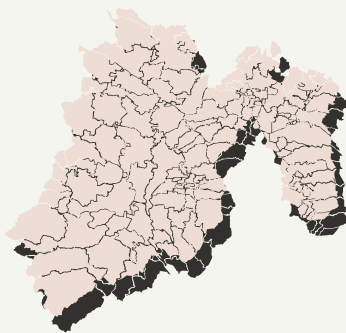




Tomo II

Entidades Estatales

Libro 3. Organismos Auxiliares I



Informe de

Resultados

Ejercicio Fiscal 2021



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades Fiscalizadas; así como en la información adicional requerida conforme a las disposiciones de ley.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) debido al redondeo aplicado, 2) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas y 3) debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- En las gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer guiones en los siguientes casos: 1) cuando la Entidad Fiscalizada no tenía la obligación de presentar la información y 2) cuando la Entidad sí tenía la obligación de presentar la información y, entonces, el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente.
- Los ceros que aparecen en gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública son resultado de operaciones aritméticas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2021

Libro 3

Contenido

Organismos Auxiliares I

Banco de Tejidos del Estado de México (RCP y AD-71)	9
Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (RCP y AL-72)	51
Centro de Control de Confianza del Estado de México (RCP)	91
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (RCP y ACF-73)	119
Colegio de Bachilleres del Estado de México (RCP)	161
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (RCP)	189
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (RCP)	217
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (RCP)	245
Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (ALD-74)	273

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (RCP y ALD-76)	289
Comisión del Agua del Estado de México (RCP y AIF-77)	333
Comisión Técnica del Agua del Estado de México (RCP)	373
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (RCP y AD-78)	401
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (RCP)	447
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (RCP)	475
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (RCP)	503
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (RCP)	531
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México (RCP)	559
Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango (RCP)	587
Instituto de Administración Pública del Estado de México (RCP)	615
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (RCP y AD-79)	643
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (RCP y AD-80)	687
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (RCP)	729
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (RCP)	757
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (RCP y ACF-81)	785
Instituto de la Función Registral del Estado de México (RCP)	821
Instituto de Salud del Estado de México (RCP y AIF-82)	849

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (RCP y ACFIF-83)	887
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (RCP y AD-84)	937
Instituto Hacendario del Estado de México (RCP)	979
Instituto Materno Infantil del Estado de México (RCP y ACF-85)	1007
Instituto Mexiquense de la Juventud (RCP y ACF-86)	1045
Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (RCP)	1085
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (RCP y ACFIF-87)	1113
Instituto Mexiquense del Emprendedor (RCP)	1157
Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Instituto Mexiquense para la Discapacidad) (RCP y AL-88)	1185
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (RCP y AIF-89)	1229
Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado (CDSO)	1271
Junta de Asistencia Privada del Estado de México (RCP)	1275
Junta de Caminos del Estado de México (RCP y AIF-90)	1303
Procuraduría del Colono del Estado de México (RCP)	1341
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (RCP y ACF-93)	1369
Protectora de Bosques del Estado de México (RCP y ACF-94)	1405
Reciclagua Ambiental S.A de C.V (RCP)	1443

Abreviaturas de Revisión de la Cuenta Pública y Auditorías

Revisión de la Cuenta Pública	RCP
Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física	ACFIF
Auditoría de Cumplimiento Financiero y Desempeño	ACFD
Auditoría de Legalidad y Desempeño	ALD
Auditoría de Cumplimiento Financiero	ACF
Auditoría de Inversión Física	AIF
Auditoría de Desempeño	AD
Auditoría de Legalidad	AL
Con Decreto de Creación; sin operar	CDSO

Informe de Resultados

Banco de Tejidos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Banco de Tejidos del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Banco de Tejidos del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual se regirá por la Ley que Crea el Banco de Tejidos, su Reglamento Interior y la Ley General de Salud, de conformidad con la competencia y las atribuciones legales correspondientes.

Su objeto es brindar las condiciones higiénicas y la calidad de los tejidos, en el refinamiento de los procedimientos de procuración, preservación, conservación y utilización del tejido.

Unidad Administrativa

Cuenta con una unidad administrativa, la cual se encarga de procurar, procesar, conservar, suministrar, resguardar y almacenar tejidos humanos; establecer convenios de colaboración; capacitar al personal médico; elaborar estudios de investigación en salud; entre otras.



Domicilio de oficinas centrales

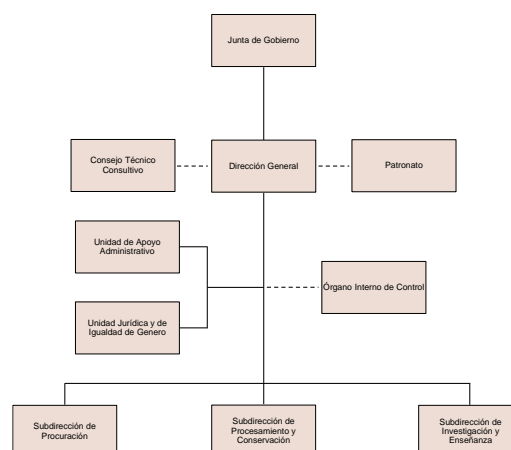
Av. Nicolás San Juan s/n, col. Ex-Hacienda La Magdalena, CP 50010, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Sus Órganos de Gobierno y Administración son la Junta de Gobierno, la Dirección General, Patronato y un Consejo Técnico Consultivo.

Para su operación se apoya de la Unidad de Apoyo Administrativo, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, el Órgano de Control Interno, así como tres Subdirecciones.

Cuenta con un total de 23 servidores públicos, de los cuales 7 son administrativos y 16 operativos.



Cobertura



Suministró 3,860 tejidos
Resguardó y almacenó 4,242 tejidos.
Estableció 48 convenios

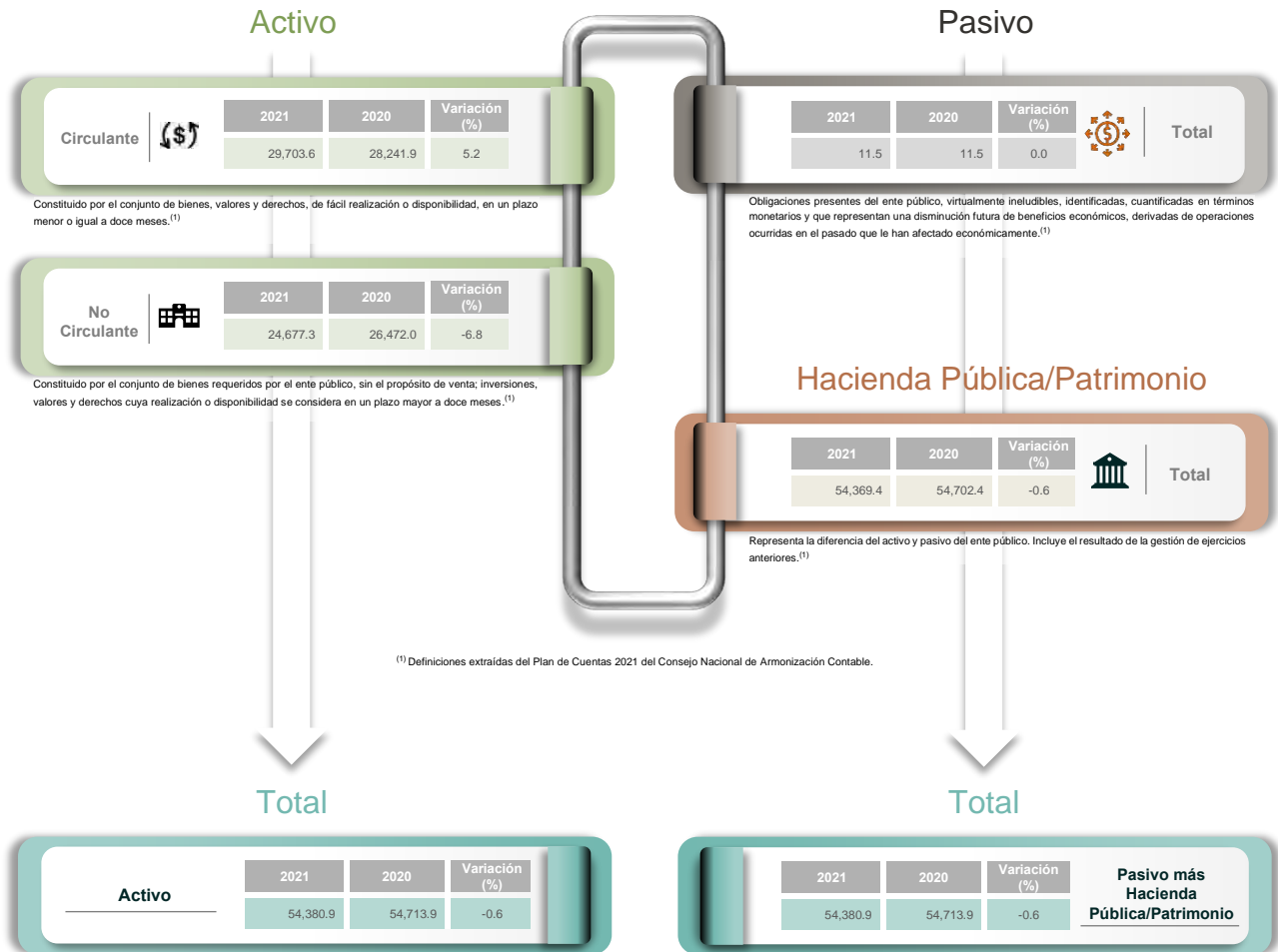
Derecho humano garantizado

El Banco promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección de la salud.



Generales financieros

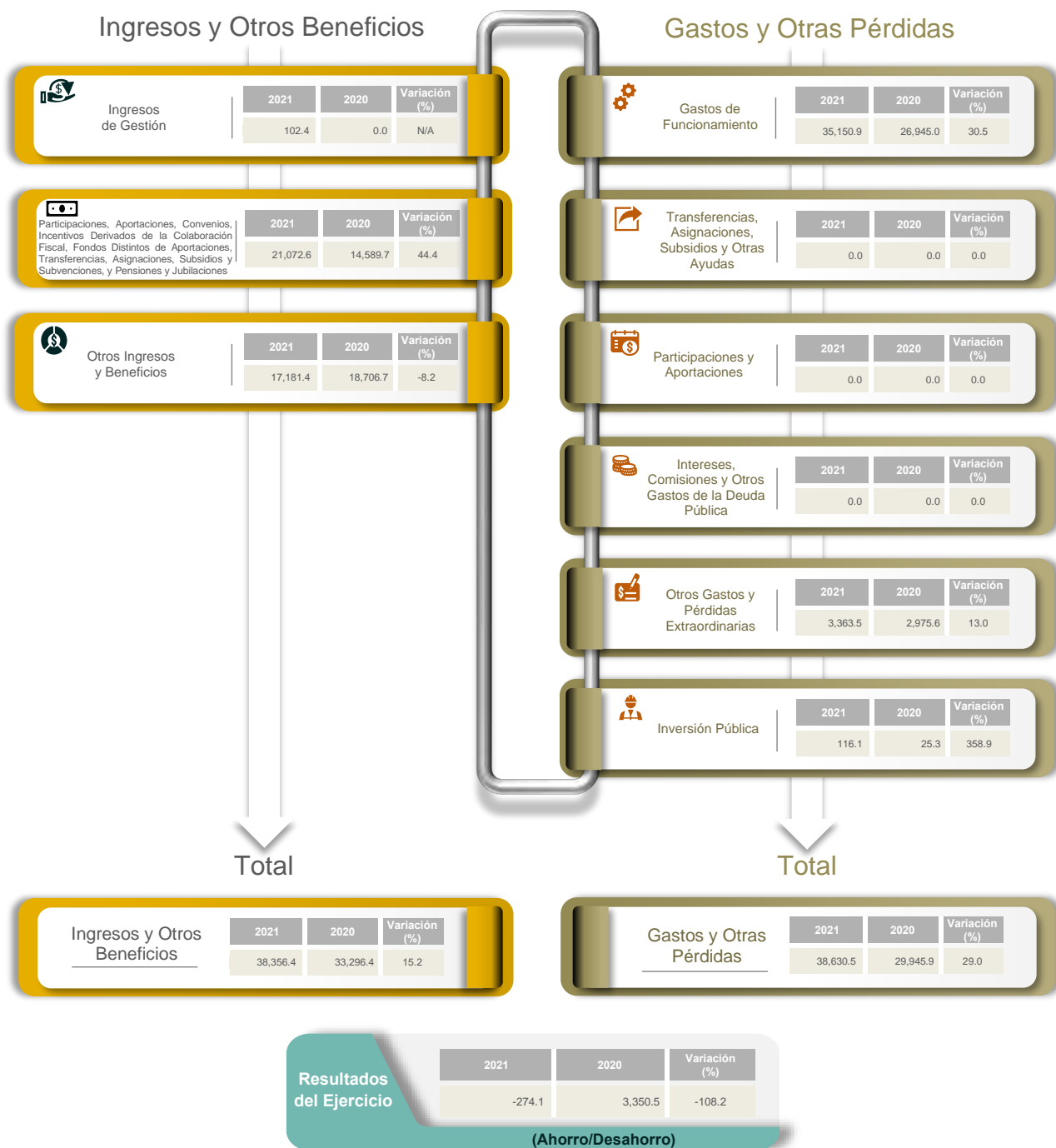
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	22,176.7	38,551.7	39,054.1	39,054.1
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	102.4	102.4
Aprovechamientos	697.7	17,782.5	17,879.1	17,879.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,190.1	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,288.9	20,769.2	21,072.6	21,072.6
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	22,176.7	38,551.7	36,835.8	36,835.8	36,835.8
Capítulo 1000 Servicios Personales	12,060.4	12,025.4	10,553.4	10,553.4	10,553.4
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	4,207.9	20,888.0	20,799.3	20,799.3	20,799.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	4,208.4	3,938.3	3,798.2	3,798.2	3,798.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,700.0	1,700.0	1,684.9.0	1,684.9.0	1,684.9.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

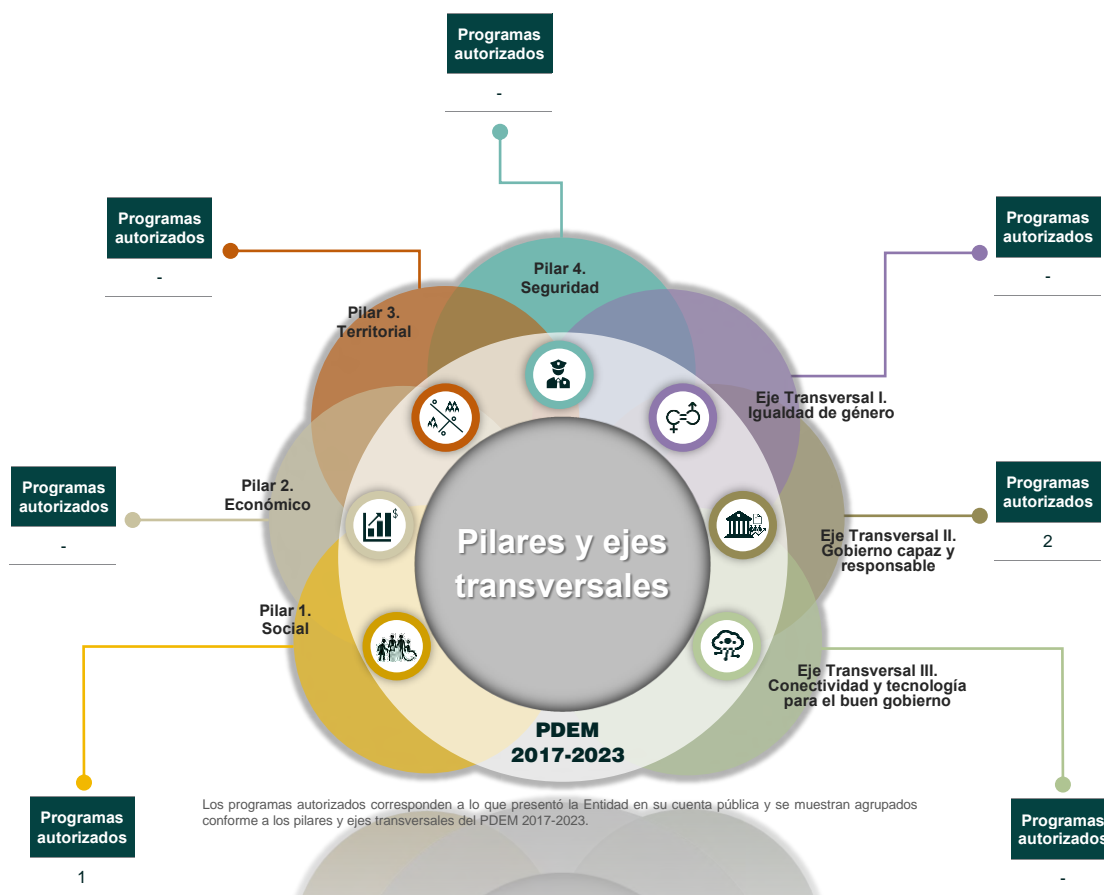
Revisión de la Cuenta Pública Banco de Tejidos del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Brindar las condiciones higiénicas y la calidad de los tejidos, en el refinamiento de los procedimientos de procuración, preservación, conservación y utilización del tejido.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

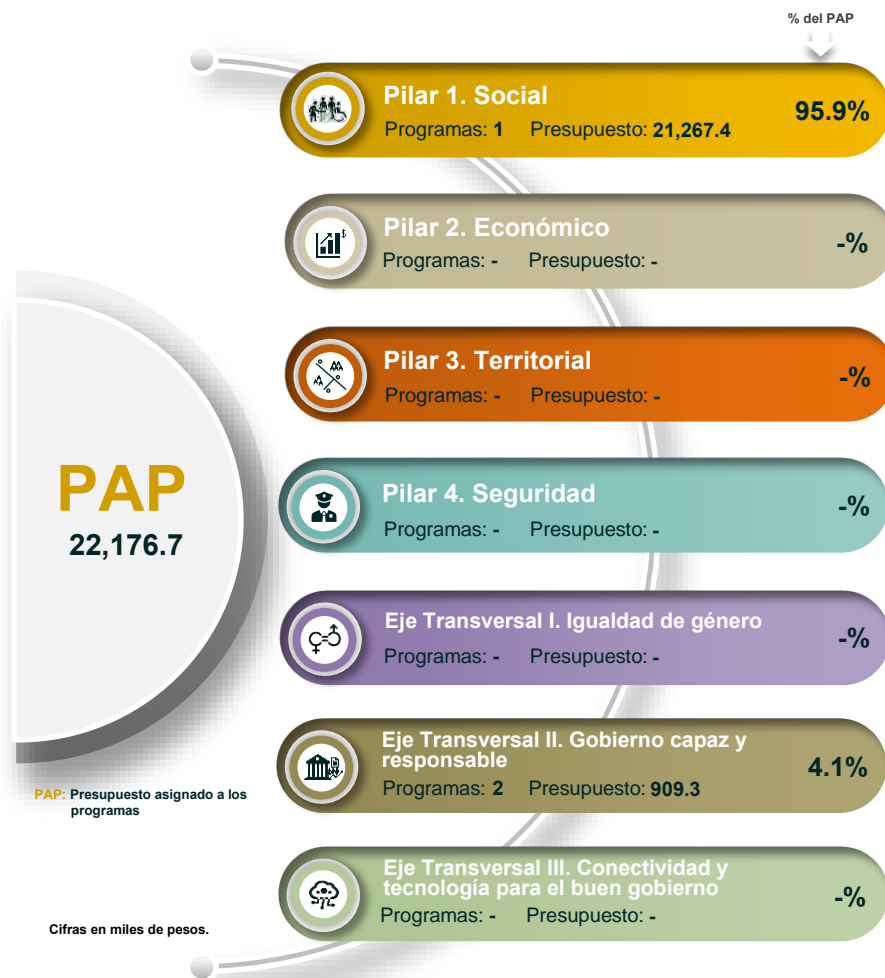
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

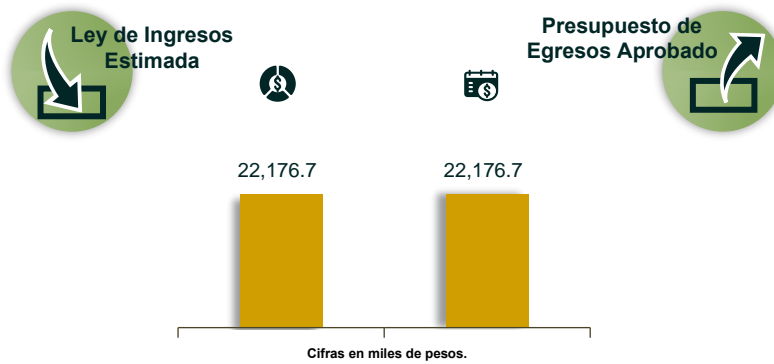


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

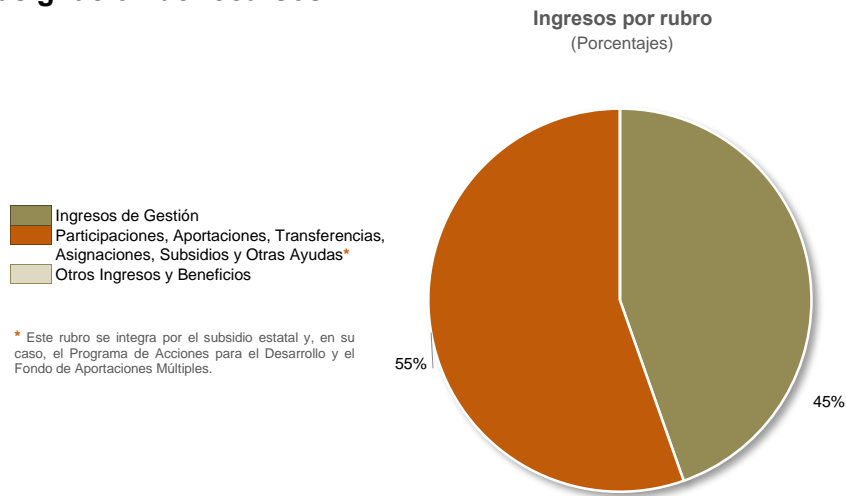
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

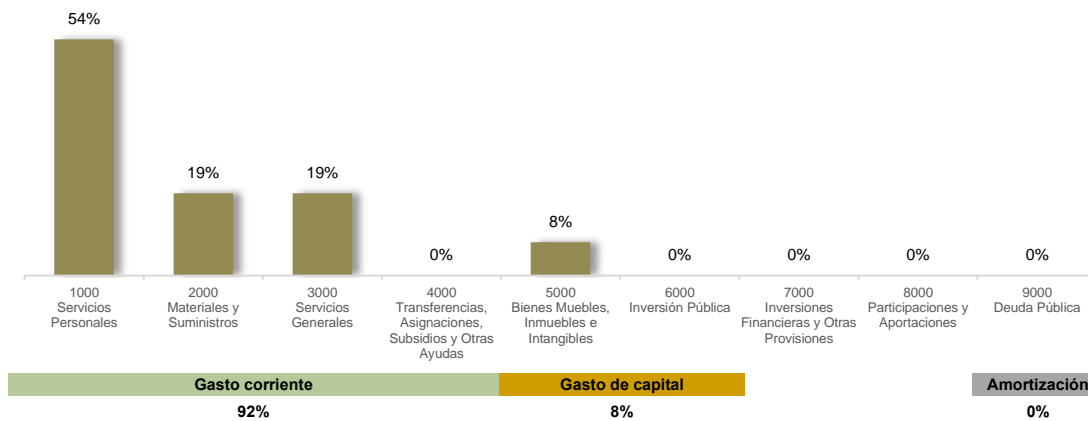


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	909.3		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	21,267.4		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

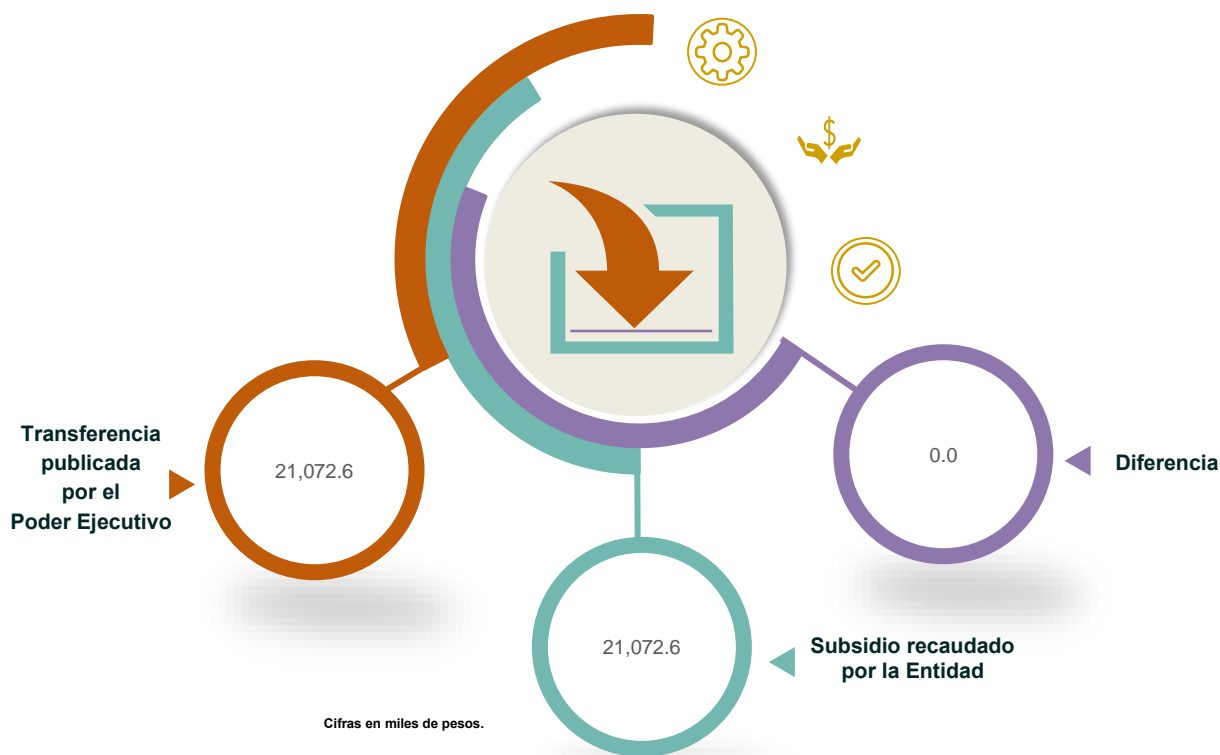
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

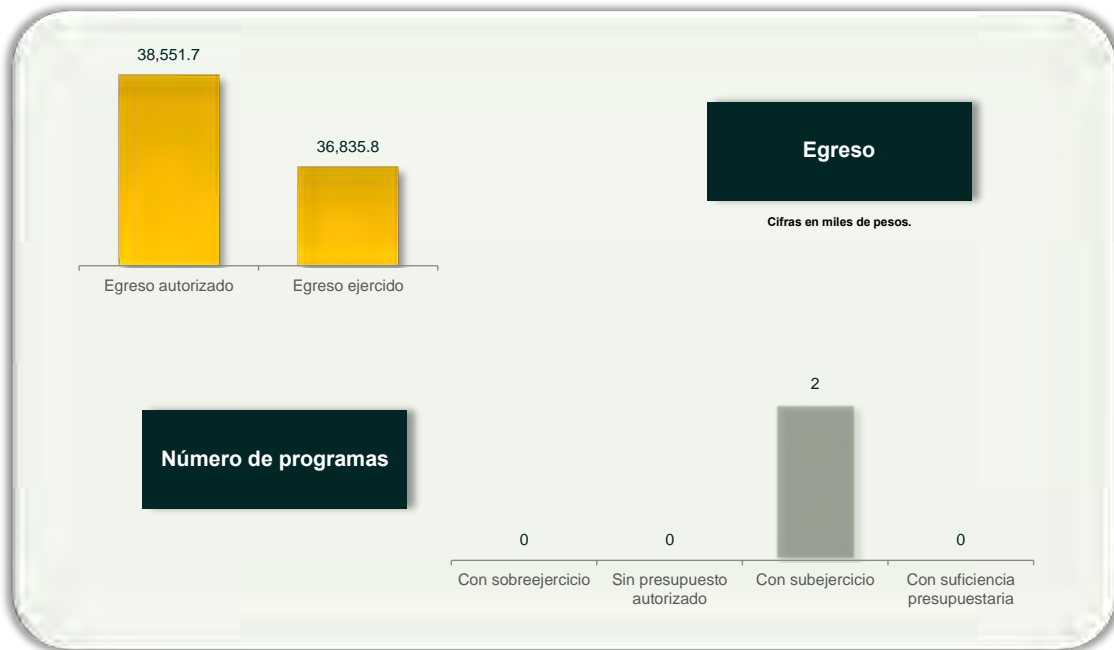
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	286,234.12	182,271.35
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	286,234.12 + 0.00	182,271.35 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	286,234.12	182,271.35
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

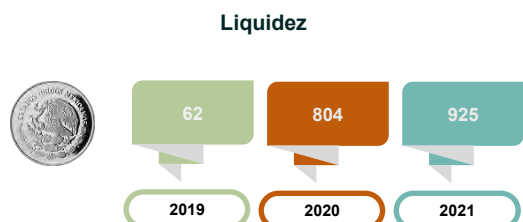
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2,582
---	-------

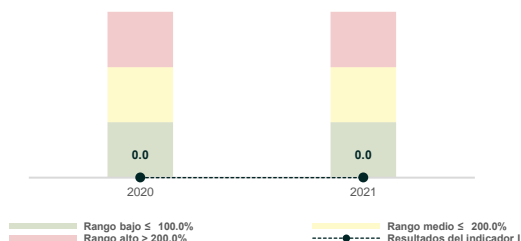
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	925
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

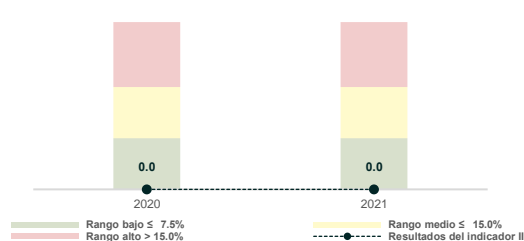
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



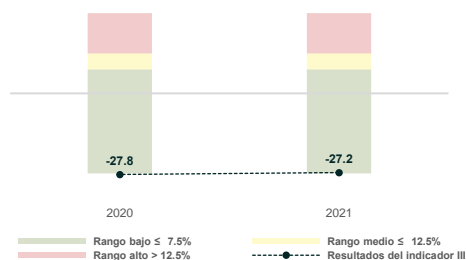
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2,582		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	925		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

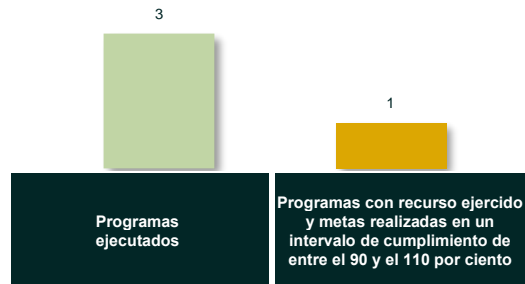
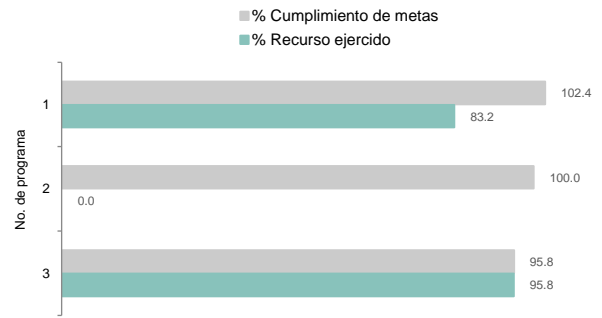
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

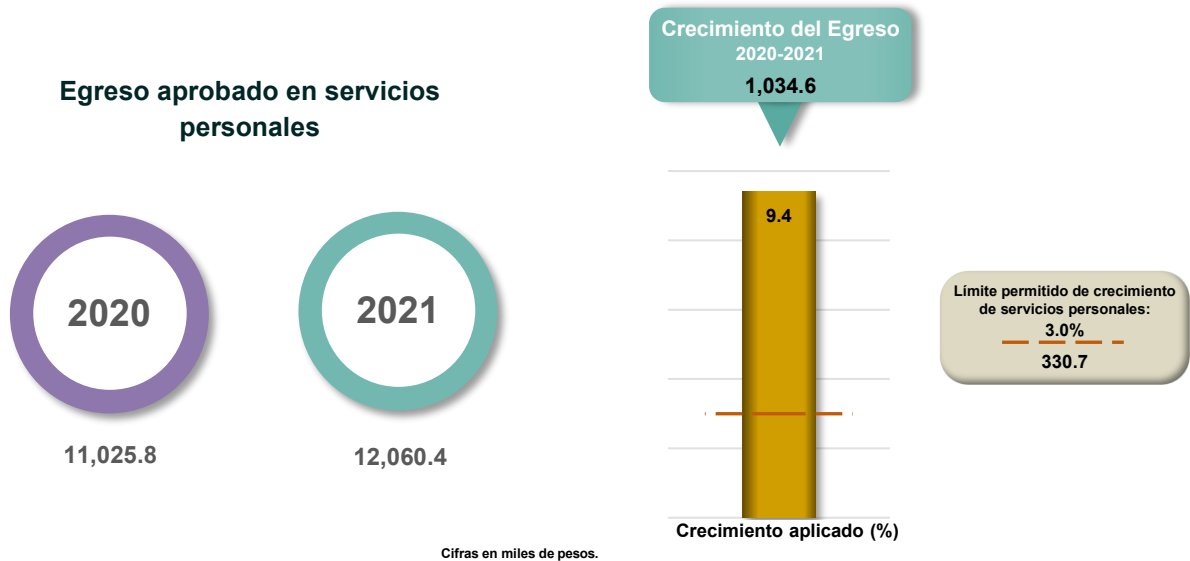
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Atención médica



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

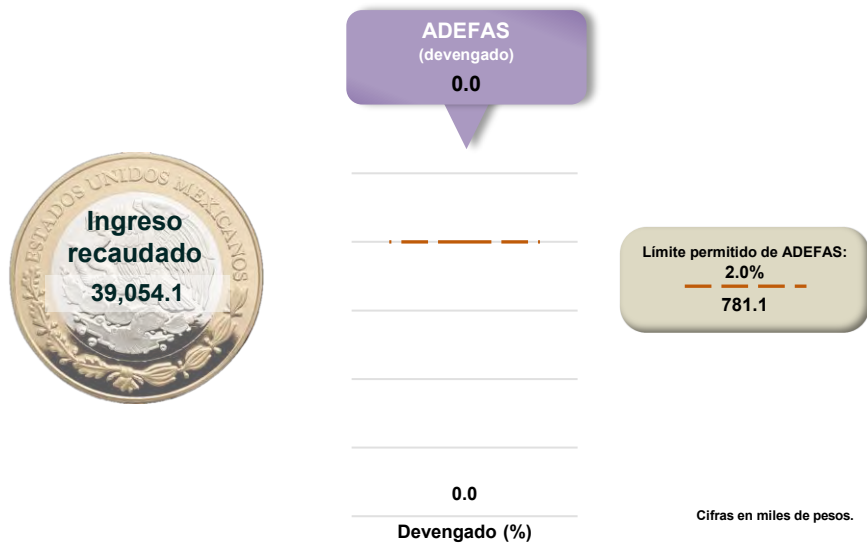
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

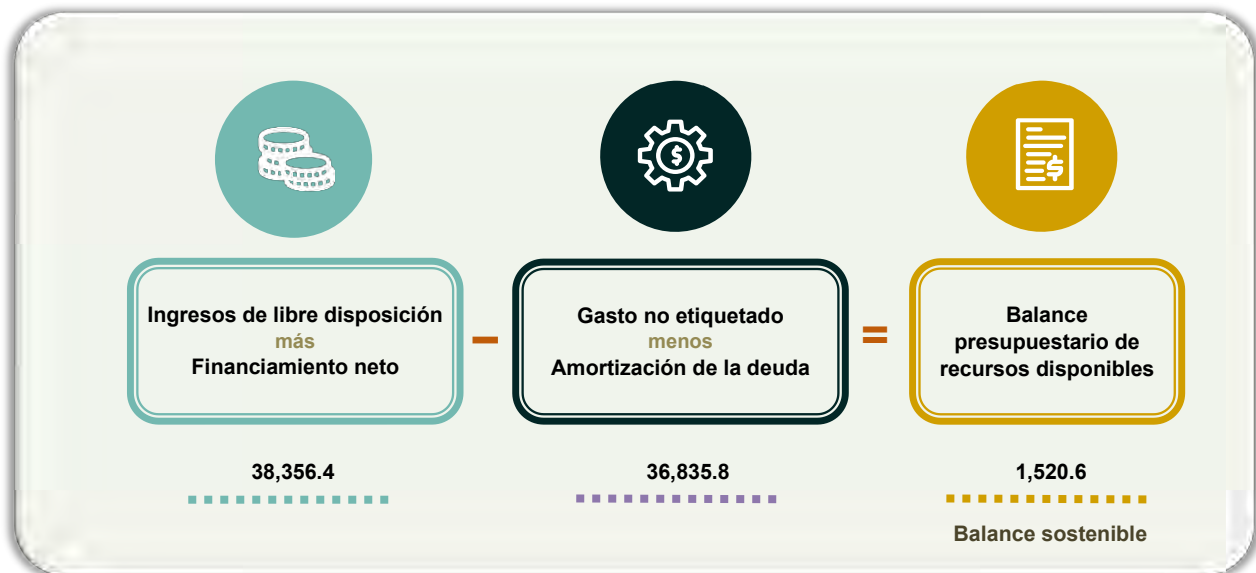
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

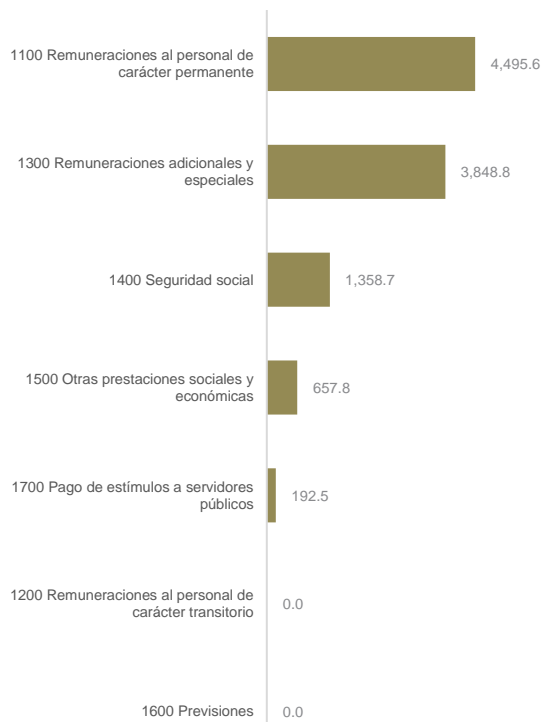
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



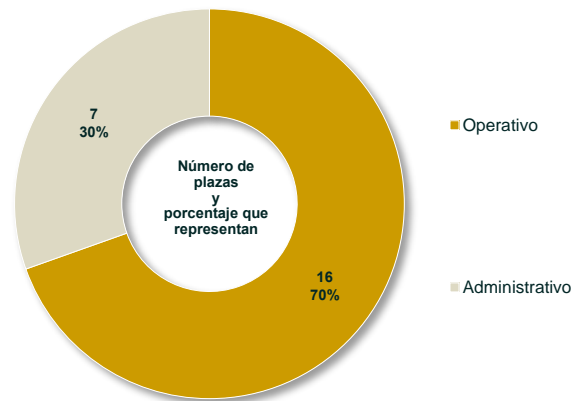
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

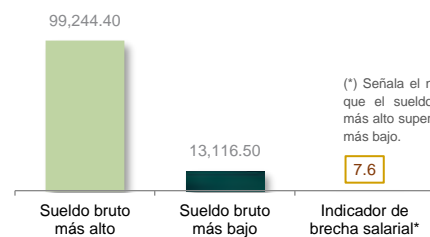
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



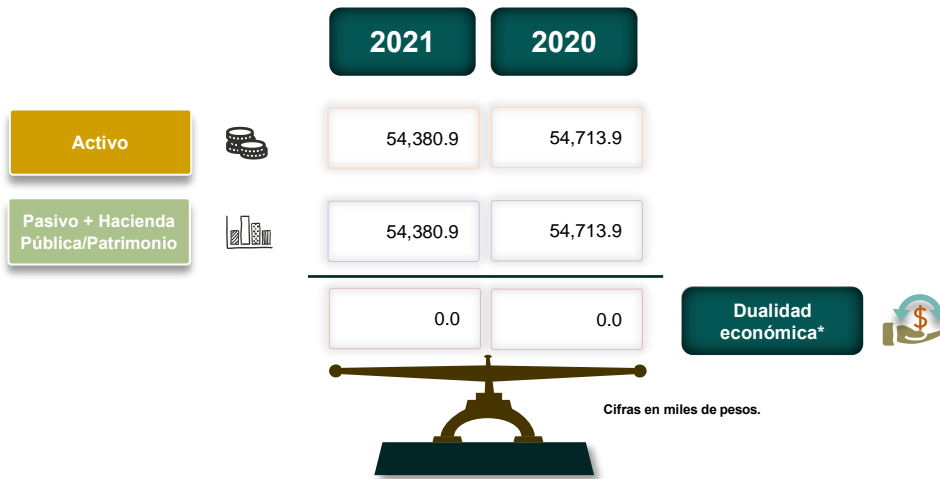
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

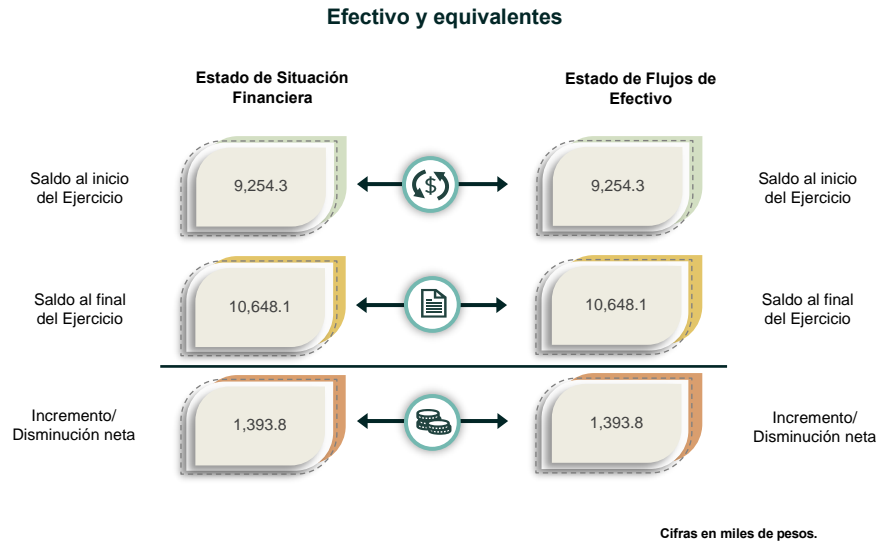
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	3,509.7	3,176.7	3,509.7	3,176.7	0.0	0.0
Circulante	146.2	1,607.9	146.2	1,607.9	0.0	0.0
No Circulante	3,363.5	1,568.8	3,363.5	1,568.8	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	3,291.6	3,624.6	3,291.6	3,624.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	3,291.6	3,624.6	3,291.6	3,624.6	0.0	0.0

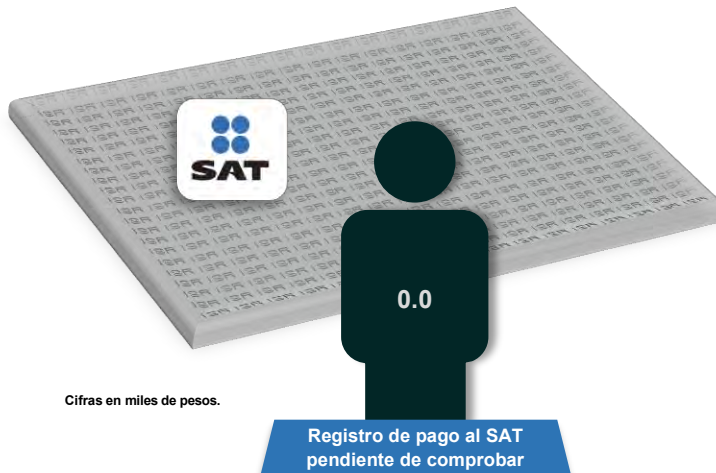
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM






¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

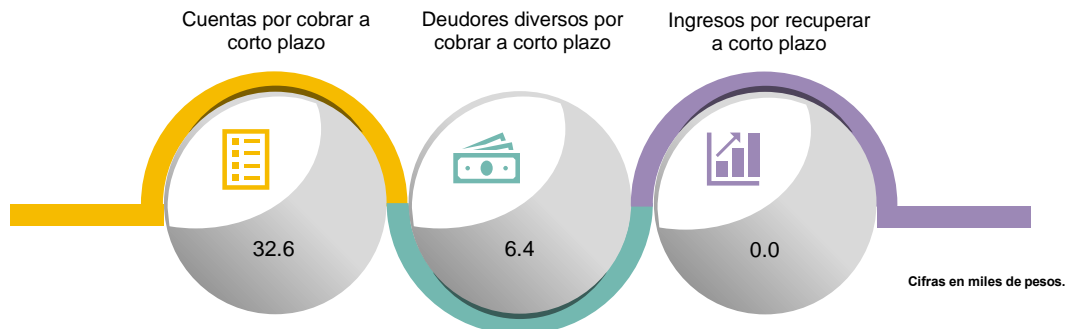
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	54,380.9	54,380.9	54,380.9	0.0	0.0
Circulante	29,703.6	29,703.6	29,703.6	0.0	0.0
No Circulante	24,677.3	24,677.3	24,677.3	0.0	0.0
Pasivo	11.5	11.5	11.5	0.0	0.0
Circulante	11.5	11.5	11.5	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	54,369.4	54,369.4	54,369.4	0.0	0.0
Contribuido	1,280.4	1,280.4	1,280.4	0.0	0.0
Generado	53,089.0	53,089.0	53,089.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

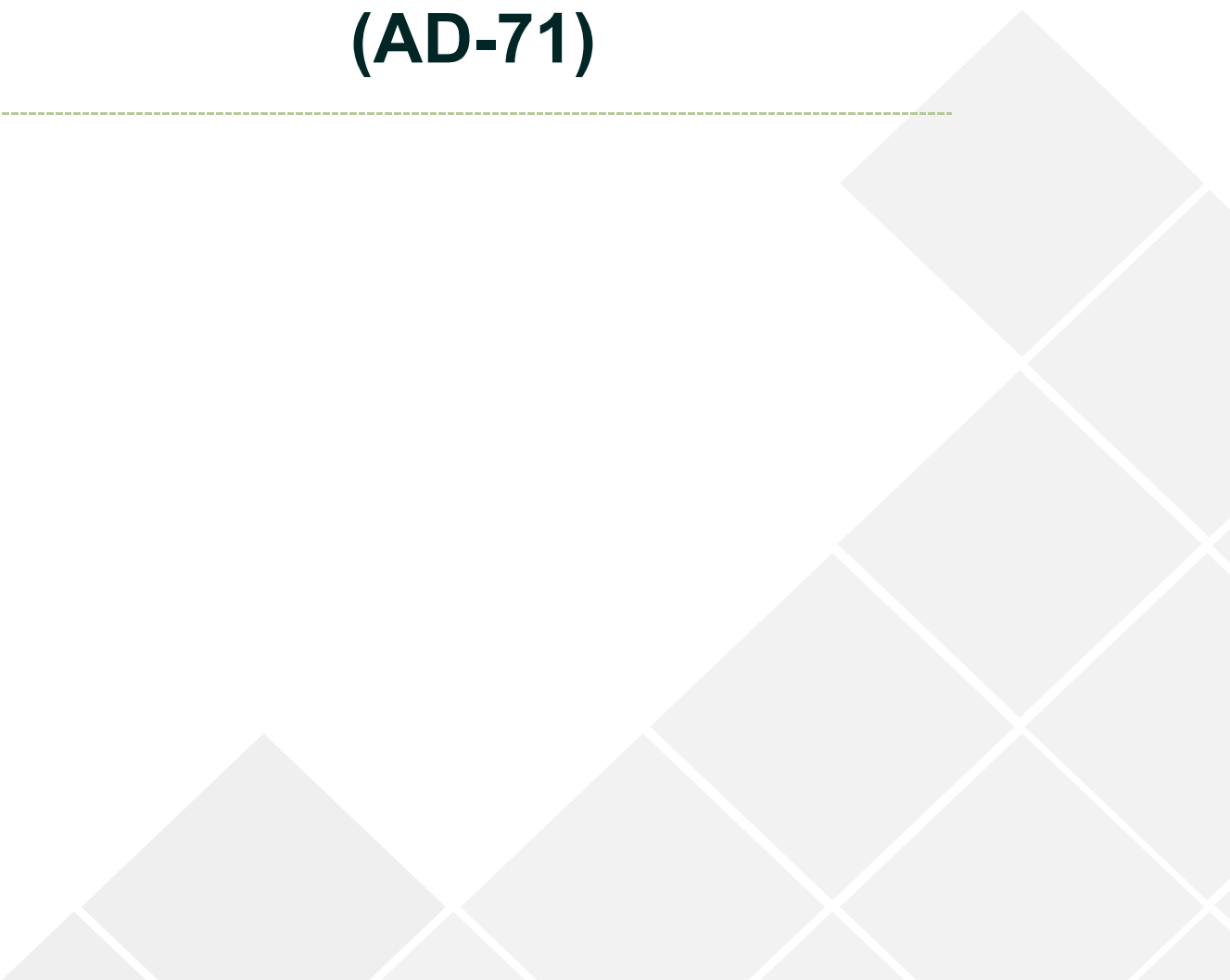
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identifica que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" no cumplieron con su grado de avance entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.4 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
4		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 39.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	39.0	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en la página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 2.0 miles de pesos.	2.0	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Desempeño
Banco de Tejidos del
Estado de México
(AD-71)



Auditoría de Desempeño

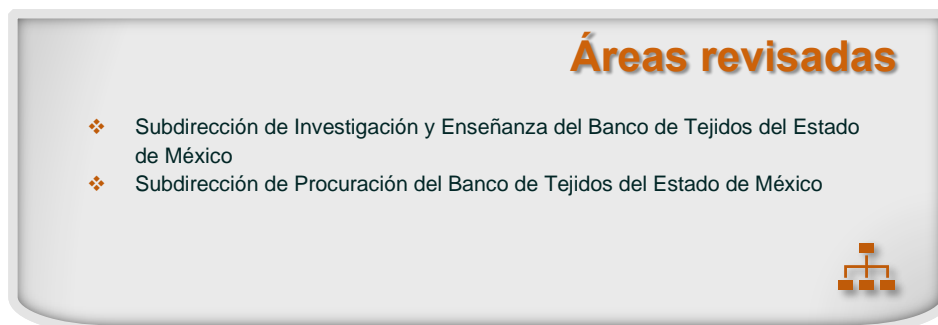
Banco de Tejidos del Estado de México

(AD-71)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-71, fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar que el Banco de Tejidos del Estado de México (BTEM) haya planeado y programado las acciones relativas a la capacitación otorgada al personal del organismo auxiliar.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión, para monitorear los avances en capacitación del personal del BTEM.
- Verificar si la entidad fiscalizada dispone de un procedimiento administrativo para ejecutar la capacitación.
- Verificar que el programa de capacitación se haya realizado de acuerdo a los resultados del diagnóstico de necesidades.
- Verificar que se hayan otorgado cursos de capacitación, enseñanza y especialización al personal profesional, técnico y auxiliar del organismo.
- Verificar que se haya realizado una evaluación de conocimientos y de percepción al personal profesional, técnico y auxiliar que fue capacitado del organismo.
- Verificar que el BTEM haya planeado y programado las acciones relativas a la capacitación otorgada a personal médico y administrativo de los hospitales públicos y privados.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión, para monitorear los avances en capacitación del personal médico y administrativo de los hospitales públicos y privados.
- Analizar las disposiciones jurídico-normativas aplicables al BTEM en materia de capacitación a unidades médicas en materia de donación y trasplantes.
- Constatar que el BTEM haya diseñado programas de capacitación para el personal de instituciones de salud y educativas, así como verificar que se hayan programado y planeado de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos.
- Constatar que se hayan impartido cursos de capacitación al personal de salud que participe en donaciones y trasplantes de tejidos y a la sociedad en general mediante el análisis de la evidencia que soporta las acciones realizadas por el BTEM en la materia.
- Constatar que el BTEM haya evaluado al personal médico y administrativo de los hospitales públicos y privados que fue capacitado.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del BTEM en la ejecución del proceso de capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar, en términos de la congruencia del diseño programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 1

Para el ejercicio fiscal 2021, si bien el BTEM registró una meta de actividad relativa a la capacitación otorgada al personal del organismo auxiliar, en el programa anual del proyecto presupuestario “Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud” del programa “Atención médica”, su descripción no identificó si corresponde al personal del organismo auxiliar o personal de otras instituciones de salud, tal como sí se precisa en las funciones y atribuciones de su marco normativo.

Además, el organismo auxiliar únicamente acreditó la capacitación del personal a través de constancias y listas de asistencias de 24 personas, es decir el avance de meta acreditado fue de 96.0 por ciento y no así de 108.3 por ciento como se reportó al cierre del año fiscalizado.

Recomendación AD-71-R-01

Para que el BTEM, en lo subsecuente, realice la planeación, programación y seguimiento, de manera específica, identificando si la capacitación corresponde al personal del organismo auxiliar (personal profesional, técnico y auxiliar), que le posibilite documentar con evidencia suficiente y pertinente el quehacer gubernamental en esta materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-01

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartado 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Numeral 4. “Integración del Programa Anual” del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Resultado final núm. 2

Para el año 2021, el BTEM dispuso del procedimiento administrativo “Capacitación interna al personal del Banco de Tejidos del Estado de México”; sin embargo, no identificó alguna característica o referencia por tipo de población objetivo a atender (personal profesional, técnico y auxiliar) del organismo.

Recomendación AD-71-R-02

Para que el BTEM, en lo subsecuente, actualice su procedimiento en materia de capacitación, enseñanza y especialización, identificando el tipo de población objetivo a atender (personal profesional, técnico y auxiliar), asimismo, permita identificar las unidades administrativas involucradas, exponiendo de manera concreta, secuencial y ordenada los pasos a seguir para brindar el servicio.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-02

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del BTEM del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartado 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 3

Para el ejercicio fiscal 2021, el BTEM formuló el “Programa Anual de Trabajo de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Banco de Tejidos del Estado de México” en el que se estableció la “Descripción del Programa Anual de Trabajo 2021 de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Banco de Tejidos del Estado de México” con un registro de 7 capacitaciones, cuyos medios de verificación establecidos fueron la “lista de asistencia o constancia en caso de obtenerla”; sin embargo, dicho programa no refiere al tipo de personal al que van dirigidas las capacitaciones y el tipo de capacitación (inducción para el desarrollo como para el desempeño) y/o programa (enseñanza y especialización), tampoco se establecieron los objetivos específicos de cada capacitación ni la población estimada para participar, así como los periodos o fechas estimadas de su impartición, ya que se señalaron todos los meses, es importante señalar que se describieron capacitaciones genéricas sin especificar las temáticas a impartir.

El “Programa Anual de Trabajo de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Banco de Tejidos del Estado de México” guardó consistencia de manera genérica con los resultados obtenidos en el diagnóstico de necesidades de capacitación; no obstante el diagnóstico sólo reflejó temas genéricos para todo el personal, sin especificar temáticas para el personal profesional, técnico y auxiliar, y determinar aquellas en las que puedan participar todos, lo anterior a pesar de que el 92% de la población evaluada considera que los conocimientos con los que cuenta son insuficientes para desempeñar sus funciones.

Recomendación AD-71-R-03

Para que el BTEM, en lo subsecuente, diseñe e instrumente un programa de capacitación en el que se calendaricen fechas, temáticas específicas, número de participantes estimados (identificando el personal profesional, técnico y auxiliar al que va a dirigirse, y se determine aquellas en las que puedan participar todos), modalidad y objetivos a alcanzar, con base en un diagnóstico de necesidades sobre temáticas de interés, importancia y aplicación para el personal profesional, técnico y auxiliar del organismo auxiliar.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-03

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 10 y 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 4

Para el ejercicio fiscal 2021, el personal del BTEM participó en 35 capacitaciones, de las cuales 26 fueron acreditadas con constancias correspondientes a los servidores públicos y 9 capacitaciones adicionales con listas de asistencia; no obstante, de las capacitaciones impartidas únicamente 12 se relacionan a las diagnosticadas y programadas por el organismo auxiliar, es decir se impartieron 23 cursos de capacitación que no fueron identificados como una necesidad ni fueron sujetos a una programación para su impartición.

Es importante señalar que para las capacitaciones “Interpretación de la Norma ISO 9001:2015” no hubo consistencia entre el número de personas con constancia y el número de registros en las listas de asistencia.

Recomendación AD-71-R-04

Para que el BTEM, en lo subsecuente, otorgue capacitación al personal profesional, técnico y auxiliar con base en una programación y un diagnóstico de necesidades, e implemente un procedimiento y/o mecanismo de control que le posibilite documentar la participación del personal del organismo auxiliar, mismo que dé cuenta de la capacitación recibida y se tenga la certeza de las acciones que realiza el BTEM en materia de capacitación interna.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-04

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 10 y 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 5

Para el año 2021, de los 27 servidores públicos reportados como personal del BTEM, 21 correspondieron a personal profesional, 5 técnico y 1 auxiliar; sin embargo, se constató que 24 recibieron capacitación y no 26 como se reportó en la Cuenta Pública Estatal, es decir de los restantes no se identificó evidencia que acreditara haber tomado cursos de capacitación para adquirir conocimientos y mejorar su desempeño respecto a sus funciones.

Recomendación AD-71-R-05

Para que el BTEM, en lo subsecuente, formule e implemente estrategias que le permitan la participación de la plantilla del BTEM, a fin de que un mayor número de servidores públicos del personal profesional y auxiliar reciban capacitación que les apoye en el desempeño de sus funciones.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-05

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículos 10 y 16 fracción IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Resultado final núm. 6

El BTEM, para el año 2021, no acreditó que se hayan evaluado los conocimientos adquiridos en los 35 cursos de capacitación, ya que sólo se tuvo detalle de los resultados de 6 de ellos; además, únicamente en 7 cursos de capacitación se midió la satisfacción del personal que participó, de los restantes no remitieron evidencia, condición que no posibilita determinar oportunidades de mejora, así como los resultados alcanzados con la atención a las mismas.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con los registros de las listas de asistencia no todas las personas participantes realizaron evaluaciones de conocimientos y/o encuesta de satisfacción.

Recomendación AD-71-R-06

Para que el BTEM, en lo subsecuente, realice la evaluación de los aprendizajes alcanzados al término de las capacitaciones impartidas al personal profesional, técnico y auxiliar; asimismo, instrumente estrategias de seguimiento, derivado de la evaluación a las capacitaciones, de las cuales se hayan detectado oportunidades de mejora a ser atendidas.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-06

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículos 10 y 16 fracción IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del BTEM en la ejecución del proceso de capacitación en donación y trasplante de tejidos a personal médico y administrativo de los hospitales públicos y privados, en términos de la congruencia del diseño programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 7

Para el ejercicio fiscal 2021, el BTEM no registró metas de actividad relativas a la capacitación otorgada a personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados, en el programa anual del proyecto presupuestario "Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud" del programa "Atención médica", a pesar de que dentro de su marco normativo se establece, de forma independiente a la capacitación que se otorga al personal del organismo auxiliar.

Recomendación AD-71-R-07

Para que el BTEM, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades suficientes y pertinentes relativas a capacitación otorgada a personal médico y administrativo de los hospitales públicos y privados, a fin de coadyuvar a la planeación y programación eficiente del quehacer gubernamental del organismo auxiliar en la materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-07

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartado 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Numeral 4. "Integración del Programa Anual" del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Resultado final núm. 8

En el año 2021, el BTEM no dispuso de indicadores estratégicos o de gestión para monitorear los avances sobre la capacitación otorgada al personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados, no obstante, únicamente reportó el indicador denominado "Porcentaje de cursos realizados" que mide lo relativo a la capacitación del personal interno del organismo auxiliar.

Recomendación AD-71-R-08

Para que el BTEM, en lo subsecuente, establezca indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear y dar seguimiento a la capacitación otorgada al personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados, a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-08

Artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 287 cuarto párrafo y 327-A párrafo tercero fracciones II y IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 9

Para el ejercicio fiscal 2021, el BTEM formuló el "Programa Anual de Trabajo de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Banco de Tejidos del Estado de México" en el que se estableció la "Descripción del Programa Anual de Trabajo 2021 de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Banco de Tejidos del Estado de México", que incorporó un registro de 26 establecimientos para cursos de capacitación a personal externo del BTEM; sin embargo, no se establecieron las temáticas a ofertar en los establecimientos, los objetivos específicos de cada capacitación programada, posibles ponentes ni la capacidad sobre el número de participantes.

Aunado a lo anterior, el BTEM no estableció objetivos generales ni específicos para la capacitación del personal médico y administrativo de las unidades médicas del sector público y privado, estudiantes de instituciones educativas y al público en general en el "Programa Anual de Trabajo de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Banco de Tejidos del Estado de México".

Recomendación AD-71-R-09

Para que el BTEM, en lo subsecuente, diseñe e instrumente un programa de capacitación al personal médico y administrativo en las unidades médicas del sector público y privado, en el que se calendaricen fechas, establecimientos o sedes de las capacitaciones, temáticas, posibles ponentes, capacidad sobre el número de participantes, modalidad y objetivos a alcanzar, a fin de que las acciones y objetivos del organismo auxiliar se cumplan durante el ejercicio fiscal en curso.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-09

Artículos 10 fracción VI y 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 Diseñar apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 10

En el año 2021, para el otorgamiento de cursos de capacitación, el BTEM no estableció criterios para la clasificación y homologación de los cursos, en razón de que las capacitaciones con la misma denominación presentaron diferencias en los temas impartidos; así mismo, no contó con un registro estandarizado de la evidencia documental que acreditara la solicitud para llevar a cabo los cursos de capacitación, la solicitud a los ponentes de las capacitaciones y las cartas descriptivas correspondientes; elementos estipulados en el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigación y Enseñanza.

En este sentido, se corroboró que si bien, el BTEM contó con los oficios de solicitud a las instituciones para la impartición de los cursos, no presentan evidencia de la recepción por parte de las instituciones; del mismo modo, no se dispuso de la totalidad de los oficios de solicitud al ponente para los cursos en razón de que de acuerdo a lo señalado en la “Guía básica” cada curso cuenta con más de un ponente.

Recomendación AD-71-R-10

Para que el BTEM, en lo subsecuente, establezca en su manual de procedimientos la integración de un expediente físico y/o digital, que le posibilite acreditar la planeación, programación y organización de los cursos a impartir, a través del registro oportuno y suficiente de las documentales que den cuenta de las solicitudes de capacitación por parte de las instituciones públicas o privadas al organismo auxiliar, la solicitud a los ponentes de las capacitaciones y las cartas descriptivas, documentos establecidos en su manual de procedimientos.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-10

Artículo 4 fracción VI de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 10 fracción VI y 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 11

En el año 2021, a pesar de que el BTEM estableció como una de sus funciones el “Gestionar entre las autoridades universitarias el otorgamiento del aval de los cursos de capacitación que se realicen en las Unidades Hospitalarias en las que se realice alguna capacitación” en su Manual General de Organización, dentro de las funciones de la “Subdirección de Investigación y Enseñanza”; al respecto mediante trabajos de levantamiento de evidencia en campo que tuvieron por objeto analizar el trámite de aval universitario para la emisión de constancias, el organismo auxiliar señaló que: “(...) durante 2021 no se realizó ningún proceso para aval universitario de los cursos otorgados en razón de que la Universidad estuvo cerrada”.

Recomendación AD-71-R-11

Para que el BTEM, en lo subsecuente, gestione entre las autoridades universitarias el otorgamiento de aval de los cursos de capacitación que imparte en las Unidades Hospitalarias, a fin de que el organismo auxiliar garantice la calidad en los cursos de capacitación otorgados.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-11

Artículo 4 fracción VI de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 10 fracción VI y 16 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 12

El BTEM, para el año 2021, presentó inconsistencias entre sus mecanismos de registro de las evaluaciones de los participantes de los cursos; en razón de que el número de evaluaciones reportadas no guarda correspondencia con el número de asistentes reportado en las listas de asistencia y con el registro de los resultados de las evaluaciones. Aunado a lo anterior, el BTEM declaró que: “(...) no se cuenta con mecanismos para medir la formación de recursos humanos”.

Por lo que no se tiene evidencia de que haya evaluado el impacto alcanzado con las capacitaciones impartidas, con base en las líneas estratégicas establecidas por el Banco.

Recomendación AD-71-R-12

Para que el BTEM, en lo subsecuente, realice la evaluación de los aprendizajes alcanzados al término de las capacitaciones impartidas a la totalidad del personal médico y administrativo de los hospitales públicos y privados; asimismo, instrumente mecanismos para medir la formación de recursos humanos.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-71-R-12

Artículo 4 fracciones VI y VII de la Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México.

Artículos 10 y 16 fracción IV del Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación y Enseñanza del Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

Capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar del Banco de Tejidos del Estado de México

A pesar de que el diseño de su programa de capacitación, se elaboró con base en un diagnóstico, éste careció de la identificación de necesidades para ofertar temáticas específicas para el perfil profesional, técnico y auxiliar; por lo que respecta en lo particular al programa, no se definió el tipo de capacitaciones a otorgar, los objetivos de cada capacitación, la población estimada a participar ni fechas estimadas para su impartición; aunado a que la entidad fiscalizada no dispuso de un procedimiento de control que le permitiera acreditar la participación del personal en las capacitaciones y que le asegurara guardar consistencia entre los diferentes medios de verificación.

Capacitación del personal de instituciones de salud y educativas atendidas

La programación de capacitaciones a impartir al personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados, no identificó las temáticas ofertadas en los establecimientos previstos, los objetivos específicos de cada capacitación programada, los posibles ponentes ni la capacidad del número de participantes, lo que representa un área de oportunidad en formación de recursos humanos.

Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada no llevó a cabo los pasos secuenciales establecidos en su Manual de Procedimientos para impartir las capacitaciones.

Si bien dentro de su Manual de Procedimientos se establece que el Banco debe gestionar entre las autoridades universitarias el otorgamiento del aval de los cursos de capacitación que se imparten en las Unidades Hospitalarias, la entidad fiscalizada careció de información que acreditara el logro de dicha condición.

Efectos de los resultados finales

Capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar del Banco de Tejidos del Estado de México

El BTEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus objetivos respecto de la impartición de la capacitación otorgada al personal profesional, técnico y auxiliar del organismo auxiliar y que a su vez corresponde a una función conferida en su normativa aplicable; lo anterior debido a que se constató que, en el año 2021, si bien se reportó la capacitación a 26 servidores públicos, la entidad fiscalizada no acreditó la participación de la plantilla de su personal profesional, técnico y auxiliar.

Capacitación del personal de instituciones de salud y educativas atendidas

El BTEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus objetivos respecto de la impartición de capacitación a personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados, función establecida en su normativa aplicable; lo anterior debido a que se constató que, en el año 2021, no ejecutó lo establecido en su Manual de Procedimientos para impartir dichas capacitaciones.

Conclusión de la auditoría

Capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar del Banco de Tejidos del Estado de México

Para el año 2021, el desempeño del BTEM fue ineficaz y de ineficiente en el otorgamiento de la capacitación impartida al personal profesional, técnico y auxiliar del organismo auxiliar, en virtud de que el BTEM presentó áreas de oportunidad en el diseño de su diagnóstico de necesidades, toda vez que reflejó temas genéricos para el personal sin establecer cursos específicos por perfil profesional, técnico y auxiliar, lo anterior a pesar de que un significativo porcentaje de la población evaluada en el diagnóstico consideró que los conocimientos con los que cuenta son insuficientes para desempeñar sus funciones; asimismo, si bien la entidad dispuso de un programa de capacitación, éste no identificó el tipo de personal al que va dirigido, el tipo de capacitación a impartir, los objetivos de cada capacitación, la población estimada para participar ni fijó los periodos o fechas estimadas para su impartición, por lo que la programación no fue un mecanismo eficiente para su adecuada implementación, que posibilitara a la entidad fiscalizada acreditar las directrices con base en las que se ejecutaron las acciones en la materia; finalmente, no dispuso de un procedimiento de control que le permitiera documentar la participación del personal del organismo auxiliar en las rutas de capacitación.

Capacitación del personal de instituciones de salud y educativas atendidas

Para el año 2021, el desempeño del BTEM fue ineficaz y de ineficiente en el otorgamiento de capacitación al personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados, en virtud de que el Banco presentó áreas de oportunidad en la programación de las capacitaciones, toda vez que no se establecieron las temáticas ofertadas en los lugares previstos, los objetivos específicos de cada capacitación programada, posibles ponentes y la capacidad del número de participantes; tampoco se acreditaron los pasos a seguir para la gestión de las capacitaciones, tal como lo establece el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigación y Enseñanza, por lo que no existe certeza de que se hayan implementado acciones sustantivas orientadas al cumplimiento de los objetivos de las capacitaciones; por otra parte, el organismo auxiliar tampoco gestionó entre las autoridades universitarias el otorgamiento del aval de los cursos de capacitación que impartió en las Unidades Hospitalarias, la calidad en los cursos de capacitación brindados; finalmente, se verificó que no se aseguró la debida congruencia entre el marco normativo, programático y de planeación aplicable, ya que no se dispuso de metas de actividad para monitorear y dar seguimiento a las capacitaciones dirigidas al personal médico y administrativo de hospitales públicos y privados.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El BTEM recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/249/2022 de fecha de acuse 7 de septiembre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 208C05010-1740/2022, con fecha de acuse 15 de septiembre de 2022 entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el BTEM fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizado a la Secretaría del Trabajo.

Su objeto es ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral en la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones.

Unidades administrativas

Cuenta con 3 direcciones regionales en Toluca de Lerdo, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos y una subdirección en Texcoco.



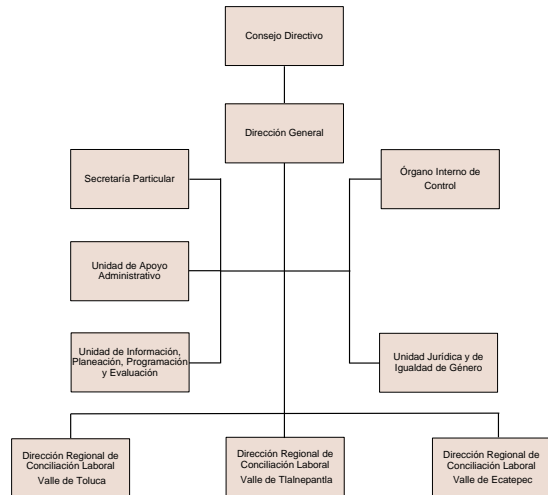
Domicilio de oficinas centrales

Calle Sor Juana Inés de la Cruz no. 107 col. 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Director General. El Consejo Directivo se integra por un Presidente, tres Vocales, un Comisario y un Secretario. Para su operación cuenta con Unidad de Apoyo Administrativo, de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Direcciones Regionales de conciliación laboral y demás áreas para su adecuado funcionamiento.

Cuenta con un total de 177 plazas de base de las cuales 173 están ocupadas y 4 vacantes.



Cobertura



173 personal de base
31,030 procedimientos y 36,113
solicitudes de conciliación

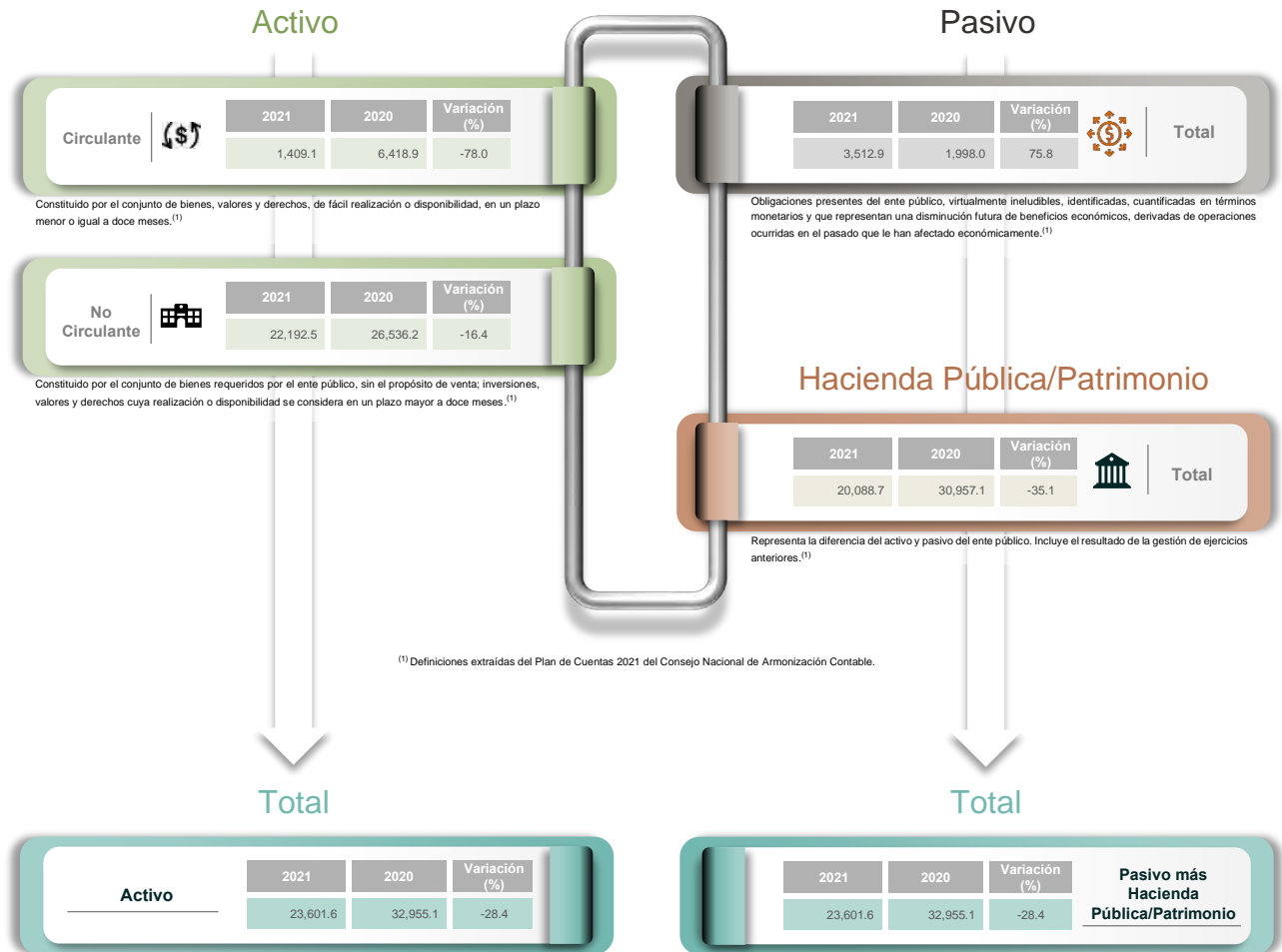
Derecho humano garantizado

El Centro de Conciliación Laboral promueve, respeta, protege y garantiza el derecho al trabajo.



Generales financieros

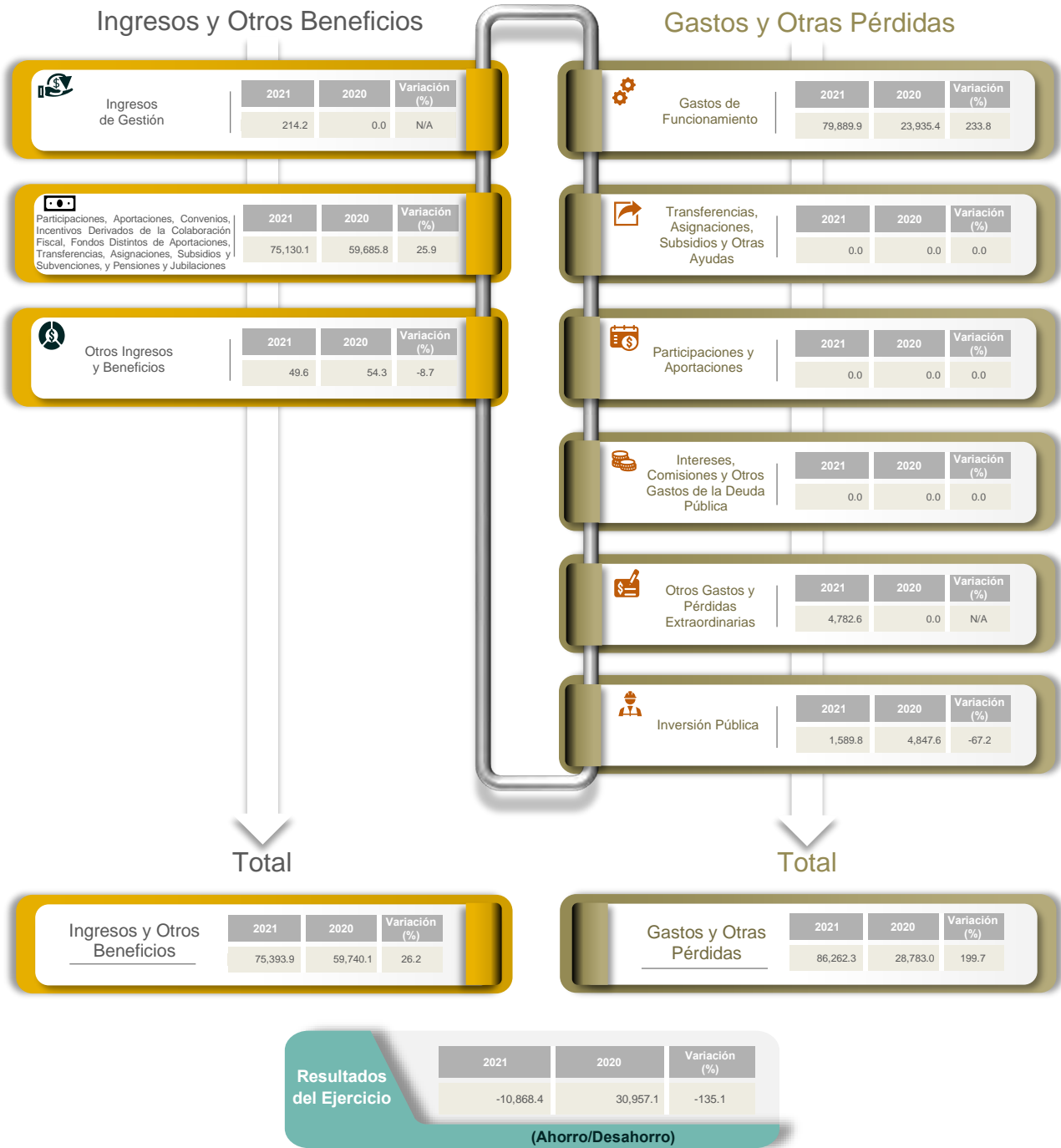
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	91,235.0	94,719.5	86,754.3	86,754.3
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	214.2	214.2
Aprovechamientos	3,722.5	3,722.5	3,772.1	3,772.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	87,512.5	85,441.0	75,130.1	75,130.1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	5,556.0	7,637.9	7,637.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	91,235.0	94,719.5	83,349.4	79,836.5	83,349.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	68,841.4	67,387.6	62,387.1	62,387.1	62,387.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	4,419.8	4,559.0	3,600.1	3,447.6	3,600.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	13,473.8	17,742.0	13,902.7	12,012.6	13,902.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,500.0	3,600.0	2,028.6	558.3	2,028.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,430.9	1,430.9	1,430.9	1,430.9

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

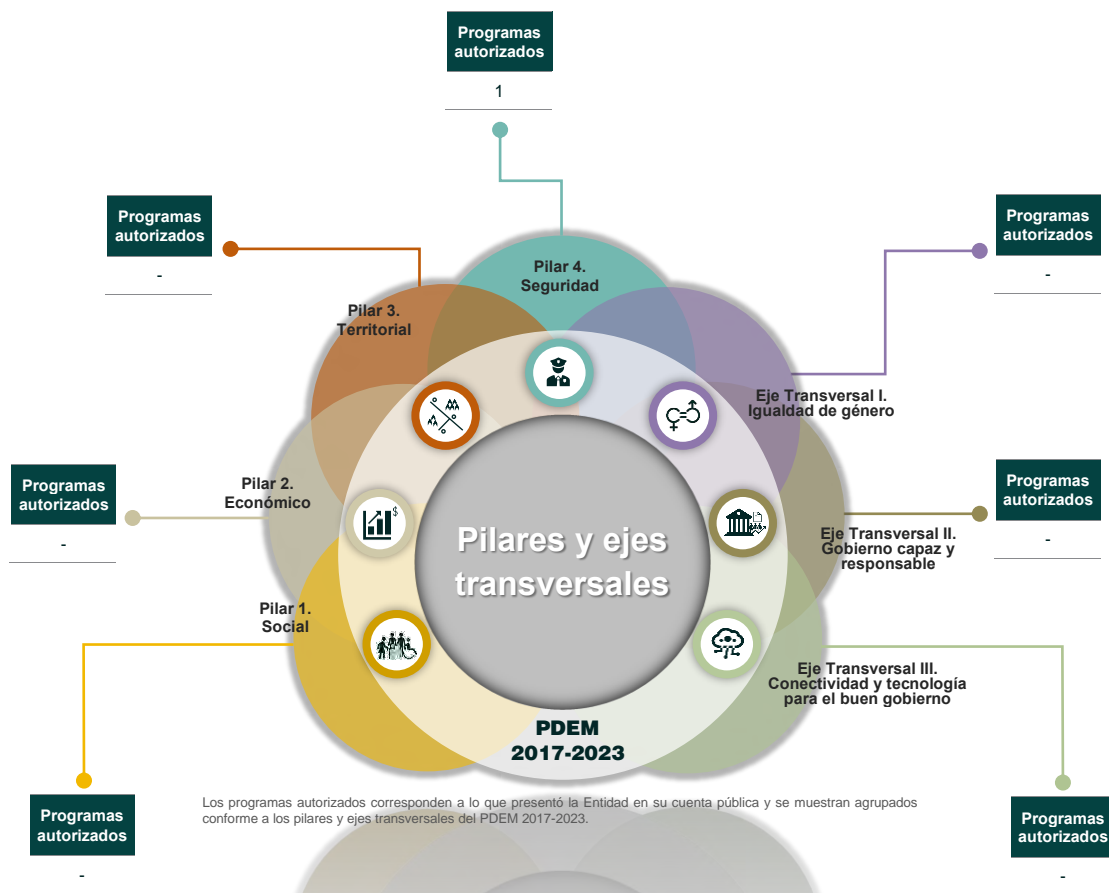
Centro de Conciliación Laboral del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Su objeto es ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral en la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 4
--	---------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

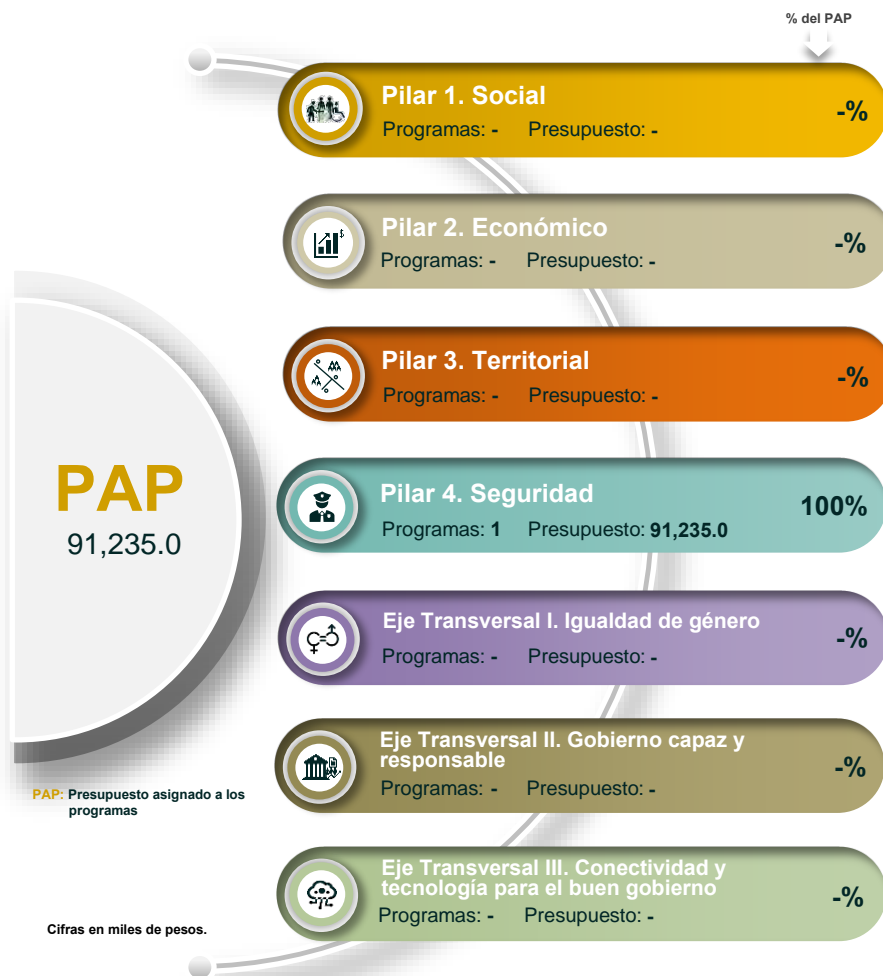
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

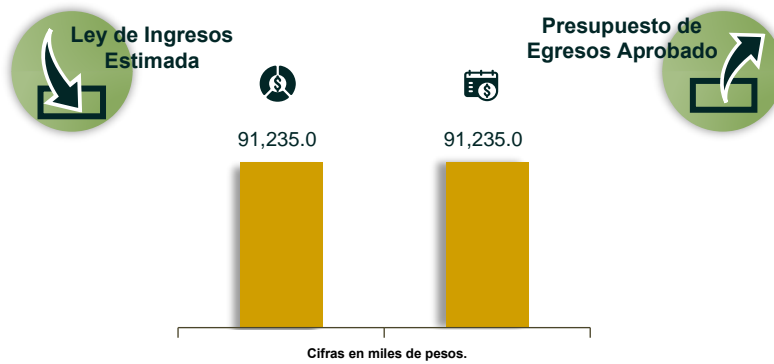


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

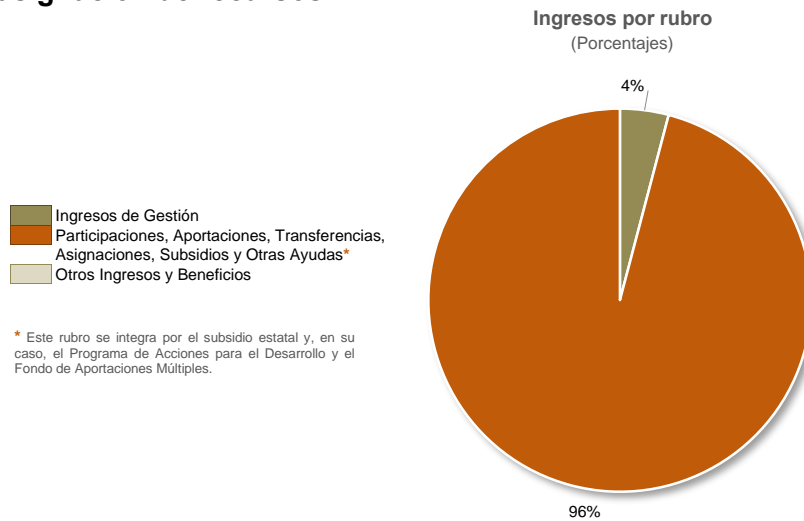
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



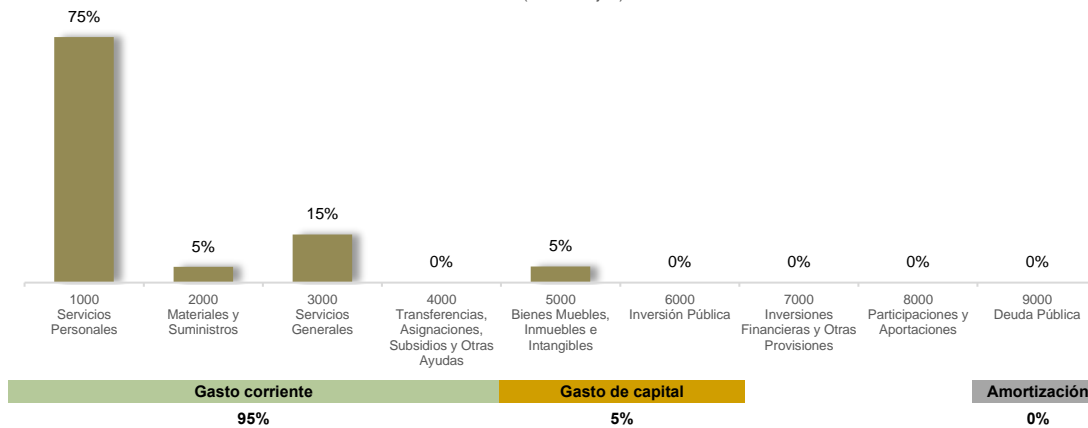
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	91,235.0
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

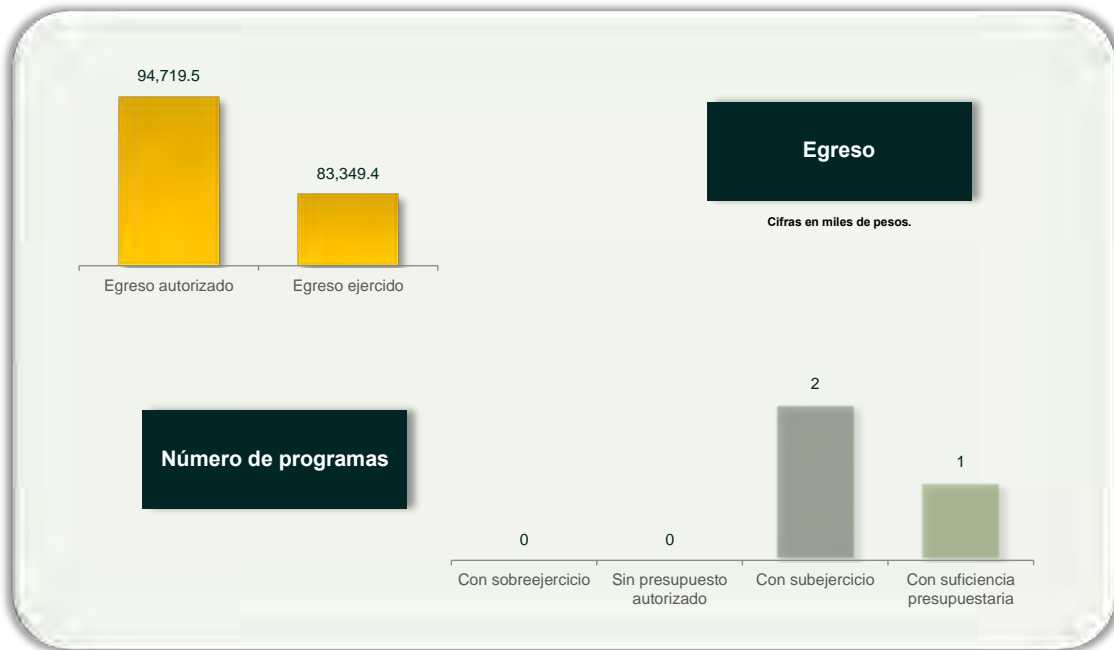
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	1,292,083.3	1,352,791.7
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	1,292,083.3 +	1,352,791.7 +
	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	1,292,083.3	1,352,791.7
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

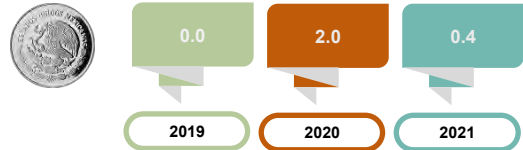
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4
---	-----

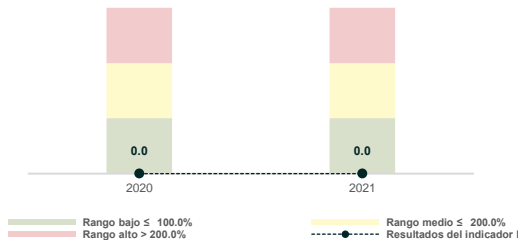
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

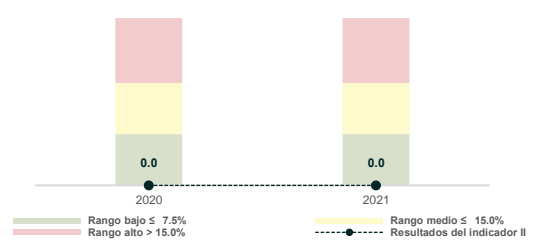
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



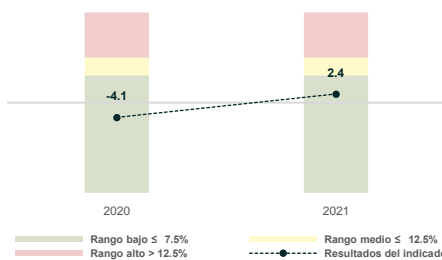
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

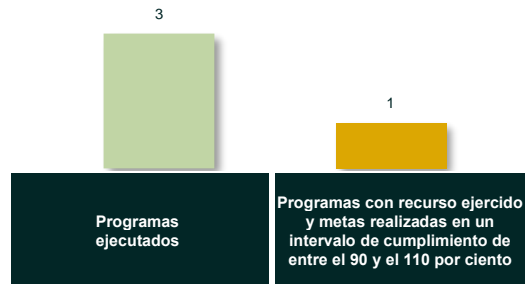
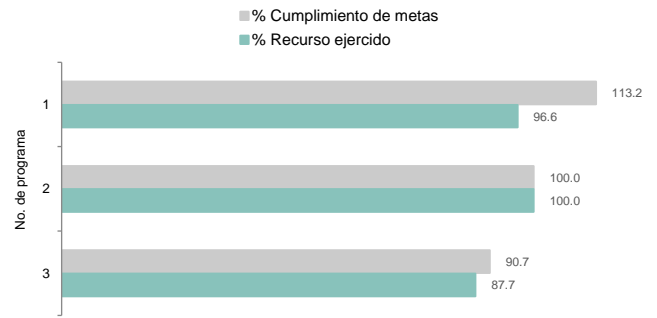
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

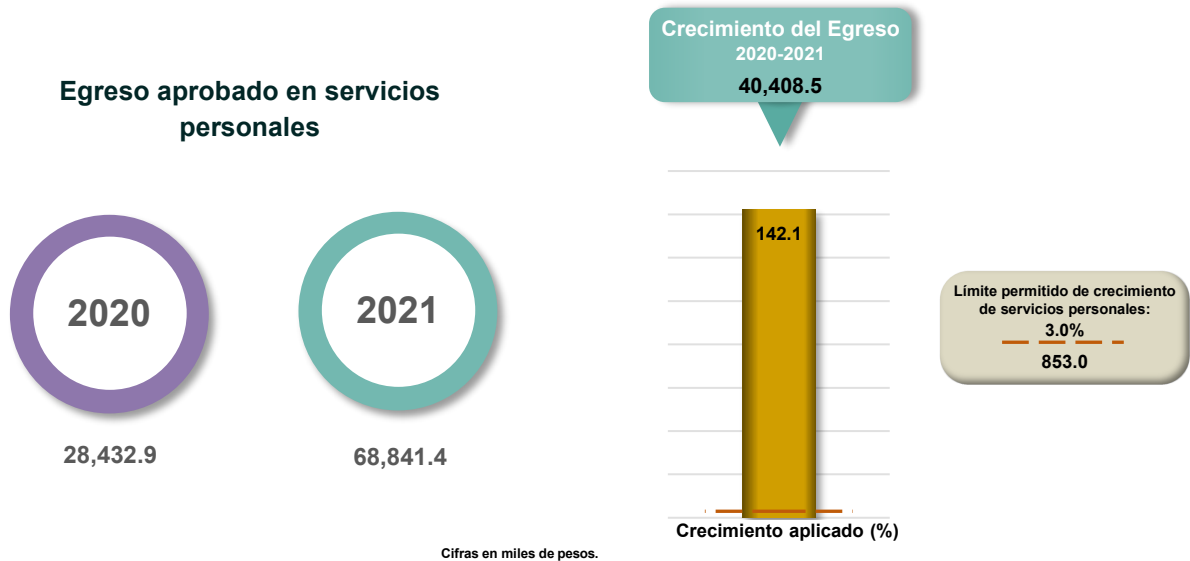
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Administrativo y laboral.



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

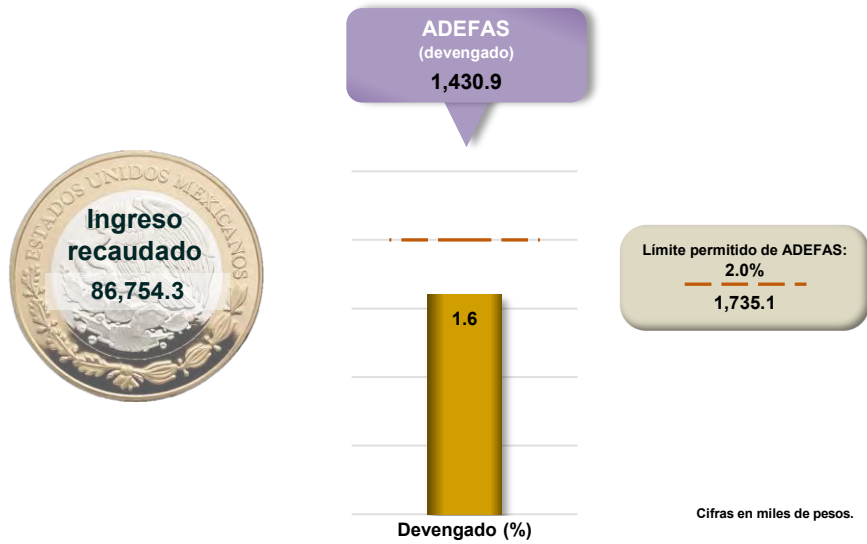
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

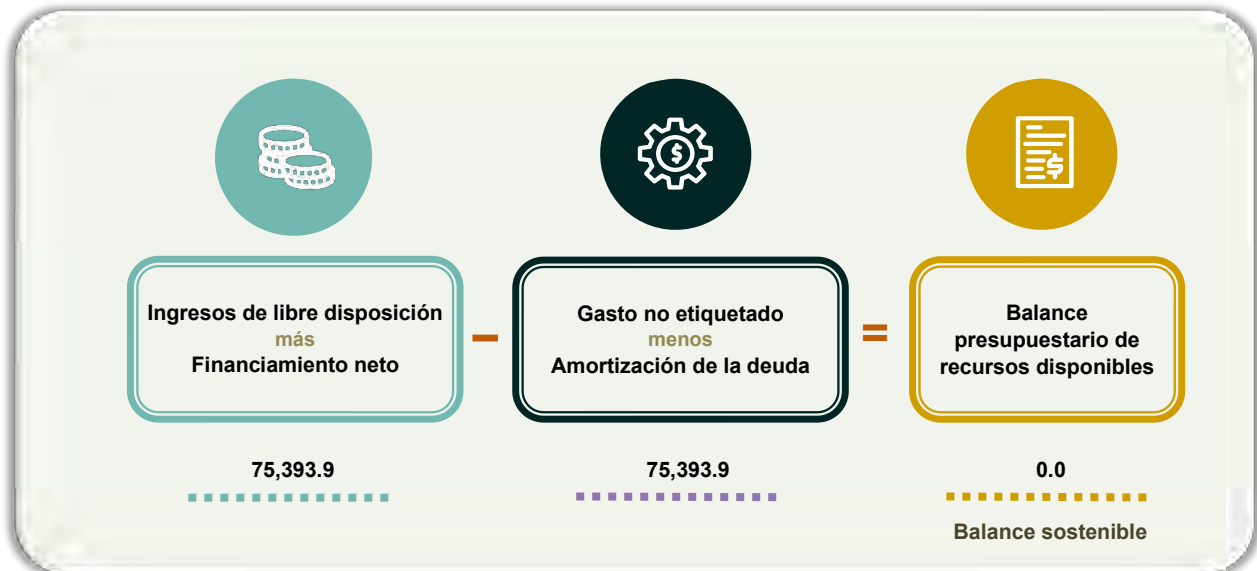
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

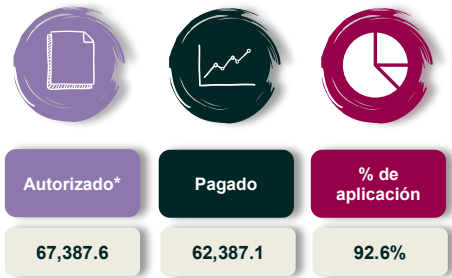
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

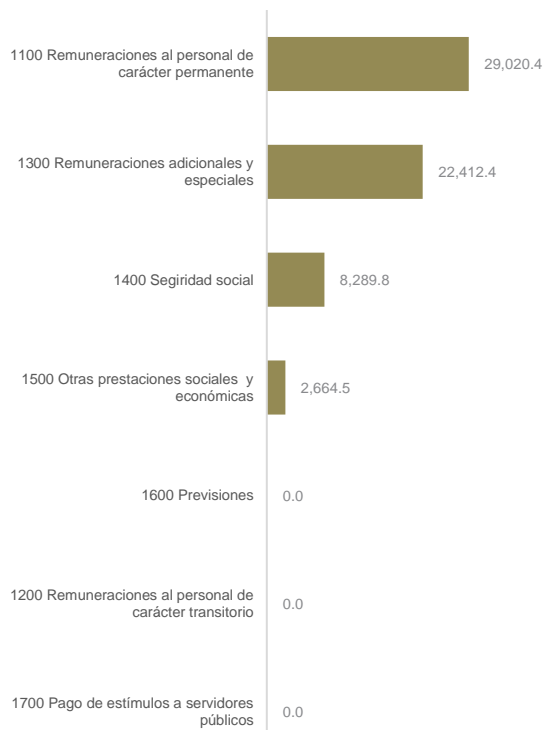
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



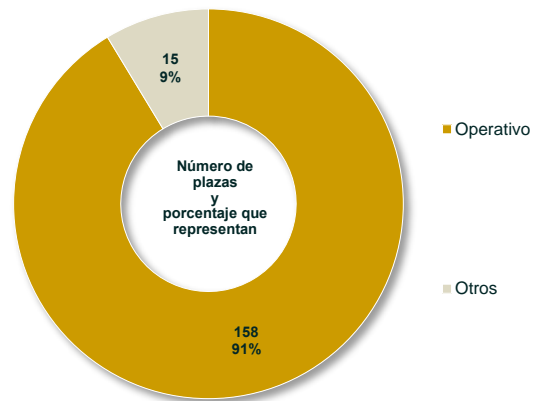
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

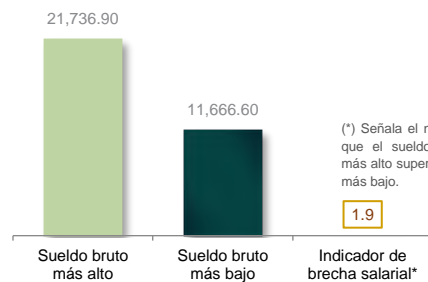
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

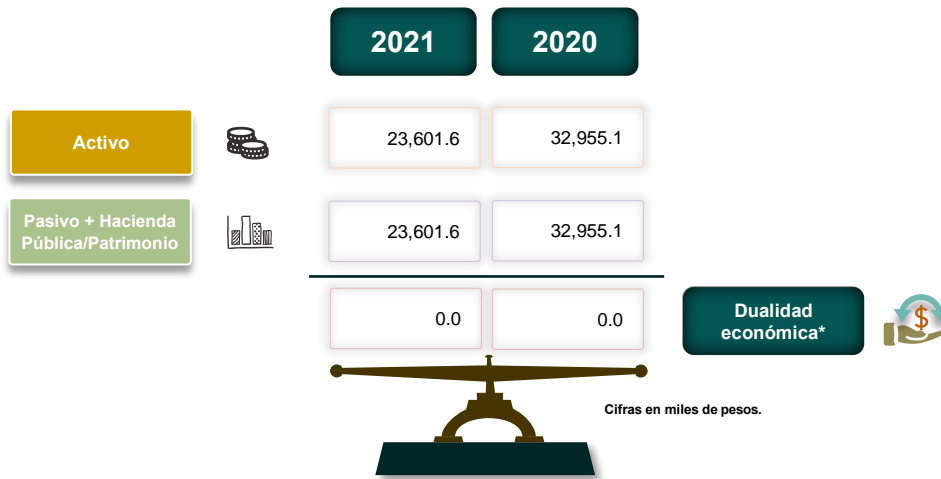


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	9,792.4	438.9	9,792.4	438.9	0.0	0.0
Circulante	5,009.8	0.0	5,009.8	0.0	0.0	0.0
No Circulante	4,782.6	438.9	4,782.6	438.9	0.0	0.0
Pasivo >>	1,514.9	0.0	1,514.9	0.0	0.0	0.0
Circulante	1,514.9	0.0	1,514.9	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	30,957.1	41,825.5	30,957.1	41,825.5	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	30,957.1	41,825.5	30,957.1	41,825.5	0.0	0.0

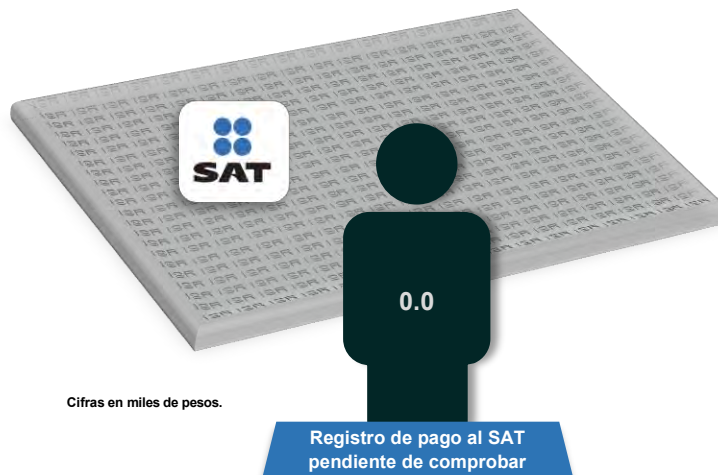
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM






¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

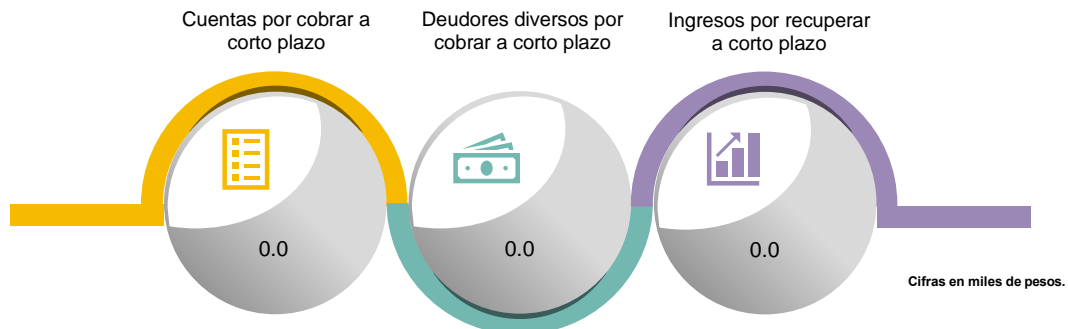
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	23,588.6	23,601.6	23,601.6	13.0	13.0
Circulante	1,396.1	1,409.1	1,409.1	0.0	0.0
No Circulante	22,192.5	22,192.5	22,192.5	0.0	0.0
Pasivo	3,499.8	3,512.9	3,512.9	13.1	13.1
Circulante	3,499.8	3,512.9	3,512.9	13.1	13.1
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	20,088.7	20,088.7	20,088.7	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	20,088.7	20,088.7	20,088.7	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

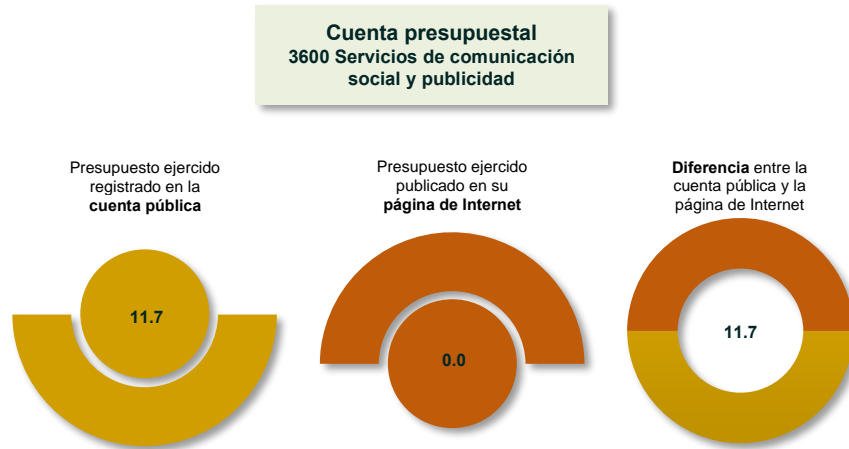
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		No cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	No	No
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No

Presupuesto ejercido relacionado con el eje transversal I
0.0

% que representa respecto al total del presupuesto ejercido
0.0%

Cifras en miles de pesos.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Irregularidad	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	4,504.8	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Administrativo y labora", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 142.1 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en la cuenta pública y el informe de diciembre 2021 se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el Dictamen de Auditoría Externa y el informe de diciembre 2021, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 11.7 miles de pesos.	11.7	Artículo 92 fracción XXVII inciso B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Tercera fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Legalidad
Centro de Conciliación Laboral
del Estado de México
(AL-72)



Auditoría de Legalidad Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (AL-72)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, los temas de la auditoría número AL-72, fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Áreas revisadas

- ❖ Unidad de Información Planeación y Evaluación
- ❖ Unidad de Apoyo Administrativo
- ❖ Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de Toluca
- ❖ Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Tlalnepanntla
- ❖ Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec
- ❖ Subdirección de conflictos individuales Valle de Toluca
- ❖ Subdirección de conflictos colectivos Valle de Toluca
- ❖ Subdirección de conflictos individuales Tlalnepanntla
- ❖ Subdirección de conflictos colectivos Tlalnepanntla
- ❖ Subdirección de conflictos individuales Ecatepec
- ❖ Subdirección de conflictos individuales Texcoco



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar si el CCLEM contó con un manual para documentar el procedimiento de conciliación laboral.
- Verificar el registro de las solicitudes del procedimiento de conciliación prejudicial laboral y las audiencias de conciliación, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.
- Verificar el procedimiento de conciliación prejudicial laboral del CCLEM, a través de los convenios conciliatorios.
- Verificar el procedimiento de conciliación prejudicial laboral del CCLEM, a través de las constancias de no conciliación.
- Verificar que los conciliadores laborales del CCLEM hayan cumplido con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo en el Ejercicio Fiscal 2021.
- Verificar que se haya cumplido con el proceso de selección de los conciliadores laborales del CCLEM, que ocuparon el cargo en el Ejercicio Fiscal 2021.
- Verificar si la capacitación se impartió a los conciliadores laborales del CCLEM.
- Verificar que el CCLEM haya contado con el soporte documental del Sistema Electrónico de Conciliación (SIDEKO), de acuerdo a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Identificar la unidad responsable del funcionamiento, mantenimiento, operatividad y resguardo de la información del Sistema Electrónico de Conciliación (SIDEKO) en el CCLEM.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares y revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) consideró en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas entre el OSFEM y la Entidad Fiscalizada:

Nombre del resultado 1. Corroborar el cumplimiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (CCLEM) en el procedimiento de conciliación laboral.

Resultado final núm. 1

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no contó con un manual de procedimientos de conciliación prejudicial laboral, debidamente aprobado por la Secretaría de Finanzas y puesto a disposición del público de manera permanente y actualizada, únicamente se basa en la Ley Federal del Trabajo para determinar las etapas y plazos del procedimiento de conciliación laboral.

Recomendación AL-72-R-01

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, modifique y publique el Manual del procedimiento de conciliación prejudicial laboral del Estado de México, con base en la Guía Técnica para la elaboración de manuales de procedimientos del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de documentar la ejecución de la conciliación laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, evitar la improvisación y errores, precisar las funciones y responsabilidades del personal que participa en el procedimiento, detallar las operaciones o actividades de manera secuencial y cronológica para la conciliación laboral, así como, definir los plazos por etapa del procedimiento.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-01

Artículos 92 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
 Artículos 13 fracción VIII y 18 fracción XV del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.
 Artículos 16 fracción II y 19 fracción III, función tres de la Dirección General, función once de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Manual General de Organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

Resultado final núm. 2

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no cumplió el plazo para realizar las audiencias de conciliación, debido a que excedió los 15 días siguientes al registro de la solicitud de conciliación de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y a los convenios conciliatorios revisados en los expedientes físicos de los procedimientos de conciliación laboral, en virtud de que para el 30.6 por ciento (52 de 170 convenios) se utilizaron más de 16 días para llevar a cabo las audiencias; y para el 84.9 por ciento (90 de 106 constancias de no conciliación) revisados en los expedientes se utilizaron más de 16 días.

Recomendación AL-72-R-02

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, lleve a cabo las audiencias de conciliación dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud de conciliación de acuerdo al artículo 684-E fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, a fin de prestar oportunamente el servicio público de conciliación laboral en el Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-02

Artículo 684-E fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

Resultado final núm. 3

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no cumplió con el plazo de 45 días naturales para llevar a cabo los convenios conciliatorios, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, toda vez que 27 de los 170 convenios consultados en el sistema electrónico de conciliación SIDEKO se llevaron a cabo de 46 a 346 días naturales.

Además, de la revisión de los 170 expedientes de los procedimientos de conciliación laboral, en 139 expedientes no se identificó la fecha de registro de solicitud de conciliación, la cual determina el inicio del procedimiento por lo cual no fue posible cuantificar los días transcurridos para llevar a cabo la celebración de los convenios conciliatorios; aunado a lo anterior, se identificó que 2 convenios conciliatorios se llevaron a cabo fuera de los 45 días naturales que establece la Ley.

En virtud de lo anterior, se consultó la fecha de registro de solicitud de conciliación en el SIDEKO y la fecha de celebración de los convenios conciliatorios en los expedientes físicos de los procedimientos de conciliación laboral, con la finalidad de corroborar los días transcurridos para la celebración de los convenios conciliatorios, por lo cual se comprobó que 13 de 170 convenios revisados (7.6 por ciento) se realizaron de 46 a 401 días naturales.

Recomendación AL-72-R-03

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, realice los convenios conciliatorios dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la solicitud de conciliación, de acuerdo al artículo 684-D de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de solucionar los conflictos laborales previo a la demanda jurisdiccional en el orden local.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-03

Artículo 684-D de la Ley Federal del Trabajo.

Resultado final núm. 4

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no presentó información consistente y pertinente sobre el registro de las fechas de celebración de los convenios conciliatorios consultadas en el sistema electrónico de conciliación SIDEKO y en la revisión de los 170 expedientes físicos de los procedimientos de conciliación laboral, en virtud de que el 39.4 por ciento (67 de 170 convenios) no coincidieron las fechas hasta con 45 días de diferencia, y para el 7.6 por ciento (13 de 170 convenios) no coincidieron las fechas hasta 354 días naturales de diferencia.

Recomendación AL-72-R-04

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, registre las fechas de celebración de los convenios conciliatorios en el sistema de conciliación SIDECO y que la información sea consistente en los expedientes de los procedimientos de conciliación laboral, con la finalidad de evidenciar el término del procedimiento de conciliación laboral, que concluya en la firma de convenios conciliatorios.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-04

Artículos 19 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 5

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no cumplió con el plazo de 45 días naturales para llevar a cabo las constancias de no conciliación, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, toda vez que 38 de las 106 constancias de no conciliación consultadas en el sistema electrónico de conciliación SIDECO se llevaron a cabo de 46 a 346 días naturales.

Además, de la revisión de los 106 expedientes físicos de los procedimientos de conciliación laboral, en 104 expedientes (98.1 por ciento) no se identificó la fecha de registro de solicitud de conciliación, la cual determina el inicio del procedimiento de conciliación, por lo cual no fue posible cuantificar los días transcurridos para llevar a cabo las constancias de no conciliación.

En virtud de lo anterior, se consultó la fecha de registro de solicitud de conciliación en el SIDECO y la fecha de celebración de las constancias de no conciliación en los expedientes físicos de los procedimientos de conciliación laboral, con la finalidad de corroborar los días transcurridos para la celebración de los convenios conciliatorios, por lo cual se comprobó que 8 de 106 constancias revisadas (7.5 por ciento) se realizaron de 46 a 303 días naturales.

Recomendación AL-72-R-05

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, emita las constancias de no conciliación dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la solicitud de conciliación de acuerdo al artículo 684-D de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de solucionar los conflictos laborales previo a la demanda jurisdiccional en el orden local.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-05

Artículo 684-D de la Ley Federal del Trabajo.

Resultado final núm. 6

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, no presentó información consistente y pertinente sobre el registro de las fechas de emisión de las constancias de no conciliación consultadas en el sistema electrónico de conciliación SIDECO y en la revisión de los 106 expedientes físicos de los procedimientos de conciliación laboral, en virtud de que el 47.2 por ciento (50 de 106 constancias) no coincidieron las fechas con 52 días de diferencia, y para el 4.7 por ciento (5 de 106 constancias) no coincidieron las fechas hasta 365 días de diferencia.

Recomendación AL-72-R-06

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, registre las fechas de celebración de las constancias de no conciliación en el sistema de conciliación SIDECO y que la información sea consistente en los expedientes de los procedimientos de conciliación laboral, con la finalidad de evidenciar el término del procedimiento de conciliación laboral, que concluya en la emisión de constancias de no conciliación.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-06

Artículos 19 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre del resultado 2. Corroborar el cumplimiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (CCLEM), en la competencia laboral de los conciliadores.

Resultado final núm. 7

Para el Ejercicio Fiscal 2021, los 114 conciliadores laborales que ocuparon el cargo durante el Ejercicio Fiscal 2021 en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, no cumplieron con la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo de conciliador, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo y a la convocatoria para el concurso de selección de conciliadores laborales del CCLEM, en virtud de lo siguiente:

- Para 50 de 114 conciliadores no se encontró evidencia documental que acreditara el requisito de “Contar preferentemente con la constancia de certificación en mediación/conciliación, expedida por la Secretaría del Trabajo en original para cotejo y copia simple”.
- Para 1 de 114 conciliadores no se encontró evidencia documental que acreditara el requisito de “Currículum vitae actualizado, con copia simple”.
- Para 1 de 48 conciliadores no se encontró evidencia documental que acreditara el requisito de “Cartilla militar liberada (hombres hasta los 40 años)”.
- Para 3 de 114 conciliadores no se encontró evidencia documental que acreditara el requisito de “Título profesional de licenciatura y cédula profesional correspondiente, en original y copia”.
- Para 3 de 114 conciliadores no se encontró evidencia documental que acreditara el requisito de “Contar preferentemente con experiencia comprobable en temas de mecanismos alternativos de solución de controversias, mostrar documentos probatorios en original y copia simple”.

Además, se identificó que dos requisitos (no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y tener conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género), no se consideraron en la convocatoria de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.

Recomendación AL-72-R-07

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, considere todos los requisitos que se establecen en los artículos 684-G y 684-O de la Ley Federal del Trabajo, en el procedimiento de selección de los conciliadores laborales, con la finalidad de garantizar que los aspirantes cuenten con destrezas, habilidades y competencias para ocupar el cargo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-07

Artículos 684-G, 684-N y 684-O de la Ley Federal del Trabajo.

Recomendación AL-72-R-08

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, asegure que los conciliadores laborales acrediten la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo de conciliador, de acuerdo a lo establecido en los artículos 684-G y 684-O de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que los servidores públicos comprueben sus conocimientos y capacidades para asumir las responsabilidades propias del cargo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-08

Artículos 684-G y 684-O de la Ley Federal del Trabajo.

Resultado final núm. 8

Para el Ejercicio Fiscal 2021, los conciliadores laborales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, no acreditaron las siguientes subetapas del proceso de selección, para ingresar al CCLEM: acreditación y requisitos de perfil; examen de conocimientos; examen psicométrico; acreditación de experiencia y valor de mérito; y entrevista.

Recomendación AL-72-R-09

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, asegure que los conciliadores acrediten la totalidad de las subetapas del proceso de selección de conciliadores, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento y los criterios de selección de los conciliadores establecidos por el CCLEM, a fin de dar cumplimiento a los artículos 684-G fracción VI, 684-K, 684-L, 684-M y 684-N de la Ley Federal del Trabajo y valorar las competencias requeridas para desempeñar el cargo de conciliador.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-09

Artículos 684-G fracción VI, 684-K, 684-L, 684-M y 684-N de la Ley Federal del Trabajo.

Resultado final núm. 9

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no solo capacitó a los conciliadores laborales del CCLEM, tal como se reportó en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, a través de la meta de actividad denominada "Llevar a cabo la capacitación de los conciliadores", además se capacitaron a 47 servidores públicos que ocuparon un cargo diferente a conciliador y 4 participantes en los cursos no se identificaron en el listado de los servidores públicos que laboran en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

Además, el CCLEM no cumplió con el Diagnóstico de necesidades de capacitación, debido a que de las 15 temáticas para los cursos de capacitación de los conciliadores, consideradas para el Ejercicio Fiscal 2021, solo se impartieron tres de ellas; además el diagnóstico no consideró los siguientes temas referentes a la conciliación laboral: derecho del trabajo; derechos humanos; perspectiva de género; legislación laboral nacional e internacional; mecanismos alternos de solución de conflictos; análisis y resolución de controversias; gestión de conflictos; y aptitudes en la función conciliatoria.

Recomendación AL-72-R-10

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, asegure, la congruencia de la información respecto al personal del CCLEM capacitado, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal correspondiente, a fin de lograr una mejor claridad, comprensión y transparencia de la información reportada.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-10

Artículos 19 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 352 primer y tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Recomendación AL-72-R-11

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, capacite al personal que participa en el procedimiento de conciliación laboral respecto a los siguientes temas: derecho del trabajo; derechos humanos; perspectiva de género; legislación laboral nacional e internacional; mecanismos alternos de solución de conflictos; análisis y resolución de controversias; gestión de conflictos; y aptitudes en la función conciliatoria, lo anterior con la finalidad de que el personal del CCLEM adquiera conocimientos, destrezas y habilidades pertinentes para desempeñar el cargo conferido.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-11

Artículos 590-E fracción III, 684-G, fracciones II y V, y 684-H fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 8 fracción V de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

Artículo 15 fracción VI del Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

Nombre del resultado 3. Corroborar el cumplimiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (CCLEM) en la operación del sistema electrónico de conciliación (SIDECO).

Resultado final núm. 10

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no contó con el soporte documental que acredite la operación del sistema electrónico de conciliación SIDECO, de acuerdo a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, y el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios: Programa de trabajo para la operación del sistema electrónico de conciliación SIDECO; Dictamen Técnico del sistema electrónico de conciliación SIDECO; Informe de evaluación de tecnologías de la información y comunicación emitido por el Consejo Estatal de Gobierno Digital; y Registro del certificado digital del sistema electrónico de conciliación SIDECO.

Recomendación AL-72-R-12

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, acredite el soporte documental del sistema electrónico de conciliación SIDECO, a fin de soportar la operación del sistema electrónico de conciliación SIDECO por parte del CCLEM.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-12

Artículos 5 fracción IX Bis, 15, 44 fracciones VI y VI Bis, 46, 49 y 53 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 2 fracción XVIII, 40, 41 y 81 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 11

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México no designó a servidores públicos responsables del funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema electrónico de conciliación SIDECO; sin embargo, se identificó que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) fue la unidad responsable del SIDECO, no obstante, esta atribución no le corresponde a la UIPPE de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Aunado a lo anterior, para solucionar las fallas del sistema electrónico de conciliación SIDECO, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México se dirige y depende de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Recomendación AL-72-R-13

Para que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, en lo subsecuente, designe una unidad responsable del SIDECO y a servidores públicos responsables del funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema, con el fin de dar atención y solución oportuna a las fallas presentadas en el sistema, y con ello mejorar el servicio público de conciliación laboral en el Estado de México, lo cual debe estar establecido y publicado en el Manual General de Organización del CCLEM y/o en el Manual del procedimiento de conciliación prejudicial del CCLEM.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-72-R-13

Artículos 2 fracción XXIV, 26 fracciones VII y VIII, y 28 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad se determinaron:



Causas de los resultados finales

Procedimiento de conciliación laboral

- Falta de procedimientos documentados que detalle la ejecución de la conciliación laboral del CCLEM.
- Falta de aplicación de los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas para establecer los plazos para llevar a cabo las audiencias de conciliación y celebrar los convenios conciliatorios o constancias de no conciliación.
- Ausencia de mecanismos de control para la ejecución y el registro de las fechas de celebración de convenios conciliatorios y constancias de no conciliación en el sistema electrónico SIDEKO.

Competencia laboral de los conciliadores del CCLEM

- Falta de procedimientos para verificar que los conciliadores laborales del CCLEM cumplieran con la totalidad de los requisitos para desempeñar el cargo de conciliador, y verificar que acreditaran las subetapas del proceso de selección de los conciliadores.
- Ausencia de mecanismos de control para resguardar evidencia documental suficiente, oportuna y congruente con la información reportada por la Entidad Fiscalizada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.
- Falta de planeación y programación de la capacitación de los servidores públicos del CCLEM.

Sistema electrónico de conciliación (SIDECO)

- Falta de aplicación de los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas, para contar con la documentación que acredite la operación del sistema electrónico de conciliación SIDECO por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, así como del funcionamiento, mantenimiento y resguardo de la información del sistema.

Efectos de los resultados finales

Procedimiento de conciliación laboral

- No presenta una guía para la ejecución del procedimiento de conciliación laboral a través de su propio manual de procedimientos.
- Prestación inoportuna del servicio de conciliación laboral, así como la improvisación y errores durante la ejecución.
- No precisar las funciones y responsabilidades del personal que participa en los procedimientos de conciliación laboral.
- No detallar las operaciones o actividades de manera secuencial y cronológica para la conciliación laboral, así como exceder los plazos que establece la Ley.
- Inadecuada prestación del servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales.

Competencia laboral de los conciliadores del CCLEM

- La presencia de servidores públicos que no comprueben sus conocimientos y capacidades limita que asuman las responsabilidades asignadas, dado que los conciliadores requieren de conocimientos, destrezas y habilidades pertinentes para desempeñar el cargo de conciliador, los cuales son adquiridos, en gran medida, con la experiencia profesional, la capacitación y las certificaciones profesionales.
- Inconsistencias en la información reportada en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, el Informe de actividades del CCLEM del Ejercicio Fiscal correspondiente y la evidencia documental del CCLEM.

Sistema electrónico de conciliación (SIDECO)

- Falta de soporte documental que avale la operación del sistema electrónico de conciliación SIDECO por parte del CCLEM.
- Ausencia de atención y solución oportuna a fallas en el sistema electrónico de conciliación SIDECO, provocando el retraso de los procedimientos conciliatorios que lleva a cabo el CCLEM.

Conclusión de la auditoría

Procedimiento de conciliación laboral

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México incumplió los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no contó con un manual de procedimientos de conciliación prejudicial laboral, debidamente aprobado por la Secretaría de Finanzas; excedió los 15 días para realizar audiencias, a partir del registro de la solicitud de conciliación; y se

excedieron 45 días naturales para llevar a cabo los procedimientos de conciliación laboral a partir del registro de la solicitud, convenios conciliatorios y constancias de no conciliación; así como, inconsistencias en las fechas de celebración de convenios conciliatorios y constancias de no conciliación registradas en el sistema electrónico de conciliación (SIDEKO) y las fechas consultadas en los expedientes físicos de los procedimientos de conciliación prejudicial laboral revisados.

Competencia laboral de los conciliadores del CCLEM

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México incumplió los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que, los conciliadores no cumplieron con la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo de conciliador de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo; en la convocatoria para el concurso de selección de conciliadores del CCLEM no se consideraron todos los requisitos que se establecen en la Ley Federal del Trabajo; los conciliadores laborales no acreditaron las subetapas del proceso de selección para ingresar al CCLEM; no solo se capacitó a los conciliadores laborales, tal como se reportó en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021; no cumplió con el Diagnóstico de necesidades de capacitación del CCLEM debido a que las 15 temáticas para los cursos de capacitación de los conciliadores consideradas para el ejercicio fiscal 2021, solo se impartieron tres de ellas.

Sistema electrónico de conciliación (SIDEKO)

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México incumplió los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no contó con un Programa Anual de trabajo para la operación del sistema electrónico SIDEKO; Dictamen Técnico del sistema electrónico; Informe de evaluación de tecnologías de la información y comunicación emitido por el Consejo Estatal de Gobierno Digital y Registro de certificado digital del sistema electrónico SIDEKO; asimismo no designó a servidores públicos responsables del funcionamiento, operación y mantenimiento del sistema electrónico de conciliación SIDEKO.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL(DAL)/231/2022 con fecha de acuse 5 de septiembre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada por medio del similar 209C0200000000/177/2022 con fecha de acuse 13 de septiembre de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares de esta auditoría.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Centro de Control de Confianza del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Centro de Control de Confianza del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Su objeto es realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía entorno social y psicológico, asimismo exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, de los centros preventivos y de readaptación social del Estado.

Unidades de estudio

Cuenta con 2 Unidades que se ubican en los municipios de Ecatepec de Morelos y Lerma.



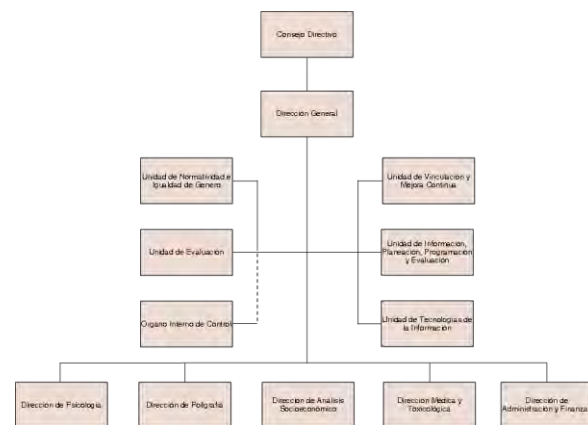
Domicilio de oficinas centrales

Tlaxochimalco y Panquetzalitzli s/n, col. Ciudad Cuauhtémoc, Sección Moctezuma, C.P. 55067, Ecatepec de Morelos y Rodolfo Patrón no. 123 Esquina Paseo Toluca, col. Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo el cual estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Comisario, ocho Vocales, un representante de la Secretaría de Finanzas, Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, cuatro presidentes municipales, dos vocales y dos observadores ciudadanos.

Cuenta con un total de 342 servidores públicos, de los cuales 33 son administrativos y 309 operativos.



Cobertura



33 administrativos y 309 operativos
84,923 evaluaciones

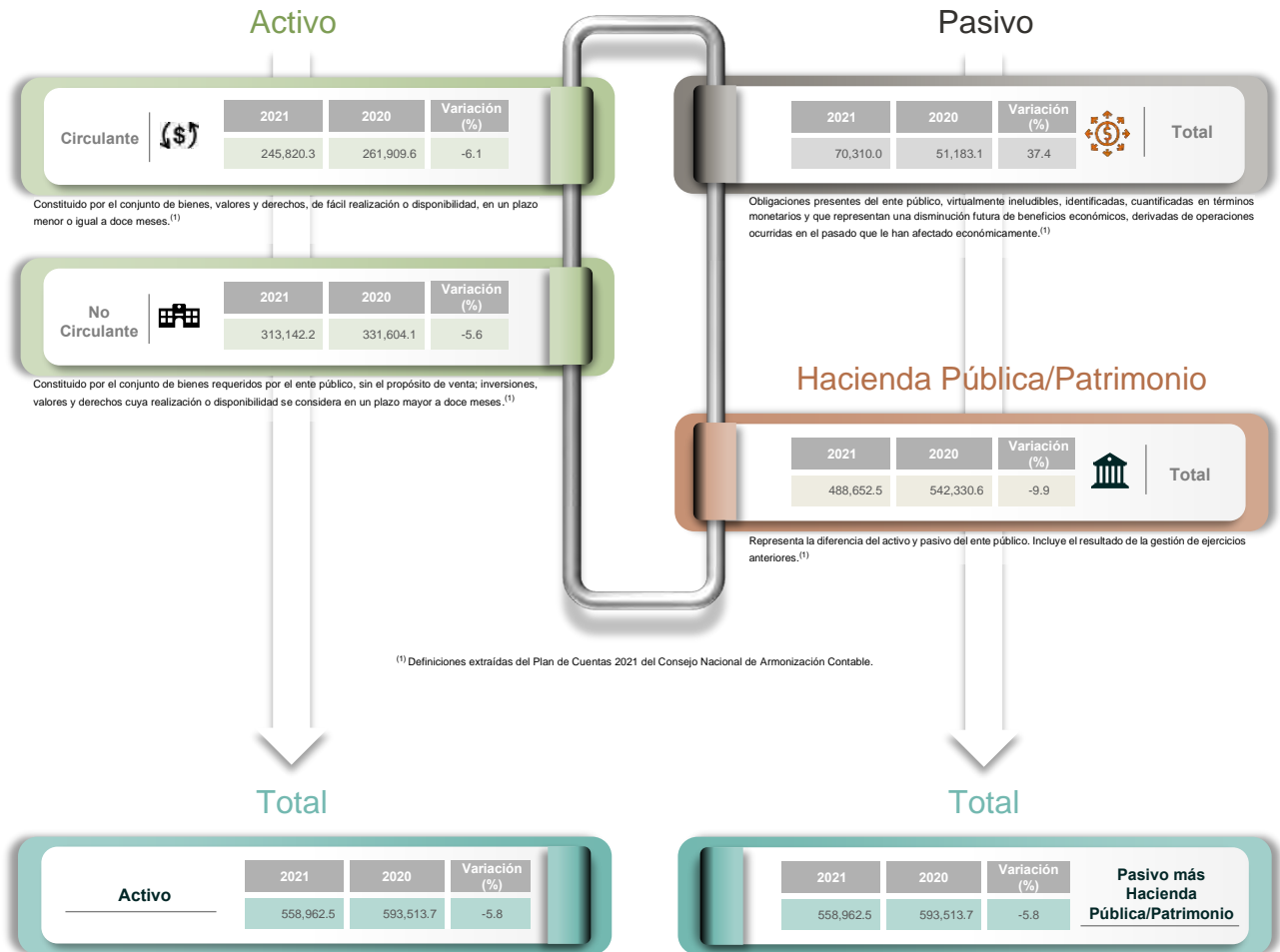
Derecho humano garantizado

El Centro, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a las buenas prácticas de administración pública.



Generales financieros

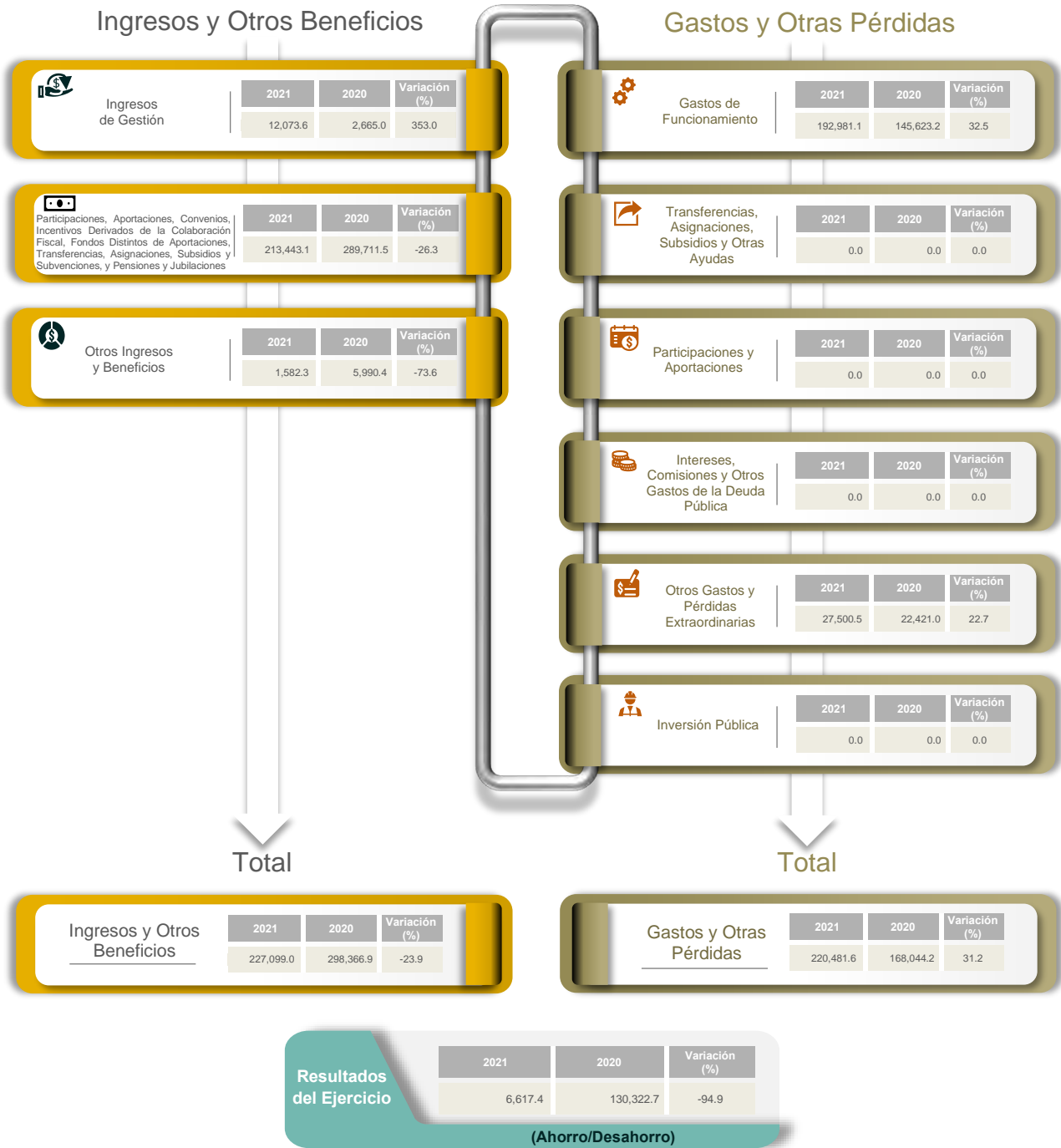
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	269,881.9	265,933.1	239,651.5	239,651.5
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	7,526.0	7,526.0
Aprovechamientos	7,134.5	7,134.5	4,094.0	4,094.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	99,000.0	0.0	4,547.6	4,547.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	163,747.4	255,313.7	213,443.1	213,443.1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	3,484.9	10,040.8	10,040.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	269,881.9	265,933.1	204,051.7	204,051.7	204,051.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	146,162.5	146,162.5	114,454.5	114,454.5	114,454.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	27,673.0	17,216.3	4,273.7	4,273.7	4,273.7
Capítulo 3000 Servicios Generales	96,046.4	91,169.8	74,252.3	74,252.3	74,252.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	7,899.6	7,899.6	7,899.6	7,899.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	3,484.9	3,171.6	3,171.6	3,171.6

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

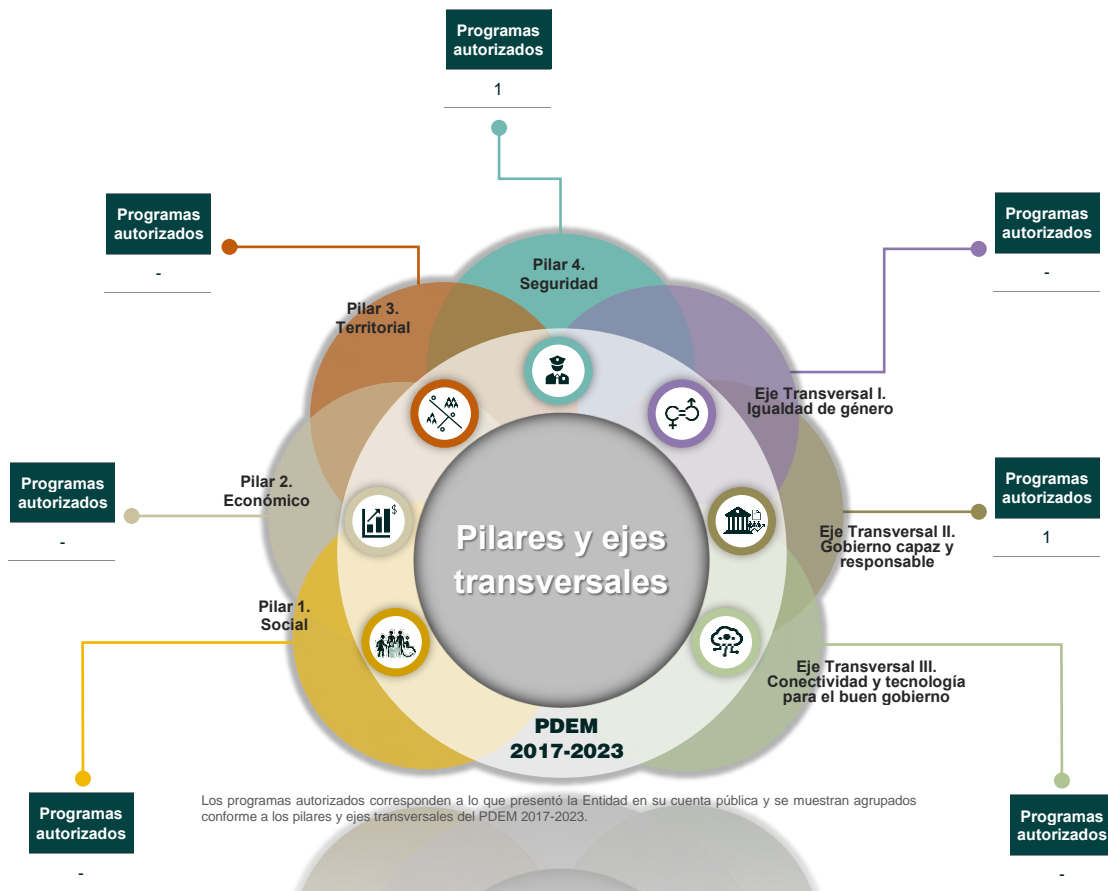
Centro de Control de Confianza del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía entorno social y psicológico, asimismo exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, de los centros preventivos y de readaptación social del Estado.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 4 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

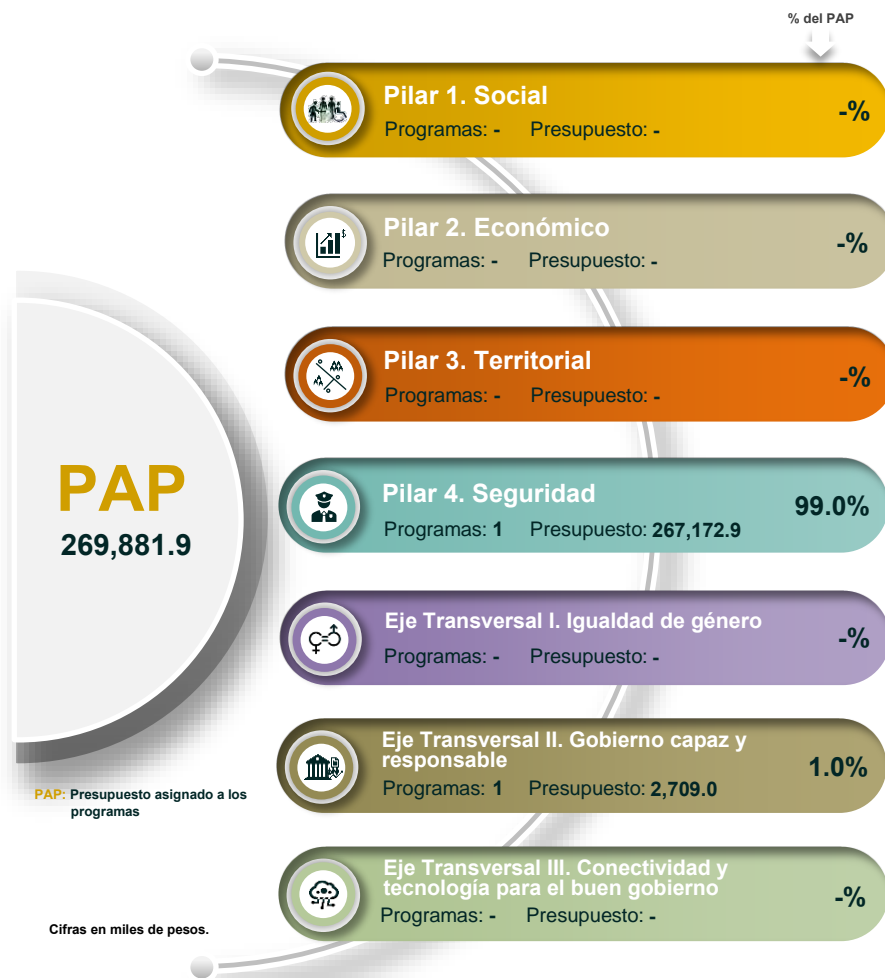
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

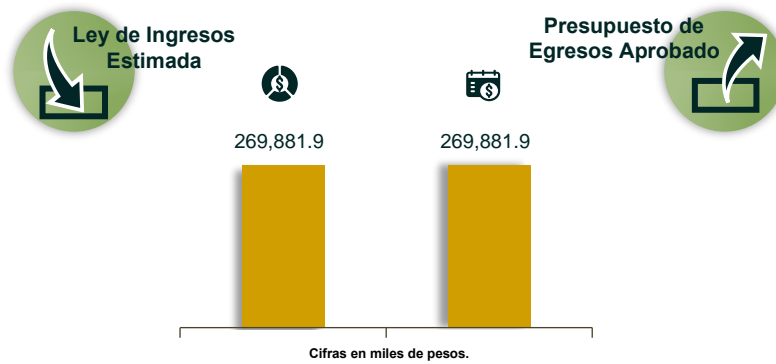


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

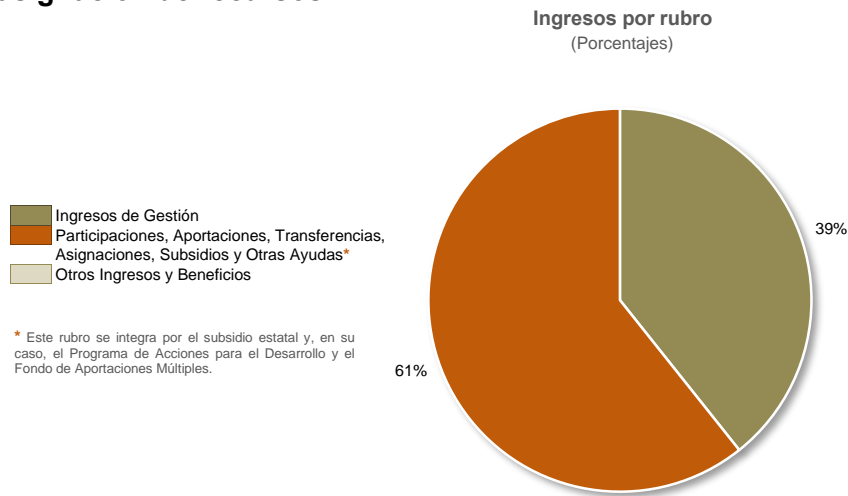
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

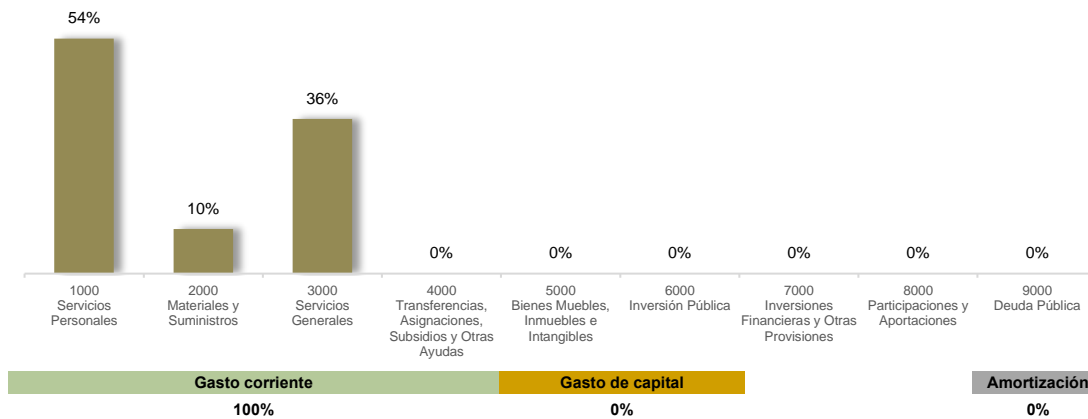


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	269,881.9		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

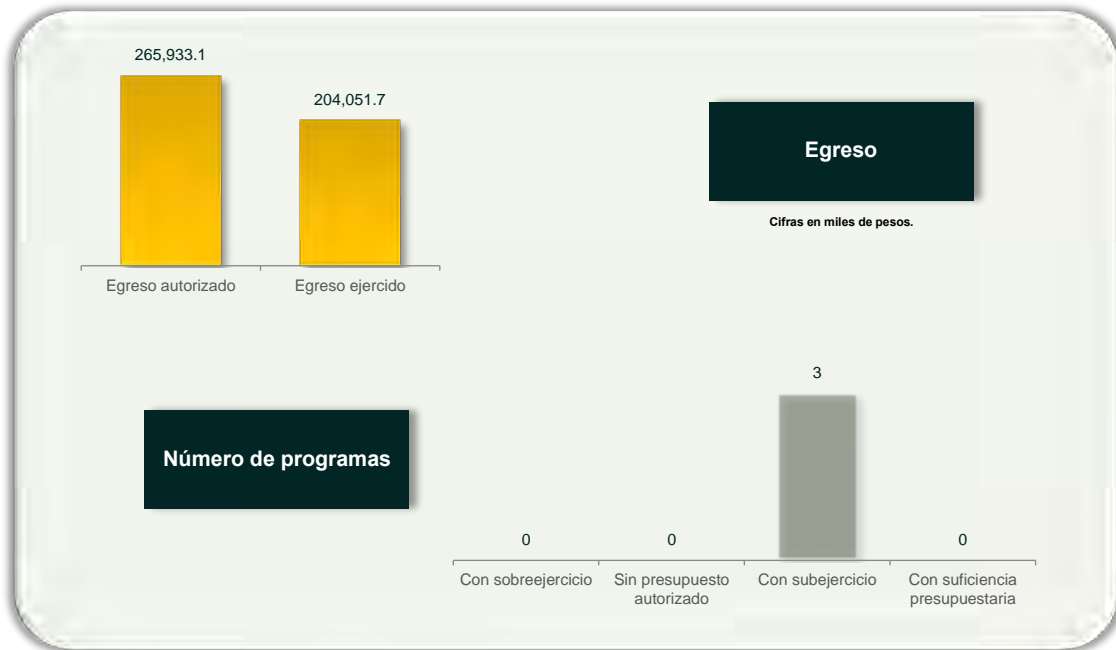
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	2,366,927.9	2,478,102.9
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	2,366,927.9 +	2,478,102.9 +
	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	2,366,927.9	2,478,102.9
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

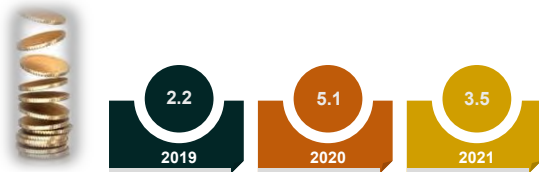
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

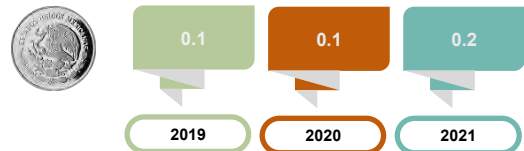
Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	3.5
---	-----

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

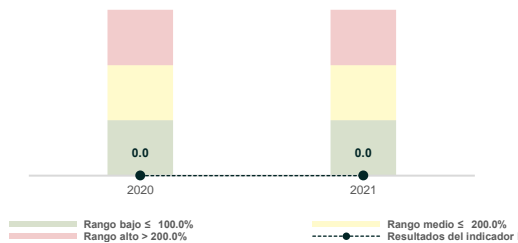
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

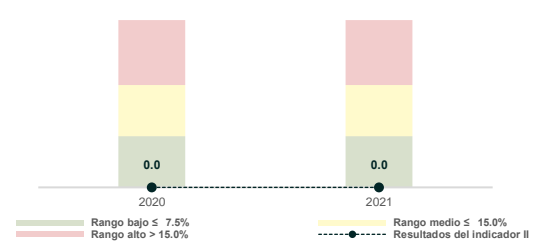
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



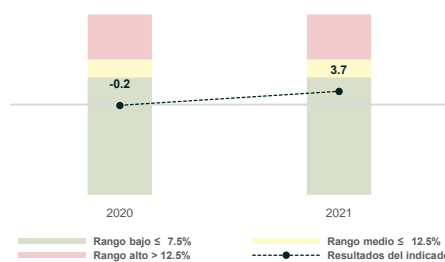
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	3.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

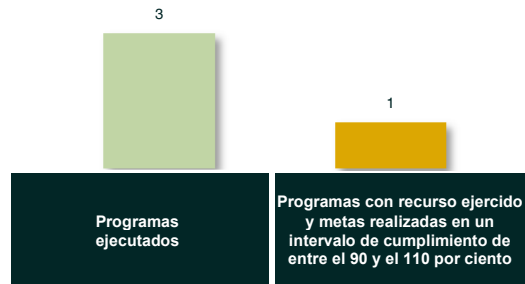
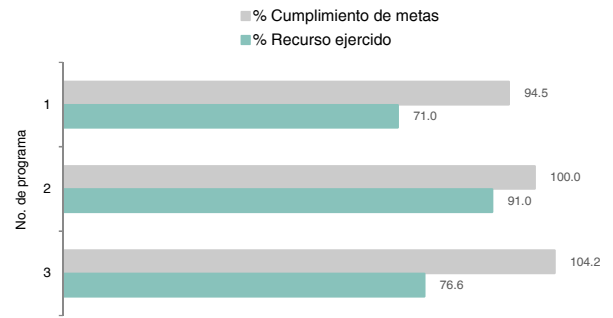
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

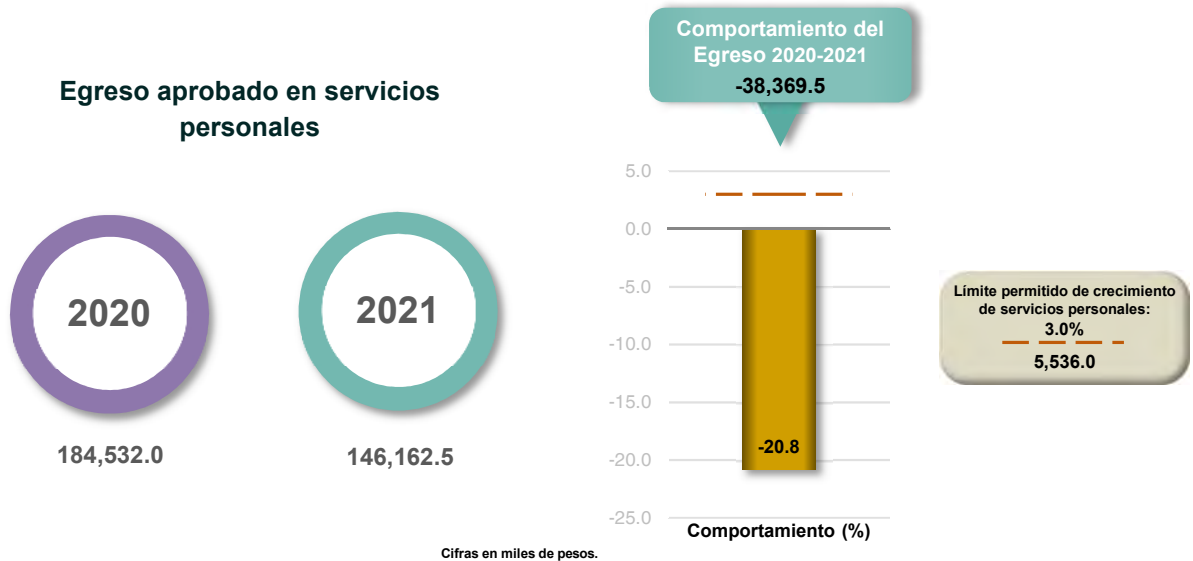
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Seguridad pública



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

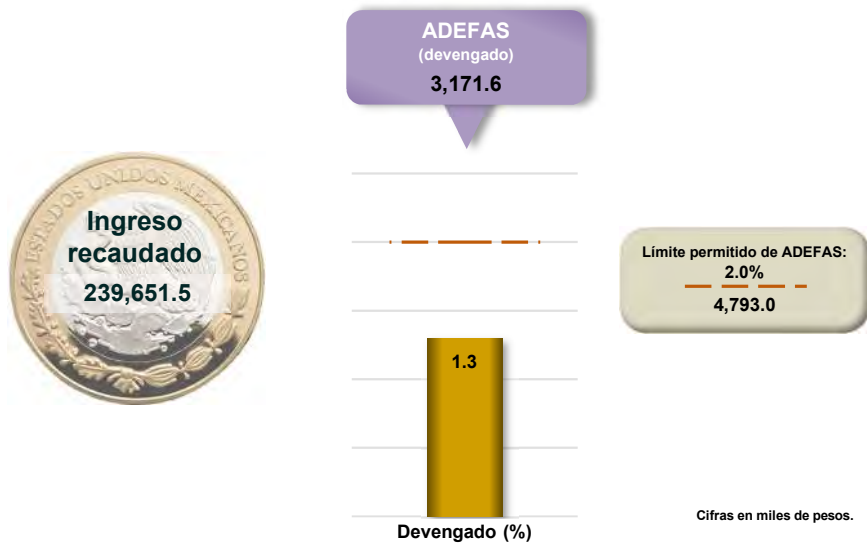
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

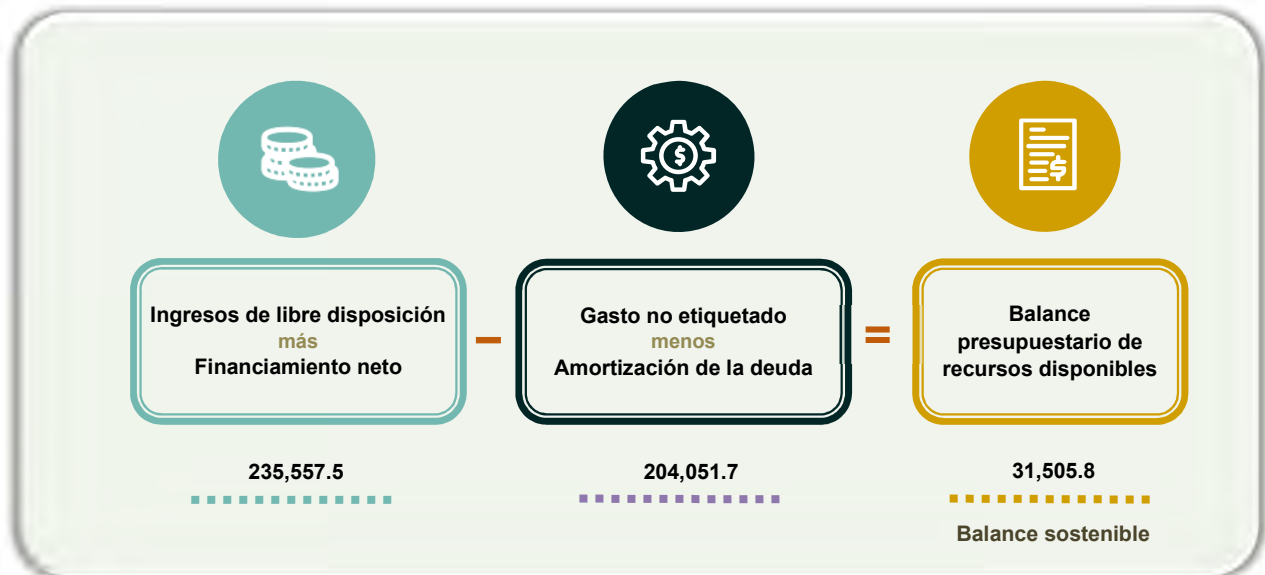
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

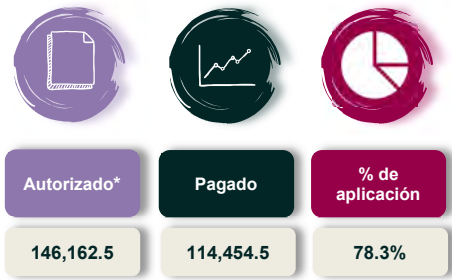
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

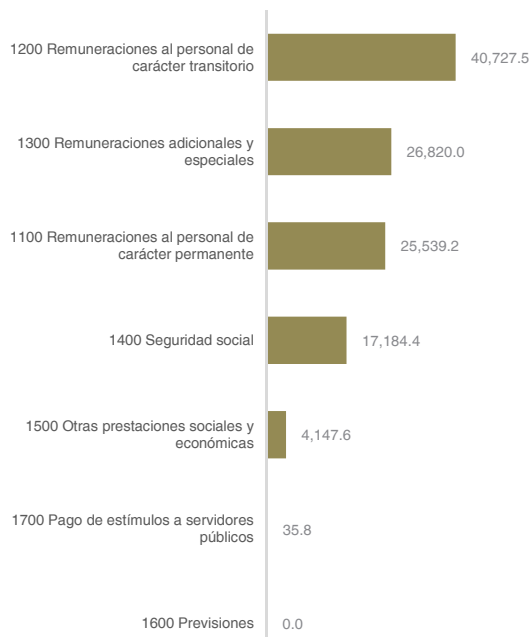
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



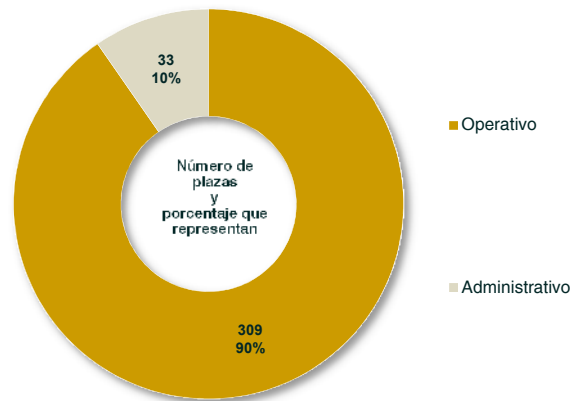
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

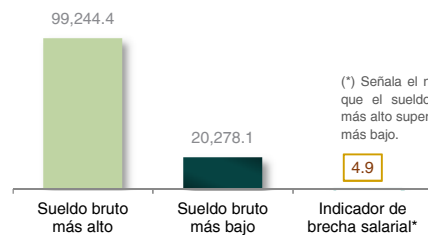
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

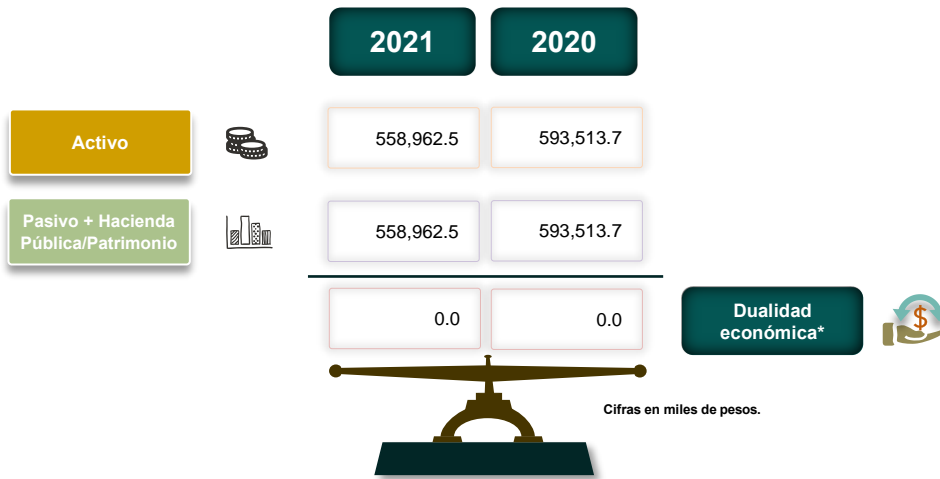


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

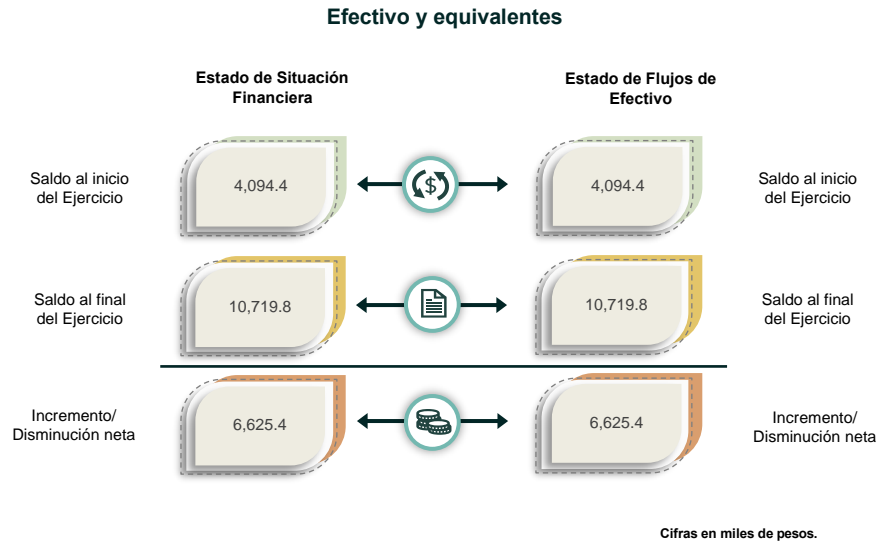
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	42,147.6	7,596.4	42,147.6	7,596.4	0.0	0.0
Circulante	22,714.7	6,625.4	22,714.7	6,625.4	0.0	0.0
No Circulante	19,432.9	971.0	19,432.9	971.0	0.0	0.0
Pasivo >>	19,126.9	0.0	19,126.9	0.0	0.0	0.0
Circulante	19,126.9	0.0	19,126.9	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	70,027.2	123,705.3	70,027.2	123,705.3	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	70,027.2	123,705.3	70,027.2	123,705.3	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

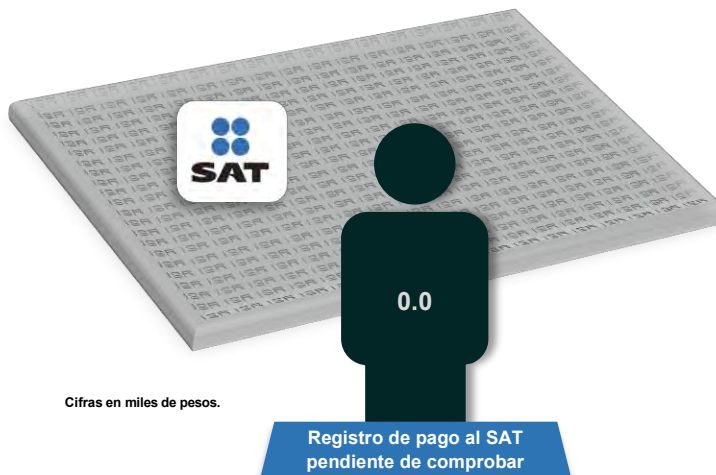
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

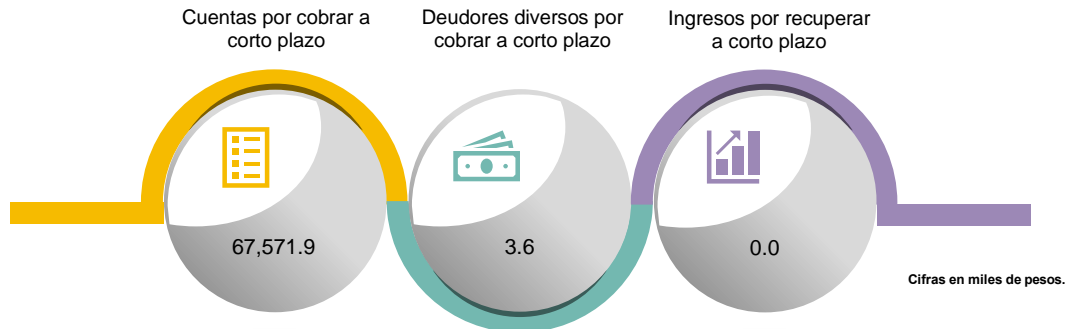
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	558,962.5	558,962.5	558,962.5	0.0	0.0
Circulante	245,820.3	245,820.3	245,820.3	0.0	0.0
No Circulante	313,142.2	313,142.2	313,142.2	0.0	0.0
Pasivo	70,343.0	70,310.0	70,310.0	33.0	33.0
Circulante	70,343.0	70,310.0	70,310.0	33.0	33.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	488,619.5	488,652.5	488,652.5	33.0	33.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	488,619.5	488,652.5	488,652.5	33.0	33.0

Cifras en miles de pesos.

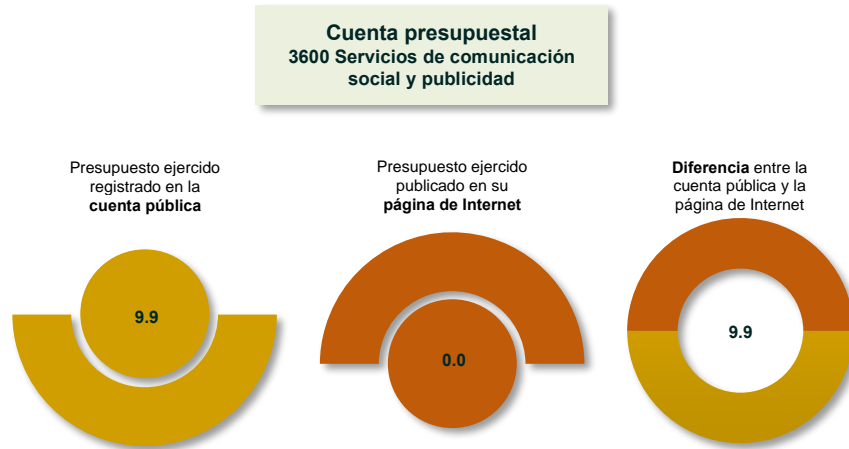
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	No	No
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Seguridad pública", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
4		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 67,575.5 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	67,575.5	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 9.9 miles de pesos.	9.9	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

Ejercicio Fiscal 2021



Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y académica, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Tiene por objeto formar docentes de educación básica y normal en todos sus niveles y modalidades, así como la realización de estudios e investigaciones en el ámbito de la formación docente y la investigación educativa.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa ubicada en el municipio de Texcoco.



Domicilio de oficinas centrales

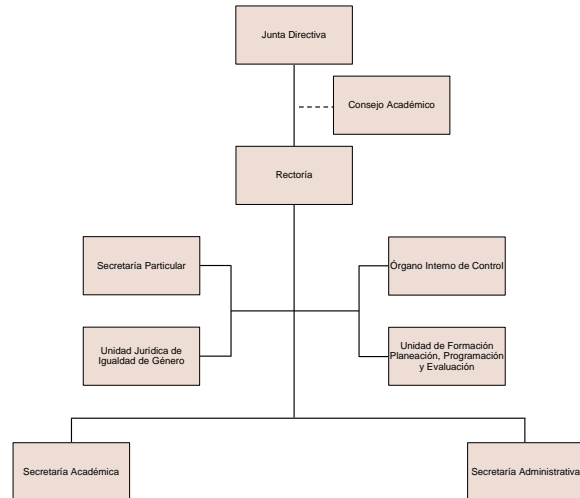
Carretera federal Los Reyes - Texcoco de Mora km. 14.2, col. San Miguel Coatlinchan, C.P. 56250, Texcoco.

Estructura de gobierno y organigrama

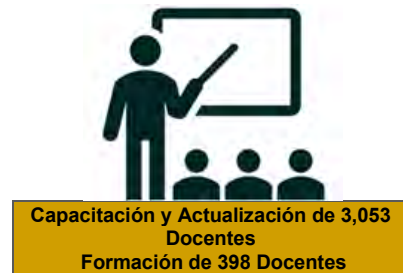
La dirección y administración están a cargo de la Junta Directiva, el Consejo Académico y el Rector.

Para su operación y funcionamiento se apoya de la Secretaría Particular, Órgano de Control Interno, Unidad Jurídica de Igualdad de Género y la Unidad de Formación, Planeación, Programación y Evaluación, así mismo con la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa.

Cuenta con un total de 32 servidores públicos, de los cuales 11 son Administrativos y 21 Operativos.



Cobertura



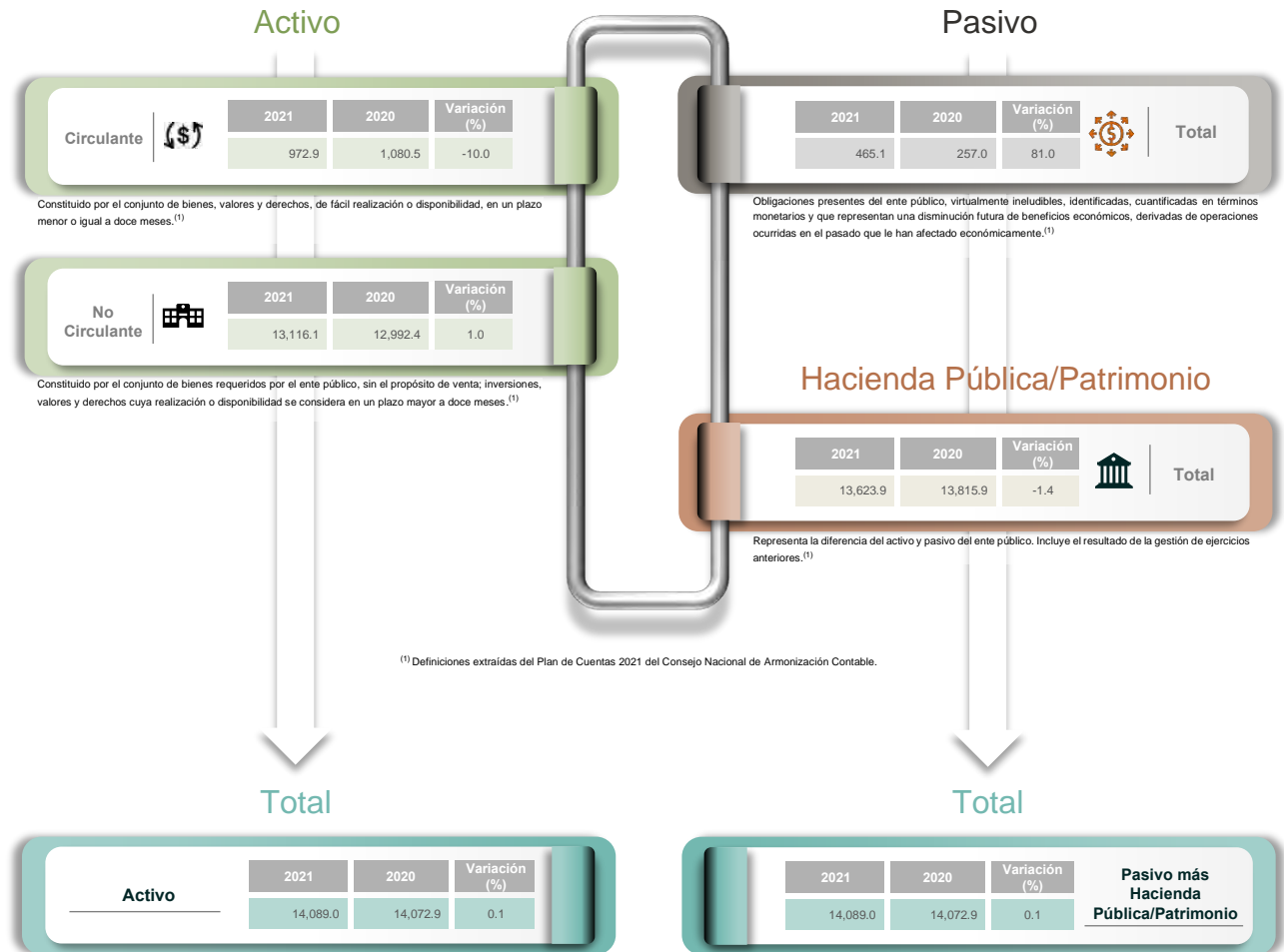
Derecho humano garantizado

El Centro Regional promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales financieros

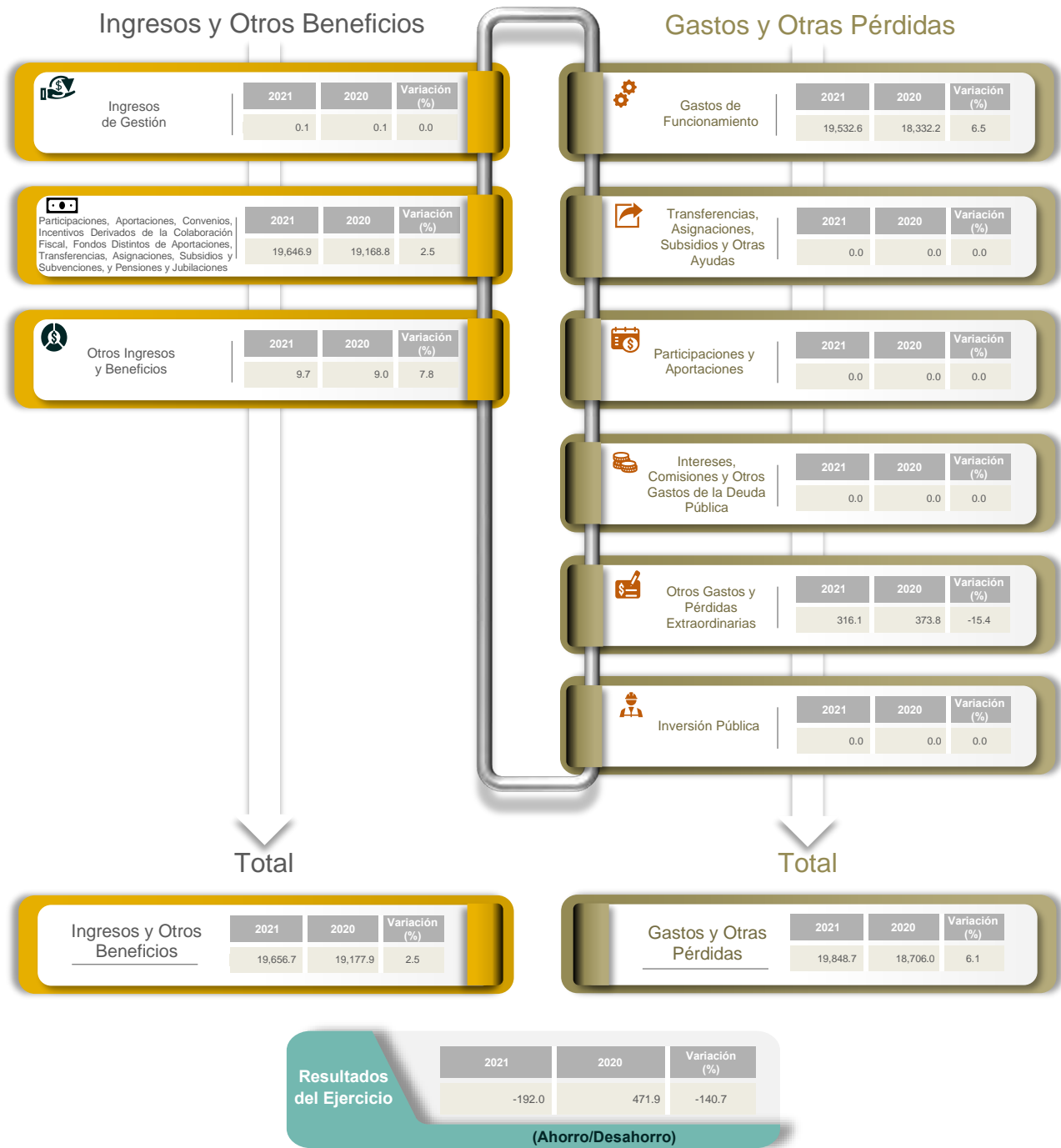
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	22,519.2	21,759.6	21,200.7	21,200.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.1	0.1
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	1,283.7	1,283.7	1,079.0	1,079.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	404.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,831.5	20,218.8	19,646.9	19,646.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	257.1	474.7	474.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	22,519.2	21,759.6	20,226.2	20,226.2	20,226.2
Capítulo 1000 Servicios Personales	18,861.0	17,241.7	15,904.9	15,904.9	15,904.9
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	874.3	1,186.0	1,093.1	1,093.1	1,093.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,068.1	2,638.4	2,534.7	2,534.7	2,534.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	715.8	436.4	436.4	436.4	436.4
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	257.1	257.1	257.1	257.1

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

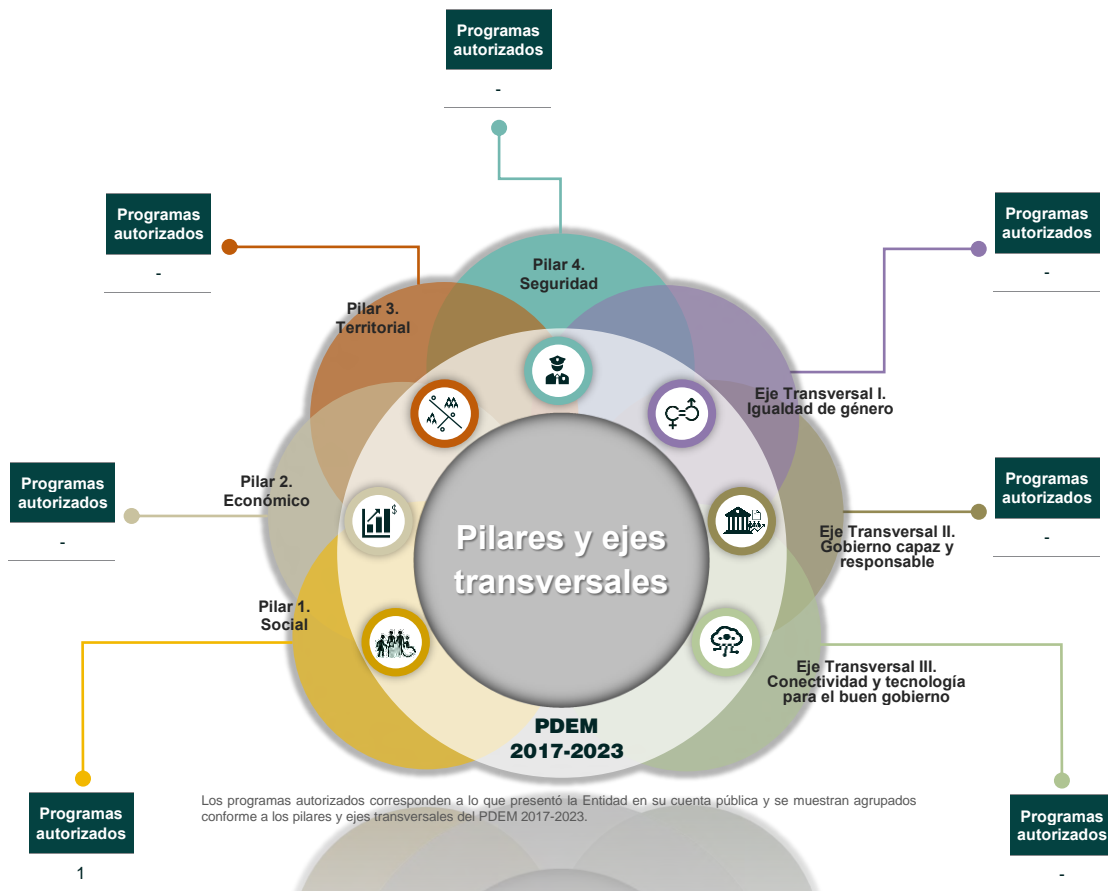
Revisión de la Cuenta Pública Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Tiene por objeto formar docentes de educación básica y normal en todos sus niveles y modalidades, así como la realización de estudios e investigaciones en el ámbito de la formación docente y la investigación educativa.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1
--	---------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

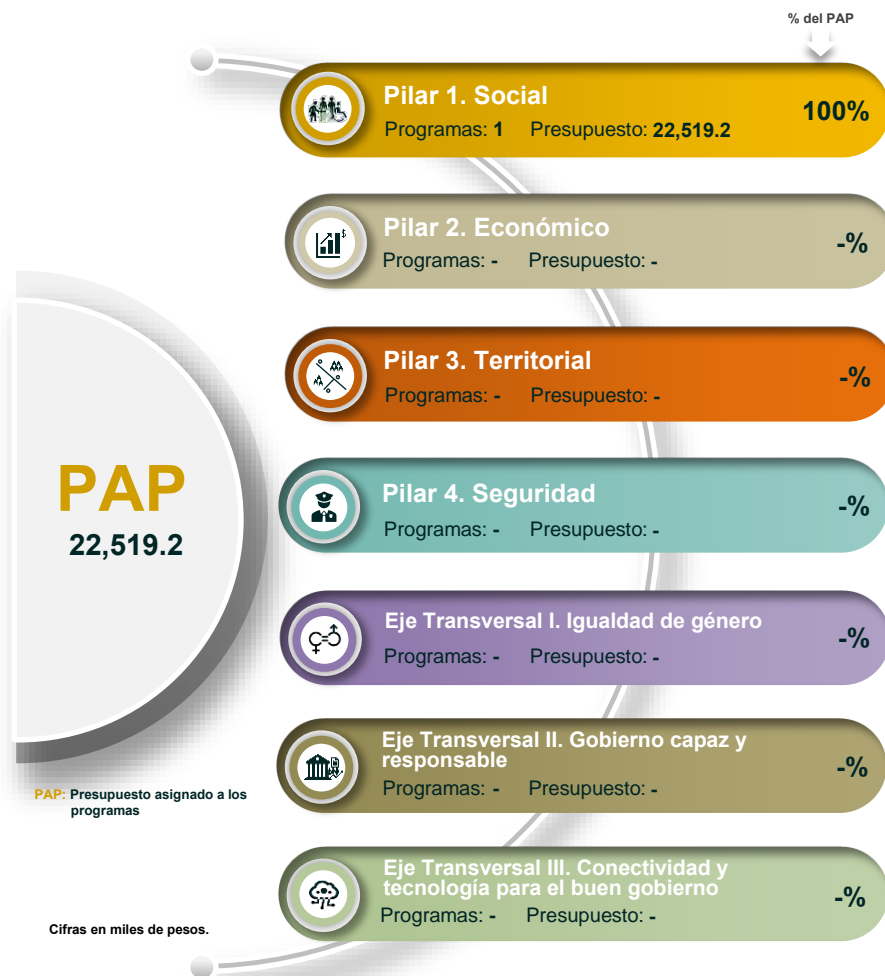
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

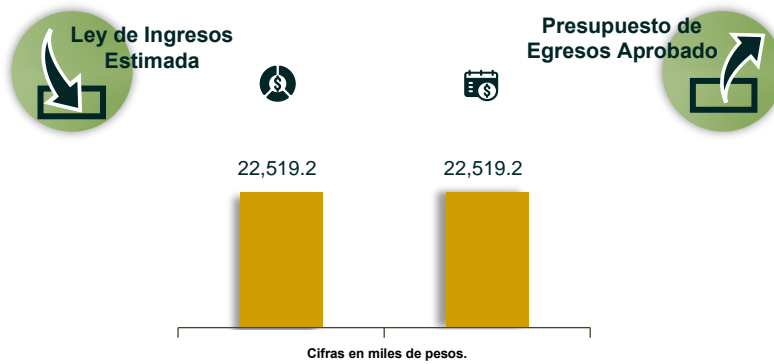


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

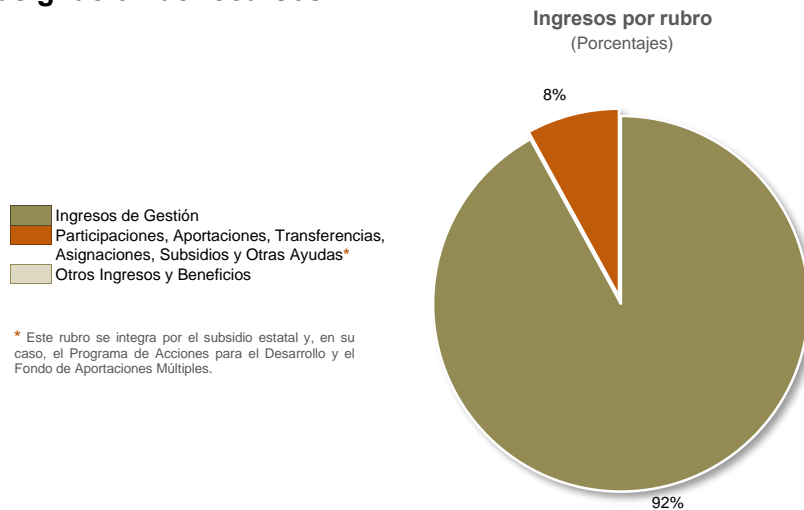
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

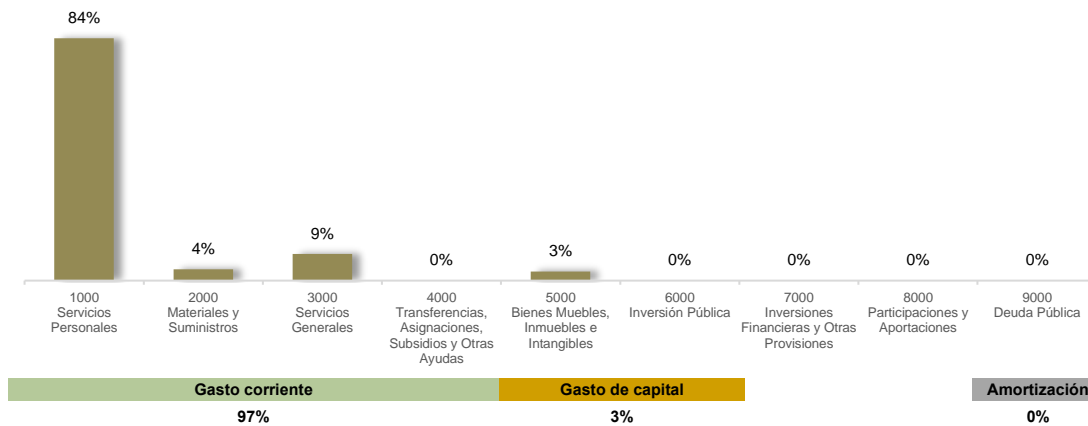


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	22,519.2		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

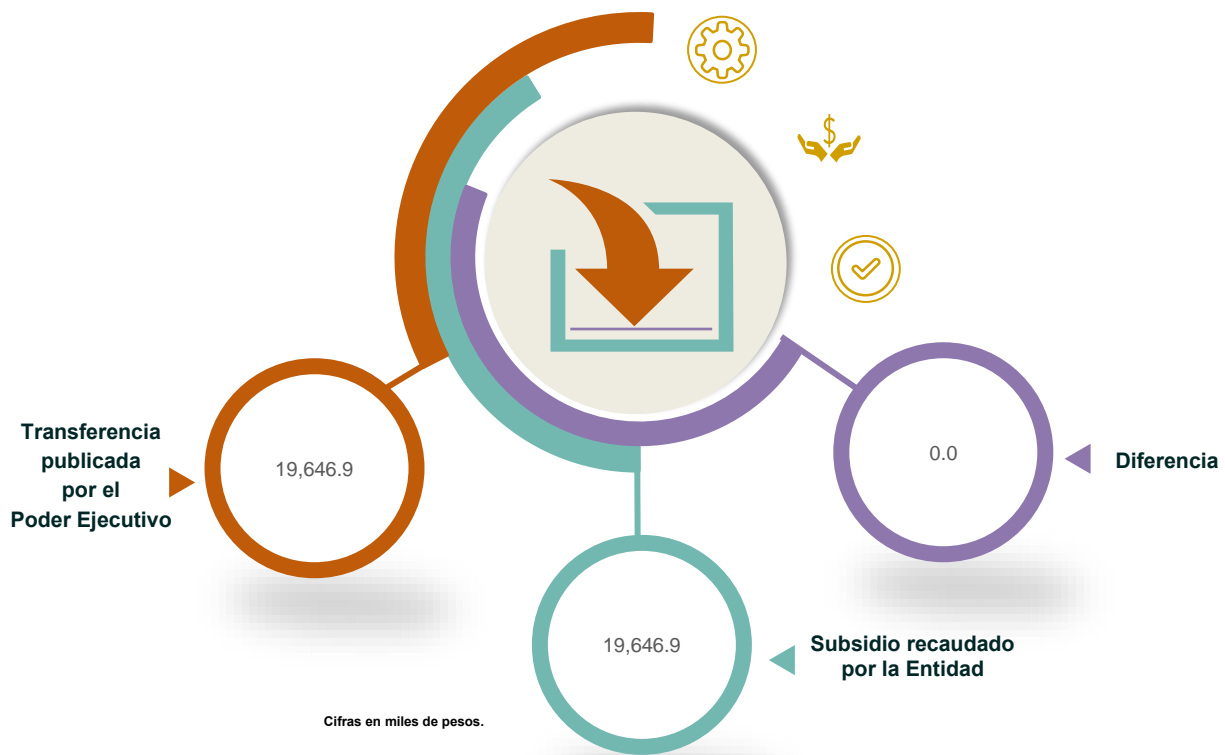
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

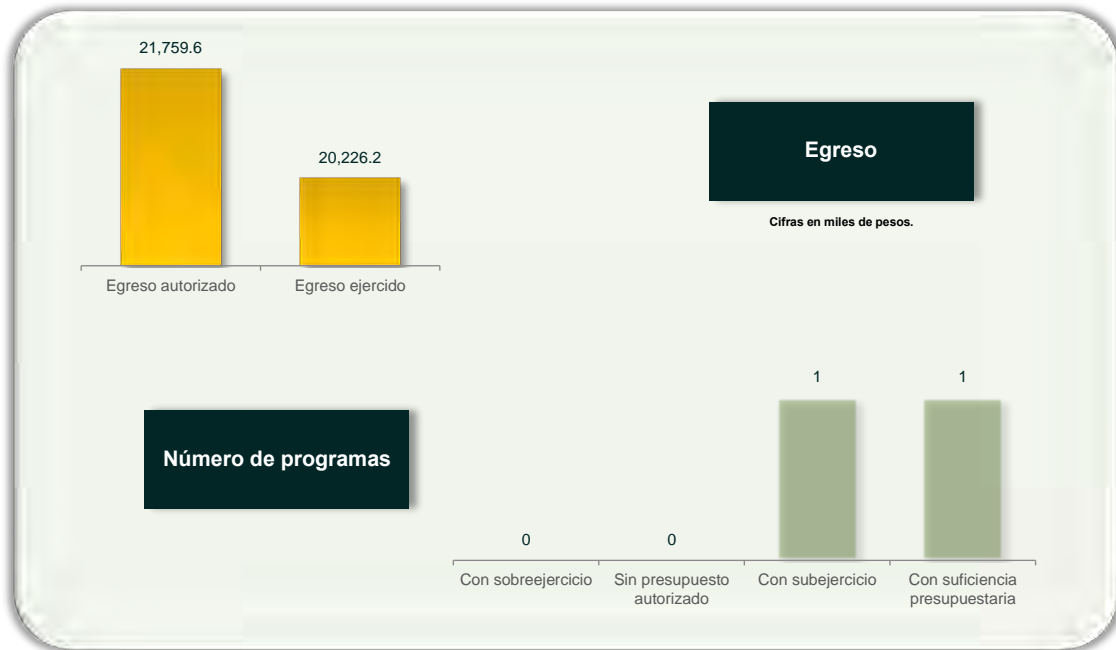
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	269,862.18	270,140.47
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	0.0	0.0
+ Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	269,862.18	270,140.47
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

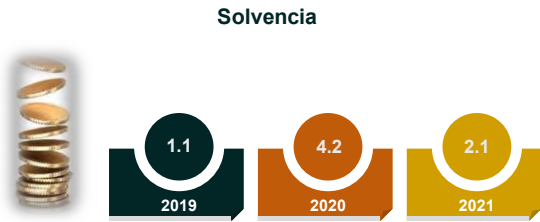
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

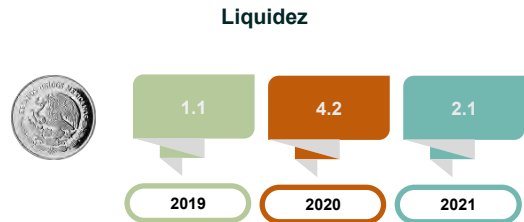
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.1
---	-----

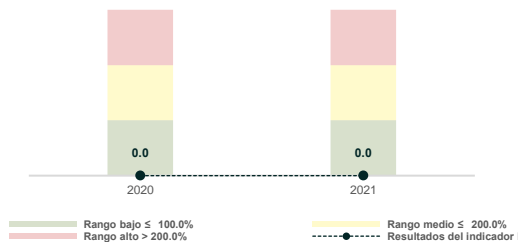
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

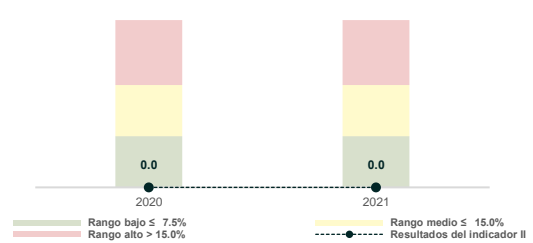
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



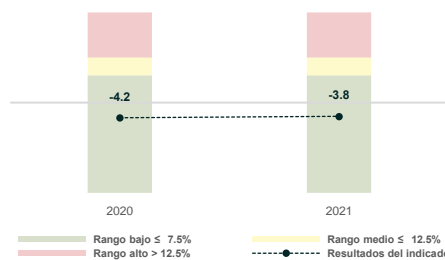
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.1		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

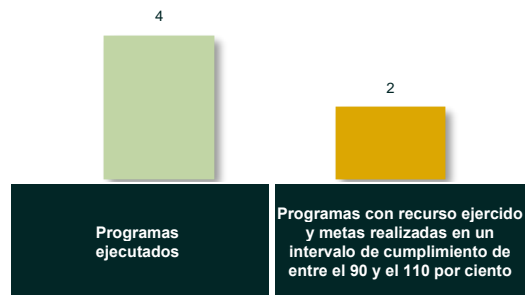
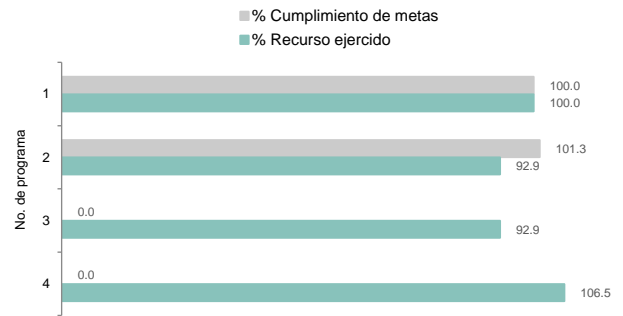
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
2	Educación Superior
3	Estudios de Posgrado
4	Modernización de la educación



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

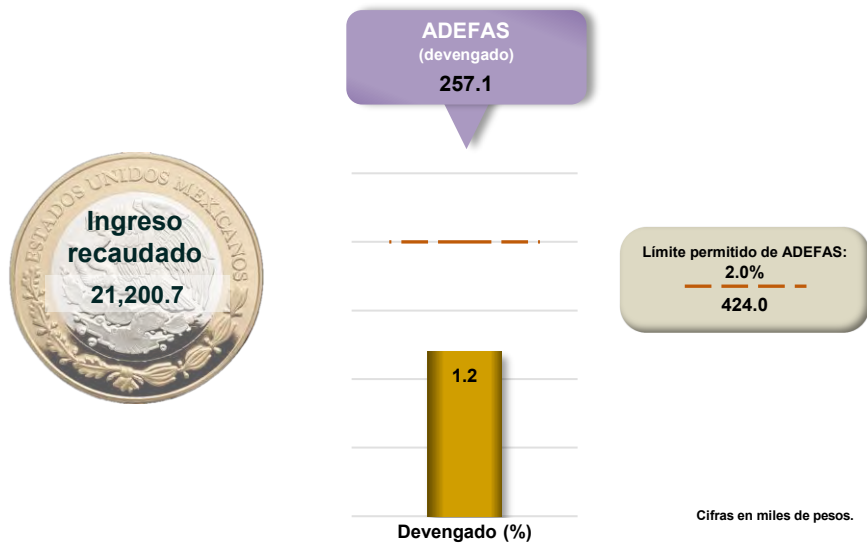
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

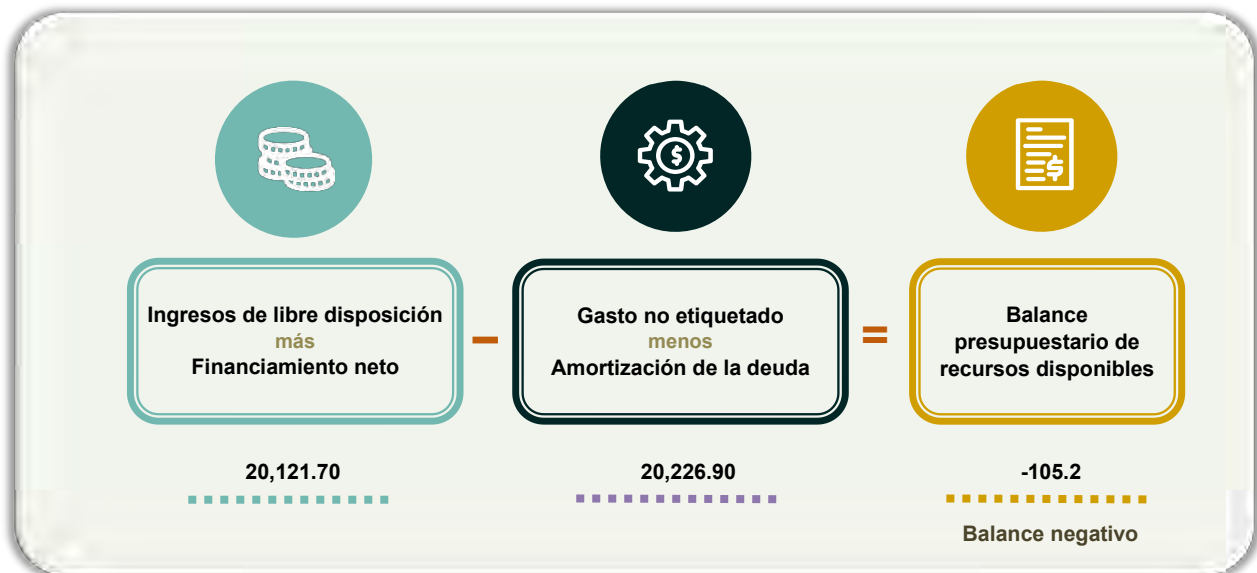
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

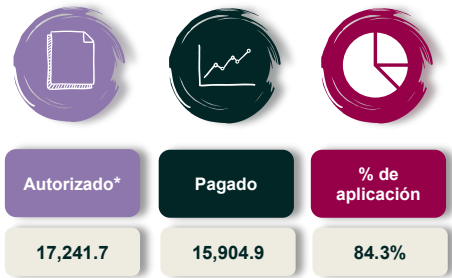
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

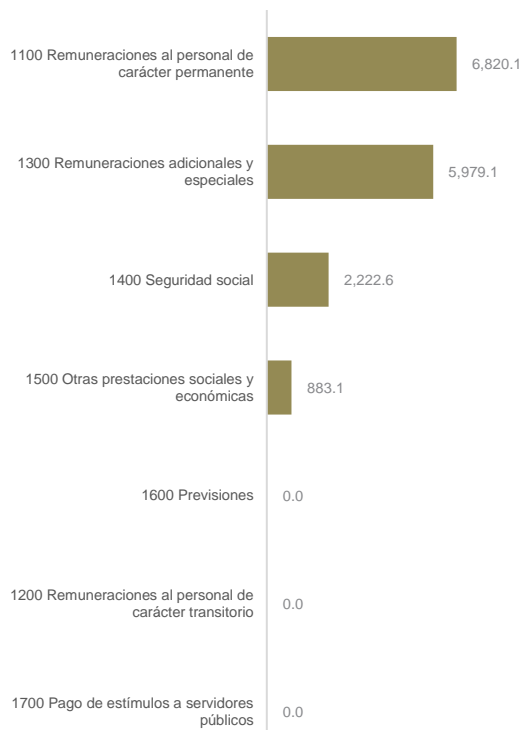
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



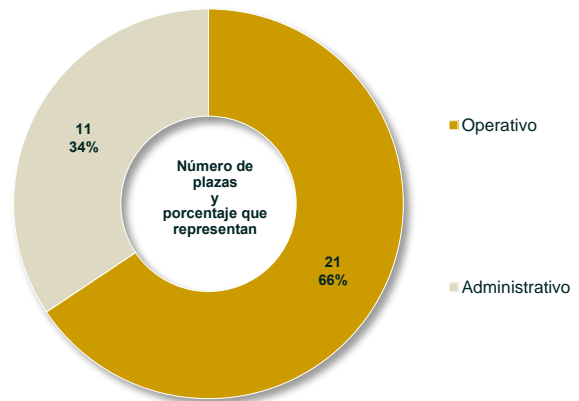
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

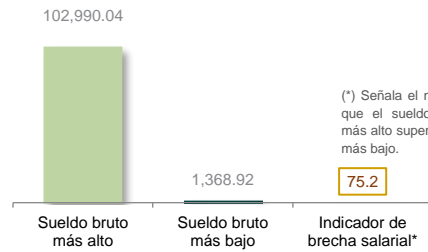
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

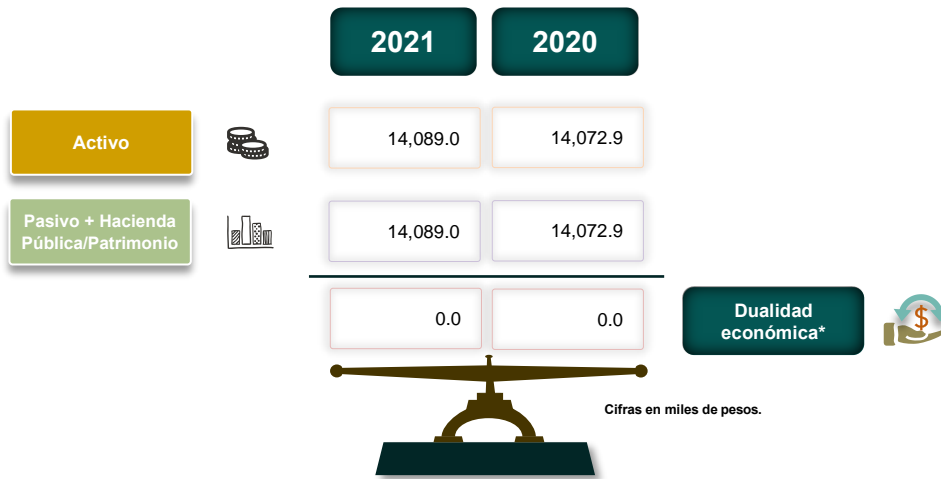


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

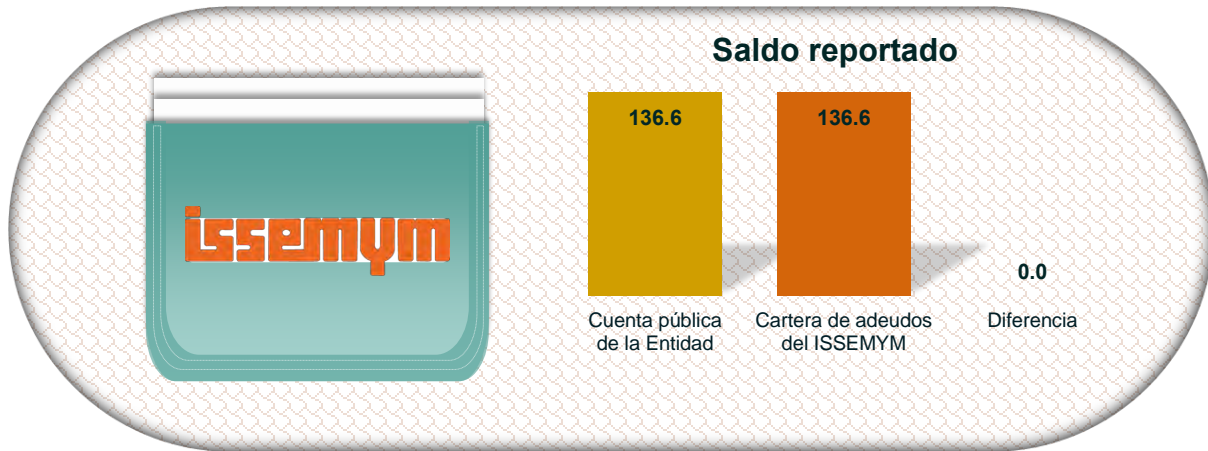
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	282.7	298.8	282.7	298.8	0.0	0.0
Circulante	111.3	3.7	111.3	3.7	0.0	0.0
No Circulante	171.4	295.1	171.4	295.1	0.0	0.0
Pasivo >>	208.1	0.0	208.1	0.0	0.0	0.0
Circulante	208.1	0.0	208.1	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	471.9	663.9	471.9	663.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	471.9	663.9	471.9	663.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

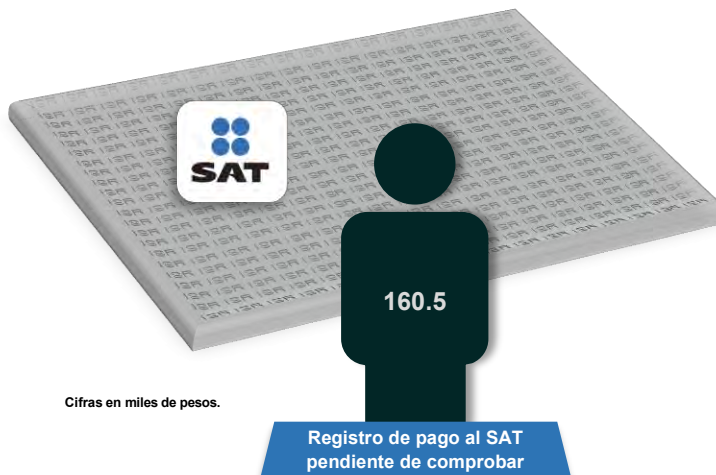
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	14,090.8	14,089.0	14,089.0	1.8	1.8
Circulante	974.7	972.9	972.9	1.8	1.8
No Circulante	13,116.1	13,116.1	13,116.1	0.0	0.0
Pasivo	465.1	465.1	465.1	0.0	0.0
Circulante	465.1	465.1	465.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	13,625.7	13,623.9	13,623.9	1.8	1.8
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	13,625.7	13,623.9	13,623.9	1.8	1.8

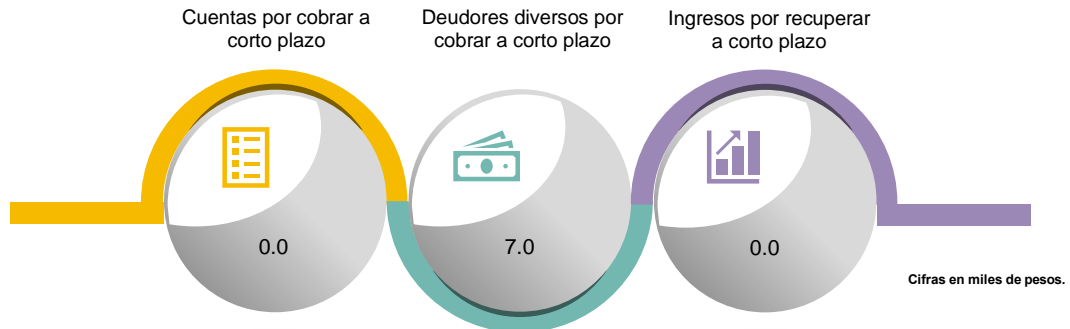
Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
--	------------

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
---	------------

¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

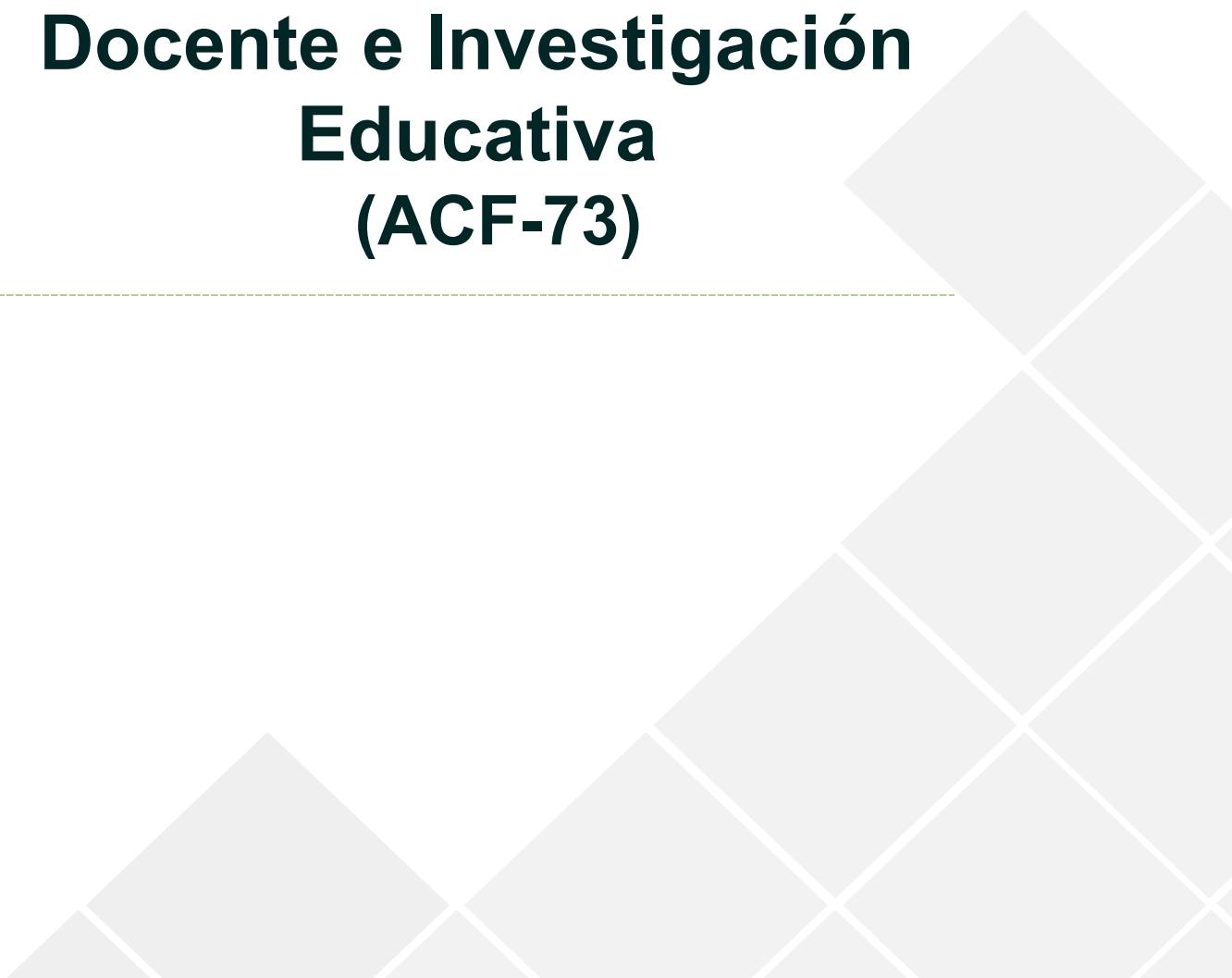
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Estudios de posgrado" y "Modernización de la educación", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.3 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.	-105.2	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5	Control y evaluación	Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 7.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	7.0	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 12.9 miles de pesos.	12.9	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Centro Regional de Formación
Docente e Investigación
Educativa
(ACF-73)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

(ACF-73)

Objetivo

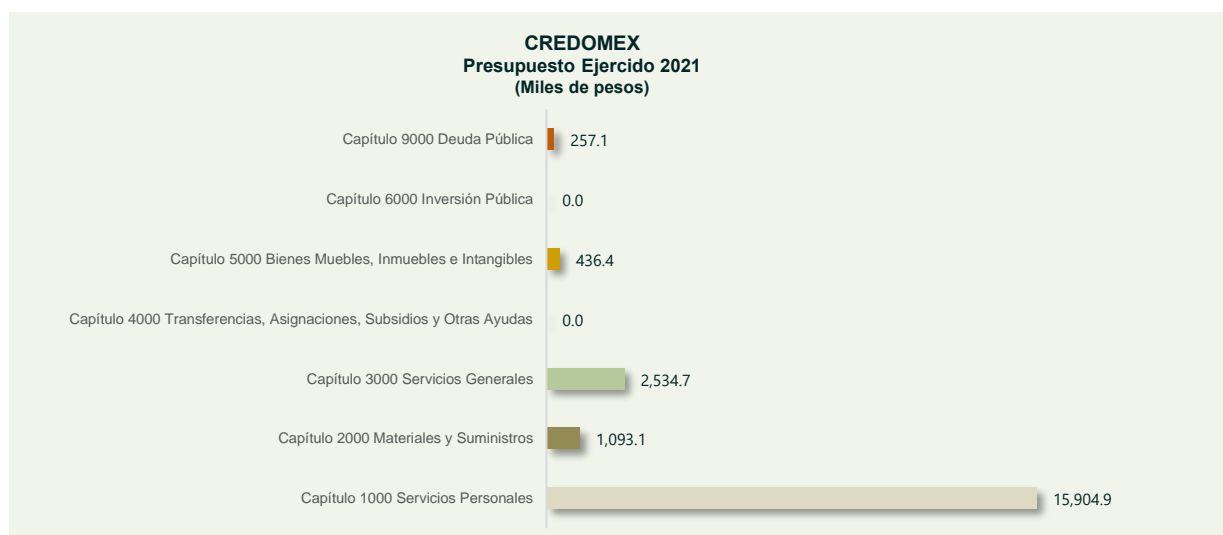
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que la entidad fiscalizable dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registro en la contabilidad, detectando en su caso inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1476/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

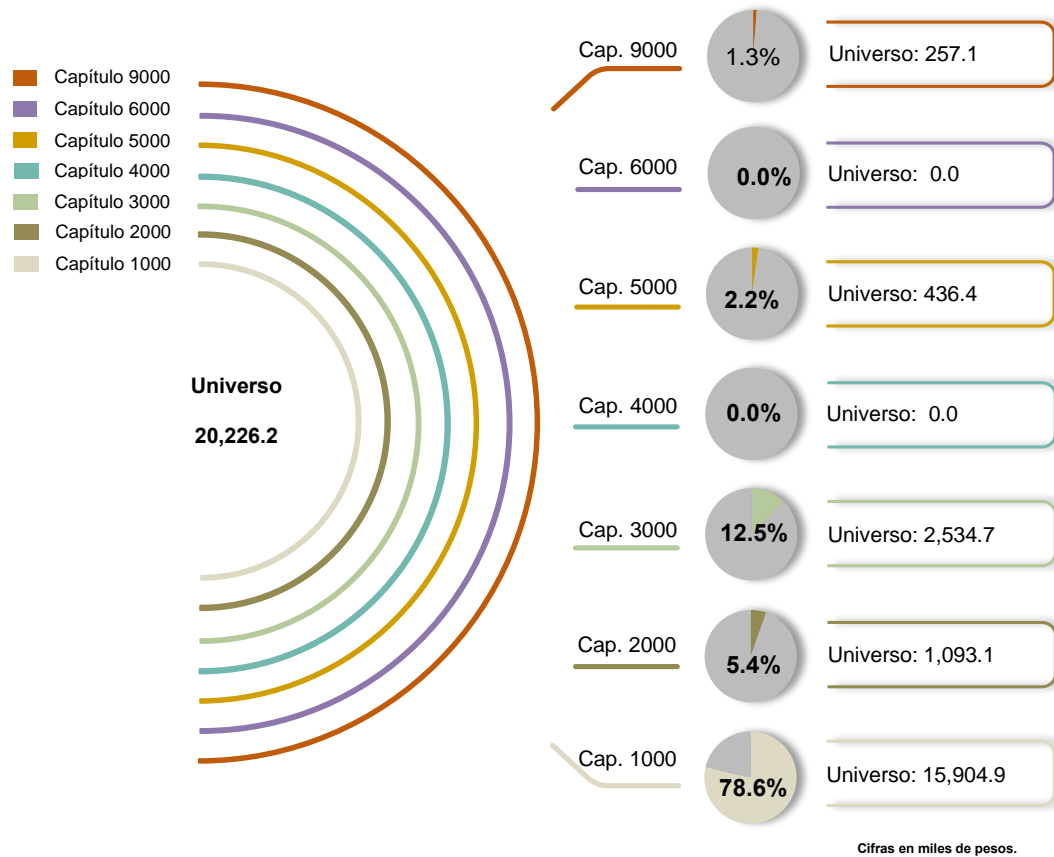
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al CREDOMEX un presupuesto por 22,519.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 21,759.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 20,226.2 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

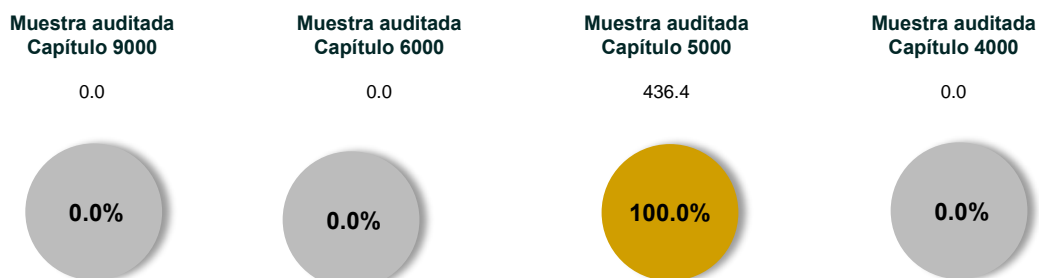
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 20,226.2 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

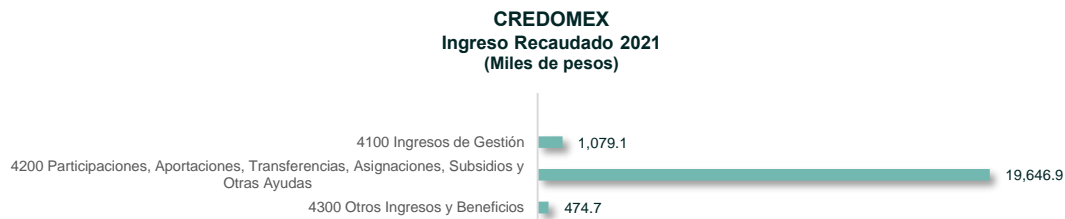
Se obtuvo una muestra de 16,367.2 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 80.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





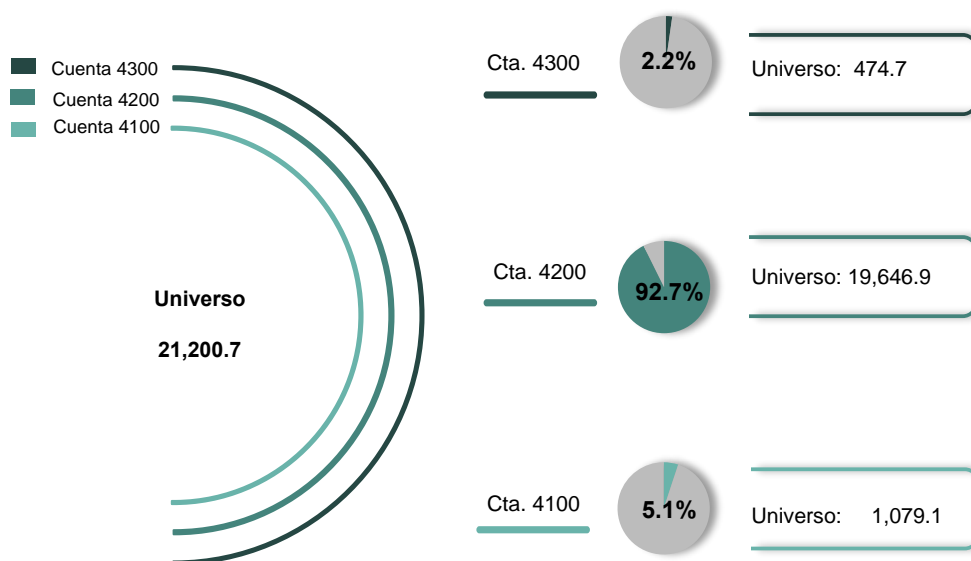
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al CREDOMEX un ingreso por 22,519.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 21,759.6 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 21,200.7 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

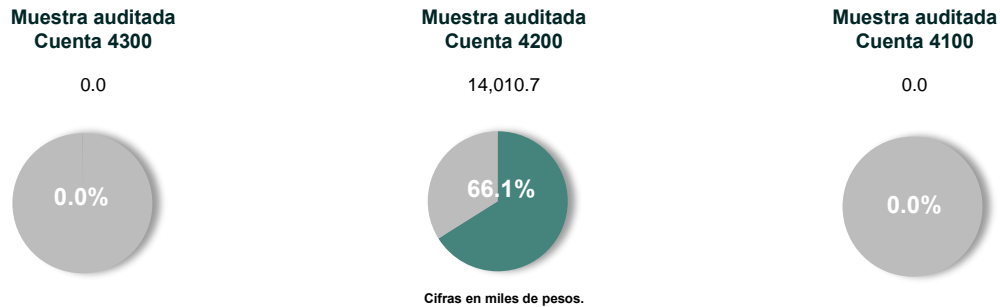
Se determinó un universo de 21,200.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 100.0 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



Cifras en miles de pesos.

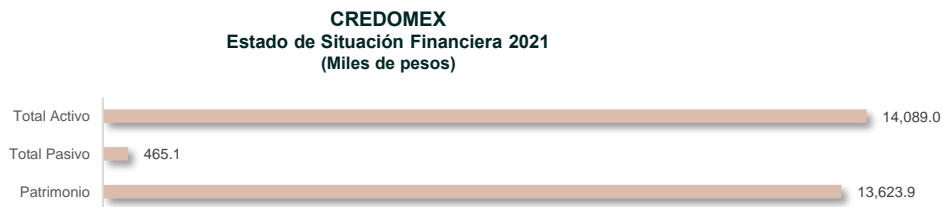
Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 14,010.7 miles de pesos, monto que representa el 66.1 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



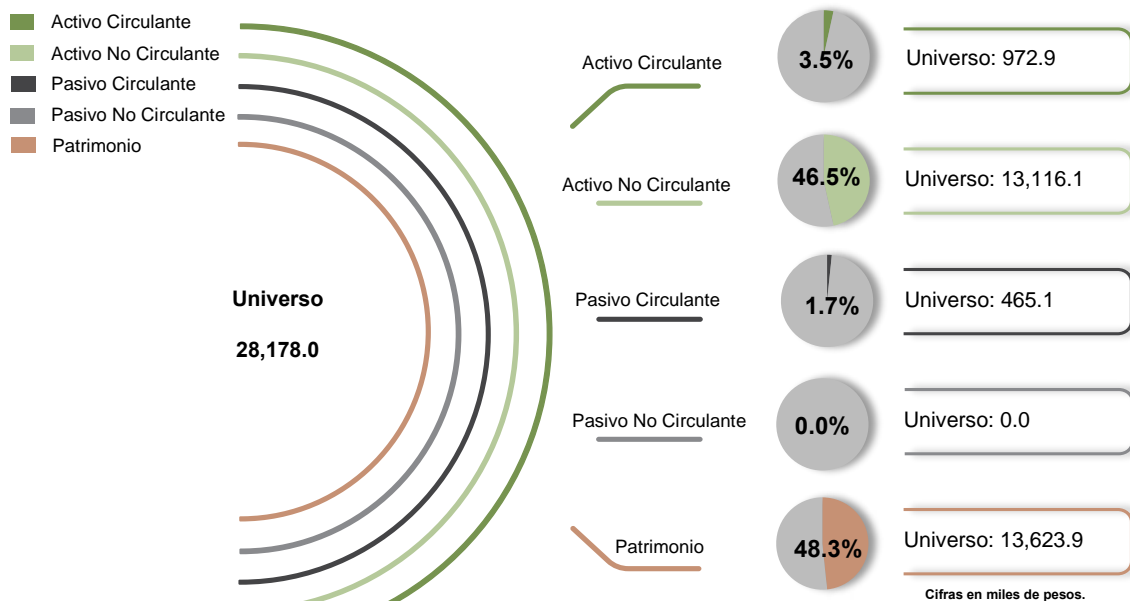
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el CREDOMEX, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el CREDOMEX, se determinó un universo fiscalizable de 28,178.0 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 14,554.1 miles de pesos, monto que representa el 51.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 44,932.0 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al CREDOMEX, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **17 resultados** relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en la etapa del procedimiento de contratación.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 2000, se determinó 1 resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
5100-2102 - Capacitación y Actualización Docente		
Número de resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 3000, se determinaron 7 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
5100-3271 - Arrendamiento de Activos Intangibles		
Número de resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



Nombre de la cuenta		Observación
5100-2161 - Material y enseres de limpieza		
Número de resultados	2	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



Nombre de la cuenta	
5100-3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene	
Número de resultados	3
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del procedimiento adquisitivo No. CREDOMEX/210C3401020002L/LPNRE/01/2021 y las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.

Nombre de la cuenta	
5100-3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene	
Número de resultados	4
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento del contrato No. CREDOMEX/2010C3401020002L/PLNRE/01/2021, así como no existe evidencia documental de que el CREDOMEX haya vigilado y supervisado el cumplimiento del contrato.

Nombre de la cuenta	
5100-3581 - Servicio de Vigilancia	
Número de resultados	5
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del procedimiento adquisitivo CREDOMEX/210C3401020002L/LPNRE/01-A/2021 las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.

Nombre de la cuenta	
5100-3381 - Servicios de Vigilancia	
Número de resultados	6
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento del contrato No. CREDOMEX/2010C34/PLNRE/01-A/2021 así como no existe evidencia documental de que el CREDOMEX haya vigilado y supervisado el cumplimiento del contrato.

Nombre de la cuenta	
5100-3951 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
Número de resultados	7
Acción determinada	Pliego de Observaciones

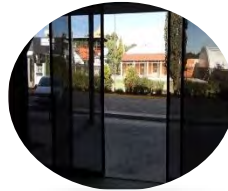


Observación
Se observó que en los "Gastos de Funcionamiento" en la cuenta 5100-3951 se pagaron multas y recargos de manera indebida ya que cualquier sanción cuya responsabilidad haya recaído en algún funcionario del CREDOMEX deberá ser reintegrada por el responsable de los accesorios pagados en los impuestos.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 5000, se determinaron 6 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
1241-02-084 al 095 - Impresora Multifuncional HP, inyección de tinta		
Número de resultados	1	Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del proceso de adjudicación directa CREDOMEX/210C3401020002L/ADRE/01/2021 así como incumplimientos en algunas cláusulas del contrato las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.
Acción determinada	Pliego de Observaciones	
1241-02-084 al 095 - Impresora Multifuncional HP, inyección de tinta		
Nombre de la cuenta		Observación
1241-01-106 - Bancas Madera Plástica		
Número de resultados	2	Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del proceso de adjudicación directa CREDOMEX/210C3401020002L/ADRE/04/2021 así como incumplimientos en algunas cláusulas del contrato las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.
Acción determinada	Pliego de Observaciones	
1241-01-106 - Bancas Madera Plástica		
Nombre de la cuenta		Observación
1233-01-005 - Instalación de 2 Cubículos color negro en aluminio y cristal		
Número de resultados	3	Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del proceso de adjudicación directa CREDOMEX/210C3401020002L/ADRE/05/2021 así como incumplimientos en algunas cláusulas del contrato las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.
Acción determinada	Pliego de Observaciones	
1233-01-005 - Instalación de 2 Cubículos color negro en aluminio y cristal		
Nombre de la cuenta		Observación
1233-01-006 - Instalación de Cancelería de Aluminio en CREDOMEX		
Número de resultados	4	Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del proceso de adjudicación directa CREDOMEX/210C3401020002L/ADRE/06/2021 así como incumplimientos en algunas cláusulas del contrato las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.
Acción determinada	Pliego de Observaciones	
1233-01-006 - Instalación de Cancelería de Aluminio en CREDOMEX		

Nombre de la cuenta	
1233-01-007 - Instalación de Cubículo de Aluminio en Axapusco	
Número de resultados	5
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del proceso de adjudicación directa CREDOMEX/210C3401020002L/ADRE/07/2021 así como incumplimientos en algunas cláusulas del contrato las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.

Nombre de la cuenta	
1241-01-107 - Cámara de Vigilancia en Axapusco	
Número de resultados	6
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Se observaron presuntas irregularidades en el cumplimiento de la normatividad del proceso de adjudicación directa CREDOMEX/210C3401020002L/ADRE/08/2021 así como incumplimientos en algunas cláusulas del contrato las cuales se describen en las cédulas de resultados finales.

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo al ANC (Activo No Circulante), se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta	
1233 - Edificios no habitacionales, 1241 – Mob. y Eq. de administración, 1244 - Vehículos y Eq. de Transporte, 1251 - Software	
Número de resultados	1
Acción determinada	Solicitud de Aclaración



Observación
Durante nuestra revisión a la conciliación del activo entre contabilidad y el SICOPA existe una diferencia por aclarar derivado del no registro en el Sistema de Control Patrimonial.

Nombre de la cuenta	
1241 - Mobiliario y Equipo de Administración	
Número de resultados	2
Acción determinada	Solicitud de Aclaración



Observación
Se observó que existen faltantes de bienes muebles propiedad del CREDOMEX, que no se encuentran registrados contablemente y a la fecha del presente informe no se ha resuelto ni fincado responsabilidades a algún funcionario del CREDOMEX.

Nombre de la cuenta	
1233-001 - Edificios no habitacionales	
Número de resultados	3
Acción determinada	Solicitud de Aclaración



Observación
Se observó que el CREDOMEX no cuenta con la escritura pública del inmueble ubicado en calle Pirules S/N, Barrio San Antonio, Axapusco, Estado de México del cual existe solamente un contrato de donación del cabildo del H. Ayuntamiento de Axapusco, Estado de México en fecha 02/08/2018.

Informe de Resultados

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Colegio de Bachilleres del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es impartir e impulsar la educación media superior en el Estado de México, mediante el bachillerato en sus diversas modalidades, promover la formación integral de los estudiantes con los conocimientos que le permitan comprender y actuar sobre su realidad, dotar a los educandos con los elementos básicos de la cultura universal, la ciencia, las humanidades y la técnica, promover acciones que contribuyan a que el estudiante asuma una actitud responsable y solidaria, el rescate de los valores humanos, la preservación de la naturaleza y una vida útil a la sociedad.

Unidad de estudio

El Colegio de Bachilleres del Estado de México cuenta con unidades de estudio ubicadas en los municipios de Ixtapan del Oro, Acambay de Ruíz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Amanalco, Amatepec, Atlacomulco, Axapusco, Calimaya, Chapa de Mota, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coatepec Harinas, Coyotepec, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Hueyopxtla, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocuilán, Otumba, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecámac, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Texcaltitlán, Texcoco, Tlalmanalco, Tlatlaya, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango.



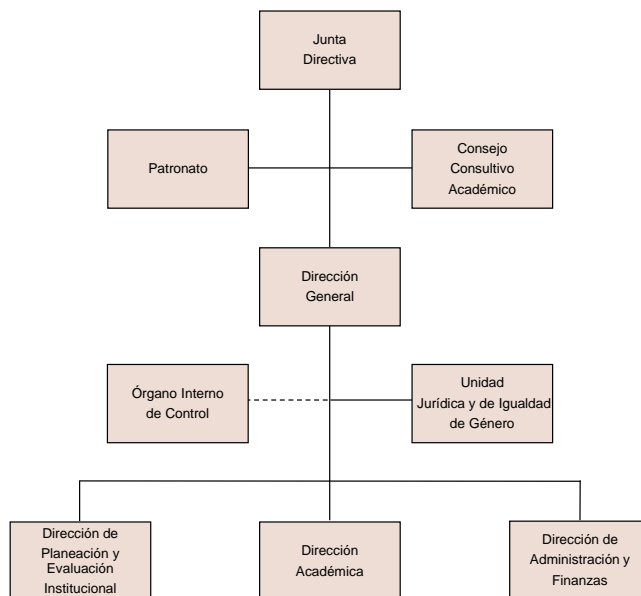
Domicilio de oficinas centrales

2da Privada de la Libertad no. 102, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Junta Directiva y Dirección General. Para su operación se apoya de Patronato, Consejo Consultivo Académico, Órgano Interno de Control, Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, Dirección de Planeación Y Evaluación Institucional, Dirección Académica, Dirección de Administración y Finanzas, Planteles Educativos y Centros de Educación Media Superior a Distancia.

Cuenta con un total de 3,272 servidores públicos: 1,443 administrativos y operativos y 1,829 docentes.



Cobertura



1,829 Docentes
43,402 Alumnos

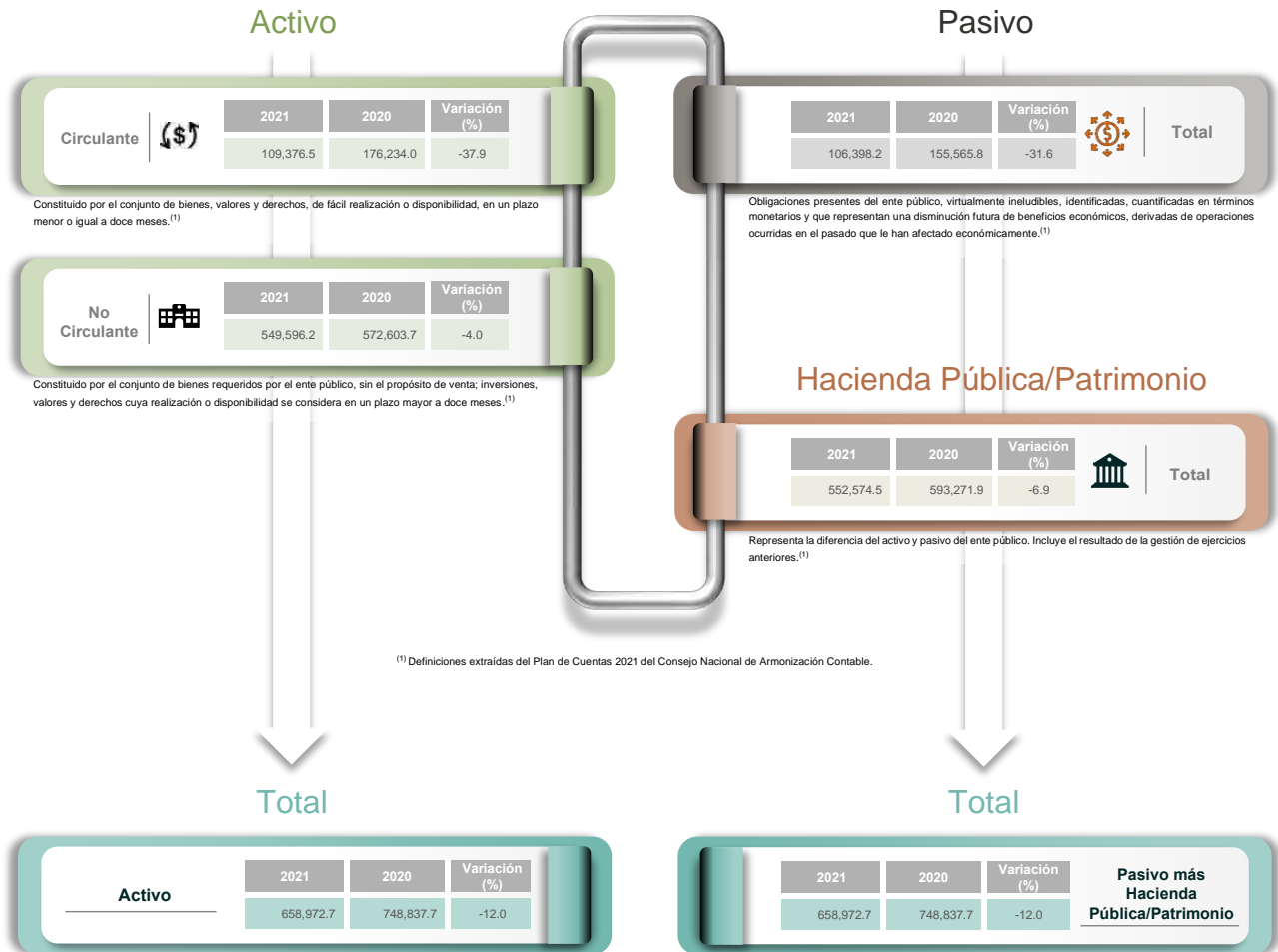
Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales financieros

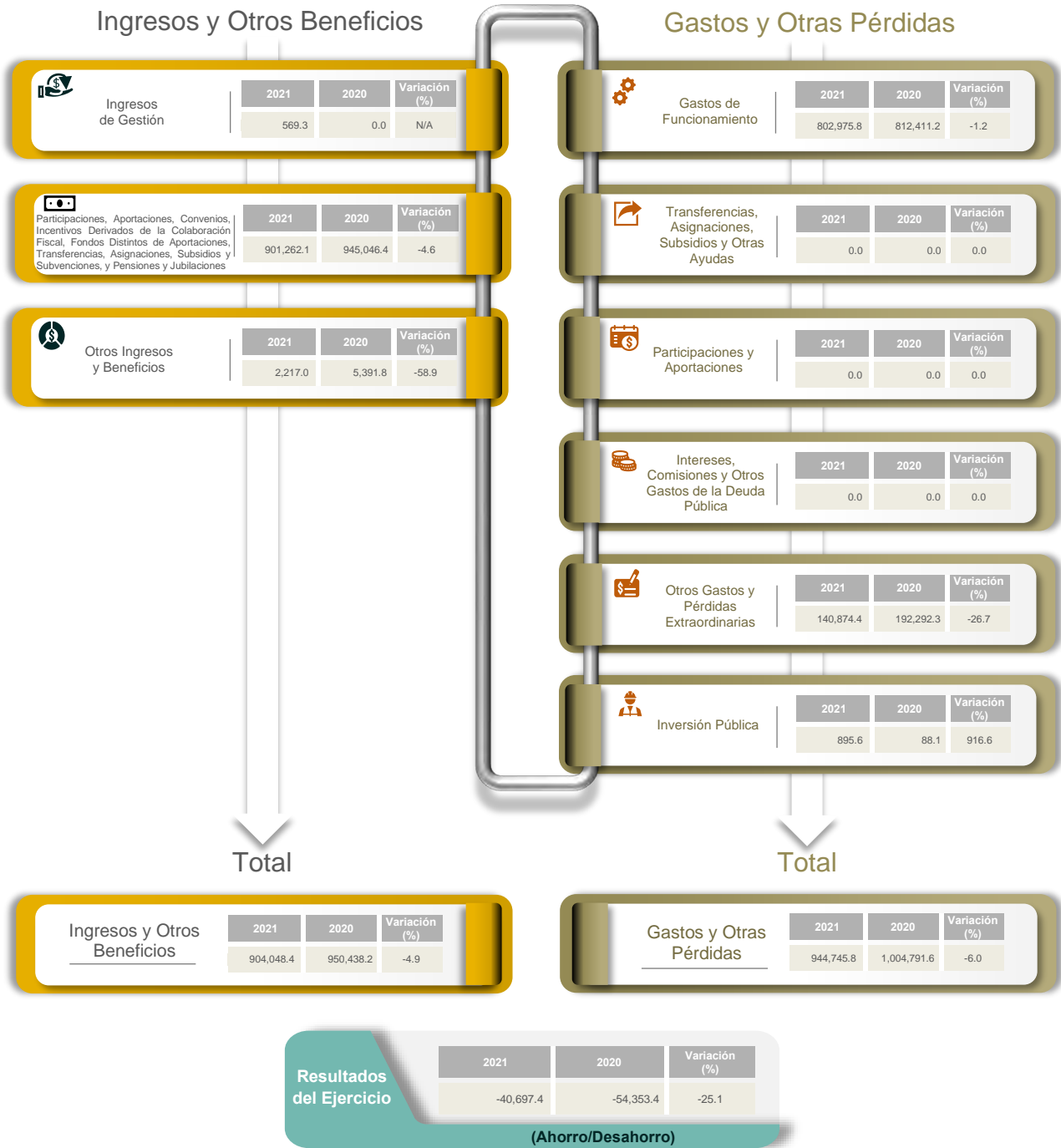
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)



				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	897,944.3	981,034.9	958,787.0	958,787.0
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	569.3	569.3
Aprovechamientos	43,351.9	43,376.4	45,568.9	45,568.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	65,000.0	14,957.4	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	789,592.4	892,761.2	901,262.1	901,262.1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	29,939.9	11,386.7	11,386.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	897,944.3	981,034.9	841,683.8	830,369.2	841,683.8
Capítulo 1000 Servicios Personales	740,102.2	822,168.7	709,325.3	709,325.3	709,325.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	42,142.0	29,606.4	22,605.1	21,471.4	22,605.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	97,469.2	87,792.9	71,045.4	66,712.7	71,045.4
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	630.9	504.7	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,600.0	11,022.3	8,768.1	2,919.9	8,768.1
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	29,939.9	29,939.9	29,939.9	29,939.9

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

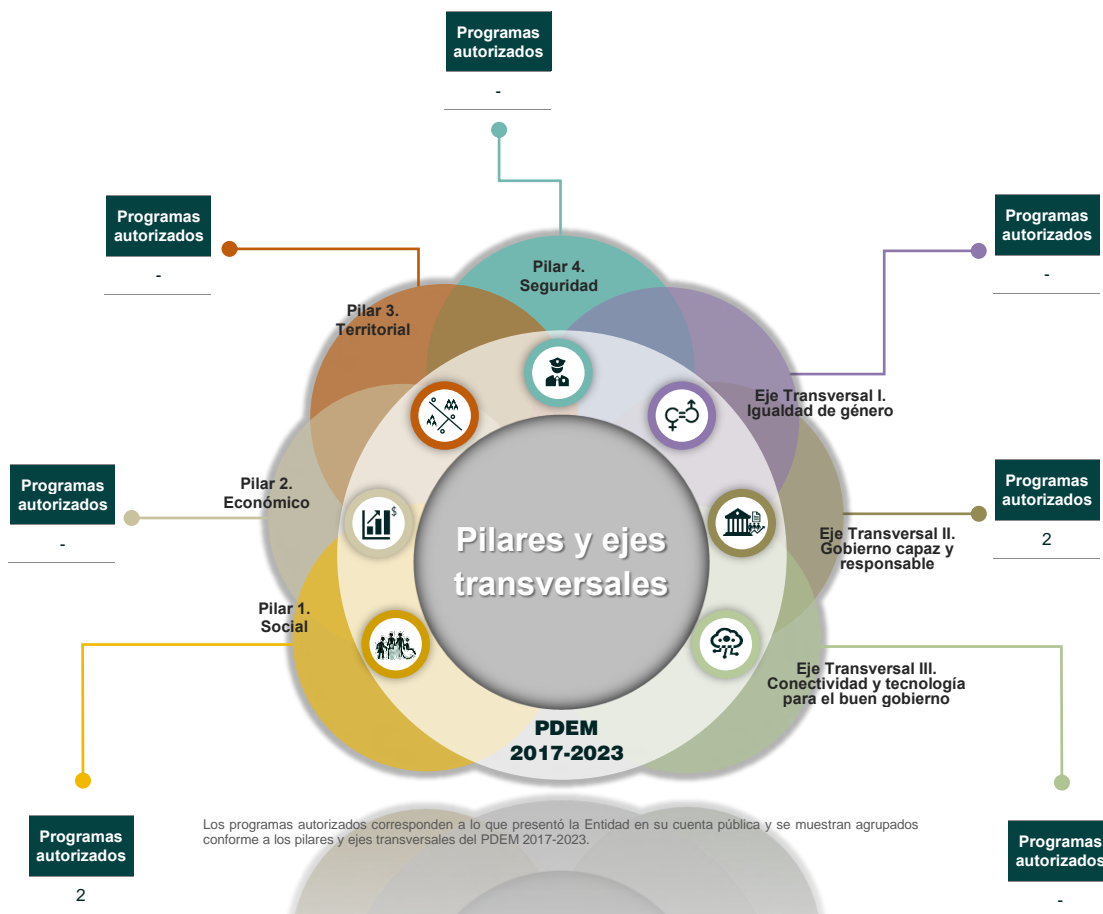
Colegio de Bachilleres del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Impartir e impulsar la educación media superior en el Estado de México, mediante el bachillerato en sus diversas modalidades, Promover la formación integral de los estudiantes con los conocimientos que le permitan comprender y actuar sobre su realidad, Dotar a los educandos con los elementos básicos de la cultura universal, la ciencia, las humanidades y la técnica, Promover acciones que contribuyan a que el estudiante asuma una actitud responsable y solidaria; el rescate de los valores humanos; la preservación de la naturaleza y una vida útil a la sociedad.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: 2</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

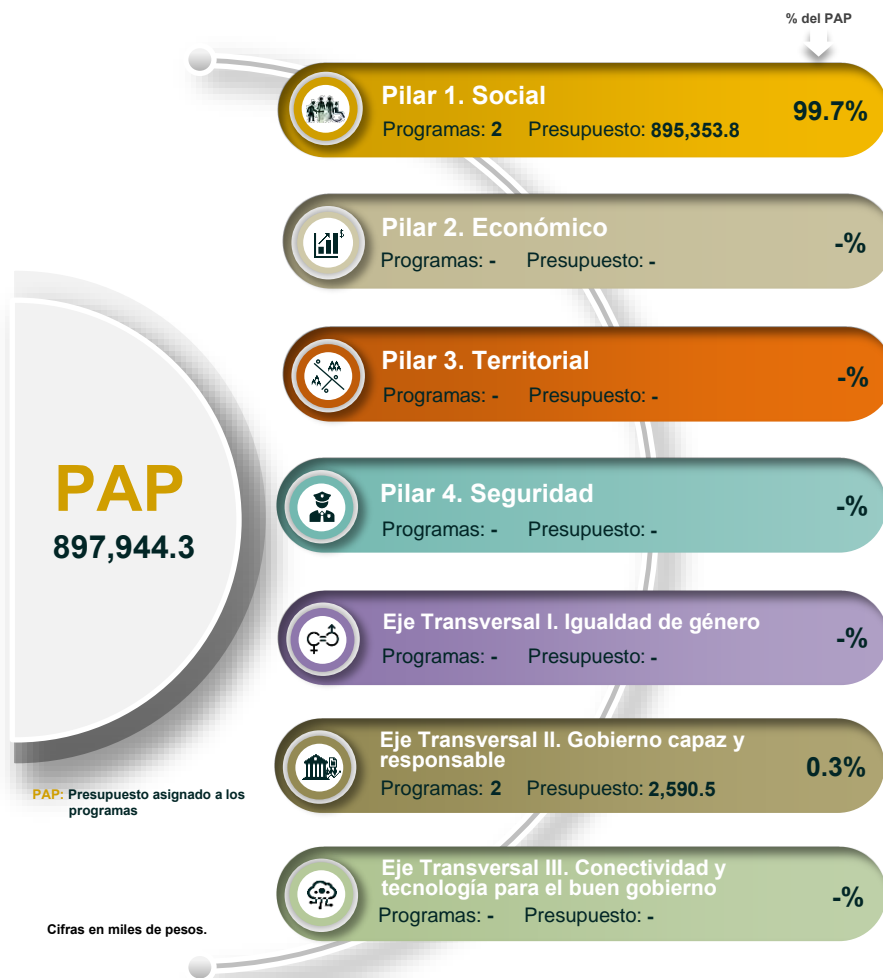
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	4 de 4

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

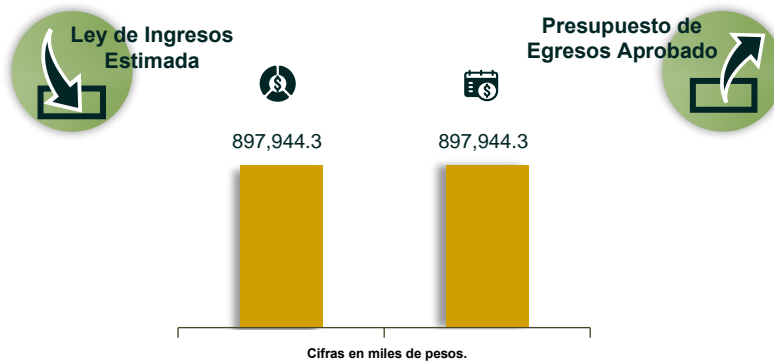
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

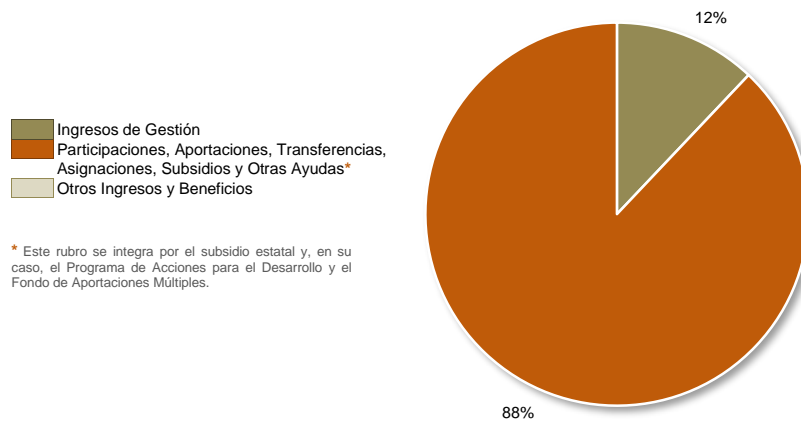
Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

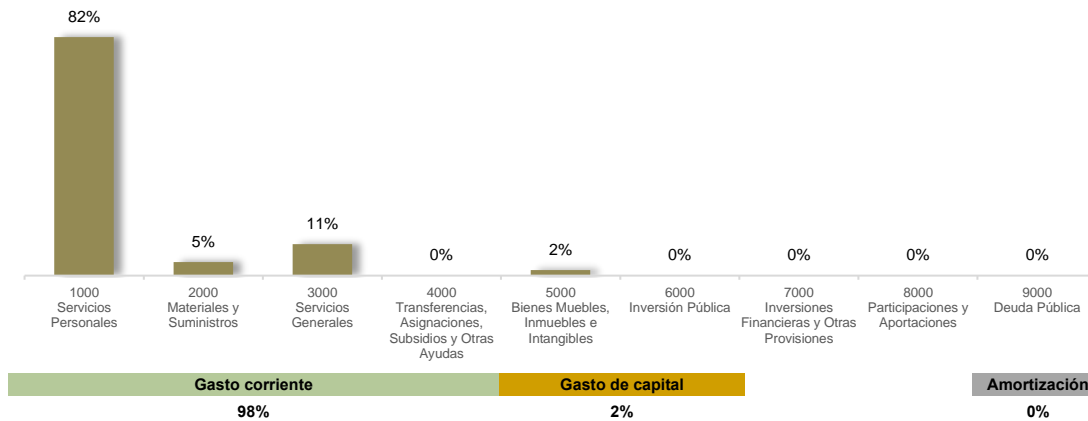
Obtención y asignación de recursos

Ingresos por rubro
(Porcentajes)



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	2,590.5		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	895,353.8		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

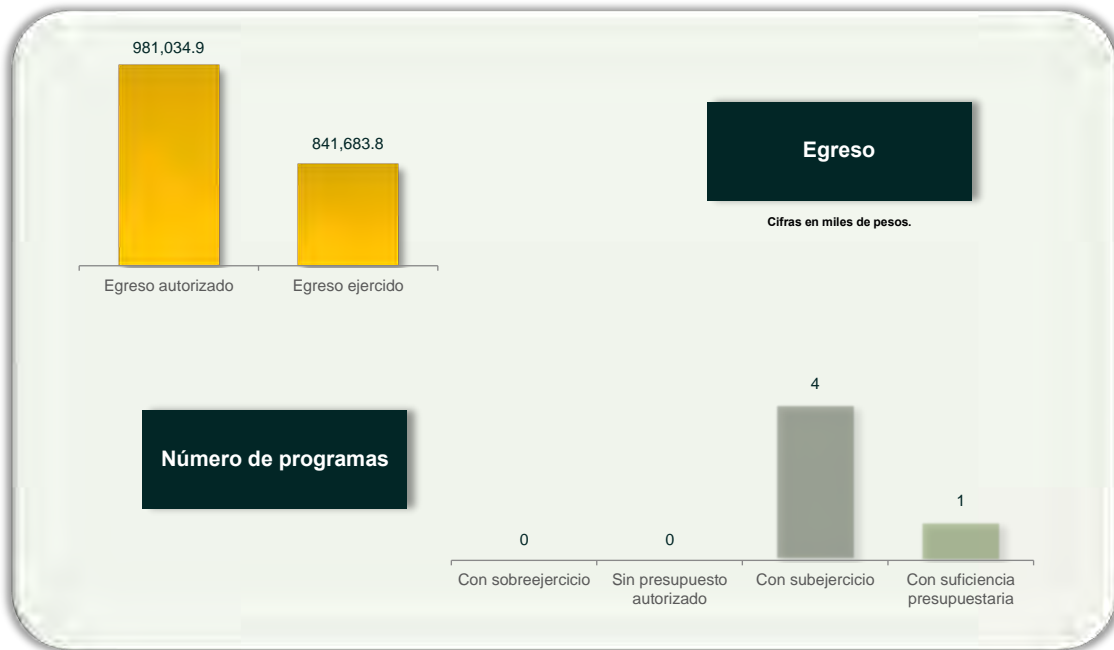
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	14,344,629.73	14,714,455.61
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	14,340,465.13	14,714,455.61
+ Cheques	4,164.60	0.00
Total dispersión y/o cheques	14,344,629.73	14,714,455.61
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

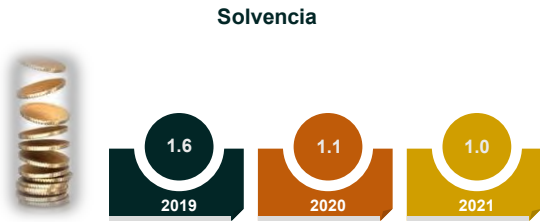
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

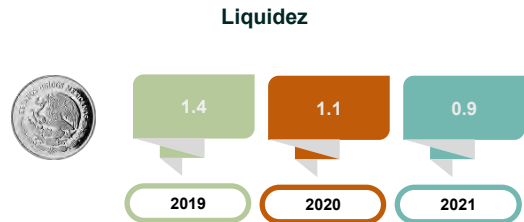
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

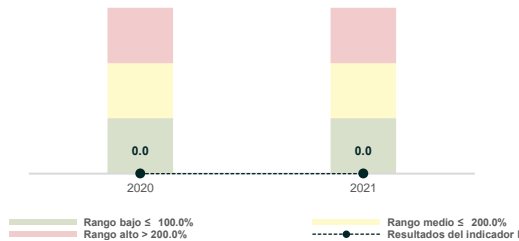
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.0
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

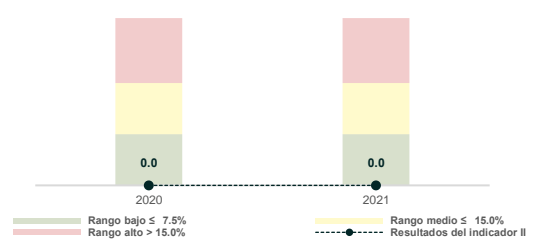
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



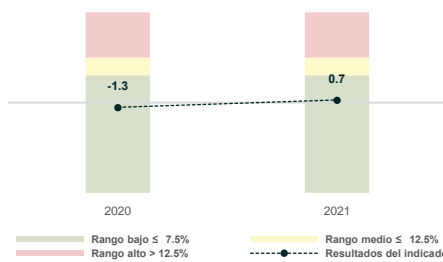
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.0		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

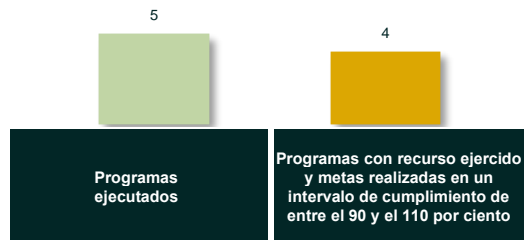
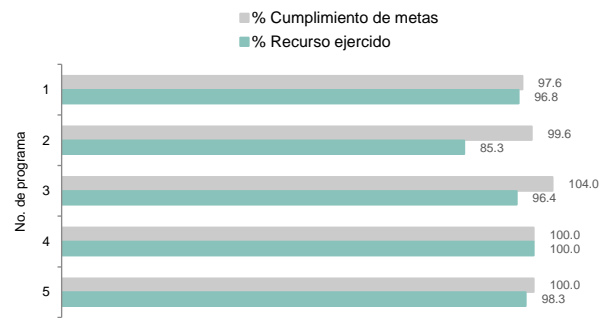
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

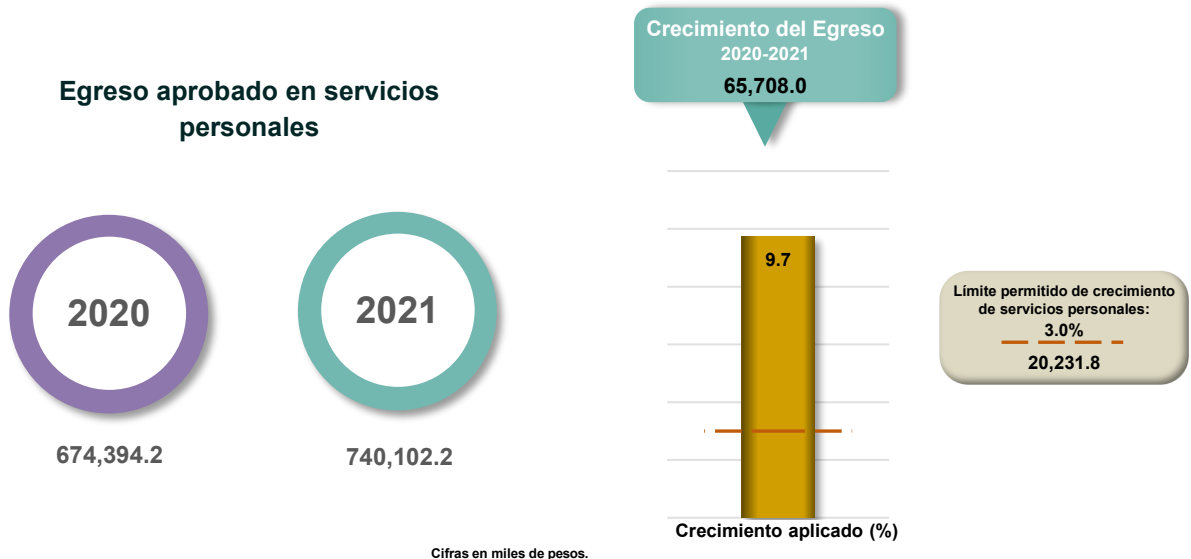
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Educación media superior
3	Modernización de la educación
4	Previsiones para el pago de adeudados de ejercicios fiscales anteriores
5	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

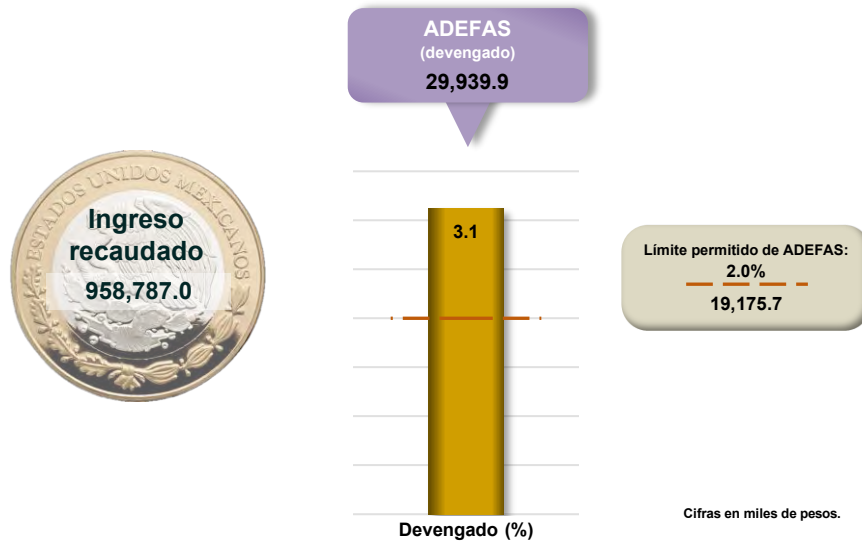
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

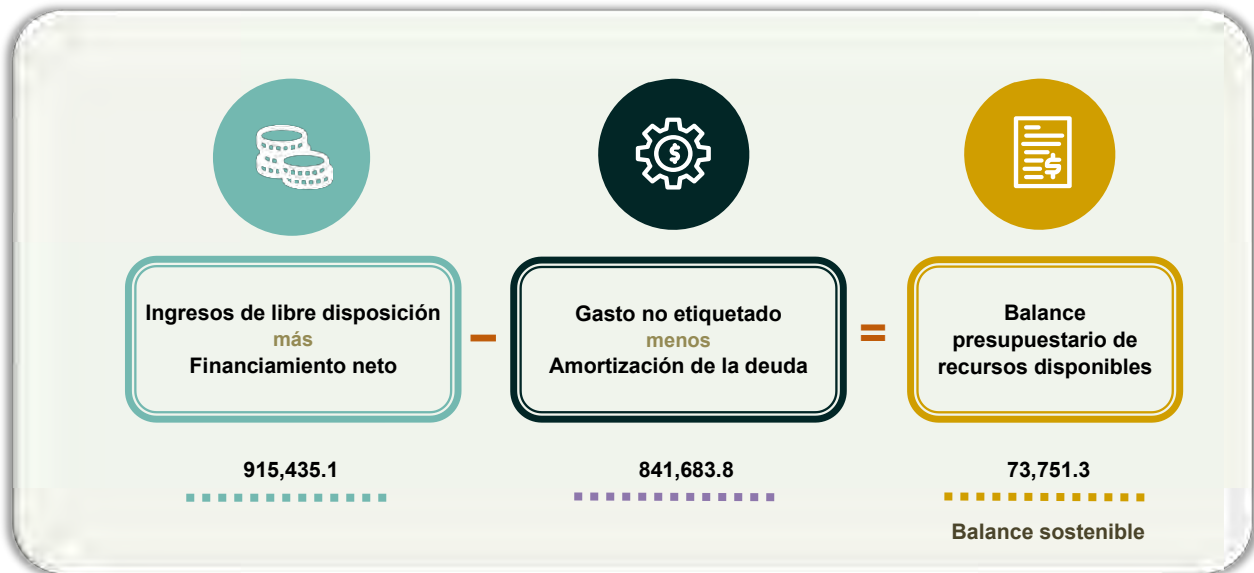
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

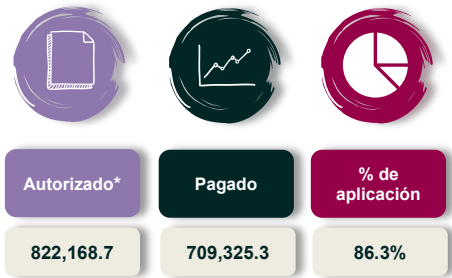
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

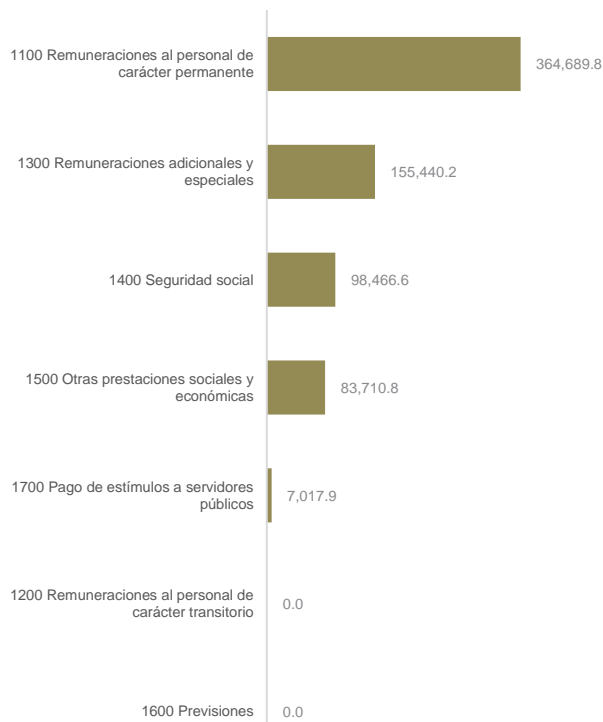
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



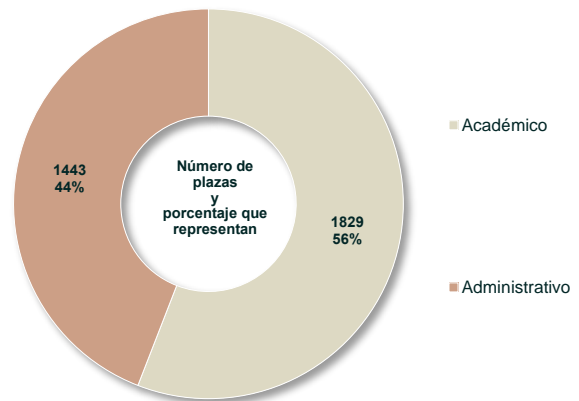
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

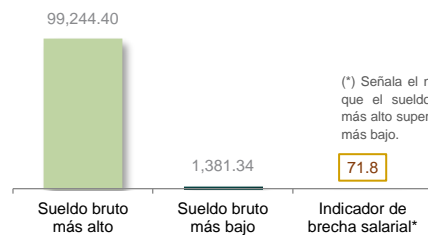
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

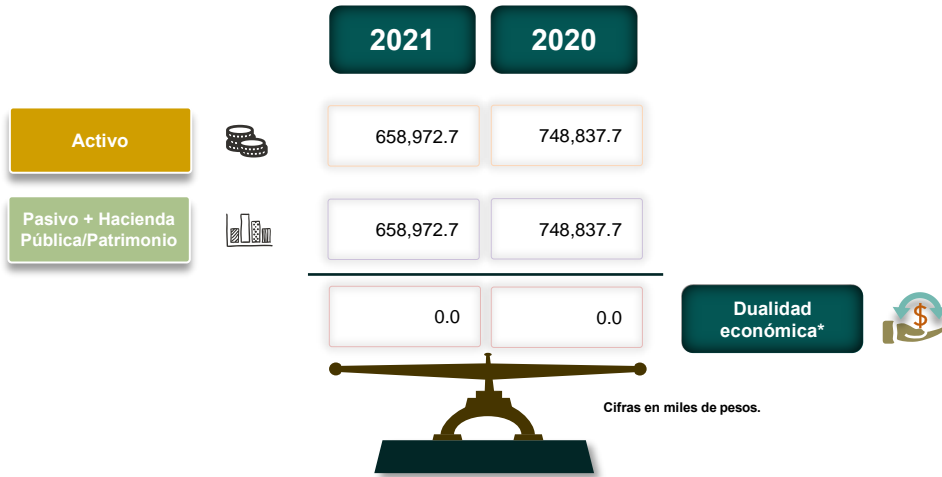


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

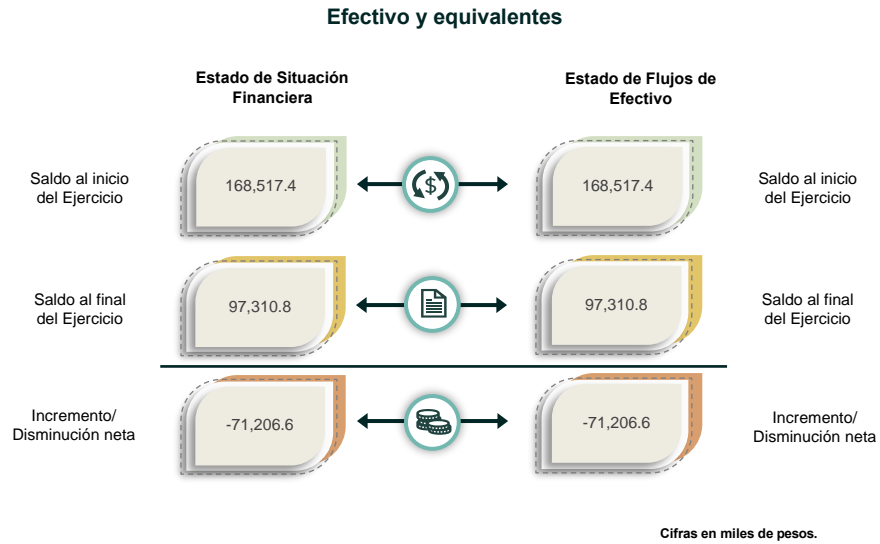
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	97,644.2	7,779.2	97,644.2	7,779.2	0.0	0.0
Circulante	72,394.2	5,536.7	72,394.2	5,536.7	0.0	0.0
No Circulante	25,250.0	2,242.5	25,250.0	2,242.5	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	49,167.6	0.0	49,167.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	49,167.6	0.0	49,167.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	13,656.0	54,353.4	13,656.0	54,353.4	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	13,656.0	54,353.4	13,656.0	54,353.4	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

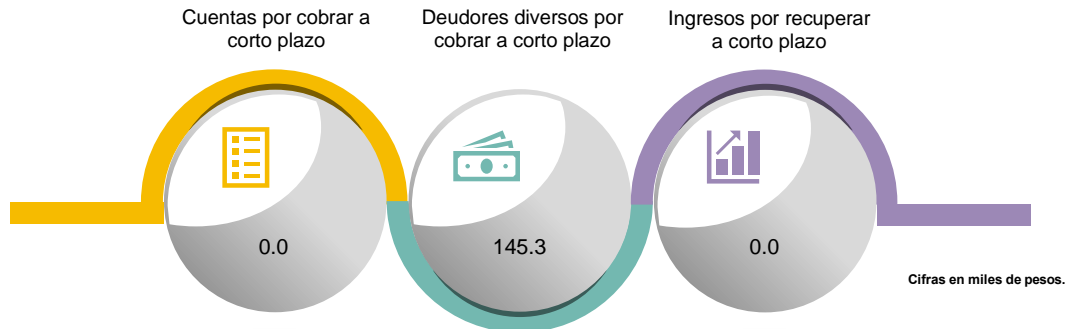
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	658,972.7	658,972.7	658,972.7	0.0	0.0
Circulante	109,376.5	109,376.5	109,376.5	0.0	0.0
No Circulante	549,596.2	549,596.2	549,596.2	0.0	0.0
Pasivo	106,398.2	106,398.2	106,398.2	0.0	0.0
Circulante	106,398.2	106,398.2	106,398.2	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	552,574.5	552,574.5	552,574.5	0.0	0.0
Contribuido	90,603.3	90,603.3	90,603.3	0.0	0.0
Generado	461,971.2	461,971.2	461,971.2	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto Observado (Miles de Pesos)	Normatividad Infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	13,401.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Educación media superior", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.7 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 29,939.9 miles de pesos, que representa el 3.1 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 145.3 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	145.3	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 230.8 miles de pesos.	230.8	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7	Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	

Informe de Resultados

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Su objeto es prestar servicios de educación profesional técnica en la entidad, formando parte del sistema.

Unidades de estudio

Cuenta con 39 planteles de Estudios Profesionales Técnicos Bachiller en distintos municipios del Estado de México como: Almoloya del Río, Atizapán, Atlacomulco, Chalco, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huixquilucan, Ixtapaluca, Lerma, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tianguistenco, Tecámac, Temoaya, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Villa Victoria.



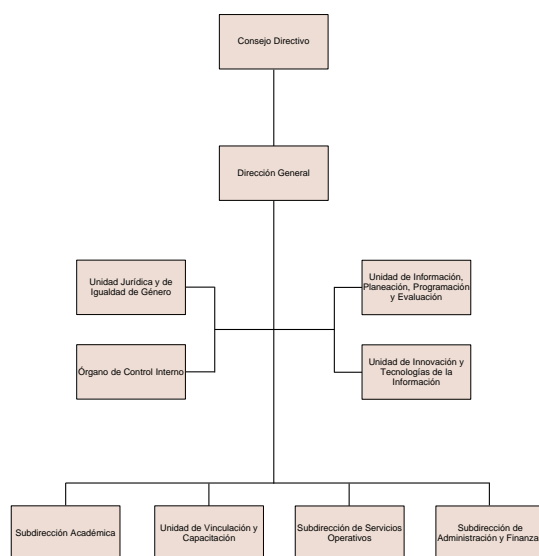
Domicilio de oficinas centrales

Jorge Jiménez Cantú s/n, col. San Juan Atlamica, C.P. 54729, Cuautitlán Izcalli.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Director el organismo contará con las unidades administrativas que se establezcan en su reglamento interior y los planteles, centros de asistencia y servicios tecnológicos que se autoricen, de acuerdo a su presupuesto de egresos.

Cuenta con un total de 3,987 servidores públicos, de los cuales 94 son administrativos; 1,377 operativos, 2,516 eventuales y 32 vacantes.



Cobertura



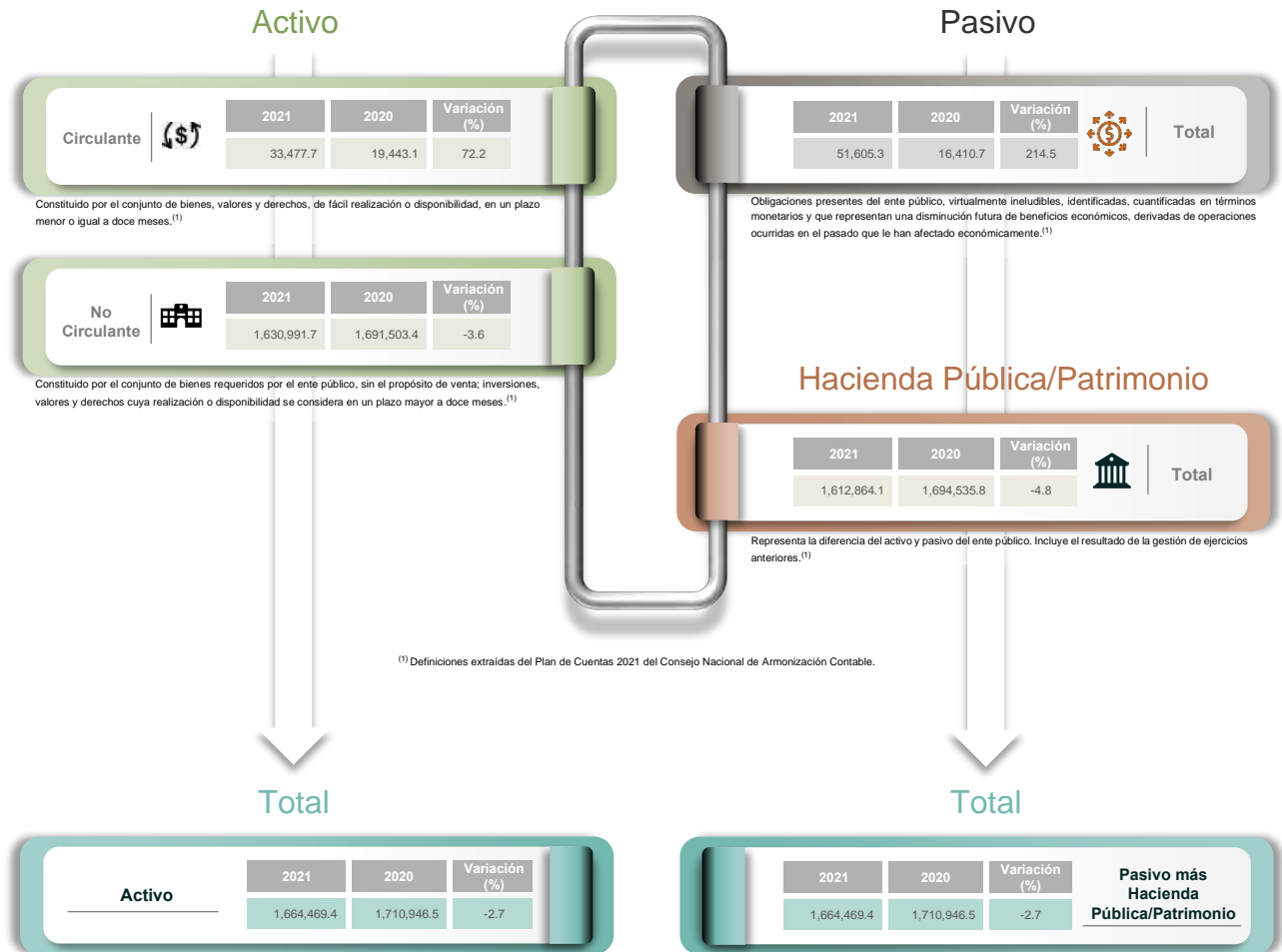
Derecho humano garantizado

El Colegio, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la Educación.



Generales financieros

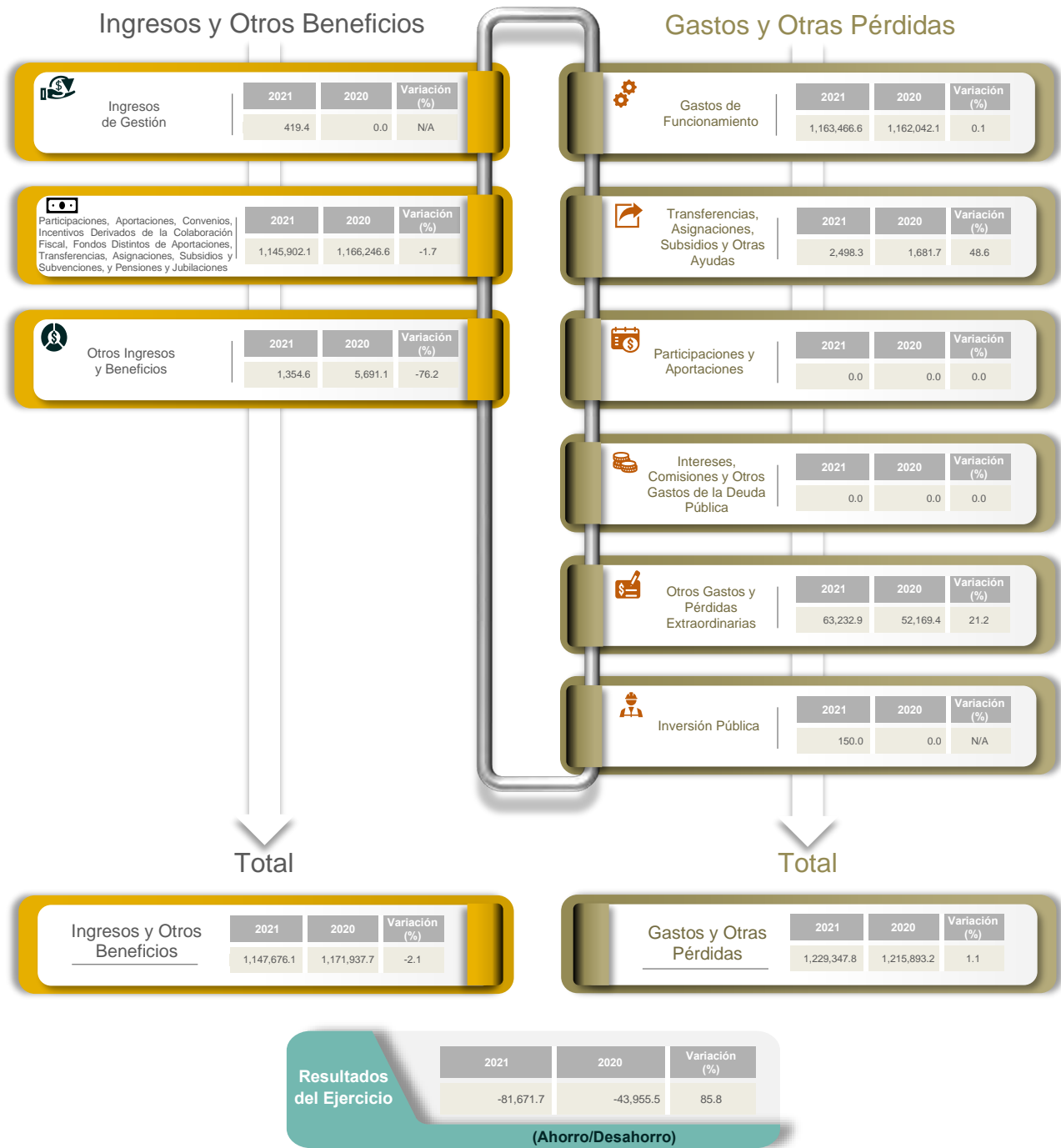
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)


				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	1,219,355.9	1,258,199.5	1,214,980.3	1,214,980.3
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	419.4	419.4	419.4
Aprovechamientos	66,899.7	67,651.3	17,053.5	17,053.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	188,909.1	7,575.6	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	963,547.1	1,166,142.5	1,145,902.1	1,145,902.1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	16,410.7	51,605.3	51,605.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	1,219,355.9	1,258,199.5	1,182,666.3	1,178,325.0	1,182,666.3
Capítulo 1000 Servicios Personales	992,218.8	1,019,308.0	957,491.4	954,641.5	957,491.4
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	42,983.3	20,927.8	20,921.8	20,528.8	20,921.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	184,153.8	198,764.0	185,053.4	183,955.0	185,053.4
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	2,498.3	2,498.3	2,498.3	2,498.3
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	290.7	290.7.0	290.7.0	290.7.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	16,410.7	16,410.7	16,410.7	16,410.7

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

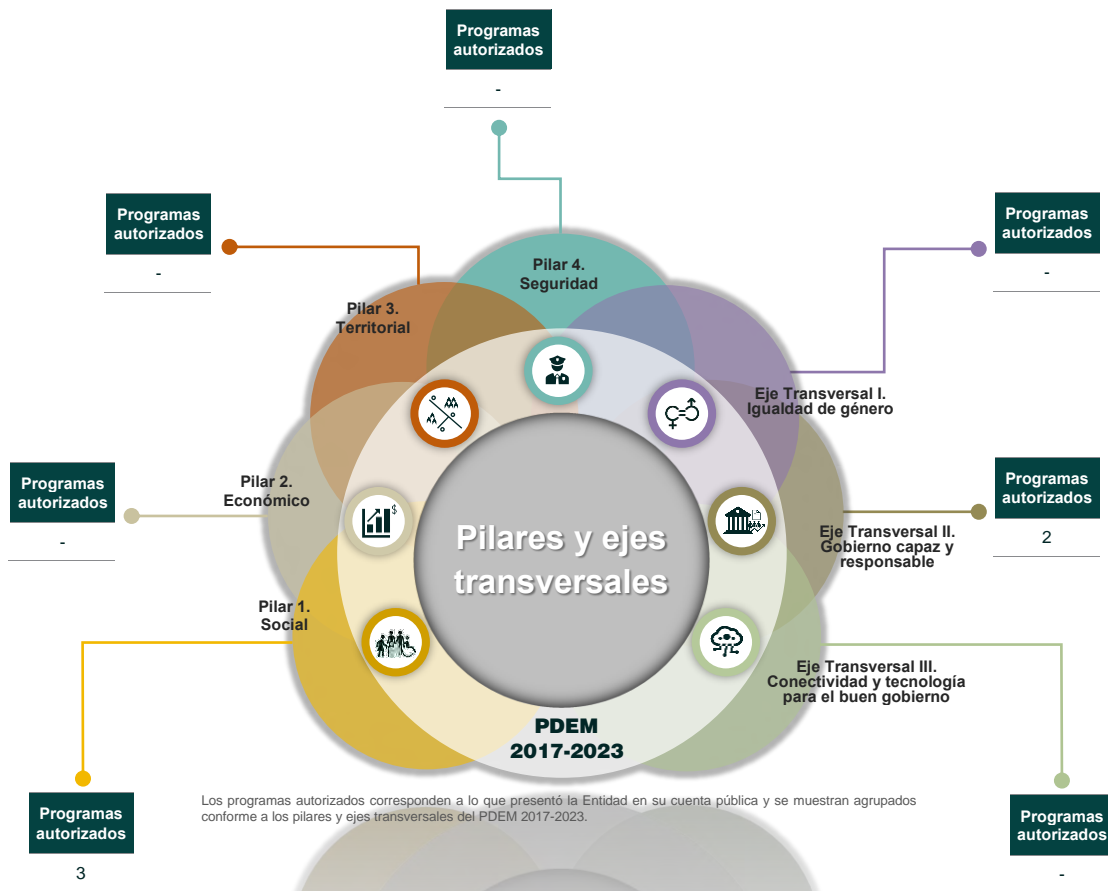
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Prestar servicios de educación profesional técnica en la entidad, formando parte del sistema.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 3 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 3
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1
--	---------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

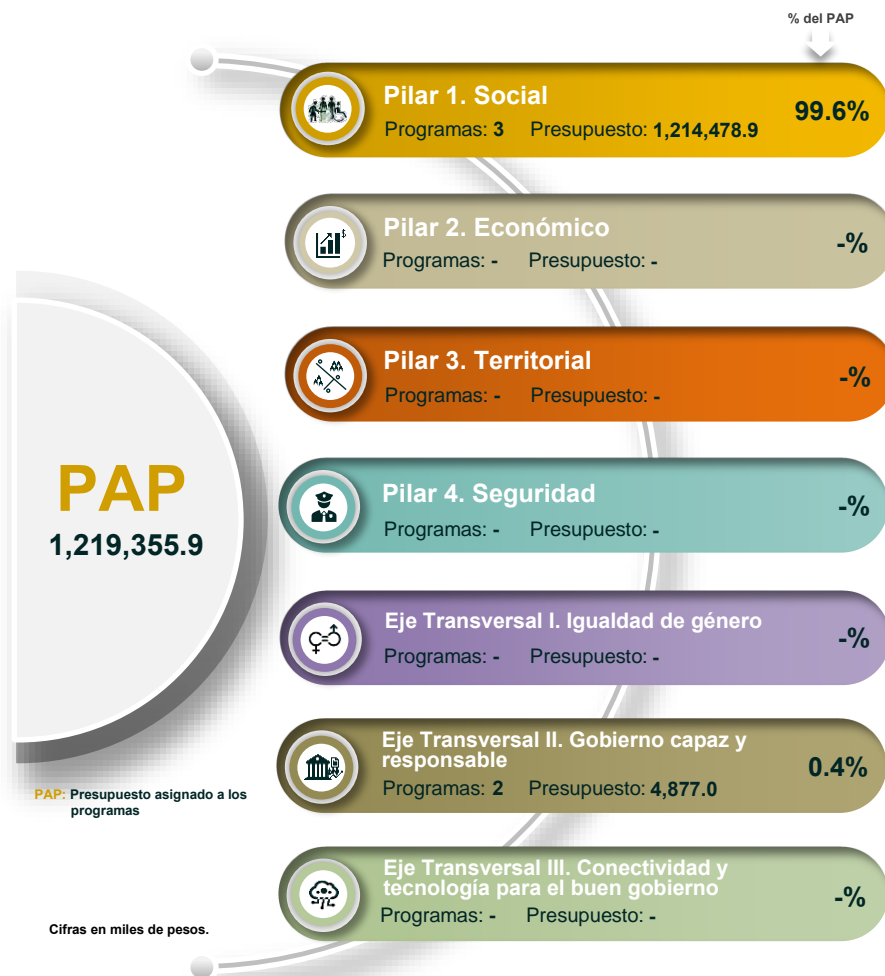
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

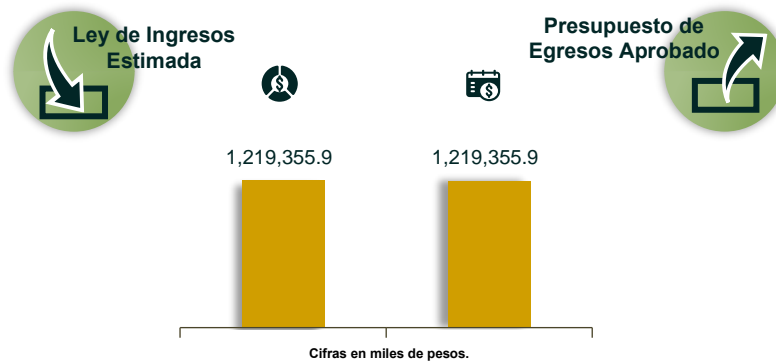


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

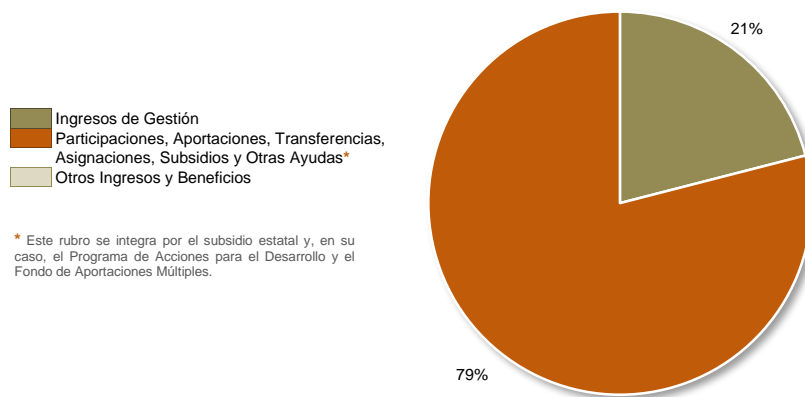
Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

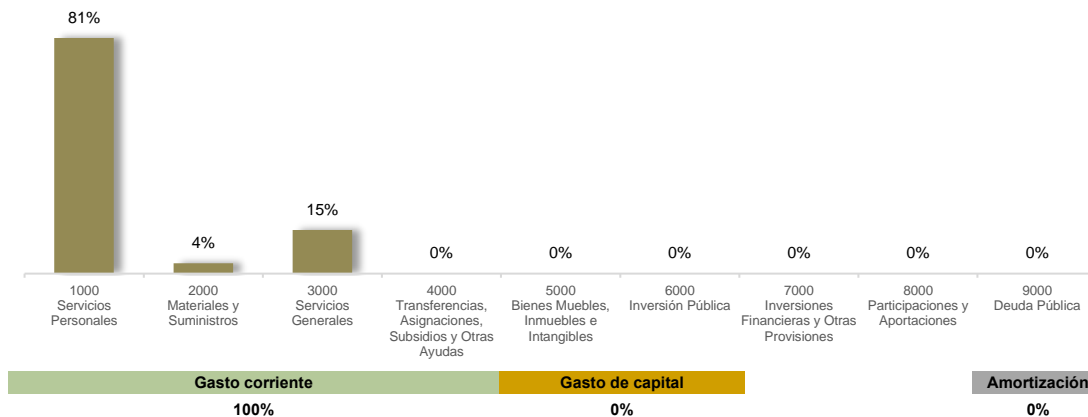
Obtención y asignación de recursos

Ingresos por rubro (Porcentajes)



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	4,877.0		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	1,214,478.9		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

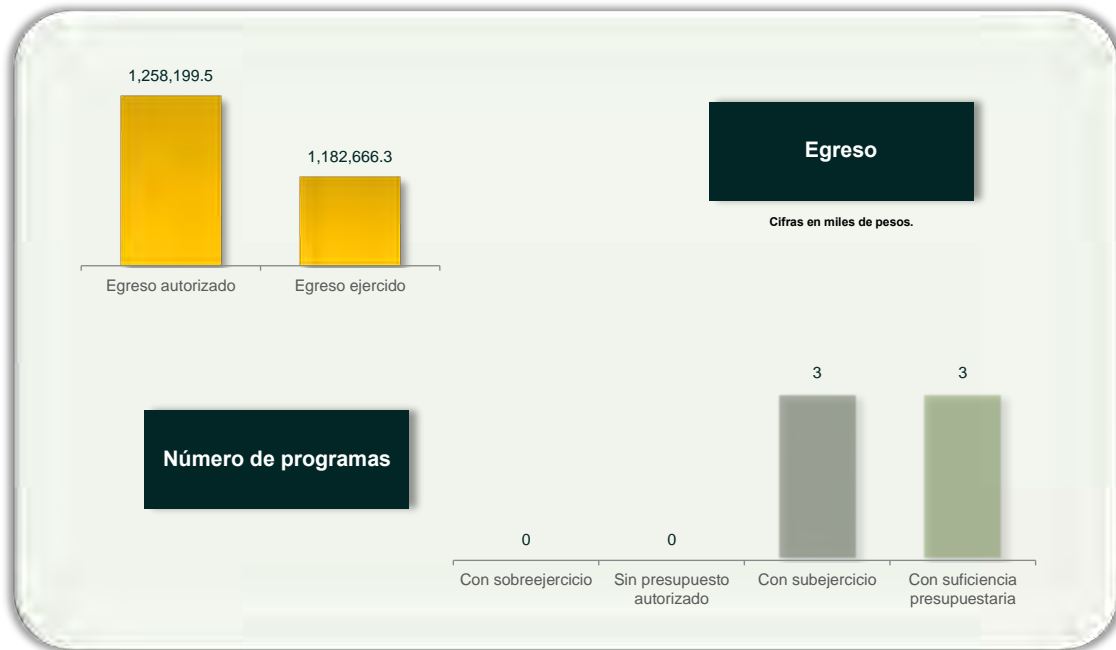
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	16,990,348.70	17,268,216.60
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	16,974,399.40	17,251,704.40
+ Cheques	15,949.30	16,512.20
Total dispersión y/o cheques	16,990,348.70	17,268,216.60
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

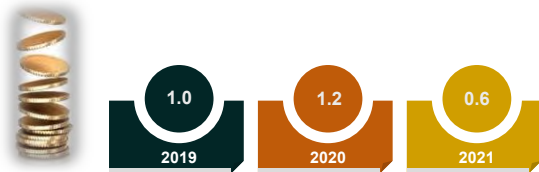
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

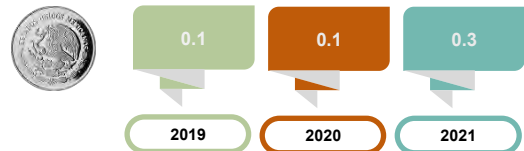
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.6
---	-----

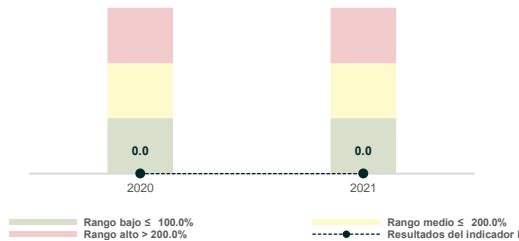
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

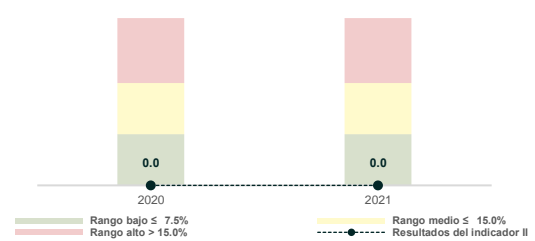
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



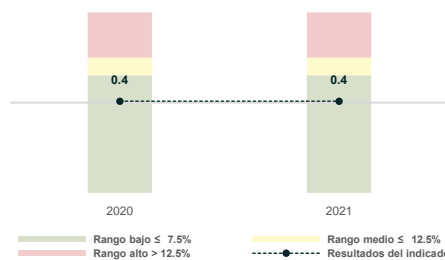
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.6		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

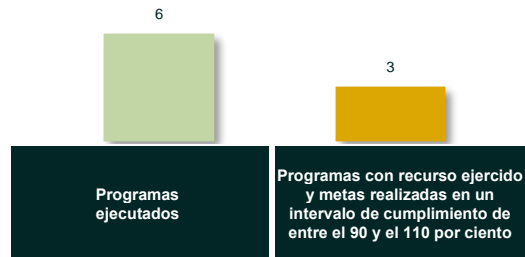
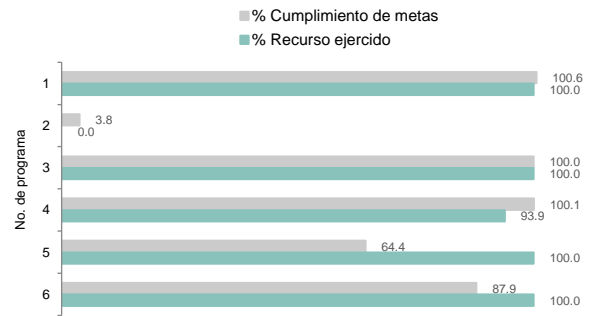
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

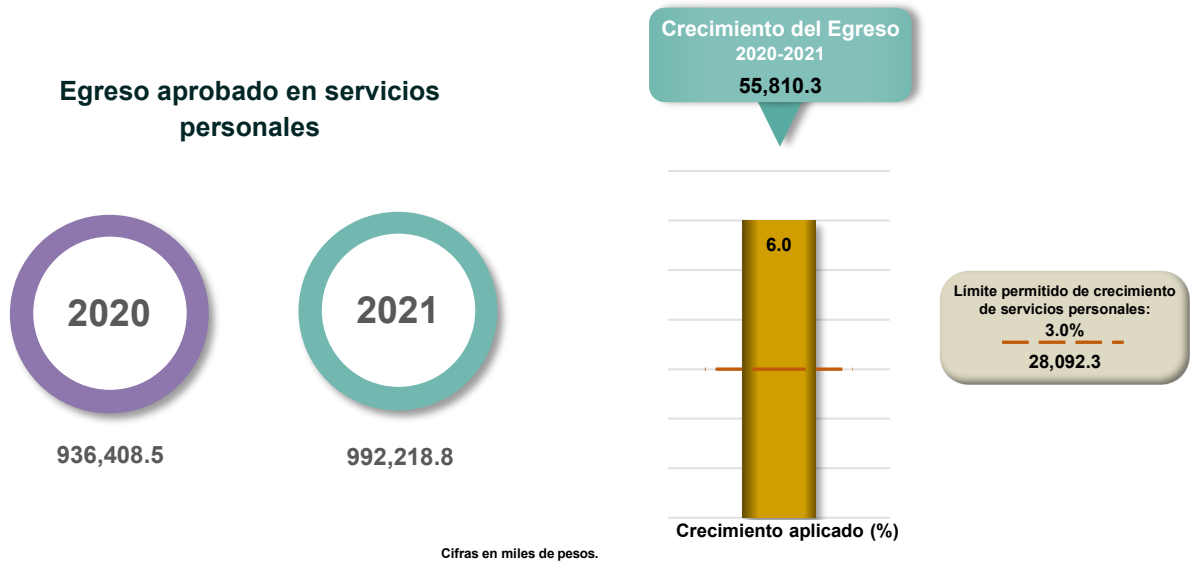
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Educación media superior
5	Gestión de las políticas educativas
6	Modernización de la educación



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

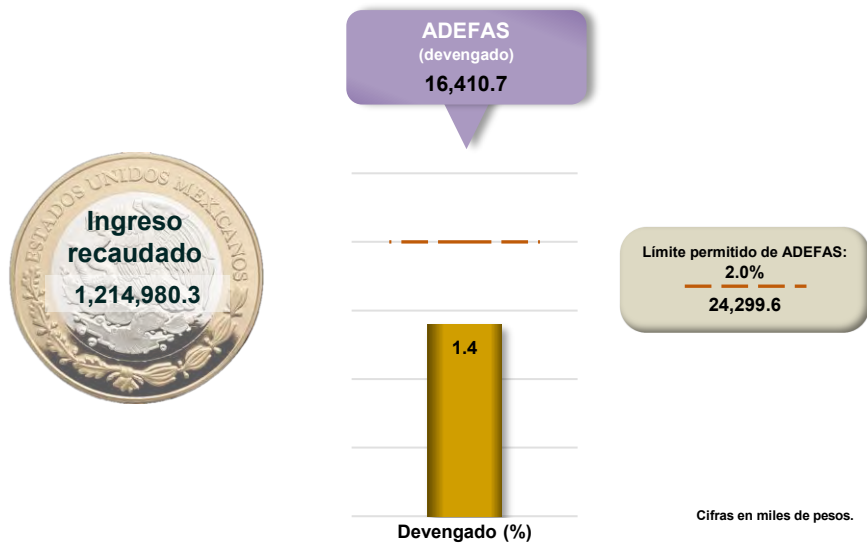
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

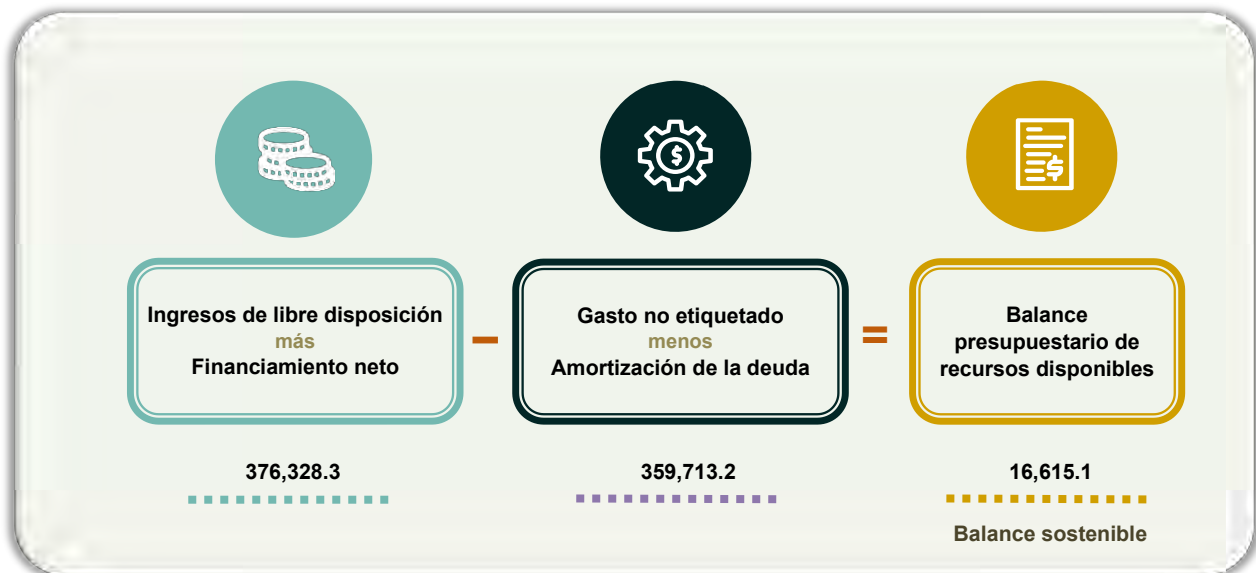
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

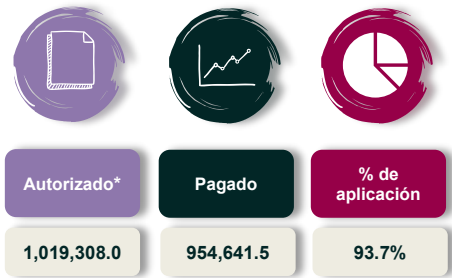
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

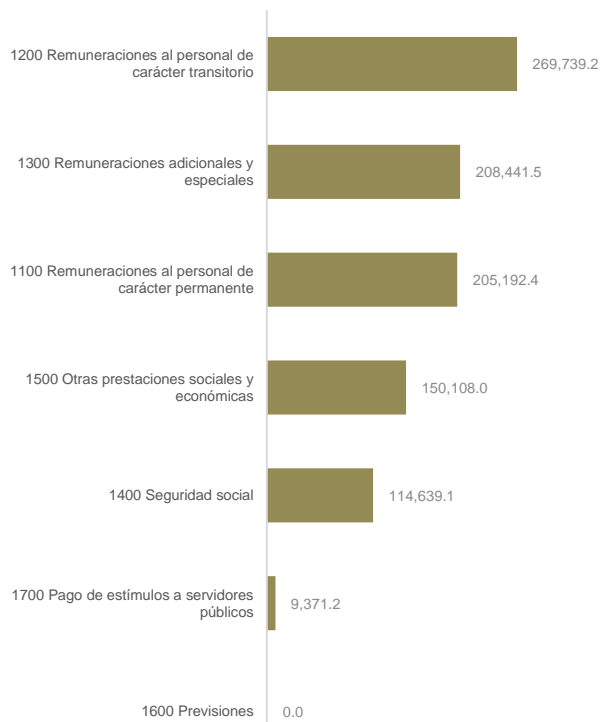
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



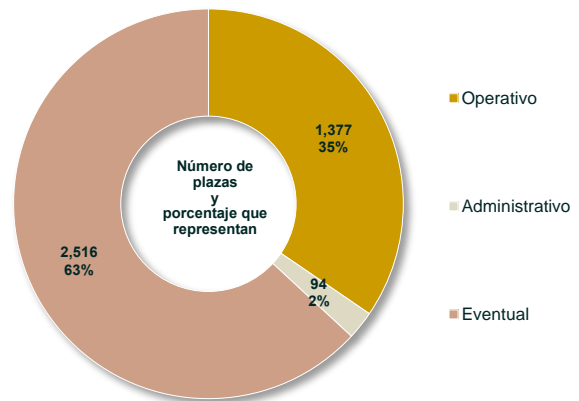
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

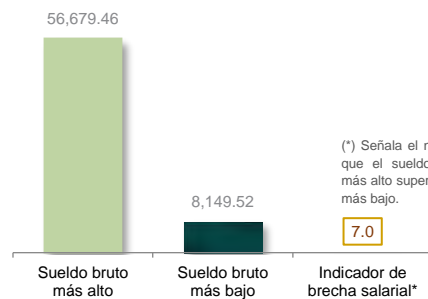
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

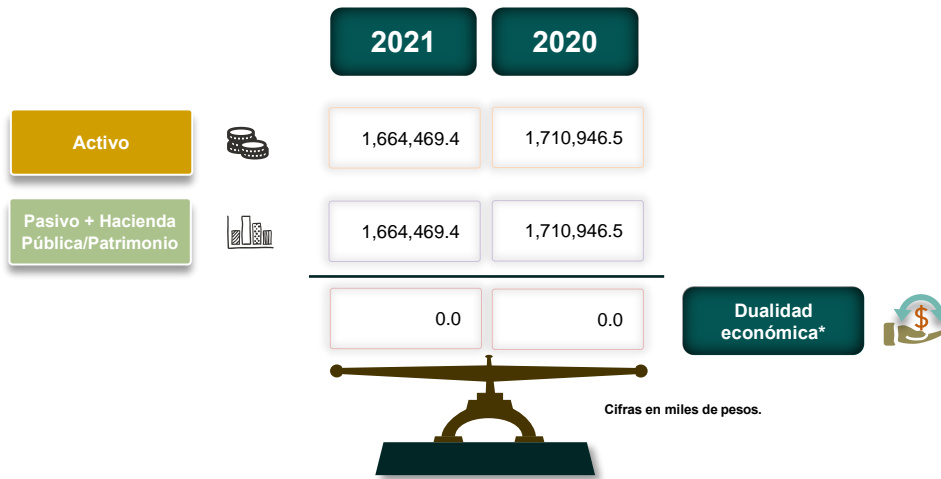


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	61,211.6	14,734.5	61,211.6	14,734.5	0.0	0.0
Circulante	0.0	14,034.6	0.0	14,034.6	0.0	0.0
No Circulante	61,211.6	699.9	61,211.6	699.9	0.0	0.0
Pasivo >>	35,194.6	0.0	35,194.6	0.0	0.0	0.0
Circulante	35,194.6	0.0	35,194.6	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	81,671.7	0.0	81,671.7	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	81,671.7	0.0	81,671.7	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

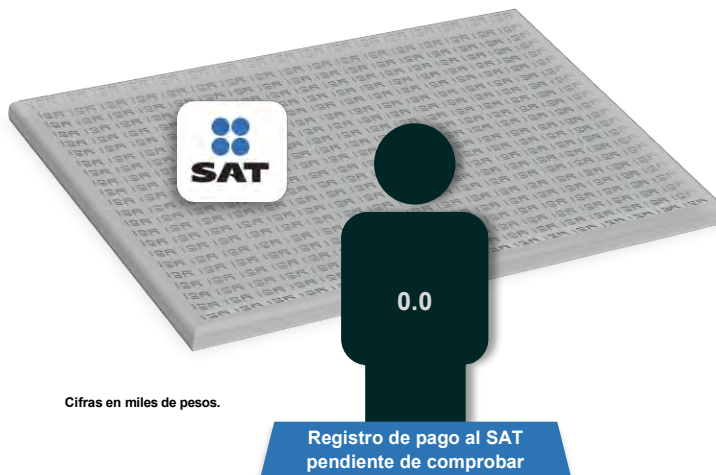
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	N/A
---	-----	--	-----	--	-----

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

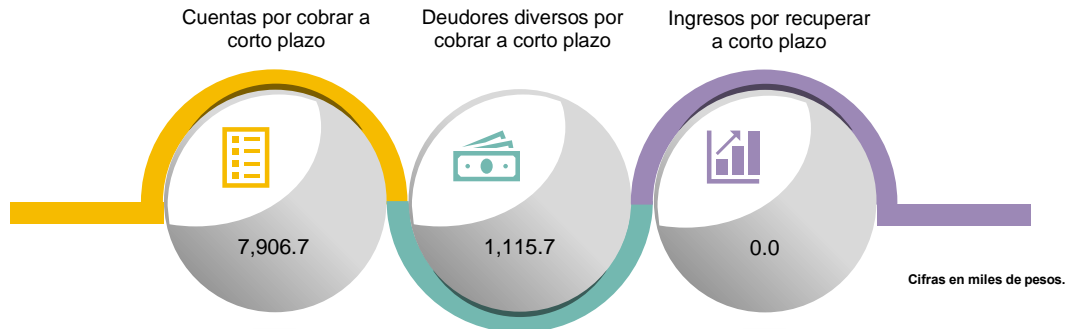
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	1,630,315.6	1,664,469.4	1,664,469.4	34,153.8	34,153.8
Circulante	33,477.7	33,477.7	33,477.7	0.0	0.0
No Circulante	1,596,837.9	1,630,991.7	1,630,991.7	34,153.8	34,153.8
Pasivo	51,605.3	51,605.3	51,605.3	0.0	0.0
Circulante	51,605.3	51,605.3	51,605.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	1,578,710.3	1,612,864.1	1,612,864.1	34,153.8	34,153.8
Contribuido	1,109,966.6	1,109,966.6	1,109,966.6	0.0	0.0
Generado	468,743.7	502,897.5	502,897.5	34,153.8	34,153.8

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	N/A

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	84.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 6.0 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de Internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 9,022.3 miles de pesos.	9,022.3	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 701.4 miles de pesos.	701.4	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación media superior terminal, promover un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades extracurriculares, promover y difundir la actitud crítica, promover la cultura estatal y realizar programas de vinculación.

Unidades de estudio

Cuenta con 60 planteles, en 50 municipios de la entidad del Estado de México, siendo los principales: Chalco, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtlahuaca, La Paz, Metepec, Nezahualcóyotl, Texcoco y Toluca.



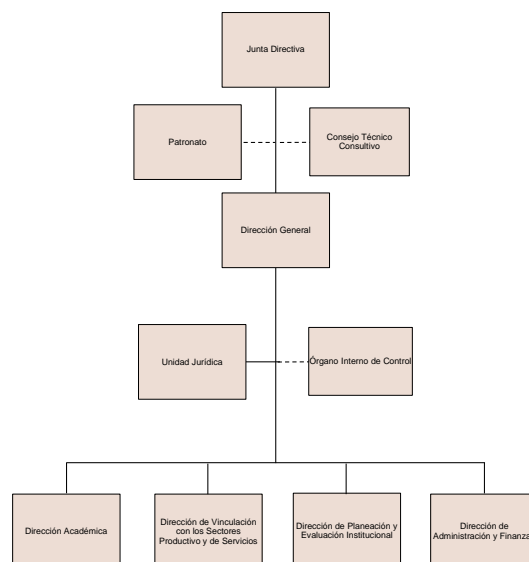
Domicilio de oficinas centrales

Libramiento José María Morelos y Pavón no. 401 sur, col. Llano Grande, C.P. 52148, Metepec.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta Directiva, Dirección General, Directores de Área y Directores de Plantel.

Cuenta con un total de 3,222 servidores públicos, de los cuales 295 son administrativos, 1,514 académicos, 1,403 operativos y 10 eventuales.



Cobertura



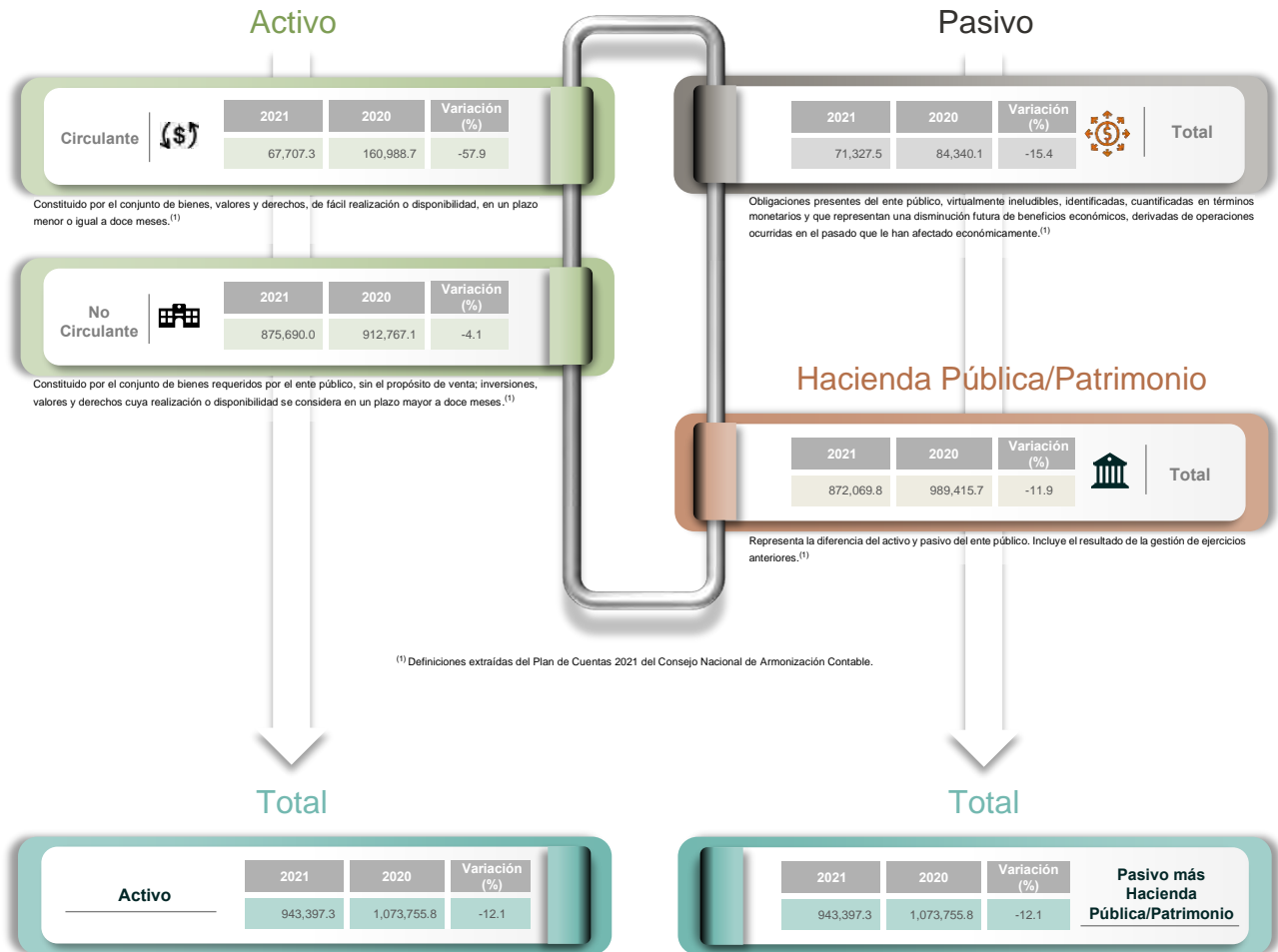
Derecho humano garantizado

El Colegio promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales financieros

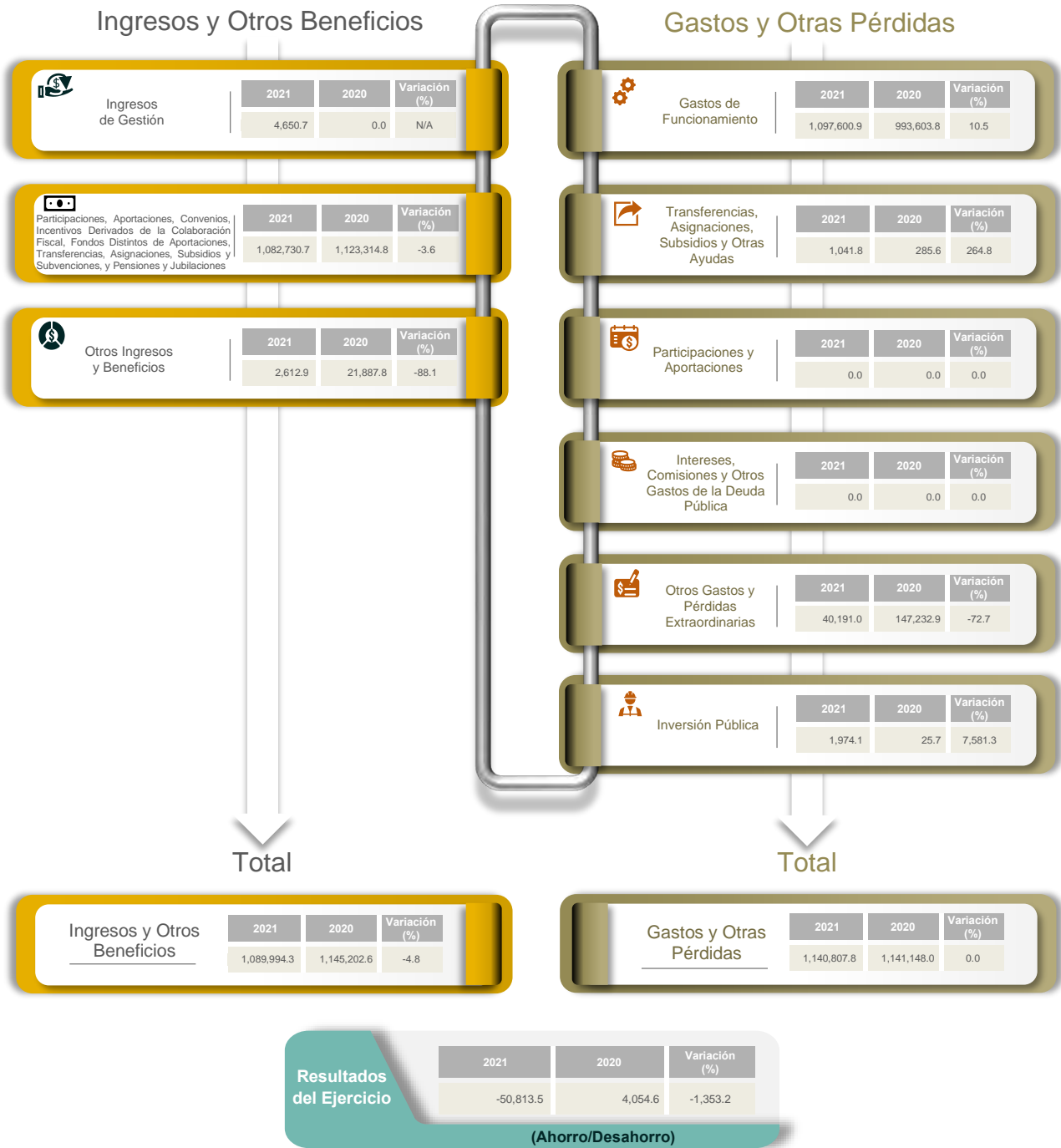
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	1,132,757.8	1,244,009.5	1,189,197.4	1,189,197.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	4,650.7	4,650.7
Aprovechamientos	65,804.2	66,146.6	68,417.1	68,417.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	78,281.5	11,358.7	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	988,672.1	1,136,424.3	1,082,730.7	1,082,730.7
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	30,079.9	33,398.9	33,398.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	1,132,757.8	1,244,009.5	1,136,381.0	1,134,587.3	1,136,381.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	956,291.3	1,003,359.3	934,297.0	934,297.0	934,297.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	34,513.6	38,426.7	32,679.5	32,679.5	32,679.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	120,959.5	151,150.2	130,624.4	128,830.7	130,624.4
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,050.7	12,050.7	1,041.8	1,041.8	1,041.8
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,942.7	8,942.7	7,683.5.0	7,683.5.0	7,683.5.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	30,079.9	30,054.8	30,054.8	30,054.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

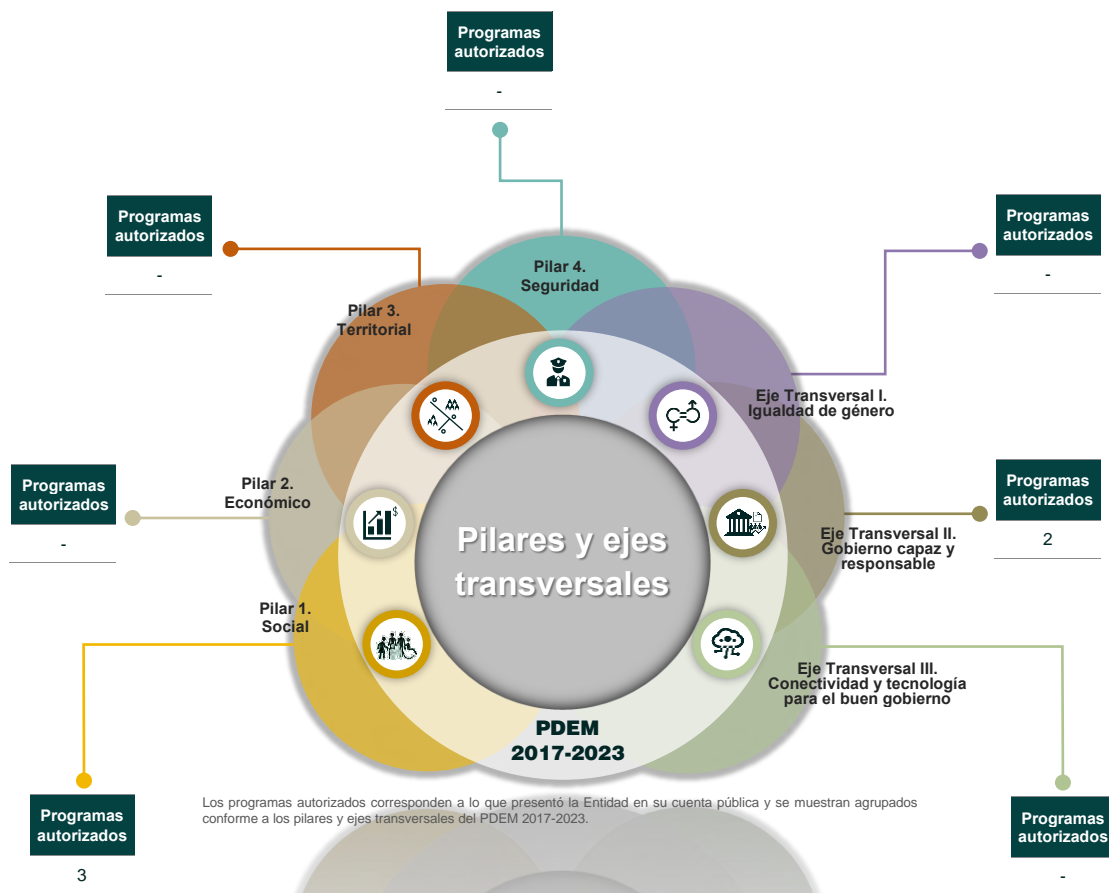
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Impartir educación media superior terminal, promover un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades extracurriculares, promover y difundir la actitud crítica, promover la cultura estatal y realizar programas de vinculación.	
	Pilar 1. Social <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="3"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="3"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí
	Pilar 2. Económico <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> -
	Pilar 3. Territorial <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> -
	Pilar 4. Seguridad <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> -
	Eje Transversal I. Igualdad de género <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="2"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="2"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

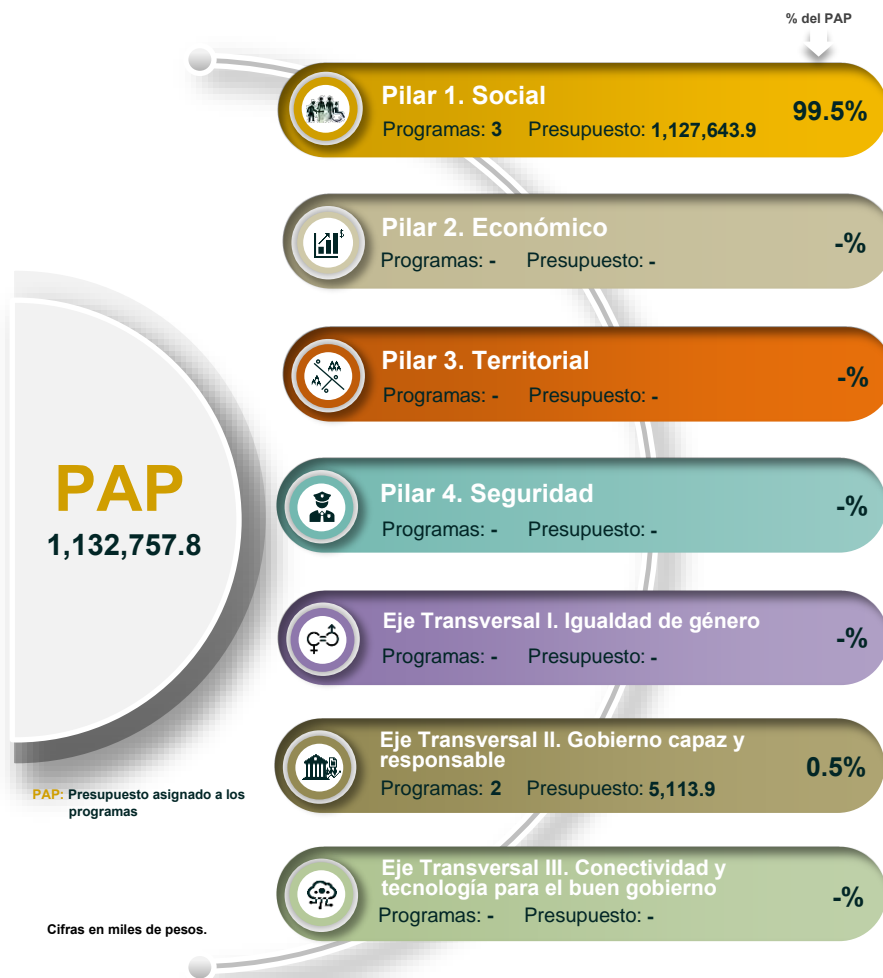
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

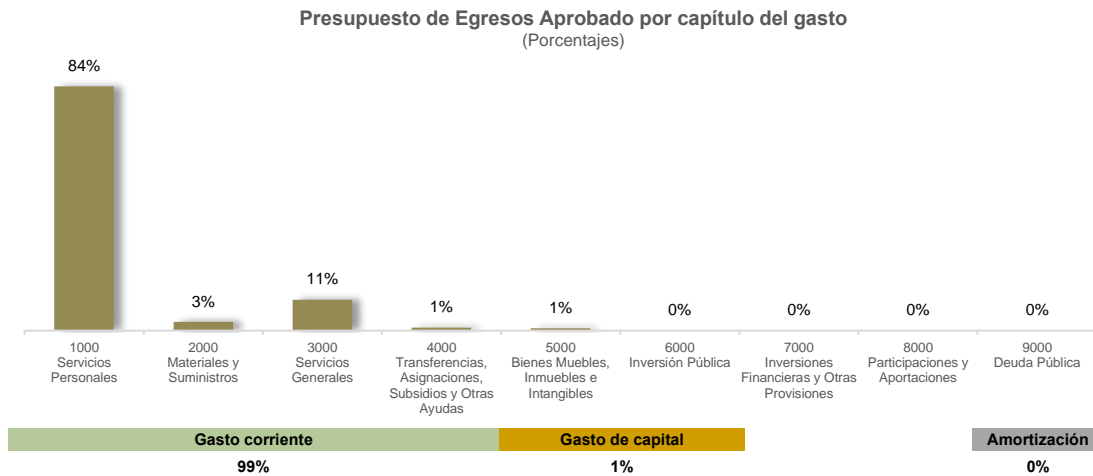
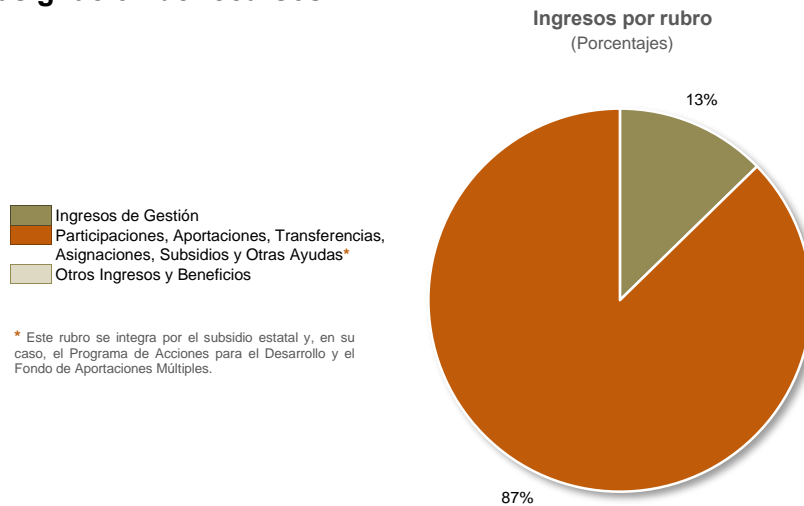
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	5,113.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	1,127,643.9		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

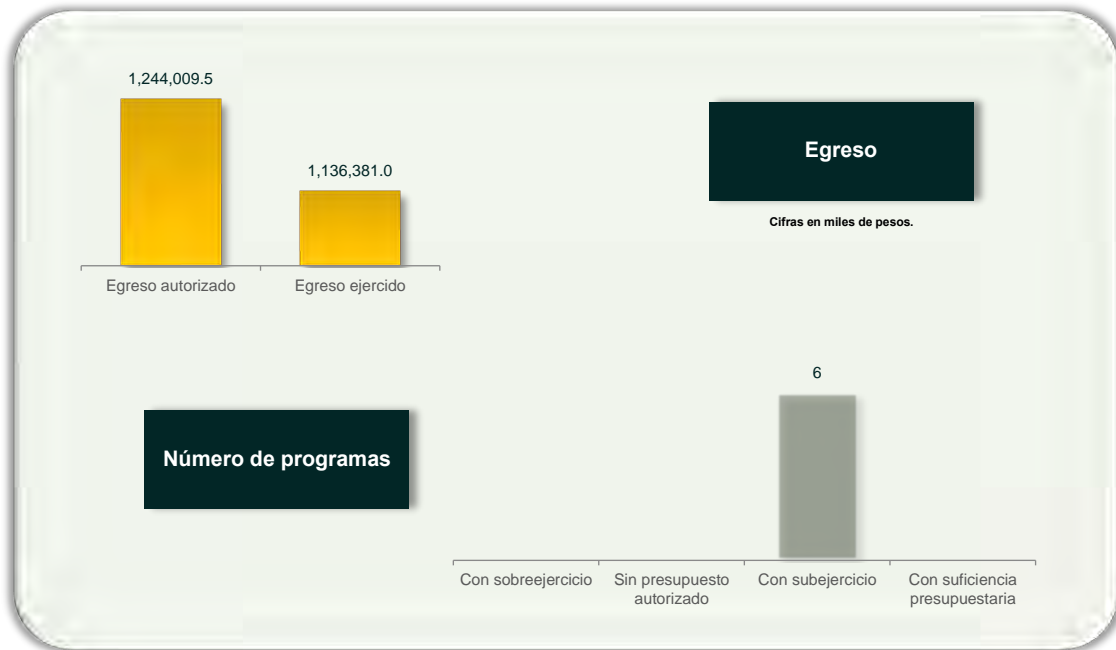
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	18,464,204.80	16,785,263.50
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	18,240,359.10	16,608,747.00
+ Cheques	223,845.70	176,516.50
Total dispersión y/o cheques	18,464,204.80	16,785,263.50
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

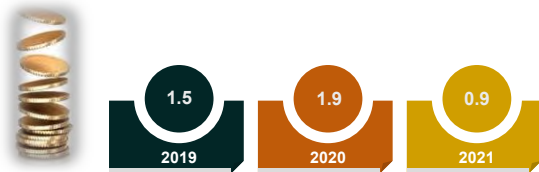
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

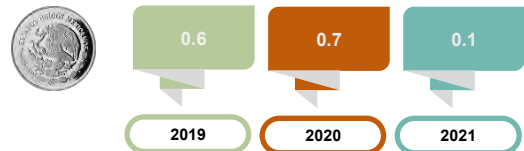
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9
---	-----

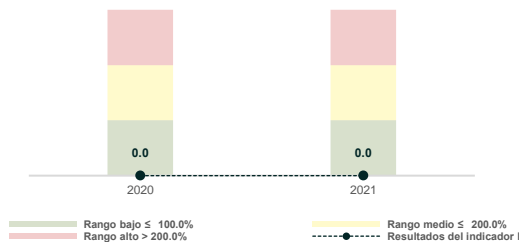
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

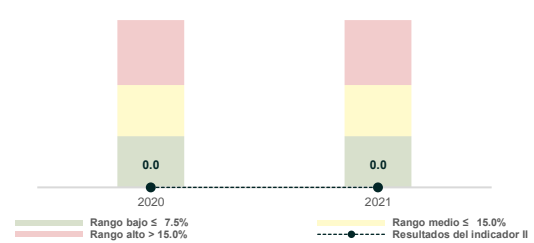
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



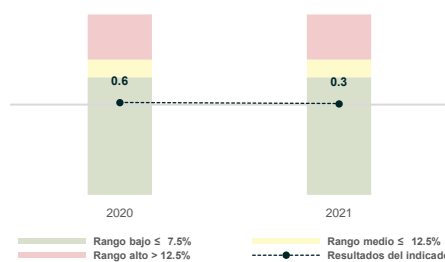
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

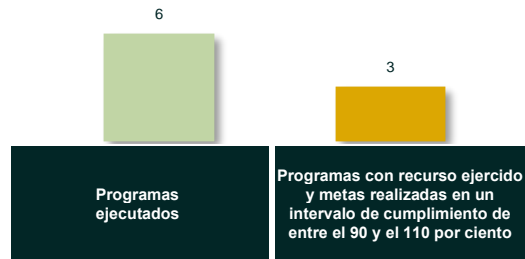
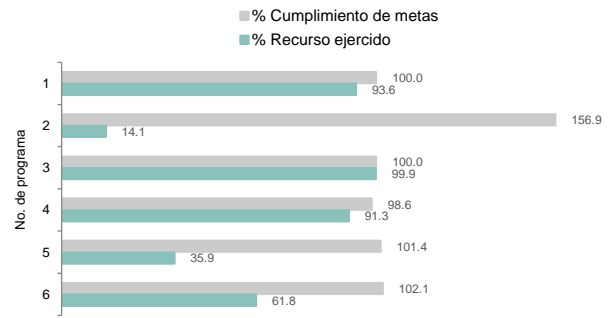
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Educación media superior
5	Gestión de las políticas educativas
6	Modernización de la educación



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

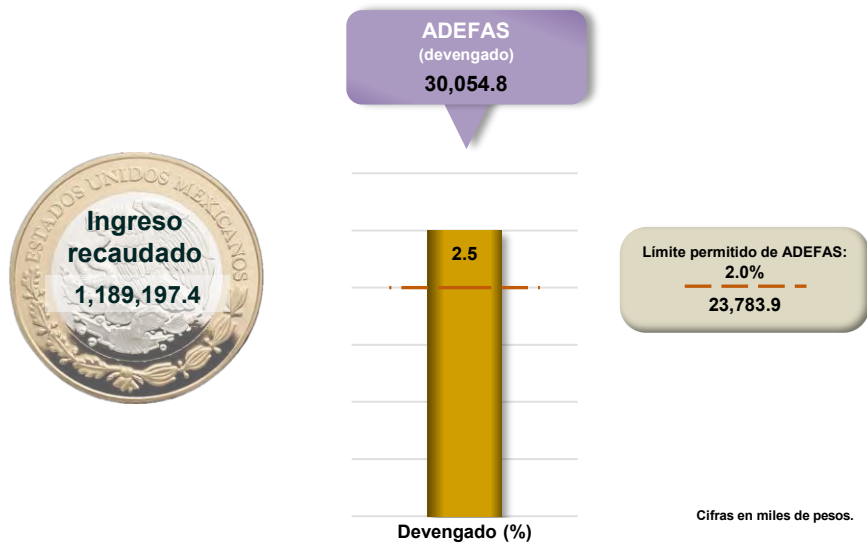
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

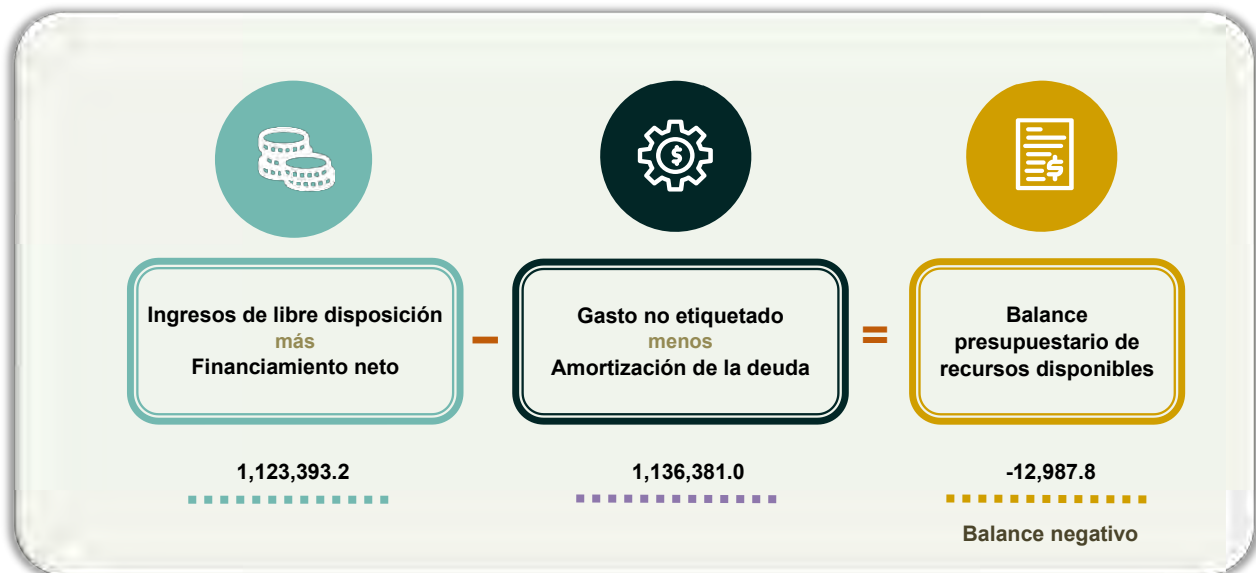
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

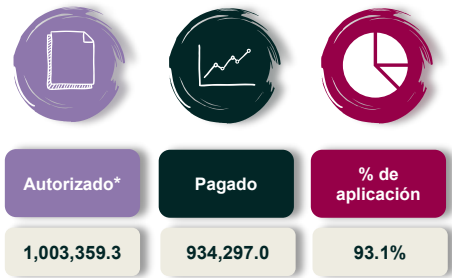
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

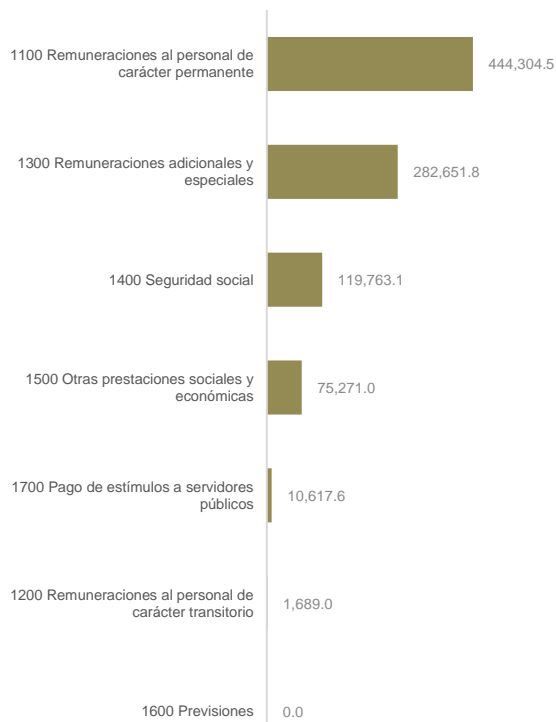
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



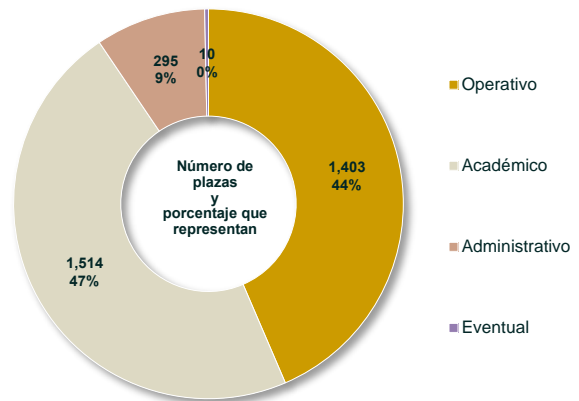
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

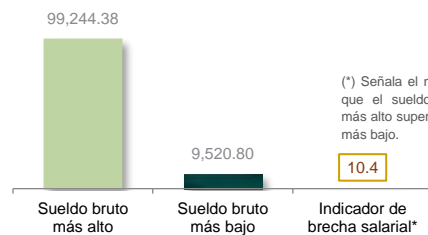
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

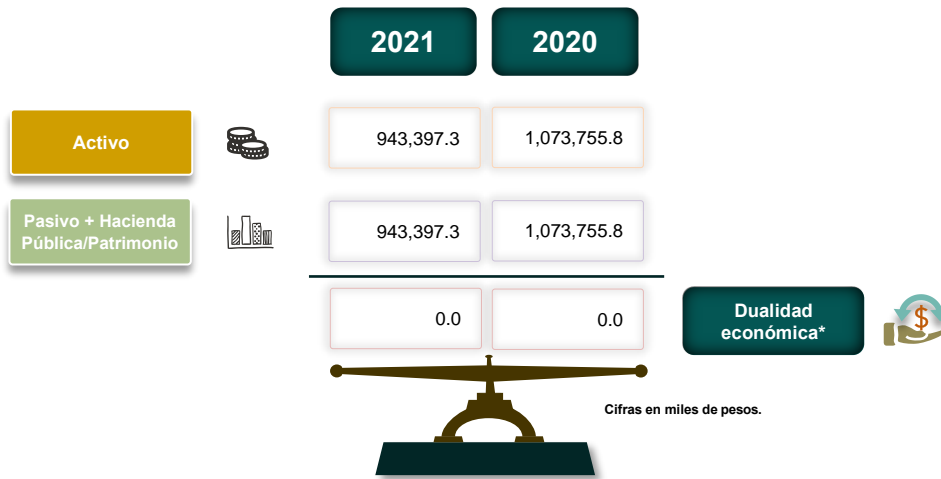


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

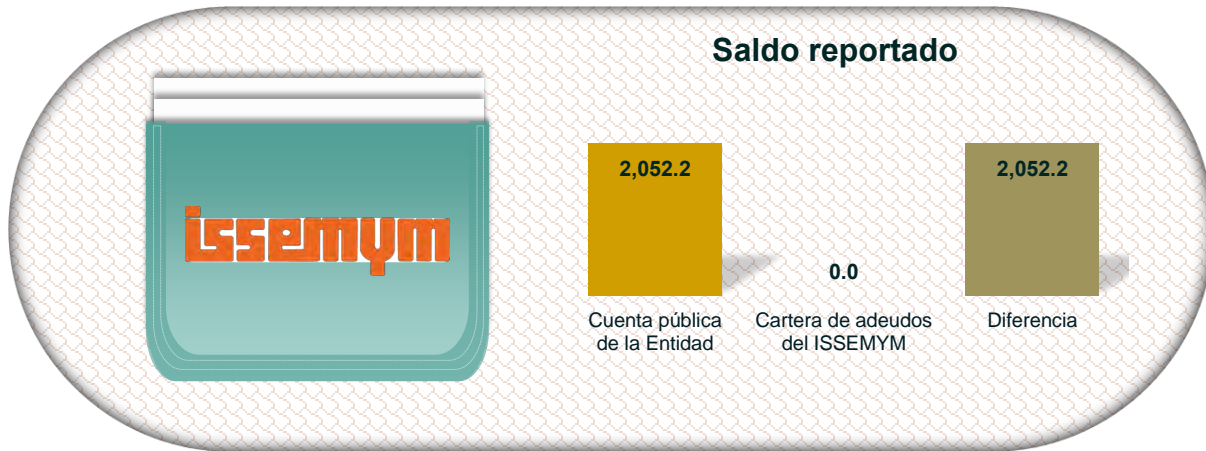
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	130,358.5	0.0	130,358.5	0.0	0.0	0.0
Circulante	93,281.4	0.0	93,281.4	0.0	0.0	0.0
No Circulante	37,077.1	0.0	37,077.1	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	13,012.6	0.0	13,012.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	13,012.6	0.0	13,012.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	117,345.9	0.0	117,345.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	117,345.9	0.0	117,345.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

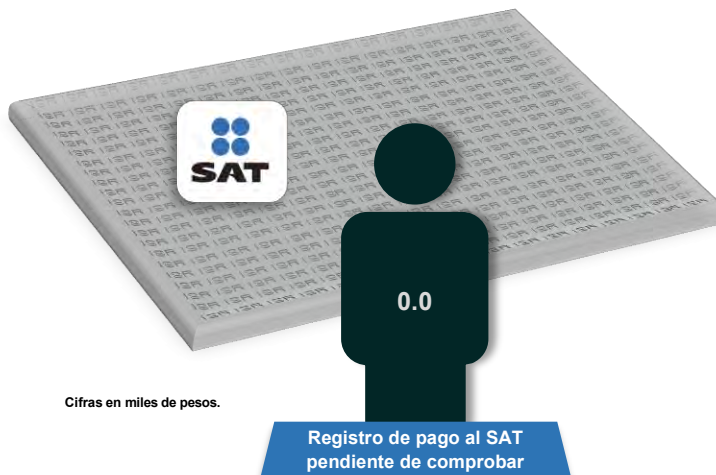
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

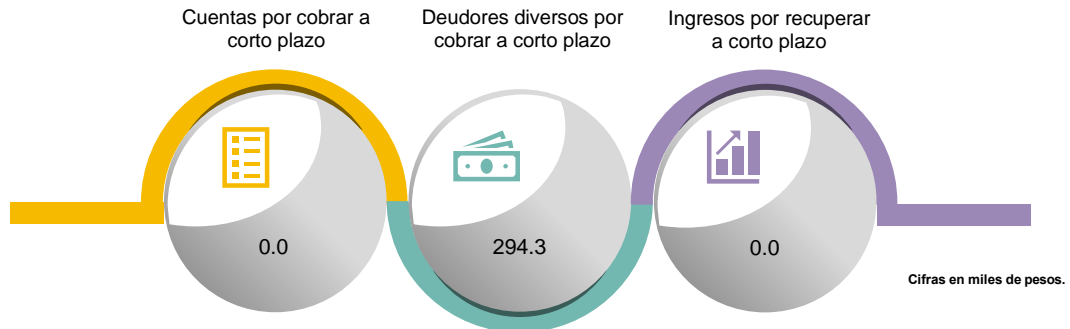
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	947,127.0	943,397.3	943,397.3	3,729.7	3,729.7
Circulante	67,963.0	67,707.3	67,707.3	255.7	255.7
No Circulante	879,164.0	875,690.0	875,690.0	3,474.0	3,474.0
Pasivo	71,323.2	71,327.5	71,327.5	4.3	4.3
Circulante	71,323.2	71,327.5	71,327.5	4.3	4.3
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	875,803.7	872,069.8	872,069.8	3,733.9	3,733.9
Contribuido	439,951.4	439,951.4	439,951.4	0.0	0.0
Generado	435,852.3	432,118.4	432,118.4	3,733.9	3,733.9

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	14,959.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 8.6 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 30,054.8 miles de pesos, que representa el 2.5 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		La Entidad presentó saldos pendientes en las cuentas contables correspondientes a las cuotas y aportaciones que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	2,052.2	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 294.3 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	294.3	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 290.0 miles de pesos.	290.0	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

Ejercicio Fiscal 2021

The background features a light-colored grid pattern overlaid on a series of overlapping, semi-transparent rectangular panels. These panels contain stylized botanical illustrations in shades of brown and beige, including leaves, stems, and a circular fruit-like element.

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es contribuir a la preservación del equilibrio ecológico del Estado de México, a través de la conservación y aprovechamiento radical de los recursos en las áreas naturales protegidas, así como brindar a la ciudadanía alternativas de recreación y esparcimiento que procuren al arraigo de la población en su lugar de origen.

Unidad administrativa

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna cuenta con unidad administrativa y áreas naturales protegidas ubicadas en los municipios de Acambay de Ruíz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chiautla, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatingo y El Oro.



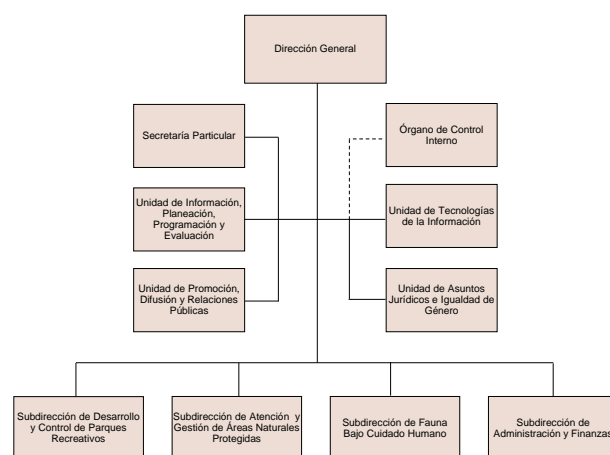
Domicilio de oficinas centrales

Carretera Metepec - Santa María Nativitas km 7, C.P. 52200, Calimaya.

Estructura de gobierno y organigrama

Para su operación se apoya de Dirección General, Secretaría Particular, Órgano Interno de Control y Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tecnologías de la Información, Promoción, Difusión y Relaciones Públicas, Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 320 servidores públicos: 286 operativos y 34 administrativos.



Cobertura



320 Servidores Públicos
90 Áreas Naturales Protegidas

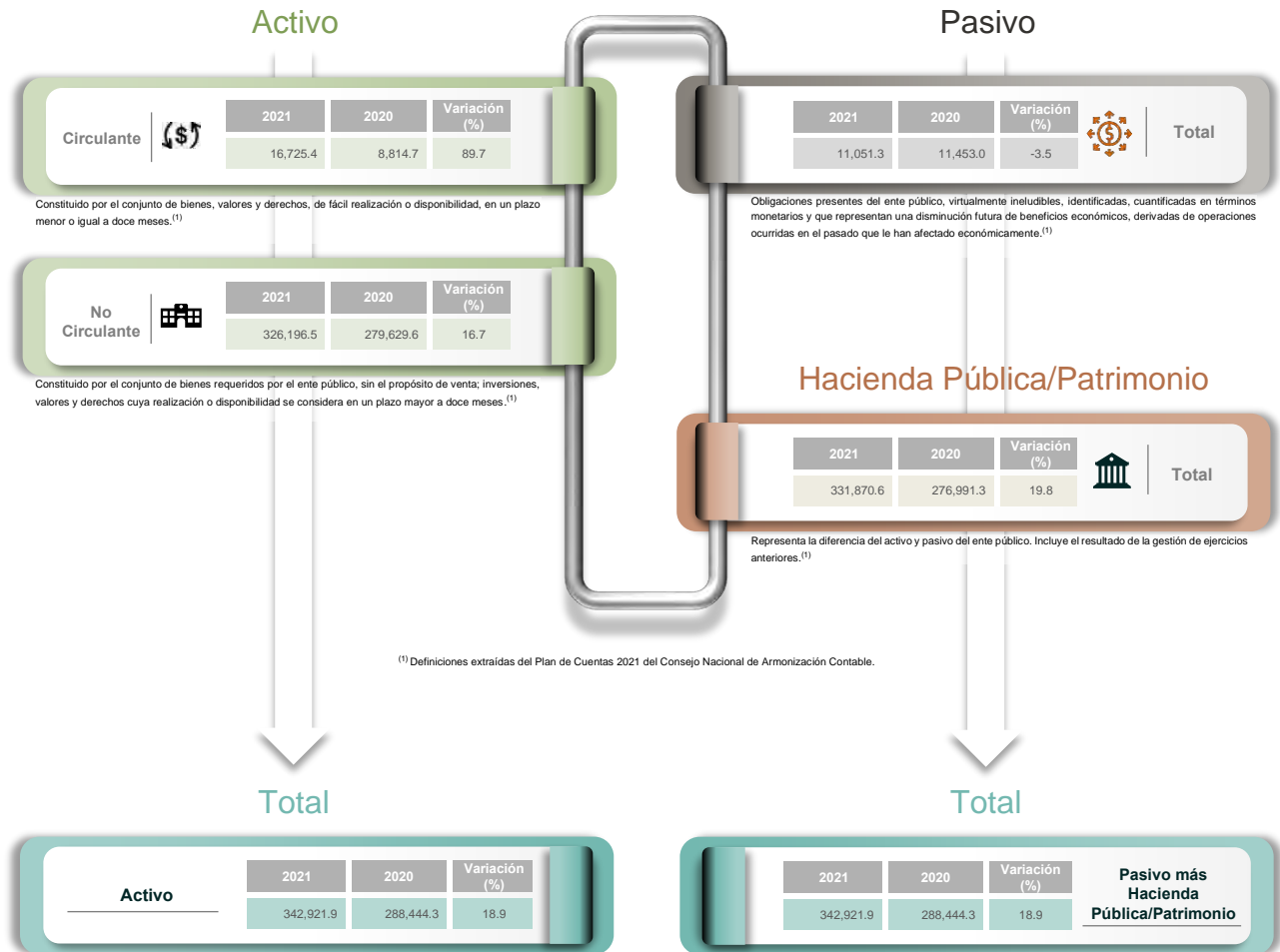
Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales financieros

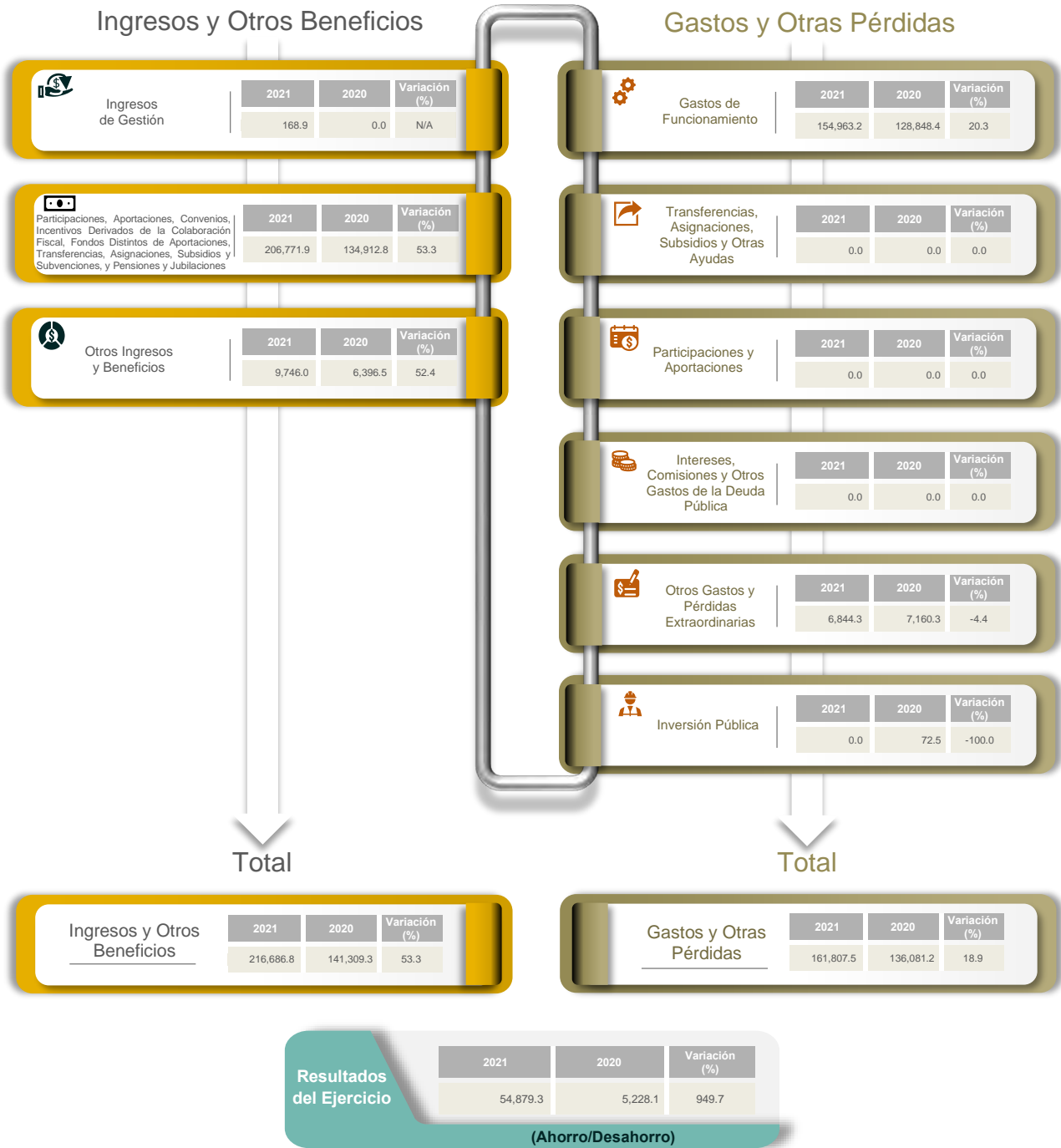
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	213,195.1	239,318.0	231,104.0	231,104.0
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	168.9	168.9
Aprovechamientos	6,900.8	9,034.1	16,354.3	16,354.3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,888.3	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	175,406.0	218,830.9	206,771.9	206,771.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	11,453.0	7,808.9	7,808.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	213,195.1	239,318.0	215,932.7	211,200.7	215,932.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	104,204.4	115,656.6	106,588.1	106,588.1	106,588.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	33,124.1	32,692.3	32,679.5	30,987.0	32,679.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	14,340.8	16,292.0	15,695.6	14,504.9	15,695.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	1,698.3	1,698.3	1,698.3	1,698.3
Capítulo 6000 Inversión Pública	61,525.8	61,525.8	51,420.4	49,571.6	51,420.4
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	11,453.0	7,850.8	7,850.8	7,850.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

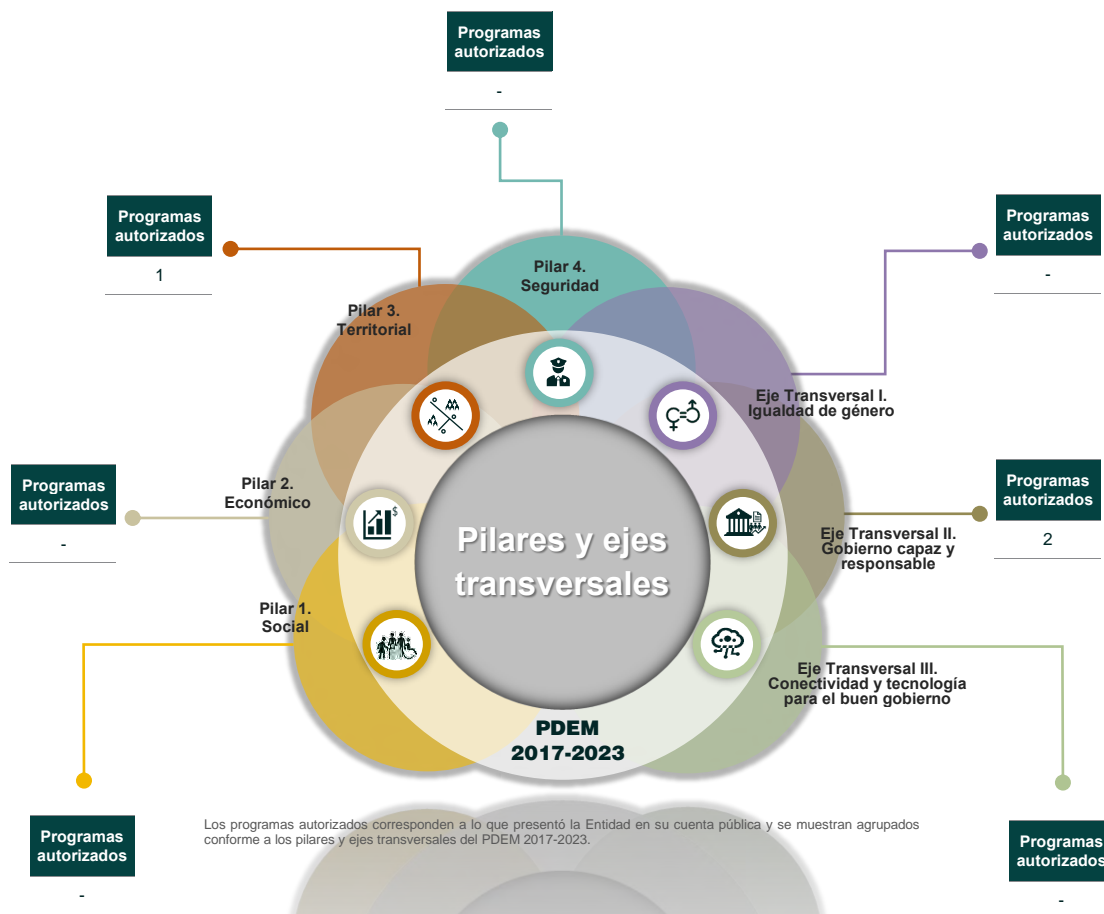
Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Contribuir a la preservación del equilibrio ecológico del Estado de México, a través de la conservación y aprovechamiento radical de los recursos en las áreas naturales protegidas, así como brindar a la ciudadanía alternativas de recreación y esparcimiento que procuren al arraigo de la población en su lugar de origen.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

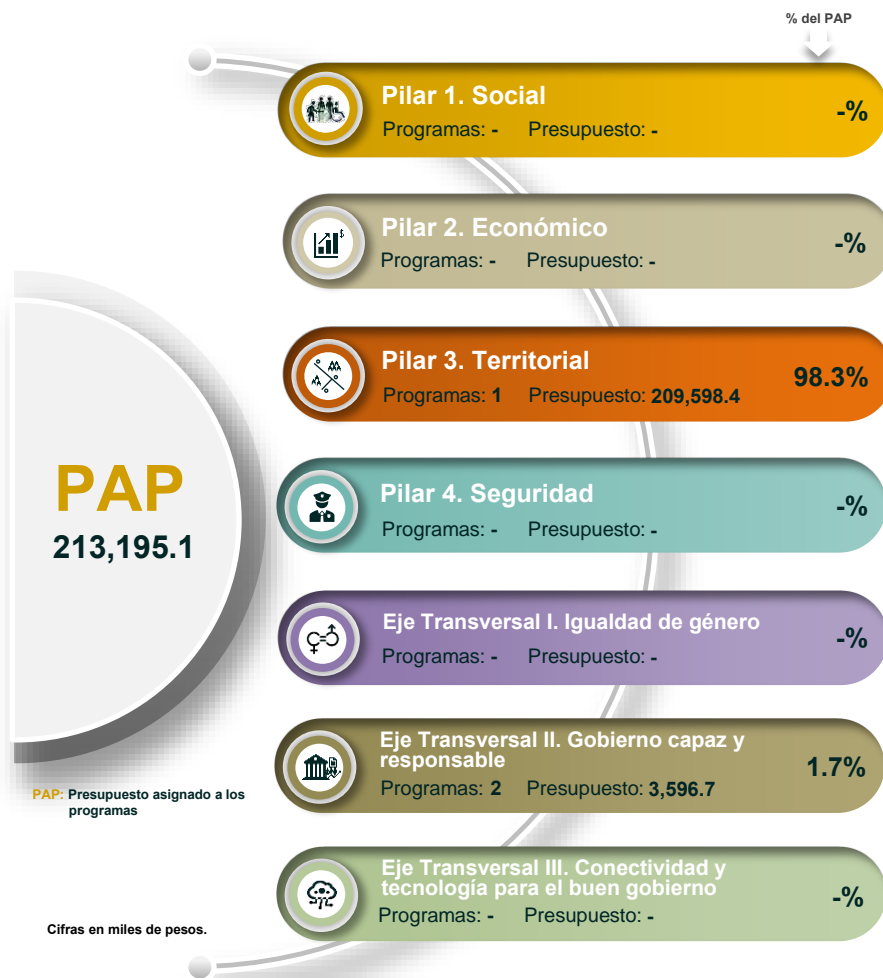
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	No cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

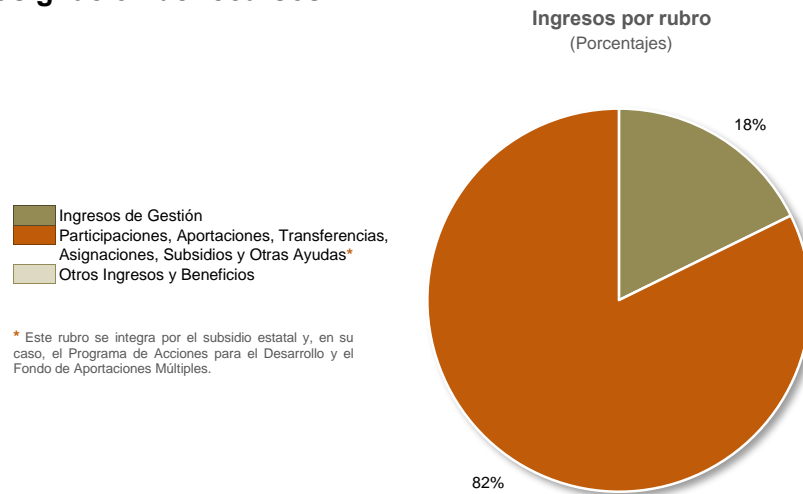
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

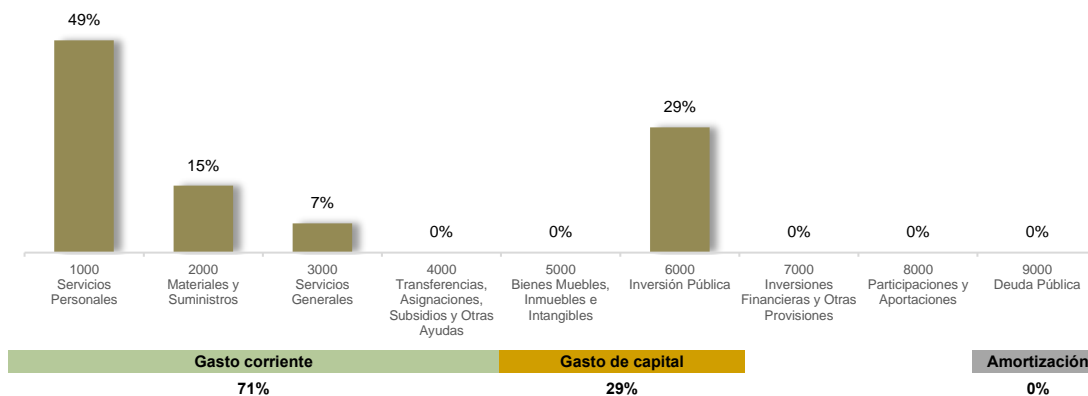


Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto

(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	213,195.1		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

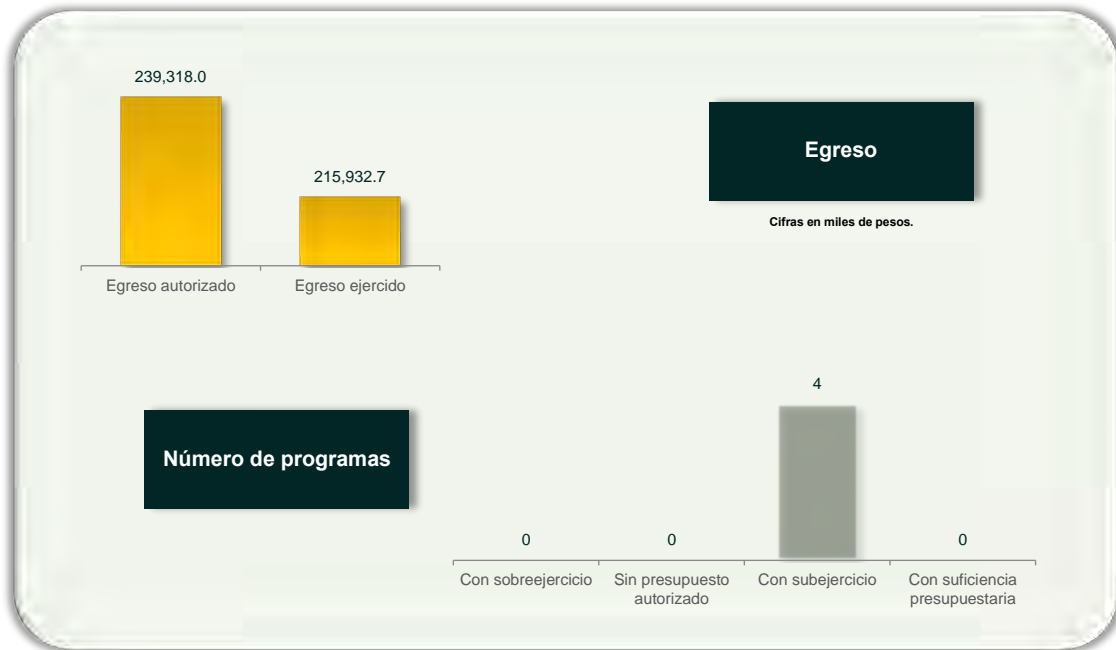
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	2,375,074.48	3,075,759.90
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	2,375,074.48 + 0.00	3,075,759.90 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	2,375,074.48	3,075,759.90
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

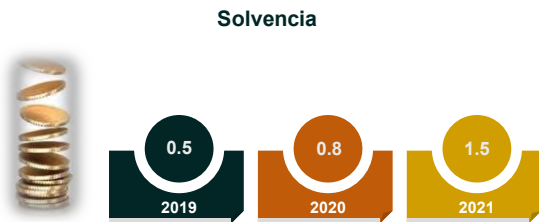
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

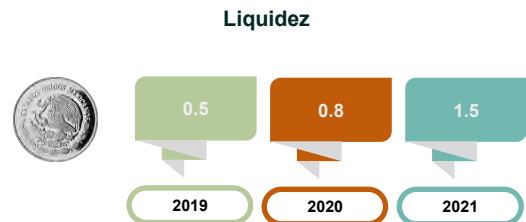
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

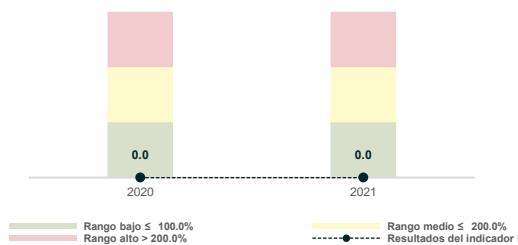
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

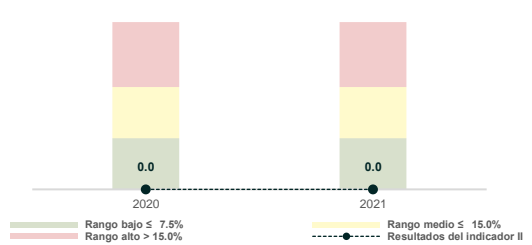
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



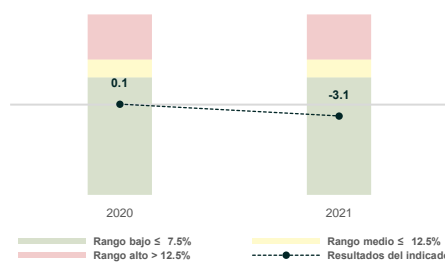
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

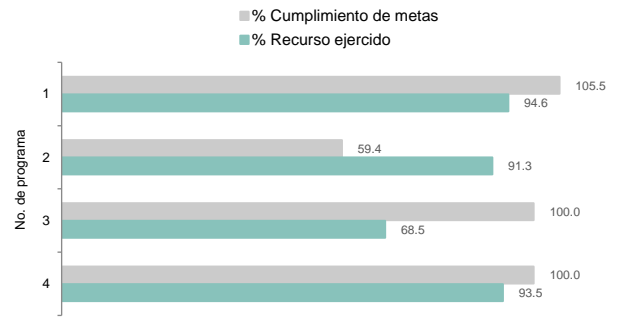
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

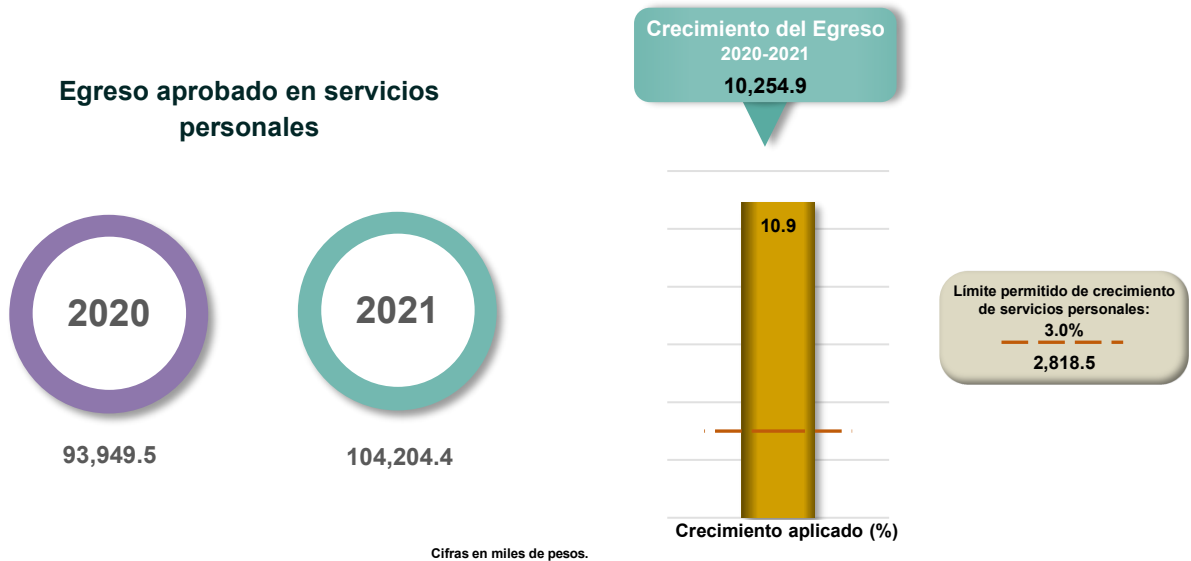
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

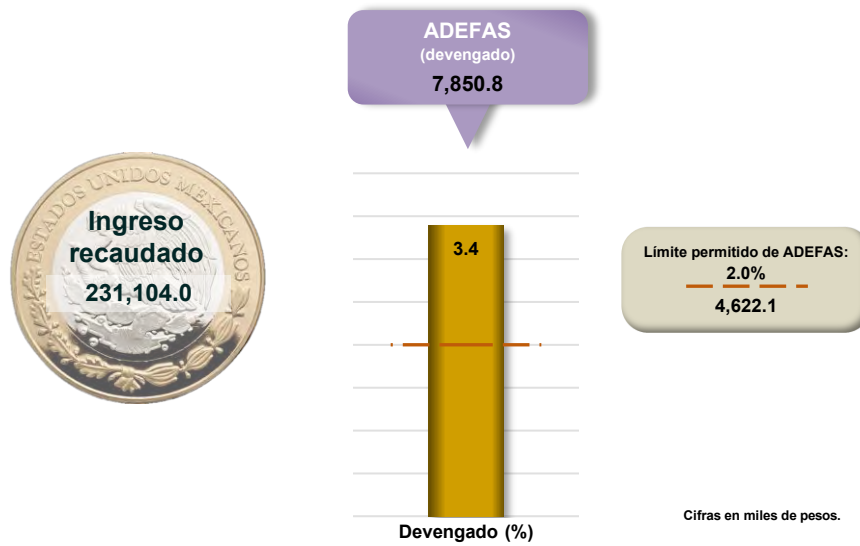
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

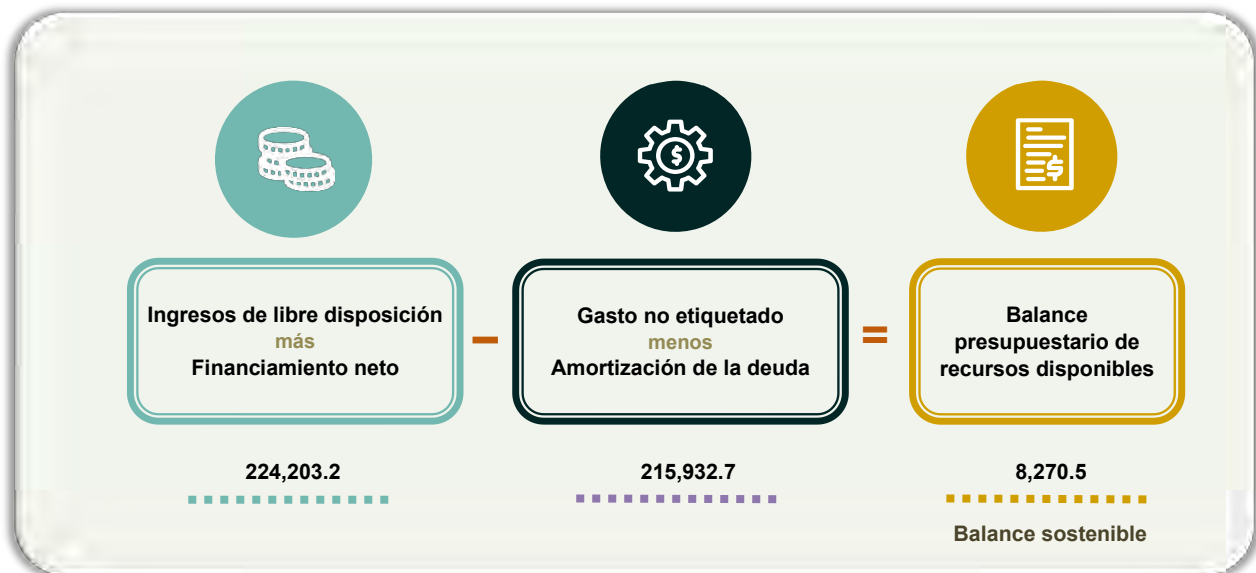
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

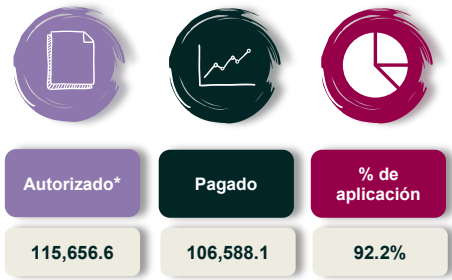
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

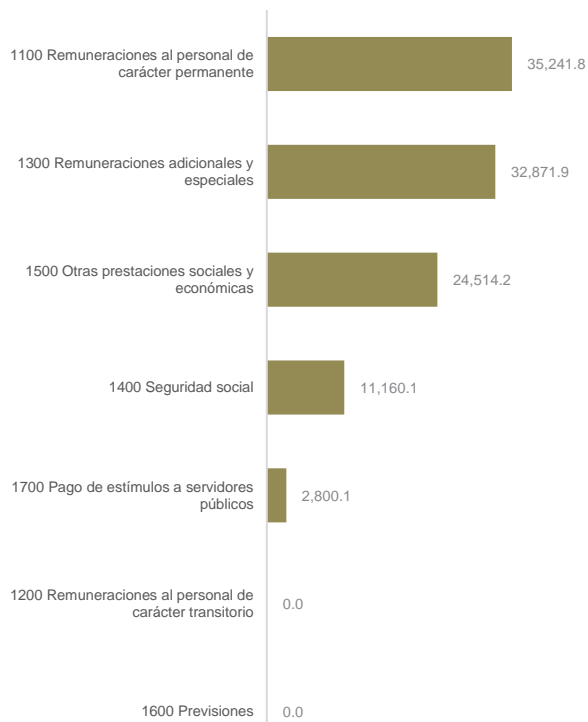
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



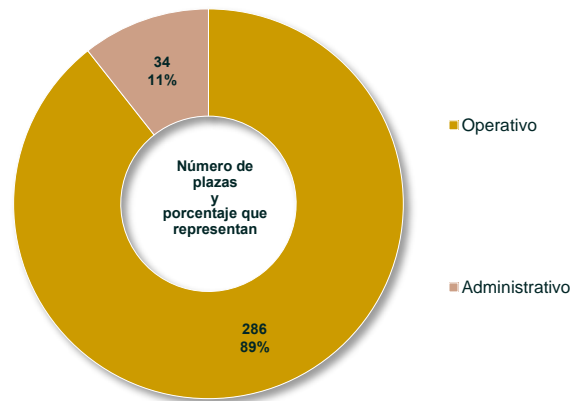
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

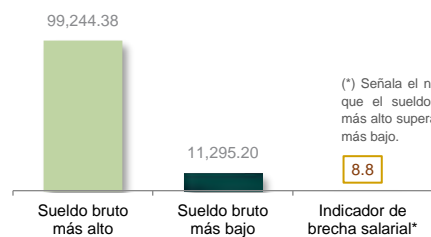
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

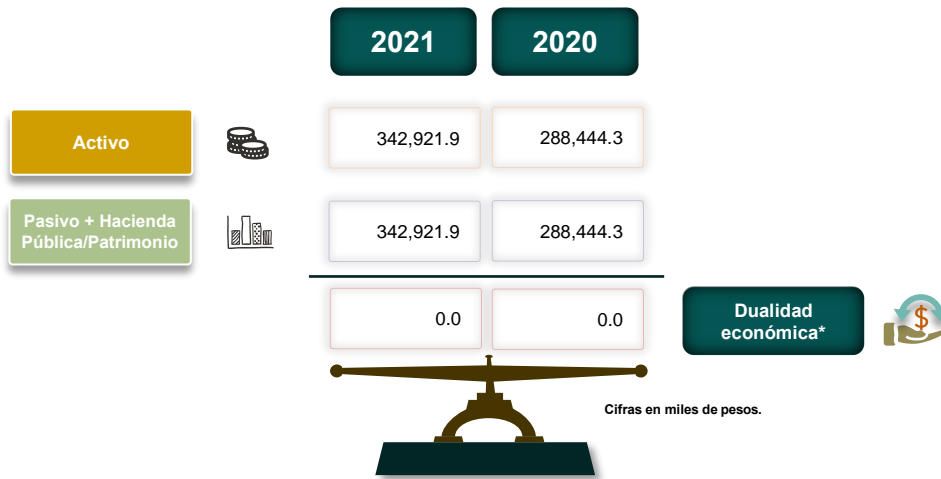


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

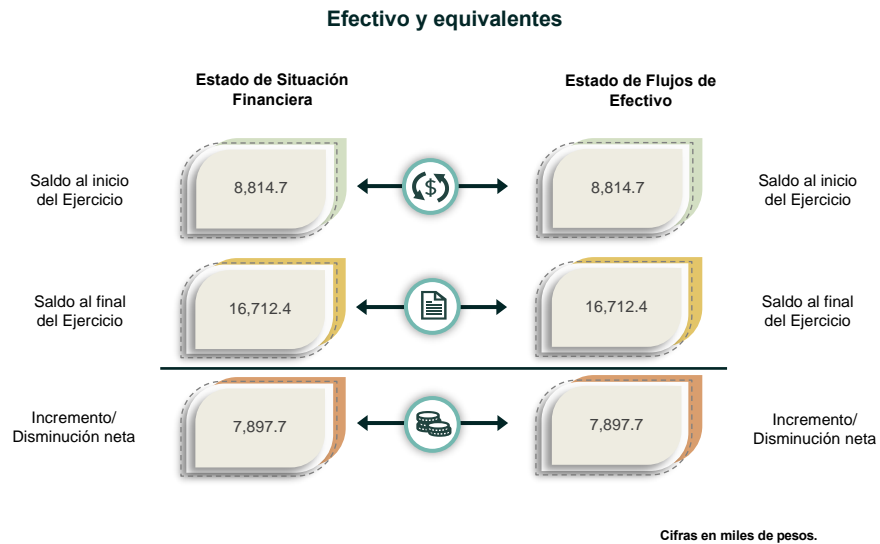
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	5,426.7	59,904.3	5,426.7	59,904.3	0.0	0.0
Circulante	0.0	7,910.7	0.0	7,910.7	0.0	0.0
No Circulante	5,426.7	51,993.6	5,426.7	51,993.6	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	401.7	0.0	401.7	0.0	0.0
Circulante	0.0	401.7	0.0	401.7	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	54,879.3	0.0	54,879.3	0.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	54,879.3	0.0	54,879.3	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

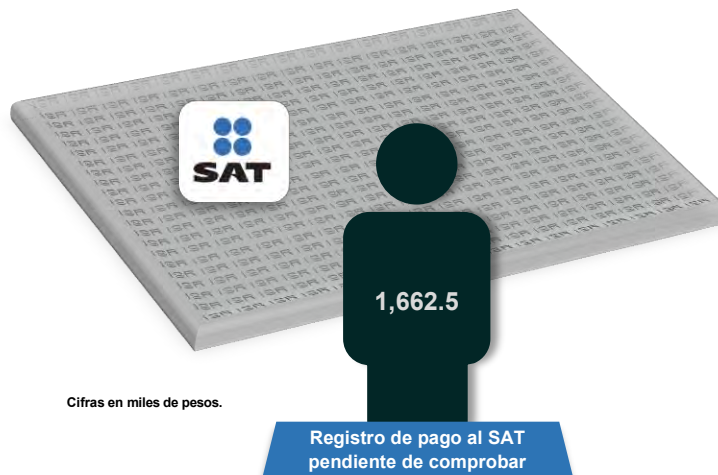
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)






Inconsistencias

La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

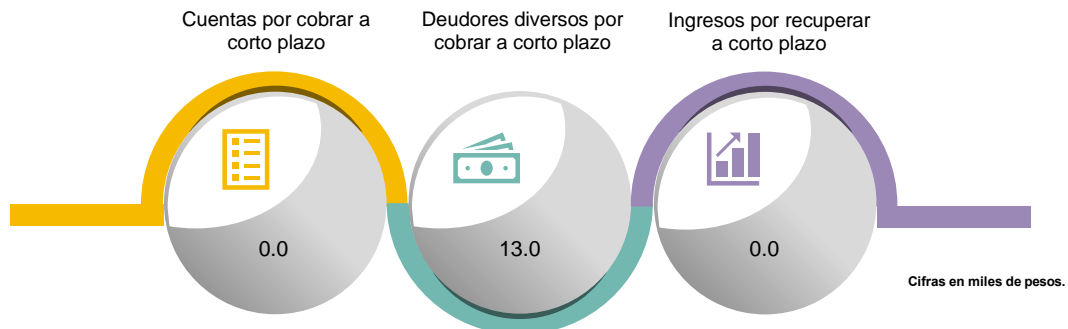
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	337,553.9	342,921.9	342,921.9	5,368.0	5,368.0
Circulante	13,206.3	16,725.4	16,725.4	3,519.1	3,519.1
No Circulante	324,347.6	326,196.5	326,196.5	1,848.9	1,848.9
Pasivo	7,868.1	11,051.3	11,051.3	3,183.2	3,183.2
Circulante	7,868.1	11,051.3	11,051.3	3,183.2	3,183.2
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	329,685.7	331,870.6	331,870.6	2,184.9	2,184.9
Contribuido	21,423.8	21,423.8	21,423.8	0.0	0.0
Generado	308,261.9	310,446.8	310,446.8	2,184.9	2,184.9

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	El pilar o eje transversal reportado por la Entidad en el formato de Egresos por Programa, no corresponde a la clasificación de los programas establecidos, de acuerdo con la estructura programática-estatal 2021.		Artículos 3 fracción XVI y 287 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021 y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.
2	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	83.7	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad" y "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.9 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 7,850.8 miles de pesos, que representa el 3.4 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	1,662.5	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 13.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	13.0	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 71.1 miles de pesos.	71.1	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México

**Con decreto de creación de
fecha 10 de julio de 2015.**

Operando. Sin Cuenta Pública.



**Auditoría de
Legalidad y Desempeño
Comisión para la Protección
Contra Riesgos Sanitarios del
Estado de México
(ALD-74)**



Auditoría de Legalidad y Desempeño

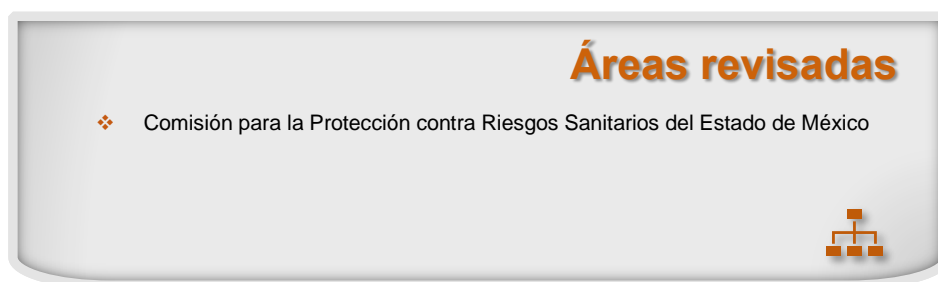
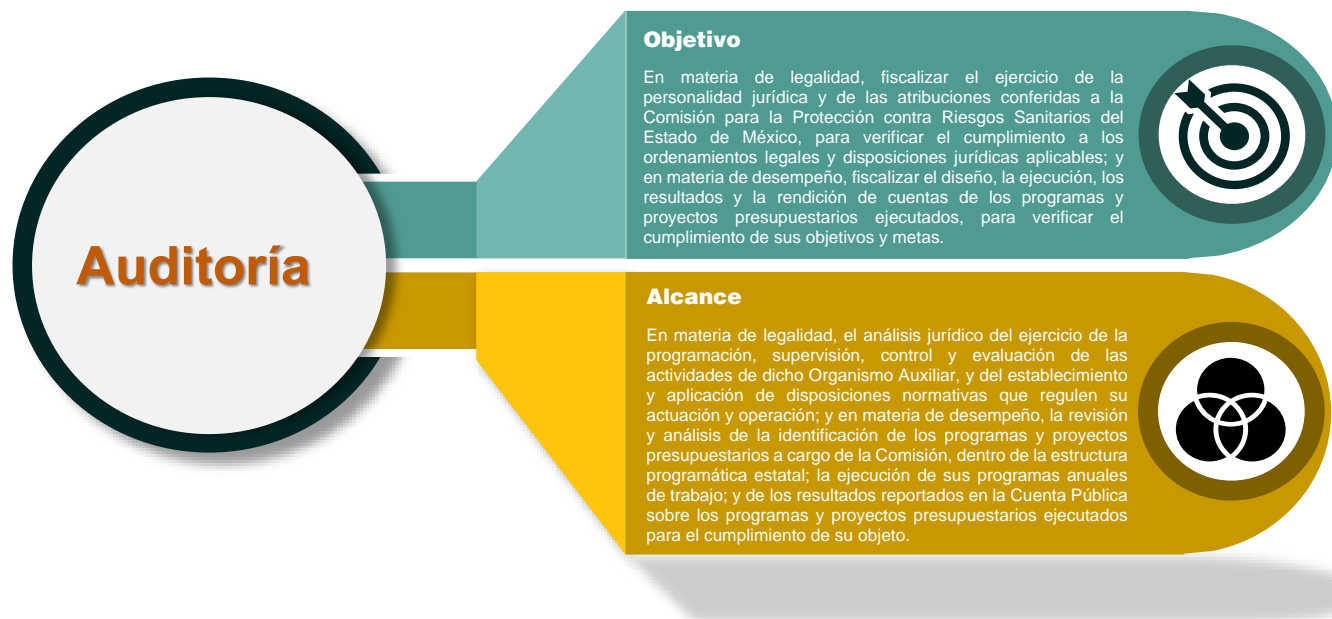
Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México

(ALD-74)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número ALD-74, fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, de enero 2022 y materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la información documental que sustenta la creación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM) aprobada por la legislatura o por Decreto del Ejecutivo.
- Verificar que la COPRISEM cuente con patrimonio propio.
- Verificar que el Reglamento Interno y Manual General de Organización estén aprobados por el Consejo Interno.
- Verificar la información y/o documentación que acredite la integración y funcionamiento del Consejo Interno de la COPRISEM u Órgano de Gobierno.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya acreditado el cumplimiento de las atribuciones conferidas en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Verificar la información y/o documentación que sustente la realización de las actividades necesarias para la Comisión que den cumplimiento a las atribuciones del Consejo Interno u Órgano de Gobierno.
- Analizar los elementos que integran la planeación institucional de la COPRISEM.
- Corroborar que la COPRISEM haya programado actividades relativas al fomento, regulación y control sanitario.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión para medir y evaluar los resultados de actividades relativas al fomento, regulación y control sanitario.
- Constatar que la COPRISEM ejerció el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2021.
- Revisar que se hayan integrado los Informes de Cuenta Pública con la información contable, presupuestaria y programática, asimismo, que se hayan elaborado reportes trimestrales.
- Verificar que la COPRISEM reporte información en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno de Estado de México.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar que la COPRISEM haya ejercido su personalidad jurídica, en términos de la constitución de su patrimonio, la definición del marco normativo que regule su actuar institucional, la integración de su Consejo Interno u Órgano de Gobierno y el cumplimiento de las atribuciones que le fueron conferidas.

Resultado final núm. 1

Si bien se formalizó la creación de la COPRISEM a través del Decreto número 468 publicado en la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México en fecha 10 de julio de 2015, con la auditoría se constató que, en el año 2021, no operó como un Organismo Público Descentralizado, toda vez que en el ejercicio fiscalizado se desempeñó como la Coordinación de Regulación Sanitaria dependiendo del Instituto de Salud del Estado de México, condición jurídica contraria a la ya constituida; por lo que no ejerció su personalidad jurídica, incumpliendo lo establecido en el artículo 1 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Recomendación ALD-74-R-01

Para que la COPRISEM realice las gestiones necesarias que aseguren concretar el proceso de descentralización ordenado en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México y, con ello, ejerza su personalidad jurídica de la cual fue dotada con la publicación y entrada en vigor de dicho ordenamiento.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-01

Artículo 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículos 5 y 9 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Artículo 1 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Resultado final núm. 2

En el año 2021, la COPRISEM incumplió con lo establecido en los artículos 5 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 14 de la Ley que crea dicho Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, toda vez que no dispuso de información que le permitiera acreditar que la integración de su patrimonio se constituyó por: bienes, fondos y asignaciones presupuestales, subsidios o cualquier otra aportación que provenga del Gobierno del Estado u otorgue la Federación, así como, de recursos que obtenga con motivo del ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto y los bienes, derechos y obligaciones.

Recomendación ALD-74-R-02

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, realice las gestiones necesarias que aseguren la constitución de su patrimonio, el cual deberá integrarse por: bienes, fondos y asignaciones presupuestales, subsidios o cualquier otra aportación que provenga del Gobierno del Estado u otorgue la Federación, así como, de recursos que obtenga con motivo del ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto y los bienes, derechos y obligaciones.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-02

Artículo 5 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Artículo 14 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Artículo 118 Bis del Reglamento de Salud del Estado de México.

Resultado final núm. 3

Para el año 2021, la COPRISEM no contó con disposiciones reglamentarias y administrativas que regularan su actuar institucional, por lo que se presume el incumplimiento de los artículos 7 y 8 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México y 23 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Recomendación ALD-74-R-03

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, elabore y envíe para su aprobación el Reglamento Interno, Manual General de Organización y Manual de Procedimientos, previa autorización del Consejo Interno; con la finalidad de que en su contenido se definan funciones, niveles de autoridad, procedimientos, políticas y el conjunto de operaciones y actividades que deban realizar las unidades administrativas que integren dicho organismo auxiliar para su instrumentación, así como los planes y criterios bajo los cuales deberá efectuarse la ejecución de su actuar institucional.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-03

Artículos 7, 8, Sexto y Séptimo Transitorio de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Resultado final núm. 4

Para el año 2021, la COPRISEM no dispuso de información y/o documentación que acreditara la integración del Consejo Interno u Órgano de Gobierno siendo éste la máxima autoridad de la Comisión para vigilar su actuar institucional, por lo que incumplió con lo establecido en los artículos 23 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 8 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Recomendación ALD-74-R-04

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, realice las gestiones necesarias a las que haya lugar para asegurar la integración de su Consejo Interno, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-04

Artículo 23 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Artículos 7 y 8 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Resultado final núm. 5

Para el año 2021, la COPRISEM no dispuso de información que le permitiera acreditar el cumplimiento de sus atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Recomendación ALD-74-R-05

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, en su carácter de organismo público descentralizado, suscriba y ejecute actos administrativos de autoridad para asegurar el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se refieren a:

- Investigaciones permanentes y sistemáticas sobre los riesgos y daños para la salud de la población, originados por toda fuente de emisión contaminante al medio ambiente;
- Desarrolle y promueva programas en materia de regulación, control y fomento sanitarios, con base en las políticas que establezcan las autoridades sanitarias federales y estatales;
- Implemente acciones de orientación, educación, muestreo y verificación sanitaria, a fin de regular el funcionamiento de los establecimientos que ofrecen productos y servicios;
- Exponga certificados de condiciones y prácticas sanitarias, de acuerdo con la normatividad vigente;
- Participe, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría de Salud y de los gobiernos federal y estatal, en la instrumentación de las acciones de prevención, control de enfermedades y de vigilancia epidemiológica, cuando estas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades en las materias de competencia de la Comisión;
- Coordine la participación de los sectores público, social y privado para el desarrollo de las acciones no regulatorias y de fomento sanitario;
- Promueva la investigación en materia de protección contra riesgos sanitarios;
- Vigile y establezca medidas para controlar la contaminación originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, olores, vapores o cualquier otro tipo de actividad que pueda ocasionar daños a la salud de las personas expuestas al ambiente o a los elementos naturales, en lugares generadores de estas actividades que sean de competencia estatal, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes;
- Coordine las funciones de recepción de trámites y fomento sanitario, así como la atención de emergencias en los municipios de la Entidad, a través de las jurisdicciones de protección contra riesgos sanitarios y de las oficinas para ello designadas;
- Elabore y exponga las normas técnicas relativas a las actividades, servicios y establecimientos materia de su competencia;
- Exponga o revoque, las autorizaciones que en materia de su competencia se requieran, para garantizar el legal funcionamiento de los establecimientos que ofrecen productos y servicios;
- Ejercer el control, vigilancia y fomento sanitarios;
- Imponga las sanciones que de acuerdo con la irregularidad sanitaria cometida señale la normatividad aplicable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-05

Artículo 5 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Resultado final núm. 6

Para el año 2021, no se dispuso de la información que diera cuenta de la integración del Consejo Interno u Órgano de Gobierno de la Comisión; en consecuencia, dicho organismo auxiliar incumplió con las atribuciones conferidas a la máxima autoridad de la COPRISEM, las cuales se encuentran ordenadas en los artículos 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 11 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Recomendación ALD-74-R-06

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, por medio de las actuaciones que suscriba el secretario del Consejo Interno u Órgano de Gobierno, realice las gestiones a las que haya lugar para elaborar los proyectos relativos a:

Conforme a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

- Planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales.
- Reglamento Interno, Manual General de Organización y los Manuales de Procedimientos.
- Proyectos de programas para presentarlos a la consideración para su trámite ante los gobiernos federal y estatal.

Conforme a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

- Programación institucional y presupuestación.
- Políticas, programas, objetivos, metas y patrimonio.

Lo anterior, a fin de coadyuvar a que el Consejo Interno u Órgano de Gobierno de la Comisión cumpla con las atribuciones que tiene conferidas en los ordenamientos antes citados.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-06

Artículo 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Artículos 8 y 11 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño de la COPRISEM en el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno del Estado de México.**Resultado final núm. 7**

Para el año 2021, la COPRISEM no acreditó la ejecución de procesos de planeación estratégica; en consecuencia, no fue posible constatar la vinculación de sus programas con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en particular, con las prioridades planteadas en materia de protección contra riesgos sanitarios.

Recomendación ALD-74-R-07

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, defina e instrumente acciones estratégicas para determinar los programas y proyectos presupuestarios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, teniendo en cuenta la planeación estatal del desarrollo y sus programas sectoriales que deriven de éste.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-07

Artículos 286 y 327-A fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 8

Para el año 2021, la COPRISEM no realizó actividades de programación, por lo que careció de metas de actividad que posibilitaran la medición y el seguimiento de las acciones sustantivas relativas al control sanitario; en consecuencia, la Comisión no definió responsabilidades, asignación de recursos, tiempos de ejecución, así como las unidades responsables y ejecutoras de las actividades sustantivas que debieron realizarse, para asegurar el cumplimiento de su objeto y de las atribuciones conferidas en la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Recomendación ALD-74-R-08

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, programe metas suficientes y pertinentes que den cuenta de la implementación de acciones de regulación sanitaria, prevención y atención a los posibles riesgos y emergencias sanitarias, diseño de estrategias que protejan la salud de la ciudadanía; así como las de vigilancia al cumplimiento de las disposiciones de orden público e interés social en materia de regulación sanitaria; asimismo defina y establezca responsabilidades, asigne recursos, tiempos, unidades responsables y ejecutoras de las actividades sustantivas que desarrolle la Comisión.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-08

Artículos 7, 18, 20 fracción IV y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 9

Para el año 2021, la COPRISEM no dispuso de indicadores estratégicos y de gestión en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), para medir y monitorear los resultados de las acciones de regulación sanitaria, prevención y atención a los posibles riesgos y emergencias sanitarias, diseño de estrategias que protejan la salud de la ciudadanía; así como las de vigilancia al cumplimiento de las disposiciones de orden público e interés social en materia de regulación sanitaria.

Recomendación ALD-74-R-09

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores estratégicos y de gestión suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), que posibiliten la medición de los resultados de las acciones de regulación sanitaria, prevención y atención a los posibles riesgos y emergencias sanitarias, diseño de estrategias que protejan la salud de la ciudadanía; así como las de vigilancia al cumplimiento de las disposiciones de orden público e interés social en materia de regulación sanitaria.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-09

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Inciso c) Metas de eficiencia y productividad, apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 10

Para el año 2021, la COPRISEM no contó con asignación presupuestal para ejecutar las acciones sustantivas relativas a su objeto de creación, por lo que no fue posible identificar la implementación de programas y proyectos presupuestarios en la materia.

Recomendación ALD-74-R-10

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, formule y presente su Anteproyecto de Presupuesto en el que se determinen los programas y proyectos presupuestarios necesarios para la ejecución de las acciones sustantivas relativas a su objeto de creación.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-10

Artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.

Resultado final núm.11

Para el año 2021, la COPRISEM no presentó los informes trimestrales al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por lo que no se comunicó la información contable y financiera; presupuestaria; programática y administrativa de dicho organismo auxiliar, no obstante cabe precisar que en el año fiscalizado la Comisión no acreditó el ejercicio de dicha personalidad jurídica pese a que le fue conferida desde el año 2015, con la publicación de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

Recomendación ALD-74-R-11

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, integre y reporte los informes trimestrales al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cuyo contenido detalle la información contable y financiera; presupuestaria; programática y administrativa que establezcan al efecto los lineamientos que se publiquen en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-74-R-11

Acuerdo 008/2021 publicado en la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, “Políticas, fechas de capacitación y calendarización de Entrega de Informes Trimestrales de los sujetos de Fiscalización del Estado de México del ejercicio fiscal 2021.

Resultado final núm.12

Para el año 2021, la COPRISEM no reportó información en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México; en consecuencia, no rindió cuentas de su actuar institucional, toda vez que no se acreditó que haya reportado información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de sus programas y proyectos.

Recomendación ALD-74-R-12

Para que la COPRISEM, en lo subsecuente, reporte en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de sus programas y proyectos.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas ALD-74-R-12

Artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 352 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad y Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

En materia de legalidad, la causa deriva que la COPRISEM no ejerció la personalidad jurídica que le fue dotada mediante el Decreto número 468, condición que se relaciona con la omisión en el inicio, desarrollo y culminación de su proceso de descentralización respecto del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), que debió reflejarse, en principio, en la instalación del Consejo Interno de la Comisión, quien a su vez debió expedir el Reglamento Interno de dicho organismo auxiliar en un plazo de 180 días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, hecho que debió ocurrir durante el ejercicio fiscal 2016.

En materia de desempeño, la causa deriva que la COPRISEM no ejerció la personalidad jurídica que le fue dotada mediante el Decreto número 468, condición que se relaciona con la omisión en el inicio, desarrollo y culminación de su proceso de descentralización respecto del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).

Efectos de los resultados finales

En materia de legalidad, la inexistencia material de la COPRISEM dentro del orden jurídico y administrativo del Gobierno del Estado de México, contraviene el objeto de su creación; no obstante, lo anterior, dicho objeto está siendo atendido por el Instituto de Salud del Estado de México, a través de la Coordinación de Regulación Sanitaria. El estado único que guardó la Comisión en el año 2021, se refleja en:

- Falta de constitución de un patrimonio propio.
- Carencia de disposiciones reglamentarias y administrativas que regulen el actuar de la Comisión.
- Ausencia de la debida integración del Consejo Interno u Órgano de Gobierno.
- Incumplimiento a las atribuciones conferidas.

En materia de desempeño, la inexistencia material de la COPRISEM dentro del orden jurídico y administrativo del Gobierno del Estado de México, impidió el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno del Estado de México, consistentes en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y evaluación, que se reflejó en:

- Falta de ejecución de procesos de planeación estratégica.
- Ausencia de programación de metas de actividad para el logro de sus atribuciones.
- Carencia de indicadores estratégicos y de gestión para evaluar sus resultados.
- Ausencia de asignación presupuestal para la operación de programas y proyectos presupuestarios.
- Ausencia de resultados a través de programas.
- Inexistencia de rendición de cuentas a través de informes trimestrales y de la Cuenta Pública Estatal.

Conclusión de la auditoría

En materia de legalidad, para el año 2021 la COPRISEM incumplió los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas que le resultaron aplicables, debido a que no realizó los actos jurídicos y administrativos necesarios para constituirse como un organismo público descentralizado, pese a que fue dotado de dicha personalidad jurídica con la expedición y publicación de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, contenida en el Decreto número 468 publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 10 de julio de 2015.

En materia de desempeño, para el año 2021 la COPRISEM incumplió las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno del Estado de México, consistentes en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, rendición de cuentas y evaluación, por lo que no fue posible evaluar su desempeño.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

La COPRISEM recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/250/2022 de fecha de acuse 8 de septiembre del 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 208C0101200000L/0681/2022 con fecha de acuse 19 de septiembre del 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por la COPRISEM fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

Aspectos generales



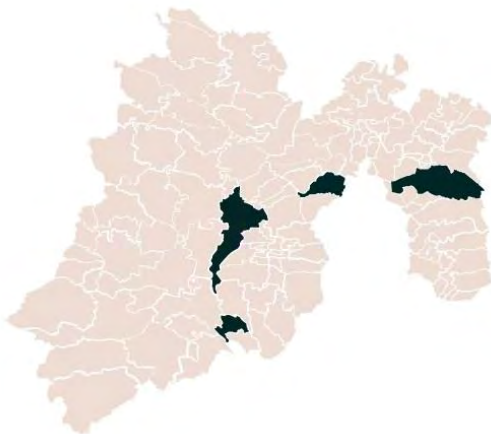
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos.

Unidad de atención

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México cuenta con unidades de atención ubicadas en los municipios de Ixtapan de la Sal, Naucalpan de Juárez, Texcoco y Toluca.



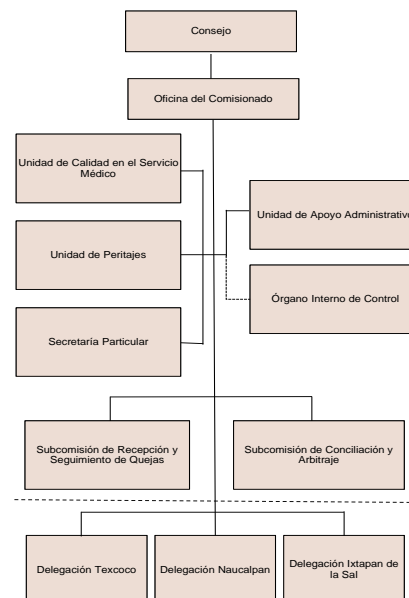
Domicilio de oficinas centrales

Calle Juan Aldama no. 215, col. Centro, C.P. 50000, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por el Consejo. Para su operación se apoya de la Oficina del Comisionado, Unidad de Calidad en el Servicio Médico, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Peritajes, Secretaría Particular, Órgano Interno de Control, Subcomisión de Recepción y Seguimiento de Quejas, Subcomisión de Conciliación y Arbitraje y Jefes de Delegaciones.

Cuenta con un total de 50 servidores públicos: 15 administrativos y 35 operativos.



Cobertura



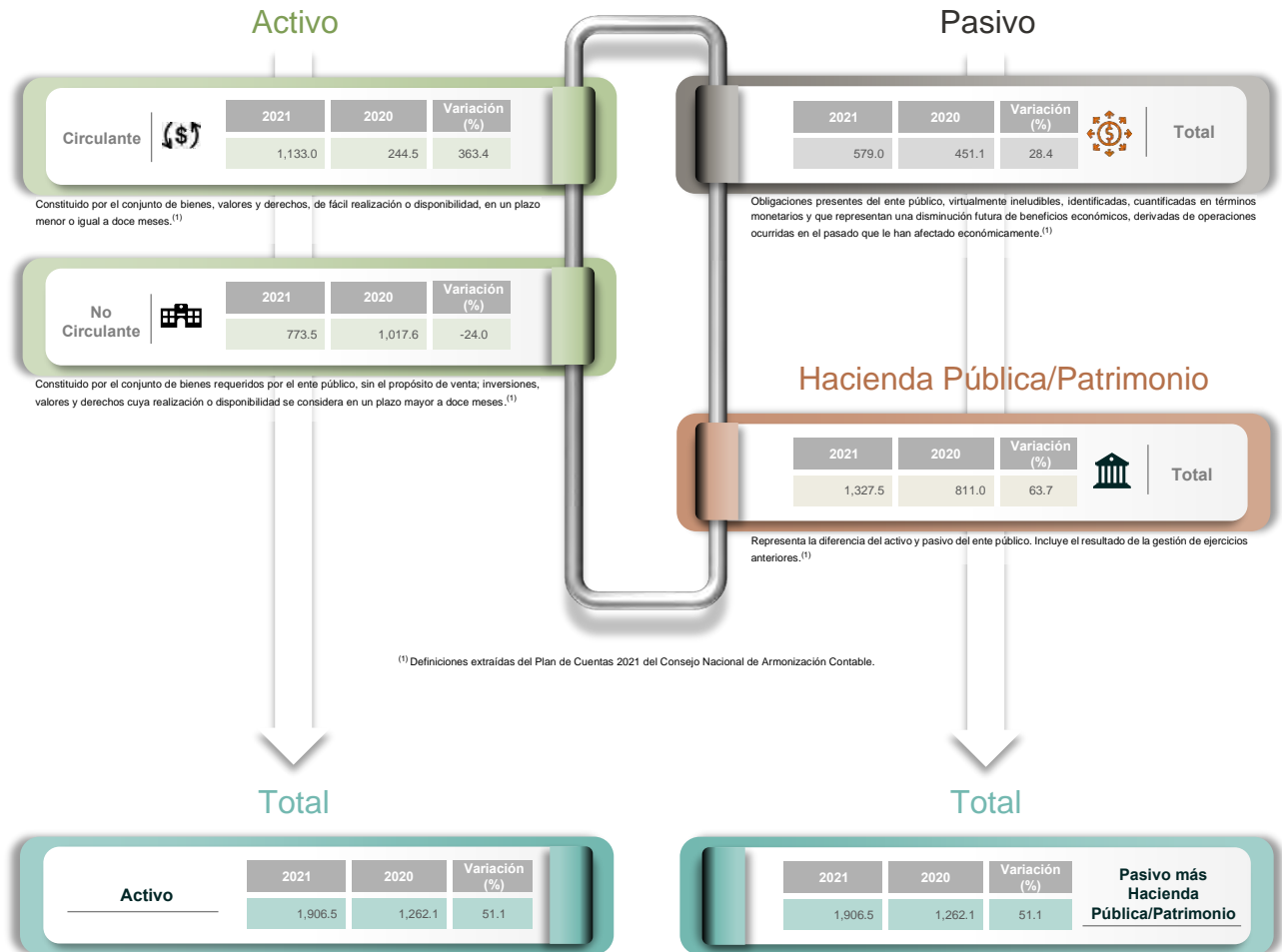
Derecho humano garantizado

Derecho a recibir un trato digno y respetuoso, derecho a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales financieros

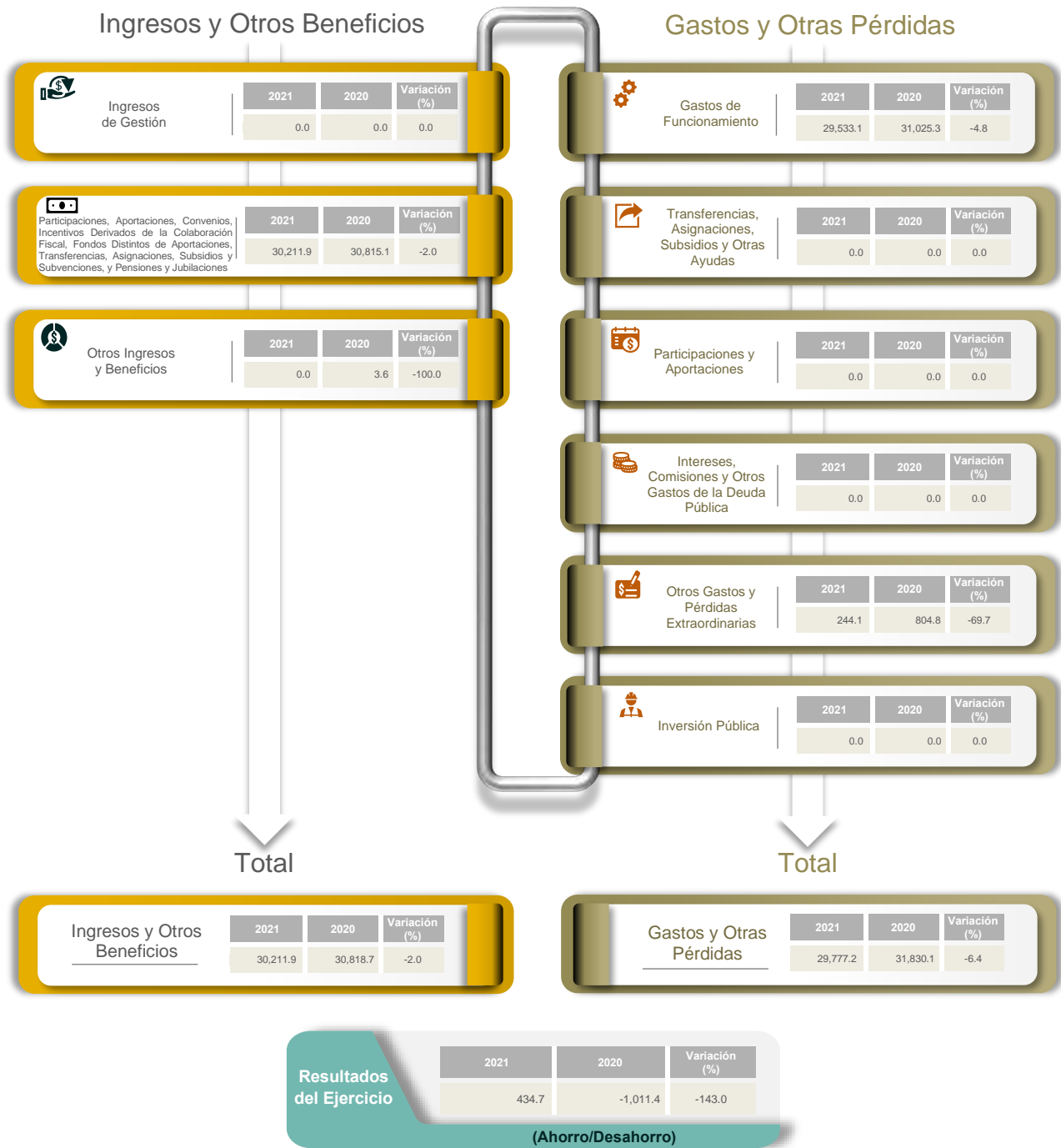
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	35,593.7	35,000.6	32,591.4	32,591.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	1,800.5	1,800.5	1,800.5	1,800.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	33,793.2	32,830.8	30,211.9	30,211.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	369.3	579.0	579.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	35,593.7	35,000.6	29,902.4	29,816.3	29,902.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	31,473.3	30,451.3	25,388.3	25,388.3	25,388.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	396.3	428.9	415.0	415.0	415.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,724.1	3,751.1	3,729.8	3,643.7	3,729.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	369.3	369.3	369.3	369.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

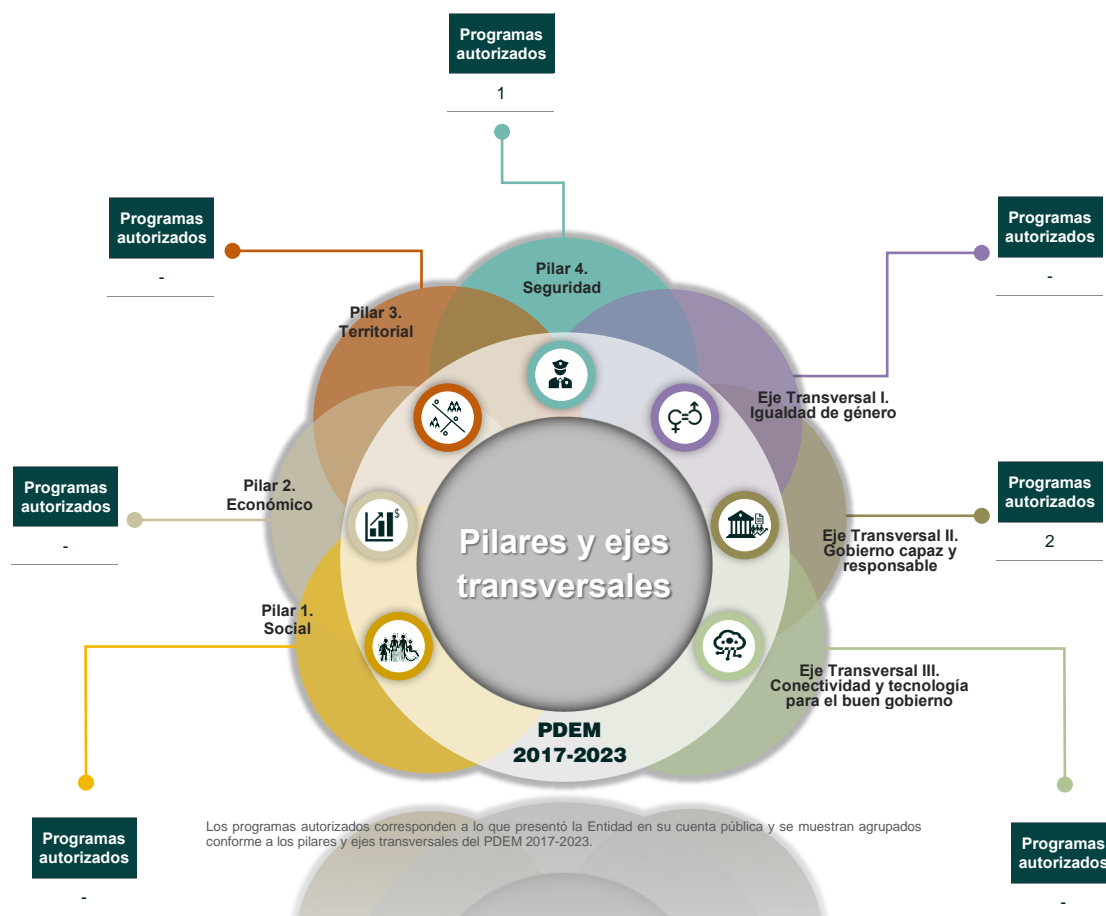
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

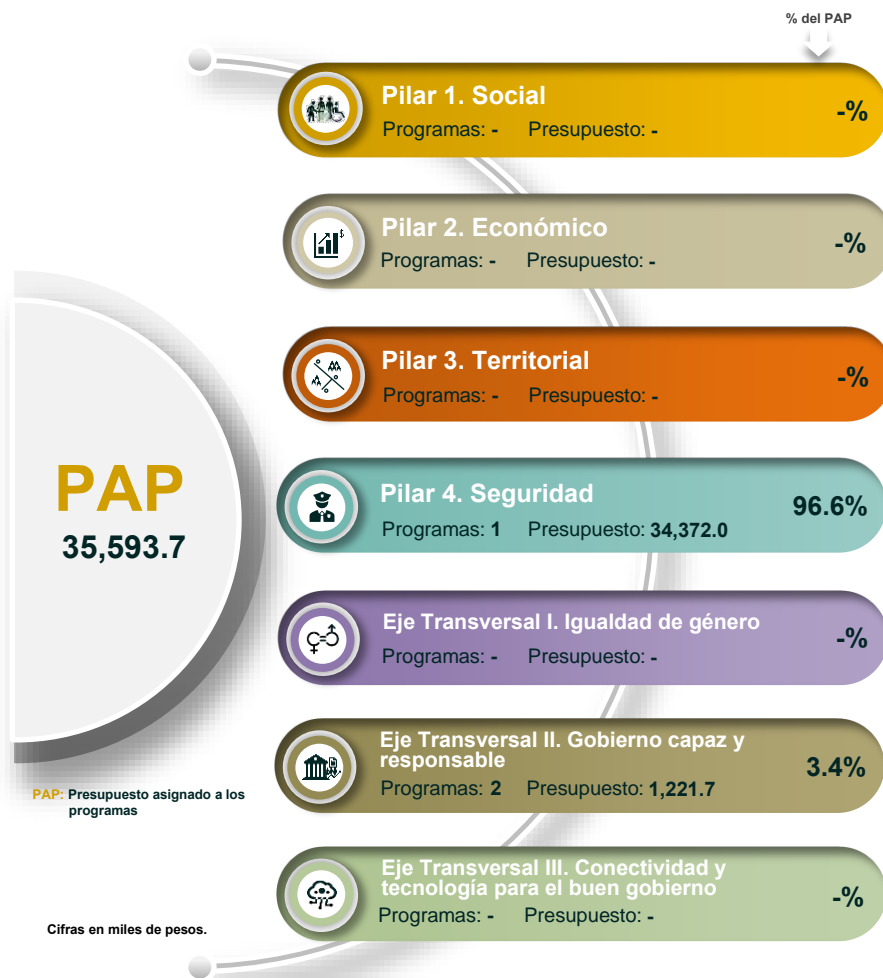
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

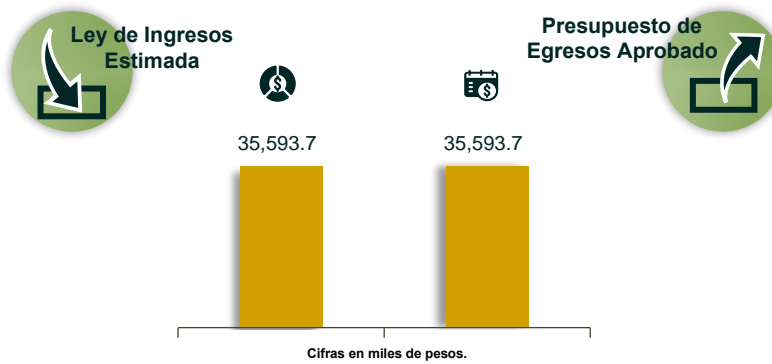


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

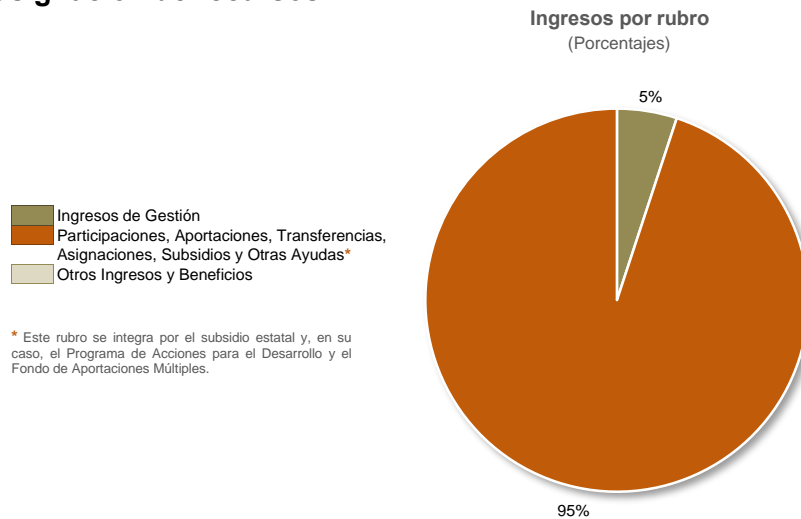
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



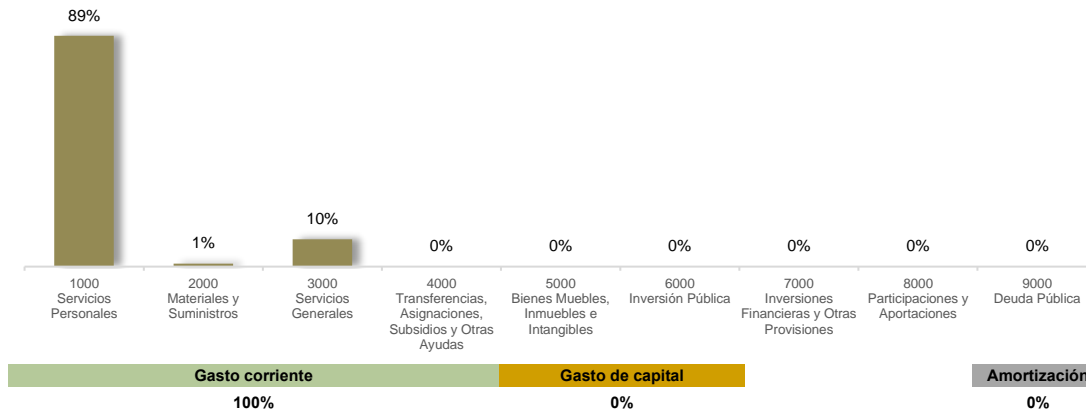
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	34,372.0		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,221.7		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

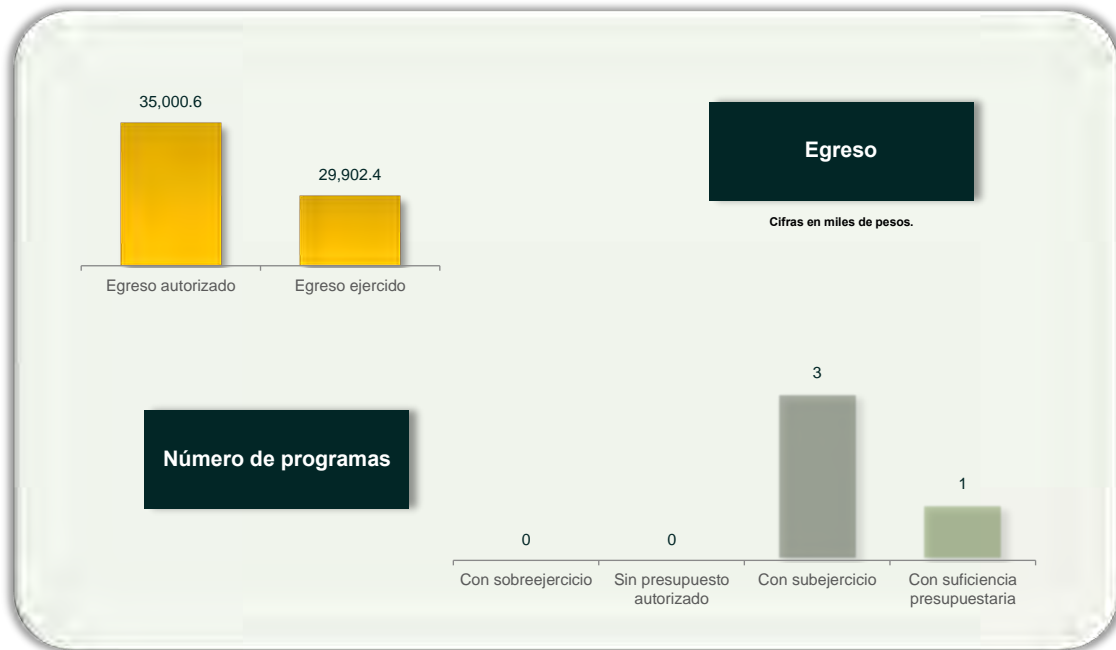
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	472,278.72	442,337.82
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	472,278.72 + 0.00	443,794.44 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	472,278.72	443,794.44
Diferencia	0.00	1,456.62

Cifras en pesos.

Inconsistencias

La diferencia corresponde al importe dispersado y no registrado en la nómina, correspondiente a la quincena 20.

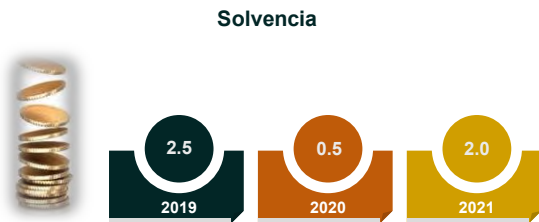
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

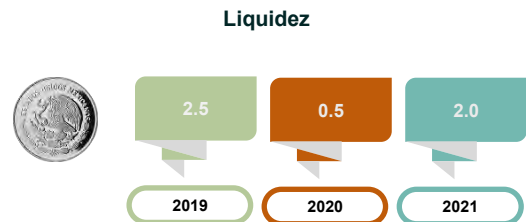
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.0
---	-----

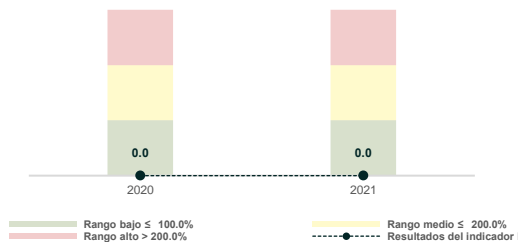
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.0
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

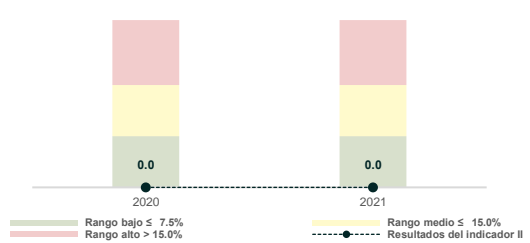
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



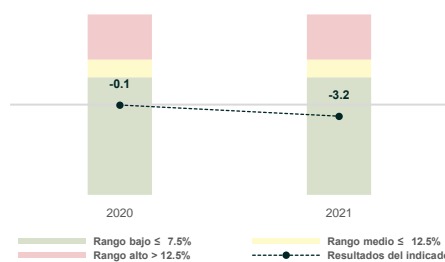
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

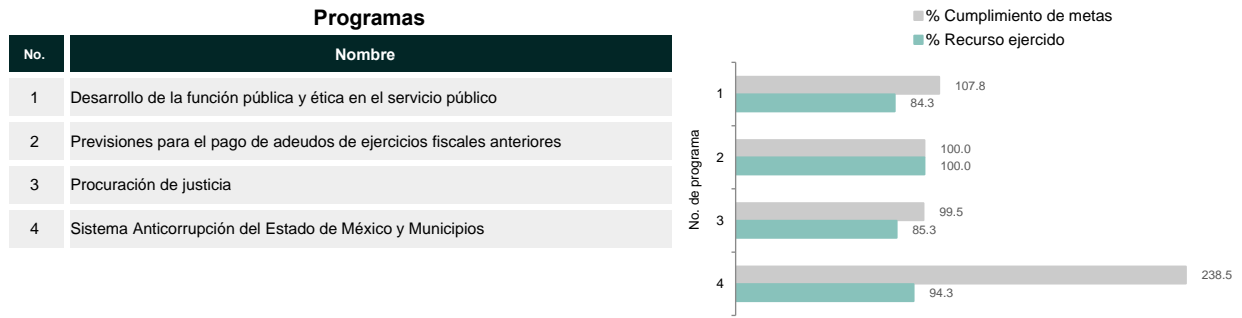
Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.0		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

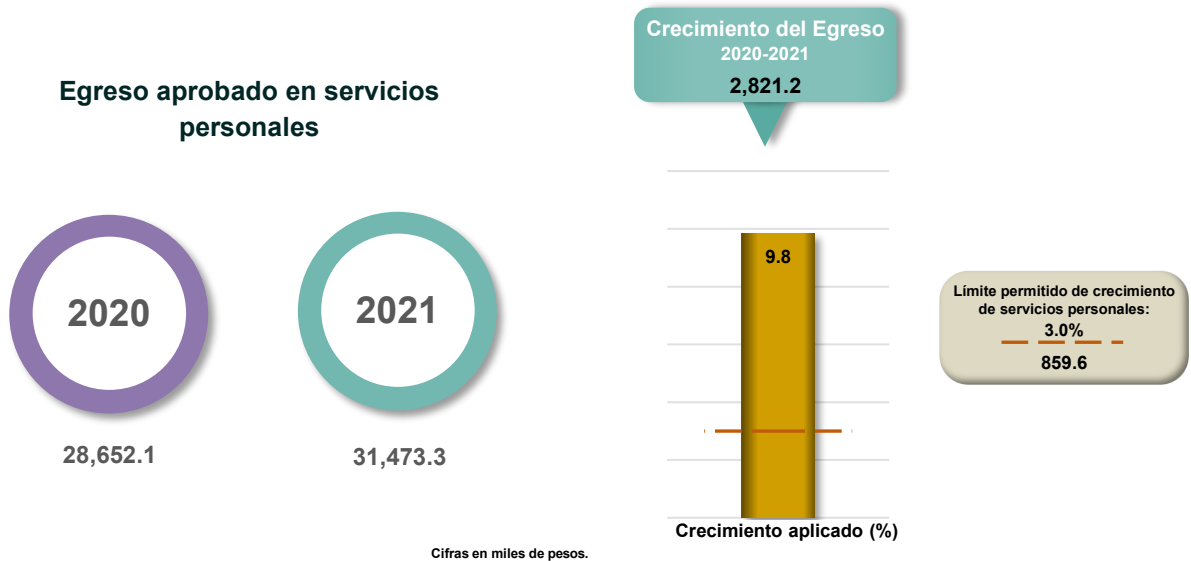
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

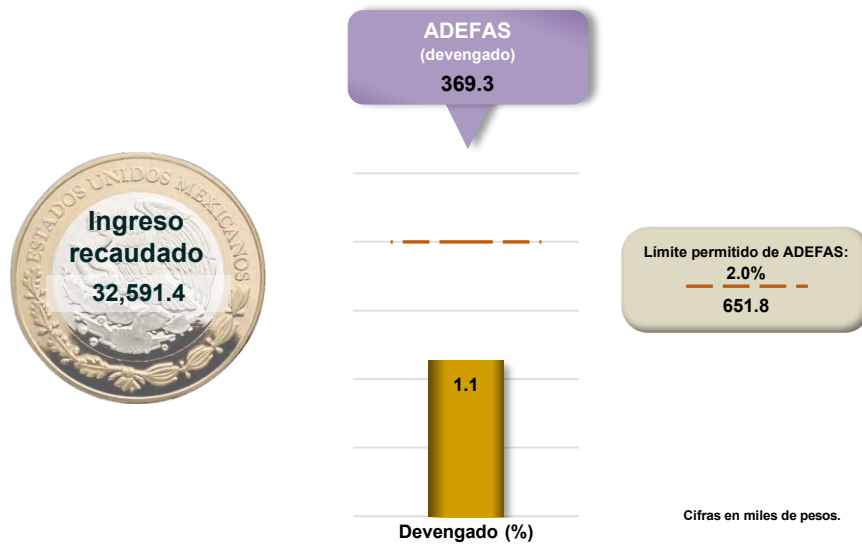
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

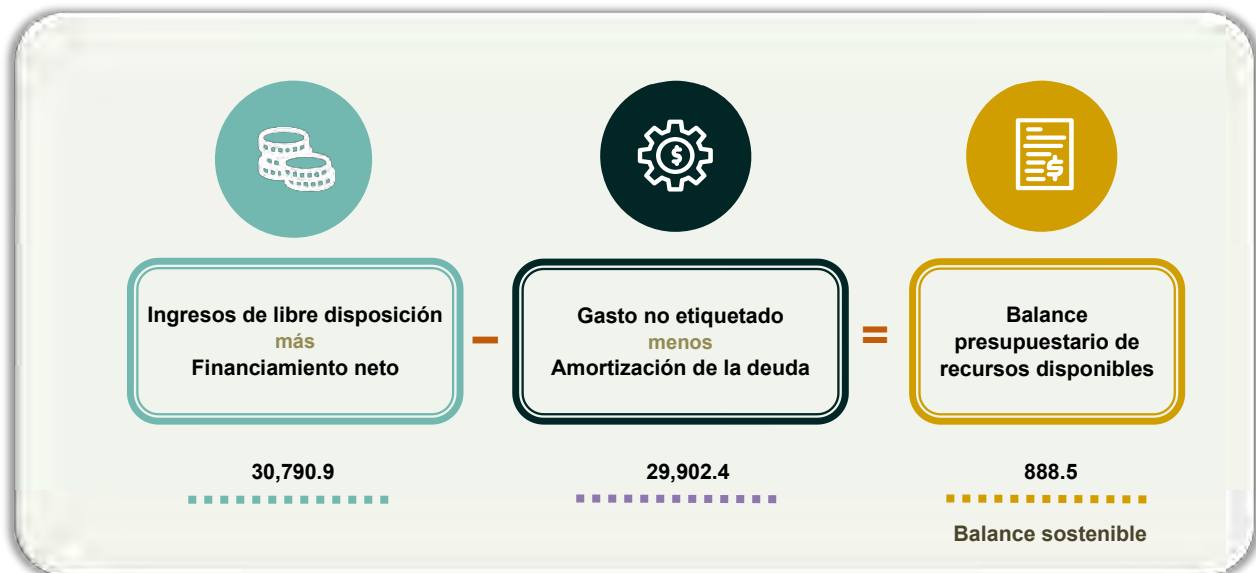
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Balance presupuestario de recursos disponibles

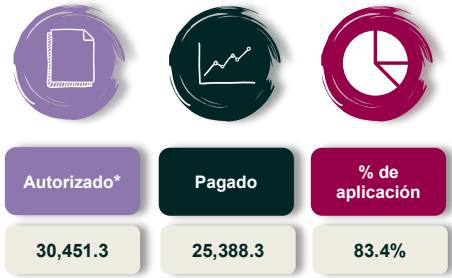


Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

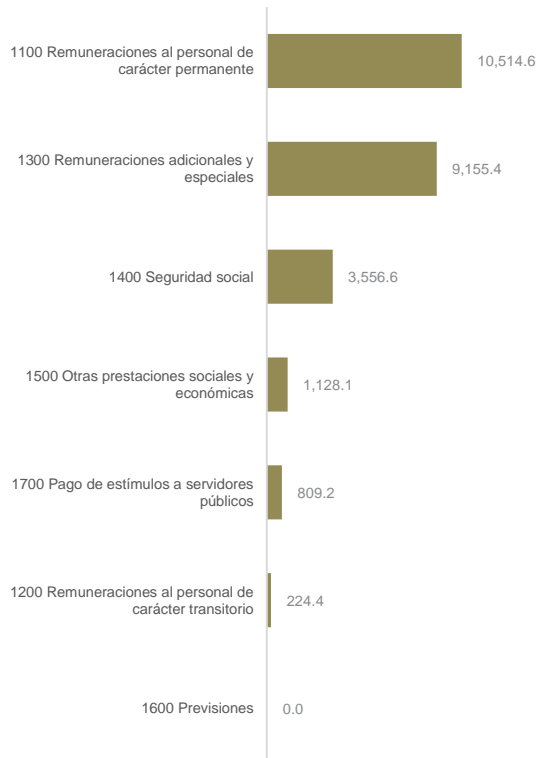
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



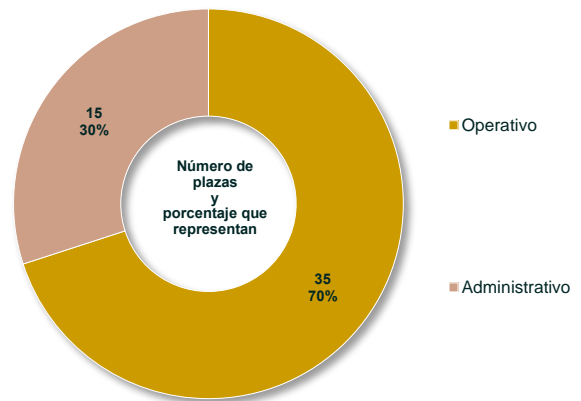
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

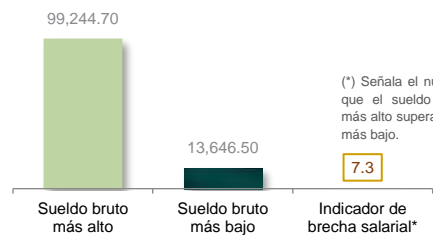
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

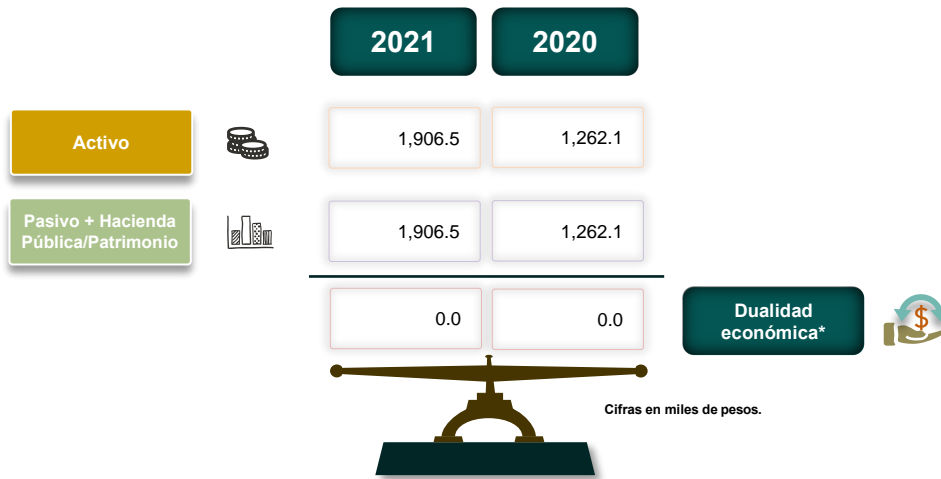


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

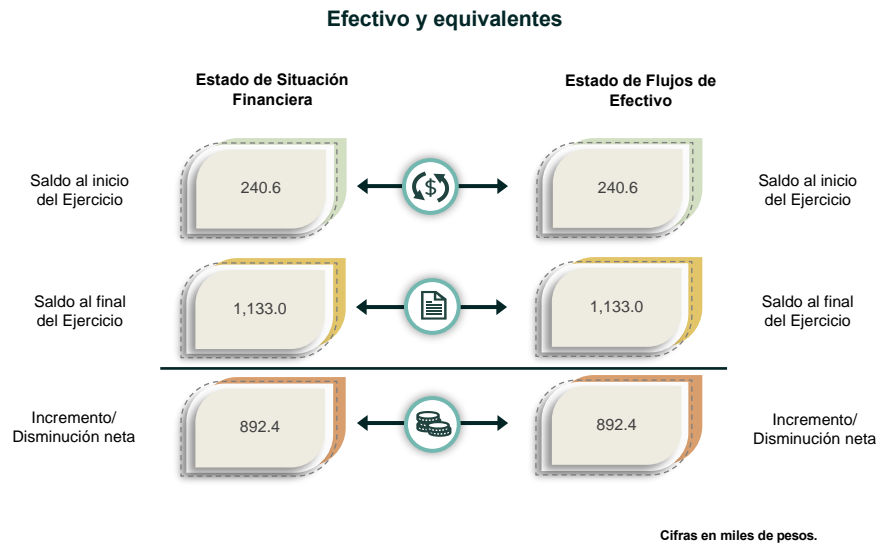
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	248.0	892.4	248.0	892.4	0.0	0.0
Circulante	3.9	892.4	3.9	892.4	0.0	0.0
No Circulante	244.1	0.0	244.1	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	127.9	0.0	127.9	0.0	0.0	0.0
Circulante	127.9	0.0	127.9	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	1,446.1	929.6	1,446.1	929.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	1,446.1	929.6	1,446.1	929.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

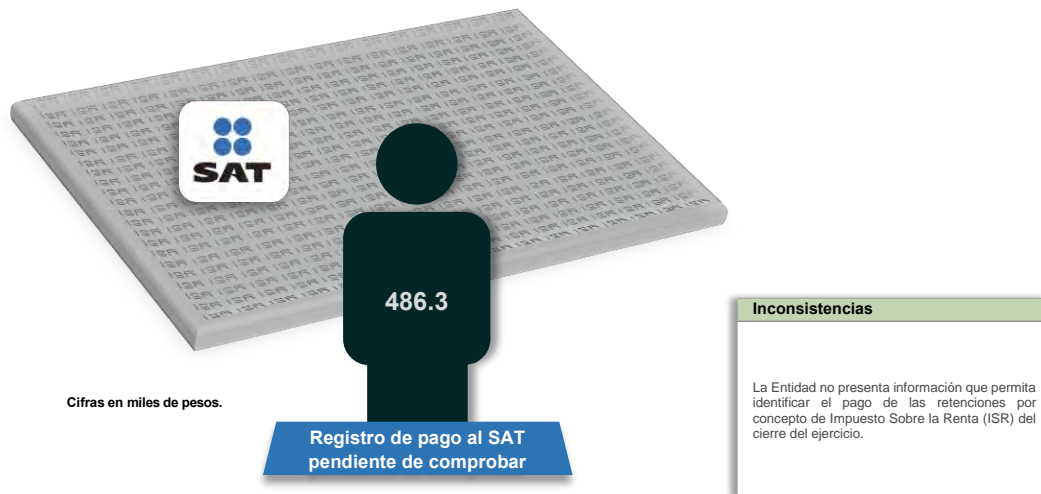
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

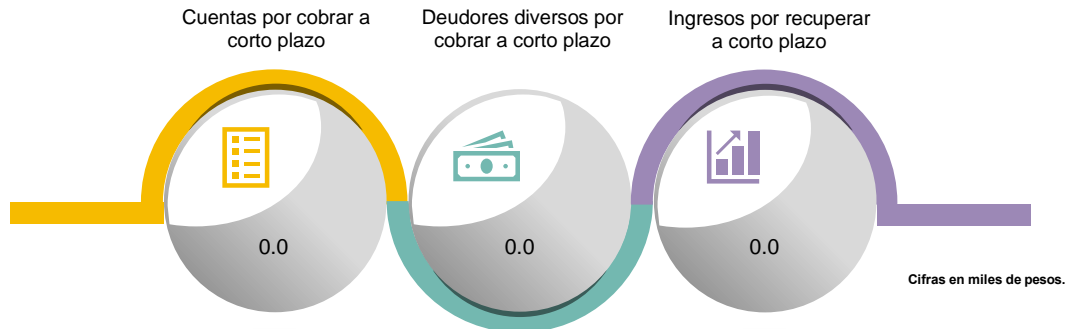
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	1,906.5	1,906.5	1,906.5	0.0	0.0
Circulante	1,133.0	1,133.0	1,133.0	0.0	0.0
No Circulante	773.5	773.5	773.5	0.0	0.0
Pasivo	579.0	579.0	579.0	0.0	0.0
Circulante	579.0	579.0	579.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	1,327.5	1,327.5	1,327.5	0.0	0.0
Contribuido	559.8	559.8	559.8	0.0	0.0
Generado	767.7	767.7	767.7	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

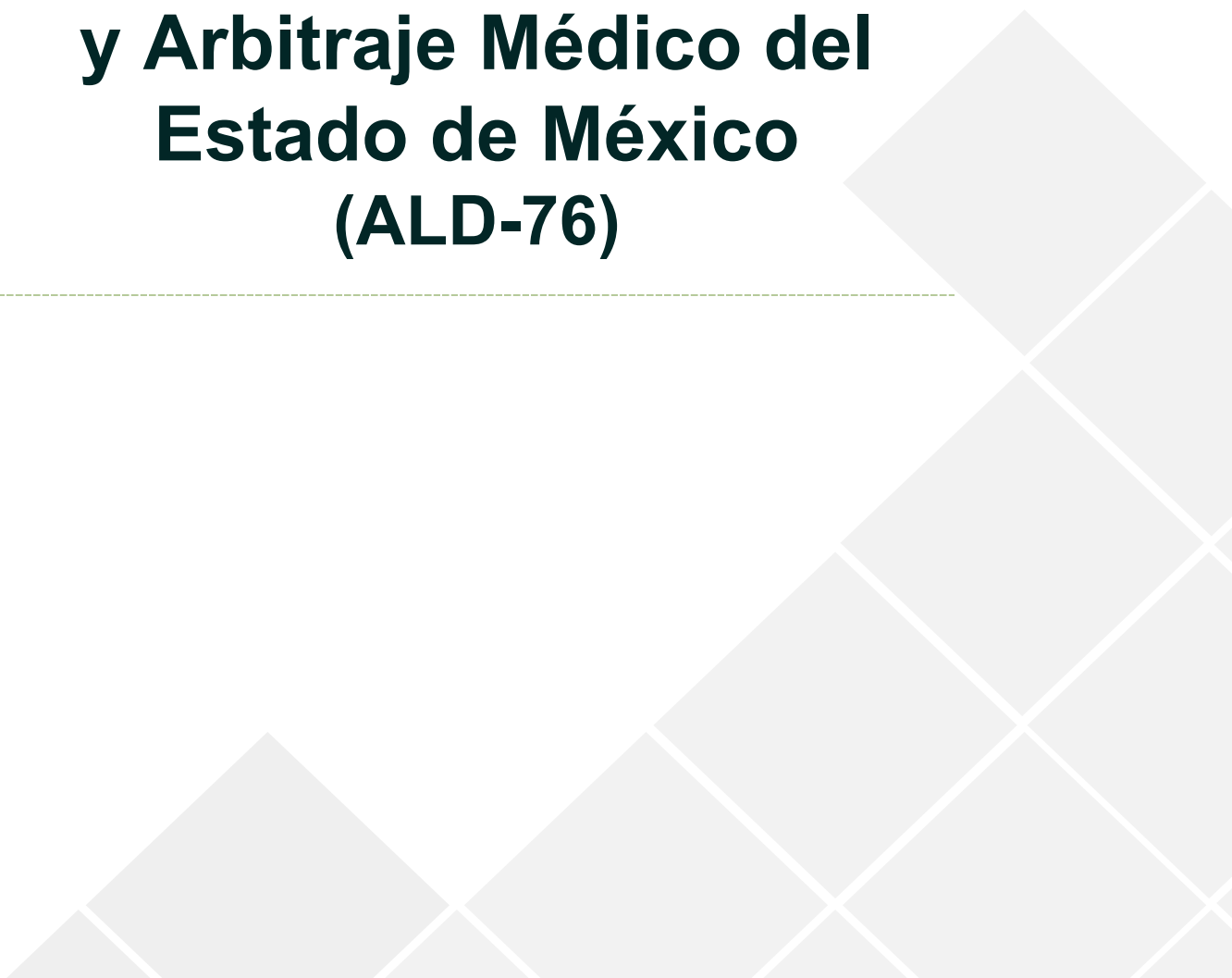
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Los importes registrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presenta diferencia respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias por un importe de 1,456.6 pesos.	1.4	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal los programas "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Procuración de Justicia" se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.8 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	486.3	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 3.4 miles de pesos.		Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de Legalidad
y Desempeño**
**Comisión de Conciliación
y Arbitraje Médico del
Estado de México**
(ALD-76)



Auditoría de Legalidad y Desempeño

Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México

(ALD-76)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número ALD-76 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, de enero 2022 y materialidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público, relevancia y oportunidad, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, de julio de 2021.



Áreas revisadas

- ❖ Unidad de Calidad en el Servicio Médico
- ❖ Unidad de Peritajes
- ❖ Subcomisión de Recepción y Seguimiento de Quejas
- ❖ Subcomisión de Conciliación y Arbitraje
- ❖ Delegación Texcoco
- ❖ Delegación Naucalpan
- ❖ Delegación Ixtapan de la Sal



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar si se cuenta con disposición legal relativa a la creación, descripción y atribuciones de los cargos existentes dentro de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, que faculten al personal de la Comisión para dar atención a los procedimientos de quejas, conciliación y arbitraje.
- Analizar si existe ordenamiento legal que indique cuales son los Municipios que integran la Jurisdicción de las oficinas centrales en Toluca y de las Delegaciones de Texcoco, Naucalpan e Ixtapan de la Sal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico para dar atención a los procedimientos de quejas, conciliación y arbitraje.
- Revisar si existe una disposición legal que indique que cantidad de personal se requiere para dar atención a los procedimientos de quejas, conciliación y arbitraje en las Delegaciones de Texcoco, Naucalpan e Ixtapan de la Sal.
- Verificar que cada uno de los expedientes integrados con motivo de la instrumentación de los procedimientos de quejas, conciliación y arbitraje, substanciados por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, cuenten con los formatos exigidos por el Manual de Normas y Procedimientos, en la integración de sus expedientes.
- Verificar la existencia de un dispositivo legal que contemple los criterios que se deben de observar para poder determinar el inicio de los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje, señalados en el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
- Analizar los términos y plazos señalados dentro de los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje, descritos en el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
- Verificar que el procedimiento de “orientación” se encuentra legalmente contemplado, como los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje, dentro de los ordenamientos legales de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México y con ello poder comprobar que el desarrollo del procedimiento de orientación corresponda jurídicamente con el objetivo del mismo.
- Verificar las gestiones encaminadas a actualizar las normas aplicables a los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje, instrumentados por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
- Verificar la congruencia entre las prioridades establecidas en la planeación de corto y mediano plazo, planeación estratégica y las disposiciones jurídico-normativas aplicables en materia de atención y solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos, así como la suficiencia de las metas establecidas por la entidad fiscalizada para medir los avances y resultados del proceso fiscalizado.
- Corroborar el cumplimiento y evidencia de las metas de actividad ejecutadas por la CCAMEM durante el ejercicio 2021, en relación a los proyectos denominados “Derechos de Médicos y Usuarios”, “Resolución de Controversias de Servicios Médicos” y “Tutelar el Derecho a la Salud” del programa presupuestario “Procuración de Justicia”, relacionados con el proceso fiscalizado proceso de atención y solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos.
- Analizar el diseño de las actividades ejecutadas por la CCAMEM durante el ejercicio 2021, en relación a los proyectos denominados “Derechos de Médicos y Usuarios”, “Resolución de Controversias de Servicios Médicos” y “Tutelar el Derecho a la Salud” del programa presupuestario “Procuración de Justicia”, relacionados con el proceso fiscalizado de atención y solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión para medir y evaluar los resultados del proceso relativo a la atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.

- Evaluar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados presentada por la CCAMEM y los indicadores que la integran, mediante los cuales se midieron y evaluaron los resultados del proceso de atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el cumplimiento a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, así como de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 1

Durante el ejercicio fiscal 2021, se acreditó que respecto a los cargos de Consultor Jurídico y Consultor Médico, no existe disposición jurídica alguna referente a las funciones y atribuciones conferidas, lo anterior dentro del Marco Legal aplicable a los procedimientos instrumentados por parte de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Recomendación ALD-76-R-01

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente establezca en su Reglamento Interno, el listado de funciones y atribuciones con las que cuenta el Consultor Médico y el Consultor Jurídico de forma clara y precisa dentro de su marco normativo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-01

Artículo 16 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Capítulo V Apartado 5.2 Primero y Segundo Párrafos de la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Capítulo II Apartado 2.3.2 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Capítulo II Apartados 2.2, 2.3 y 2.4 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.

Resultado final núm. 2

Para el ejercicio fiscal 2021, se determina que no existe criterio, disposición o artículo de ley alguna que establezca de manera clara la jurisdicción que tienen cada una de las Delegaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, además, que en el supuesto que el usuario sea quien determina a su elección las oficinas en donde será atendido, no existe algún ordenamiento que establezca esta condición.

Recomendación ALD-76-R-02

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente establezca lineamientos mediante los cuales de manera clara señale la jurisdicción que tienen cada una de las Delegaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-02

Artículo 6.10 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.

Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consagra los principios de seguridad jurídica, legalidad y fundamentación que deben de guardar los entes que conforman la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 3

En el transcurso del ejercicio fiscal 2021, se determina que no emitió ordenamiento o documento legal alguno donde se establezca de forma clara el personal que forma parte de las Delegaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje, y tampoco estableció criterio uniforme alguno para determinar la cantidad de puestos que existirán en cada una de las Delegaciones de la CCAMEM, a pesar de la necesidad de determinar esta condición.

Recomendación ALD-76-R-03

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente elabore un proyecto que establezca de manera clara y específica, el personal que debe de conformar cada una de las Delegaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-03

Artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 14 fracciones XVI y XVIII de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México. Capítulo III Apartado 3.1 Segundo Párrafo de la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Capítulo II Apartado 2.3.1 incisos a), b) y f), Capítulo II Apartado 2.3.2 Objeto “Manual de Procedimientos” Criterio “Unidades Administrativas”, Capítulo II Apartado 2.3 Título “Ventajas de los manuales administrativos” Puntos Primero y Segundo, Capítulo II Apartado 2.4 Título “Clasificación de los manuales administrativos” Sección “Por su contenido”, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Artículo IEO-004 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Resultado final núm. 4

Durante el ejercicio fiscal 2021, se acreditó que del contenido literal de los formatos de “Recepción Inicial de Queja”, “Acuerdo de Pase a Archivo de Reserva”, “Asesoría” y “Gestión Inmediata”, que no existe fundamentación legal dentro de los documentos anteriormente referidos, ni tampoco justificación idónea por parte de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado.

Recomendación ALD-76-R-04

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente integre en su Manual de Normas y Procedimientos los Formatos de “Recepción Inicial de la Queja”, “Acuerdo de Radicación de la Queja” y el formato de “Calificación de la Queja” en los procedimientos de Atención a Quejas, Conciliación y Arbitraje.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-04

Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8 fracción VII, 1.11 fracción I y 1.12 del Código Administrativo del Estado de México.

Resultado final núm. 5

Durante el ejercicio fiscal 2021, se acreditó que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México no contó con criterios delimitados de forma clara y precisa dentro de sus ordenamientos relacionados a los procedimientos de queja, conciliación y arbitraje.

Recomendación ALD-76-R-05

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente establezca en su Manual de Normas y Procedimientos criterios delimitados de forma clara y precisa dentro de sus ordenamientos relacionados a los procedimientos de queja, conciliación y arbitraje, mediante la actualización, aprobación y publicación de los ordenamientos legales antes citados.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-05

Puntos 3.2 y 3.5 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Artículo IEO-011 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resultado final núm. 6

Del análisis al ejercicio fiscal 2021, se determina que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México no cuenta con fundamento legal alguno encaminado a determinar cuáles serán los plazos que rigen las actuaciones presentadas en los procedimientos administrativos instrumentados por la entidad auditada, ni tampoco existe un fundamento jurídico claro que regule la condición descrita.

Recomendación ALD-76-R-06

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente establezca los plazos y/o términos que deben de regir en los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-06

Artículos 3.2 y 3.5 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Artículo IEO-011 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resultado final núm. 7

Del análisis al ejercicio fiscal 2021, se determina que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México no cuenta con fundamento legal alguno encaminado a determinar cuáles serán los plazos que rigen las actuaciones presentadas en los procedimientos administrativos instrumentados por la entidad auditada, ni tampoco existe un fundamento jurídico claro que regule la condición descrita.

Recomendación ALD-76-R-07

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente establezca en el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, cuáles serán los plazos que rigen las actuaciones presentadas en los procedimientos administrativos instrumentados por la entidad auditada.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-07

Artículos 3.2 y 3.5 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Artículo IEO-011 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Resultado final núm. 8

No existen gestiones encaminadas a actualizar las normas aplicables a los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje, instrumentados por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Recomendación ALD-76-R-08

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, en lo subsecuente, actualice, apruebe y publique en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México y en su Reglamento Interno.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-08

Artículo 14 fracciones XVI y XVIII de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México.

Artículo 1.5 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 16 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Apartado 5.2 de la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Apartados 2.2, 2.3, 3.2 y 3.5 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Apartados 3.2 y 6.5 de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.

Artículos IEO-001, IEO-004, IEO-007, IEO-010, IEO-011, IEO-012, IEO-013 y IEO-014 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño de la CCAMEM en la ejecución del proceso de atención y solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos, en términos de la congruencia del diseño de planeación, programático y normativo; así como la eficacia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 9

Para el ejercicio fiscal 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), no estableció meta de actividad relativa al tema de arbitraje, el cual representa una de sus funciones principales, conforme lo establece el artículo 2.26, fracción IV del Código Administrativo del Estado de México que señala como atribución de la CCAMEM el “fungir como árbitro y pronunciar el laudo que corresponda cuando el usuario y el prestador del servicio médico acepten expresamente someterse al arbitraje”, misma que guarda relación con lo establecido en su “Misión” mediante la cual declara ser una “institución pública especializada en contribuir a dar solución a las inconformidades originadas en la atención médica; a través de medios alternos como la gestión, conciliación y arbitraje; con ello, colaborar en la mejora de la calidad de la atención en los servicios médicos y participar en tutelar el derecho a la salud y la seguridad del paciente”, aunado a que el proyecto al cual contribuye denominado “Resolución de controversias de servicios médicos” establece como objetivo el “Contribuir a la solución de conflictos, controversias e inconformidades derivadas de la prestación de los servicios de salud, mediante la emisión de gestiones inmediatas, convenios de conciliación, arbitrajes y la emisión de opiniones y dictámenes institucionales”.

Recomendación ALD-76-R-09

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, realice un análisis programático presupuestal y normativo que le permita establecer metas de actividad relativas al tema de arbitraje en los formatos que integran su Programa Anual referentes al proyecto “Resolución de Controversias de Servicios Médicos” del programa presupuestario “Procuración de Justicia”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-09

Artículos 4 párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 2.26 fracciones I, II, III, IV y VII del Código Administrativo del Estado de México.

Apartado 4. Integración del Programa Anual, párrafo 1 del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Misión, visión y Objetivos de la CCAMEM.

Resultado final núm. 10

Para el año 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM) durante la revisión en campo, no presentó en su totalidad la evidencia documental de la meta de actividad denominada “Impartición de conferencias” dado que solo mostró evidencia de 37 conferencias de las 67 declaradas como alcanzadas en PbR-11ª 2021, Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021 e Informes mensuales de metas por proyecto del ejercicio fiscal 2021, que contienen el acumulado anual de las metas de actividad alcanzado por cada sede; en este mismo sentido, respecto a la meta de actividad denominada “Realización de cursos”, la CCAMEM a través de sus 4 sedes solo presentó evidencia de 28 de los 55 cursos reportados como alcanzados en los documentos mencionados con anterioridad, finalmente, de la meta de actividad de “Realización de pláticas”, la comisión solo mostró evidencia documental de 529 registros de usuarios de la cifra alcanzada como resultado de la meta en mención de 1,148 usuarios.

Recomendación ALD-76-R-10

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, establezca mecanismos de control que permitan resguardar, de manera suficiente, congruente y con alto grado de confiabilidad, la evidencia documental de la ejecución de las actividades denominadas “Impartición de conferencias”, “Realización de cursos” y “Realización de pláticas”, y con ello acreditar el logro de las metas de actividad asociadas al proyecto presupuestario “Derechos de Médicos y Usuarios” del Programa presupuestario “Procuración de Justicia”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-10

Artículos 4 párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 1.6 del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 6 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.26 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual, párrafo 1 del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 11

Durante 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), presentó incumplimiento respecto a las metas de actividad denominadas “Realización de gestiones inmediatas”, “Emisión de opiniones técnico médicas” y “Remisión de quejas a otras instancias”, de las cuales se reportó un porcentaje de cumplimiento de 69.5 por ciento, 38.1 por ciento y 27.3 por ciento, respectivamente en PbR-11ª 2021 y Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, asociado a que esta situación de incumplimiento de la meta de actividad se ha presentado en los últimos años, además de acuerdo con el comparativo entre las cantidades alcanzadas de las metas de actividad de los últimos tres años, se observa que históricamente la comisión ha programado sus metas de actividad por arriba de lo atendido realmente.

Recomendación ALD-76-R-11

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, establezca, diseñe e implemente una programación de metas conforme a lo alcanzado en ejercicios anteriores, con lo cual se garantice el cumplimiento de las metas de actividad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-11

Artículos 4 párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 286 fracciones I, II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 18 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual, párrafo 1 del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 12

Para el año 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), estableció 11 metas de actividad para monitorear los avances en la implementación del proceso de atención y solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos, sin embargo, el diseño de algunas de éstas, presentaron falta de claridad y especificidad en la descripción de las mismas e incongruencia entre la meta de actividad y la unidad de medida.

Recomendación ALD-76-R-12

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, realice las adecuaciones programáticas pertinentes para modificar la unidad de medida o en su caso, la descripción de las actividades “Impartición de conferencias”, “Realización de cursos”, “Realización de pláticas”, “Realización de orientaciones”, “Realización de asesorías”, “Emisión de opiniones técnico médicas” y “Remisión de quejas a otras instancias” y “Emisión de dictámenes técnicos-médicos institucionales” de los proyectos denominados “Derechos de Médicos y Usuarios”, “Resolución de Controversias de Servicios Médicos” y “Tutelar el Derecho a la Salud” del programa presupuestario “Procuración de Justicia”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-12

Artículos 4 párrafo cuarto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Apartado 4. Integración del Programa Anual párrafo 1, Apartado denominado La segunda serie de formatos contiene las metas de actividad y Apartado nombrado La tercera serie de formatos contiene los indicadores estratégicos y de gestión, así como la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Programa presupuestario del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículos 15, 20 y 23 del Reglamento Interior de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Apartados 217C1A000, 211C10300 y 217C10001 del Manual General de Organización del Estado de México.

Resultado final núm. 13

Para el año 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), careció de disposiciones operativas para el desahogo de los procesos asociados a las metas “Impartición de conferencias”, “Realización de cursos”, “Realización de pláticas”, “Realización de orientaciones”, “Realización de asesorías”, “Emisión de opiniones técnico médicas y “Remisión de quejas a otras instancias”, que permitan conocer los procedimientos mediante los cuales se ejecuta la realización de estas acciones sustantivas relacionadas con la atención y solución a conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos. Aunado a que la CCAMEM no integró de manera homologada la evidencia documental correspondiente a las metas de actividad denominadas “Impartición de conferencias”, “Realización de cursos” y “Realización de pláticas”, dado que se manejan formatos diferentes para presentar la evidencia, asociado a que cada conferencia, curso y plática difiere en el contenido de la evidencia presentada.

Recomendación ALD-76-R-13

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, elabore y autorice procedimientos, indicando de forma específica las líneas de autoridad y responsabilidad, tramos de control, formatos y las operaciones o actividades que deben realizarse de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a los procesos asociados a las actividades denominadas “Impartición de conferencias”, “Realización de cursos”, “Realización de pláticas”, “Realización de orientaciones”, “Emisión de opiniones técnico médicas y “Remisión de quejas a otras instancias”; a fin de que las unidades administrativas que lo ejecuten dispongan de un marco operativo institucional.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-13

Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 14 fracciones XVI y XVIII de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México.

Artículo 33 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Artículos IEO-011, IEO-012, IEO-013, IEO-014 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios en las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal y Capítulo II.

Apartados 2.2 inciso f), 2.3 primer y segundo párrafos, 2.3.2 Objeto “Manual de Procedimientos” Criterio “Por su Naturaleza, 2.3.2 Objeto “Manual de Procedimientos” Criterio “Por su Propósito”, 3.5 puntos cuarto, séptimo, décimo, decimoprimer y decimocuarto y 3.5 Título “Insumos”; de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.

Resultado final núm. 14

Para el ejercicio fiscal 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), no especificó la información que alimenta al indicador denominado “Porcentaje de eficacia global en la resolución de asuntos (CCAMEM)” y no estableció un indicador que coadyuve al seguimiento y evaluación de la actividad sustantiva denominada “realización de cursos”; ambos establecidos para medir las actividades relacionadas con la atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.

Recomendación ALD-76-R-14

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, especifique la información que alimenta al indicador “Porcentaje de eficacia global en la resolución de asuntos (CCAMEM)” y establezca un indicador para el seguimiento y evaluación de la actividad sustantiva denominada “realización de cursos”, indicadores utilizados para medir el desempeño en la ejecución de las metas de actividad relacionadas con los proyectos “Derechos de Médicos y Usuarios”, “Resolución de Controversias de Servicios Médicos” y “Tutelar el Derecho a la Salud” del programa presupuestario “Procuración de Justicia”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-14

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 327-A párrafo tercero, fracciones II y IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartados denominados anexo único y Paso 3 Definición preliminar de indicadores de los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultado (PbR), del 1° de marzo de 2010.

Resultado final núm. 15

Para el año 2021, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), presentó inconsistencias en la dimensión, frecuencia de medición, tipo de indicador y medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que la entidad fiscalizable fue incongruente en la construcción de los indicadores de desempeño relacionados con la atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.

Recomendación ALD-76-R-15

Para que la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM), en lo subsecuente, actualice la Matriz de Indicadores para Resultados MIR y sus respectivas Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores vinculados con los proyectos "Derechos de Médicos y Usuarios", "Resolución de Controversias de Servicios Médicos" y "Tutelar el Derecho a la Salud" del programa presupuestario "Procuración de Justicia", atendiendo las consideraciones de la Metodología de Marco Lógico MML.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación ALD-76-R-15

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 327-A párrafo tercero, fracciones II y IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartados 5. Lineamientos para la revisión, alineación y formulación de Indicadores para evaluar el Desempeño, 5.1 Presupuesto basado en Resultados (PbR), 5.2 Metodología del Marco Lógico (MML), y d) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Apartados exposición de motivos; disposiciones generales, segunda; anexo único; Presupuesto basado en Resultados PbR, subapartado objetivos específicos; Matriz de Indicadores para Resultados, subapartado concepto; y Paso 3 Definición preliminar de indicadores, de los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultado (PbR), del 1° de marzo de 2010.

Capítulo III, octava, novena y décima segunda disposición de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero de 2017.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad y Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

- Falta de disposición expresa en los ordenamientos procesales de la Comisión, destinada a delimitar una serie de requisitos específicos e idóneos, lo cual ocasiona una falta del establecimiento de perfiles obligatorios para cubrir los cargos de Consultor Jurídico, Consultor Médico y Delegados.
- Indebida delimitación de los cargos pertenecientes a la Comisión, incluyendo facultades y perfiles específicos de ingreso, omisiones que constituyen una falta de ordenamiento o disposición alguna, dentro de los ordenamientos de la Comisión donde se establezcan las facultades de los cargos de Consultor Jurídico y Consultor Médico.
- Inexistencia de disposición relativa a establecer la competencia por territorio de cada una de las tres Delegaciones de la Comisión omisión que propicia confusión al momento de recurrir una irregularidad en la prestación de servicios médicos ante la Entidad auditada.
- Deficiente referencia a la estructura de las Delegaciones dentro del Manual General de Organización y Reglamento Interno, destacando las disposiciones tendientes a establecer el personal que han de integrar las Delegaciones de Texcoco, Naucalpan e Ixtapan de la Sal, así como la falta de un control de delimitación de la contratación del personal basándose en las necesidades operativas de cada unidad.
- Deficiencia dentro del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México de un mecanismo de control, así como de vigilancia del Subcomisionado de Recepción y Seguimiento de Quejas, respecto del contenido de los expedientes de Gestión Inmediata, con la finalidad de asegurar la presencia de los formatos exigidos dentro de los procedimientos aludidos.

- Inexistencia de disposiciones legales, ordenamientos jurídicos, señalamiento de norma supletoria alguna encargada de delimitar criterios de procedencia dentro de los procedimientos de la Comisión, lo cual ocasiona falta de certeza jurídica.
- Omisión de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México de establecer plazos de actuación dentro de los procedimientos del ente auditado.
- Falta de actualización del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, mediante el cual se contemple el procedimiento de “Orientación” que refiere la entidad fiscalizada en su ejercicio fiscal 2021.
- Falta de actualización de la normatividad que regula la integración, organización y funcionamiento de las áreas que conforman la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
- Deficiencias en el diseño de las metas de actividad relacionadas con la atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.
- La comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, históricamente ha programado sus metas de actividad por arriba de lo atendido realmente.
- La Matriz de Indicadores para Resultados y los indicadores que la integran, presenta deficiencias en su construcción.
- Falta de controles internos para asegurar la correcta integración de la evidencia documental que avale el cumplimiento de las metas de actividad.
- Falta de procedimientos que reglamenten las actividades sustantivas de la CCCAMEM.

Efectos de los resultados finales

- Derivado de lo anterior, se presume que los servidores públicos deben de cumplir con el perfil exigido por el marco jurídico de la materia, debiendo de tener un organigrama que establezca como se estructura la organización interna de la Comisión y de sus Delegaciones, debiendo de señalar la competencia territorial que le compete a cada una de las sedes que integran la Comisión, causando confusión en el gobernado sobre la forma en la cual se desarrolla la actuación de la entidad auditada.
- De igual forma, es importante señalar de manera clara y sencilla cuales son los formatos que deben de integrarse a los procedimientos de gestión inmediata, evitando con ello, que se den procedimientos con arbitrariedades y actuaciones sin fundamentación ni motivación alguna, asimismo, la falta de plazos establecidos en los procedimientos instrumentados por la Comisión, da pauta a que puede actuar sin exigirse la emisión de actuaciones dentro de un plazo razonable, alargando con ello la duración de sus procedimientos.
- Por otro lado, la omisión de establecer dentro del Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión el procedimiento de “orientación”, propicia una falta de legalidad en su actuación y por consiguiente al no estar regulado dentro de su marco normativo, dicho acto sería nulo.
- Por tanto, tomando en consideración todas y cada una de las irregularidades a que se han hecho mención, traen como consecuencia que el impacto social que debe de tener la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, como organismo descentralizado, que vela por los intereses de los ciudadanos que se vean afectados por inconformidades derivadas de una mala atención médica, no cumpla de manera fundada y motivada con su objeto de contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos.
- Que el cumplimiento de metas se ubique en un rango de cumplimiento bajo.
- Falta de certeza en el cumplimiento de metas de actividad.
- Que no se cuenten con mecanismos de seguimiento de las metas de actividad relacionadas con la atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.
- Que no se cuenten con mecanismos de evaluación de las metas de actividad relativas a la atención y solución de conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios médicos.

Conclusión de la auditoría

Para el año 2021, las atribuciones y funciones del organismo descentralizado, se encontraron reguladas por ordenamientos legales y disposiciones jurídicas no actualizadas, sin estar debidamente publicadas, lo que ocasiona una falta de normativa que regule el quehacer de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, dado que se acreditó que respecto a los cargos de Consultor Jurídico y Consultor Médico, no existe disposición jurídica alguna referente a las funciones y atribuciones con las que cuentan cada uno de ellos; además, no existe disposición jurídica que se encuentre contemplada en la ley de la materia que establezca de manera clara la jurisdicción que tienen cada una de las Delegaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México; asimismo, no existe ordenamiento o documento legal alguno donde se establezca cual es el personal que conforma cada una de las Delegaciones de la Comisión de Conciliación y Arbitraje y tampoco existe disposición legal alguna con la cual se establezca que personal deben de laborar en cada una de las Delegaciones de la CCAMEM; de igual forma, se acreditó que del contenido literal de los formatos de “Recepción Inicial de Queja”, “Acuerdo de Pase a Archivo de Reserva”, “Asesoría” y “Gestión Inmediata”, no cuentan con fundamentación legal en su contenido, lo cual es irregular ya que todo acto administrativo debe estar debidamente fundado motivado; otro punto que se observó es que no existen criterios claros y precisos que establezcan dentro de sus ordenamientos los motivos que determinen la procedencia de los procedimientos de queja, conciliación y arbitraje; por otro lado, no se cuenta con fundamento legal alguno encaminado a determinar cuáles serán los plazos que regulan las actuaciones que conforman cada uno de los procedimientos administrativos instrumentados por la entidad auditada; y finalmente, no se observaron gestiones suficientes en el año auditado encaminadas a actualizar las normas aplicables a los procedimientos de atención a quejas, conciliación y arbitraje, instrumentados por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

Del mismo modo, durante el ejercicio fiscal 2021 el cumplimiento de los objetivos y metas relativas al proceso de atención y solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México fue ineficaz, toda vez que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente el establecimiento de metas de actividad relativas al tema de arbitraje, el cual de acuerdo con la normatividad aplicable representa una de sus funciones principales; el contar con mecanismos de control que permitan resguardar, de manera suficiente, congruente y con alto grado de confiabilidad la evidencia documental de la ejecución de las actividades; el cumplimiento de tres metas de actividad de su programa anual 2021; la consistencia en el diseño de las actividades de su programa anual 2021 conforme a las especificaciones técnicas aplicables, por carecer de claridad en su descripción e inconsistencia entre esta y su unidad de medida; del mismo modo, careció de disposiciones operativas para el desahogo de los procesos asociados a sus metas de actividad sustantivas ejecutadas durante el ejercicio fiscal en revisión; y finalmente, se identificaron inconsistencia en el diseño e información que alimenta los Indicadores de Desempeño y deficiencias en la construcción de su Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normativa aplicable.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAL/240/2022 de fecha de acuse 05 de septiembre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio de los oficios con números 208C0201A/382/2022 y 208C0201A/383/2022, ambos con fecha de acuse 13 de septiembre de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Comisión del Agua del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

A decorative background graphic consisting of a grid of squares. Some squares contain stylized floral or leaf patterns in a reddish-brown color. The grid is oriented diagonally across the page.

Comisión del Agua del Estado de México

Aspectos generales



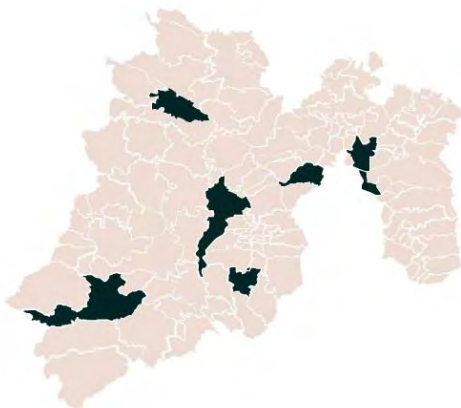
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de autoridad fiscal.

Su objeto es planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.

Unidad de servicio

La Comisión del Agua Estado de México cuenta con gerencias regionales de operación ubicadas en los municipios de Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Tenancingo y Toluca.



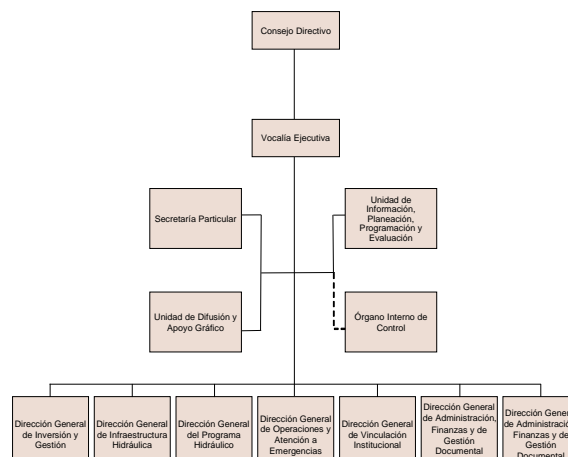
Domicilio de oficinas centrales

Calle Félix Guzmán no.7, col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Directivo y Vocalía Ejecutiva. Para su operación se apoya de Secretaría Particular, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Unidad de Difusión y Apoyo Gráfico, Órgano Interno de Control, Direcciones Generales y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 1,556 servidores públicos: 939 operativos, 460 administrativos y 157 eventuales.



Cobertura



1,556 Servidores Públicos
125 Municipios

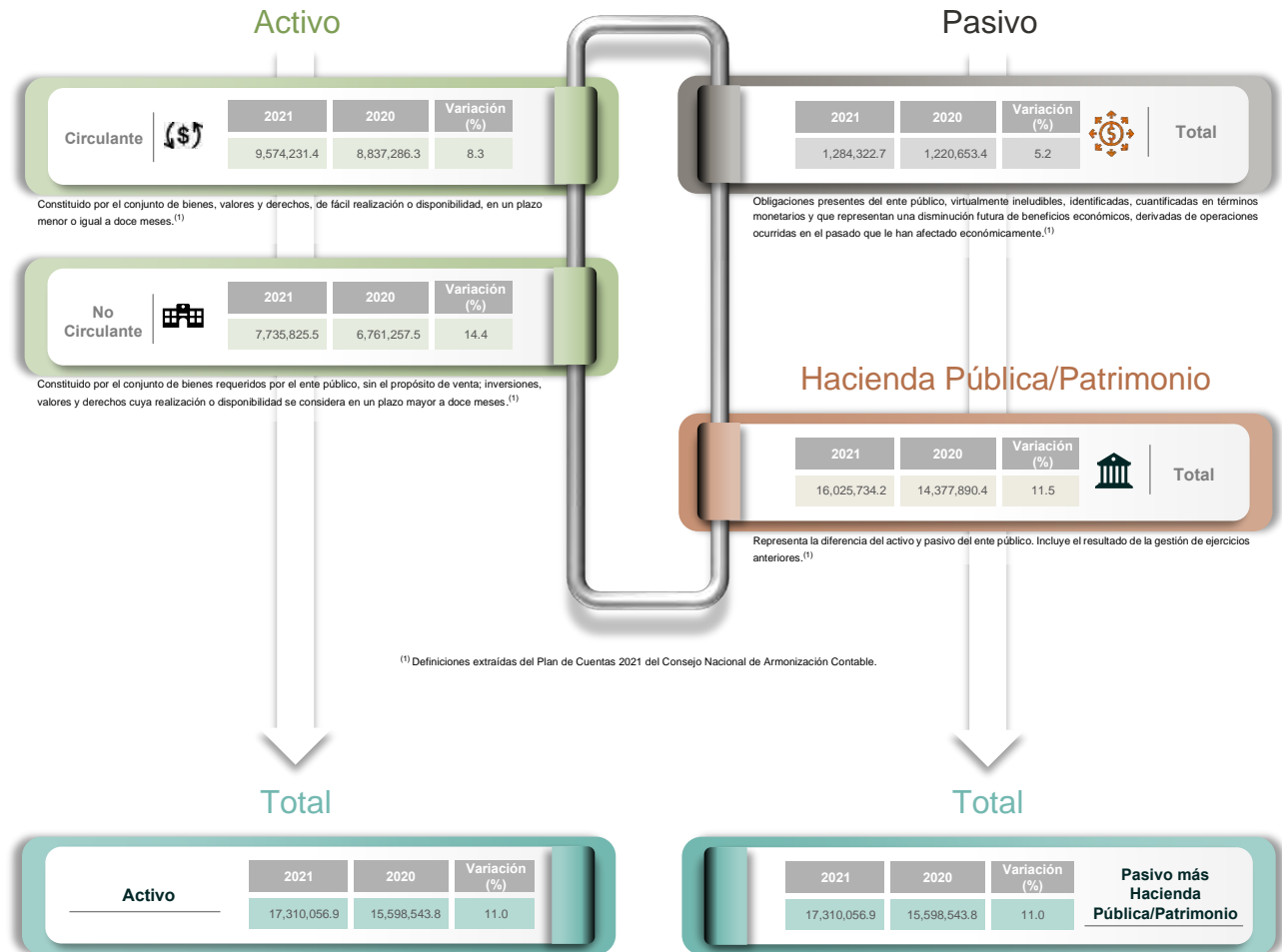
Derecho humano garantizado

Derecho a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, Derecho al agua y al saneamiento.



Generales financieros

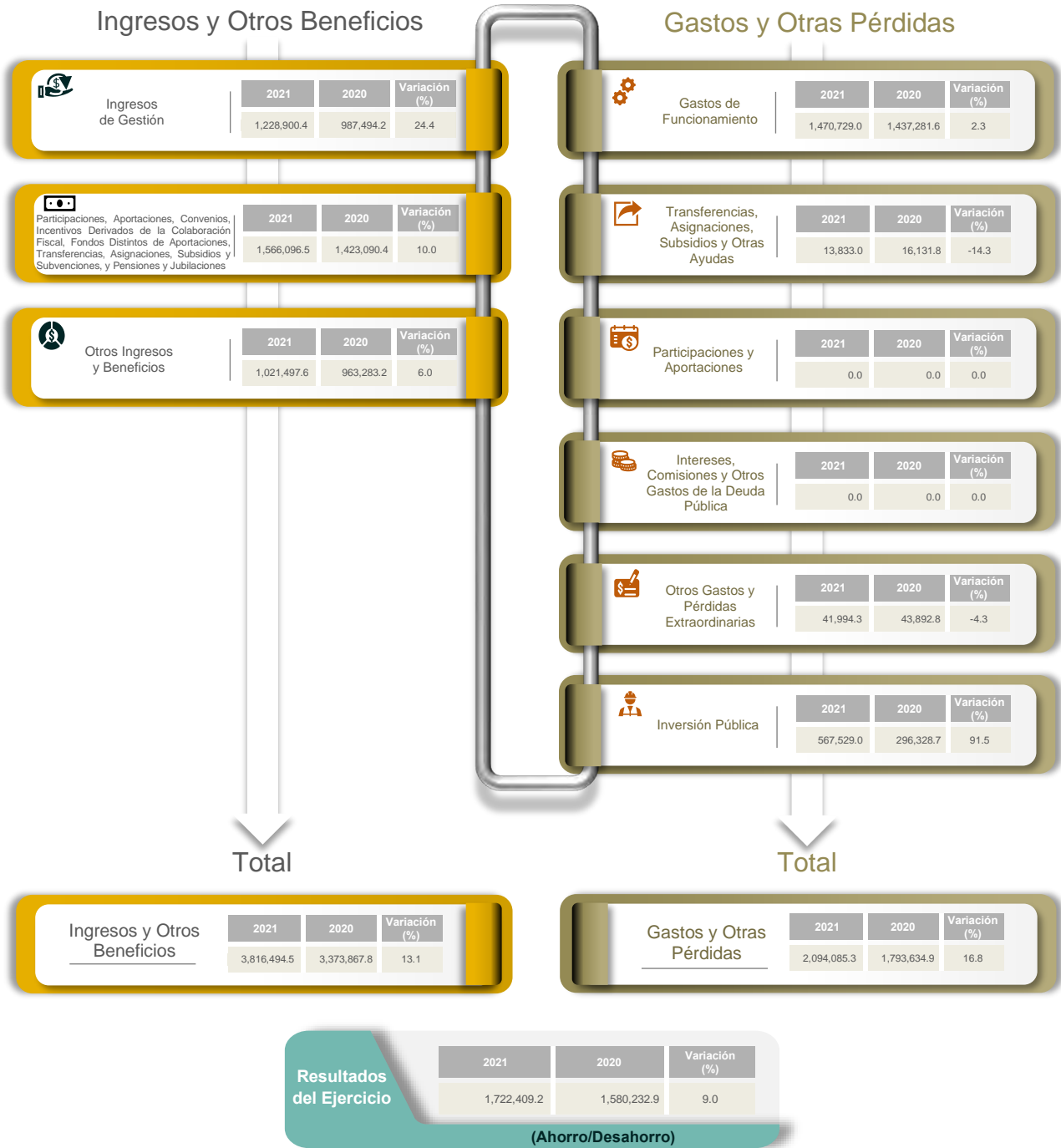
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	4,724,264.3	4,606,059.0	5,515,244.9	5,515,244.9
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	1,627,663.8	1,372,820.9	1,218,432.4	1,218,432.4
Productos	0.0	0.0	10,468.0	10,468.0
Aprovechamientos	42,617.0	42,617.0	1,064,114.6	1,064,114.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,053,983.5	3,029,997.3	2,868,305.2	2,868,305.2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	160,623.8	353,924.7	353,924.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	4,724,264.3	4,606,059.0	4,313,857.6	2,656,063.3	4,313,857.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	653,616.0	662,095.9	600,922.8	600,922.8	600,922.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	175,762.3	155,085.7	153,512.3	153,512.3	153,512.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	964,929.8	697,385.4	671,369.2	667,658.8	671,369.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,721.3	50,633.3	50,420.9	50,420.9	50,420.9
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,806.7	60,583.1	1,666.1	1,666.1	1,666.1
Capítulo 6000 Inversión Pública	2,828,428.2	2,819,651.8	2,675,377.3	1,021,293.4	2,675,377.3
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	160,623.8	160,589.0	160,589.0	160,589.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

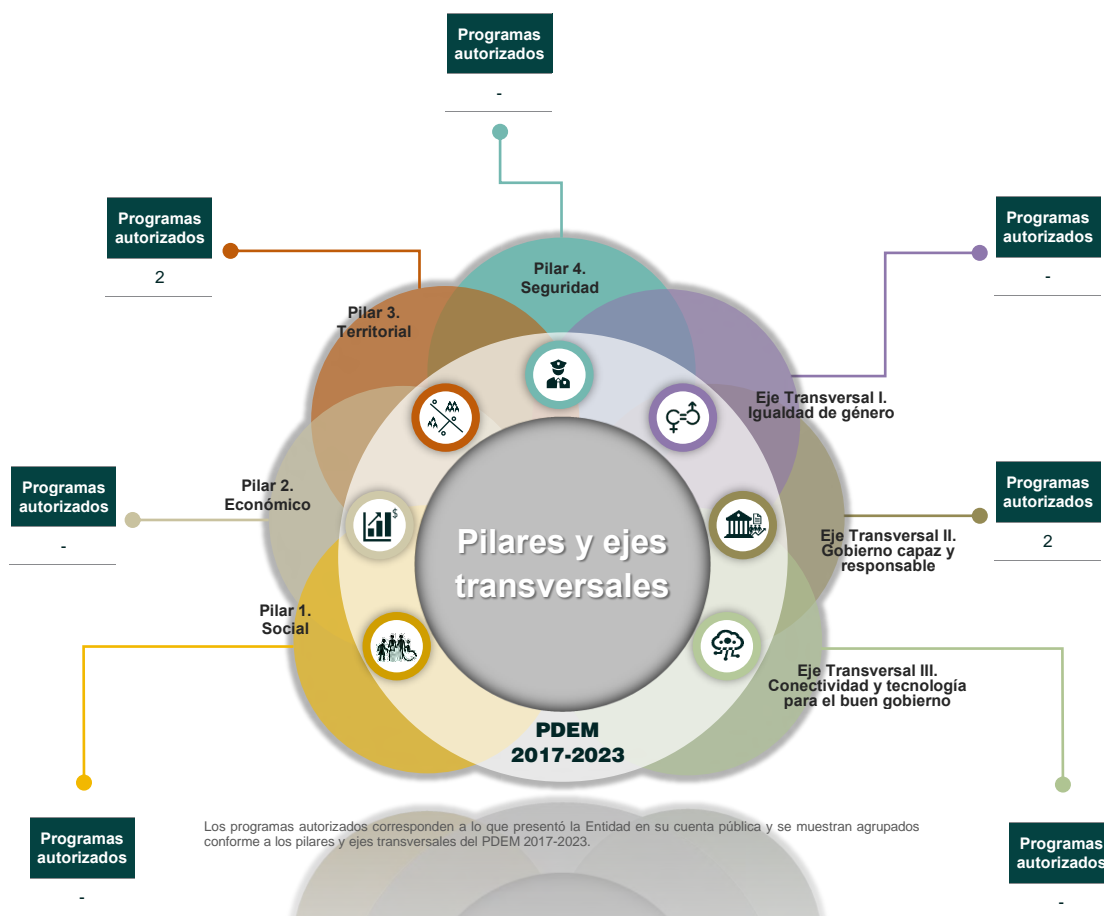
Comisión del Agua del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: 2</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 2</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 2</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II Pilar 3	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

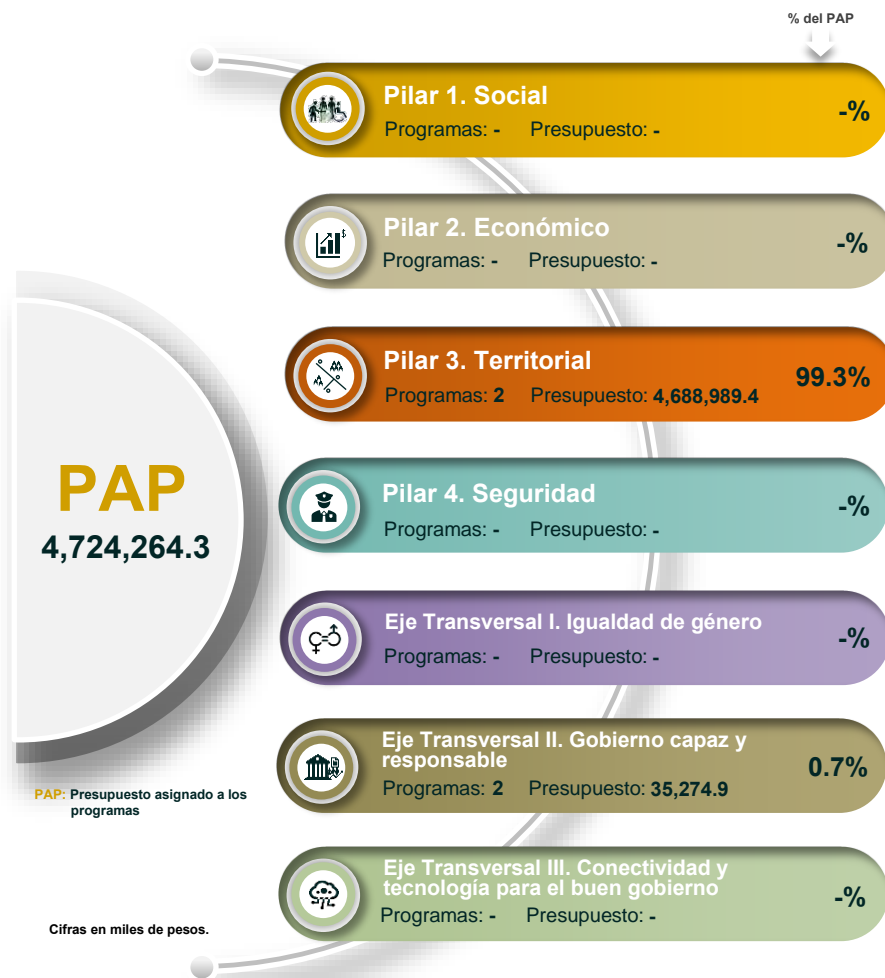
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	4 de 4

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

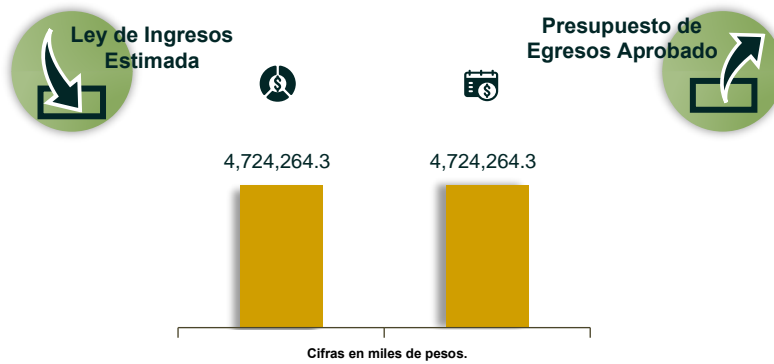
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

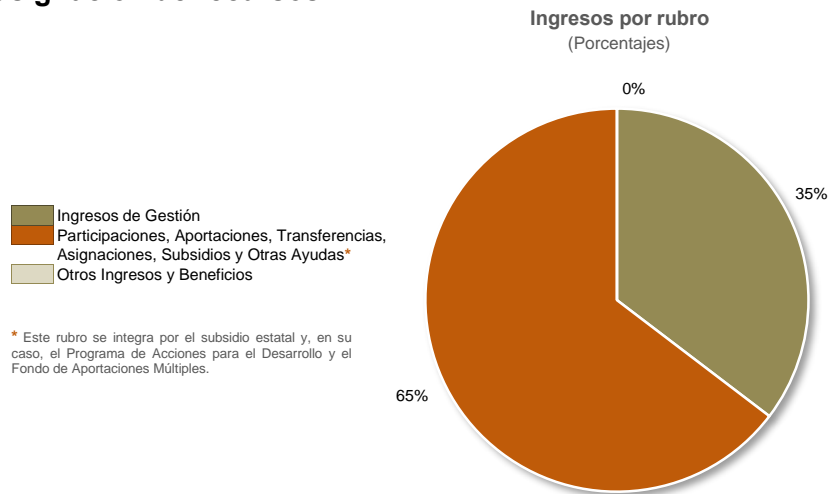
Equilibrio presupuestario



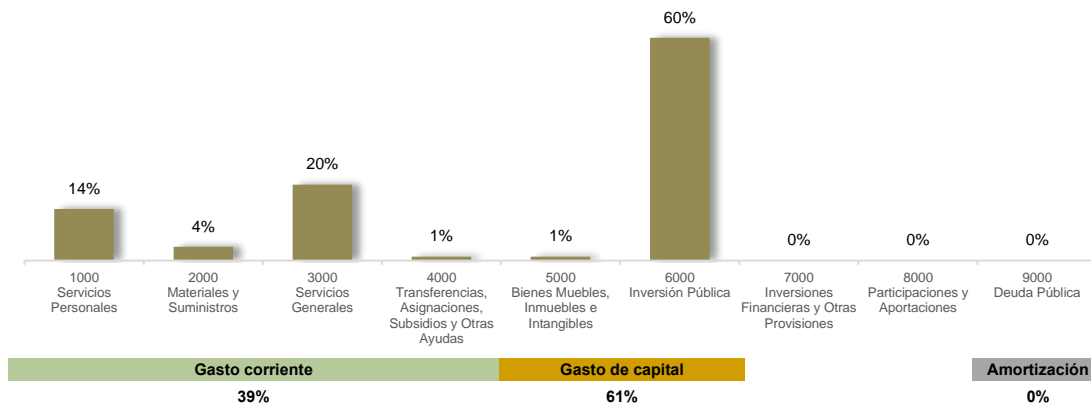
Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	27,274.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	8,000.0		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	1,513,364.3		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	3,175,625.1	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

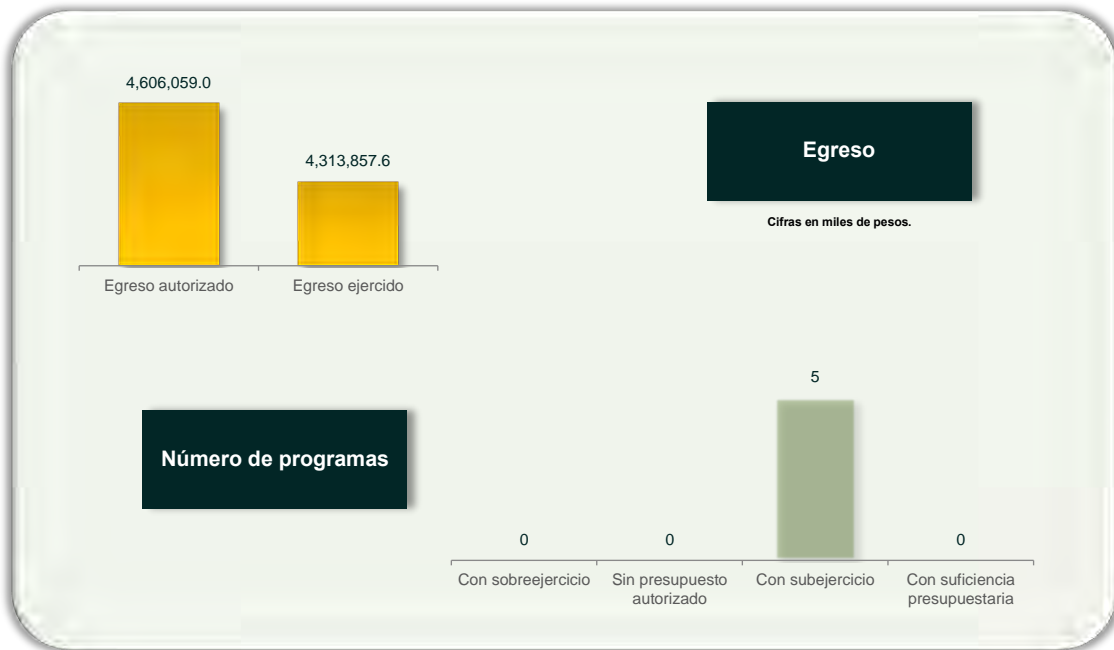
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	11,553,077.40	22,777,526.60
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	11,161,587.90 + 391,513.50	21,666,956.90 + 1,110,569.70
Total dispersión y/o cheques	11,553,101.40	22,777,526.60
Diferencia	24.00	0.00

Cifras en pesos.

Inconsistencias

Se detectó una diferencia de 24.0 pesos entre la nómina detallada y el monto total de dispersión y/o cheques correspondientes a la quincena dos, que es una cantidad sin importancia relativa.

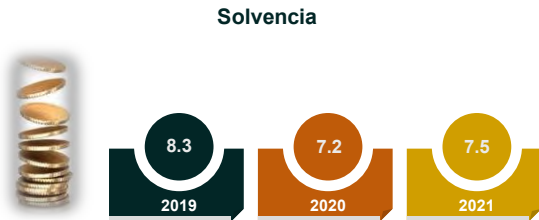
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

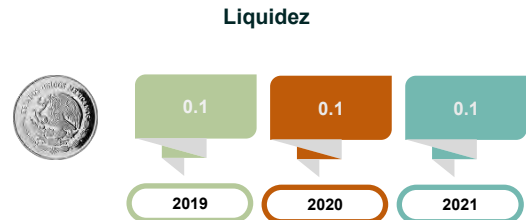
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	7.5
---	-----

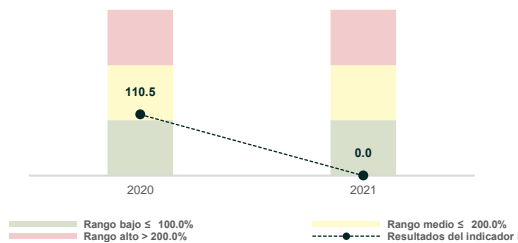
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

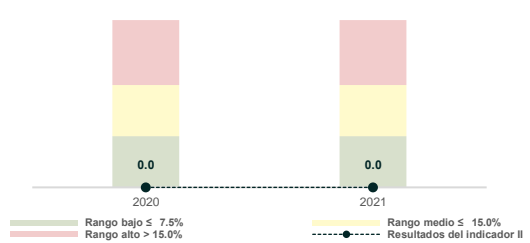
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



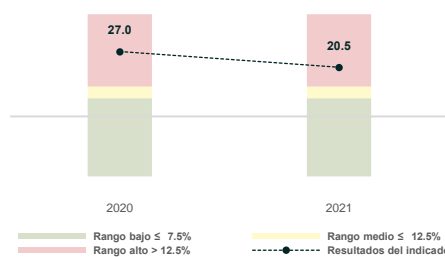
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	7.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

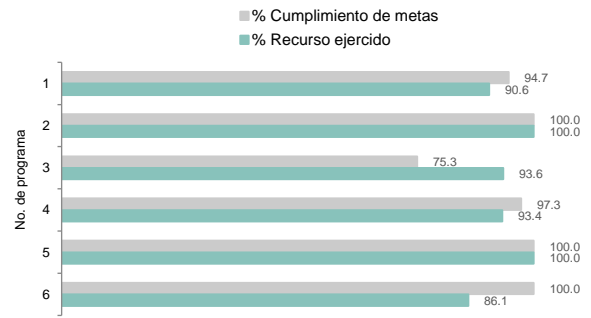
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Desarrollo urbano
3	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
4	Manejo eficiente y sustentable del agua
5	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
6	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

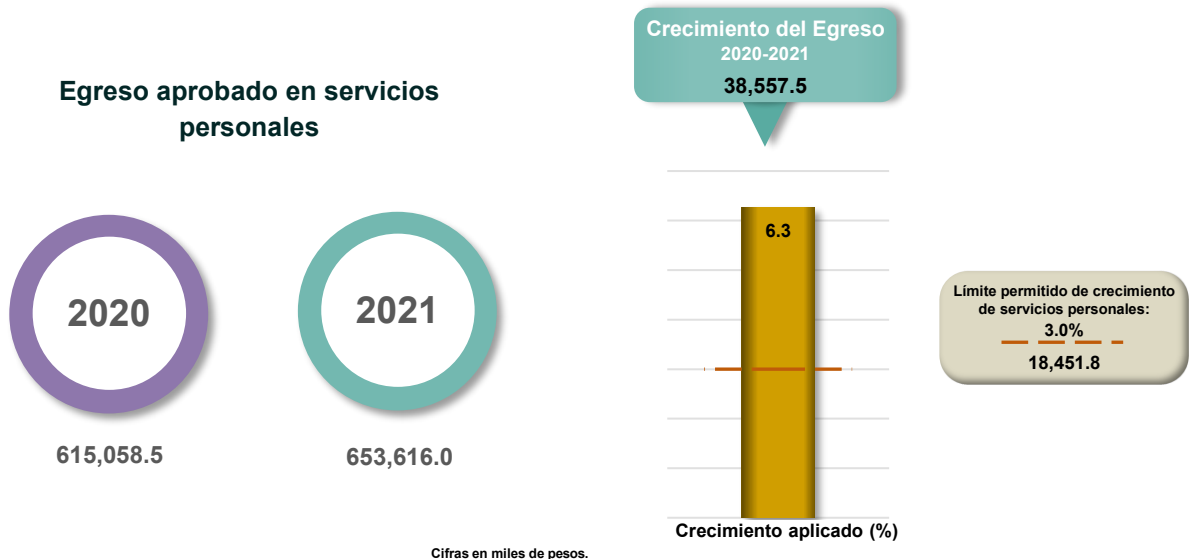


En el formato "Egresos por Programa" no está contemplado el programa "Desarrollo Urbano"; se identificó que en el formato "Avance Operativo-Programático y Presupuestal" se está considerado con metas y recurso



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

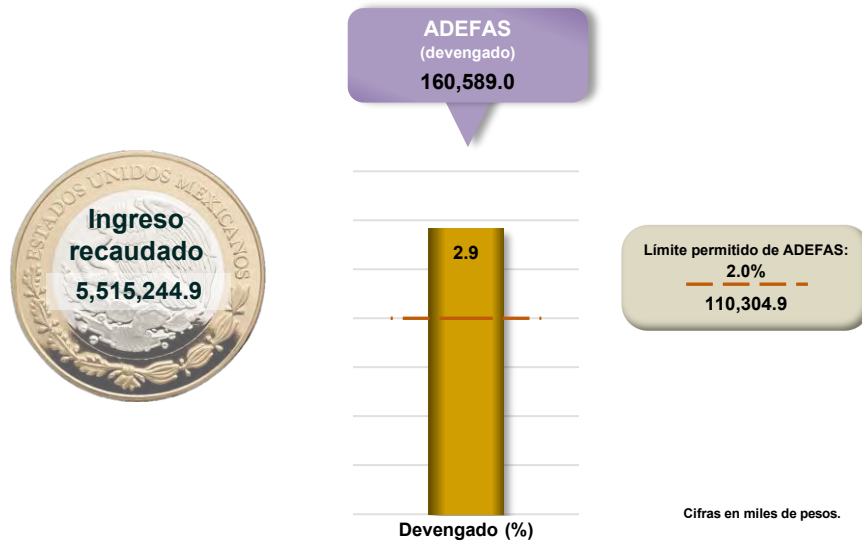
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

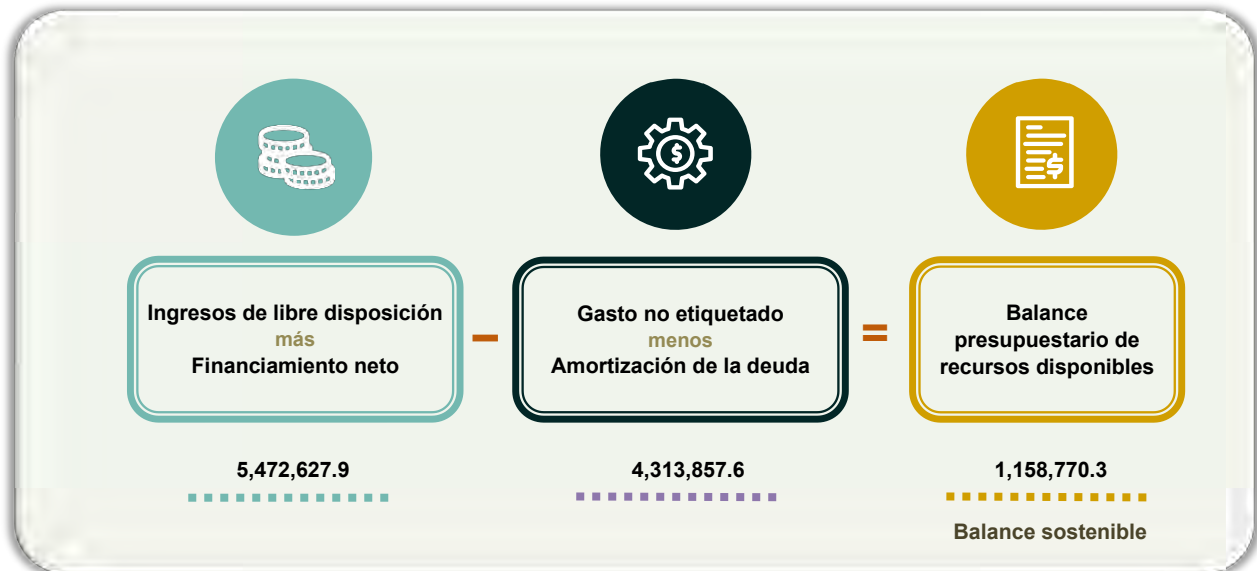
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

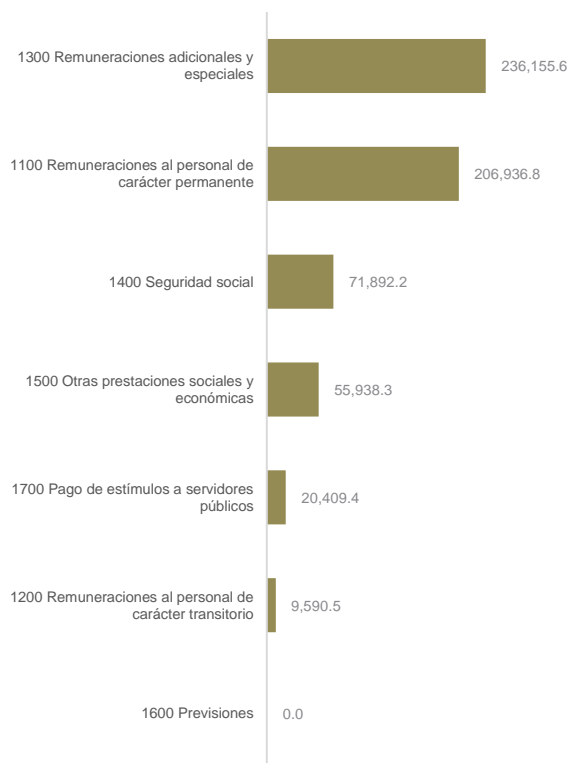
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



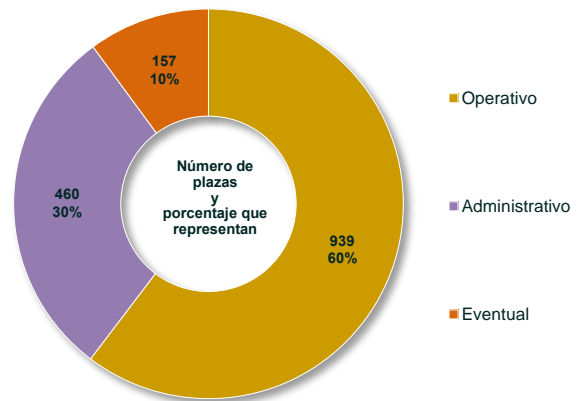
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

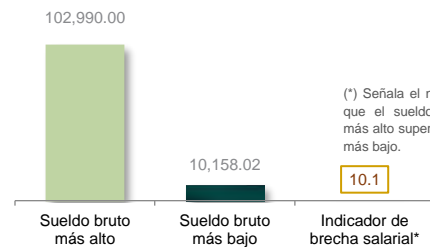
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



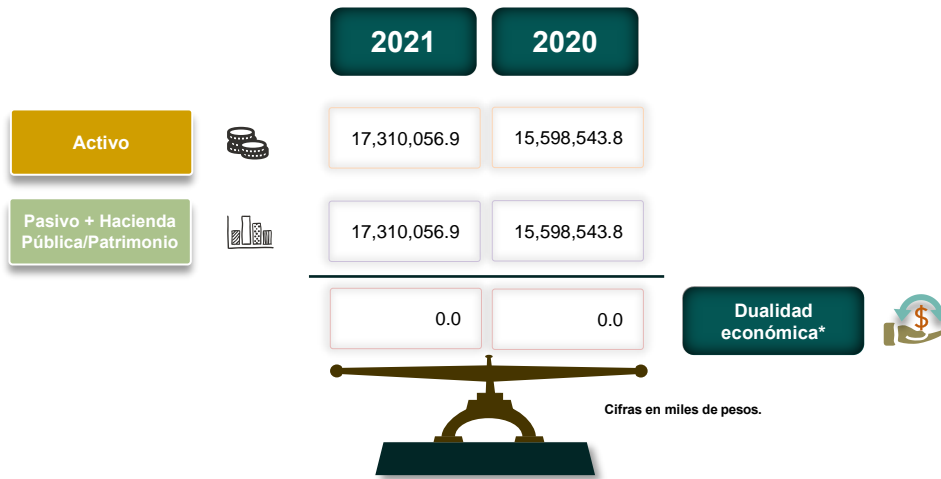
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

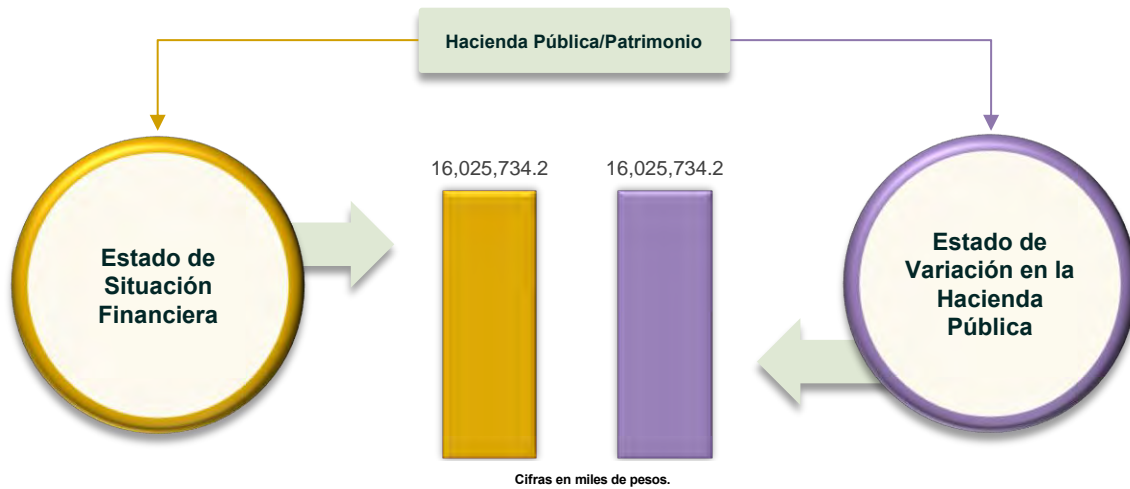
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

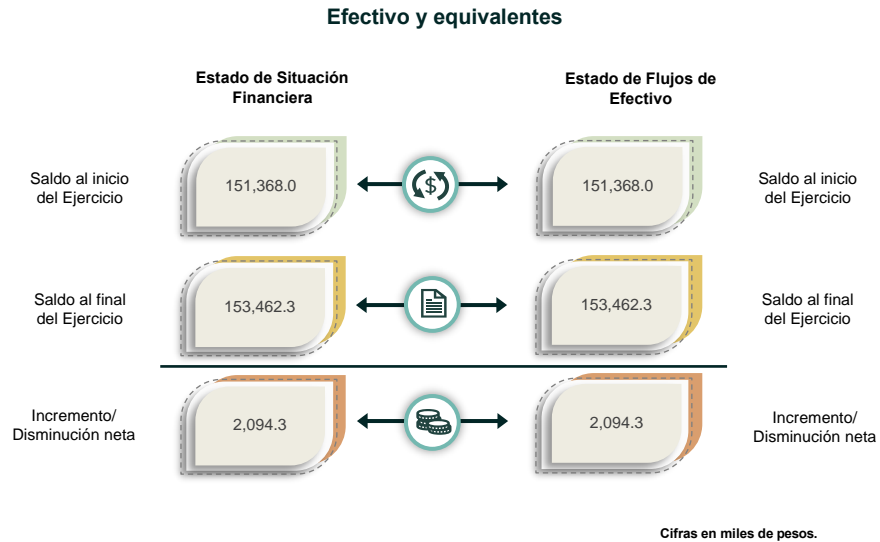
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

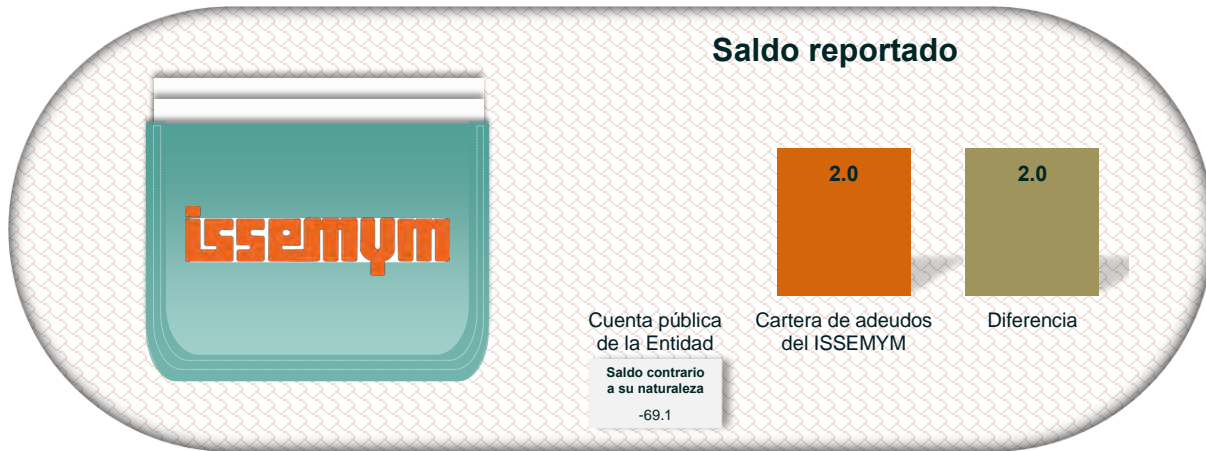
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	50,139.7	1,761,652.8	50,139.7	1,761,652.8	0.0	0.0
Circulante	13,904.2	750,849.3	13,904.2	750,849.3	0.0	0.0
No Circulante	36,235.5	1,010,803.5	36,235.5	1,010,803.5	0.0	0.0
Pasivo >>	63,669.3	0.0	63,669.3	0.0	0.0	0.0
Circulante	63,669.3	0.0	63,669.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	1,648,588.4	744.6	1,648,588.4	744.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	744.6	0.0	744.6	0.0	0.0
Generado	1,648,588.4	0.0	1,648,588.4	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

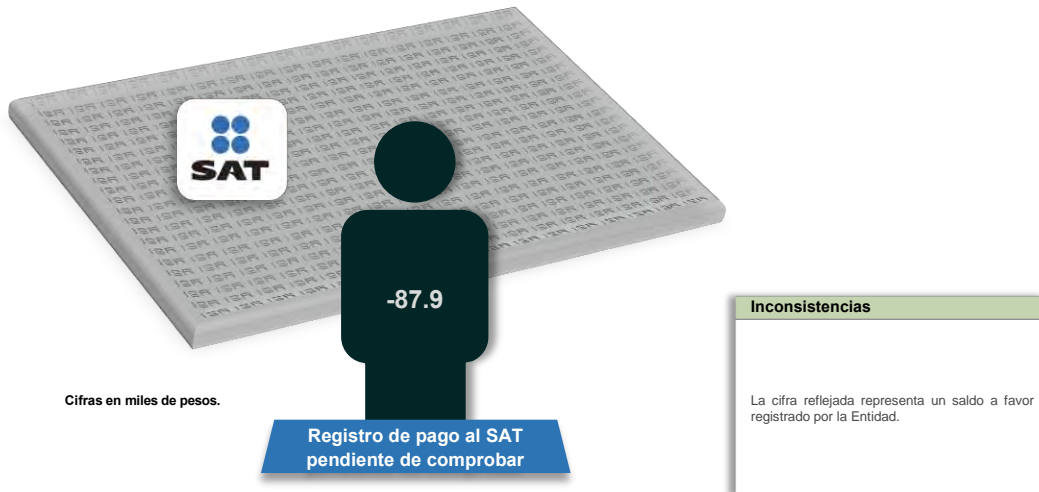
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

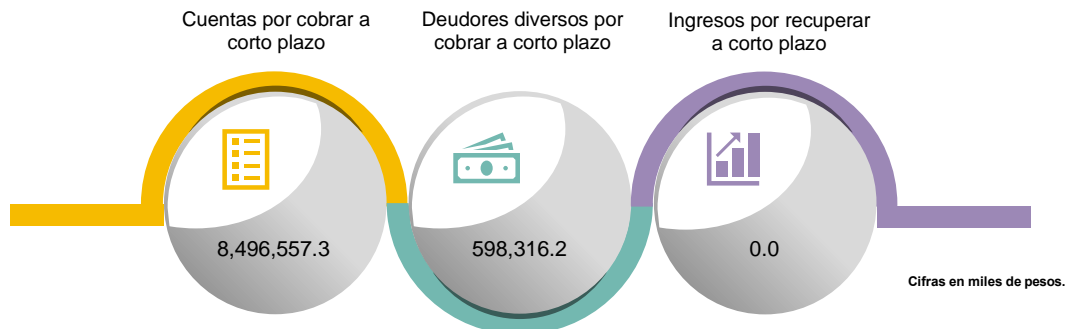
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	17,469,678.3	17,310,056.9	17,310,056.9	159,621.4	159,621.4
Circulante	9,888,799.5	9,574,231.4	9,574,231.4	314,568.1	314,568.1
No Circulante	7,580,878.8	7,735,825.5	7,735,825.5	154,946.7	154,946.7
Pasivo	1,441,147.1	1,284,322.7	1,284,322.7	156,824.4	156,824.4
Circulante	1,441,147.1	1,284,322.7	1,284,322.7	156,824.4	156,824.4
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	9,834,103.2	16,025,734.2	16,025,734.2	6,191,631.0	6,191,631.0
Contribuido	4,526,003.3	4,526,003.3	4,526,003.3	0.0	0.0
Generado	5,308,099.9	11,499,730.9	11,499,730.9	6,191,631.0	6,191,631.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto Observado (Miles de Pesos)	Normatividad Infringida
1	Ejercicio de los recursos	Las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública no coinciden con el ingreso recaudado por subsidios reportados por la Entidad.	628.9	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respeto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 6.3 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 160,589.0 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad no presentó saldos que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, derivado de que presenta saldo a favor de la Entidad, el cual presenta una variación de acuerdo a lo reportado por el ISSEMYM.	2.0	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Como resultado de la revisión de las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios, se identificó que la Entidad presenta saldo a favor.	-87.9	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 9,094,873.5 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	9,094,873.5	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 6,582.1 miles de pesos.	6,582.1	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Inversión Física
Comisión del Agua del
Estado de México
(AIF-77)



Auditoría de Inversión Física

Comisión del Agua del Estado de México

(AIF-77)

Objetivo

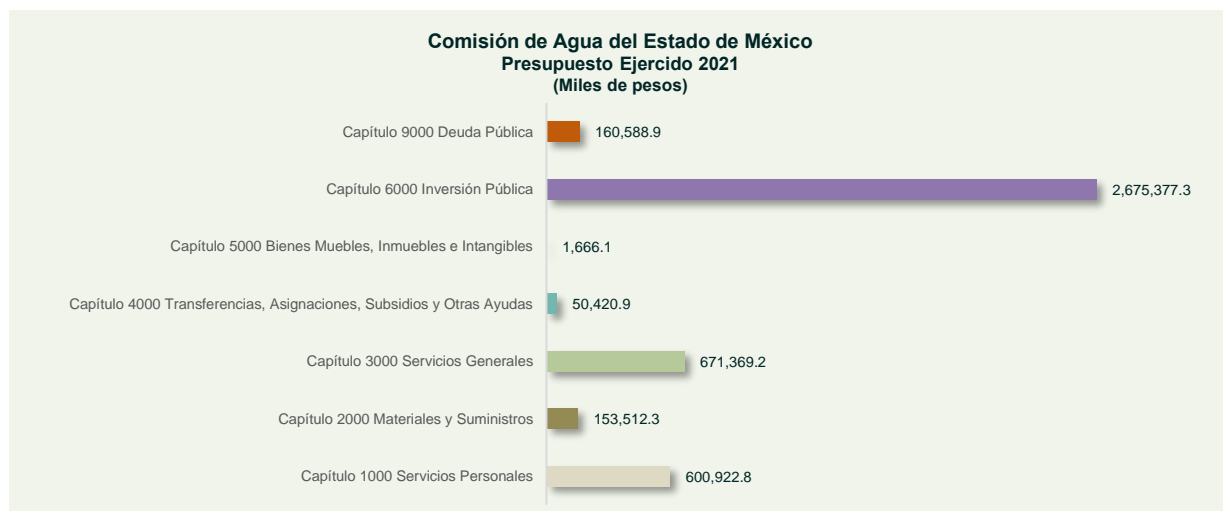
Fiscalizar los recursos públicos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/373/2022, de fecha 28 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

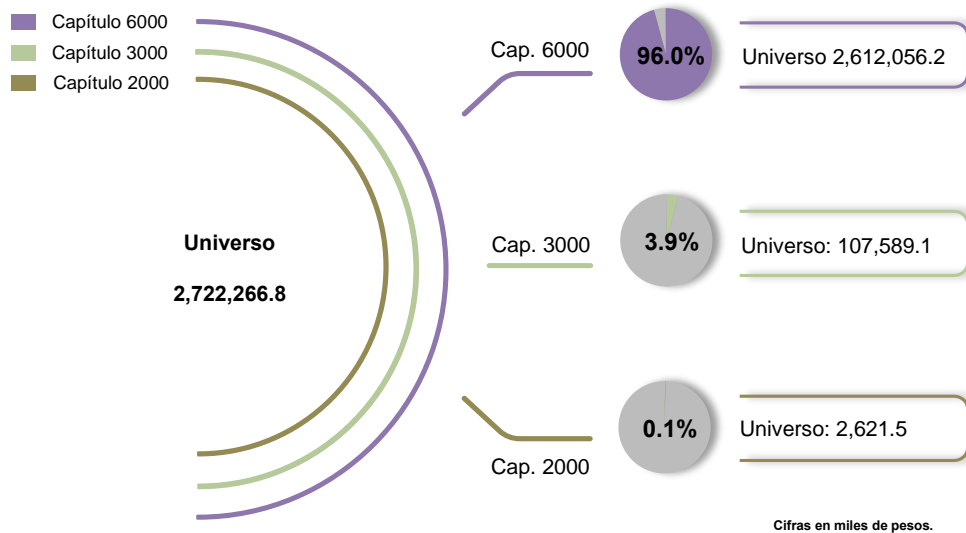
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó a la CAEM un presupuesto por 4,724,264.3 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 4,606,059.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 4,313,857.6 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 2,722,266.8 miles de pesos, que representa el 63.1 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



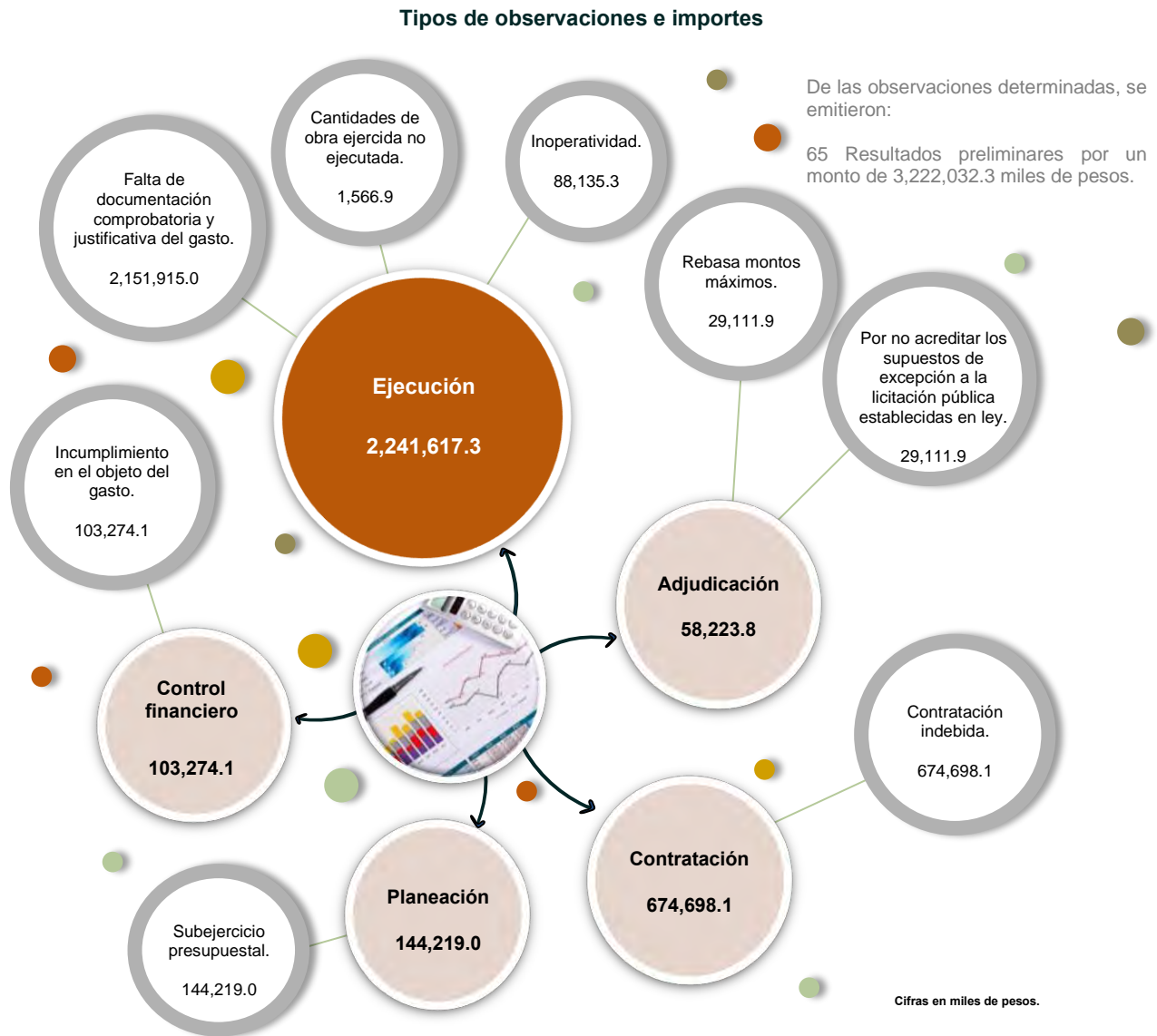
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 2,569,204.6 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 94.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la CAEM, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **65** resultados preliminares por un importe de **3,222,032.3 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en la etapa de ejecución por 2,241,617.3 miles de pesos, que representan el 69.6 por ciento del total observado, en la etapa de contratación se observaron 674,698.1 miles de pesos, que representan el 20.9 por ciento, en la etapa de planeación se observaron 144,219.0 miles de pesos, que representan el 4.5 por ciento, en materia de control financiero se observaron 103,274.1 miles de pesos, que representan el 3.2 por ciento y en la etapa de adjudicación se observaron 58,223.8 miles de pesos, que representan el 1.8 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada


Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **2,438,199.2 miles de pesos**, determinados en 19 resultados.

Nombre de las obras		Observación
<p>Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguel Tenochtitlan, en el municipio de Jocotitlán. (Obra Nueva).</p> <p>Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable de la Cabecera Municipal, en el municipio de San José del Rincón. (Obra Nueva).</p> <p>Rehabilitación del sistema de agua potable de Santa María Citendeje, en el Municipio de Jocotitlán. (Obra Nueva).</p> <p>Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de El Quinte, en el municipio de Chapa de Mota. (Obra Nueva).</p> <p>Equipamiento de pozo profundo de agua potable en la Localidad de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco.</p> <p>Construcción de tanque elevado en la comunidad de El Puerto, municipio de Chapa de Mota.</p>		 <p>La Entidad pago indebidamente con recursos públicos financieros, cantidades de obra que no fueron ejecutadas, en contraposición de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, Estatal 2021.	
Importe Observado	1,566.9 miles de pesos	
Número de Resultados	6	

Análisis Financiero

Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021.

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021
Importe Observado	2,146,054.1 miles de pesos
Número de Resultados	1

**Observación**

La Entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, resultados de la diferencia entre el importe ejercido reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, y el importe ejercido reportado en la relación de obras públicas, toda vez que, en ningún momento durante la ejecución de los trabajos de auditoría proporcionó la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa con la que se acredite y compruebe la aplicación, uso, destino final de los recursos.

Nombre de las obras

Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de San Miguel Tenochtitlan, en el municipio de Jocotitlán. (Obra Nueva).

Construcción de la red de distribución de agua potable para la localidad de Barrio Llano Grande Jaltepec, en el municipio de San José del Rincón. (Obra Nueva).

Rehabilitación del sistema de agua potable de Santa María Citendeje, en el Municipio de Jocotitlán. (Obra Nueva).

Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de El Quinte, municipio de Chapa de Mota. (Obra Nueva).

Reposición y puesta en operación de pozo profundo en Colonia San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, Estatal 2021.
Importe Observado	88,135.3 miles de pesos
Número de Resultados	5

**Observación**

La Entidad contrató indebidamente con recursos públicos financieros, las obras descritas, sin que estas atiendan y solucionen las necesidades que originaron su ejecución, toda vez que, a la fecha de las verificaciones físicas no se encontraban operando, ni en condiciones de operación y por lo tanto no generan un beneficio a la población.

Nombre de las obras	
<p>Trabajos de mantenimiento de desazolve en los colectores: San Carlos, San Isidro, Tollocan, San Mateo y Metepec, del Municipio de San Mateo Atenco.</p> <p>Rehabilitación de la planta de bombeo número 5, en Valle de Chalco.</p> <p>Reparación de fuga de tubería de acero con reducción de 36" de diámetro de la línea "CC", ubicada en calle Emiliano, esquina con treinta y uno, colonia Independencia, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.</p>	
Tipo de Recurso	Estatal 2021
Importe Observado	29,111.9 miles de pesos
Número de Resultados	3



Observación
<p>La Entidad adquirió indebidamente obras y/o servicios relacionados descritos, llevando a cabo las excepciones a la licitación pública denominadas Invitación Restringida y Adjudicación Directa; toda vez que ésta, no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite alguna de las hipótesis normativas determinadas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, para poder haber ejecutado dichas excepciones adquisitivas.</p>

Nombre de las obras	
<p>Trabajos de mantenimiento de desazolve en los colectores: San Carlos, San Isidro, Tollocan, San Mateo y Metepec, del Municipio de San Mateo Atenco.</p> <p>Rehabilitación de la Planta de bombeo número 5, en Valle de Chalco.</p> <p>Reparación de fuga de tubería de acero con reducción de 36" de diámetro de la línea "CC", ubicada en calle Emiliano, esquina con treinta y uno, colonia Independencia, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.</p>	
Tipo de Recurso	Estatal 2021
Importe Observado	29,111.9 miles de pesos
Número de Resultados	3



Observación
<p>La Entidad adjudicó indebidamente las inversiones físicas descritas, llevando a cabo los procedimientos de excepción a la licitación pública, denominados "Adjudicación Directa", las cuales, bajo los supuestos establecidos en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, tenía un tope máximo para su ejecución, el cual fue rebasado por los montos contratados.</p>

Análisis Financiero	
<p>Capítulo 6000: Inversión pública.</p>	
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021
Importe Observado	144,219.0 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
<p>La Entidad presupuestó y no ejerció indebidamente recursos públicos financieros, del Programa de Acciones para el Desarrollo 2021, asignados y autorizados para la ejecución de proyectos productivos del capítulo 6000 (Inversión), desconociendo con ello el uso y destino de los recursos autorizados.</p>

Con cargo al capítulo 3000, se observaron 783,833.1 miles de pesos, determinados en 46 resultados.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
<p>Reparación de cableado eléctrico de la planta de bombeo de aguas negras San Mateo Atenco. Servicio de adecuación en instalaciones eléctricas (referencia reemplazo acometida media tensión - 23KV-). Rehabilitación del pozo Hueyboxtla, en el municipio de Hueyboxtla. Extracción y desinstalación del equipo sumergible del pozo Ayapango. Rehabilitación de la planta de bombeo Vicente Villada, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl. Rehabilitación de pozos y plantas de rebombeo de la Comisión del Agua del Estado de México. Desazolve de colector principal, en Avenida Central (Colector Jamapa-Río de los Remedios) del Municipio de Ecatepec. Servicio de optimización y adecuación de los procesos para la planta de tratamiento de aguas residuales, Velo de Novia, Valle de Bravo. Rehabilitación de la planta de bombeo, ubicada en Chimalhuacán. Suministro e instalación de para la planta de bombeo ubicada en el municipio de Valle de Chalco. Reparación de fuga, calle Jilotepec, Colonia Solidaridad 1ra Sección, Municipio de Tultitlán. Adecuación de la descarga al río Lerma de los canales San Isidro y San Carlos, para mejorar las condiciones de desalajo de aguas pluviales del municipio de San Mateo Atenco. Reparación de fuga, en calle Canario, colonia Sierra de Guadalupe, Municipio de Tultitlán. Reparación de fuga, calle Melchor Ocampo y Vía Gustavo Baz Prada, Colonia Industrial Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz. Servicio de rehabilitación de la subestación eléctrica, Municipio de Huixquilucan. Servicio de rehabilitación de acometida eléctrica CFE, subestación y arrancadores ubicado en el pozo Herradura I, Municipio de Huixquilucan. Servicio de rehabilitación de la subestación eléctrica, Municipio de Huixquilucan. Servicio de rehabilitación de acometida eléctrica CFE, subestación y arrancadores ubicado en el pozo Herradura I, Municipio de Huixquilucan. Traslado de grúa telescópica para desinstalación e instalación de equipo vertical maniobras de sumergible. Servicio de rehabilitación de planta de bombeo No. 14, ubicada en el Municipio de Valle de Chalco, Saneamiento y aprovechamiento de los recursos hídricos de la Presa Madín, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza. Rehabilitación del equipo de bombeo vertical del pozo 314 TX "La Escuela". Reparación de circuitos eléctricos para las oficinas de CAEM.</p>		<p>La Entidad contrato indebidamente con recursos públicos financieros las inversiones físicas descritas, al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; sin embargo vista la naturaleza de los servicios prestados, es inaplicable la disposición para la ejecución del procedimiento adquisitivo, toda vez que los trabajos corresponden a Obra Pública, por lo cual la Entidad debió llevar el procedimiento de adjudicación al amparo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021	
Importe Observado	674,698.1 miles de pesos	
Número de Resultados	21	

Nombre de las obras y/o servicios

Reparación de cableado eléctrico de la planta de bombeo de aguas negras San Mateo Atenco, ubicado en el municipio de San Mateo Atenco.
 Servicio de adecuación en instalaciones eléctricas (Referencia reemplazo acometida media tensión - 23KV-).
 Rehabilitación del pozo Hueyapoxtlá.
 Extracción y desinstalación del equipo sumergible del pozo Ayapango.
 Rehabilitación de la planta de bombeo Vicente Villada, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl.
 Rehabilitación y mantenimiento de pozos y plantas de rebombeo de la Comisión del Agua del Estado de México.
 Desazolve de colector principal, de 2.44 m. de diámetro, en Avenida Central (Colector Jamapa-Rio de los Remedios) del Municipio de Ecatepec.
 Servicio de optimización y adecuación de los procesos para la planta de tratamiento de aguas residuales, Velo de Novia, Valle de Bravo.
 Rehabilitación de la planta de bombeo Patos 1, que consiste en suministro e instalación de 450 metros de cable calibre 500 kcm, ubicada en Chimalhuacán.
 Suministro e instalación de cable de 500 KCM para la planta de bombeo No. 2, ubicada en el municipio de Valle de Chalco.
 Reparación de fuga, mediante la instalación de silleta tipo concha en tubería de 48 pulgadas de diámetro en calle Jilotepec, Colonia Solidaridad 1ra Sección, Municipio de Tultitlán.
 Adecuación de la descarga al río Lerma del canal de demasías, municipio de San Mateo Atenco.
 Reparación de fuga, mediante la instalación de silleta tipo concha en tubería de 48 pulgadas de diámetro en calle Canario, colonia Sierra de Guadalupe, Municipio de Tultitlán.
 Reparación de fuga, mediante el suministro e instalación de silleta tipo concha en tubería de 72 pulgadas de diámetro del sistema Barrientos, calle Melchor Ocampo y Vía Gustavo Baz Prada, Colonia Industrial Barrientos, Municipio de Talnepeantla de Baz.
 Servicio de rehabilitación de planta de bombeo No. 14, ubicada en el Municipio de Valle de Chalco.
 Servicio de rehabilitación de acometida eléctrica CFE, subestación y arrancadores ubicado en el pozo Herradura I, Municipio de Huixquilucan.
 Saneamiento y aprovechamiento de los recursos hídricos de la Presa Madín, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza.
 Rehabilitación del equipo de bombeo vertical del pozo 314 TX "La Escuela".
 Reparación de circuitos eléctricos para las oficinas de CAEM.



Observación

La Entidad autorizó indebidamente de recursos públicos financieros estatales, para fines distintos al objeto del gasto establecido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", partida presupuestal 3571, la cual no guarda relación con el mantenimiento y rehabilitación de la obra pública, y que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos en que fueron aplicados, corresponden a trabajos realizados en Obra Pública.

Tipo de Recurso	Estatal 2021 y Recursos Propios 2021
Importe Observado	103,274.1 miles de pesos
Número de Resultados	21

Nombre de las obras y/o servicios		Observación
<p>Servicio de reparación de cableado eléctrico de la planta de bombeo de aguas negras San Mateo Atenco, ubicado en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.</p> <p>Servicio de rehabilitación de la subestación eléctrica, ubicada en el pozo La Herradura II, Municipio de Huixquilucan.</p> <p>Servicio de rehabilitación de acometida eléctrica CFE, subestación y arrancadores ubicados en el pozo Herradura I, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, perteneciente a la Comisión del Agua del Estado de México.</p> <p>Reparación de circuitos eléctricos para las oficinas de CAEM.</p>		<p>La Entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros estatales, toda vez que no cuenta al momento de los trabajos de auditoría con la documentación legal comprobatoria, que justifique y compruebe la ejecución y aplicación de los servicios contratados.</p>
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021	
Importe Observado	5,860.9 miles de pesos	
Número de Resultados	4	



Informe de Resultados

Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

La Comisión Técnica del Agua del Estado de México, es un organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Agua y Obra Pública, con autonomía técnica y de gestión, administrativa y presupuestal.

Su objeto es el de regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa ubicada en el Municipio de Toluca.



Domicilio de oficinas centrales

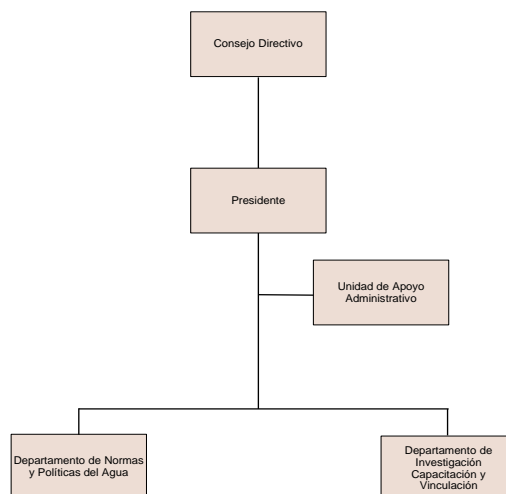
Calle Marcelino Juárez no. 313, col. Benito Juárez, C.P. 50140, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo integrado por un Presidente, Secretario Técnico, trece Vocales y un Comisario.

Para su operación se apoya de una Unidad de Apoyo Administrativo, Departamento de Normas y Políticas del Agua y Departamento de Investigación, Capacitación y Vinculación.

Cuenta con un total de 15 servidores públicos, de los cuales 12 son operativos y 3 administrativos.



Cobertura



12 operativos
28 asesorías para el uso y destino del recurso hídrico

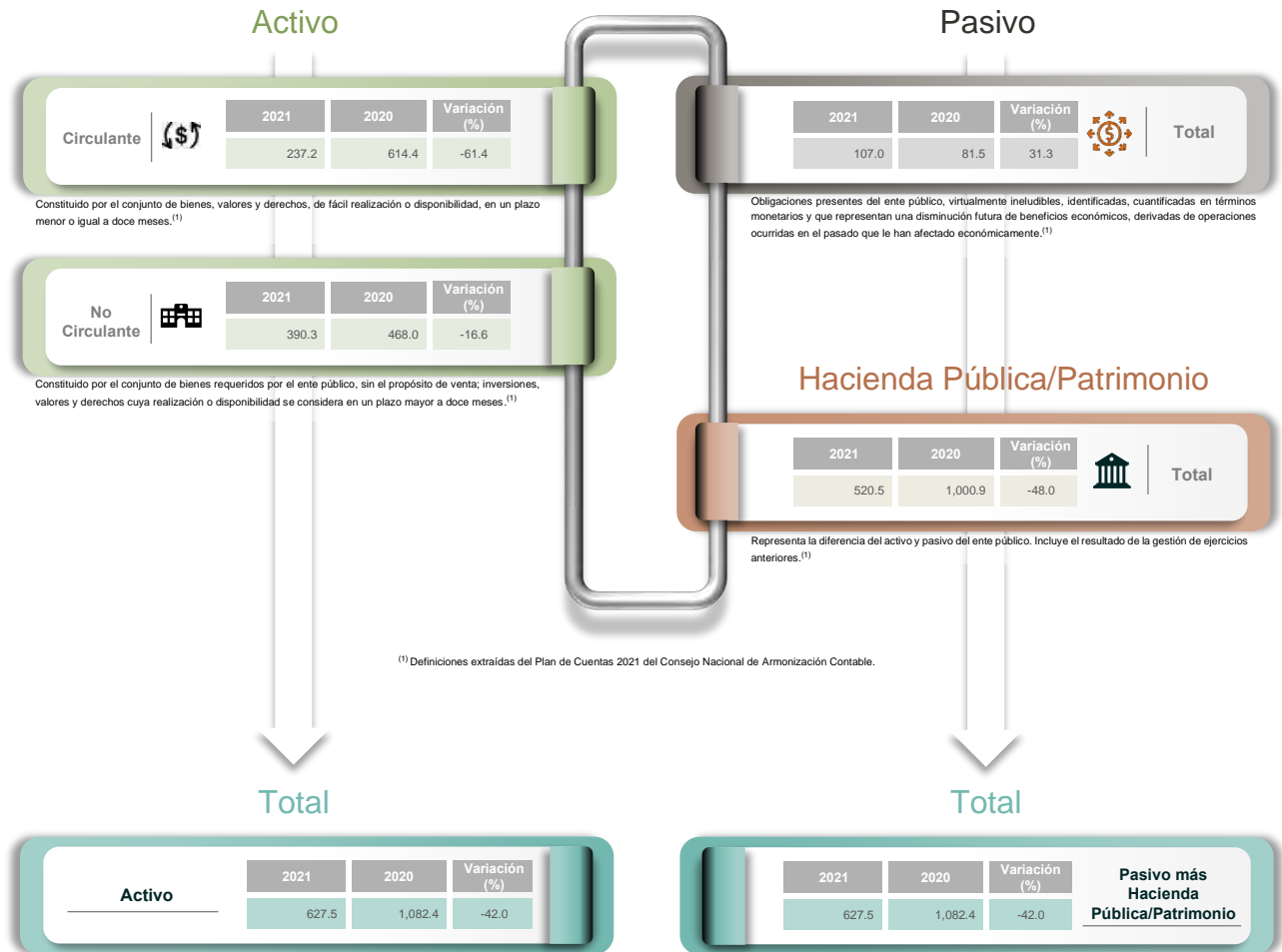
Derecho humano garantizado

La Comisión promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al agua y saneamiento.



Generales financieros

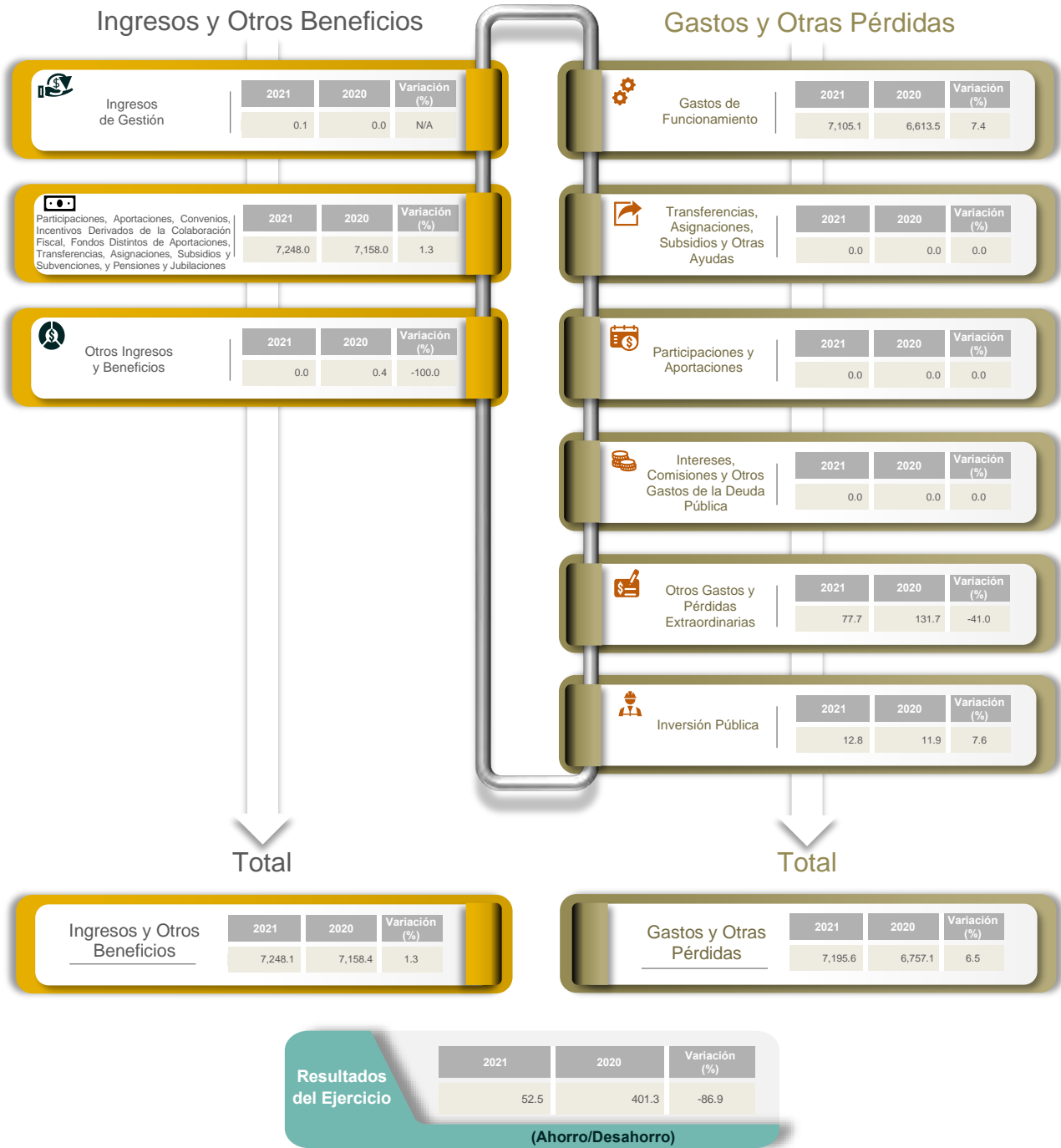
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)



				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	8,623.0	8,431.8	7,739.7	7,739.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.1	0.1
Aprovechamientos	384.6	384.6	384.6	384.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,238.4	7,965.7	7,248.0	7,248.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	81.5	107.0	107.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	8,623.0	8,431.8	7,199.4	7,156.3	7,199.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	6,260.1	6,260.1	5,310.0	5,310.0	5,310.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	248.4	185.0	156.0	156.0	156.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,098.5	1,892.4	1,639.1	1,596.0	1,639.1
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16.0	12.8	12.8.0	12.8.0	12.8.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	81.5	81.5	81.5	81.5

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

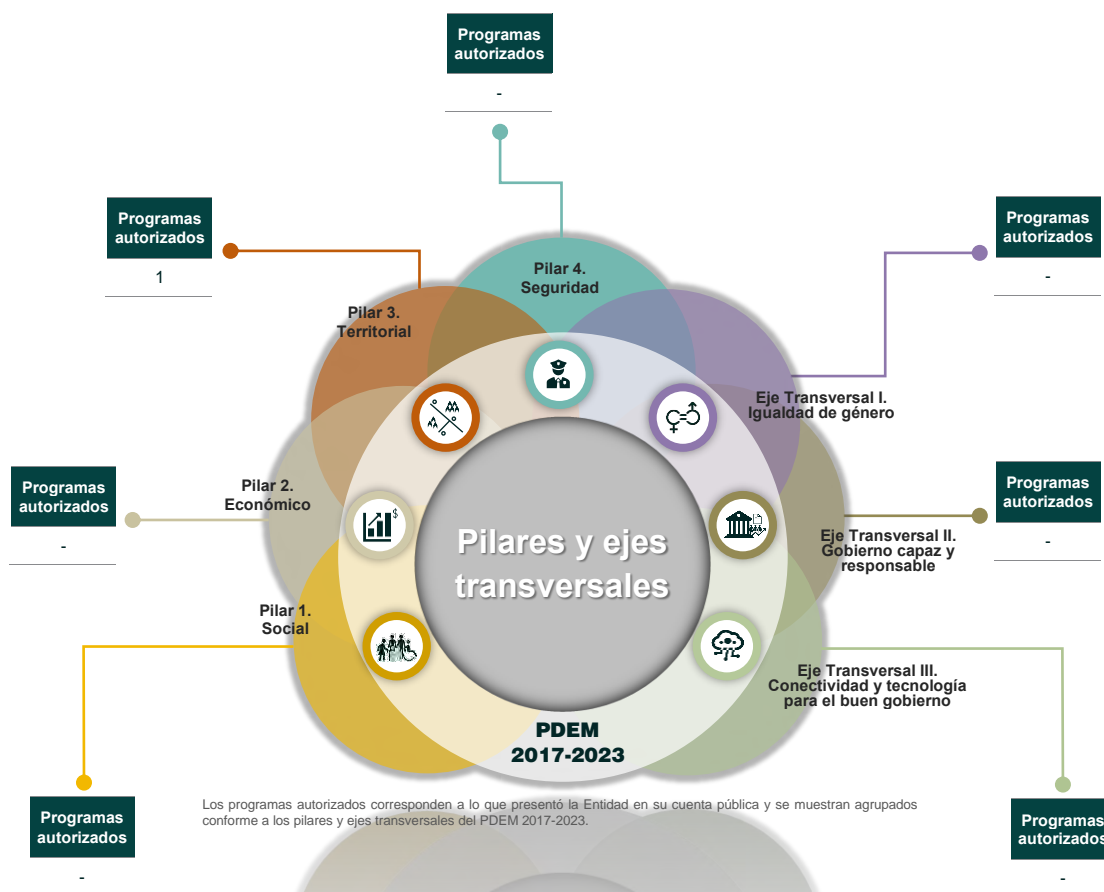
Comisión Técnica del Agua del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 3
--	---------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

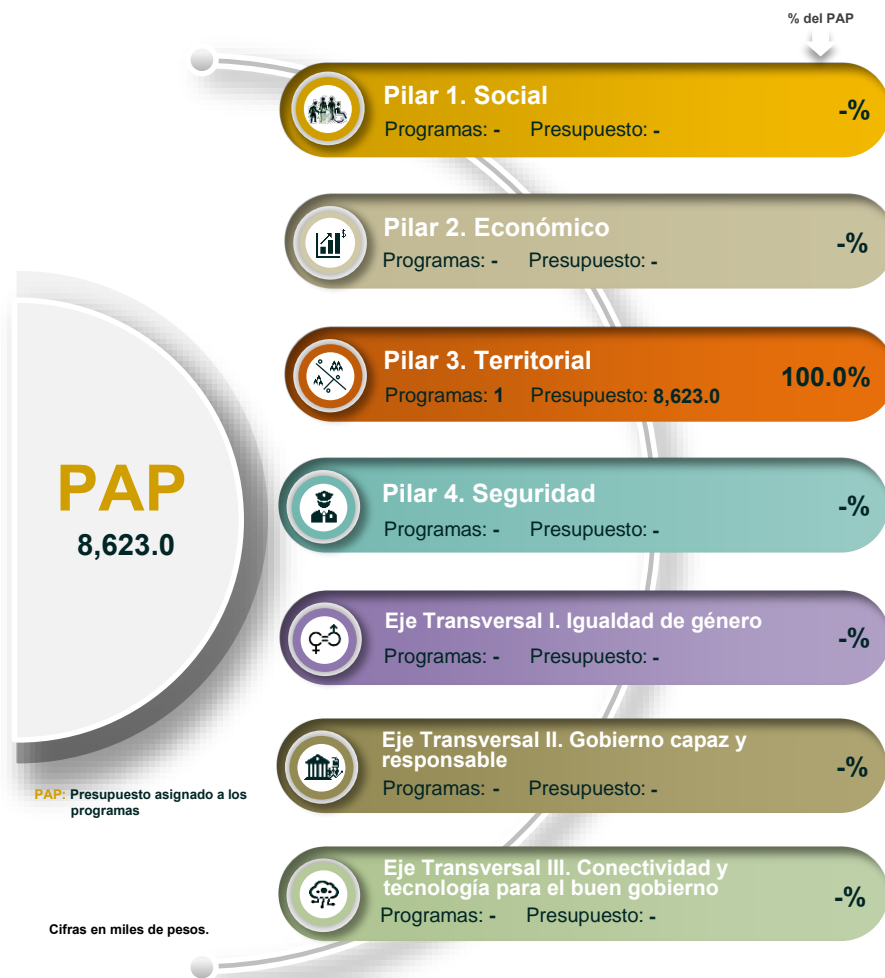
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

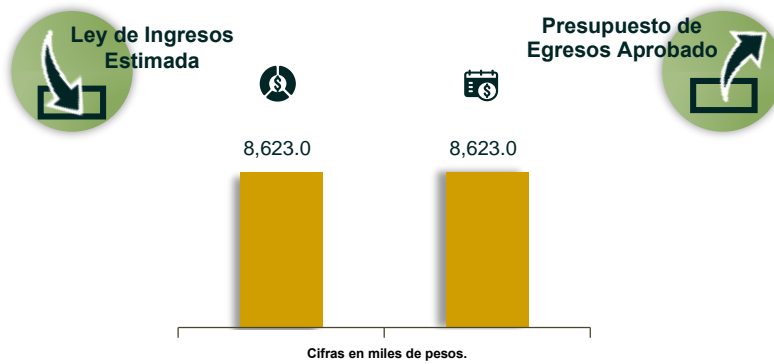
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

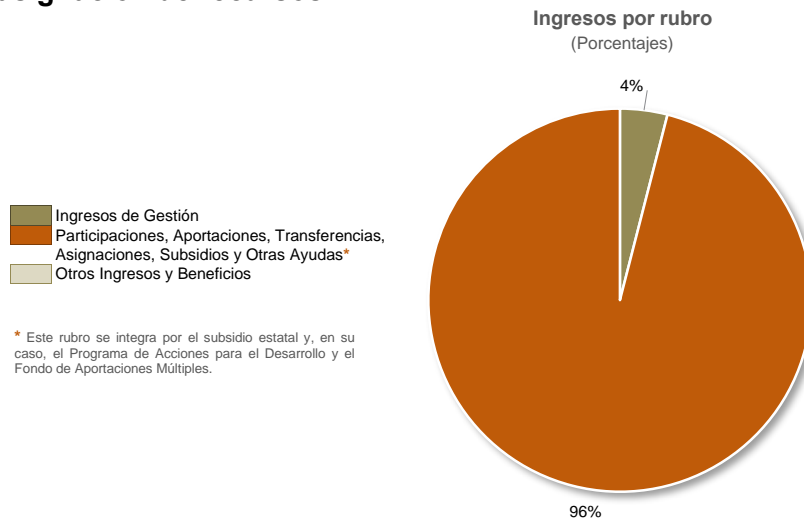
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

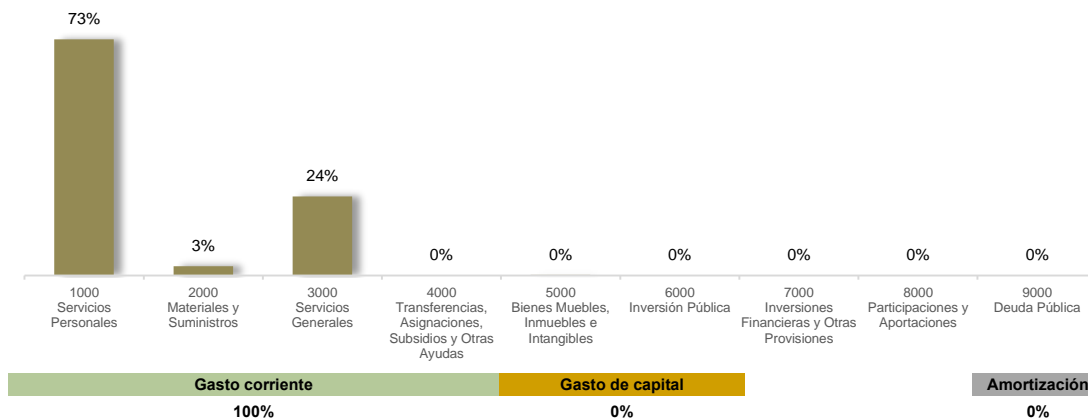


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	8,623.0		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

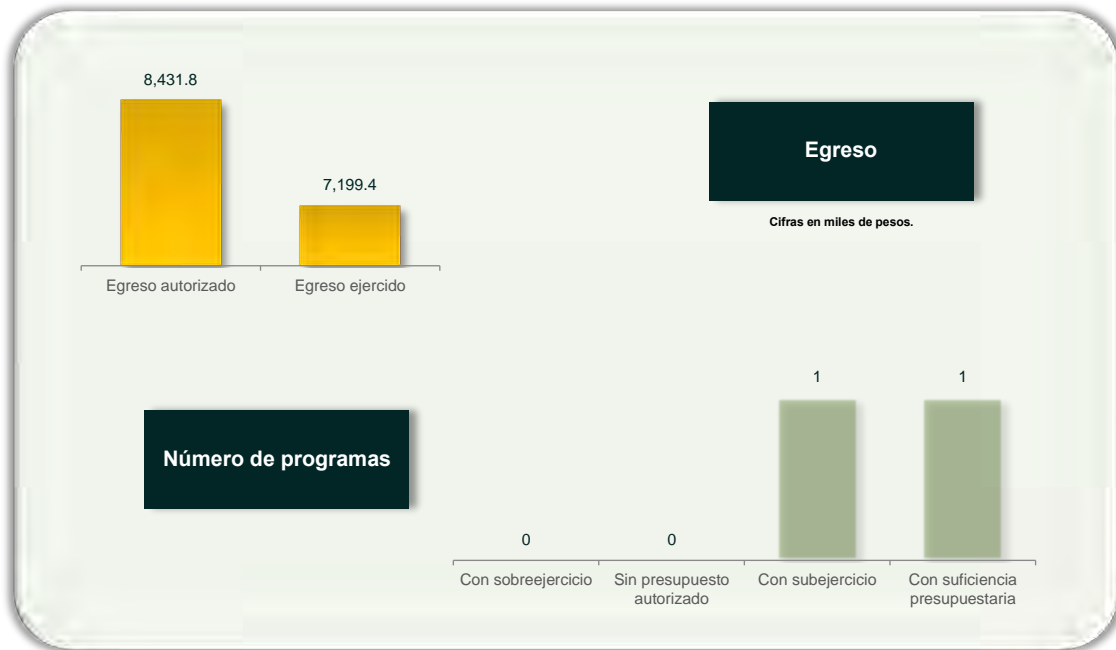
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	108,081.71	116,139.22
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	108,081.71	110,204.68
+ Cheques	0.00	5,934.54
Total dispersión y/o cheques	108,081.71	116,139.22
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

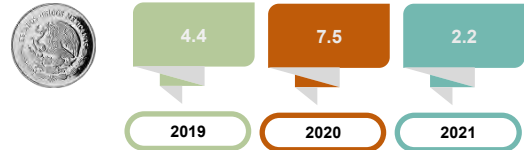
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.2
---	-----

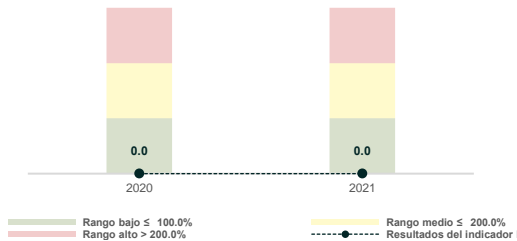
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.2
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

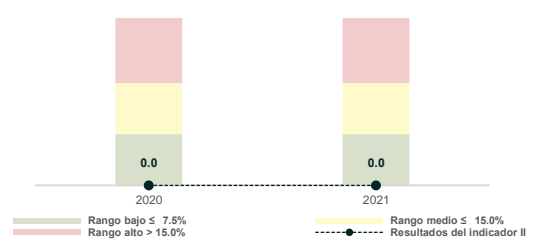
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



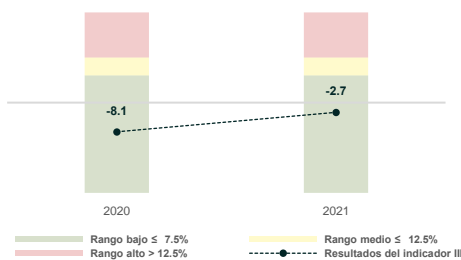
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

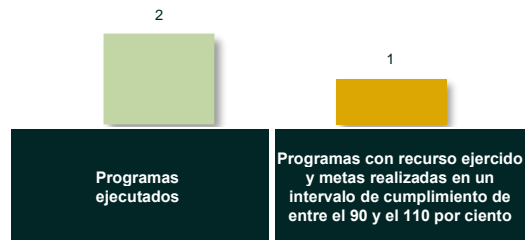
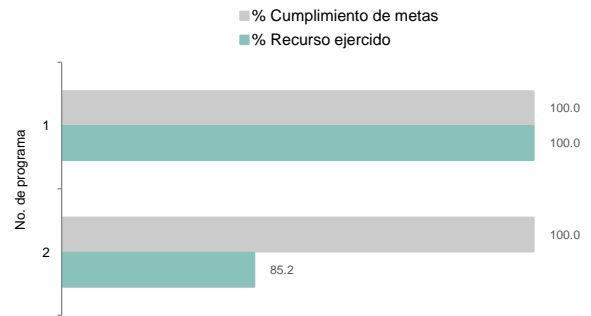
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
2	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

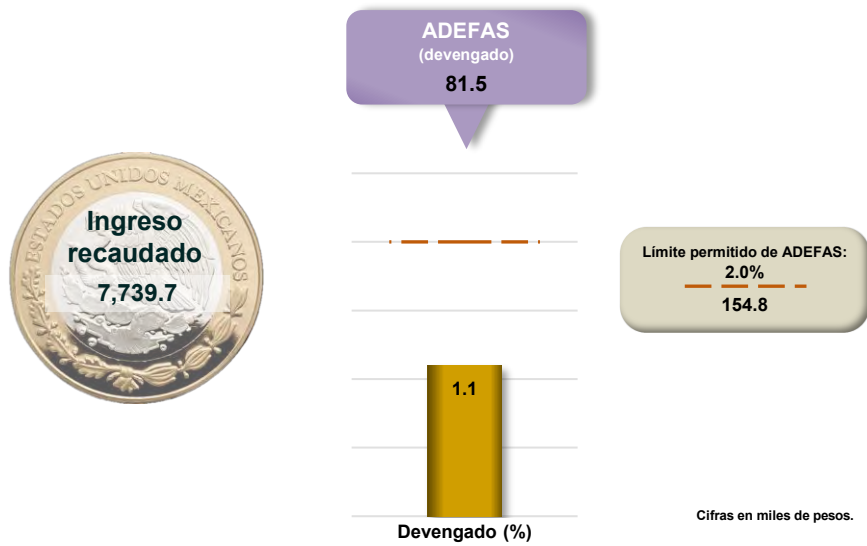
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

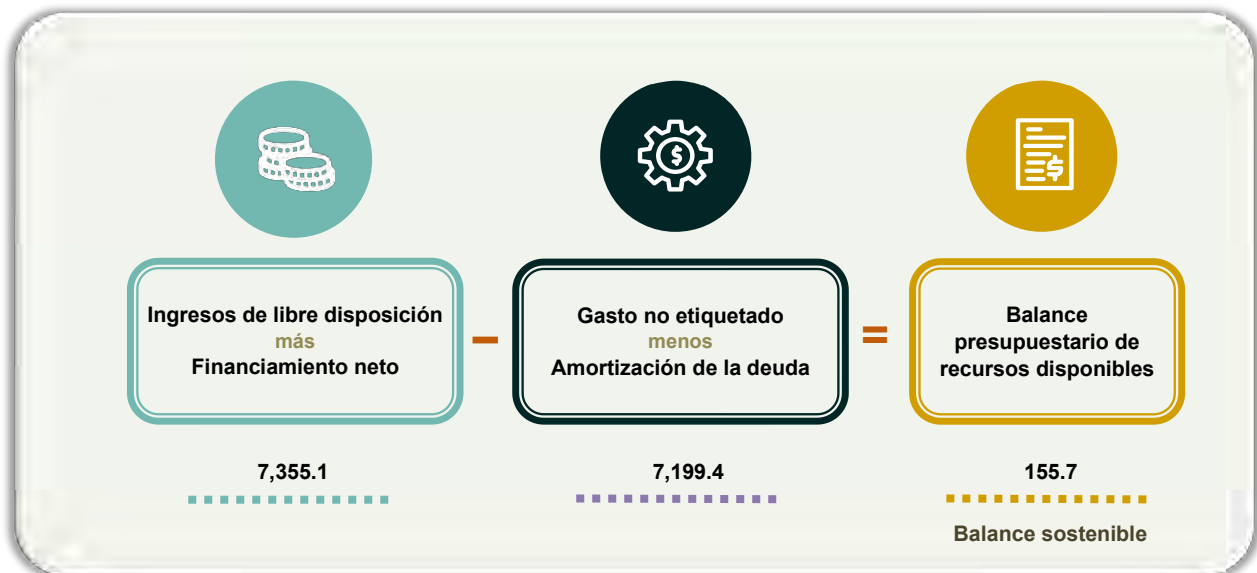
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

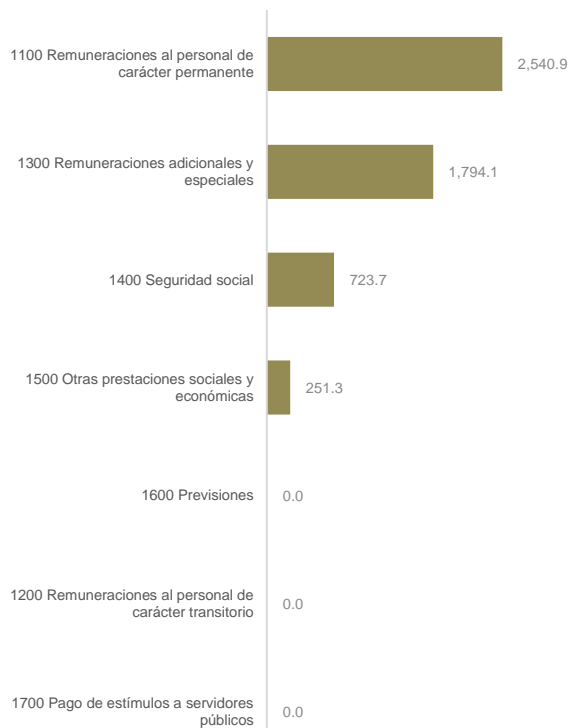
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



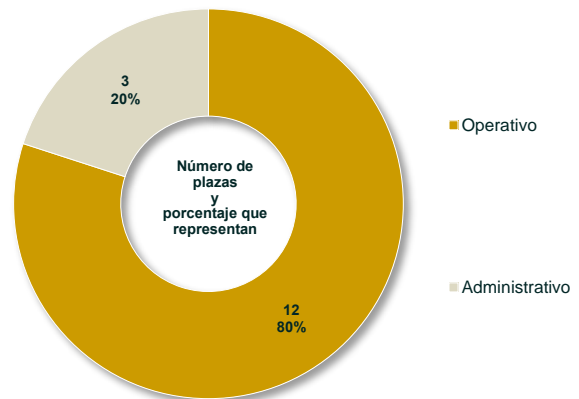
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

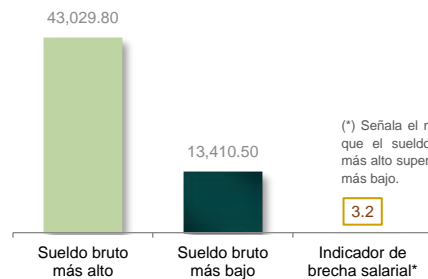
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

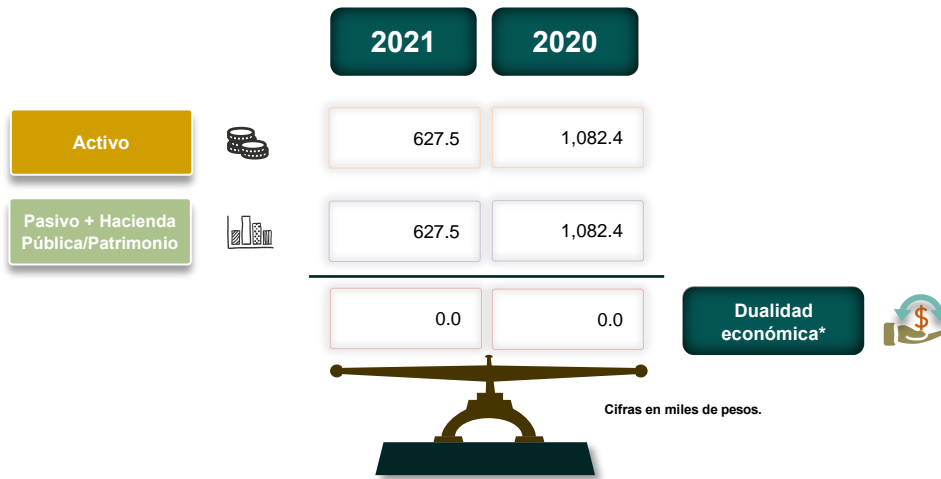


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

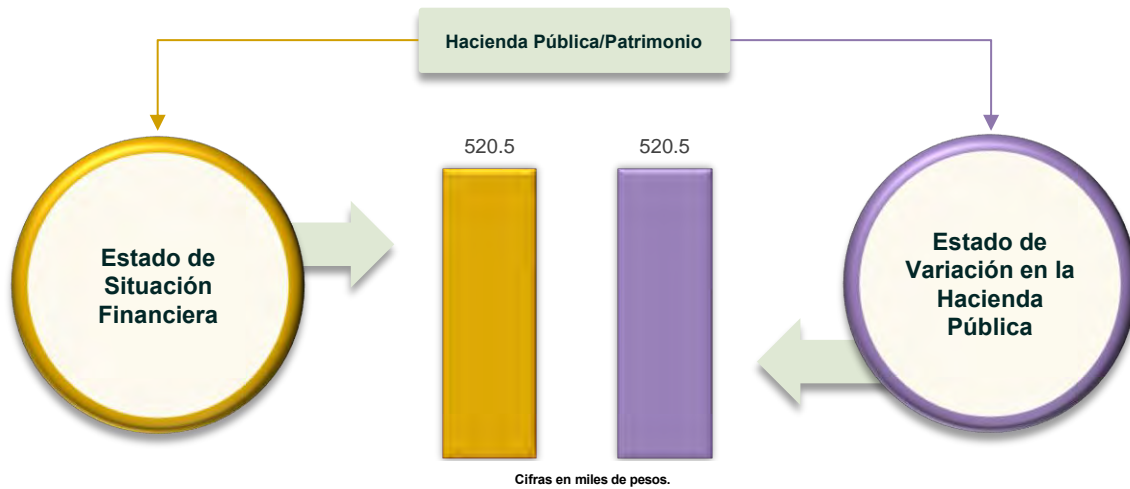
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	454.9	0.0	454.9	0.0	0.0	0.0
Circulante	377.2	0.0	377.2	0.0	0.0	0.0
No Circulante	77.7	0.0	77.7	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	25.5	0.0	25.5	0.0	0.0	0.0
Circulante	25.5	0.0	25.5	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	480.4	0.0	480.4	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	480.4	0.0	480.4	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

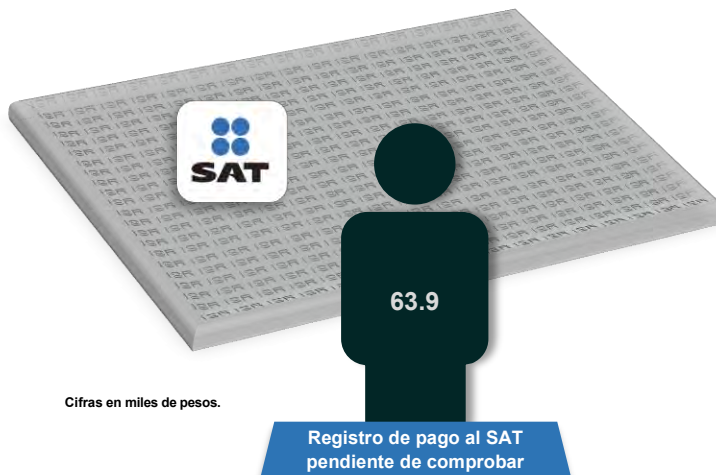
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

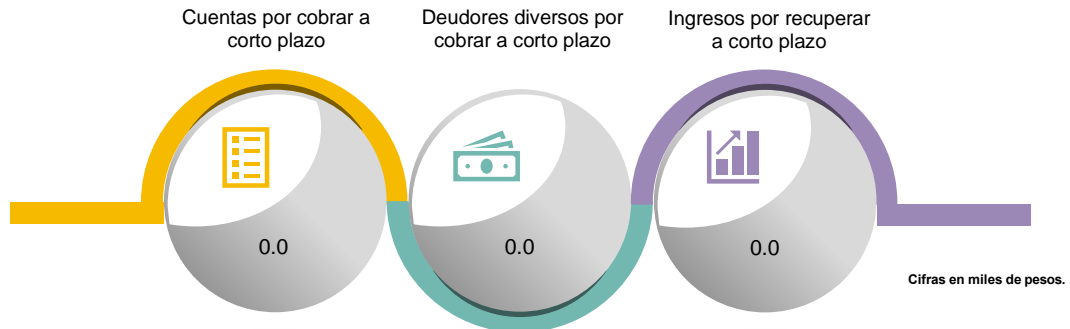
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	627.5	627.5	627.5	0.0	0.0
Circulante	237.2	237.2	237.0	0.0	0.0
No Circulante	390.3	390.3	390.3	0.0	0.0
Pasivo	107.0	107.0	107.0	0.0	0.0
Circulante	107.0	107.0	107.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	520.5	520.5	520.5	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	520.5	520.5	520.5	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.1 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 5.1 miles de pesos.	5.1	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
4		Del análisis de egresos por programa se identificó que la entidad no presupuestó y/o aplicó recurso para atender el tema de igualdad de género, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		Como resultado de la revisión de las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios, se identificó que la Entidad presenta registros de pagos pendientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	63.9	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Informe de Resultados

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Aspectos generales



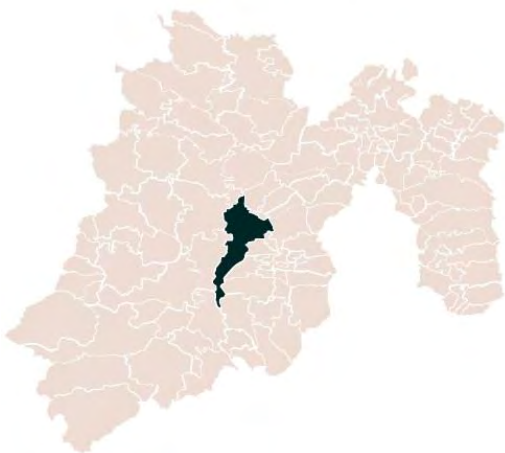
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es operar los mecanismos de concentración, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, gobiernos federal, de las entidades federativas y los municipios; es coadyuvante en la integración, elaboración y seguimiento de planes y programas de desarrollo.

Unidad de atención

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



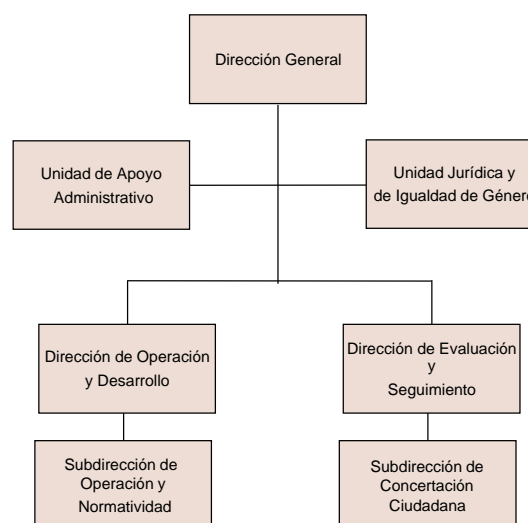
Domicilio de oficinas centrales

Calle Vicente Guerrero no. 102, col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Dirección General. Para su operación se apoya de Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, Dirección de Operación y Desarrollo, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Subdirección de Operación y Normatividad, Subdirección Concertación Ciudadana y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 22 servidores públicos: 19 administrativos y 3 operativos.



Cobertura



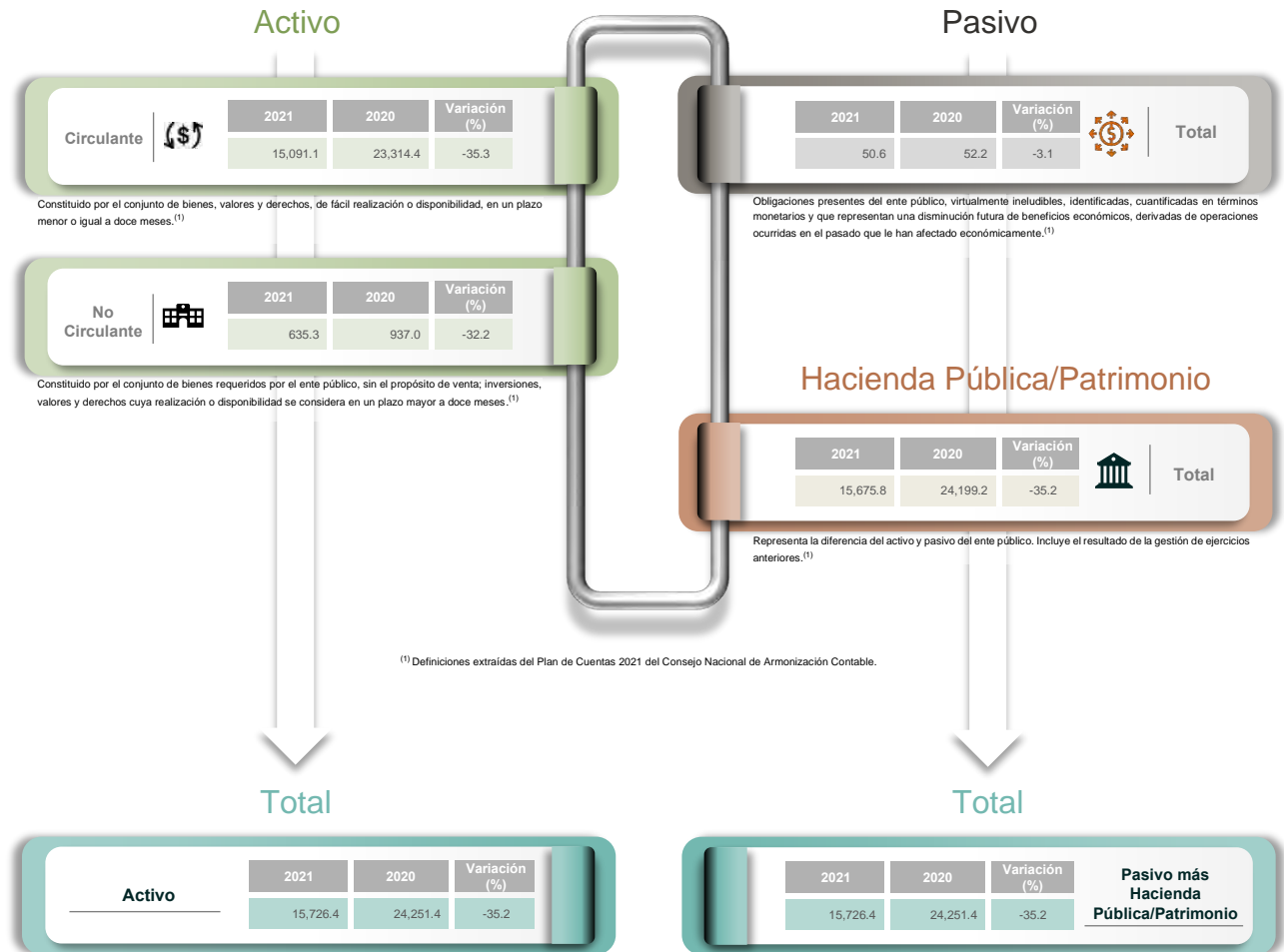
Derecho humano garantizado

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública, derecho a políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida y derecho al desarrollo.



Generales financieros

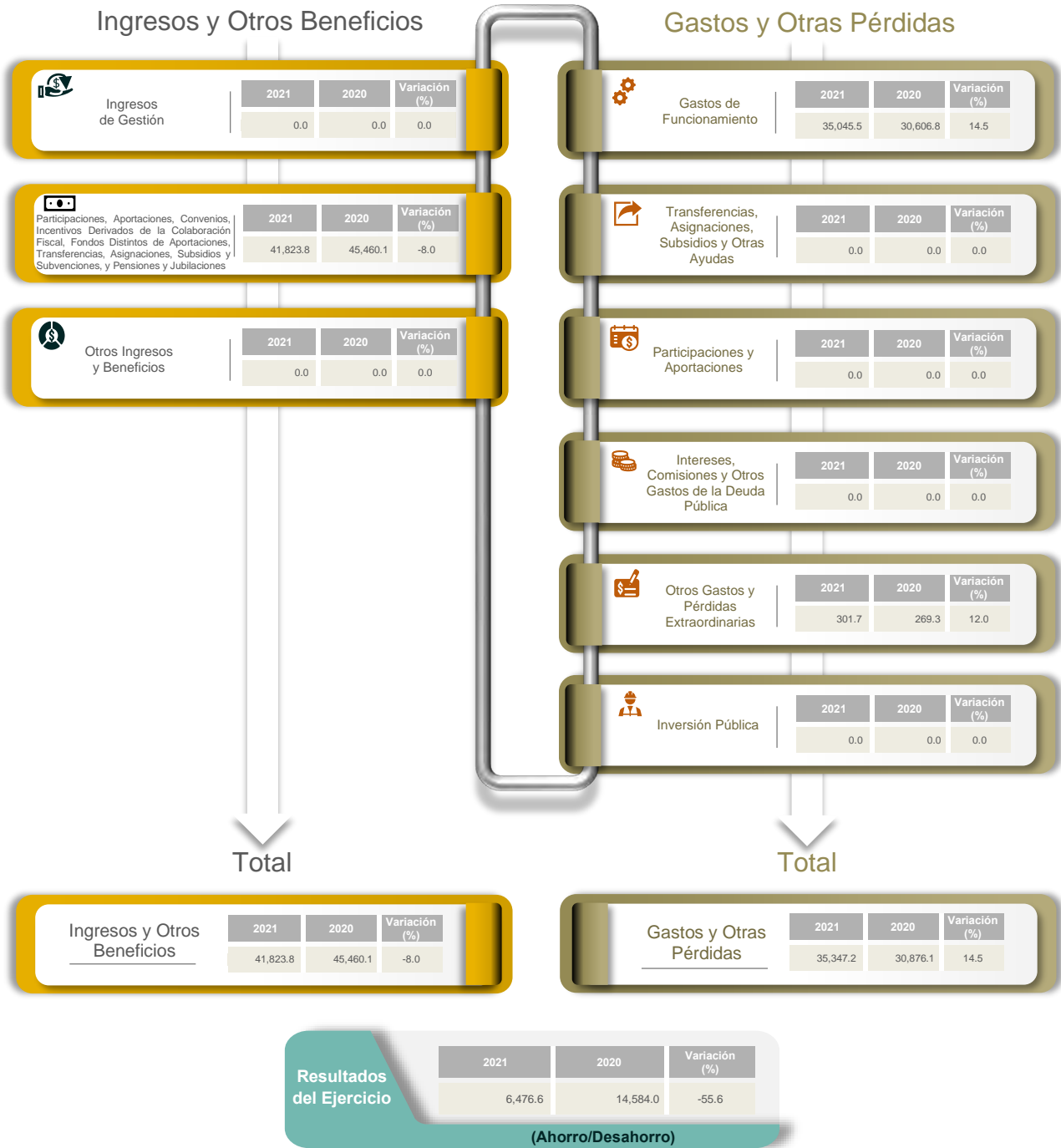
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)

				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	47,706.5	43,913.3	43,039.4	43,039.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	1,170.6	1,170.6	1,170.6	1,170.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	46,535.9	42,695.2	41,823.8	41,823.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	47.5	45.0	45.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	47,706.5	43,913.3	35,093.0	35,048.0	35,093.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	21,508.9	21,508.9	17,161.0	17,161.0	17,161.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	386.9	380.6	378.8	378.8	378.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	25,810.7	21,976.3	17,505.7	17,460.7	17,505.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	47.5	47.5	47.5	47.5

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

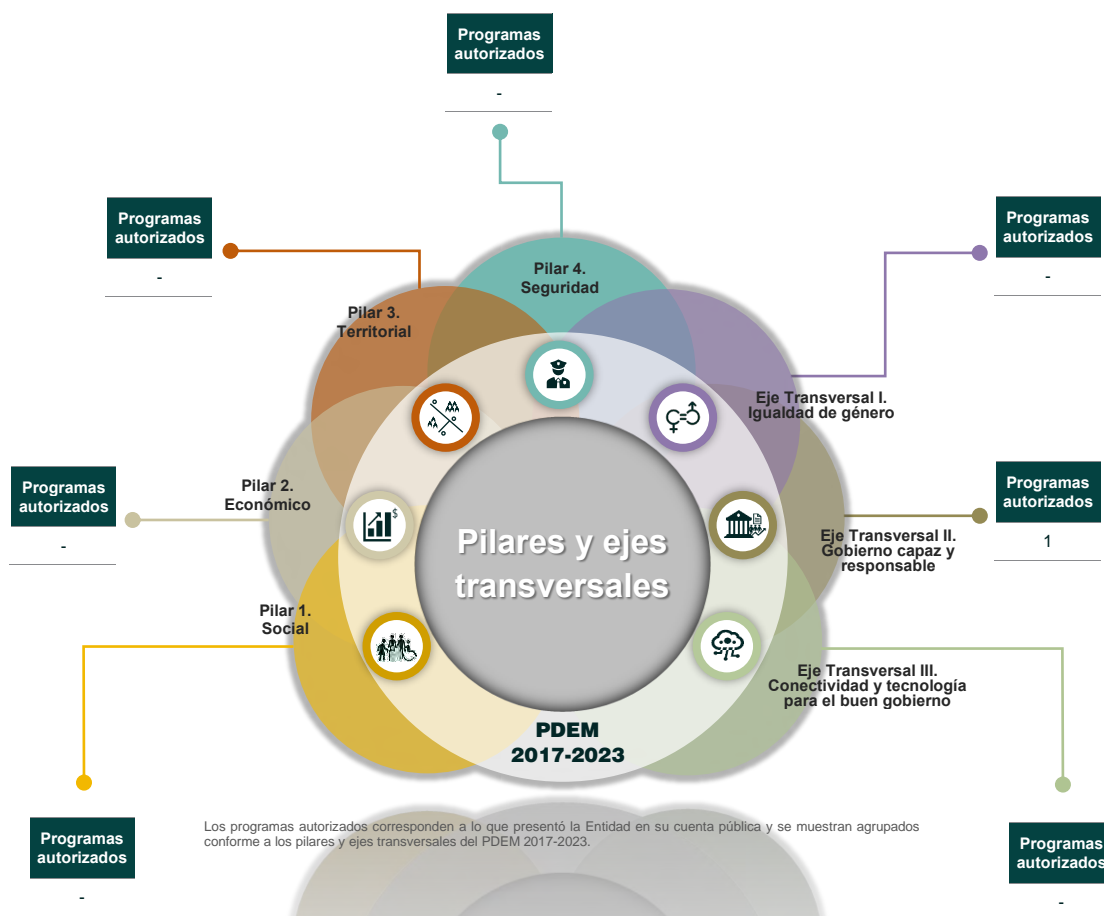
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Operar los mecanismos de concentración, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración y seguimiento de planes y programas de desarrollo.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

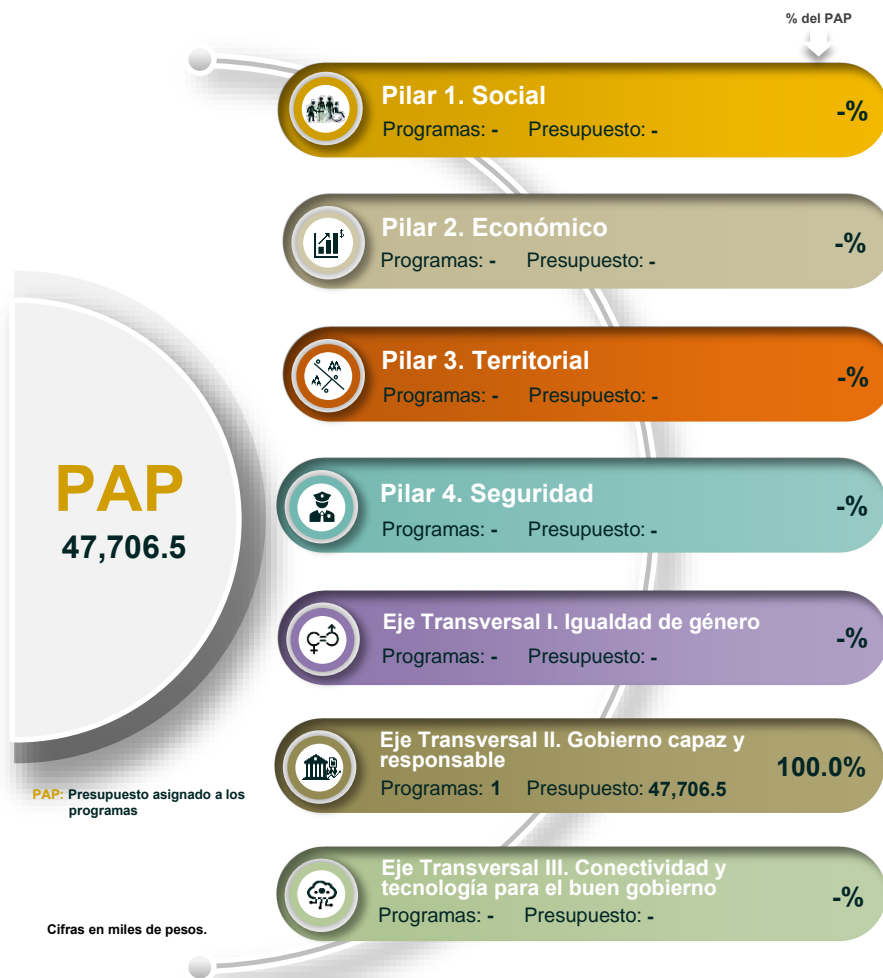
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

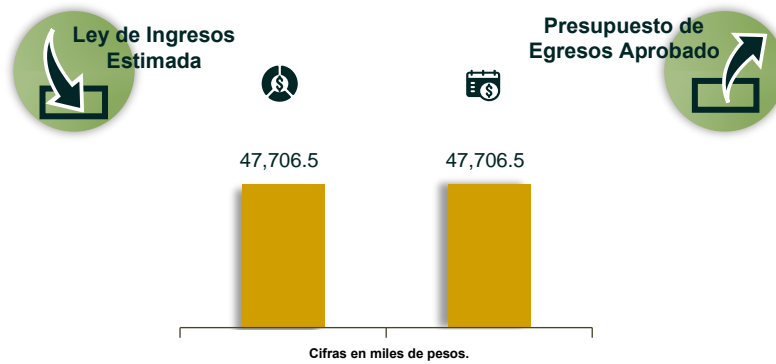
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

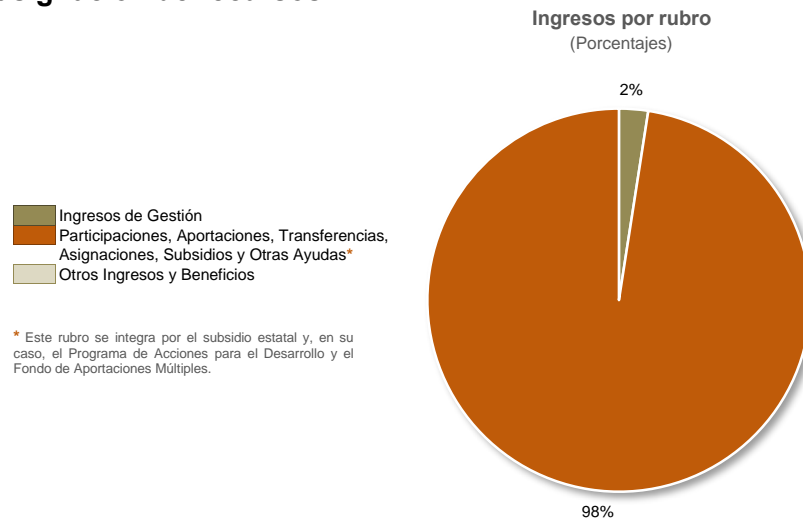
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

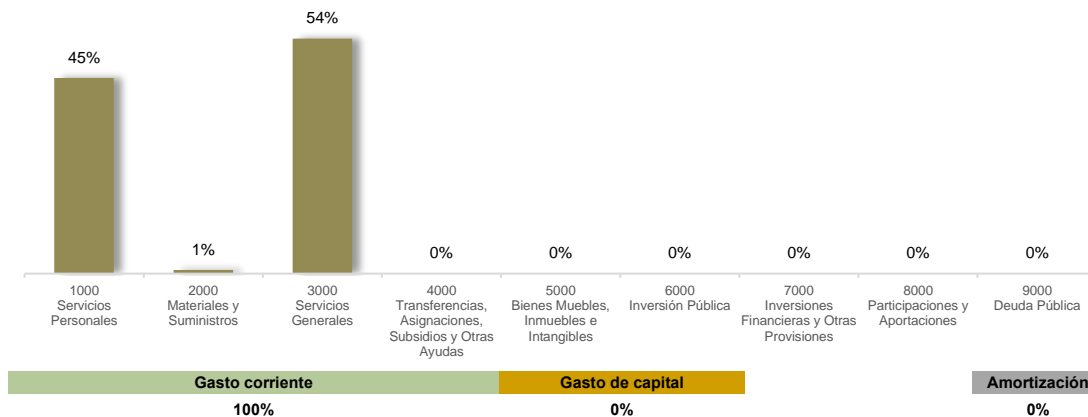


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	47,706.5		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

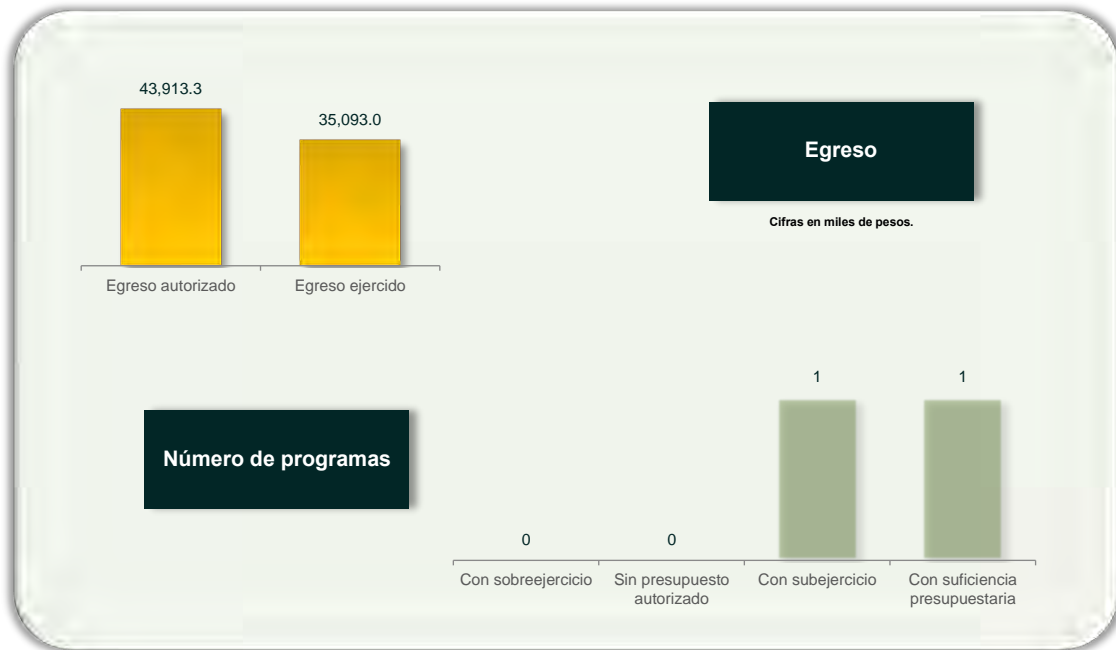
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió




Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

 Servicios personales	 Quincena revisada: 2	 Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	297,833.40	304,513.14
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	297,288.17 +	304,513.14 +
	0.00	0.00
Total dispersión y/o cheques	297,288.17	304,513.14
Diferencia	545.23	0.00

Cifras en pesos.

Inconsistencias

La diferencia de 545.23 pesos, se debe a la deducción correspondiente a un servidor público en la quincena 2, derivado del ajuste por ISSEMyM por lo que no se determina irregularidad.

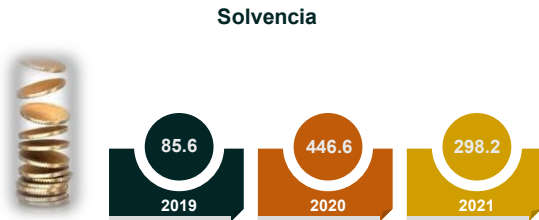
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

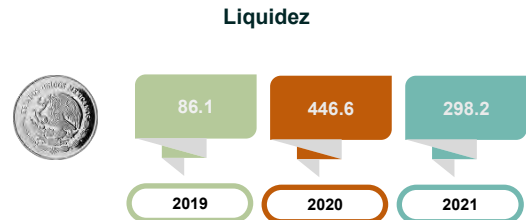
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	298.2
---	-------

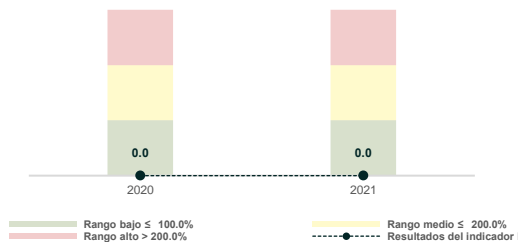
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	298.2
--	-------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

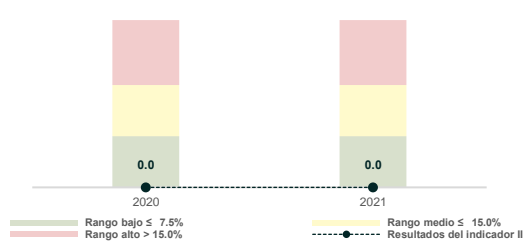
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



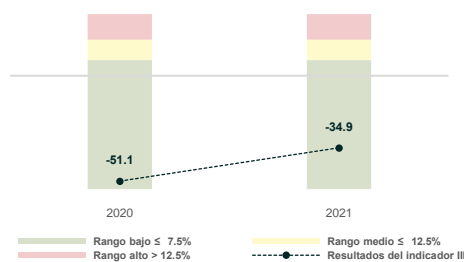
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	298.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	298.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

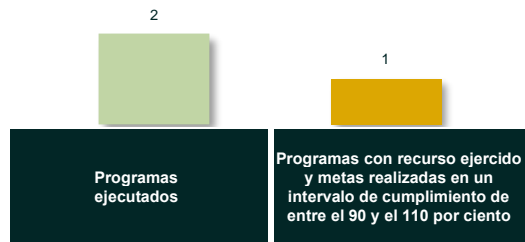
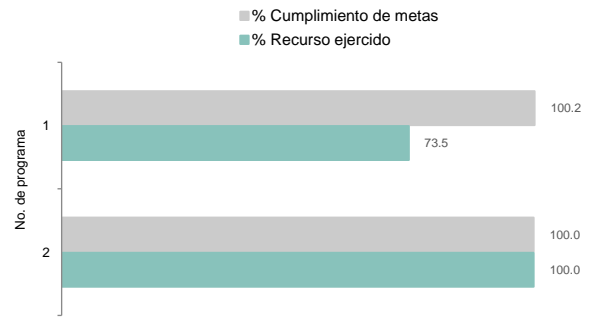
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

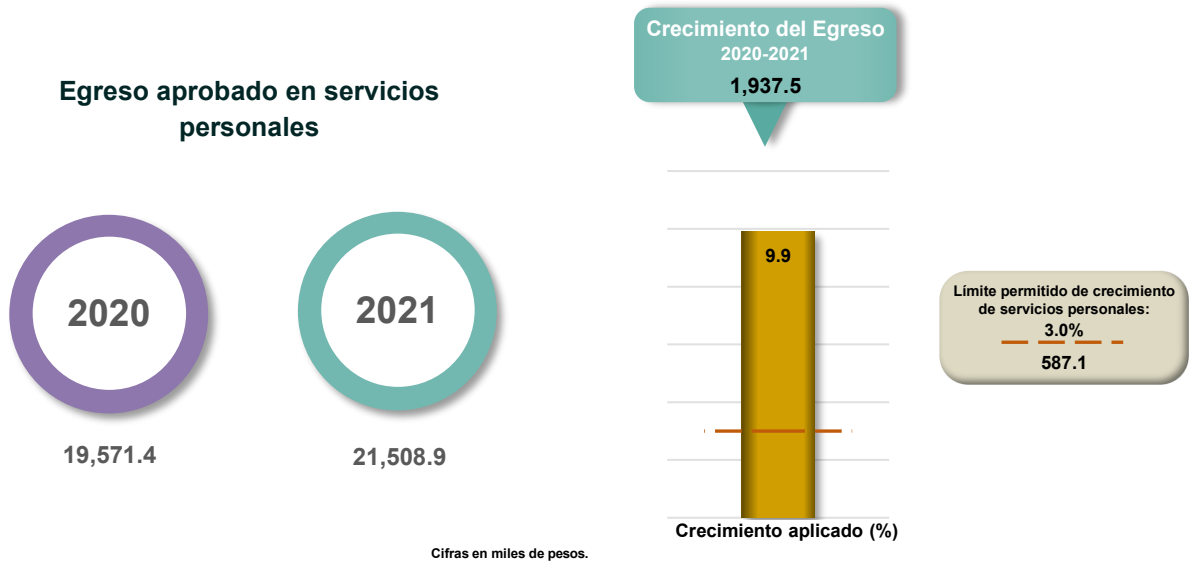
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Planeación y presupuesto basado en resultados
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

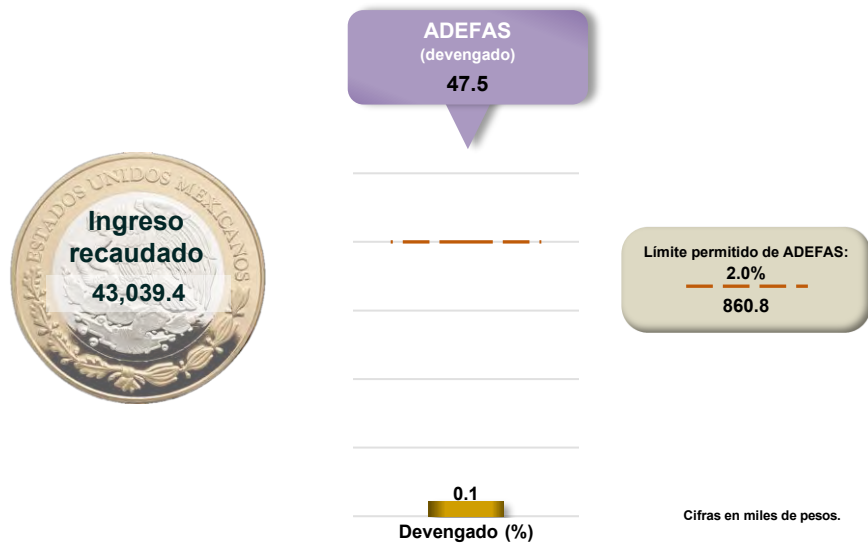
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

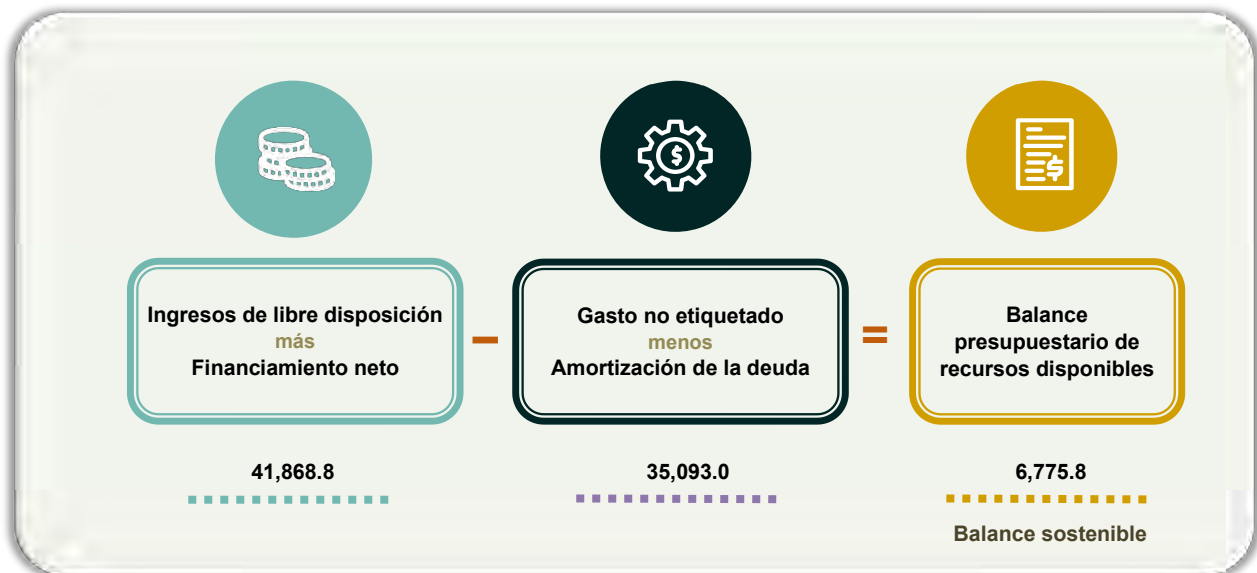
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

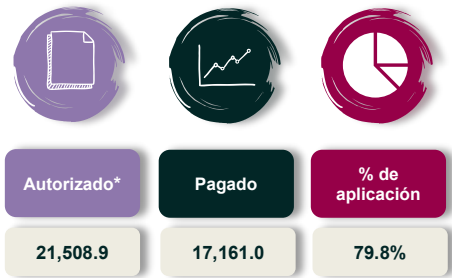
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

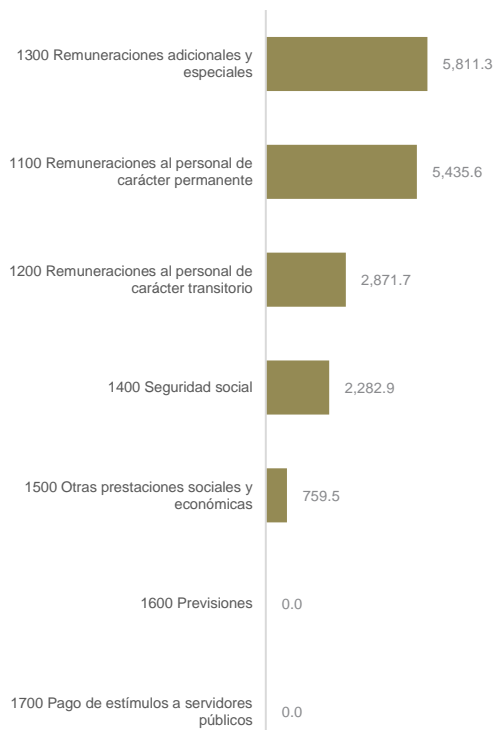
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



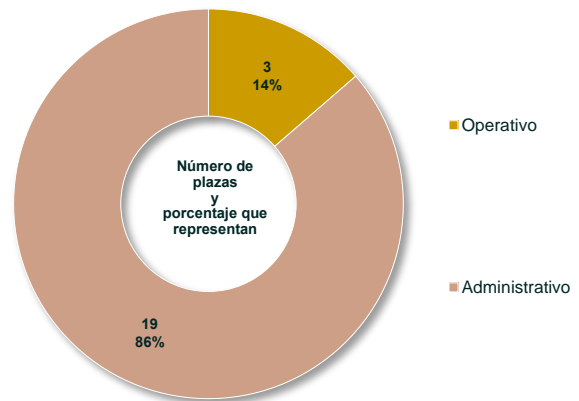
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

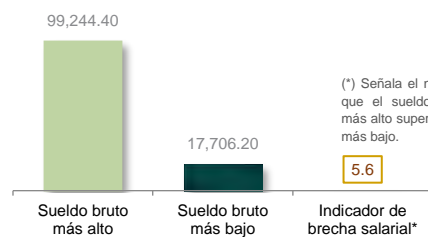
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

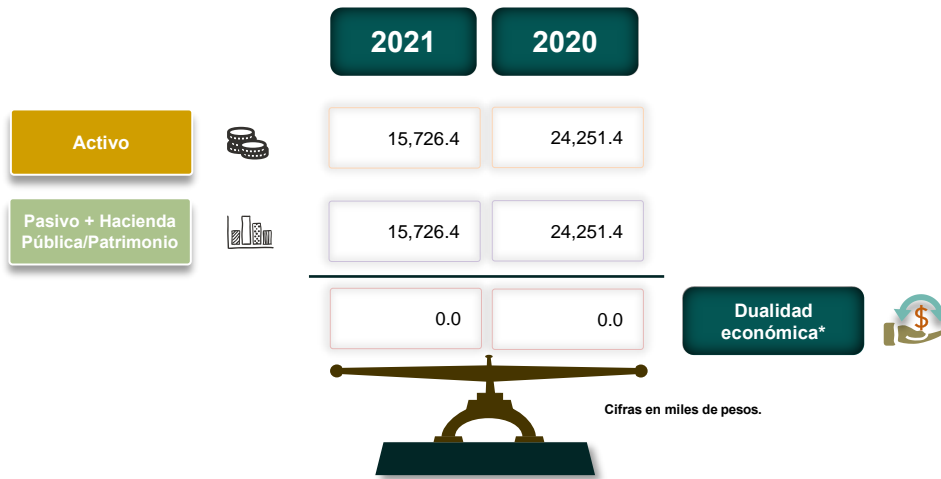


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	8,627.7	102.7	8,627.7	102.7	0.0	0.0
Circulante	8,223.3	0.0	8,223.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	404.4	102.7	404.4	102.7	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	1.6	0.0	1.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	1.6	0.0	1.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	8,523.4	0.0	8,523.4	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	8,523.4	0.0	8,523.4	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

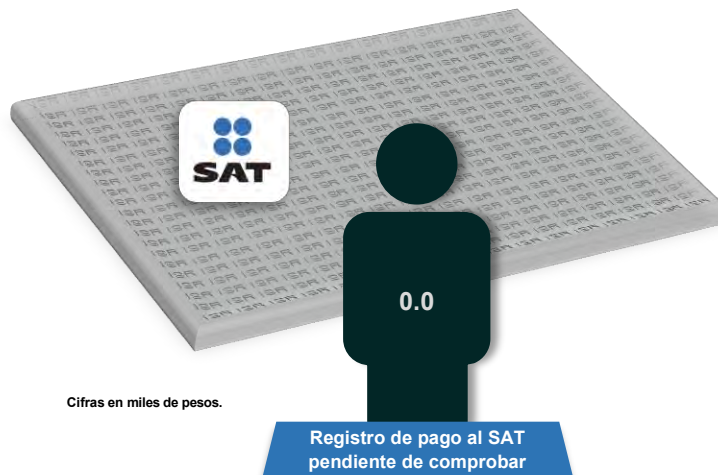
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

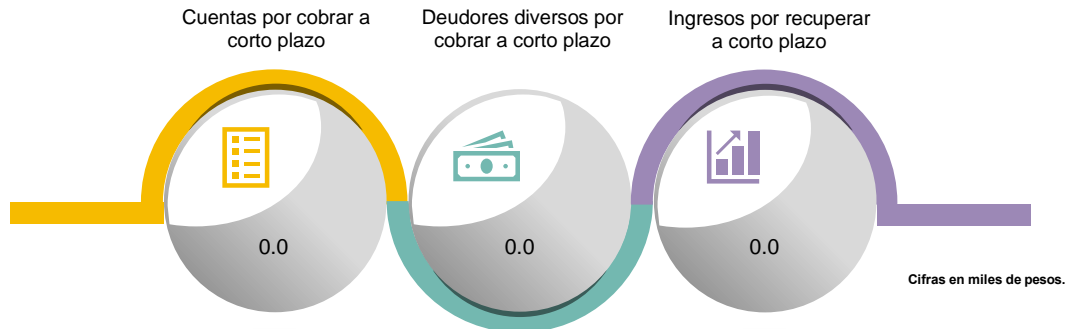
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	15,726.4	15,726.4	15,726.4	0.0	0.0
Circulante	15,091.1	15,091.1	15,091.1	0.0	0.0
No Circulante	635.3	635.3	635.3	0.0	0.0
Pasivo	50.6	50.6	50.6	0.0	0.0
Circulante	50.6	50.6	50.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	15,675.8	15,675.8	15,675.8	0.0	0.0
Contribuido	159.8	159.8	159.8	0.0	0.0
Generado	15,516.0	15,516.0	15,516.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

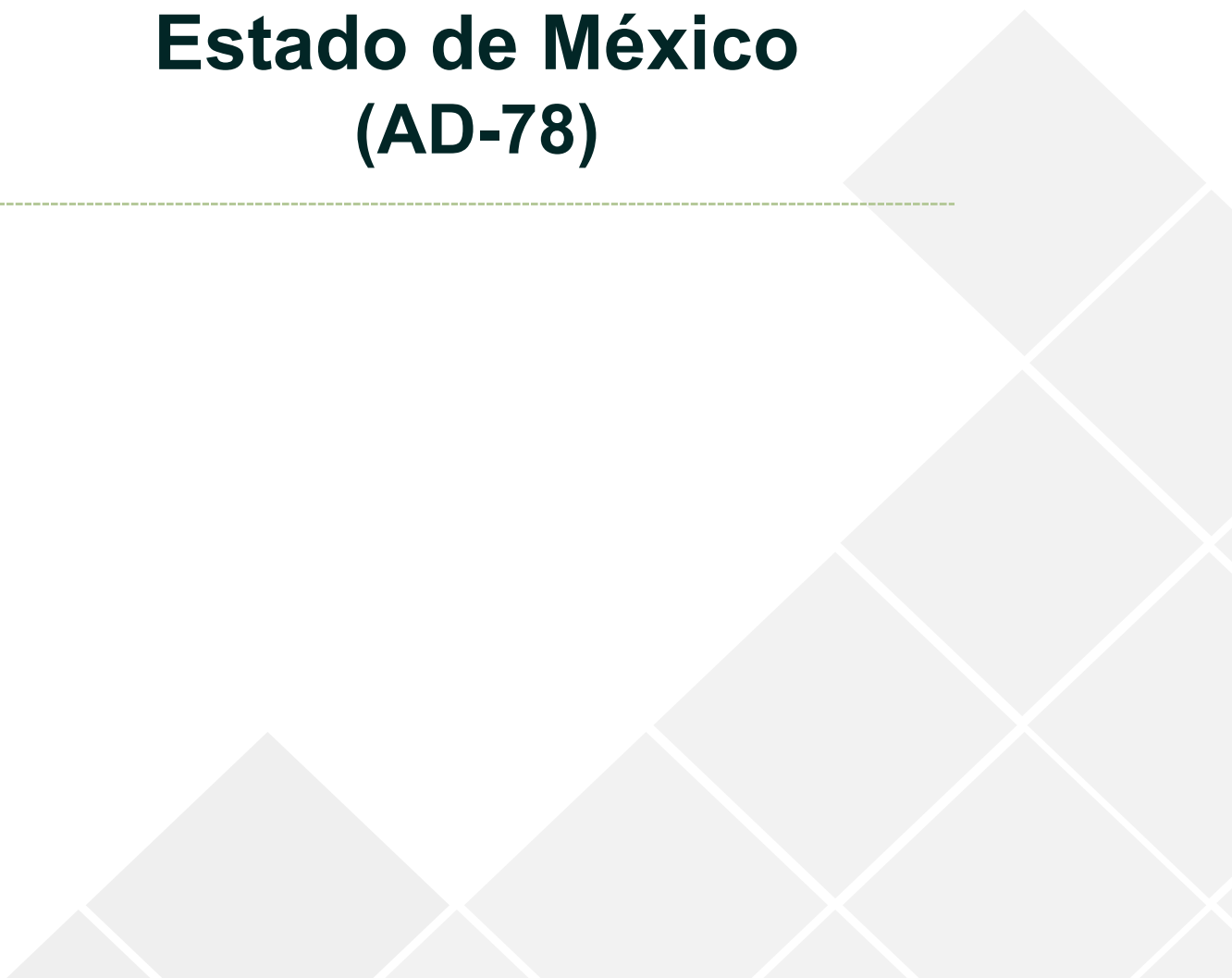
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Planeación y presupuesto basado en resultados", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.9 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 3,193.6 miles de pesos	3,193.6	Artículo 92 fracción XXVII inciso B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
4		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Desempeño
Comité de Planeación
para el Desarrollo del
Estado de México
(AD-78)



Auditoría de Desempeño Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (AD-78)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-78 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



Áreas revisadas

- ❖ Dirección de Evaluación y Seguimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la congruencia entre las disposiciones normativas y operativas, y las directrices programáticas en materia de evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Verificar que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) haya dispuesto indicadores estratégicos o de gestión, para monitorear los avances en la realización de actividades relativas a las evaluaciones realizadas a los Planes de Desarrollo Municipal.
- Verificar que el COPLADEM monitoreó la operación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), a fin de que realicen las evaluaciones de los Planes de Desarrollo al interior de dichos Comités.
- Constatar que el COPLADEM promovió la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal al interior de los COPLADEMUN durante el año 2021.
- Verificar las acciones que llevó a cabo el COPLADEM relativas a las evaluaciones de los Planes de Desarrollo Municipal de los 125 municipios del Estado de México.
- Verificar los resultados generados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN y el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED EDOMEX), relativos a la evaluación y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Verificar que se hayan difundido los resultados generados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN y el SIMED EDOMEX, relativos a la evaluación y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Verificar la eficiencia en la elaboración de criterios técnicos metodológicos para la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Verificar que el COPLADEM haya planeado y programado las acciones relativas a la capacitación y asesoría otorgada a los municipios.
- Verificar que el COPLADEM haya elaborado e implementado un programa de capacitación y asesoría técnica y metodológica a los municipios en materia de evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, con base en los resultados obtenidos de un diagnóstico de necesidades.
- Constatar que el COPLADEM realizó evaluaciones de conocimientos adquiridos o de satisfacción, derivadas de las capacitaciones y asesorías proporcionadas a los municipios en materia de evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Verificar que el COPLADEM haya celebrado convenios de coordinación con los municipios del Estado de México, a través de los cuales se coordinó un programa de capacitación y asesoría técnica y metodológica en materia de evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describen a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del COPLADEM en la ejecución del proceso de implementación de mecanismos y herramientas para evaluar los planes de desarrollo municipales, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 1

Para el ejercicio fiscal 2021, el COPLADEM careció de disposiciones normativas específicas en su Reglamento Interno y su Manual General de Organización, que tuvieran por objeto regular la generación e integración de información y metodologías, la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios y la implementación de mecanismos, herramientas y metodologías para evaluar los Planes de Desarrollo Municipal, por lo que el COPLADEM no determinó las acciones específicas con las que coadyuva en la realización de las evaluaciones de los planes de desarrollo municipal; en consecuencia, no existe certeza del quehacer gubernamental del organismo auxiliar en materia de evaluación de Planes de Desarrollo Municipales.

Aunado a lo anterior, el organismo auxiliar no dispuso de un manual de procedimientos que tuviera por objeto regular y documentar la operación, el seguimiento y el control del proceso de capacitación otorgada a los municipios en materia de evaluación de sus planes de desarrollo, en el que se describieran las unidades administrativas involucradas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de éstas actividades, exponiendo de manera concreta, secuencial y ordenada los pasos a seguir para el desarrollo de las capacitaciones.

Recomendación AD-78-R-01

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente realice las gestiones para integrar y actualizar las disposiciones normativas en su Reglamento Interno y Manual General de Organización relacionadas con las funciones y atribuciones específicas que lleva a cabo el organismo auxiliar y que son su responsabilidad respecto a las evaluaciones a los planes de desarrollo municipal; y formule un manual de operación interno, que regule y describa el proceso que el COPLADEM realiza para otorgar la capacitación, donde se determine, de manera específica y detallada a los municipios, en relación a las funciones que lleva a cabo para coadyuvar en materia de evaluación a los planes de desarrollo, la operación, el seguimiento y el control de dicho proceso, asimismo, permita identificar las unidades administrativas involucradas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de éstas actividades, exponiendo de manera concreta, secuencial y ordenada los pasos a seguir para el desarrollo de los procesos de capacitación, a fin de que la entidad fiscalizada tenga certeza de la ejecución de actividades sustantivas en materia de las evaluaciones de los planes de desarrollo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-01

Artículos 40 párrafo tercero y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 8 y 24 fracciones XLVIII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 82 fracciones IX y X del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 11 fracción III del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección General y de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 2

Para el año 2021, si bien el COPLADEM reportó metas de actividad genéricas relativas a la evaluación de Planes de Desarrollo Municipal, no acreditó la planeación y programación de la generación e integración de información y metodologías para evaluar los Planes de Desarrollo Municipal, la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación a los Planes de Desarrollo Municipal y la implementación de mecanismos, herramientas y metodologías para evaluar dichos planes de desarrollo; por lo que las metas de actividad no fueron suficientes ni pertinentes para monitorear y dar seguimiento a las acciones que están dentro del tramo de control y operación del organismo auxiliar.

Recomendación AD-78-R-02

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades relativas a la generación e integración de información y metodologías para coadyuvar en la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para que lleven a cabo la evaluación a sus Planes de Desarrollo Municipal, y el establecimiento de mecanismos, herramientas y metodologías para la evaluación de dichos planes de desarrollo, a fin de coadyuvar a la planeación y programación eficiente del quehacer gubernamental del organismo auxiliar en la materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-02

Artículo 18 fracciones VI y VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 286 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Numeral 4. "Integración del Programa Anual" del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Funciones de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Resultado final núm. 3

En el año 2021, el COPLADEM no dispuso de indicadores estratégicos o de gestión para monitorear los avances en la generación e integración de información y metodologías para evaluar los Planes de Desarrollo Municipal y la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo dicha evaluación; cabe señalar de manera particular que el indicador "Porcentaje de cumplimiento a las evaluaciones realizadas a los Planes de Desarrollo Municipal a través de la Plataforma SIMED Municipal" no monitoreó los resultados de las acciones que realizó el COPLADEM para coadyuvar con los municipios en la ejecución de la evaluación de sus planes municipales, al reportar las evaluaciones que elaboraron los municipios, las cuales no desarrolla dicho organismo auxiliar.

Recomendación AD-78-R-03

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, establezca indicadores estratégicos y/o de gestión que permitan monitorear y dar seguimiento a la generación e integración de información y metodologías, la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios y/o la implementación de mecanismos, herramientas y metodologías para coadyuvar en la evaluación a los Planes de Desarrollo Municipal, así como a sus metas de actividad sustantivas, a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-03

Artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 287 cuarto párrafo y 327-A párrafo tercero fracciones II y IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 4

Para el ejercicio fiscal 2021, el COPLADEM contó con actas que dan cuenta de la instalación y operación de 120 COPLADEMUN de un total de 125 en el Estado de México, lo que significó que el organismo auxiliar no dispuso de dichas actas para el municipio de Ecatepec de Morelos.

Aunado a lo anterior, en las actas de instalación de los COPLADEMUN se establece la designación de un representante del COPLADEM para fungir como Asesor Técnico; sin embargo, el organismo auxiliar también designó a un enlace municipal, que en 116 municipios no correspondió con el servidor público designado como representante del COPLADEM para fungir como Asesor Técnico, condición que no posibilita identificar y dar certeza de la persona que dará atención y asesoría técnica en los COPLADEMUN o, en su caso, de la determinación del alcance y actividades de cada una de las personas servidoras públicas del Comité que participan en las administraciones municipales.

Recomendación AD-78-R-04

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, formule e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure documentar la instalación de los 125 COPLADEMUN, así como la designación de un servidor público como representante del COPLADEM, para que funja como Asesor Técnico y otorgue atención y asesoría técnica a los municipios al interior de los COPLADEMUN y, en caso, de que se generen cambios en dicha representación se notifique al Municipio con oportunidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-04

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 82 fracción VIII y 85 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Resultado final núm. 5

Para el ejercicio fiscal 2021, el COPLADEM acreditó haber dado seguimiento a 26 municipios, lo cual representó el 20.8 por ciento de un total de 120 COPLADEMUN instalados en el Estado de México, no obstante para los 99 restantes no se acreditó dicho seguimiento, además en los reportes no se identifica una periodicidad bajo la cual se haya realizado el seguimiento; en suma, esta condición refleja la falta de criterios, guías, lineamientos y procedimientos que aseguren regular y documentar las actividades que realiza el COPLADEM para llevar a cabo el seguimiento, por lo que no se tiene certeza de la programación de la elaboración de reportes, la participación del personal designado por el organismo auxiliar, la periodicidad con la que se debe realizar y de los mecanismos utilizados para verificar la operación y seguimiento de los COPLADEMUN.

Recomendación AD-78-R-05

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, formule e instrumente criterios, guías, lineamientos y/o procedimientos para llevar a cabo el seguimiento a los COPLADEMUN, (en los que se establezca la programación de la elaboración de reportes, la periodicidad con la que se debe realizar el seguimiento y los mecanismos utilizados para verificar la operación y seguimiento de los COPLADEMUN), a fin de asegurar la operación de la totalidad de los comités municipales instalados en el Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-05

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 82 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 11 fracción III del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 6

En el año 2021, el COPLADEM promovió la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal al interior de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal a través de la emisión de oficios a los 125 municipios, en los cuales se les solicitó llevar a cabo la captura de las obras y acciones por Pilar y Eje Temático referentes a la ejecución del Plan de Desarrollo, correspondientes a los meses de abril, junio y octubre; sin embargo, el COPLADEM no contó con un procedimiento, guía o lineamiento que le posibilitara documentar la participación, el compromiso o la omisión de los municipios en llevar a cabo el registro de los avances de sus acciones clasificadas por Pilar y Eje de desarrollo que diera cuenta de la ejecución de los planes de desarrollo municipales.

Recomendación AD-78-R-06

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, diseñe e implemente un procedimiento, guía o lineamiento operativo y de control que le posibilite documentar la participación, el compromiso o la omisión de los municipios en llevar a cabo el registro de los avances de las acciones realizadas por Pilar y Eje de desarrollo de los planes municipales, mediante el cual permita acreditar las acciones que lleva a cabo el organismo auxiliar para promover la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal al interior de los COPLADEMUN.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-06

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 82 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 11 fracción III del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 7

En el año 2021, el COPLADEM no acreditó el registro y autorización de 15 Planes de Desarrollo Municipales que reportaron un avance de atención en los sistemas informáticos que operó el COPLADEM; sin embargo, para que los municipios pudieran cargar información a dichos sistemas debieron contar con la versión final de su Plan de Desarrollo 2019-2021, documentado en el Registro Estatal de Planes y Programas, condición que no ofrece certeza de que el avance y la evaluación registrados en dichos sistemas fueran adecuados, suficientes y pertinentes, ya que los planes no aseguraron la debida consistencia metodológica.

Recomendación AD-78-R-07

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, elabore e instrumente un procedimiento operativo y de control que posibilite documentar la carga de información en sus sistemas electrónicos por parte de los municipios, específicamente cuando acrediten la versión final de su Plan de Desarrollo y se tenga incorporado en el Registro Estatal de Planes y Programas, a través de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN y del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED EDOMEX, a fin de que exista certeza de que el avance y evaluación reportados en los sistemas del COPLADEM, corresponden a Planes de Desarrollo Municipal con la debida consistencia metodológica y den cuenta del quehacer gubernamental de la administración municipal.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-07

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Artículo 15 fracciones III y V del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
 Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
 Numeral 4.3 Principios 10 y 11 apartados 10.01, 10.03, 11.02 y 11.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 8

En el año 2021, el COPLADEM operó el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo y COPLADEMUN y el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED EDOMEX, para coadyuvar en la evaluación de los planes de desarrollo; sin embargo, la información de los reportes que generan los sistemas utilizados por el COPLADEM para verificar el avance y cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipal no fue consistente entre ellos, debido a que los municipios que reportaron 0.0 por ciento de avance en el Informe de “Pilares y Ejes”, en los “Informes Generales PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL” registraron logros en sus líneas de acción.

Recomendación AD-78-R-08

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, actualice los manuales de usuario de los sistemas que utiliza el COPLADEM para verificar el avance y cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipal, posibilitando que la información y reportes generados sobre el avance y cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipal que sea inequívoca, confiable y segura, a fin de que el organismo auxiliar cuente con información sistematizada de los resultados de la administración pública municipal en el cumplimiento de sus planes de desarrollo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-08

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
 Numeral 4.3 Principios 10 y 11 apartados 10.03, 11.02 y 11.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 9

En el año 2021, de las estadísticas generadas del avance y cumplimiento de los 125 Planes de Desarrollo Municipal por los sistemas del COPLADEM, se identificó que:

Sistema de Monitoreo de Evaluación de los Planes de Desarrollo y COPLADEMUN

- Los 125 municipios del Estado de México programaron de manera concentrada 26,161 líneas de acción, de las cuales el 76.0 por ciento fue atendido, mientras que el 24.0 por ciento no se atendió.
- De los 125 municipios que registraron líneas de acción en el sistema, sólo 31 (24.8 por ciento) reportaron su atención al 100.0 por ciento, 55 (44.0 por ciento) municipios registraron un rango de avance de 70.0 – 99.9 por ciento y 39 (31.2 por ciento) municipios menos del 70.0 por ciento.
- Los municipios de Cuautitlán Izcalli y Ecatepec de Morelos no registraron atención a sus 333 y 352 líneas de acción establecidas en sus planes, respectivamente.

Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño (SIMED-EDOMÉX)

- En suma, los 125 municipios reportaron un cumplimiento en el Pilar Seguridad de 50.5 por ciento, mientras que los Pilares Social, Económico, Territorial y Ejes Transversales reportaron un cumplimiento menor a 50.0 por ciento.
- 12 municipios reportaron cumplimientos de 0.0 por ciento en los Pilares Social, Económico, Territorial, Seguridad y Ejes Transversales, de los cuales los municipios de Ixtapan del Oro, Nopaltepec, Ocoyoacac y Xonacatlán registraron cumplimientos en sus líneas de acción en los Informes Generales Plan de Desarrollo Municipal.

Por consiguiente, se identificaron municipios que no dieron atención a los pilares, objetivos, estrategias y acciones establecidas en sus Planes de Desarrollo Municipal al cierre del ejercicio fiscal 2021, condición que refleja que no se atendieron las prioridades, problemas y demandas sociales, políticas y económicas de los ciudadanos, competencia de los municipios, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Recomendación AD-78-R-09

Para que el COPLADEM en lo subsecuente, a través del SIMED- EDOMEX, genere los reportes sobre los avances y cumplimiento de los 125 planes de desarrollo municipal, a fin de que el organismo auxiliar cuente con información que sirva como base para toma de decisiones.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-09

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 11 fracción III y 15 fracciones III y V del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principios 10 y 11 apartados 10.03, 11.02 y 11.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 10

En el año 2021, el Sistema de Monitoreo de Evaluación de los Planes de Desarrollo y COPLADEMUN operado por el Comité, no permitió la visualización de la evidencia que cargaron los municipios para acreditar el avance de las obras o acciones, la cual se debe ingresar por lo menos en dos tiempos cuando se tengan los porcentajes de 25.0, 50.0, 75.0 y 100.0 por ciento de avance y cumplimiento de los Planes de Desarrollo Municipal registrados en dicho sistema; sin embargo, no es posible visualizar las imágenes que fueron reportadas como evidencia, condición por la cual el COPLADEM únicamente se enfoca en monitorear la descripción del avance de meta y el cumplimiento cuantitativo reportado por los municipios.

Recomendación AD-78-R-10

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, establezca el medio idóneo que asegure la carga de evidencia pertinente, para coadyuvar en el monitoreo y avance de sus Planes de Desarrollo Municipal.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-10

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principios 10 y 11 apartados 10.03, 11.02 y 11.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 11

En el año 2021, el COPLADEM no dispuso de un procedimiento operativo y de control que le permitiera informar sobre los avances y resultados obtenidos de los reportes que generan sus sistemas electrónicos, a la Contraloría Interna del municipio y a la Unidad Administrativa o Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, cuyas atribuciones son: "Determinar y sancionar las responsabilidades que se deriven de la evaluación efectuada a los Planes Estatal y Municipales y sus programas" y "Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven", respectivamente.

A pesar de que los municipios pueden acceder a la información que generaron el Sistema de Monitoreo de Evaluación de los Planes de Desarrollo y COPLADEMUN y el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño (SIMED-EDOMÉX), el COPLADEM no difunde entre los municipios la información emitida por sus sistemas, no obstante tiene como función el emitir información que en el ámbito de su competencia se requiera, a efecto de que sea utilizada en la integración y evaluación, así como en la realización de reportes y estadísticas para la toma de decisiones.

Recomendación AD-78-R-11

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, diseñe e implemente un procedimiento, guía o lineamiento operativo y de control que le posibilite informar a las autoridades competentes sobre los avances a la carga de información de cumplimiento a los Planes de Desarrollo Municipal.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-11

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículos 11 fracción III y 15 fracción III del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento y de la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del COPLADEM en la ejecución del proceso de generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 12

En el año 2021, el COPLADEM no acreditó la elaboración de criterios técnicos metodológicos relacionados con la generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipal, pese a estar enunciado en el Manual General de Organización del COPLADEM, específicamente en el objetivo de la Dirección de Evaluación y Seguimiento; ello significa que no se diseñó un documento que detallara los criterios sobre los cuales el COPLADEM operó el SIMED EDOMÉX, para promover la evaluación estratégica de los Planes de Desarrollo Municipal, así como el procesamiento de la información que los municipios cargan al sistema y la evaluación del contenido estratégico de dichos planes de desarrollo.

Recomendación AD-78-R-12

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, formule e instrumente criterios metodológicos relacionados con la generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipal, a fin de que se cuente con información técnica que determine la forma en que debe operar el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED EDOMÉX), para promover la evaluación estratégica de los Planes de Desarrollo Municipal, así como el procesamiento de la información.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-12

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 82 fracciones IX y X del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 13 fracción XI y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Objetivo y funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Resultado final núm. 13

El Manual General de Organización del COPLADEM no guarda consistencia entre el objetivo y las funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento; lo anterior, en virtud de que el objetivo refiere a: "Diseñar y difundir criterios técnicos metodológicos para la (...) evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (...)"; sin embargo, la materialización de ese propósito no se refleja dentro de las funciones de la Dirección, condición que no posibilita el cumplimiento del objetivo del área administrativa.

Recomendación AD-78-R-13

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, actualice y publique su Manual General de Organización, en el cual se determinen funciones suficientes y pertinentes que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos para las áreas administrativas, en específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento sobre la elaboración de criterios técnicos metodológicos para la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, a fin de que se tenga certeza de que las funciones que lleva a cabo el organismo auxiliar en la materia, reflejen lo que pretende el objetivo del área.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-13

Artículos 40 párrafo tercero y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 82 fracción IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 13 fracción XI y 17 fracción XIII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Funciones de la Dirección General y la Unidad de Apoyo Administrativo del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Nombre del resultado 3. Verificar el desempeño del COPLADEM en la ejecución del proceso de capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación de los planes de desarrollo municipales, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 14

Para el ejercicio fiscal 2021, si bien el COPLADEM consideró las asesorías técnicas y metodológicas como similares a las capacitaciones otorgadas, éstas fueron definidas por funciones y atribuciones individuales en su marco normativo, además se identifican características específicas para cada una en diferentes fuentes de referencia, por lo que la concentración de la información, no posibilita distinguir los alcances y los avances de los resultados tanto de las asesorías como de las capacitaciones; además, de acuerdo con el Manual General de Organización, las capacitaciones están dirigidas a personal de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de los municipios en el uso de los sistemas del COPLADEM, mientras que las asesorías se caracterizan por ser técnicas y metodológicas, sin identificar el personal al que va dirigido.

Asimismo, el COPLADEM no registró metas de actividad relativas a la capacitación otorgada a los titulares de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en el programa anual del proyecto presupuestario "Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo" del programa "Planeación y presupuesto basado en resultados", ya que el organismo auxiliar únicamente acreditó las asesorías otorgadas a través de minutas, de las cuales tampoco se tuvo evidencia sobre las 70 capacitaciones reportadas como realizadas, debido a que sólo se acreditaron 56 minutas de asesoría.

Recomendación AD-78-R-14

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, realice la planeación, programación y seguimiento de la capacitación y de la asesoría técnica-metodológica en materia de planeación del desarrollo, que le posibilite documentar con evidencia suficiente y pertinente el quehacer gubernamental en esta materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-14

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Resultado final núm. 15

Para el ejercicio fiscal 2021, si bien el COPLADEM impartió asesorías y capacitaciones a solicitud de parte mediante el Sistema de Citas en Línea para Asesorías en Materia de Planeación del Desarrollo, no formuló de manera complementaria un programa de capacitación y asesoría en el que se calendarizaran fechas, temáticas, ponentes, número de participantes estimados, modalidad y objetivos a alcanzar, el cual debió haber tenido como base un diagnóstico de necesidades sobre temáticas específicas de interés, importancia y aplicación para los municipios del Estado de México.

Recomendación AD-78-R-15

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, diseñe e instrumente un programa de capacitación en el que se calendaricen fechas, temáticas, modalidad y objetivos de carácter general, con base en un diagnóstico de necesidades sobre temáticas específicas de interés, importancia y aplicación para los municipios del Estado de México. Asimismo, diseñe e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, documentar el otorgamiento de las capacitaciones a los municipios.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-15

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 16

En el ejercicio fiscal 2021, el COPLADEM otorgó capacitación y asesoría técnica y metodológica a 37 de los 125 municipios del Estado de México, lo que representó el 29.6 por ciento de cobertura, de los cuales 14 municipios recibieron más de 1 capacitación o asesoría, registrando en su conjunto un aforo de 145 participantes.

Los temas sobre los cuales verso la asesoría fueron: "Sistema COPLADEMUN" y "Plan de Desarrollo Municipal (PDM)" en 6 subtemas: "Carga de información", "SIMED Edomex", "Participación innovación", "Proceso Plan de Desarrollo Municipal", "Reconducción" y "Carga de información"; sin embargo, el organismo auxiliar a través de su portal ofertó 4 temas genéricos con 13 subtemas para impartir.

Recomendación AD-78-R-16

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, formule e implemente estrategias que le permitan incrementar su cobertura de atención, a fin de que un mayor número de municipios sean beneficiados de recibir capacitación y asesoría técnica y metodológica en materia de planeación del desarrollo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-16

Artículo 15 fracciones VI y VII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Resultado final núm. 17

El COPLADEM, para el año 2021, no acreditó los resultados de la evaluación de los aprendizajes alcanzados al término del otorgamiento de las 56 capacitaciones y asesorías técnicas y metodológicas que otorgó a 37 municipios; en consecuencia, no dispuso de la información y documentación que acreditara la instrumentación de las estrategias de seguimiento, derivado de la evaluación a las capacitaciones y asesorías técnicas y metodológicas dirigidas a los municipios, de las cuales se hayan detectado oportunidades de mejora, así como los resultados alcanzados con la atención a las mismas.

Recomendación AD-78-R-17

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, realice encuestas de satisfacción de las capacitaciones y asesorías técnicas y metodológicas impartidas a los municipios.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-17

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracción VI y VII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de México.

Resultado final núm. 18

El COPLADEM celebró convenios de coordinación con 115 municipios del Estado de México para otorgar capacitaciones y asesorías técnicas y metodológicas en el uso del “Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN”, para otorgar apoyo metodológico para el proceso de evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal; no obstante, únicamente el 31.3 por ciento de los 115 municipios recibió capacitaciones o asesorías técnicas y metodológicas, por tanto, el 68.7 de los municipios que también firmaron convenio con el organismo auxiliar no fue capacitado ni asesorado durante el ejercicio 2021.

Si bien se identificó que 10 municipios no celebraron convenio de coordinación con el organismo auxiliar, uno de ellos recibió capacitación o asesorías técnicas y metodológicas.

Recomendación AD-78-R-18

Para que el COPLADEM, en lo subsecuente, asegure la suscripción de convenios de coordinación con los 125 municipios del Estado de México, que le posibiliten capacitar y asesorar a los servidores públicos de dichos municipios, en temas relacionados con el uso del “Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN” y el proceso de evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal; asimismo, asegure el cumplimiento de dichos convenios.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-78-R-18

Artículo 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 82 fracción IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Funciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Manual General de Organización del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

Implementación de mecanismos y herramientas para evaluar los planes de desarrollo municipales

La falta de certeza de la información que se genera a partir de la emisión de reportes, cifras y datos sobre los cumplimientos y avances de las líneas de acción, estrategias y objetivos de los planes de desarrollo municipales, se debe a deficiencias en la compatibilidad de las herramientas informáticas de las que dispone el COPLADEM, aunado a que el propio Comité ha dado cuenta de que valida el registro de información de municipios, sin que éstos cuenten con planes debidamente revisados y validados.

Asimismo, se identificaron módulos del “Sistema de Monitoreo de Evaluación de los Planes de Desarrollo y COPLADEMUN” que si bien reciben la carga de la evidencia que reportan los municipios para soportar los avances a sus líneas de acción, para la entidad fiscalizada no le es posible llevar a cabo la verificación del seguimiento a los planes municipales, ya que dicha evidencia no es posible visualizarla y ser sujeta a una revisión y análisis, sino que por el contrario el COPLADEM sólo considera las descripciones del avance de las metas y los niveles de cumplimiento de las líneas de acción que derivan de los planes municipales.

Finalmente, en términos de las funciones que rigen su actuar institucional, el Comité tiene la obligación de emitir la información que se requiera a efecto de que sea utilizada en la integración y evaluación de los planes, así como en la realización de reportes y estadísticas para la toma de decisiones; pese a lo ordenado en su marco normativo, el COPLADEM aunque genera reportes mediante sus sistemas informativos, éstos no son notificados a los municipios, en particular dicha información representa un insumo para los procesos que deben ejecutar, en cumplimiento de sus atribuciones, las Unidades de Información, Planeación,

Programación y Evaluación (UIPPE) y las Contralorías Internas; para el caso de las UIPPE dicha información es necesaria para dar cuenta del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que de él deriven, mientras que la Contraloría Municipal necesita el acceso a dicha información para determinar y, en su caso, sancionar por las responsabilidades que deriven de la evaluación al plan municipal de desarrollo.

En suma, las oportunidades de mejora determinadas obedecen, entre otros factores, a la falta de disposiciones en el marco normativo del COPLADEM que determinen, de forma específica, el quehacer institucional a seguir para asegurar su coadyuvancia en la evaluación de los planes de desarrollo municipales, por lo que corresponde a la contribución de la información generada por los sistemas de avance y cumplimiento de los planes.

Generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales

Aunque es facultad de los municipios ejecutar la evaluación a sus planes de desarrollo, el COPLADEM no acreditó la emisión de criterios metodológicos y de información que coadyudara a la acción rectora de evaluar la planeación de mediano plazo de los gobiernos municipales, considerando que uno de sus objetivos institucionales es el de “Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y sus Municipios” y que, en términos del artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, dentro del proceso de la planeación democrática se comprende la etapa de evaluación de resultados.

Bajo este tenor, el hecho de que el Comité no haya acreditado el cumplimiento del objetivo y de funciones de una de sus unidades administrativas, se explica porque, en principio, no está representada la actividad sustantiva que nos ocupa dentro del programa anual del organismo, no se han diseñado indicadores para evaluar su cumplimiento, aunado a que no están definidas funciones y actividades específicas que determinen la operación a la cual deba ajustarse el actuar institucional del Comité para asegurar la generación de información y de metodologías para apoyar en la evaluación de los planes municipales, independientemente de que la ejecución de esta importante acción esté depositada en el orden de gobierno municipal.

Capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación de los planes de desarrollo municipales

El tratamiento y registro concentrado de las capacitaciones y asesorías al ser consideradas como servicios similares, dejando de lado sus objetivos, alcances y actores a los que van dirigidas, le representa al COPLADEM un área de oportunidad en la coadyuvancia que le corresponde para la evaluación de los planes de desarrollo municipales, cuya presencia se explica por la carencia de políticas, guías, criterios o procedimientos que permitan regular y documentar la prestación de estos servicios, aunado a que la entidad fiscalizada no dispuso de un programa de capacitaciones dirigido a las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como de asesorías técnicas y metodológicas que aún no tiene definida su población objetivo. Si bien existe un marco de coordinación suscrito entre el Comité con 115 municipios para estos efectos, se advierte la baja participación de los municipios (37) en la utilización de capacitaciones y asesorías en apoyo de la evaluación de sus planes de desarrollo.

Efectos de los resultados finales

Implementación de mecanismos, herramientas y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales

El COPLADEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus atribuciones en la implementación de mecanismos y herramientas que tengan por objeto evaluar los planes de desarrollo municipales; en consecuencia, los municipios y el Comité no disponen de evidencia suficiente y pertinente de los avances reales de los primeros, en el cumplimiento de sus planes de desarrollo, aunado a que la falta de entrega de la información procesada en los sistemas informáticos, impide dar cuenta de los resultados de la administración pública municipal al término de su gestión o, en su caso, sirva para orientar las acciones gubernamentales durante el desarrollo de la gestión pública.

Generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales

El COPLADEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus funciones en la generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales; en consecuencia, se identifican oportunidades de mejora representadas por la falta de emisión de información y de criterios metodológicos que apoyen a las administraciones públicas municipales, condición que se refleja en el nivel y calidad del suministro de información que se carga a los sistemas informáticos del COPLADEM, por parte de los municipios, y que da cuenta de los avances y resultados en el cumplimiento de los Pilares y Ejes Temáticos de los planes municipales de desarrollo, aunado a que se presume que dicha condición hace que no se asegure la consistencia de la información que arrojan tales sistemas para el seguimiento de la planeación de mediano plazo.

Capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación de los planes de desarrollo municipales

El COPLADEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus funciones respecto de la impartición de la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación de sus planes de desarrollo; lo anterior debido a que se constató que en el año 2021 se registró una baja cobertura de atención municipal con la prestación de los servicios de capacitación y de asesorías técnicas y metodológicas, la cual en su conjunto representó el 29.6 por ciento de los 125 municipios, si sólo se consideran aquellos con los que suscribió convenios, los cuales ascendieron a 115 municipios, el nivel de cobertura se ubicó en 31.3 por ciento.

Conclusión de la auditoría

Implementación de mecanismos, herramientas y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales

Para el año 2021, el desempeño del COPLADEM fue ineficaz e ineficiente en la implementación de mecanismos y herramientas para evaluar los planes de desarrollo municipales, en virtud de que no se guardó la debida congruencia entre el marco normativo, programático y de planeación aplicable, toda vez que no se diseñaron metas de actividad ni indicadores de desempeño que posibilitaran asegurar el

cumplimiento de esta función del Comité, que se relaciona con la coadyuvancia que debe realizar con los municipios para que se lleve a cabo la evaluación de los planes de desarrollo; se identificaron diferencias en la designación del personal del Comité que fungió como Asesores Técnicos y Enlaces Municipales, que derivó en la falta de certeza de quienes darían atención y asesoría técnica a los COPLADEMUN, además de que la promoción que llevó a cabo el personal del COPLADEM al interior de los Comités Municipales consistió en la notificación de oficios para exhortarlos a llevar a cabo la captura de las obras y acciones por Pilar y Eje Temático en los sistemas informáticos del COPLADEM para dar cuenta de la ejecución de los planes municipales.

De manera particular por lo que respecta a la operación y emisión de reportes por parte de los sistemas que capturan información de los municipios, que corresponden a las herramientas informáticas diseñadas por el COPLADEM para monitorear los avances de los planes de desarrollo municipal, la entidad fiscalizada dio cuenta del registro de información de municipios, sin que éstos tuvieran autorizados sus planes de desarrollo en el “Registro Estatal de Planes y Programas”; asimismo se constató que la información que emiten los dos sistemas del Comité no fue consistente, ya que en el “Informe de Pilares y Ejes” se reportaron datos de municipios con avances de 0.0 por ciento en el cumplimiento de sus líneas de acción de mediano plazo, sin embargo en los “Informes Generales Plan de Desarrollo Municipal” se da cuenta de logros en las mismas líneas de acción. Finalmente, de manera particular el “Sistema de Monitoreo de Evaluación de los Planes de Desarrollo y COPLADEMUN” no posibilita visualizar las evidencias cargadas por los municipios sobre los avances de sus planes de desarrollo, en consecuencia, la entidad fiscalizada lleva a cabo la verificación de los avances reportados sólo ateniéndose a la revisión de las descripciones y los niveles de cumplimiento reportados por los municipios.

Generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales

Para el año 2021, el desempeño del COPLADEM fue ineficaz e ineficiente en la generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes de desarrollo municipales, en virtud de que el Comité careció de funciones específicas en la materia establecidas en su marco normativo constituido por su Reglamento Interno y Manual General de Organización para coadyuvar en la evaluación de los planes de desarrollo municipal; además de que no se guardó la debida congruencia entre la planeación de mediano y corto plazo, respecto del marco normativo del organismo auxiliar, toda vez que no se acreditó la planeación y programación de la generación de información y de metodologías para apoyar en dicha evaluación, ni que se diera seguimiento a través de indicadores de desempeño; en su conjunto, ante dicha condición el organismo auxiliar no acreditó la elaboración e instrumentación de criterios técnicos orientados a la generación e integración de información y metodologías para evaluar los planes municipales de desarrollo.

Capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación de los planes de desarrollo municipales

Para el año 2021, el desempeño del COPLADEM fue ineficaz e ineficiente en el otorgamiento de la capacitación y asesoría técnica otorgada a los municipios para llevar a cabo la evaluación de los planes de desarrollo municipales, en virtud de que el Comité presenta áreas de oportunidad en el acopio, generación y tratamiento de la información que se desprende de las capacitaciones y asesorías, toda vez que la registra de manera concentrada al considerar este tipo de servicios como similares; asimismo, la entidad no acreditó disponer de un programa de capacitación dirigido a los titulares de las UIPEE y de asesorías técnicas y metodológicas; por otra parte, el Comité pese a que suscribió instrumentos de coordinación con 115

municipios para la prestación del servicio de capacitaciones y de asesorías, la cobertura de atención con los mismos fue baja; finalmente, se verificó que no se aseguró la debida congruencia entre el marco normativo, programático y de planeación aplicable, ya que no se dispuso de metas de actividad para monitorear y dar seguimiento a las capacitaciones dirigidas a los titulares de las UIPPE.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El COPLADEM recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/185/2022 de fecha de acuse 1 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 207C0201020000L-055/2022, con fecha de acuse 10 de agosto de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el COPLADEM fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, de lo cual quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Ejercicio Fiscal 2021



Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Aspectos generales



CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

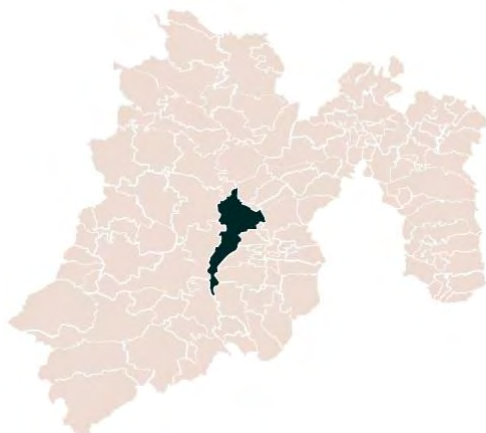
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es la investigación, estudio, proposición, difusión, capacitación, evaluación y opinión en materia de política social en el Estado de México, así como, evaluar y proponer políticas y acciones en el Estado de México, en materia de Desarrollo Social, a efecto de identificar factores que impulsen y mejoren la calidad de vida de la población mexiquense.

Unidad de atención

El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social cuenta con unidad de atención ubicada en el municipio de Toluca.



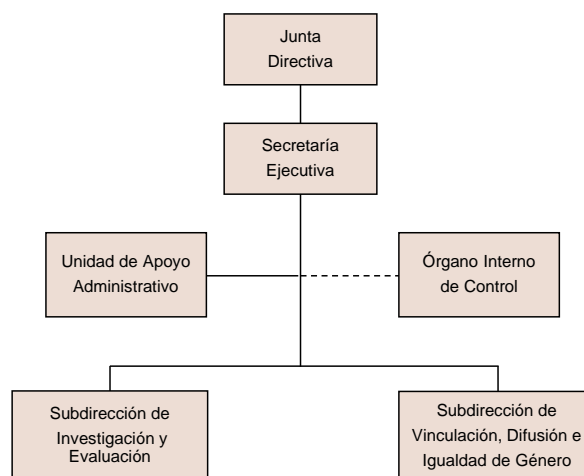
Domicilio de oficinas centrales

Avenida Morelos Poniente no. 1222, col. San Bernardino, C.P. 50080, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Junta Directiva, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Apoyo Administrativo, Subdirecciones de Investigación y Evaluación, Vinculación, Difusión e Igualdad de Género y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 23 servidores públicos: 14 operativos y 9 eventuales.



Cobertura



23 Servidores Públicos
125 Municipios
16,992,418 Mexiquenses

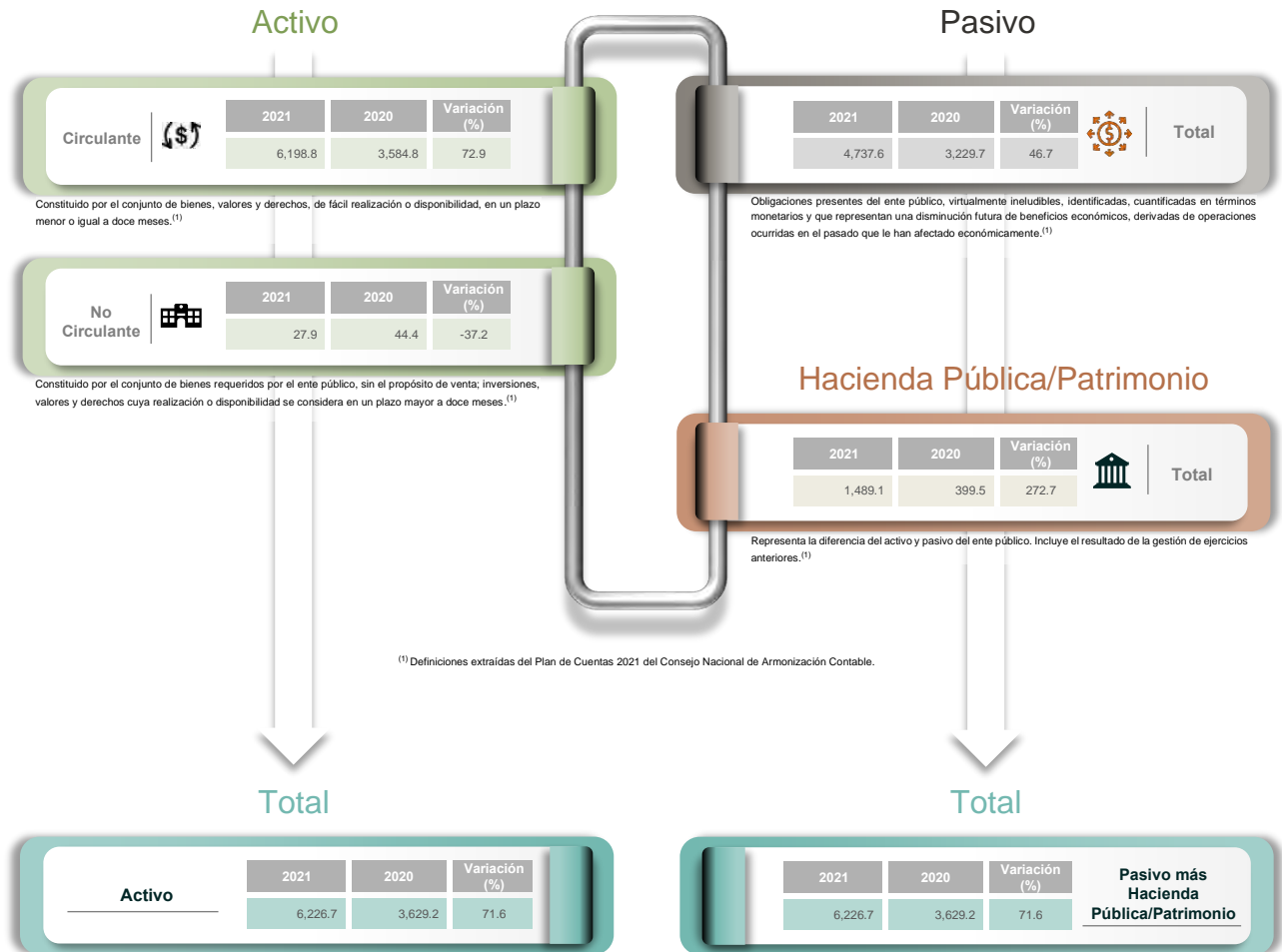
Derecho humano garantizado

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.



Generales financieros

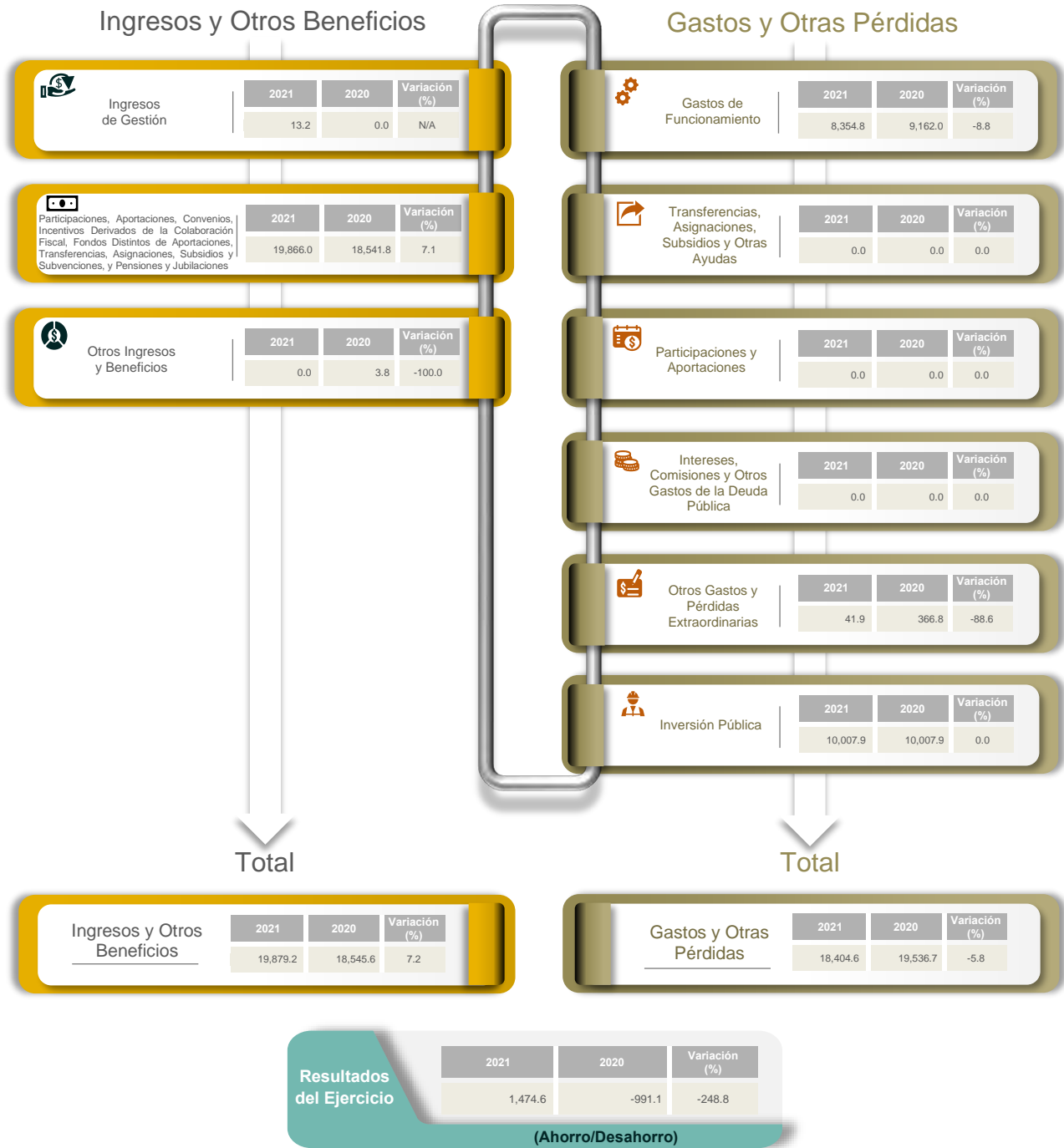
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	20,343.7	23,465.7	25,112.3	25,112.3
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	13.2	13.2
Aprovechamientos	495.5	495.5	495.5	495.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	19,848.2	19,740.5	19,866.0	19,866.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	3,229.7	4,737.6	4,737.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	20,343.7	23,465.7	21,592.4	16,854.8	21,592.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	9,469.8	9,289.8	7,485.3	7,485.3	7,485.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	89.1	35.2	7.9	7.9	7.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	776.9	903.1	861.6	846.6	861.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	10,007.9	10,007.9	10,007.9	5,285.3	10,007.9
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	3,229.7	3,229.7	3,229.7	3,229.7

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

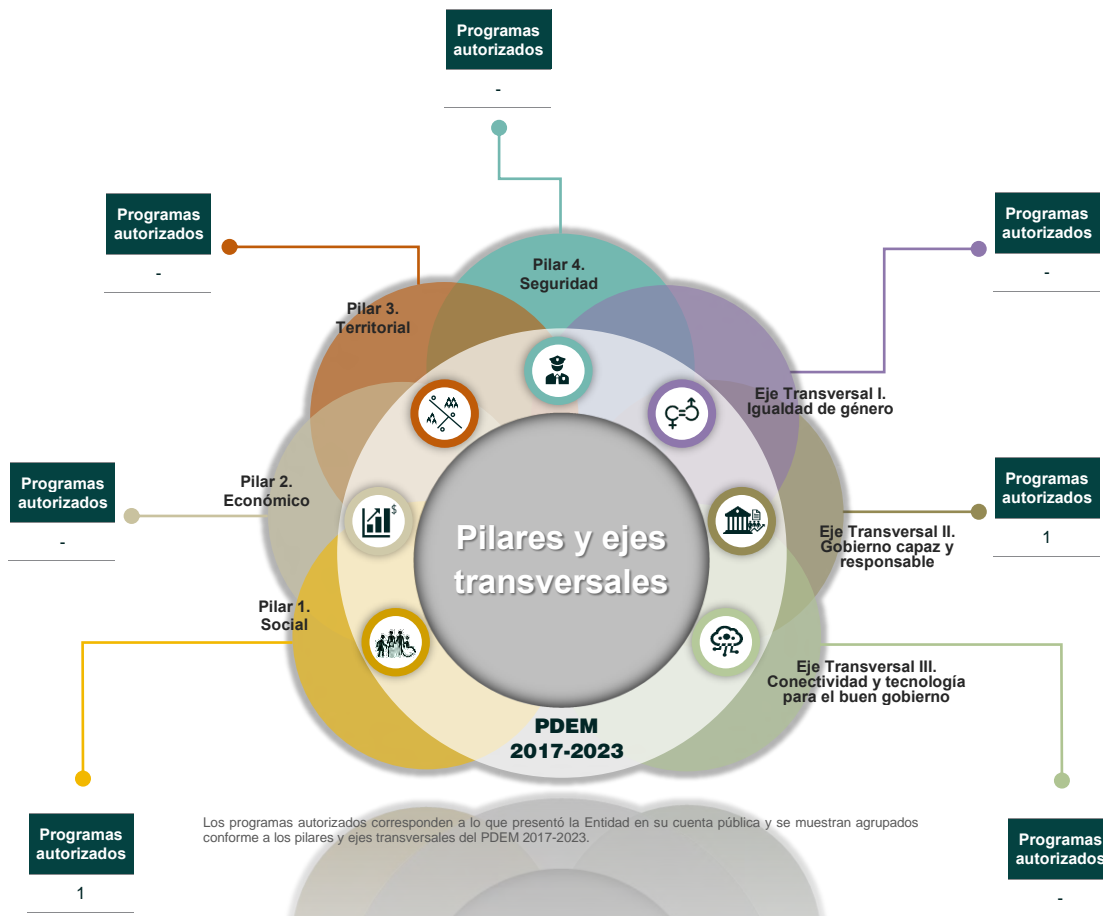
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.





Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Investigar, estudiar, proponer, difundir, capacitar, evaluar y opinar en materia de política social en el Estado de México, así como, evaluar y proponer políticas y acciones en el Estado de México, en materia de Desarrollo Social, a efecto de identificar factores que impulsen y mejoren la calidad de vida de la población mexiquense.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

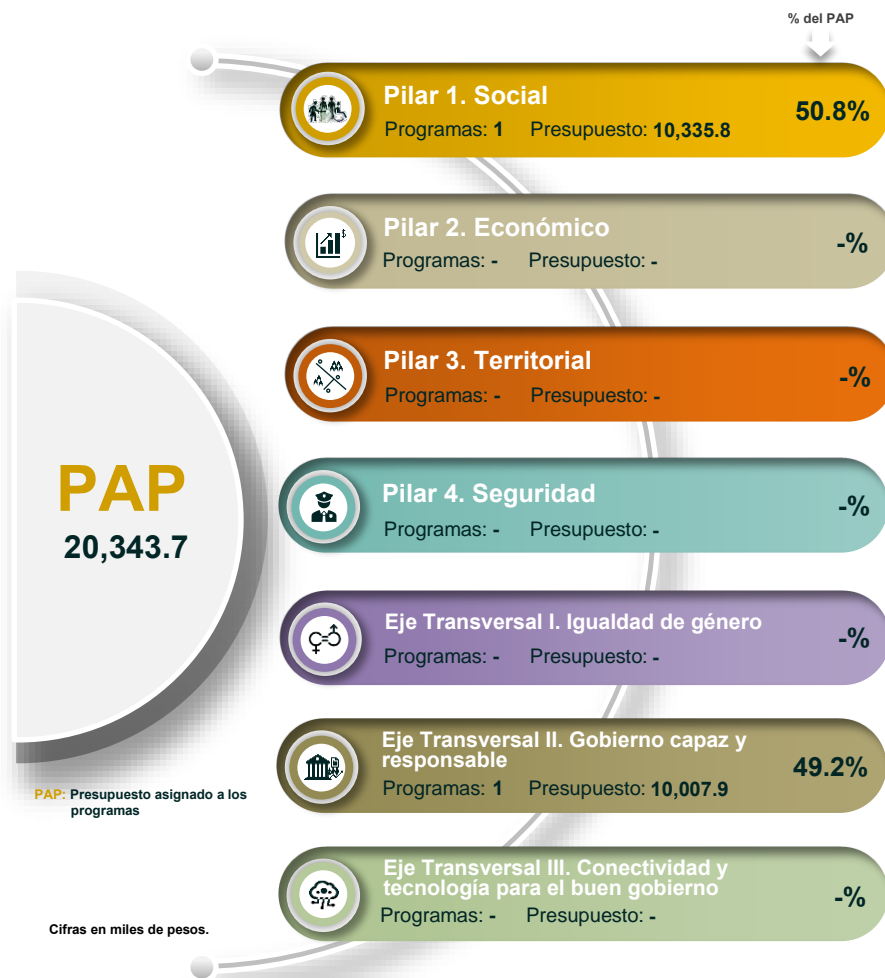
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

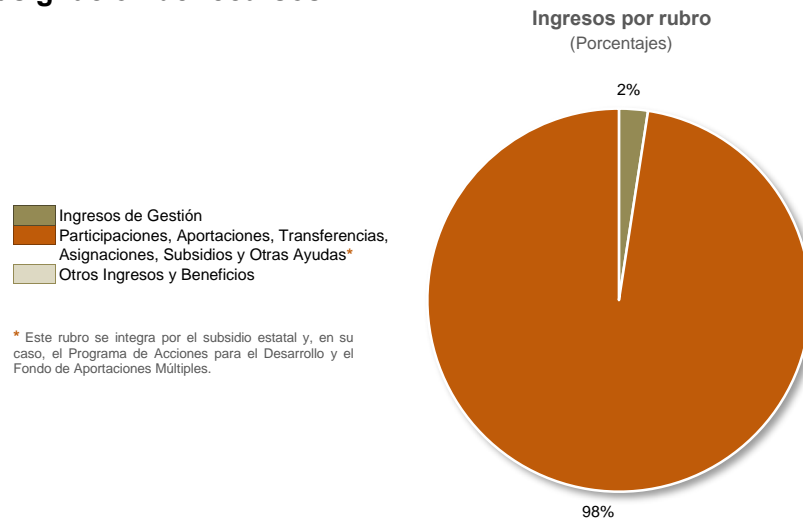
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

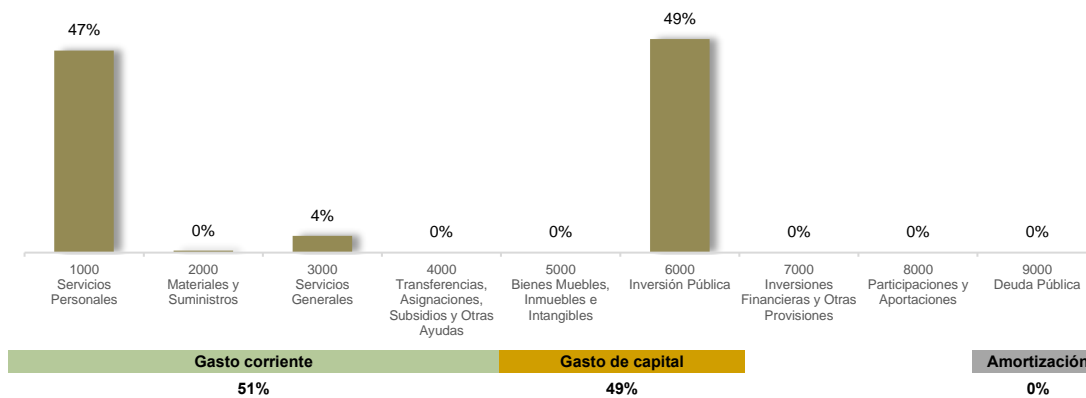
Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Si
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	20,343.7				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

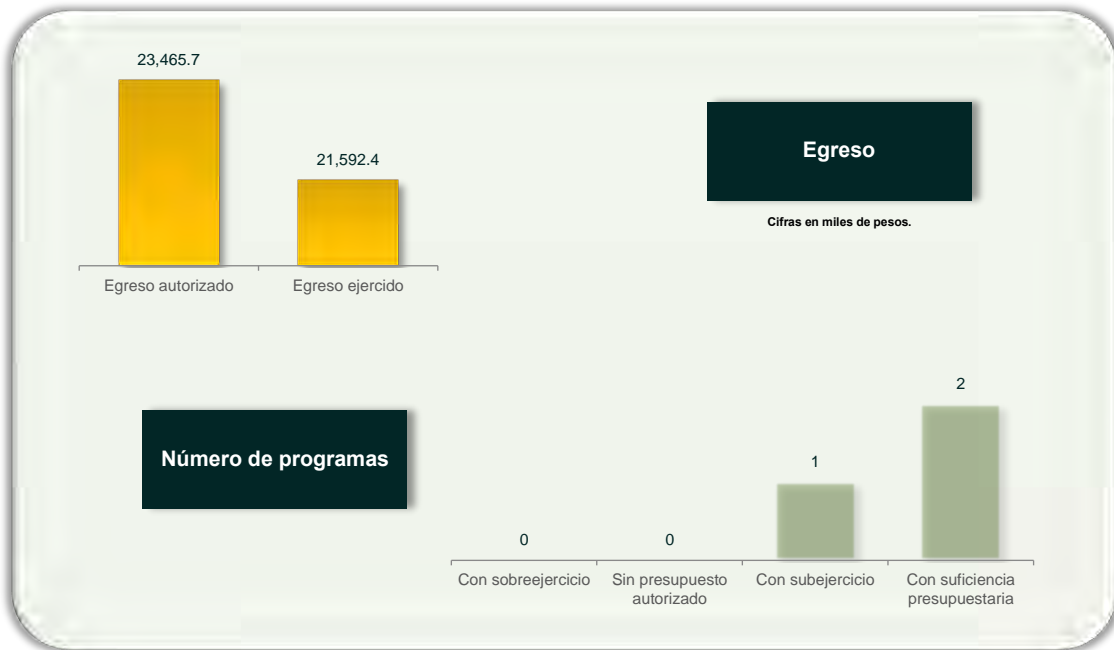
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	134,135.15	213,258.87
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	134,135.15 + 0.00	213,258.87 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	134,135.15	213,258.87
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

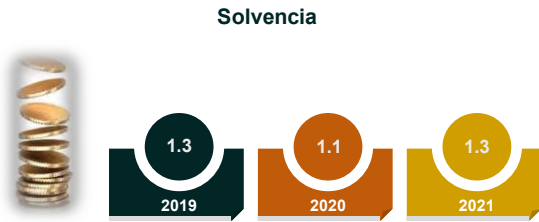
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

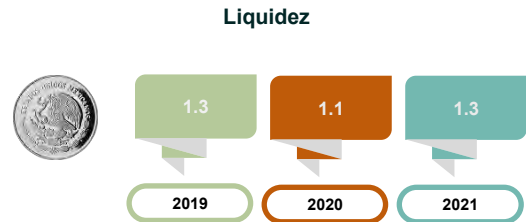
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.3
---	-----

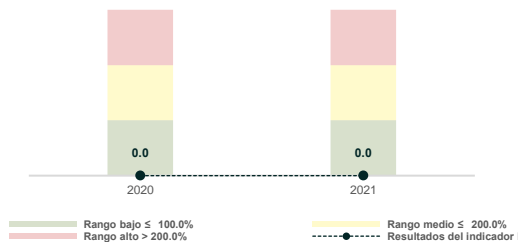
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.3
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

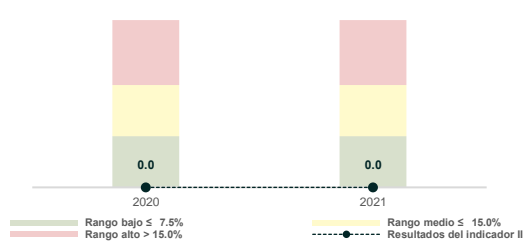
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



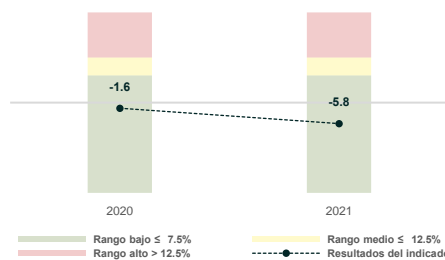
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

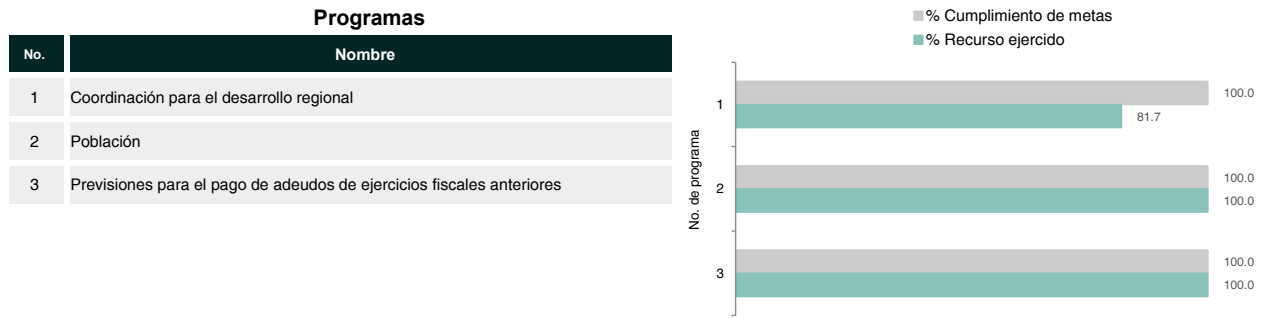
Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.3		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.3		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

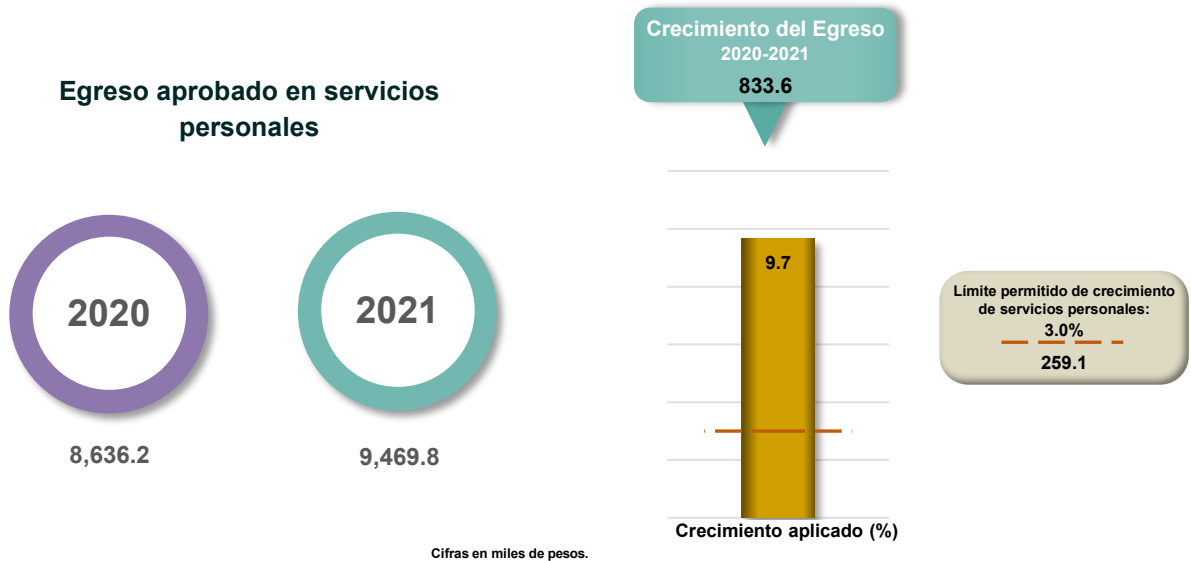
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

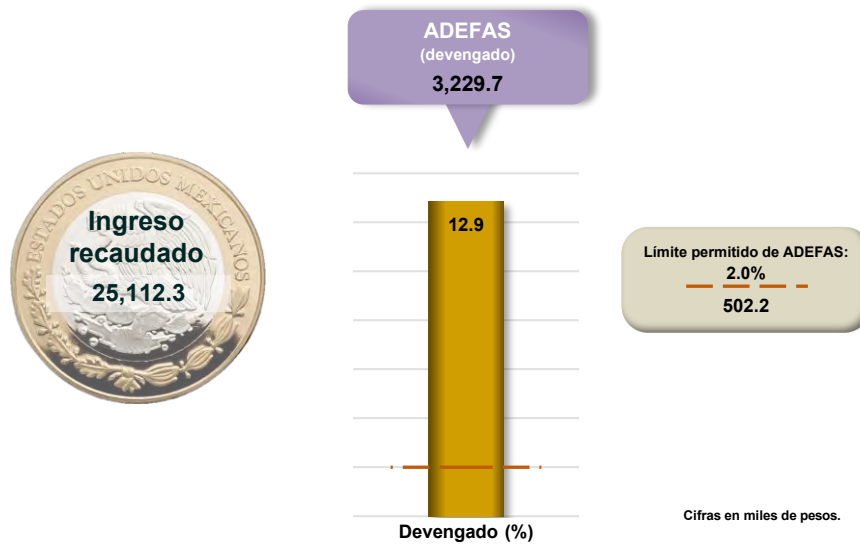
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

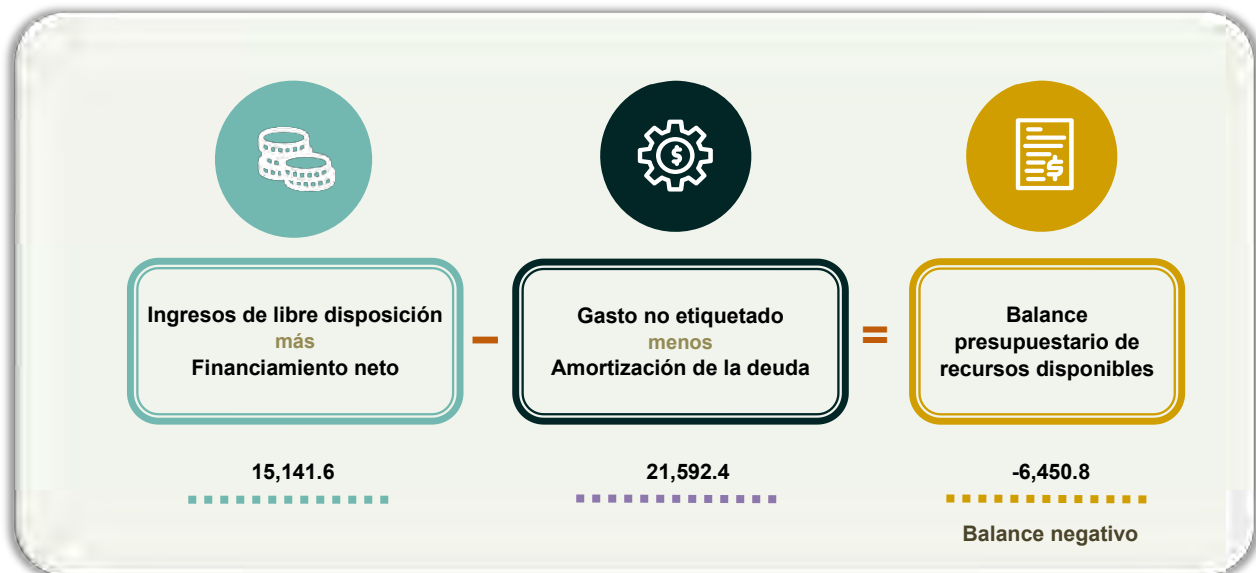
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

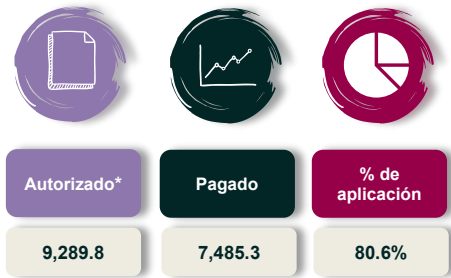
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

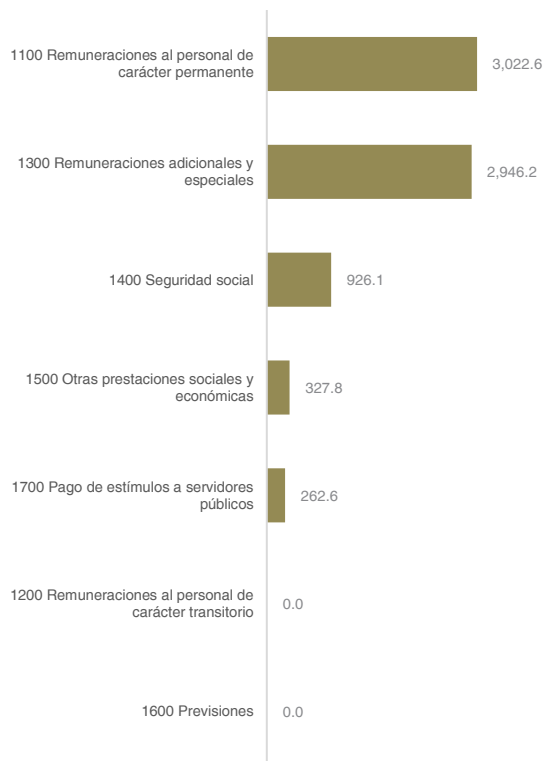
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



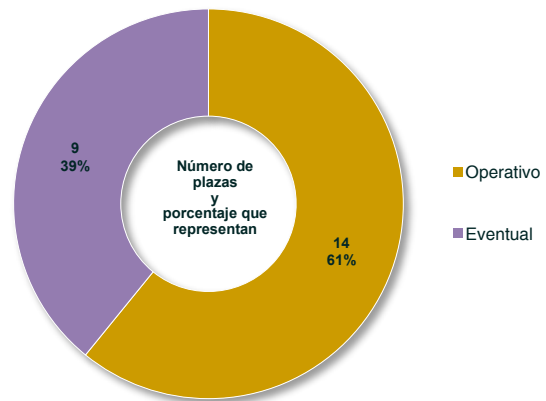
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

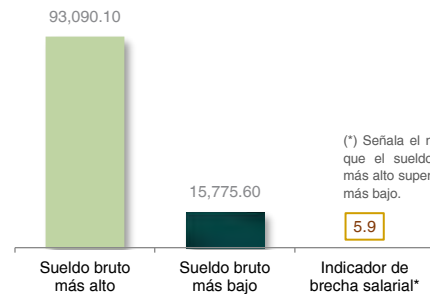
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



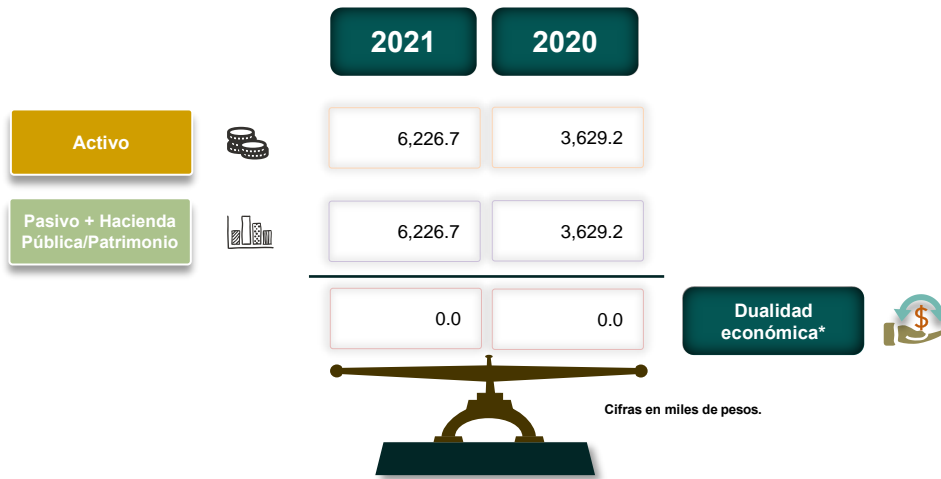
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

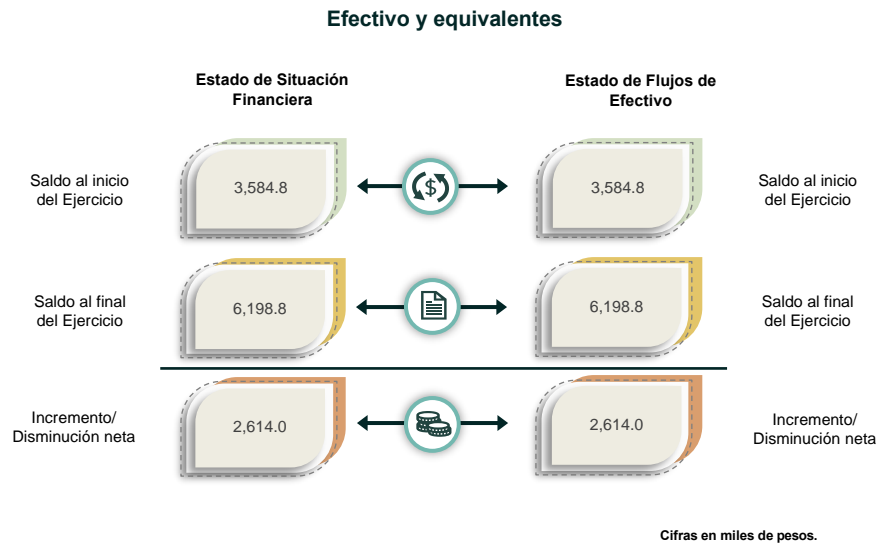
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	34.0	2,631.5	34.0	2,631.5	0.0	0.0
Circulante	0.0	2,614.0	0.0	2,614.0	0.0	0.0
No Circulante	34.0	17.5	34.0	17.5	0.0	0.0
Pasivo >>	1,507.9	0.0	1,507.9	0.0	0.0	0.0
Circulante	1,507.9	0.0	1,507.9	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	2,465.7	1,376.1	2,465.7	1,376.1	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	2,465.7	1,376.1	2,465.7	1,376.1	0.0	0.0

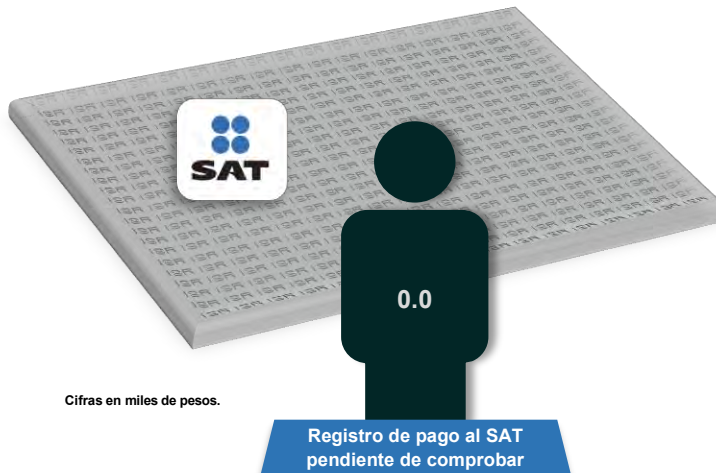
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM






¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

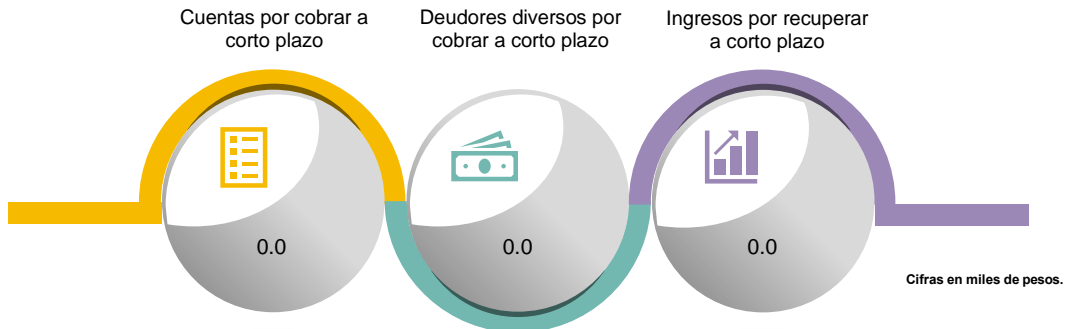
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	6,226.7	6,226.7	6,226.7	0.0	0.0
Circulante	6,198.8	6,198.8	6,198.8	0.0	0.0
No Circulante	27.9	27.9	27.9	0.0	0.0
Pasivo	4,737.6	4,737.6	4,737.6	0.0	0.0
Circulante	4,737.6	4,737.6	4,737.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	1,489.1	1,489.1	1,489.1	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	1,489.1	1,489.1	1,489.1	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

Cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	Cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	515.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Coordinación para el desarrollo regional", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.7 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 3,229.7 miles de pesos, que representa el 12.9 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígena del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios; sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Tiene por objeto definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Unidad administrativa

Cuenta con una oficina central para atender a los pueblos concentrados básicamente en el medio rural en 43 municipios, de los cuales 8 poseen grado de marginación alto, 13 bajo, 7 medio y 15 muy bajo; son clasificados en 5 pueblos originarios: Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca.



Domicilio de oficinas centrales

Nigromante no. 305, col. La Merced, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del Consejo está a cargo de la Junta de Gobierno y un Vocal Ejecutivo, cuenta con unidades administrativas, órganos técnicos, servidores públicos y demás personal necesario para la prestación del servicio de conformidad con las disposiciones legales, administrativas y el presupuesto autorizado.

Cuenta con un total de 46 servidores públicos: 28 operativos y 18 administrativos.



Cobertura



46 servidores públicos
2,860 personas beneficiadas

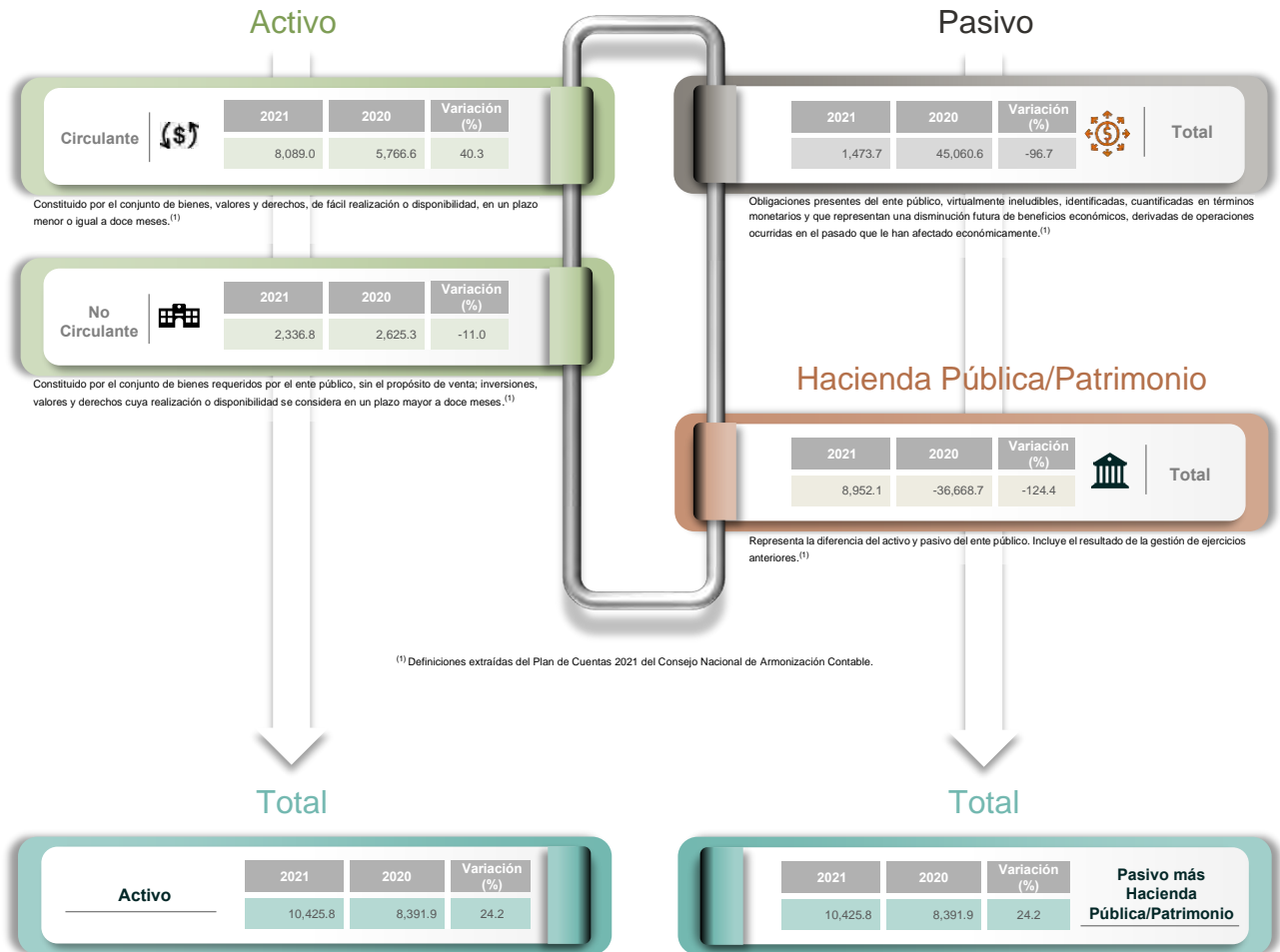
Derecho humano garantizado

El Consejo, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la igualdad y al trato digno.



Generales financieros

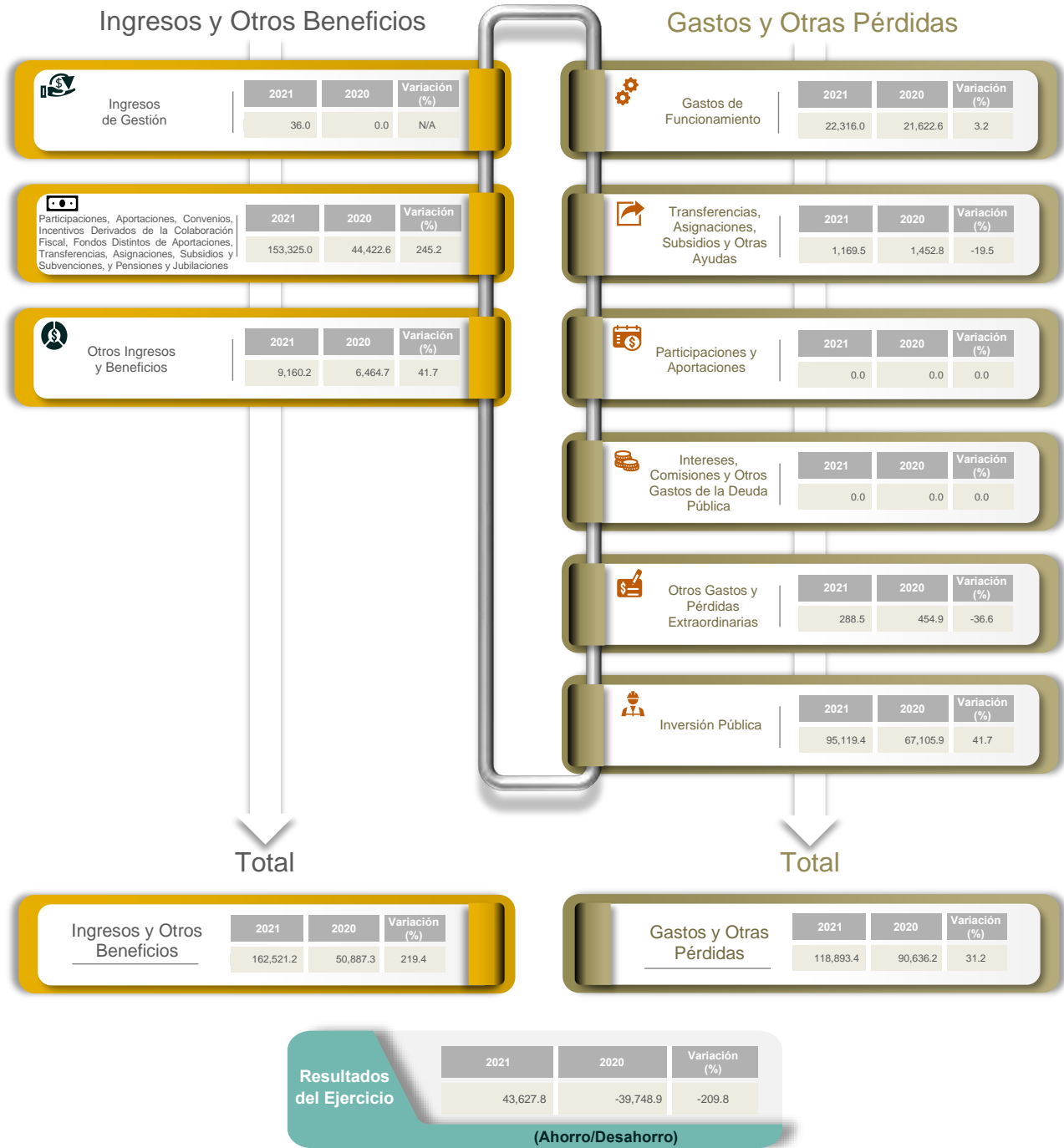
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	123,781.1	125,847.8	165,672.4	165,672.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	36.0	36.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,177.5	10,832.2	10,837.7	10,837.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	112,603.6	112,191.3	153,325.0	153,325.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	2,824.3	1,473.7	1,473.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	123,781.1	125,847.8	121,429.2	120,387.5	121,429.2
Capítulo 1000 Servicios Personales	23,668.7	23,390.7	20,609.8	20,609.8	20,609.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	340.9	292.0	289.3	289.3	289.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,288.9	1,498.7	1,416.9	1,242.4	1,416.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,464.8	1,169.6	1,169.5	1,147.9	1,169.5
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	97,017.8	96,672.5	95,119.4	94,273.8	95,119.4
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	2,824.3	2,824.3	2,824.3	2,824.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

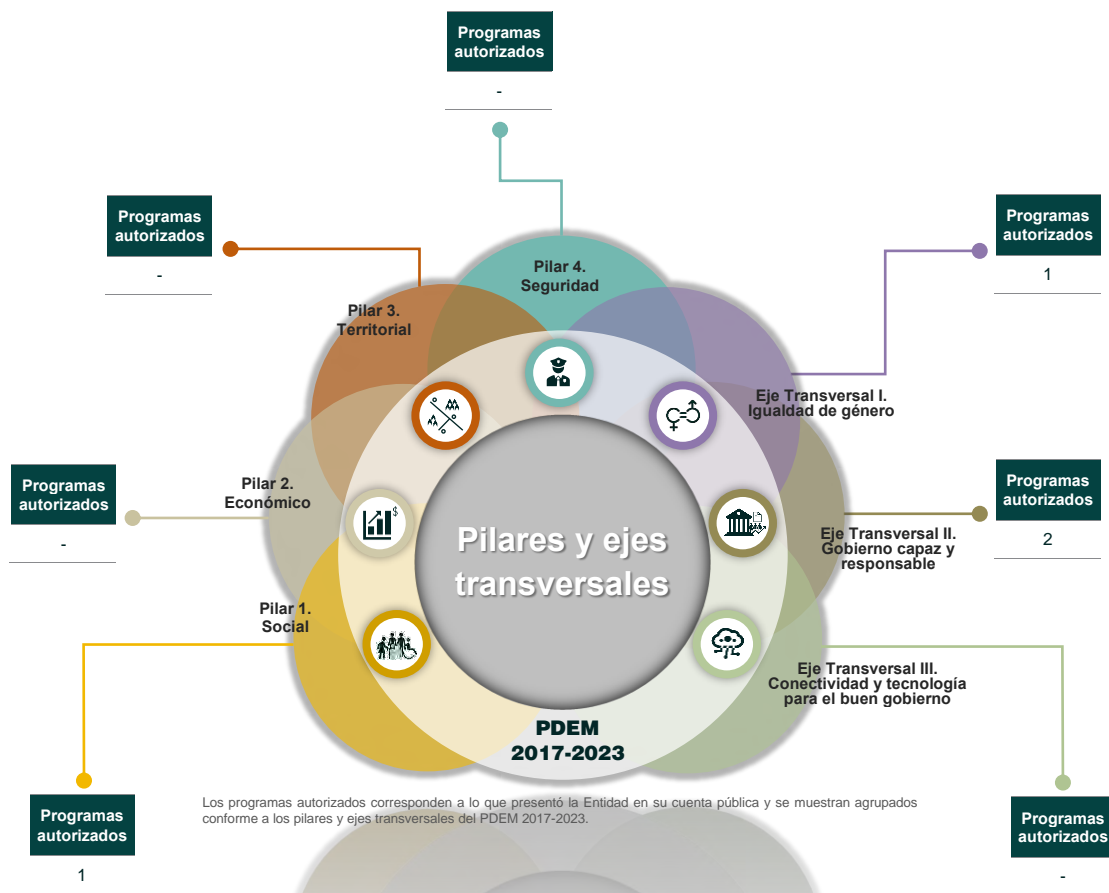
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Definir, orientar, coordinar, promover, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a las políticas, programas, estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	Sí
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

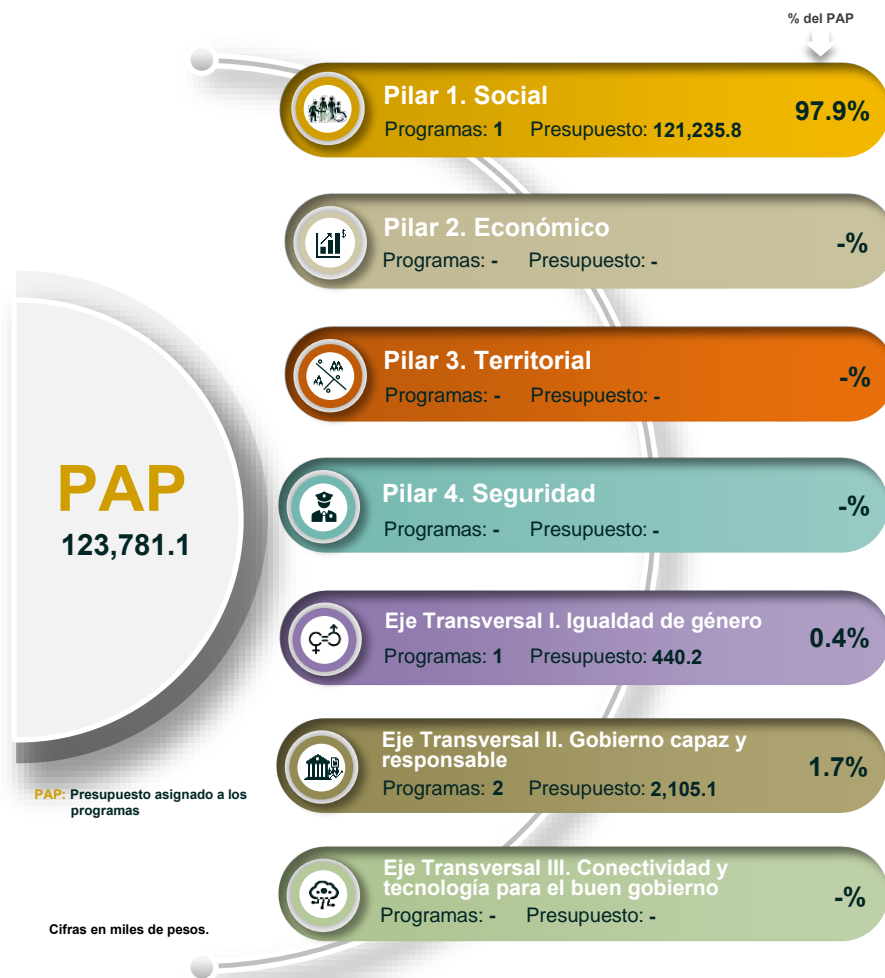
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	4 de 4

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

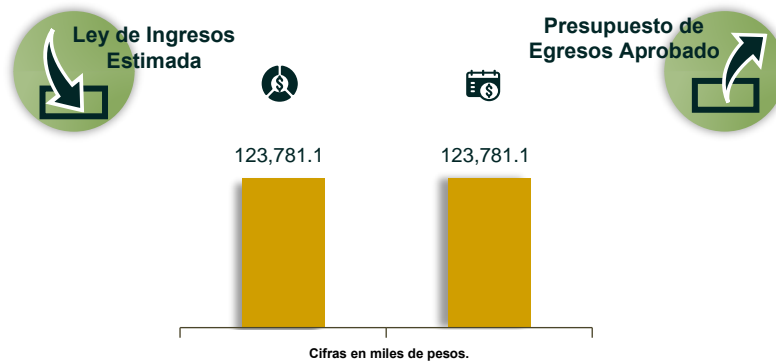
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

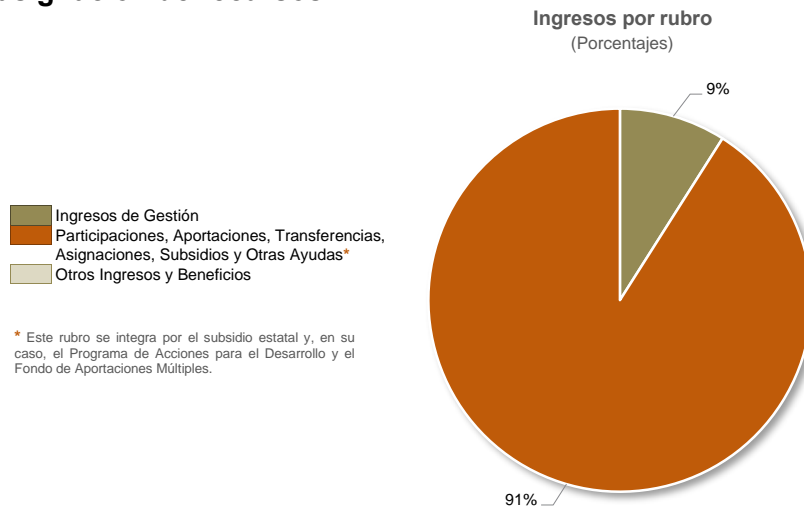
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

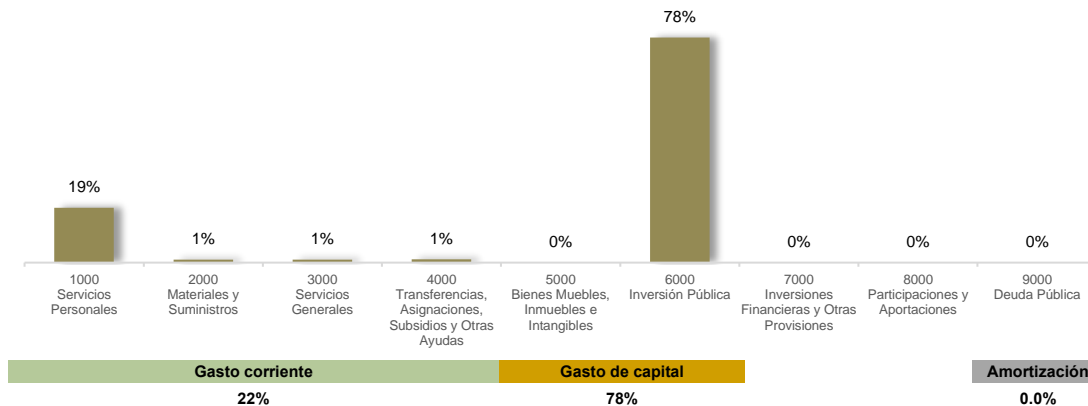


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,762.0		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	122,019.1				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

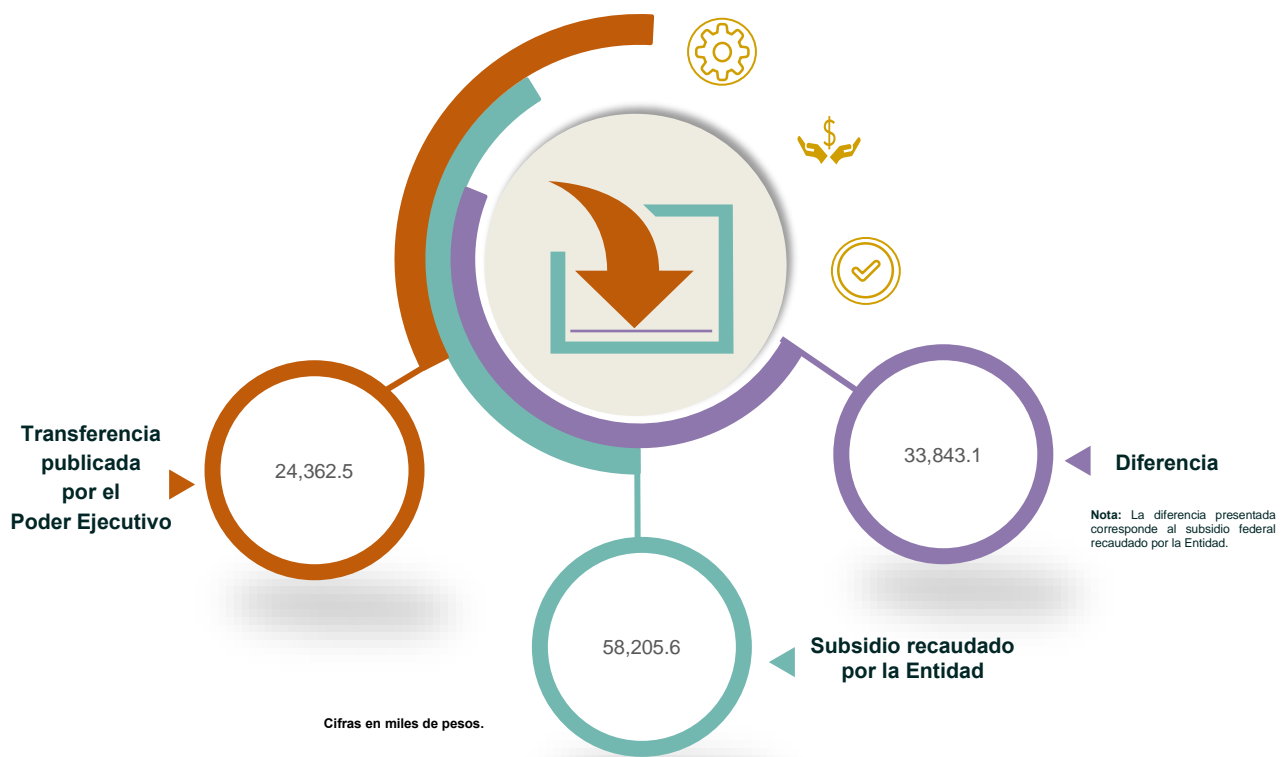
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

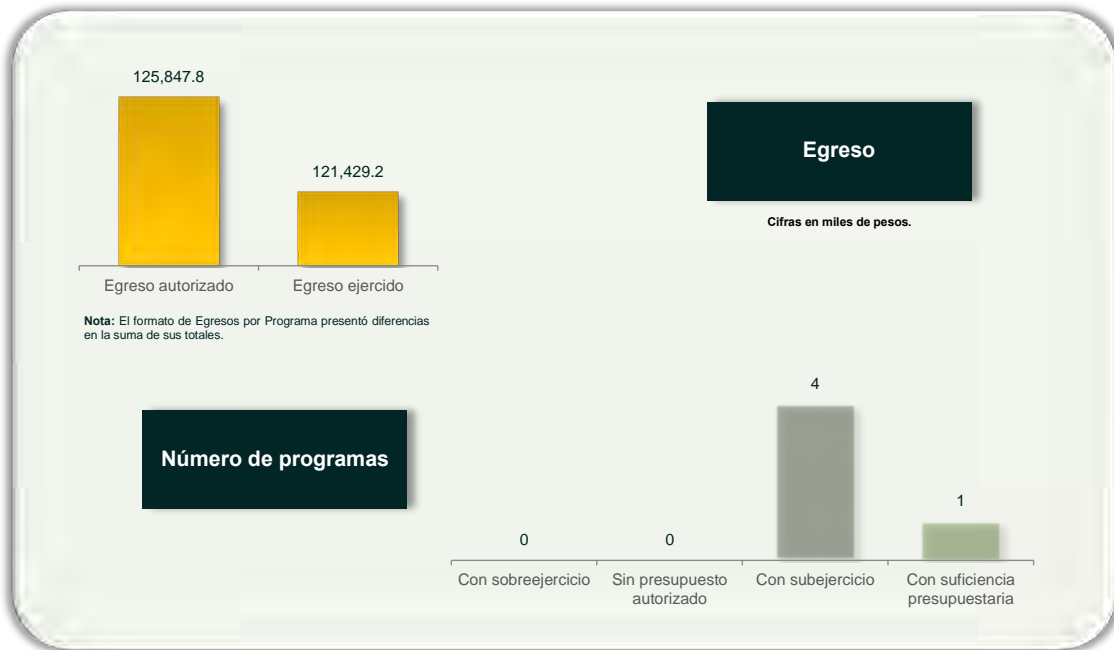
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	352,253.64	518,588.27
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	352,253.64 +	518,588.27 +
	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	352,253.64	518,588.27
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

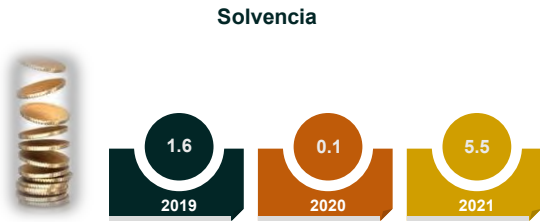
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

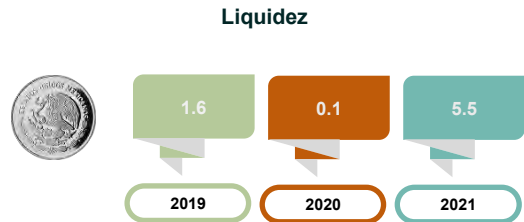
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	5.5
---	-----

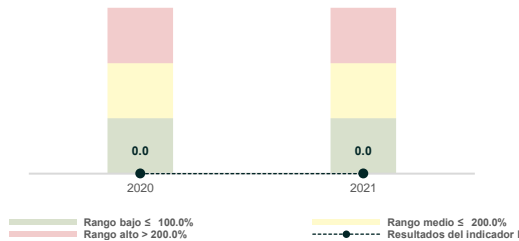
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	5.5
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

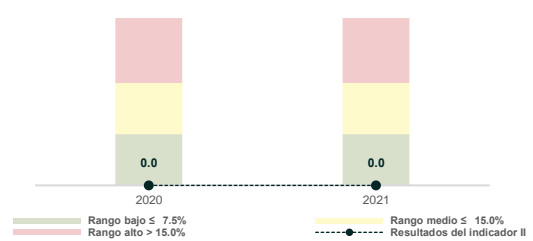
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



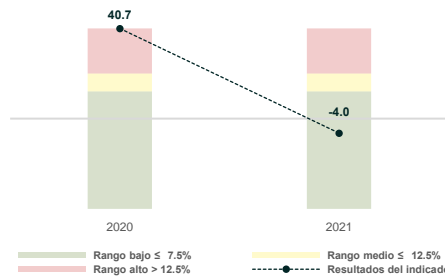
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	5.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	5.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

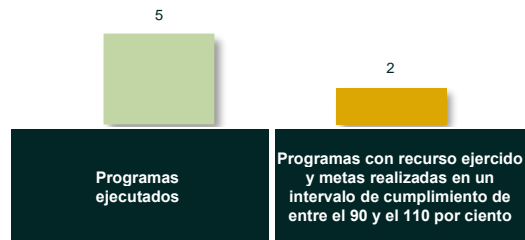
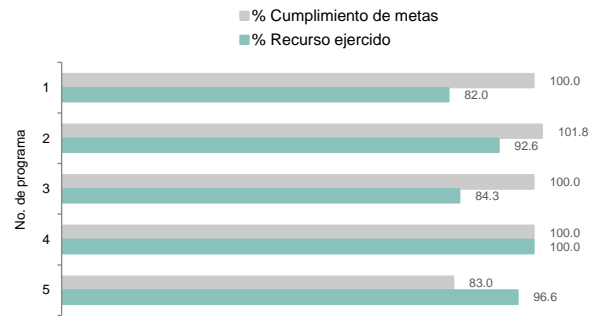
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

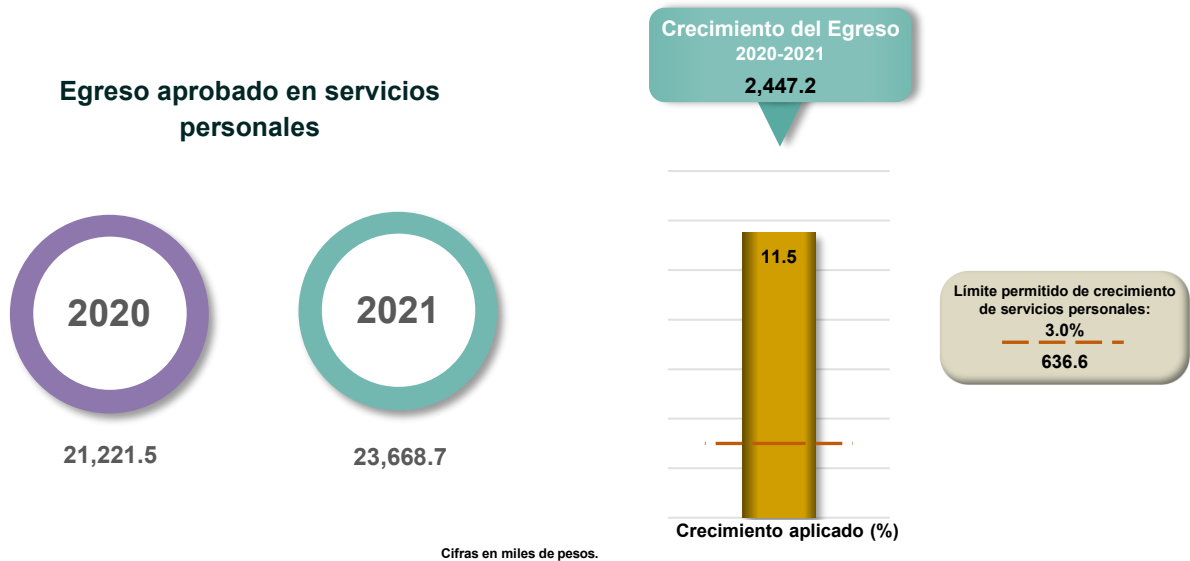
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
4	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
5	Pueblos indígenas



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

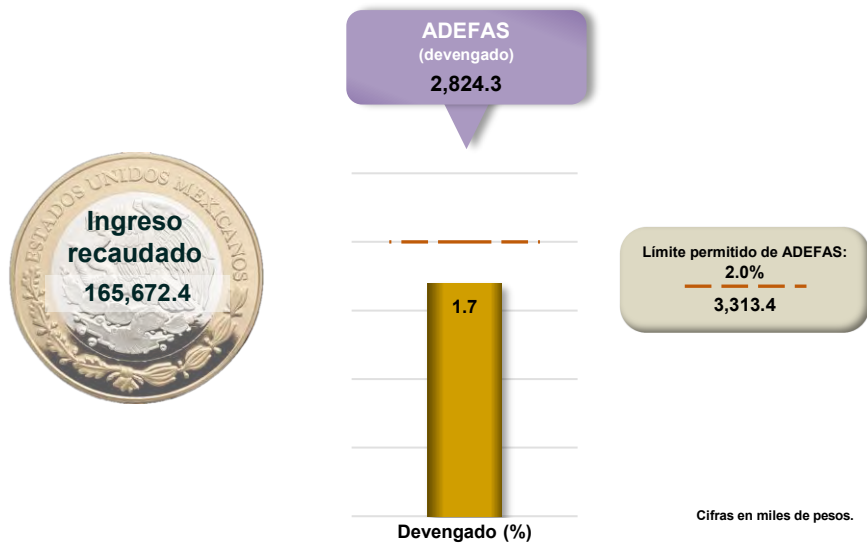
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

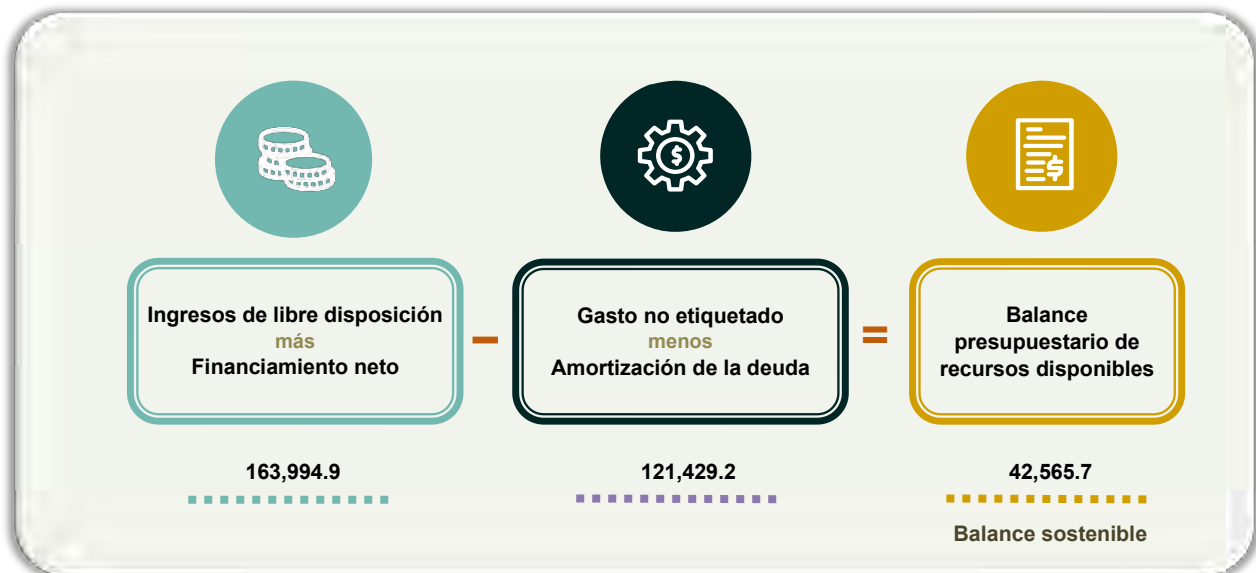
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

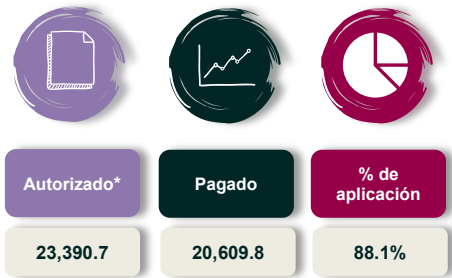
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

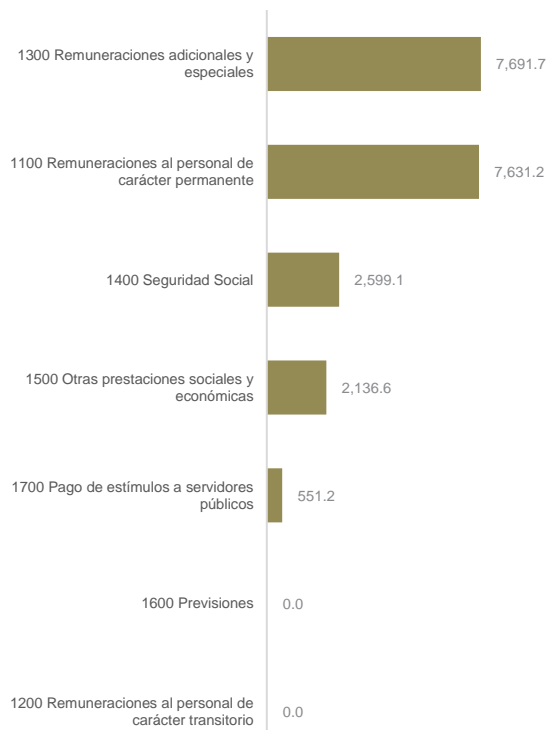
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



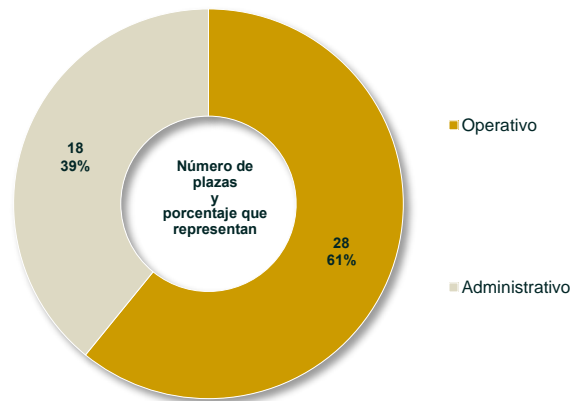
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

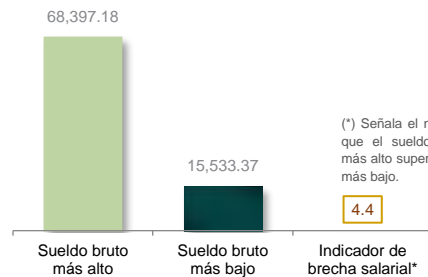
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

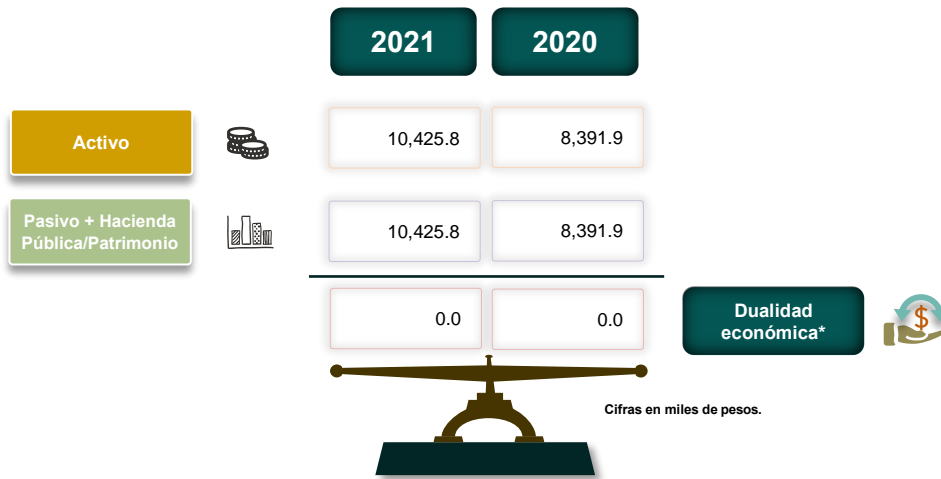


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	288.5	2,322.4	288.5	2,322.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	2,322.4	0.0	2,322.4	0.0	0.0
No Circulante	288.5	0.0	288.5	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	43,586.9	0.0	43,586.9	0.0	0.0
Circulante	0.0	43,586.9	0.0	43,586.9	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	83,376.7	37,755.9	83,376.7	37,755.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	83,376.7	37,755.9	83,376.7	37,755.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

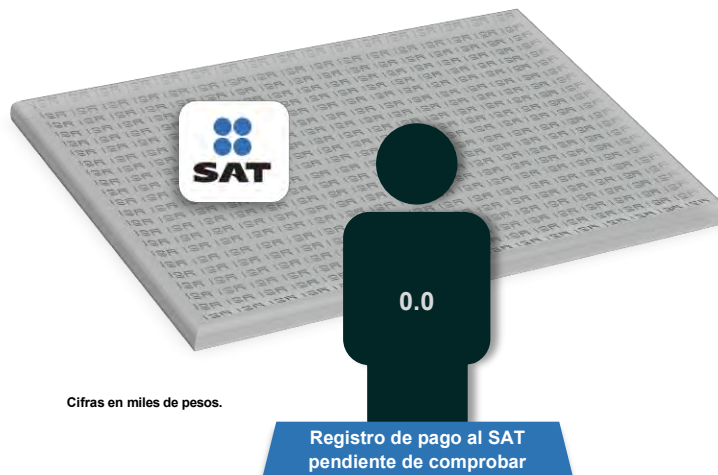
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

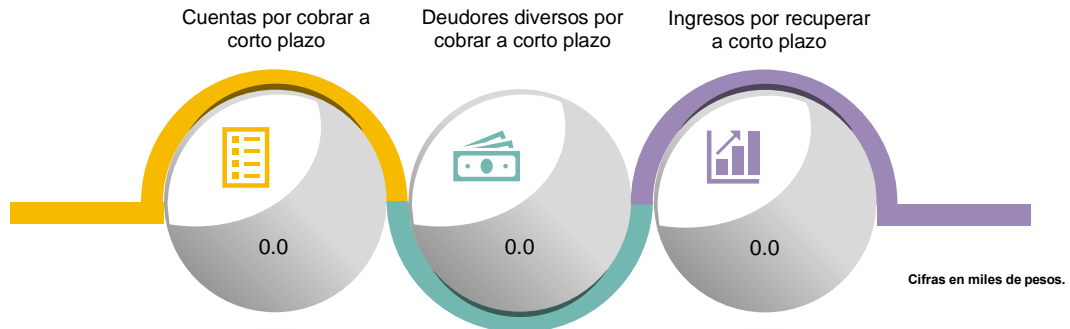
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	10,425.8	10,425.8	10,425.8	0.0	0.0
Circulante	8,089.0	8,089.0	8,089.0	0.0	0.0
No Circulante	2,336.8	2,336.8	2,336.8	0.0	0.0
Pasivo	1,473.7	1,473.7	1,473.7	0.0	0.0
Circulante	1,473.7	1,473.7	1,473.7	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	8,952.1	8,952.1	8,952.1	0.0	0.0
Contribuido	22.7	22.7	22.7	0.0	0.0
Generado	8,929.4	8,929.4	8,929.4	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

Cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	33,843.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Pueblos Indígenas", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 11.5 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 0.3 miles de pesos.	0.3	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Ejercicio Fiscal 2021

A decorative background graphic consisting of a grid of squares. Some squares contain stylized floral or leaf patterns in a reddish-brown color. The grid is oriented diagonally across the page.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, se determinó la sectorización a la Secretaría de Finanzas en la Gaceta del Gobierno de fecha 28 de junio de 2007.

Tiene por objeto coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, apoyo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos, promover el avance científico y tecnológico del Estado de México a través de la vinculación entre los sectores productivo y social con los Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior.

Unidad administrativa

El Consejo está integrado por 14 unidades administrativas para dar respuesta a sus programas de investigación científica y desarrollo tecnológico, permitiéndole llevar a cabo sus funciones sustantivas para el logro de sus objetivos institucionales.



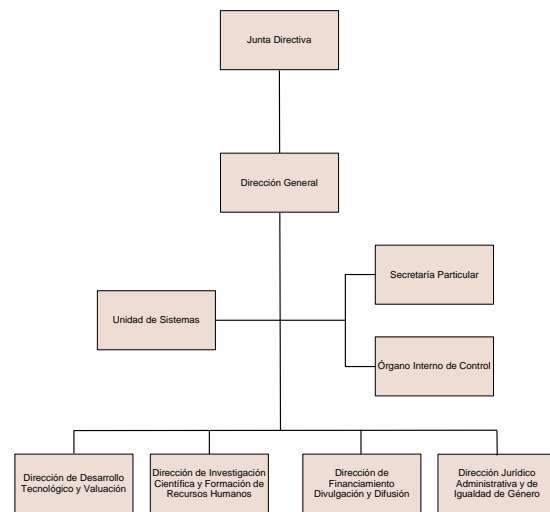
Domicilio de oficinas centrales

Paseo Colón no. 112 a, Residencial Colón y col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca de Lerdo.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene para su organización una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Secretario, un Comisario, once vocales y un Director General; además podrá contar con las unidades administrativas que se establezcan en su reglamento interior, de acuerdo a su presupuesto de egresos. Así como, un Consejo Consultivo.

Cuenta con un total de 51 servidores públicos: 13 mandos medios y superiores; 20 enlaces y apoyo técnico, y 18 operativo.



Cobertura



51 servidores públicos
2,577 becas, 954 beneficiarios y 515 apoyos.

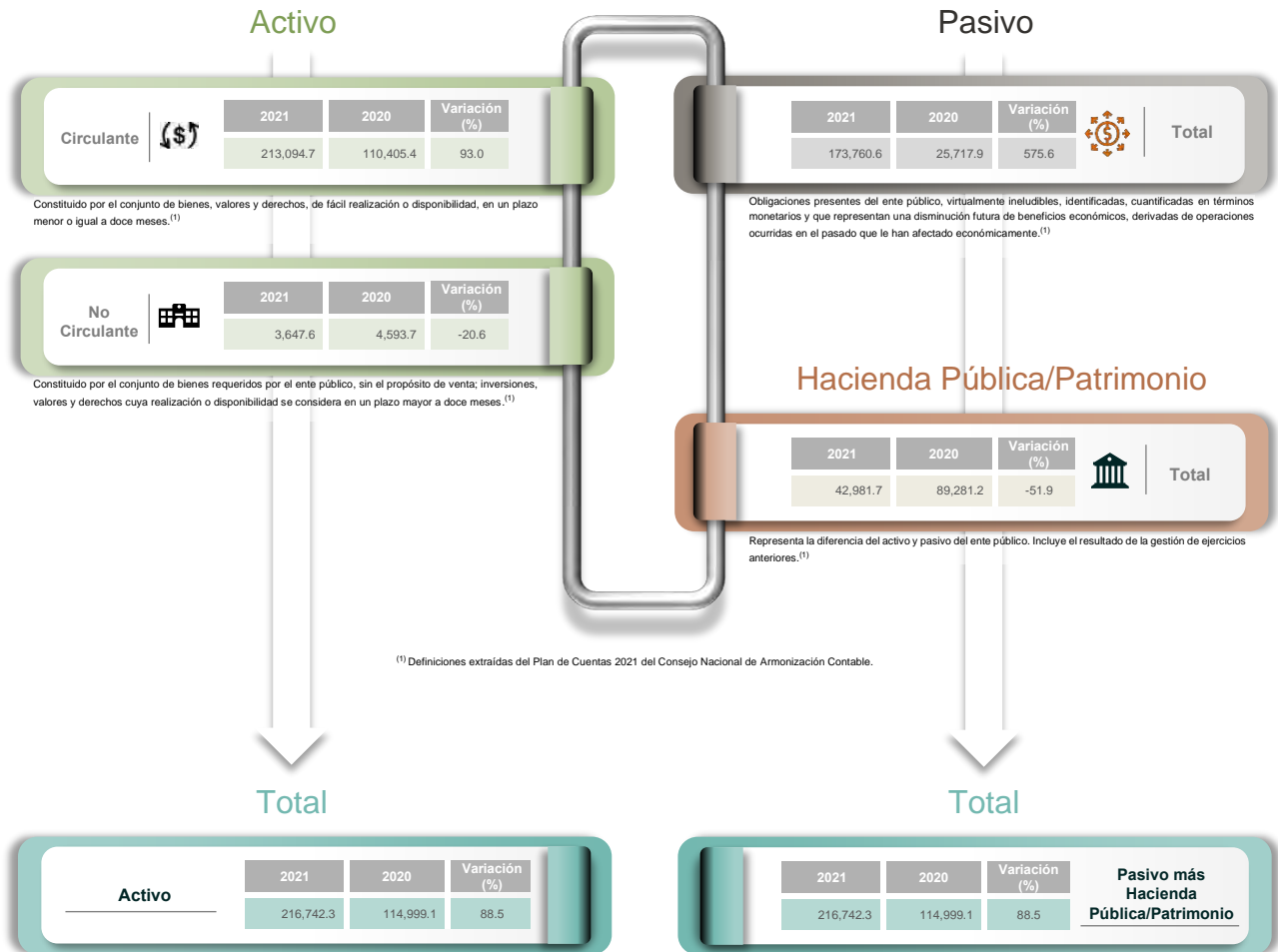
Derecho humano garantizado

El Consejo, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales financieros

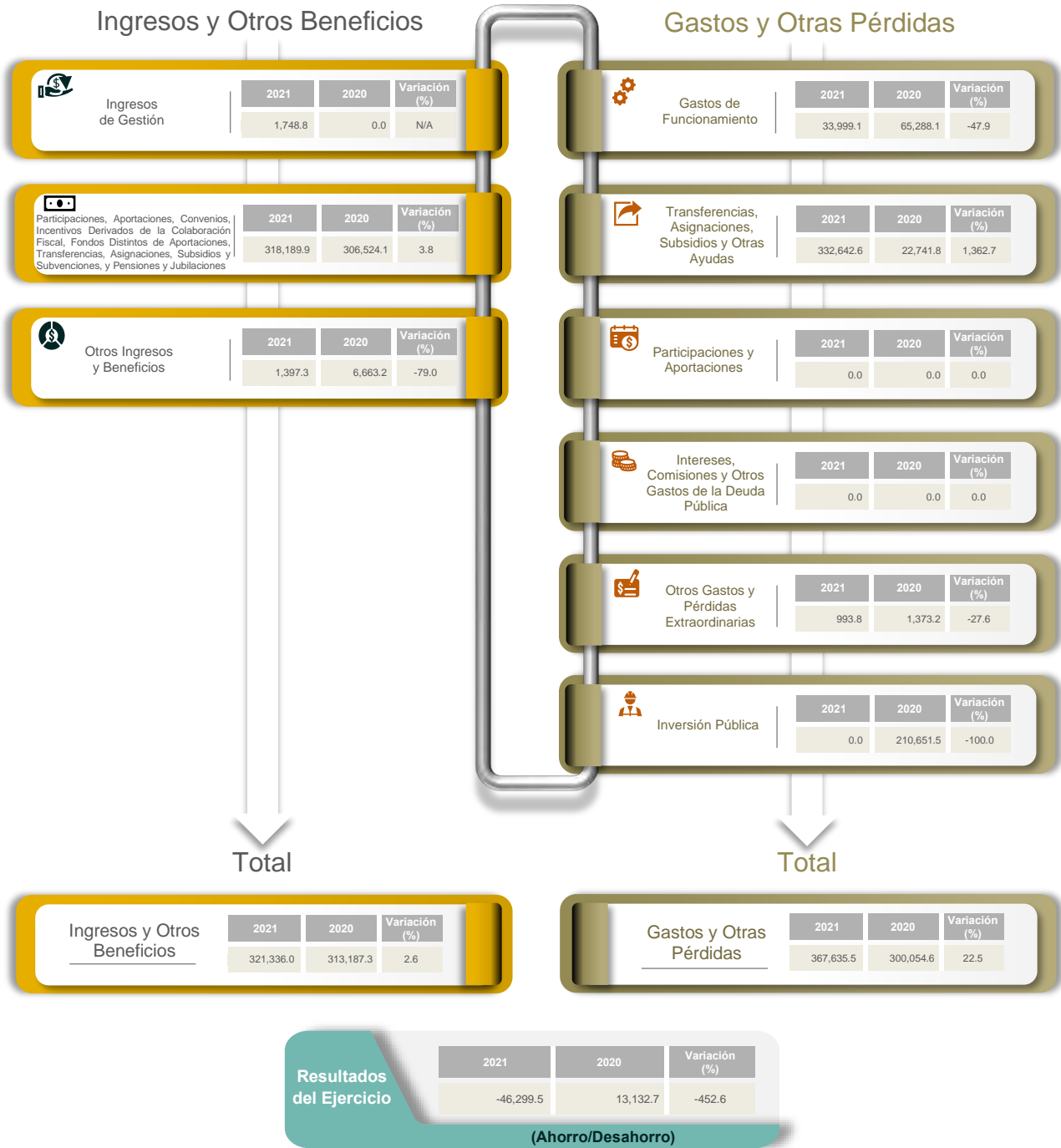
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)




				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	242,200.7	456,190.6	559,115.9	559,115.9
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	1,748.8	1,748.8
Aprovechamientos	1,570.6	1,570.6	2,967.9	2,967.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,000.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	200,630.1	366,930.6	318,189.9	318,189.9
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	87,689.4	236,209.3	236,209.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	242,200.7	456,190.6	391,831.1	218,420.8	391,831.1
Capítulo 1000 Servicios Personales	30,799.5	30,799.5	20,455.5	20,242.8	20,455.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	825.3	899.6	889.7	889.7	889.7
Capítulo 3000 Servicios Generales	13,105.3	14,681.1	12,653.9	10,893.8	12,653.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	197,470.6	384,621.0	332,642.6	161,205.1	332,642.6
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	25,189.4	25,189.4	25,189.4	25,189.4

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

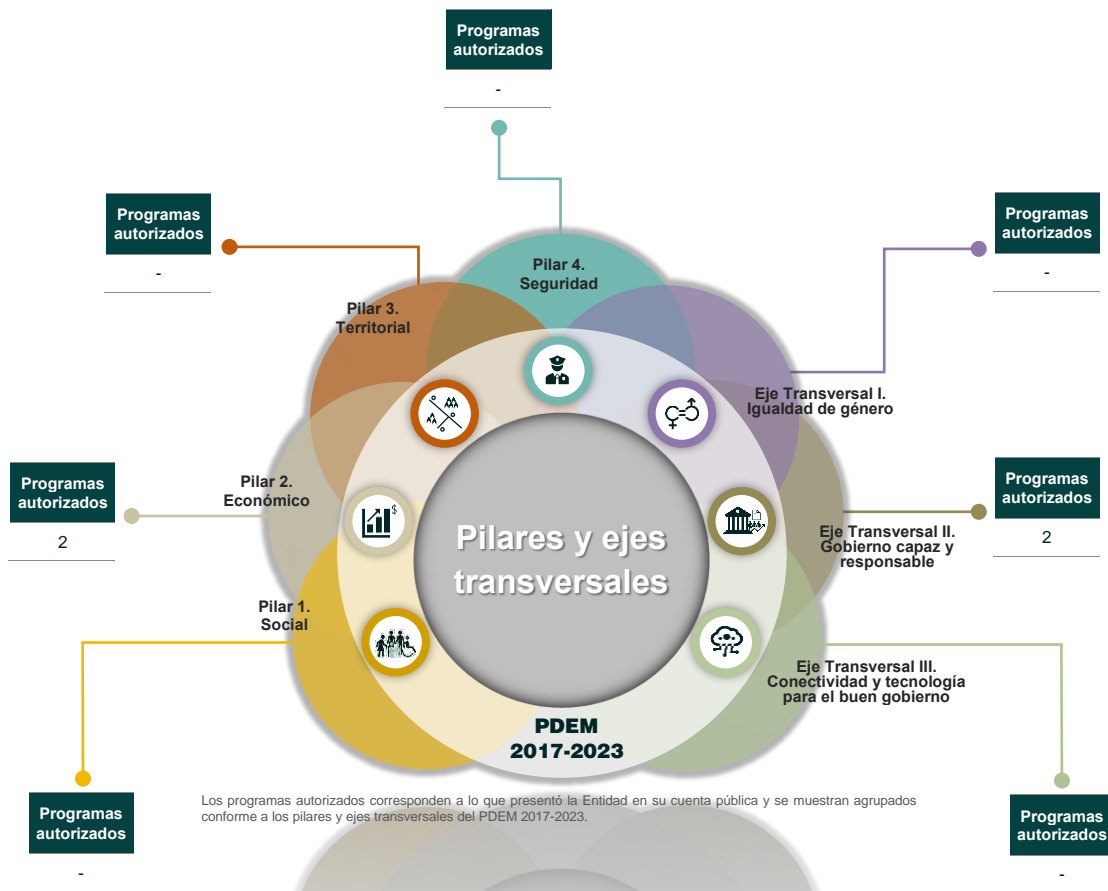
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, apoyo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 2
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 2 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

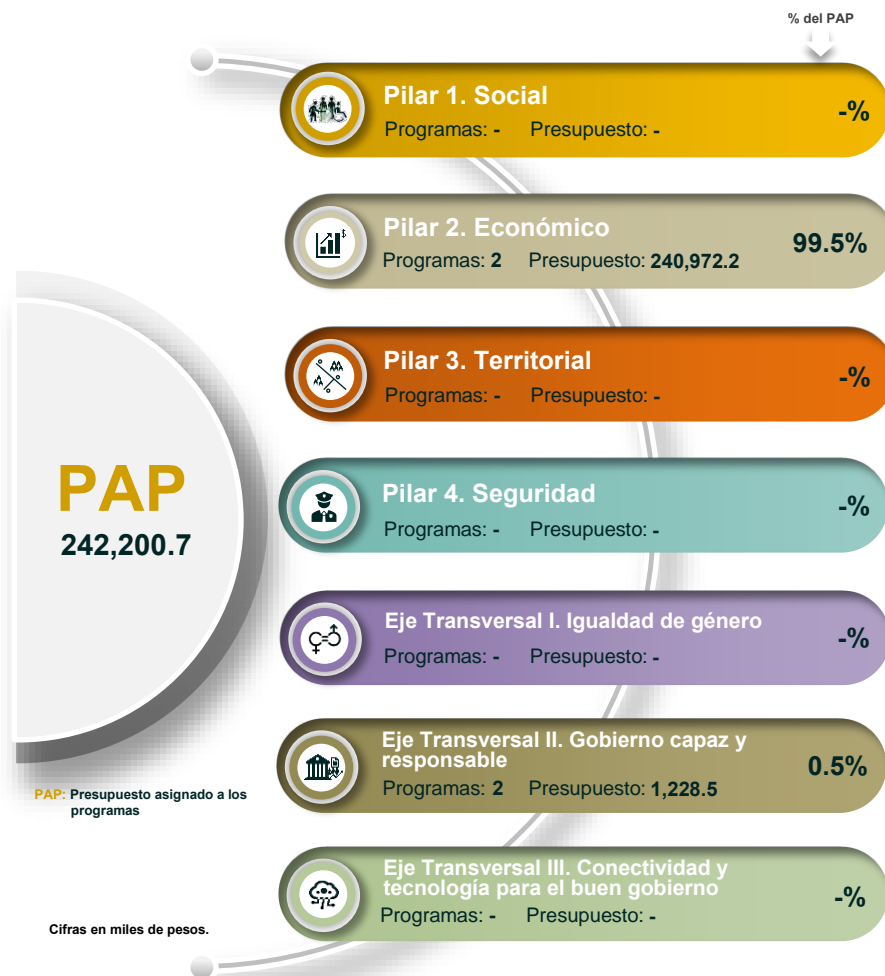
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	No cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	4 de 4

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

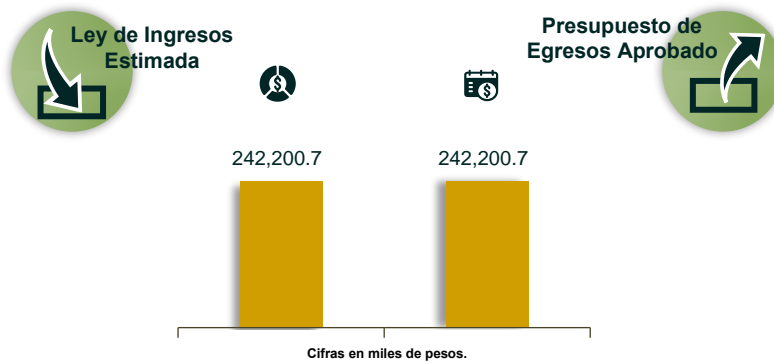
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

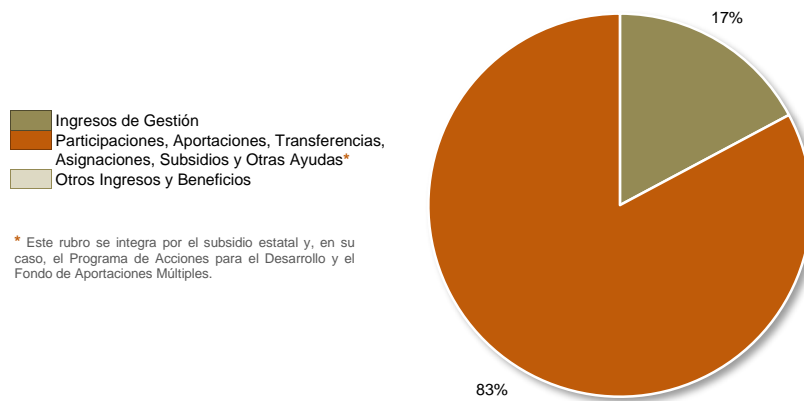
Equilibrio presupuestario



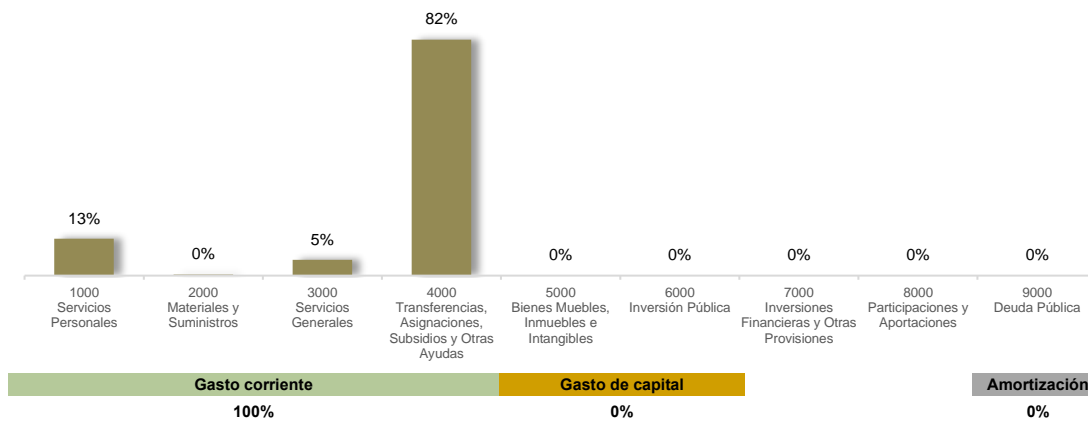
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

Ingresos por rubro
(Porcentajes)



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,228.5		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	240,972.2
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

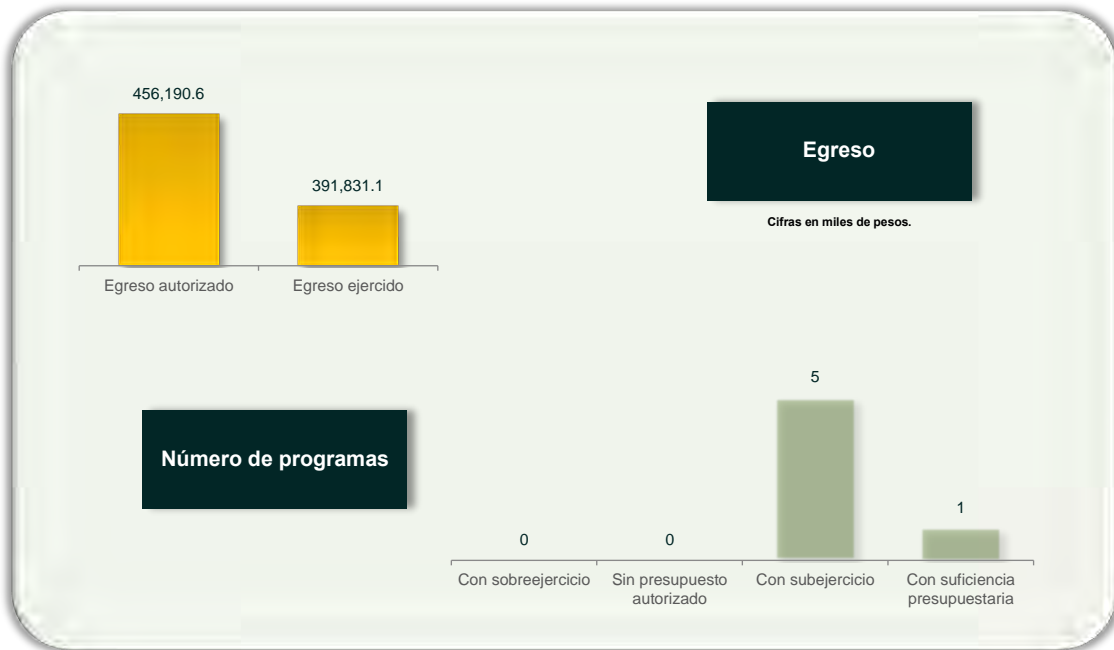
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	316,550.39	336,461.24
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	316,550.39 + 0.0	336,461.24 + 0.0
Total dispersión y/o cheques	316,550.39	336,461.24
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

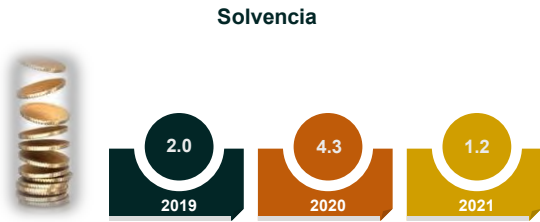
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

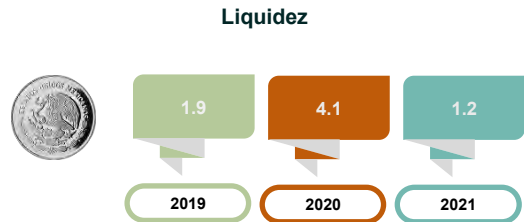
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2
---	-----

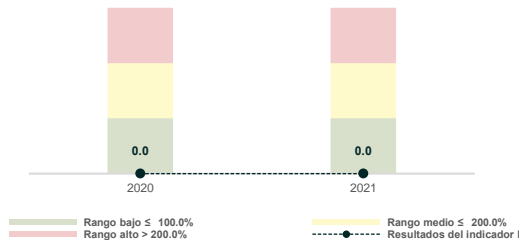
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

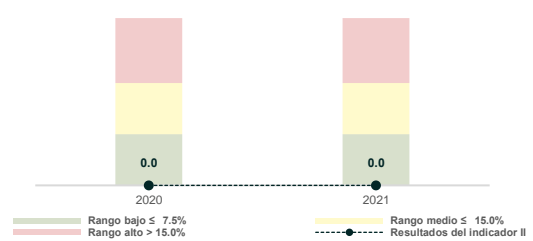
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



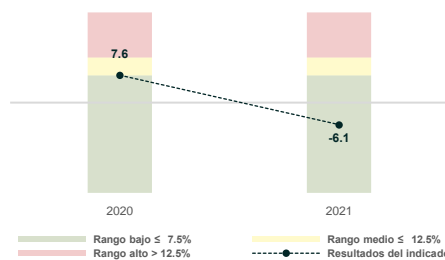
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

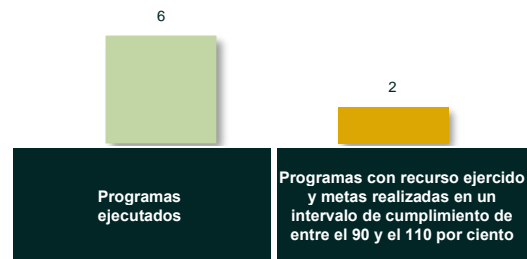
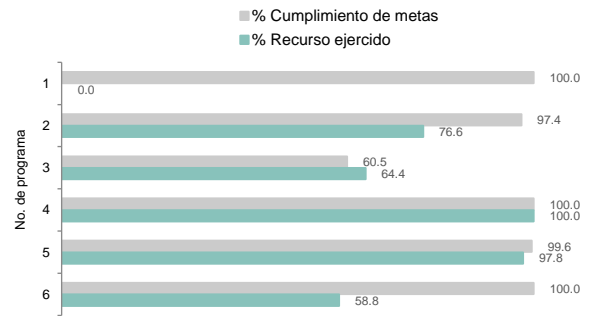
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

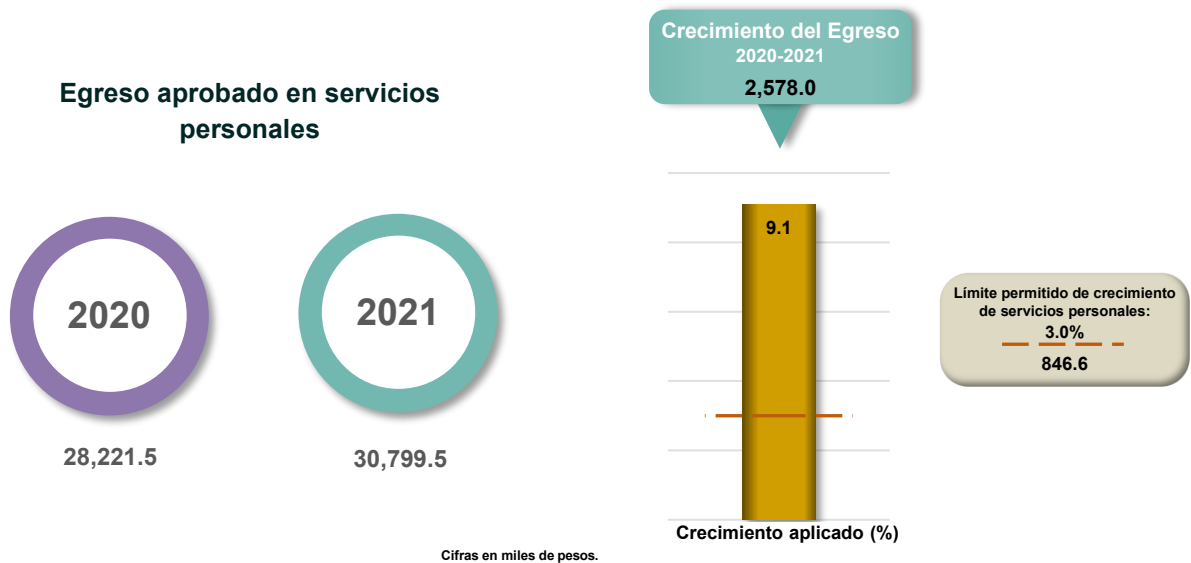
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Conducción de las políticas generales de gobierno
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
4	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
5	Investigación científica
6	Innovación científica y tecnológica



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

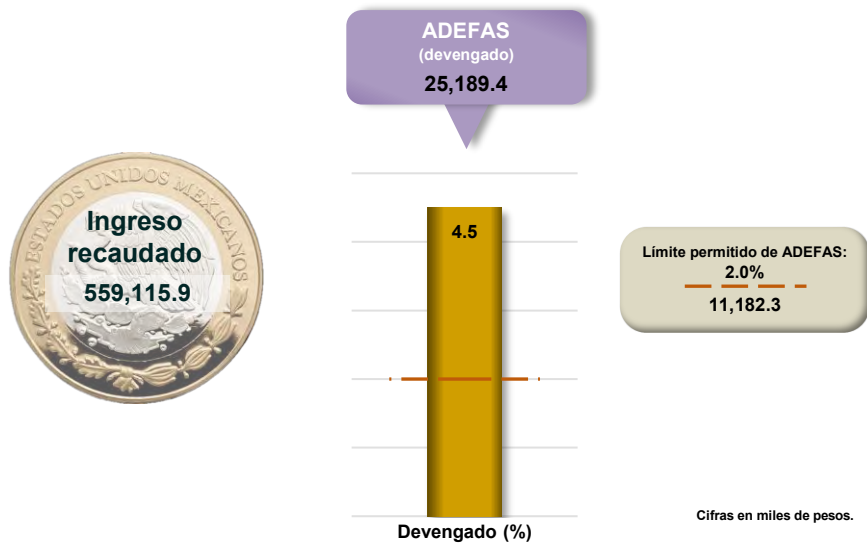
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

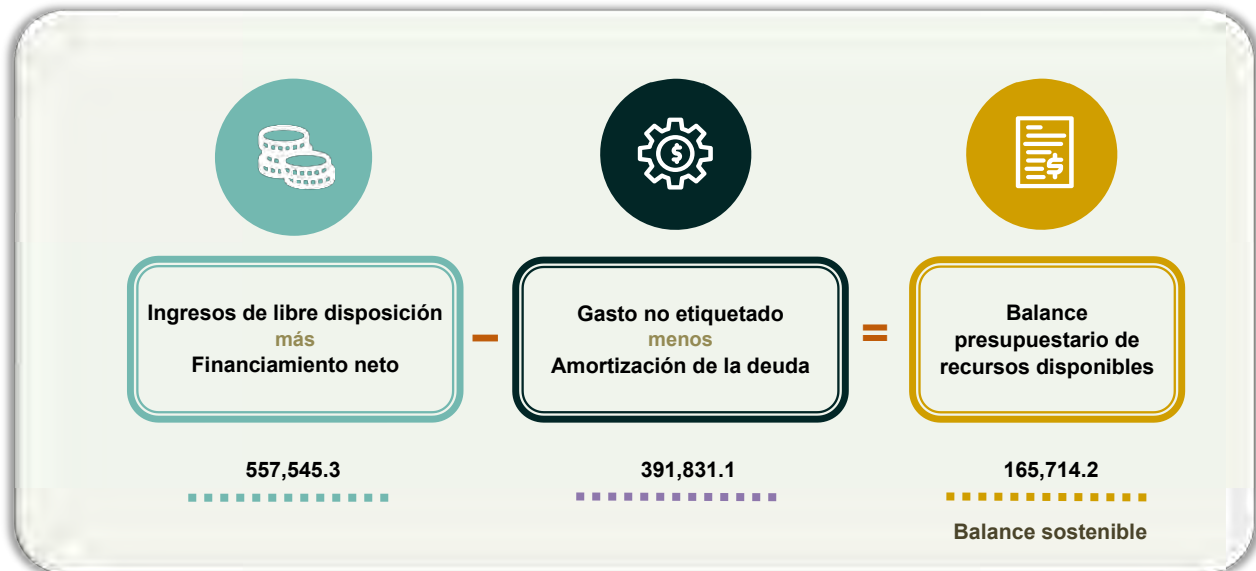
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

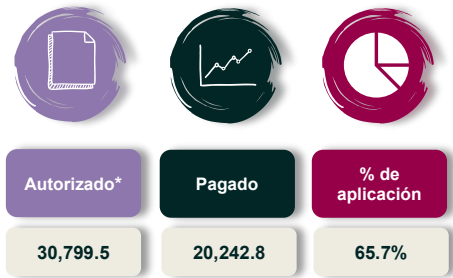
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

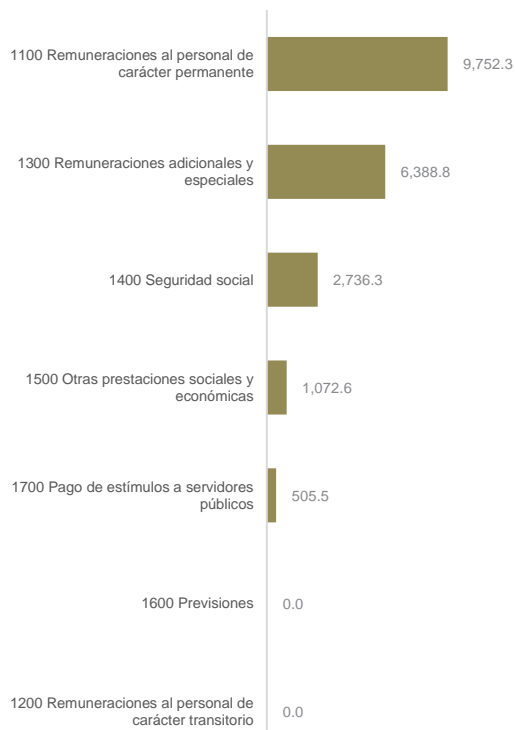
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



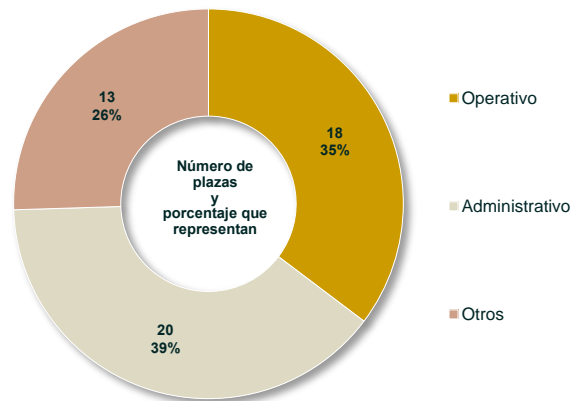
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

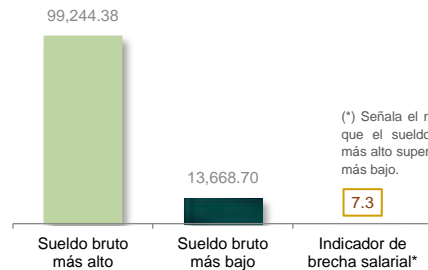
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

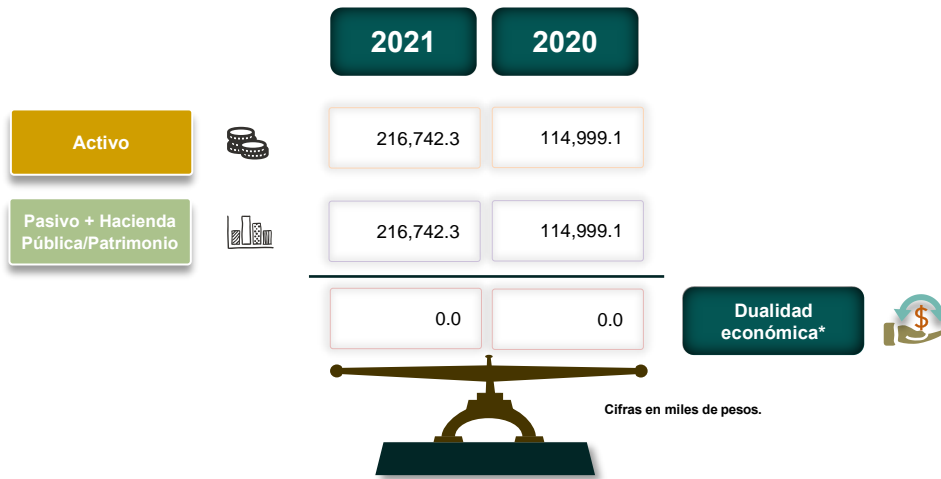


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

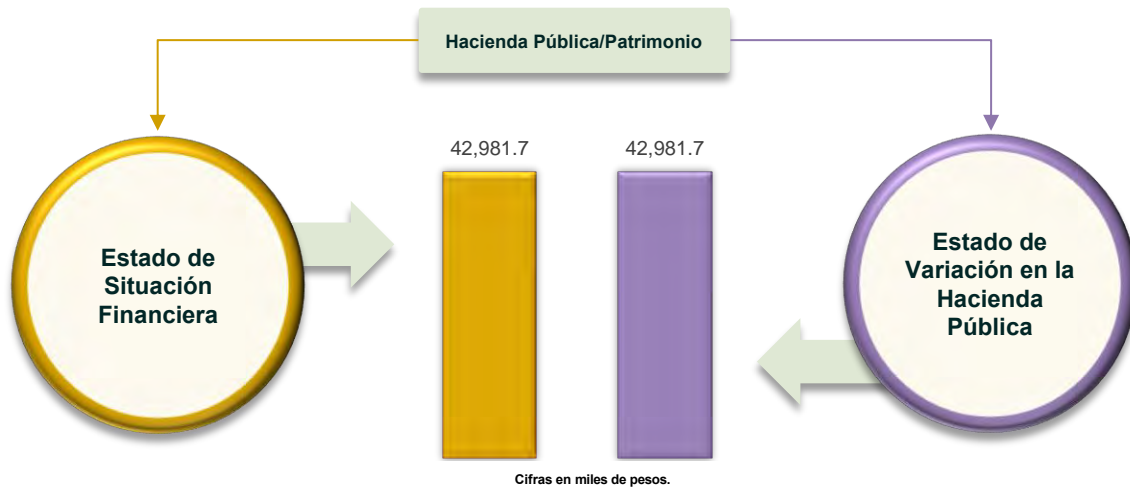
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

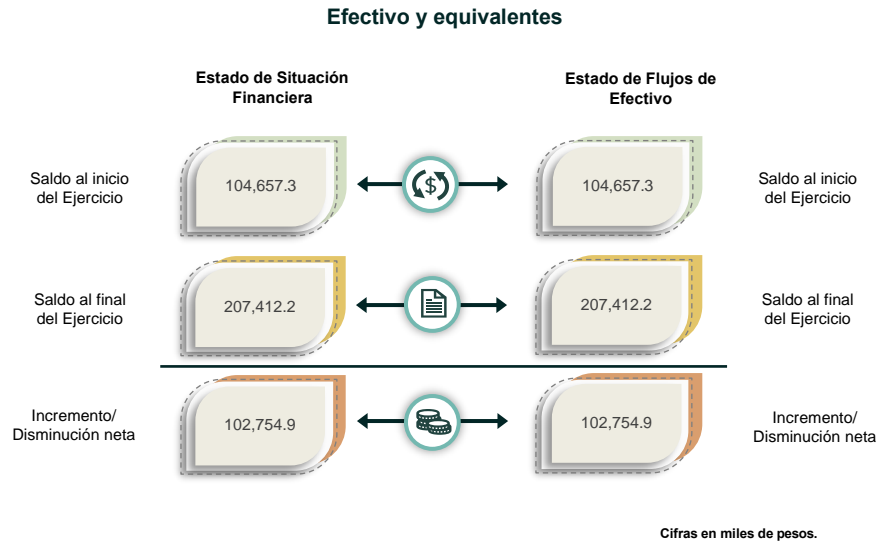
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,059.3	102,802.5	1,059.3	102,802.5	0.0	0.0
Circulante	65.6	102,754.9	65.6	102,754.9	0.0	0.0
No Circulante	993.7	47.6	993.7	47.6	0.0	0.0
Pasivo >>	148,042.7	0.0	148,042.7	0.0	0.0	0.0
Circulante	148,042.7	0.0	148,042.7	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	13,132.7	59,432.2	13,132.7	59,432.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	13,132.7	59,432.2	13,132.2	59,432.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

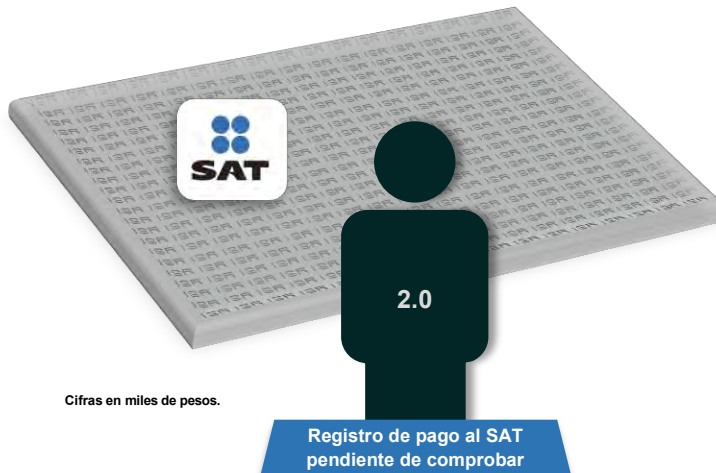
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

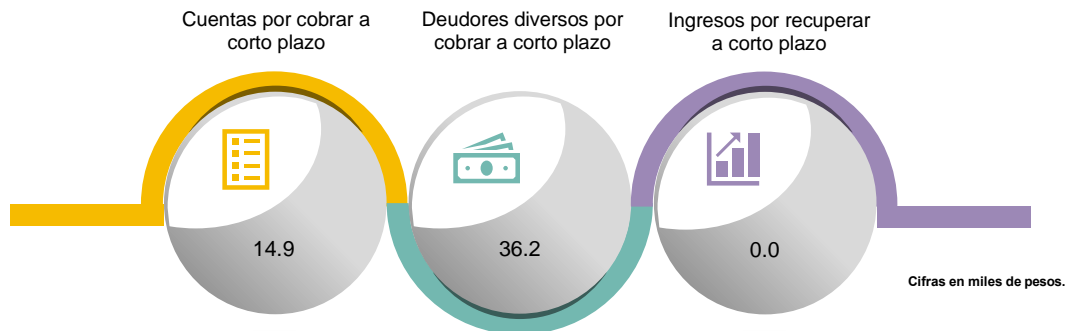
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	216,742.3	216,742.3	216,742.3	0.0	0.0
Circulante	213,094.7	213,094.7	213,094.7	0.0	0.0
No Circulante	3,647.6	3,647.6	3,647.6	0.0	0.0
Pasivo	173,760.6	173,760.6	173,760.6	0.0	0.0
Circulante	173,760.6	173,760.6	173,760.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	42,981.7	42,981.7	42,981.7	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	42,981.7	42,981.7	42,981.7	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

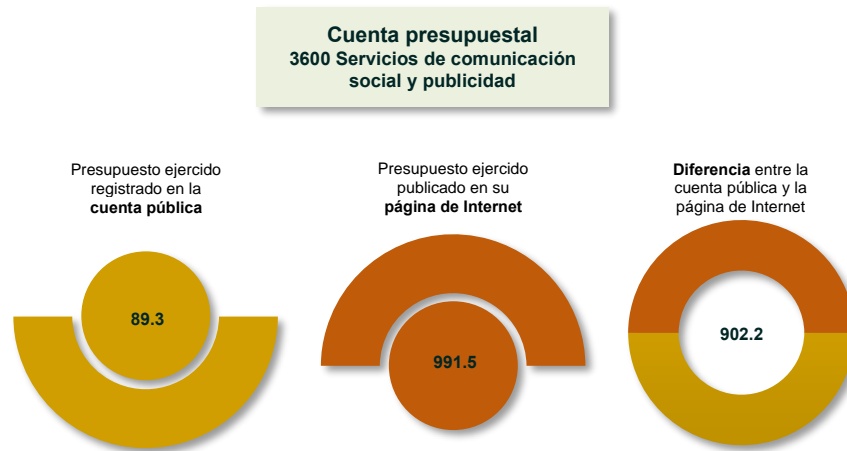
Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	No	No
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No



Cifras en miles de pesos.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No Cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad presentó el formato "Egresos por Programa" a nivel proyecto "Coordinación de las políticas de gobierno" debiendo ser "Conducción de las políticas generales de gobierno".		Artículos 286 fracción I y 290 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	20,152.9	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal los programas "Conducción de las políticas generales de gobierno", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" e "Innovación científica y tecnológica", se identificó que no cumplieron con su grado de avance entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.1 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 25,189.4 miles de pesos, que representa el 4.5 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		Como resultado de la revisión de las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios, (ISR) Retenciones a Terceros por Arrendamiento, se identificó que la Entidad presenta pagos pendientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	2.0	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 51.1 miles de pesos.	51.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de Internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 902.2 miles de pesos.	902.2	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, está legalmente constituido mediante la celebración de un contrato de administración entre el Gobierno del Estado de México y el Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, con fecha 10 de agosto de 1982.

Su objeto es desarrollar y promover la realización de parques industriales; propiciar la atención a los industriales establecidos en el Estado, en forma primordial hacia la mediana y gran industria; gestionar el desarrollo de la infraestructura que apoye el crecimiento de la empresa establecida y la llegada de nuevos proyectos.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa, que se encarga de construir y desarrollar parques industriales y de participar en eventos de promoción y fomento industrial.



Domicilio de oficinas centrales

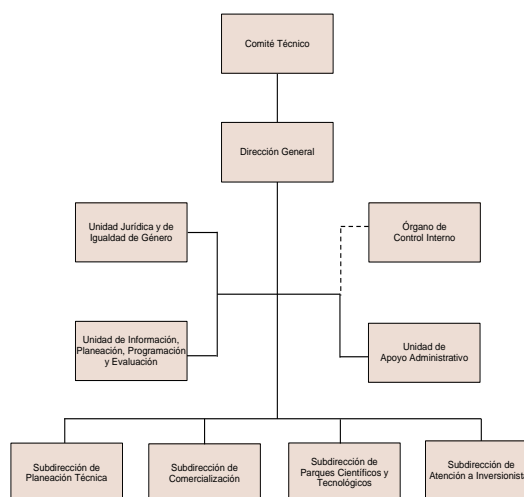
Calle Roberto Bosch s/n esquina con primero de mayo, zona industrial, C.P. 50160, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

La autoridad máxima está a cargo del Comité Técnico y una Dirección General.

Para su operación se integra con las Unidades Jurídica de Igualdad de Género, de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como un Órgano Interno de Control y 4 Subdirecciones.

Cuenta con un total de 39 servidores públicos, de los cuales 17 son administrativos y 20 operativos.



Cobertura



11 empresas programadas
12 empresas alcanzadas

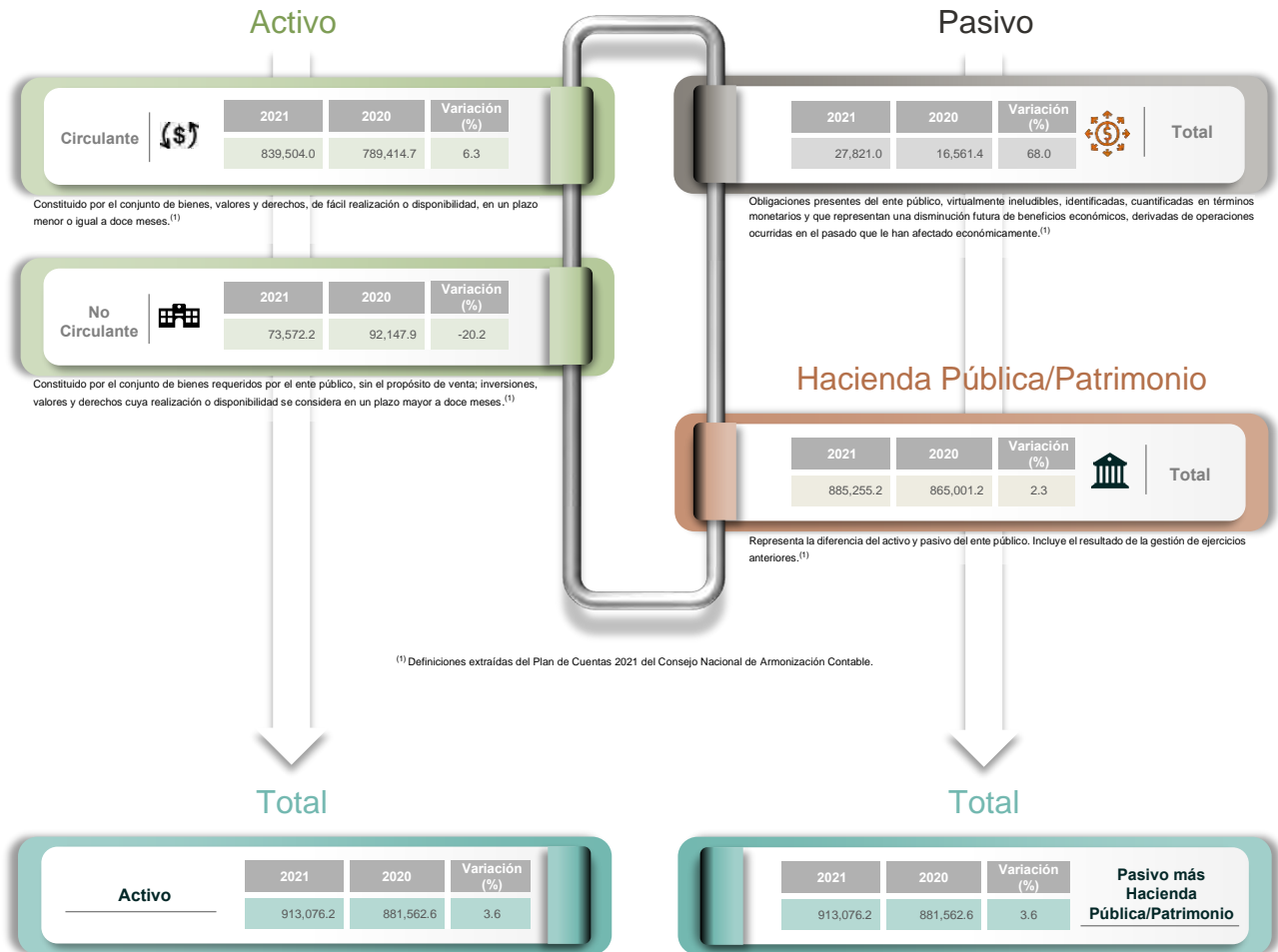
Derecho humano garantizado

El Fideicomiso promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al desarrollo.



Generales financieros

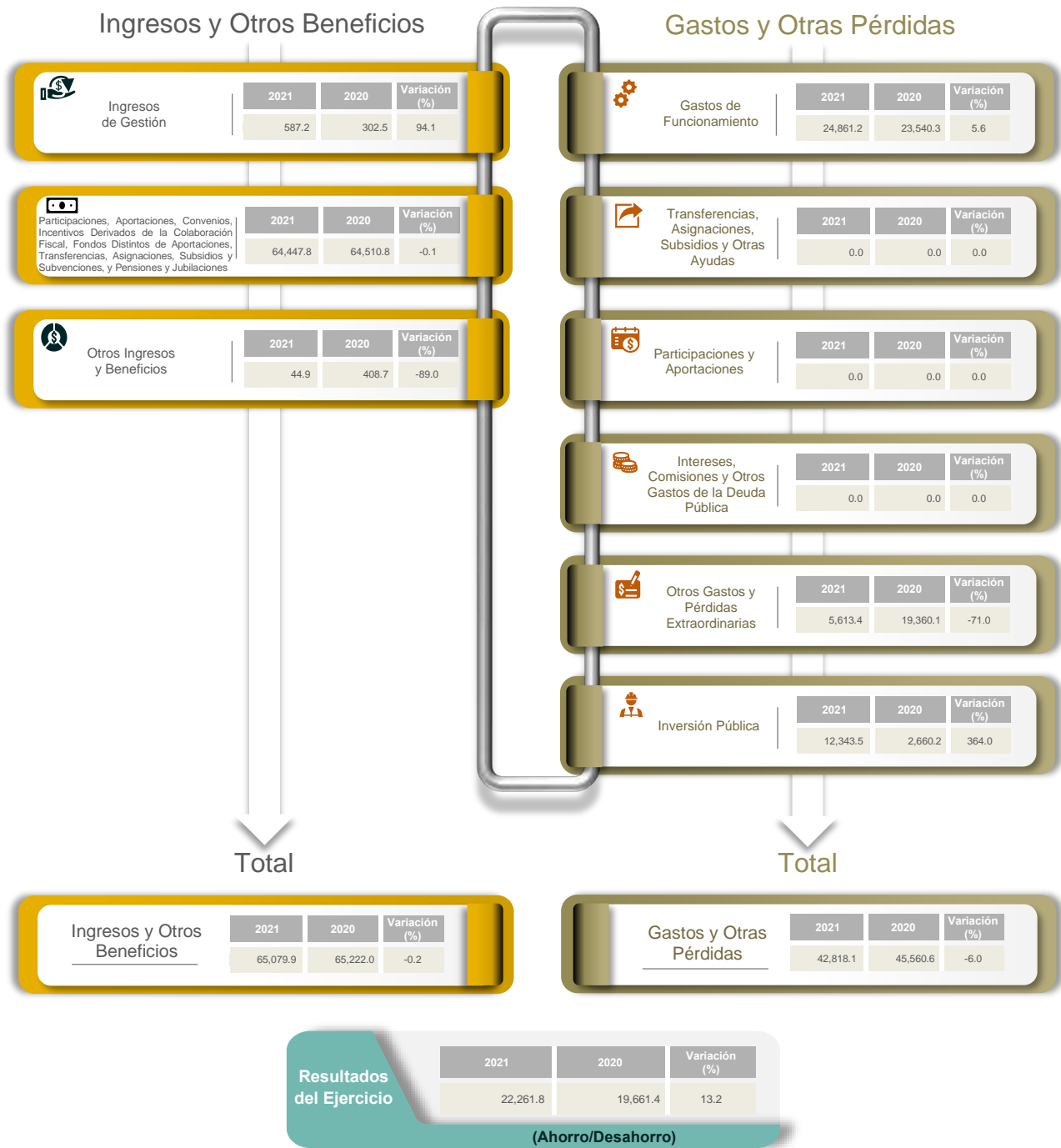
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	87,770.7	92,173.5	78,132.4	78,132.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	76.0	76.0
Aprovechamientos	1,410.8	1,410.8	1,455.7	1,455.7
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30,902.2	14,264.2	511.2	511.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	55,457.7	70,400.4	64,447.8	64,447.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	6,098.1	11,641.7	11,641.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	87,770.7	92,173.5	74,383.3	65,676.7	74,383.3
Capítulo 1000 Servicios Personales	24,155.8	22,753.5	17,737.5	17,715.5	17,737.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,524.6	1,524.6	706.6	684.9	706.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	10,604.8	10,604.8	6,417.1	6,148.7	6,417.1
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	51,485.5	53,696.2	46,232.4	37,837.9	46,232.4
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	3,594.4	3,289.7	3,289.7	3,289.7

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

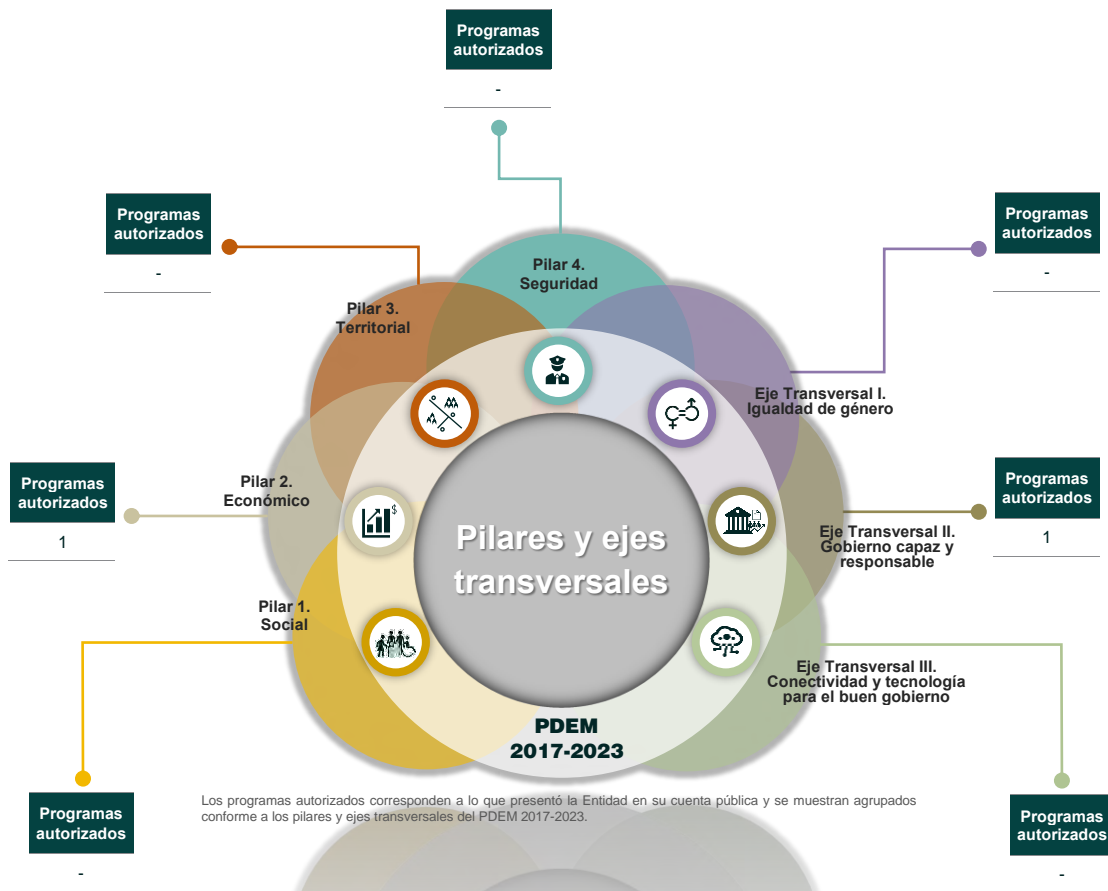
Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Desarrollar y promover la realización de parques industriales; propiciar la atención a los industriales establecidos en el Estado, en forma primordial hacia la mediana y gran industria; gestionar el desarrollo de la infraestructura que apoye el crecimiento de la empresa establecida y la llegada de nuevos proyectos.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 2 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

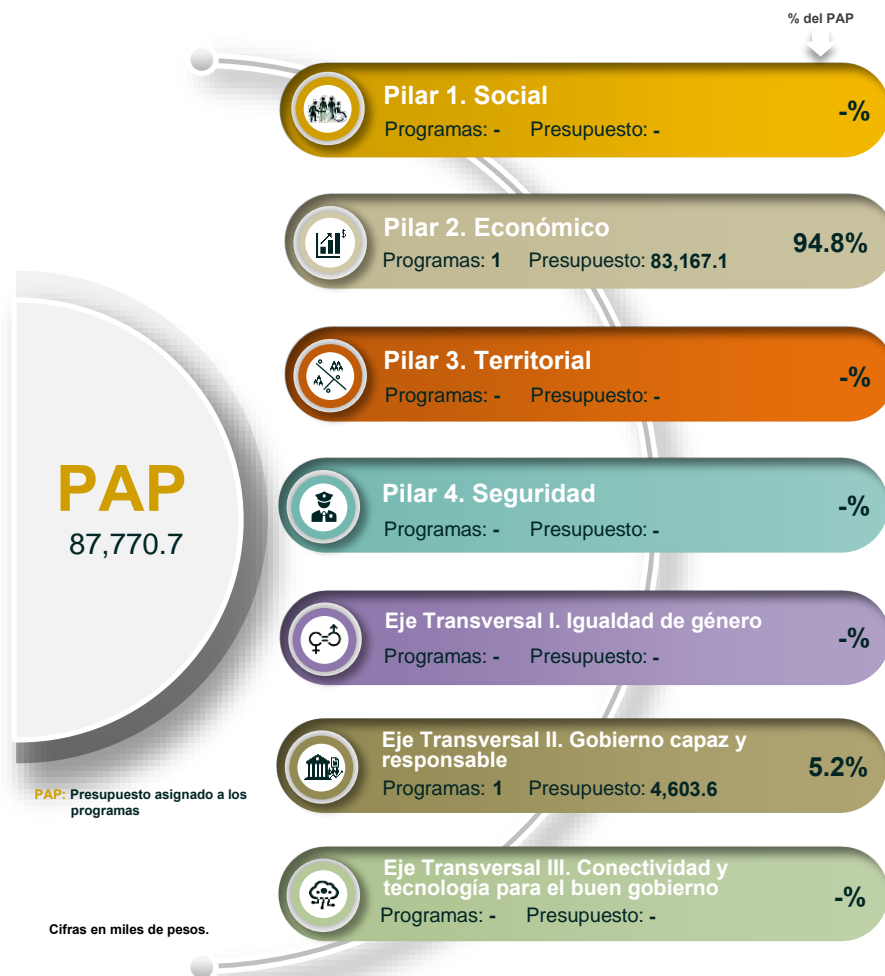
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

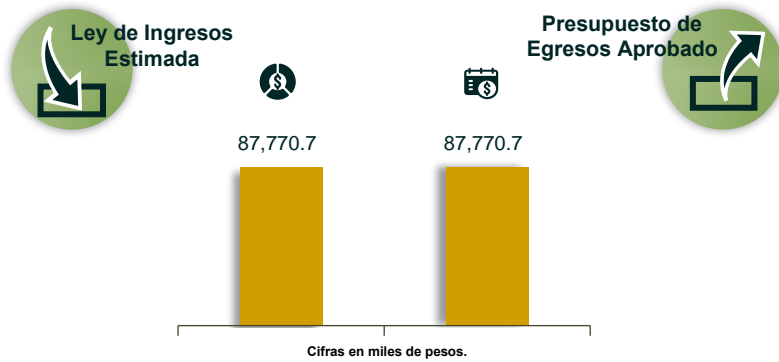


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

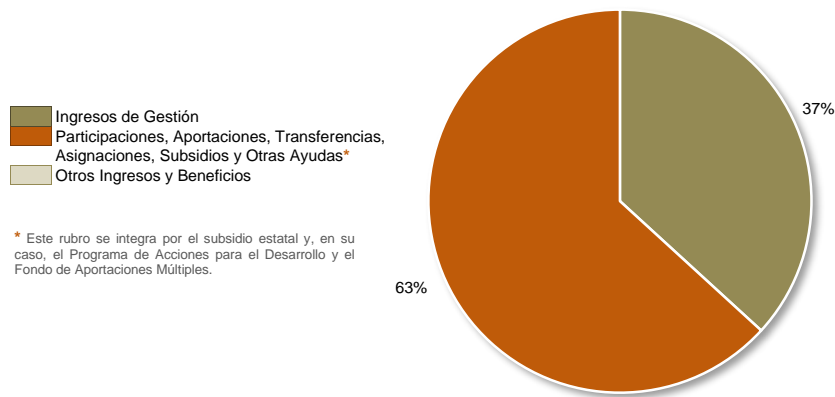
Equilibrio presupuestario



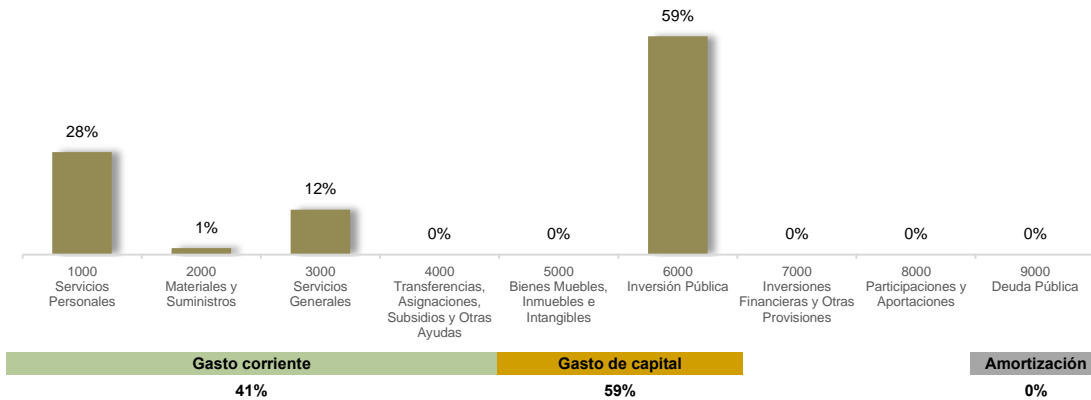
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

Ingresos por rubro
(Porcentajes)



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	87,770.7
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

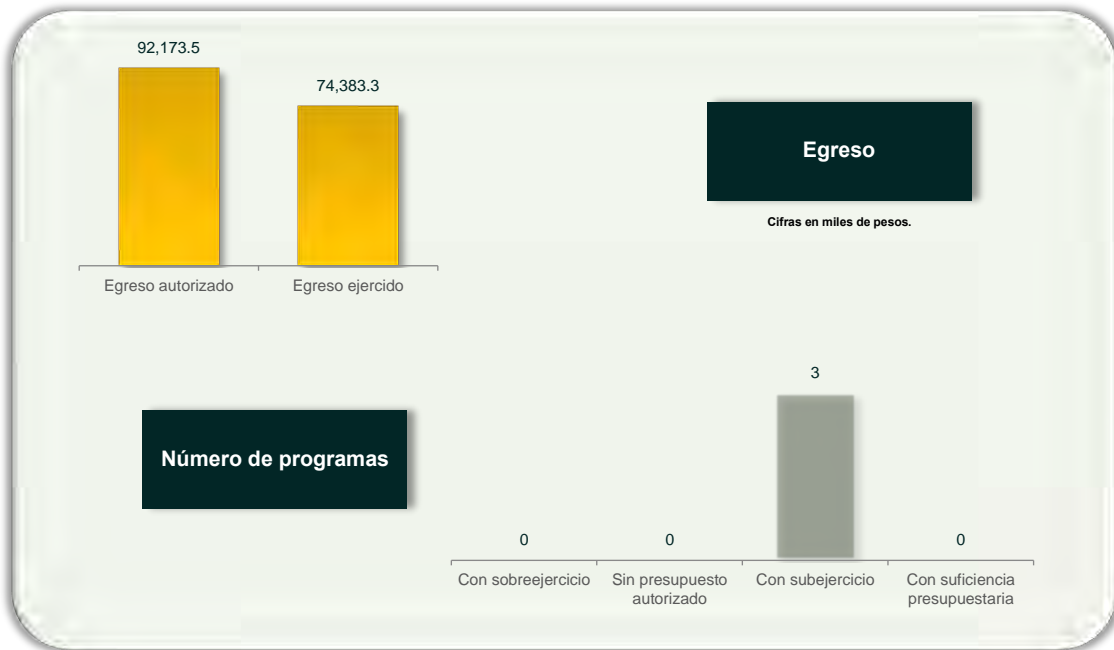
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	298,870.45	286,832.08
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	298,870.45 +	286,832.08 +
	0.00	0.00
Total dispersión y/o cheques	298,870.45	286,832.08
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

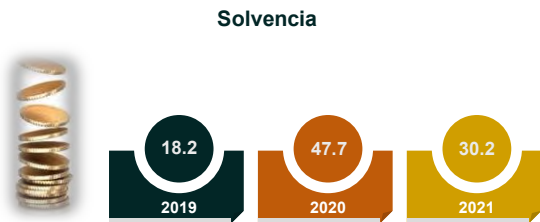
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

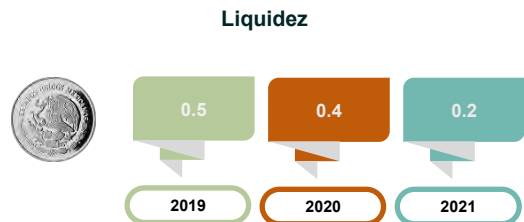
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	30.2
---	------

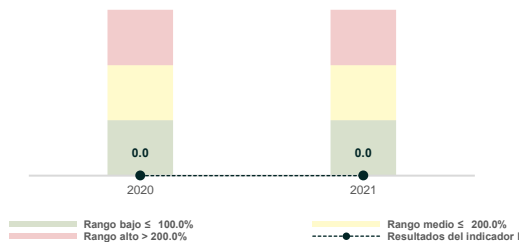
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

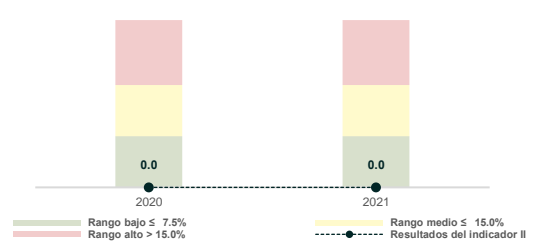
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



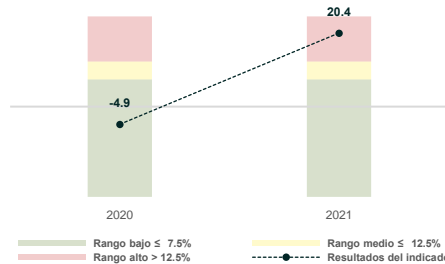
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	30.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

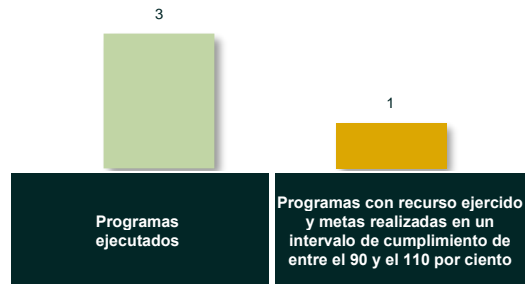
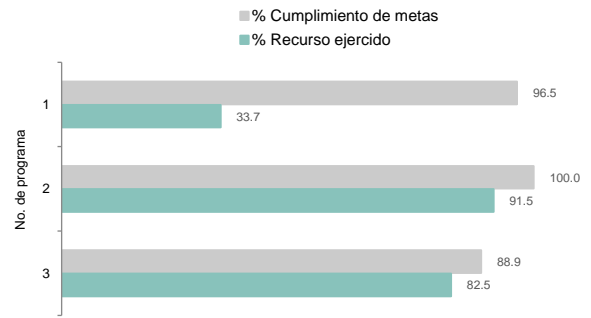
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

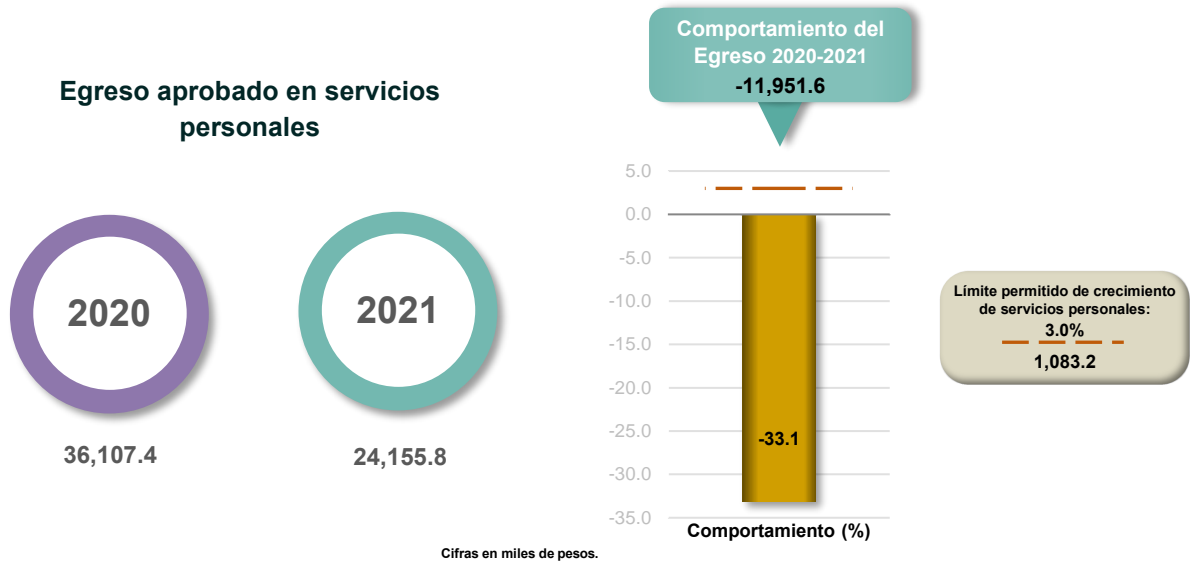
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Modernización industrial



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

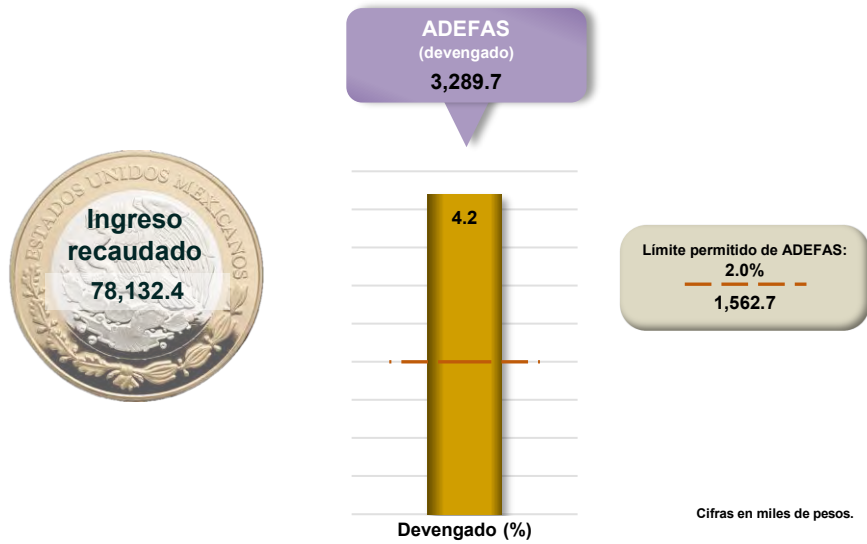
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

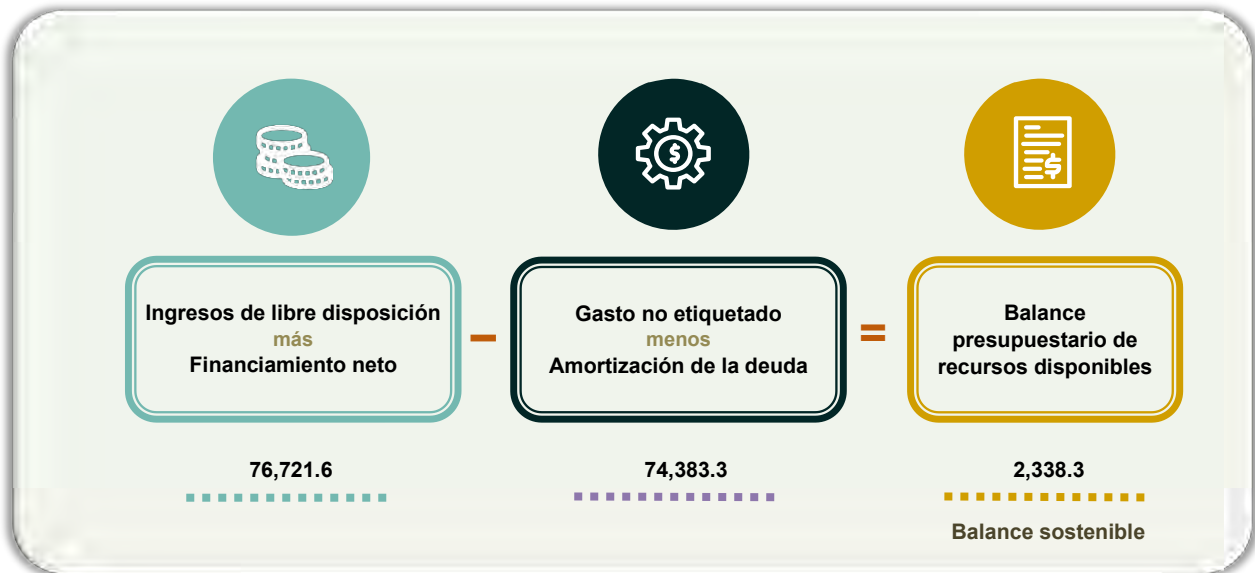
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

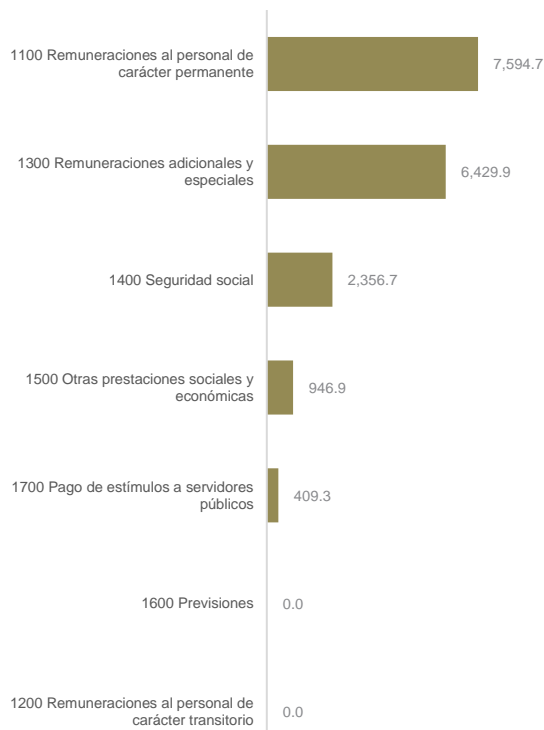
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



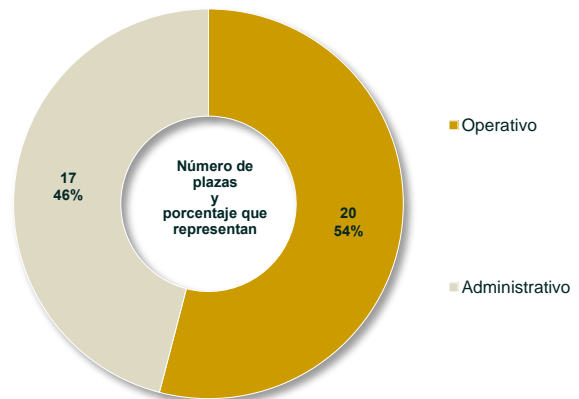
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

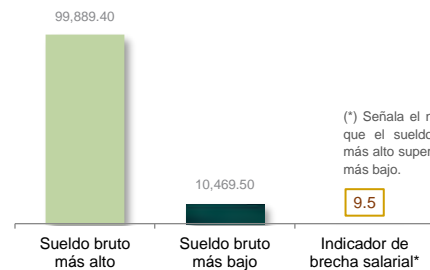
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



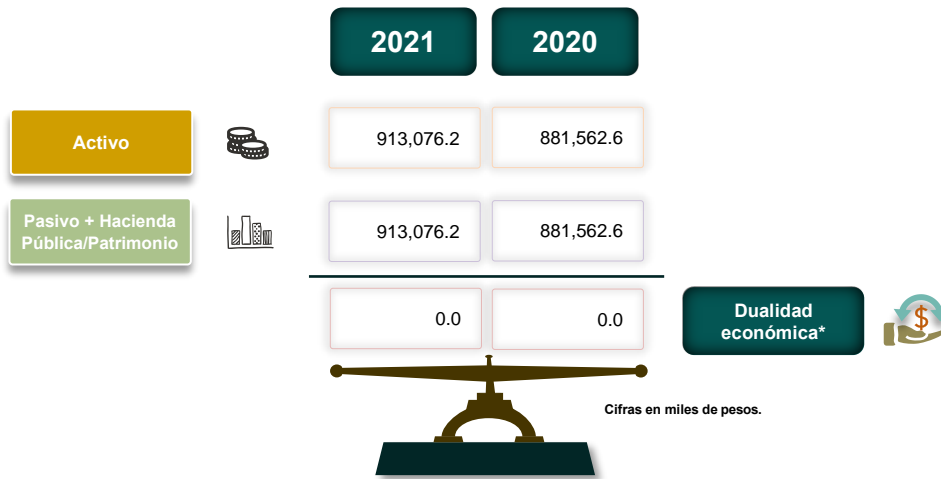
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

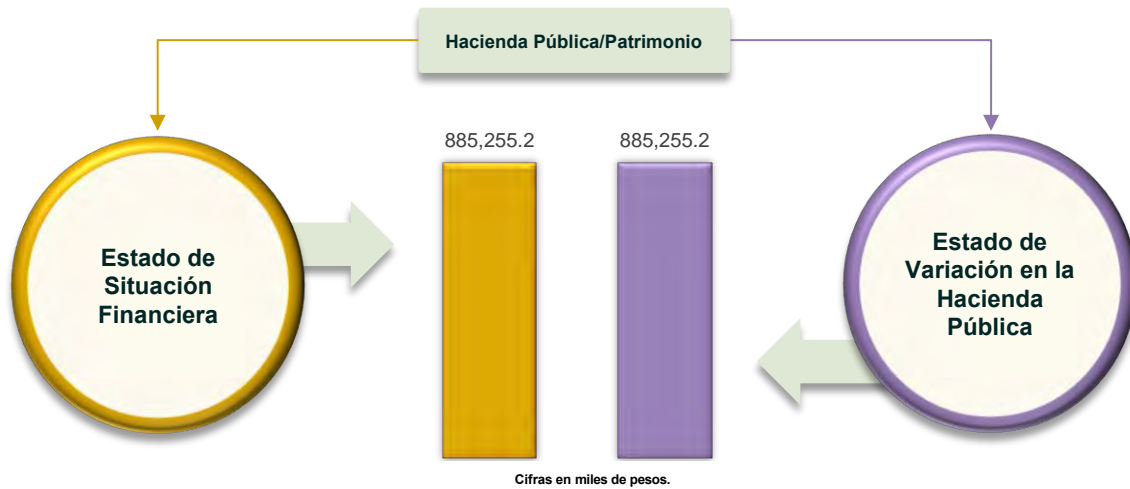
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	22,614.6	54,128.2	22,614.6	54,128.2	0.0	0.0
Circulante	714.9	50,804.2	714.9	50,804.2	0.0	0.0
No Circulante	21,899.7	3,324.0	21,899.7	3,324.0	0.0	0.0
Pasivo >>	11,262.1	2.5	11,262.1	2.5	0.0	0.0
Circulante	11,262.1	2.5	11,262.1	2.5	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	20,254.0	0.0	20,254.0	0.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	20,254.0	0.0	20,254.0	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

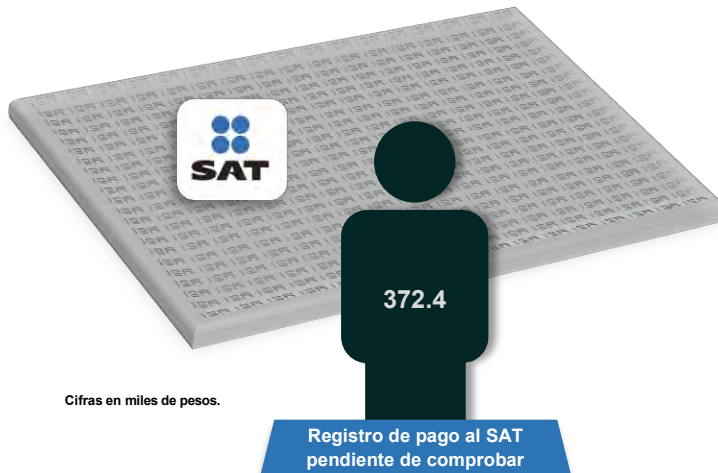
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

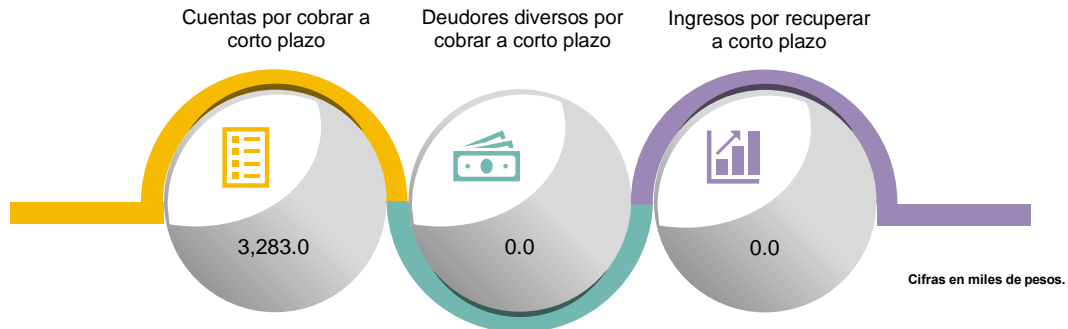
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	920,151.5	913,076.2	913,076.1	7,075.3	7,075.4
Circulante	839,504.0	839,504.0	839,504.0	0.0	0.0
No Circulante	80,647.5	73,572.2	73,572.1	7,075.3	7,075.4
Pasivo	22,713.4	27,821.0	27,821.0	5,107.6	5,107.6
Circulante	22,713.4	27,821.0	27,821.0	5,107.6	5,107.6
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	861,777.8	885,255.2	885,255.2	23,477.4	23,477.4
Contribuido	70.0	70.0	70.0	0.0	0.0
Generado	861,707.8	885,185.2	885,185.2	23,477.4	23,477.4

Cifras en miles de pesos.

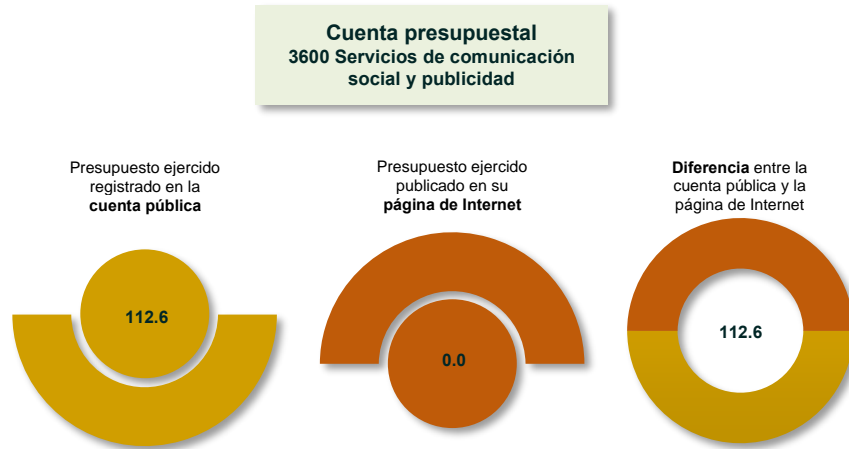
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	No	No
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No

Presupuesto ejercido relacionado con el eje transversal I
0.0

% que representa respecto al total del presupuesto ejercido
0.0%

Cifras en miles de pesos.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad presentó el formato "Egresos por Programa" a nivel proyecto de uno de sus programas.		Artículos 286 fracción I y 290 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	3,212.6	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Modernización industrial", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 3,289.7 miles de pesos, que representa el 4.2 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 112.6 miles de pesos.	112.6	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Como resultado de la revisión de las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios, se identificó que la Entidad presenta registros de pagos pendientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	372.4	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
8		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 3,283.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	3,283.0	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.

Informe de Resultados

Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México

Aspectos generales



Estructura de gobierno y organigrama

En octubre de 2009, la Secretaría de Finanzas autorizó la estructura de organización del Fideicomiso C3, la cual a la fecha cuenta con un Comité Técnico, un Subcomité de Obras, un Subcomité Financiero y la Administración del Fideicomiso. Asimismo, en julio de 2011, se modifica la denominación del Fideicomiso, por lo que se autoriza su organigrama.

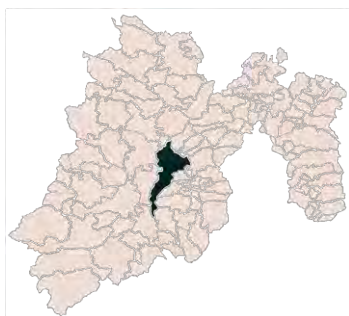
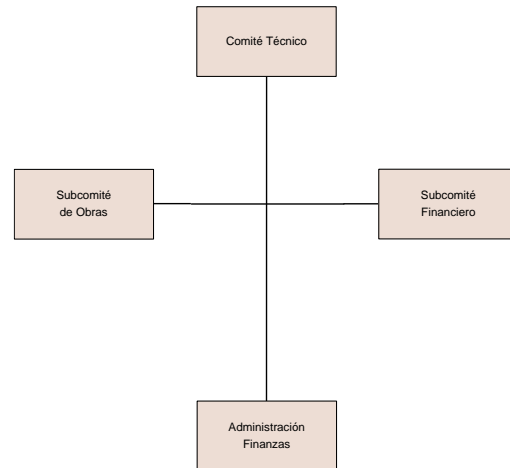
Cuenta con un total de 7 servidores públicos; de los cuales 4 son operativos y 3 eventuales.

Naturaleza jurídica y objeto

El Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3", se constituyó en los términos de los Artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 2 y 7 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Por lo tanto, es un organismo auxiliar de la administración pública estatal.

Unidad administrativa

El "Fideicomiso C3" tiene su sede ubicada en el Municipio de Toluca.



Cobertura



Domicilio de oficinas centrales

Matamoros no. 115 Sección "C" Segundo Piso col. Centro C.P. 50000, Toluca.

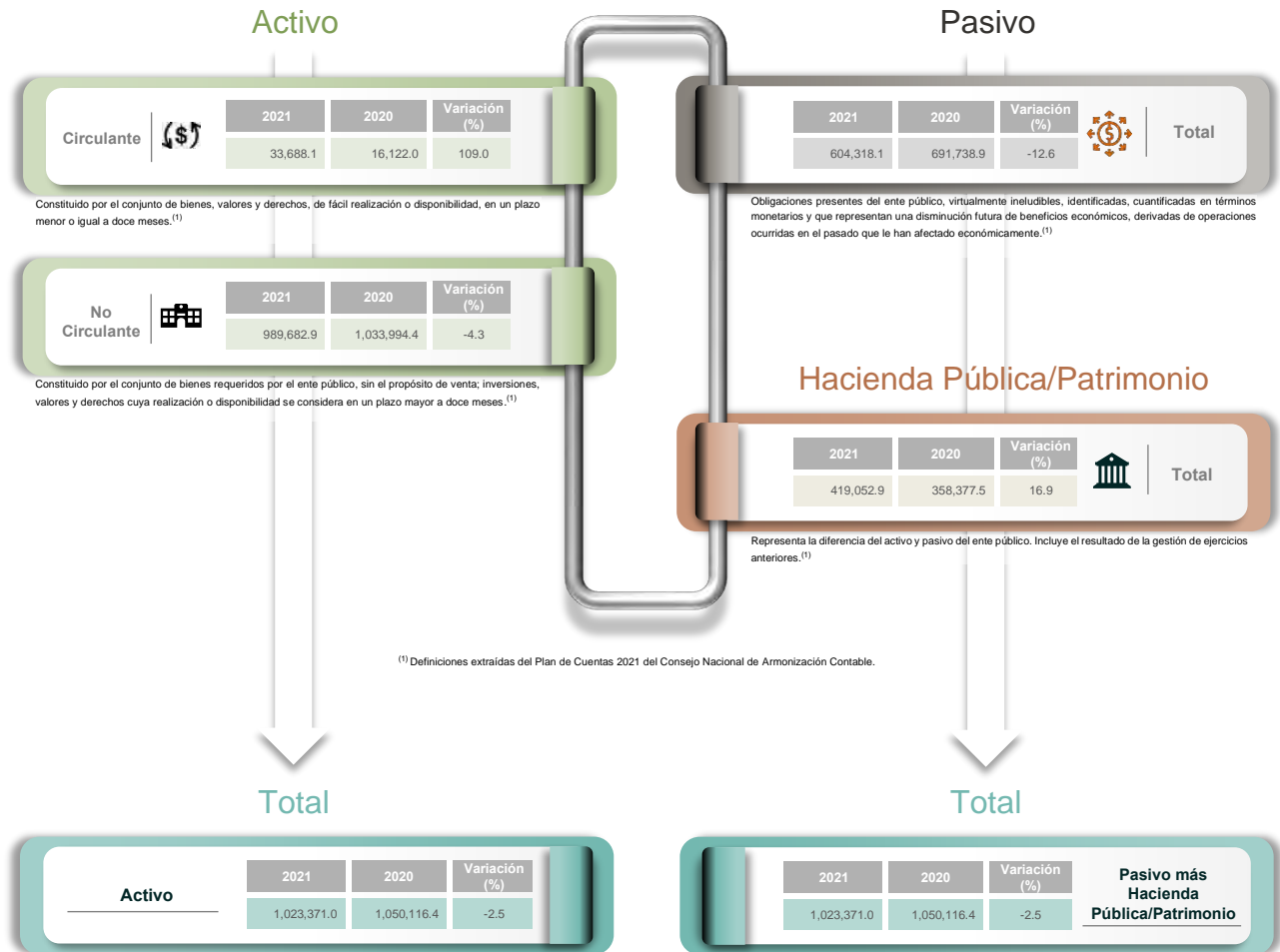
Derecho humano garantizado

El Fideicomiso promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano de las personas privadas de la libertad.



Generales financieros

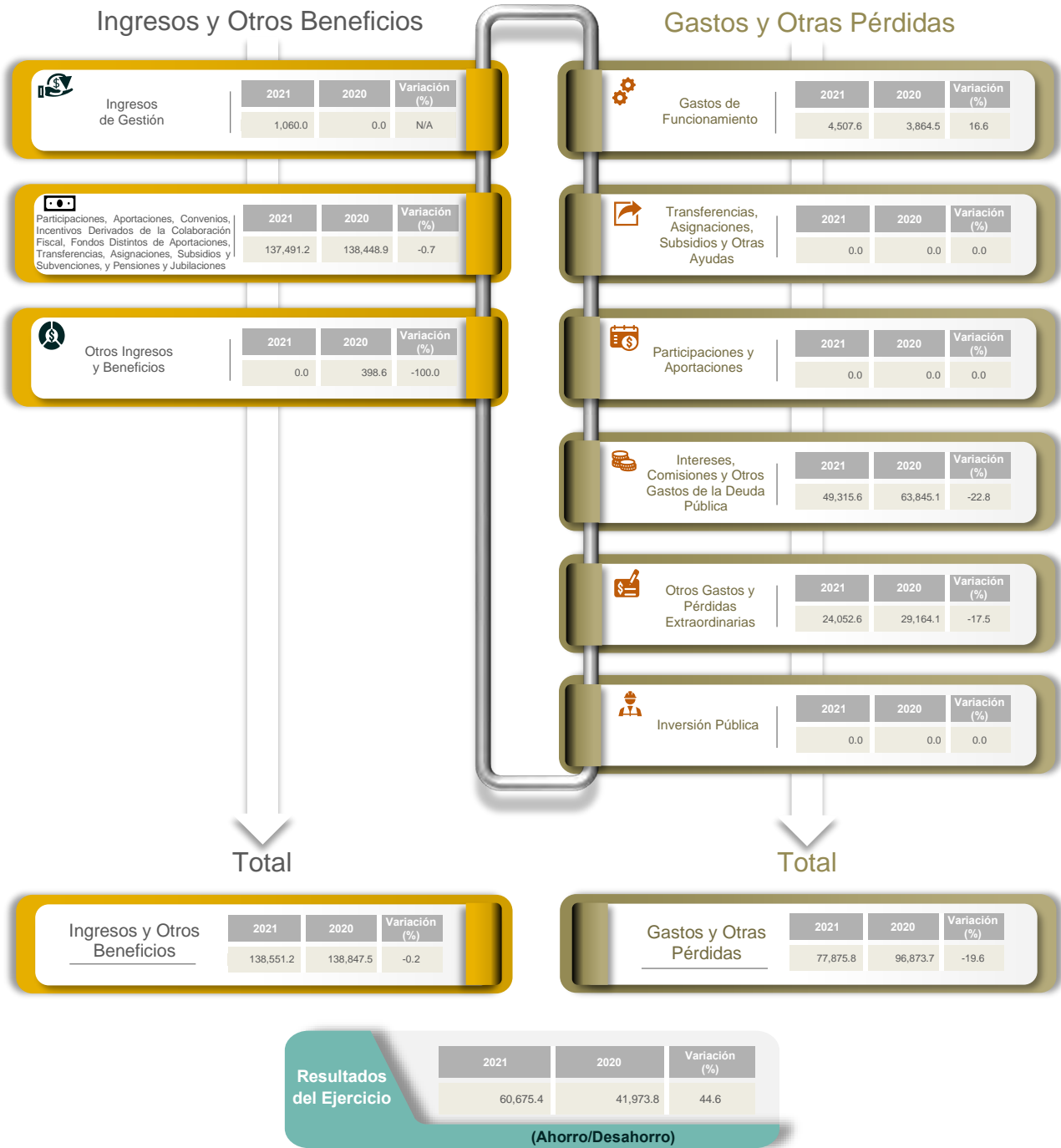
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)




	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	164,639.5	151,318.7	138,865.5	138,865.5
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	1,060.0	1,060.0
Aprovechamientos	224.8	224.8	224.8	224.8
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	164,414.7	150,977.8	137,491.2	137,491.2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	116.1	89.5	89.5

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Devengado	 Pagado	 Ejercido*
	164,639.5	151,318.7	121,074.6	121,047.7	121,074.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	3,998.1	3,998.1	3,856.2	3,856.2	3,856.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	145.3	115.6	104.6	104.6	104.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	587.7	576.6	546.8	519.9	546.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	159,908.4	146,628.4	116,567.0	116,567.0	116,567.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

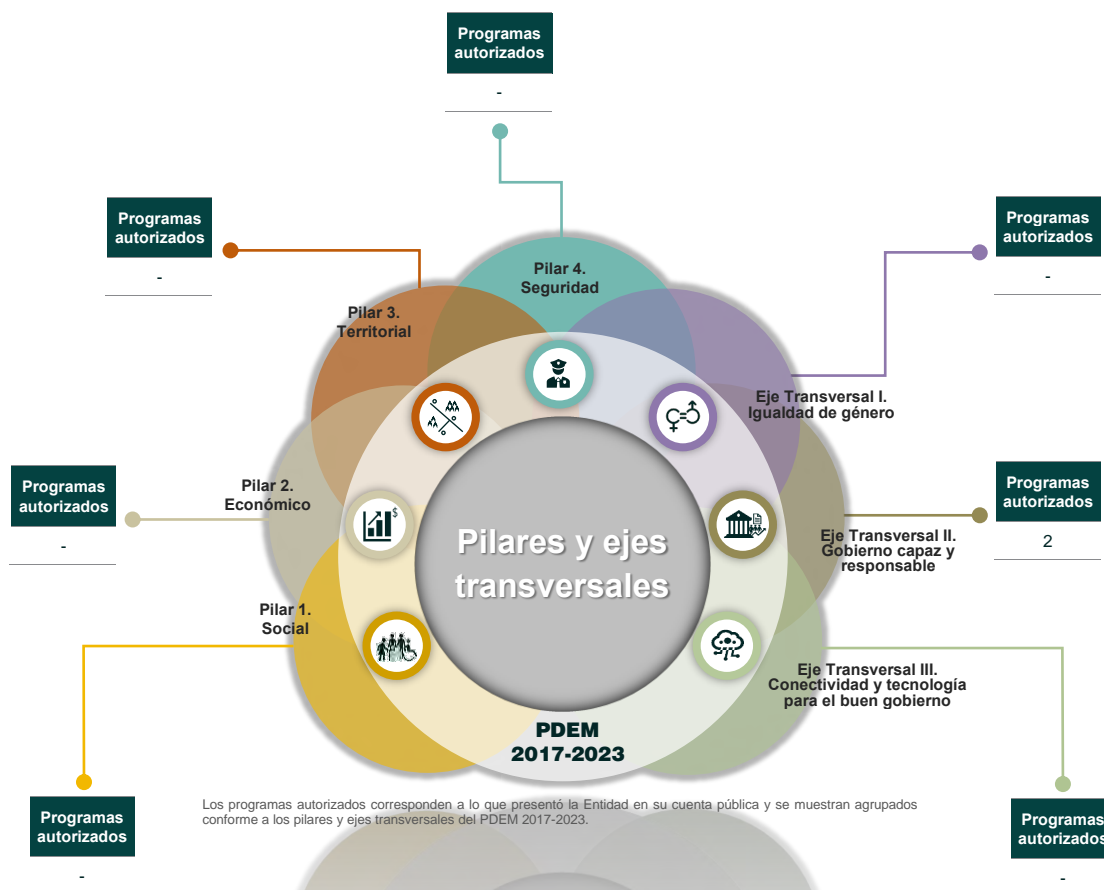
Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Si

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Administración, financiamiento, inversión y pago para la construcción de centros preventivos y de readaptación social en el Estado de México.	
	Pilar 1. Social <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Pilar 2. Económico <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Pilar 3. Territorial <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Pilar 4. Seguridad <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable <div style="float: right;">Programas planeados: 2</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: 2</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

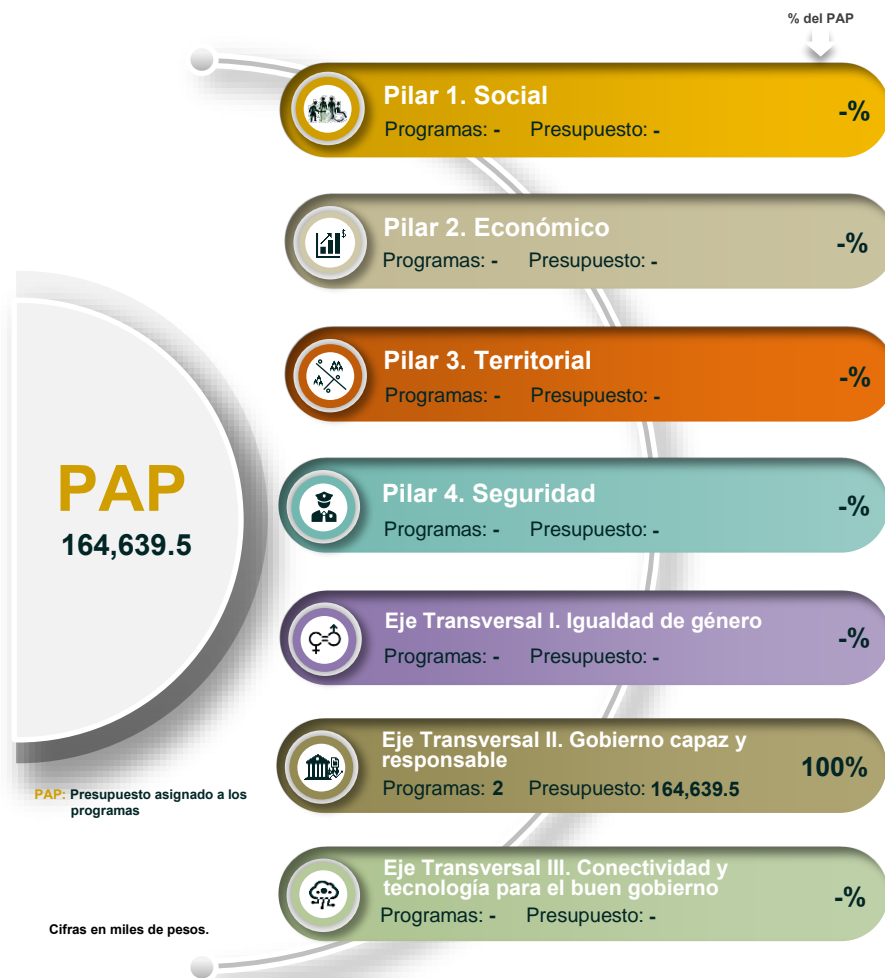
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

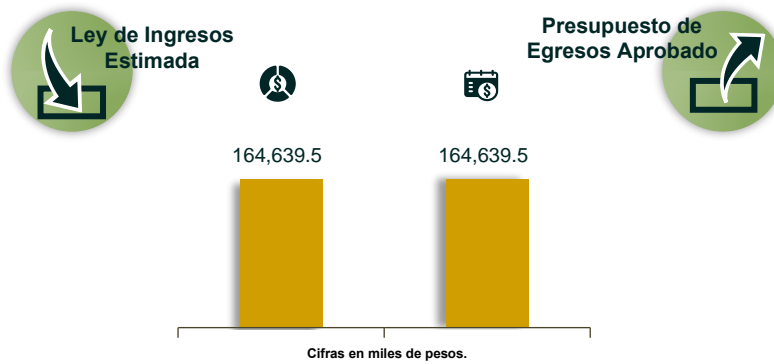
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario



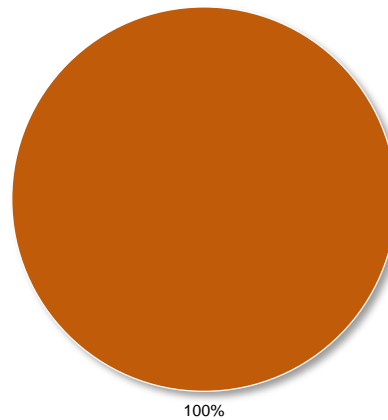
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

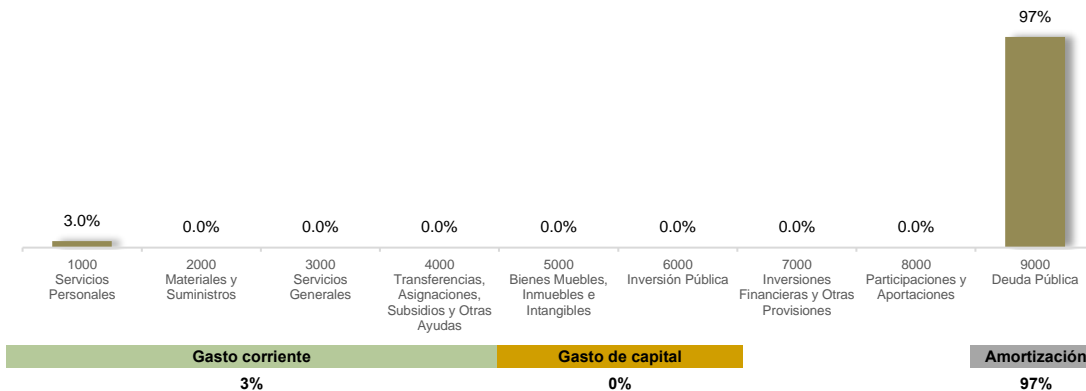
Ingresos por rubro
(Porcentajes)

- Ingresos de Gestión
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*
- Otros Ingresos y Beneficios

* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	4,731.1		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	159,908.4	
	0203	Salud	-	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0205	Educación	-	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

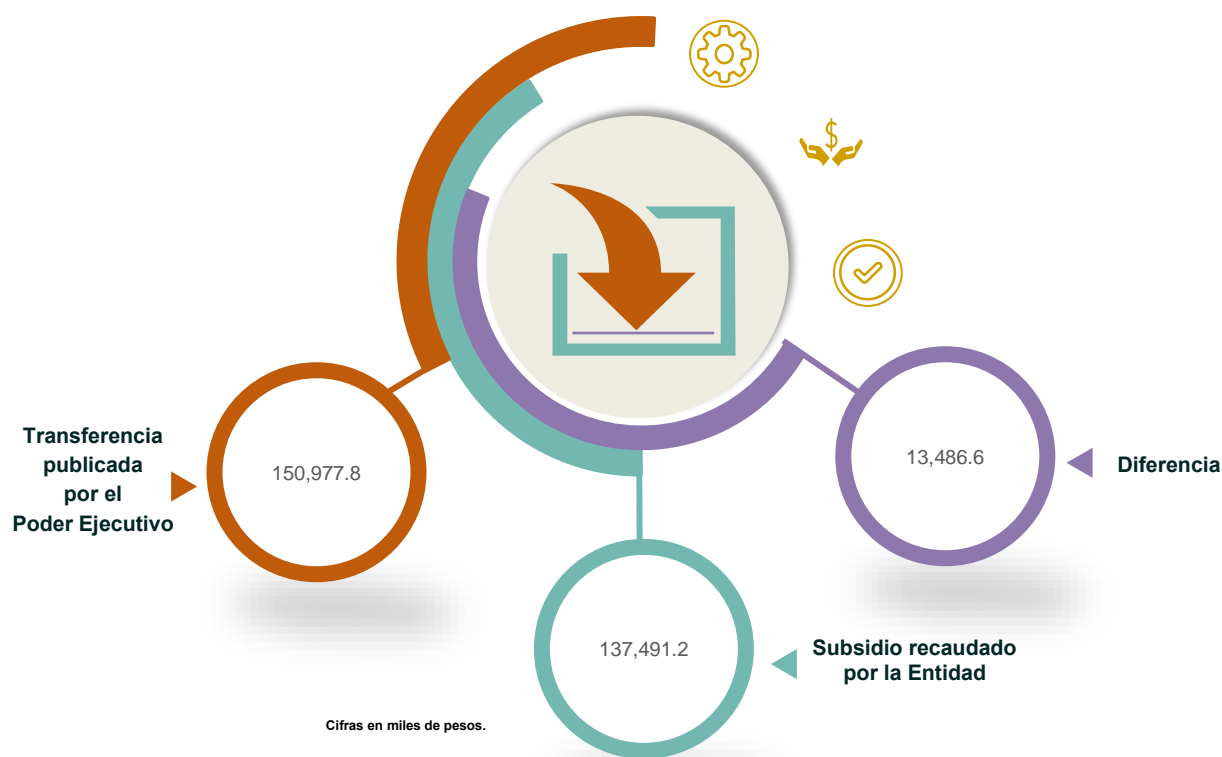
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

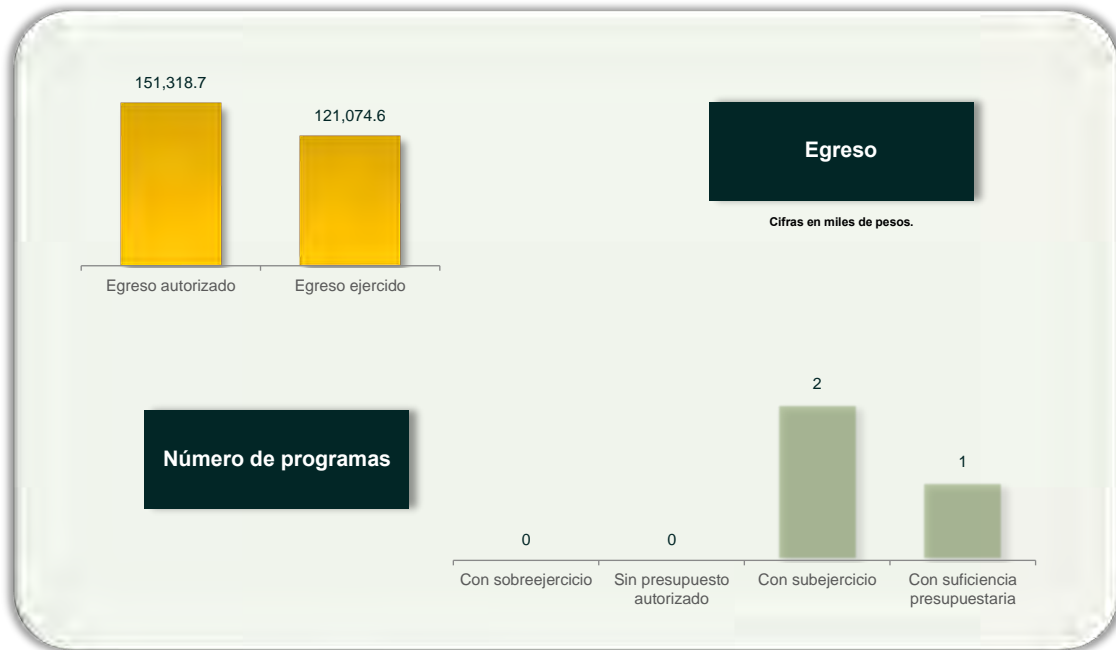
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	50,752.27	51,802.36
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	50,752.27 + 0.00	51,802.36 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	50,752.27	51,802.36
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

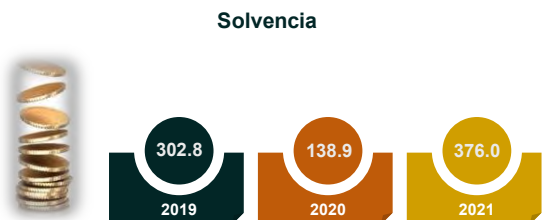
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

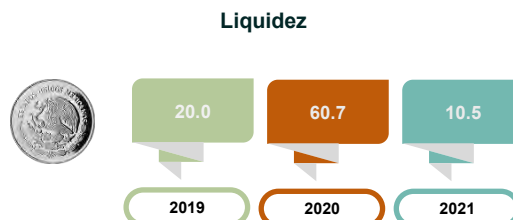
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

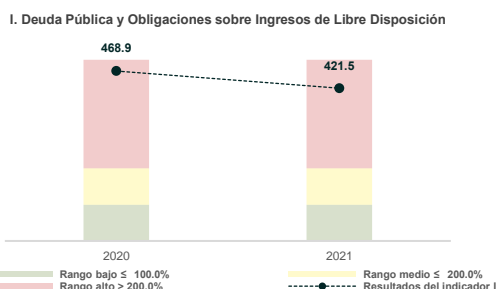
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	376.0
---	-------

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	10.5
--	------

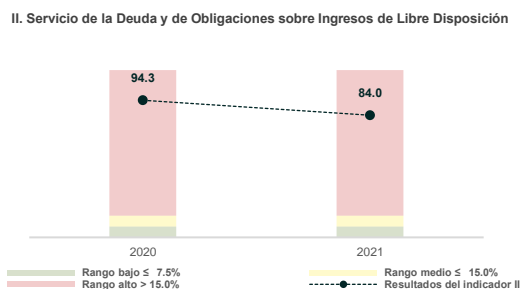
Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

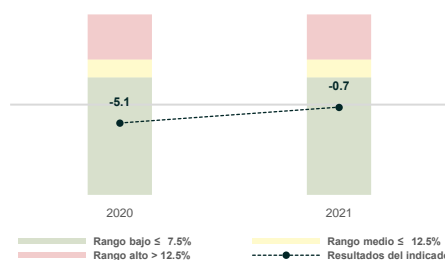


El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Alto	Alto	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	376.0		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	10.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Alto	Alto	Bajo

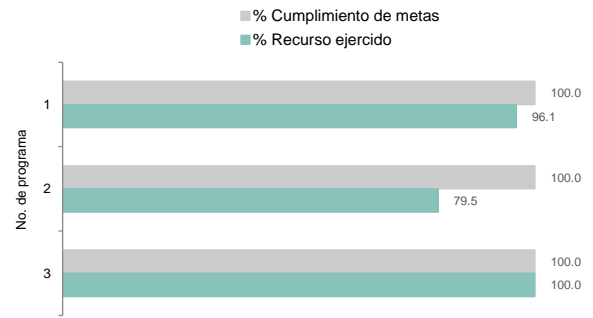
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

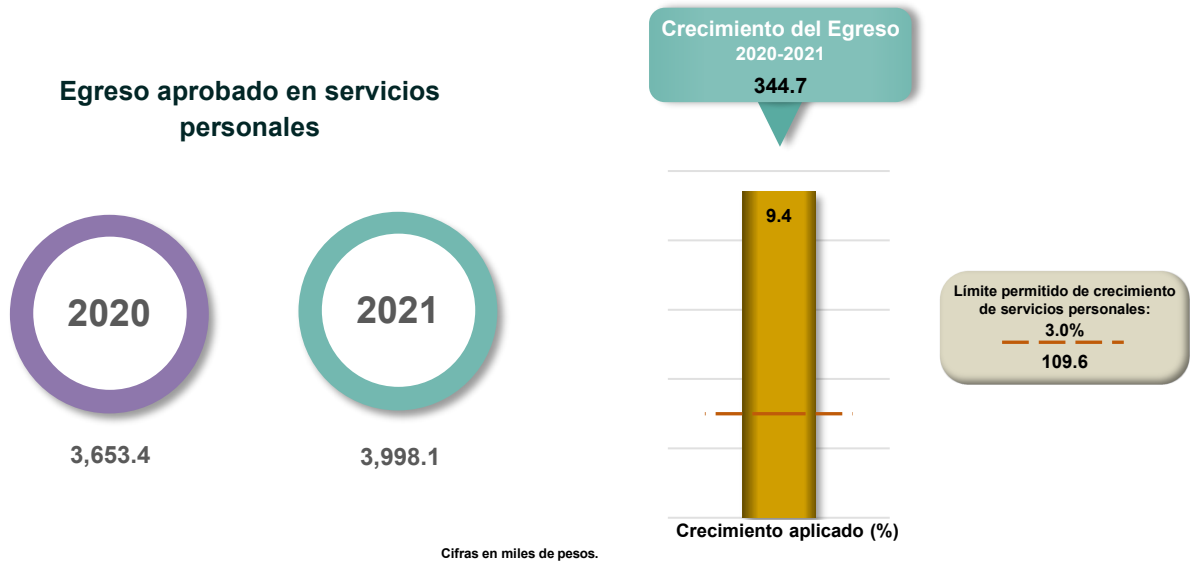
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Conducción de las políticas generales de gobierno.
2	Deuda pública.
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No Cumplió
--	------------

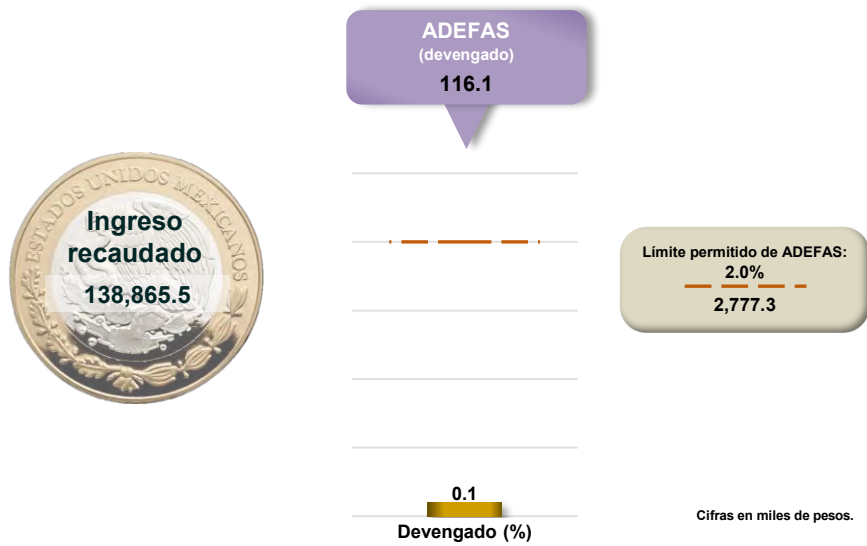
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

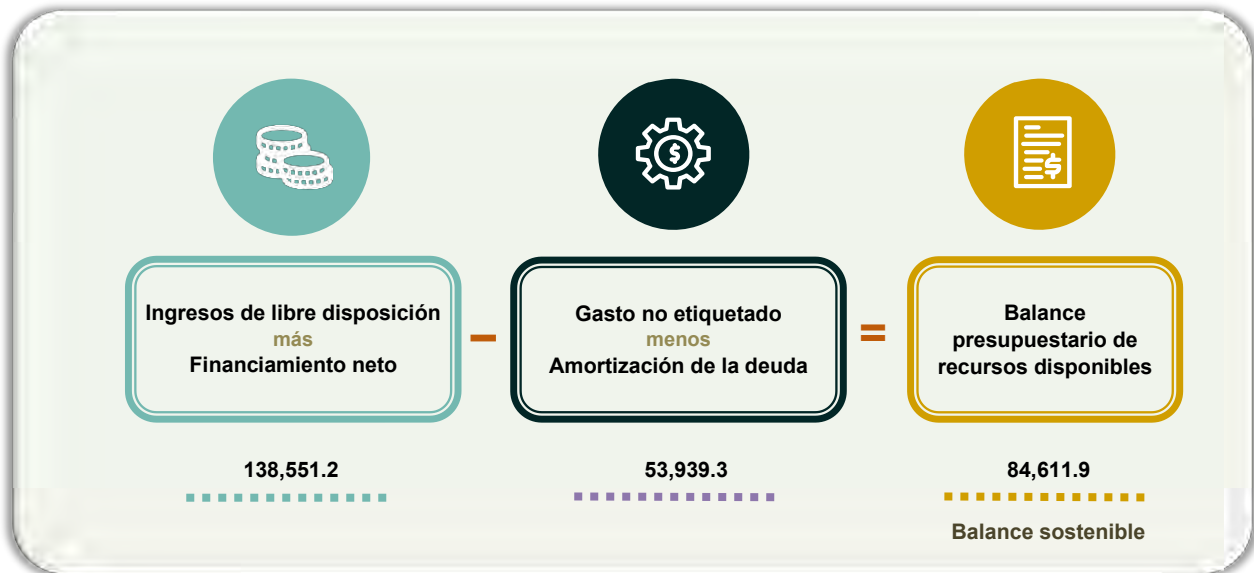
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

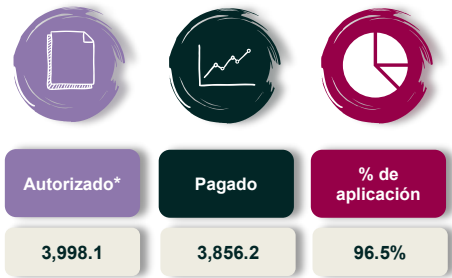
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

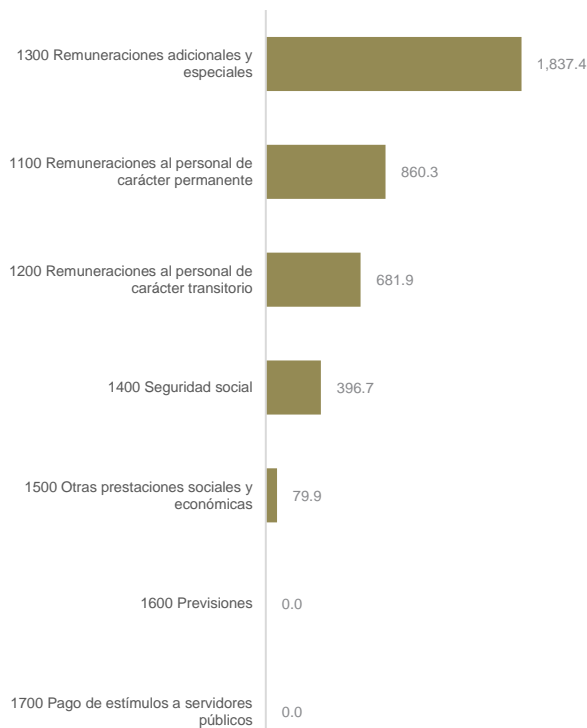
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



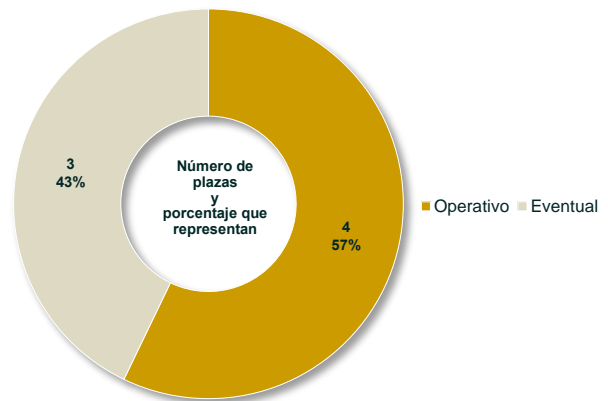
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

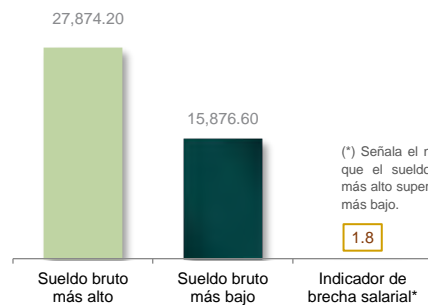
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

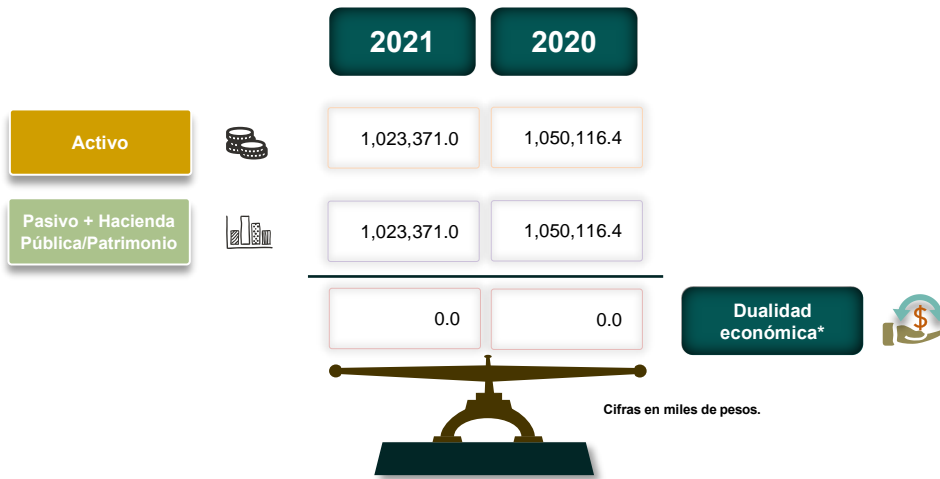


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

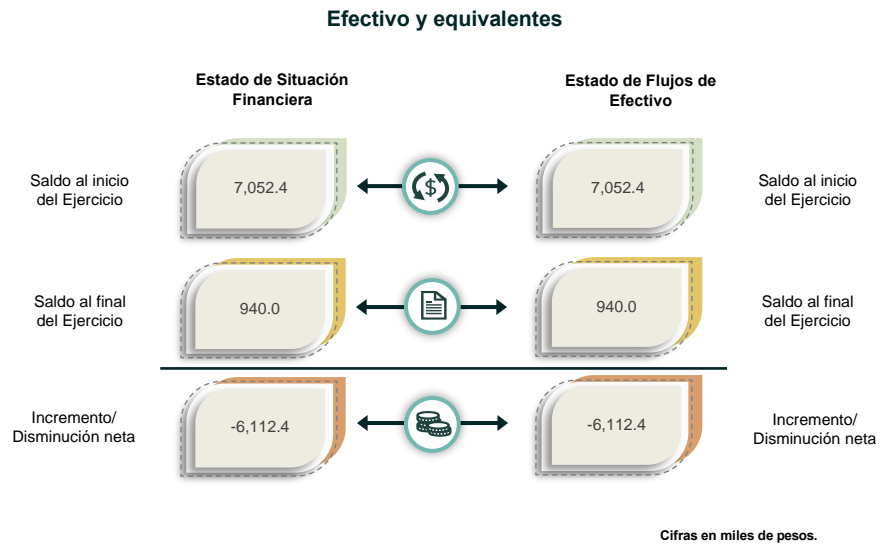
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

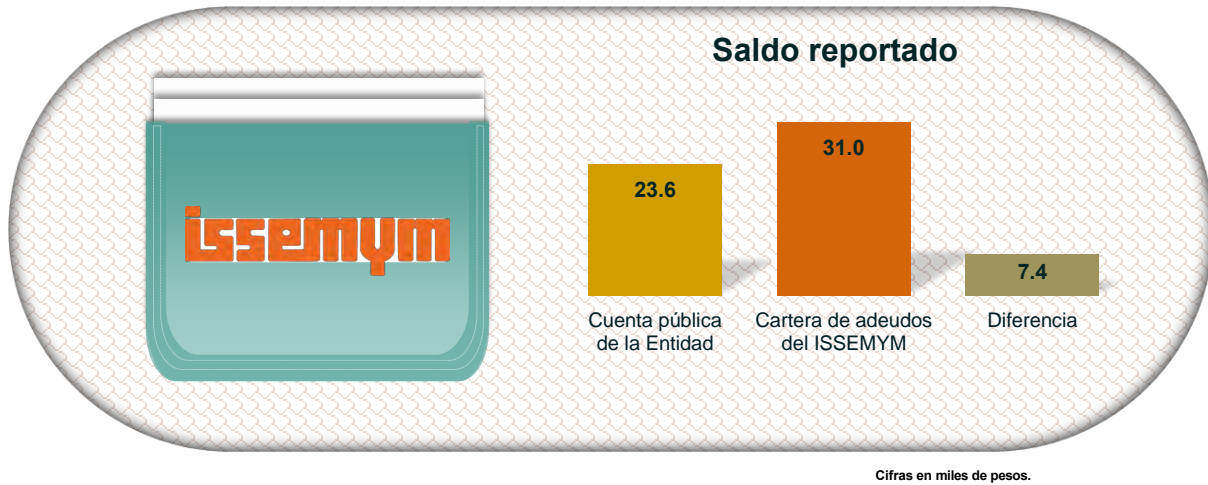
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	50,423.9	23,678.5	50,423.9	23,678.5	0.0	0.0
Circulante	6,112.4	23,678.5	6,112.4	23,678.5	0.0	0.0
No Circulante	44,311.5	0.0	44,311.5	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	87,420.8	0.0	87,420.8	0.0	0.0
Circulante	0.0	26.5	0.0	26.5	0.0	0.0
No Circulante	0.0	87,394.3	0.0	87,394.3	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	60,675.4	0.0	60,675.4	0.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	60,675.4	0.0	60,675.4	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM






¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

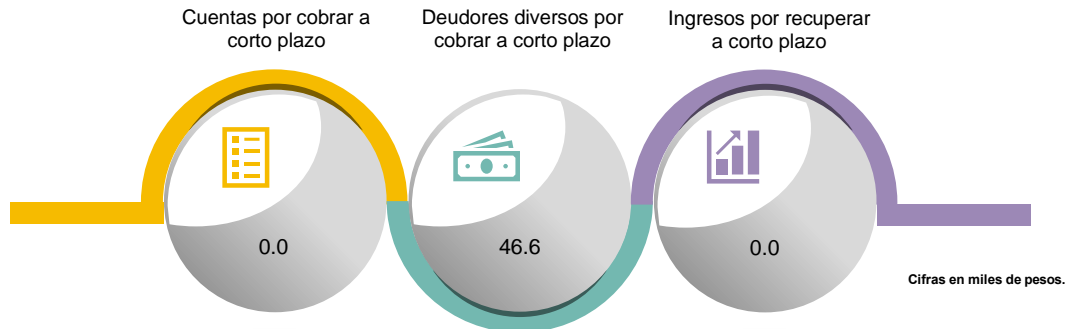
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	1,023,371.0	1,023,371.0	1,023,371.0	0.0	0.0
Circulante	33,688.1	33,688.1	33,688.1	0.0	0.0
No Circulante	989,682.9	989,682.9	989,682.9	0.0	0.0
Pasivo	604,318.1	604,318.1	604,318.1	0.0	0.0
Circulante	89.6	89.6	89.6	0.0	0.0
No Circulante	604,228.5	604,228.5	604,228.5	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	419,052.9	419,052.9	419,052.9	0.0	0.0
Contribuido	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
Generado	419,051.9	419,051.9	419,051.9	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	13,486.6	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Deuda Pública", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.4 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad presentó saldos pendientes que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	7.4	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 46.6 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	46.6	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 0.6 miles de pesos.	0.6	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango

Ejercicio Fiscal 2021



Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

Aspectos generales



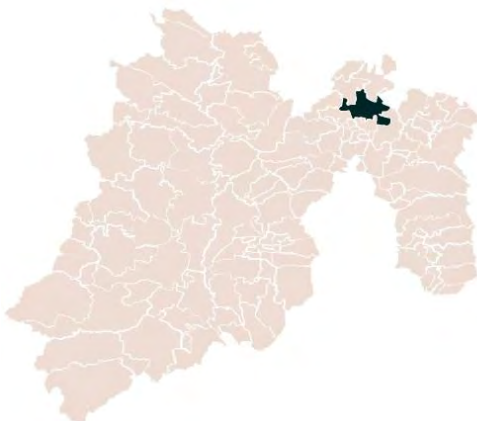
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque Regional, formación de recursos humanos en el campo de las especialidades médicas, investigación de alta especialidad y difusión de sus resultados, aunado a esto y derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente, el Hospital debe atender las necesidades de salud de la población en contagio.

Unidad de servicio

El Hospital Regional de Alta Especialidad cuenta con clínica de atención ubicada en el municipio de Zumpango.



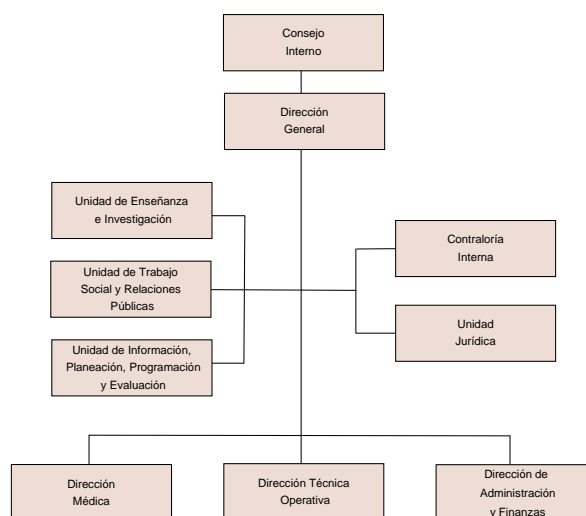
Domicilio de oficinas centrales

Carretera Zumpango - Jilotzingo no. 400, bo. Santiago Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Interno. Para su operación se apoya de Dirección General, Unidad de Enseñanza e Investigación, Unidad de Trabajo Social y Relaciones Públicas, Unidad de Información, Planeación y Evaluación, Unidad Jurídica, Contraloría Interna, Direcciones Médica, Técnica Operativa y de Administración y Finanzas y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 865 servidores públicos: 620 operativos, 83 académicos y 162 administrativos.



Cobertura



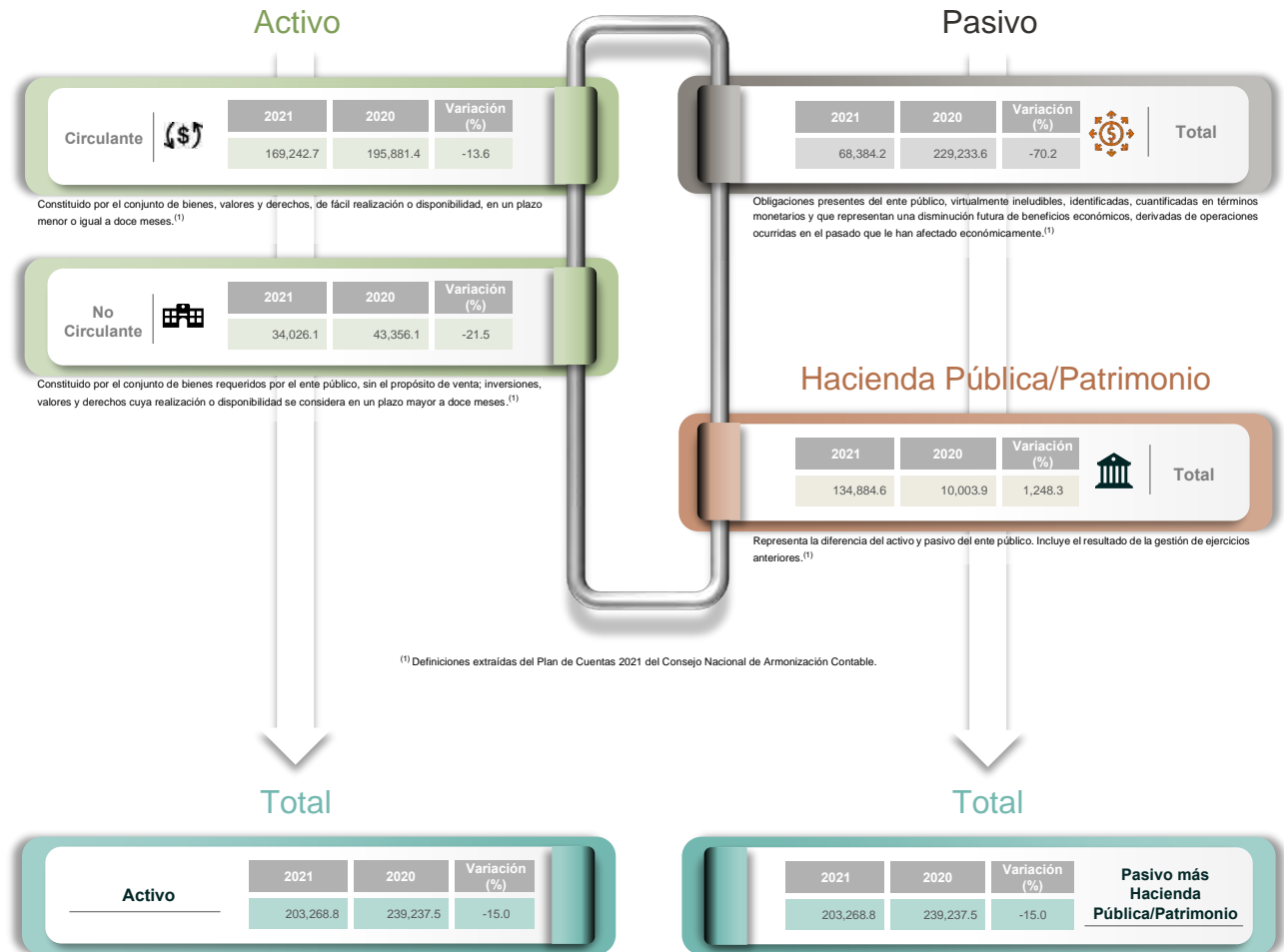
Derecho humano garantizado

Derecho a la accesibilidad a los servicios de salud.



Generales financieros

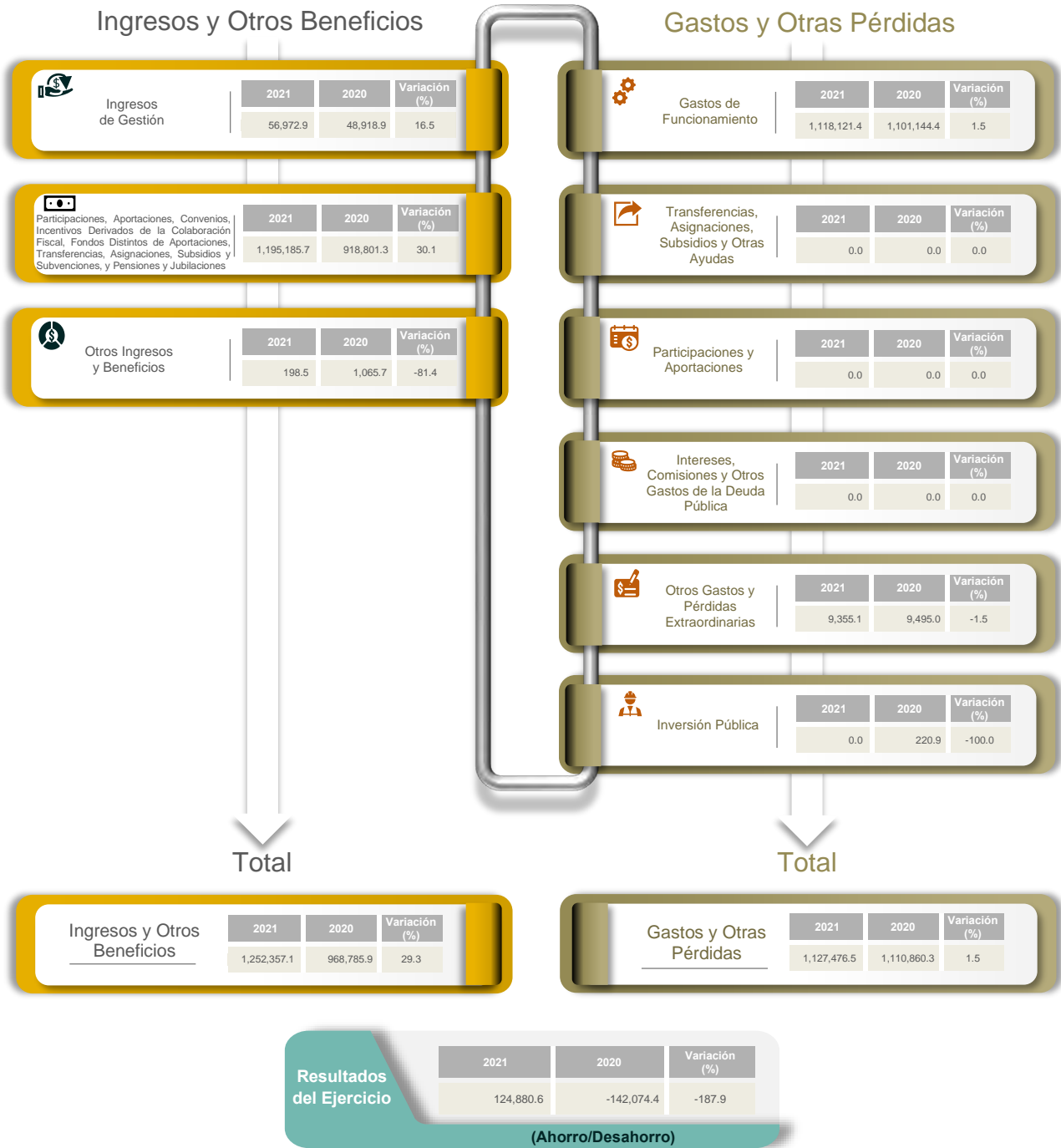
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	1,142,305.0	1,365,159.8	1,349,987.8	1,349,987.8
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	681.4	681.4
Aprovechamientos	36,912.0	36,912.0	19,749.2	19,749.2
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	73,836.1	56,291.5	56,291.5	56,291.5
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,031,556.9	1,031,556.9	1,195,185.7	1,195,185.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	240,399.4	78,080.0	78,080.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	1,142,305.0	1,365,159.8	1,314,393.7	1,253,495.2	1,314,393.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	360,623.8	394,763.8	375,023.7	372,808.6	375,023.7
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	189,298.0	144,936.7	116,658.3	106,174.0	116,658.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	591,878.2	597,054.9	596,207.6	548,008.5	596,207.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505.0	505.0	25.1	25.1	25.1
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	227,899.4	226,479.0	226,479.0	226,479.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

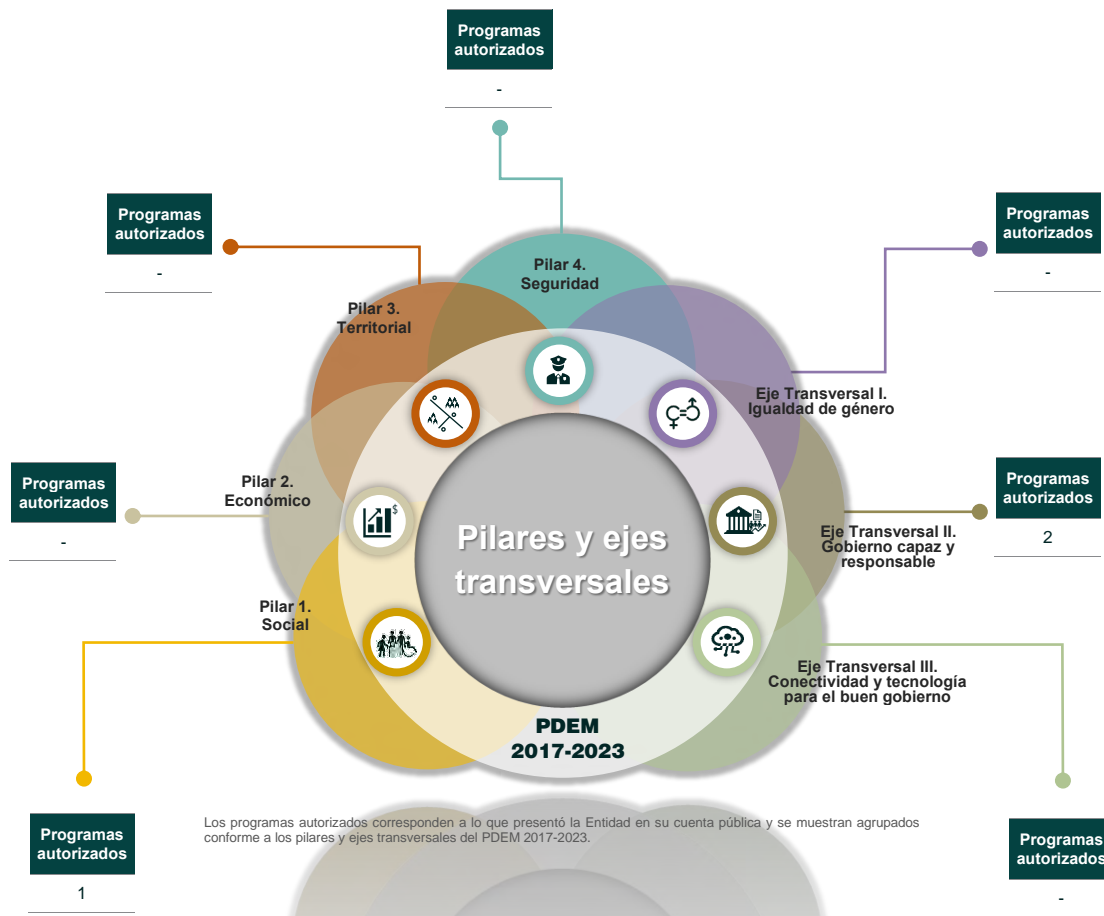
Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, formación de recursos humanos en el campo de las especialidades médicas, investigación de alta especialidad y difusión de sus resultados, aunado a esto y derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente, el Hospital debe atender las necesidades de salud de la población en contagio.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

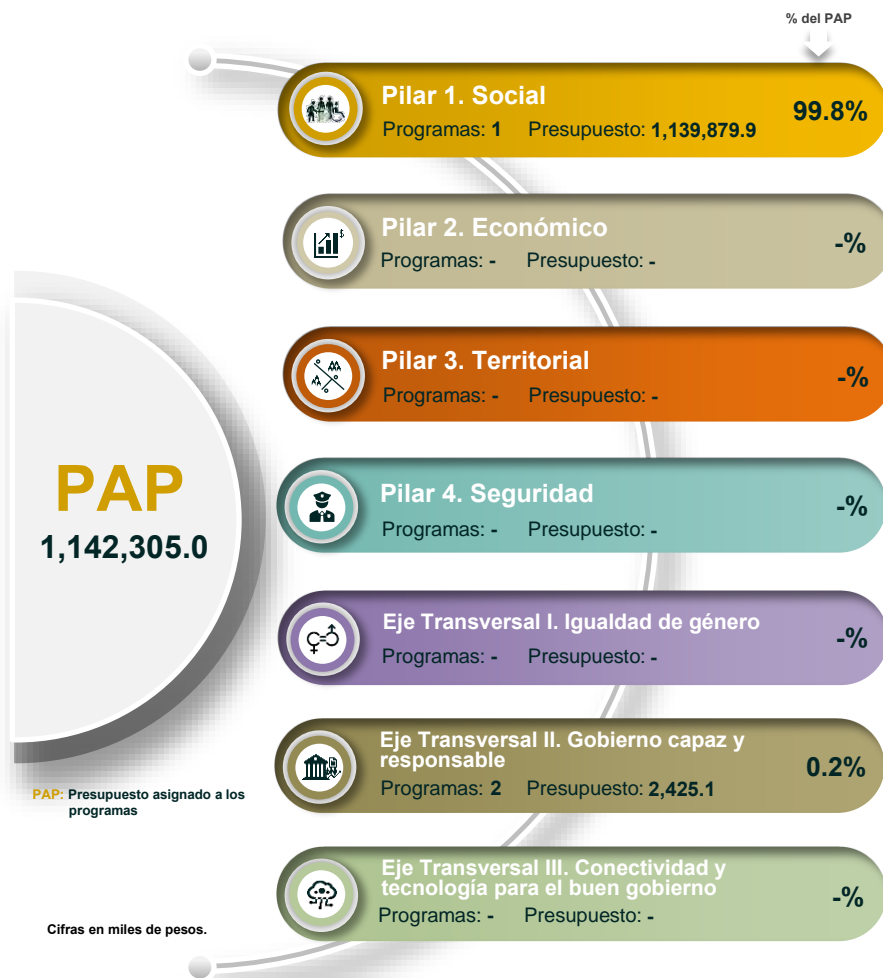
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

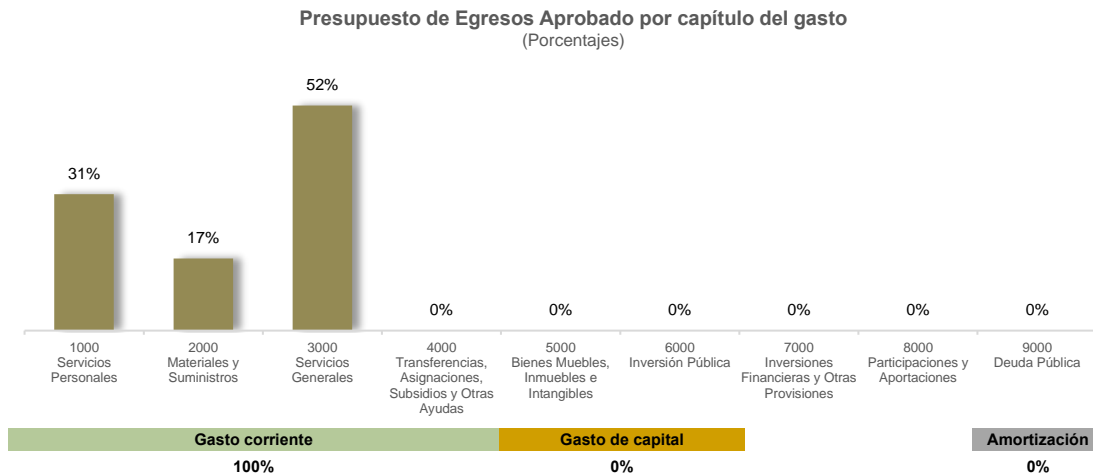
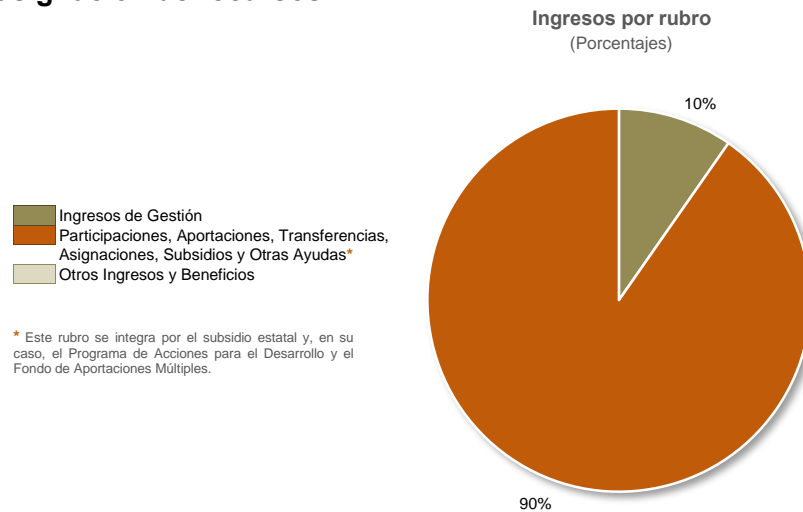
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	2,425.1		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	1,139,879.9		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

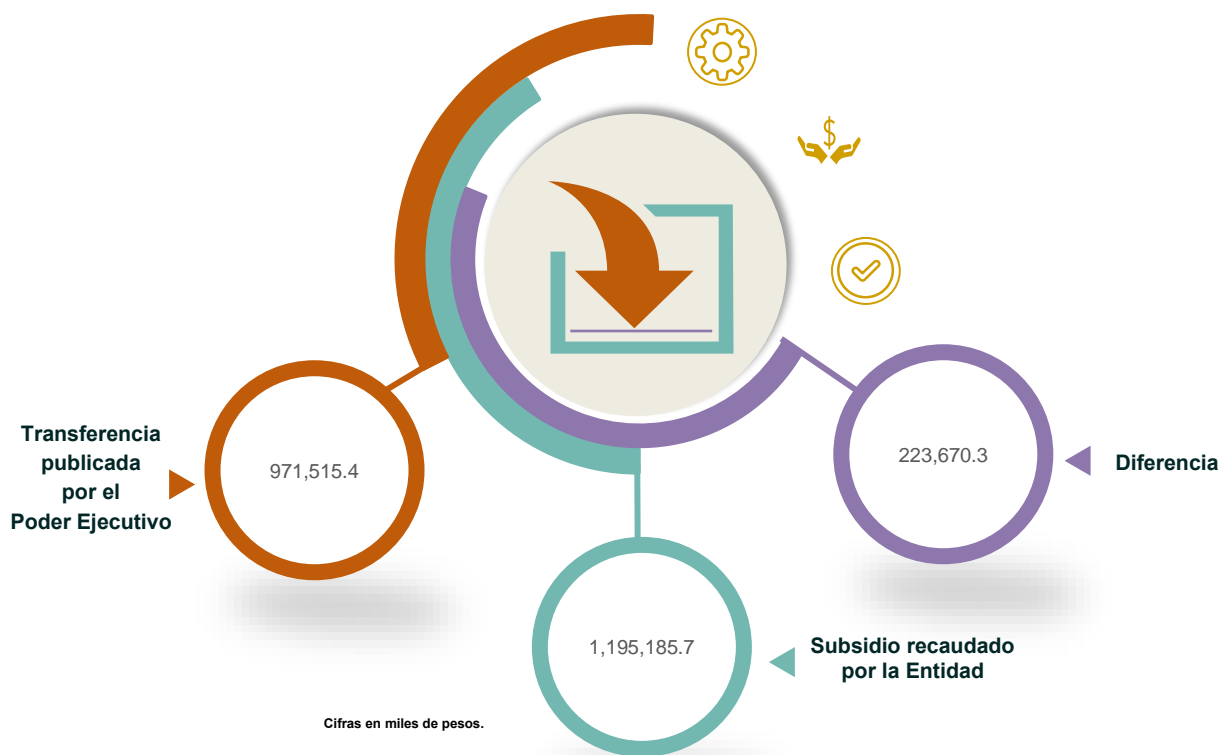
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

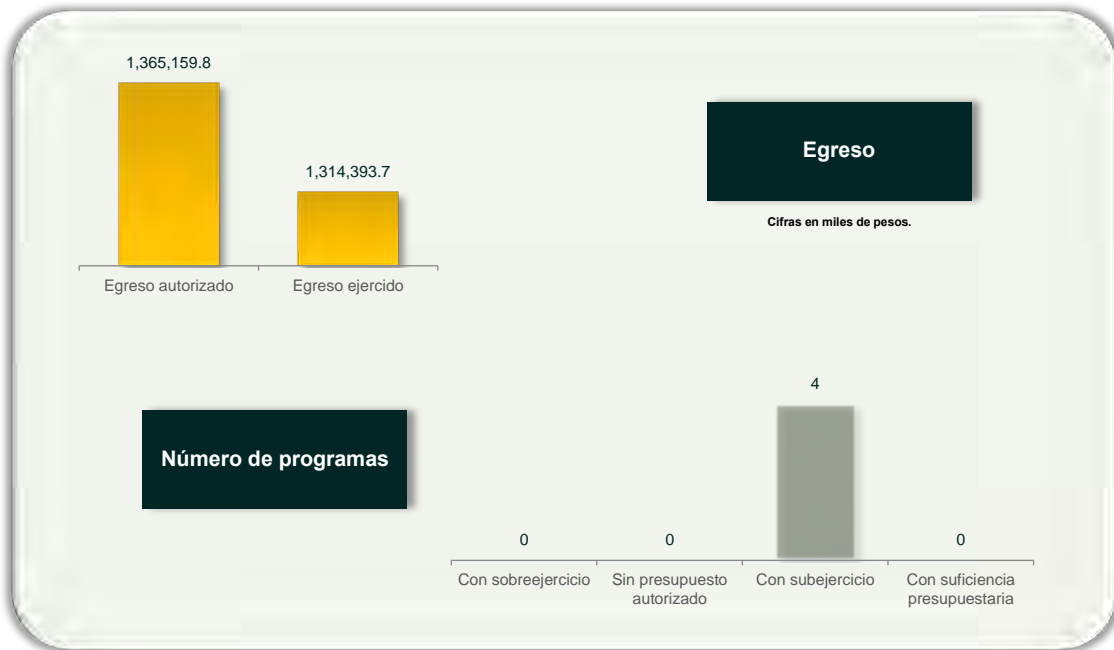
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	8,594,910.78	14,047,404.77
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	8,226,699.02	14,047,404.77
+ Cheques	368,211.76	0.00
Total dispersión y/o cheques	8,594,910.78	14,047,404.77
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

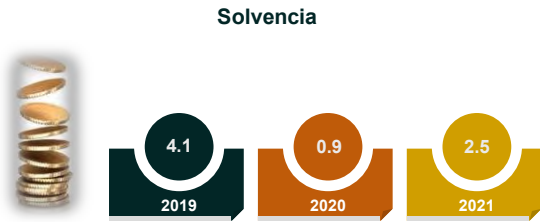
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

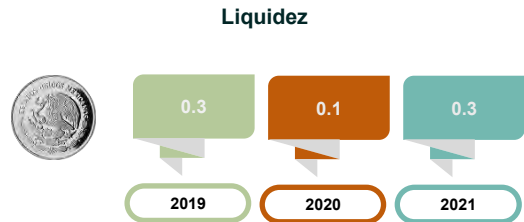
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

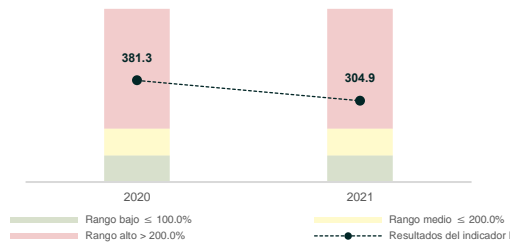
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.5
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

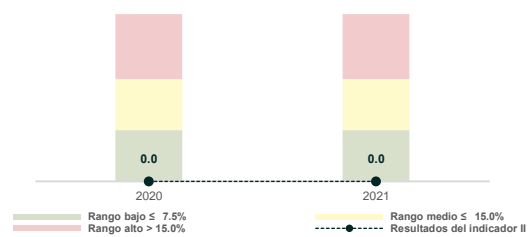
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



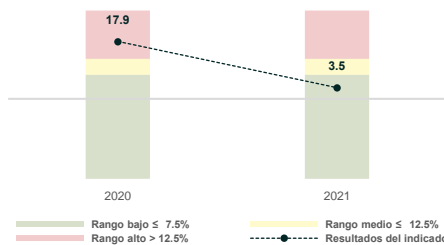
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Alto	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Alto	Bajo	Bajo

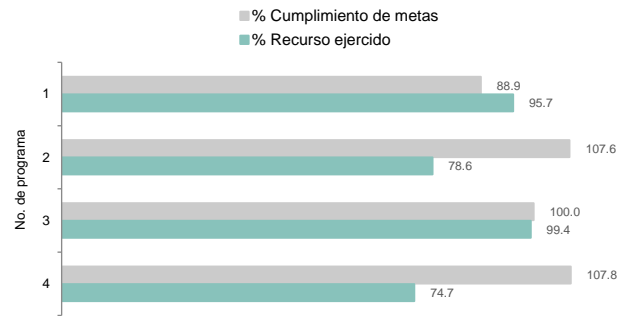
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

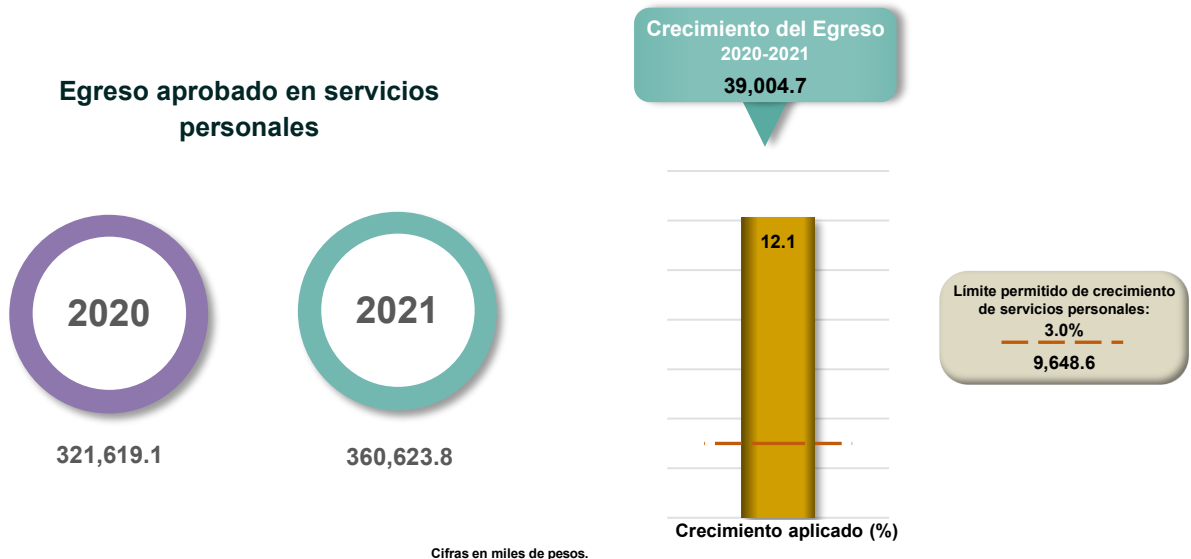
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Atención médica
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

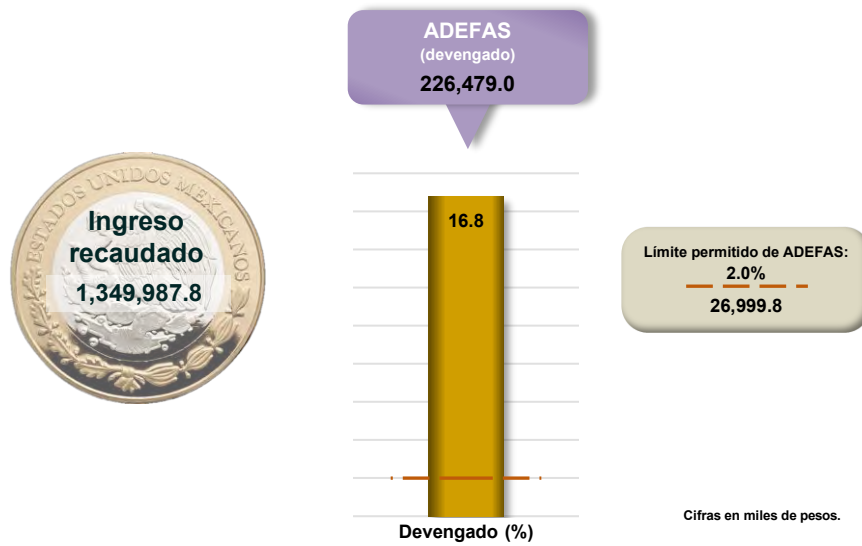
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

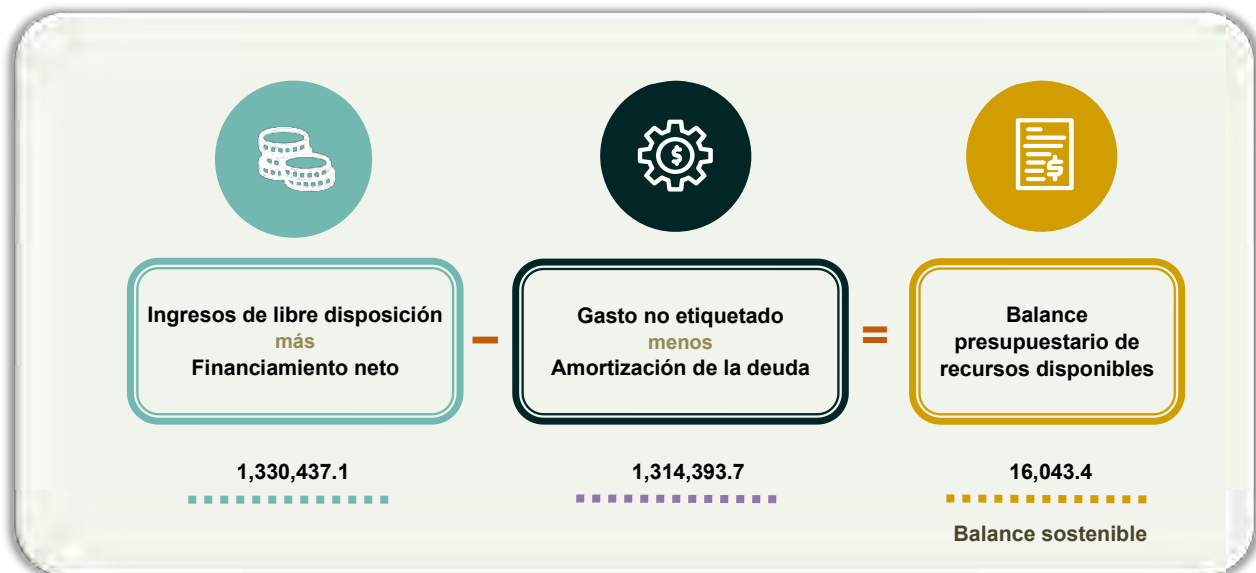
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

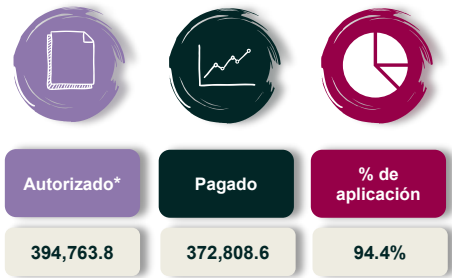
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

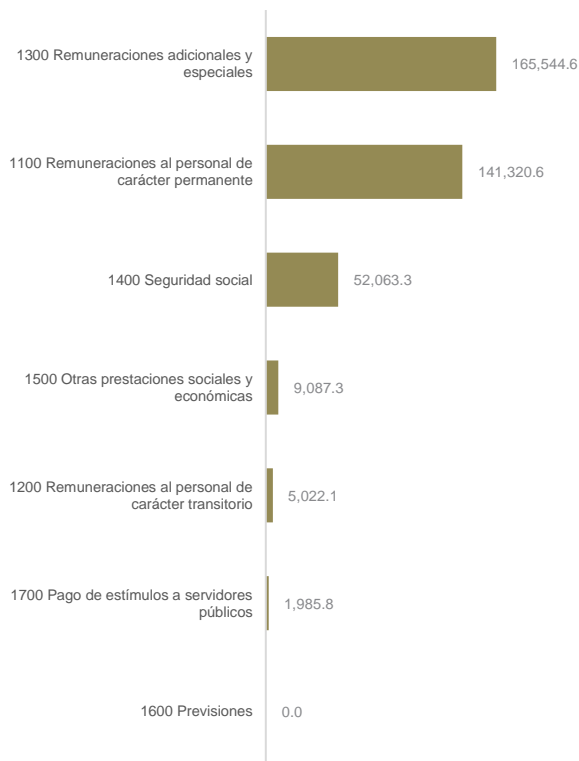
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



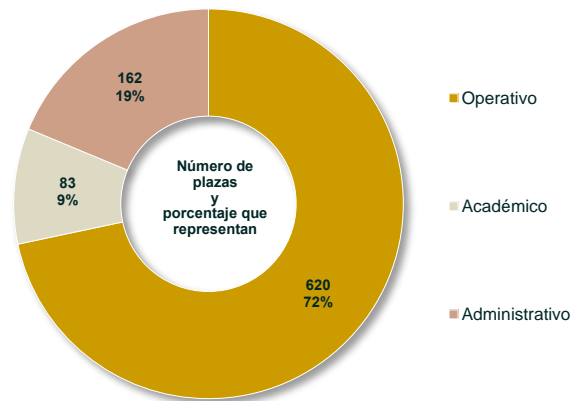
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

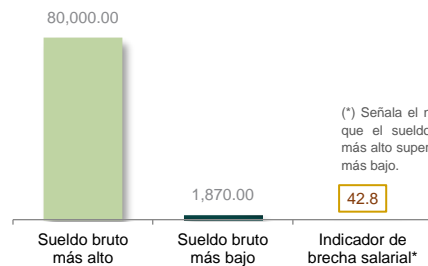
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

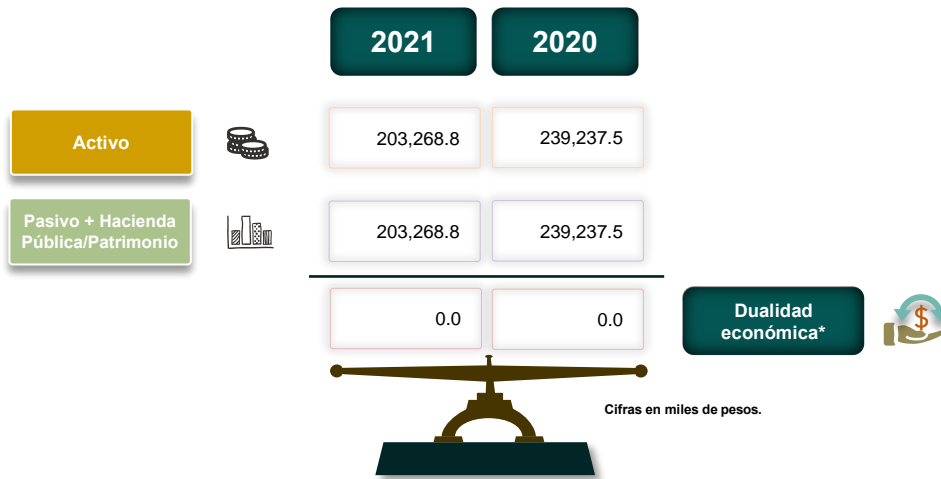


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

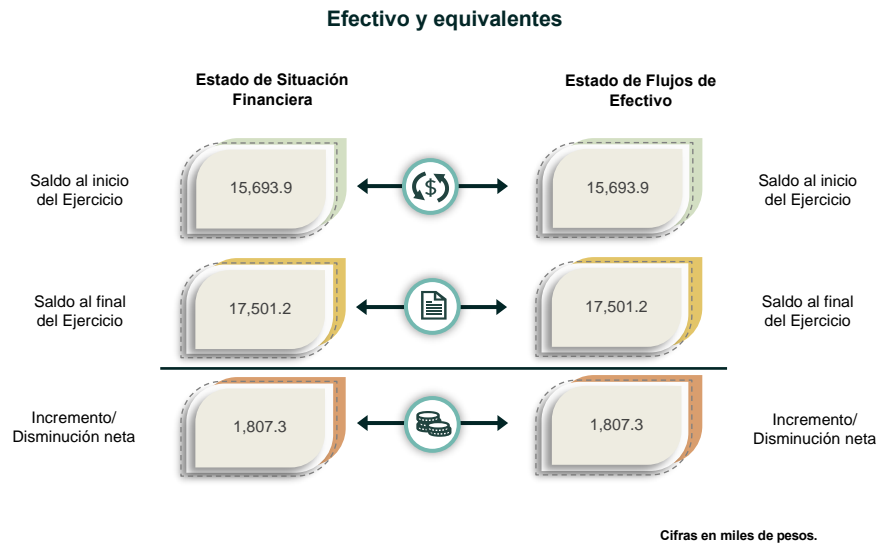
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

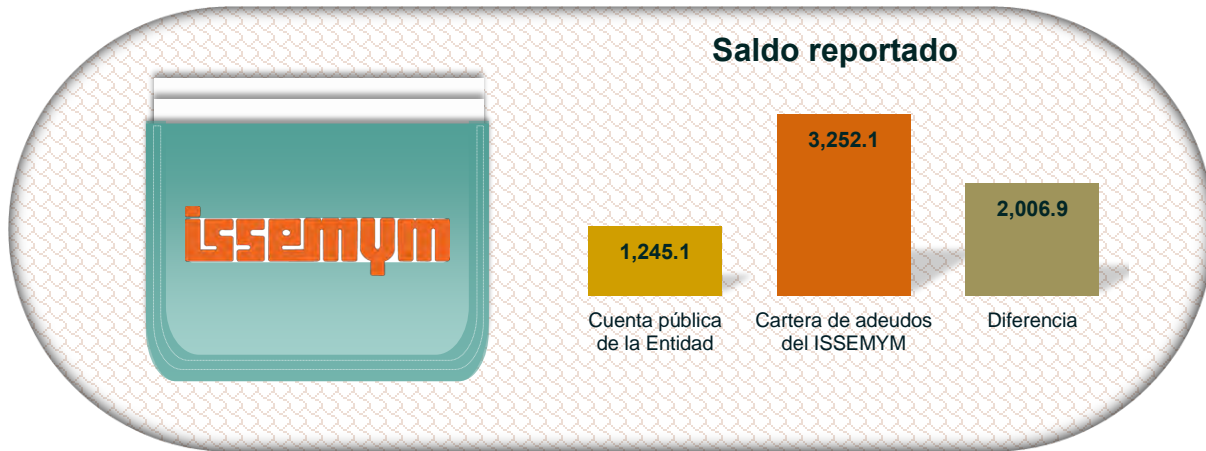
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	39,561.7	3,593.0	39,561.7	3,593.0	0.0	0.0
Circulante	30,231.7	3,593.0	30,231.7	3,593.0	0.0	0.0
No Circulante	9,330.0	0.0	9,330.0	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	160,849.4	0.0	160,849.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	160,849.4	0.0	160,849.4	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	266,955.0	142,074.3	266,955.0	142,074.3	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	266,955.0	142,074.3	266,955.0	142,074.3	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

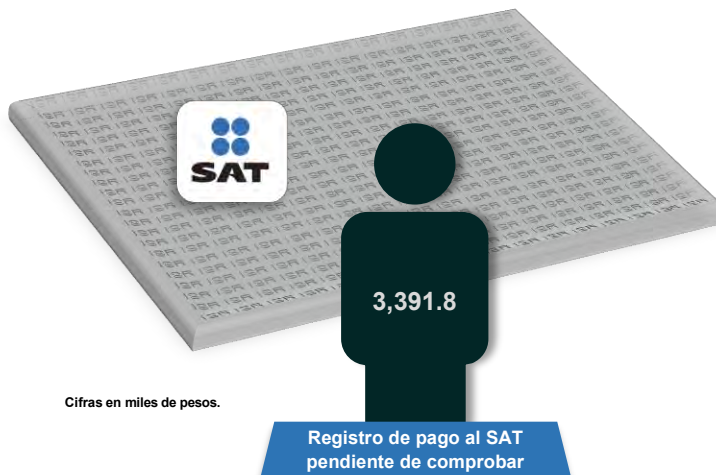
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Inconsistencias
La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

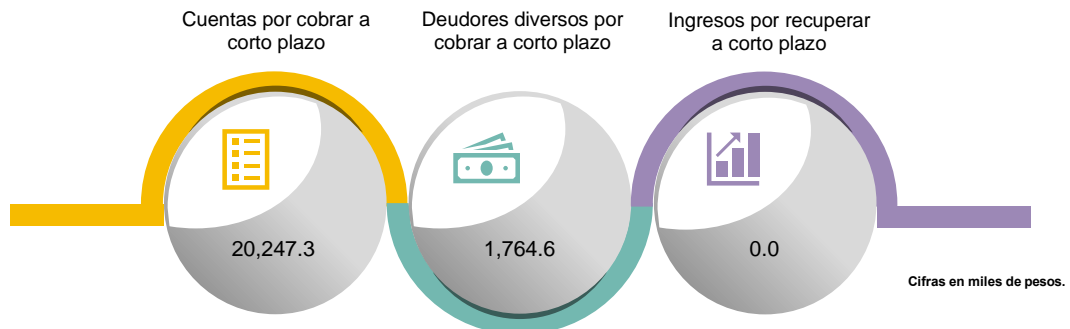
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	203,268.8	203,268.8	203,268.8	0.0	0.0
Circulante	169,242.7	169,242.7	169,242.7	0.0	0.0
No Circulante	34,026.1	34,026.1	34,026.1	0.0	0.0
Pasivo	68,384.2	68,384.2	68,384.2	0.0	0.0
Circulante	68,384.2	68,384.2	68,384.2	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	134,884.6	134,884.6	134,884.6	0.0	0.0
Contribuido	20,766.2	20,766.2	20,766.2	0.0	0.0
Generado	114,118.4	114,118.4	114,118.4	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad Infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	223,670.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Atención médica", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 12.1 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 226,479.0 miles de pesos, que representa el 16.8 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó diferencias con lo reportado por el ISSEMYM por concepto de cuotas y aportaciones.	2,006.9	Artículo 32, último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	3,391.8	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó el cual no fue comprobado o reintegrado.	22,011.9	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencia entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en la página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 22.2 miles de pesos.	22.2	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Administración Pública del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de Administración Pública del Estado de México

Aspectos generales



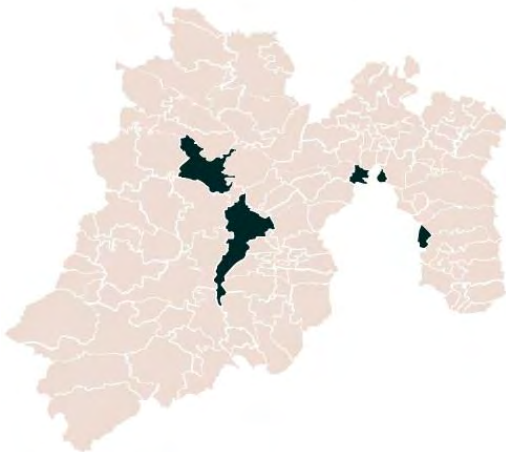
Naturaleza jurídica y objeto

Es una Asociación Civil incorporada al Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

Su objeto es realizar y promover estudios sobre temas prioritarios de la administración pública y ciencias afines, proponer acciones para propiciar y fortalecer la participación social en los temas prioritarios de la administración pública.

Unidad administrativa

El Instituto de Administración Pública del Estado de México, cuenta con unidades administrativas, académicas y regionales, ubicadas en los municipios de Ixtlahuaca, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.



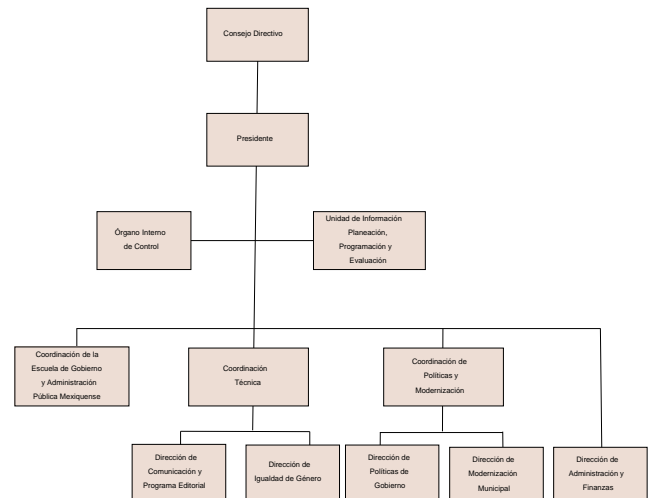
Domicilio de oficinas centrales

Avenida Hidalgo Poniente no. 503, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Directivo y Presidente. Para su operación se apoya de Órgano de Control Interno, Coordinación de la Escuela de Gobierno y Administración Pública Mexiquense, Coordinación Técnica, Coordinación de Políticas y Modernización, Direcciones de Comunicación y Programa Editorial, Igualdad de Género, Políticas de Gobierno y Modernización Municipal, y Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 44 servidores públicos: 22 administrativos y 22 operativos.



Cobertura



44 Servidores Públicos

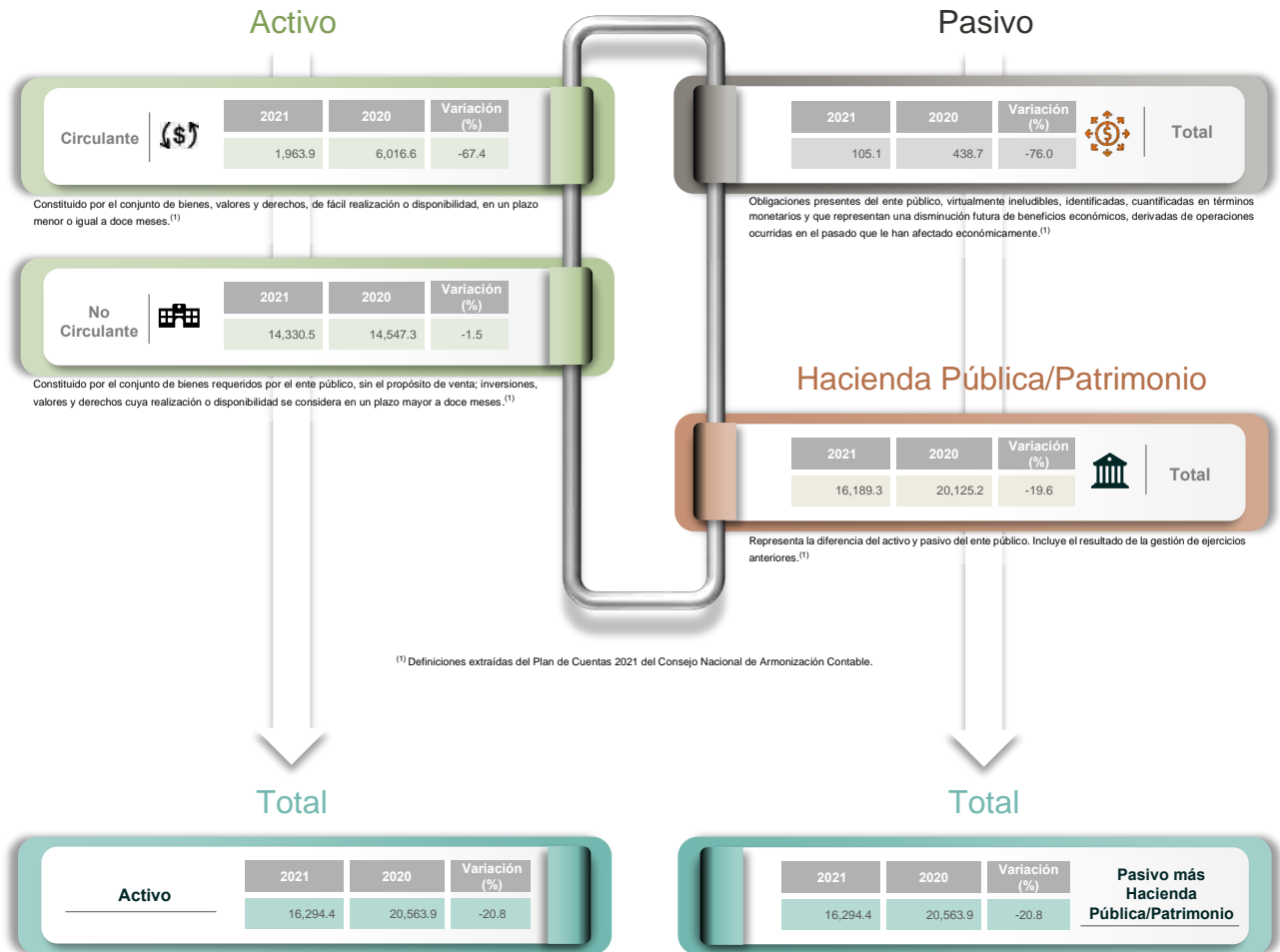
Derecho humano garantizado

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública y políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.



Generales financieros

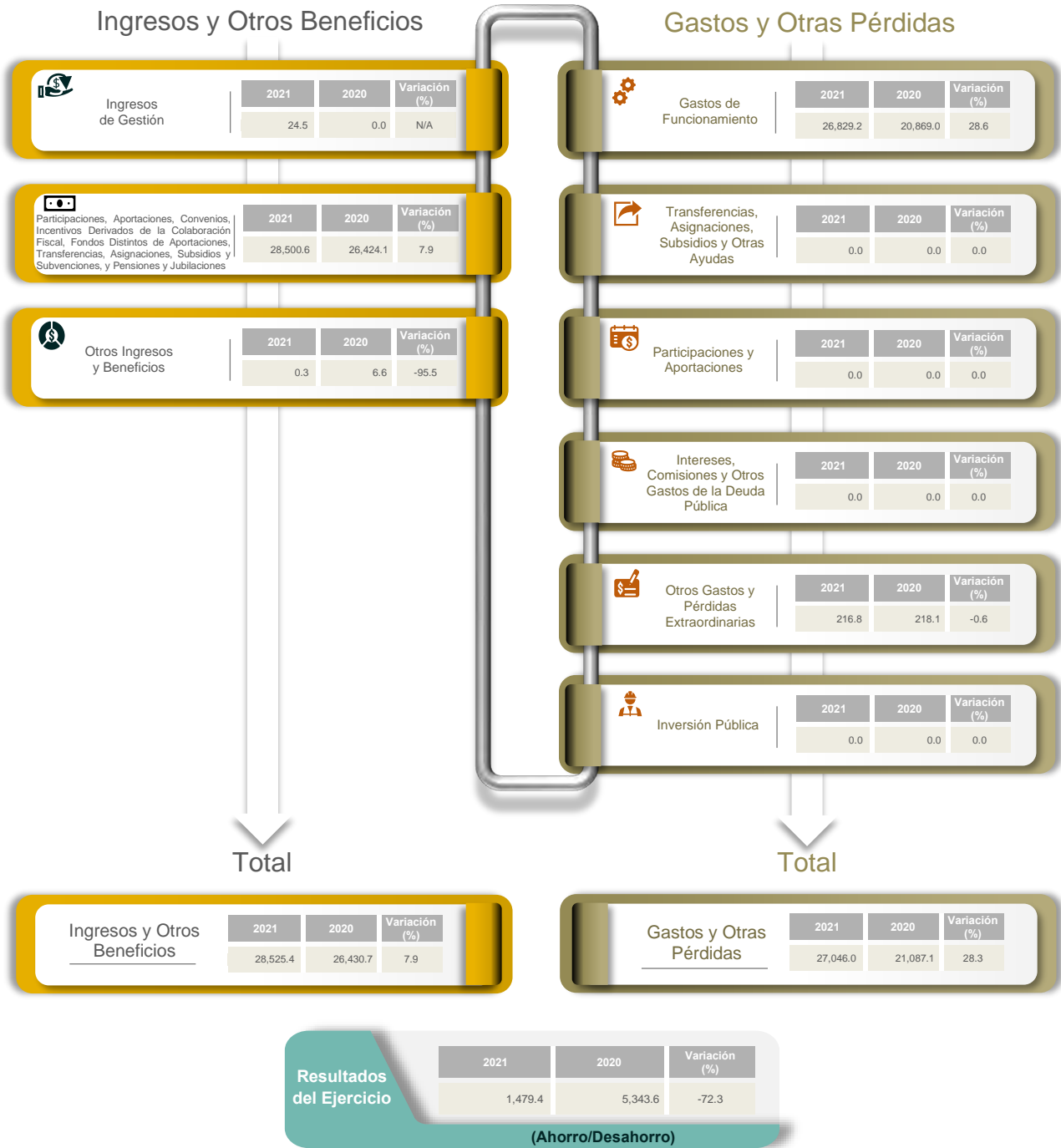
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	32,876.7	32,372.4	30,054.7	30,054.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	24.5	24.5
Aprovechamientos	1,449.3	1,449.3	1,449.6	1,449.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	900.0	900.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,527.4	29,618.9	28,500.6	28,500.6
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	404.2	80.0	80.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	32,876.7	32,372.4	27,233.4	27,153.5	27,233.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	27,177.5	26,815.6	22,826.2	22,826.2	22,826.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,112.4	925.4	889.5	889.5	889.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	4,586.8	4,227.2	3,113.5	3,033.6	3,113.5
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	404.2	404.2	404.2	404.2

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

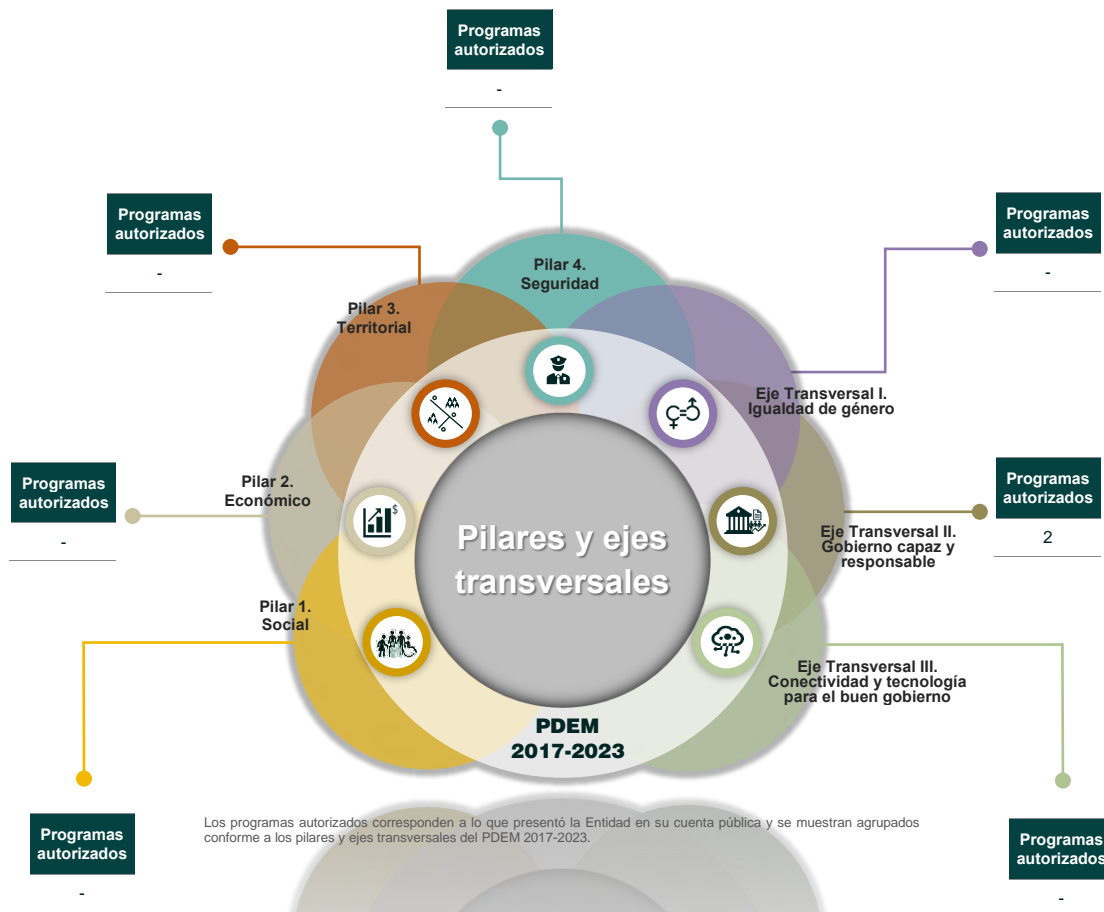
Instituto de Administración Pública del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud, y la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes mexicanos.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 2</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

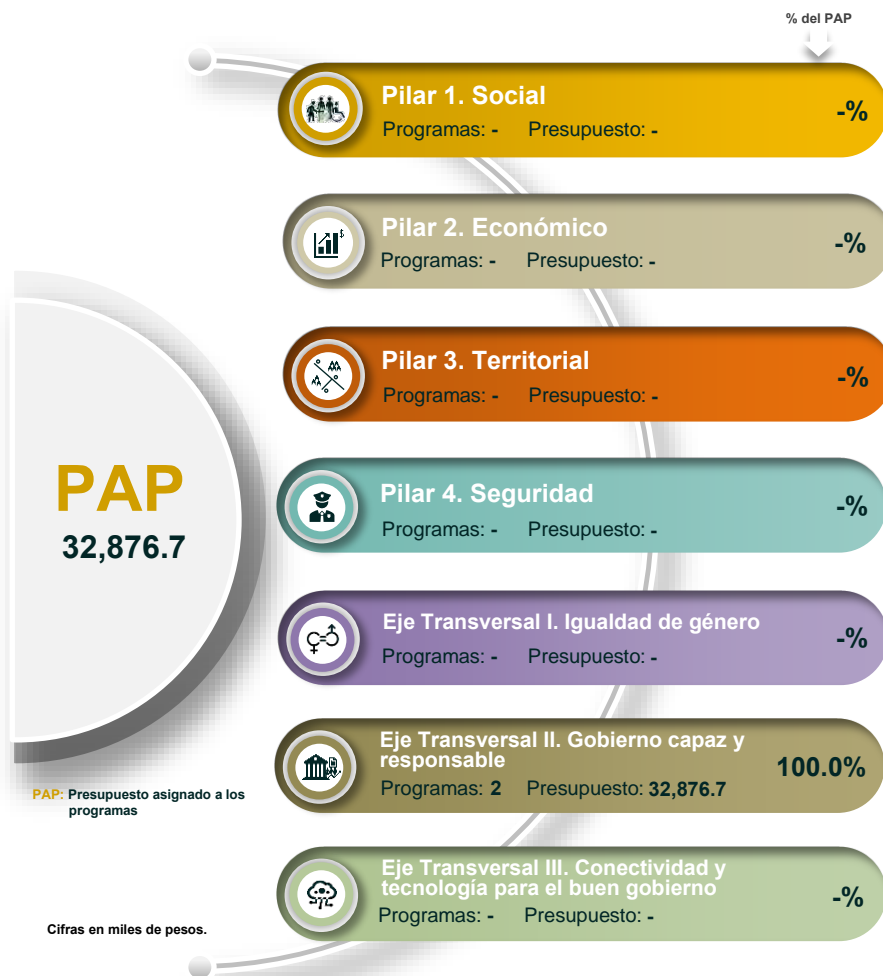
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

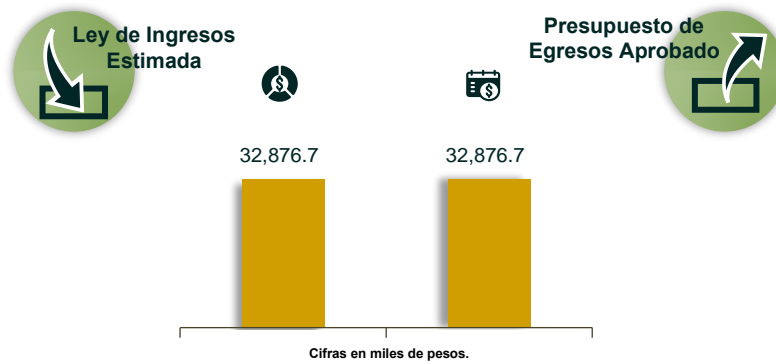
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario



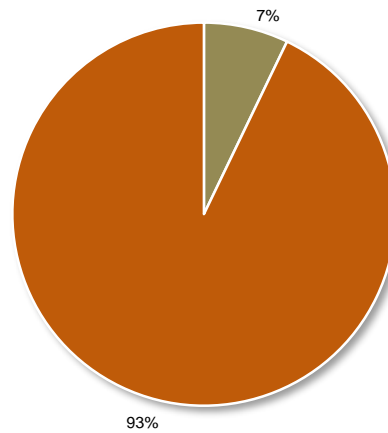
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

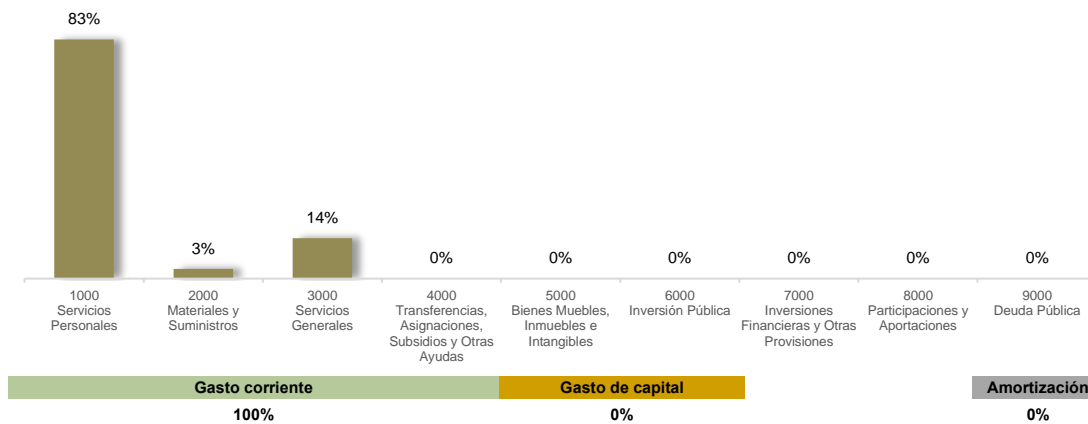
Ingresos por rubro
(Porcentajes)

- Ingresos de Gestión
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*
- Otros Ingresos y Beneficios

* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	17.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	32,858.8		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

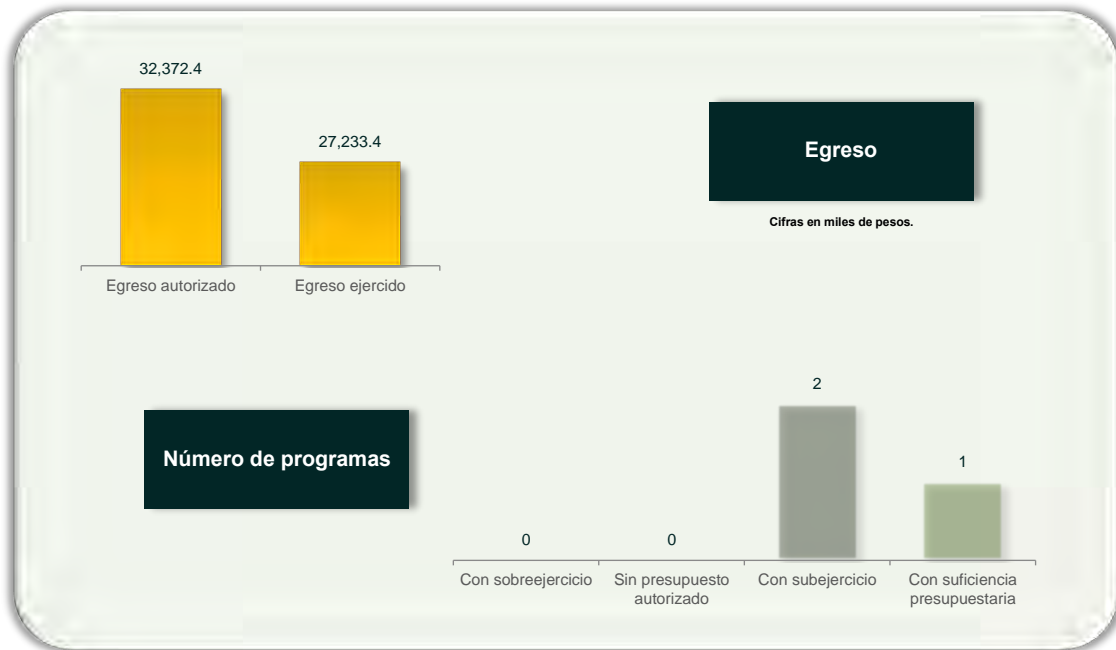
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	336,189.04	419,811.59
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	336,200.00 + 0.00	419,811.59 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	336,200.00	419,811.59
Diferencia	10.96	0.00

Cifras en pesos.

Inconsistencias

Se detectó una diferencia de 10.96 pesos entre la nómina detallada y el monto total de dispersión y/o cheques correspondientes a la quincena dos, que es una cantidad sin importancia relativa.

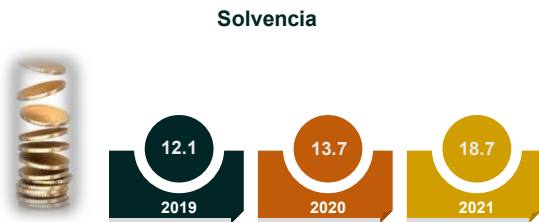
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

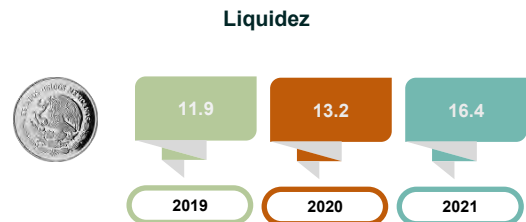
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	18.7
---	------

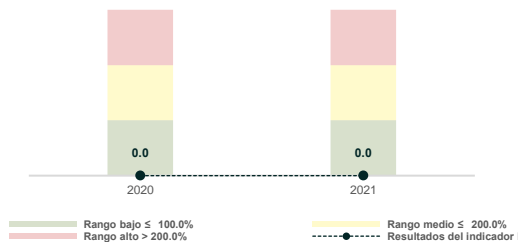
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	16.4
--	------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

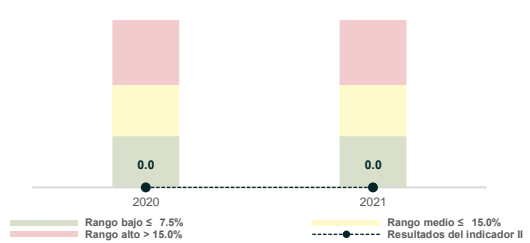
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



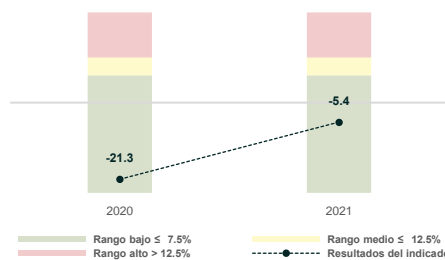
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	18.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	16.4		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

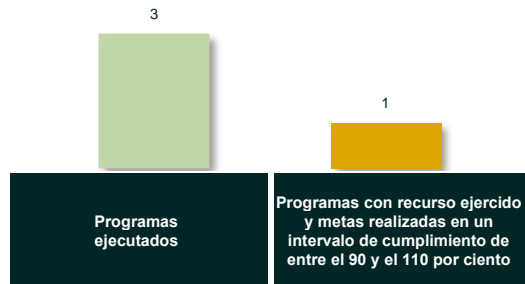
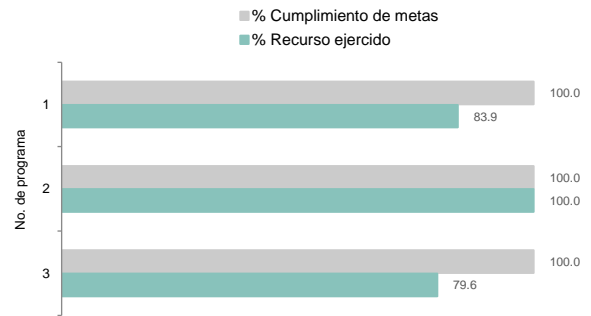
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

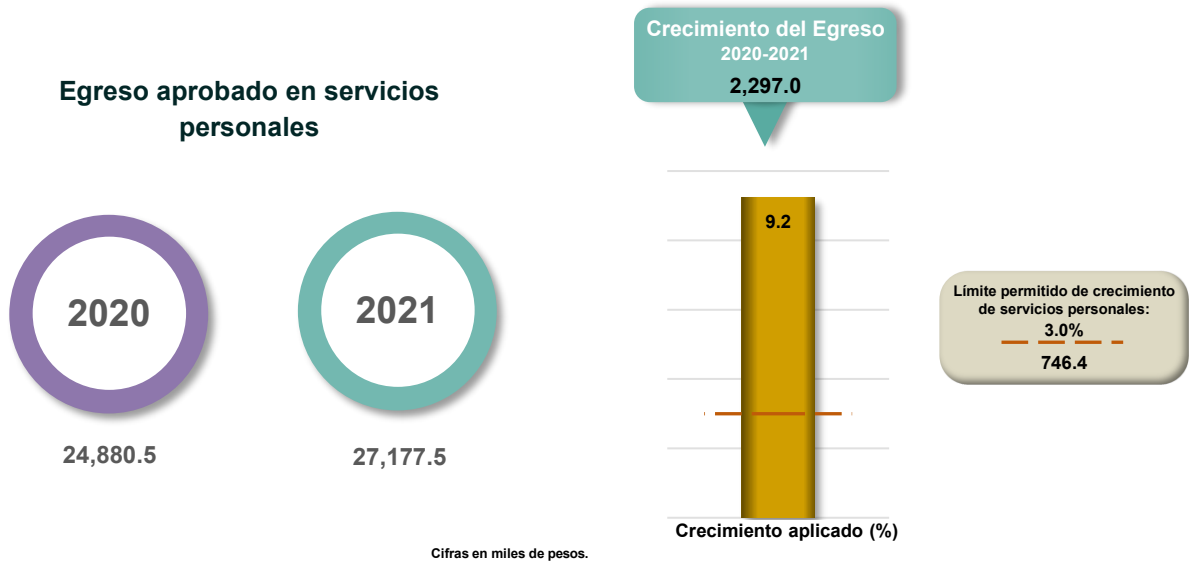
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Consolidación de la administración pública de resultados
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

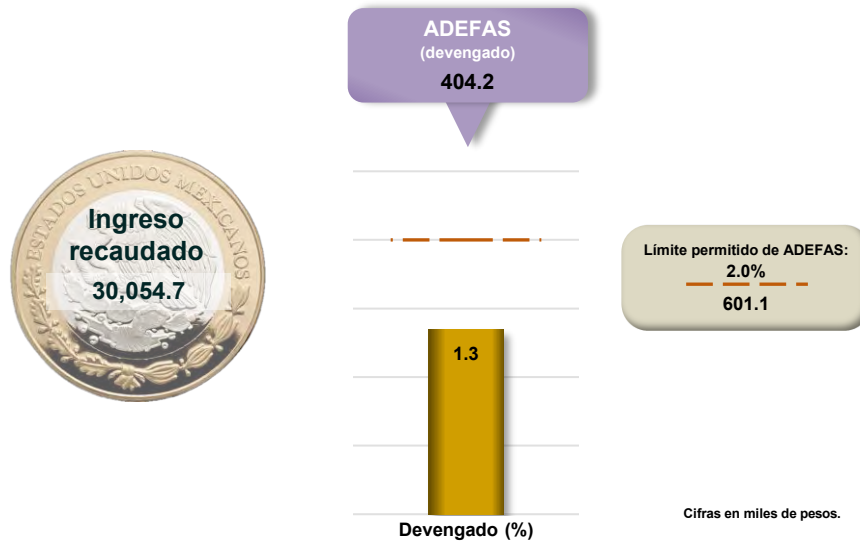
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

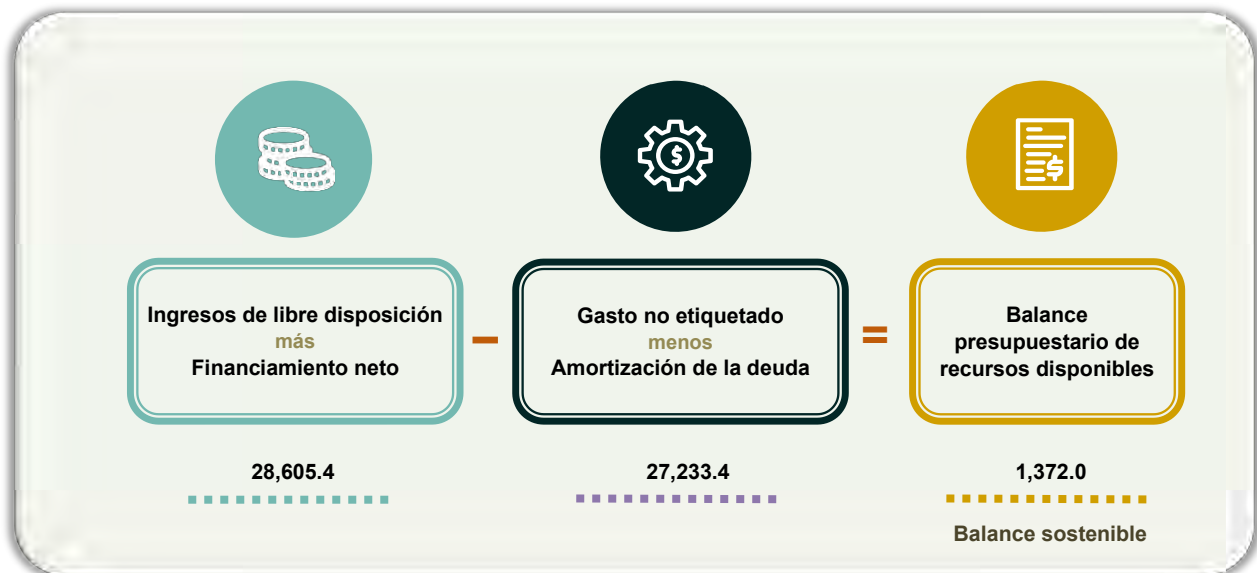
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

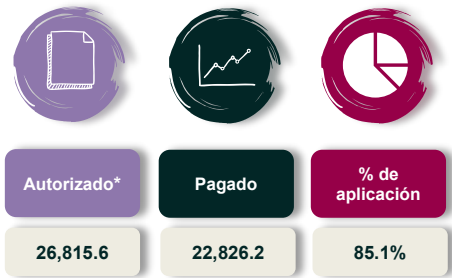
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

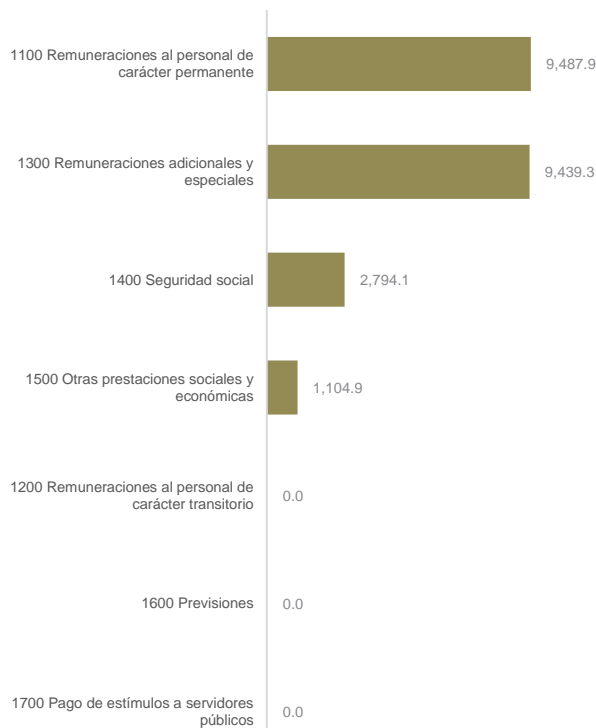
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



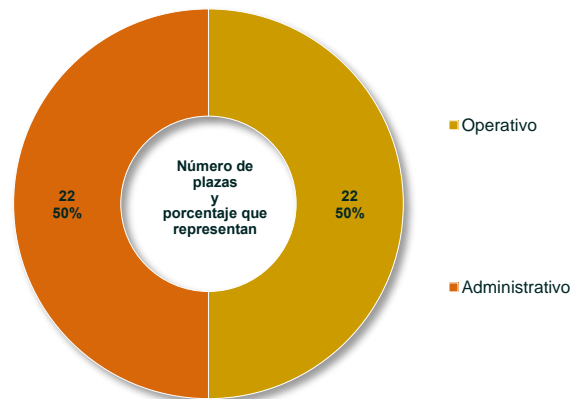
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

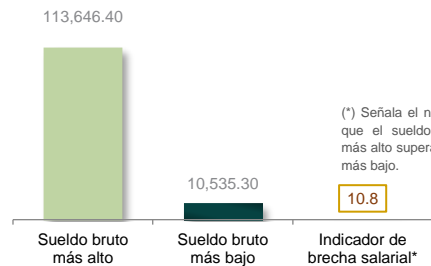
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

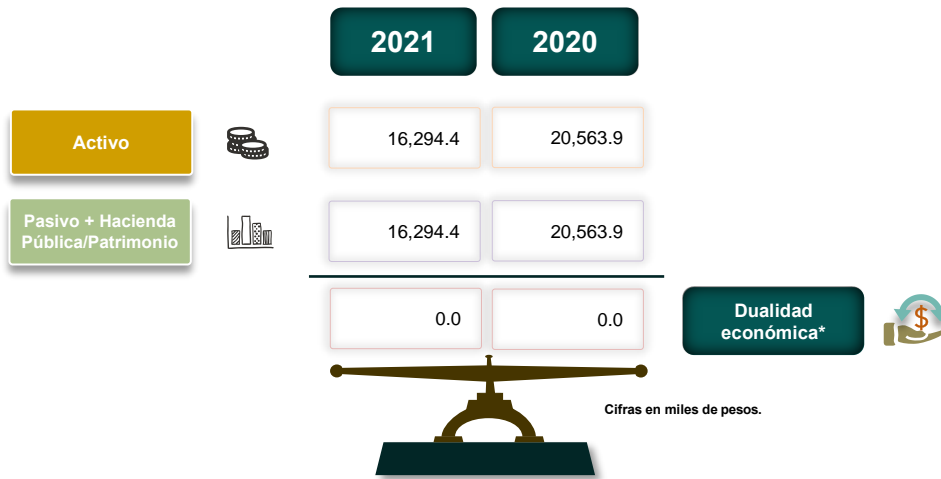


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	4,276.0	6.5	4,276.0	6.5	0.0	0.0
Circulante	4,059.2	6.5	4,059.2	6.5	0.0	0.0
No Circulante	216.8	0.0	216.8	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	333.6	0.0	333.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	333.6	0.0	333.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	3,935.9	0.0	3,935.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	3,935.9	0.0	3,935.9	0.0	0.0

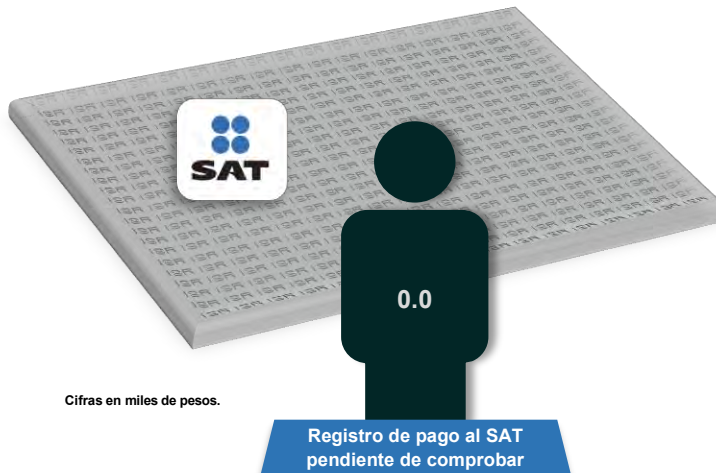
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM






¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

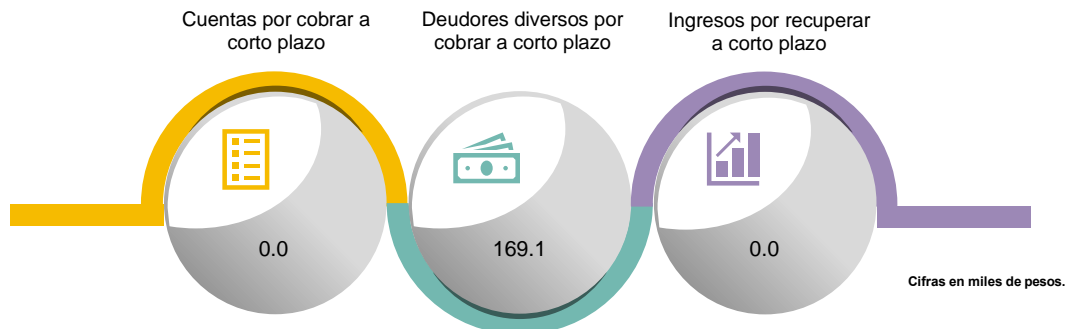
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	16,294.4	16,294.4	16,294.4	0.0	0.0
Circulante	1,963.9	1,963.9	1,963.9	0.0	0.0
No Circulante	14,330.5	14,330.5	14,330.5	0.0	0.0
Pasivo	105.1	105.1	105.1	0.0	0.0
Circulante	105.1	105.1	105.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	16,189.3	16,189.3	16,189.3	0.0	0.0
Contribuido	22,676.2	22,676.2	22,676.2	0.0	0.0
Generado	-6,486.9	-6,486.9	-6,486.9	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

Cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	Cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	247.8	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal se identificó que los programas "Consolidación de la administración pública de resultados" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.2 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 169.1 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	169.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Aspectos generales



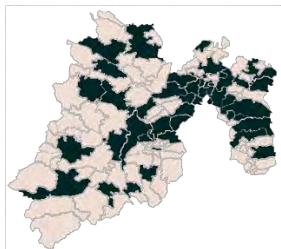
Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial se transforma de Órgano desconcentrado a Organismo Público Descentralizado el 19 de agosto de 1992 mediante decreto número 111 de la H. Legislatura del Estado de México, adquiriendo personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tiene por objeto promover e impulsar la capacitación y adiestramiento para el trabajo industrial, tanto en el sector empresarial como en los diversos sectores sociales.

Unidades de estudio

Cuenta con 46 Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO) en los municipios de: Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Jaltenco, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Otumba, Tecámac, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, Acambay de Ruíz Castañeda, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Atlacomulco, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Toluca, Valle de Bravo y Zinacantepec.



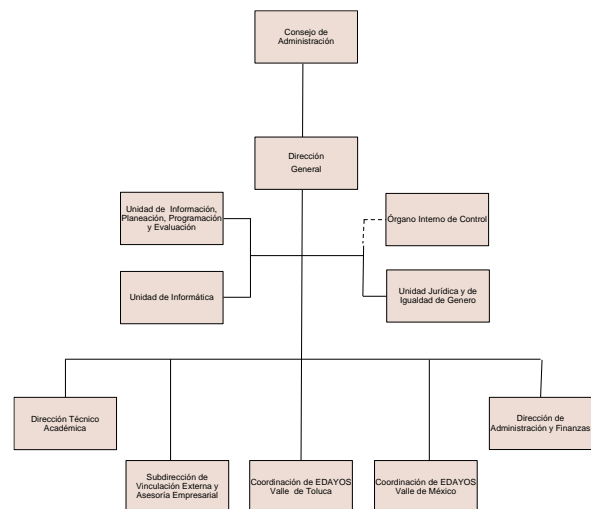
Domicilio de oficinas centrales

Paseo Adolfo López Mateos km 4.5, col. Lindavista, C.P. 51356, Zinacantepec.

Estructura de gobierno y organigrama

El Instituto estará a cargo de un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo de Administración será el órgano de gobierno del Instituto y estará integrado por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, seis vocales, un Comisario, dos representantes del Gobierno Federal, dos representantes empresariales y dos representantes del sector social.

Cuenta con un total de 1,134 servidores públicos, de los cuales 996 son operativos, 72 administrativos y 66 eventuales.



Cobertura



951 instructores actualizados
66,719 personas capacitadas

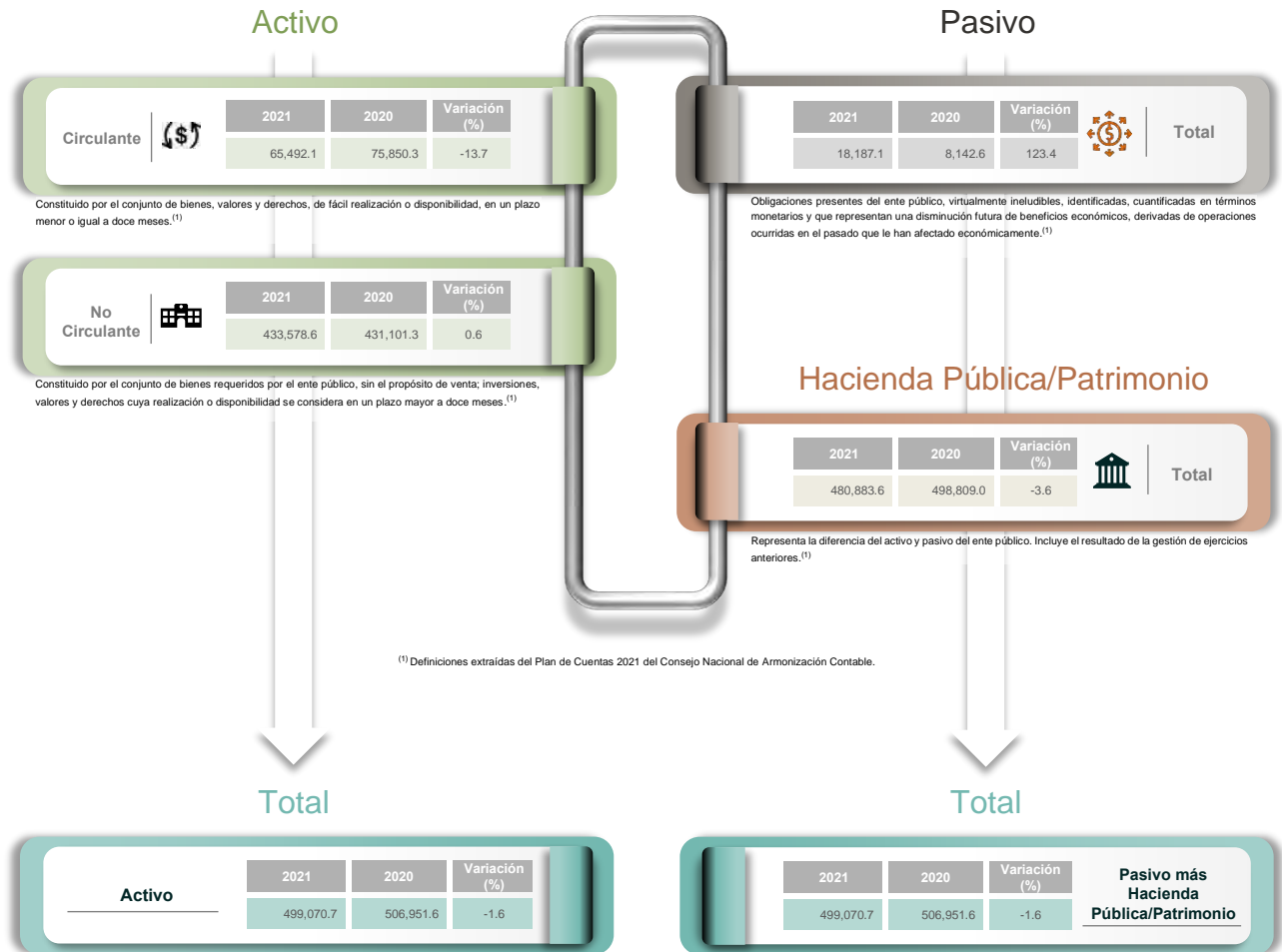
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación y al trabajo.



Generales financieros

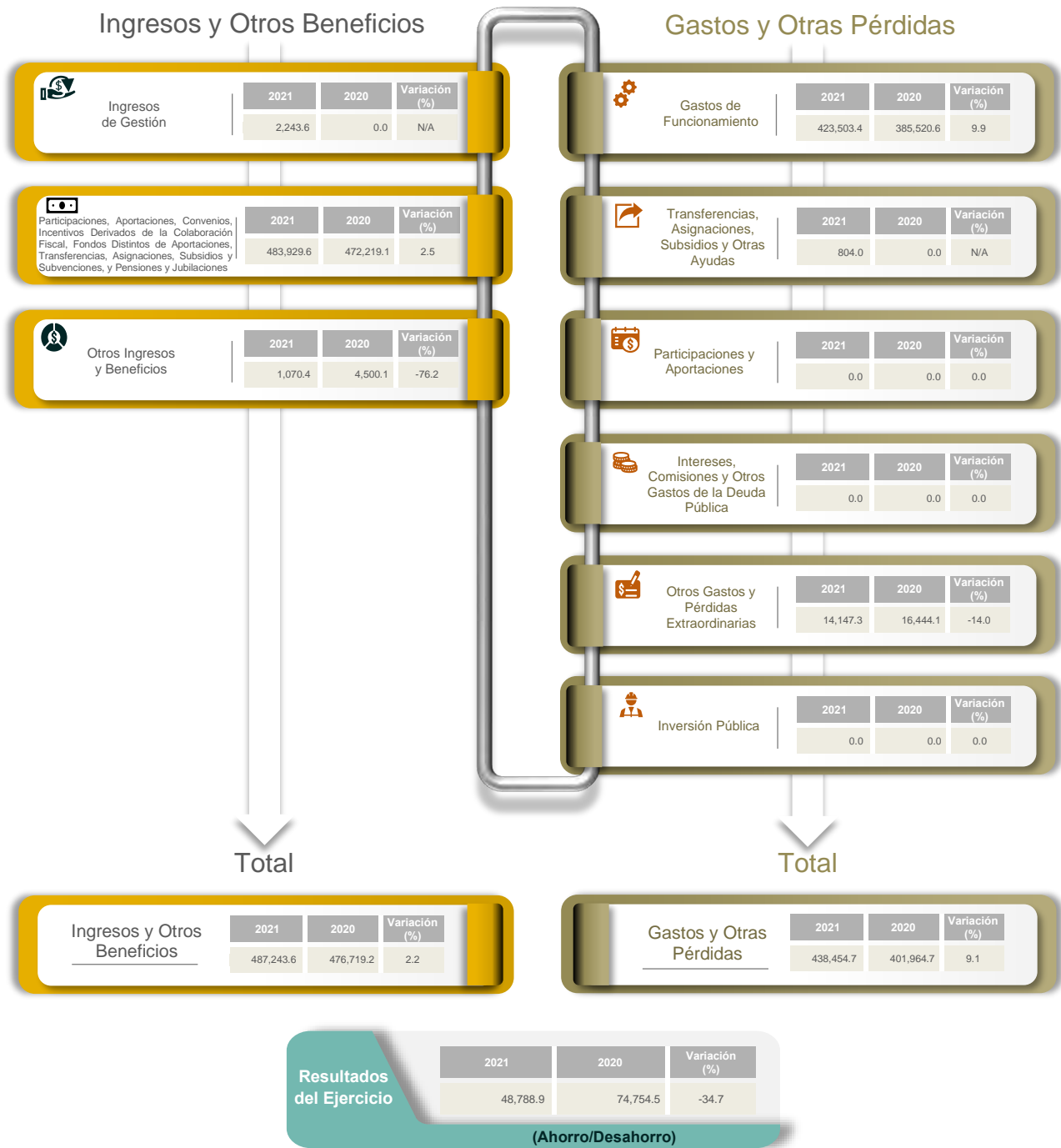
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)


				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	497,939.6	517,437.8	525,756.7	525,756.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	2,090.7	2,090.7
Productos	0.0	0.0	1,070.4	1,070.4
Aprovechamientos	20,326.0	20,326.0	20,326.0	20,326.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	52,000.0	2,835.6	152.9	152.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	425,613.6	489,079.6	483,929.6	483,929.6
Ingresos Derivados de Financiamentos	0.0	5,196.6	18,187.1	18,187.1

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	497,939.6	517,437.8	449,064.6	432,771.2	449,064.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	366,207.5	432,295.4	366,881.5	366,024.7	366,881.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	18,029.0	8,791.1	7,400.5	7,400.5	7,400.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	88,031.0	50,675.2	49,221.4	44,745.0	49,221.4
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	807.4	804.0	402.0	804.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	19,672.1	19,672.1	19,570.6	9,012.4	19,570.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	5,196.6	5,186.6	5,186.6	5,186.6

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

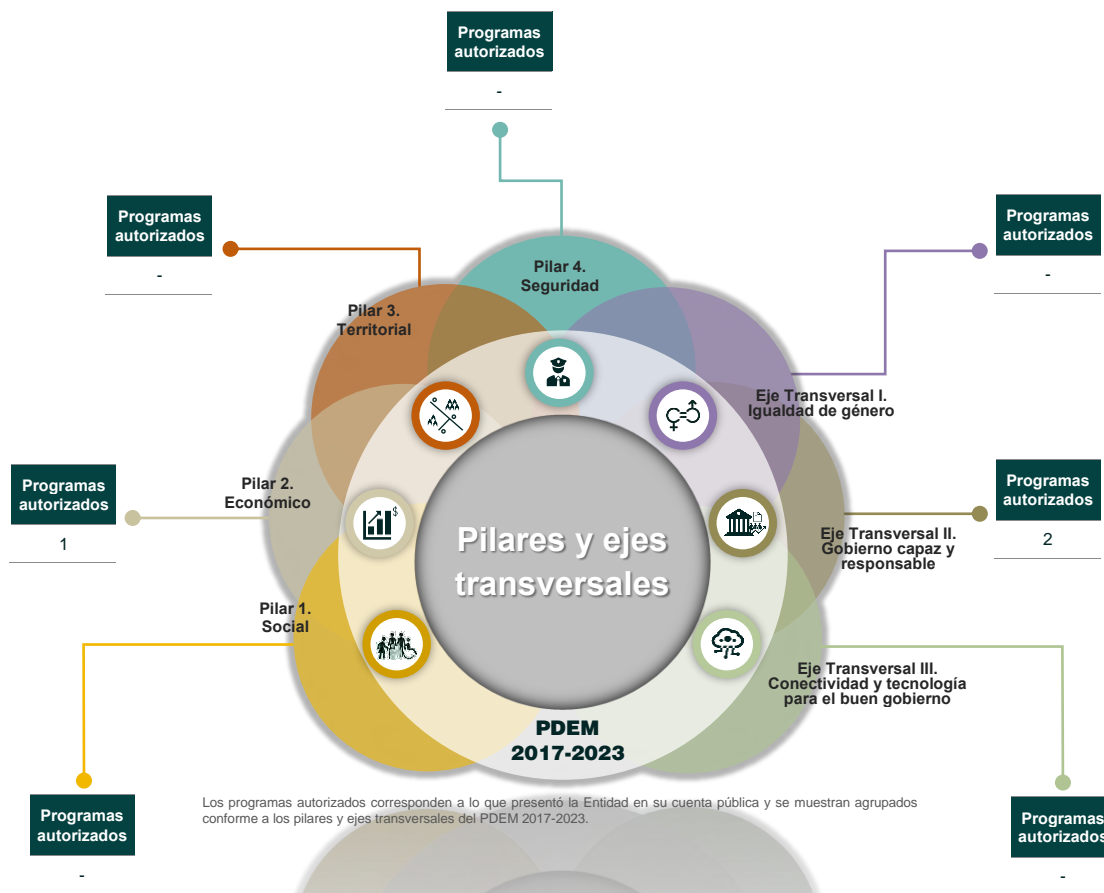
Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Promover e impulsar la capacitación y adiestramiento para el trabajo industrial, tanto en el sector empresarial como en los diversos sectores sociales.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

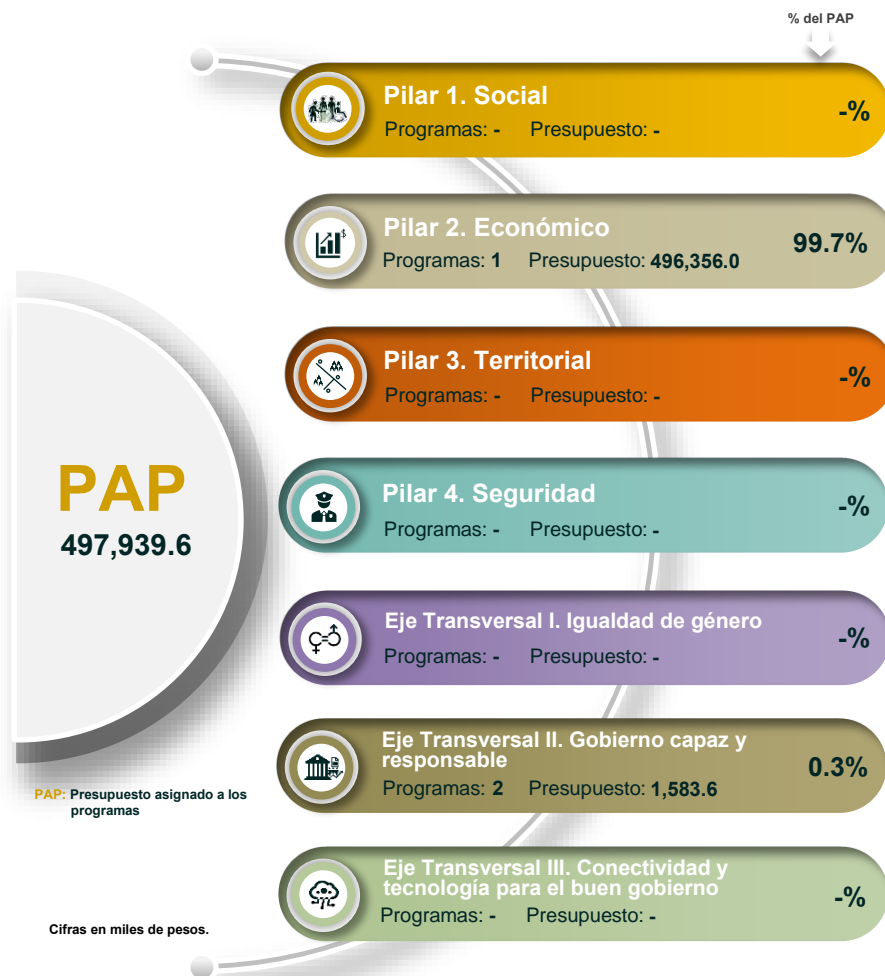
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

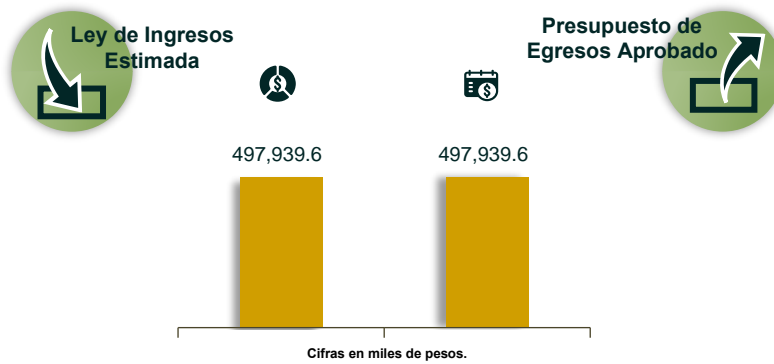


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

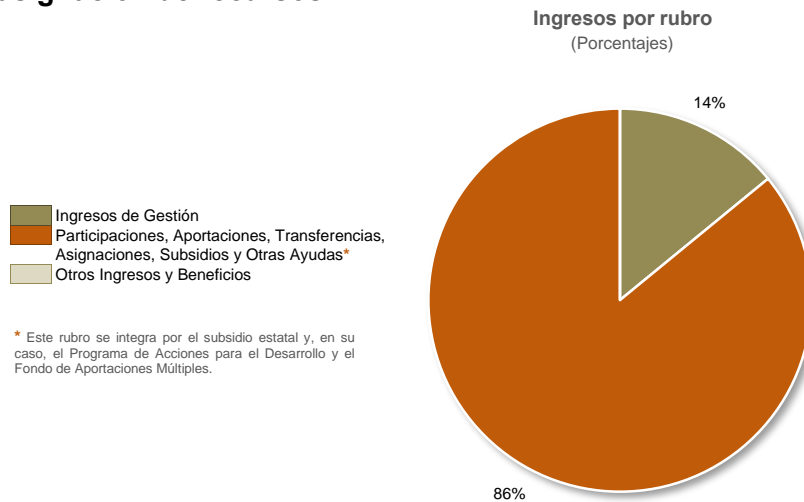
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

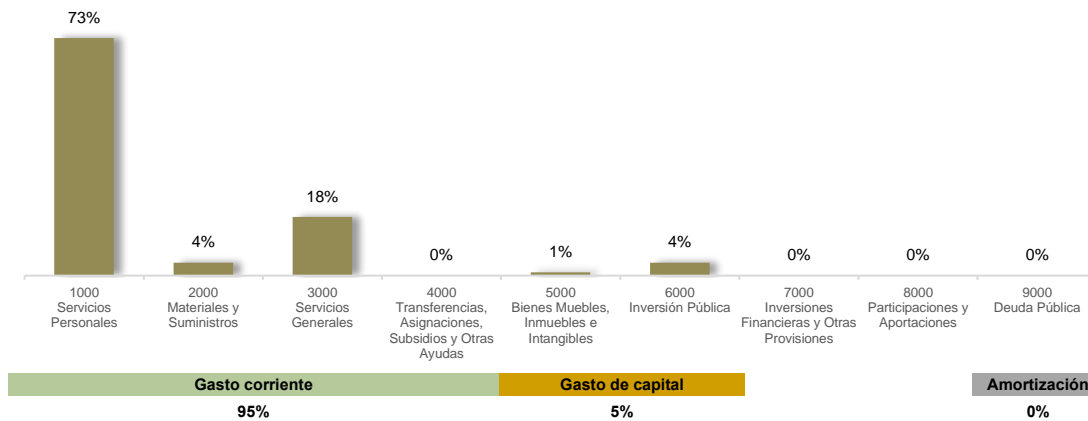


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	1,267.0	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	496,672.6		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

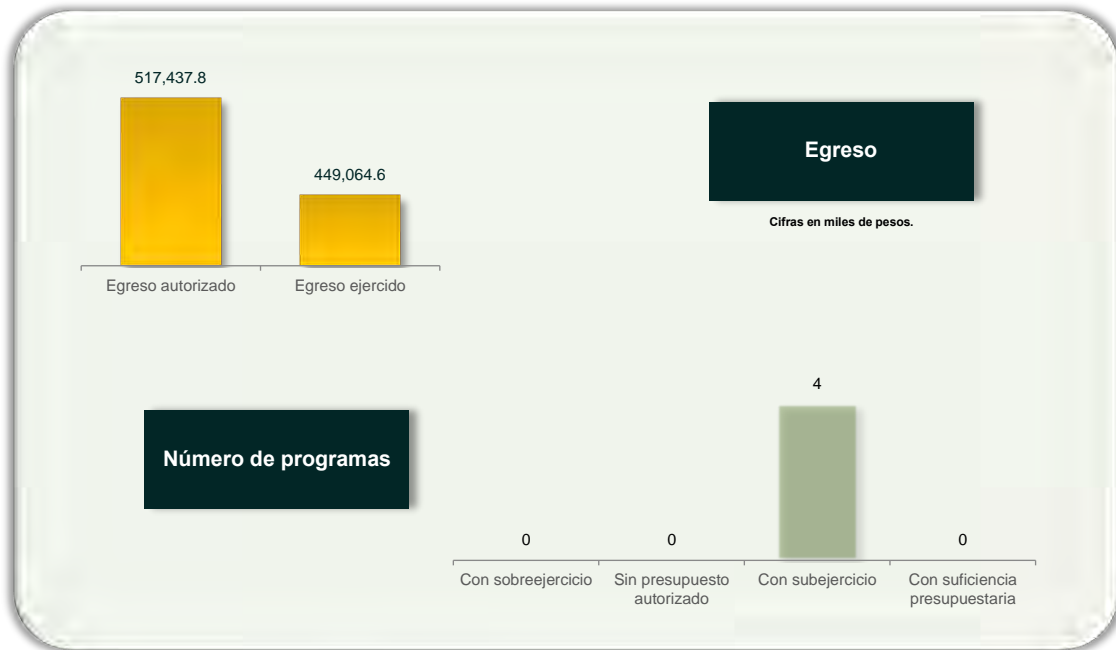
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	5,881,145.32	9,916,235.61
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	5,881,145.32	3,552,341.30
+ Cheques	0.00	6,217,826.40
Total dispersión y/o cheques	5,881,145.32	9,770,167.70
Diferencia	0.00	146,067.91

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

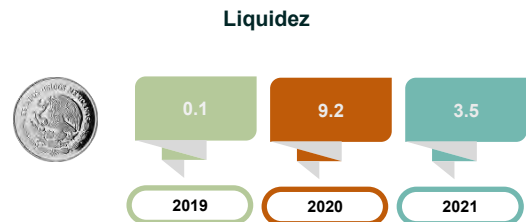
Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	3.6
---	-----



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

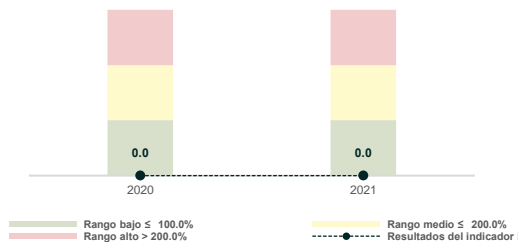
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	3.5
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

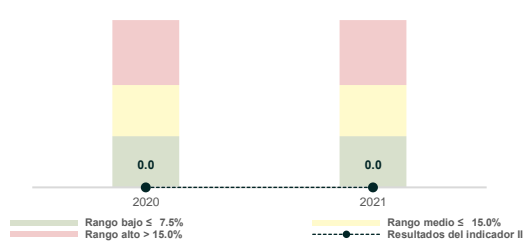
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



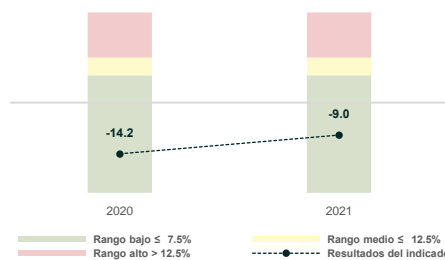
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	3.6		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	3.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

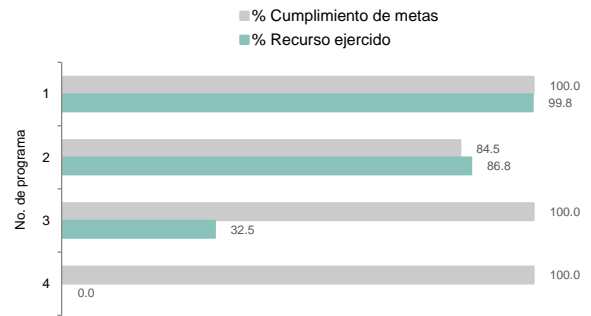
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

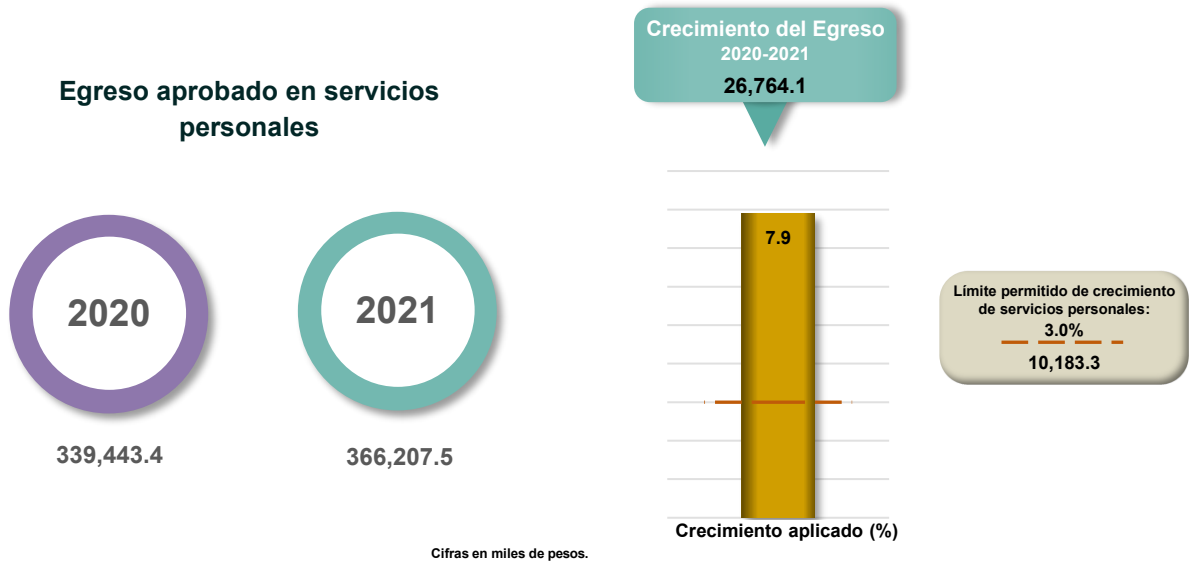
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
2	Empleo
3	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
4	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

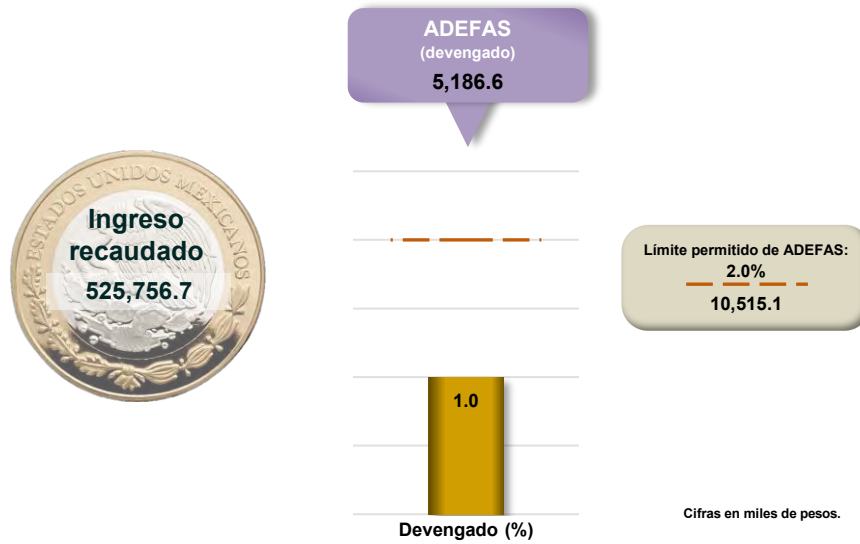
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

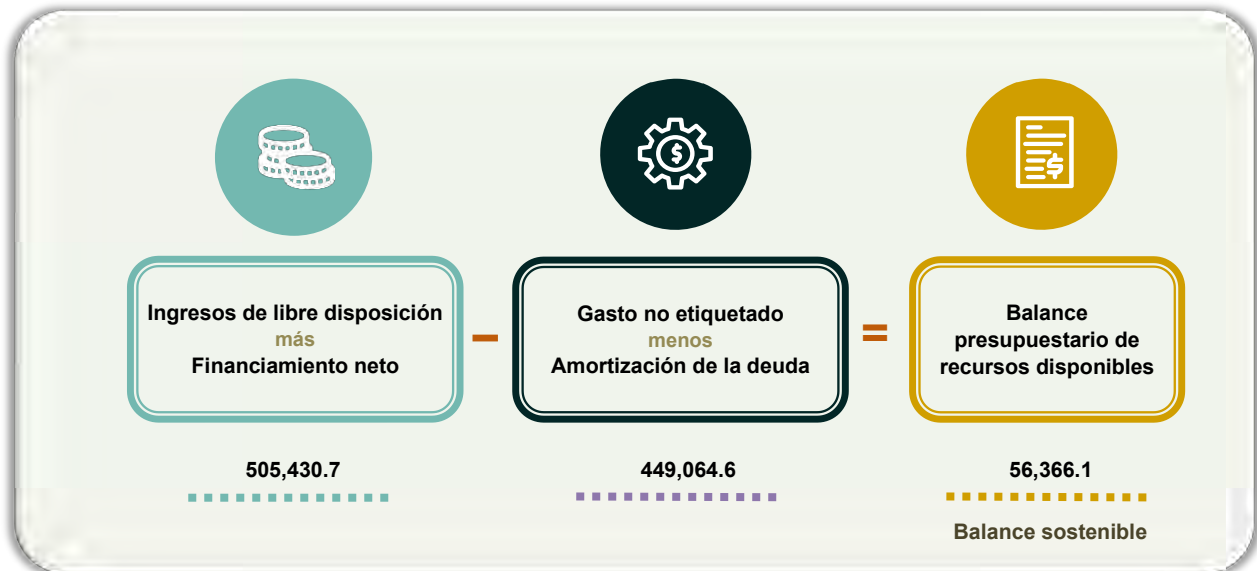
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

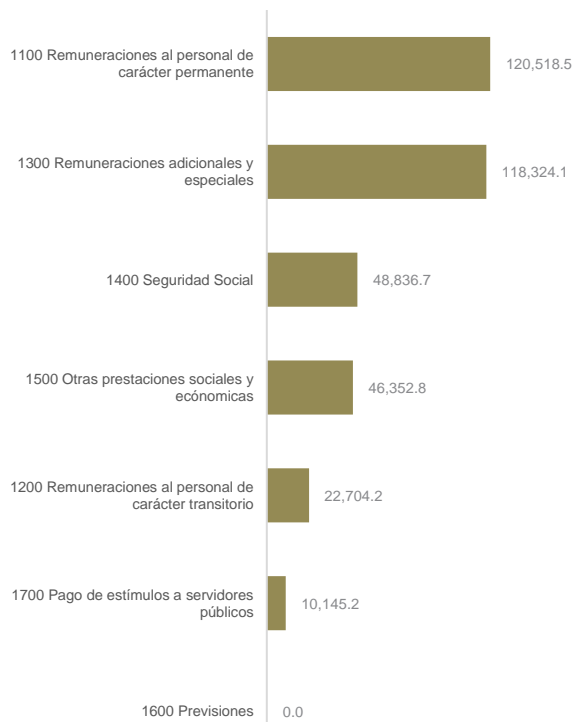
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



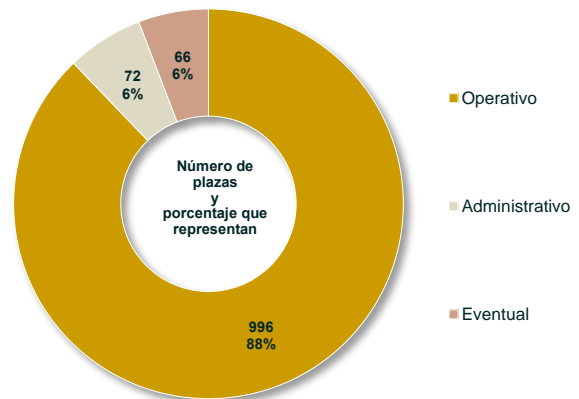
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

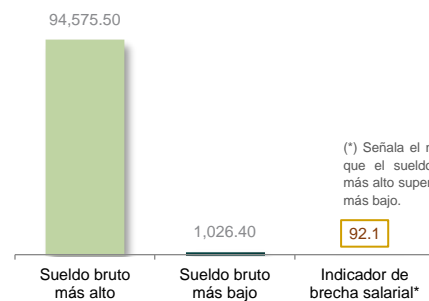
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



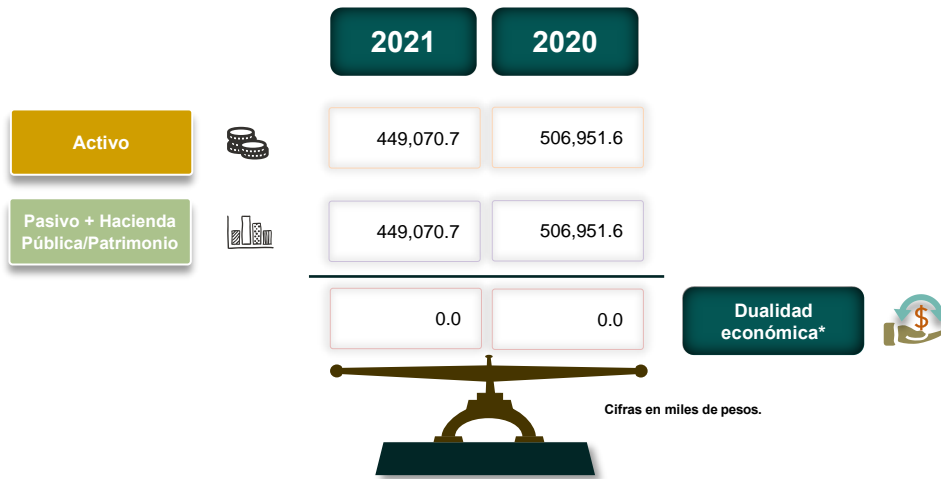
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

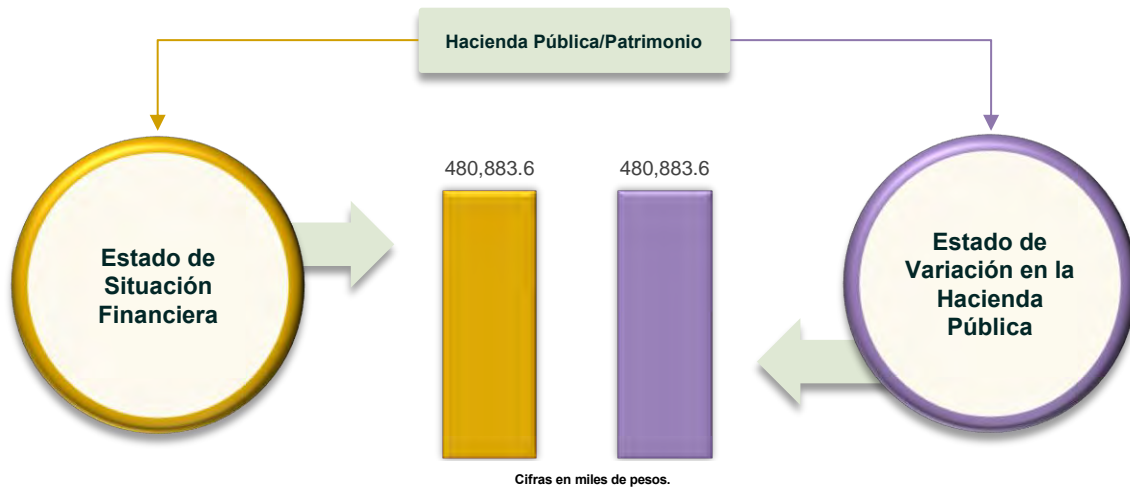
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

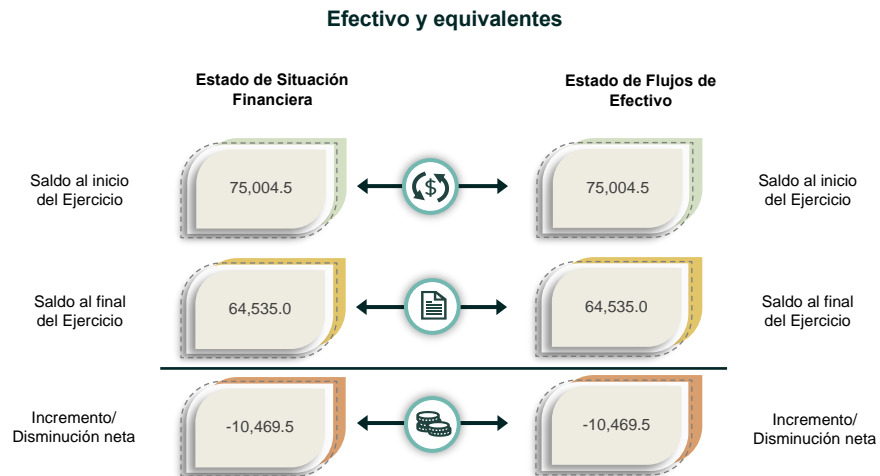
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	24,616.8	16,735.9	24,616.8	16,735.9	0.0	0.0
Circulante	10,469.5	111.3	10,469.5	111.3	0.0	0.0
No Circulante	14,147.3	16,624.6	14,147.3	16,624.6	0.0	0.0
Pasivo >>	10,044.5	0.0	10,044.5	0.0	0.0	0.0
Circulante	10,044.5	0.0	10,044.5	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	8,040.2	25,965.6	0.0	34,005.8	8,040.2	-8,040.2
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	8,040.2	25,965.6	0.0	34,005.8	8,040.2	-8,040.2

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	No cumplió
--	---------	--	------------

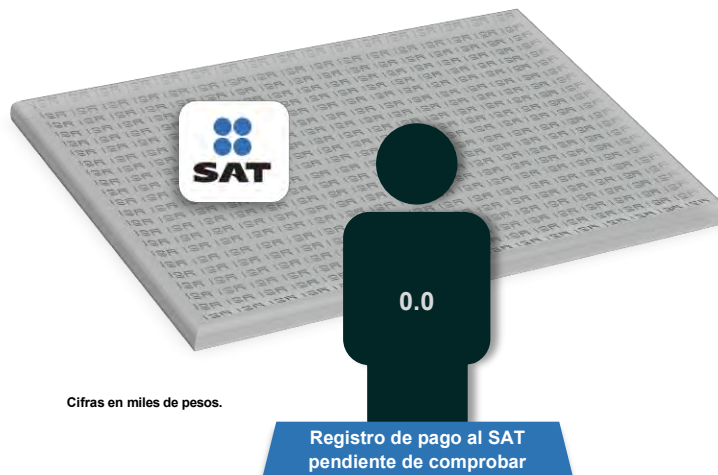
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

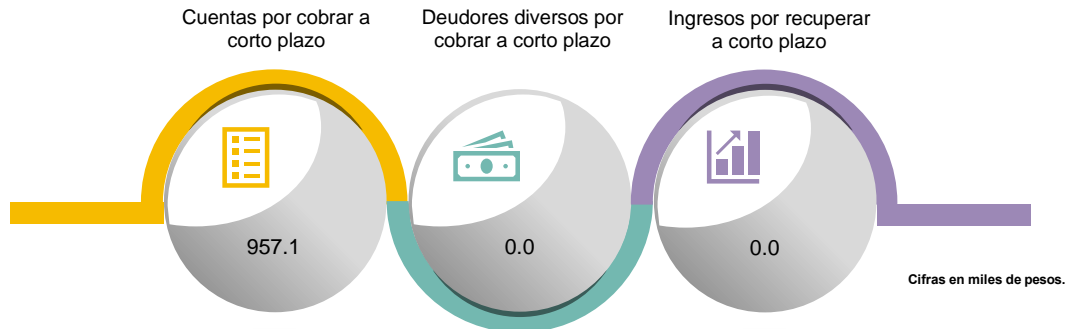
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	499,070.7	499,070.7	499,070.7	0.0	0.0
Circulante	65,492.1	65,492.1	65,492.1	0.0	0.0
No Circulante	433,578.6	433,578.6	433,578.6	0.0	0.0
Pasivo	18,187.1	18,187.1	18,187.1	0.0	0.0
Circulante	18,187.1	18,187.1	18,187.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	480,883.6	480,883.6	480,883.6	0.0	0.0
Contribuido	152,009.0	152,009.0	152,009.0	0.0	0.0
Generado	328,874.6	328,874.6	328,874.6	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	No cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	5,509.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		Se identificó diferencias entre lo reportado en la quincena 20 y lo registrado en la carátula de nómina de la Entidad.	146.1	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Empleo", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 7.9 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la revisión al Estado de Cambios en la Situación Financiera, se observó que la Entidad no presentó los saldos del origen y aplicación del recurso, de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental 2021; por consiguiente, las cifras no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera con sus variaciones.		Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 957.1 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	957.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 88.4 miles de pesos.	88.4	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Tercera, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Desempeño
Instituto de Capacitación y
Adiestramiento para el
Trabajo Industrial
(AD-79)



Auditoría de Desempeño

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

(AD-79)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-79 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



Áreas revisadas

- ❖ Dirección Técnico Académica del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
- ❖ Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la congruencia entre las prioridades establecidas en la planeación de corto y mediano plazo en materia de capacitación y adiestramiento en y para el trabajo y las disposiciones jurídico-normativas aplicables, así como la suficiencia de las metas establecidas por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), para medir los avances y resultados del proceso fiscalizado.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos y de gestión para medir y evaluar los resultados del proceso relativo a la capacitación para y en el trabajo.
- Corroborar que el ICATI haya realizado los estudios regionales para la detección de necesidades de capacitación en y para el trabajo.
- Constatar que el ICATI haya dispuesto de actividades de control suficientes e idóneas para alcanzar los objetivos del Instituto y que las mismas estén documentadas en políticas, guías, lineamientos administrativos o manuales de operación para regular el proceso de capacitación en y para el trabajo.
- Verificar que los cursos, montos y tarifas impartidos se hayan publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.
- Corroborar que el ICATI haya realizado actividades de promoción y difusión de los cursos de capacitación acelerada específica y capacitación específica para el autoempleo.
- Verificar la cobertura de capacitación en y para el trabajo que se tuvo con la impartición de cursos.
- Constatar que el ICATI llevó a cabo acciones de seguimiento en la satisfacción de los cursos en la capacitación acelerada específica.
- Constatar que las capacitaciones otorgadas por el ICATI, incidieron en la productividad y competitividad de las empresas o bien en la inserción en el mercado laboral.
- Corroborar que los instructores del ICATI que impartieron las capacitaciones y adiestramiento contaron con certificación especializada.
- Corroborar que el ICATI haya realizado actividades de promoción y difusión para la aplicación del Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del ICATI en la implementación de los procesos de capacitación, adiestramiento, promoción, difusión y seguimiento en la capacitación en y para el trabajo; en términos de la congruencia de su diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución de los procesos fiscalizados, a fin de revisar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 1

Para el año 2021, el ICATI a través de sus metas de actividad: “Fortalecer las destrezas y habilidades de los trabajadores del Estado de México para incrementar la productividad de las empresas con cursos de capacitación acelerada específica de manera presencial y/o a distancia” y “Capacitar a personas en comunidades del Estado de México mediante cursos de capacitación específicos para el autoempleo de manera presencial y/o a distancia, con el propósito de coadyuvar a la economía familiar”, llevó a cabo la medición parcial del proceso de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, toda vez que sólo permitieron la cuantificación de las personas que fueron capacitadas en comunidades y de los trabajadores que fortalecieron sus destrezas y habilidades mediante los cursos de capacitación acelerada específica; sin embargo, dichas metas no fueron suficientes ni representativas para medir la atención a la población objetivo, los resultados de la capacitación, así como la evaluación, control y seguimiento de las capacitaciones otorgadas; por lo que la entidad fiscalizada careció de metas de actividad sustantivas y representativas del cumplimiento del proceso de capacitación en y para el trabajo para el ejercicio fiscal 2021.

Cabe destacar que la entidad fiscalizada instrumentó el proceso de capacitación en y para el trabajo por medio del programa presupuestario “Empleo” y su proyecto “Sistema de Capacitación en y para el trabajo”; en dicho proyecto se identificaron siete metas de actividad de las cuales dos se relacionaron con los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo.

Recomendación AD-79-R-01

Para que el ICATI, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree metas de actividad suficientes y pertinentes, para dar seguimiento a los avances y resultados de los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, acciones tendentes a cumplir con los objetivos del ICATI.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-01

Artículos 18 fracción VI, 20 fracción IV y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 286 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 2

Para el año 2021, el mecanismo de seguimiento del ICATI a través de indicadores de desempeño, guardó la misma condición que el diseño de las metas que integraron su Programa anual, ya que si bien dispuso de tres indicadores “Porcentaje de Cotizaciones aceptadas por el sector productivo público y educativo de los cursos de capacitación acelerada específica”, “Porcentaje de mujeres atendidas mediante cursos de capacitación para el trabajo y cursos de capacitación específica para el auto empleo en el Estado” y “Porcentaje de cursos de capacitación para y en el trabajo impartidos durante el ejercicio fiscal vigente”, sólo el indicador “Porcentaje de cursos de capacitación para y en el trabajo impartidos durante el ejercicio fiscal vigente” cuantificó el número de cursos impartidos, por lo que se identificó que la entidad fiscalizada no dispuso de indicadores que midieran, de forma particular, la atención de la población objetivo por tipo de vertiente: Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, por lo que dichos instrumentos de medición no fueron suficientes, pertinentes ni representativos para evaluar la gestión del Instituto en el cumplimiento de los procesos sustantivos objeto de fiscalización.

Recomendación AD-79-R-02

Para que el ICATI, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores estratégicos y de gestión suficientes y pertinentes, que posibiliten medir y evaluar el cumplimiento de los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-02

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Inciso c) Metas de eficiencia y productividad, apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 3

Para el año 2021, si bien el ICATI realizó el “Estudio y Diagnóstico de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado de México” y el “Estudio de Necesidades Reales de Capacitación del Sector Productivo en el Estado de México”, con la información contenida en dichos estudios no se logró identificar las necesidades de la Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, toda vez que la información no fue suficiente para delimitar la problemática a atender, ni se cuantificó a la población objetivo.

Respecto a la información sobre la Capacitación Específica para el Autoempleo, se observó que si bien los Estudios y Diagnósticos de las Escuelas de Artes y Oficios (EDAYO) del Estado de México identificaron a la población de los municipios por cada región a la que pertenecen las EDAYO, en ninguno se dio cuenta de la población objetivo. En la mayoría de las EDAYO se consideró a la población objetivo como el total de la población del municipio, no obstante, no todas las personas que habitan el territorio municipal se encuentran en posibilidad de autoemplearse, por lo que la población objetivo determinada por el ICATI no da cuenta de la población que deseaba autoemplearse.

Asimismo, en la información proporcionada en el estudio diagnóstico de las EDAYO no se identificaron las necesidades de capacitación específica para el autoempleo, toda vez que como resultado en las 45 EDAYO de la entidad la oferta no sufrió cambios siendo esta de 140 cursos.

Por lo que respecta al “Estudio de Necesidades Reales de Capacitación del Sector Productivo en el Estado de México”, si bien fue el resultado de la aplicación de instrumentos de medición a través de encuestas a empresas y establecimientos comerciales, el levantamiento de éstos fue previsto a ser realizado por los directores de cada uno de las EDAYO y sus áreas de vinculación, mediante una cita con los responsables de la selección, reclutamiento y capacitación de las empresas, que contarán con más de 50 trabajadores preferentemente, en los 125 municipios mexiquenses; sin embargo, de la programación de aplicación de 900 encuestas únicamente fueron aplicadas 198 encuestas, de las cuales 155 fueron contestadas, 41 no presentaron información y 2 fueron aplazadas y de éstas 155 encuestas contestadas representaron un 17.2 por ciento respecto de las programadas, por consiguiente dicho estudio no identificó las necesidades reales de la Capacitación Acelerada Específica, debido a que la información no fue clara ni suficiente.

Recomendación AD-79-R-03

Para que el ICATI, en lo subsecuente, formule estudios de necesidades reales de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, que proporcionen información para identificar a la población objetivo y con ello determinar la oferta de cursos de capacitación en y para el trabajo, a impartir.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-03

Artículos 14 fracción V, 17 fracción III y 18 fracciones III y VI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Numeral 4.3 Principio 10 apartado 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Numeral 209C0101000301T a 209C0101000319T de las Escuelas de Artes y Oficios (19), funciones 2 y 7 del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resultado final núm. 4

Para el año 2021, el ICATI no dispuso de manuales de operación o de lineamientos administrativos que regularan y documentaran la realización de los estudios de necesidades de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, así como para su implementación con base en estructuras documentadas y autorizadas.

Por lo que al no disponer de una estructura analítica autorizada para la realización del “Estudio y Diagnóstico de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado de México” y el “Estudio de Necesidades Reales de Capacitación del Sector Productivo en el Estado de México”, los documentos proporcionados por el Instituto no ofrecieron certeza de que dichos documentos permitieron detectar las necesidades reales de la población y con ello aplicar programas de capacitación efectivos, que contribuyeran a:

- Impulsar la productividad de las empresas.
- Generar conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas para acceder a un empleo.

Recomendación AD-79-R-04

Para que el ICATI, en lo subsecuente, elabore e instrumente políticas, guías, lineamientos administrativos o manuales de operación, para regular y documentar la realización de: “Estudio y Diagnóstico de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado de México” y “Estudio de Necesidades Reales de Capacitación del Sector Productivo en el Estado de México”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-04

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado del Control Interno de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 5

Para el ejercicio fiscal 2021, si bien el ICATI operó con las tarifas de capacitación para y en el trabajo publicadas en la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México de fecha 25 de junio de 2020, la información presentada por el ICATI muestra inconsistencias, ya que los cursos que fueron publicados en dicha Gaceta muestran temas muy específicos de capacitación; sin embargo, se reportaron con denominación distinta, condición que no ofrece certeza de la oferta de capacitación para el año 2021, toda vez que se identificaron sólo 137 cursos que homologaron su denominación respecto de los 266 cursos impartidos, lo que representó el 51.5 por ciento de los cursos que fueron publicados, situación que denota deficiencias en sus mecanismos de control.

Aunado a lo anterior, se identificó que para los cursos “Emprendimiento” y “Evita las dietas, mejor aprende a comer”, no fue publicado el monto ni las tarifas en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del ejercicio fiscal 2020 y que fue aplicable al año 2021; asimismo, se identificó que para los cursos “Soldadura bajo protección gaseosa sistema TIG”, “Herrería Básica”, “Carpintería Básica” y “Planes y Mantenimiento Automotriz”, no fue aplicada la tarifa de acuerdo a lo estipulado en el mencionado documento, identificándose las inconsistencias siguientes:

- Para la empresa “Gustavo Alberto Anaya Vázquez”, no se identificó bajo qué tarifa fue aplicado el cobro de dicho curso.
- Para la empresa “Mujeres Preocupadas A. C.” en el curso “Emprendimiento” con una duración de 10 horas, el pago del mismo fue mayor que el de la empresa “Gustavo Alberto Anaya Vázquez” el cual tuvo una duración de 12 horas.
- Para la empresa “Laura Almeida Loera”, se determinó un costo de 5,796 pesos para el curso “Evita las dietas, mejor aprende a comer”; sin embargo, el mismo no fue publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, además en los pagos realizados por dicha empresa únicamente se acreditó la cantidad de 3,036 pesos.
- Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se identificó que se impartieron tres cursos cuyo monto ascendió a 88,320 pesos; sin embargo, el pago realizado por dicha Comisión fue de 162,196 pesos, cantidad superior en 54.5 por ciento del costo correspondiente.
- Para la empresa “Hitachi Astemo México S. A. de C. V.”, se identificó que para el curso con una duración de 40 horas se debía pagar un total de 69,000 pesos, sin embargo, en su expediente únicamente se dispuso de un recibo por la cantidad de 27,600 pesos.

Las diferencias entre las denominaciones, los montos y las tarifas de los cursos otorgados, se debió a deficiencias en los mecanismos de control interno e información de la entidad fiscalizada, toda vez que se reportó información que no fue homologada de acuerdo con lo publicado en la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Recomendación AD-79-R-05

Para que el ICATI, actualice y publique los montos y las tarifas aplicadas para cada uno de los cursos que imparta; asimismo, formule e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, que los cursos que se impartan de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, por lo que concierne a la denominación, montos y tarifas, se apeguen a lo publicado en la materia en la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-05

Artículos 14 fracción V, 17 fracciones I, III y VIII y 18 fracciones III, VI, VII y IX del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Numeral 209C0101000201L del Departamento de Capacitación Externa funciones 4 y 6 del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resultado final núm. 6

Si bien el ICATI, para el año 2021, dispuso de un Programa de promoción 2021 relativo al proceso de capacitación en y para el trabajo, en el cual se señaló como acción general difundir los programas sustantivos de capacitación, que operó el ICATI en todo el territorio estatal, por medio de los materiales de promoción 2021, integrados de acuerdo con la normativa aplicable por entrevistas en medios masivos, spots radiofónicos, inserciones en televisión, notas periodísticas, videos promocionales, presentaciones particulares, exposiciones, ferias, volanteo y publicidad exterior (unidades móviles con audiovisuales de promoción, pinta de bardas, señalización oficial, espectaculares y carteles), con el objetivo de dar a conocer, tanto a la población en general como al sector empresarial, los beneficios de la capacitación que ofrece el Gobierno del Estado de México, a través del ICATI; al no estar regulado ni documentado sus componentes y teniendo como referente los elementos que integran a una intervención gubernamental (programa), de

conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se constató que en dicho programa no se identificó un diagnóstico el cual recopilara y procesara las necesidades en materia de difusión y promoción con el fin de proyectar al Instituto, así como para identificar las debilidades y fortalezas de dicha actividad; tampoco contó con líneas de acción, mecanismos de monitoreo (indicadores), determinación de los recursos para su implementación, definición de responsables de su implementación, tiempos de ejecución, seguimiento a las acciones programadas y evaluación a los resultados obtenidos; en consecuencia, no se caracterizaron, cuantificaron, definieron ni instrumentaron acciones de difusión y promoción suficientes y pertinentes para dar a conocer sus servicios, por lo que de las 196 visitas realizadas con el objetivo de promocionar los servicios que ofrece el ICATI, en el formato de registro se reportó que 24 empresas aceptaron el curso, equivalente al 12.2 por ciento de las visitas realizadas, porcentaje que da cuenta que la promoción y difusión que ha realizado el ICATI ha sido ineficiente, ya que no ha atraído el interés de un mayor número de empresas para recibir capacitación.

Recomendación AD-79-R-06

Para que el ICATI, en lo subsecuente, formule e instrumente un programa de promoción y difusión en materia de Capacitación Específica para el Autoempleo y Capacitación Acelerada Específica, el cual se integre de objetivos, metas, líneas de acción, responsables, tiempos de ejecución, y mecanismos de seguimiento.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-06

Artículos 3 fracción I y 4 fracción II de la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en Organismo Descentralizado.

Artículo 16 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Numeral 209C0101000200L de la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial funciones 6 y 11 del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resultado final núm. 7

Para el año 2021, el ICATI no determinó la demanda real de capacitación y adiestramiento, toda vez que para la Capacitación Acelerada Específica se consideraron establecimientos comerciales, mientras que para la Capacitación Específica para el Autoempleo se consideró una población de 14,445,180 personas, lo que representó el 85.0 por ciento de la población total del Estado de México, por tal motivo no fue posible determinar la cobertura de atención de la población objetivo en y para el trabajo.

Asimismo, para la Capacitación Acelerada Específica no se precisó cuál fue el sector empresarial legalmente constituido, toda vez que de las 116 empresas que recibieron cursos de capacitación, sólo la empresa Aztec Theater Supply de México, S.A. de C.V. se encuentra registrada en el padrón de empresas reportado por la entidad, el cual constó de un total de 964 empresas registradas, las 115 empresas restantes a las que se les impartió cursos de capacitación, no se encontraron registradas en dicho padrón, situación que refleja que el ICATI no tuvo identificada a su población objetivo. De la muestra de 36 expedientes equivalente al 32.0 por ciento de empresas que impartieron cursos de Capacitación Acelerada Específica, se constató que la totalidad de expedientes revisados referentes a las capacitaciones impartidas a las empresas, contaron con: cotización, carta aceptación, comprobantes de pago y listas de constancias; sin embargo, no se cuenta con documentación mediante la cual se precisaran los tipos de empresas legalmente constituidas, que fueron atendidas con cursos de Capacitación Acelerada Específica. No obstante, la cobertura territorial fue de 107 municipios, lo que representó el 85.6 por ciento de los municipios del Estado y en los municipios de Toluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Texcoco, Ecatepec, Zinacantepec, Tultitlan y Chalco, así como de otros estados, se concentró más del 50.0 por ciento del personal capacitado, por otro lado, se tienen 19 municipios sin atención y 15 municipios reportan una persona capacitada.

En este sentido, para la Capacitación Específica para el Autoempleo, tuvo una cobertura territorial de 75.2 por ciento, ya que atendió a 94 municipios de los 125 del Estado de México.

Recomendación AD-79-R-07

Para que el ICATI, en lo subsecuente, formule e instrumente una metodología para cuantificar la población objetivo susceptible de recibir cursos tanto para la Capacitación Acelerada Específica como de Capacitación Específica para el Autoempleo, y con ello determinar la atención de la demanda de capacitación.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-07

Artículo 3 fracciones III y IV de la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en Organismo Descentralizado.

Numerales 209C0101020000L de la Dirección Técnico Académica función 10, 209C0101000200L de la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial función 12, 209C0101000201L del Departamento de Capacitación Externa funciones 3 y 4, 209C0101000202L del Departamento de Vinculación y Comunicación función 8 y 209C0101000301T a 209C0101000319T de las

Escuelas de Artes y Oficios (19) función 6, del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Procedimiento 4.8, política 1 del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resultado final núm. 8

Para el año 2021, los resultados obtenidos en los reportes de satisfacción del curso no dan cuenta de su aplicación a la totalidad de éstos (199), toda vez que con la información proporcionada sólo se identificó la aplicación en 38 cursos, lo que representó 19.1 por ciento, situación que deja de manifiesto que se desconoce el resultado de satisfacción respecto del 80.9 por ciento de los cursos y del 90.5 por ciento de los trabajadores capacitados; debido a que se proporcionaron únicamente 382 formatos de los 4,038 trabajadores que recibieron capacitación.

Recomendación AD-79-R-08

Para que el ICATI, en lo subsecuente, formule e instrumente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, que los expedientes de las EDAYO incluyan la totalidad de los reportes de satisfacción de los participantes en cursos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-08

Artículo 3 fracciones III y IV de la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en Organismo Descentralizado.

Numerales 209C0101020000L de la Dirección Técnico Académica función 10, 209C0101000200L de la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial función 12, 209C0101000201L del Departamento de Capacitación Externa funciones 3 y 4, 209C0101000202L del Departamento de Vinculación y Comunicación función 8 y 209C0101000301T a 209C0101000319T de las Escuelas de Artes y Oficios (19) función 6, del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Procedimiento 4.8, política 1 del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resultado final núm. 9

Para el año 2021, el ICATI no realizó el seguimiento a las personas que recibieron cursos de capacitación, si bien el Instituto remitió los reportes de satisfacción éstos no permitieron identificar si los trabajadores fortalecieron sus destrezas y habilidades, por lo que no se identificó la incidencia en la productividad y competitividad de las empresas que recibieron cursos de Capacitación Acelerada Específica; asimismo manifestaron que: "Debido a que los Cursos de Capacitación Específica para el Autoempleo, son cursos cortos de 27 horas que se imparten en comunidades de sectores vulnerables, con la finalidad de generar un autoempleo en beneficio de su economía, no considera que los beneficiarios se incorporen al mercado laboral", por lo que la entidad fiscalizada no dispuso de información para determinar si las personas que recibieron Capacitación Específica para el Autoempleo, perfeccionaron sus conocimientos, habilidades y/o destrezas, y con ello se insertaron en el mercado laboral mejorando su economía familiar.

Asimismo, con la finalidad de completar la prueba de auditoría se realizó un levantamiento de evidencia testimonial con personal responsable de la Capacitación Acelerada Específica y la Capacitación Específica para el Autoempleo, mediante el cual se constató que el ICATI no contó con información de seguimiento que le permita conocer la incidencia de la Capacitación Acelerada Específica y la Capacitación Específica para el Autoempleo.

Recomendación AD-79-R-09

Para que el ICATI, en lo subsecuente genere medios de verificación que documenten el seguimiento a los resultados de la gestión del Instituto, en particular por lo que respecta a:

- La incidencia en la productividad de las empresas por medio del proceso de Capacitación Acelerada Específica.
- La incidencia del proceso de Capacitación Específica para el Autoempleo en la incorporación de los capacitados al mercado laboral.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-09

Artículo 3 fracciones III y IV de la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en Organismo Descentralizado.

Numerales 209C0101020000L de la Dirección Técnico Académica función 10, 209C0101000200L de la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial función 12, 209C0101000201L del Departamento de Capacitación Externa funciones 3 y 4, 209C0101000202L del Departamento de Vinculación y Comunicación función 8 y 209C0101000301T a 209C0101000319T de las

Escuelas de Artes y Oficios (19) función 13, del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Procedimiento 4.8, política 1 del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resultado final núm. 10

Para el año 2021, el ICATI no dispuso de mecanismos de control que aseguraran el cumplimiento de los requisitos que debían cubrir los instructores para impartir cursos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, toda vez que de la revisión a expedientes que integraron el marco muestral el cual representó el 32.8 por ciento del total, se identificaron diferencias en los documentos que integraron los expedientes de los instructores que impartieron capacitación en y para el trabajo, siendo:

- De los 163 expedientes revisados sólo en 56 se identificó la acreditación de los exámenes de conocimientos y aptitudes.
- Sólo se ubican 10 certificaciones emitidas por CONOCER, como documento que acredita su especialidad y los acredita como instructores.
- Los instructores que fueron considerados para impartir Capacitación Específica para el Autoempleo, se les consideró como comprobante de conocimientos de la especialidad requerida, un oficio emitido por el director de una EDAYO avalando los conocimientos de especialidad.
- Los instructores que impartieron en la Capacitación Acelerada Específica, acreditaron su experiencia con diplomas, certificados o constancias de participación a cursos, la documentación no especificó si la institución que les otorgó el documento contó con el aval de la SEP.

Recomendación AD-79-R-10

Para que el ICATI, en lo subsecuente, formule e instrumente políticas, guías, lineamientos administrativos y/o criterios técnicos que tengan por objeto establecer los requisitos que deben integrar los expedientes de los instructores internos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-10

Numerales 209C0101020000L de la Dirección Técnico Académica función 10, 209C0101020001L del Departamento de Planes y Programas de Capacitación función 8, 209C0101000200L de la Subdirección de Vinculación Externa y Asesoría Empresarial función 16, del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Procedimientos 4.5 políticas 6 y 8 y 4.8 alcance 1 y definiciones del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del ICATI en la ejecución del proceso de Reconocimiento Oficial y Competencia Ocupacional; en términos de la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de revisar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 11

Para el año 2021, si bien el ICATI dispuso de un Programa de promoción 2021, en donde se estableció la meta "Dar a conocer los servicios de capacitación que ofrece el ICATI en forma general", y en su apartado segundo se hizo referencia al Examen de Reconocimiento Oficial y Competencia Ocupacional (ROCO); se constató que la entidad fiscalizada no acreditó la difusión y promoción de las Normas de Control Escolar para el Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional para las Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales, publicadas en enero de 2010, situación que se vio reflejada en el escaso interés de la población en obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, por medio del ROCO, toda vez que para el ejercicio fiscal en cuestión únicamente se certificó a dos personas.

Recomendación AD-79-R-11

Para que el ICATI, en lo subsecuente, difunda y promueva las Normas de Control Escolar para el Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional para las Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales, a fin de promover la certificación de los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las personas que lo soliciten.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-79-R-11

Objetivo de las Normas de Control Escolar para el Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO) de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y de las Unidades de Capacitación de los Institutos de Capacitación para el Trabajo Descentralizados de los Gobiernos Estatales.

Artículo 3 fracción I de la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en Organismo Descentralizado.

Numeral 209C0101000301T a 209C0101000319T de las Escuelas de Artes y Oficios, función 15, del Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

Implementación del proceso de capacitación, adiestramiento, promoción, difusión y seguimiento en las vertientes de industria y autoempleo

Con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en Organismo Descentralizado, el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, el Manual General de Organización del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y el Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, si bien el ICATI tiene conferidas atribuciones y facultades para promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo industrial, auxiliar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento, participar en la satisfacción de la demanda de capacitación y adiestramiento tanto del sector empresarial como de los diversos sectores sociales e incidir en la productividad de las empresas mediante la capacitación y el adiestramiento; dicho organismo auxiliar careció de políticas, guías y lineamientos administrativos que tuvieran por objeto regular y documentar aspectos relevantes relacionados con la Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo, así como para delimitar el actuar institucional, condición que no ofrece certeza de la implementación de acciones sustantivas encaminadas a cumplir con el objeto, las atribuciones y facultades del Instituto.

Proceso de inscripción, acreditación y certificación del Reconocimiento Oficial de Competencia Ocupacional para no migrantes

De acuerdo con su Manual General de Organización, el ICATI tiene la función de llevar a cabo la aplicación del examen de ROCO, así como operar el Programa de promoción y difusión de los servicios de capacitación y adiestramiento para y en el trabajo, con el propósito de dar a conocer dichos servicios, entre ellos el ROCO; sin embargo, la difusión de las normas de control escolar del Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional fue insuficiente, toda vez que sólo logró captar el interés de dos personas.

Finalmente, en términos de las funciones que rigen su actuar institucional, el ICATI tiene la atribución de difundir y promocionar el servicio del ROCO, a fin de certificar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes correspondientes a una competencia ocupacional, el hecho de que se han beneficiado de este servicio a dos personas, no ofrece certeza de la implementación de acciones sustantivas de promoción encaminadas a cumplir con el objeto, las atribuciones y facultades en la materia del Instituto.

Efectos de los resultados finales

Implementación del proceso de capacitación, adiestramiento, promoción, difusión y seguimiento en las vertientes de industria y autoempleo

Para el año 2021, no existe certeza del debido cumplimiento de su normativa Institucional, si bien el ICATI tiene como objetivo promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo industrial, auxiliar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento, participar en la satisfacción de la demanda de capacitación y adiestramiento tanto del sector empresarial como de los diversos sectores sociales e incidir en la productividad de las empresas mediante la capacitación y el adiestramiento; las acciones ejecutadas por dicho organismo auxiliar no dieron cabal cumplimiento a su objeto en esta materia, condición que se reflejó en:

- Carencia de metas e indicadores suficientes y pertinentes para monitorear los avances y sus resultados de los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo.
- Falta de cuantificación de su población objetivo.
- Desarticulación de la oferta de cursos de capacitación respecto al estudio de necesidades reales.
- Carencia de lineamientos que regularan el programa de promoción y difusión.
- Falta de actividades de control que regularan y documentaran la suficiencia de información respecto a la ejecución de los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo.
- Falta de acciones de seguimiento a las personas que recibieron capacitación.
- Carencia de información que determinara la incidencia en la productividad y competitividad o bien la inserción en el mercado laboral, a través de los cursos de capacitación.

Proceso de inscripción, acreditación y certificación del Reconocimiento Oficial de Competencia Ocupacional para no migrantes

El ICATI no ofrece certeza de que las acciones de difusión y promoción incidieron en la captación de interesados en obtener la certificación de sus habilidades, destrezas y actitudes, ya que únicamente en una EDAYO de las 45 con las que contó el ICATI en 2021, se emitieron 3 certificaciones.

Conclusión de la auditoría

Implementación del proceso de capacitación, adiestramiento, promoción, difusión y seguimiento en las vertientes de industria y autoempleo

Para el año 2021, el cumplimiento de los objetivos y metas de los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo fue ineficiente e ineficaz, debido a que las metas establecidas en su programa anual fueron insuficientes para monitorear de manera integral los procesos fiscalizados, asimismo los indicadores no fueron pertinentes por lo que no fue posible medir y evaluar los resultados de su gestión en los procesos de Capacitación Acelerada Específica y Capacitación Específica para el Autoempleo.

De manera particular, por lo que corresponde al “Estudio y Diagnóstico de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado de México” y el “Estudio de necesidades reales de capacitación del sector productivo en el Estado de México”, no se identificaron las necesidades reales de capacitación de los procesos fiscalizados, toda vez que no se cuantificó a la población objetivo.

Por lo que respecta a la cobertura, el ICATI no determinó la atención de la demanda real de capacitación y adiestramiento, toda vez que no cuantificó y caracterizó a la población objetivo tanto para la Capacitación Acelerada Específica como para la Capacitación Específica para el Autoempleo.

En cuanto al seguimiento el ICATI no acreditó haberlo realizado, ya que no dispuso de información que diera cuenta de la incidencia que han tenido las personas que recibieron capacitación, toda vez que no se identificó si lograron insertarse en el mercado laboral mediante el empleo o el autoempleo, ni si los trabajadores fortalecieron sus habilidades y destrezas y con ello mejoraron sus condiciones laborales e incrementaron la competitividad en el sector empresarial en el que participaron.

Proceso de inscripción, acreditación y certificación del Reconocimiento Oficial de Competencia Ocupacional para no migrantes

Para el año 2021, si bien el ICATI dispuso de un Programa de promoción 2021, en donde se estableció la meta “Dar a conocer los servicios de capacitación que ofrece el ICATI en forma general” y en su apartado segundo se hizo referencia al Examen (ROCO); la entidad fiscalizada no realizó la difusión y promoción de este servicio, situación que se vio reflejada en el escaso interés de la población en obtener la certificación de sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, por medio del ROCO, toda vez que para el ejercicio fiscal en cuestión únicamente se certificó a dos personas.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El ICATI recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/305/2022 de fecha de acuse 5 de octubre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 209C01010-1724/2022, con fecha de acuse 12 de octubre de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el ICATI fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

Aspectos generales



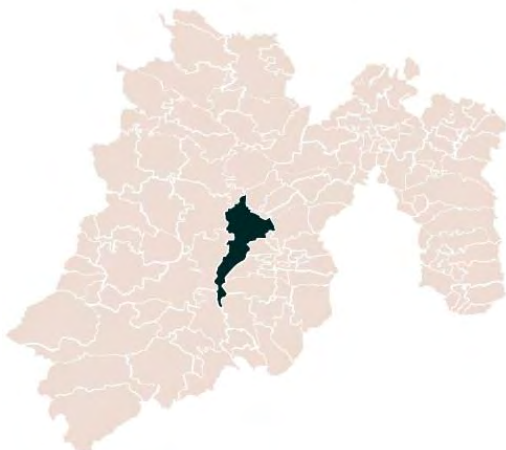
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es impulsar el desarrollo minero de la entidad, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales, elaborar estudios que permita apoyar a las autoridades competentes para determinar y mitigar la problemática relacionada con los riesgos a la población generados por procesos geológicos naturales y por los impactos ambientales que las actividades mineras provocan en los recursos asociados.

Unidad administrativa

El Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



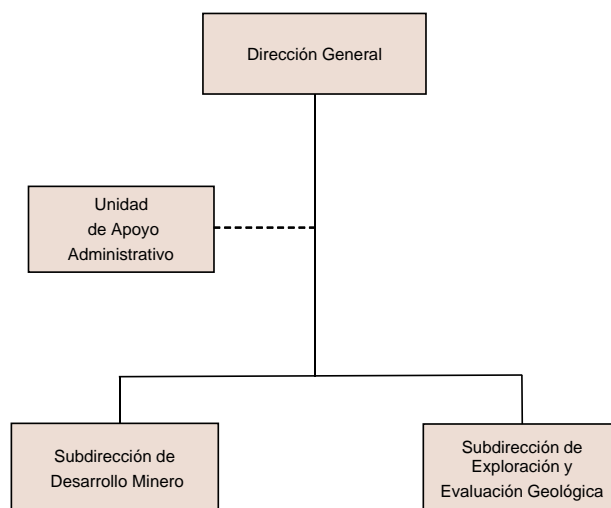
Domicilio de oficinas centrales

Calle Nicolás Bravo Sur no. 124, col. Centro, C.P. 50000, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Dirección General. Para su operación se apoya de la Unidad de Apoyo Administrativo, Subdirección de Desarrollo Minero, Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica, Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, los que son independientes a la estructura jurídica del Instituto y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 14 servidores públicos: 5 administrativos y 9 operativos.



Cobertura



14 Servidores Públicos
5 Municipios

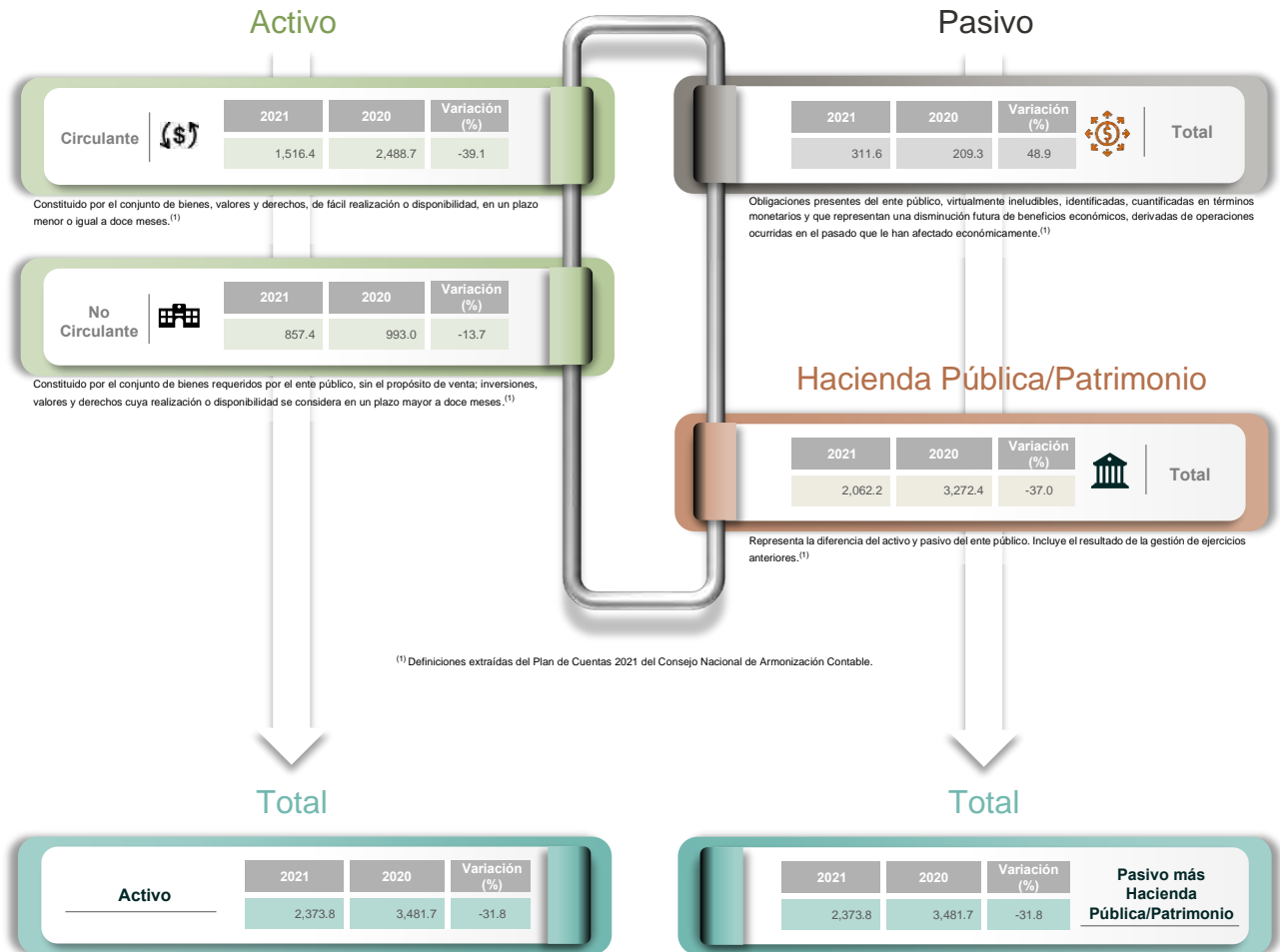
Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales financieros

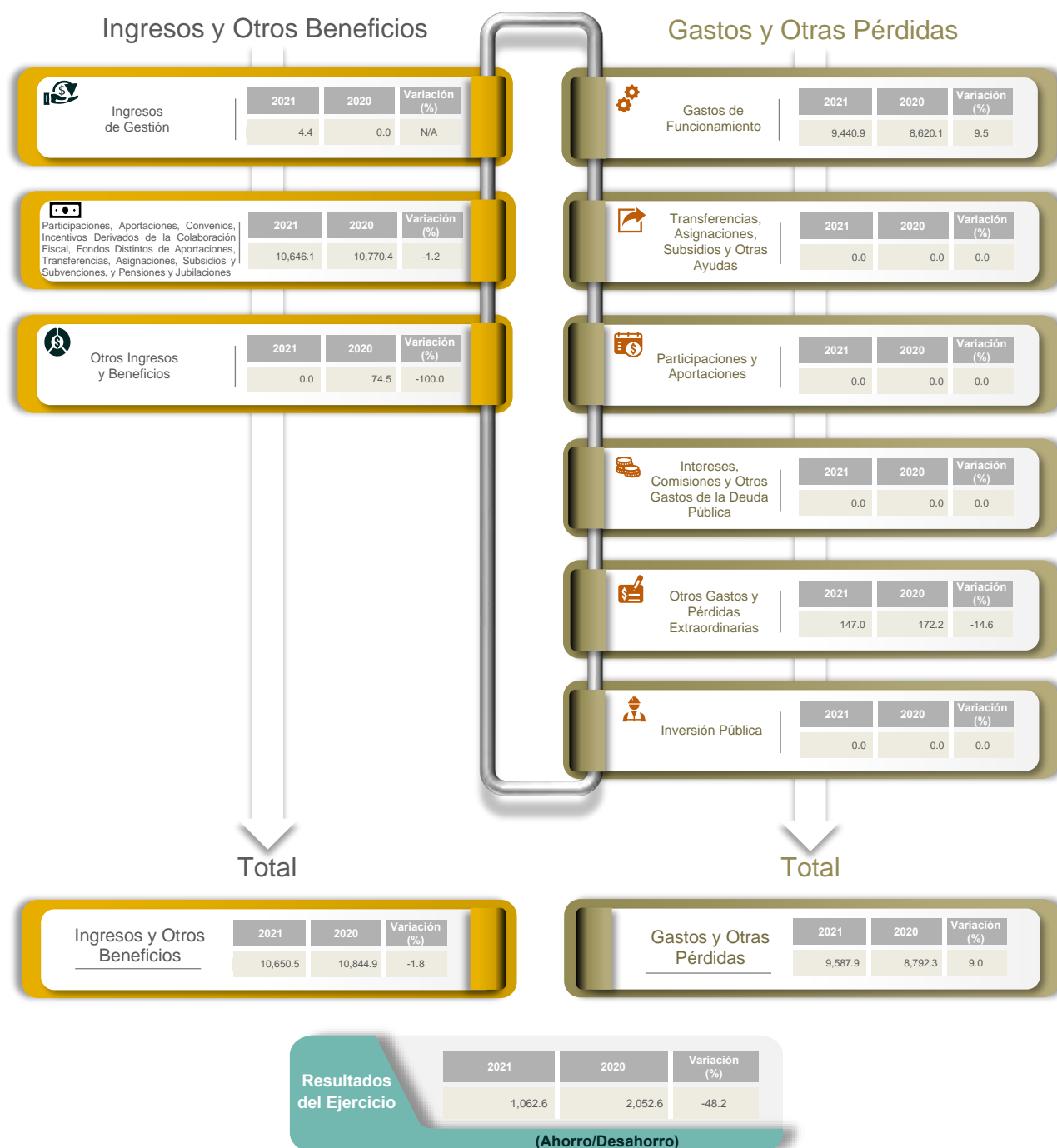
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)



				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	11,980.0	12,112.0	11,579.7	11,579.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	4.4	4.4
Aprovechamientos	617.6	617.6	617.6	617.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	77.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,285.4	11,285.1	10,646.1	10,646.1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	209.3	311.6	311.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	11,980.0	12,112.0	9,750.2	9,690.0	9,750.2
Capítulo 1000 Servicios Personales	10,201.0	10,014.5	7,966.8	7,966.8	7,966.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	227.7	255.9	165.3	165.3	165.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,551.3	1,609.3	1,408.8	1,348.6	1,408.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	23.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	209.3	209.3	209.3	209.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

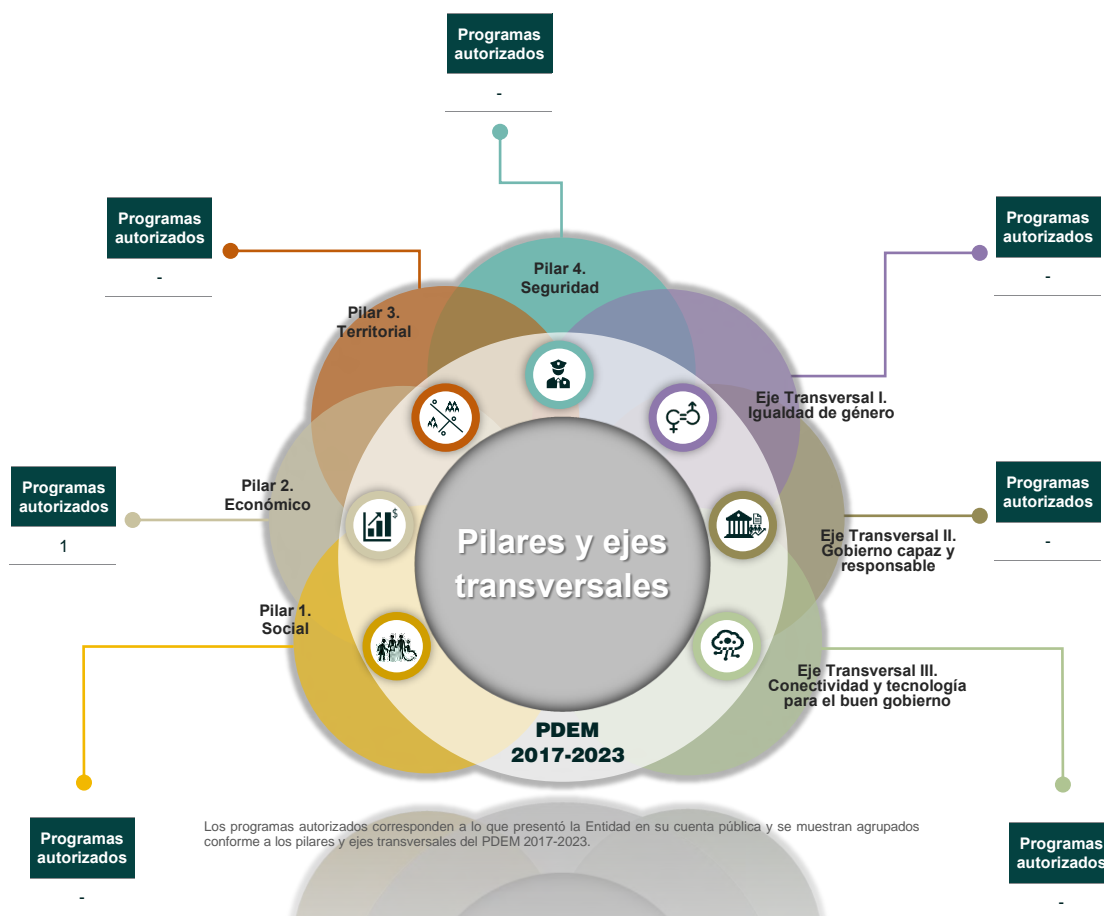
Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Impulsar el desarrollo minero de la entidad, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales; así como elaborar estudios que permita apoyar a las autoridades competentes para determinar y mitigar la problemática relacionada con los riesgos a la población generados por procesos geológicos naturales y por los impactos ambientales que las actividades mineras provocan en los recursos asociados.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 2	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

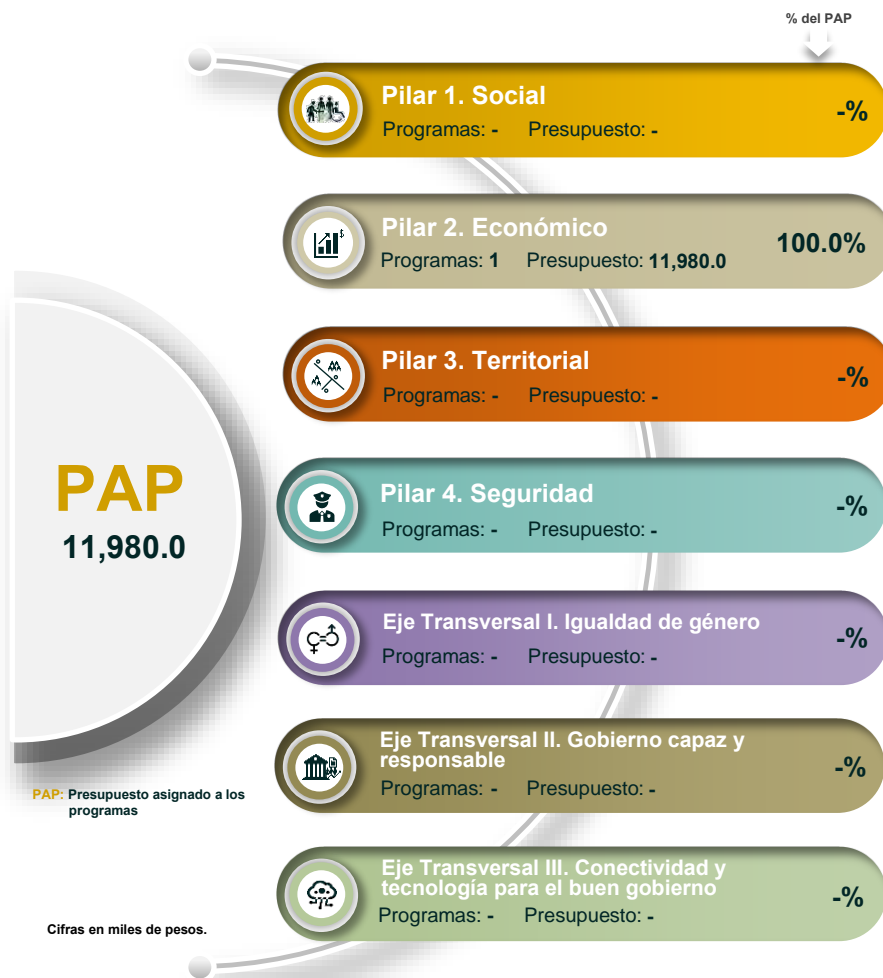
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

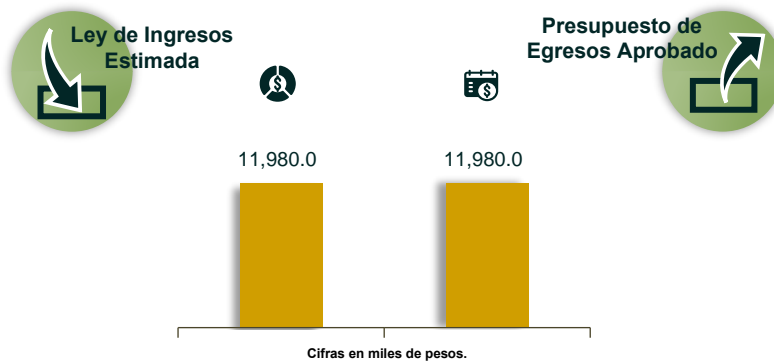


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

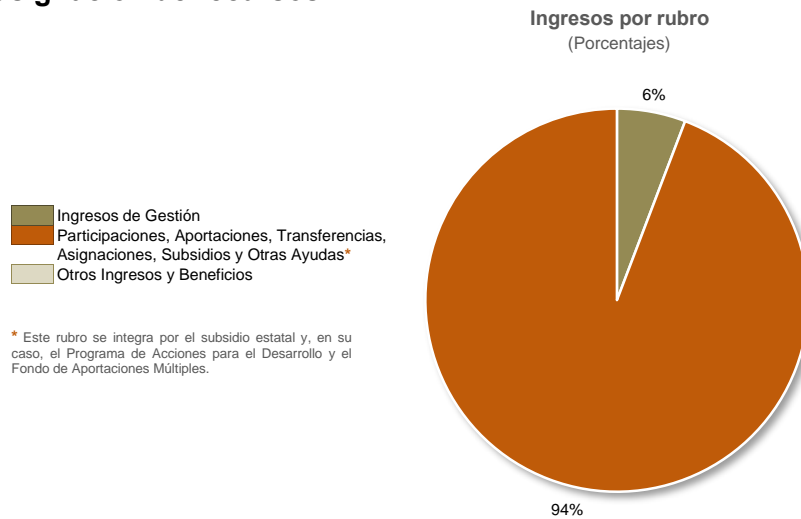
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

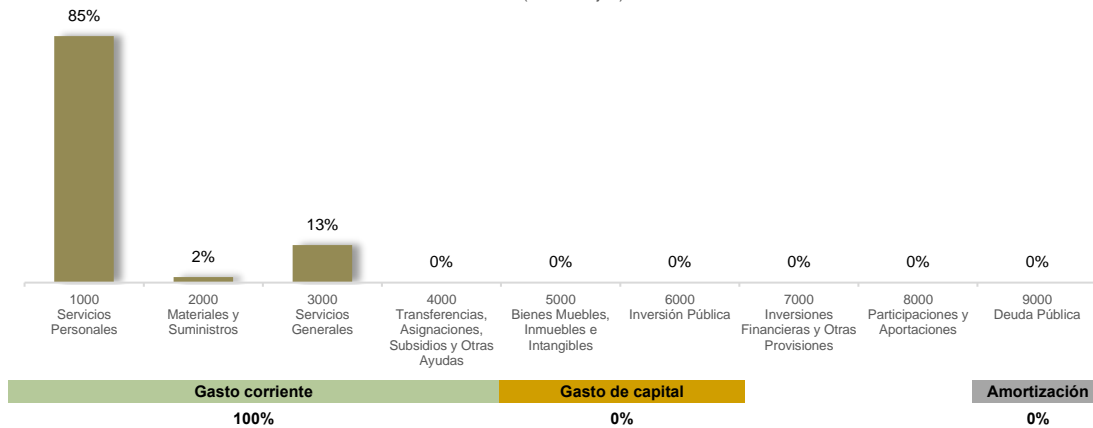


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	11,980.0
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

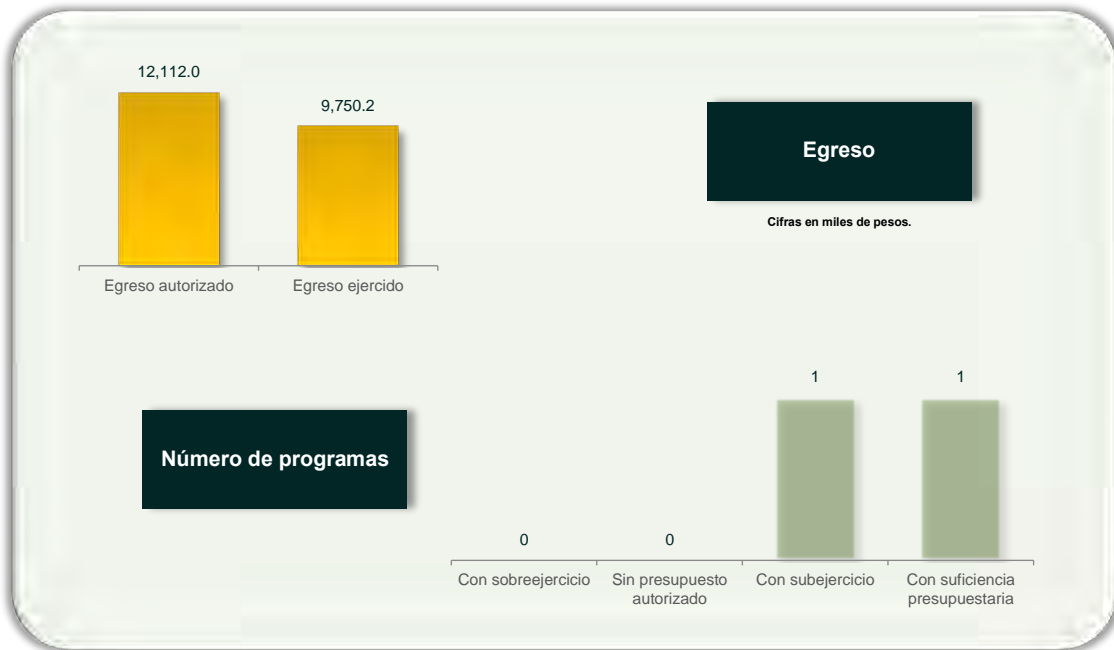
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	139,171.32	166,783.52
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	139,171.32 + 0.00	166,783.52 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	139,171.32	166,783.52
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

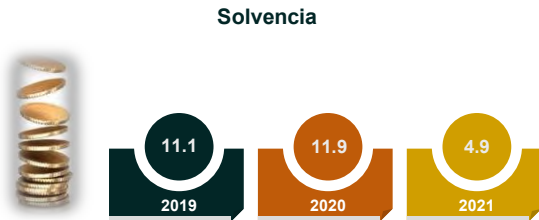
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

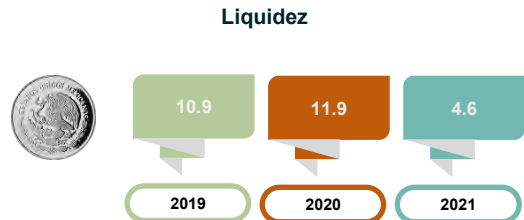
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.9
---	-----

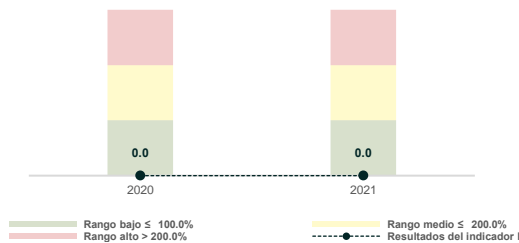
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.6
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

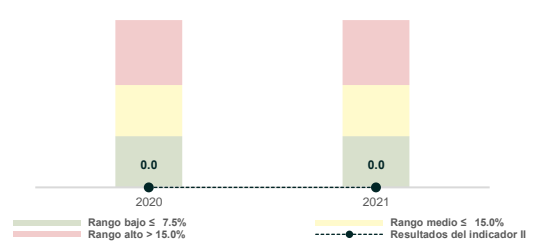
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



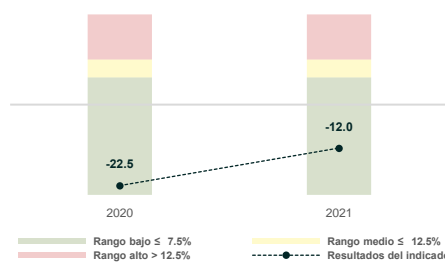
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.9		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.6		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

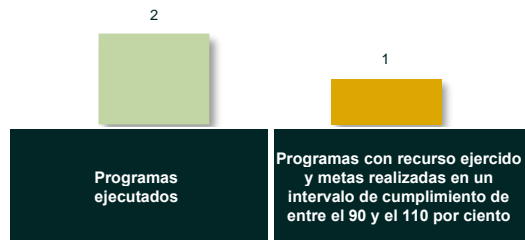
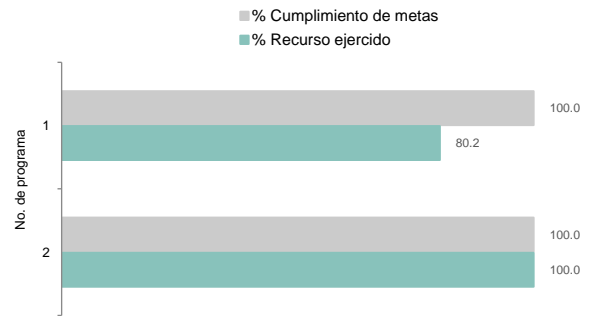
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

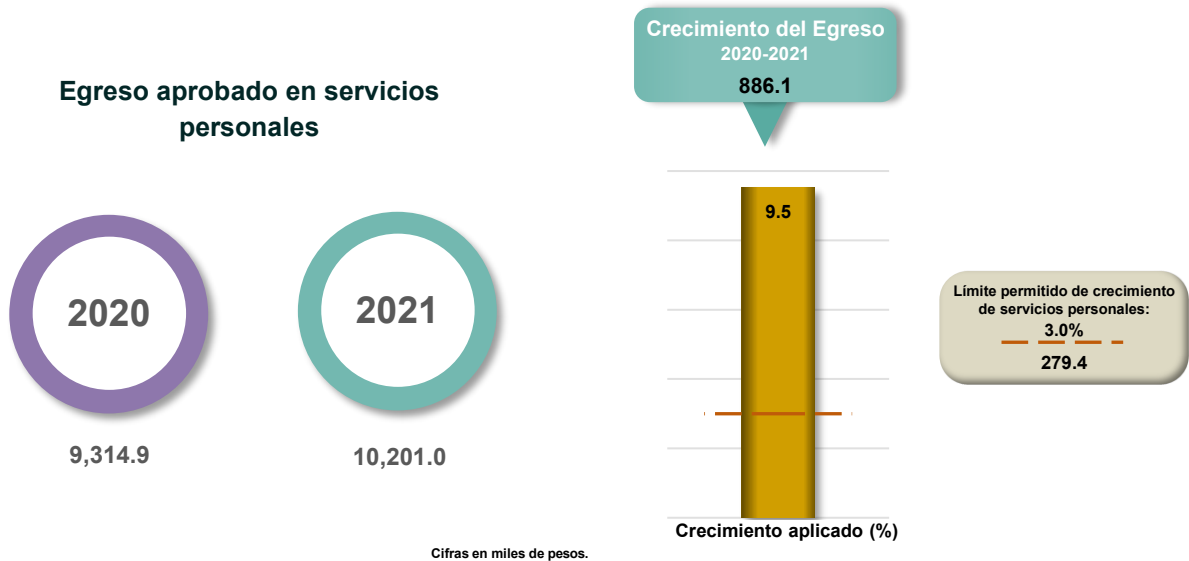
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Fomento a la minería
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

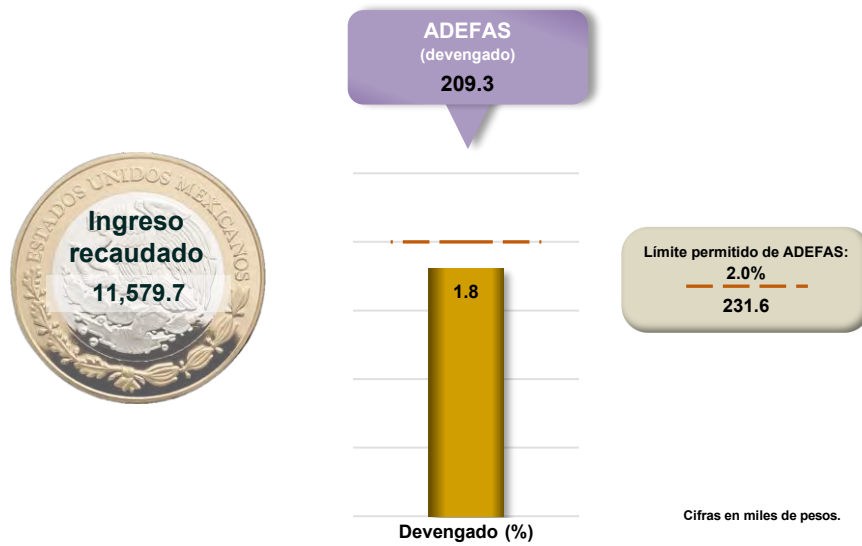
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

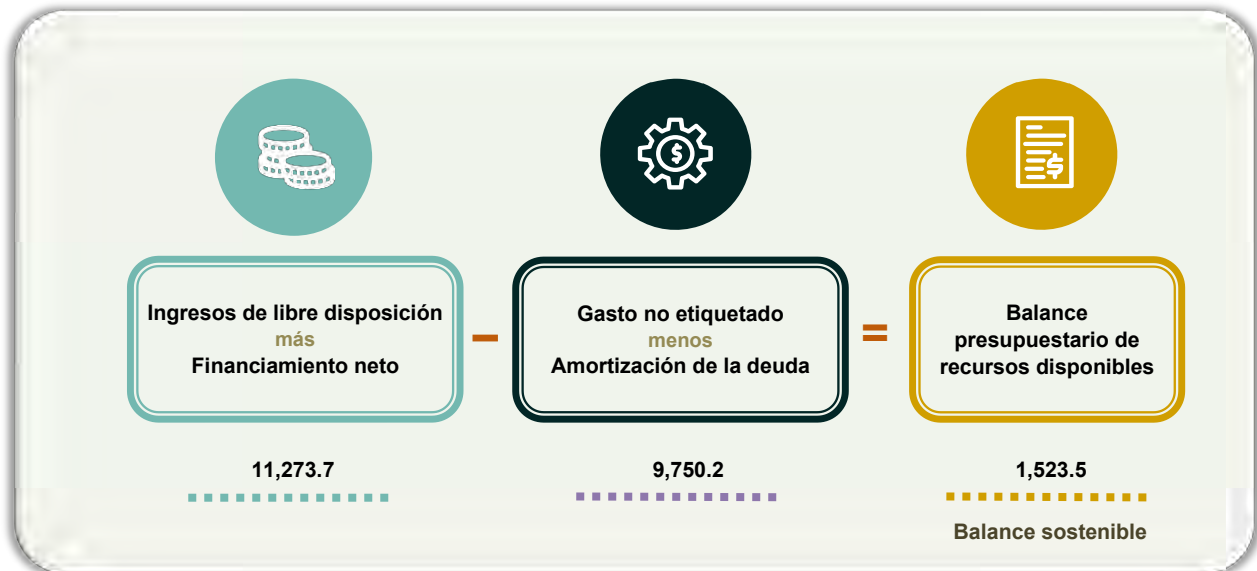
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

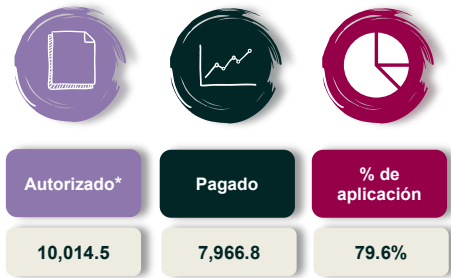
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

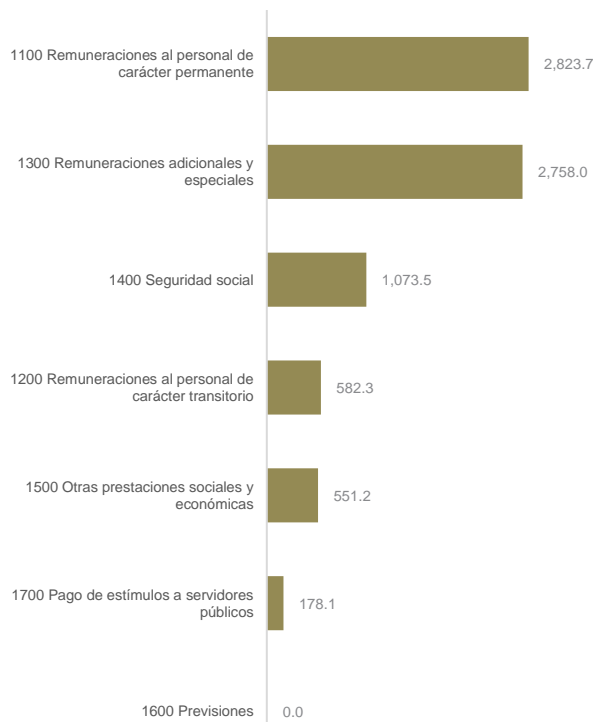
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



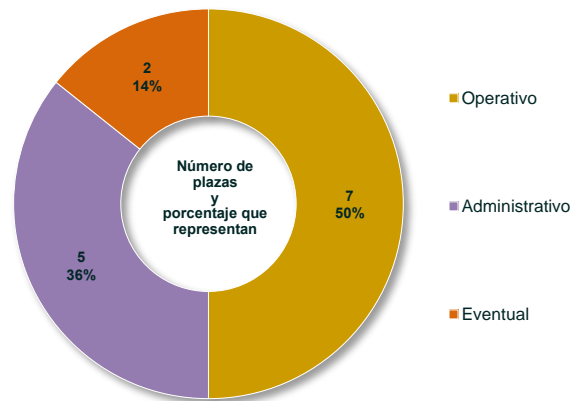
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

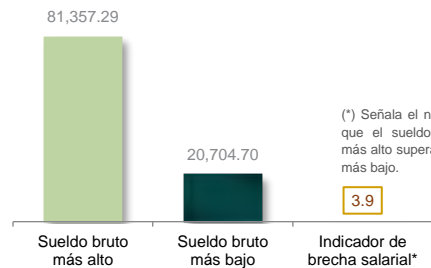
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

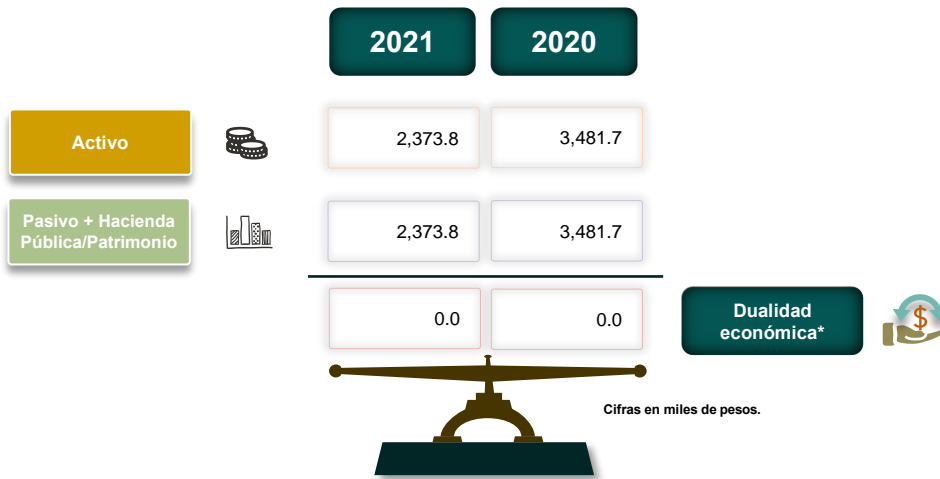


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,203.3	95.4	1,203.3	95.4	0.0	0.0
Circulante	1,056.3	84.0	1,056.3	84.0	0.0	0.0
No Circulante	147.0	11.4	147.0	11.4	0.0	0.0
Pasivo >>	102.3	0.0	102.3	0.0	0.0	0.0
Circulante	102.3	0.0	102.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	1,210.2	0.0	1,210.2	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	1,210.2	0.0	1,210.2	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

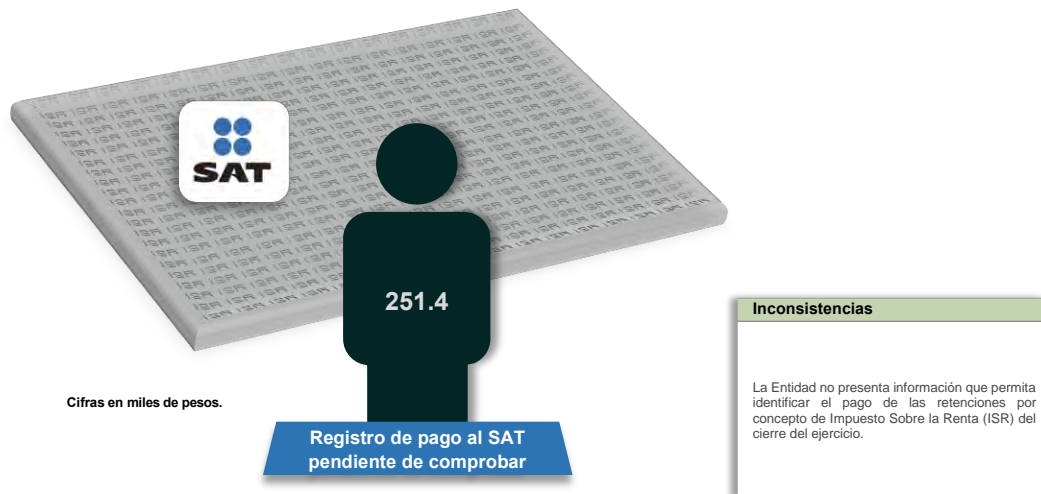
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

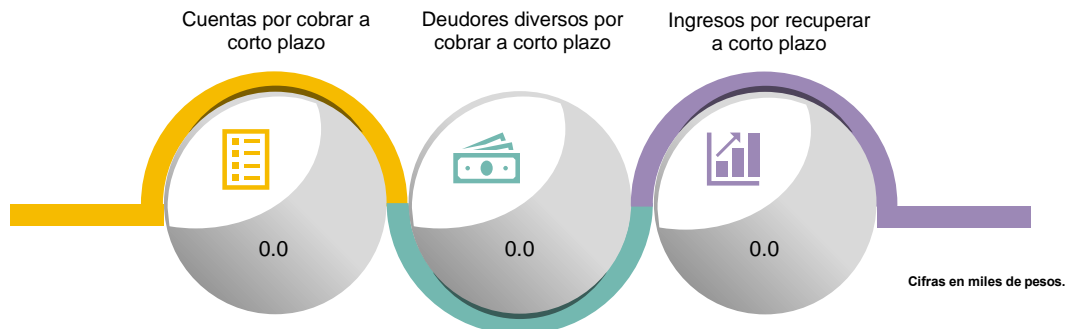
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	2,373.8	2,373.8	2,373.8	0.0	0.0
Circulante	1,516.4	1,516.4	1,516.4	0.0	0.0
No Circulante	857.4	857.4	857.4	0.0	0.0
Pasivo	311.6	311.6	311.6	0.0	0.0
Circulante	311.6	311.6	311.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	2,062.2	2,062.2	2,062.2	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	2,062.2	2,062.2	2,062.2	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

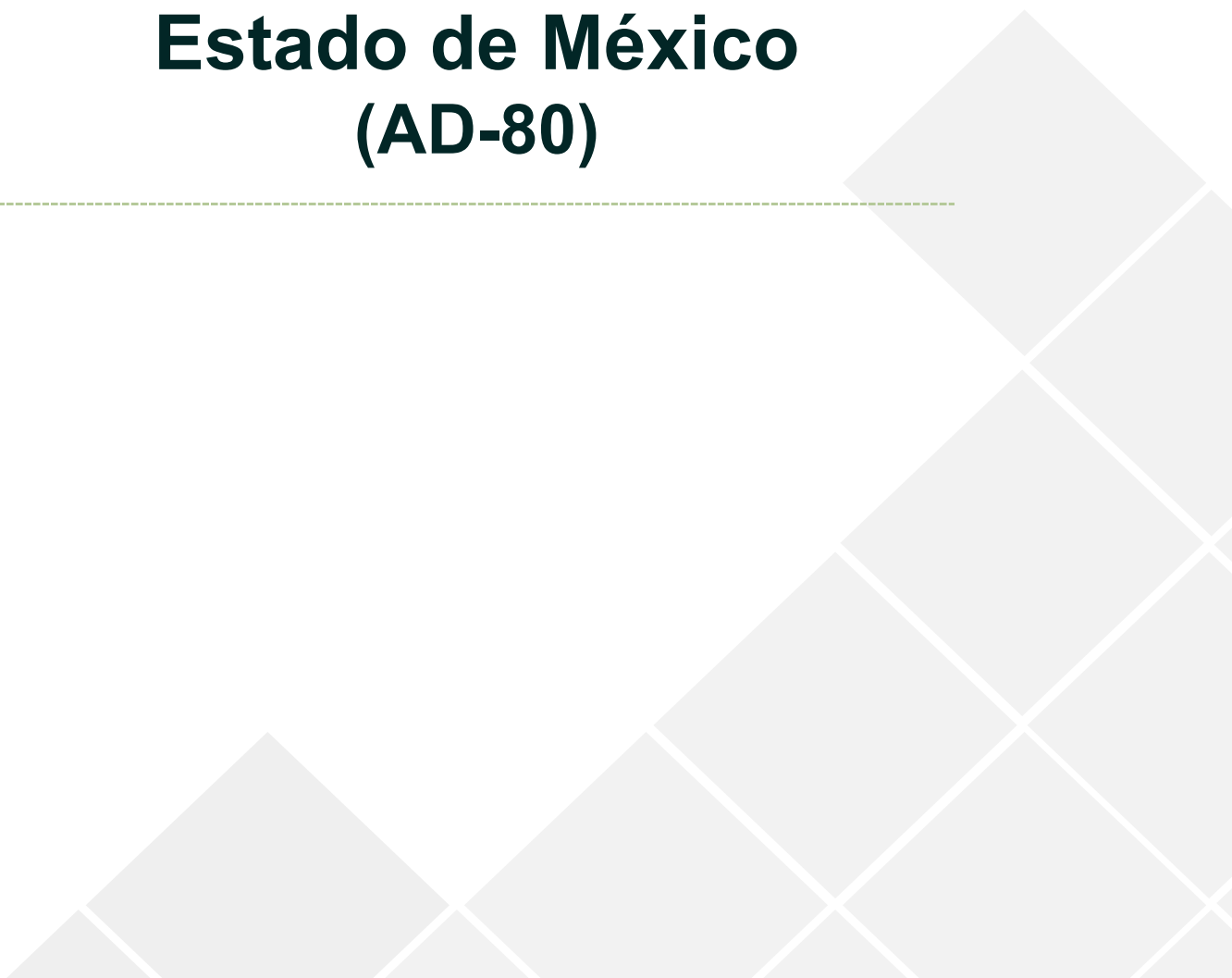
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Fomento a la Minería", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.5 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	251.4	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad en el Estado de Situación Financiera Detallado-LDF presentó un saldo por 0.0 miles de pesos; el cual difiere de lo registrado en su Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre 2021, ya que en la cuenta contable deudores diversos por cobrar a corto plazo, presenta un monto de 90.6 miles de pesos, pendientes de comprobar o reintegrar.	90.6	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 3.7 miles de pesos.	3.7	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17, fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Desempeño
Instituto de Fomento Minero y
Estudios Geológicos del
Estado de México
(AD-80)



Auditoría de Desempeño

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

(AD-80)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-80 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público, relevancia y oportunidad, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



Áreas revisadas

- ❖ Subdirección de Exploración y Evaluación de Estudios Geológicos del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
- ❖ Subdirección de Desarrollo Minero del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la congruencia entre las prioridades establecidas en la planeación de corto y mediano plazo en materia de mitigación a los efectos de la actividad minera, y las disposiciones jurídico-normativas aplicables, así como la suficiencia de las metas establecidas por el Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM), para medir los avances y resultados del proceso fiscalizado.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión para medir y evaluar los resultados del proceso relativo a la mitigación de los efectos provocados por la actividad minera.
- Verificar la elaboración de estudios en los que se hayan apoyado las autoridades competentes, para el diseño e instrumentación de programas de mitigación de los impactos ambientales provocados por la actividad minera.
- Constatar que la entidad fiscalizada disponga de un procedimiento para la elaboración de estudios que permitan la determinación y mitigación de la problemática relacionada con riesgos a la población generados por los impactos ambientales que las actividades mineras provocan en los recursos asociados.
- Corroborar que la entidad fiscalizada desarrolló programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera.
- Verificar que se hayan celebrado acuerdos y convenios con dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal, para participar en la elaboración y desarrollo de programas de mitigación de impacto ambiental provocado por la actividad minera.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya participado con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y con los municipios, para elaborar y desarrollar programas de mitigación de impacto ambiental provocado por la actividad minera.
- Verificar la congruencia entre las prioridades establecidas en la planeación de corto y mediano plazo sobre la impartición de asesorías en materia minera y geológica ambiental, y las disposiciones jurídico-normativas aplicables, así como la suficiencia de las metas establecidas por la entidad fiscalizada para medir los avances y resultados del proceso fiscalizado.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión para medir y evaluar los resultados del proceso relativo a la impartición de asesorías en materia minera y geológica ambiental.
- Constatar los resultados de la impartición de las asesorías en materia minera y geológica ambiental, que su operación se haya llevado a cabo en apego a un procedimiento y que dichos resultados estén debidamente sustentados en evidencia suficiente y pertinente, y que sean consistentes con lo reportado de la Cuenta Pública.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya documentado la impartición de asesorías en materia minera y geológica ambiental, en términos de la normativa aplicable.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del IFOMEGEM en la ejecución del proceso de implementación de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 1

Para el año 2021, el IFOMEGEM careció de metas de actividad que posibilitaran la medición y el seguimiento del desarrollo de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, formulados por sí mismo o con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y de los municipios; pese a que el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México y el Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, le confieren como atribución la elaboración y el desarrollo de dichos programas de mitigación.

No obstante lo anterior, respecto del proceso fiscalizado la entidad indicó que lo había llevado a cabo mediante la ejecución de los proyectos presupuestarios “Exploración geológica de recursos minerales”, “Difusión y fomento al aprovechamiento de minas metálicas y no metálicas” y “Estudios de geología ambiental”; sin embargo, al ser revisados y analizados, no fue posible identificar metas que posibilitaran el monitoreo de los programas para la mitigación de los efectos ambientales provocados por la actividad minera.

Recomendación AD-80-R-01

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree metas relativas al proceso operativo de desarrollo de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, formulados por sí mismo o con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y de los municipios.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-01

Artículos 18 fracción VI, 20 fracción IV y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 2

Para el año 2021, el IFOMEGEM no dispuso de indicadores estratégicos o de gestión en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, para medir los resultados del desarrollo de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, formulados por sí mismo o con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y de los municipios.

Recomendación AD-80-R-02

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que posibiliten medir el cumplimiento del desarrollo de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, formulados por sí mismo o con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y de los municipios.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-02

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Inciso c) Metas de eficiencia y productividad, apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 3

Para el año 2021, el IFOMEGEM no acreditó la elaboración de estudios con los que se haya apoyado a las autoridades competentes, para el diseño e instrumentación de programas de mitigación de los impactos ambientales provocados por la actividad minera.

Aunque se identificó un estudio de seguimiento en el año fiscalizado, el mismo deriva de la atención a una demanda social originada a finales del año 2018; sin embargo, no se identifican políticas, guías o directrices para formular estudios institucionales para determinar y mitigar la problemática relacionada con riesgos a la población provocados por los impactos ambientales de la actividad minera.

Recomendación AD-80-R-03

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, elabore estudios con los que se apoye a las autoridades competentes, para el diseño e instrumentación de programas de mitigación, así como para identificar la problemática relacionada con los riesgos a la población generados por los impactos ambientales que la actividad minera provoca en los recursos asociados.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-03

Artículo 4 fracción II del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Resultado final núm. 4

Para el año 2021, el IFOMEGEM dispuso de un manual en el cual se estableció un procedimiento administrativo para la elaboración de estudios de evaluación geológica minera e impacto ambiental, para determinar reservas minables y efectos del ambiente; no obstante, en este no se instituyeron acciones que permitieran identificar el proceso para determinar y mitigar la problemática relacionada con riesgos asociados a la población generados por los impactos ambientales que las actividades mineras provocan.

Recomendación AD-80-R-04

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, diseñe e implemente un procedimiento administrativo, que tenga por objeto regular y documentar la operación, el seguimiento y el control del proceso relativo a la elaboración de estudios que permitan la determinación y mitigación de la problemática relacionada con riesgos a la población generados por los impactos ambientales que den cuenta de la elaboración de estudios que las actividades mineras provocan en los recursos asociados.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-04

Artículos 4 fracción II y 9 fracciones I y XI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.3 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 5

En el año 2021, el IFOMEGEM no acreditó haber desarrollado programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera; en consecuencia, no se caracterizaron ni se cuantificaron los riesgos derivados de la actividad minera, tampoco se definieron ni instrumentaron las medidas de mitigación para disminuir los efectos derivados de dichas actividades.

Recomendación AD-80-R-05

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, desarrolle programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, los cuales se integren de diagnósticos, objetivos, metas, líneas de acción, indicadores, asignación de recursos, responsables, tiempos de ejecución, y mecanismos de seguimiento y evaluación, con el objeto de mitigar impactos significativos de carácter adverso o causantes de desequilibrios a la biodiversidad y sus recursos asociados, provocados por la actividad minera.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-05

Artículo 5 fracción X del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Resultado final núm. 6

Para el año 2021, el IFOMEGEM no acreditó la suscripción de acuerdos de colaboración o convenios de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal y organismos del sector social y privado, para participar en la elaboración y desarrollo de programas de mitigación de los impactos ambientales provocados por la actividad minera.

Recomendación AD-80-R-06

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, promueva la suscripción de la coordinación o colaboración con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal y organismos del sector social y privado, para participar en la elaboración y desarrollo de programas que tengan por objeto mitigar impactos ambientales significativos de carácter adverso o causantes de desequilibrios a la biodiversidad y sus recursos asociados, provocados por la actividad minera.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-06

Artículo 38 primer y segundo párrafos fracción VII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Artículos 5 fracción X y 11 fracción XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Artículo 12 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Resultado final núm. 7

Para el año 2021, el IFOMEGEM no acreditó contar con políticas, guías, lineamientos, procedimientos administrativos o manuales de operación que tuvieran por objeto regular y documentar la operación, el seguimiento y el control del proceso relativo a elaborar y desarrollar programas de mitigación de impacto ambiental provocado por la actividad minera, en un marco de participación con la Secretaría del Medio Ambiente y con los municipios del Estado de México.

Recomendación AD-80-R-07

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, formule e instrumente políticas, guías, lineamientos, procedimientos administrativos o manuales de operación que tengan por objeto regular y documentar la operación, el seguimiento y el control del proceso relativo a elaborar y desarrollar programas de mitigación de impactos ambientales significativos de carácter adverso o causantes de desequilibrios a la biodiversidad y sus recursos asociados, provocados por la actividad minera, en un marco de participación con la Secretaría del Medio Ambiente y con los municipios del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-07

Artículo 38 primer y segundo párrafos fracción VII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Artículos 5 fracción X y 11 fracción XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Artículo 12 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 8

Para el año 2021, el IFOMEGEM no acreditó que haya elaborado y desarrollado programas de mitigación de impacto ambiental provocado por la actividad minera, en un marco de participación con la Secretaría del Medio Ambiente o con los municipios del Estado de México; en consecuencia, no se dispuso de cursos de acción que coadyuvaran a mitigar impactos ambientales significativos de carácter adverso o causantes de desequilibrios a la biodiversidad y sus recursos asociados.

Recomendación AD-80-R-08

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, formule una programación anual específica para la elaboración y desarrollo de programas de mitigación de impactos ambientales significativos de carácter adverso o causantes de desequilibrios a la biodiversidad y sus recursos asociados, provocados por la actividad minera, y de seguimiento a su implementación, a fin de acreditar el diseño e instrumentación de cursos de acción gubernamentales en la materia, en un marco de participación con la Secretaría del Medio Ambiente y los municipios del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-08

Artículo 38 primer y segundo párrafos fracción VII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Artículos 5 fracción X y 11 fracción XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Artículo 12 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del IFOMEGEM en la ejecución del proceso de impartición de asesoría legal, técnica y administrativa en materia minera y geológica ambiental, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y de planeación; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable; y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 9

Para el año 2021, el IFOMEGEM dispuso de dos metas de actividad: “Brindar asesoría geológico ambiental a la ciudadanía” y “Brindar asesoramiento geológico” pertenecientes a los proyectos presupuestarios “Exploración geológica de recursos minerales” y Estudios de geología ambiental”, respectivamente, para monitorear los avances del proceso de impartición de asesorías en materia geológica ambiental, dirigidas a las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipales, así como a los sectores social y privado interesados, a cargo de la Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica; sin embargo, dichas metas de actividad no aseguran la medición y el seguimiento de la impartición de asesorías de tipo legal, técnica y administrativa en materia de recursos minerales, dirigidas a concesionarios mineros, ayuntamientos y grupos del sector social y privado, lo cual corresponde a una función conferida por el Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México a la Subdirección de Desarrollo Minero.

Recomendación AD-80-R-09

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree metas relativas al proceso operativo de impartición de asesorías de tipo legal, técnica y administrativa en materia de recursos minerales, dirigidas a concesionarios mineros, ayuntamientos y grupos del sector social y privado, para verificar el cumplimiento de sus funciones conferidas.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-09

Artículos 18 fracción VI, 20 fracción IV y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 10

Para el año 2021, si bien el IFOMEGEM dispuso del indicador “Porcentaje de asesorías geológico mineras y ambientales al sector minero estatal”, éste no fue representativo para medir y evaluar los resultados del proceso integral de impartición de asesorías, debido a que no evalúa de manera específica los tipos de asesoría legal, técnico y administrativa, además en el indicador en mención únicamente se consideró lo concerniente al sector estatal, dejando fuera del monitoreo las asesorías que se proporcionan a los sectores social y privado; por lo que no es posible medir el cumplimiento de las metas a través de indicadores de desempeño.

Recomendación AD-80-R-10

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que posibiliten medir el cumplimiento de la impartición de asesorías de tipo legal, técnica y administrativa en materia de recursos minerales, dirigidas a concesionarios mineros, ayuntamientos y grupos del sector social y privado.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-10

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Inciso c) Metas de eficiencia y productividad, apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 11

En el año 2021, el IFOMEGEM dio seguimiento a las asesorías de la actividad de minería no metálica en materia geológica ambiental y geológica minera, impartidas por la Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica, a través de las metas “Brindar asesoría geológico ambiental a la ciudadanía” y “Brindar asesoramiento geológico” pertenecientes a los proyectos presupuestarios “Exploración geológica de recursos minerales” y “Estudios de geología ambiental”, respectivamente; si bien al cierre de ese año, tanto en el Informe de Avance Programático como en la Cuenta Pública, se reportaron cumplimientos de dichas metas de 104.2 y 99.8 por ciento, con la auditoría se corroboró que los niveles de cumplimiento acreditados con evidencia suficiente y pertinente, fueron de 80.6 y 57.1 por ciento, respectivamente, por lo que en su conjunto se proporcionaron 423 asesorías, en lugar de las 697 reportadas.

Recomendación AD-80-R-11

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, formule e instrumente mecanismos de control respecto de su función de proporcionar asesorías en materia de geología ambiental y de recursos minerales, dirigidas a concesionarios mineros y a solicitantes de los gobiernos estatales y municipales, y de los sectores social y privado, que le posibiliten acreditar, de manera suficiente y pertinente, el cumplimiento de metas reportadas en la “Cuenta Pública” y en el formato técnico PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-11

Artículos 327-A primer párrafo y 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartado 208D10100 Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica función 7 del Manual General de Organización del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Resultado final núm. 12

En el año 2021 respecto de la atención a las solicitudes de asesorías técnica, legal y administrativa en materia de recursos minerales, dirigidas a concesionarios mineros, ayuntamientos y grupos del sector social y privado, a cargo de la Subdirección de Desarrollo Minero de IFOMEGEM, se corroboró que la administración y organización de dicho proceso no estuvo regulada por un procedimiento administrativo, aunado a que tampoco este tipo de asesorías estuvieron representadas en metas programáticas durante el año fiscalizado, por lo que no fue posible su monitoreo y evaluación de resultados; pese a la condición descrita, en el año fiscalizado dicha unidad administrativa proporcionó 227 asesorías, siendo el 93.8 por ciento (213) de tipo geológica minera y el 6.2 por ciento (14) de tipo geológica ambiental.

Recomendación AD-80-R-12

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, formule e instrumente políticas, guías, lineamientos, procedimientos administrativos o manuales de operación que tengan por objeto regular y documentar la operación, el seguimiento y el control del proceso relativo a proporcionar asesoría técnica, legal y administrativa en materia de recursos minerales, dirigida a concesionarios mineros y a solicitantes de los gobiernos estatales y municipales, y de los sectores social y privado, a cargo de la Subdirección de Desarrollo Minero; a fin de que exista certeza de la ejecución de acciones sustantivas que tengan por objeto ampliar el conocimiento de los sectores público, social y privado interesados en promover el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales y la exploración y evaluación geológica ambiental.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-12

Artículo 17 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Apartado 208D10200 Subdirección de Desarrollo Minero función 4 del Manual General de Organización del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Resultado final núm. 13

En el año 2021 el IFOMEGEM dio cuenta de la impartición de asesorías de la actividad de minería no metálica, en las materias geológica ambiental y geológica minera, las cuales ascendieron a 650 siendo éstas realizadas de manera telefónica, no obstante, con la revisión y análisis a las minutas que al efecto fueron levantadas se identificaron deficiencias en el control interno del Instituto; en este sentido, por lo que corresponde a las 423 asesorías que estuvieron dentro del tramo de control y operación de la Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica, se verificó que 175 (41.4 por ciento) fueron proporcionadas a solicitantes de los sectores gubernamental y privado, por personal de la Dirección General del Instituto, así como de la Secretaría Particular de dicha Dirección General, 3 minutas no precisaron el sector atendido y en el caso de 2 minutas se hace referencia que se atendieron asesorías por personal de la Subdirección de Desarrollo Económico del organismo auxiliar, aun y cuando esa unidad administrativa no forma parte de la estructura orgánica del IFOMEGEM.

En complemento, se identificaron 227 asesorías realizadas por la Subdirección de Desarrollo Minero del Instituto, en particular al sector privado se otorgaron asesorías a 136 (59.9 por ciento) solicitantes y del sector gubernamental a 91 (40.1 por ciento) personas; sin embargo, del tratamiento a las minutas de asesorías telefónicas se constató que dichos formatos no disponen de elementos informativos que permitan identificar si correspondieron a asesorías de tipo técnico, legal y administrativo, tampoco fue posible determinar si las mismas se ofrecieron a concesionarios mineros, ayuntamientos, grupos del sector social o grupos del sector privado, la condición anterior denota la carencia de criterios políticas, guías, lineamientos o criterios que apoyen a documentar la operación de este servicio en materia de recursos minerales.

Recomendación AD-80-R-13

Para que el IFOMEGEM, en lo subsecuente, formule e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la impartición de asesorías de la actividad de minería no metálica, en las materias geológica ambiental y geológica minera, detallando elementos informativos para registrar, de manera precisa, los datos sobre las dependencias y entidades atendidas de los gobiernos estatal y municipales, de los concesionarios mineros, así como la descripción de los sectores sociales y privados atendidos, y el tipo de asesoría proporcionada: técnica, legal o administrativa; lo anterior, a fin de que el organismo auxiliar disponga de información confiable y oportuna que sirva para acreditar el cumplimiento de sus funciones en la materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-80-R-13

Artículo 17 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Apartado 208D10100 Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica función 7 del Manual General de Organización del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Apartado 208D10200 Subdirección de Desarrollo Minero función 4 del Manual General de Organización del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

Implementación de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera

El IFOMEGEM no dispone de criterios, procedimientos o manuales de operación para elaborar y desarrollar programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, por sí mismo o con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y los municipios, por lo que ha establecido como política institucional la atención de solicitudes que le realicen para tales efectos, condición que conlleva a que no tenga prevista la programación y presupuestación de esta actividad sustantiva, pese a que represente una atribución de dicho organismo auxiliar. En complemento, en lugar de promover el desarrollo y elaboración de este tipo de programas, que tendrían que poseer el carácter de institucionales y de estar incluidos en su programa anual, la entidad fiscalizada considera como cumplimiento de esta atribución, que en los estudios de evaluación de impacto ambiental se incluyan acciones de mitigación de posibles impactos ambientales, no obstante, no son representativas de cursos de acción o programas.

Impartición de asesoría legal, técnica y administrativa en materia minera y geológica ambiental

La falta de políticas, guías, criterios, lineamientos o de procedimientos que regulen la operación del otorgamiento de asesorías de tipo técnica, legal y administrativa, impide a la entidad fiscalizada disponer de mecanismos de control que acrediten el cumplimiento de esta importante función que tiene el Instituto.

Efectos de los resultados finales

Implementación de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera

El IFOMEGEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus atribuciones en la elaboración y desarrollo de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera por sí mismo o con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; en consecuencia, con la falta de este tipo de cursos de acción en materia ambiental, existe la posibilidad de que se materialicen impactos significativos de carácter adverso o causantes de desequilibrios a la biodiversidad y sus recursos asociados, provocados por la actividad minera que se desarrolla en el Estado de México, aun y cuando dicho organismo auxiliar dio seguimiento al cumplimiento de condicionantes ambientales, el cual es un requisito para mantener vigente la autorización en materia de impacto ambiental por parte de los mineros activos.

Impartición de asesoría legal, técnica y administrativa en materia minera y geológica ambiental

El IFOMEGEM no ofrece certeza del cumplimiento de sus funciones en la impartición de asesoría legal, técnica y administrativa en materia minera y geológica ambiental, en consecuencia, con la falta de mecanismos de operación y de control que regulen y documenten la impartición de este tipo de asesorías, hace que no exista un orden en la generación de la información, lo que en consecuencia tampoco ofrece certeza de que la entidad fiscalizada amplíe el conocimiento de los sectores público, social y privado interesados en promover el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales y la exploración y evaluación geológica ambiental.

Conclusión de la auditoría

Implementación de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera

Para el año 2021, el desempeño del IFOMEGEM fue ineficaz e ineficiente en la implementación de programas de mitigación de impactos ambientales provocados por la actividad minera, en virtud de que el Instituto no previó dentro de su programa anual el establecimiento de metas de actividad programáticas que permitieran monitorear los avances y resultados de dichos programas, por consiguiente, tampoco evaluó el cumplimiento de esa atribución a través de indicadores de desempeño; no acreditó la elaboración de estudios que le posibilitaran identificar y mitigar la problemática relacionada con riesgos a la población provocados por la actividad minera; y no implementó programas de mitigación por sí mismo o con la

participación con la Secretaría del Medio Ambiente y de los municipios; aunado a que tampoco dispuso de procedimientos administrativos que le posibilitaran regular y documentar la ejecución del proceso elaboración y desarrollo de programas de mitigación.

Impartición de asesoría legal, técnica y administrativa en materia minera y geológica ambiental

Para el año 2021, el desempeño del IFOMEGEM fue ineficaz e ineficiente en la impartición de asesoría legal, técnica y administrativa en materia minera y geológica ambiental, en virtud de que la entidad fiscalizada no monitorea de manera integral los avances y resultados del proceso de otorgamiento de asesorías, si bien dispone de metas para las asesorías geológica minera y geológica ambiental, no define compromisos anuales respecto de la asesoría de tipo técnica, legal y administrativa, aunado a que administrativamente no posee de un procedimiento administrativo que regule y documente la prestación de este servicio de asesoría en sus diferentes tipos.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El IFOMEGEM recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/183/2022 de fecha de acuse 29 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar 215C01010/203/2022, con fecha de acuse 8 de agosto de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el IFOMEGEM fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, de los cuales quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Aspectos generales



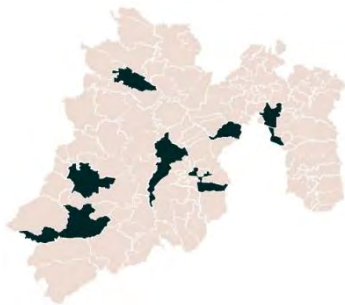
Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y pertenece al sector gobierno.

Su objeto es integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales, acopio, procesamiento de información, levantamientos aerográficos y procesos cartográficos.

Unidades de estudio

Cuenta con 8 delegaciones regionales ubicadas en los municipios de Atlacomulco, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Toluca, Valle de Bravo, Tianguistenco y Tejupilco.



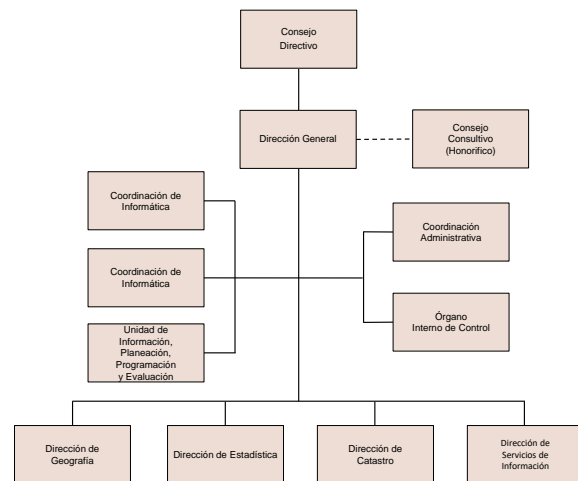
Domicilio de oficinas centrales

Avenida Alfredo del Mazo no. 1135-B, col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca.

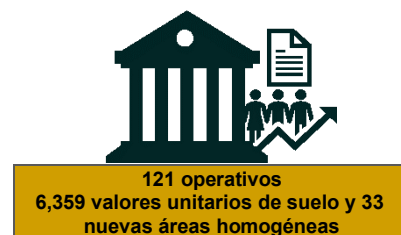
Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Director General. El Consejo Directivo está integrado por el Gobernador del Estado, nueve Secretarías y dos Presidentes Municipales y será la máxima autoridad del Instituto.

Cuenta con un total de 174 servidores públicos, de los cuales 121 es personal operativo, y 53 personal administrativo.



Cobertura



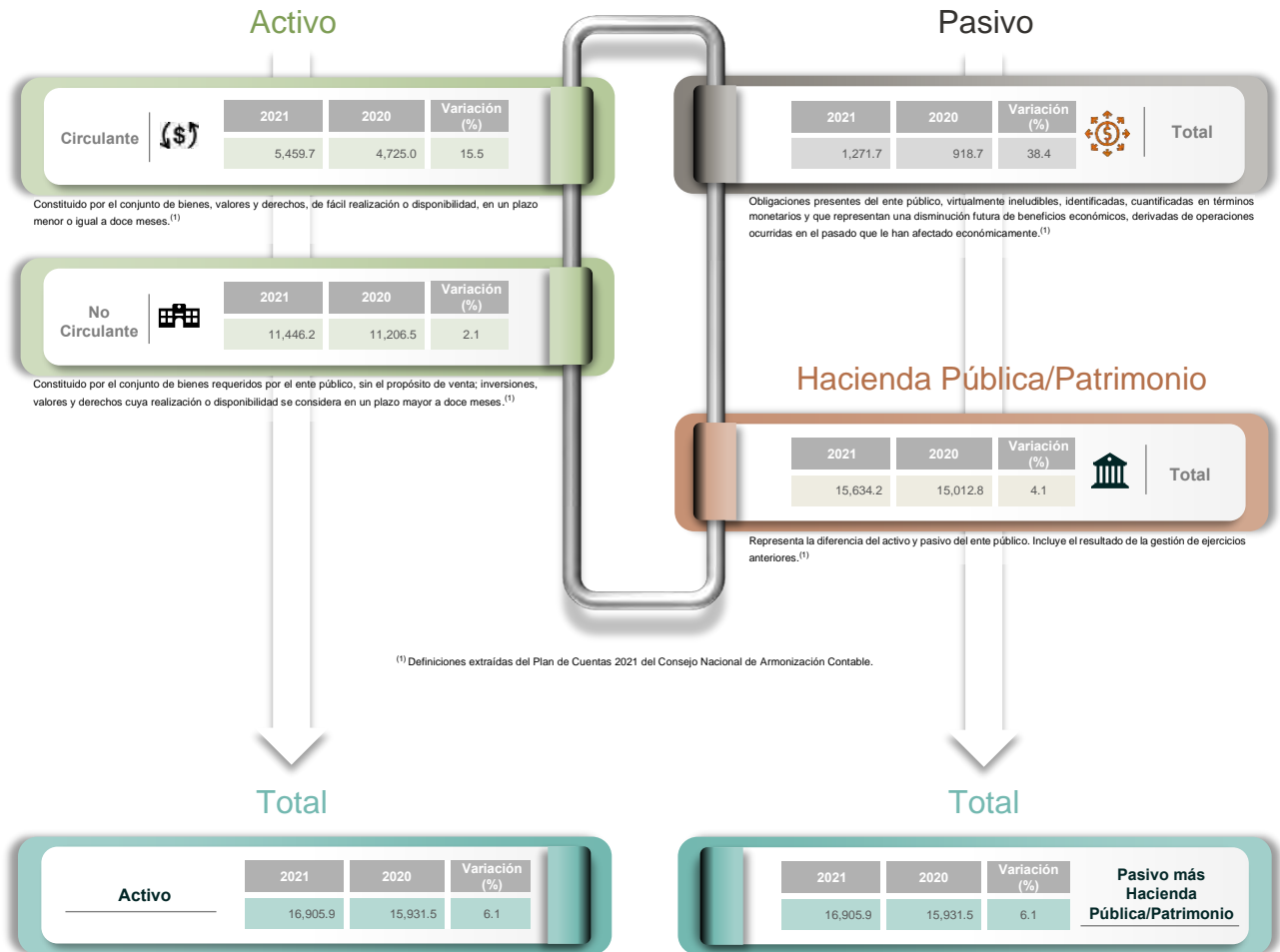
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al acceso a la información pública y protección de datos personales.



Generales financieros

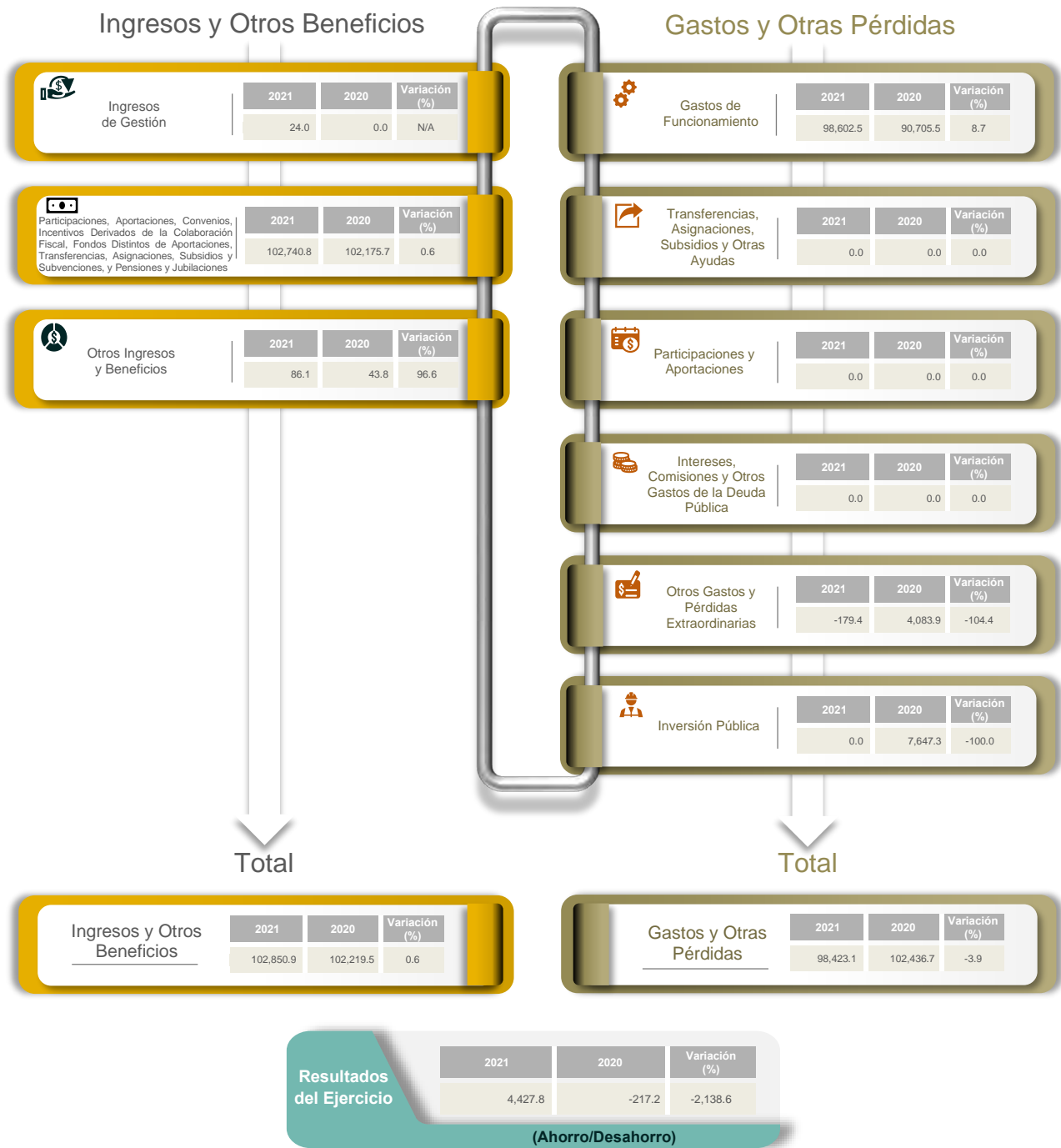
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	113,329.9	119,007.0	110,803.7	110,803.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	24.0	24.0
Aprovechamientos	6,708.6	6,708.6	6,708.6	6,708.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,146.1	2,147.1	86.1	86.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	96,475.2	109,232.7	102,740.8	102,740.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	918.6	1,244.2	1,244.2

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	113,329.9	119,007.0	99,493.7	99,221.3	99,493.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	91,304.8	91,304.8	74,418.6	74,418.6	74,418.6
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,667.9	2,083.3	1,773.7	1,773.7	1,773.7
Capítulo 3000 Servicios Generales	19,357.2	24,700.3	22,410.2	22,137.8	22,410.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	918.6	891.2	891.2	891.2

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

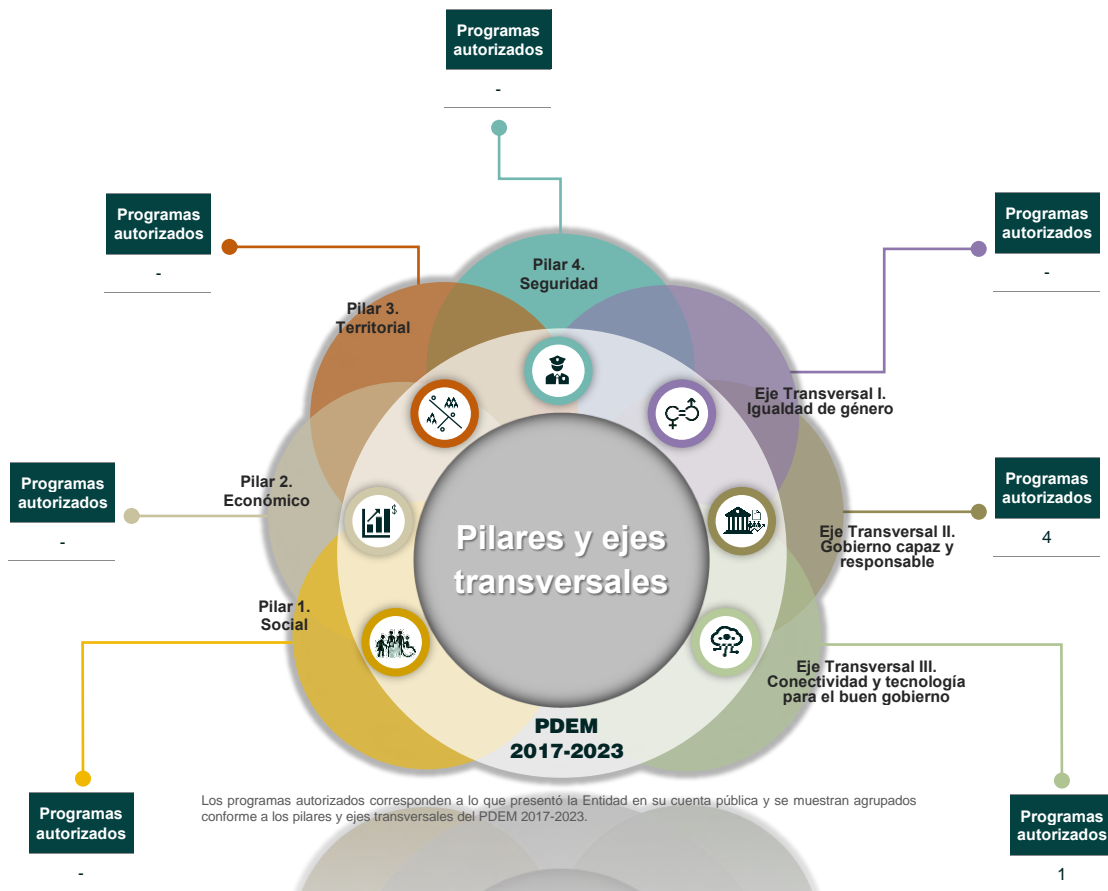
Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales, acopio, procesamiento de información, levantamientos aerográficos y procesos cartográficos.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 4 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 4
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

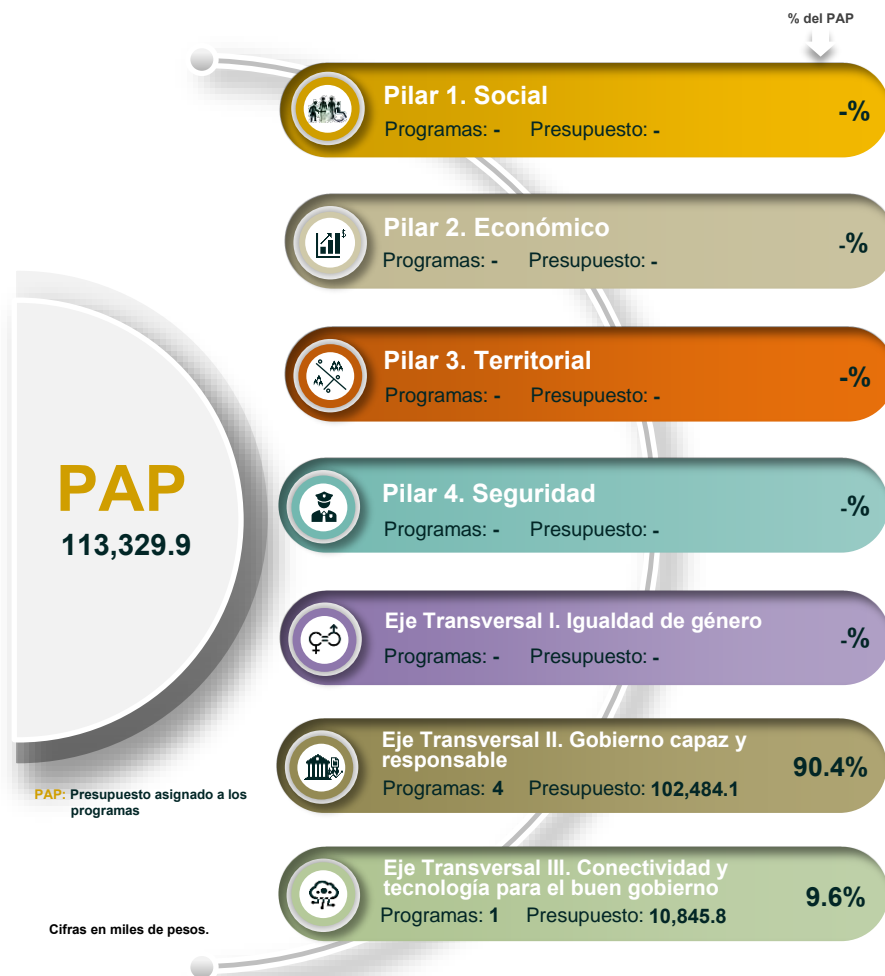
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

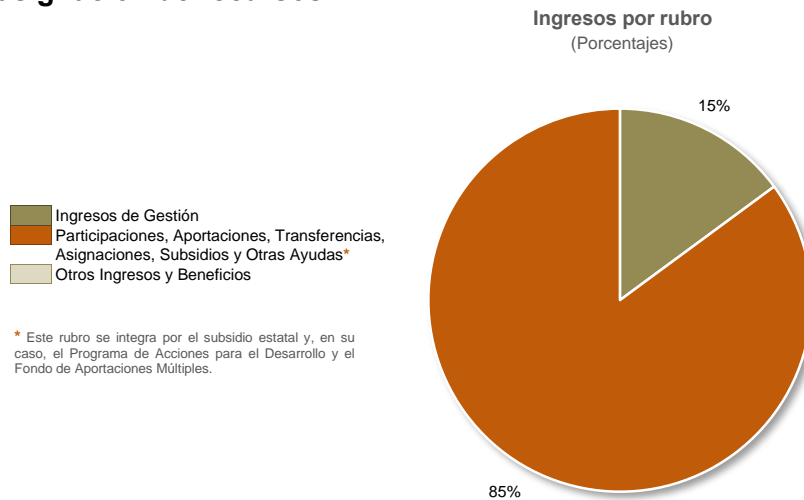
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

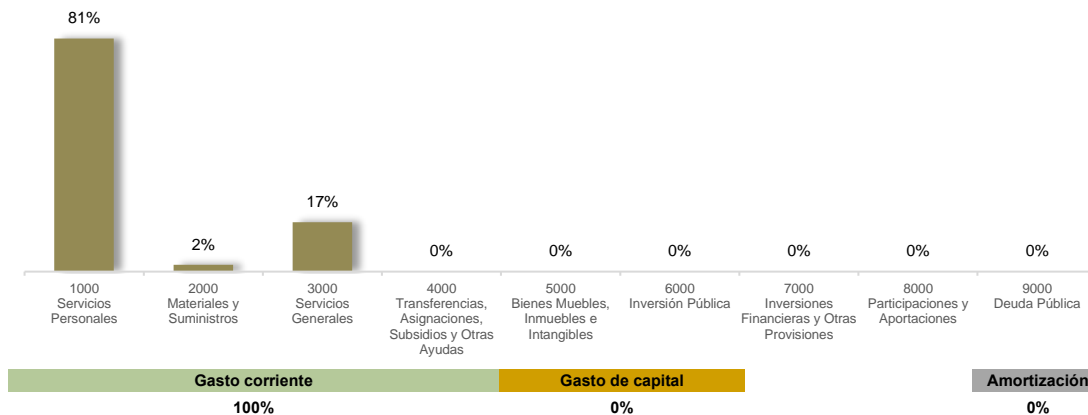


Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto

(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	113,329.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

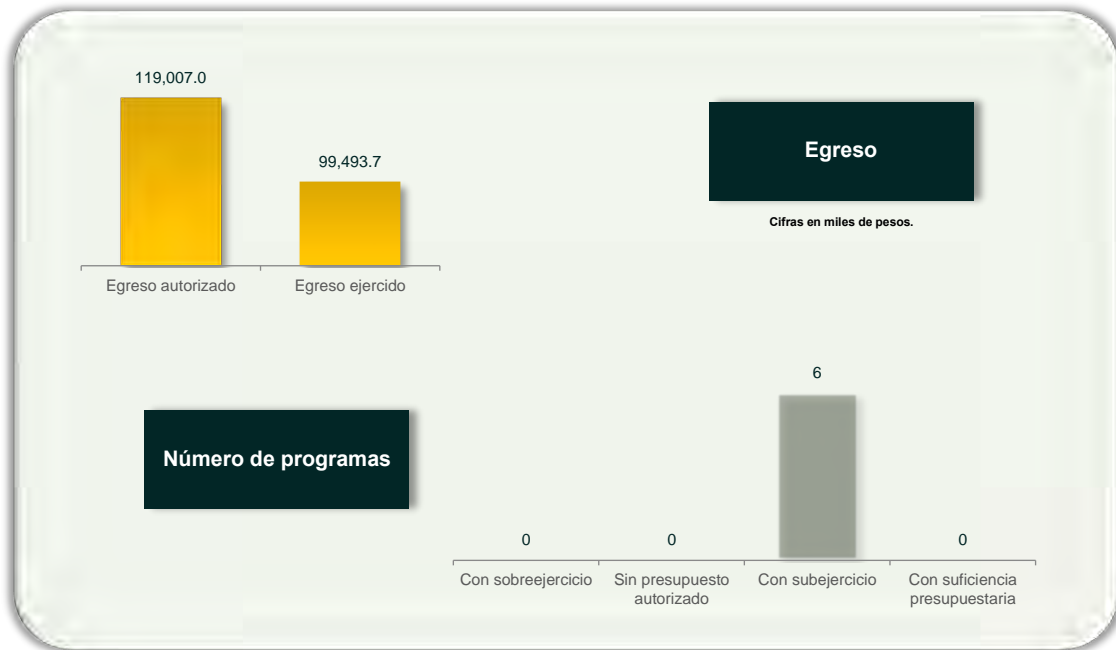
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	1,975,185.70	2,935,246.70
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	1,975,185.70 +	2,935,246.70 +
	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	1,975,185.70	2,935,246.70
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

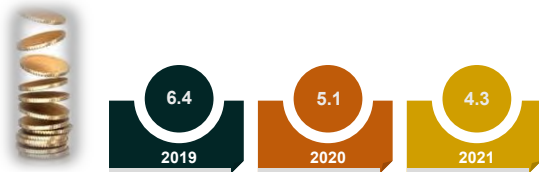
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

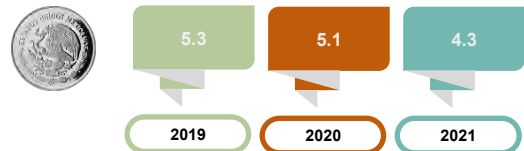
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.3
---	-----

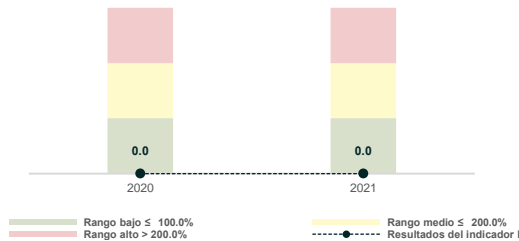
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.3
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

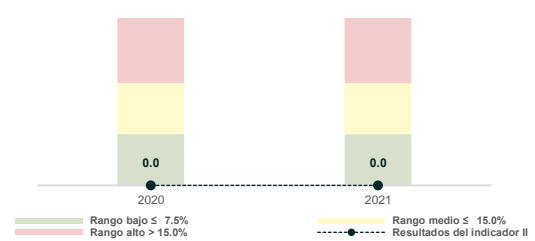
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



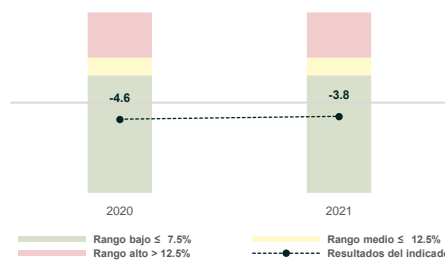
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.3		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.3		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

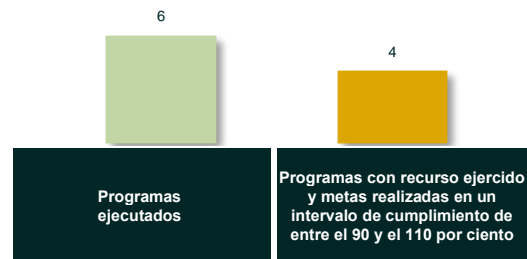
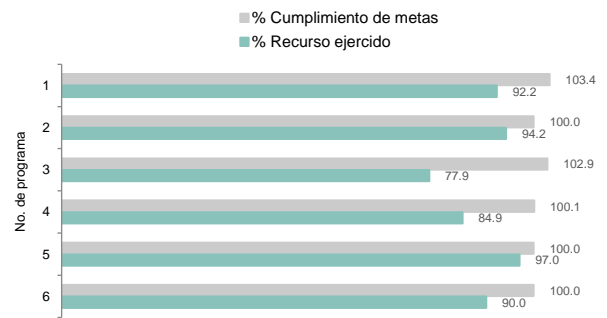
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

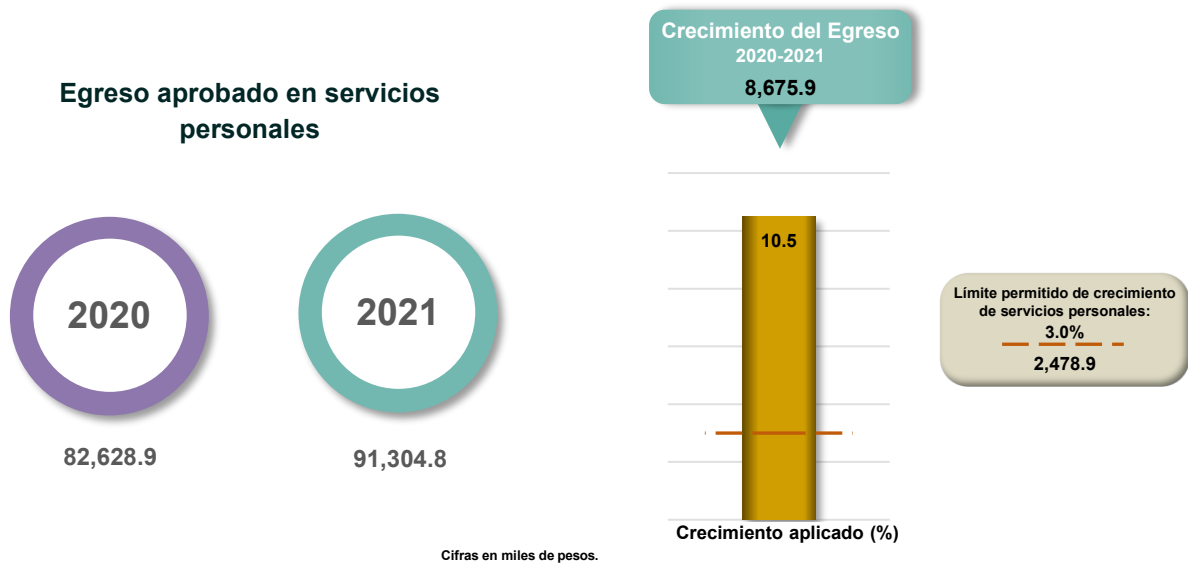
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Modernización del catastro mexiquense
4	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
5	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
6	Gobierno electrónico



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

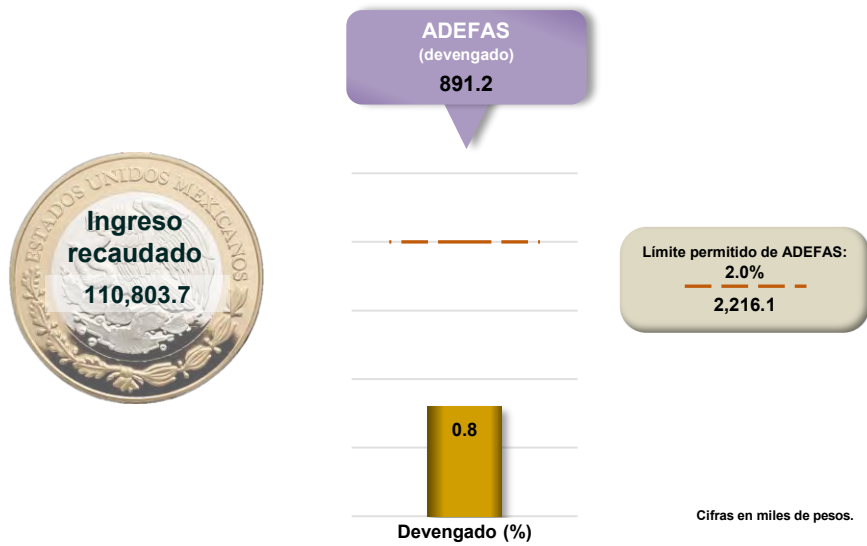
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

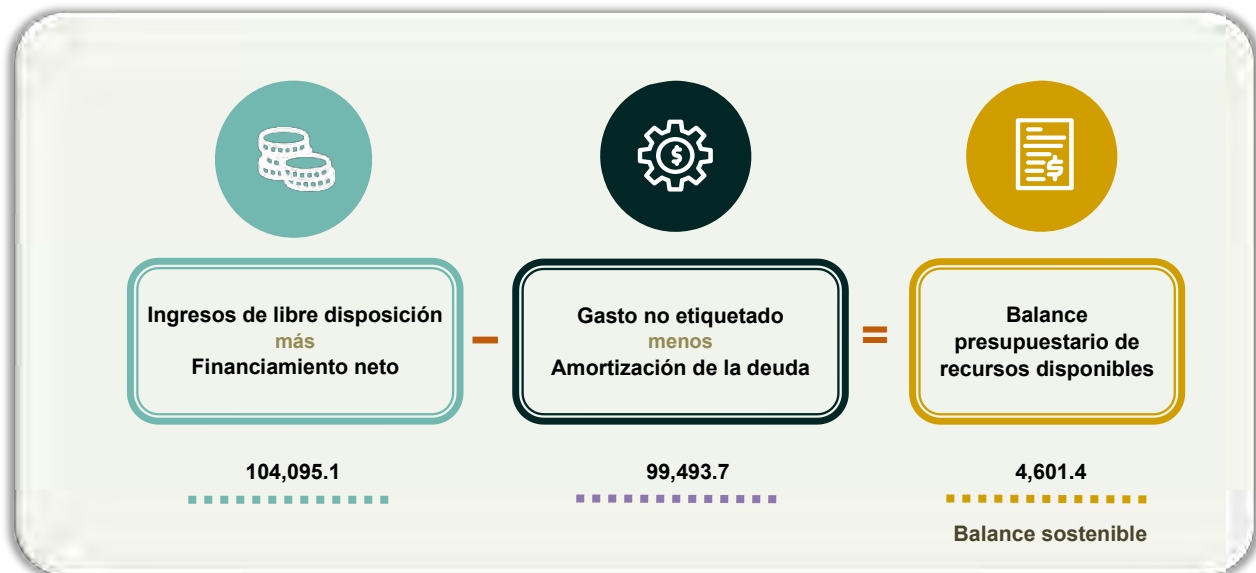
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

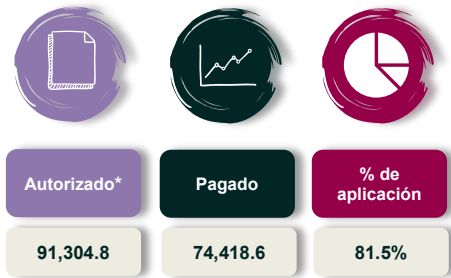
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

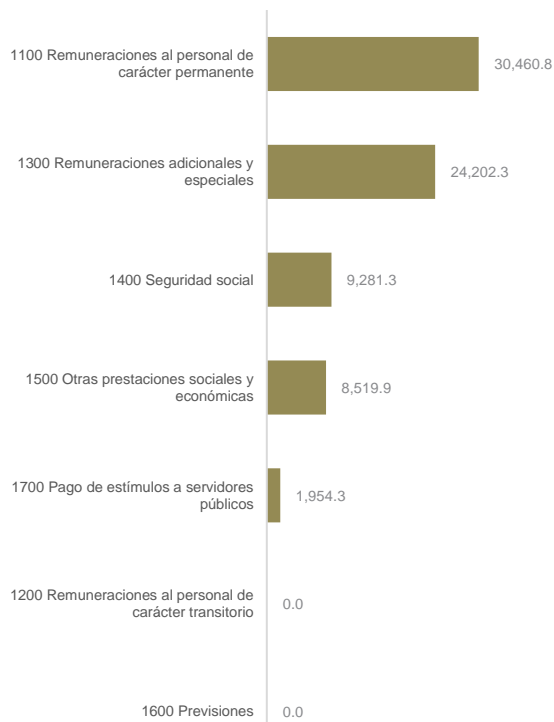
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



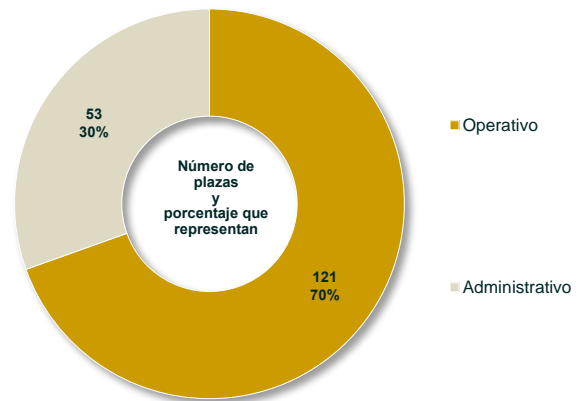
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

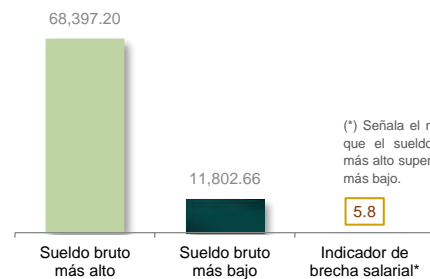
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



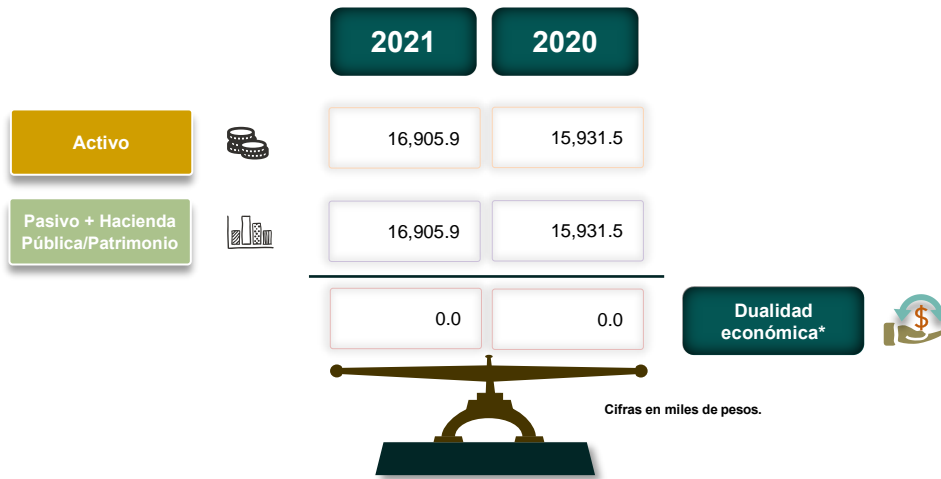
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	0.0	974.4	0.0	974.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	734.7	0.0	734.7	0.0	0.0
No Circulante	0.0	239.7	0.0	239.7	0.0	0.0
Pasivo >>	353.0	0.0	353.0	0.0	0.0	0.0
Circulante	353.0	0.0	353.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	4,645.0	4,023.6	4,645.0	4,023.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	4,645.0	4,023.6	4,645.0	4,023.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

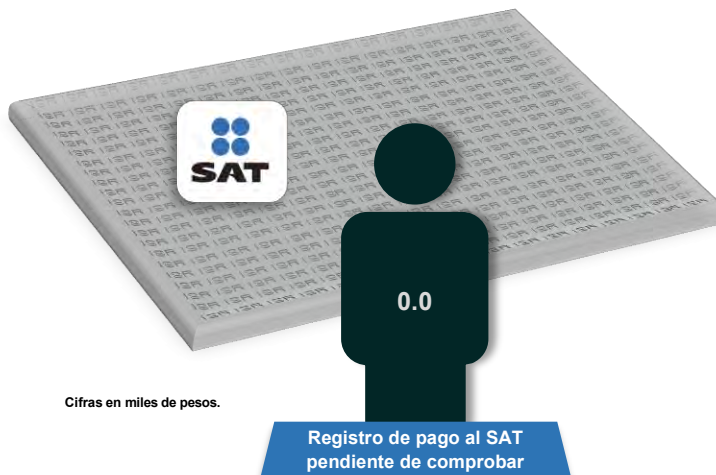
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

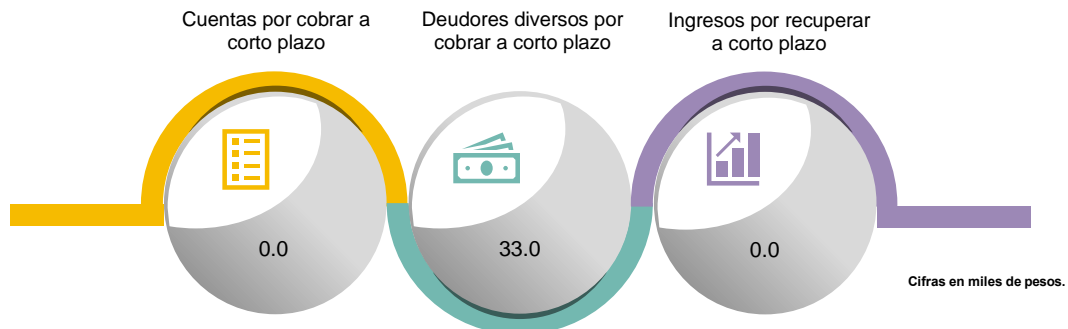
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	16,937.9	16,905.9	16,905.9	32.0	32.0
Circulante	5,491.7	5,459.7	5,459.7	32.0	32.0
No Circulante	11,446.2	11,446.2	11,446.2	0.0	0.0
Pasivo	1,270.6	1,271.7	1,271.7	1.1	1.1
Circulante	1,270.6	1,271.7	1,271.7	1.1	1.1
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	15,667.3	15,634.2	15,634.2	33.1	33.1
Contribuido	15,408.3	15,408.3	15,408.3	0.0	0.0
Generado	259.0	225.9	225.9	33.1	33.1

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		No cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Modernización del catastro mexicano" y "Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.5 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
4		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de Internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 33.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	33.0	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 6.6 miles de pesos.	6.6	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la entidad no presupuestó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

The background features a light-colored map of Mexico overlaid with a grid of white lines. Various agricultural motifs, including leaves and a circular shape, are scattered across the map in a muted reddish-brown color.

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México

Aspectos generales



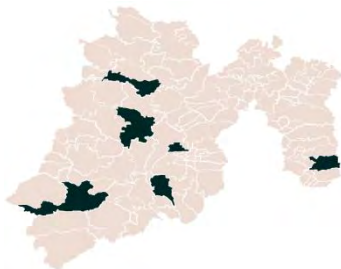
Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 210 de la XLIX H. Legislatura del Estado de México, del 8 de julio de 1987.

Su objeto es elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y la sociedad en general.

Unidades de estudio

Cuenta con 7 centros de investigación y transferencia de tecnología: Rancho Tiacaque (Jocotitlán), Rancho San Miguel Ixtapan (Tejupilco), Rancho El Islote (Villa Guerrero), Rancho San Lorenzo (Metepec), Rancho La Paz (Villa Guerrero), Rancho San Diego Buenavista (Almoloya de Juárez) y Rancho San Sebastián (Amecameca).



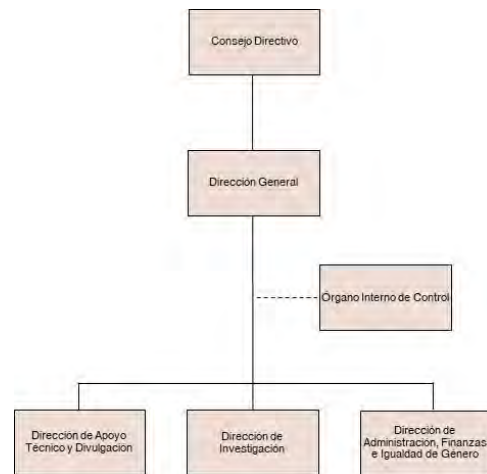
Domicilio de oficinas centrales

Conjunto Sedagro s/n, Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo de Administración que será el organismo supremo del mismo y se constituirá por el Presidente (Gobernador del Estado), un Vicepresidente (Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario), seis Vocales, un Secretario y un Comisario.

Cuenta con un total de 169 servidores públicos, de los cuales 27 son administrativos, 63 operativos y 79 eventuales.



Cobertura



Al año se atiende un promedio de 15,000 personas entre productores, técnicos, investigadores y servidores.

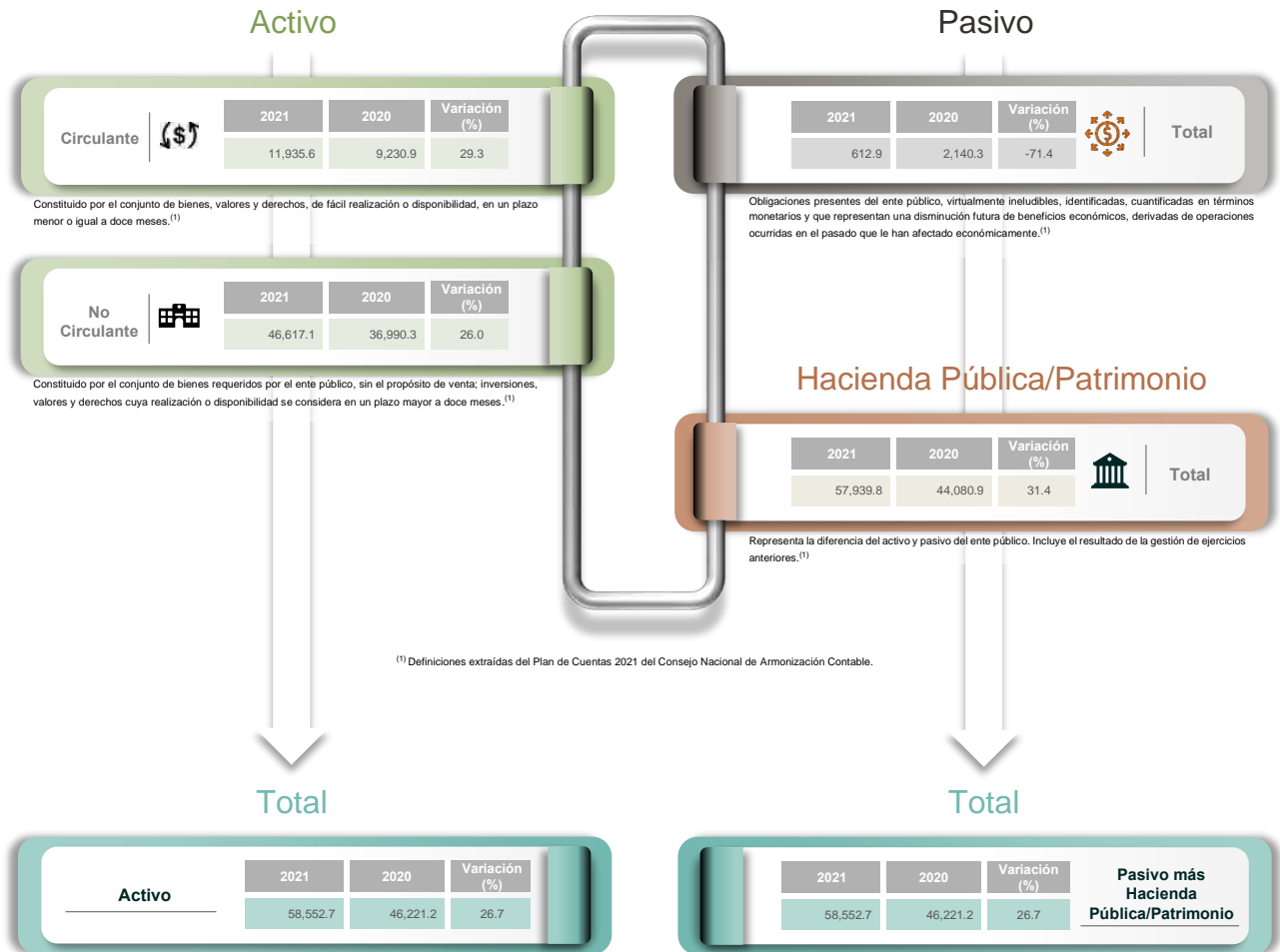
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la paz y al desarrollo.



Generales financieros

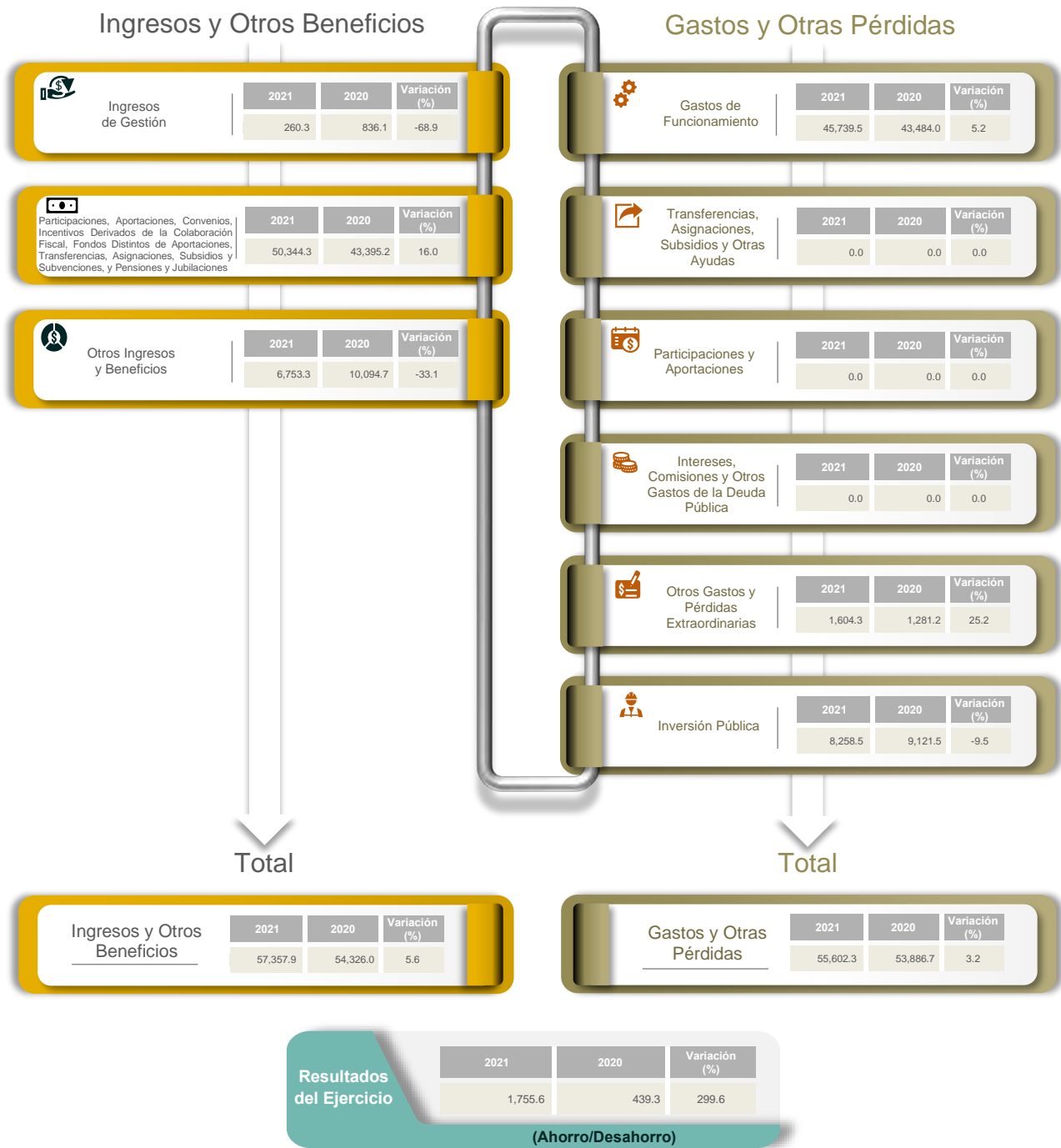
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	53,330.6	59,157.8	54,254.1	54,254.1
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	9.3	9.3
Aprovechamientos	2,466.6	2,466.6	2,620.0	2,620.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,935.0	32.7	251.0	251.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	48,929.0	54,936.3	50,344.3	50,344.3
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,722.2	1,029.5	1,029.5

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	53,330.6	59,157.8	48,833.6	48,425.1	48,833.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	42,347.8	46,105.6	38,496.3	38,302.7	38,496.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,871.0	3,049.6	2,480.1	2,469.2	2,480.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	6,140.2	6,908.5	4,763.1	4,559.1	4,763.1
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	1,971.6	1,971.6	1,971.6	1,971.6	1,971.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,122.5	1,122.5	1,122.5	1,122.5

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

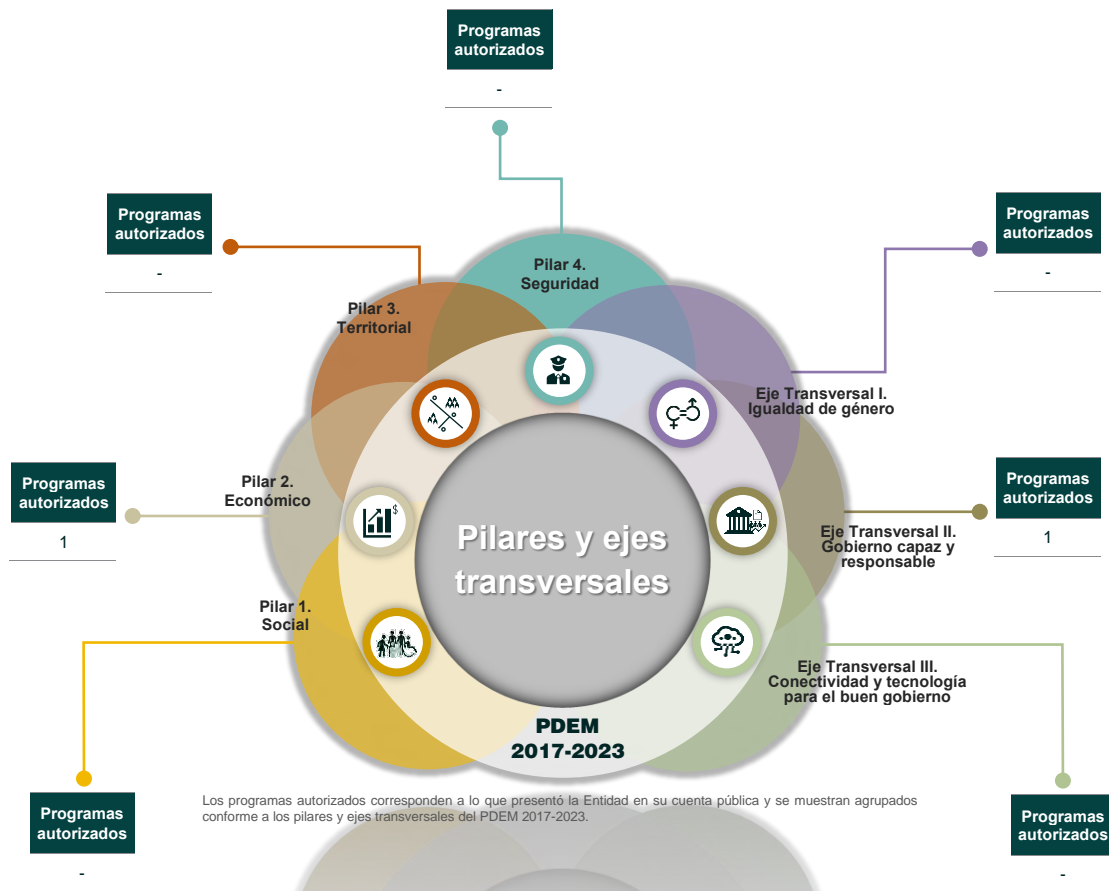
Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.







Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación para lograr la autosuficiencia alimentaria en el Estado y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y la sociedad en general.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 2 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

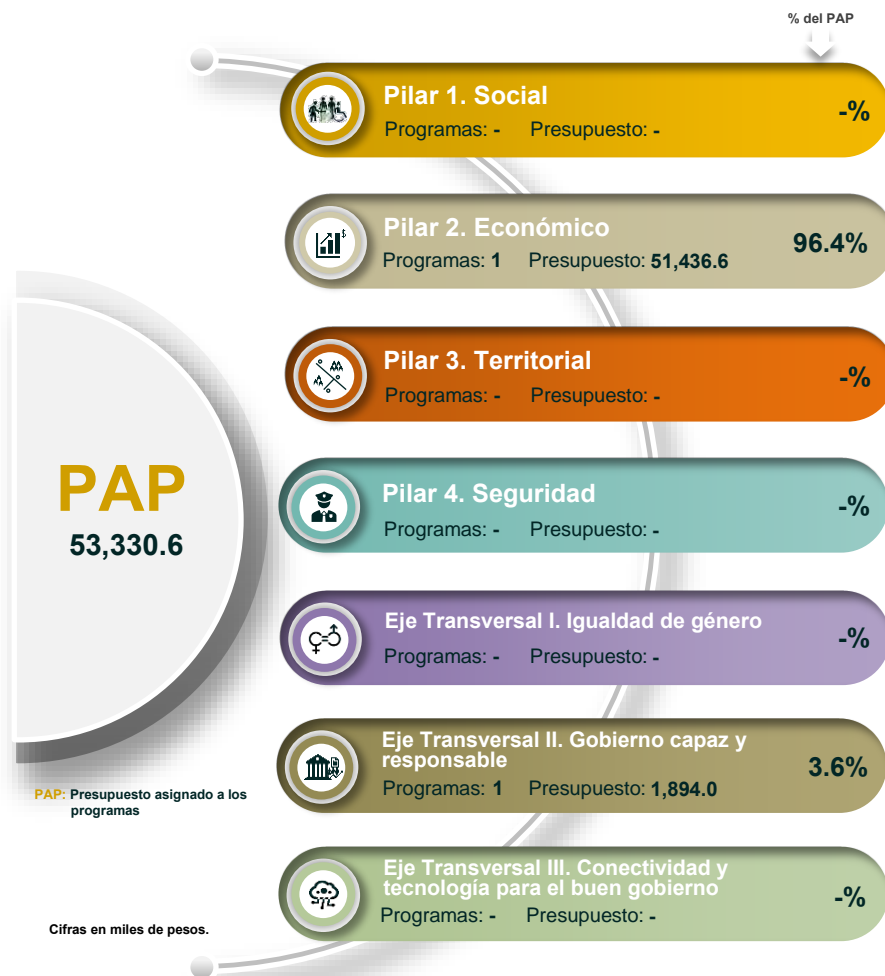
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

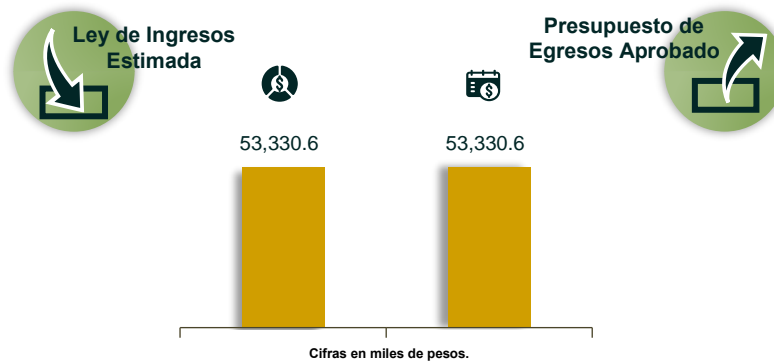


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

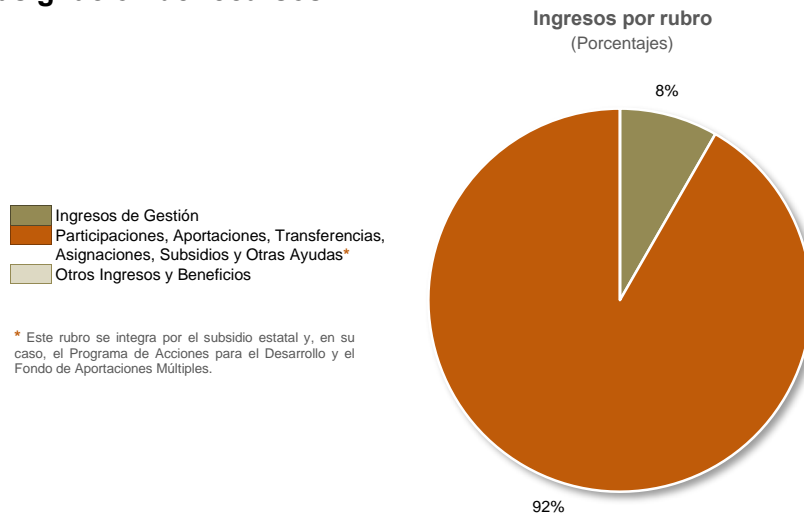
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

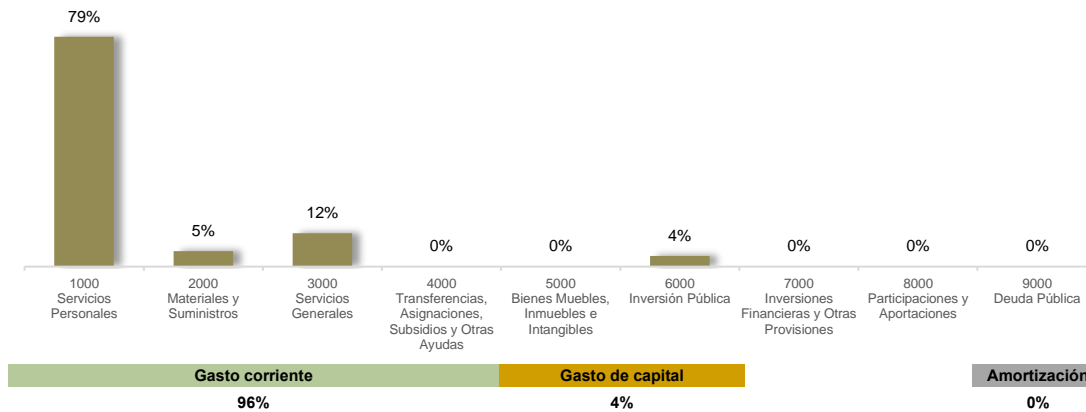


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,894.0		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	51,436.6
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

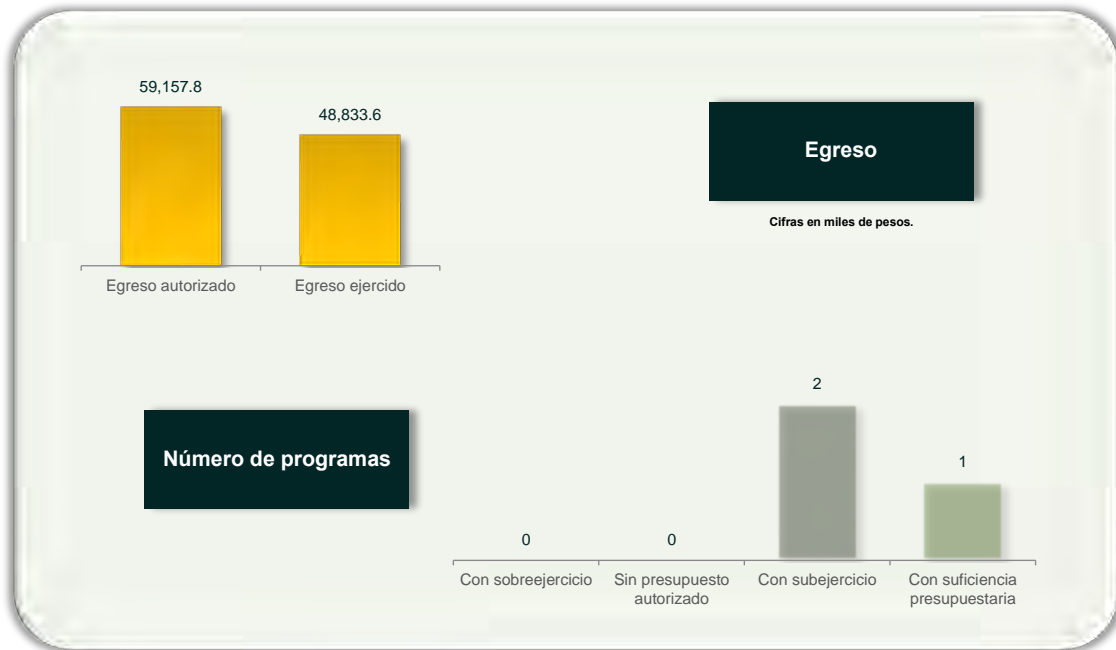
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	1,038,889.5	1,192,301.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	1,038,889.5 + 0.0	1,192,301.0 + 0.0
Total dispersión y/o cheques	1,038,889.5	1,192,301.0
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

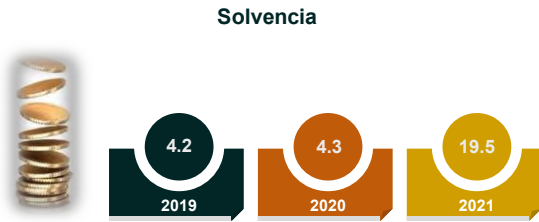
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

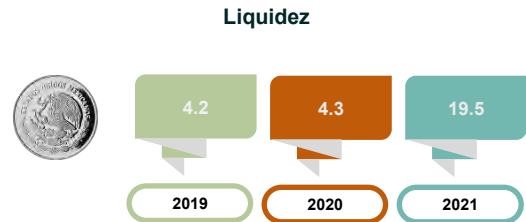
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	19.5
---	------

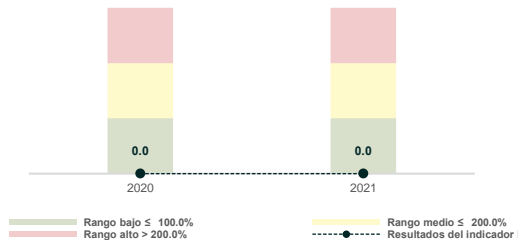
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	19.5
--	------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

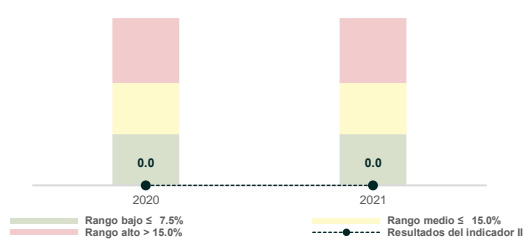
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



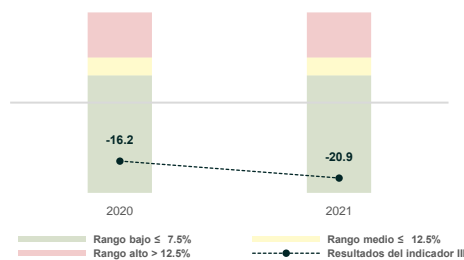
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	19.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	19.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

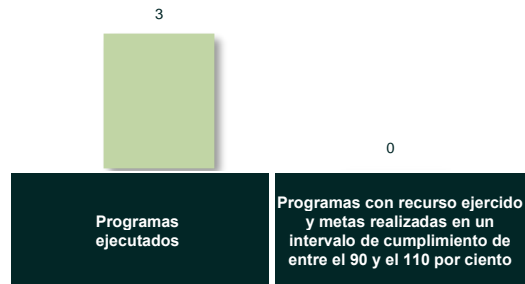
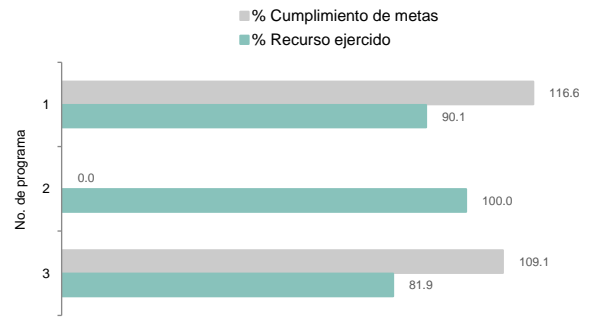
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

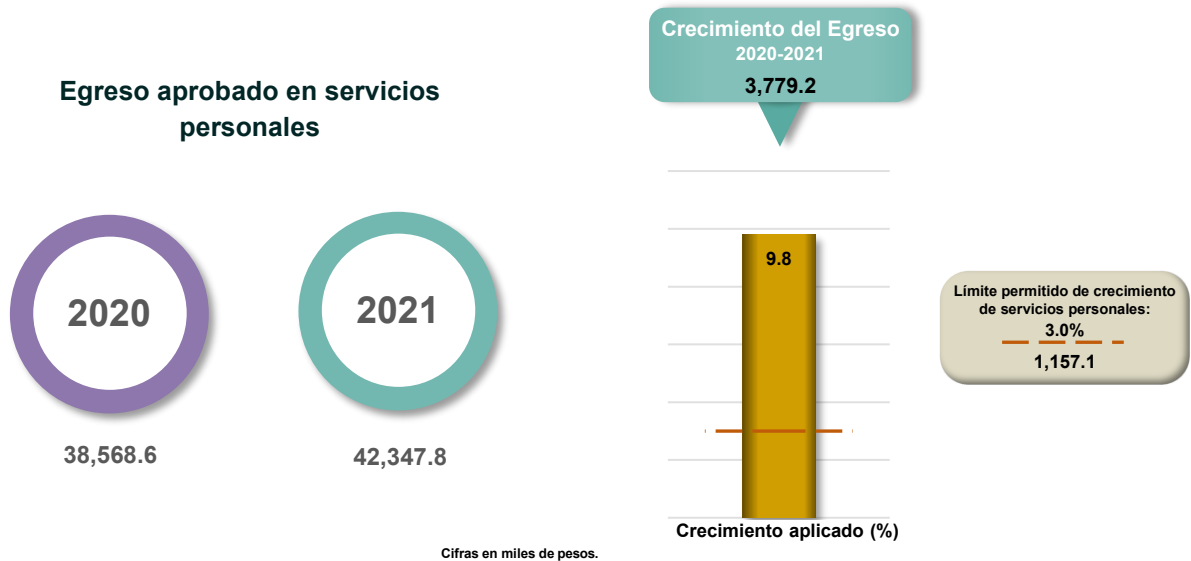
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Desarrollo tecnológico aplicado



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

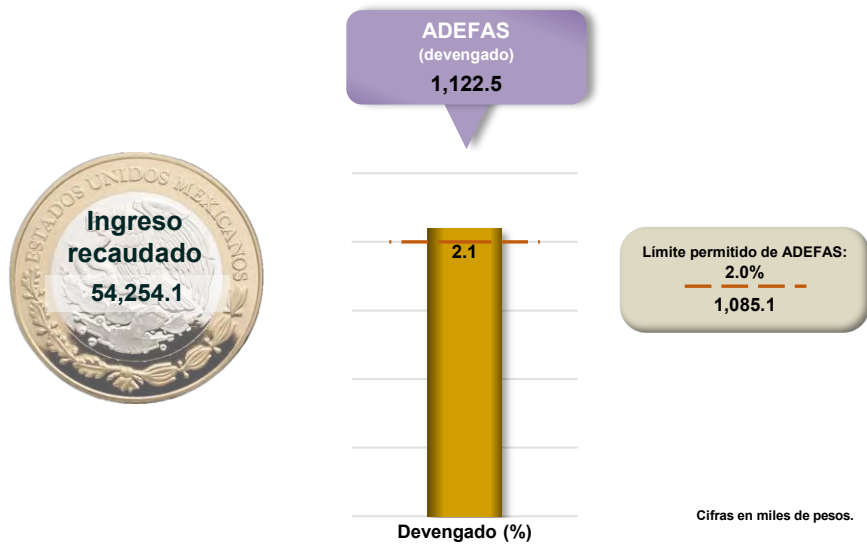
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

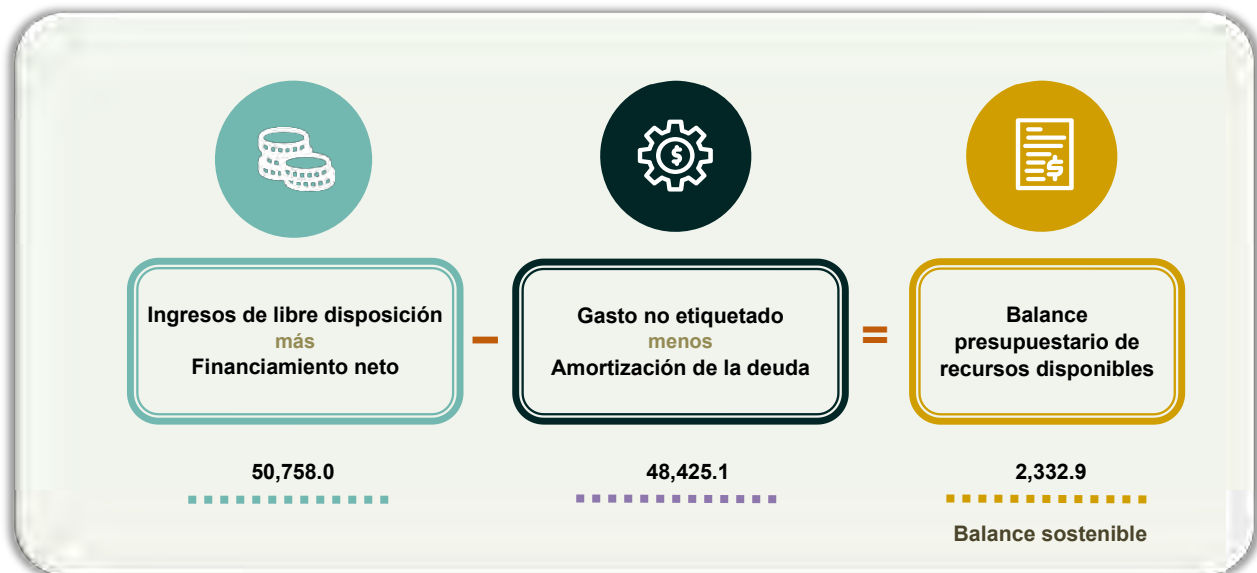
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

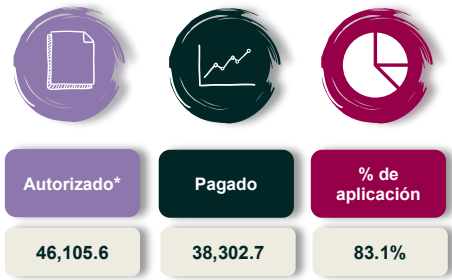
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

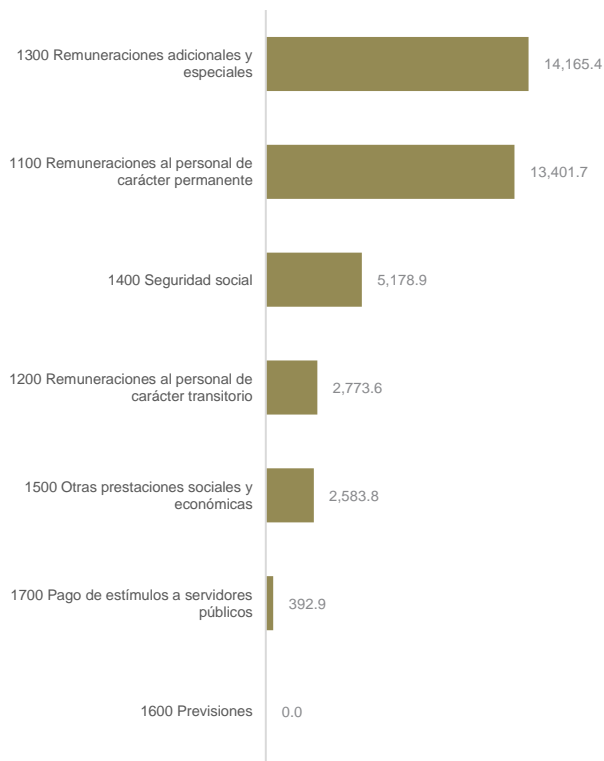
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



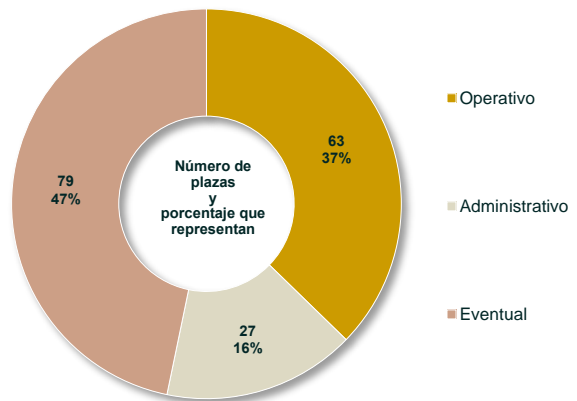
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

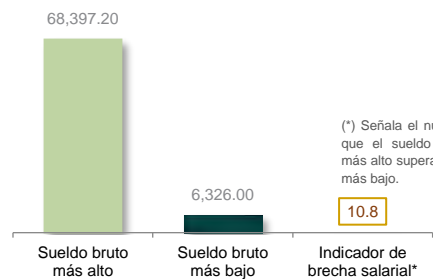
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

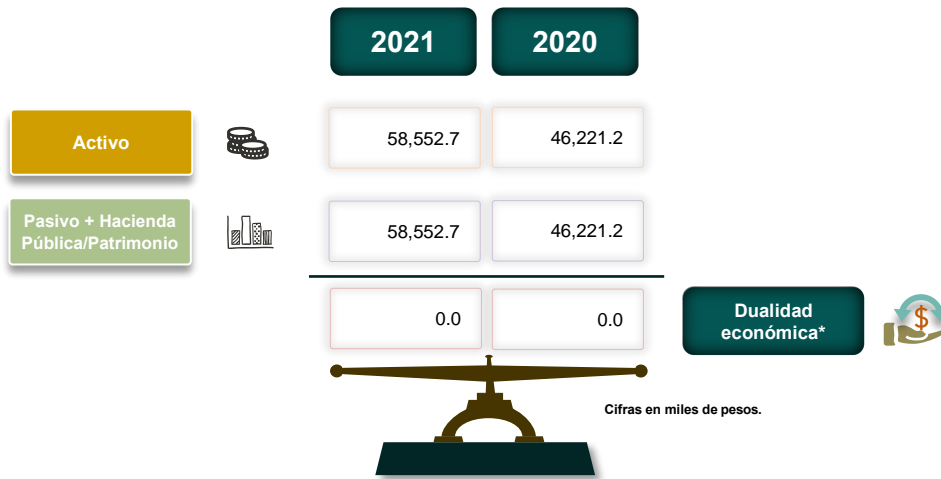


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

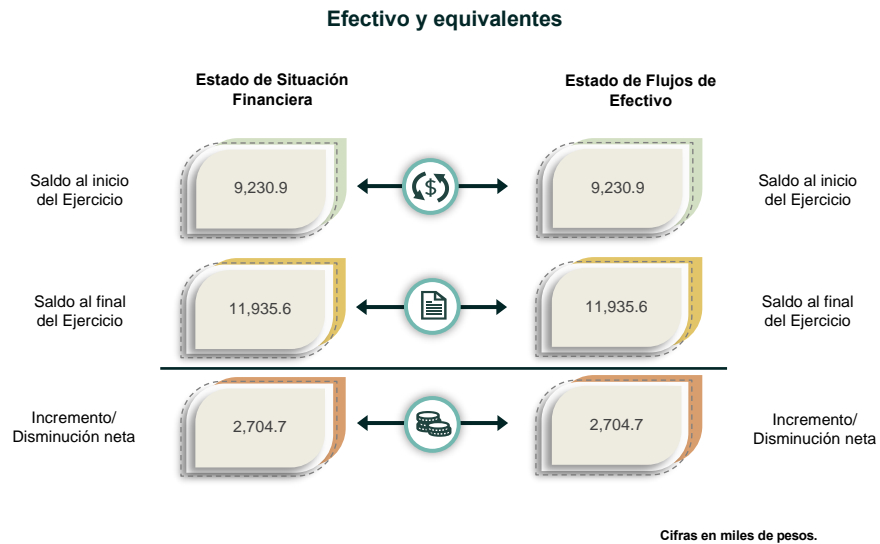
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

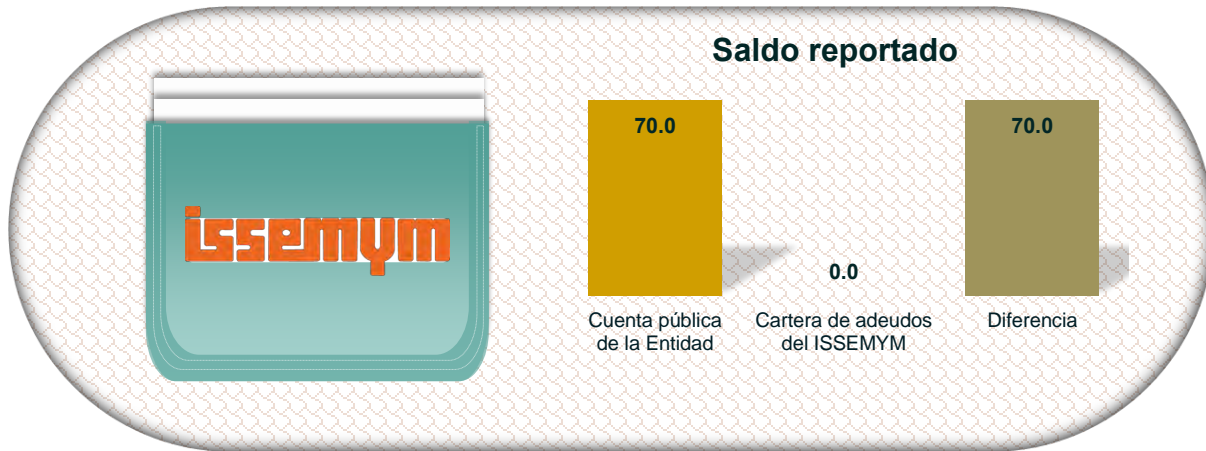
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	2,095.8	14,427.3	2,095.8	14,427.3	0.0	0.0
Circulante	0.0	2,704.7	0.0	2,704.7	0.0	0.0
No Circulante	2,095.8	11,722.6	2,095.8	11,722.6	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	1,527.4	0.0	1,527.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	1,527.4	0.0	1,527.4	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	13,858.9	0.0	13,858.9	0.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	13,858.9	0.0	13,858.9	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

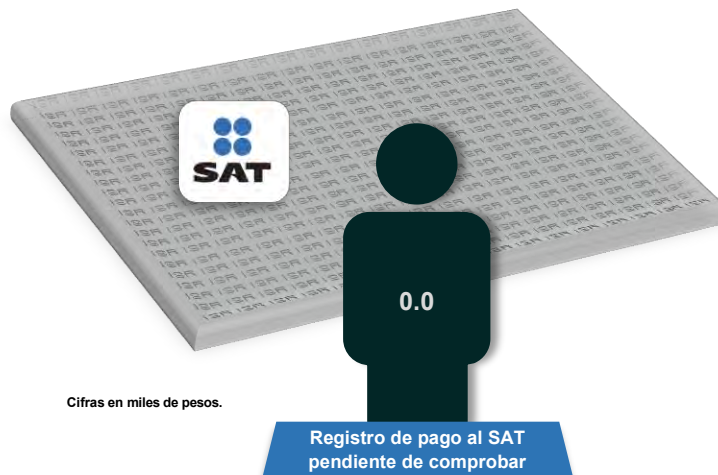
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

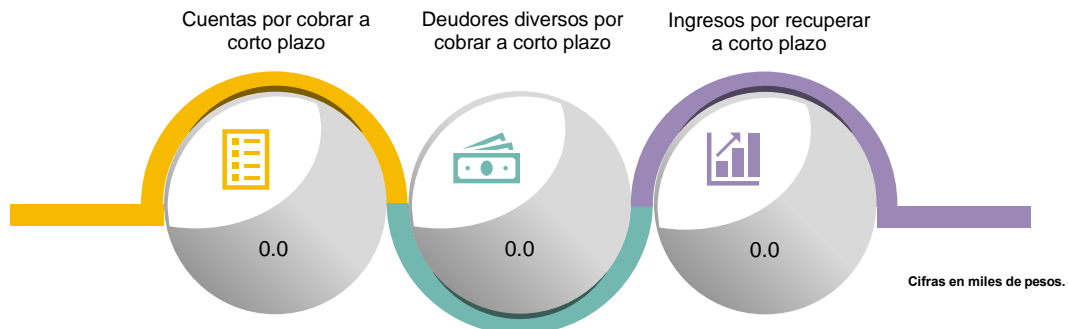
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	82,043.3	58,552.7	58,552.7	23,490.6	23,490.6
Circulante	35,426.3	11,935.6	11,935.6	23,490.6	23,490.6
No Circulante	46,617.1	46,617.1	46,617.1	0.0	0.0
Pasivo	552.0	612.9	612.9	60.9	60.9
Circulante	552.0	612.9	612.9	60.9	60.9
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	57,868.5	57,939.8	57,939.8	71.3	71.3
Contribuido	31,551.7	31,551.7	31,551.7	0.0	0.0
Generado	26,316.8	26,388.1	26,388.1	71.3	71.3

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" y "Desarrollo tecnológico aplicado", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 1,122.5 miles de pesos, que representa el 2.1 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad presentó saldos pendientes que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La entidad presentó diferencias con lo reportado por el ISSEMYM por concepto de cuotas y aportaciones.	70.0	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 17.1 miles de pesos.	17.1	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Tiene por objeto rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal y las artes populares en el Estado de México; elevar la productividad, la calidad de las artesanías, los ingresos y el nivel de vida de los artesanos, promover la expansión y diversificación del mercado interno y de exportación de artesanías artísticas y utilitarias.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa en la que proporciona asesoría administrativa, financiera, fiscal y comercial, otorga estímulos por la calidad de sus productos y capacitación a los artesanos para mejorar su productividad.



Domicilio de oficinas centrales

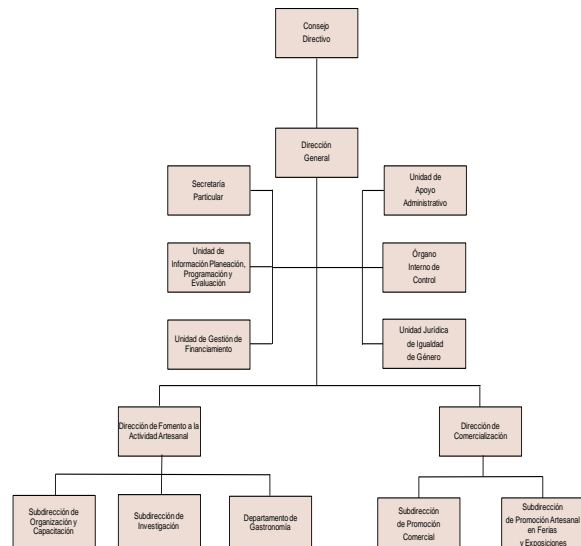
Avenida Paseo Tollocan Oriente no. 700, col. Izcalli IPIEM, C.P. 50150, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Para su operación se auxilia de un Órgano Interno de Control, una Secretaría Particular, cuatro Unidades, dos Direcciones, cuatro Subdirecciones y un Departamento.

Cuenta con un total de 62 servidores públicos, de los cuales 22 son administrativos, 25 operativos y 15 eventuales.



Cobertura



381 asesorías para la obtención de apoyos financieros
136 capacitaciones

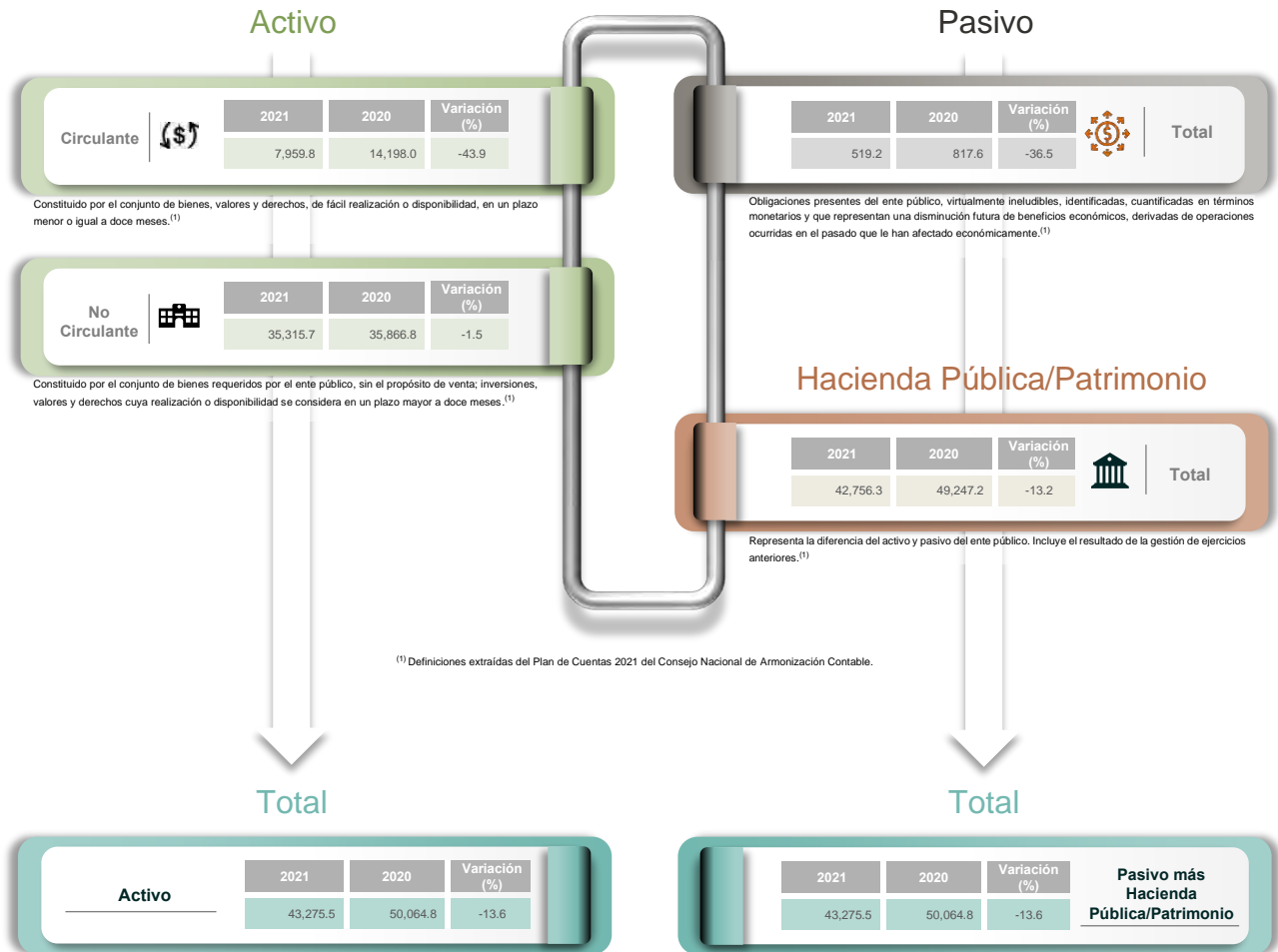
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la paz y al desarrollo.



Generales financieros

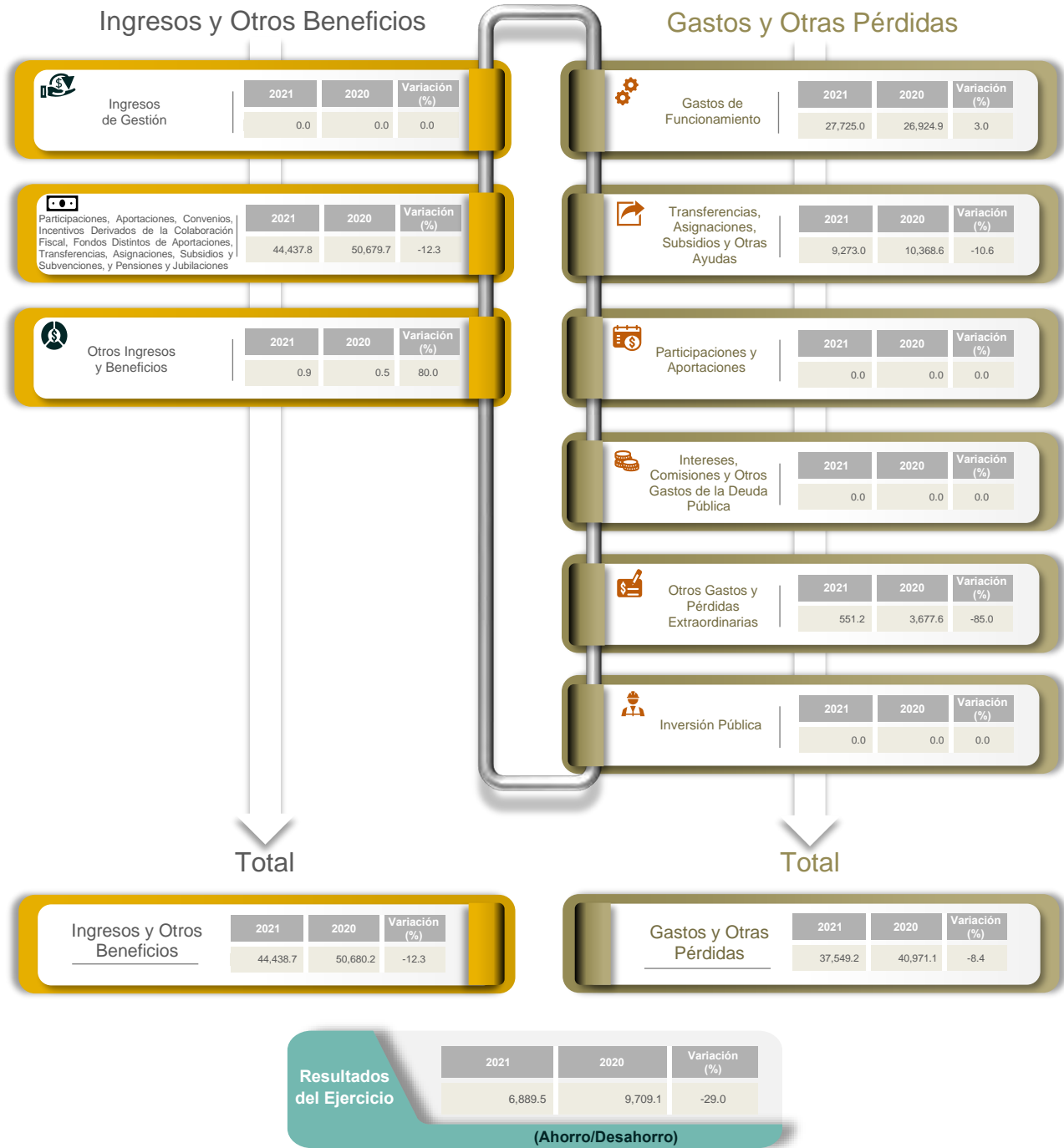
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	58,701.2	53,169.8	46,222.7	46,222.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.9	0.9
Aprovechamientos	1,264.8	1,264.8	1,264.8	1,264.8
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,298.9	463.1	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,137.5	50,636.9	44,437.8	44,437.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	805.0	519.2	519.2

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	58,701.2	53,169.8	37,630.0	37,358.0	37,630.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	34,539.1	34,539.1	20,261.5	20,168.6	20,261.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	5,721.2	3,404.9	3,073.3	3,073.3	3,073.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	6,976.4	5,126.0	4,390.2	4,251.1	4,390.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,464.5	9,294.8	9,273.0	9,233.0	9,273.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	805.0	632.0	632.0	632.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

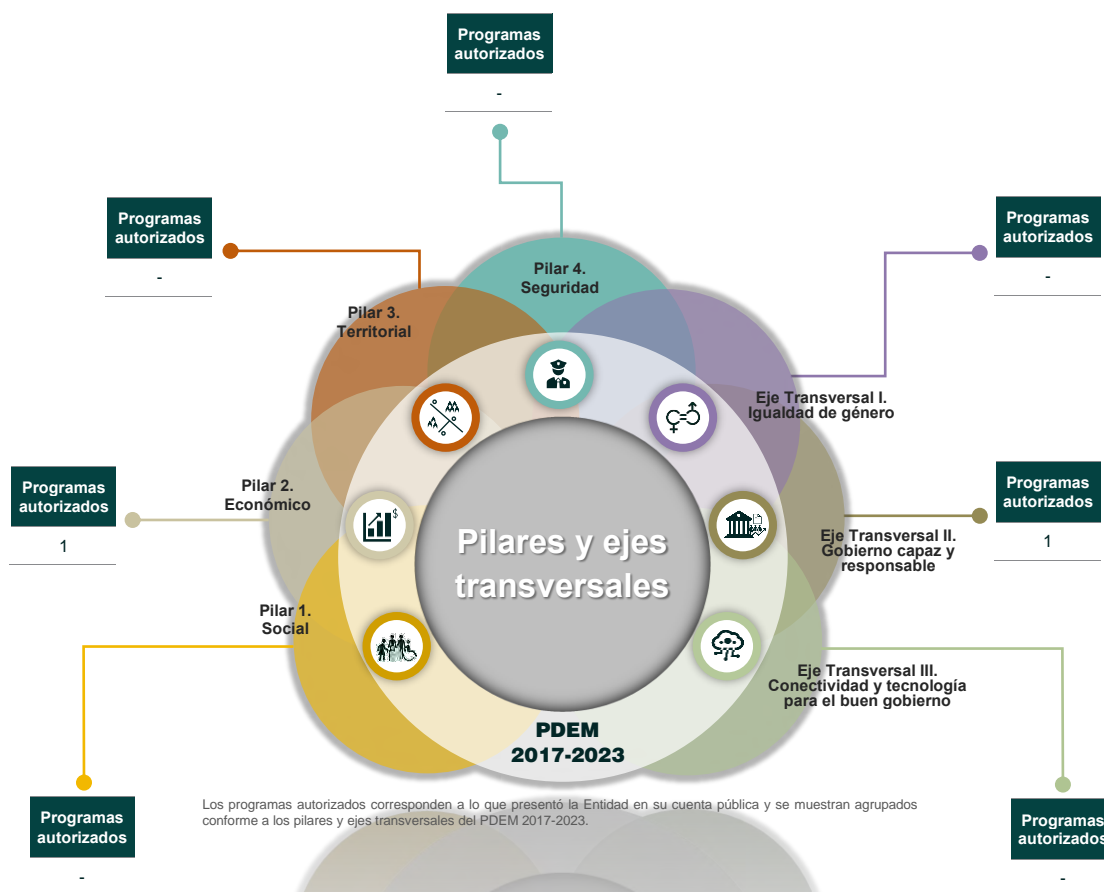
Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal y las artes populares en el Estado de México; elevar la productividad, la calidad de las artesanías, los ingresos y el nivel de vida de los artesanos, promover la expansión y diversificación del mercado interno y de exportación de artesanías artísticas y utilitarias.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 2 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

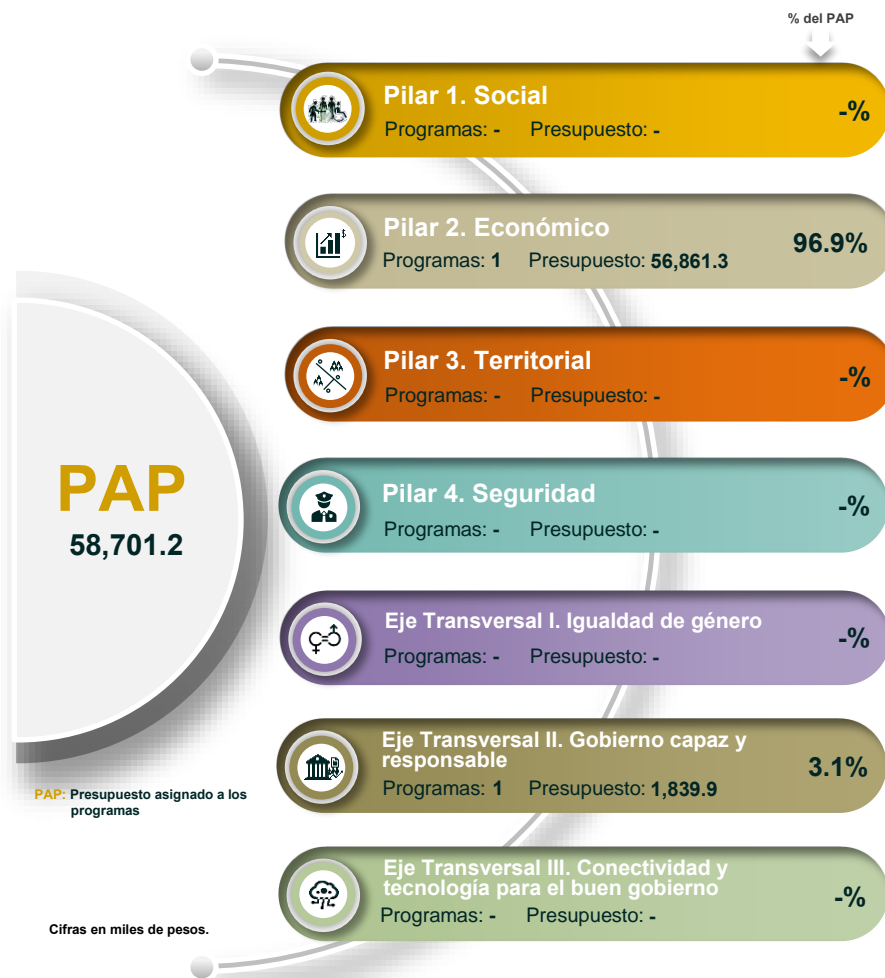
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

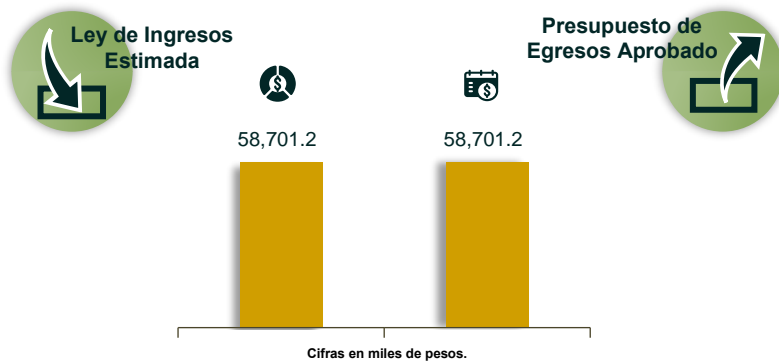


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

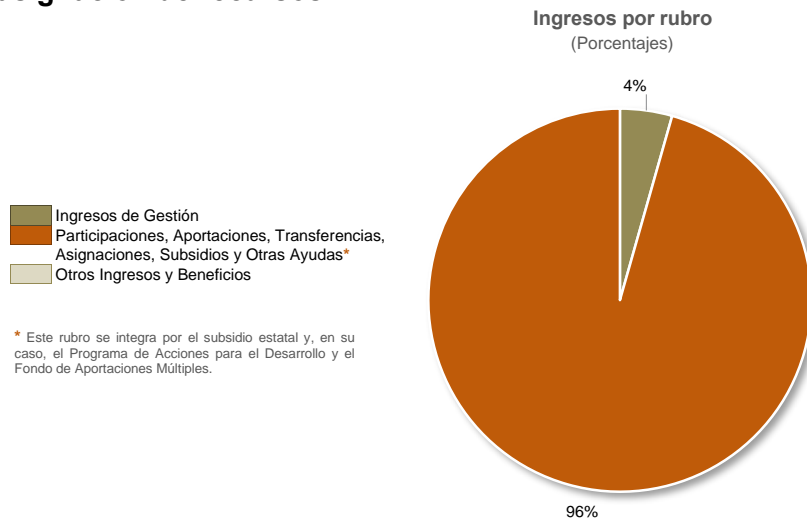
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

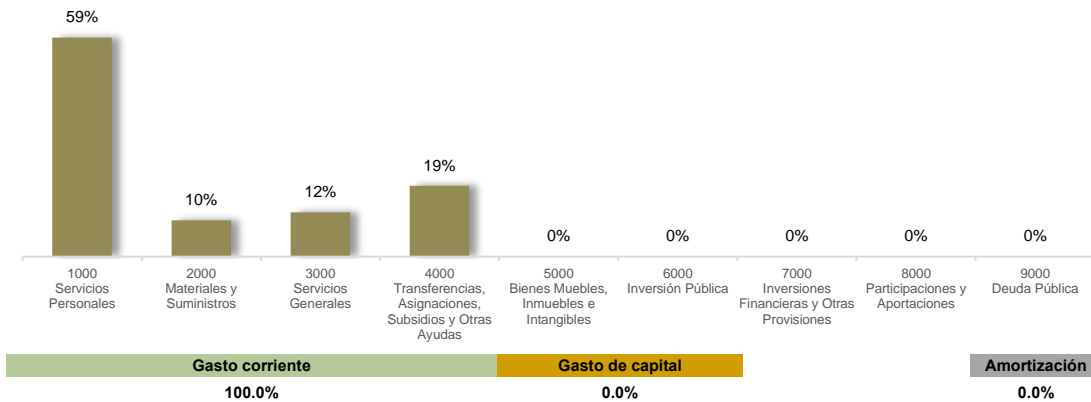


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,839.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	56,861.3
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

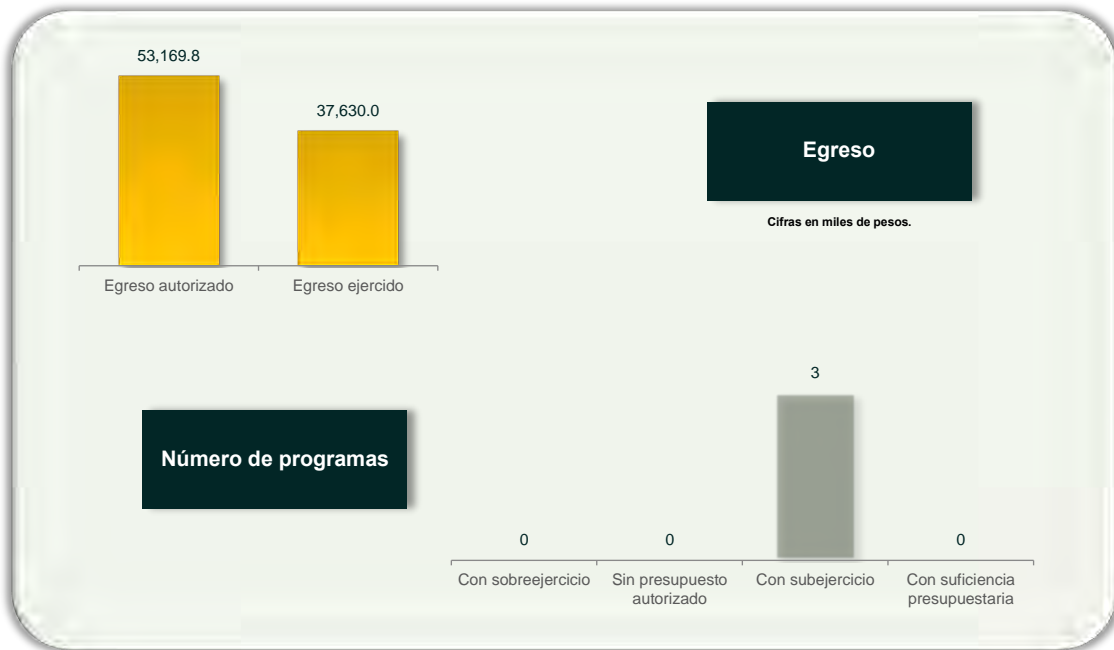
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	270,511.87	279,917.85
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	270,511.87	273,659.78
+ Cheques	0.0	6,258.07
Total dispersión y/o cheques	270,511.87	279,917.85
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

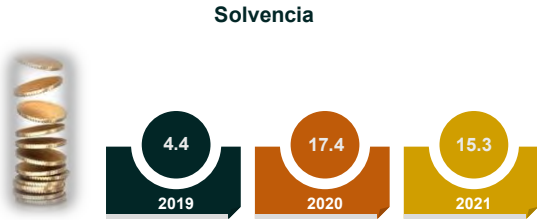
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

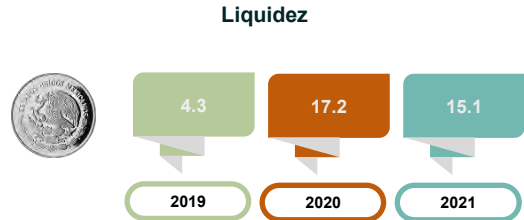
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

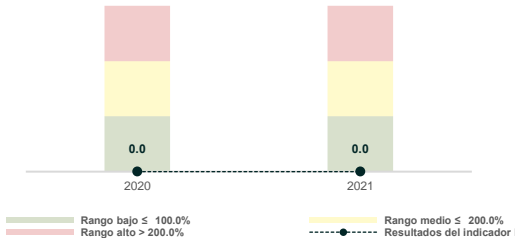
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	15.3
---	------

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	15.1
--	------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

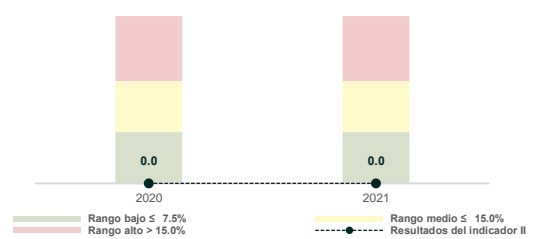
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



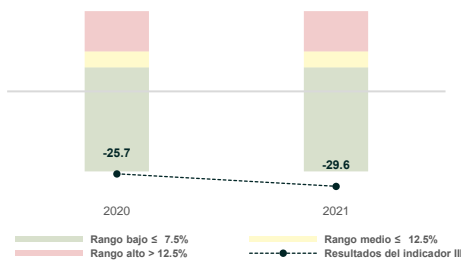
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	15.3		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	15.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

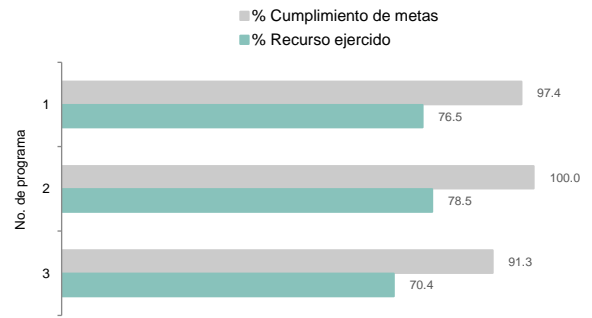
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

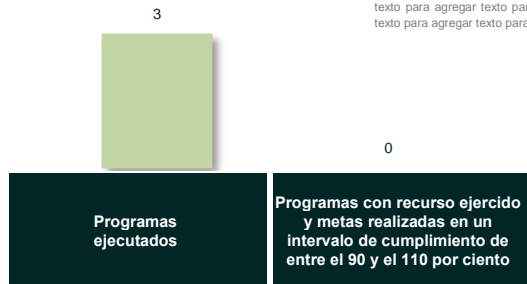
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Promoción artesanal

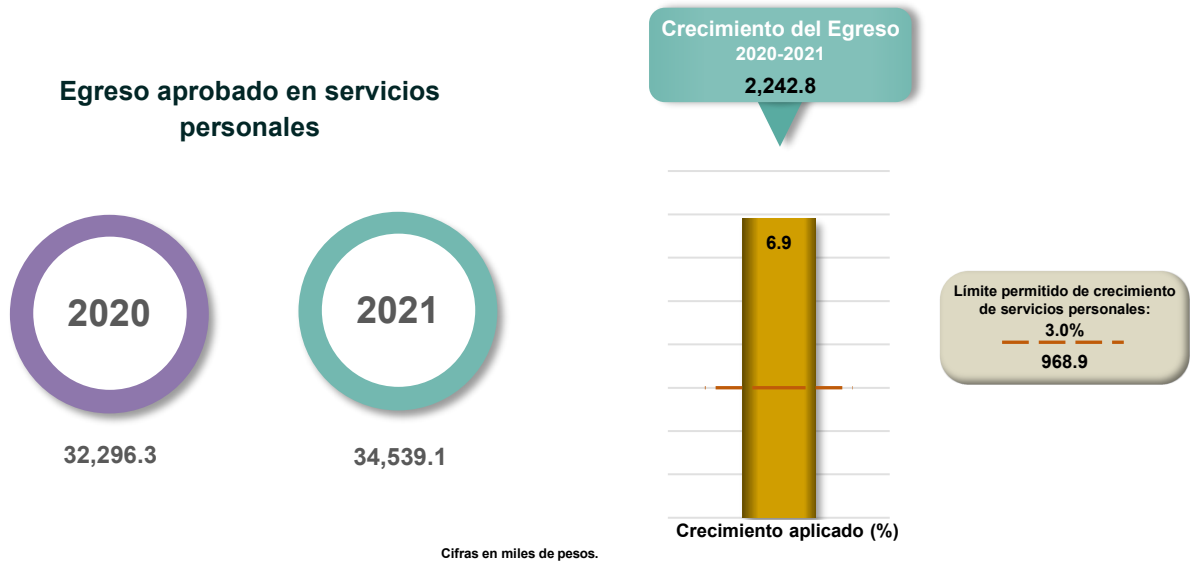


Texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar texto para agregar.



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

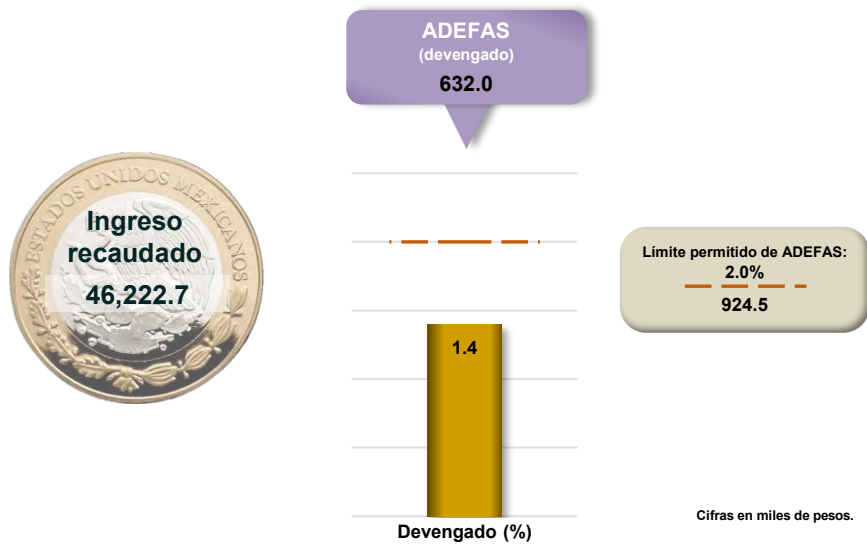
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No Cumplió
--	------------

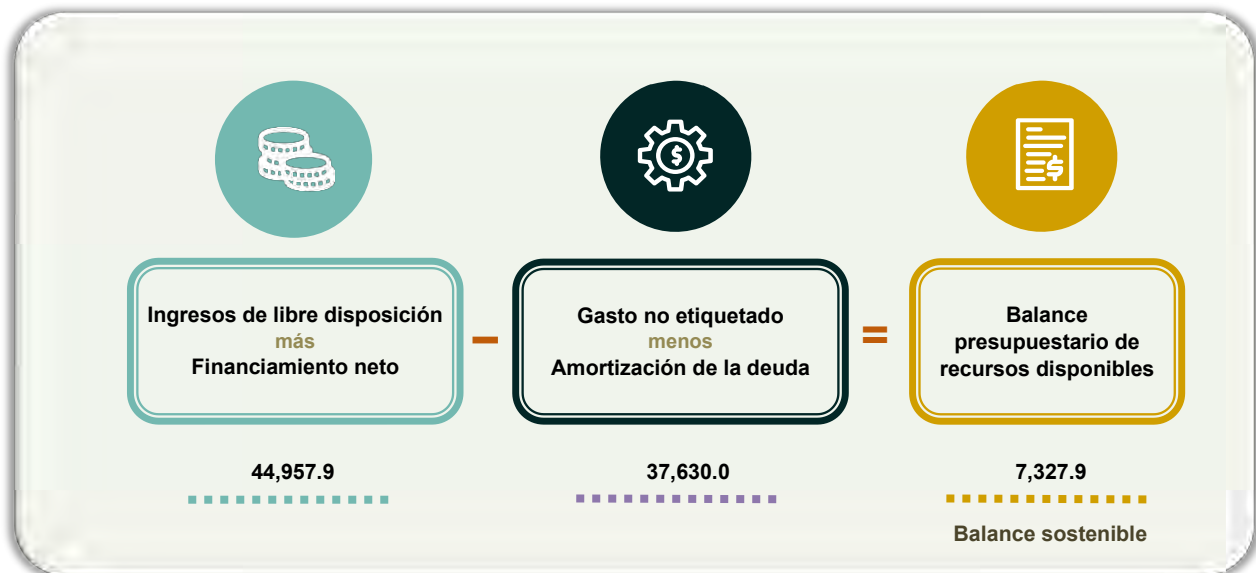
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Balance presupuestario de recursos disponibles

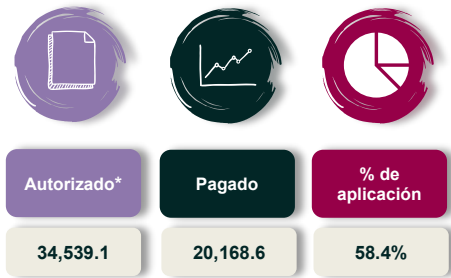


Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

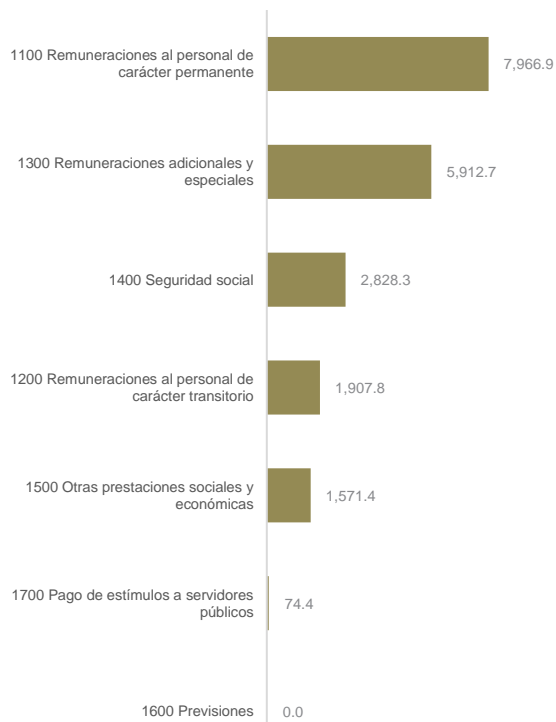
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



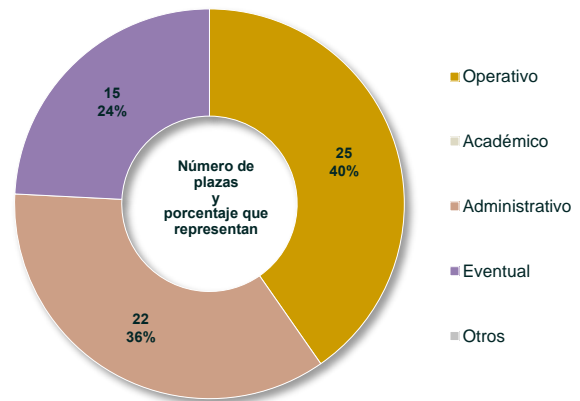
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

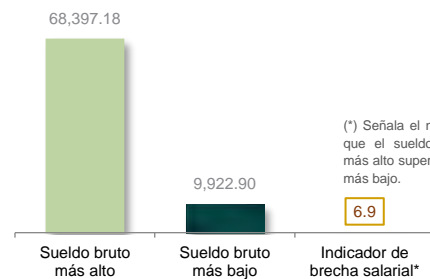
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



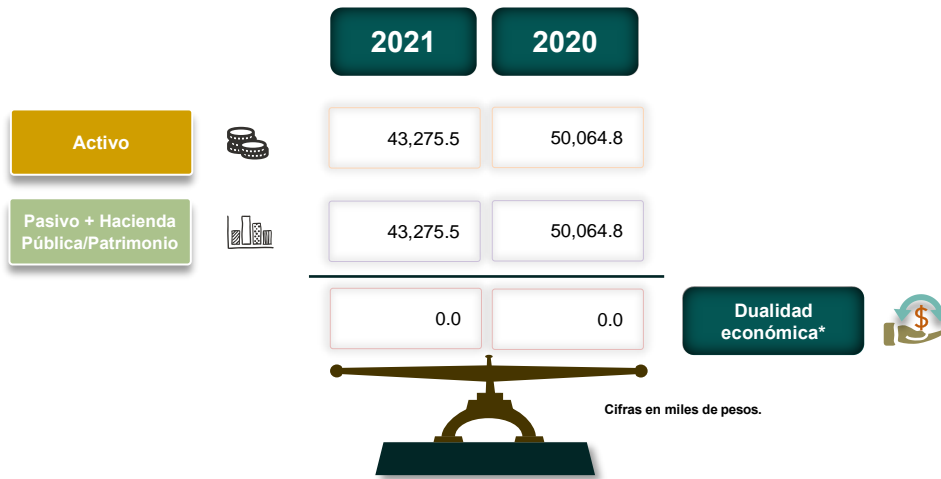
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

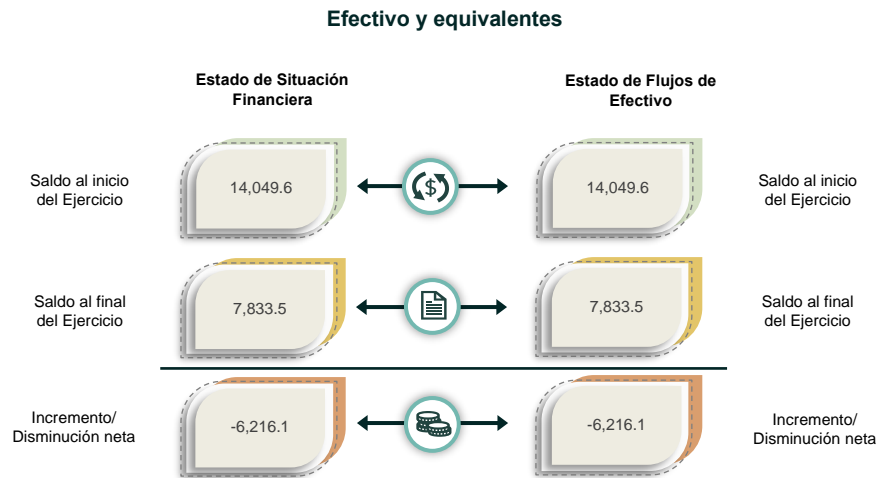
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	6,789.3	0.0	6,789.35	0.0	0.0	0.0
Circulante	6,238.2	0.0	6,238.2	0.0	0.0	0.0
No Circulante	551.1	0.0	551.1	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	298.4	0.0	298.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	298.4	0.0	298.4	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	6,490.9	0.0	6,490.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	6,490.9	0.0	6,490.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

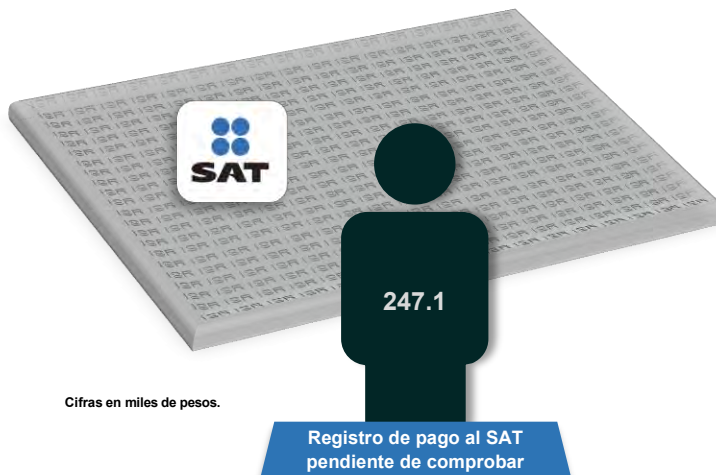
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

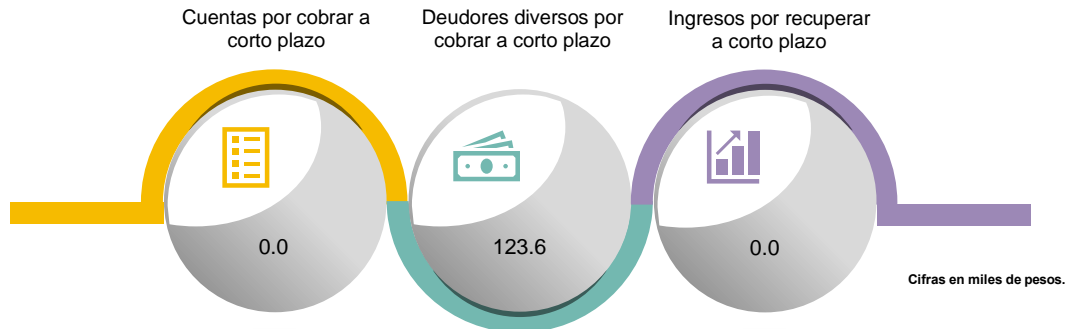
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	43,235.5	43,275.5	43,275.5	40.0	40.0
Circulante	7,919.8	7,959.8	7,959.8	40.0	40.0
No Circulante	35,315.7	35,315.7	35,315.7	0.0	0.0
Pasivo	479.2	519.2	519.2	40.0	40.0
Circulante	479.2	519.2	519.2	40.0	40.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	42,756.3	42,756.3	42,756.3	0.0	0.0
Contribuido	12,065.3	12,065.3	12,065.3	0.0	0.0
Generado	30,691.0	30,691.0	30,691.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" y "Promoción artesanal", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 6.9 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en la cuenta pública, el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
4		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 123.6 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	123.6	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 13.3 miles de pesos.	13.3	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Instituto de Investigación y
Fomento de las Artesanías del
Estado de México
(ACF-81)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

(ACF-81)

Objetivo

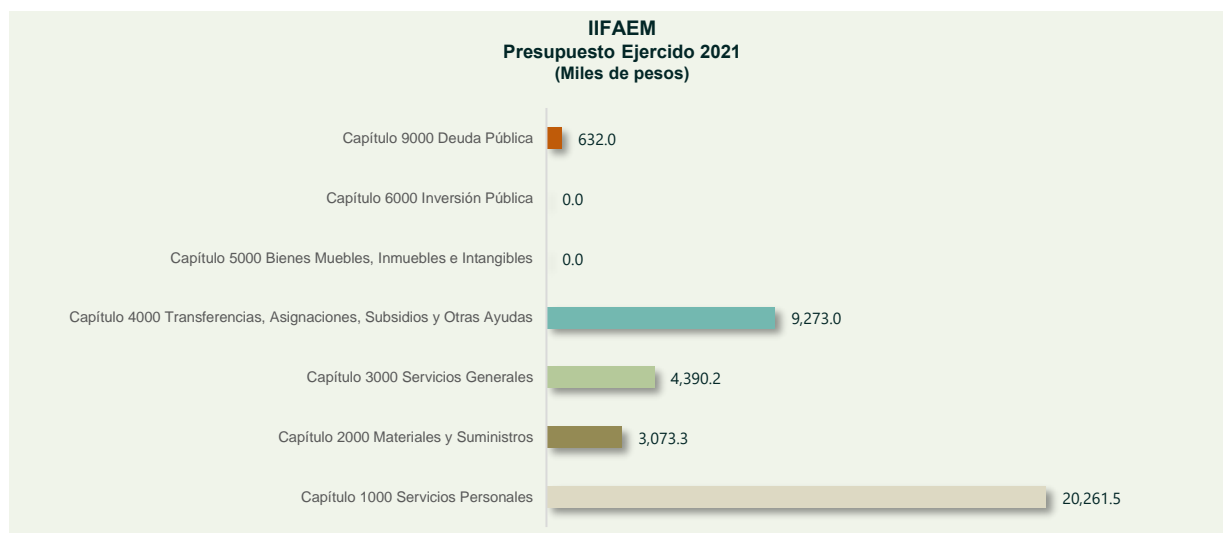
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registrado en la contabilidad, detectando en su caso inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1477/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

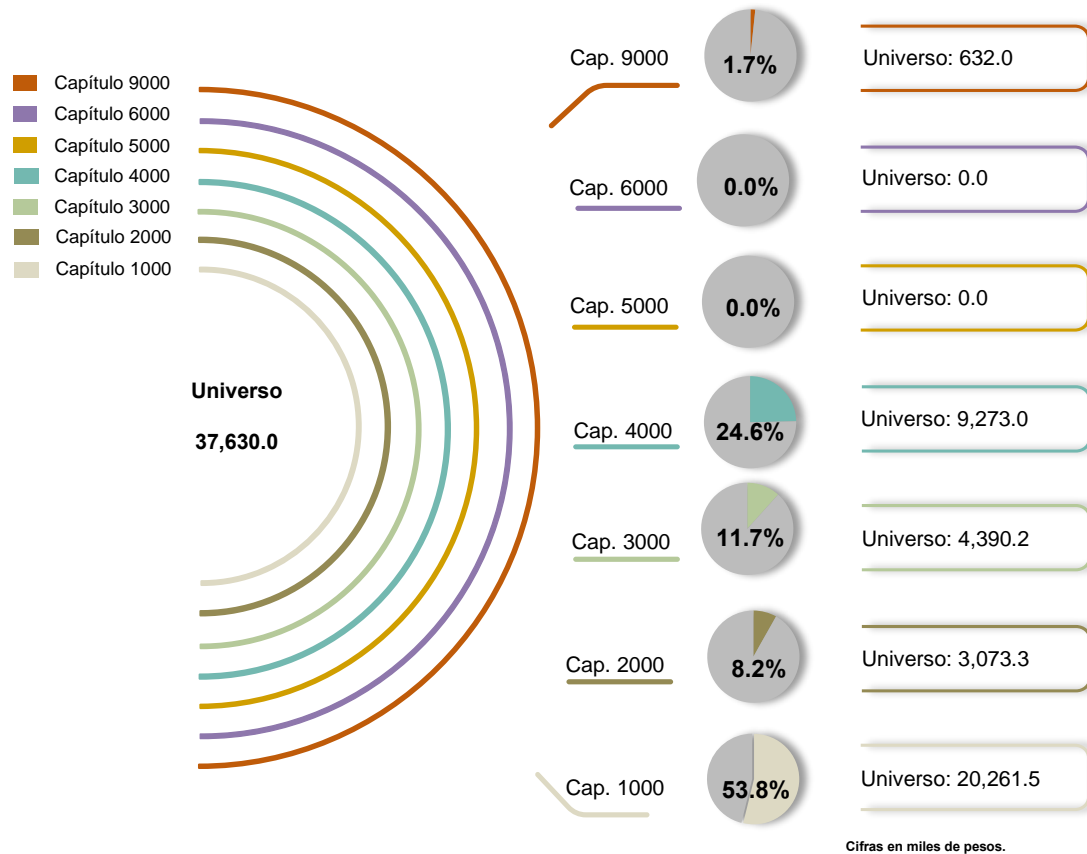
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al IIFAEM un presupuesto por 58,701.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 53,169.8 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 37.630.0 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

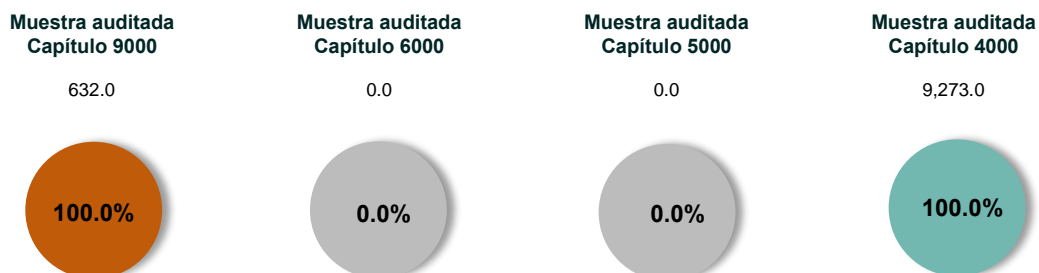
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 37,630.0 miles de pesos, que representa el 100 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

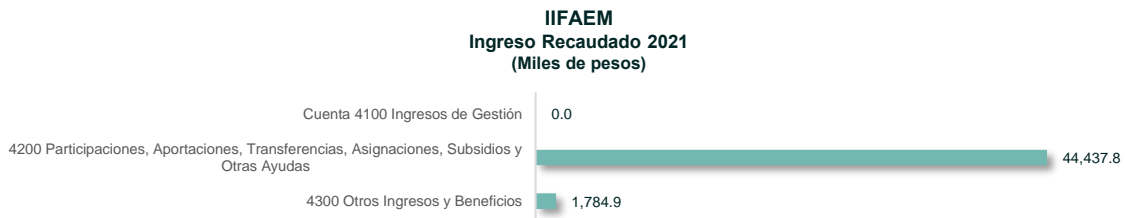
Se obtuvo una muestra de 37,630.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 100 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





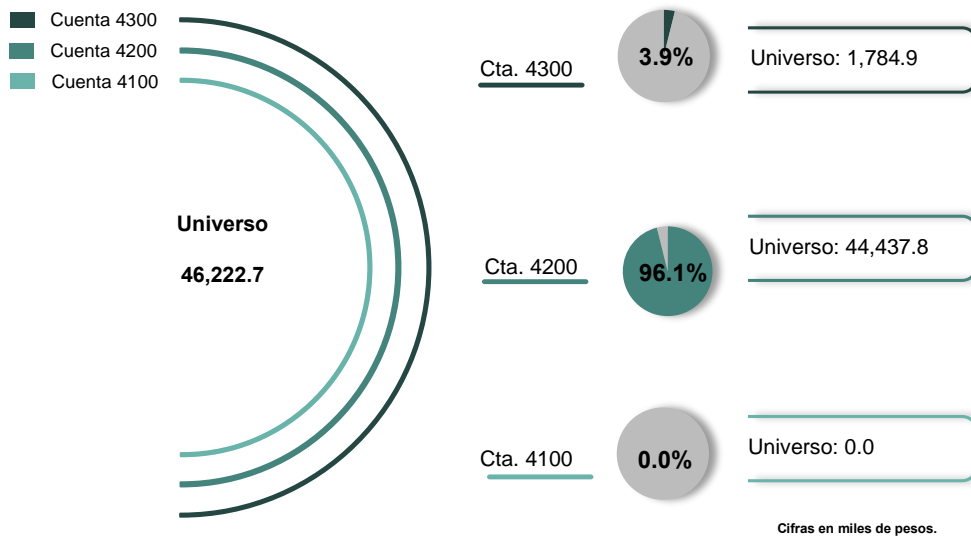
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al IIFAEM un ingreso por 58,701.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 53,169.8 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 46,222.7 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

Se determinó un universo de 46,222.7 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales, que representa el 100 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



Cifras en miles de pesos.

Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 46,222.7 miles de pesos, monto que representa el 100 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



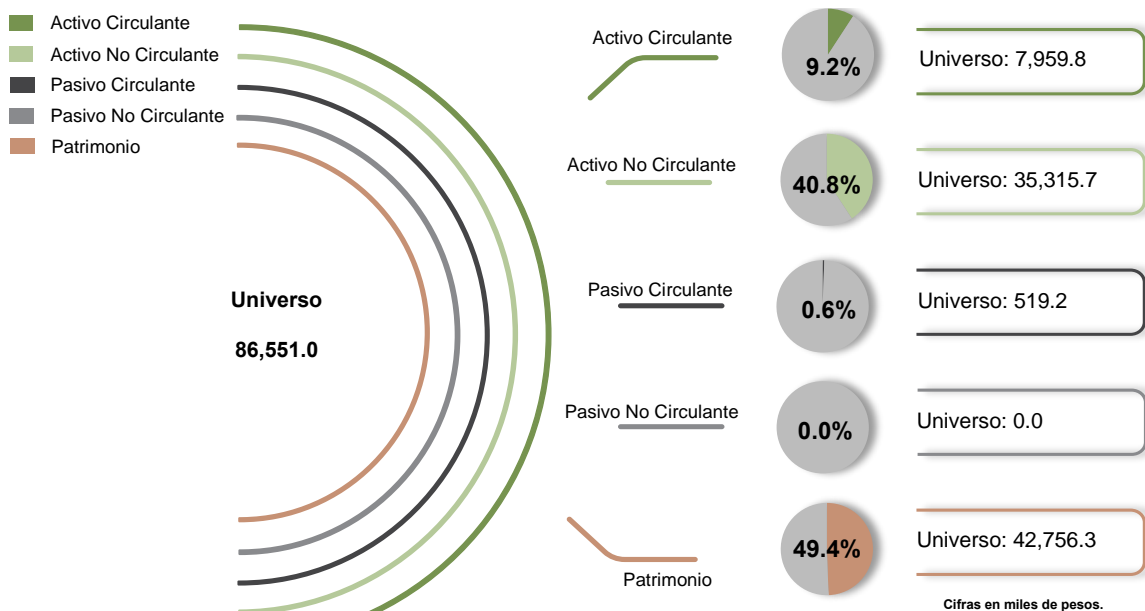
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el IIFAEM, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el IIFAEM, se determinó un universo fiscalizable de 86,551.0 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 67,923.8 miles de pesos, monto que representa el 78.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:

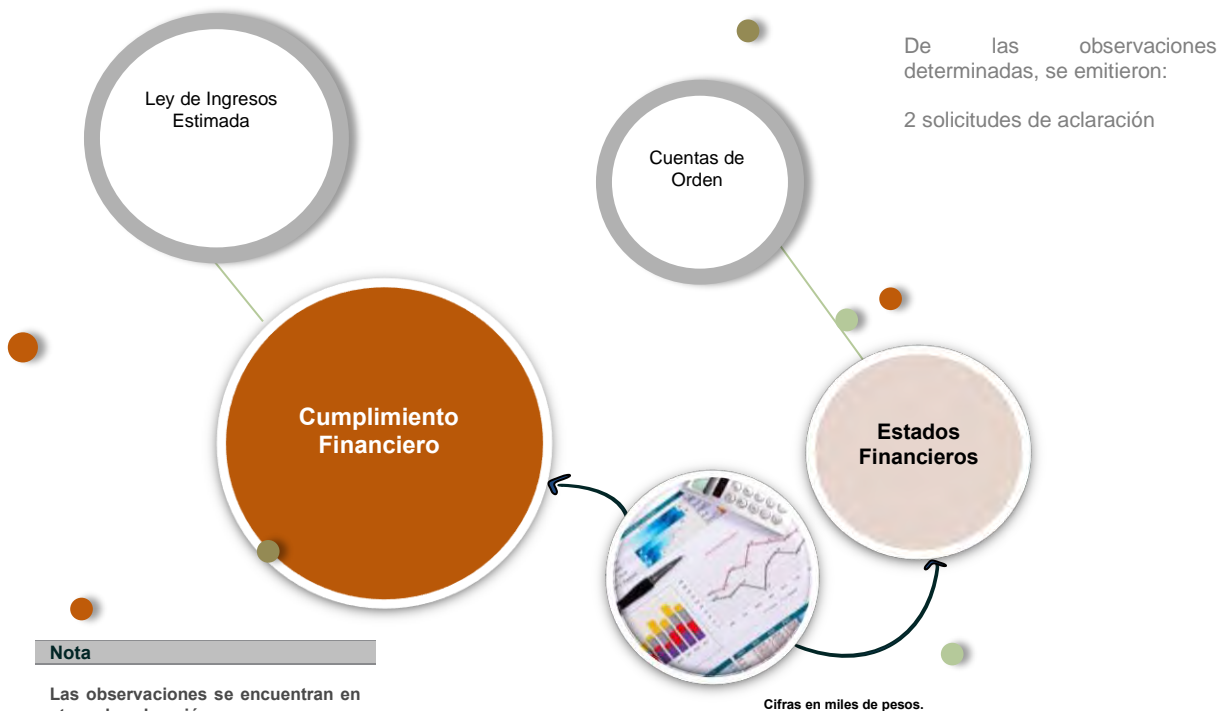


La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 151,776.6 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al IIFAEM, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **2** resultados relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



Nota

Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en la etapa de cumplimiento normativo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo a Cuentas de Orden, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
7000-Cuentas de Orden		<p>Durante el ejercicio 2021 el IIFAEM no realizó el registro en cuentas de orden de las operaciones de las tiendas de artesanías CASART, y no reflejaron en los Estados de Situación Financiera emitidos durante el ejercicio fiscal 2021 los saldos de las cuentas de orden.</p> <p>Del levantamiento de Inventario Físico de las 8 Tiendas CASART, se determinó una diferencia de 2,989 piezas de menos en el conteo físico con relación al conteo teórico. Así mismo, se determinó un faltante entre el inventario físico de mercancías en consignación de las Tiendas CASART (Casa de Artesanías del Estado de México) y lo reportado en su Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.</p>
Numero de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	



De las cuentas de Ingreso seleccionadas para su fiscalización con cargo a la cuenta 4200, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
4200-Participaciones Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		<p>El Instituto de Investigación y Fomento de las artesanías del Estado de México no aclaró el motivo por el cual el Gobierno del Estado no le ministró la cantidad del subsidio estatal asignado para el ejercicio fiscal 2021.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	



Informe de Resultados

Instituto de la Función Registral del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de la Función Registral del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de la Función Registral del Estado de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

Tiene por objeto llevar a cabo la función registral en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del Registro Público de la Propiedad, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables.

Unidades administrativas

Cuenta con 19 oficinas registrales ubicadas en los municipios de El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Toluca, Valle de Bravo, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Zumpango, Chalco, Nezahualcóyotl, Otumba y Texcoco.



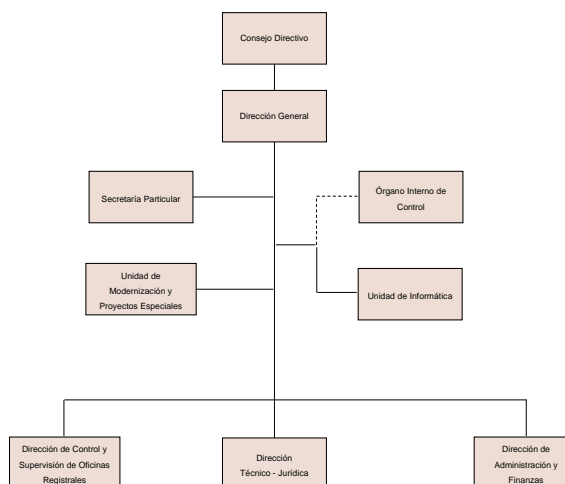
Domicilio de oficinas centrales

Doctor Nicolás San Juan casi esquina con Alfredo del Mazo sin número col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene como órgano de gobierno y máxima autoridad a un Consejo Directivo el cual está integrado por: un Presidente, Secretario, Comisario y seis vocales. Los miembros tienen derecho a voz y voto en las sesiones celebradas; con excepción del Secretario y Comisario, quienes sólo tienen derecho a voz.

Cuenta con un total de 544 servidores públicos: 58 administrativos, 124 eventuales y 362 operativos.



Cobertura



943 inmatriculaciones administrativas
1,993 títulos de propiedad

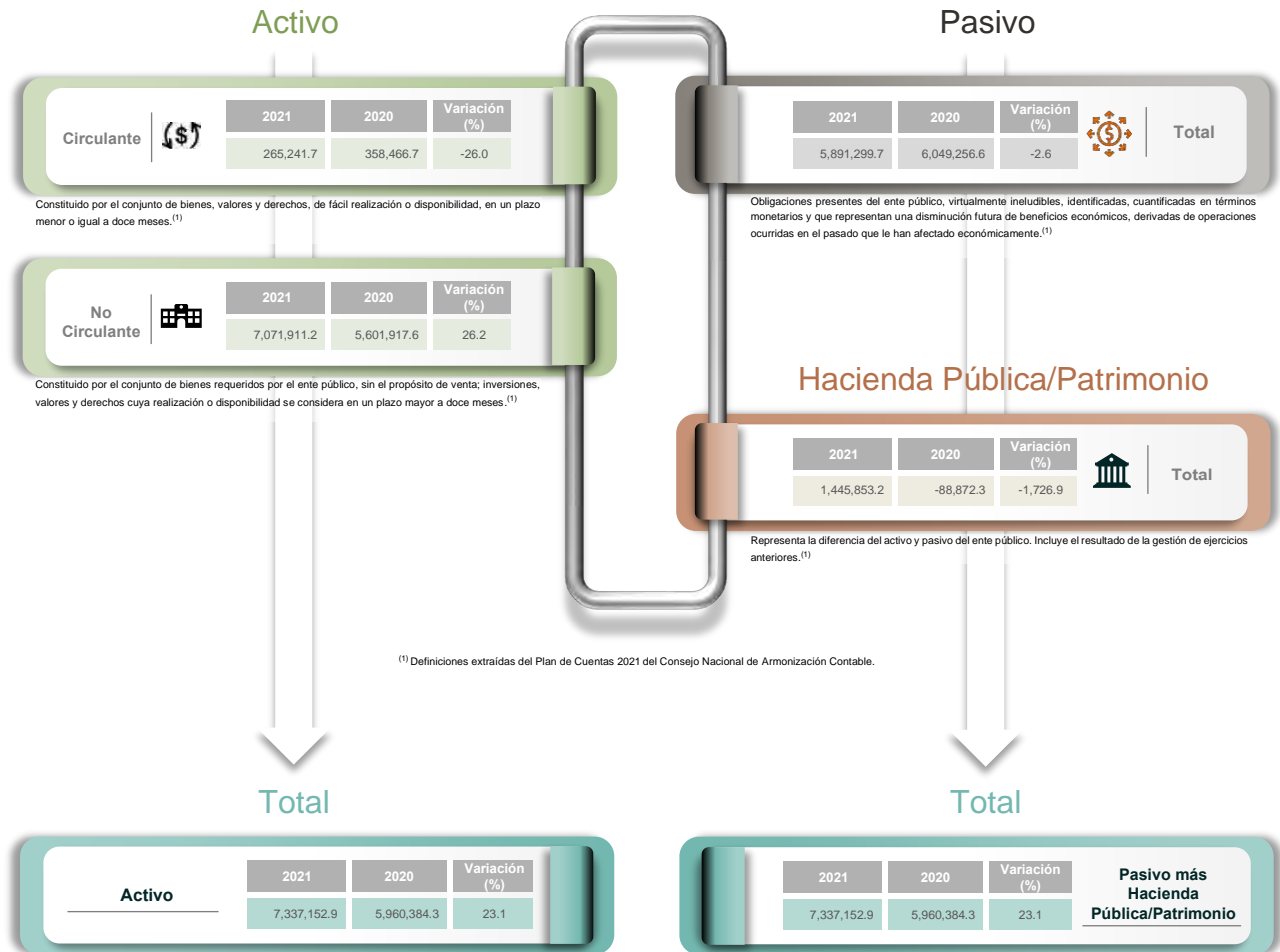
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales financieros

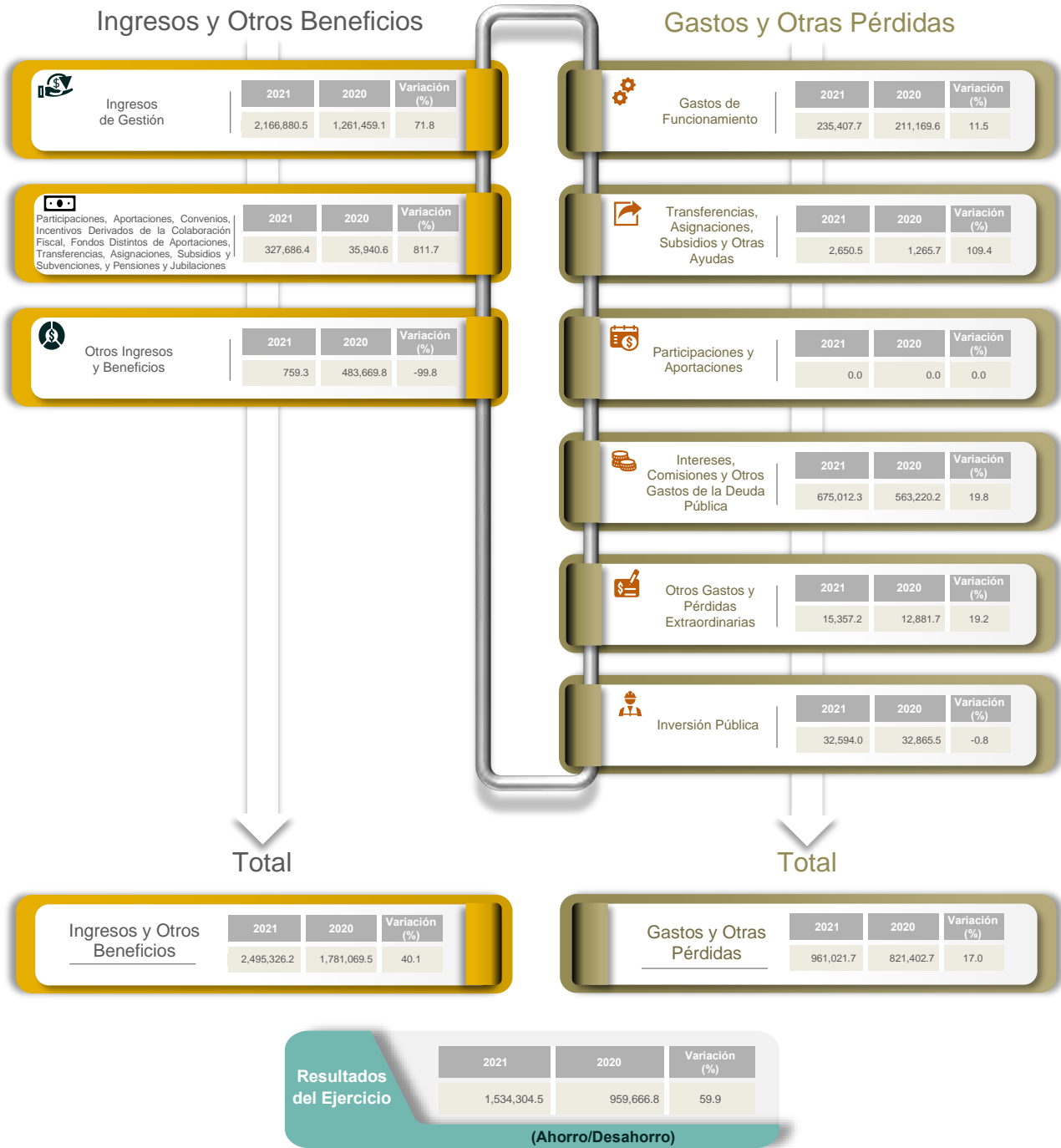
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	2,435,402.1	3,421,215.9	3,194,214.4	3,194,214.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	2,339,782.3	3,027,473.5	1,806,113.7	1,806,113.7
Productos	0.0	0.0	360,766.8	360,766.8
Aprovechamientos	23,630.0	8,792.5	759.3	759.3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	71,989.8	362,582.4	362,582.4	362,582.4
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	22,367.5	663,992.2	663,992.2

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	2,435,402.1	3,421,215.9	3,133,468.4	3,112,344.4	3,133,468.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	146,696.1	154,371.0	152,268.4	151,100.6	152,268.4
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	13,882.3	13,882.3	13,003.0	13,003.0	13,003.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	82,396.1	82,454.2	70,136.3	70,136.3	70,136.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,265,155.5	2,009,248.9	1,747,188.2	1,747,130.7	1,747,188.2
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,500.0	4,751.0	448.7.0	448.7.0	448.7.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	71,989.8	71,989.8	66,044.7	46,136.0	66,044.7
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	839,782.3	1,084,518.7	1,084,379.1	1,084,389.1	1,084,379.1

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

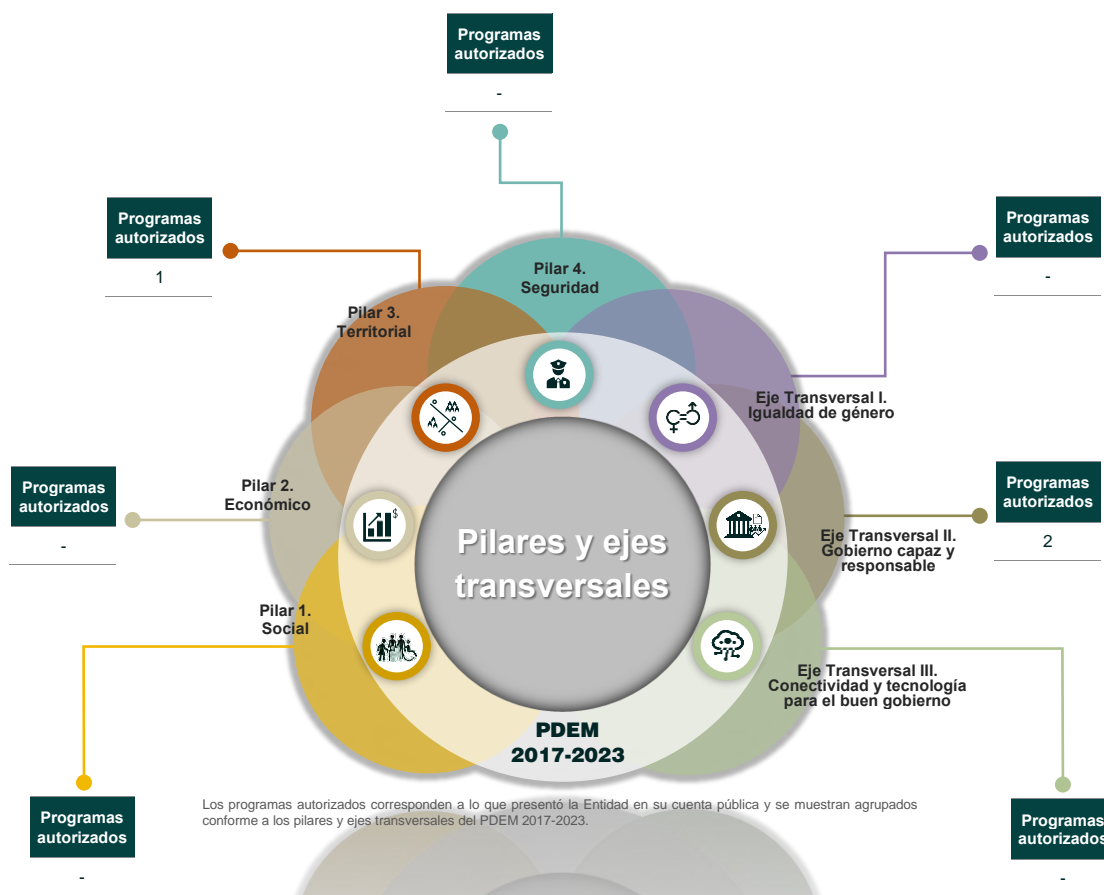
Instituto de la Función Registral del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Llevar a cabo la función registral en los términos del Código Civil del Estado de México, el Reglamento del registro Público de la Propiedad, su reglamento interior y los demás ordenamientos legales aplicables.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

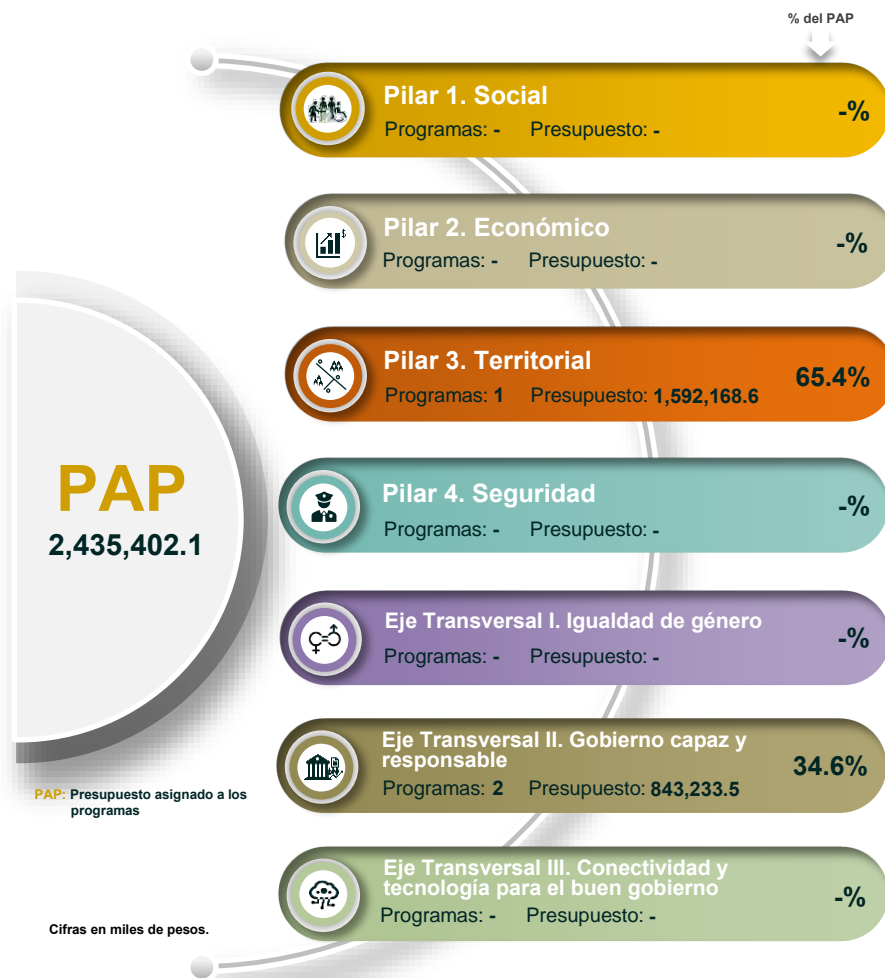
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

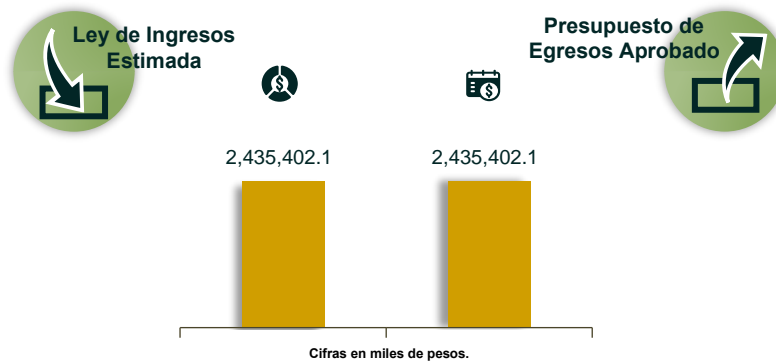


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

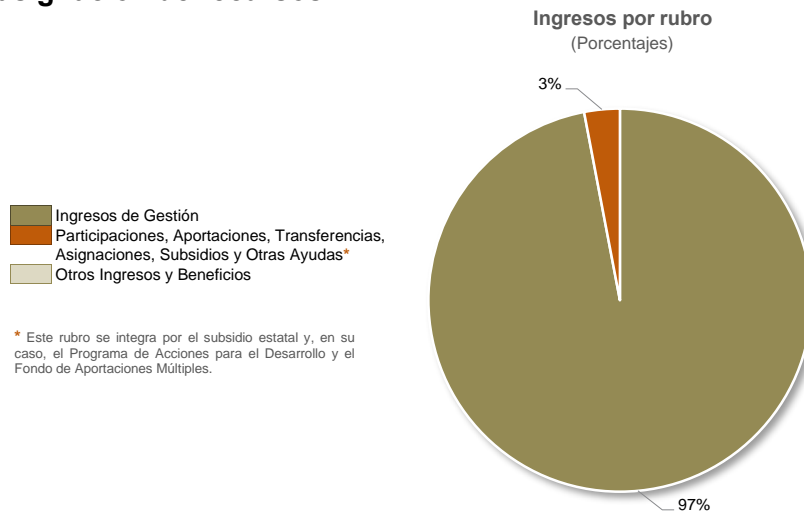
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

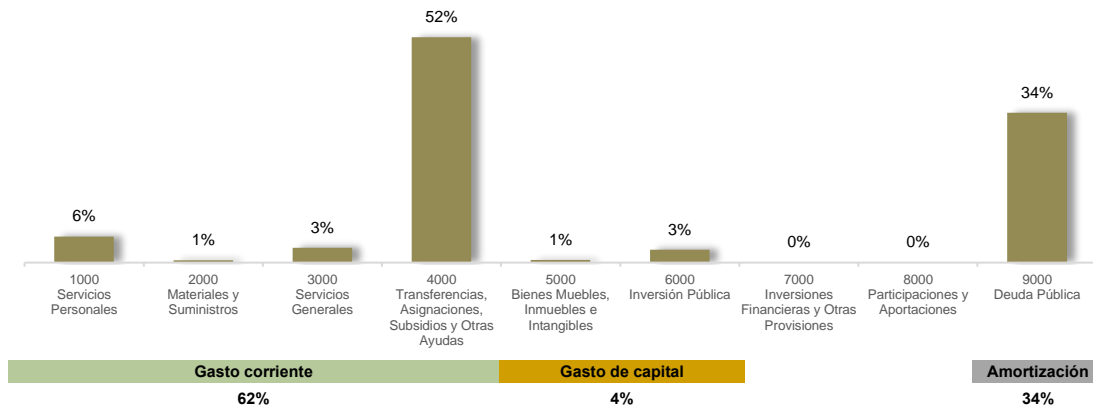


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	3,451.2		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	1,592,168.6		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	839,782.3	
	0203	Salud	-	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0205	Educación	-	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

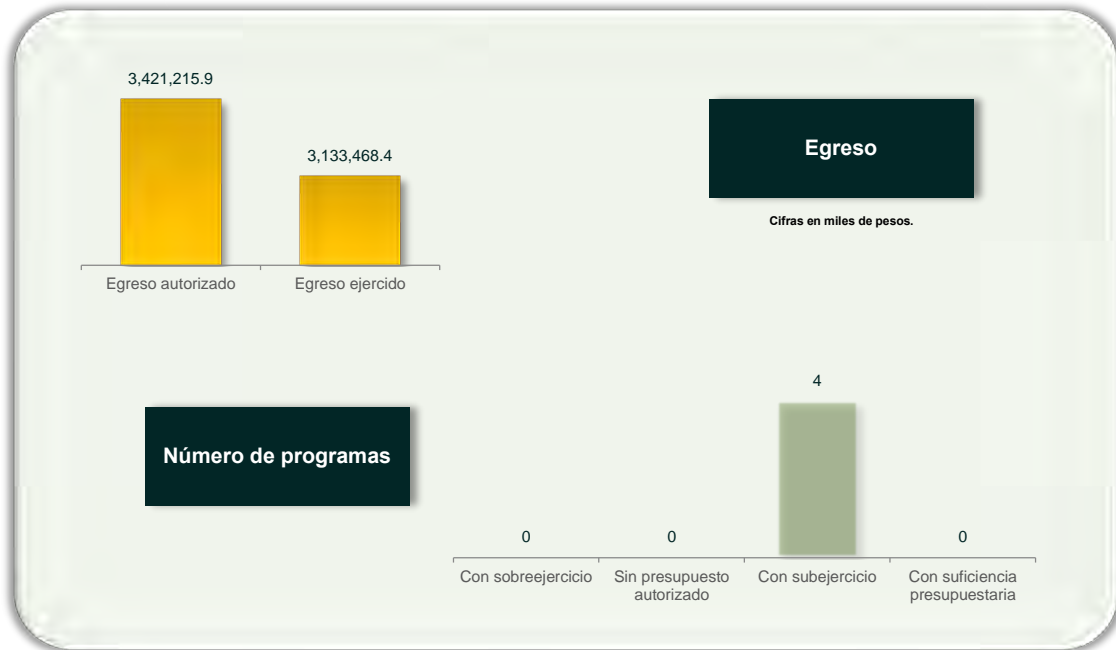
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales		Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina		5,387,678.68	5,365,342.84
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques		5,380,914.71 + 6,763.97	5,365,342.84 + 0.00
Total dispersión y/o cheques		5,387,678.68	5,365,342.84
Diferencia		0.0	0.0

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

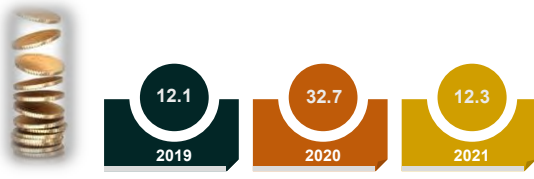
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

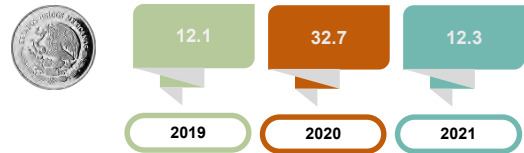
Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	12.3
---	------

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

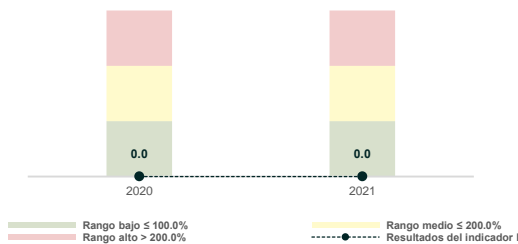
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	12.3
--	------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

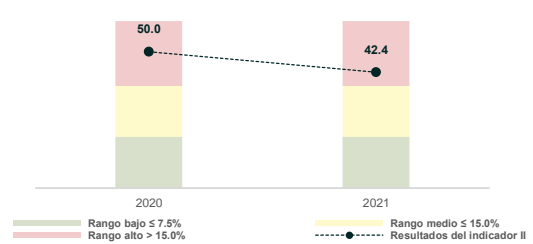
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



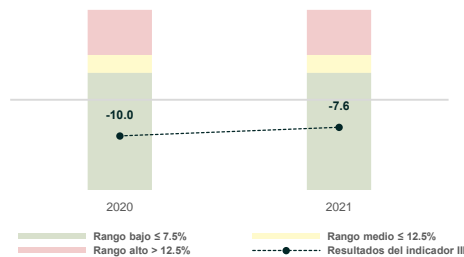
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Alto	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	12.3		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	12.3		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Alto	Bajo

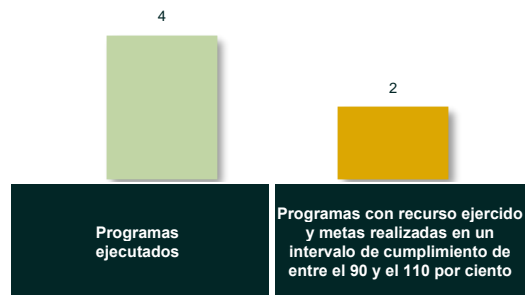
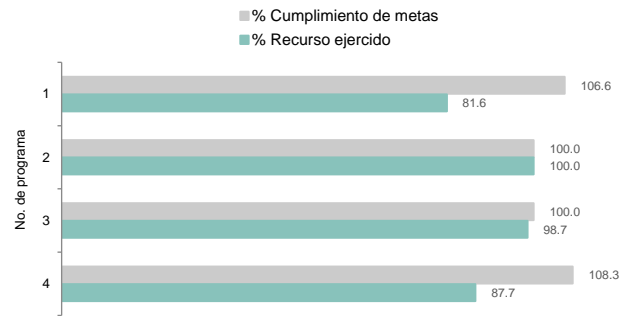
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

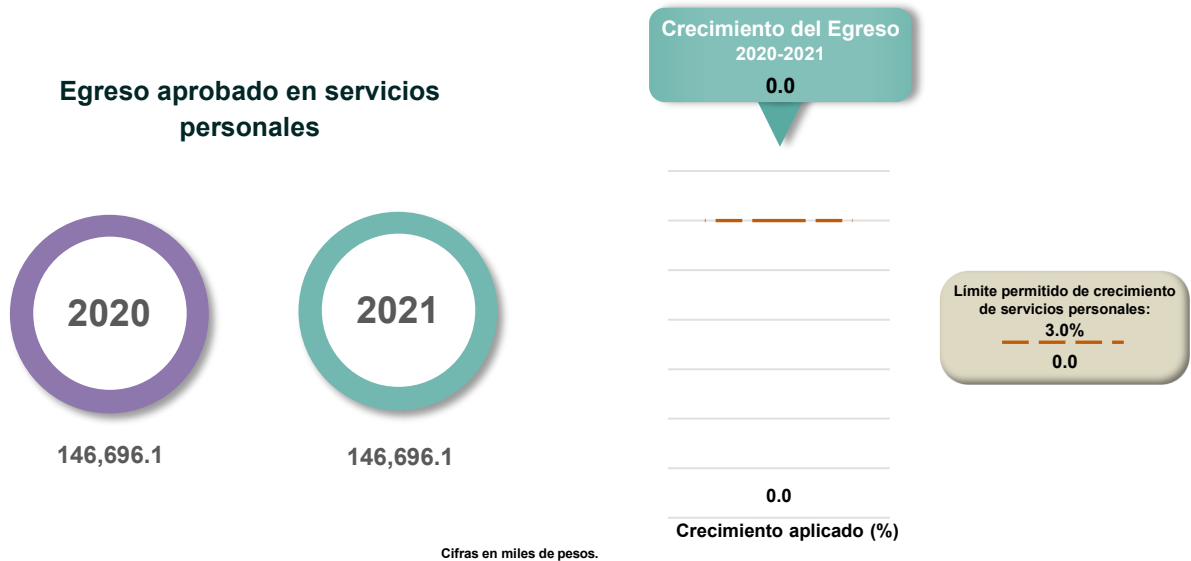
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Deuda pública
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

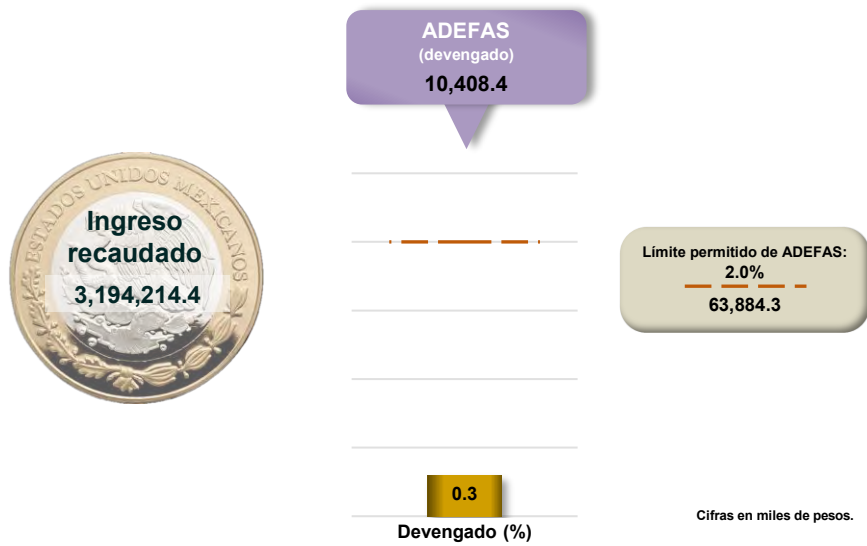
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

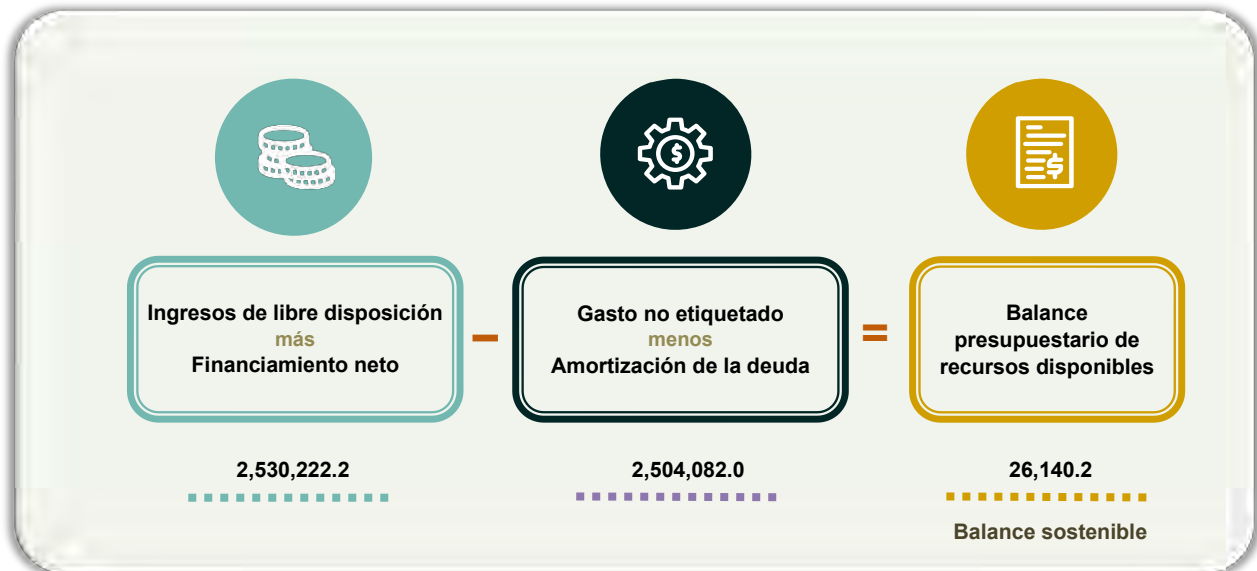
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

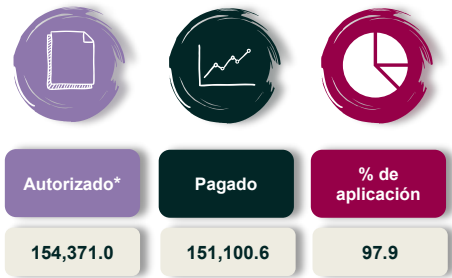
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

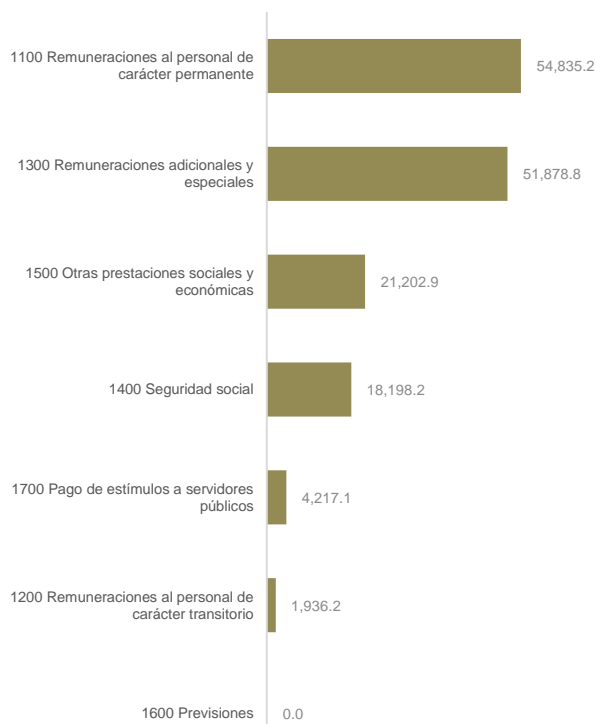
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



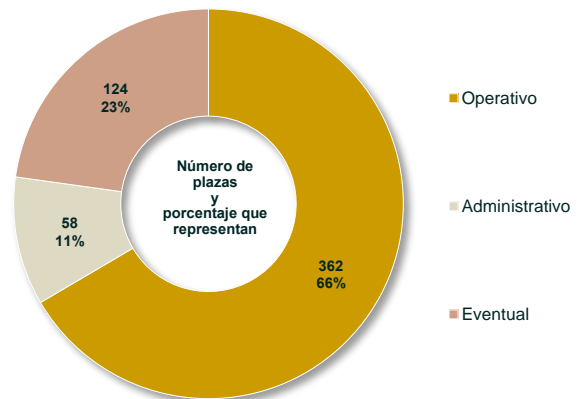
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

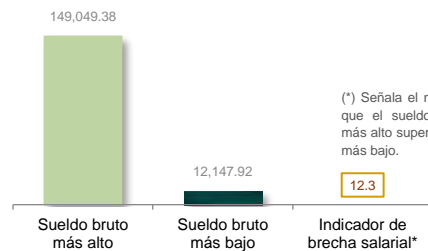
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

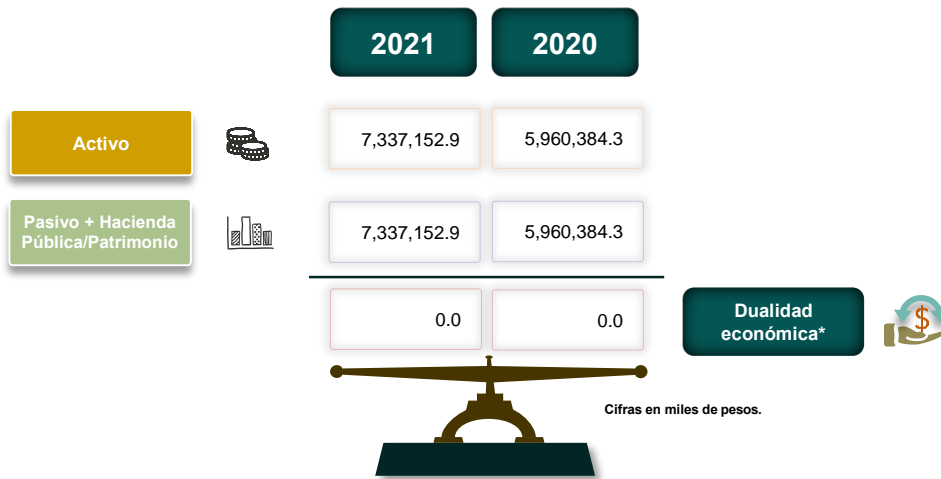


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

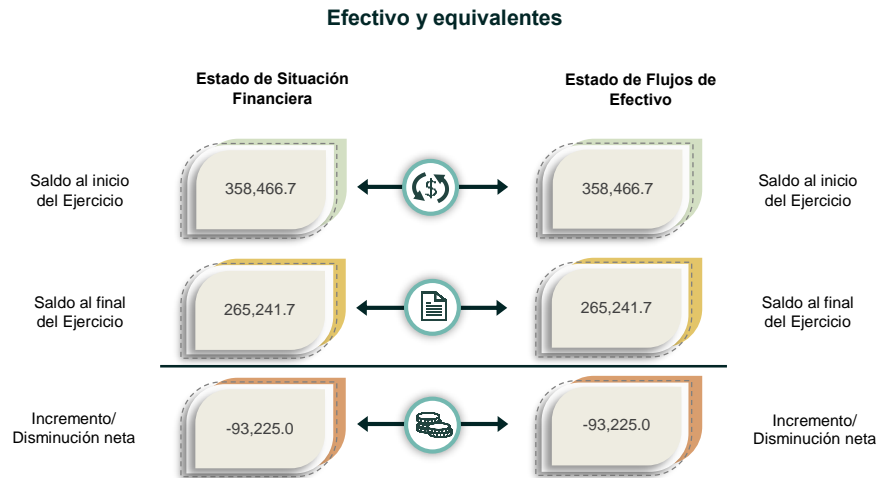
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	114,528.6	1,491,297.2	114,528.6	1,491,297.2	0.0	0.0
Circulante	93,225.0	0.0	93,225.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	21,303.6	1,491,297.2	21,303.6	1,491,297.2	0.0	0.0
Pasivo >>	10,573.5	168,530.4	10,573.5	168,530.4	0.0	0.0
Circulante	10,573.5	0.0	10,573.5	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	168,530.4	0.0	168,530.4	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	1,534,725.5	0.0	1,534,725.5	0.0	0.0	0.0
Contribuido	421.0	0.0	421.0	0.0	0.0	0.0
Generado	1,534,304.5	0.0	1,534,304.5	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

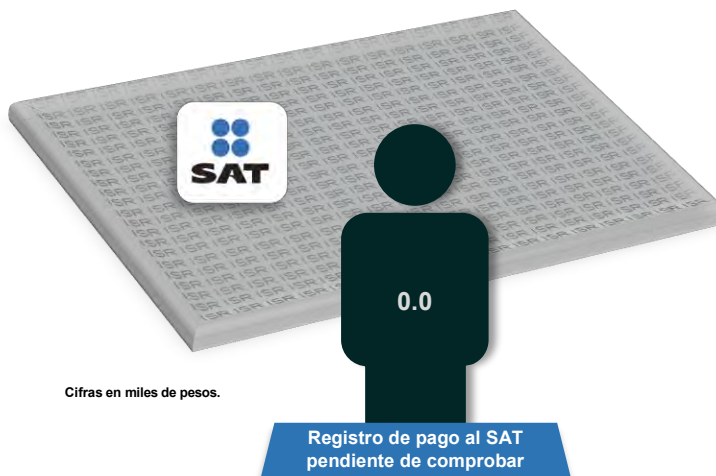
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

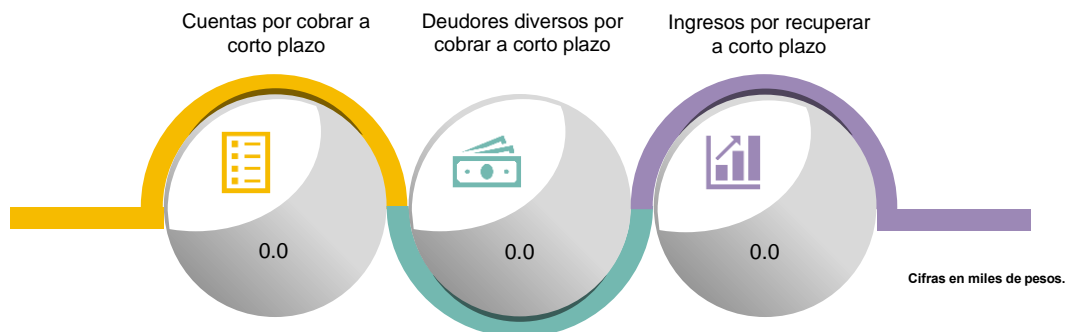
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	7,337,152.9	7,337,152.9	7,337,152.9	0.0	0.0
Circulante	265,241.7	265,241.7	265,241.7	0.0	0.0
No Circulante	7,071,911.2	7,071,911.2	7,071,911.2	0.0	0.0
Pasivo	5,891,299.7	5,891,299.7	5,891,299.7	0.0	0.0
Circulante	21,525.3	21,525.3	21,525.3	0.0	0.0
No Circulante	5,869,774.4	5,869,774.4	5,869,774.4	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	1,445,853.2	1,445,853.2	1,445,853.2	0.0	0.0
Contribuido	2,831.2	2,831.2	2,831.2	0.0	0.0
Generado	1,443,022.0	1,443,022.0	1,443,022.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

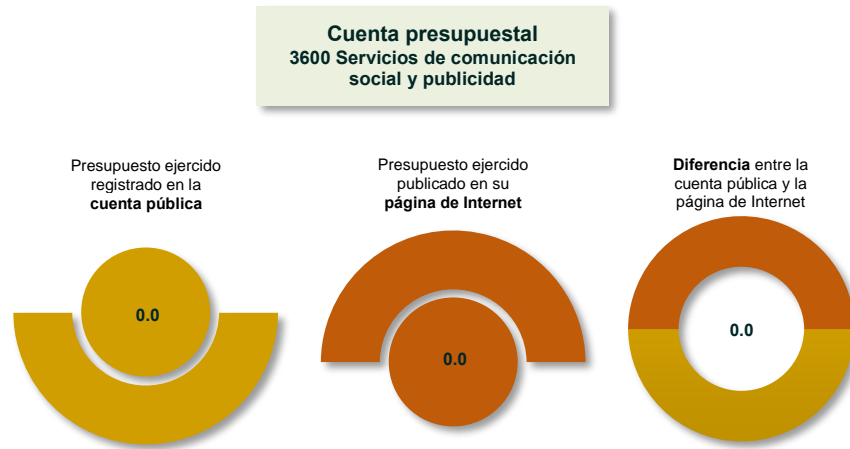
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	Cumplió
---	---------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	No	No
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recupera" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	Cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	5,945.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto de Salud del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

A decorative background graphic consisting of a grid of diamond-shaped tiles. The tiles are light pink and feature stylized botanical illustrations in a darker pink color, including leaves and a circular shape. The grid is oriented diagonally across the page.

Instituto de Salud del Estado de México

Aspectos generales

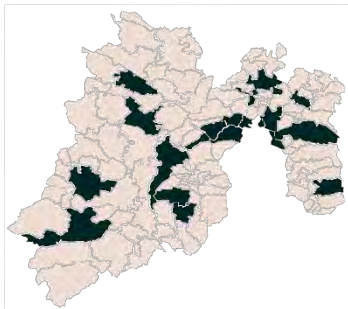


Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto de Salud del Estado de México es un organismo público con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, que tiene como objetivo proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México.

Unidades médicas

Cuenta con unidades médicas en los 125 municipios del Estado de México agrupadas en 19 jurisdicciones que son: Atlacomulco, Ixtlahuaca, Jilotepec, Tenango del Valle, Toluca, Xonacatlán, Tejupilco, Tenancingo, Valle de Bravo, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán, Naucalpan de Juárez, Teotihuacán, Tlalnepantla de Baz, Zumpango, Amecameca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Texcoco.



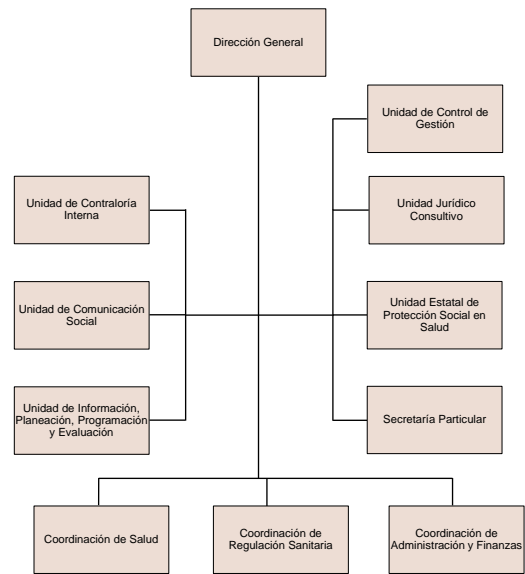
Domicilio de oficinas centrales

Av. Independencia Oriente no. 1009, col. Reforma y F.F.C.C. C.P. 50070, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene la dirección y administración a cargo del Director General y del Consejo Interno, integrado por: un presidente, un secretario, un comisario y ocho vocales.

Cuenta con un total de 55,626 servidores públicos: 8,146 administrativos, 26,286 eventuales y 21,194 operativos.



Cobertura



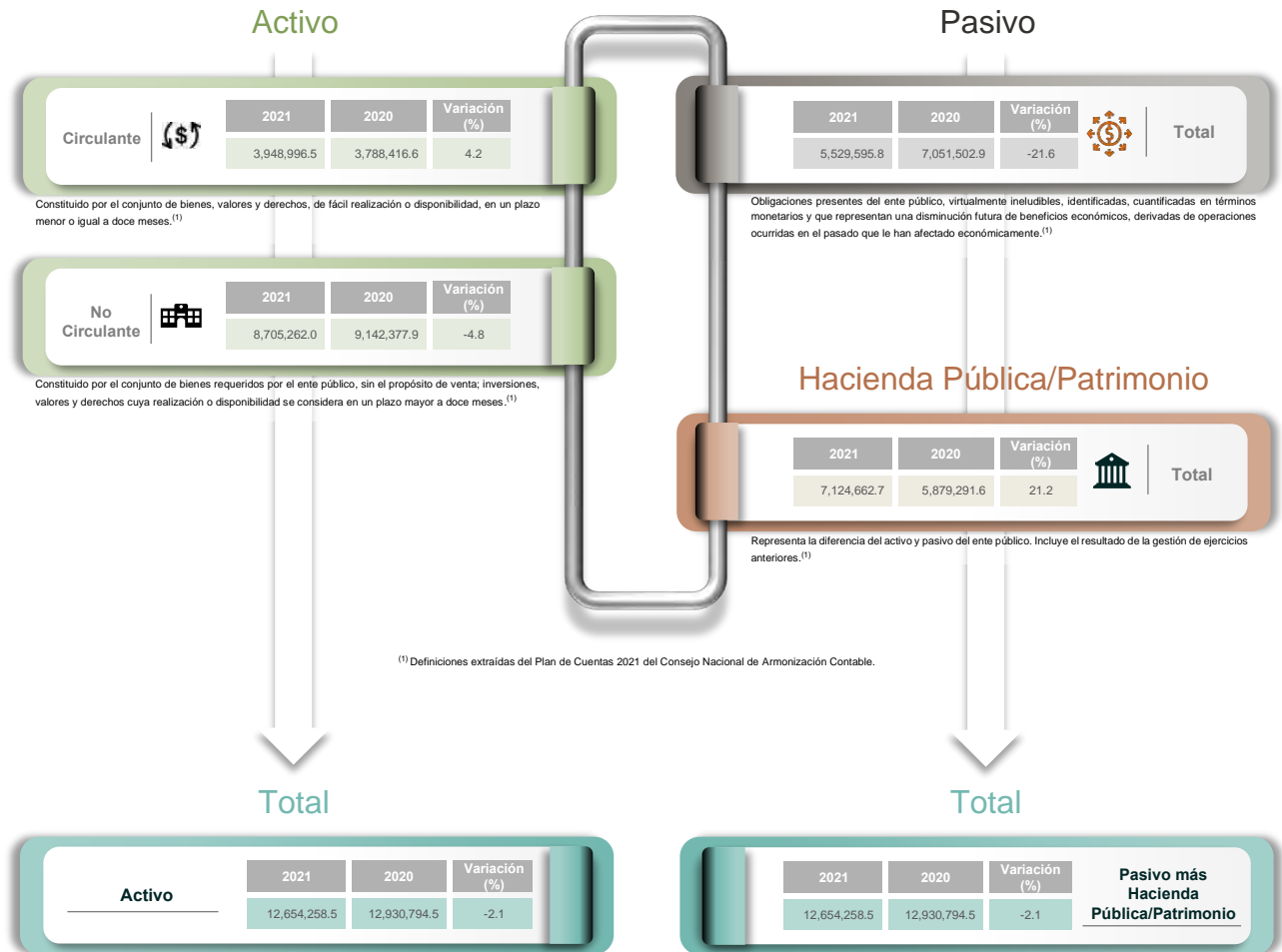
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección de la salud.



Generales financieros

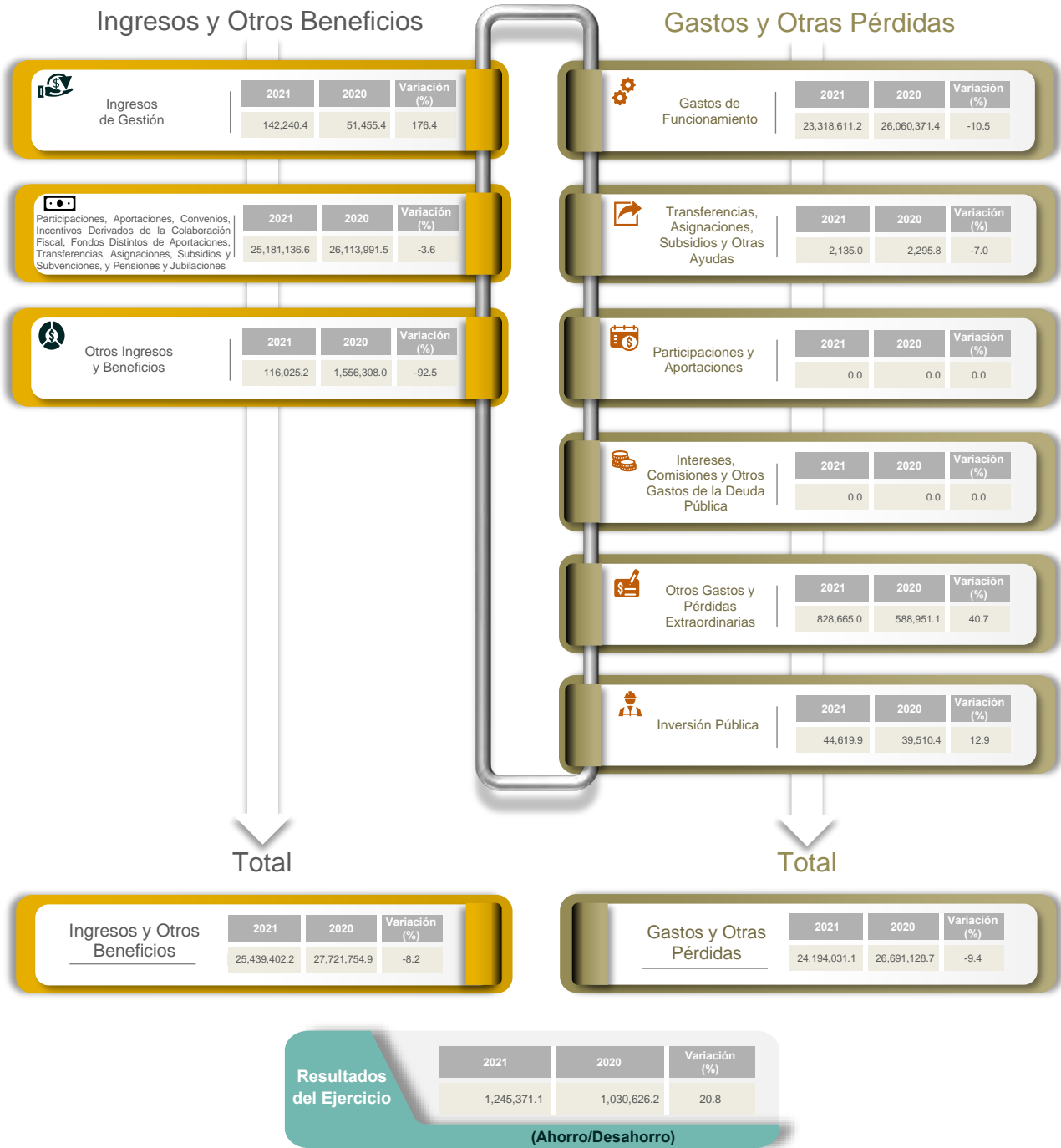
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	28,101,268.4	27,850,126.6	28,033,995.8	28,033,995.8
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	16,580.7	77,258.1	77,258.1	77,258.1
Aprovechamientos	1,554,150.0	1,348,765.2	1,351,770.4	1,351,770.4
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	78,588.0	64,982.3	64,982.3	64,982.3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,451,949.7	25,207,861.8	25,181,136.6	25,181,136.6
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,151,259.2	1,358,848.4	1,358,848.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	28,101,268.4	27,850,126.6	25,595,263.0	24,236,414.6	25,595,263.0
Capítulo 1000 Servicios Personales	17,993,987.4	17,953,320.8	16,417,948.5	16,316,081.1	16,417,948.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	6,083,274.8	4,063,033.1	3,596,361.9	2,973,948.2	3,596,361.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,573,201.2	4,635,918.3	4,425,564.9	3,791,213.1	4,425,564.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	66,687.2	6,437.9	2,135.0	2,135.0	2,135.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	296,074.5	40,157.3	1,993.5	1,778.0	1,993.5
Capítulo 6000 Inversión Pública	88,043.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,151,259.2	1,151,259.2	1,151,259.2	1,151,259.2

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

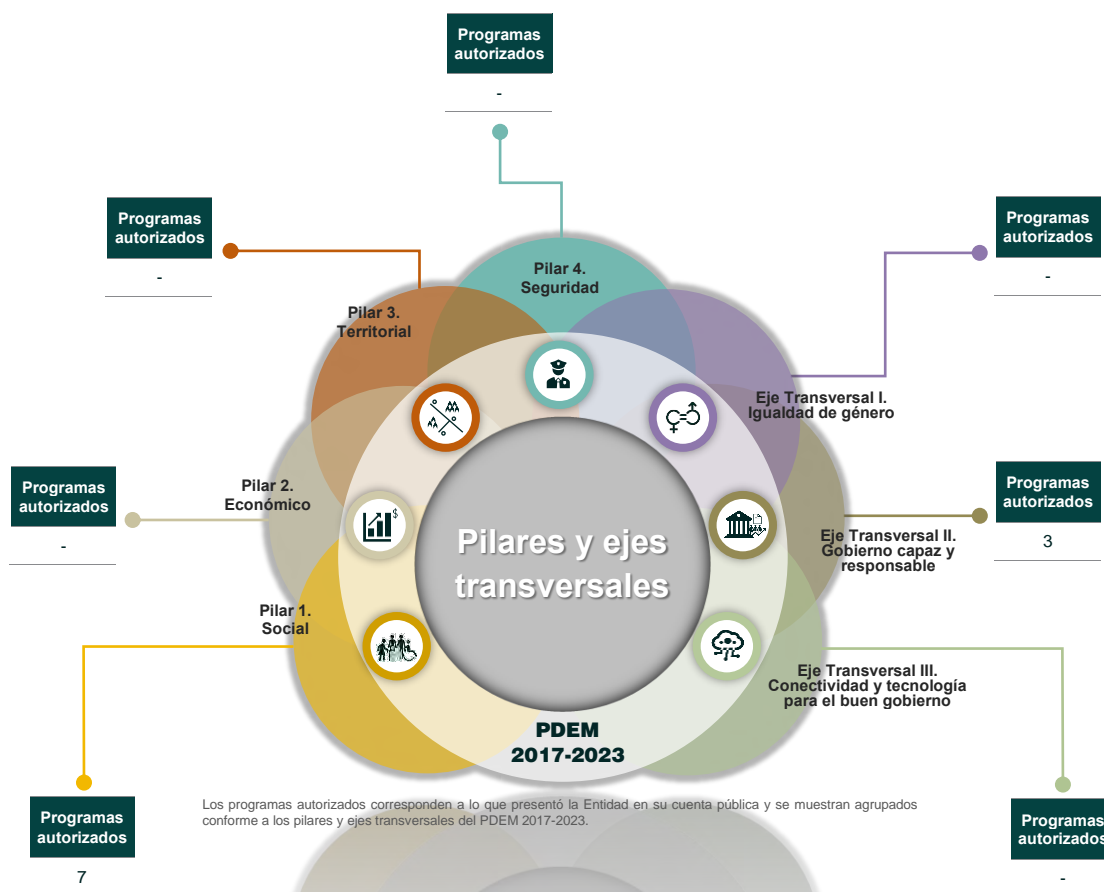
Revisión de la Cuenta Pública Instituto de Salud del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Proporcionar con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud pública para contribuir al ejercicio pleno de las capacidades de la población del Estado de México.	
	Pilar 1. Social <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="7"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="7"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="text" value="Sí"/>
	Pilar 2. Económico <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/>
	Pilar 3. Territorial <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/>
	Pilar 4. Seguridad <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/>
	Eje Transversal I. Igualdad de género <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/>
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="3"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="3"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="text" value="Sí"/>
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno <div style="float: right;"> Programas planeados: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: <input type="text" value="-"/> </div> Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

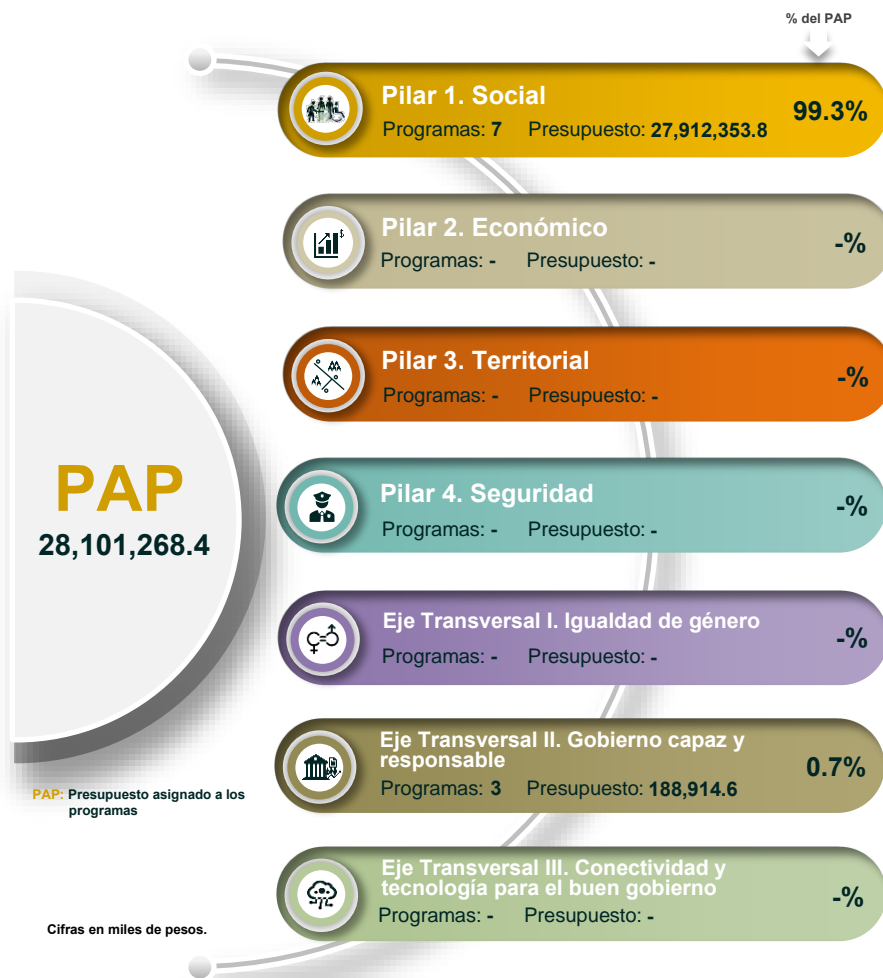
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	10 de 10

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

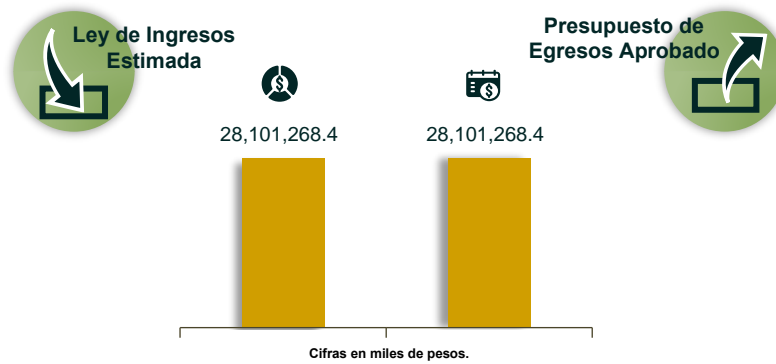


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

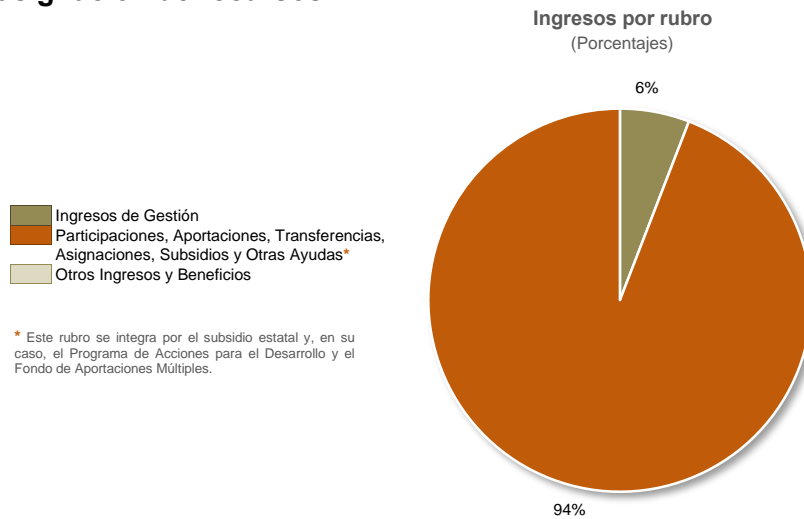
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



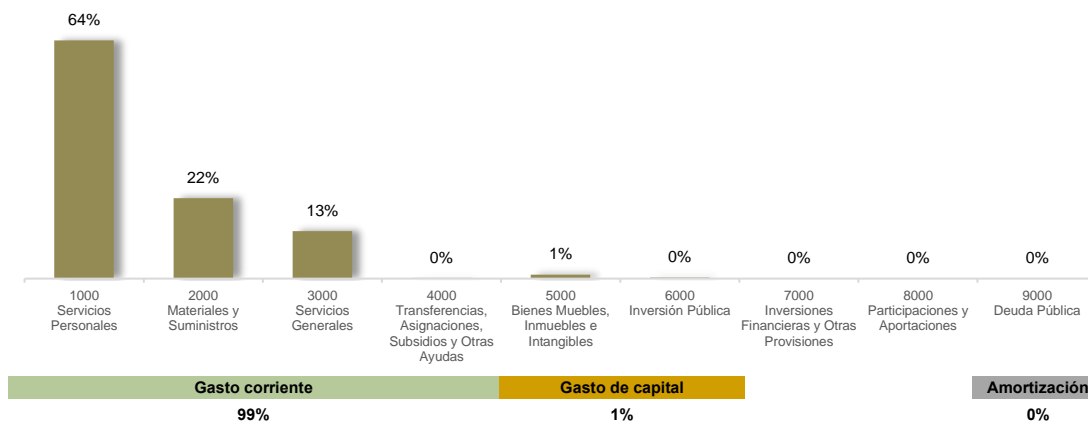
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	36,864.6		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	152,050.0		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	27,809,441.8		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	102,912.0				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

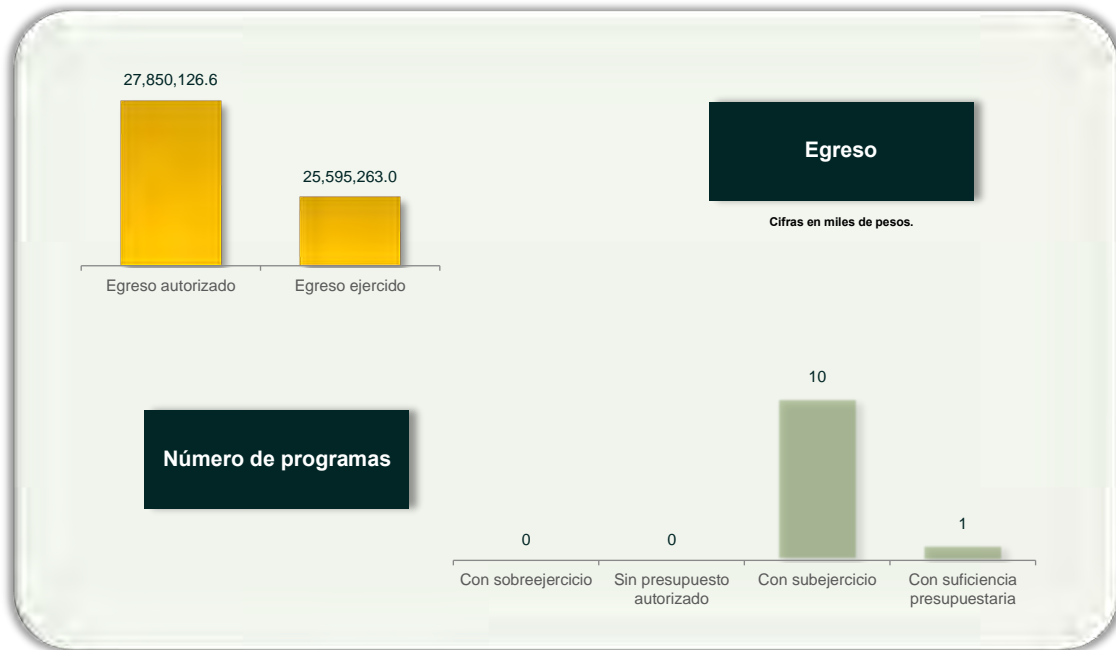
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	390,682,647.23	549,243,159.35
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	359,332,188.05 + 0.00	467,363,697.02 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	359,332,188.05	467,363,697.02
Diferencia	31,350,459.18	81,879,462.33

Cifras en pesos.

Inconsistencias

El importe de las nóminas de la quincena 2 y quincena 20 se obtuvieron del documento conciliación de nóminas y no se contó con la documentación adicional que permitiera verificar dichos importes. El importe reflejado en el total de dispersión y/o cheques se obtuvo de la contestación con número de oficio 208C0101310000L/1618/2022 donde la entidad proporciono los comprobantes bancarios de la dispersión de nómina sin presentar soporte de los cheques emitidos por este concepto.

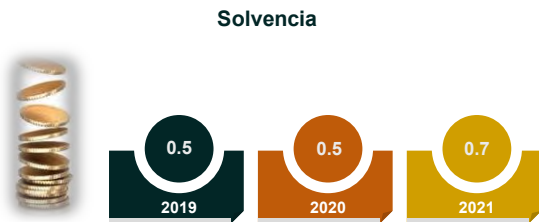
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

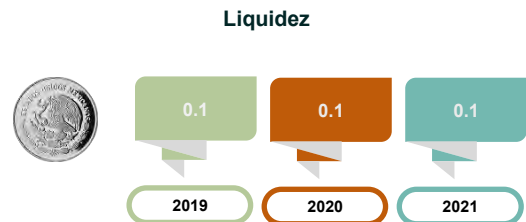
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.7
---	-----

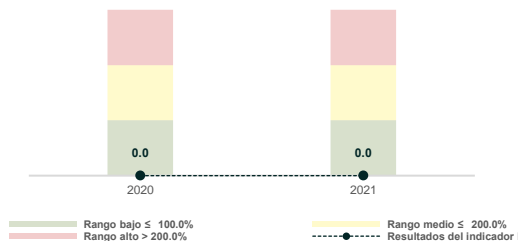
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

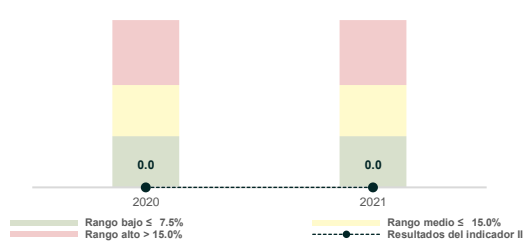
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



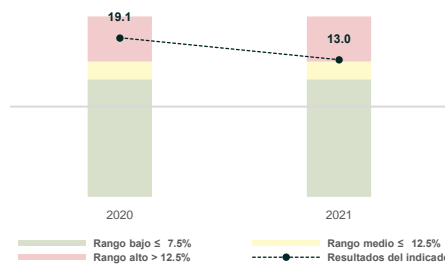
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

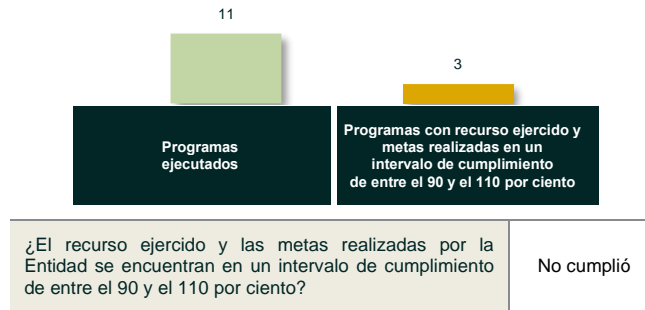
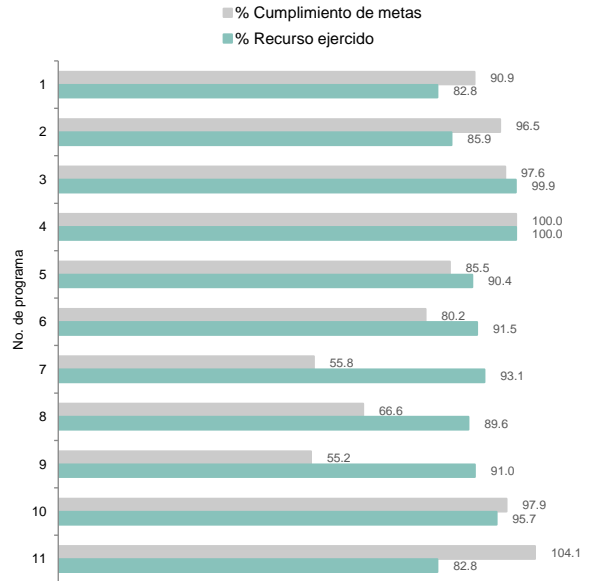
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

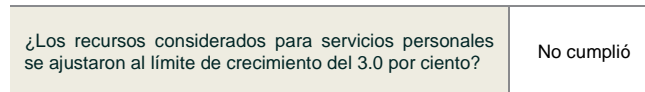
Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
4	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
5	Prevención médica para la comunidad
6	Atención médica
7	Salud para la población infantil y adolescente
8	Salud para la mujer
9	Salud para el adulto y adulto mayor
10	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud
11	Atención a Personas en situación de discapacidad



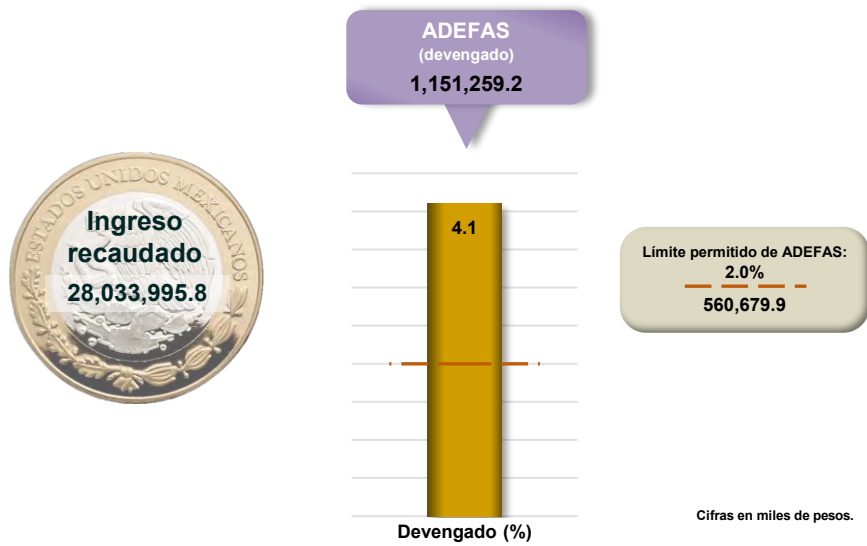
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.



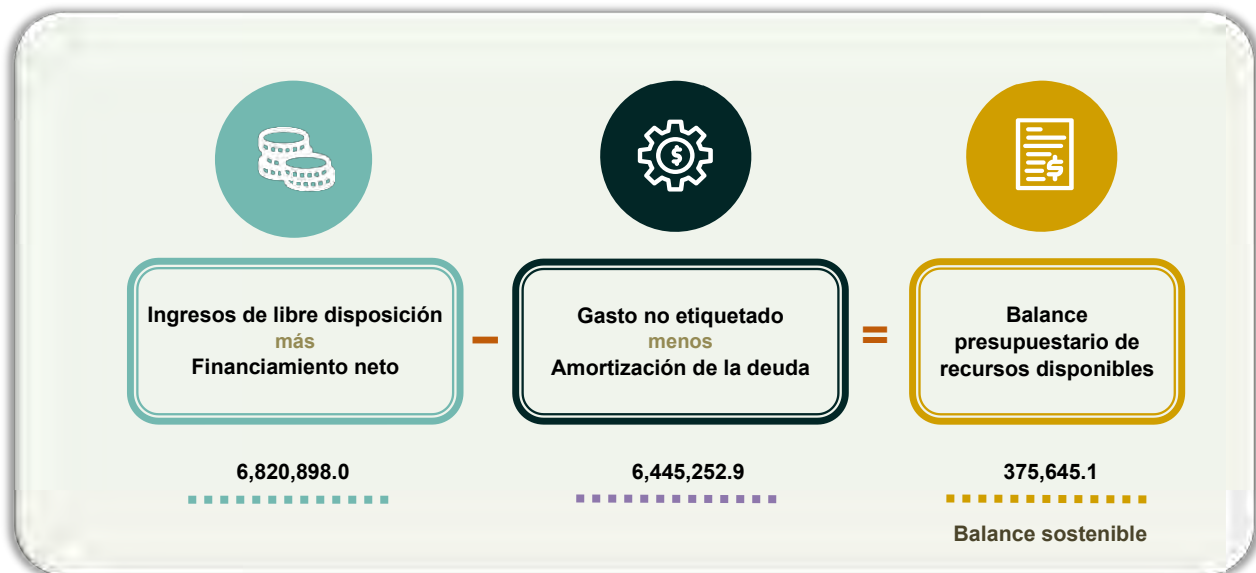
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

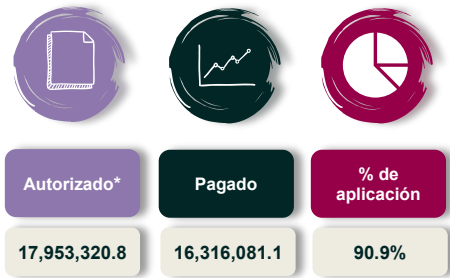
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

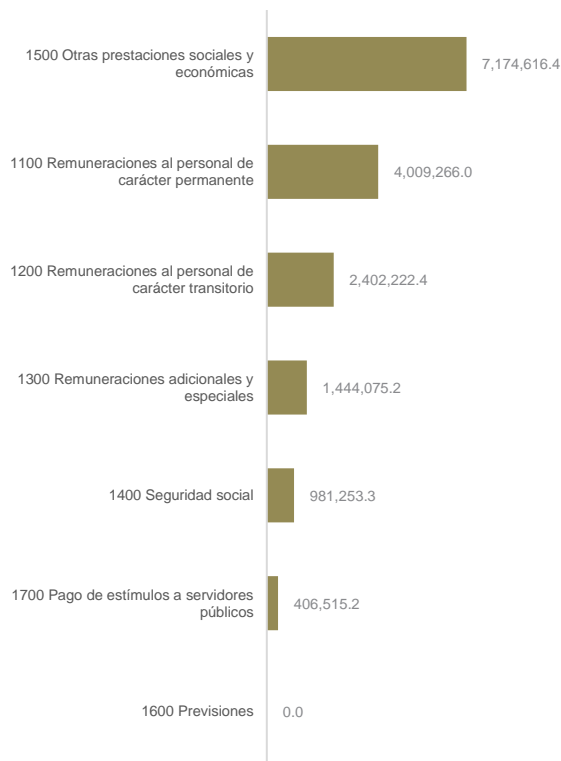
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



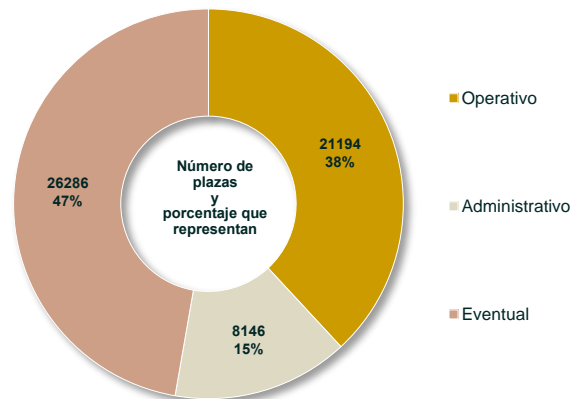
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

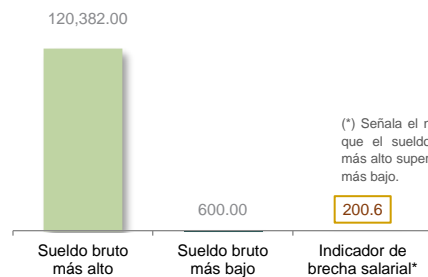
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

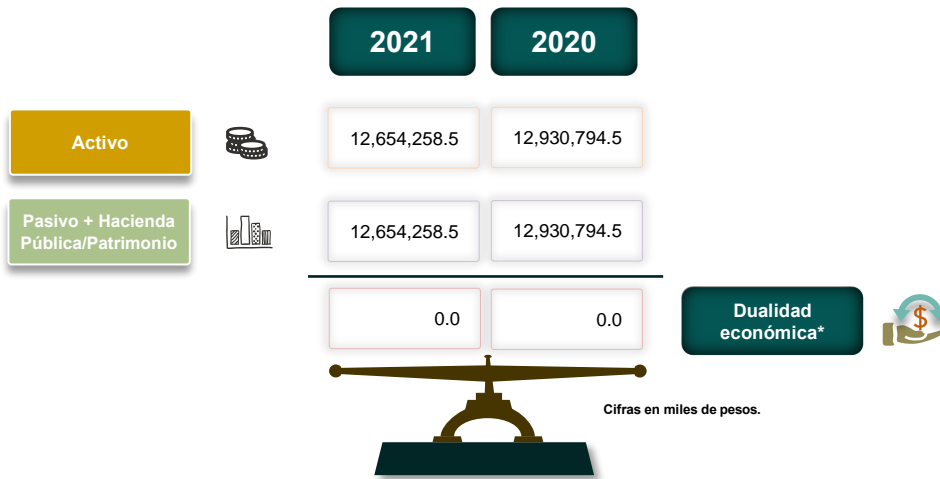


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

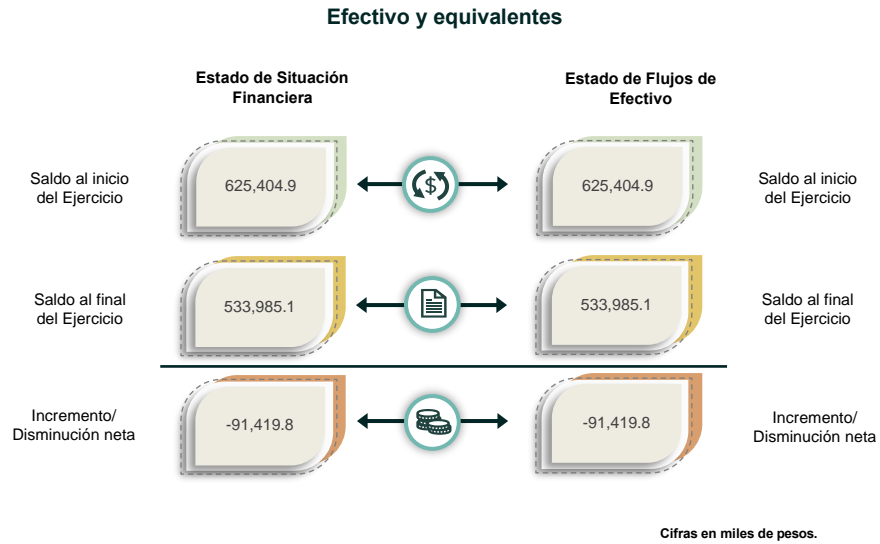
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,411,610.2	1,135,074.2	1,411,610.2	1,135,074.2	0.0	0.0
Circulante	882,236.2	1,042,816.1	882,236.2	1,042,816.1	0.0	0.0
No Circulante	529,374.0	92,258.1	529,374.0	92,258.1	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	1,521,907.1	0.0	1,521,907.1	0.0	0.0
Circulante	0.0	1,521,907.1	0.0	1,521,907.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	1,245,371.1	0.0	1,245,371.1	0.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	1,245,371.1	0.0	1,245,371.1	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

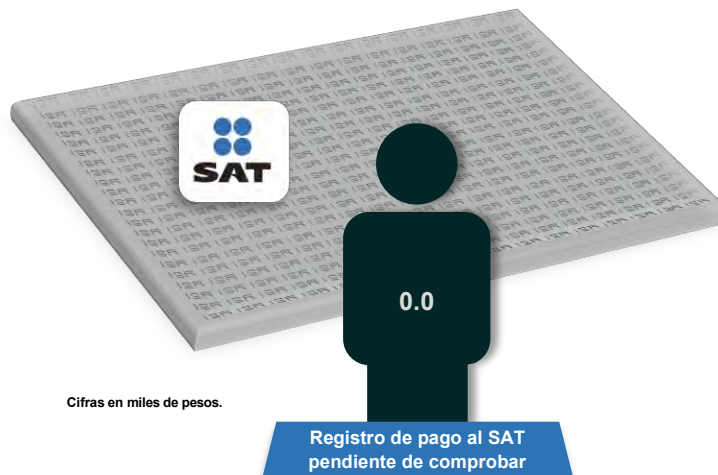
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	N/A
---	-----	--	-----	--	-----




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

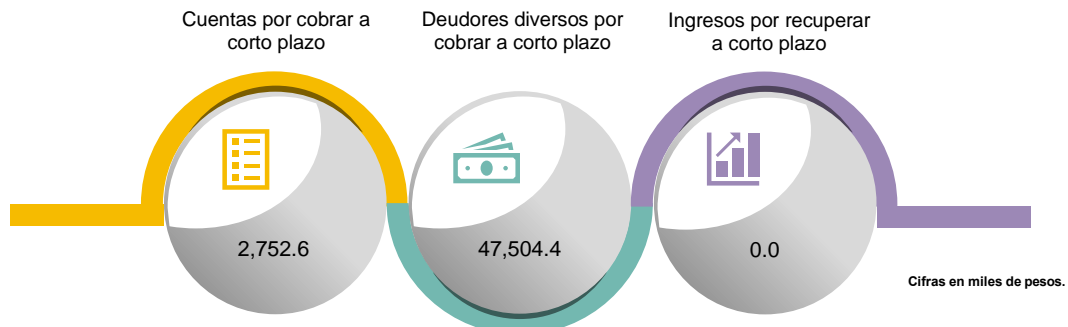
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	12,990,475.0	12,654,258.5	12,654,258.5	336,216.5	336,216.5
Circulante	4,285,235.4	3,948,996.5	3,948,996.5	336,239.9	336,239.9
No Circulante	8,705,262.0	8,705,262.0	8,705,262.0	0.0	0.0
Pasivo	5,275,853.3	5,529,595.8	5,529,595.8	-253,742.5	-253,742.5
Circulante	5,275,853.3	5,529,595.8	5,529,595.8	-253,742.5	-253,742.5
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	7,714,621.7	7,714,621.7	7,124,662.7	0.0	0.0
Contribuido	2,747,599.3	2,747,599.3	2,747,599.3	0.0	0.0
Generado	4,967,022.4	4,967,022.4	4,377,063.4	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		No cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	N/A

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	102,844.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		Se identificaron diferencias entre lo reportado en las quincenas 2 y 20 y lo registrado en la carátula de nómina de la Entidad.	113,229.9	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Prevención médica para la comunidad", "Atención médica", "Salud para la población infantil y adolescente", "Salud para la mujer", "Salud para el adulto y adulto mayor" y "Atención a Personas en situación de discapacidad" se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 11.2 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 1,151,259.2 miles de pesos, que representa el 4.1 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de Internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 50,257.0 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	50,257.0	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 286,828.5 miles de pesos.	286,828.5	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Inversión Física
Instituto de Salud del
Estado de México
(AIF-82)



Auditoría de Inversión Física

Instituto de Salud del Estado de México

(AIF-82)

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/371/2022, de fecha 28 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al ISEM un presupuesto por 28,101,268.4 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 27,850,126.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 25,595,263.0 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:

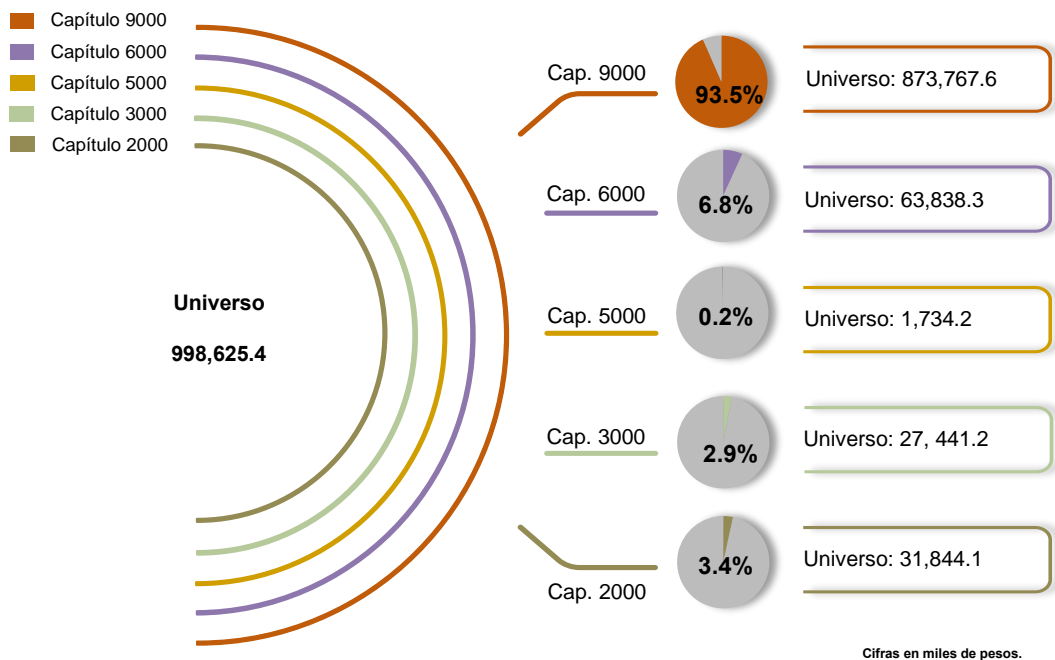


Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

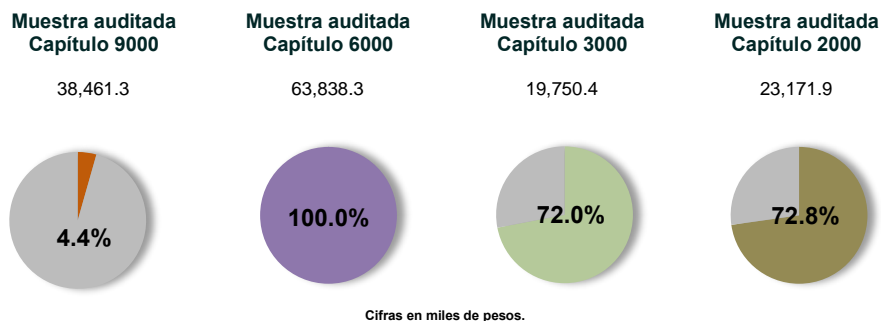
Se determinó un universo en materia de inversiones físicas de 934,787.1 miles de pesos, que representa el 3.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Adicionalmente, se tiene un universo en el capítulo 6000, por 63,838.3 miles de pesos, correspondiente al monto aprobado durante el Ejercicio Fiscal 2021, obteniendo un universo total de 998,625.4 miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



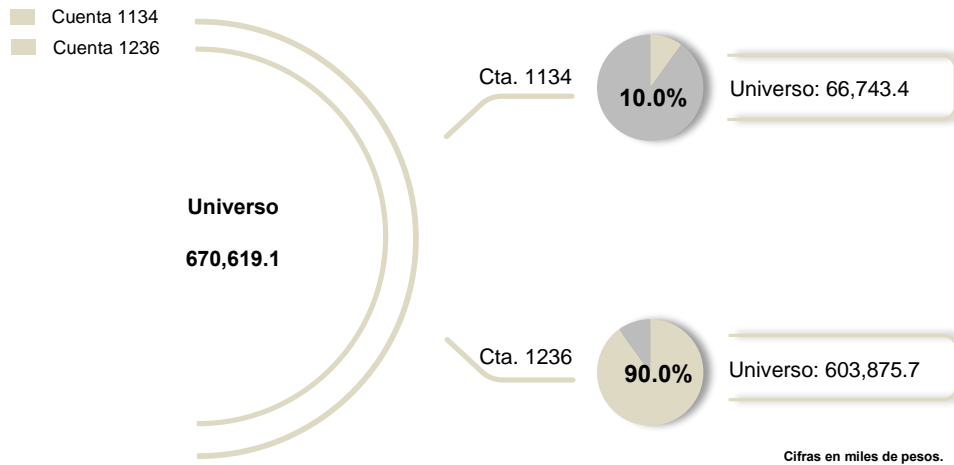
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 145,221.9 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 14.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



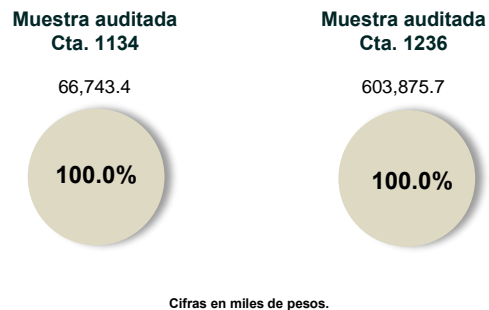
Análisis del Estado de Situación Financiera

Se determinó un universo de 670,619.1 miles de pesos en materia de inversiones físicas, el cual se distribuyó en las cuentas siguientes:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

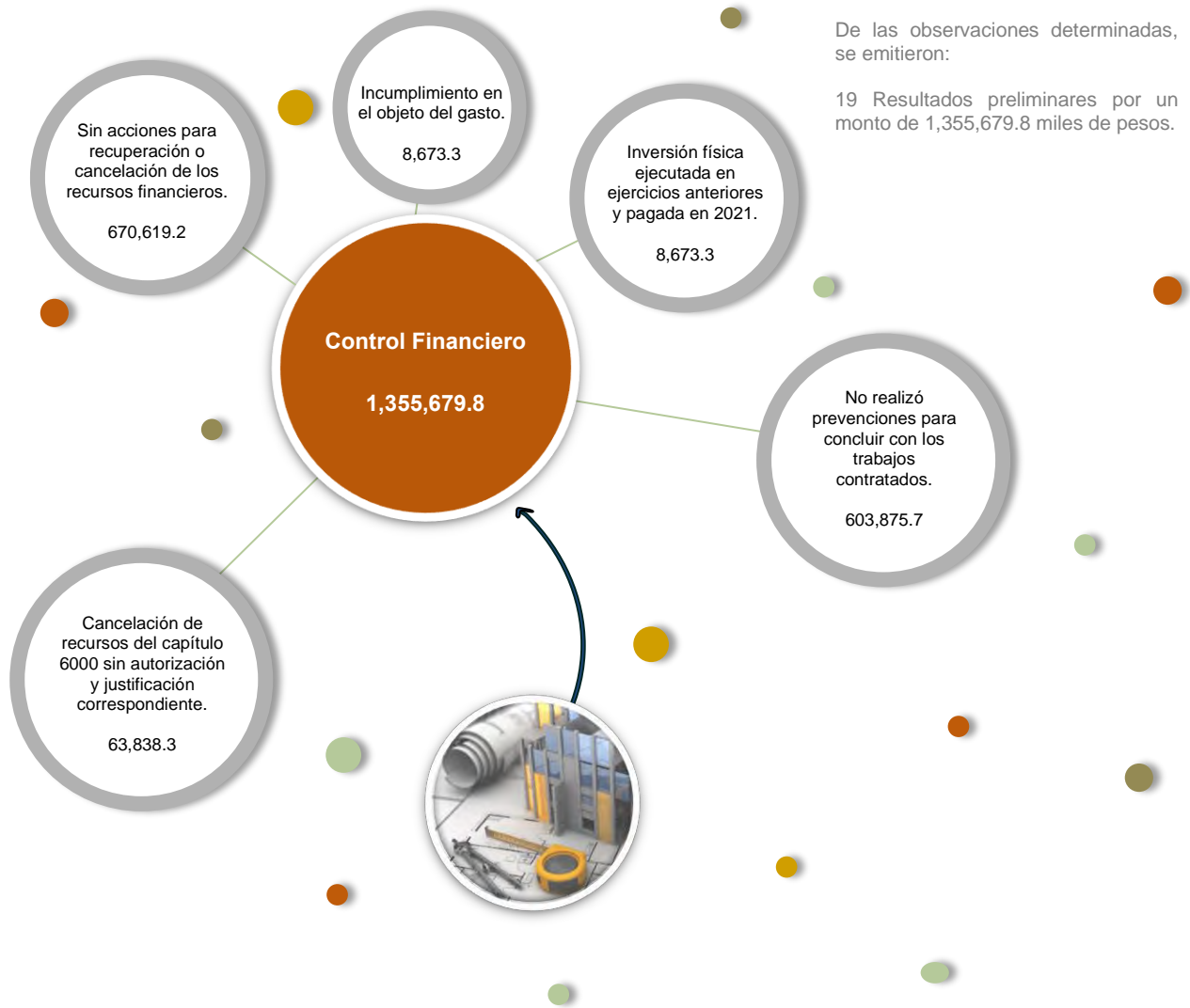
Se obtuvo una muestra de 670,619.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al ISEM, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **19** resultados preliminares por un importe de **1,355,679.8 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



De las observaciones determinadas, se emitieron:

19 Resultados preliminares por un monto de 1,355,679.8 miles de pesos.

Cifras en miles de pesos.

De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de control financiero por 1,355,679.8 miles de pesos, que representan el 100.0 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de sus registros que presuntamente correspondían a inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría. Así como, se consideraron los saldos reflejados al 31 de diciembre de 2021, en el Estado de Situación Financiera, de las cuentas 1134 “Anticipo a contratistas” y 1236 “Construcciones en proceso en bienes propios”.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto e inversiones físicas, así como, en las cuentas del Estado de Situación Financiera, en específico 1134 y 1236, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **63,838.3 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Análisis Financiero		Observación
Análisis del presupuesto aprobado en el capítulo 6000		<p>La Entidad erogó indebidamente recursos del capítulo 6000 “Inversión Pública”, correspondiente a recursos estatales, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, presentó una reconducción del presupuesto asignado a dicho capítulo sin autorización, aunado a ello, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en este capítulo del gasto, se presenta un presupuesto modificado en \$0.00, sin contar con la justificación y autorización pertinente, lo que pudiera presumir una probable distracción de los recursos autorizados para inversión pública, a fines distintos a los objetivos y programas autorizados, desconociendo el uso y destino de los mismos.</p>
Tipo de Recurso	Recursos estatales 2021	
Importe Observado	63,838.3 miles de pesos	
Número de Resultados	1	



Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **17,346.6 miles de pesos**, determinados en 2 resultados.

Nombre de la Inversión Física	
"Conservación y mantenimiento..." relacionado con centros de salud, clínicas y/o hospitales.	
Tipo de Recurso	Recursos Estatales y Aportaciones Solidaria Estatal 2021
Importe Observado	8,673.3 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad autorizó indebidamente el ejercicio de recursos públicos, en fines distintos al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000 "Servicios Generales", el cual excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública y que de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos realizados en la inversión física descrita, corresponde a obra pública.

Nombre de la Inversión Física	
"Conservación y mantenimiento..." relacionado con centros de salud, clínicas y/o hospitales.	
Tipo de Recurso	Recursos Estatales y Aportaciones Solidaria Estatal 2021
Importe Observado	8,673.3 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad autorizó indebidamente el ejercicio de recursos públicos, por concepto de la ejecución de la inversión física "Conservación y mantenimiento..." relacionada con centros de salud, clínicas y/o hospitales, la cual, de conformidad con el auxiliar contable de la contratista presentado por el ISEM, así como, del contrato de la inversión física en comento; para cubrir las estimaciones, contaba con recursos públicos financieros del ejercicio fiscal 2020, pudiendo con ello considerar, la probable distracción de los recursos del Ejercicio Fiscal 2021, al cubrir obligaciones financieras que no corresponden al año de su programación y presupuestación.

Con cargo a la **cuenta 1134**, correspondiente a "Anticipo a Contratistas" se observaron **66,743.4 miles de pesos**, determinados en 4 resultados.

Análisis Financiero	
Cuenta 1134 "Anticipo a Contratistas"	
Tipo de Recurso	Recursos Estatales y Aportaciones Solidaria Estatal (Diversos ejercicios)
Importe Observado	66,743.4 miles de pesos
Número de Resultados	4



Observación
La Entidad autorizó y pago indebidamente recursos, de los cuales no llevó a cabo la recuperación o cancelación de los mismos, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite para el Ejercicio 2021, los pagos realizados por concepto de anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, derivados de las operaciones a favor de la Entidad Fiscalizable; ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

Con cargo a la **cuenta 1236**, correspondiente a “Construcciones en Proceso en Bienes Propios” se observaron **1,207,751.5 miles de pesos**, determinados en 12 resultados.

Análisis Financiero	
Cuenta 1236 "Construcciones en Proceso en Bienes Propios"	
Tipo de Recurso	Recursos Estatales y Aportaciones Solidaria Estatal (Diversos ejercicios)
Importe Observado	603,875.8 miles de pesos
Número de Resultados	6



Observación
La Entidad autorizó y pago indebidamente recursos, de los cuales no llevó acabo las acciones para la recuperación o cancelación de los mismos, toda vez que durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa para el ejercicio 2021, con la que acredite la recuperación de los recursos pagados por concepto de “Construcciones en Proceso en Bienes Propios”, las cuales presuntamente no están concluidas; tal y como se desprende en los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Análisis Financiero	
Cuenta 1236 "Construcciones en Proceso en Bienes Propios"	
Tipo de Recurso	Recursos Estatales y Aportaciones Solidaria Estatal (Diversos ejercicios)
Importe Observado	603,875.7 miles de pesos
Número de Resultados	6



Observación
La Entidad autorizó y pago indebidamente recursos, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa para el Ejercicio 2021, con la que acredite la conclusión de los trabajos de las obras relacionadas con 33 “Clínicas y/o Hospitales,” las cuales presuntamente no están concluidas; tal y como se desprende en los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Informe de Resultados

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es otorgar, ampliar, mejorar y modernizar las prestaciones de manera oportuna y con calidad, contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

Unidad médica y de servicio

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios cuenta con unidades médicas y de servicio a derechohabientes ubicadas en los municipios de Acambay de Ruíz Castañeda, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amatepec, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coatepec Harinas, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtapaluca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocuilán, Ocoyoacac, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcoco, Tianguistenco, Timilpan, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpango.



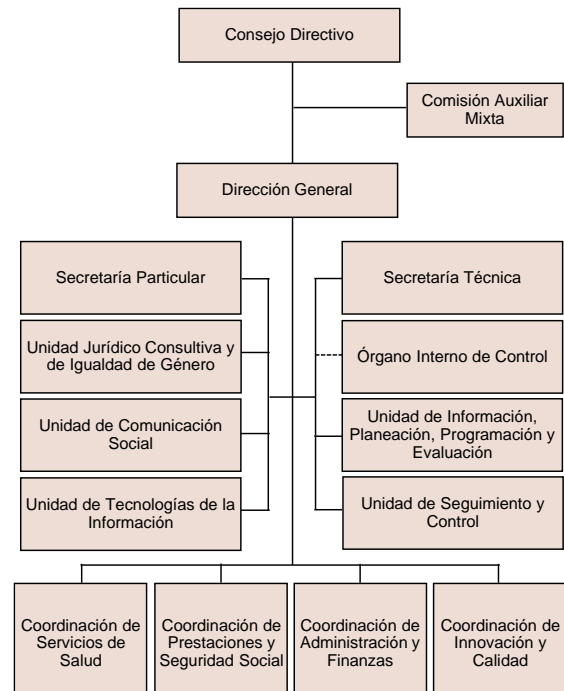
Domicilio de oficinas centrales

Avenida Hidalgo Poniente no. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca.

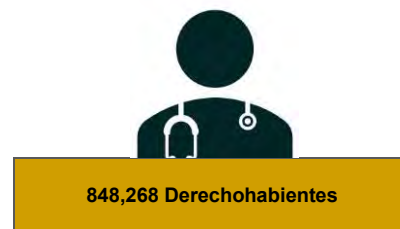
Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Directivo, Comisión Auxiliar Mixta y Dirección General. Para su operación se apoya de Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Órgano Interno de Control, Unidades y Coordinaciones.

Cuenta con un total de 12,113 servidores públicos: 2,152 administrativos, 5,192 operativos y 4,769 eventuales.



Cobertura



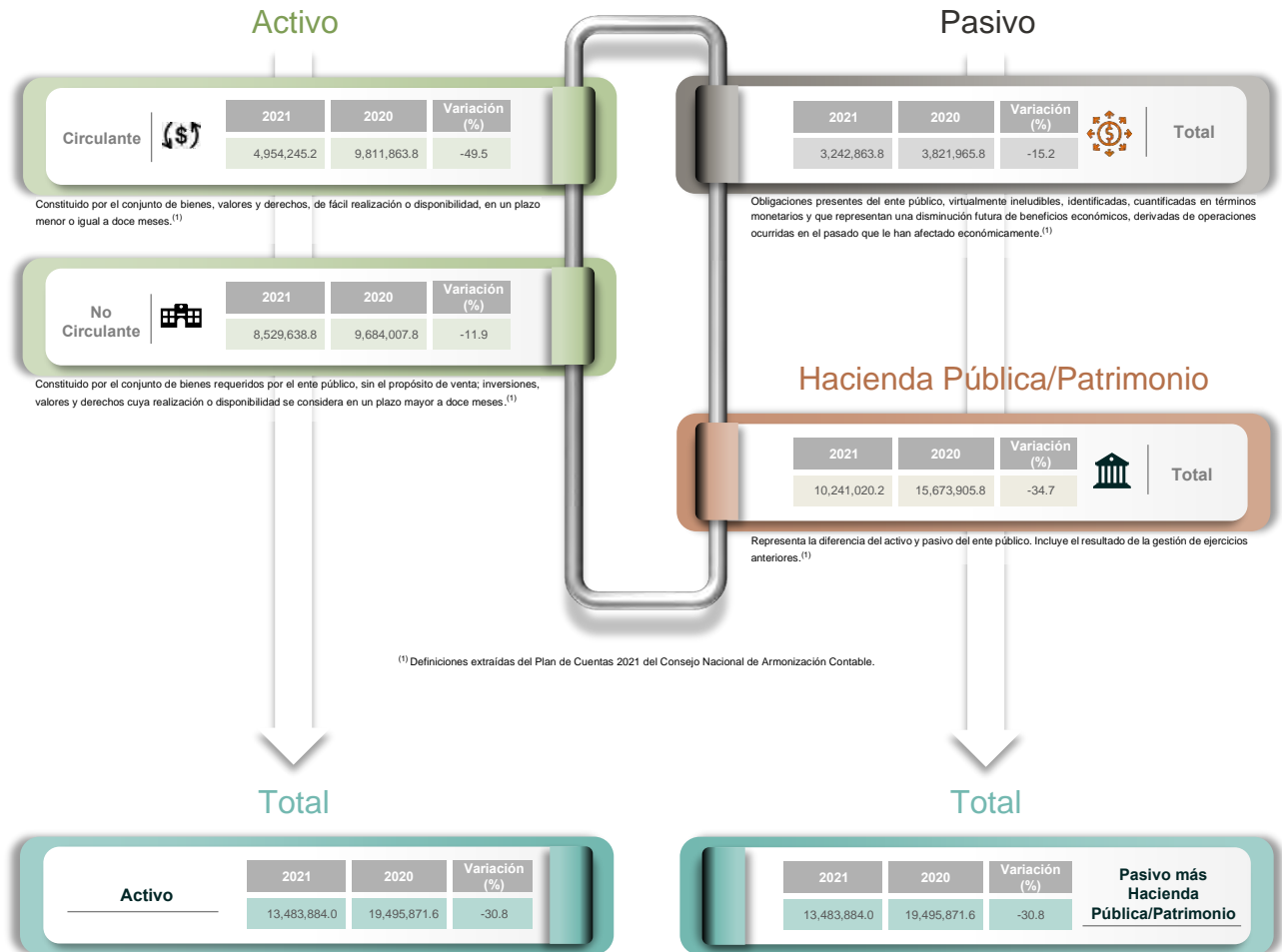
Derecho humano garantizado

Derecho a las Prestaciones de Seguridad Social.



Generales financieros

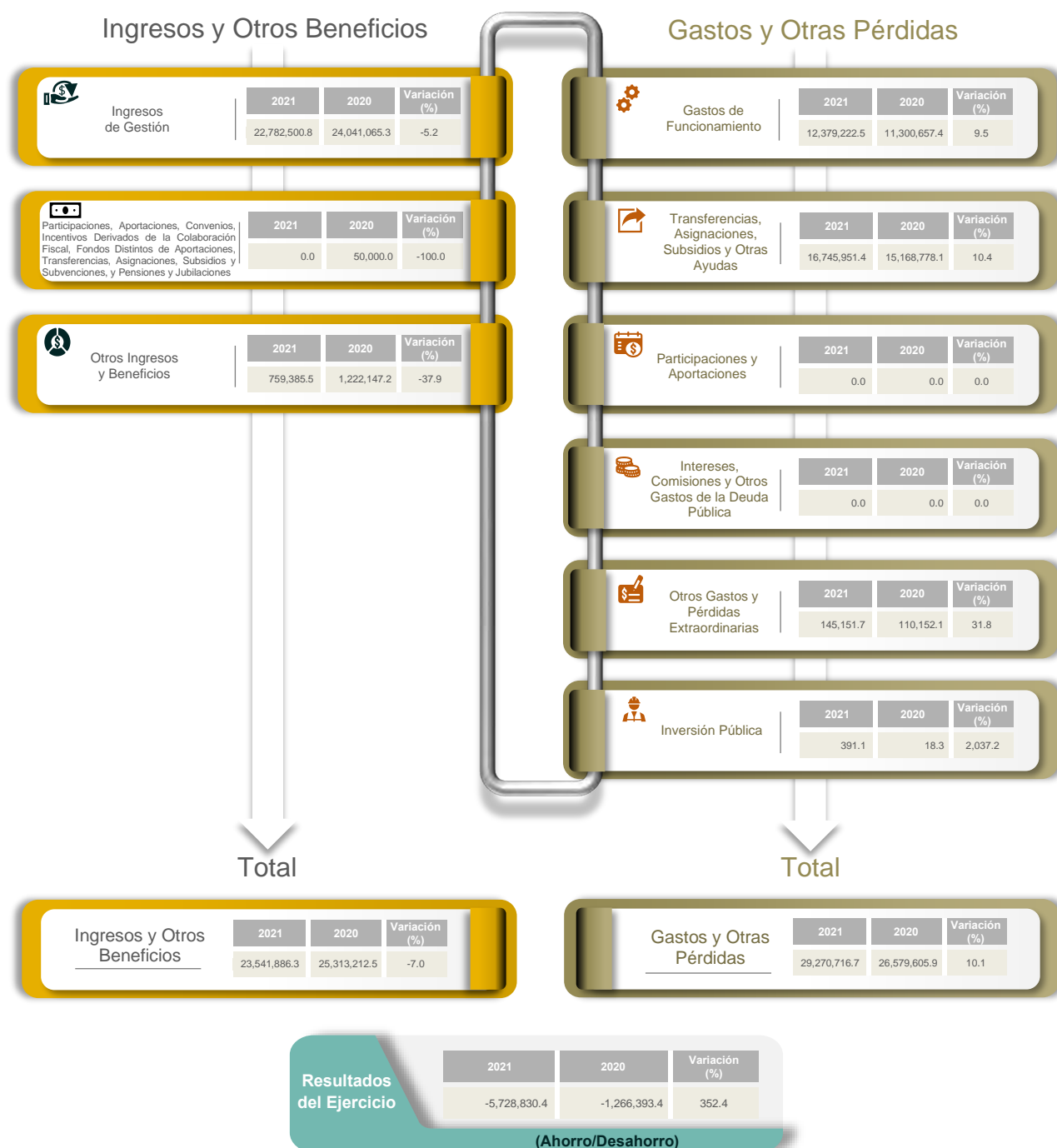
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	29,569,055.1	32,179,309.7	32,224,234.4	32,224,234.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	26,161,248.7	26,161,248.7	22,762,859.1	22,762,859.1
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	635,018.6	635,018.6
Aprovechamientos	297,623.6	297,623.6	421,990.5	421,990.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,110,182.8	3,110,182.8	3,019,641.7	3,019,641.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	2,610,254.6	5,384,724.5	5,384,724.5

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	29,569,055.1	32,179,309.7	31,146,710.9	29,114,840.0	31,146,710.9
Capítulo 1000 Servicios Personales	4,668,598.8	4,668,598.8	4,255,432.1	4,251,490.8	4,255,432.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	4,150,811.7	3,730,631.7	3,637,391.1	2,587,598.3	3,637,391.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	4,446,454.1	4,215,111.8	3,935,862.7	2,975,191.7	3,935,862.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,429,125.8	16,761,185.8	16,748,504.8	16,747,784.5	16,748,504.8
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,419.5	77,919.5	16,001.6	11.6	16,001.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	125,000.0	3,062.7	3,043.6	3,043.6	3,043.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	669,645.2	669,974.4	599,582.3	598,826.8	599,582.3
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	2,052,825.0	1,950,892.7	1,950,892.7	1,950,892.7

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

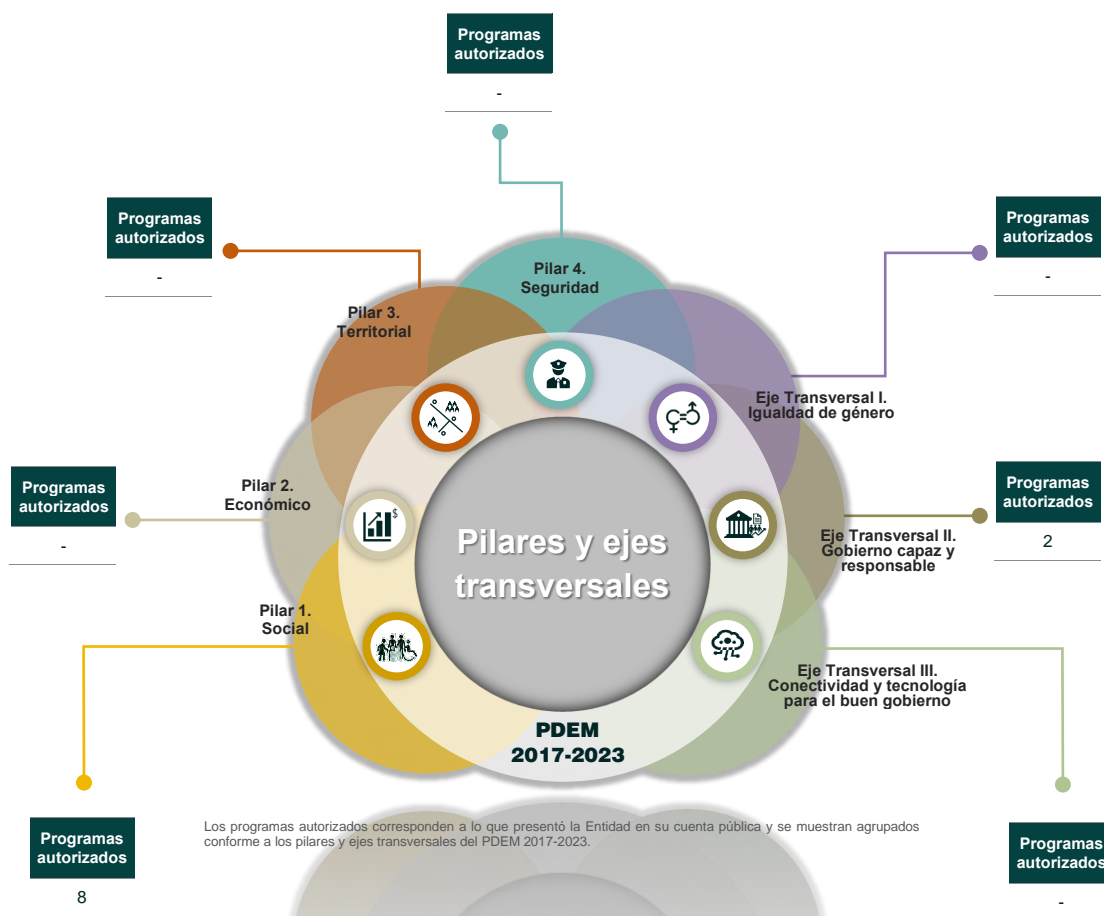
Revisión de la Cuenta Pública Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Si

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Otorgar, ampliar, mejorar y modernizar las prestaciones de manera oportuna y con calidad; así como, contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 8 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 8
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

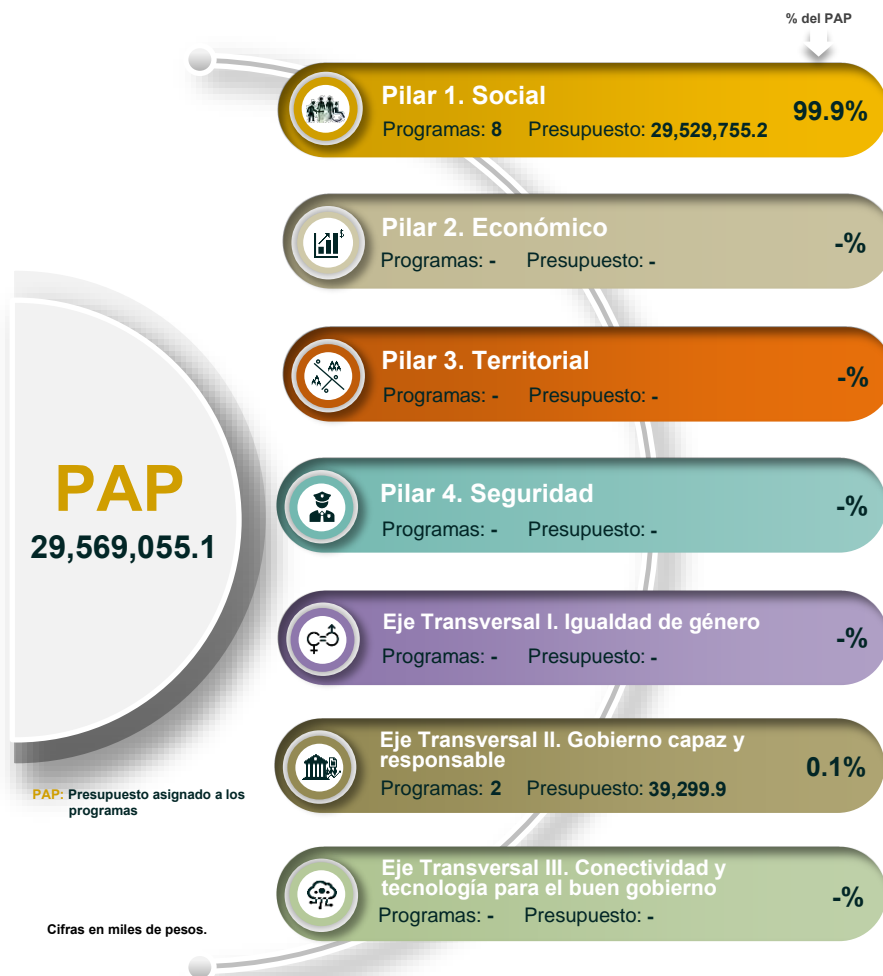
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	No cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	10 de 10

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

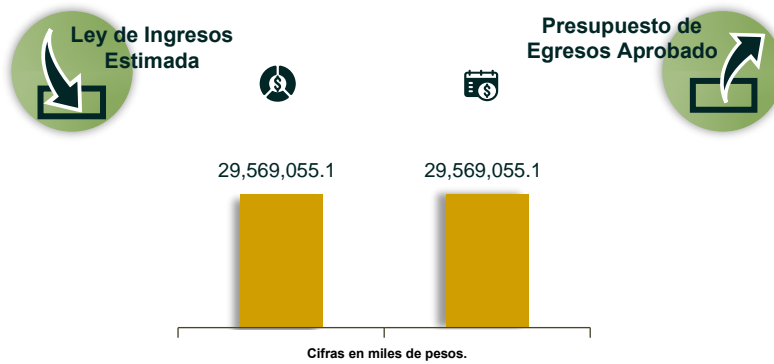
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario



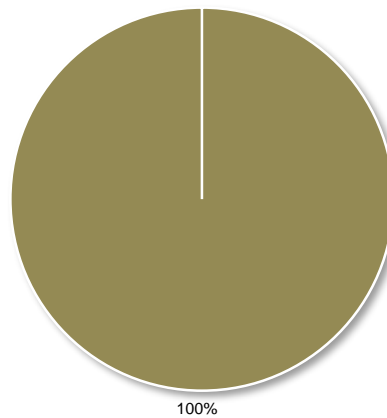
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

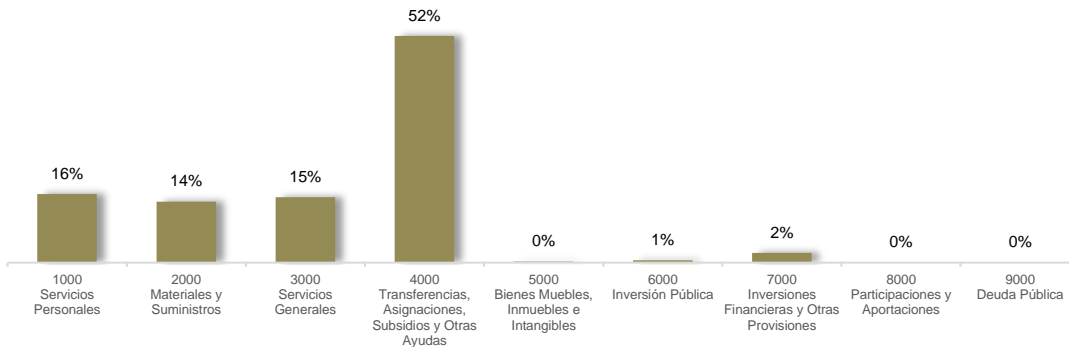
Ingresos por rubro
(Porcentajes)

- Ingresos de Gestión
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*
- Otros Ingresos y Beneficios

* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	39,299.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	12,730,405.1		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	16,799,350.1				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

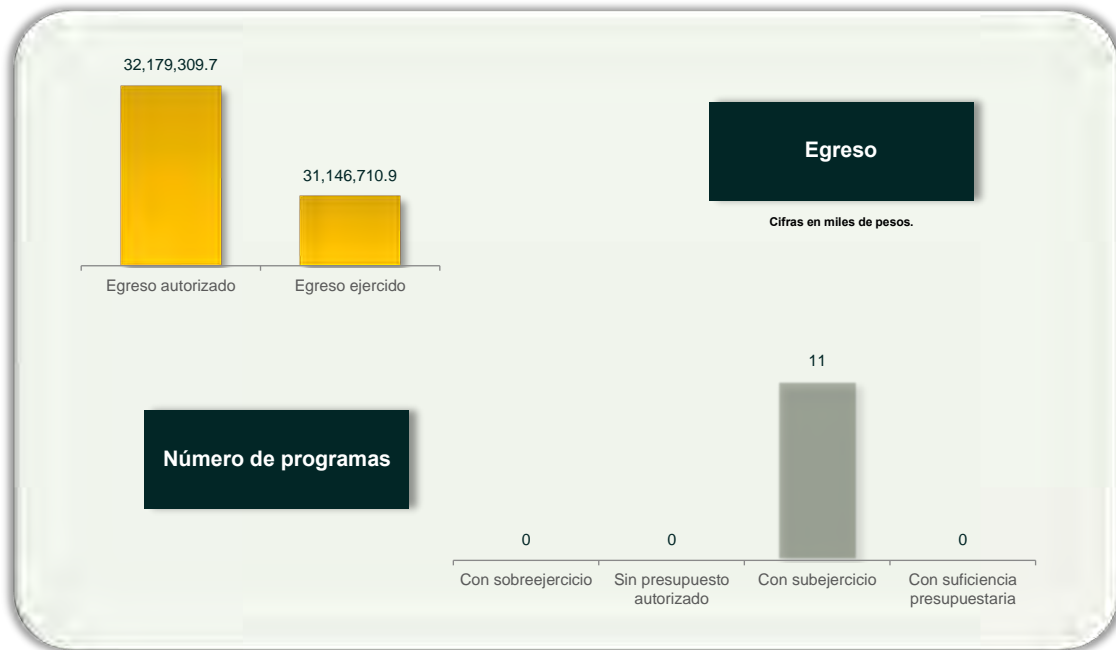
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	97,828,350.21	148,073,548.71
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	69,117,354.16 + 28,710,995.74	117,433,696.54 + 30,639,851.78
Total dispersión y/o cheques	97,828,349.90	148,073,548.32
Diferencia	0.31	0.39

Cifras en pesos.

Inconsistencias

Se detectó una diferencia de 0.70 pesos entre la Nómina Detallada y el total de las Dispersiones y Cheques, se identifica que la diferencia se genera derivado de la aplicación de redondeo al momento de realizar los pagos correspondientes.

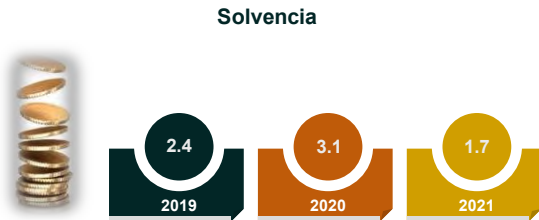
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

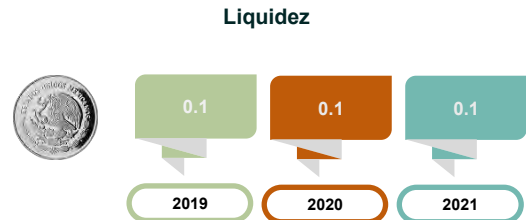
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

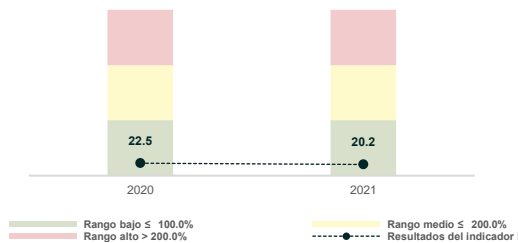
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

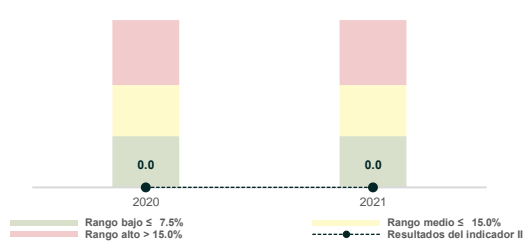
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



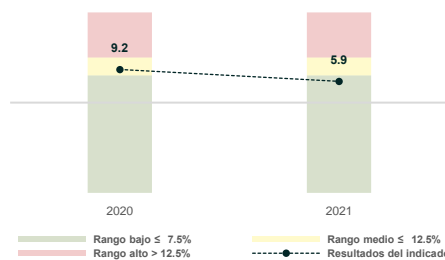
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

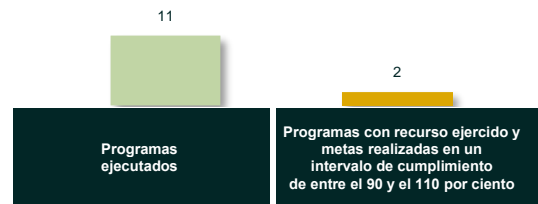
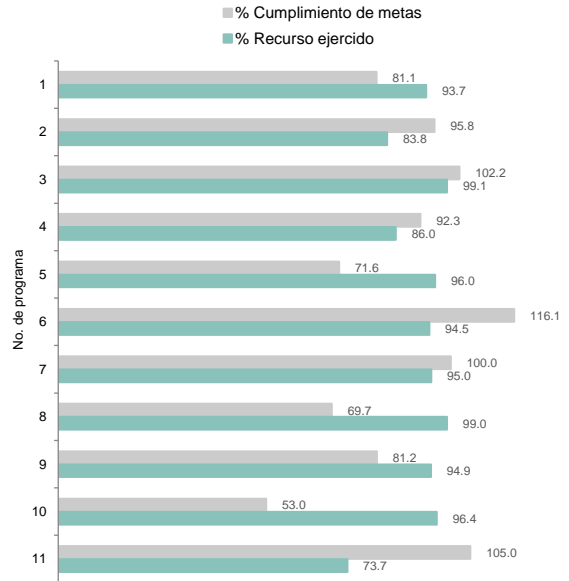
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

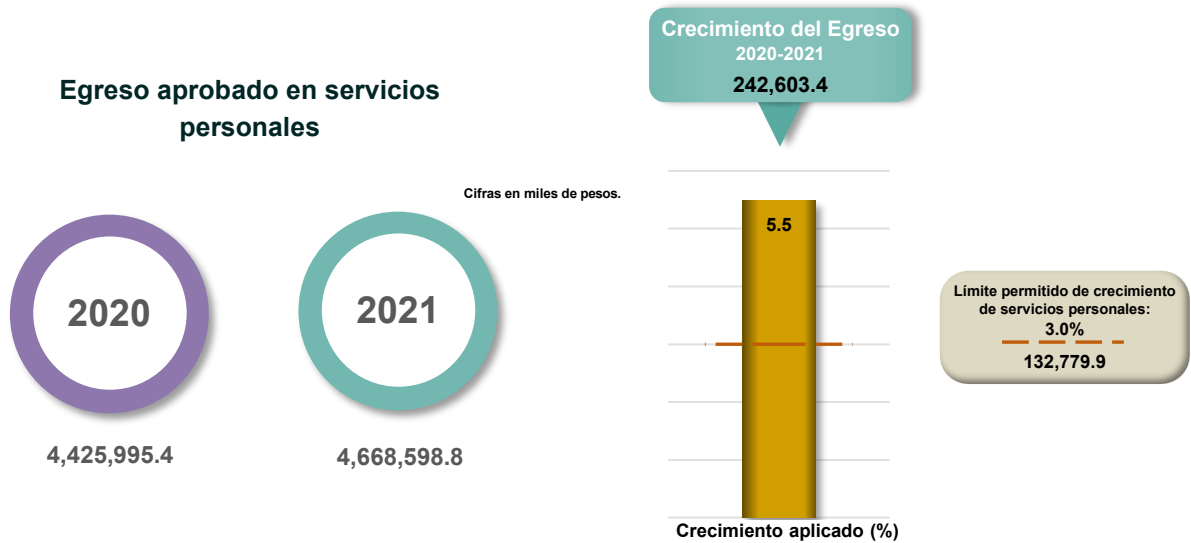
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Atención médica
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Pensiones y seguro por fallecimiento
4	Prestaciones obligatorias
5	Prestaciones potestativas
6	Prevención médica para la comunidad
7	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
8	Salud para el adulto y adulto mayor
9	Salud para la mujer
10	Salud para la población infantil y adolescente
11	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

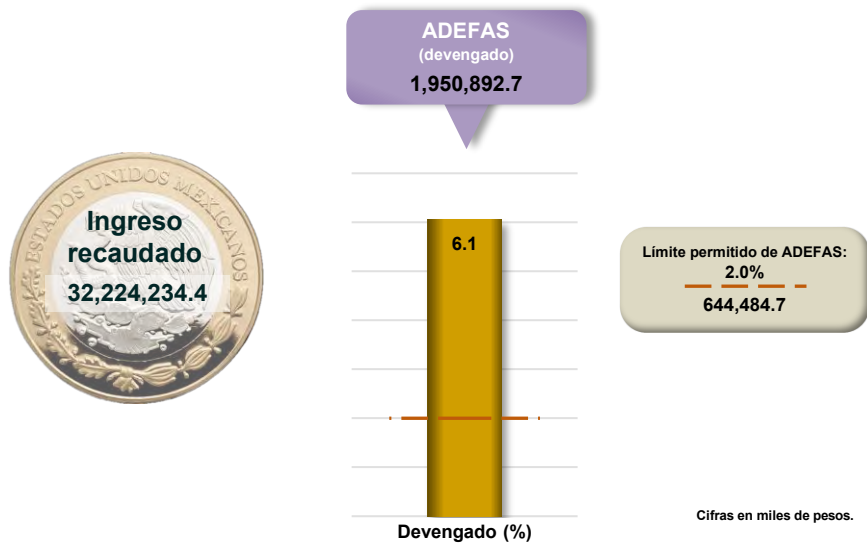
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

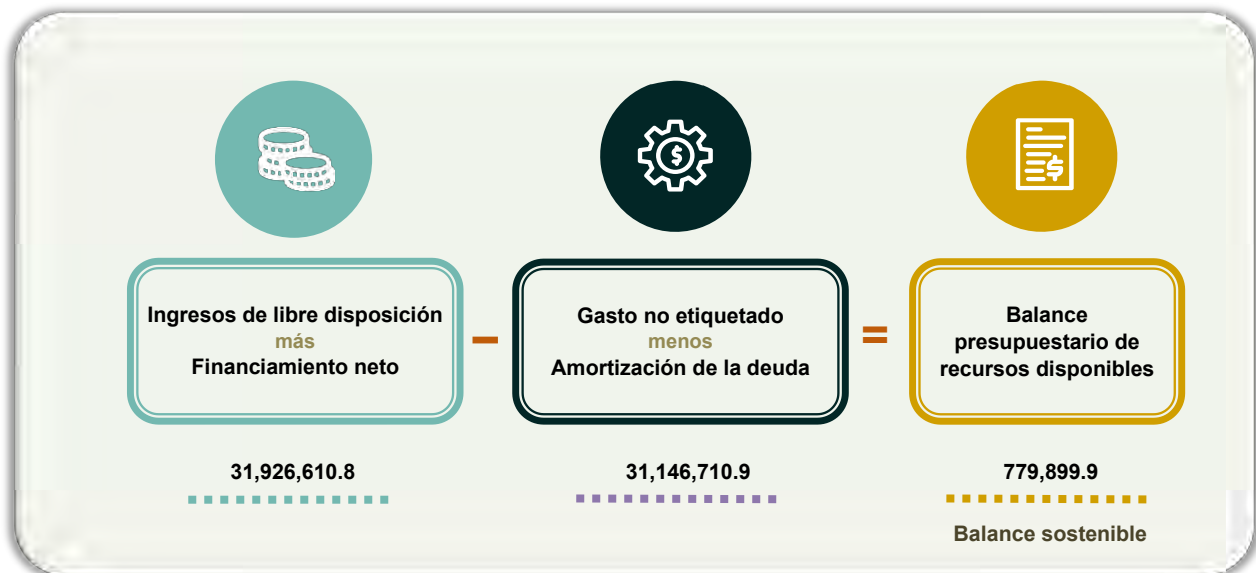
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

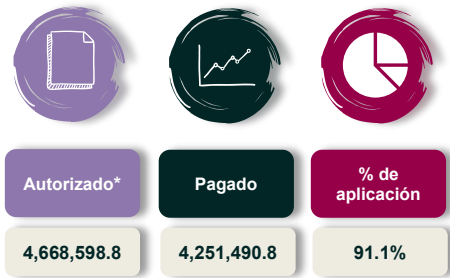
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

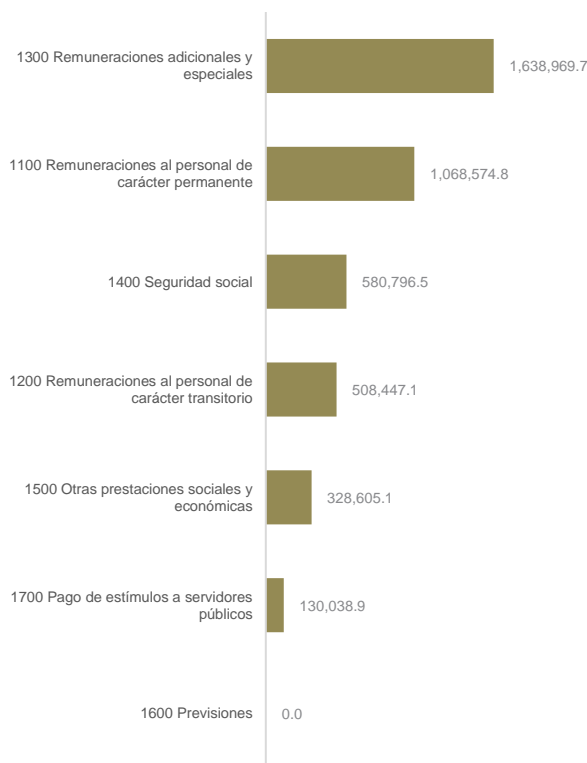
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



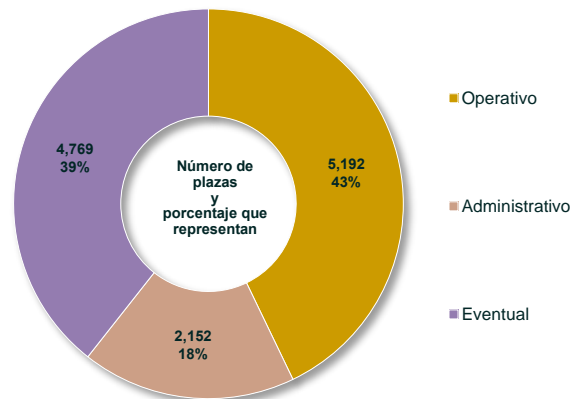
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

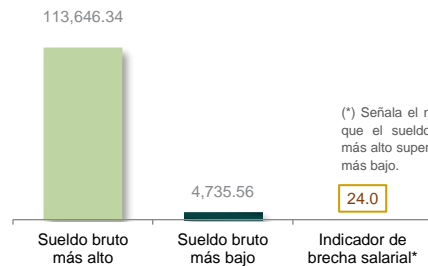
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

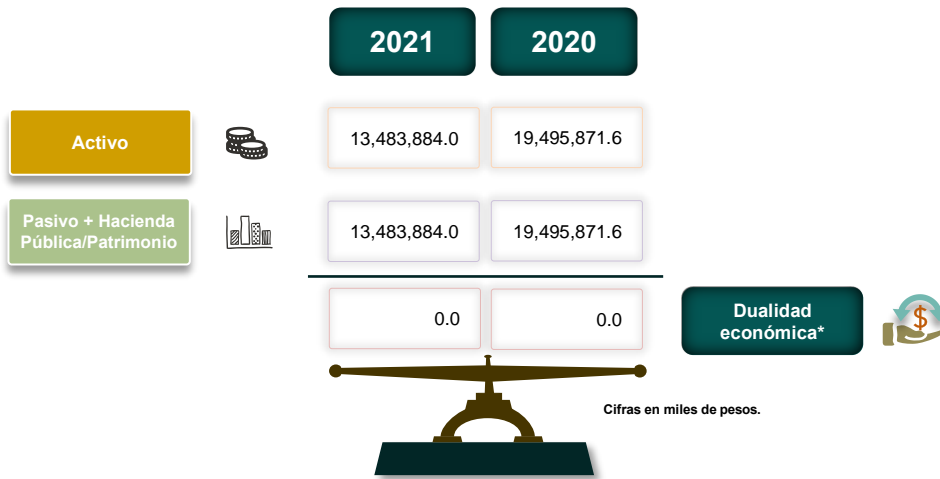


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

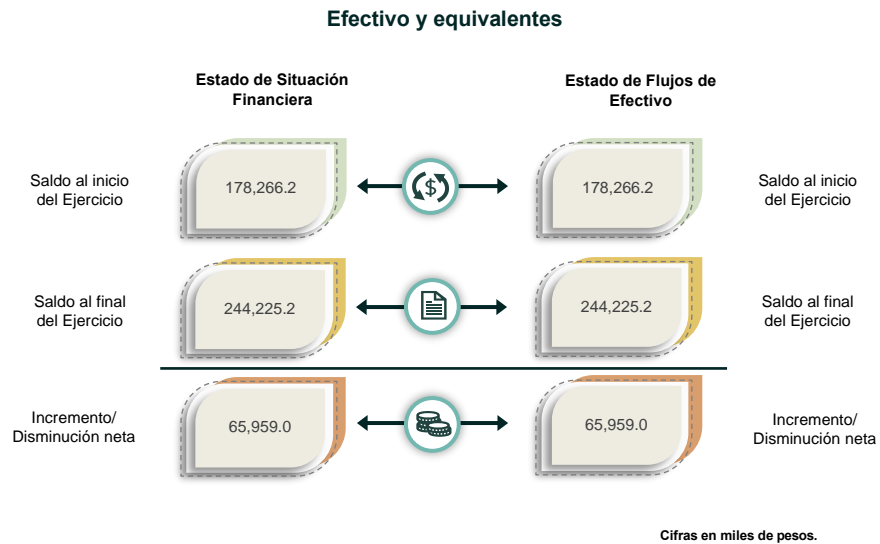
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

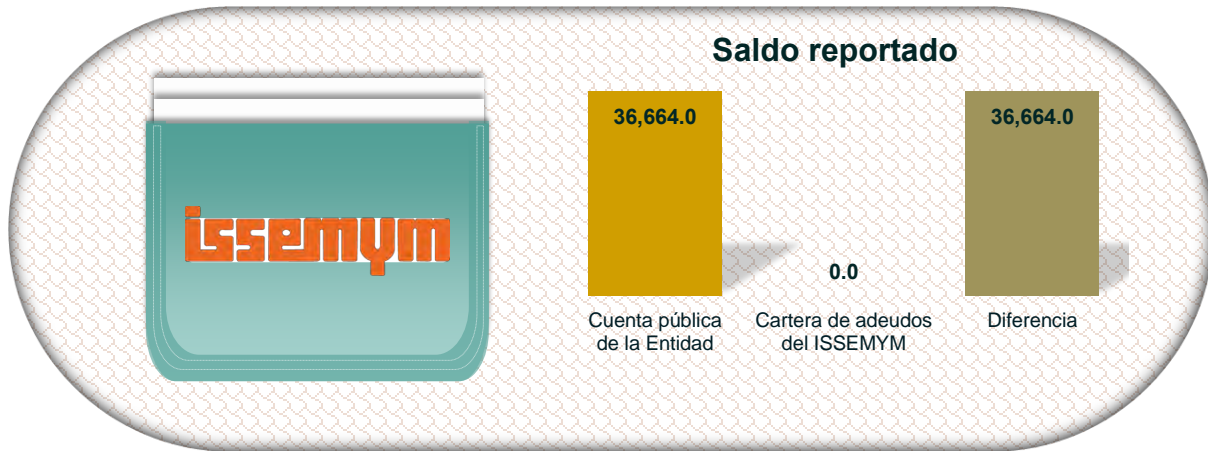
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	6,913,979.0	901,991.4	6,913,979.0	901,991.4	0.0	0.0
Circulante	4,926,427.0	68,808.4	4,926,427.0	68,808.4	0.0	0.0
No Circulante	1,987,552.0	833,183.0	1,987,552.0	833,183.0	0.0	0.0
Pasivo >>	284,767.3	863,869.3	284,767.3	863,869.3	0.0	0.0
Circulante	284,767.3	585,061.0	284,767.3	585,061.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	278,808.3	0.0	278,808.3	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	370,155.7	5,803,041.3	370,155.7	5,803,041.3	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	370,155.7	5,803,041.3	370,155.7	5,803,041.3	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

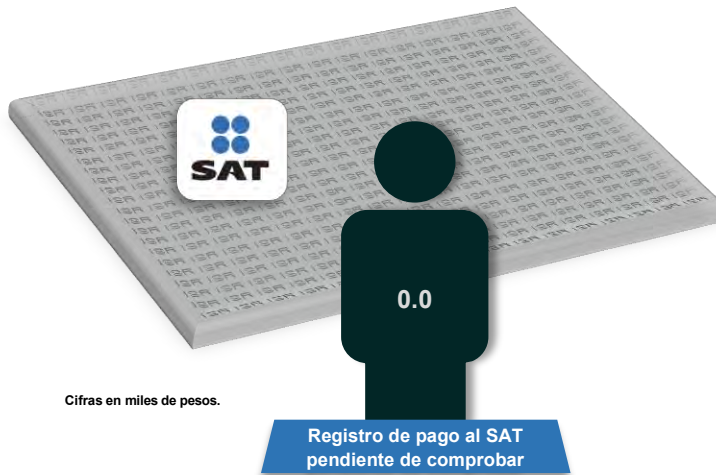
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

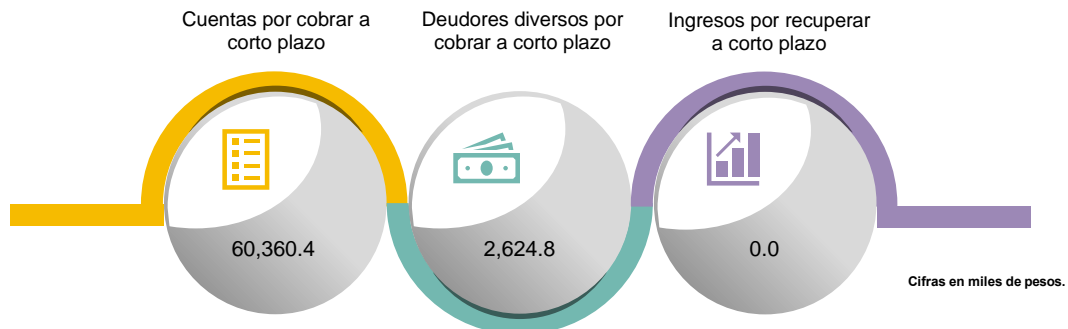
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	23,785,987.1	13,483,884.0	13,483,884.0	10,302,103.1	10,302,103.1
Circulante	9,636,262.0	4,954,245.2	4,954,245.2	4,682,016.8	4,682,016.8
No Circulante	14,149,725.1	8,529,638.8	8,529,638.8	5,620,086.3	5,620,086.3
Pasivo	9,579,545.0	3,242,863.8	3,242,863.8	6,336,681.2	6,336,681.2
Circulante	2,558,312.6	2,893,270.7	2,893,270.7	334,958.1	334,958.1
No Circulante	7,021,232.3	349,593.1	349,593.1	6,671,639.2	6,671,639.2
Hacienda Pública / Patrimonio	14,074,915.7	10,241,020.2	10,241,020.2	3,833,895.5	3,833,895.5
Contribuido	90.0	90.0	90.0	0.0	0.0
Generado	14,074,825.7	10,240,930.2	10,240,930.2	3,833,895.5	3,833,895.5

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	El eje transversal reportado por la Entidad en el formato Egresos por pilar y/o eje transversal, no corresponde a la clasificación de los programas establecidos en la estructura programática-estatal vigente; es decir en la cuenta pública están reportando una clasificación programática diferente a la aprobada en el PDEM 2017 - 2023.		Artículos 3 fracción XVI y 287 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021 y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que nueve programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 5.5 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 1,950,892.7 miles de pesos, que representa el 6.1 por ciento de los ingresos totales; el cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó saldos pendientes en las cuentas contables correspondientes a las cuotas y aportaciones que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	36,664.0	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021
8		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 62,985.2 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	62,985.2	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales y lo publicado en su página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 131.2 miles de pesos.	131.2	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
10		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de Cumplimiento
Financiero e Inversión Física
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México
y Municipios
(ACFIF-83)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

(ACFIF-83)

Objetivo

En materia de Cumplimiento Financiero, fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por cuanto hace a Inversión Física, fiscalizar los recursos públicos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización y revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/367/2022, de fecha 28 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

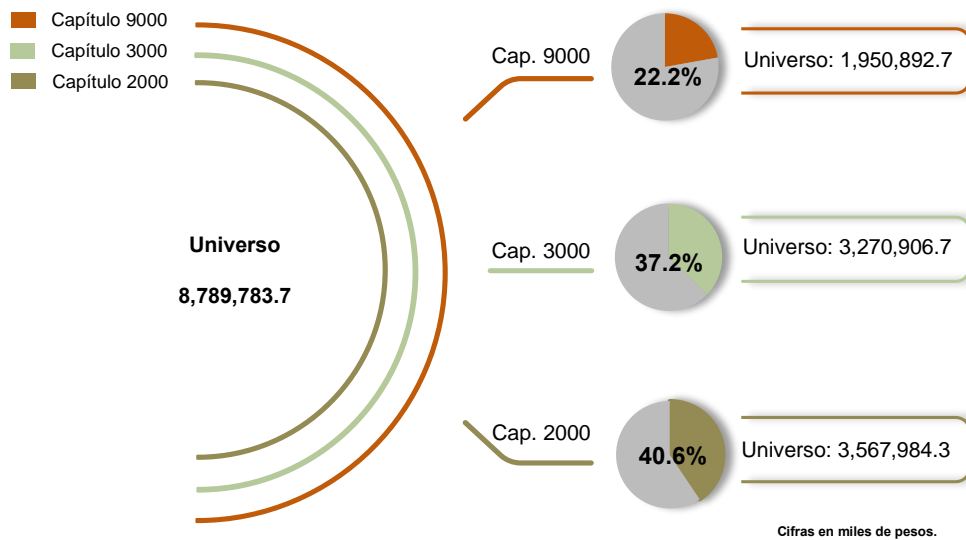
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al ISSEMyM un presupuesto por 29,271,431.5 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 32,179,309.7 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 31,146,710.9 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 8,789,783.7 miles de pesos, que representa el 28.2 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



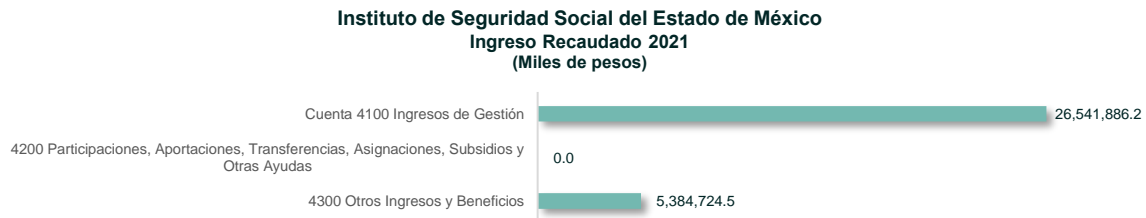
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 3,816,541.4 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 43.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:



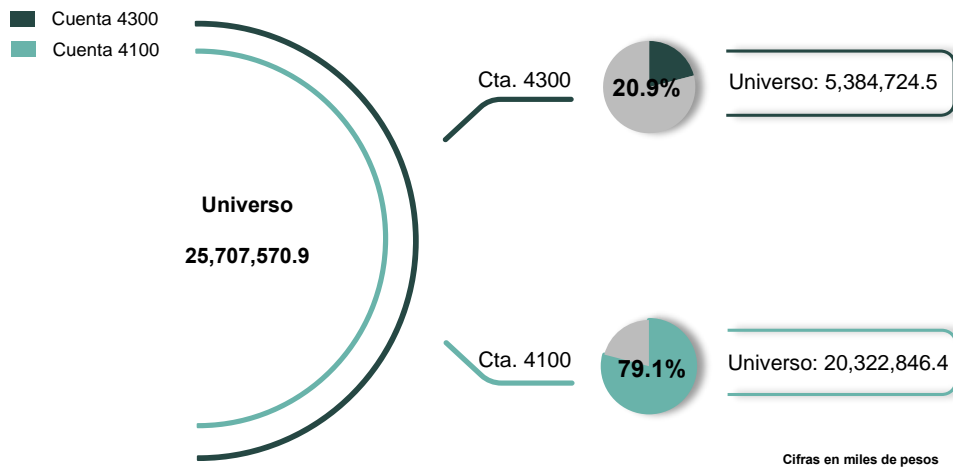
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se estimó al ISSEMyM un ingreso por 29,271,431.5 miles de pesos, el cual no presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 32,179,309.7 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 31,926,610.7 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



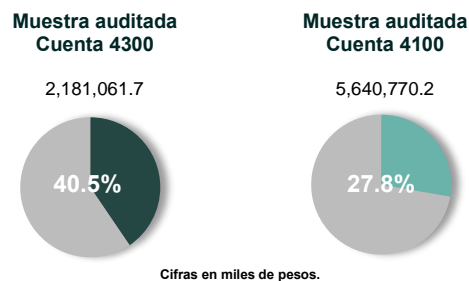
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 25,707,570.9 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 80.5 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en las cuentas siguientes:



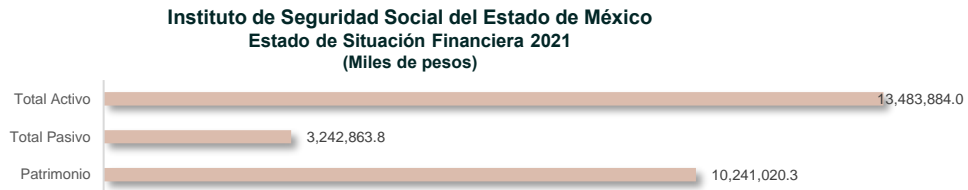
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 7,821,831.9 miles de pesos, monto que representa el 30.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



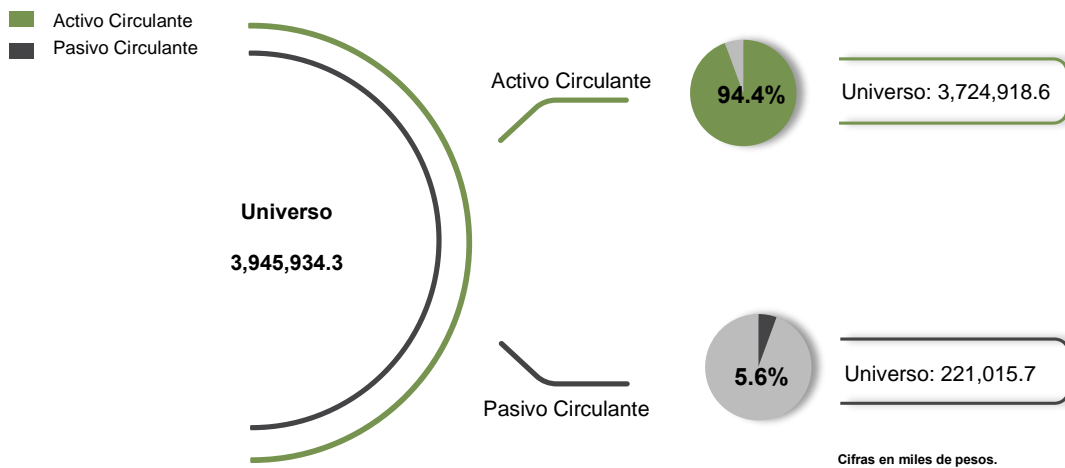
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021, el ISSEMyM presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el ISSEMyM, se determinó un universo fiscalizable de 3,945,934.3 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

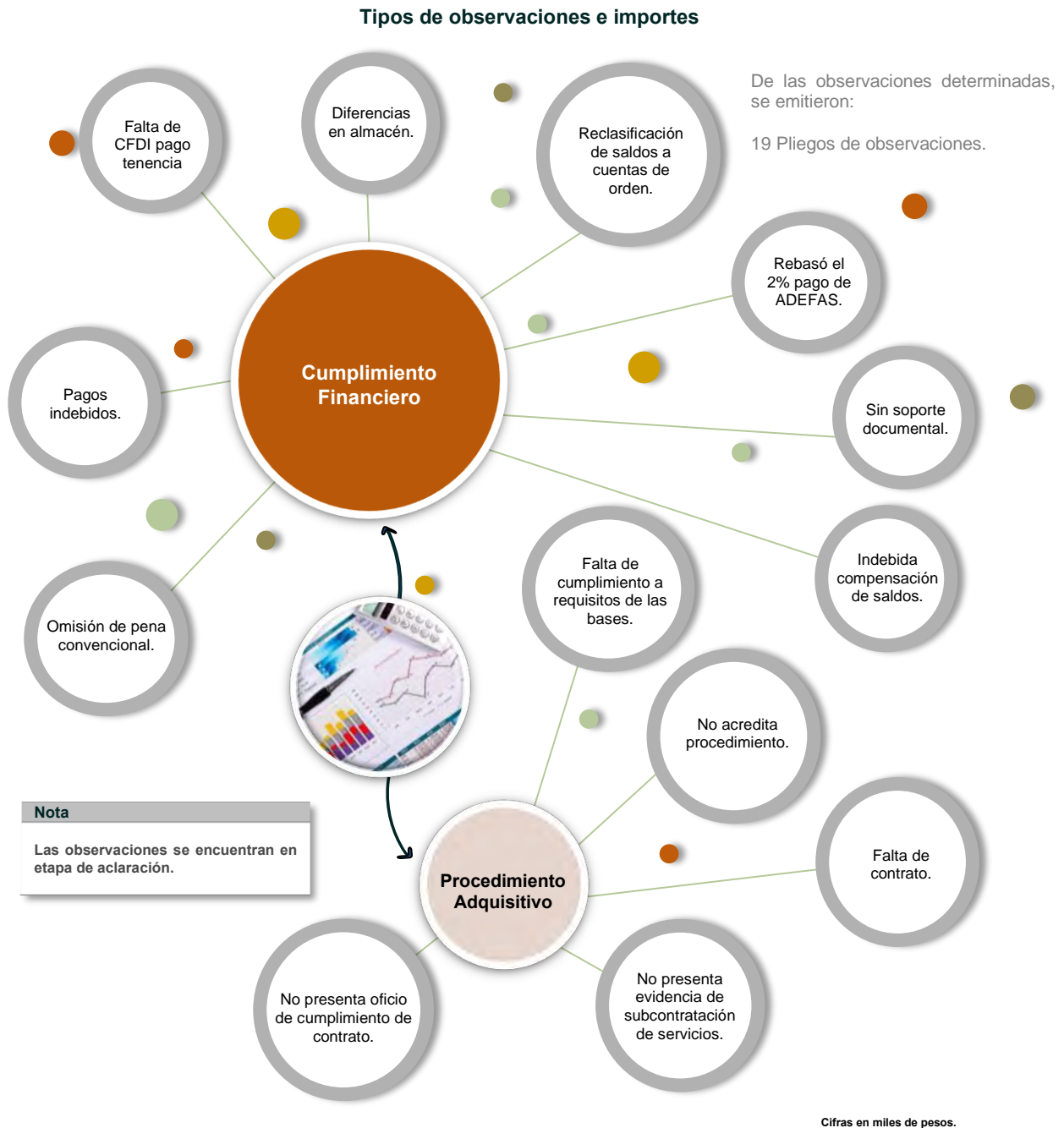
Se obtuvo una muestra de 3,888,497.9 miles de pesos, monto que representa el 98.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 15,526,871.2 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a ISSEMyM que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **19** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero y en la etapa de procedimiento adquisitivo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.


De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 11 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
3922 – Otros impuestos y derechos.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



Nombre de la cuenta		Observación
3231 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



Nombre de la cuenta	
3241 - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad no realizó el cobro de penas convencionales, derivado de la falta de cumplimiento del contrato por parte del proveedor contratado, ello en contravención al deber que tiene la entidad de observar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los proveedores y prestadores de servicio, en caso de incumplimiento deberán hacerlo del conocimiento de las contratantes a efecto de hacer efectivas, en su caso, las garantías.

Nombre de la cuenta	
3231 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	
3251- Arrendamiento de vehículos.	
Número de Resultados	2
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad erogó indebidamente recursos, no presentó la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución del procedimiento de licitación y ejecución de los procedimientos de adquisición.

Nombre de la cuenta	
3231 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	
3997 - Proyectos para la Prestación de Servicios	
Número de Resultados	3
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad erogó indebidamente recursos, sin proporcionar evidencia legal comprobatoria y/o justificativa que acredite el cumplimiento al objeto de los contratos.

Nombre de la cuenta	
3241 - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente por concepto de arrendamiento de soporte de vida, un monto superior a lo señalado en el contrato a favor del proveedor, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, la Entidad Fiscalizada no proporcionó la evidencia legal comprobatoria y justificativa de ampliación o adendum al mencionado contrato, que justifique los pagos realizados en exceso.

Nombre de la cuenta	
3922 - Otros impuestos y derechos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente por concepto de recargos y actualizaciones, derivados del entero extemporáneo de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, a la autoridad hacendaria correspondiente, ello en contravención al deber que tiene la Entidad Fiscalizada del entero oportuno de todas las retenciones derivadas de obligaciones fiscales en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Nombre de la cuenta	
3922 - Otros impuestos y derechos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad erogó recursos por concepto del impuesto de tenencia de vehículos no localizados en el parque vehicular y en el inventario, toda vez que durante la ejecución de los trabajos de auditoría la Entidad Fiscalizada, no proporcionó la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite la erogación realizada, ello en contravención al deber que tiene de cuidar que todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al **capítulo 2000**, se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta	
2531 - Medicinas y Productos Farmacéuticos	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad erogó indebidamente recursos registrados en la cuenta 1151 Almacén de materiales y suministro de consumo, toda vez que la Entidad Fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con evidencia legal comprobatoria justificativa que acredite la existencia de los bienes, ya sea para su distribución o consumo, así como el control correspondiente a las entradas y salidas que acredite la compra y resguardo del medicamento (diciembre de 2021) en el Hospital Regional ISSEMYM Nezahualcóyotl.

Nombre de la cuenta	
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad adquirió indebidamente por concepto de Combustible, lubricantes, aditivos y grasas, ya que durante la ejecución de los trabajos de auditoría no presentó la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria con la que acredite la ejecución de los procedimientos adquisitivos referentes al contrato.

Nombre de la cuenta	
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente a favor de proveedor ya que de la documentación que remitió durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no presentó la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa que acredite el suministro y consumo de combustibles del pago realizado a los citados servidores públicos, ello en contravención al deber que tiene la Entidad Fiscalizada de cuidar que los pagos realizados con cargo a sus presupuestos aprobados, se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo a la **cuenta 4000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta	
4123 - Cuotas y aportaciones del Sistema Solidario del Reparto.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad registró indebidamente una disminución al activo en la cuenta 1124-501-1-1 al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, lo que presumiría que la entidad realizó la cancelación de ingresos por recuperar o saldo deudor, derivados del servicio prestado, entendiéndose que la naturaleza del saldo deudor corresponde a un recurso controlado por la Entidad Fiscalizada identificado y cuantificado en términos monetarios y que se espera fundadamente beneficios económicos futuros derivado de operaciones ocurridas en el pasado.

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo al **Activo Circulante**, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta	
1124 - Ingresos por recuperar a corto plazo.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad canceló la cuenta 1124, modificando los registros que integran la contabilidad de su Estado de Situación Financiera, mostrando información que no es confiable, oportuna, comprensible y comparable, afectando así una disminución en el activo que es un recurso controlado por la entidad, identificado y cuantificado en términos monetarios, del que se espera fundadamente beneficios económicos futuros, ello sin evidencia e información documental que compruebe y justifique los registros contables del efecto de las operaciones por cancelación de saldos.

Nombre de la cuenta	
1124 - Ingresos por recuperar a corto plazo.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad realizó pagos indebidos durante el Ejercicio 2021, a favor del proveedor, toda vez que, contrató los servicios aún y cuando el mismo no cumplió con sus obligaciones fiscales, ya que al inicio del ejercicio presentaba adeudos fiscales con el ISSEMyM por la falta de pago de servicios de seguridad social prestados en ejercicios anteriores.

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo al **Pasivo Circulante**, se determinó un resultado.

Análisis Financiero	
1124 - Ingresos por recuperar a corto plazo.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones

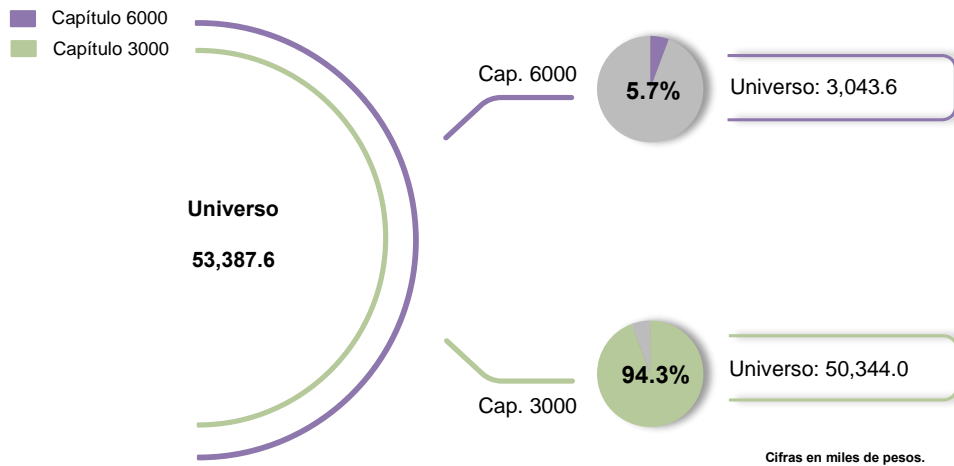


Observación
La Entidad pagó indebidamente por concepto de actualizaciones y recargos, por la presentación de declaraciones complementarias de Retenciones de ISR al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ello en contravención al deber que tiene la Entidad Fiscalizada del entero oportuno de todas las retenciones derivadas de obligaciones fiscales en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Inversión Física

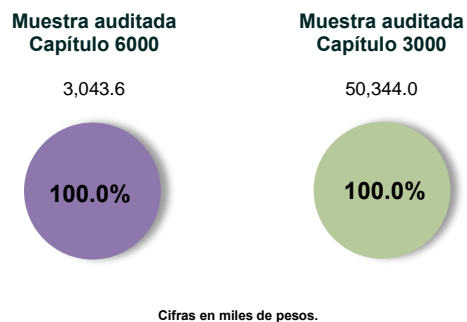
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo en materia de inversiones físicas de 53,387.6 miles de pesos, que representa el 0.2 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

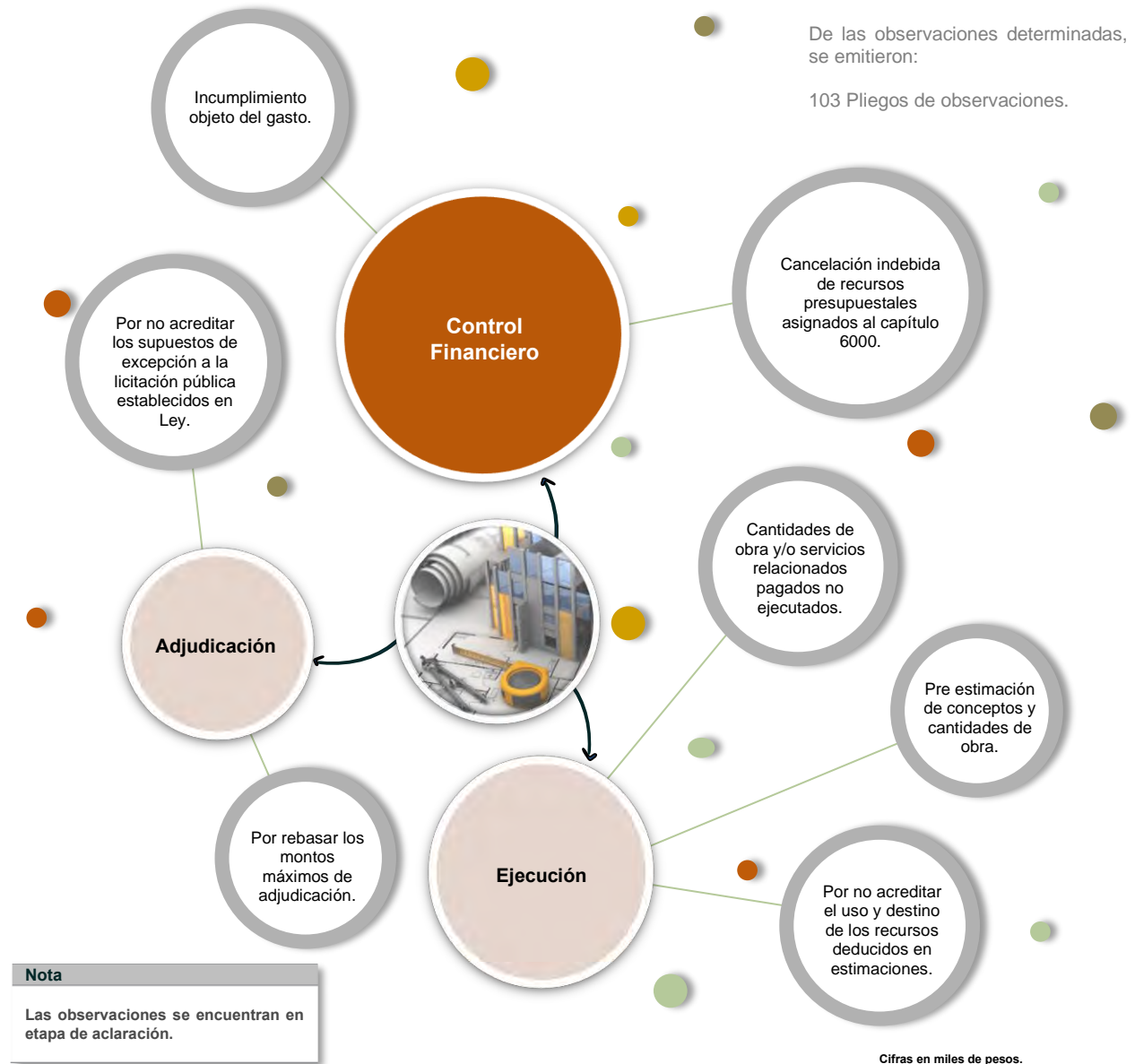
Se obtuvo una muestra de 53,387.6 miles de pesos, correspondiente a recursos propios, que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al ISSEMyM, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **103** resultados, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de control financiero y en las etapas de adjudicación y ejecución.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones físicas, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

Con cargo al **capítulo 6000**, se determinaron 14 resultados.

Nombre del servicio relacionado con obra			Observación
Refuerzo y Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Materno Infantil.			La Entidad pagó indebidamente conceptos correspondientes al servicio relacionado con obra, los cuales no fueron ejecutados, en contraposición de lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021		
Número de Resultados	1		
Acción determinada		Pliego de observaciones	
Análisis Financiero			Observación
Capítulo 6000.			La Entidad canceló indebidamente y en contraposición de las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos públicos financieros asignados al capítulo 6000 "Inversión Pública", para ser gestionados ante la Secretaría de Finanzas del GEM, como "Ampliaciones no liquidas" destinadas a capítulos de gasto corriente.
Tipo de Recurso	Recursos Propios		
Número de Resultados	1		
Acción determinada		Pliego de observaciones	

Nombre de los servicios relacionados con obra	
Refuerzo y Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad.	
Dictamen de Seguridad Estructural de la Clínica de Consulta Externa Naucalpan.	
Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Valle de Bravo, "Nicolás Bravo".	
Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Zumpango.	
Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Tenancingo.	
Refuerzo y Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Materno Infantil.	
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	6
Acción determinada	6 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó indebidamente mediante los procedimientos de excepción a la licitación pública denominados "Adjudicación Directa", los servicios descritos, toda vez que, no cuenta con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el cumplimiento de los supuestos normativos establecidos en Ley para la adjudicación en dicha modalidad.

Nombre de los servicios relacionados con obra	
Refuerzo y Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad.	
Dictamen de Seguridad Estructural de la Clínica de Consulta Externa Naucalpan.	
Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Valle de Bravo Nicolás Bravo.	
Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Zumpango.	
Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Regional Tenancingo.	
Refuerzo y Dictamen de Seguridad Estructural del Hospital Materno Infantil.	
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	6
Acción determinada	6 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó indebidamente los servicios relacionados con obra pública descritos, llevando a cabo los procedimientos de excepción a la licitación denominados "Adjudicación Directa", los cuales bajo el supuesto establecido en el Presupuesto de Egresos 2021, tenían un tope máximo para su ejecución, mismo que fue rebasado por los montos contratados.

Con cargo al capítulo 3000, se determinaron 89 resultados.

Nombre de las obras	
Trabajos de Mantenimiento General y Acondicionamiento de Diferentes Áreas en las Clínicas de Consulta Externa San Martín de las Pirámides, Coacalco, Ecatepec Norte y Ecatepec Centro.	
Trabajos de Mantenimiento General y Acondicionamiento de Diferentes Áreas en el Hospital Regional Atlacomulco y Clínicas de Consulta Externa Ixtlahuaca y Jiquipilco.	
Trabajos de Mantenimiento General y Acondicionamiento de Diferentes Áreas en el Hospital Materno Infantil y Clínicas de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez y Lerma "Ignacio Allende" Bicentenario.	
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	3
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, cantidades de obra que no fueron ejecutadas, en contraposición de lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las obras	
Trabajos de mantenimiento general y acondicionamiento de diversas áreas en el Centro Oncológico Estatal ISSEMyM, Centro Médico ISSEMYM Lic. Arturo Montiel Rojas, Centro Médico ISSEMyM Ecatepec, Hospital Regional Texcoco, Hospital Regional Tenancingo, Clínica Regional Almoloya de Alquisiras, Clínica Regional Ixtapan de la Sal, Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad, Clínicas de Consulta Externa Chalco, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Hospital Regional Zumpango, Clínica Regional Cuautitlán Izcalli, Clínicas de Consulta Externa Tultitlán, Atizapán de Zaragoza, Ixtlahuaca y Jiquipilco, Nicolás Romero, San Martín de las Pirámides, Coacalco, Ecatepec Norte, Ecatepec Centro, Ixtlahuaca y Jiquipilco, Hospital Regional Atlacomulco, Hospital Materno Infantil y Clínicas de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez y Lerma "Ignacio Allende" Bicentenario, Unidad de Atención al Derechohabiente Naucalpan, Tejupilco, Valle de Bravo y Zumpango, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Subdirección de Servicios, Departamento de Adquisiciones y Departamento de Apoyo a Comités. (12 contratos de obra pública)	
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	12
Acción determinada	12 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó indebidamente las obras descritas, mediante los procedimientos de excepción a la licitación pública denominados "Adjudicación Directa", toda vez que, no cuenta con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite el cumplimiento de los supuestos normativos establecidos en Ley para la adjudicación en dicha modalidad.

Nombre de las obras	Observación
<p>Trabajos de Mantenimiento General y Acondicionamiento: de Diversas Áreas en el Centro Oncológico Estatal ISSEMyM, Centro Médico ISSEMyM Lic. Arturo Montiel Rojas, Clínica Regional Santiago Tianguistenco, Clínica de Consulta Externa Lázaro Cárdenas, Clínicas de Consulta Externa Huixquilucan , Naucalpan, Centro Médico ISSEMyM Ecatepec, Hospital Regional Texcoco, Hospital Regional Tejupilco, Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo, Consultorio Médico San Simón de Guerrero, Hospital Regional Tenancingo, Clínica Regional Almoloya de Alquisiras, Clínica Regional Ixtapan de la Sal, Hospital Regional Nezahualcóyotl, Clínica de Consulta Externa Los Reyes la Paz, Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad, Clínicas de Consulta Externa Chalco, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Hospital Regional de Valle de Bravo “Nicolás Bravo” Bicentenario, Clínica de Consulta Externa San Pedro Limón, Hospital Regional Zumpango, Clínica Regional Cuautitlán Izcalli, Clínicas de Consulta Externa Tultitlán, Atizapán de Zaragoza, Nicolás Romero, Jilotepec, San Martín de las Pirámides, Coacalco, Ecatepec Norte, Ecatepec Centro, Hospital Regional Atlacomulco, Clínicas de Consulta Externa Ixtlahuaca, Jiquipilco, Clínicas de Consulta Externa Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Clínica Regional Amecameca, Clínica de Consulta Externa Ozumba, Clínicas de Consulta Externa Tenango del Valle, Odontológica Morelos, Hospital Materno Infantil y Clínicas de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez y Lerma “Ignacio Allende” Bicentenario, Clínica de Consulta Externa Villa Victoria, Clínicas de Consulta Externa Acambay, San Felipe del Progreso “Ignacio López Rayón”; Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Texcoco, Ecatepec, Ixtapan de la Sal, Amecameca, Toluca, Tejupilco, Valle de Bravo y Zumpango, Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, Departamento de Servicios y Departamento de Archivo y Documentación, Diferentes Áreas del Órgano Interno de Control. (28 contratos de obra pública)</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p>La Entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en fines distintos al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000 (servicios generales), partida específica 3511, para la cual se establece “excluye los gastos por concepto de obra pública”, y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos realizados corresponden a obra pública.</p> </div> </div>

Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	28
Acción determinada	28 Pliegos de observaciones

Nombre de las obras

Trabajos de Mantenimiento General y Acondicionamiento de Diversas Áreas en las Unidades: Centro Médico ISSEMyM Ecatepec, Hospital Regional Texcoco, Hospital Regional Tejupilco, Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo, Consultorio Médico San Simón de Guerrero, Hospital Regional Nezahualcóyotl, Clínica de Consulta Externa Los Reyes la Paz, Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad y Clínicas de Consulta Externa Chalco, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Hospital Regional de Valle de Bravo "Nicolás Bravo" Bicentenario, Clínicas de Consulta Externa San Pedro Limón, Jilotepec, Hospital Regional Atlacomulco, Clínicas de Consulta Externa Ixtlahuaca, Jiquipilco, Villa Victoria; Unidad de Atención al Derechohabiente Ecatepec, Clínica Regional Amecameca, Clínica de Consulta Externa Ozumba, Hospital Materno Infantil, Clínicas de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez, Lerma "Ignacio Allende" Bicentenario; Clínicas de Consulta Externa Acambay y San Felipe del Progreso "Ignacio López Rayón" Bicentenario; Oficina de Atención al Derechohabiente, Amecameca, Atlacomulco, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tejupilco y Valle de Bravo. Diferentes Áreas en la Subdirección de Contabilidad, Control Presupuestal, Departamento de Servicios, Departamento de Archivo y Documentación, Diferentes Áreas en la Subdirección de Obras y Mantenimiento, Departamento de Proyectos y Obras, Departamento de Conservación, Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Subdirección de Servicios, Departamento de Adquisiciones y Departamento de Apoyo a Comités, Departamento de Protección Civil, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Subdirección de Personal y Subdirección de Desarrollo de Personal.



Observación

La Entidad autorizó indebidamente deductivas de recursos asignados a las obras descritas, sin contar con la evidencia legal, comprobatoria y justificativa que le permitiera realizar una disminución de conceptos, desconociendo con ello, el destino final de los recursos deducidos, los cuales pudieron ser distraídos y/o erogados en un fin distinto para el que fueron autorizados.

Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	17
Acción determinada	17 Pliegos de observaciones

Nombre de las obras

Trabajos de mantenimiento general y acondicionamiento de diversas áreas en el Centro Oncológico Estatal ISSEMyM, Centro Médico ISSEMYM Lic. Arturo Montiel Rojas, Centro Médico ISSEMyM Ecatepec, Hospital Regional Texcoco, Hospital Regional Tenancingo, Clínica Regional Almoloya de Alquisiras, Clínica Regional Ixtapan de la Sal, Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad, Clínicas de Consulta Externa Chalco, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Hospital Regional Zumpango, Clínica Regional Cuautitlán Izcalli, Clínicas de Consulta Externa Tultitlán, Atizapán de Zaragoza, Nicolás Romero, San Martín de las Pirámides, Coacalco, Ecatepec Norte, Ecatepec Centro, Hospital Regional Atlacomulco, Clínicas de Consulta Externa Ixtlahuaca, Jiquipilco, Hospital Materno Infantil, Clínicas de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez, Lerma "Ignacio Allende" Bicentenario, Unidad de Atención al Derechohabiente Naucalpan, Zumpango, Tejupilco y Valle de Bravo; Subdirección de obras y mantenimiento, Departamento de Proyectos y Obras, Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Subdirección de Servicios, Departamento de Adquisiciones y Departamento de Apoyo a Comités. (12 contratos de obra pública)



Observación

La Entidad adjudicó indebidamente las obras descritas, llevando a cabo los procedimientos de excepción a la licitación pública denominados "Invitación Restringida" y "Adjudicación Directa", los cuales bajo los supuestos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2021, tenían un tope máximo para su ejecución, mismo que fue rebasado por los montos contratados.

Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	12
Acción determinada	12 Pliegos de observaciones

Nombre de las obras	Observación
<p>Trabajos de Mantenimiento General y Acondicionamiento de Diversas Áreas en las Unidades: Centro Médico ISSEMyM Ecatepec y Hospital Regional Texcoco, Hospital Regional Tejupilco, Clínica de Consulta Externa Valle de Bravo y Consultorio Médico San Simón de Guerrero, Hospital Regional Nezahualcóyotl y Clínica de Consulta Externa Los Reyes la Paz, Hospital Regional Valle de Chalco Solidaridad y Clínicas de Consulta Externa Chalco, Ixtapaluca y Chimalhuacán, Hospital Regional de Valle de Bravo "Nicolás Bravo" Bicentenario y Clínica de Consulta Externa San Pedro Limón, Clínica de Consulta Externa Jilotepec, Hospital Regional Atlacomulco y Clínicas de Consulta Externa Ixtlahuaca y Jiquipilco, Clínica Regional Amecameca, Clínica de Consulta Externa Ozumba, Clínicas de Consulta Externa Tenango del Valle y Odontológica Morelos, Hospital Materno Infantil, Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo Vélez, Lerma "Ignacio Allende" Bicentenario, Clínica de Consulta Externa Villa Victoria, Clínicas de Consulta Externa Acambay y San Felipe del Progreso "Ignacio López Rayón" Bicentenario y Oficina de Atención al Derechohabiente Atlacomulco; Oficina de Atención al Derechohabiente Amecameca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tejupilco y Valle de Bravo, Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, Departamento de Servicios y Departamento de Archivo y Documentación, Subdirección de Obras y Mantenimiento, Departamento de Proyectos y Obras, Departamento de Conservación y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Subdirección de Servicios, Departamento de Adquisiciones y Departamento de Apoyo a Comités, Departamento de Protección Civil, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, Subdirección de Personal y Subdirección de Desarrollo de Personal, Subdirección de Logística, Departamento de Control Patrimonial y Riesgos. (17 contratos de obra pública)</p>	<div data-bbox="732 569 959 758"> </div> <div data-bbox="732 905 959 1094"> </div> <div data-bbox="732 1209 959 1398"> </div> <p data-bbox="987 831 1422 1052">La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros las obras descritas, toda vez que autorizó deductivas en las estimaciones, lo que presumiría que se pagaron conceptos y cantidades no ejecutadas, y que las partes estuvieron de acuerdo sobre la apariencia de los actos que no se llevaron a cabo.</p>
Tipo de Recurso	Recursos Propios 2021
Número de Resultados	17
Acción determinada	17 Pliegos de observaciones

Informe de Resultados

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

Tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

Unidades administrativas

Cuenta con dos unidades ubicadas en los municipios de Metepec y Tlalnepantla de Baz; y se encargan de promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.



Domicilio de oficinas centrales

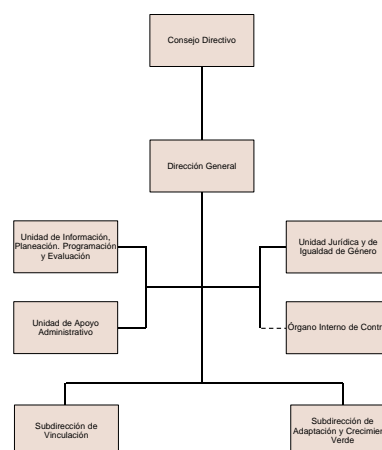
Ex Rancho San Lorenzo s/n, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Edificio 1, Lado Sur, Metepec.

Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del Instituto está a cargo de un Consejo Directivo y una Dirección General.

Para su funcionamiento se apoya de Unidades: Jurídica y de Igualdad de Género, Información, Planeación, Programación y Evaluación, Unidad de Apoyo Administrativo y un Órgano Interno de Control así como dos Subdirecciones.

Cuenta con un total de 46 servidores públicos: 11 administrativos y 35 operativos.



Cobertura



6,108 asesorías al público en general y
338 a servidores públicos

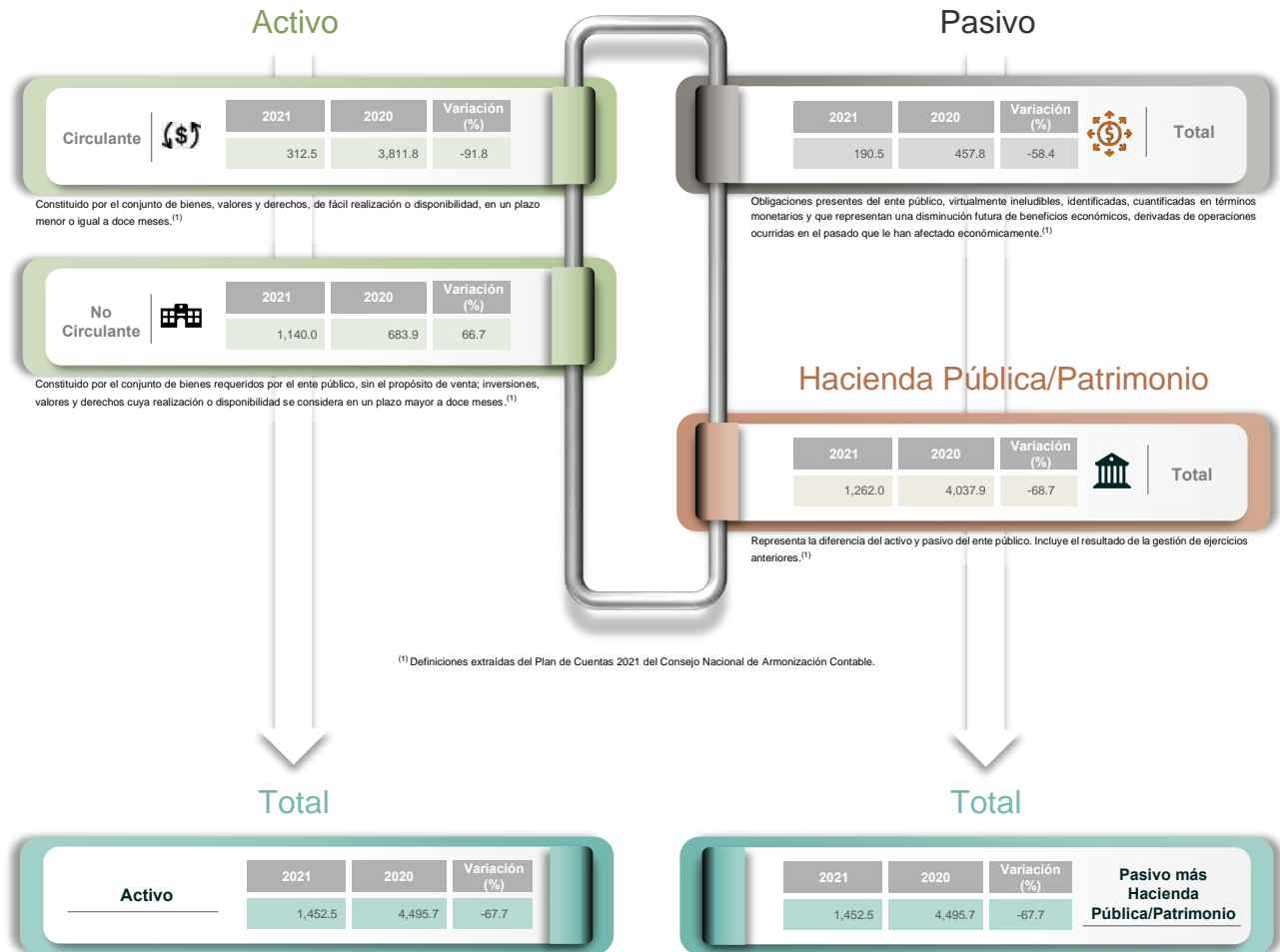
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales financieros

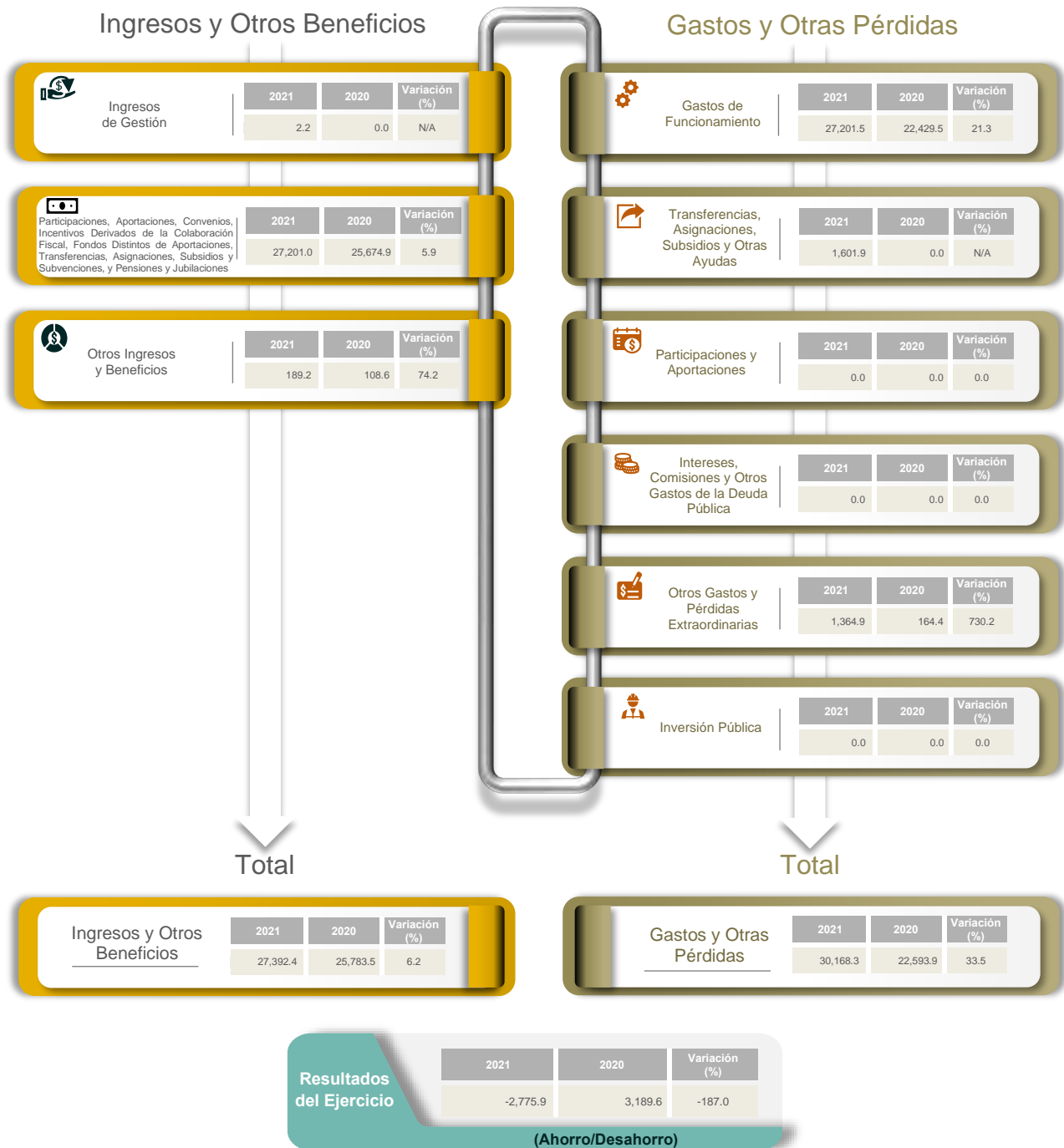
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)



	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	30,509.6	31,681.6	30,751.3	30,751.3
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	2.2	2.2
Aprovechamientos	1,220.9	1,220.9	1,410.1	1,410.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	105.0	105.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,183.7	27,898.0	27,201.0	27,201.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	2,457.7	2,138.0	2,138.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Devengado	 Pagado	 Ejercido*
	30,509.6	31,681.6	29,756.2	29,619.9	29,756.2
Capítulo 1000 Servicios Personales	22,410.5	22,410.5	21,155.8	21,079.5	21,155.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,376.5	2,686.3	2,635.4	2,635.4	2,635.4
Capítulo 3000 Servicios Generales	4,720.3	3,961.2	3,410.3	3,350.3	3,410.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,002.3	1,601.9	1,601.9	1,601.9	1,601.9
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	564.0	555.0	555.0	555.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	457.7	397.8	397.8	397.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

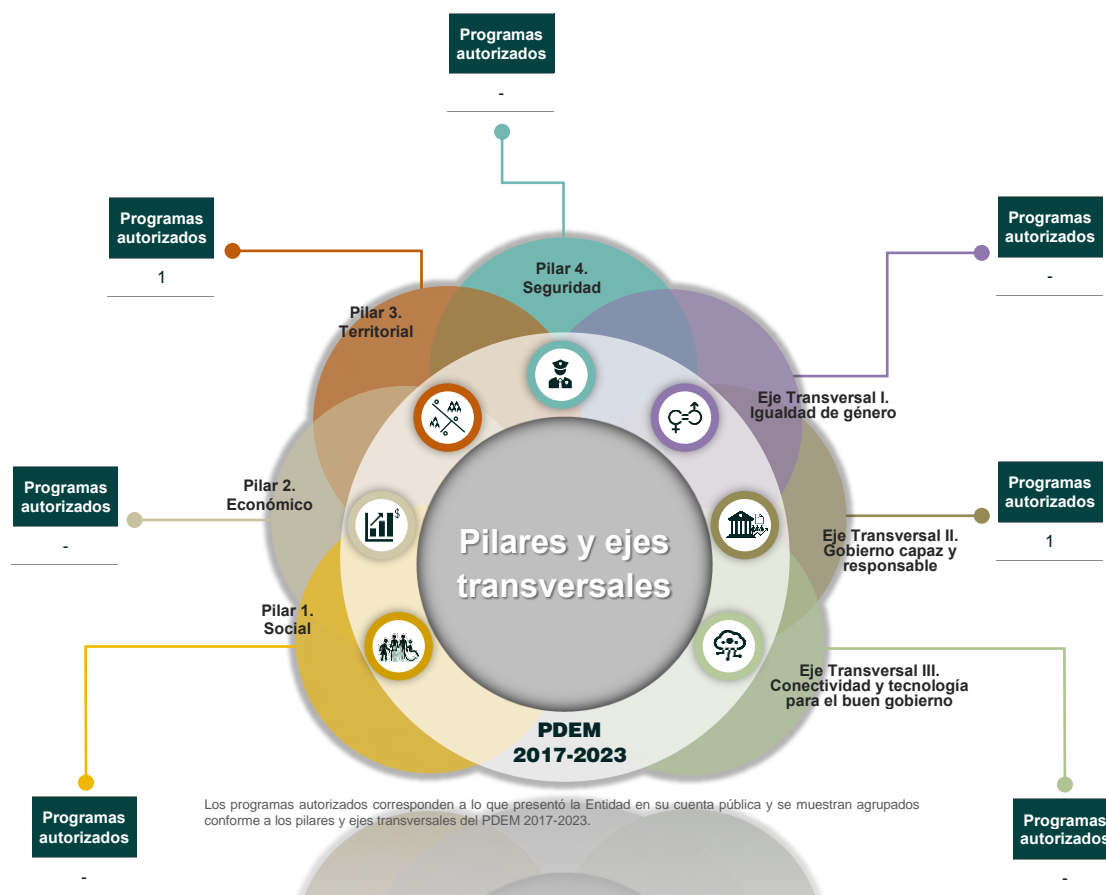
Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 3 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

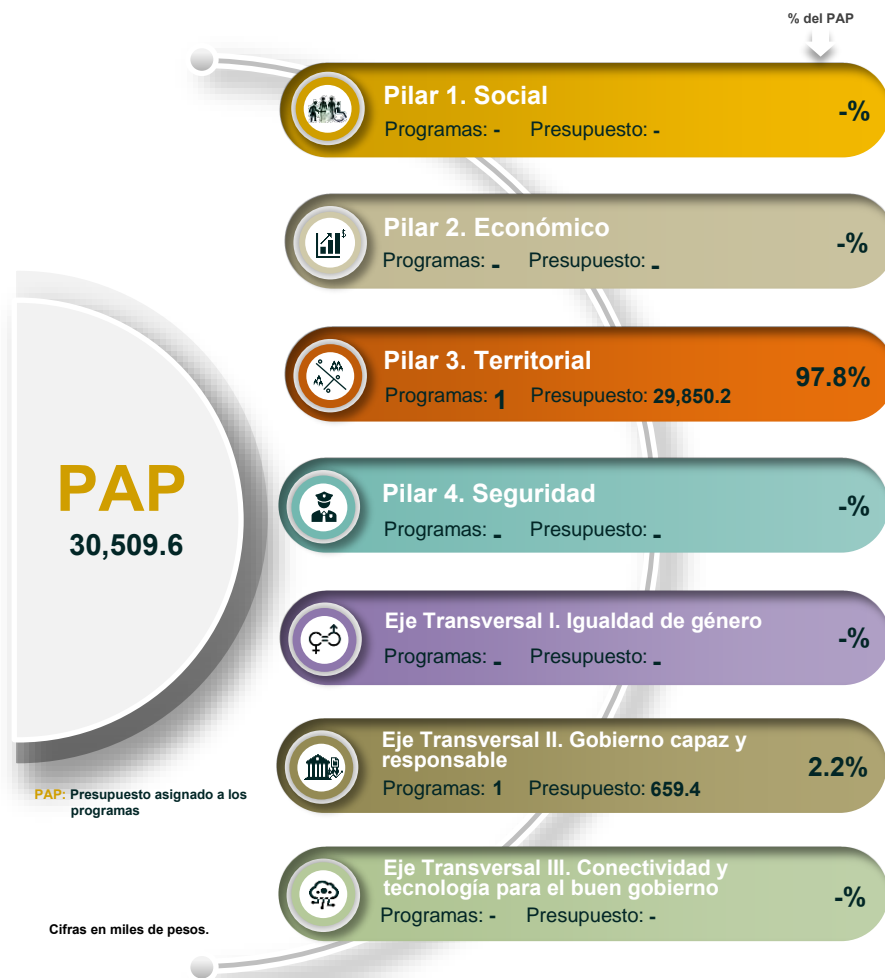
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

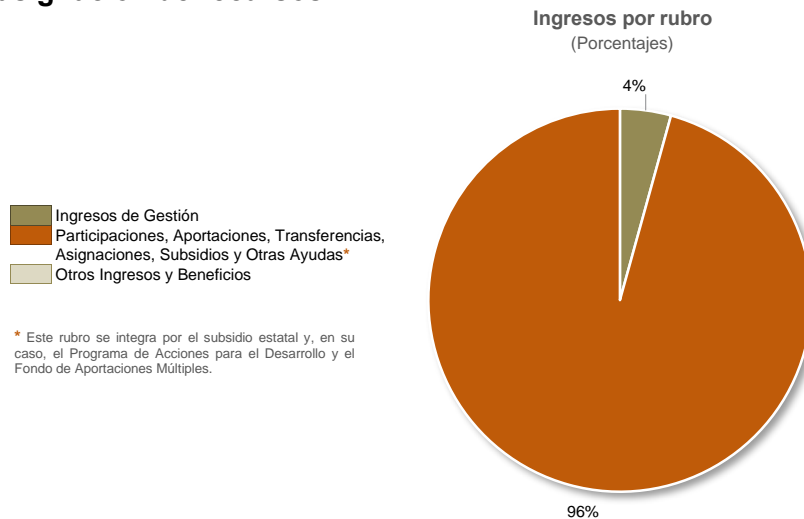
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

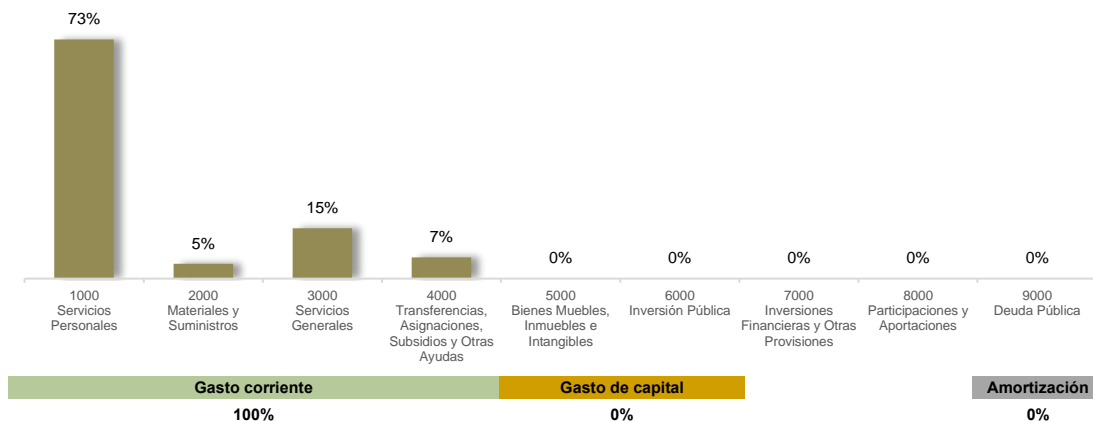
Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	659.4		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	29,850.2		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

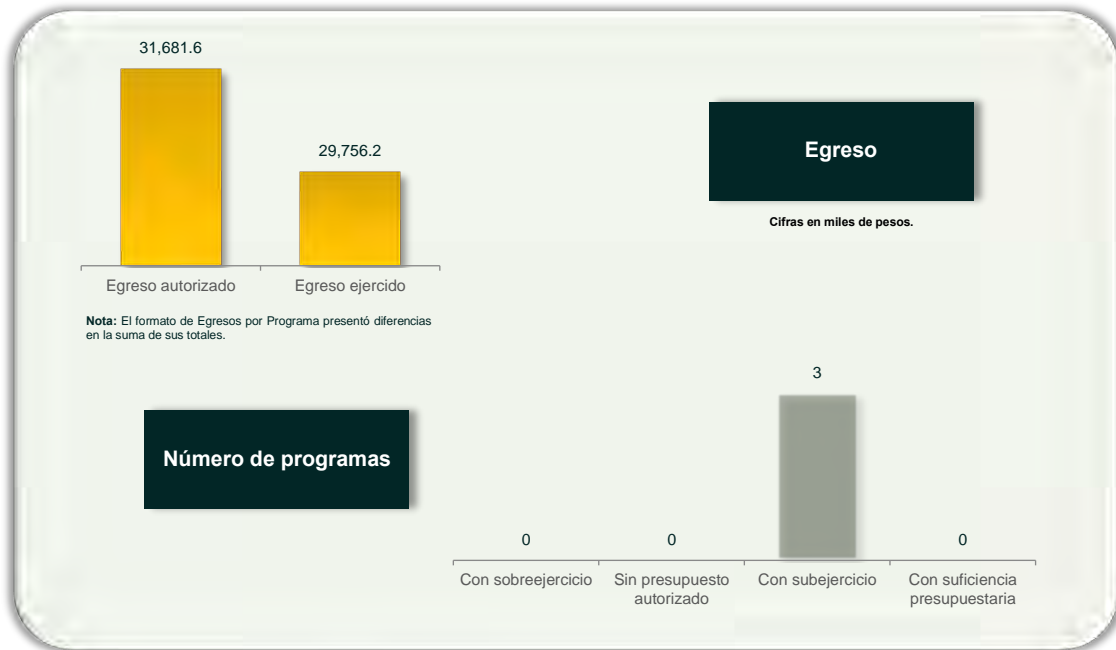
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	529,474.58	419,800.21
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	529,474.58 + 0.00	419,800.21 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	529,474.58	419,800.21
Diferencia	0.00	0.00

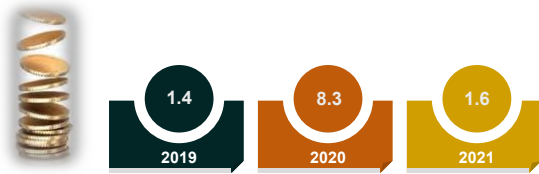
Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

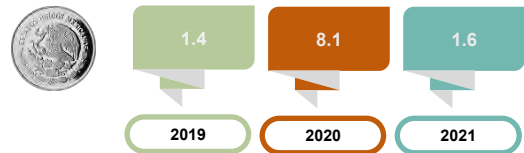
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6
---	-----

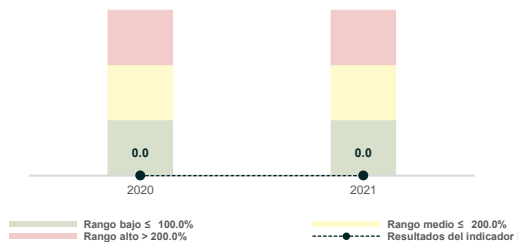
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

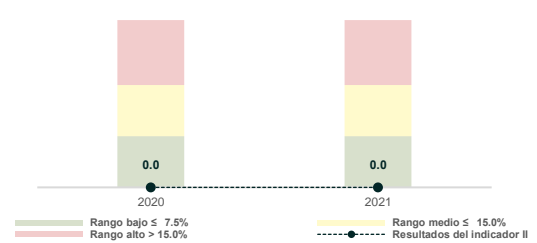
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



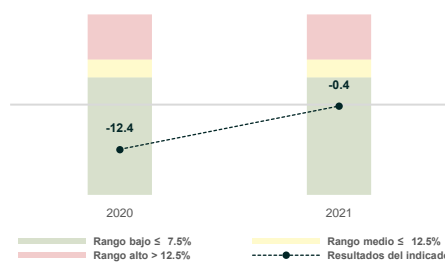
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

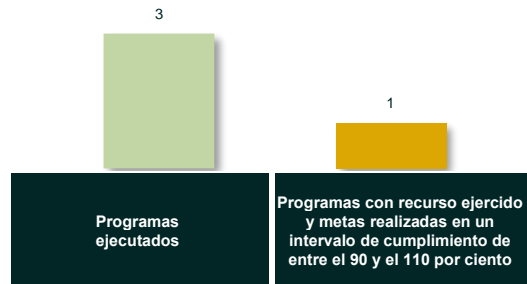
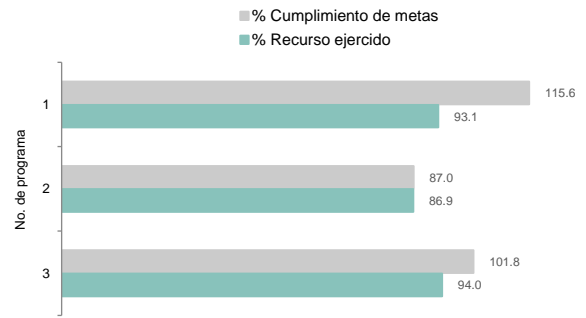
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

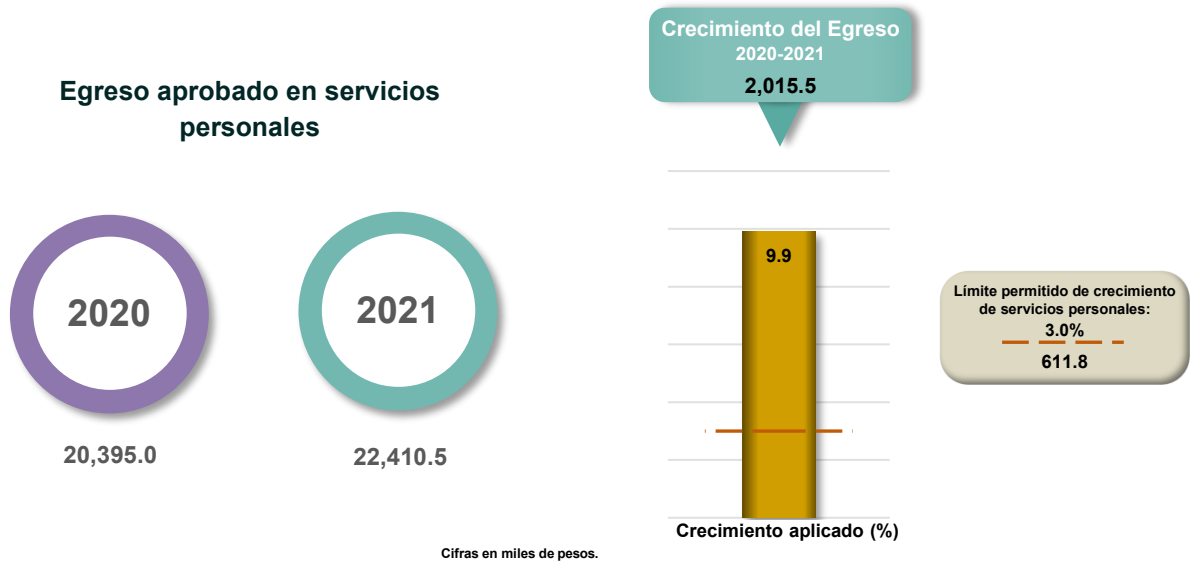
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
3	Protección al ambiente



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

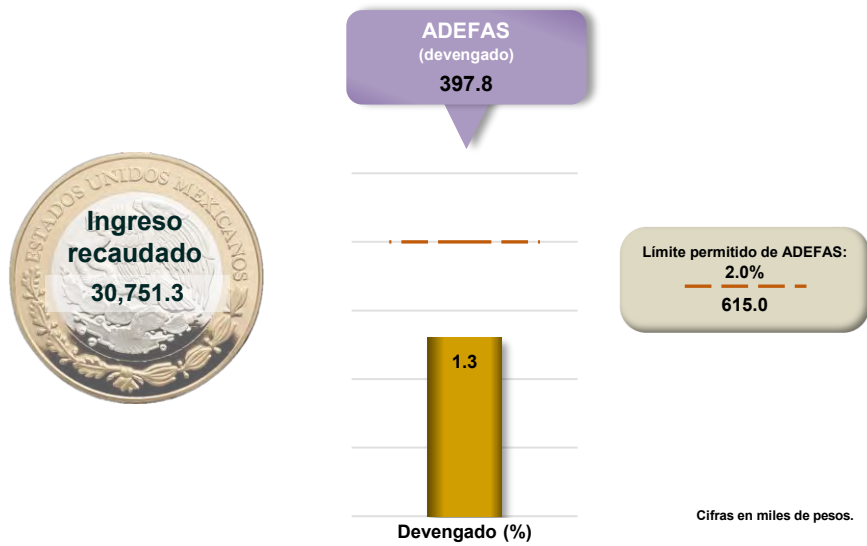
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

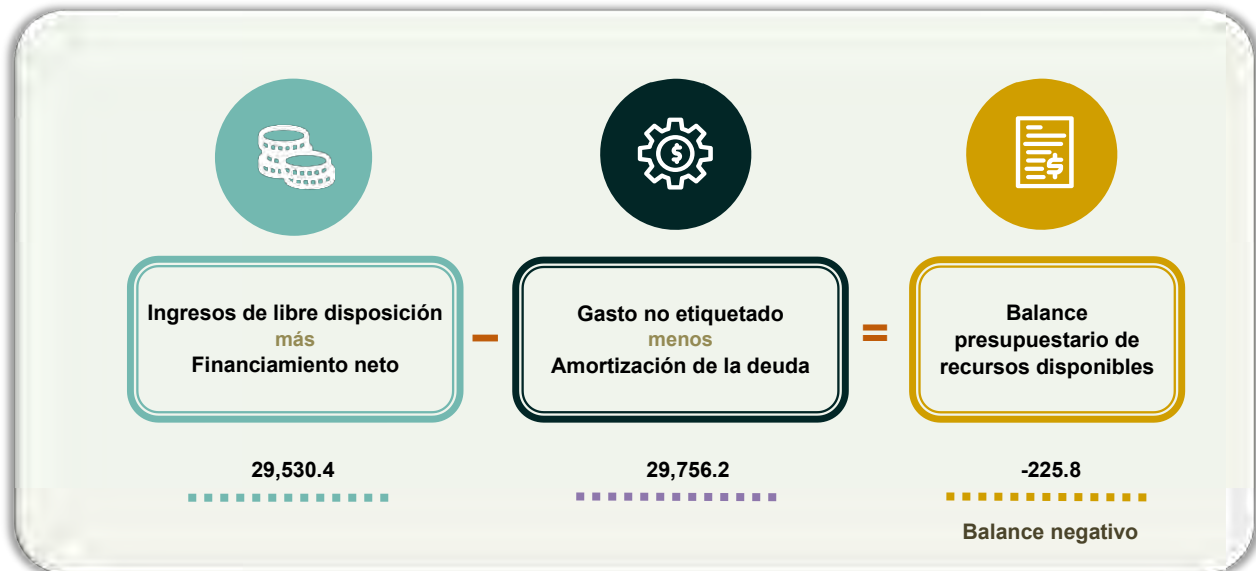
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

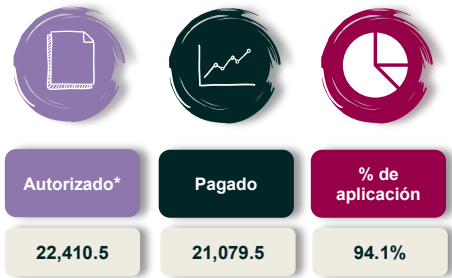
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

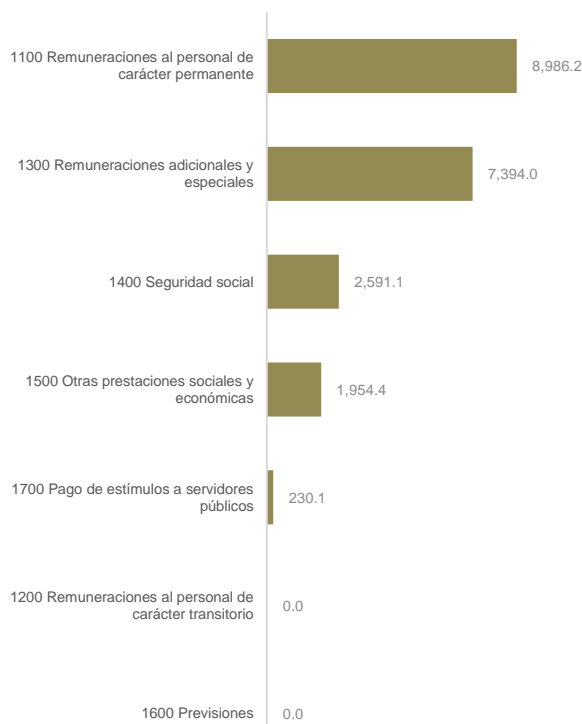
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



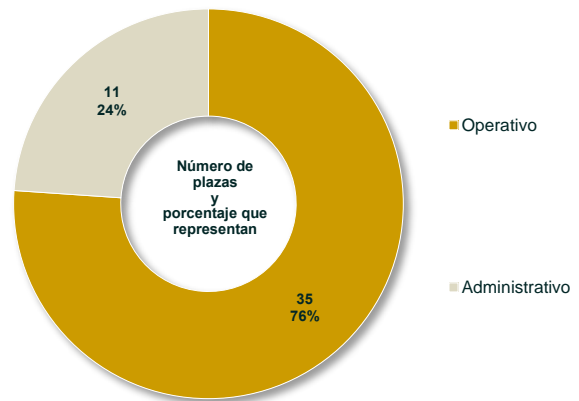
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

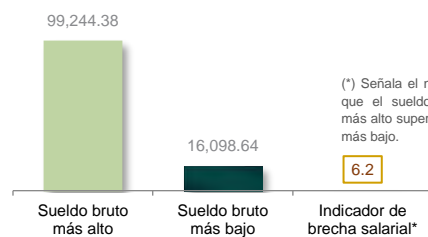
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

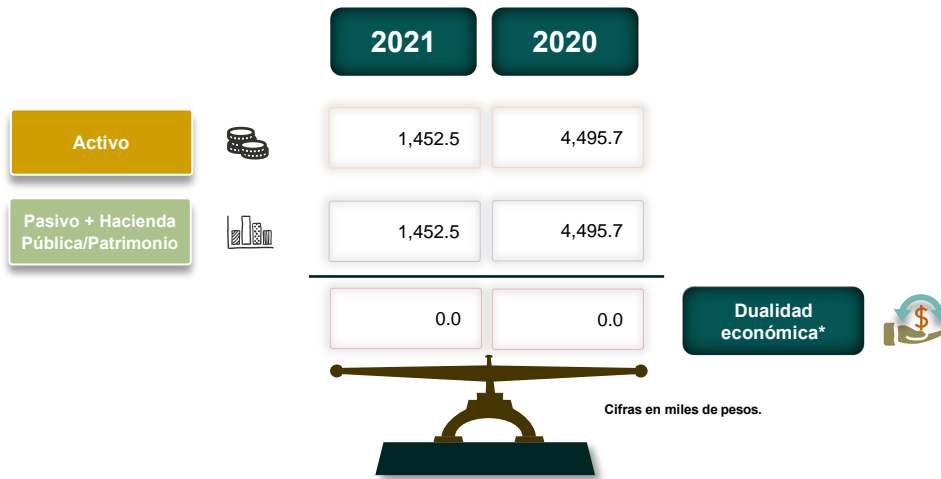


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

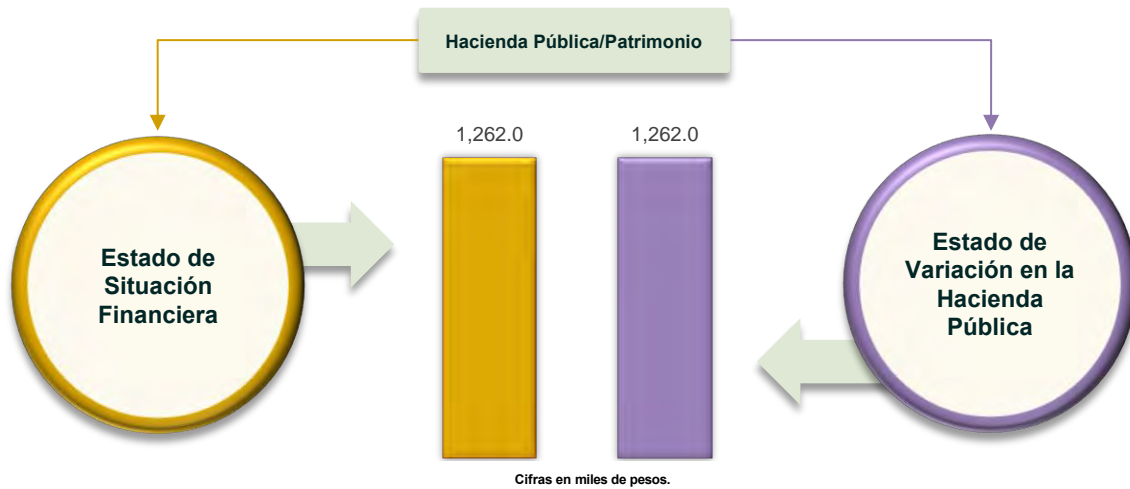
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

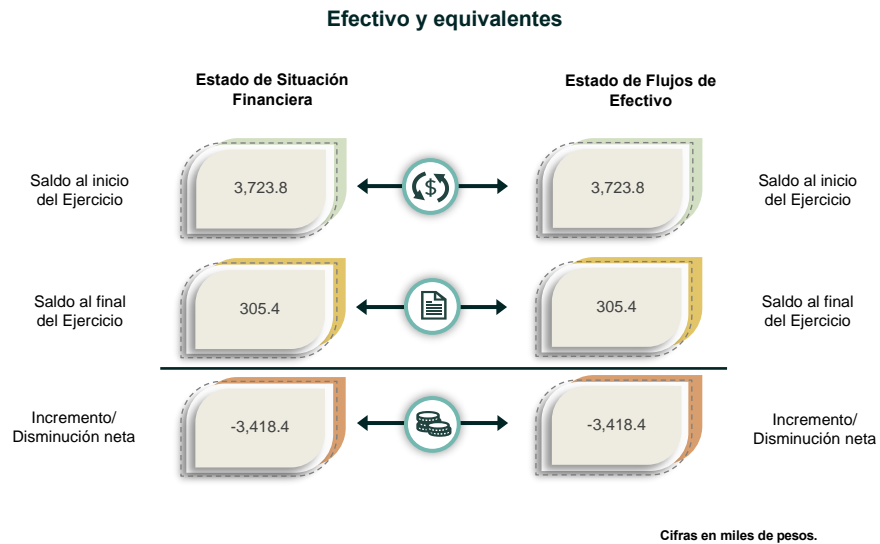
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	3,598.3	555.1	3,598.3	555.1	0.0	0.0
Circulante	3,499.3	0.0	3,499.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	99.0	555.1	99.0	555.1	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	267.3	0.0	267.3	0.0	0.0
Circulante	0.0	267.3	0.0	267.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	3,189.6	5,965.5	3,189.6	5,965.5	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	3,189.6	5,965.5	3,189.6	5,965.5	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

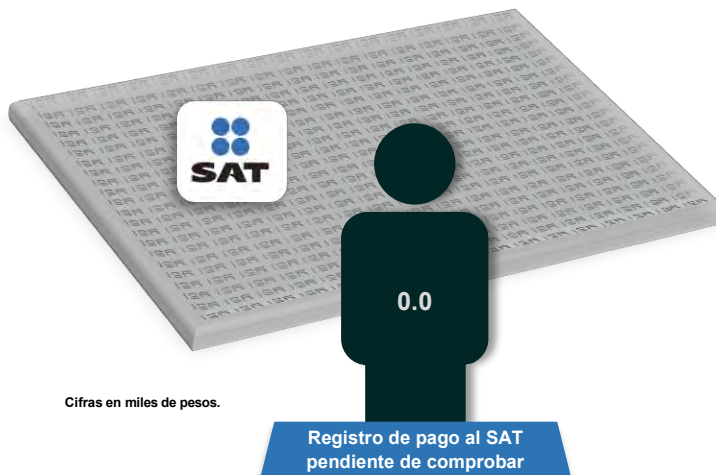
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

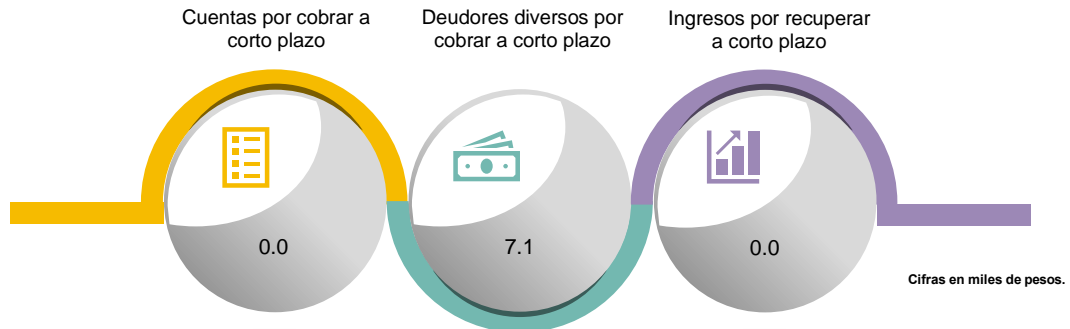
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	1,452.5	1,452.5	1,452.5	0.0	0.0
Circulante	312.5	312.5	312.5	0.0	0.0
No Circulante	1,140.0	1,140.0	1,140.0	0.0	0.0
Pasivo	190.5	190.5	190.5	0.0	0.0
Circulante	190.5	190.5	190.5	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	1,262.0	1,262.0	1,262.0	0.0	0.0
Contribuido	506.4	506.4	506.4	0.0	0.0
Generado	755.6	755.6	755.6	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

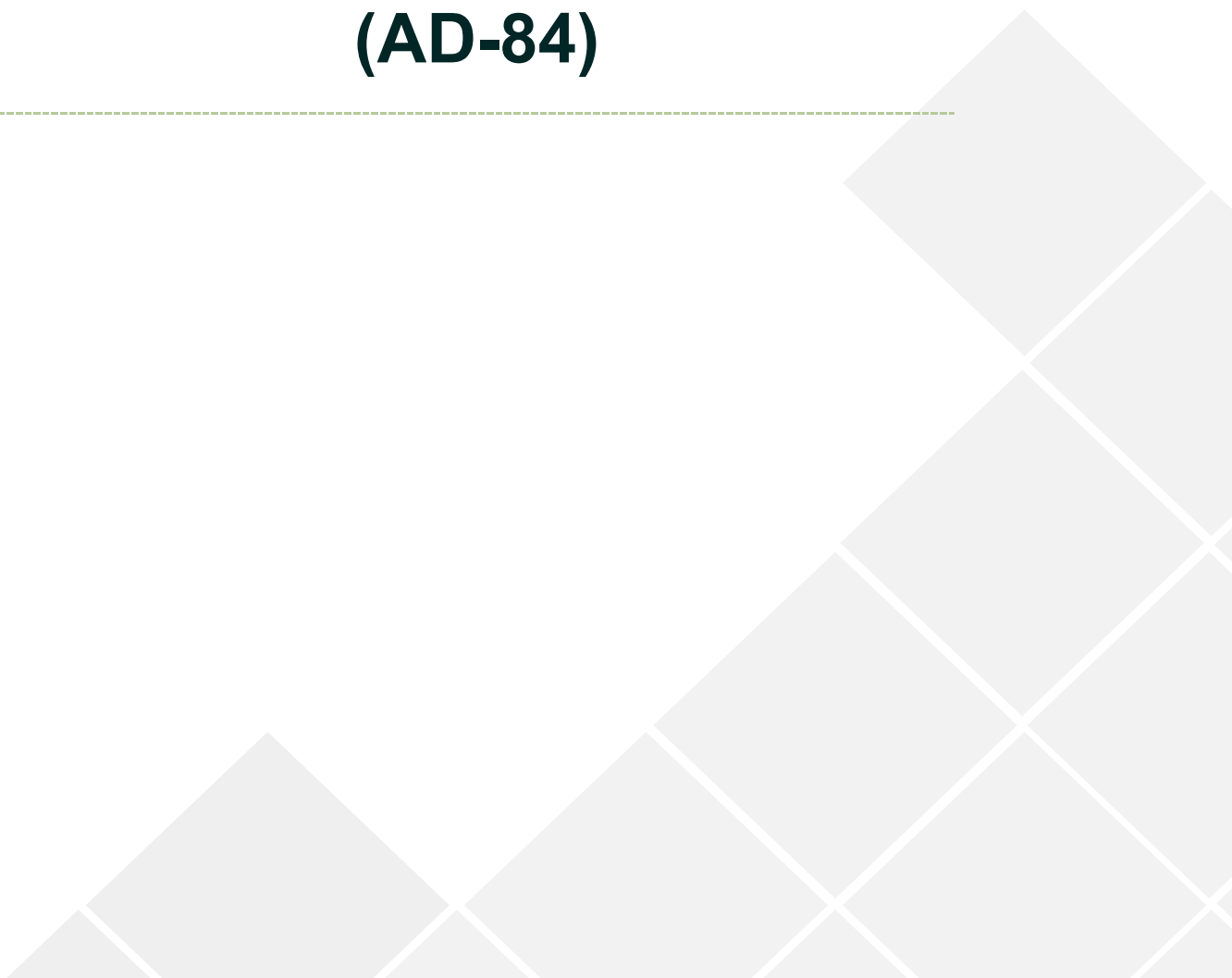
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" así como "Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores" se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.9 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 7.1 miles de pesos el cual no fue comprobado o reintegrado.	7.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 29.0 miles de pesos.	29.0	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Desempeño
Instituto Estatal de Energía y
Cambio Climático
(AD-84)



Auditoría de Desempeño

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

(AD-84)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-84, fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, de julio de 2021.



Áreas revisadas

- ❖ Subdirección de Vinculación del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.
- ❖ Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la congruencia entre las prioridades establecidas en la planeación de corto y mediano plazo en materia de cambio climático, y las disposiciones jurídico-normativas aplicables, así como la suficiencia de las metas establecidas por la entidad fiscalizada para medir los avances y resultados de los procesos fiscalizados.
- Constatar que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC) haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión para medir y evaluar los resultados de los procesos relativos a la realización de estudios y proyectos de investigación e implementación de programas y proyectos para la mitigación de gases de efecto invernadero.
- Verificar que se haya realizado la definición de prioridades de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.
- Verificar que se haya llevado a cabo la asignación de recursos para la investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.
- Constatar el diseño y promoción de criterios y metodologías para la investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.
- Constatar que la entidad fiscalizada haya realizado por sí misma, estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya realizado estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, por conducto de terceros, con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya propuesto y coordinado programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en materia de adaptación.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya implementado programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en materia de adaptación.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del IECC en la ejecución de los procesos de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica e implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, en términos de la congruencia entre las prioridades establecidas en la planeación de corto y mediano plazo y las disposiciones jurídico-normativas aplicables y de la consistencia de los indicadores para medir y evaluar los resultados de los procesos fiscalizados.

Resultado final núm. 1

Para el año 2021, el IECC estableció en su programa anual la meta denominada “Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables”, asociada al proyecto “Estudios y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático”, perteneciente al programa presupuestario “Protección al ambiente”, la cual guardó congruencia con el objetivo 3.2. “Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos” del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, además de que se vinculó a lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Cambio Climático del Estado de México, por lo que respecta al fomento de la investigación científica o tecnológica en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

No obstante lo anterior, se constató que el programa anual del organismo no dispuso de metas de actividad que posibilitaran medir y evaluar los avances y resultados respecto de la implementación programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, pese a que en la Ley de Cambio Climático del Estado de México se hace referencia a los recursos que se deben disponer, entre otros fines, para acciones y proyectos que contribuyan a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Cabe precisar que, de manera consistente con lo ordenado en la Ley, el Instituto tiene la función de “Proponer, coordinar e implementar programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en materia de adaptación”.

Recomendación AD-84-R-01

Para que el IECC, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree metas relativas al proceso operativo de implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-84-R-01

Artículos 18 fracción VI, 20 fracción IV y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 2

Para el año 2021, el IECC no dispuso de indicadores estratégicos o de gestión para medir los resultados de la implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, tan sólo contó con el indicador “Porcentaje de estudios concluidos en materia de cambio climático” que se vinculó, en lo general, con la realización de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

Recomendación AD-84-R-02

Para que el IECC, en lo subsecuente, diseñe e instrumente indicadores suficientes y pertinentes, dentro del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, que posibiliten medir el cumplimiento de la implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-02

Artículo 287 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Inciso c) Metas de eficiencia y productividad, apartado 4. Integración del Programa Anual del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del IECC en la ejecución del proceso estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en términos de la eficiencia en el cumplimiento de la normativa aplicable y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 3

Al año 2021, el Ejecutivo Estatal no ha expedido la versión actualizada del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México (PEACC), el cual constituye el programa especial que ordena los objetivos, metas y prioridades, así como las acciones y proyectos a realizarse en el corto, mediano y largo plazo, con el objeto de lograr la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado de México; debido a lo anterior, aún se encuentra vigente el PEACC del año 2013, pese a que dicha Ley ordena que este programa especial debe elaborarse al inicio del periodo constitucional del respectivo Gobierno Estatal.

Si bien el IECC, en el año 2021, acreditó la continuación de gestiones para promover la publicación del proyecto actualizado del PEACC, la falta de emisión le representa no disponer del programa especial que sirva como referente de política pública, del cual se desprenda la definición de prioridades de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, energías renovables y eficiencia energética, que den cumplimiento a sus atribuciones establecidas en la Ley en mención.

Recomendación AD-84-R-03

Para que el IECC, en lo subsecuente, continúe prestando apoyo científico y técnico a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, y atendiendo los requerimientos de las dependencias y entidades estatales involucradas en la revisión, validación y autorización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México y, con ello, apoyar en su expedición.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-03

Artículos 10 fracción III y 23 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Resultado final núm. 4

En 2021 el IECC careció de un procedimiento administrativo que regulara y documentara el desarrollo del proceso de definición de prioridades de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, por lo que no existe certeza de la realización de las actividades sustantivas necesarias para la definición de prioridades de investigación y, en su caso, de su validación, que derive en la propuesta de relación de los estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica a ser presentada al Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático. A la condición descrita se suma el hecho de que la entidad fiscalizada no dispone de la versión actualizada y publicada del PEACC, del cual se desprenda la definición de prioridades de investigación.

Cabe señalar que la carencia de un procedimiento administrativo en esta materia impide a la entidad fiscalizada regular a su vez la planeación, ejecución, autorización y publicación de los estudios y proyectos de investigación, además de definir las directrices operativas para la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos para el desarrollo de dicha investigación, diseño y aplicación de metodologías, cronogramas de trabajo para su ejecución, efectos esperados del desarrollo de los estudios y proyectos, entre otros aspectos.

Recomendación AD-84-R-04

Para que el IECC, en lo subsecuente, formule e instrumente un manual de procedimientos administrativo que regule y documente la ejecución de procesos en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, relativos a: la definición de prioridades de investigación, que precise el establecimiento de actividades sustantivas para la definición y validación de prioridades de investigación alineadas al Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México, que derive en la propuesta de relación de los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica a ser presentada al Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático; y a la realización de estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica, que precise el establecimiento de actividades sustantivas para la planeación, ejecución, autorización y publicación de dichos estudios y proyectos, además de definir las directrices operativas a seguir para la asignación de recursos financieros, materiales y humanos, y el diseño y aplicación de metodologías y de cronogramas de trabajo que aseguren su ejecución.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-84-R-04

Artículo 8 fracción VIII de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 15 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

212J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde funciones 15 y 21, del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Resultado final núm. 5

El IECC en el año 2021 desarrolló acciones de investigación que no obtuvieron opinión técnica del Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático, pronunciamiento para su autorización ni derivaron de la relación que debió presentarse a dicha instancia colegiada; cabe señalar que desde que se publicó la Ley de Cambio Climático del Estado de México, en diciembre de 2013 y hasta la fecha en que se ejecuta esta auditoría (julio del año 2022), no se ha instalado el Comité en mención, pese a haberse ordenado su integración en el ordenamiento citado, el cual debiera estar presidido por un representante de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y en calidad de Secretario Técnico estar a cargo el titular de la Dirección General del IECC.

En consecuencia, los estudios de investigación desarrollados en el año 2021 por este organismo auxiliar fueron financiados con recursos del gasto corriente, toda vez que no tiene acceso a los recursos del Fondo Estatal de Cambio Climático, condición que impide la ejecución eficaz y eficiente del desarrollo de la investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

Recomendación AD-84-R-05

Para que el IECC, en lo subsecuente, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático, encargo conferido y ordenado por la Ley de Cambio Climático del Estado de México, inicie las gestiones a las que haya lugar ante la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para apoyar en la integración de dicho Comité Mixto, así como en la creación del Fondo Estatal de Cambio Climático, con el propósito de dar cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el ordenamiento en mención.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-05

Artículo 8 fracción VI de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 10 fracciones II y XVI, 34, 35 y 37 fracción V de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Artículo 286 fracciones II y III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Apartado 212J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde función 15 del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Resultado final núm. 6

Para el año 2021, el IECC no acreditó el diseño y aplicación de criterios y metodologías para el desarrollo de la investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, por lo que no existe certeza de que se establecieran, ejecutaran y cumplieran las etapas y los requisitos inherentes a la planeación, la ejecución, la autorización de resultados a la publicación de los estudios y proyectos de investigación, además tampoco dispuso de directrices operativas para la revisión, validación y autorización de cada uno de los productos resultantes de dichas etapas.

Recomendación AD-84-R-06

Para que el IECC, en lo subsecuente, formule e instrumente políticas, criterios, guías o lineamientos metodológicos que tengan por objeto establecer las reglas para el desarrollo de la investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, los cuales ofrezcan certeza del establecimiento, ejecución y cumplimiento de las etapas y de los requisitos inherentes a la planeación, la ejecución, la autorización de resultados y a la publicación de dichos estudios y proyectos; así como de las directrices operativas para la revisión, validación y autorización de cada uno de los productos resultantes de dichas etapas.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-06

Artículo 8 fracción VIII de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 10 fracción IV de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartado 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 14 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Resultado final núm. 7

Para el año 2021, el IEECC proporcionó 2 documentos que acreditaron la condición, en lo general, de corresponder a estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, lo que significó un cumplimiento real de la meta “Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables” de 33.3 por ciento respecto a lo programado (6 estudios); sin embargo, en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” con cierre al cuarto trimestre del año fiscalizado, este organismo auxiliar reportó un cumplimiento de 100.0 por ciento.

Es importante precisar que, si bien los 2 documentos reportados pueden guardar relación con la versión actualizada del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México (PEACC), la cual aún no ha sido expedida ni publicada, el Instituto ha ejecutado la atribución de realizar estudios y proyectos de investigación sin contar con una planeación de investigación general de mediano plazo en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, debido a la falta de disposición de recursos económicos del Fondo Estatal de Cambio Climático.

Recomendación AD-84-R-07

Para que el IEECC, en lo subsecuente, formule una planeación de mediano plazo en materia de investigación, que sirva para determinar la priorización y programación de los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, a realizar anualmente; hecho lo anterior, formule y de soporte a la estimación de los recursos necesarios que aseguren la ejecución de los estudios y proyectos, a fin de que sea presentada y gestionada anualmente ante las instancias competentes; ello, para dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones establecidas en la normativa aplicable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-07

Artículo 8 fracción VIII de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 10 fracción I y 37 fracción V de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Resultado final núm. 8

El IEECC presentó deficiencias en sus mecanismos de control interno y de seguimiento, en virtud de que reportó en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” con cierre al cuarto trimestre del año fiscalizado, la realización de 6 estudios y proyectos de investigación, representando un cumplimiento de 100.0 por ciento; no obstante, se constató que para el año 2021 acreditó la realización de 2 estudios y proyectos, equivalentes a un cumplimiento real de la meta comprometida de 33.3 por ciento.

Al revisar y analizar los 6 documentos reportados por la entidad fiscalizada, se verificó que 2 fueron elaborados en un año distinto (2020) al ejercicio fiscal auditado (2021); en un documento que da cuenta de la actualización de formatos de la cédula de operación integral, no se logró identificar el año de elaboración; un documento fue presentado de manera duplicada, toda vez que acredita el cumplimiento de una meta distinta a la fiscalizada; se proporcionó la presentación ejecutiva de la agenda climática estatal, sin embargo, ésta no representó el documento base que detallara los resultados del estudio desarrollado; y en el caso de los 6 documentos reportados, no se dispuso de los medios de verificación oficiales que acreditaran la autorización de dichos estudios o proyectos de investigación.

Recomendación AD-84-R-08

Para que el IEECC, en lo subsecuente, formule e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la realización de los estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energía renovables, detallando elementos informativos referentes al año de elaboración y publicación, objetivo de los estudios o proyectos de investigación, identificación de la temática abordada: cambio climático, eficiencia energética o energías renovables, registros documentales que den certeza de la elaboración, revisión, validación, autorización y publicación de los estudios o proyectos, tipo de documento elaborado: estudio o proyecto de investigación, y personal responsable de su elaboración, revisión, validación, autorización y publicación; lo

anterior, a fin de que el organismo auxiliar disponga de información confiable y oportuna que sirva para acreditar el cumplimiento de las atribuciones en la materia establecidas en la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-08

Artículo 8 fracción VIII de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 10 fracción I de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Resultado final núm. 9

Para el año 2021 no se acreditó que el IECC haya suscrito la coordinación o colaboración con instituciones académicas y de investigación extranjeras para el desarrollo de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

Para el caso nacional, tampoco se dispuso de evidencia en los términos señalados sobre algún tipo de coordinación con instituciones académicas, con excepción de las instituciones de investigación, en virtud de que para el año fiscalizado el organismo auxiliar suscribió 2 convenios de colaboración con el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), de cuyo cumplimiento derivó la realización de los proyectos de investigación denominados: “Sustentabilidad climática urbana a partir del indicador de islas de calor en las metrópolis del Estado de México. Caso: Zona Metropolitana de Toluca” y “Adaptación al cambio climático a través de la gestión hídrica destinada a la agricultura en el Estado de México”.

Es importante precisar que el fomento de la investigación científica y tecnológica, de manera colaborativa, se produjo a partir de la implementación en el año de 2021 del programa “Acción Cátedras COMECYT EDOMÉX”, a cargo del Consejo, y no así correspondió, en un primer momento, a la iniciativa del IECC, pese a que tiene la función de establecer y mantener mecanismos de coordinación interinstitucional para la elaboración de estudios y proyectos relacionados con el cambio climático; lo anterior, considerando que a pregunta expresa de este Órgano Técnico de la Legislatura, la entidad fiscalizada manifestó no promover dicha coordinación o colaboración toda vez que puede representar un costo que la Institución no puede absorber, debido a que no dispone de recursos del Fondo Estatal de Cambio Climático.

Recomendación AD-84-R-09

Para que el IECC, en lo subsecuente, continúe promoviendo, de manera progresiva, la suscripción de la coordinación o colaboración con instituciones académicas y de investigación nacionales y extranjeras, para el desarrollo de investigación científica o tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-09

Artículo 8 fracción VIII de la Ley General de Cambio Climático.

Artículo 10 fracción I de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Apartado 212J10200 Subdirección de Vinculación funciones 1, 2 y 11, del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y cambio Climático.

Apartado 212J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde función 21 del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Nombre del resultado 3. Verificar el desempeño del IECC en la ejecución del proceso de implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, en términos de la eficiencia en el cumplimiento de la normativa aplicable y la eficiencia en la ejecución del proceso fiscalizado, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resultado final núm. 10

El IECC para el año 2021, si bien previó como acción principal del Programa de Trabajo de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, la implementación del “Proyecto de Electrificación Rural en Luvianos”, no se identificó información suficiente y pertinente que diera cuenta del tipo de proyecto diseñado: crecimiento verde, eficiencia energética o de energías renovables, el área de enfoque o población objetivo a atender, su cobertura, el tipo de equipamiento a ser instalado, cronograma de trabajo, fuentes de financiamiento, mecanismos de control, seguimiento y evaluación, responsables de su ejecución, las acciones de coordinación que aseguraran su implementación, ni los efectos esperados en la mitigación de gases de efecto invernadero.

Recomendación AD-84-R-10

Para que el IEECC, en lo subsecuente, formule e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la formalización de las propuestas de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, detallando elementos informativos referentes al tipo de proyecto diseñado: crecimiento verde, eficiencia energética o de energías renovables, el área de enfoque o población objetivo a atender, su cobertura, cronograma de trabajo, fuentes de financiamiento, mecanismos de control, seguimiento y evaluación, responsables de su ejecución y los efectos esperados en la mitigación de gases de efecto invernadero; lo anterior, a fin de que el organismo auxiliar disponga de información confiable y oportuna que sirva para acreditar el cumplimiento de las atribuciones en la materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-10

Artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Numeral 4.3 Principio 10 apartado 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Apartado 2I2J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde función 10 del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Resultado final núm. 11

En el año 2021, el IEECC no implementó programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, no obstante, en su programación anual reportada se identificó un proyecto de electrificación rural; pese a lo anterior, en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (PbR-11a) con cierre al cuarto trimestre, al no acreditarse la implementación del único proyecto previsto, dicho registro programático se sustituyó con una acción comunitaria de resiliencia, sin que ese cambio se reflejara en un dictamen de reconducción programático presupuestal.

Recomendación AD-84-R-11

Para que el IEECC, en lo subsecuente, formule una programación anual específica por tipo de programa o proyecto, siendo éstos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables, a fin de implementar cursos de acción para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en el Estado de México; hecho lo anterior, estime, gestione y de seguimiento a los recursos necesarios que aseguren la implementación de dichos programas y proyectos.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-11

Artículo 82 fracción III de la Ley General de Cambio Climático.

Artículos 8 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 37 fracciones I, II y III de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Apartado 2I2J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde función 10 del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Resultado final núm. 12

En el año 2021, el IEECC no contó con disposiciones de índole administrativa procedimental que regularan la operación, el seguimiento y el control de los procesos relativos a proponer, coordinar e implementar programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables, por lo que no existe certeza de la realización de acciones sustantivas que tengan por objeto la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en el Estado de México.

Recomendación AD-84-R-12

Para que el IEECC, en lo subsecuente, formule e instrumente políticas, guías, lineamientos, procedimientos administrativos o manuales de operación que tengan por objeto regular y documentar la operación, el seguimiento y el control de los procesos relativos a proponer, coordinar e implementar programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables, a fin de que exista certeza de la ejecución de acciones sustantivas que tengan por objeto la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

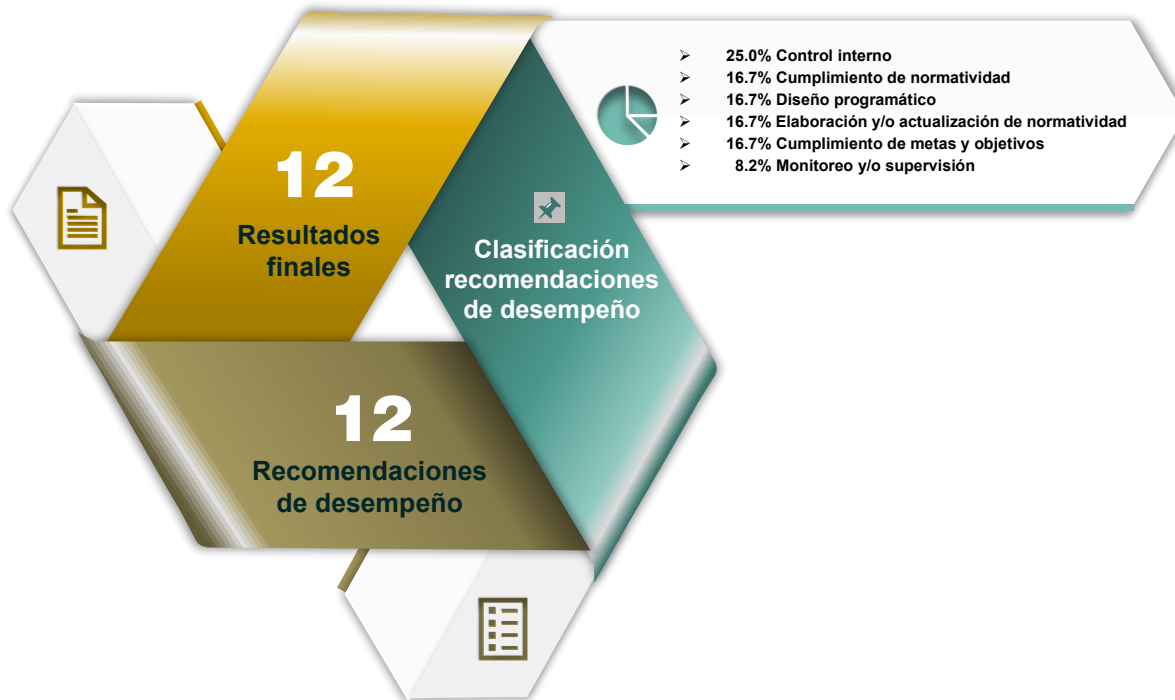
Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-84-R-12

Numeral 4.3 Principio 10 apartados 10.01 y 10.03 del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Apartado 2I2J10300 Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, función 10, del Manual General de Organización del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



Causas de los resultados finales

Procesos de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica y de implementación de programas y proyectos para la mitigación de gases de efecto invernadero

El IEECC presenta deficiencias en la implementación de la Metodología de Marco Lógico y de Presupuestación basada en Resultados, al no considerar dentro de sus prioridades de actuación institucionales el desarrollo e implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, pese a que se trata de una función establecida en su Manual General de Organización; en consecuencia, no delimita, caracteriza ni cuantifica la problemática relacionada con los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ambiente, ante tal condición no define las acciones sustantivas para mitigar tales efectos en el corto plazo, ni estima los recursos necesarios que aseguren la implementación de dichos programas y proyectos.

Proceso de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica

La falta de entrada en vigor de la actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México, le impide al IEECC formular una planeación general de mediano plazo en materia de investigación que guíe la definición de prioridades en el diseño y desarrollo de estudios en el corto plazo. Ante tal condición se suma el hecho de que este Instituto no dispone de los recursos financieros necesarios para fomentar la investigación científica y tecnológica en el Estado de México, pese a que está ordenado

en la Ley local en la materia, ello debido a que no está instalado el Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático y, por ende, tampoco ha operado el instrumento económico mencionado para financiar dicha investigación. Finalmente, en materia de regulación administrativa no se dispone de un procedimiento para regular la operación de este proceso, ni están definidos criterios y metodologías para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Proceso de implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero

El IEECC no tiene acceso a los recursos para la implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables, dada la falta de operación del Fondo Estatal de Cambio Climático el cual está previsto desde la publicación de la Ley local en la materia promulgada desde diciembre de 2013; además, el organismo auxiliar no ha formulado procedimientos ni manuales para regular y documentar el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos que tengan por objeto coadyuvar a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Efectos de los resultados finales

Procesos de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica y de implementación de programas y proyectos para la mitigación de gases de efecto invernadero

El IEECC no ofrece certeza del cumplimiento de las funciones conferidas a sus unidades administrativas, establecidas en su Manual General de Organización, en virtud de que no documentó el diseño y ejecución de cursos de acción gubernamental en materia ambiental, susceptibles de ser monitoreados y evaluados, para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables.

Proceso de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica

El IEECC no ofrece certeza del cumplimiento de sus atribuciones en el fomento de la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en consecuencia, la falta del desarrollo de estudios de este tipo de investigación impide el conocimiento de los fenómenos ambientales producidos por el cambio climático y, por consiguiente, la formulación e implementación de programas o proyectos eficaces y eficientes que coadyuven a la adaptación y resiliencia de la población mexicana, así como a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Proceso de implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero

El IEECC no ofrece certeza del cumplimiento de sus funciones en el fomento de la implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables, en consecuencia, en el Estado de México se carece de cursos de acción dirigidos a la mitigación de emisiones

de efecto invernadero, así como para la adaptación y resiliencia de la población mexicana ante los efectos del cambio climático.

Conclusión de la auditoría

Procesos de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica y de implementación de programas y proyectos para la mitigación de gases de efecto invernadero

Para el año 2021, la carencia de la planeación, programación y seguimiento del proceso de implementación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, no se aseguró el cumplimiento de las funciones del IECC en la materia, toda vez que no se identificaron metas de actividad ni indicadores de desempeño que guardaran congruencia y evaluaran lo establecido en el Manual General de Organización de dicho organismo auxiliar.

Proceso de elaboración de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica

Para el año 2021, el desempeño del IECC fue ineficaz e ineficiente en la elaboración de estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en virtud de que el Instituto carece de criterios y metodologías para el desarrollo de la investigación, además de que los estudios que ha desarrollado carecen de la opinión técnica del Comité Mixto del Fondo Estatal de Cambio Climático dada la falta de instalación del mismo. Aunado a lo anterior, el organismo no dispone de un procedimiento administrativo para regular y documentar la ejecución del proceso de elaboración de estudios, ni de una planeación de investigación general de mediano plazo, de la cual se desprenda la definición de prioridades para guiar el desarrollo de estudios en el corto plazo.

Proceso de implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero

Para el año 2021, el desempeño del IECC fue ineficaz e ineficiente en la implementación de programas y proyectos para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, en virtud de que no acreditó el desarrollo, operación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El IECC recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/182/2022 de fecha de acuse 29 de julio de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar SMA-IECC-221C04010/167/2022, con fecha de acuse 3 de agosto de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el IECC fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Instituto Hacendario del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto Hacendario del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Hacendario del Estado de México es un organismo público descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Finanzas.

Tiene como objeto consolidar la hacienda pública, a través de la operación, actualización y desarrollo del Sistema de Coordinación Hacendaria, promover la profesionalización y certificación de los servidores públicos, así como fortalecer la armonización jurídico administrativa del estado y los municipios.

Unidades administrativas

Cuenta con una unidad administrativa, en el cual se llevan a cabo reuniones temáticas con los municipios para generar información homogénea en materia hacendaria y proponer al Gobierno del Estado criterios de interpretaciones jurídico hacendarias estatales.



Domicilio de oficinas centrales

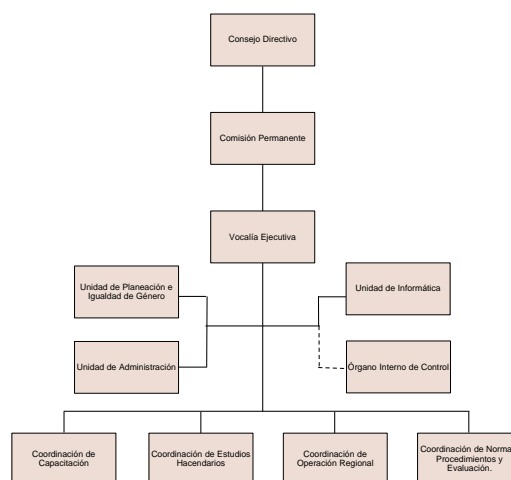
Calle Federalismo no. 103, Santiago Tlaxomulco, Centro, C.P. 50280, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo, Comisión permanente y Vocal Ejecutivo.

Para su operación se apoya de tres Unidades, un Órgano de Control Interno, así como de cuatro Coordinaciones.

Cuenta con un total de 70 servidores públicos los cuales son operativos.



Cobertura



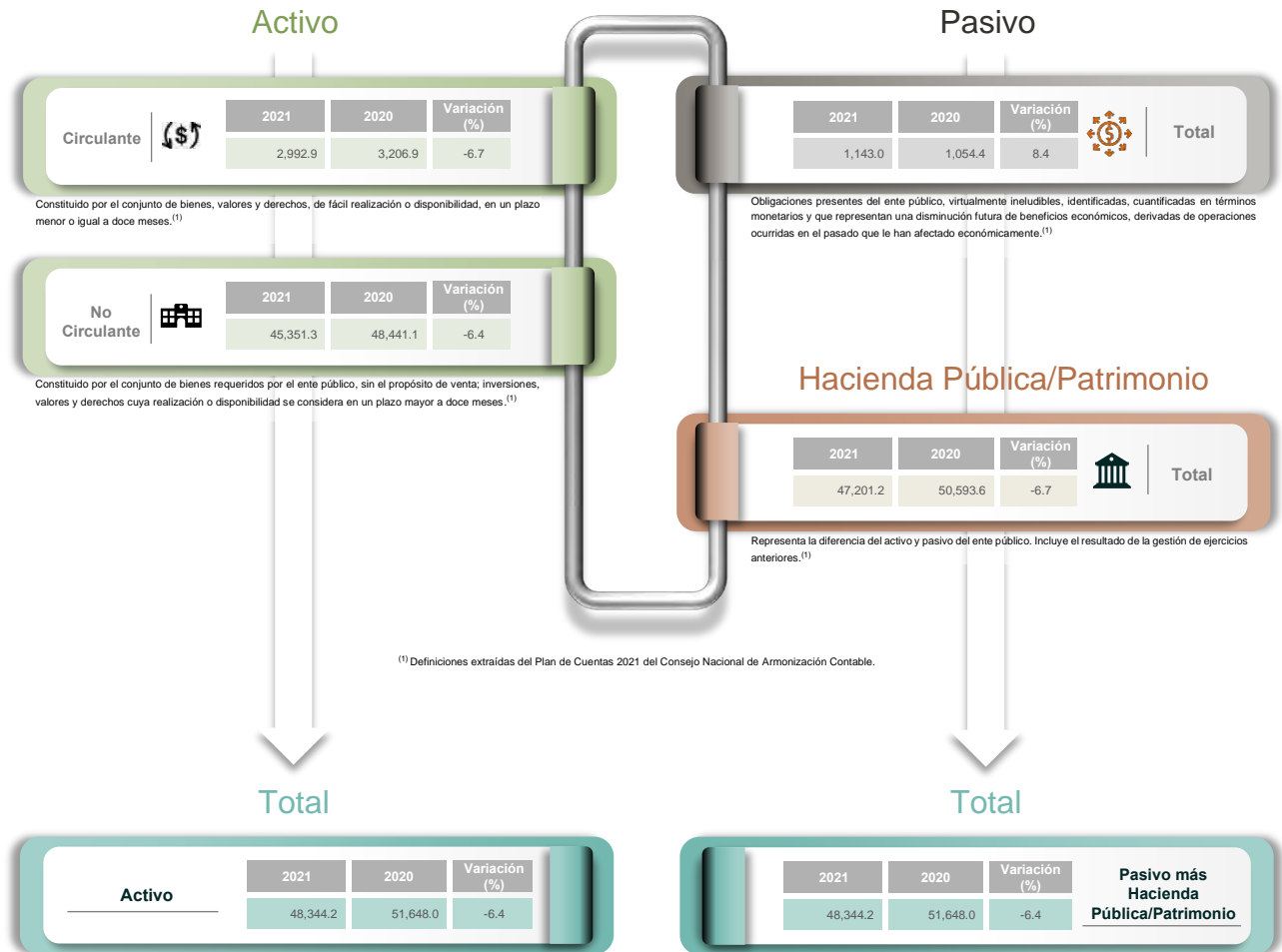
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a las buenas prácticas de la administración pública.



Generales financieros

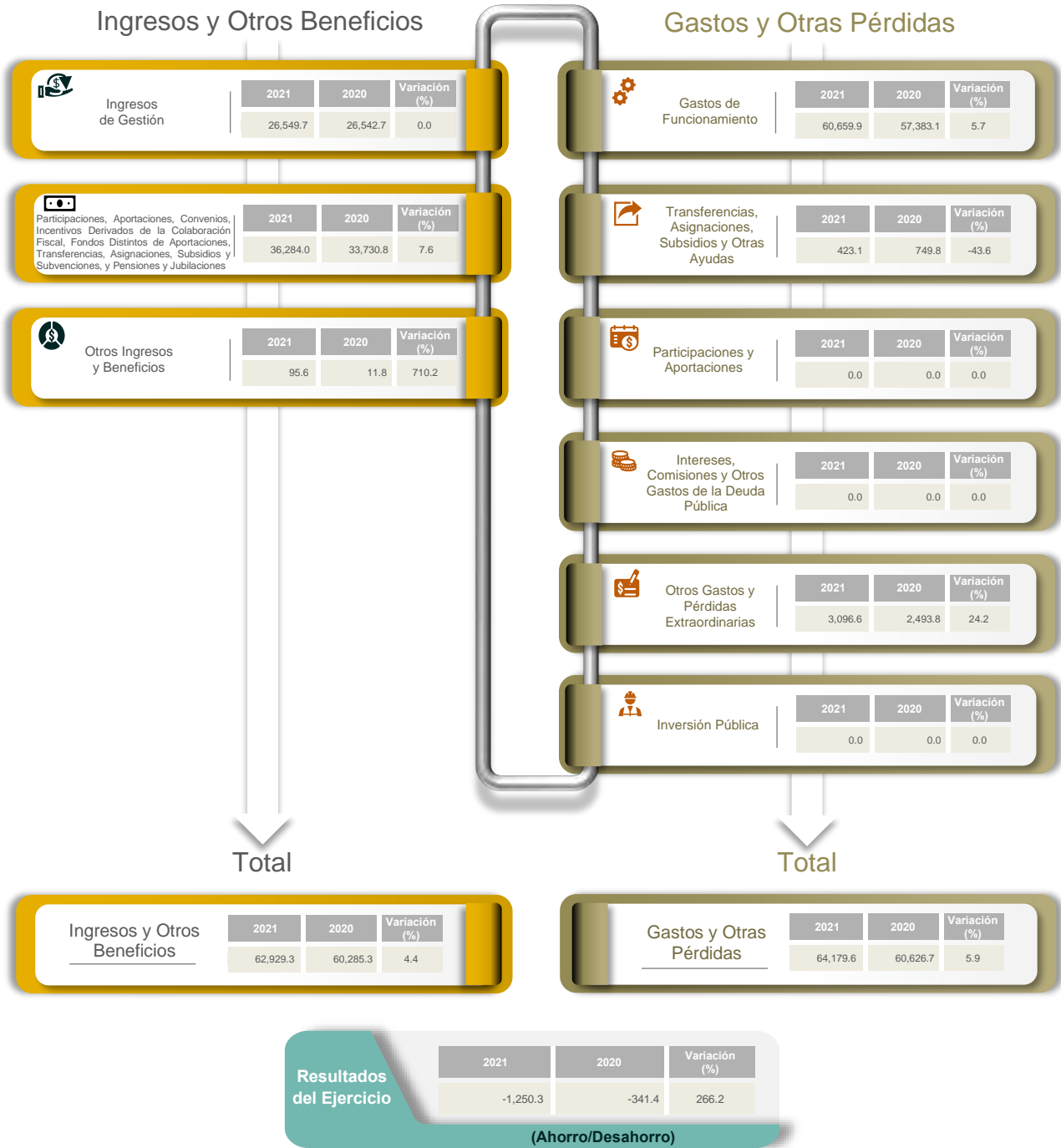
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	82,773.6	83,828.1	67,216.6	67,216.6
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	7.0	7.0
Aprovechamientos	3,410.5	3,410.5	3,506.1	3,506.1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	49,463.2	42,519.3	26,542.7	26,542.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,899.9	36,843.8	36,284.0	36,284.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,054.5	876.8	876.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	82,773.6	83,828.1	61,877.7	60,844.8	61,877.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	50,281.4	50,281.4	38,864.7	38,139.7	38,864.7
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	3,452.5	3,452.5	3,251.0	3,251.0	3,251.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	27,266.3	27,266.3	18,550.6	18,242.7	18,550.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,773.4	1,773.4	423.1	423.1	423.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,054.5	788.3	788.3	788.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

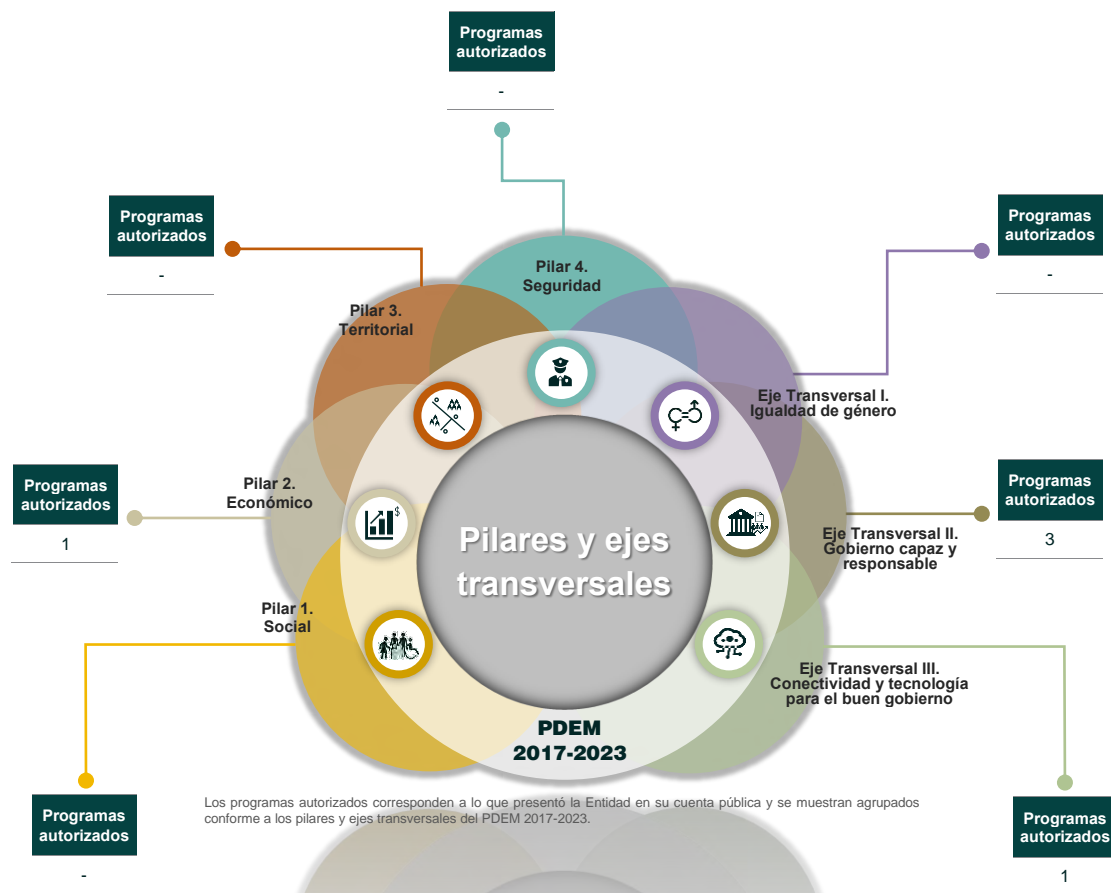
Instituto Hacendario del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Tiene como objeto consolidar la hacienda pública, a través de la operación, actualización y desarrollo del Sistema de Coordinación Hacendaria, promover la profesionalización y certificación de los servidores públicos, así como fortalecer la armonización jurídico administrativa del estado y los municipios.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 3 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 3
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

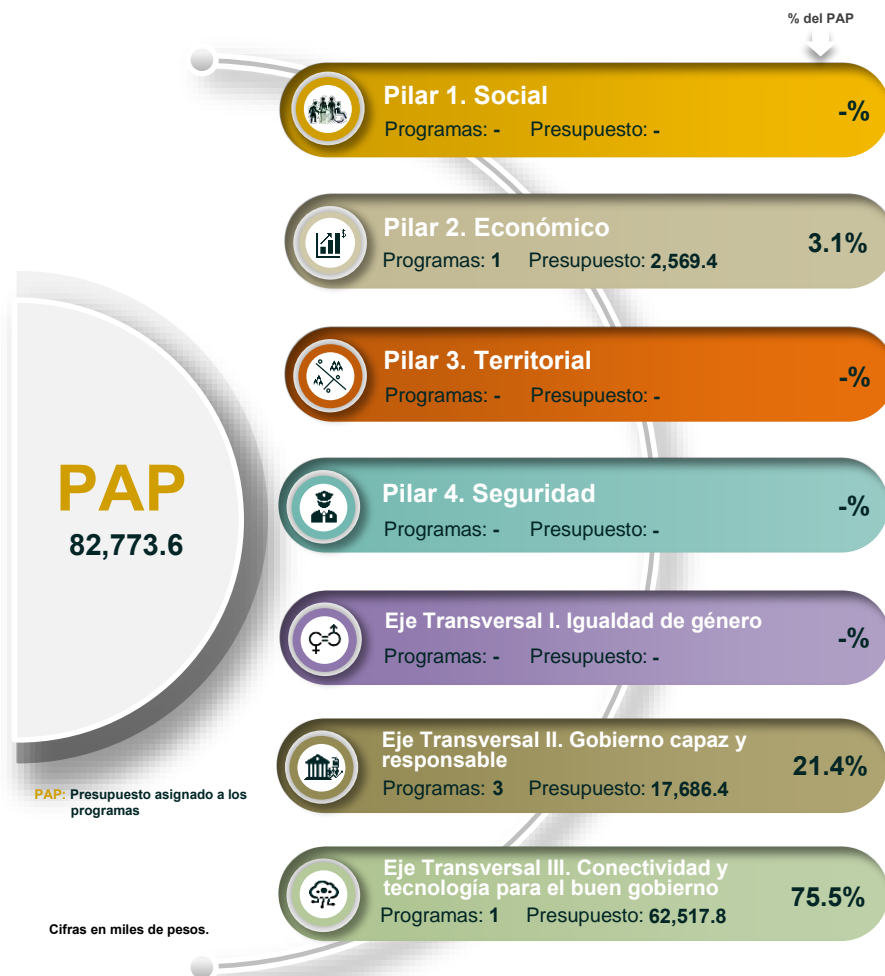
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	No cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

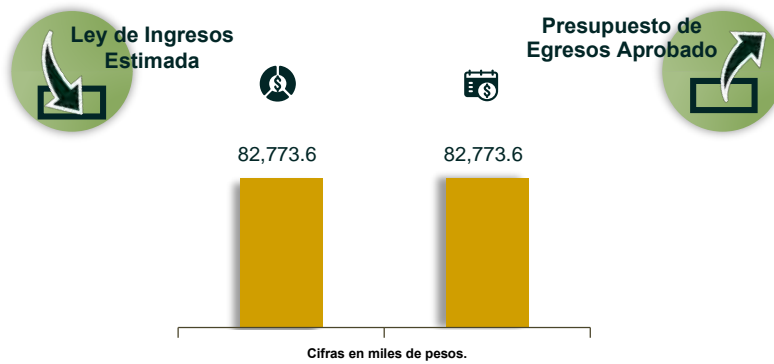


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

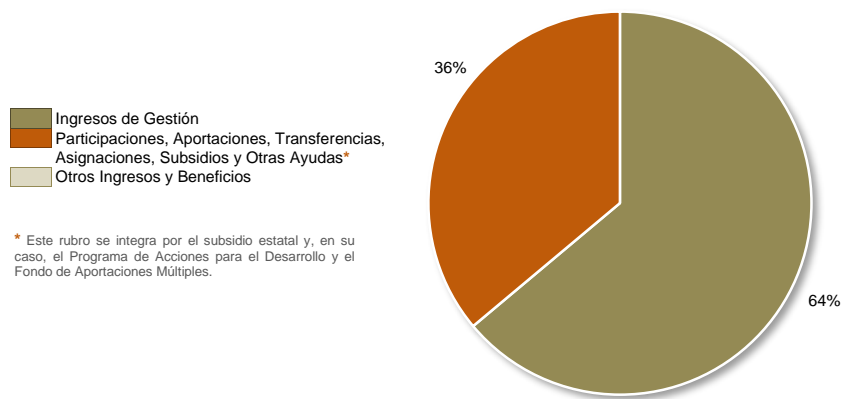
Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

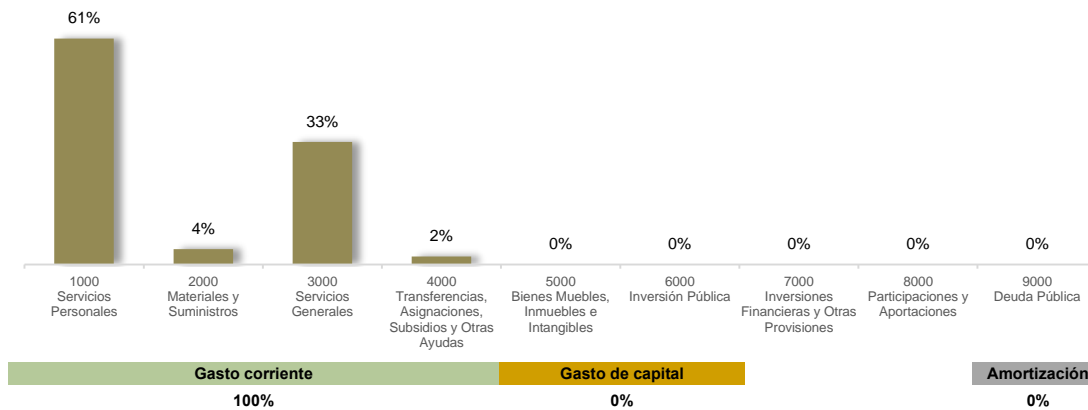
Obtención y asignación de recursos

Ingresos por rubro
(Porcentajes)



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	17,686.4		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	62,517.8		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	2,569.4
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

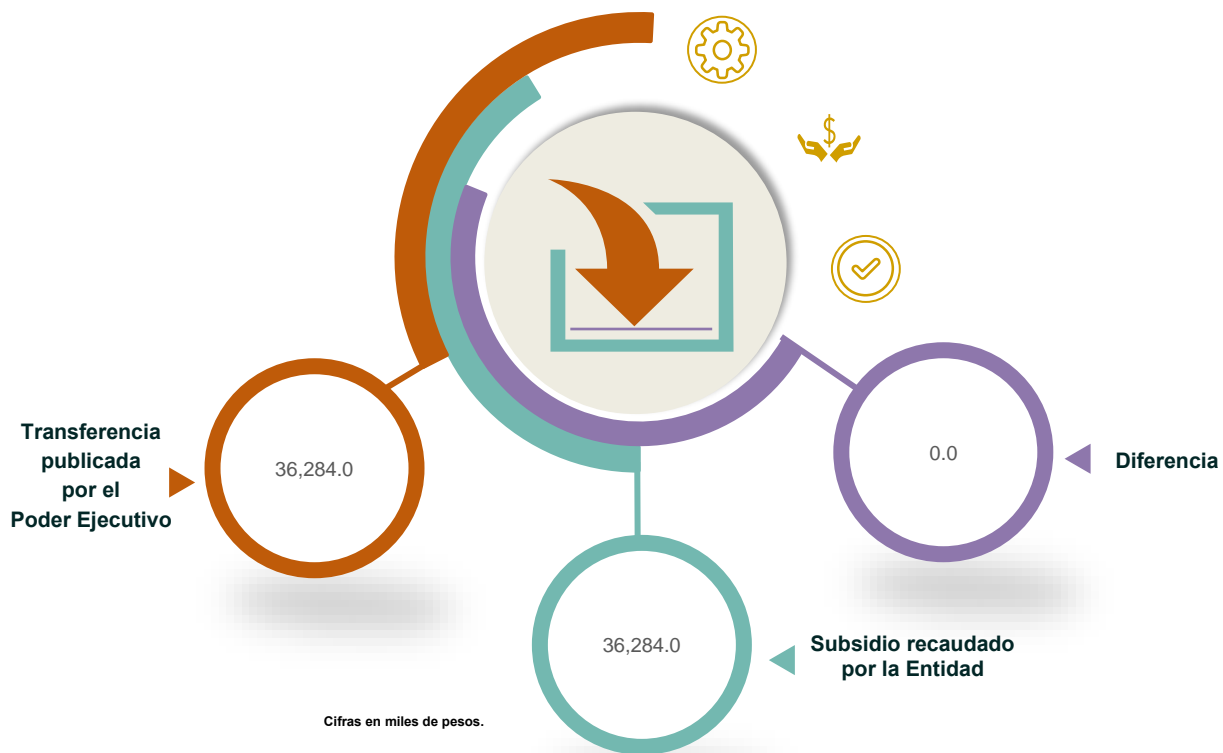
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

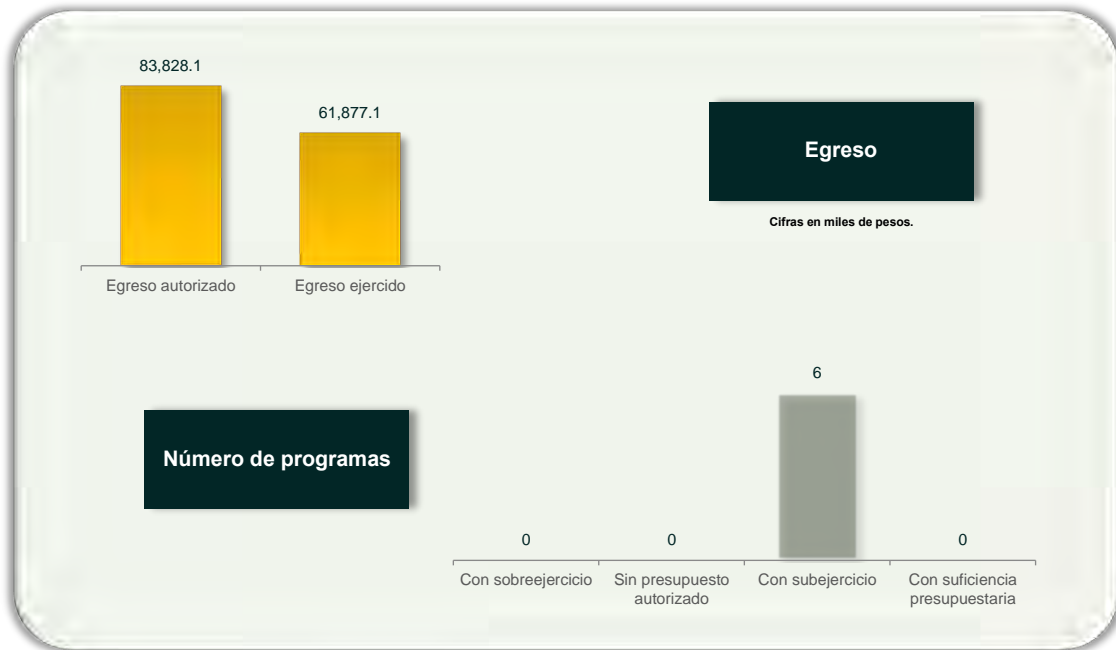
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	662,686.95	653,792.25
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	656,684.62	646,186.80
+ Cheques	6,001.33	7,605.45
Total dispersión y/o cheques	662,686.95	653,792.25
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

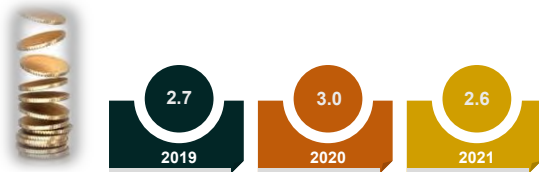
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Si

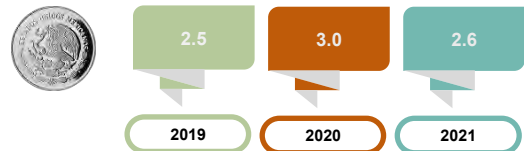
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.6
---	-----

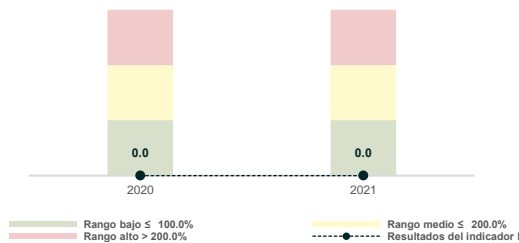
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.6
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

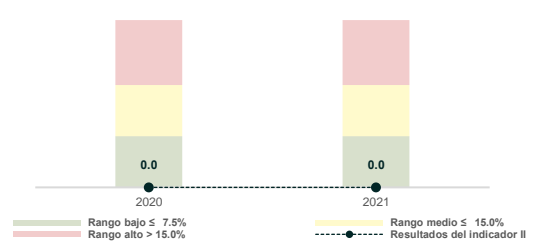
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



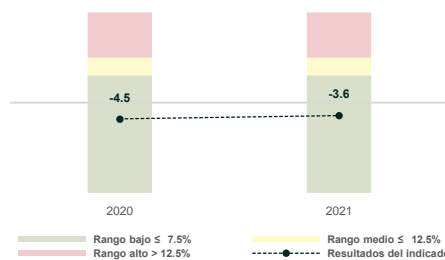
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Si		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.6		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	2.6		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

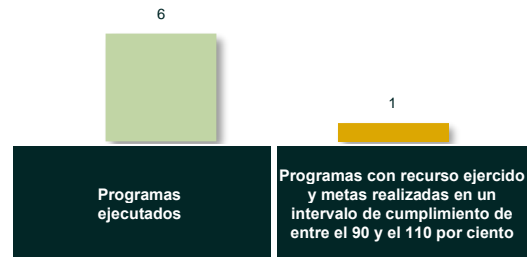
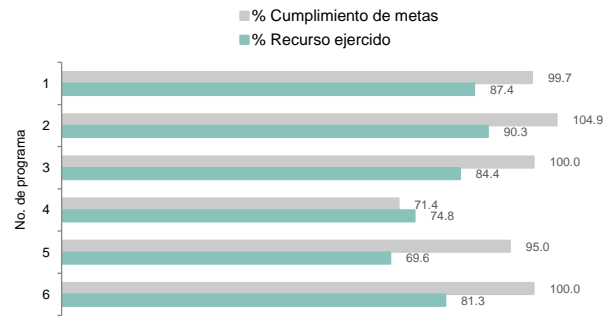
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

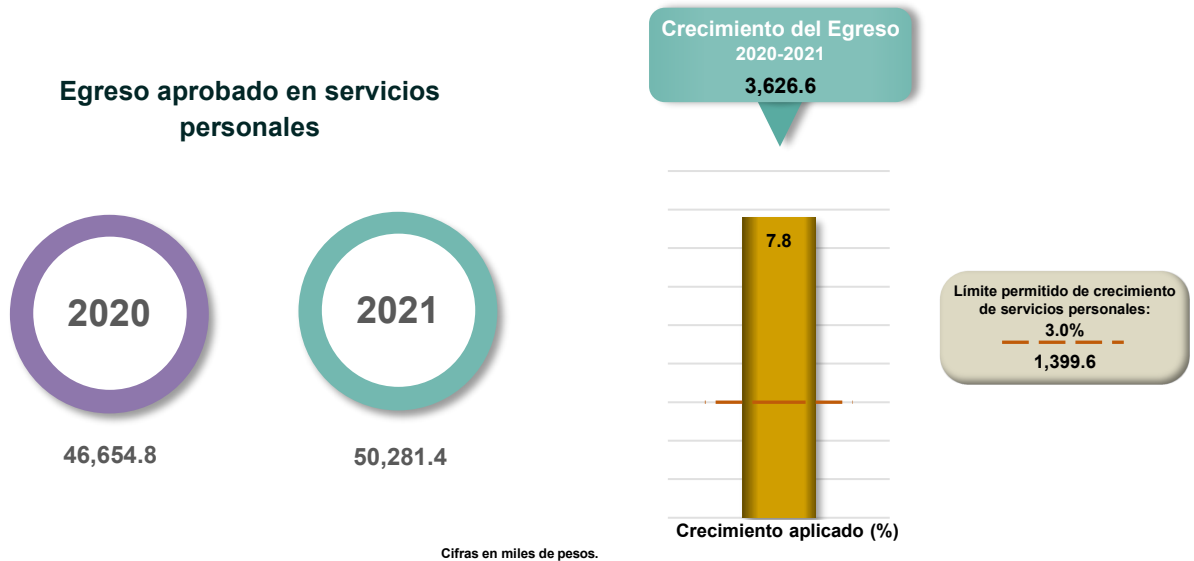
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Conducción de las políticas generales de gobierno
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
4	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
5	Impulso al federalismo y desarrollo municipal
6	Desarrollo tecnológico aplicado



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

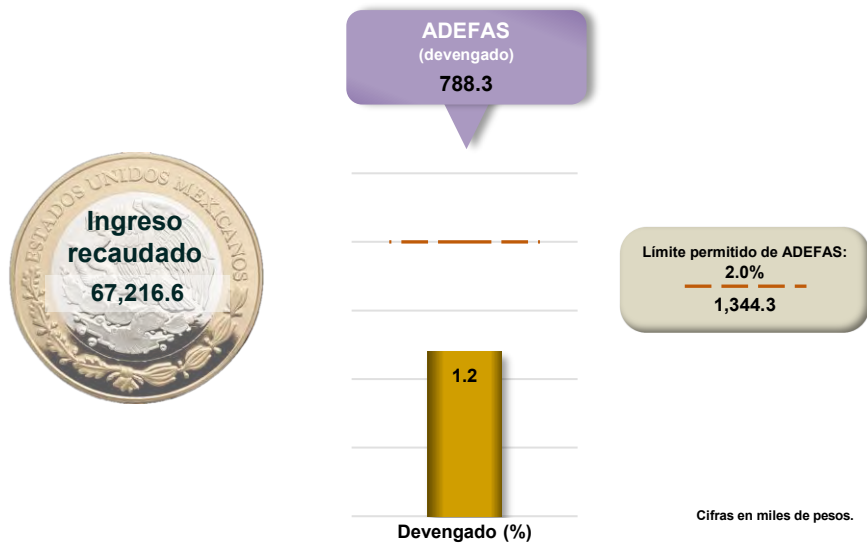
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

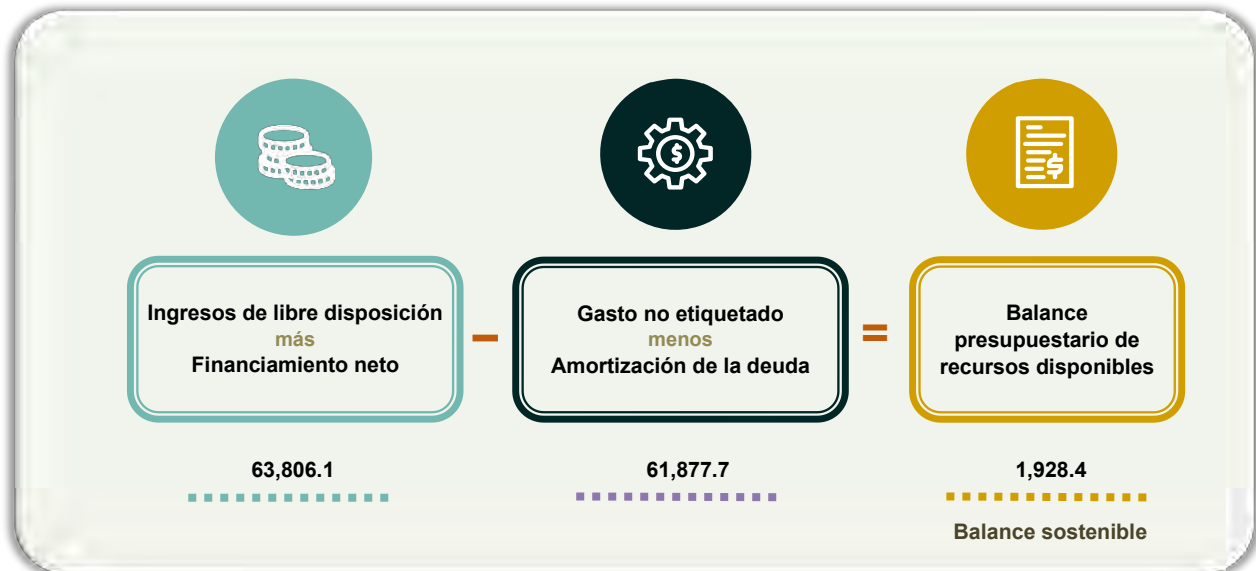
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

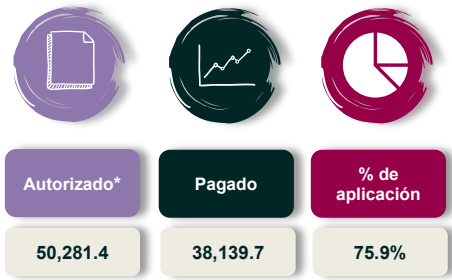
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

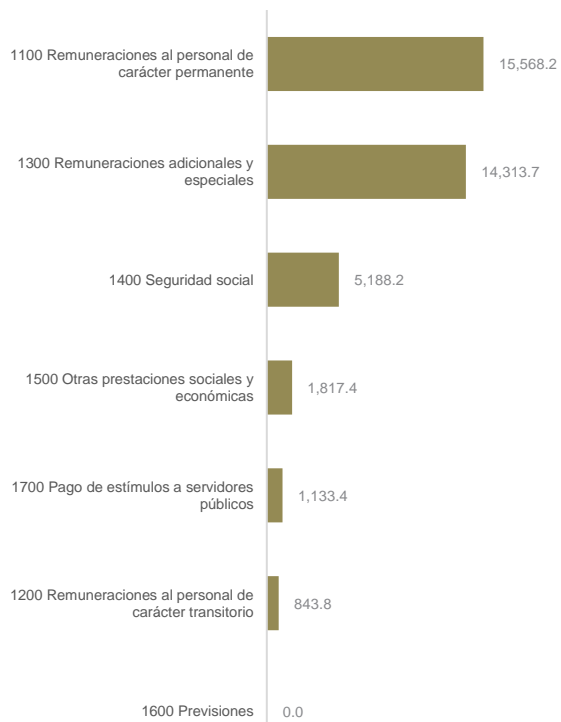
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



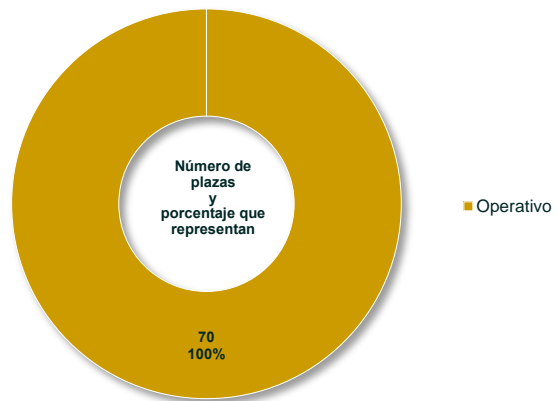
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

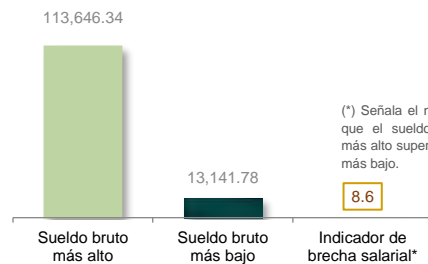
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

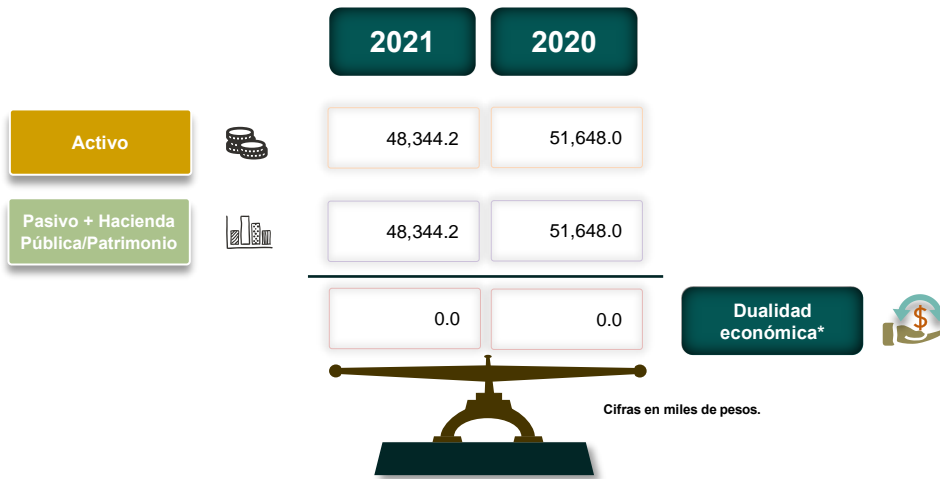


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	3,303.8	0.0	3,303.8	0.0	0.0	0.0
Circulante	214.0	0.0	214.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	3,089.8	0.0	3,089.1	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	88.6	0.0	88.6	0.0	0.0	0.0
Circulante	88.6	0.0	88.6	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	3,392.4	0.0	3,392.4	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	3,392.4	0.0	3,392.4	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

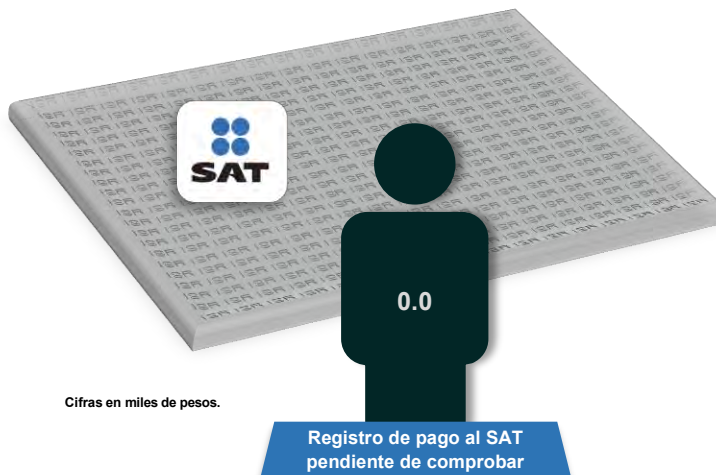
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

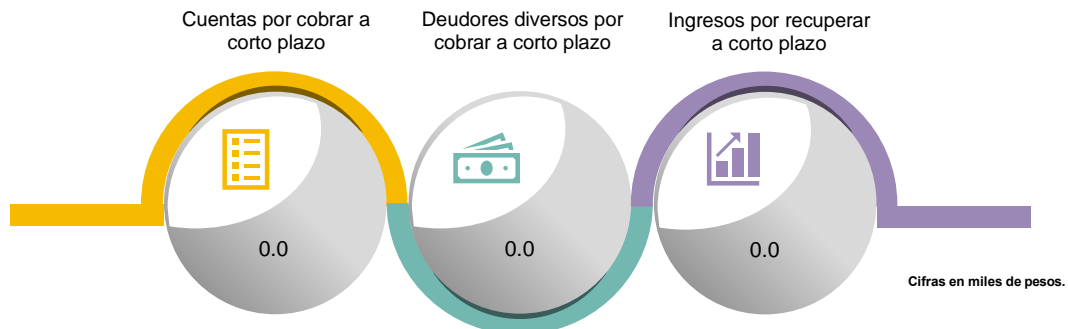
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	48,344.2	48,344.2	48,344.2	0.0	0.0
Circulante	2,992.9	2,992.9	2,992.9	0.0	0.0
No Circulante	45,351.3	45,351.3	45,351.3	0.0	0.0
Pasivo	1,143.0	1,143.0	1,143.0	0.0	0.0
Circulante	1,143.0	1,143.0	1,143.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	47,201.2	47,201.2	47,201.2	0.0	0.0
Contribuido	132.2	132.2	132.2	0.0	0.0
Generado	47,069.0	47,069.0	47,069.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de Pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	El pilar o eje transversal reportado por la Entidad en el formato Egresos por pilar y/o eje transversal, no corresponde a la clasificación de los programas establecidos en la estructura programática-estatal 2021.		Artículos 3 fracción XVI y 287 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021 y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Conducción de las políticas generales de gobierno", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", "Impulso al federalismo y desarrollo municipal" y "Desarrollo tecnológico aplicado", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 7.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 626.7 miles de pesos.	626.7	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
5		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto Materno Infantil del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Materno Infantil del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud.

Su objeto es la investigación, enseñanza y prestación de servicios de alta especialidad.

Unidades médicas

Cuenta con 3 Unidades Sustantivas: El Hospital de Ginecología y Obstetricia, el Hospital para el Niño y el Centro de Especialidades Odontológicas, todas ubicadas en el municipio de Toluca.



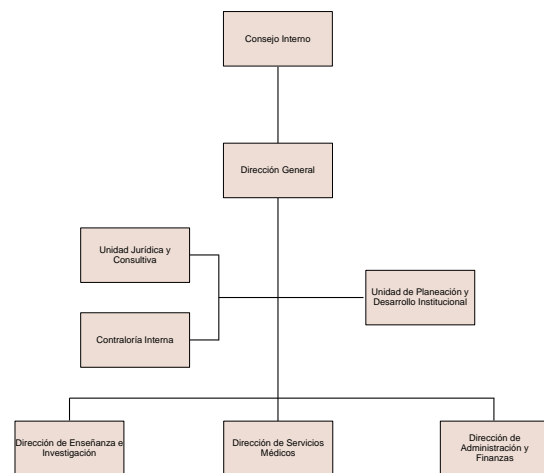
Domicilio de oficinas centrales

Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, col. Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del Instituto Materno Infantil del Estado de México estará a cargo de un consejo interno y un Director General.

Cuenta con un total de 379 servidores públicos, de los cuales 45 son administrativos, 26 operativos y 308 eventuales.



Cobertura



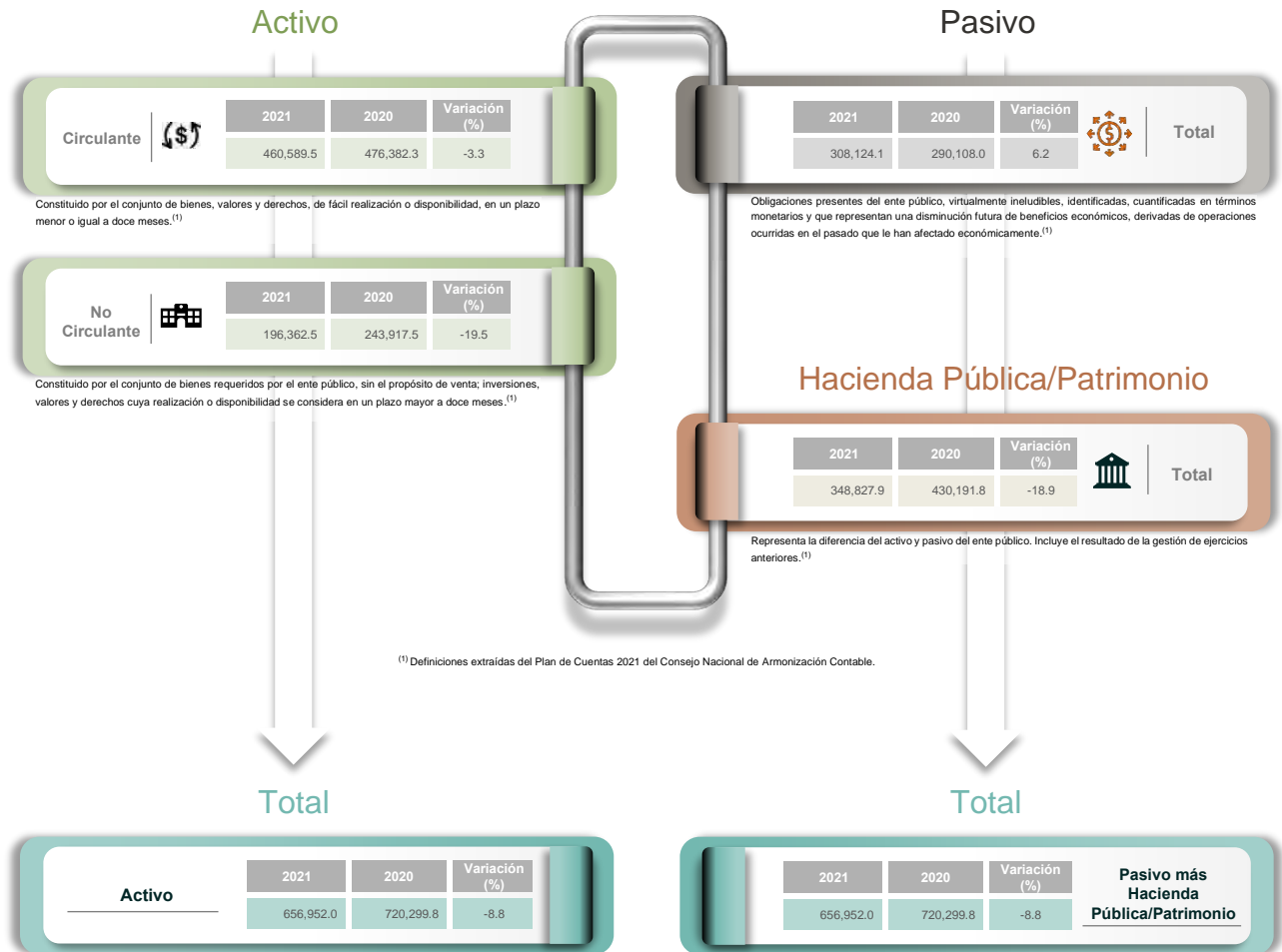
Derecho humano garantizado

El Instituto, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la protección de la salud.



Generales financieros

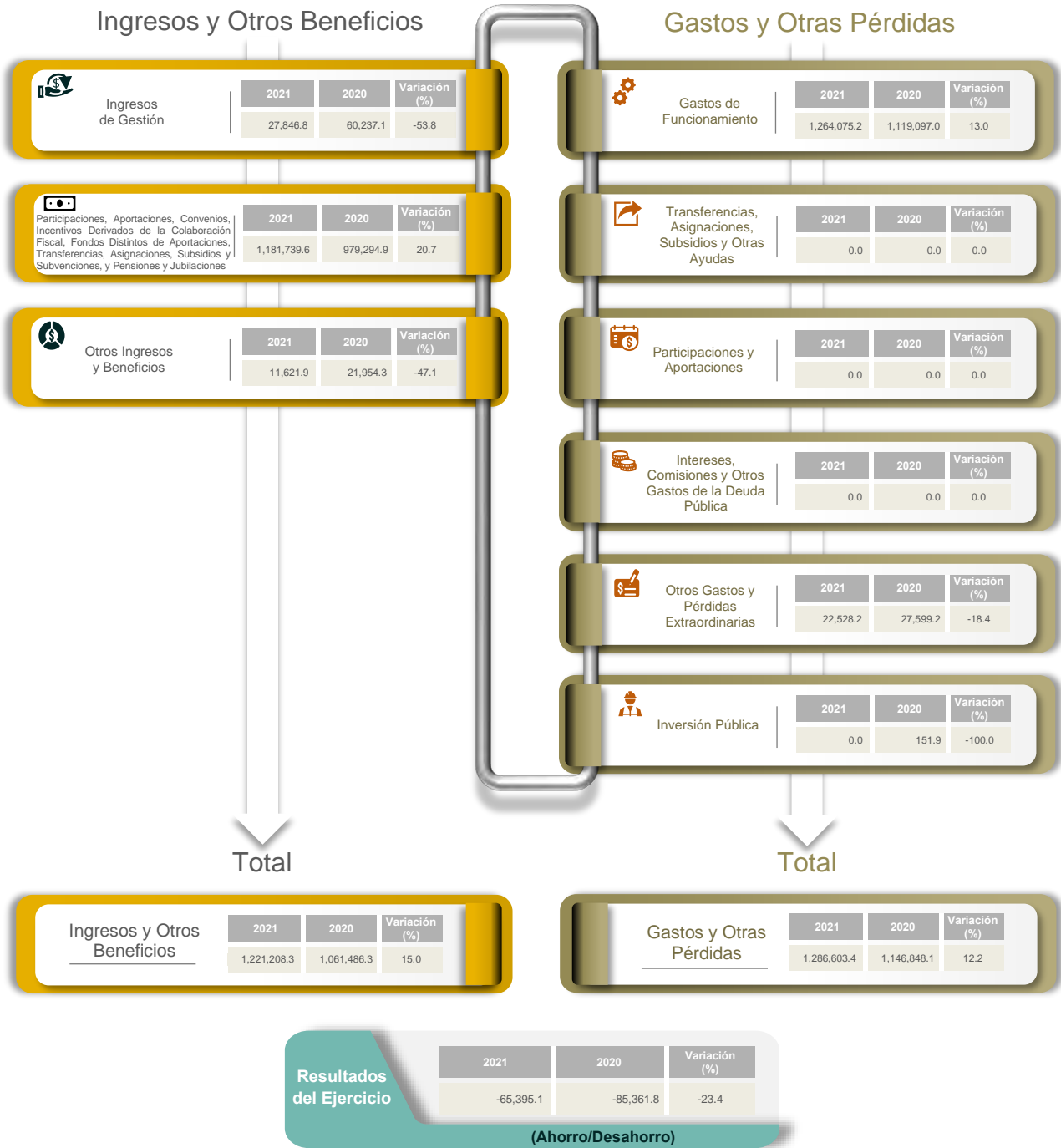
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	1,318,090.0	1,534,149.9	1,498,231.9	1,498,231.9
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	6,113.8	6,113.8
Aprovechamientos	44,538.9	46,293.6	11,621.9	11,621.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	155,662.9	155,662.9	66,271.9	66,271.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,117,888.2	1,117,724.9	1,181,739.6	1,181,739.6
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	214,468.5	232,484.7	232,484.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	1,318,090.0	1,534,149.9	1,445,661.8	1,262,350.5	1,445,661.8
Capítulo 1000 Servicios Personales	837,171.2	829,071.2	781,393.9	765,413.5	781,393.9
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	309,551.2	289,045.0	259,675.0	165,570.6	259,675.0
Capítulo 3000 Servicios Generales	171,367.6	194,715.2	183,310.4	116,897.9	183,310.4
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	6,850.0	6,814.0	0.0	6,814.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	214,468.5	214,468.5	214,468.5	214,468.5

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

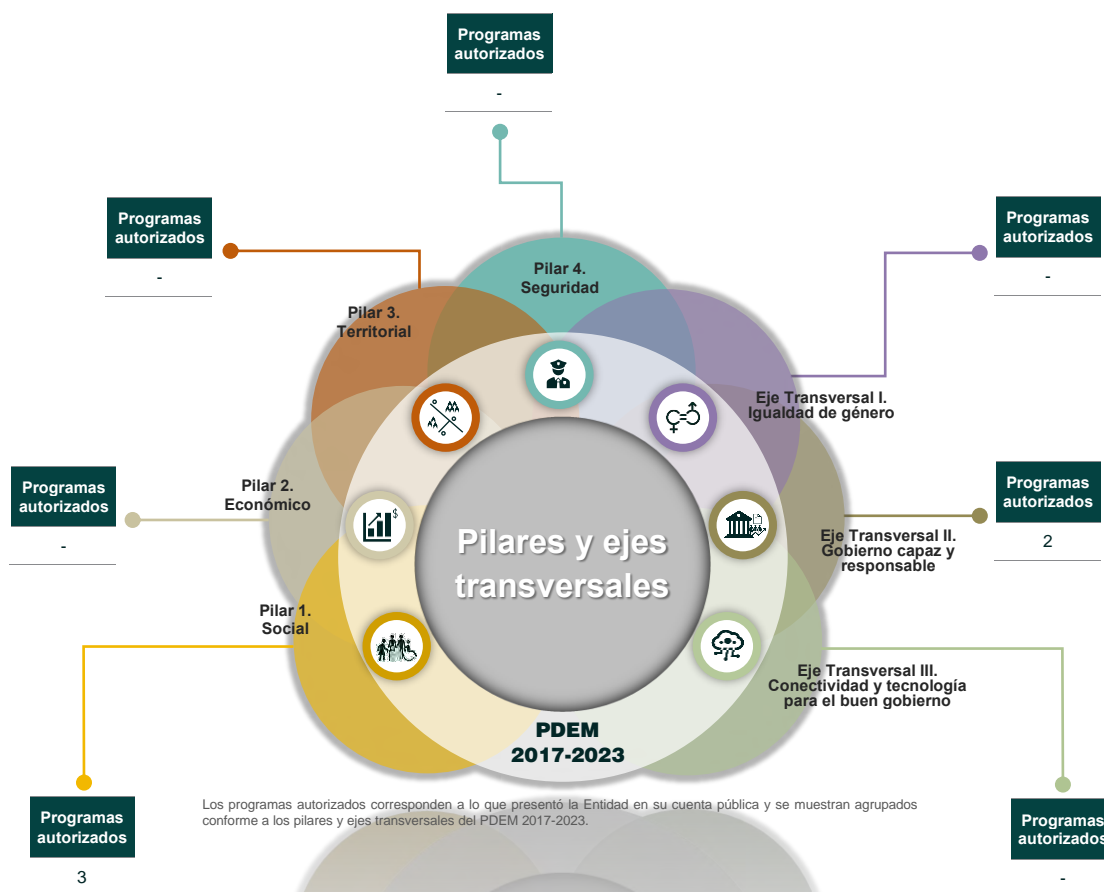
Instituto Materno Infantil del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Es la investigación, enseñanza y prestación de servicios de alta especialidad.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 3 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 3
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

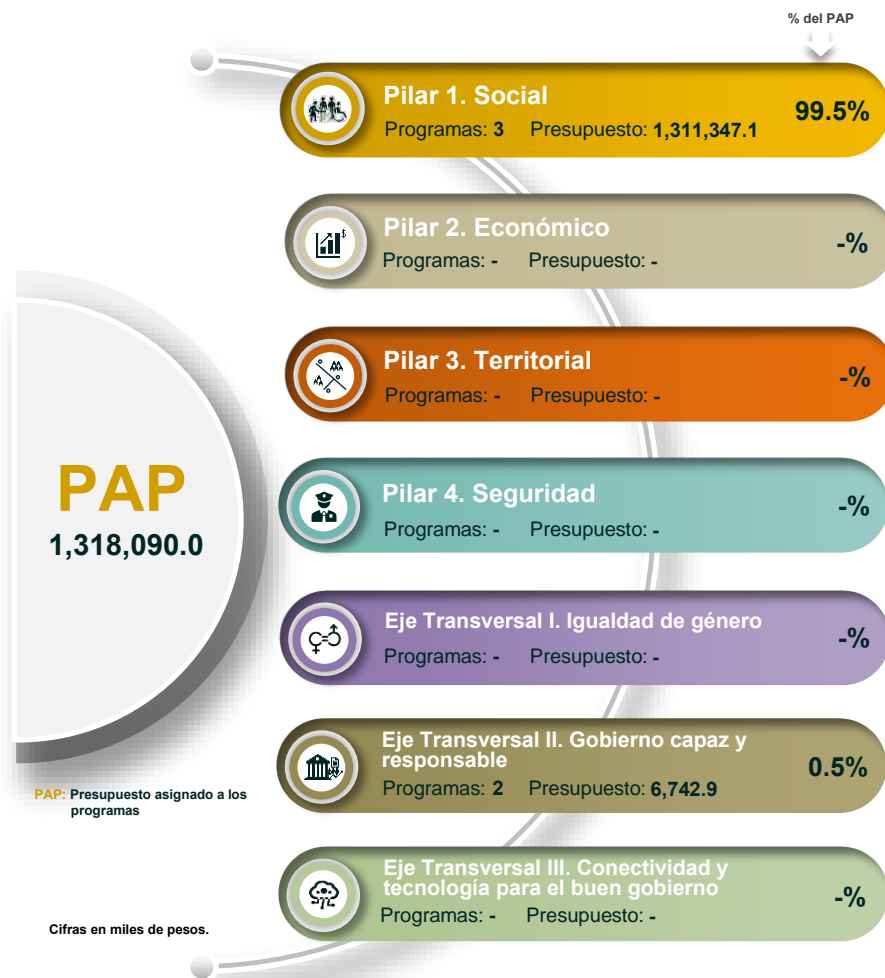
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

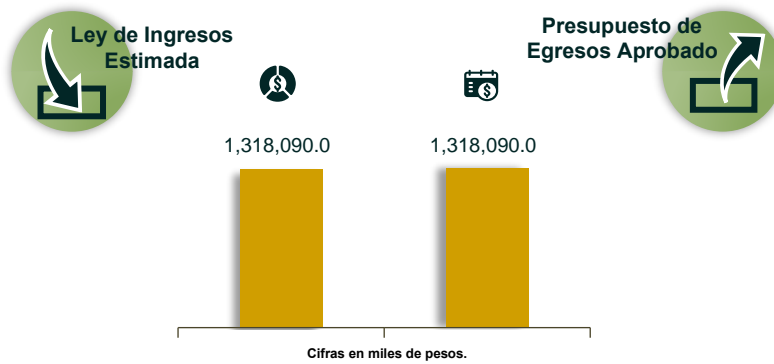


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

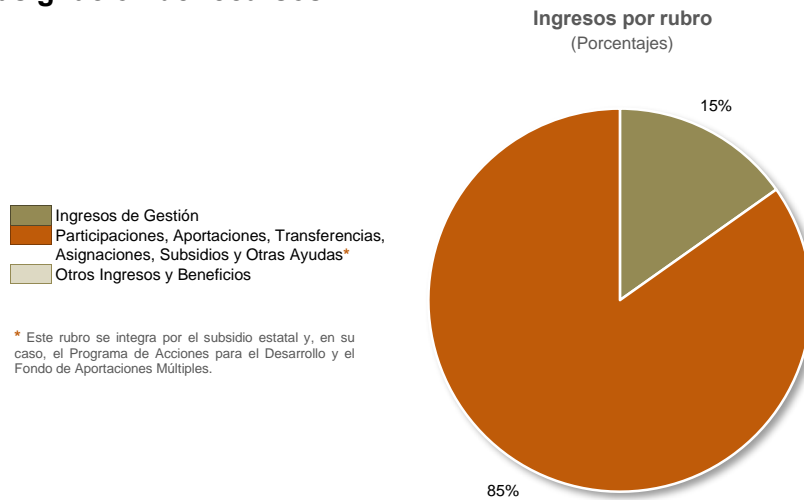
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

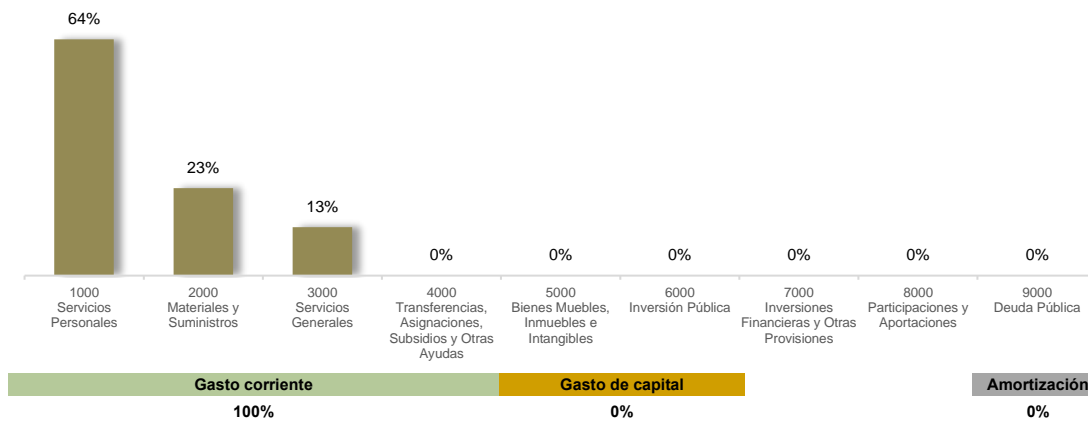


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	6,742.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	1,311,347.1		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

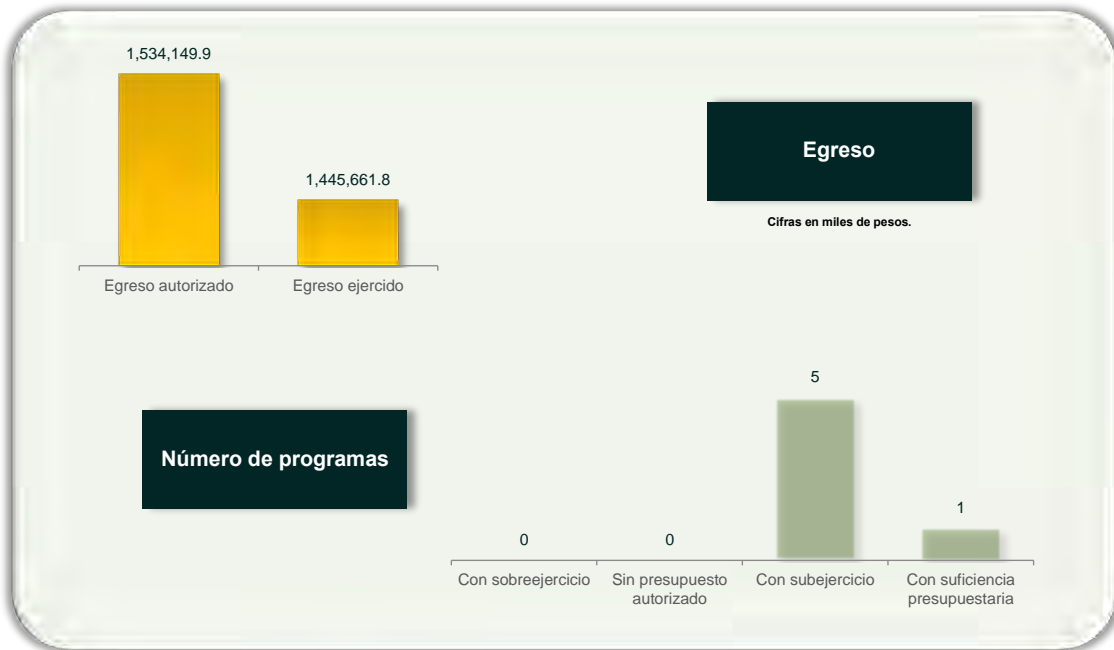
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	23,404,266.08	23,533,506.50
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	21,757,358.64	21,850,475.54
+ Cheques	1,646,907.44	1,683,031.00
Total dispersión y/o cheques	23,404,266.08	23,533,506.50
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

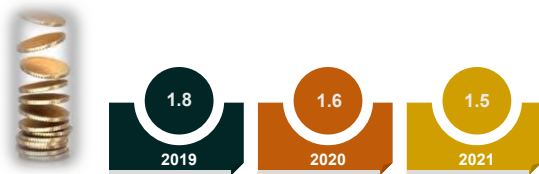
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

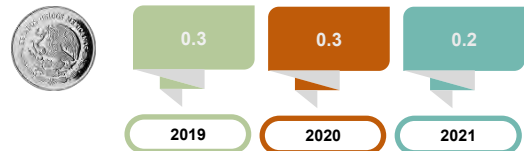
Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5
---	-----

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

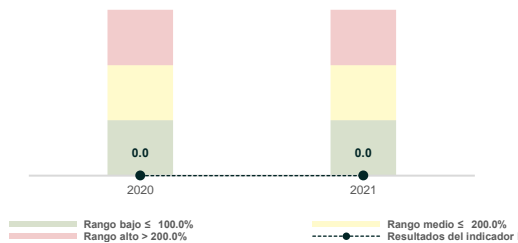
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

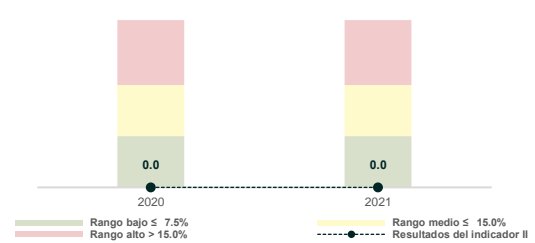
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



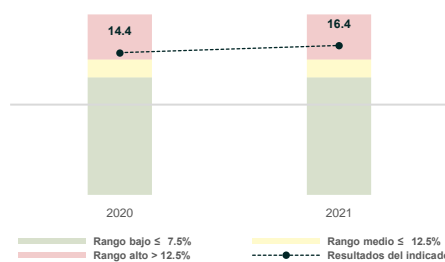
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

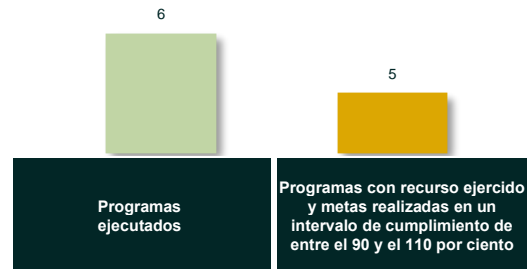
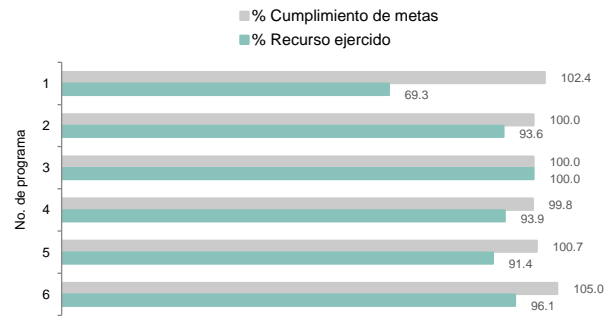
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

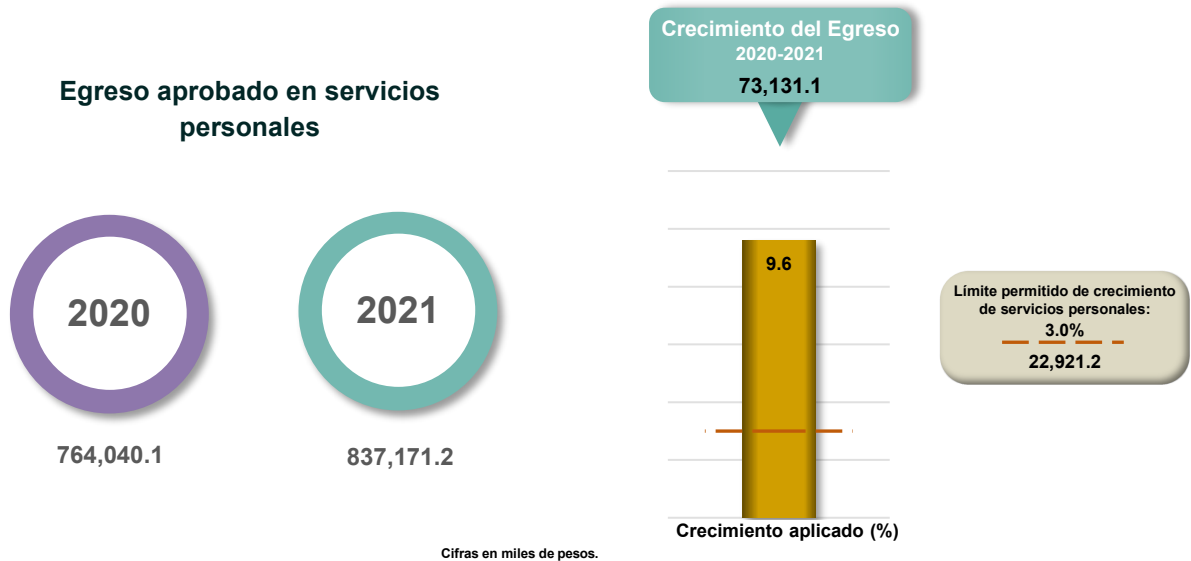
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Atención médica
5	Salud para la población infantil y adolescente
6	Salud para la mujer



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

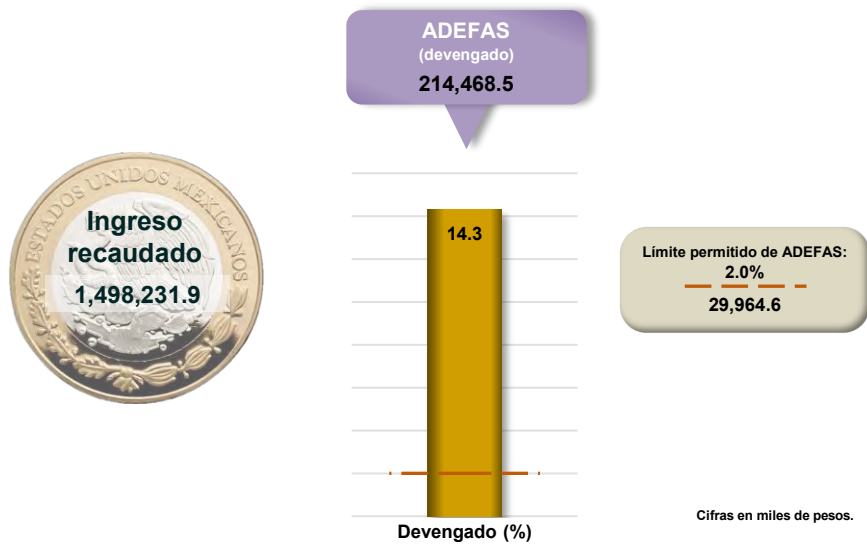
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

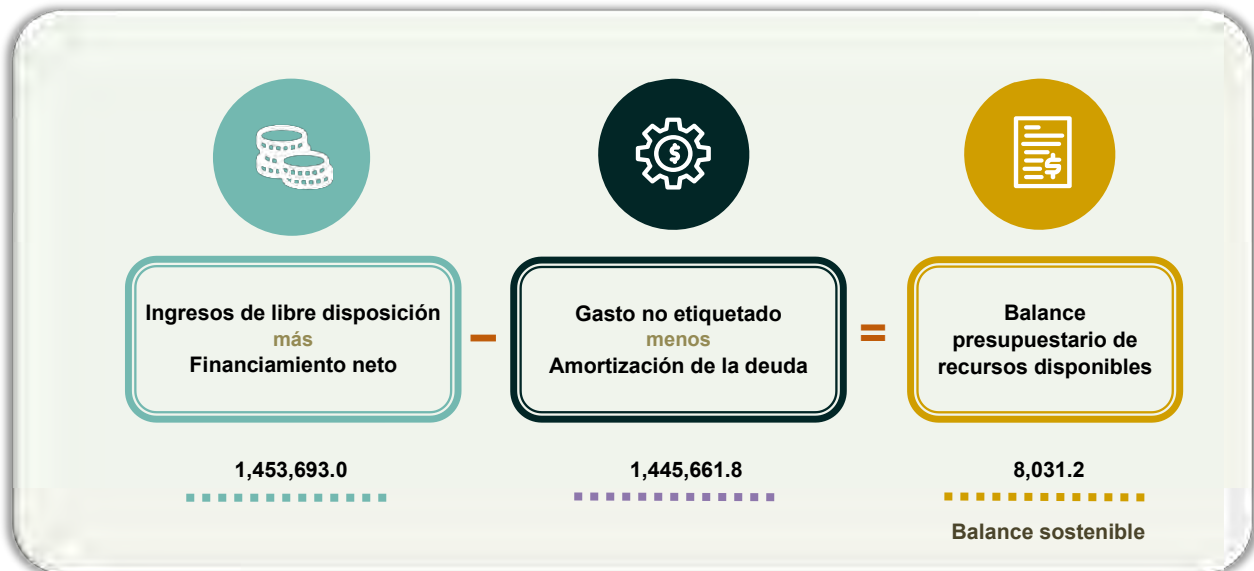
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

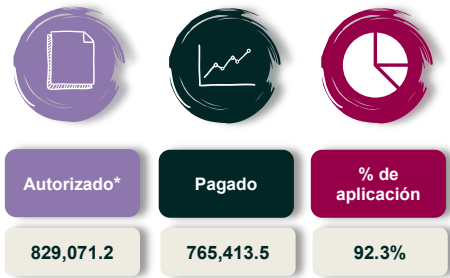
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

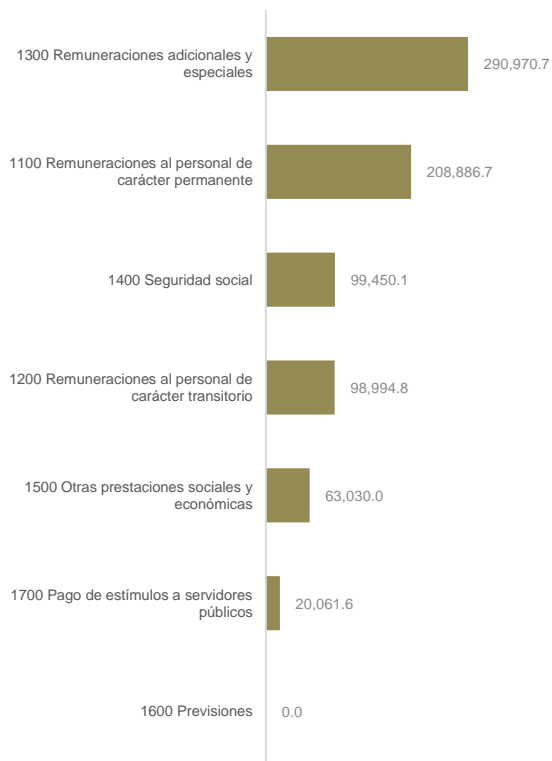
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



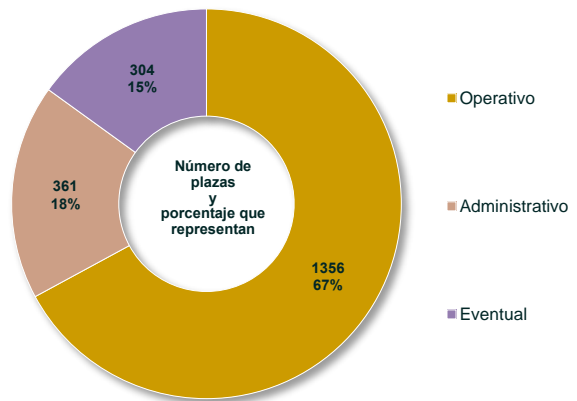
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

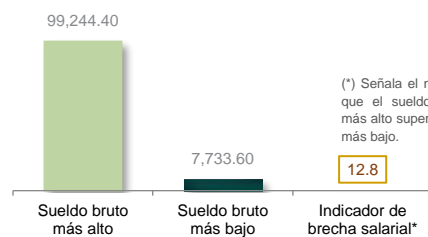
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde a la quincena 24.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

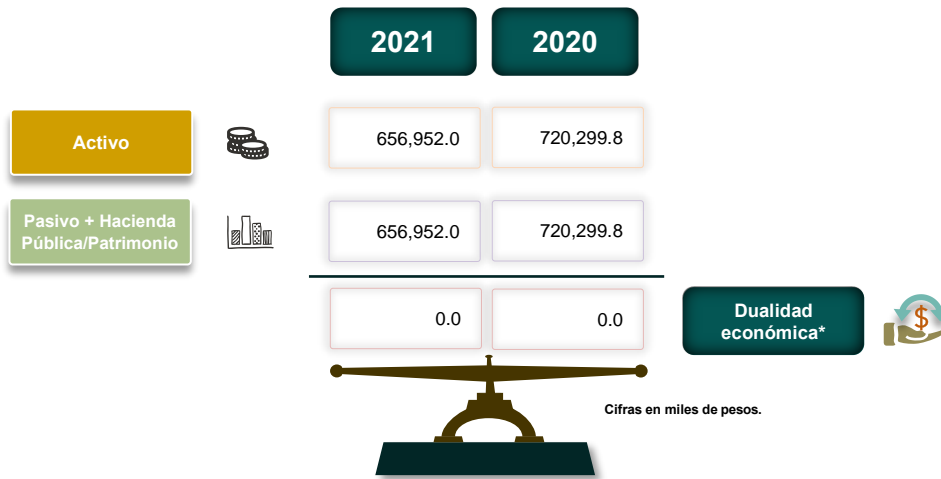


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

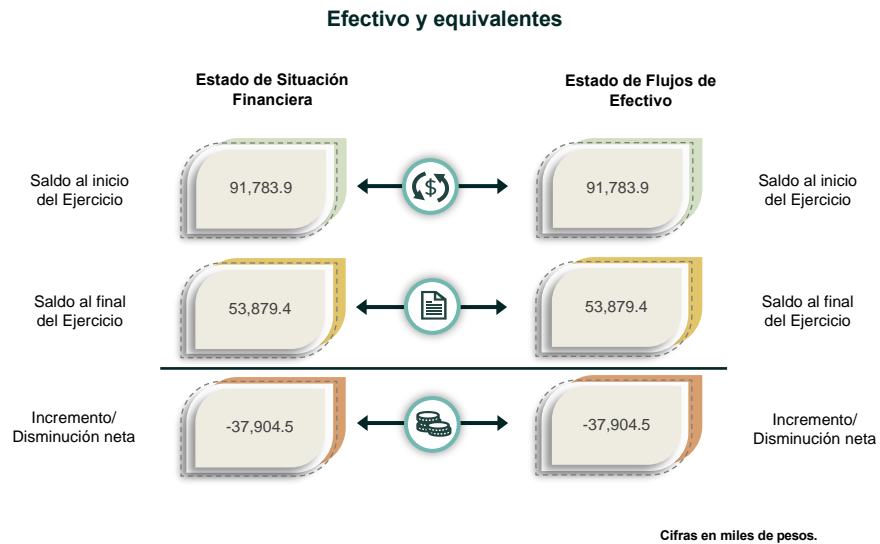
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	94,755.1	31,407.3	94,755.1	31,407.3	0.0	0.0
Circulante	40,386.3	24,593.5	40,386.3	24,593.5	0.0	0.0
No Circulante	54,368.8	6,813.8	54,368.8	6,813.8	0.0	0.0
Pasivo >>	18,016.1	0.0	18,016.1	0.0	0.0	0.0
Circulante	18,016.1	0.0	18,016.1	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	19,966.7	101,330.6	19,966.7	101,330.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	19,966.7	101,330.6	19,966.7	101,330.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

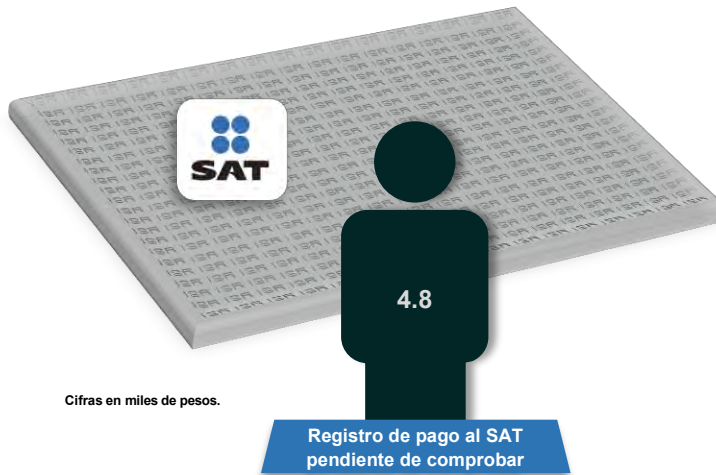
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

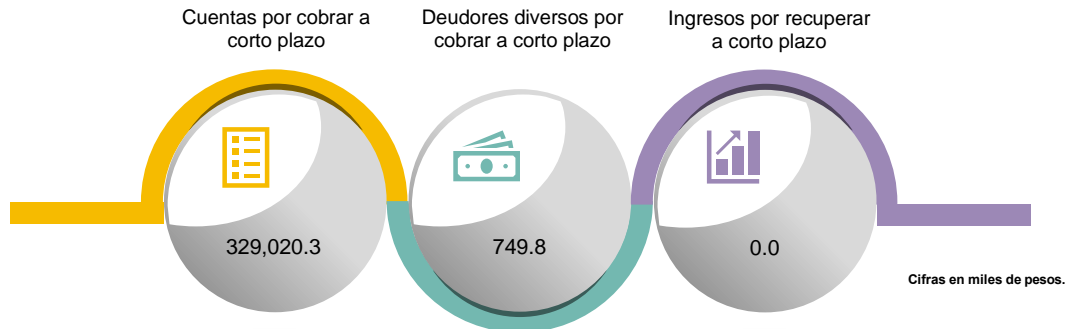
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	656,952.0	656,952.0	656,952.0	0.0	0.0
Circulante	488,615.7	488,615.7	488,615.7	0.0	0.0
No Circulante	186,336.3	186,336.3	186,336.3	0.0	0.0
Pasivo	308,124.1	308,124.1	308,124.1	0.0	0.0
Circulante	308,124.1	308,124.1	308,124.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	348,827.9	348,827.9	348,827.9	0.0	0.0
Contribuido	176,154.8	176,154.8	176,154.8	0.0	0.0
Generado	172,673.1	172,673.1	172,673.1	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

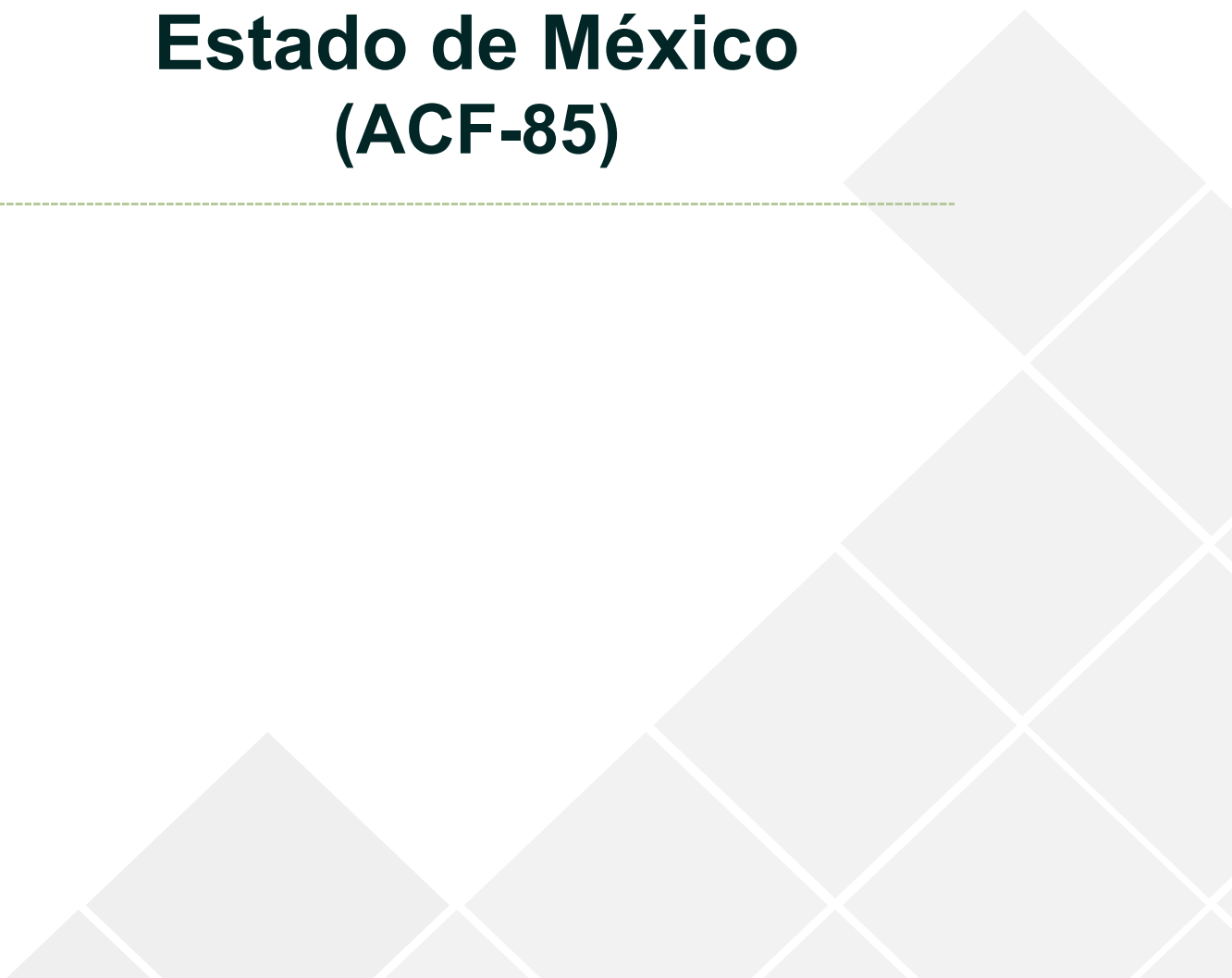
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	95,507.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y Evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal al programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.6 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 214,468.5 miles de pesos, que representa el 14.3 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó saldos pendientes que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	458.7	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Como resultado de la revisión de las retenciones por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) por Sueldos y Salarios, se identificó que la Entidad presenta registros de pagos pendientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2021.	4.8	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
7		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 329,770.1 miles de pesos.	329,770.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de Internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 363.3 miles de pesos.	363.3	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
10		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Instituto Materno Infantil del
Estado de México
(ACF-85)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Instituto Materno Infantil del Estado de México

(ACF-85)

Objetivo

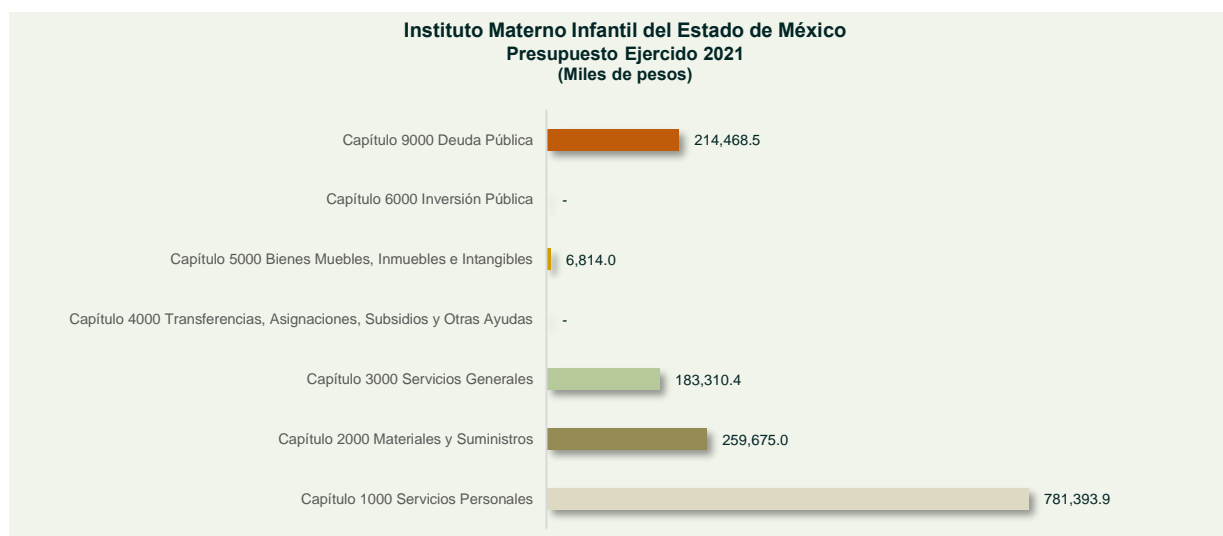
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, den cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/361/2022, de fecha 27 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

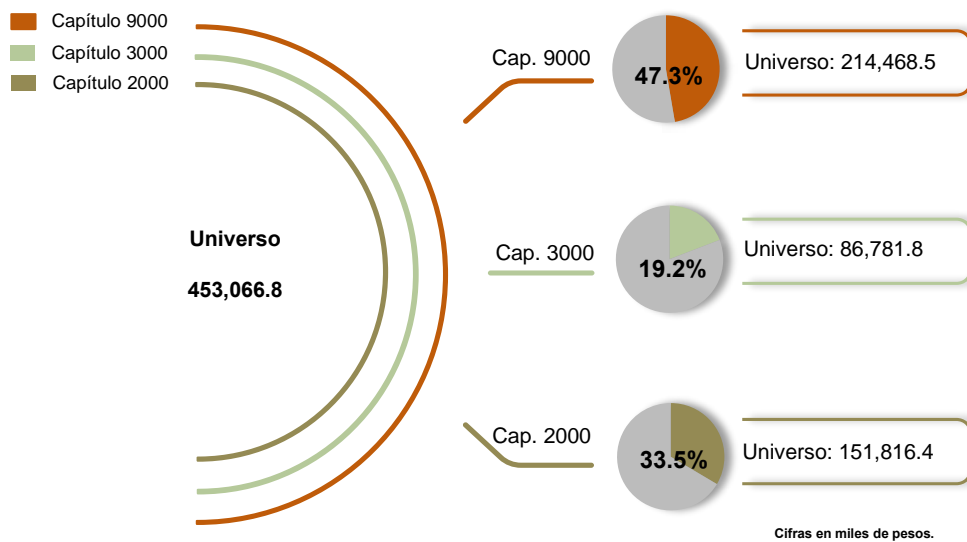
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al IMIEM, un presupuesto por 1,273,551.1 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,534,149.9 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,445,661.8 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 453,066.8 miles de pesos, que representa el 31.3 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



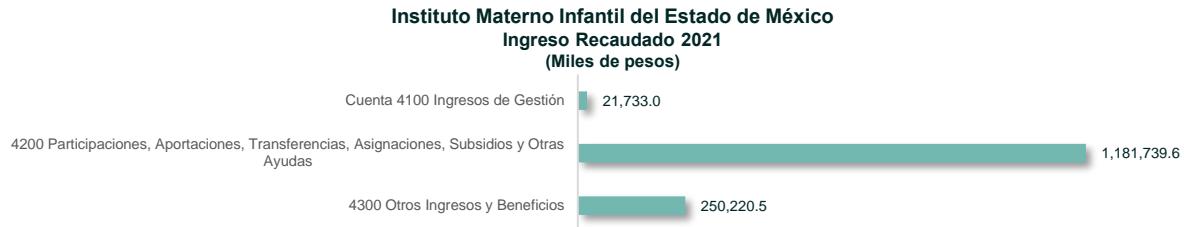
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 444,580.8 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 98.1 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



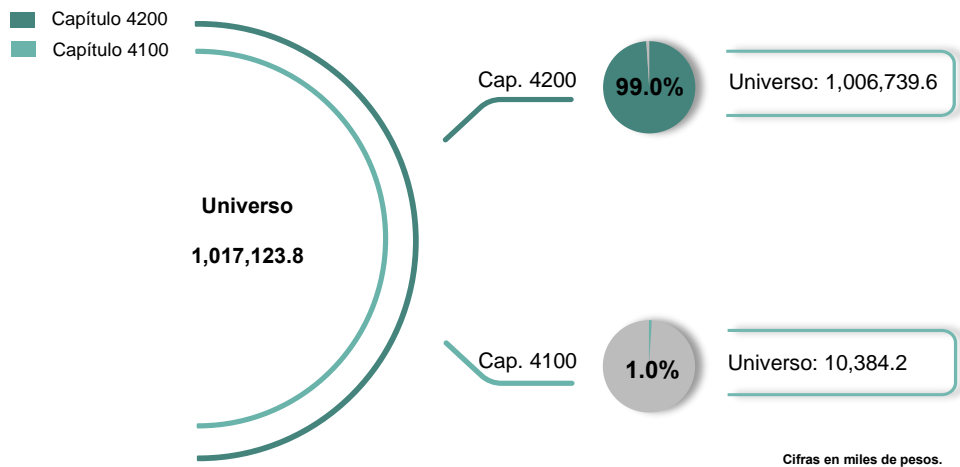
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se estimó al Instituto Materno Infantil del Estado de México, un ingreso por 1,273,551.1 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 1,534,149.9 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 1,453,693.0 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



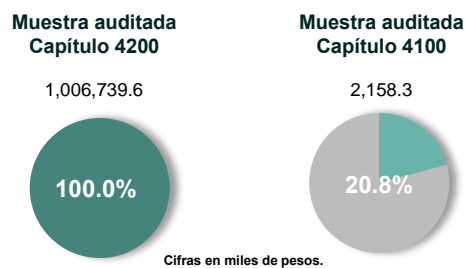
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 1,017,123.8 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 70.0 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en las cuentas siguientes:



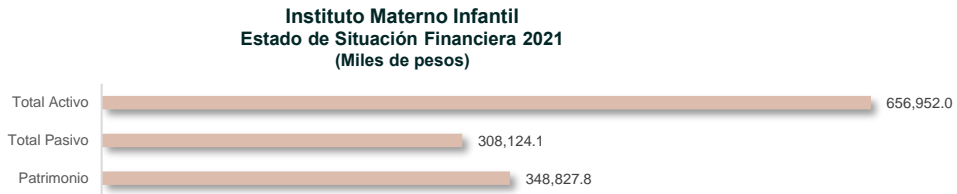
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 1,008,897.9 miles de pesos, monto que representa el 99.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el Instituto Materno Infantil del Estado de México, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



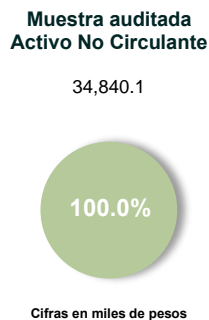
Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Instituto Materno Infantil del Estado de México, se determinó un universo fiscalizable de 34,840.1 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

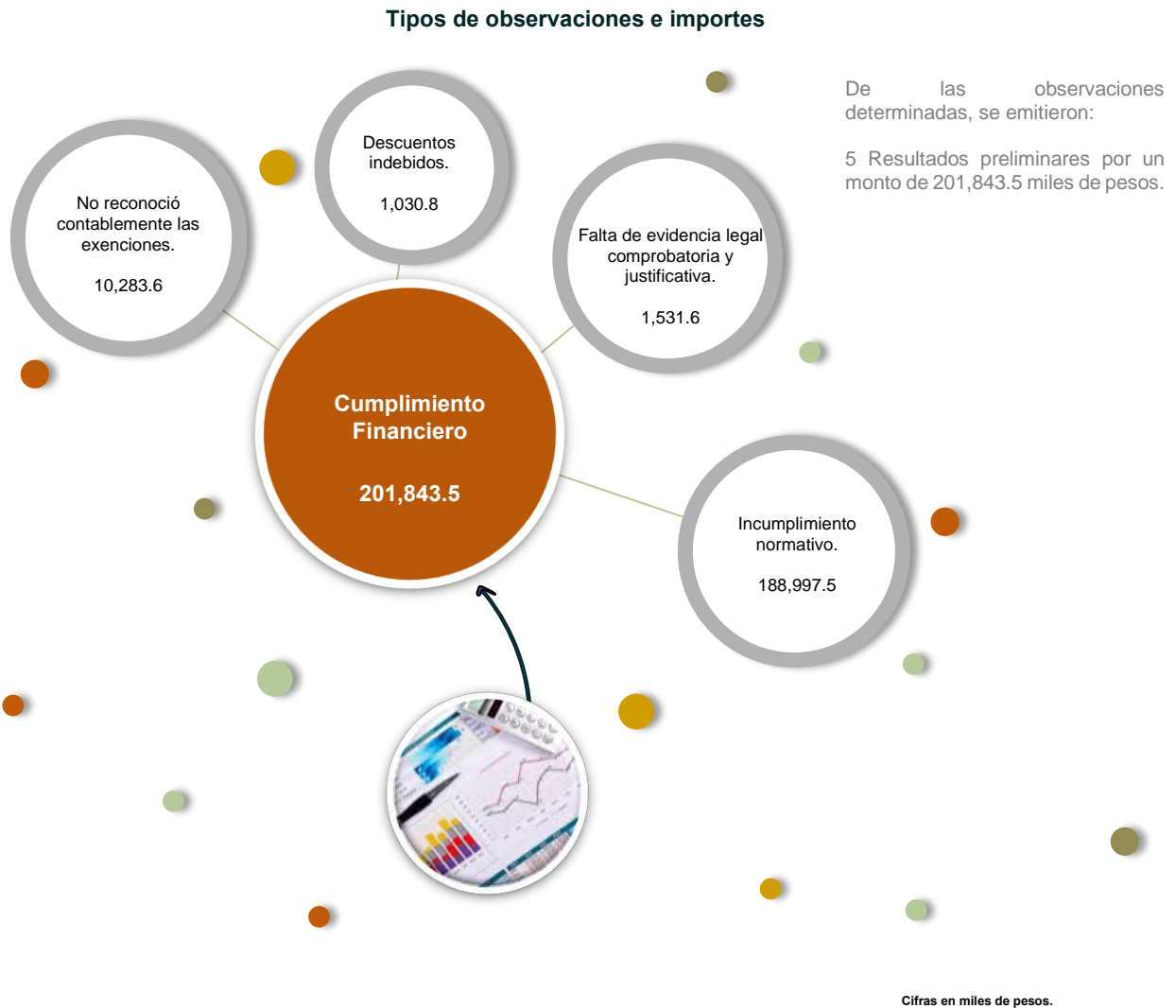
Se obtuvo una muestra de 34,840.1 miles de pesos, monto que representa el 100 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 1,488,318.8 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al IMIEM, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **5** resultados preliminares por un importe de **201,843.5 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en materia de cumplimiento financiero por 201,843.5 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.


Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

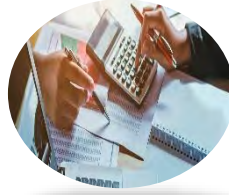
De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **188,997.5 miles de pesos**, determinados en un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
9910 - ADEFAS.		<p>La Entidad pagó indebidamente recursos, por concepto de deuda pública a través de las partidas presupuestales por objeto de gasto 9911 - Por el Ejercicio inmediato anterior y 9912 - Por Ejercicios anteriores, ya que, el monto observado es resultado de la diferencia entre el total de recursos considerados como deuda al cierre del ejercicio fiscal y el monto total permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> 
Importe Observado	188,997.5 miles de pesos	
Número de Resultados	1	

De las cuentas de Ingreso seleccionadas para su fiscalización con cargo a la **cuenta 4100**, se observaron **12,846.0 miles de pesos**, determinados en 5 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
4173-1-1-3- H.P. N. Hospitalización		<p>La Entidad realizó indebidamente descuentos, por concepto de seguro popular (REPSS) que disminuyeron los ingresos de hospitalización, sin tener la documentación legal justificativa que acredite estas disminuciones, ello en contravención del deber que tiene ésta, de registrar contablemente de conformidad con su naturaleza jurídica el efecto patrimonial y presupuestal de las operaciones financieras que realice, en el momento que ocurran, así como, que todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales o en medios electrónicos, los cuales deberán permanecer en custodia y conservación de ella.</p> 
Importe Observado	1,030.8 miles de pesos	
Número de Resultados	1	

Nombre de la cuenta	
4173-1-1-3- H.P. N. Hospitalización	
Importe Observado	1,531.6 miles de pesos
Número de Resultados	2



Observación
<p>La Entidad recaudó y registró indebidamente cantidades, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no proporcionó la evidencia legal comprobatoria y justificativa mediante la cual determinó la base para el cobro y descuentos por los conceptos; ello en contravención del deber que tiene ésta, de registrar contablemente de conformidad con su naturaleza jurídica el efecto patrimonial y presupuestal de las operaciones financieras que realice, en el momento que ocurran, así como, que todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales o en medios electrónicos, los cuales deberán permanecer en custodia y conservación de ella.</p>

Nombre de la cuenta	
4173-1-1-3- H.P. N. Hospitalización	
Importe Observado	10,283.6 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
<p>La Entidad no reconoció contablemente las exenciones realizadas, por concepto de seguro popular, asistencia social, exentos y otros; toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal justificativa y comprobatoria que acredite el reconocimiento contable de las exenciones realizada, ello en contravención del deber que tiene ésta, de registrar contablemente de conformidad con su naturaleza jurídica el efecto patrimonial y presupuestal de las operaciones financieras que realice, en el momento que ocurran, así como, que todo registro contable y presupuestal deberá estar soportado con los documentos comprobatorios originales o en medios electrónicos, los cuales deberán permanecer en custodia y conservación de ella.</p>

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Juventud

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto Mexiquense de la Juventud

Aspectos generales



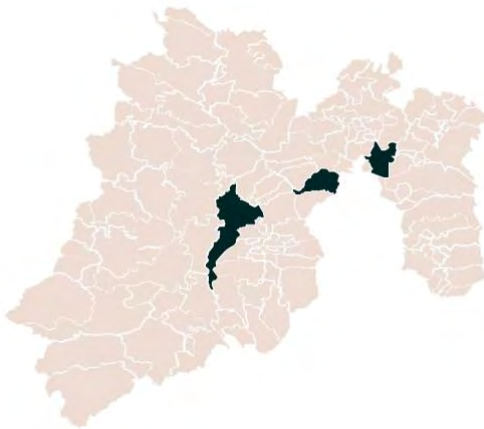
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Su objeto es planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, fortalecer y fomentar la organización juvenil, capacitación, expresión cultural y artística, educación, salud y ejecución de proyectos productivos de los jóvenes mexiquenses.

Unidad administrativa

El Instituto Mexiquense de la Juventud cuenta con unidades administrativas ubicadas en los municipios de Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez y Toluca.



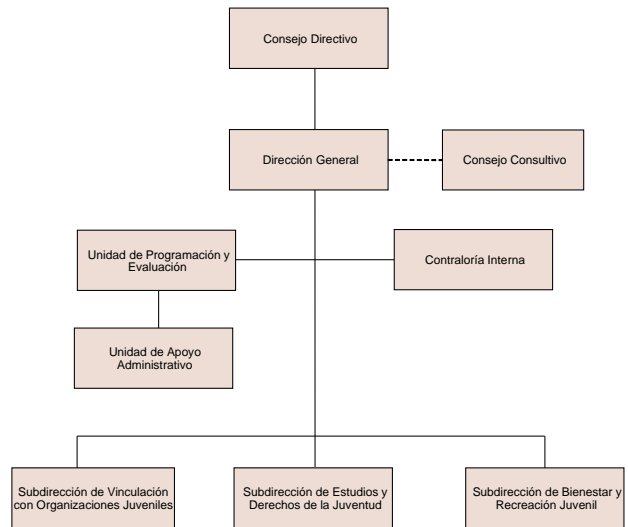
Domicilio de oficinas centrales

Calle Primavera s/n, col. Los Álamos de San Cristóbal, C.P. 55040, Ecatepec de Morelos.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Directivo, Dirección General y Consejo Consultivo. Para su operación se apoya de la Unidad de Programación y Evaluación, Unidad de Apoyo Administrativo, Contraloría Interna y Subdirecciones Vinculación con Organizaciones Juveniles, de Estudios y Derechos de la Juventud, y Bienestar y Recreación Juvenil y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 47 servidores públicos: 31 operativos y 16 administrativos.



Cobertura



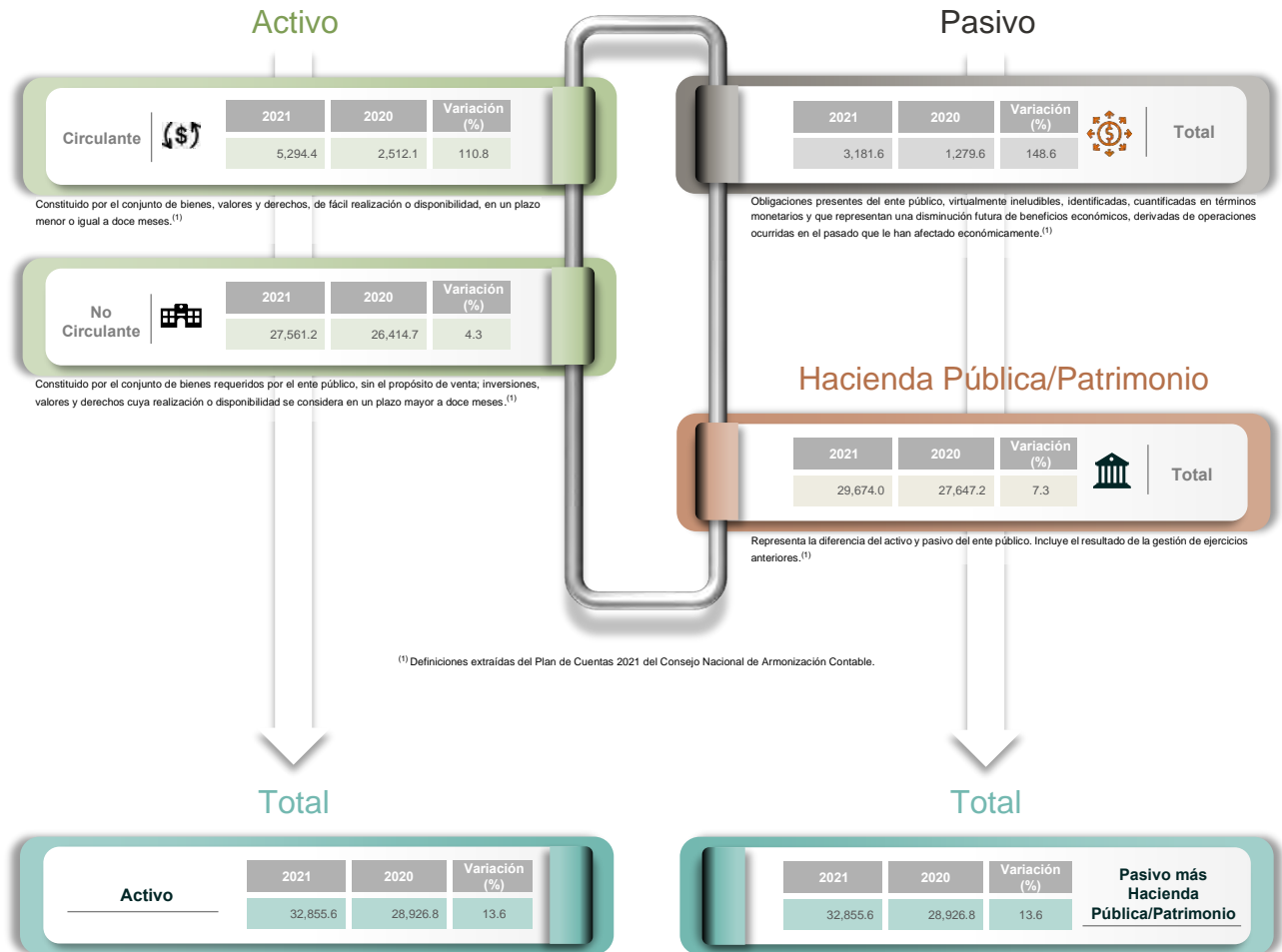
Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.



Generales financieros

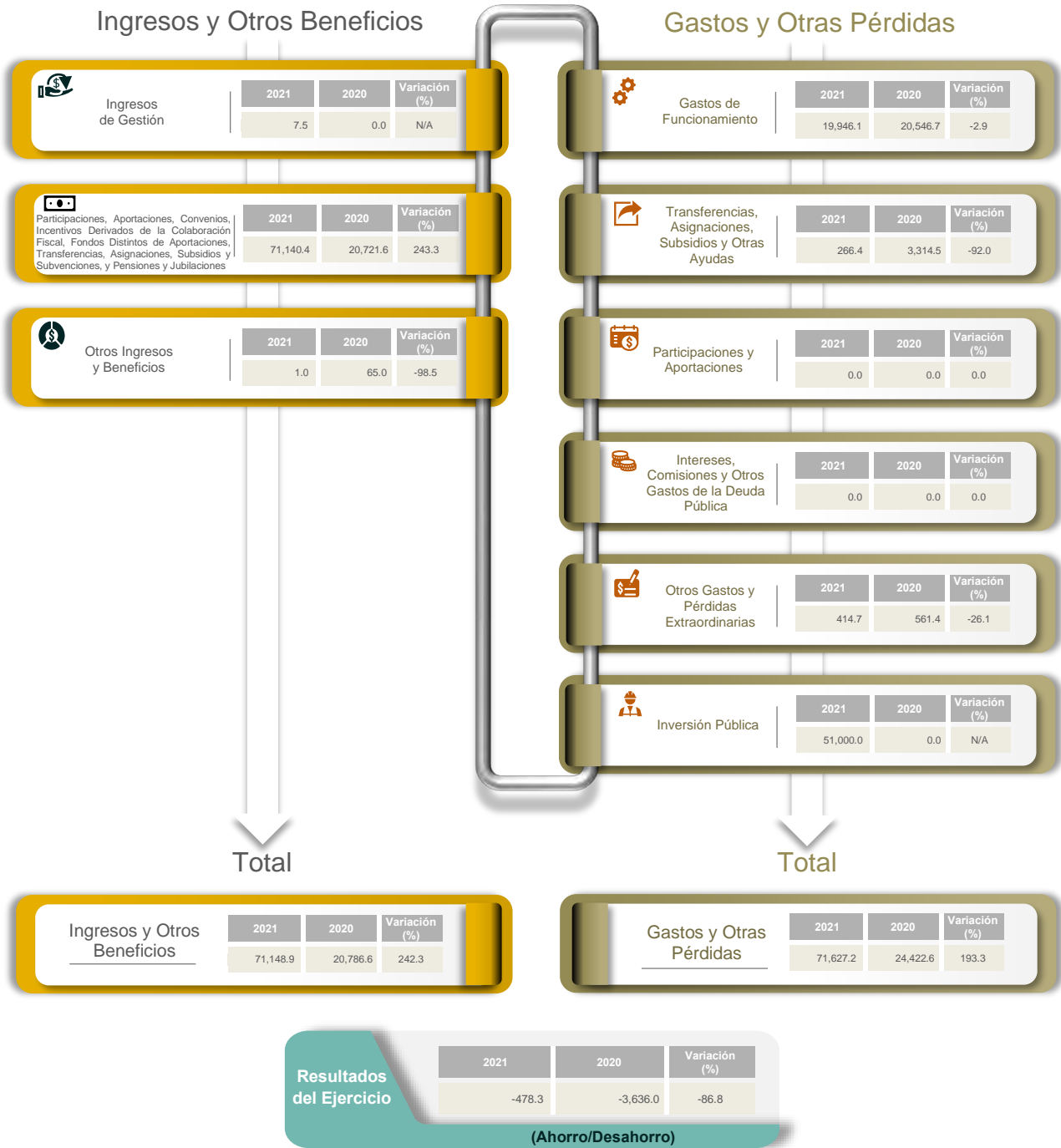
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	74,729.3	76,297.4	75,058.0	75,058.0
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	7.5	7.5
Aprovechamientos	1,230.6	1,369.4	1,231.6	1,231.6
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	73,498.7	73,122.0	71,140.4	71,140.4
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,806.0	2,678.5	2,678.5

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	74,729.3	76,297.4	71,462.6	68,855.2	71,462.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	20,189.5	20,189.5	17,273.1	17,273.1	17,273.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	721.8	609.7	609.7	608.7	609.7
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,867.2	2,203.2	2,063.3	1,958.3	2,063.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	950.8	876.6	266.4	266.4	266.4
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	138.8	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	51,000.0	51,000.0	51,000.0	48,498.6	51,000.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,279.6	250.1	250.1	250.1

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

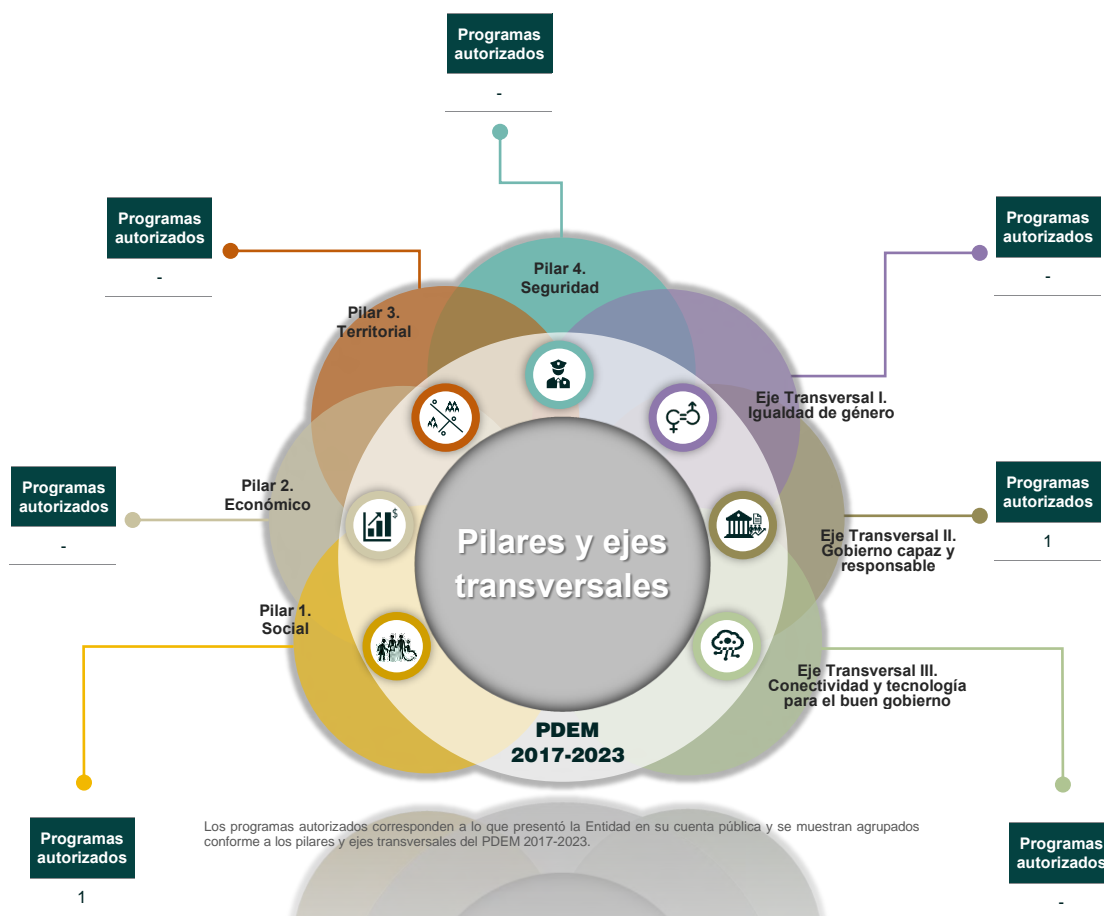
Revisión de la Cuenta Pública Instituto Mexiquense de la Juventud

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Planear, Programar y Ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, con la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud, y la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes mexicanos.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

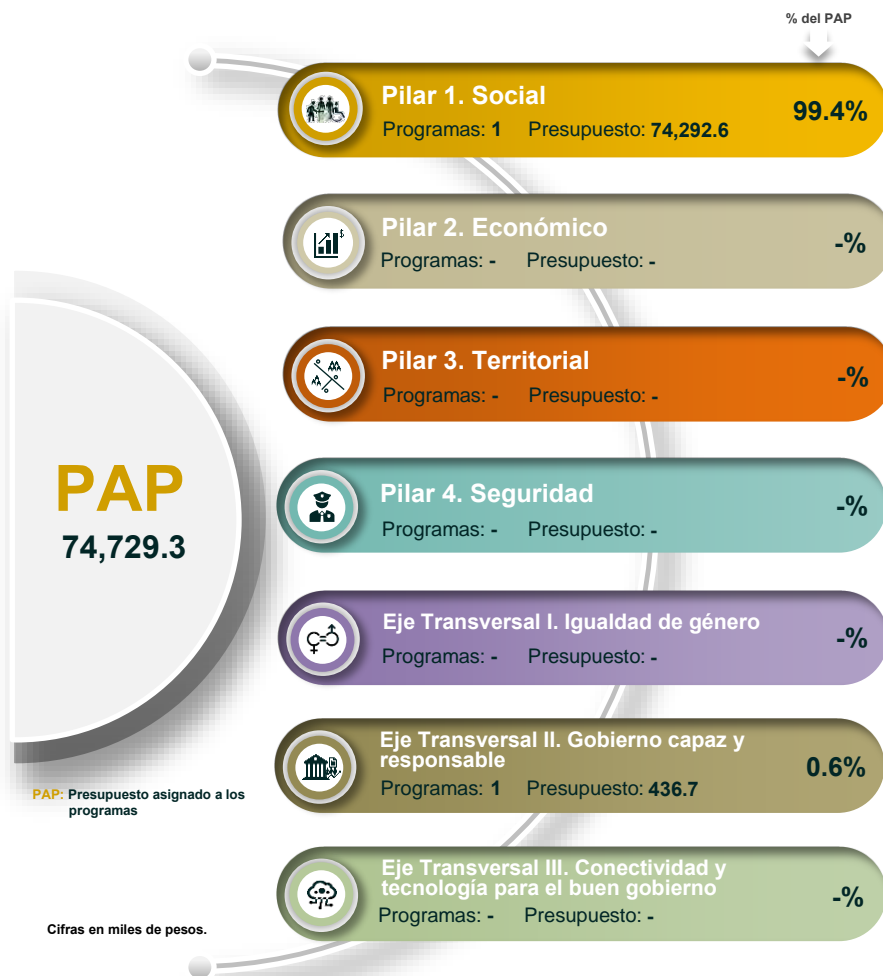
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

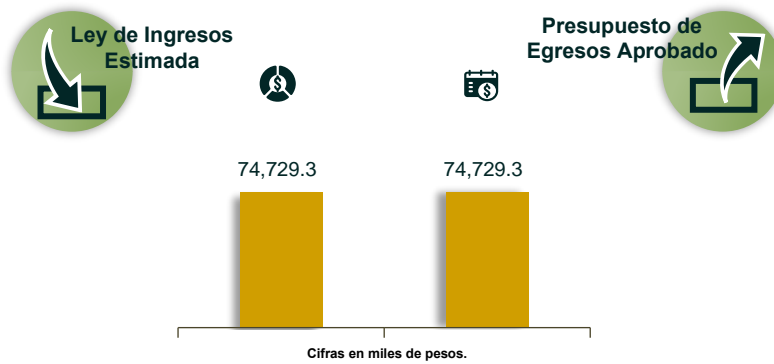


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

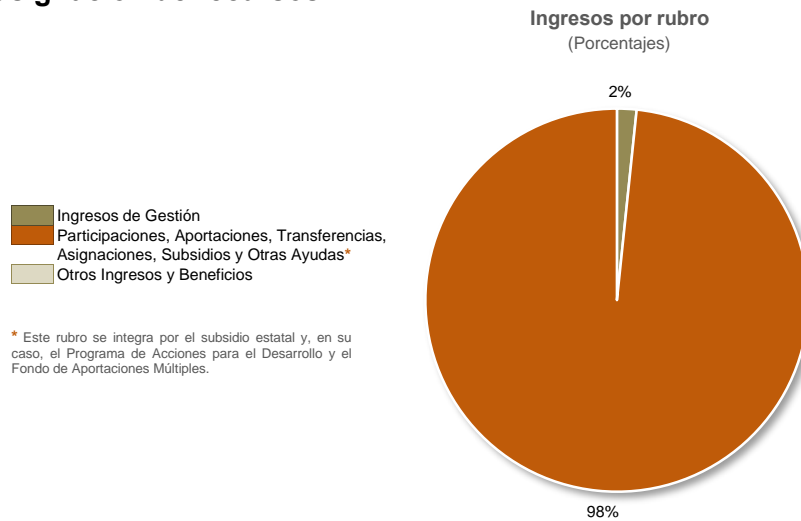
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



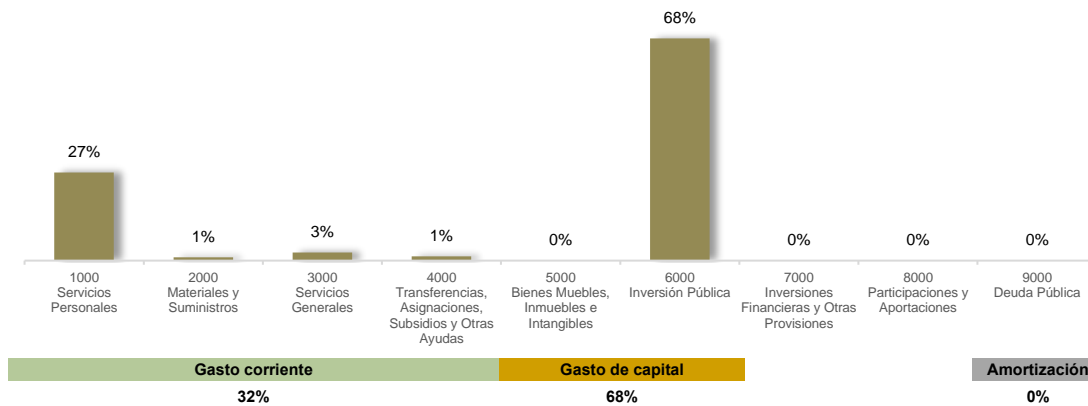
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	436.7		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	74,292.6				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

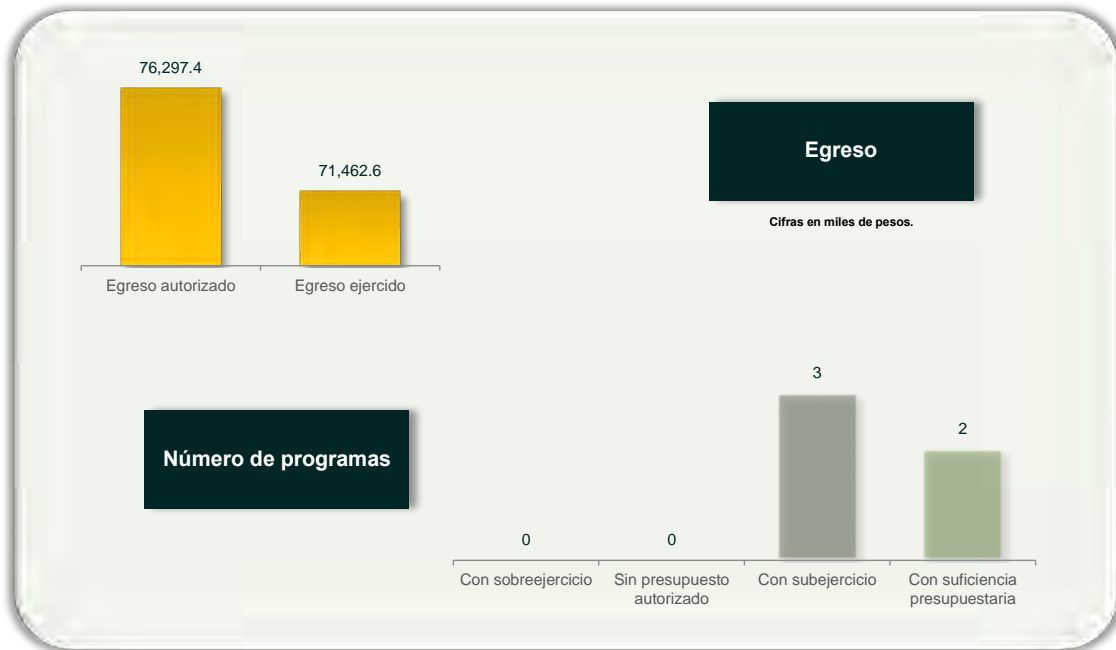
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	330,119.39	363,228.23
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	330,119.39 + 0.00	363,228.23 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	330,119.39	363,228.23
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

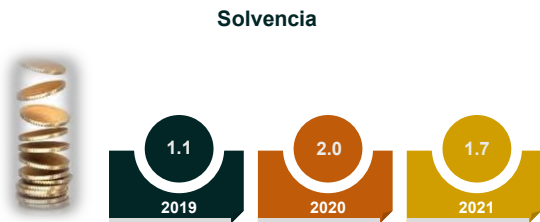
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

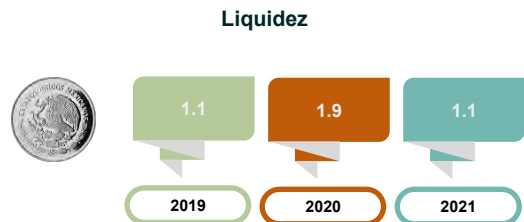
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

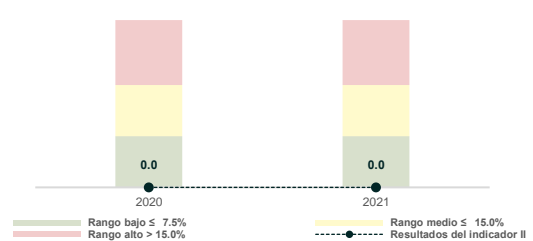
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



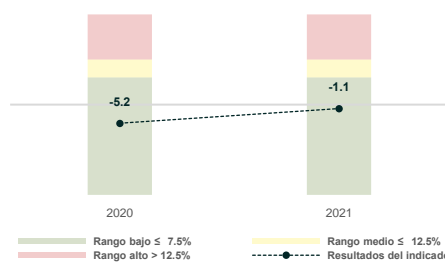
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

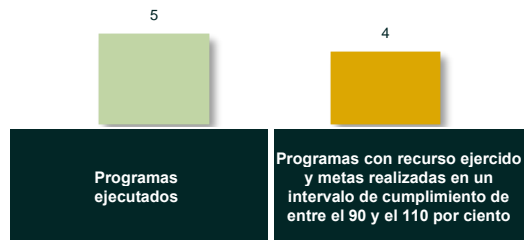
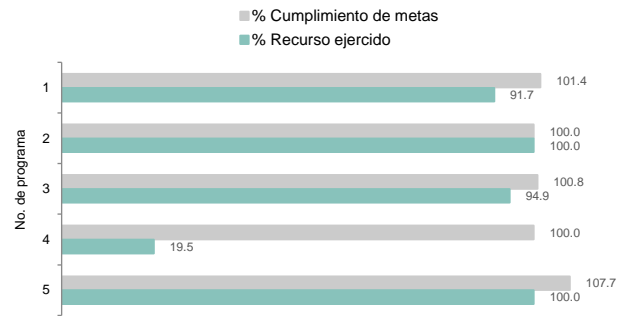
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

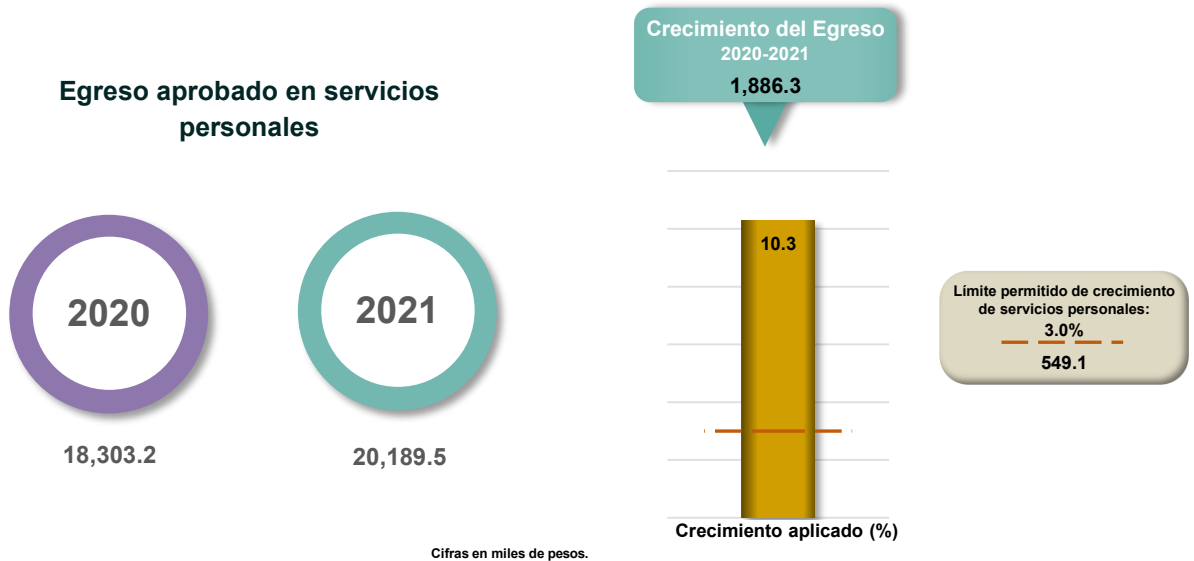
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
3	Oportunidades para los jóvenes
4	Previsiones para el pago de adeudados de ejercicios fiscales anteriores
5	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

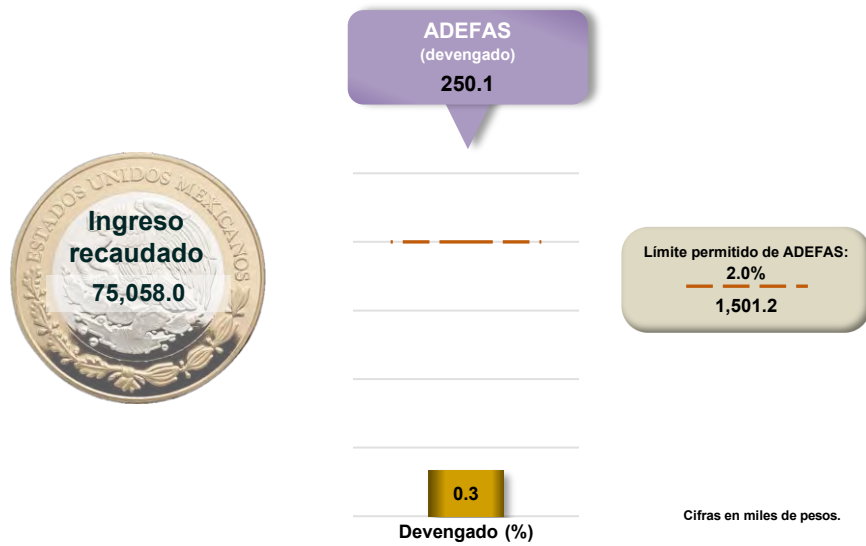
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

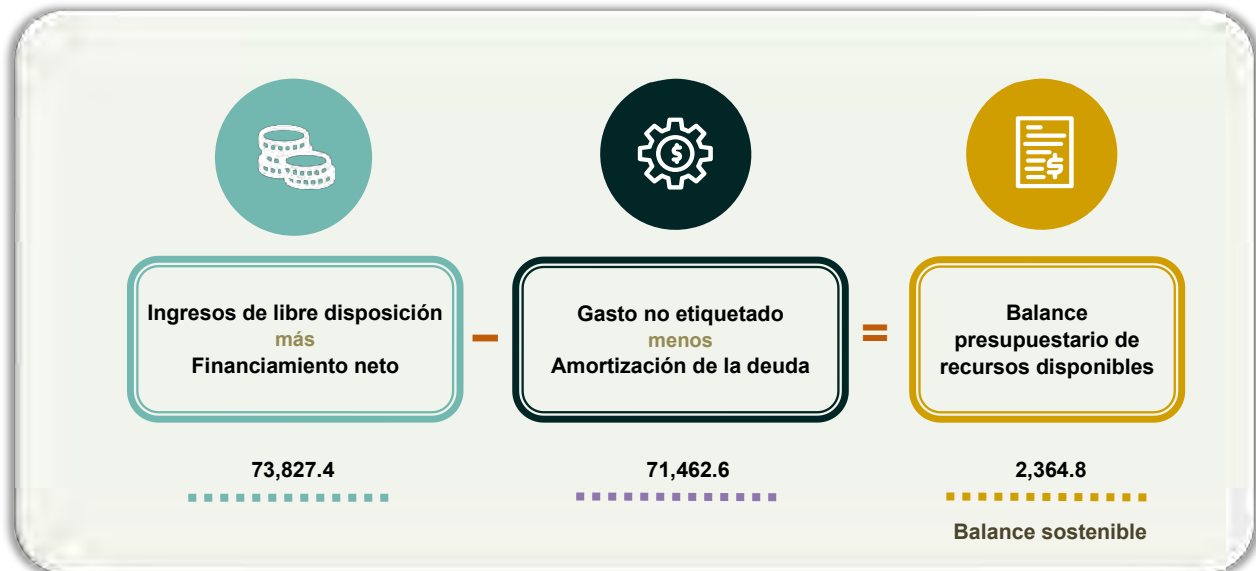
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

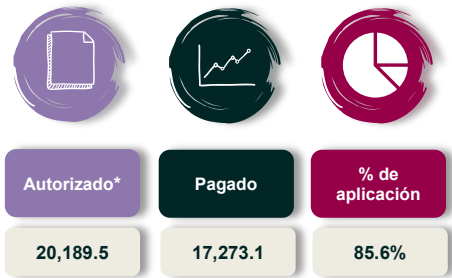
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

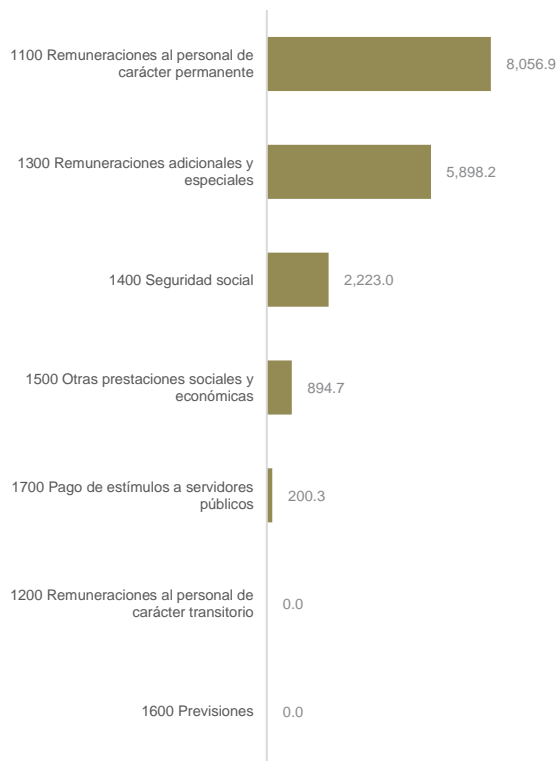
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



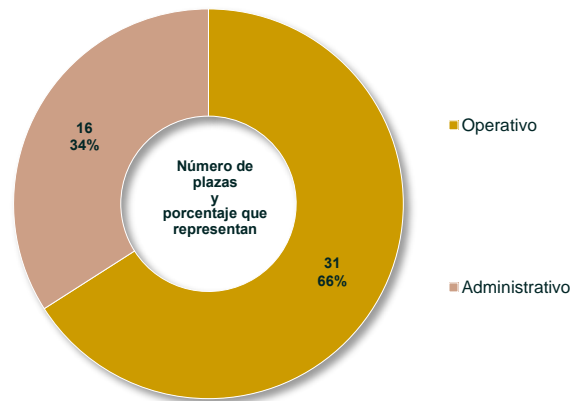
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

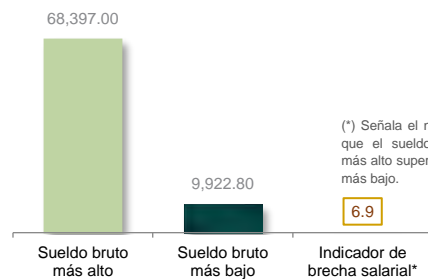
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

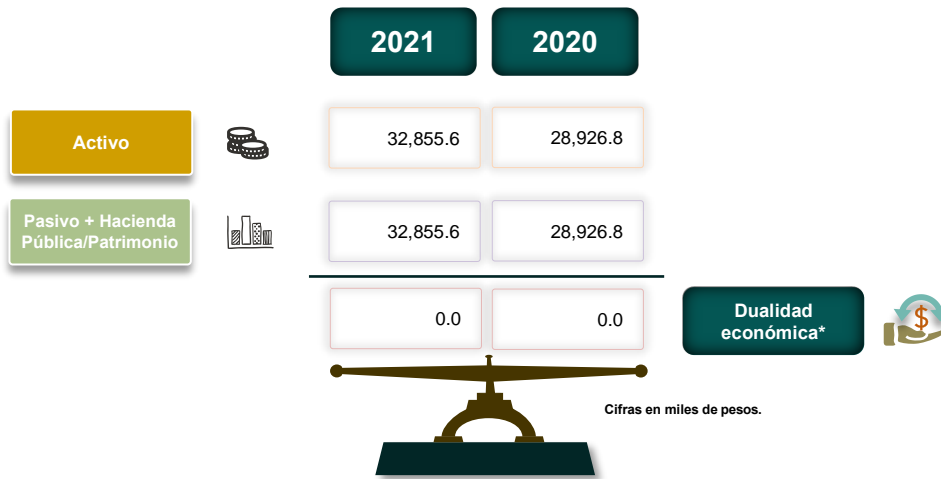


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

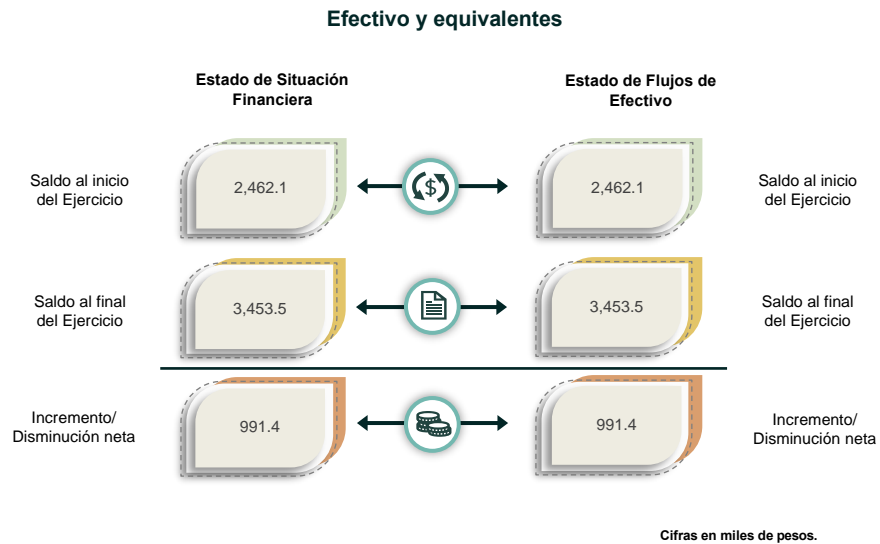
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

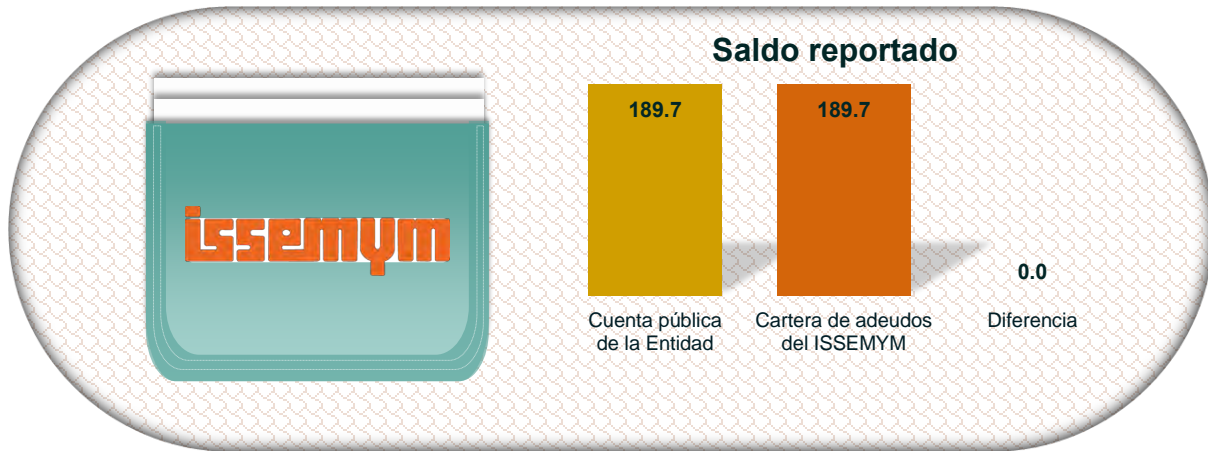
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	0.0	3,928.8	0.0	3,928.8	0.0	0.0
Circulante	0.0	2,782.3	0.0	2,782.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	1,146.5	0.0	1,146.5	0.0	0.0
Pasivo >>	1,902.0	0.0	1,902.0	0.0	0.0	0.0
Circulante	1,902.0	0.0	1,902.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	3,157.7	1,130.9	3,157.7	1,130.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	3,157.7	1,130.9	3,157.7	1,130.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

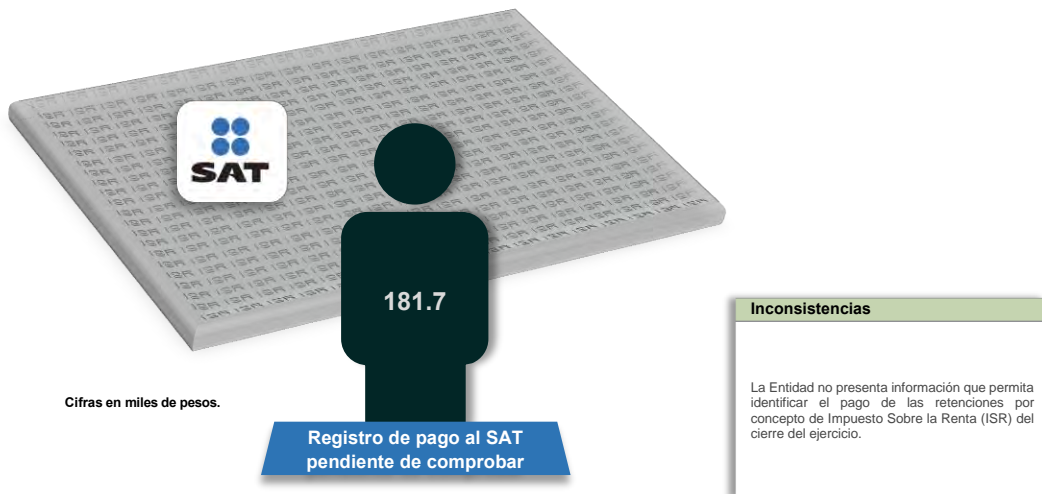
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

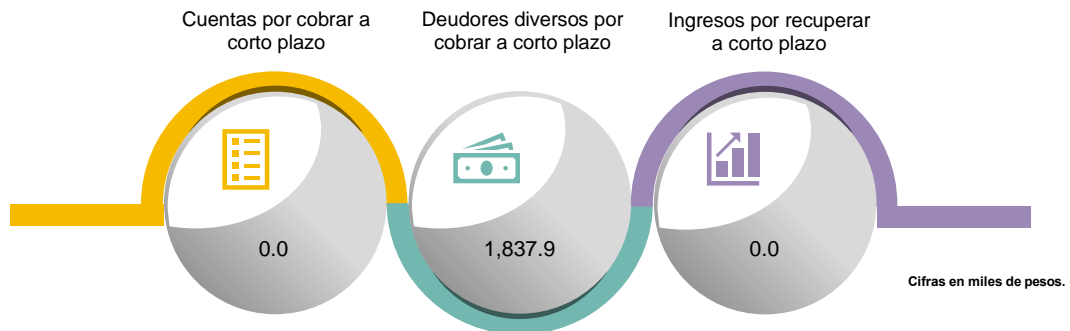
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	31,344.5	32,855.6	32,855.6	1,511.1	1,511.1
Circulante	5,344.5	5,294.4	5,294.4	50.1	50.1
No Circulante	26,000.1	27,561.2	27,561.2	1,561.1	1,561.1
Pasivo	4,154.6	3,181.6	3,181.6	973.0	973.0
Circulante	4,154.6	3,181.6	3,181.6	973.0	973.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	27,189.9	29,674.0	29,674.0	2,484.1	2,484.1
Contribuido	7,204.3	7,204.3	7,204.3	0.0	0.0
Generado	19,985.6	22,469.7	22,469.7	2,484.1	2,484.1

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		No cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

Cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.3 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	181.7	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 1,837.9 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	1,837.9	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 4.7 miles de pesos.	4.7	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Instituto Mexiquense
de la Juventud
(ACF-86)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Instituto Mexiquense de la Juventud

(ACF-86)

Objetivo

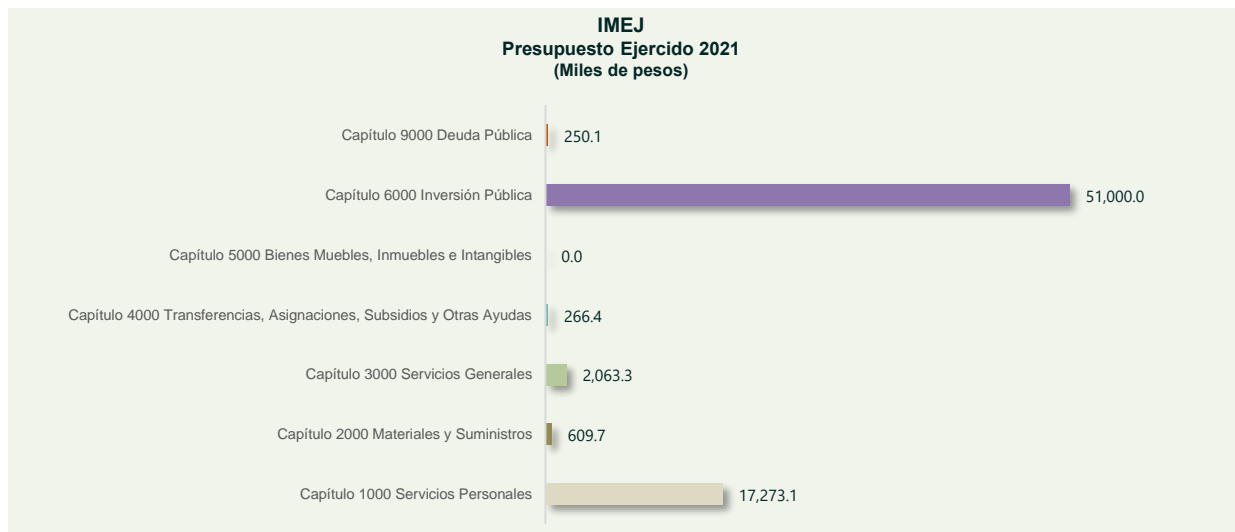
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registrado en la contabilidad, detectando en su caso inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al IMEJ, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1478/2022, de fecha julio 11 de 2022 que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

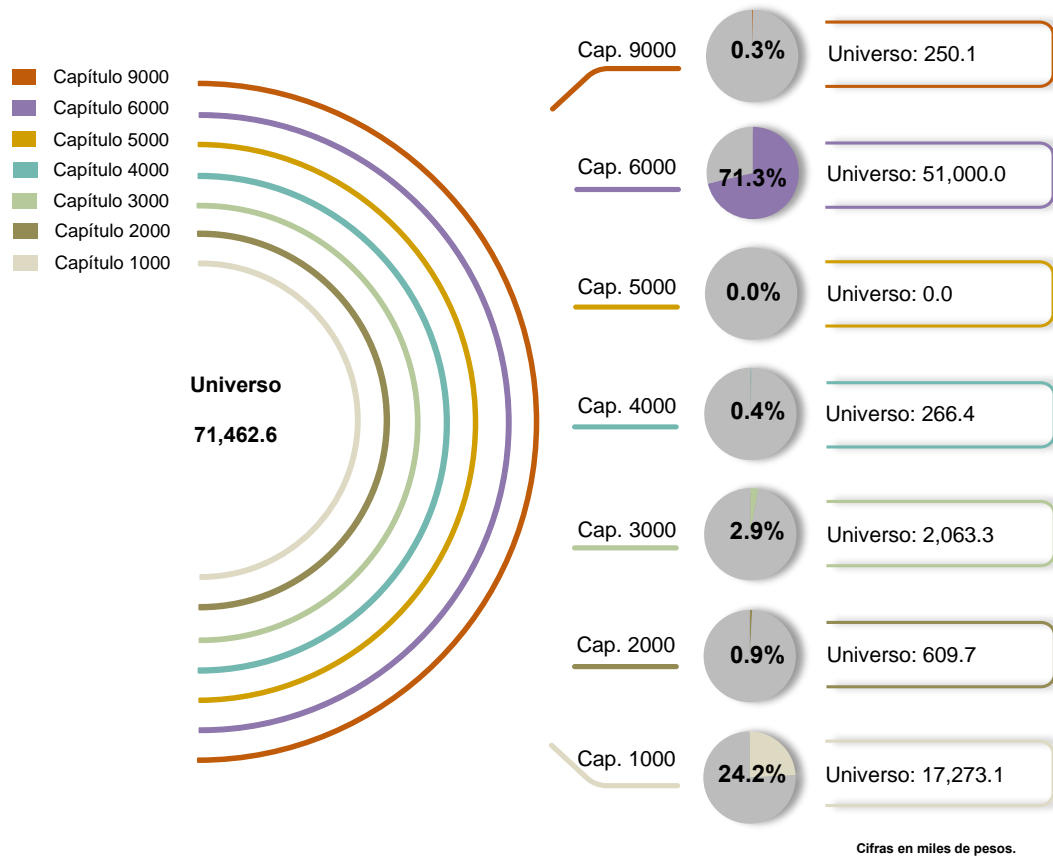
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al IMEJ un presupuesto por 74,729.3 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 76,297.4 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 71,462.6 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

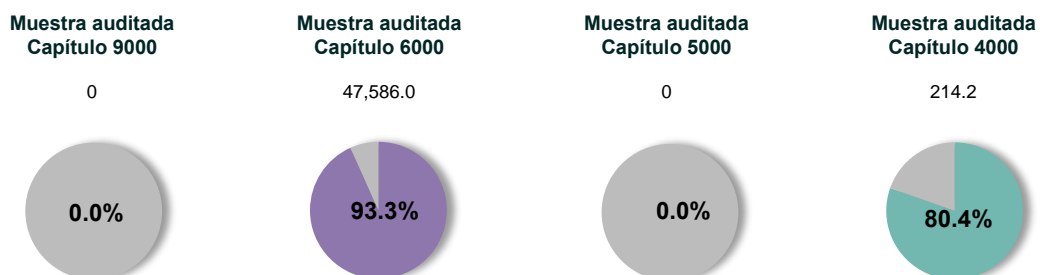
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 71,462.6 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

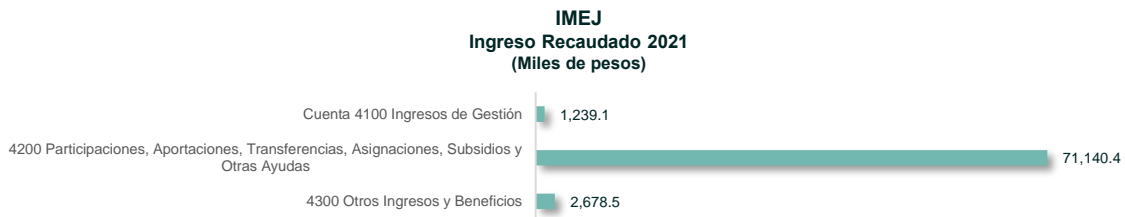
Se obtuvo una muestra de 66,035.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 92.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





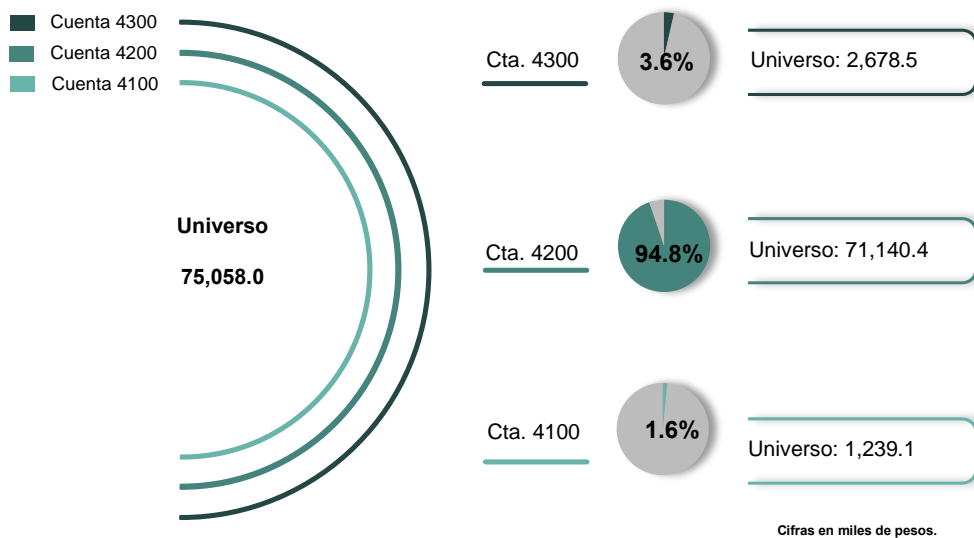
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al IMEJ un ingreso por 74,729.3 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 76,297.4 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 75,058.0 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



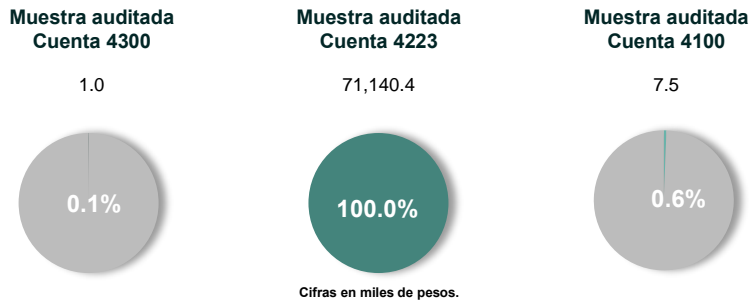
Análisis del Presupuesto de Ingresos

Se determinó un universo de 75,058.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 100 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



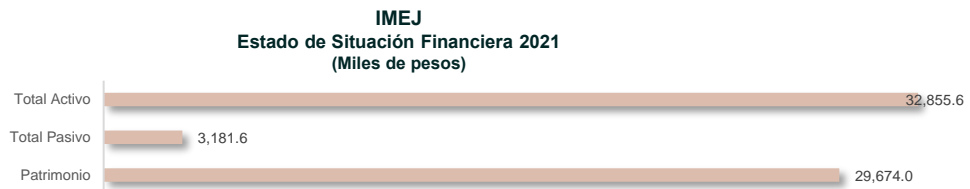
Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 71,148.9 miles de pesos, monto que representa el 94.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



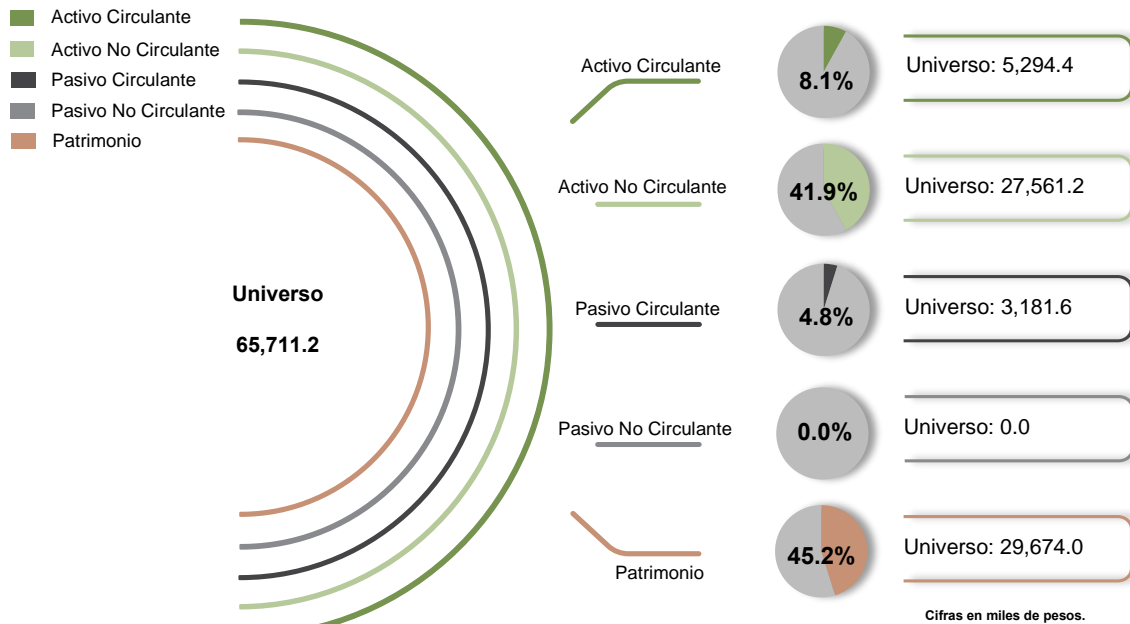
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el IMEJ, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por IMEJ, se determinó un universo fiscalizable de 65,711.2 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

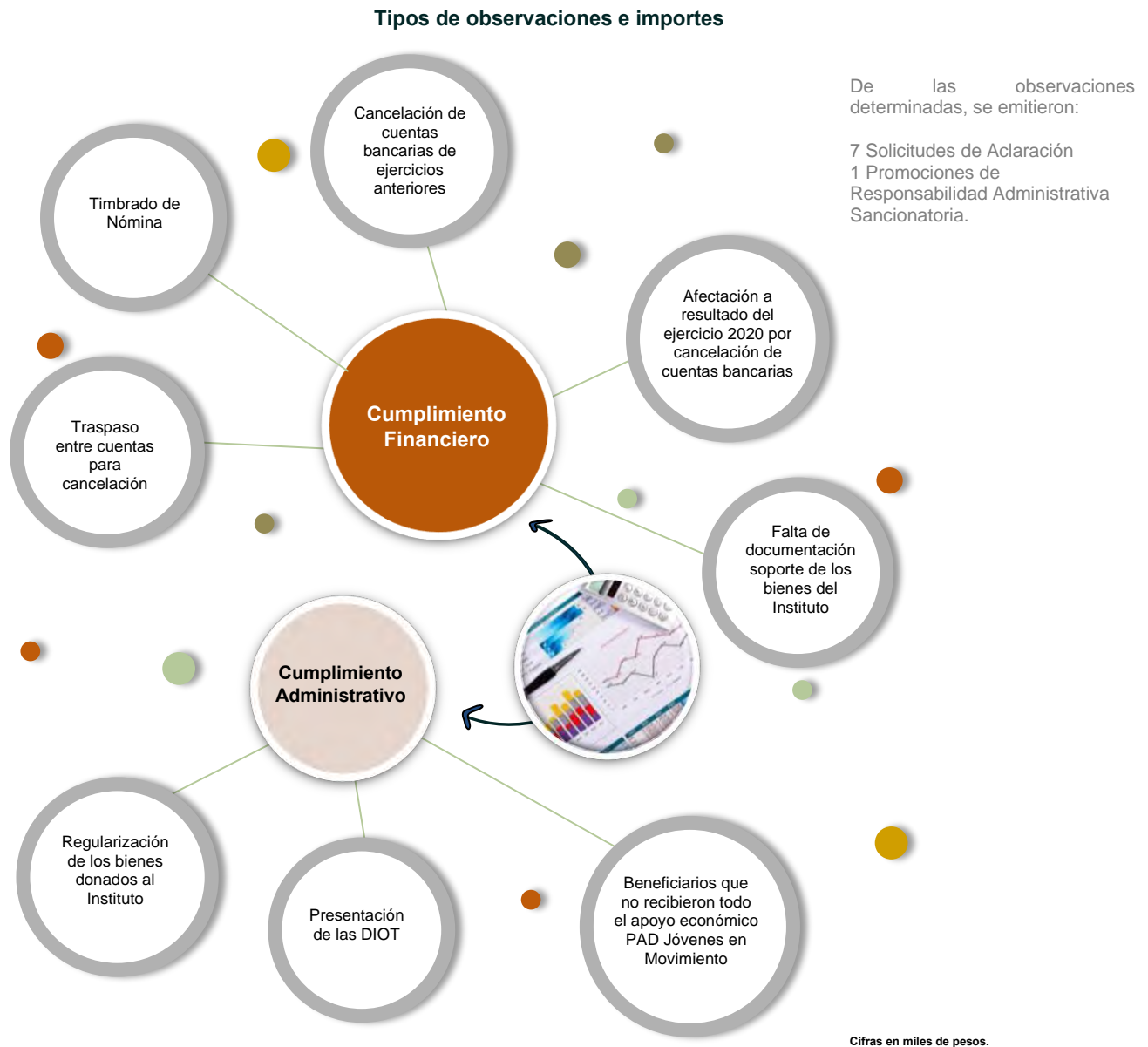
Se obtuvo una muestra de 65,708.2 miles de pesos, monto que representa el 99.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 202,892.2 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al IMEJ, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **8** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



Nota

Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en la etapa del procedimiento de cumplimiento administrativo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección


La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 1000, se determinó 1 resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
1000 - Servicios Personales		 <p>En la revisión del capítulo 1000 - Servicios Personales, se observó que el Instituto no timbró ante el SAT los CFDI de diversos conceptos con relación al pago de la nómina del personal de base y eventual.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	


De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 6000, se determinó 1 resultado.


Nombre de la cuenta		Observación
PAD Jóvenes en Movimiento		 <p>En la revisión del Programa Jóvenes en Movimiento se determinó, que derivado de una compulsa realizada por el despacho auditor, a los 5,410 beneficiarios del programa, vía correo electrónico para constatar la correcta distribución del apoyo económico, se obtuvo una respuesta de 168 personas a fecha del 14/10/2022, de los cuales 7 personas indicaron que no recibieron la totalidad del apoyo económico por distintas razones, de las cuales representan el 4% de las personas que contestaron efectivamente la encuesta.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	

Con respecto a la observación de las DIOT, no existe un capítulo específico para registrar la observación, únicamente se identificó que el Instituto no realiza la presentación de las Declaraciones Informativas de Operación con Terceros, por lo tanto, se determinó 1 resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
No Aplica		
Número de Resultados	1	 <p>Se observó que el instituto no cuenta con la presentación de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT), del ejercicio 2021.</p>
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo al activo circulante, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
1112 - Bancos		
Número de Resultados	1	 <p>En el análisis de las conciliaciones bancarias, se observó en la póliza de diario 64 de fecha 31 de marzo de 2021, el registro de un traspaso de la cuenta bancaria 7736 (PAD 2016 Apoyo a Jóvenes) a la cuenta bancaria 7763 (gasto corriente), para cancelar cuentas bancarias sin movimiento con antigüedad de 5 años, sin motivo o razón del porqué se realizó dicha cancelación.</p>
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	

Nombre de la cuenta		Observación
1123 - Deudores diversos		
Número de Resultados	2	 <p>El instituto canceló partidas de bancos de ejercicios anteriores, afectando la cuenta de deudores diversos, con la finalidad de realizar la depuración de cuentas que han estado inactivas desde hace varios años pero que aún reflejan saldo.</p>
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo al activo no circulante, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
1230 - Bienes Inmuebles		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	



El Instituto cuenta con dos inmuebles, uno en Ecatepec y otro en Naucalpan ambos en el Estado de México, los cuales fueron donados al Instituto y a la fecha se observa la falta de regularización ante el Registro Público de la Función Registral del Estado de México (IFREM).

Nombre de la cuenta		Observación
1240 - Bienes muebles		
Número de Resultados	2	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	



En los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 del IMEJ, reflejan diversos bienes muebles de los cuales no se cuenta con un soporte documental amparado en facturas de adquisición (XML). Dentro del sistema SICOPA se reflejan activos por un importe menor al registrado en balanza, por lo que se observa una diferencia.

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con abono al Patrimonio, se determinó 1 resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
3221 - Resultado de Ejercicios Anteriores		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Solicitud de Aclaración	



En la póliza de diario número 28 del 31 de diciembre de 2021, se registró la cancelación de diversas cuentas contables, afectando el resultado de ejercicios anteriores de 2020, sin que existan los procedimientos que manifiesten la incobrabilidad de recursos enmarcados en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Ejercicio Fiscal 2021

A decorative background graphic consisting of a grid of squares. The squares are arranged in a pattern that is partially obscured by the text. The squares contain various floral and leaf-like motifs in shades of brown and red. The overall style is modern and artistic.

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México, Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en la materia pirotécnica, generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y seguridad.

Unidad de servicio

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



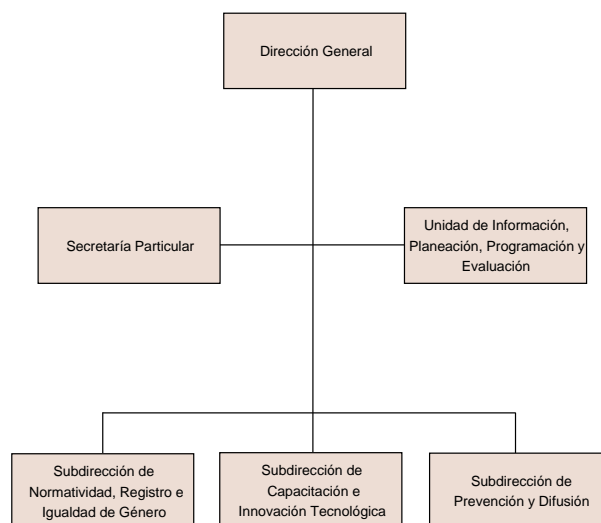
Domicilio de oficinas centrales

Calle Marie Curie s/n, primer piso, col. San Sebastián, C.P. 50150, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Para su operación se apoya de Dirección General, Secretaría Particular, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Subdirecciones de Normatividad, Capacitación e Innovación Tecnológica, Prevención y Difusión, y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 13 servidores públicos: 4 mandos medios y superiores, 3 administrativos y 6 operativos.



Cobertura



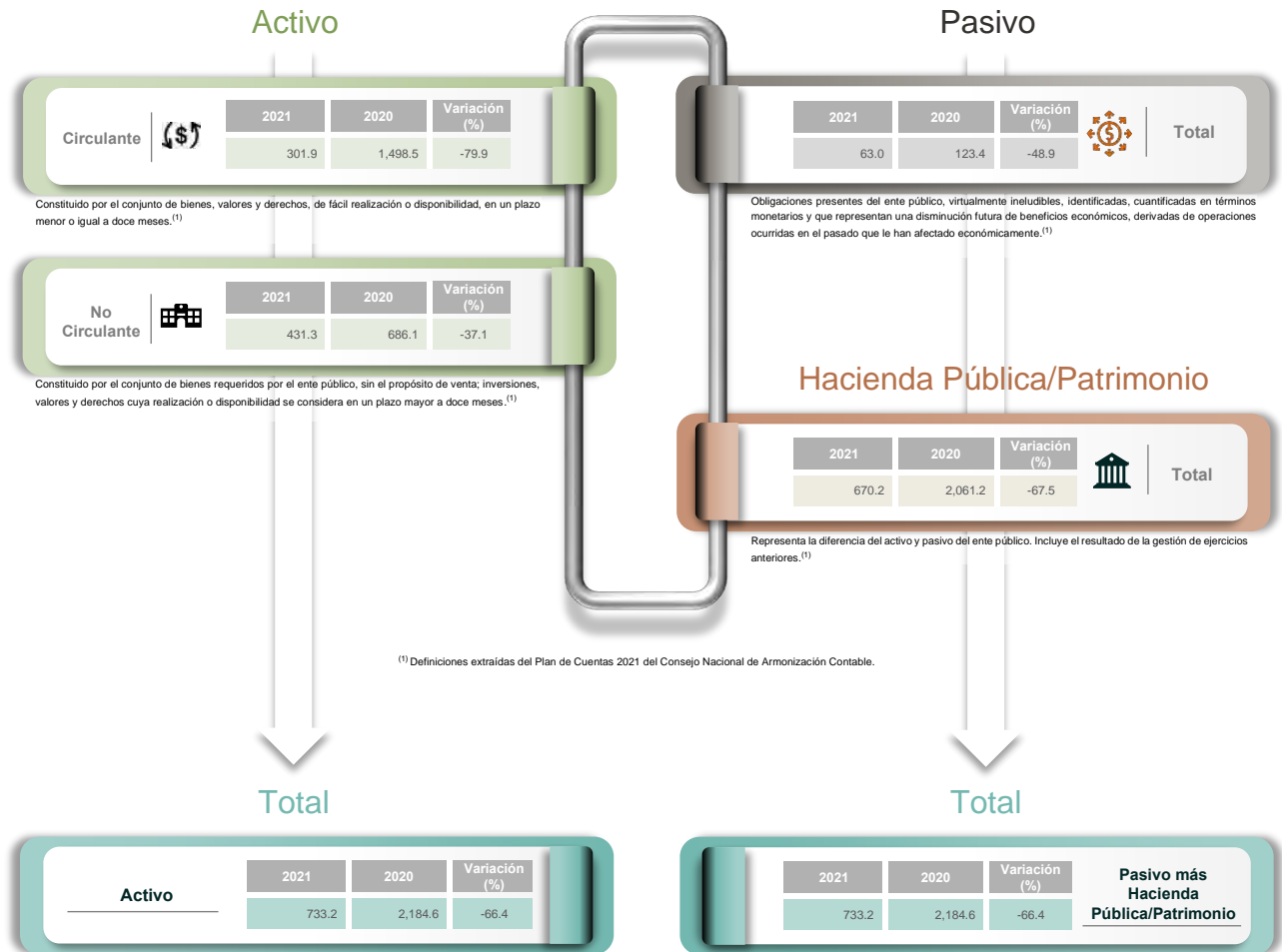
Derecho humano garantizado

Derecho a la protección civil.



Generales financieros

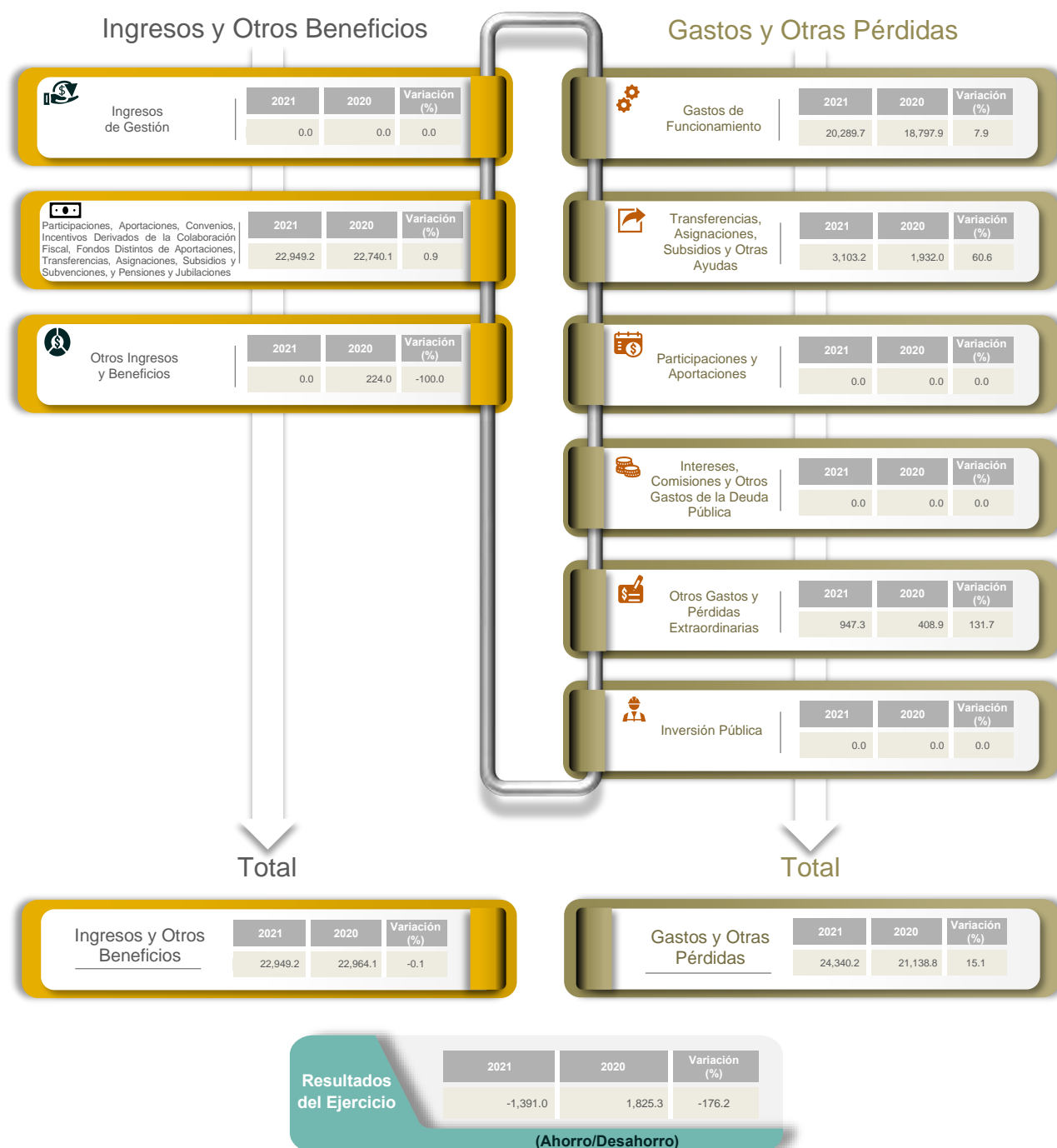
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	25,773.9	25,318.8	24,262.6	24,262.6
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	591.7	591.7	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	650.2	0.0	591.7	591.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,532.0	23,945.0	22,949.2	22,949.2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	782.1	721.7	721.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	25,773.9	25,318.8	23,516.3	23,472.5	23,516.3
Capítulo 1000 Servicios Personales	18,460.9	18,460.9	17,239.0	17,239.0	17,239.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	693.0	705.0	626.6	626.6	626.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,516.0	2,926.3	2,424.1	2,380.3	2,424.1
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,104.0	3,103.2	3,103.2	3,103.2	3,103.2
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	123.4	123.4	123.4	123.4

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

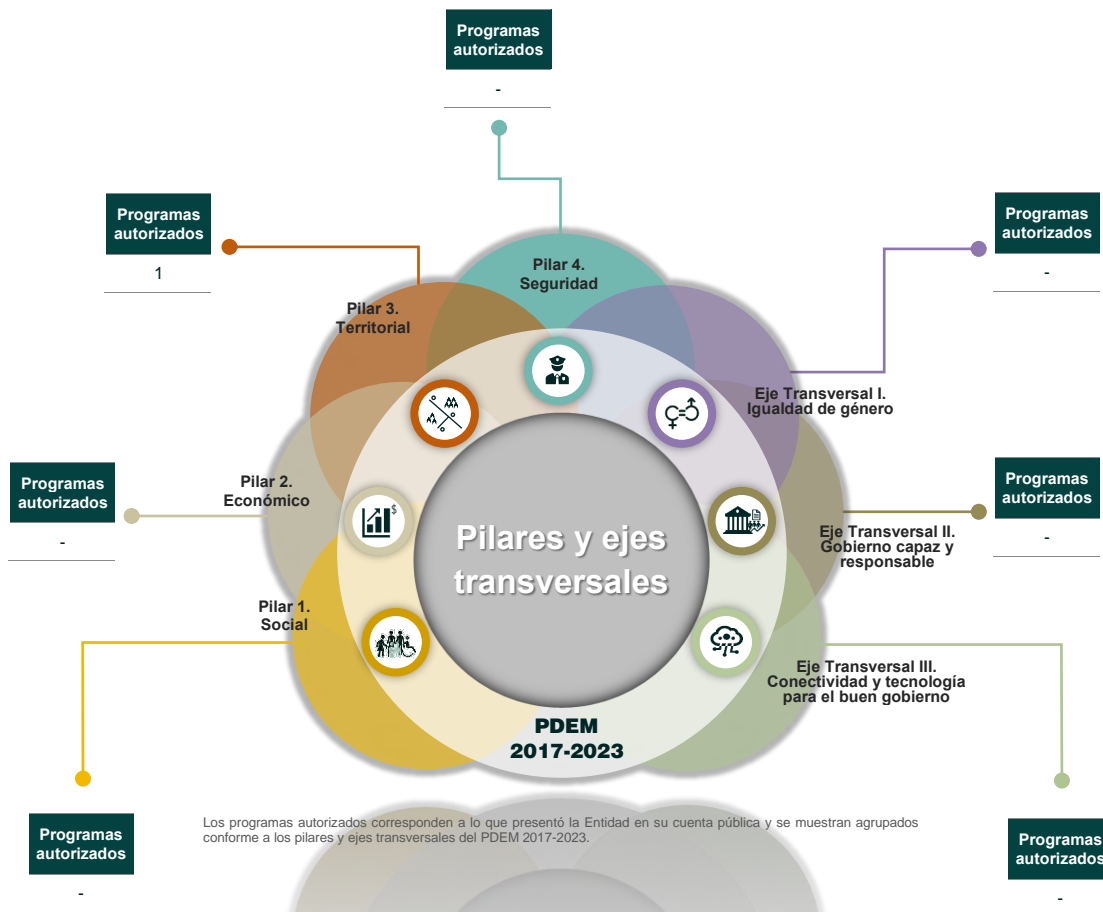
Revisión de la Cuenta Pública Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México, Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en la materia pirotécnica, Generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y seguridad en materia pirotécnica.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 3	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

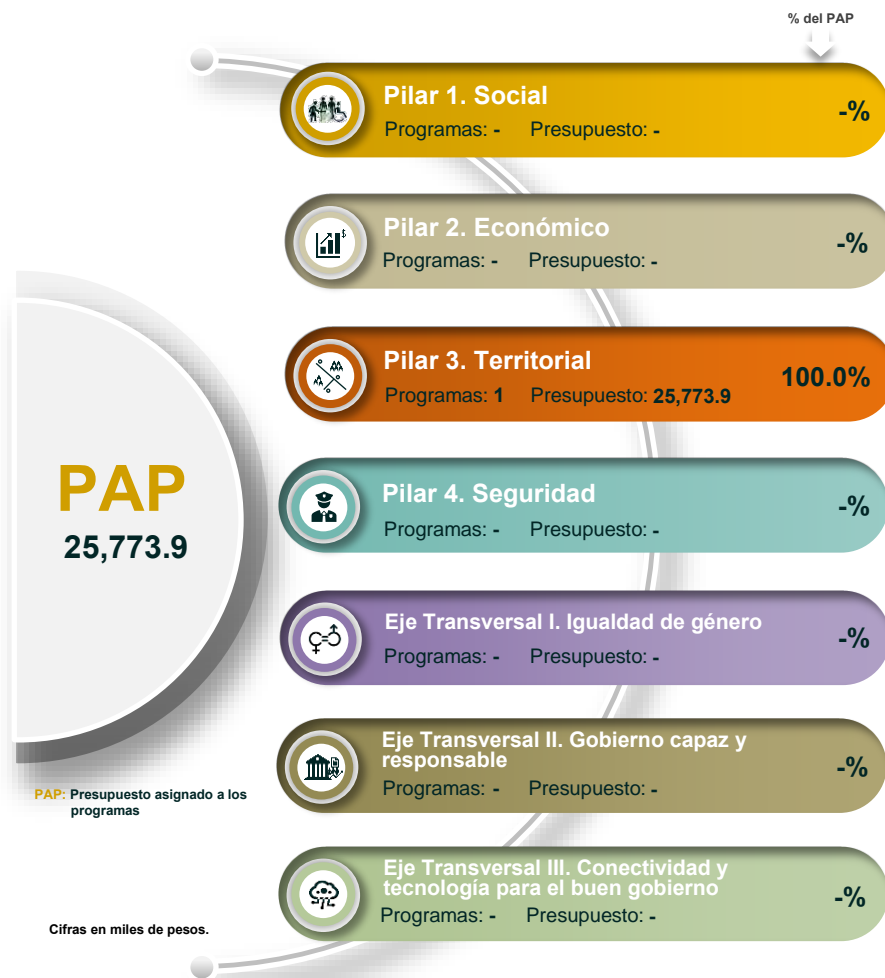
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

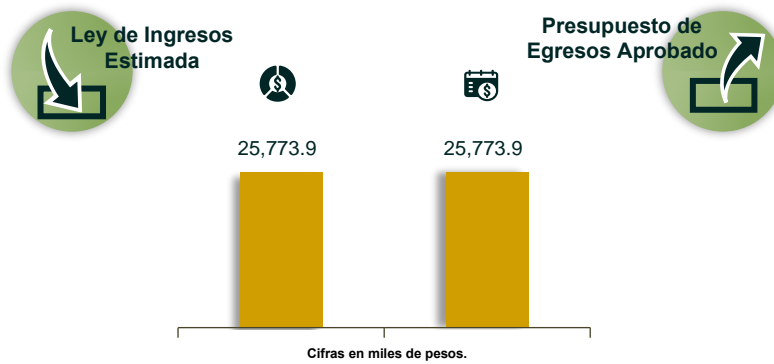
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

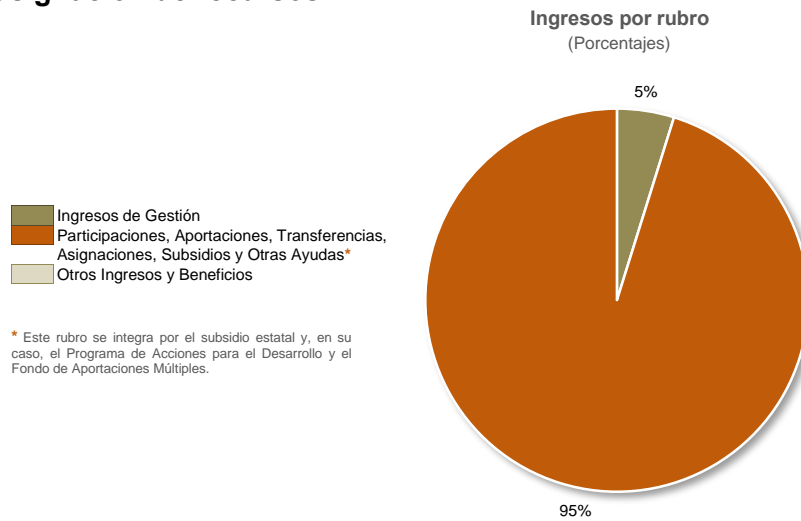
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

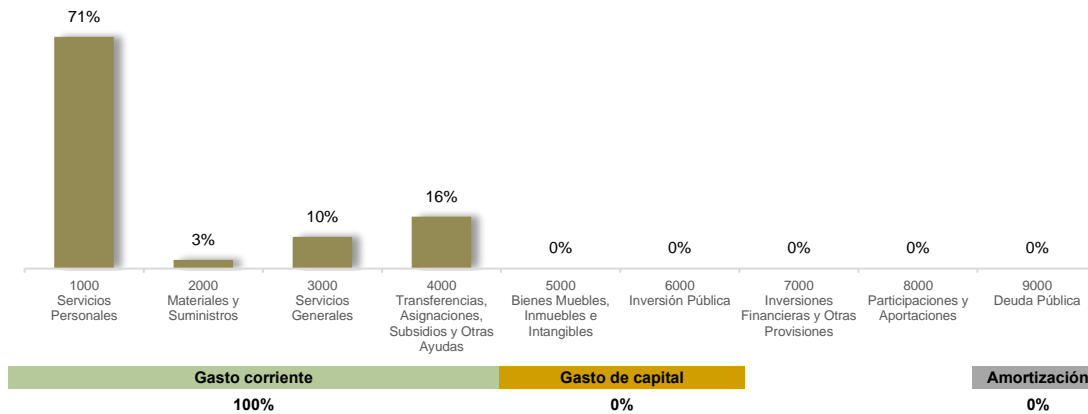


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	25,773.9		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

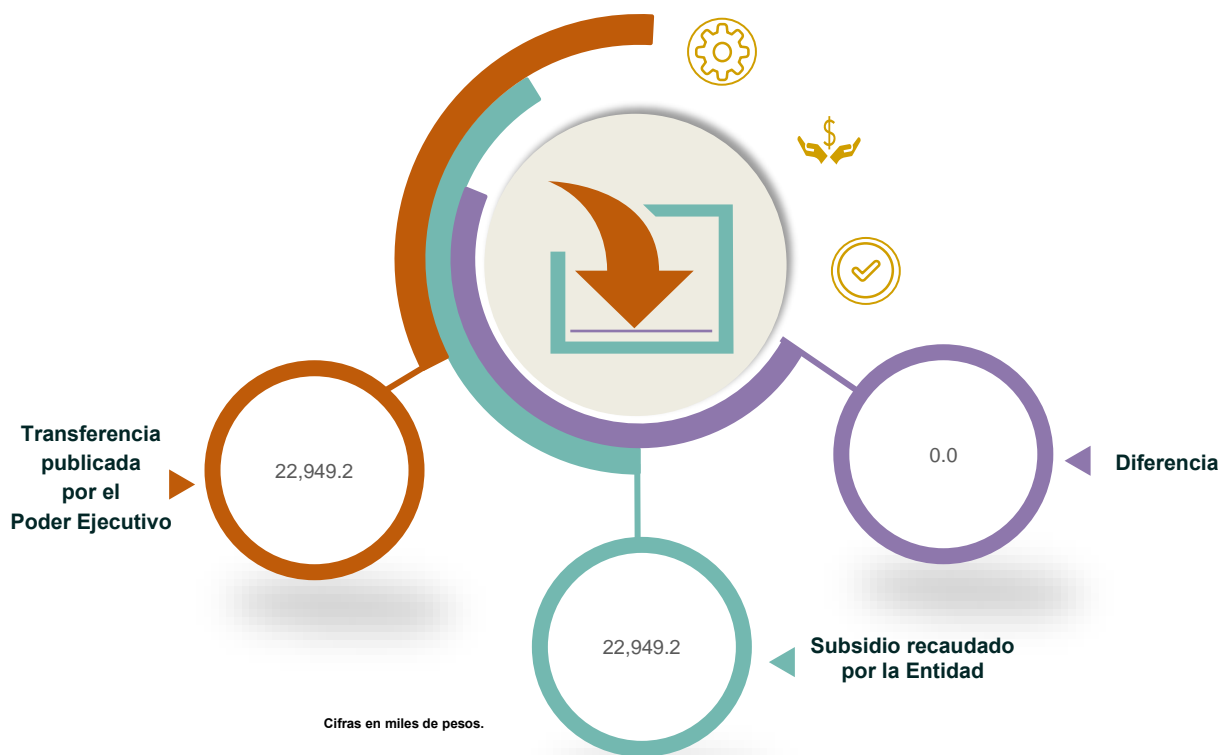
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

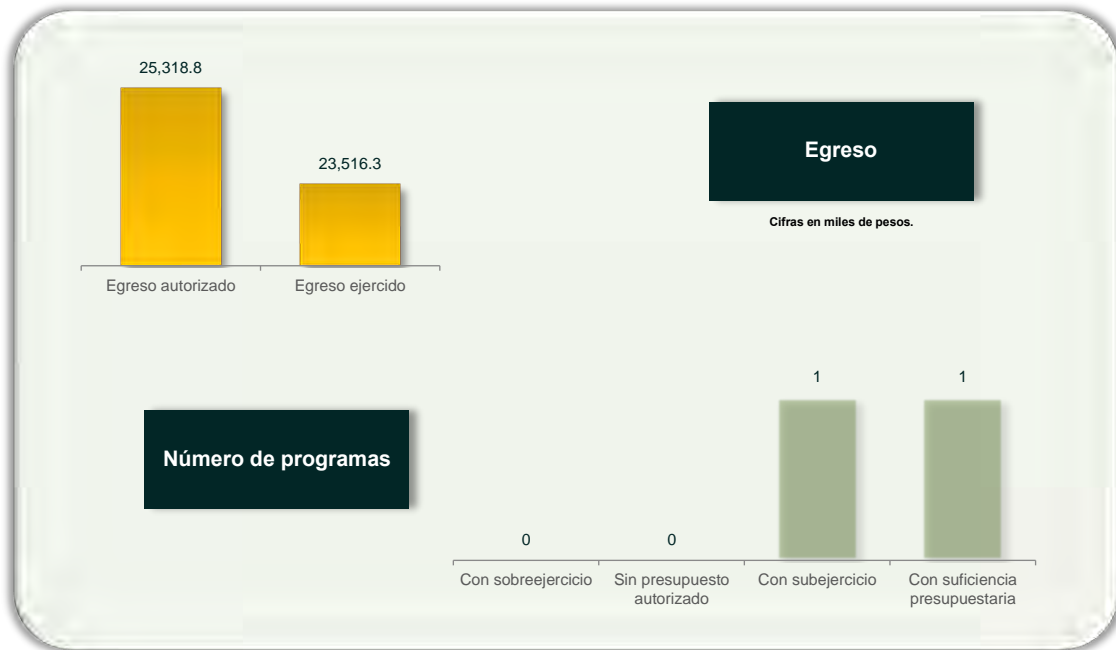
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	173,630.13	375,347.71
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	37,337.98	104,897.09
+ Cheques	136,292.15	270,450.62
Total dispersión y/o cheques	173,630.13	375,347.71
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

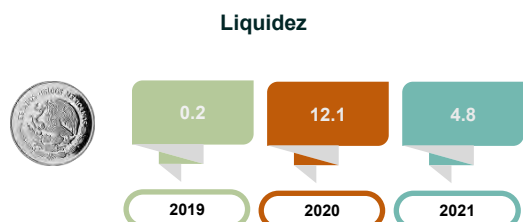
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.8
---	-----

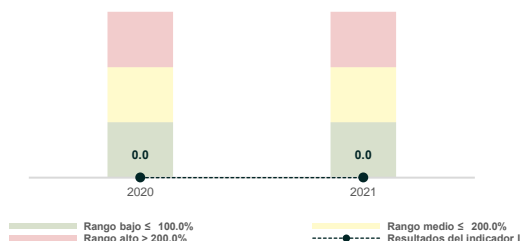
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.8
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

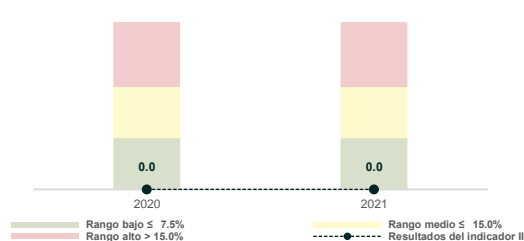
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



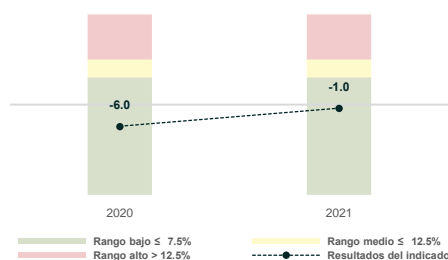
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

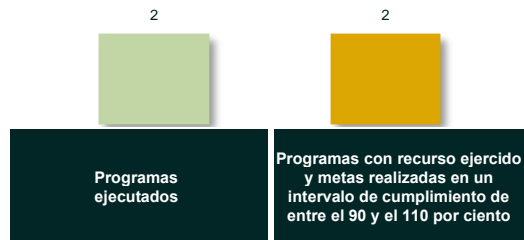
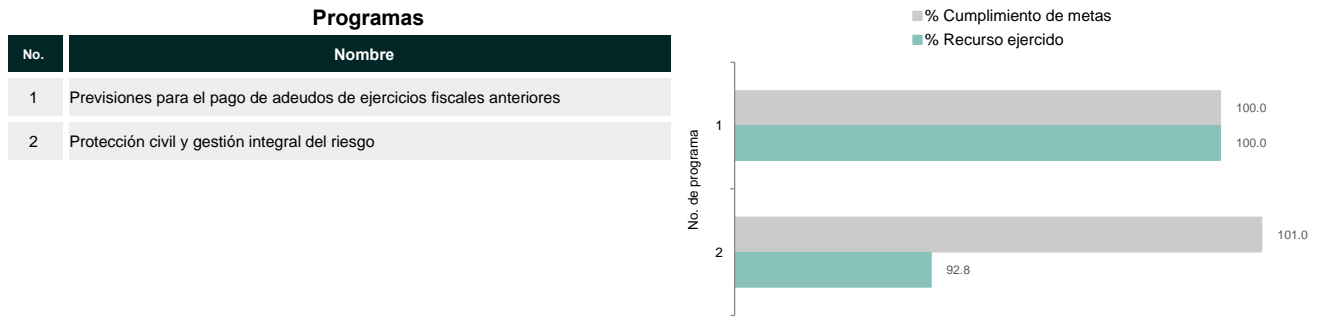
Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.8		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	4.8		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

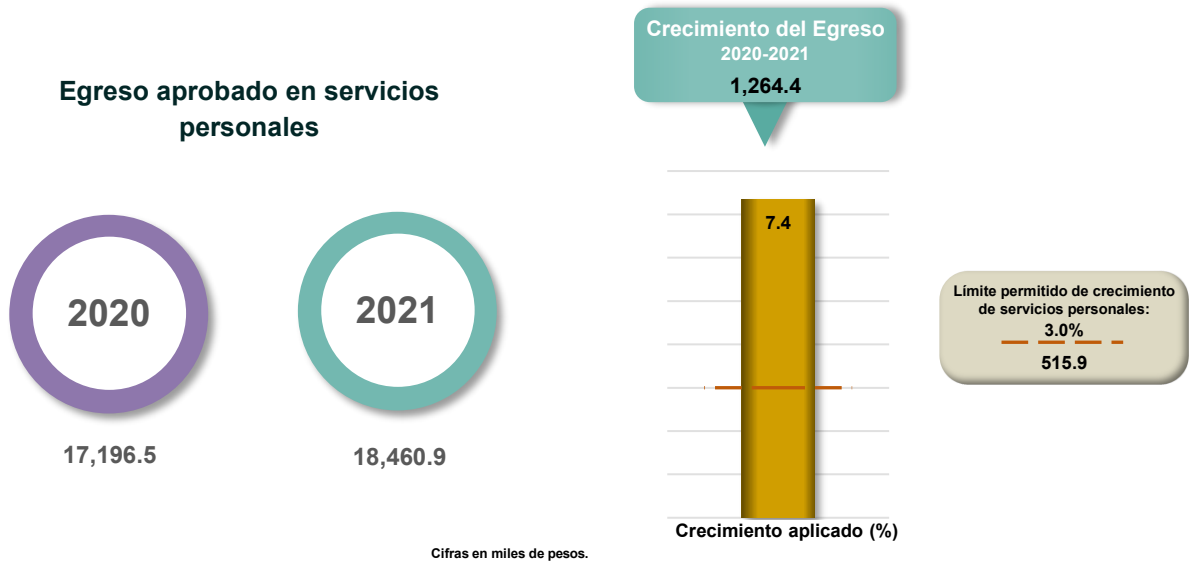
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	Cumplió
--	---------

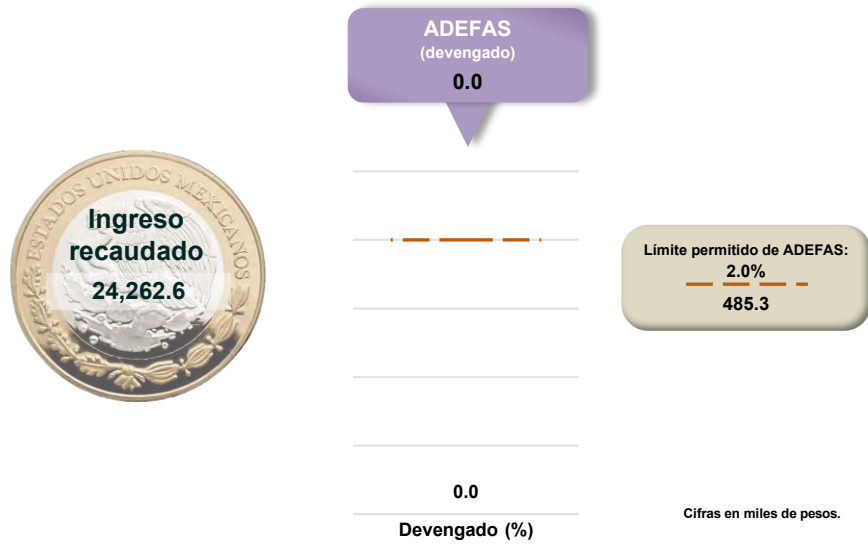
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

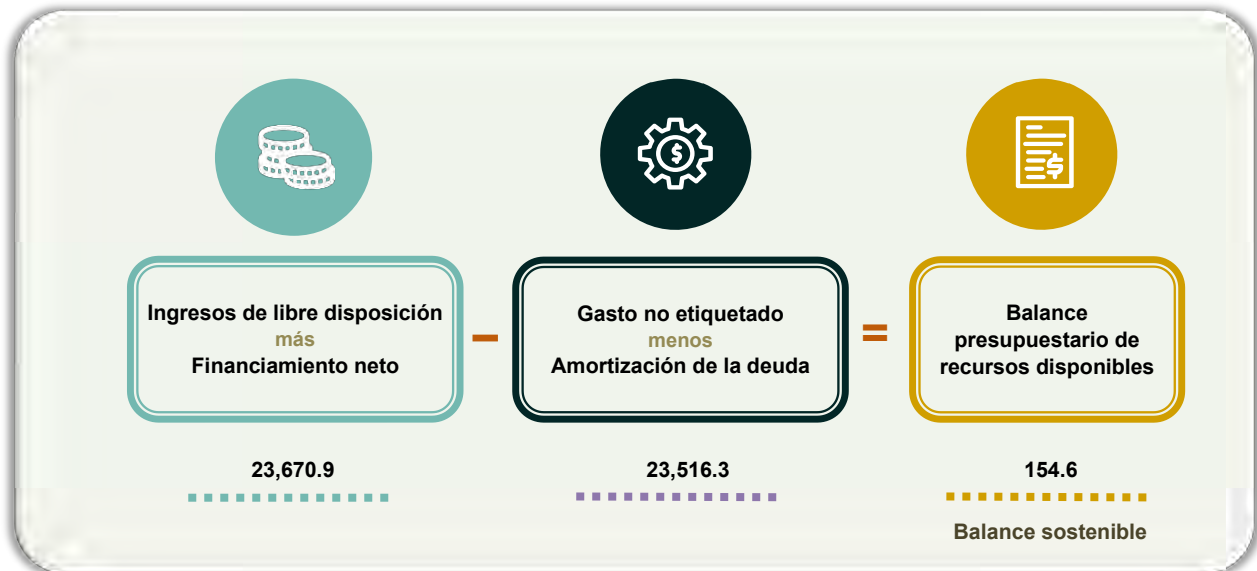
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

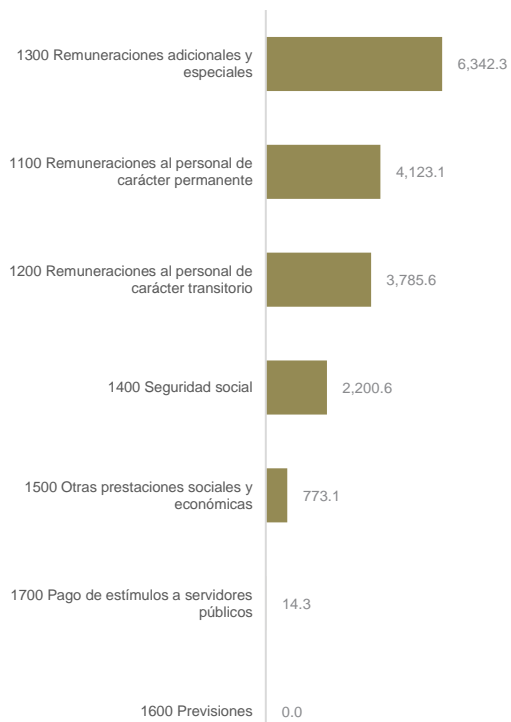
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



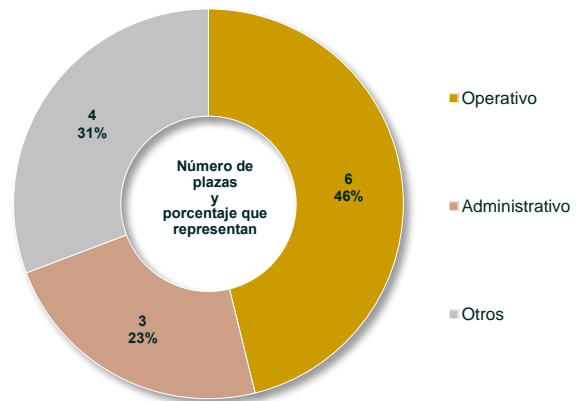
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

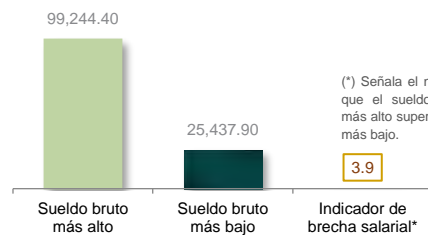
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

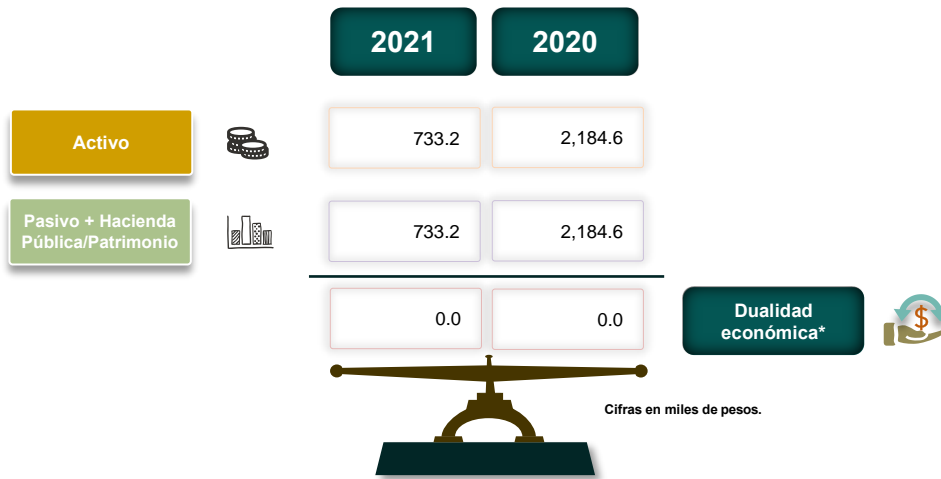


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

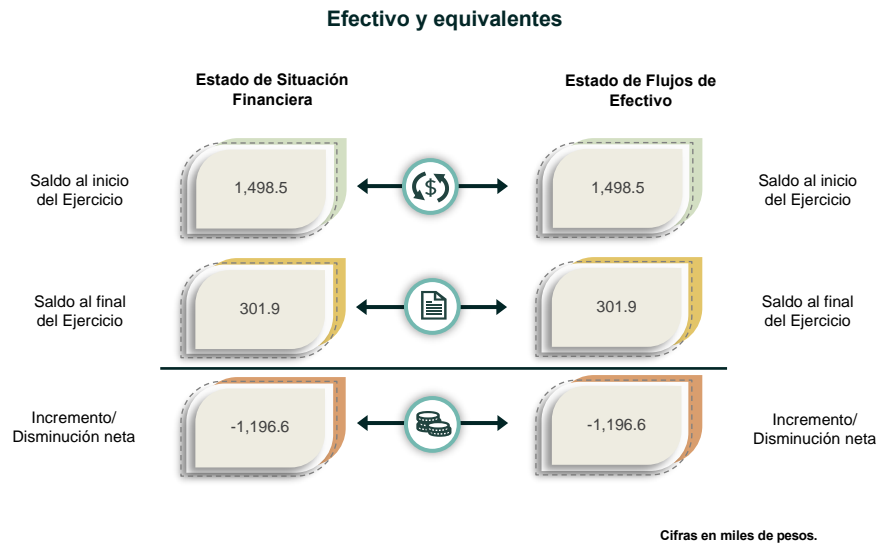
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

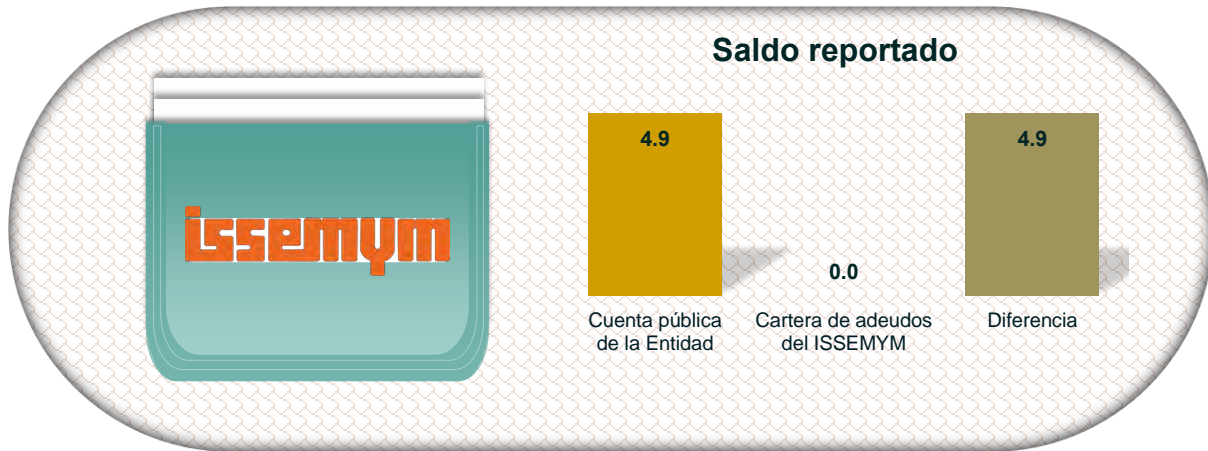
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,451.4	0.0	1,451.4	0.0	0.0	0.0
Circulante	1,196.6	0.0	1,196.6	0.0	0.0	0.0
No Circulante	254.8	0.0	254.8	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	60.4	0.0	60.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	60.4	0.0	60.4	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	1,825.3	3,216.3	1,825.3	3,216.3	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	1,825.3	3,216.3	1,825.3	3,216.3	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

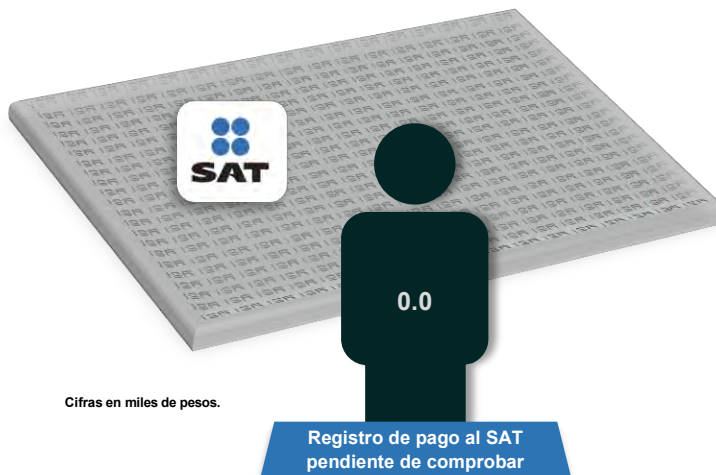
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

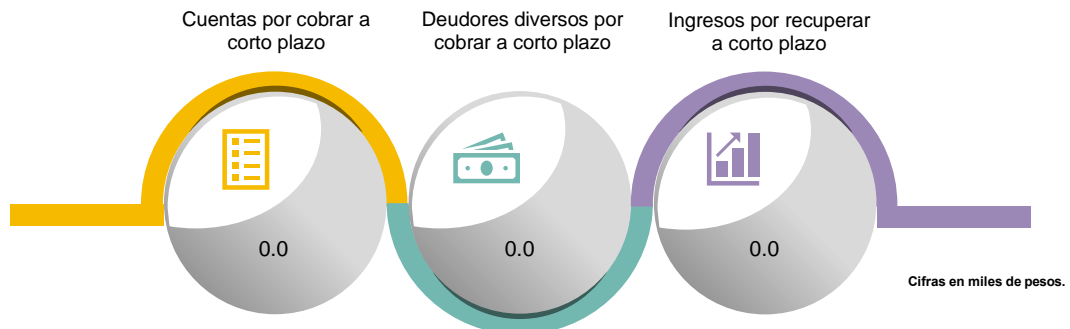
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	733.2	733.2	733.2	0.0	0.0
Circulante	301.9	301.9	301.9	0.0	0.0
No Circulante	431.3	431.3	431.3	0.0	0.0
Pasivo	63.0	63.0	63.0	0.0	0.0
Circulante	63.0	63.0	63.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	670.2	670.2	670.2	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	670.2	670.2	670.2	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

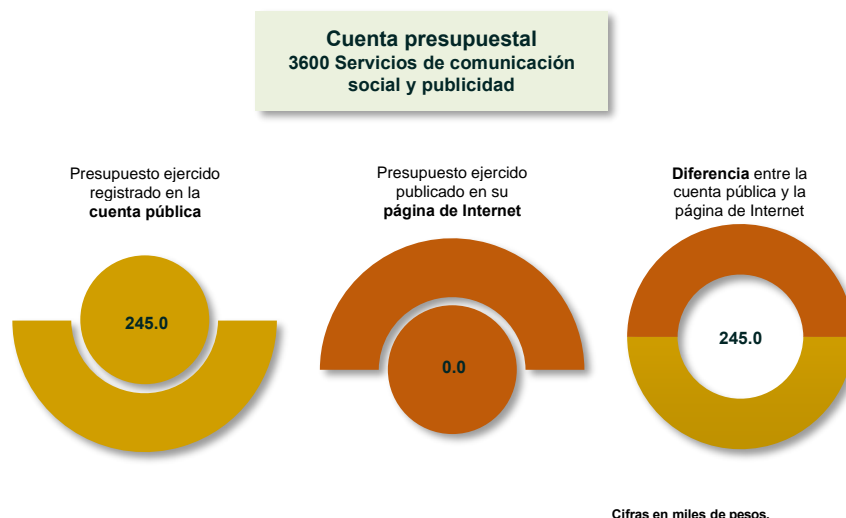
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	Cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto Observado (Miles de Pesos)	Normatividad Infringida
1	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 7.4 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
2		La Entidad presentó saldos pendientes que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	4.9	Artículo 32, último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 245.0 miles de pesos.	245.0	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
4		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Aspectos generales



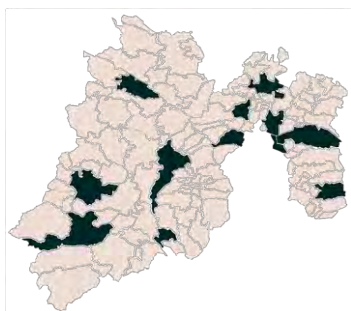
Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Mexiquense de la Vivienda Social es un Organismo Público Descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Tiene por objeto promover, programar, organizar, coordinar y regular lo relacionado a la vivienda social y el suelo, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.

Unidades administrativas

Cuenta con 12 delegaciones regionales ubicadas estratégicamente dentro de las demarcaciones territoriales en las que se encuentra dividido el Estado de México: Amecameca, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapan de la Sal, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tejupilco, Texcoco, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.



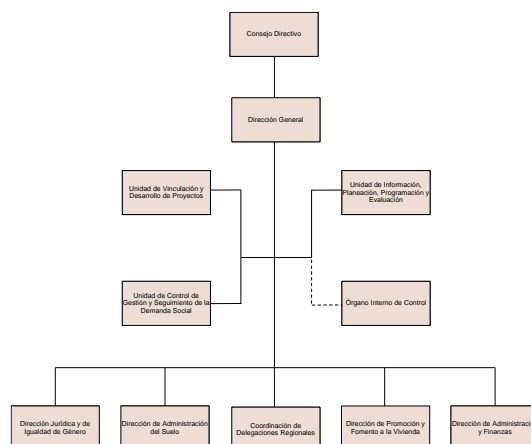
Domicilio de oficinas centrales

Carretera Toluca-Tenango del Valle km 14.5, col. Parque Industrial, C.P. 52280, San Antonio la Isla.

Estructura de gobierno y organigrama

La máxima autoridad es el Consejo Directivo, el cual está integrado por un Presidente, un Secretario, un Comisario y el número de vocales que se consideren necesarios. La administración del Instituto estará a cargo de un Director General.

Cuenta con un total de 794 servidores públicos: 367 operativos, 133 administrativos y 294 eventuales.



Cobertura



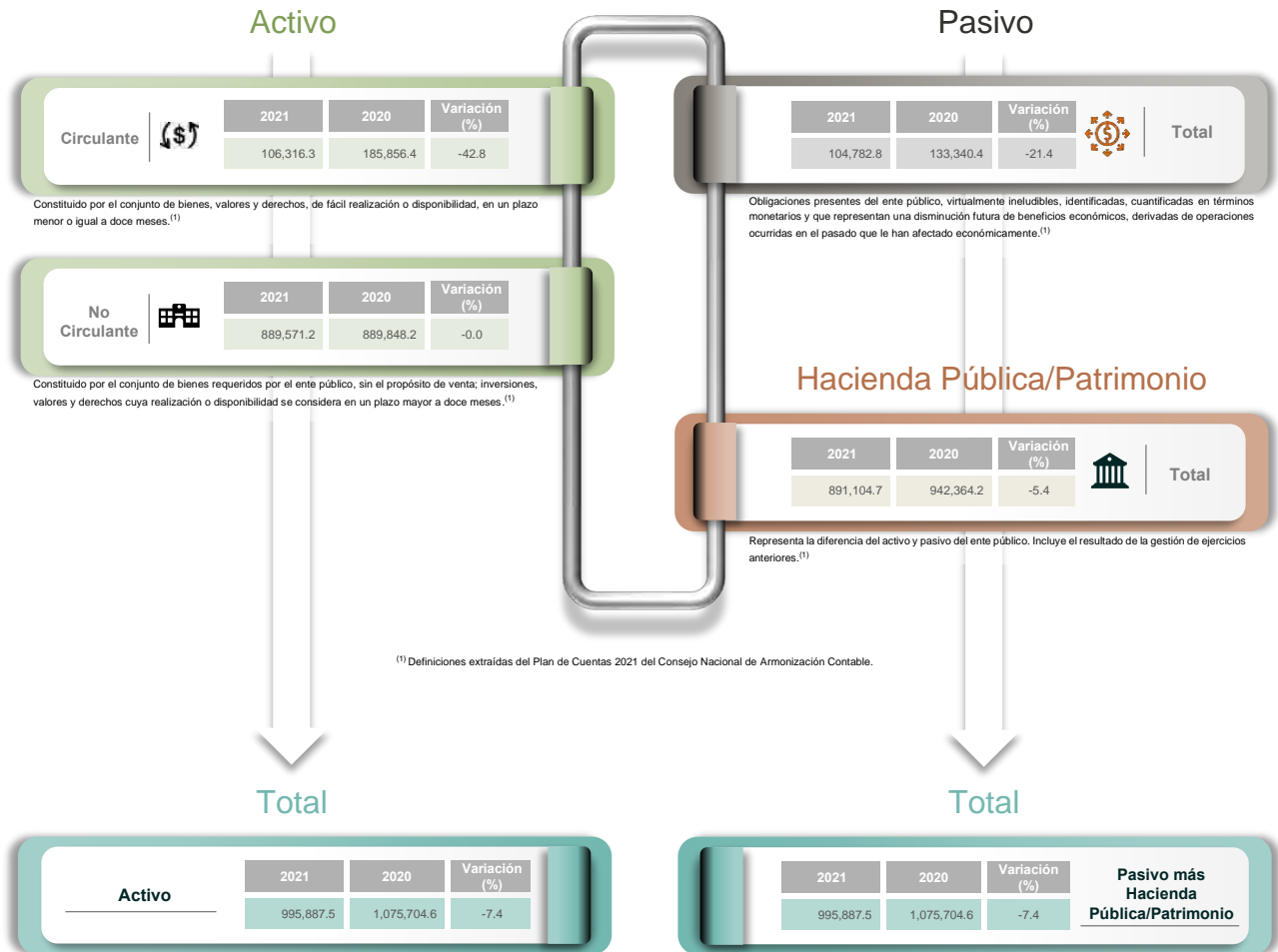
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la vivienda.



Generales financieros

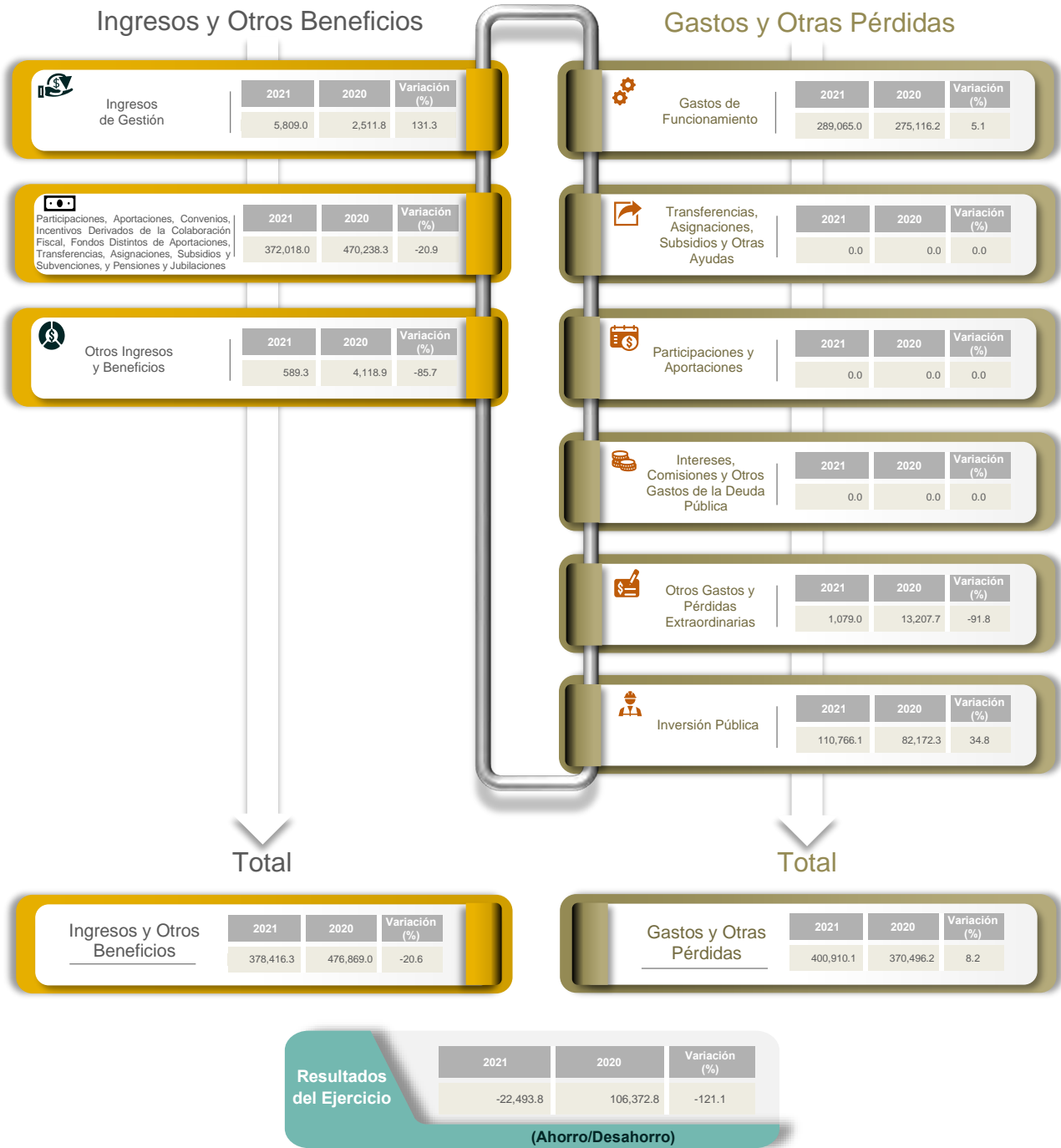
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	443,880.7	505,236.6	489,493.4	489,493.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	4,110.1	4,110.1
Aprovechamientos	18,781.2	18,781.2	19,370.5	19,370.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,000.0	0.0	1,698.9	1,698.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	414,099.5	421,615.0	372,018.0	372,018.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	64,840.4	92,295.9	92,295.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	443,880.7	505,236.6	462,057.1	374,351.1	462,057.1
Capítulo 1000 Servicios Personales	285,953.7	285,953.7	251,610.8	249,955.4	251,610.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	6,962.8	5,937.8	5,403.9	5,403.9	5,403.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	35,380.2	34,720.8	32,050.3	28,899.0	32,050.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	1,557.2	1,540.10	1,540.10	1,540.10
Capítulo 6000 Inversión Pública	115,584.0	115,584.0	109,969.9	27,070.6	109,969.9
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	61,483.1	61,482.1	61,482.1	61,482.1

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

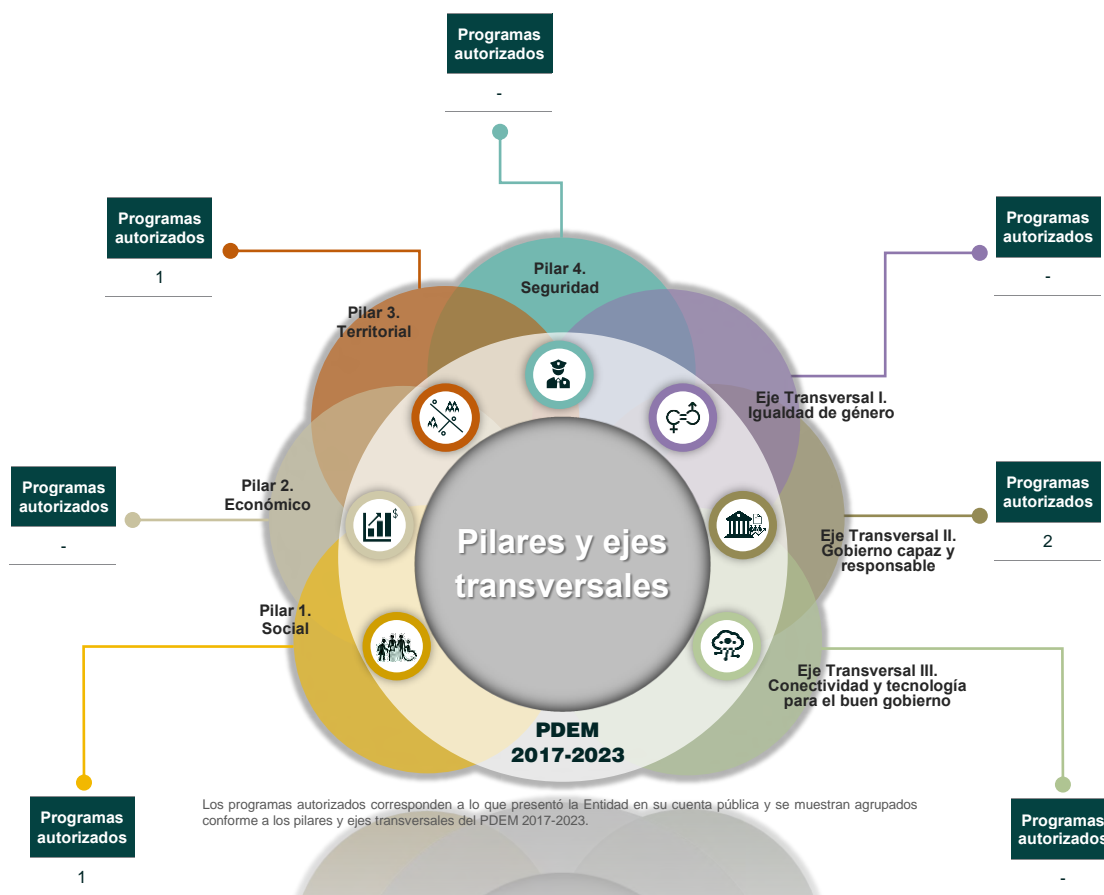
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Promover, programar, organizar, coordinar y regular lo relacionado a la vivienda social y el suelo, procurando que el beneficio sea para los grupos sociales más vulnerables.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

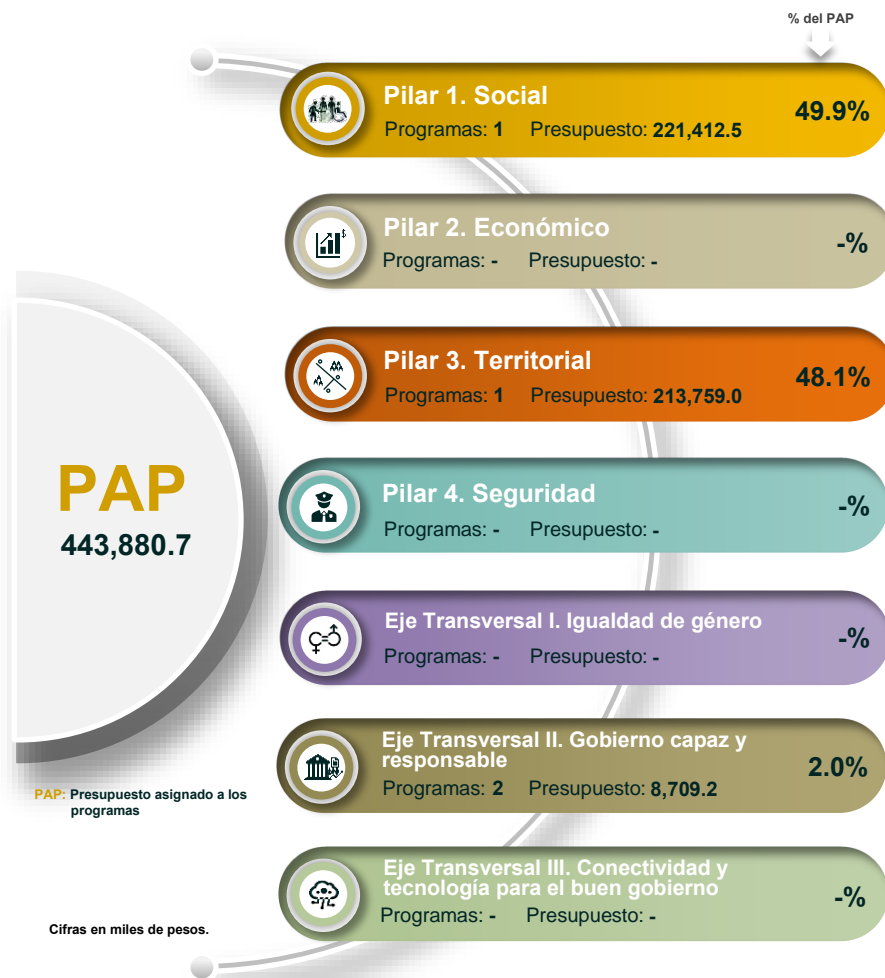
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	4 de 4

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

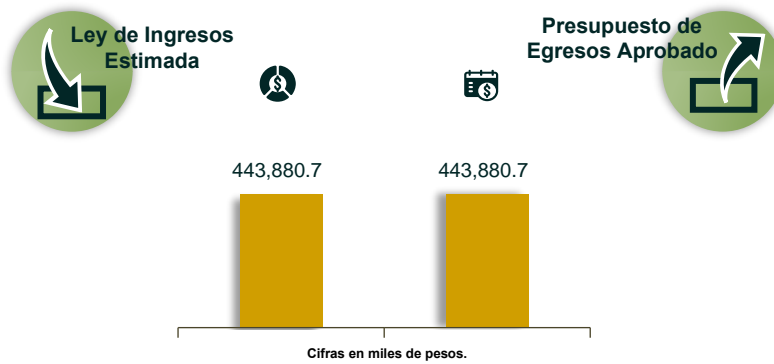


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

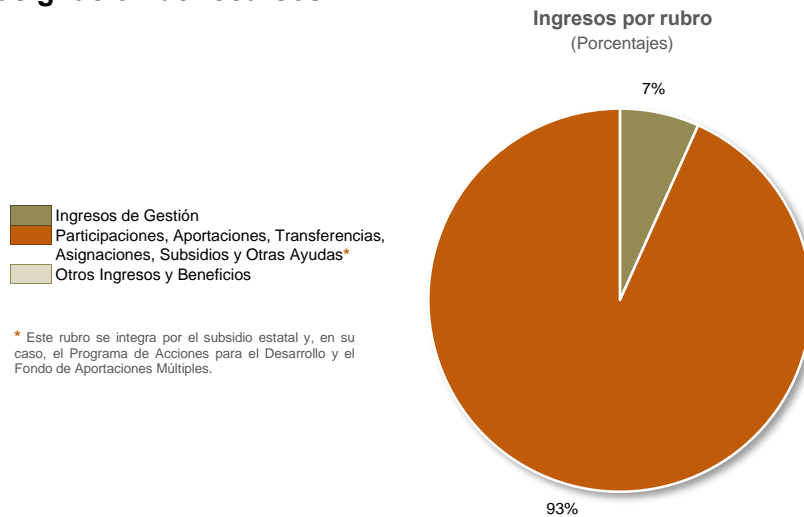
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

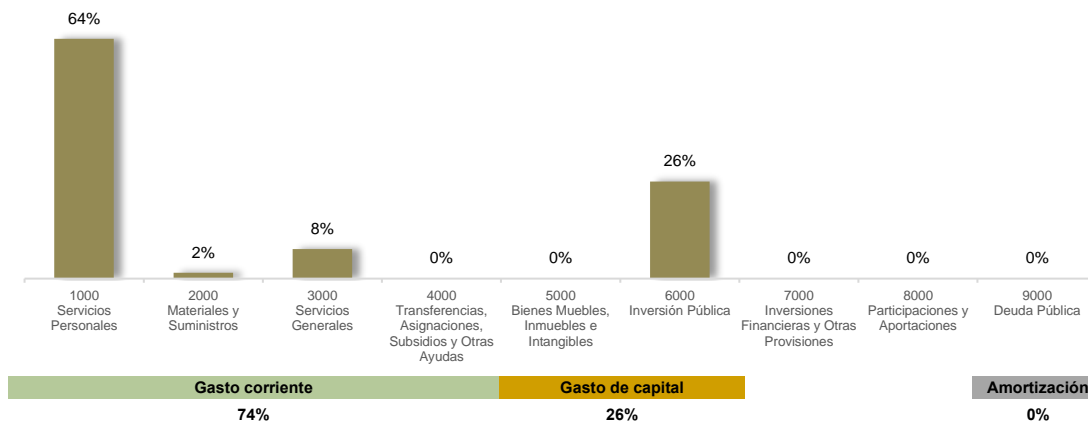


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	222,468.2		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	221,412.5	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

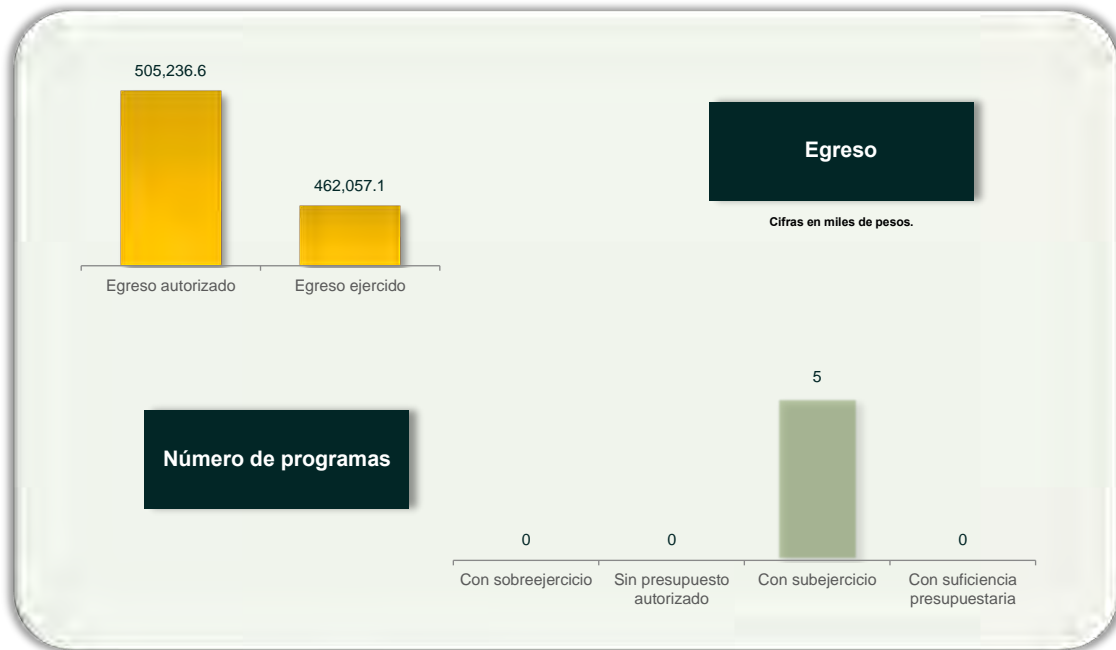
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	6,808,270.00	7,263,396.90
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	0.00	7,263,396.90
+ Cheques	0.00	0.00
Total dispersión y/o cheques	0.00	7,263,396.90
Diferencia	6,808,270.00	0.00

Cifras en pesos.

Inconsistencias

La entidad no presentó la información correspondiente a la dispersión de la nómina de la quincena 2.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento

Solvencia

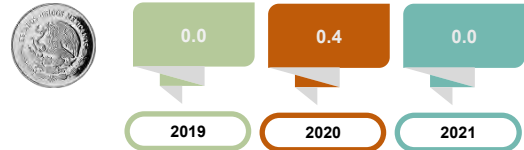


La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?

1.0

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?

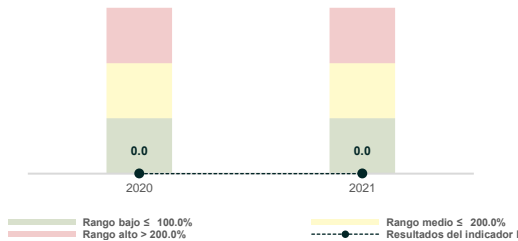
0.0

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

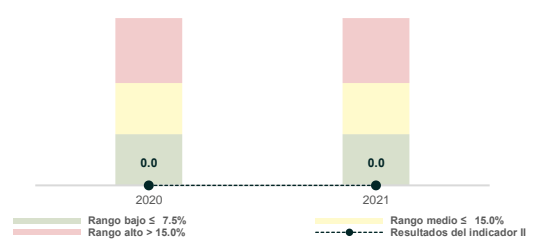
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



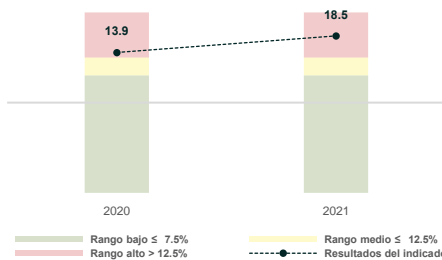
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.0		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

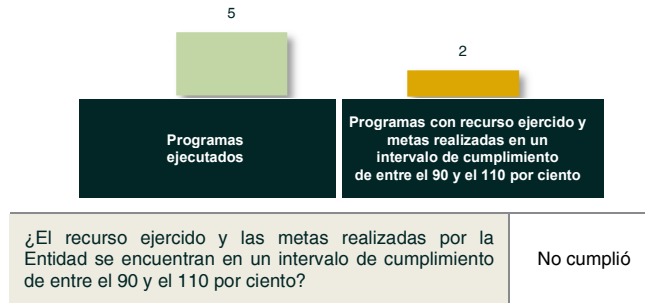
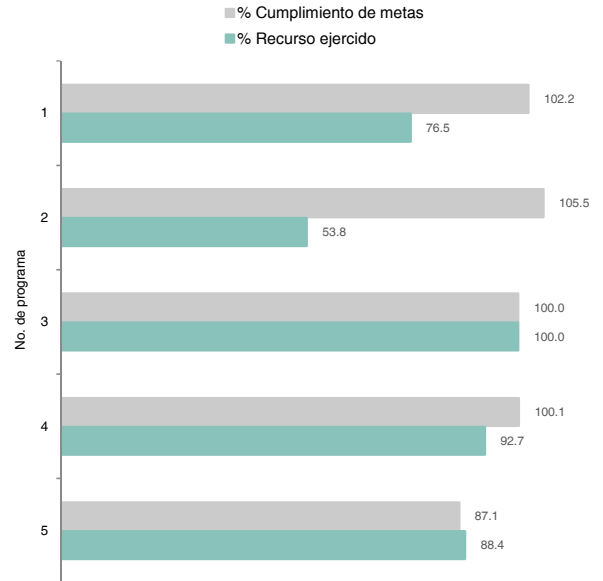
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

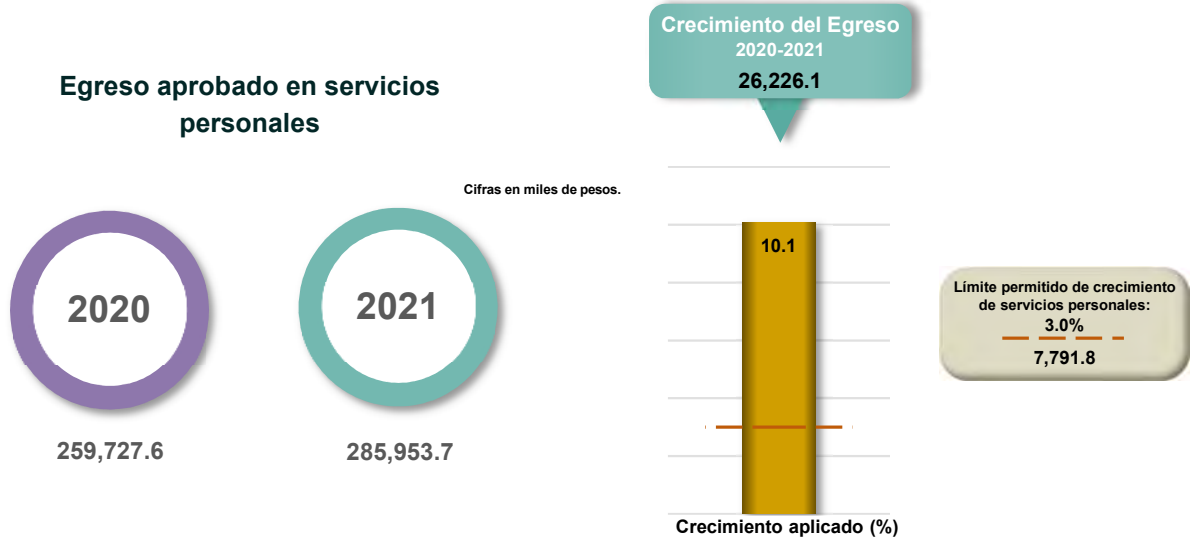
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

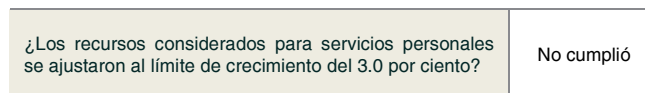
Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Vivienda
5	Política territorial



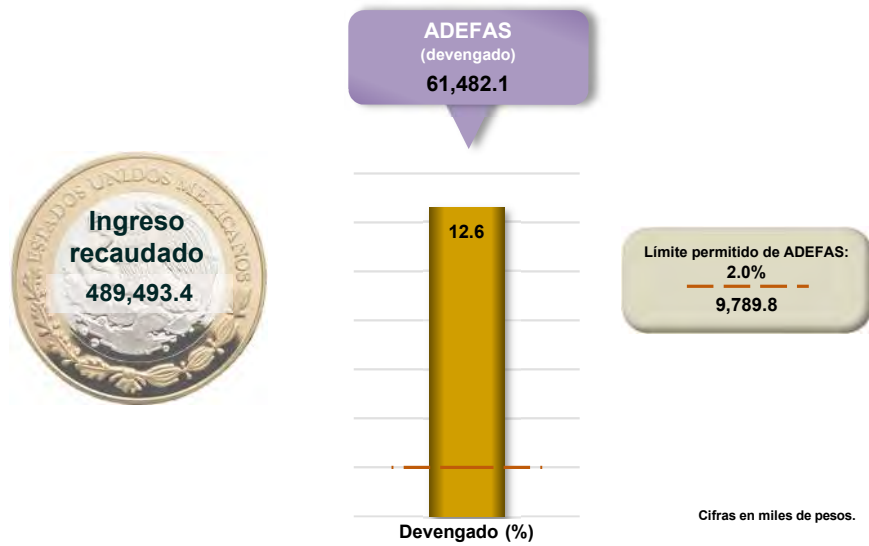
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.



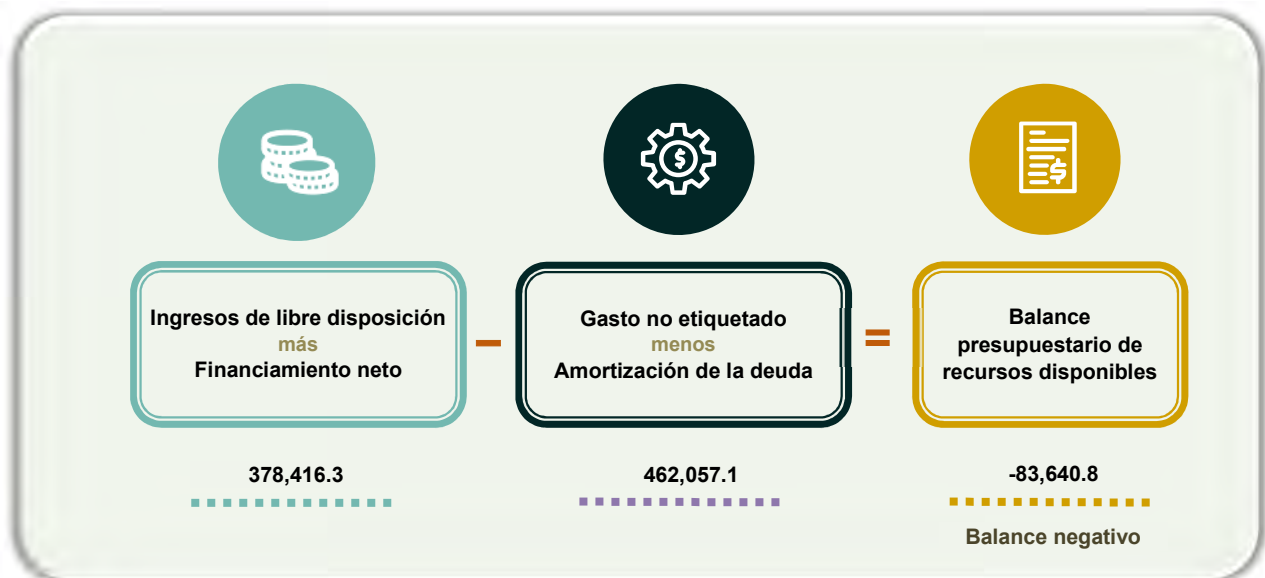
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

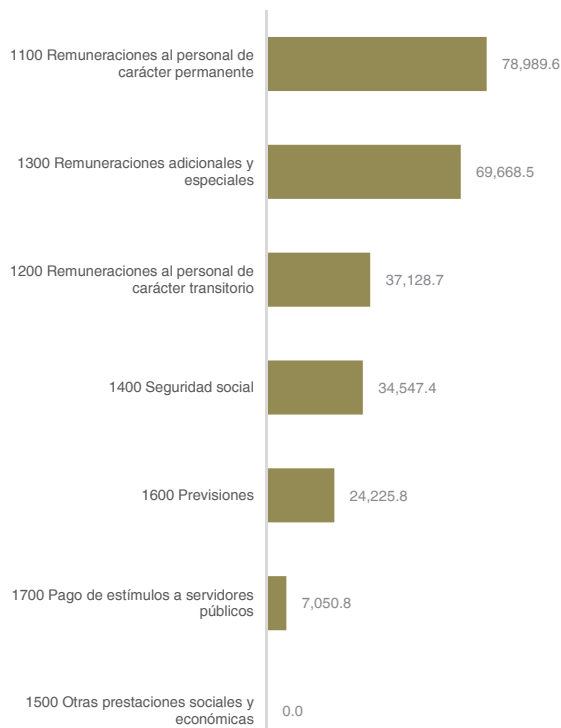
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



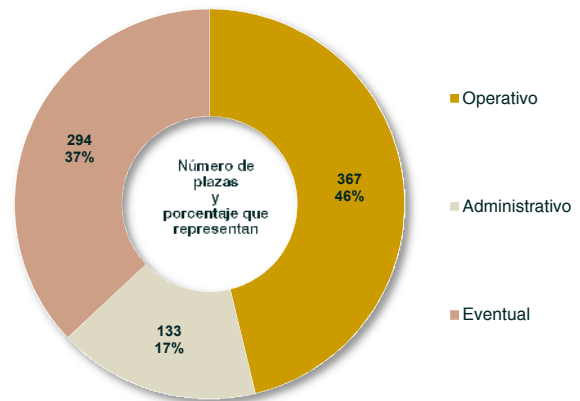
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

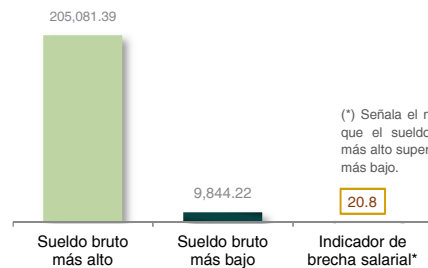
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



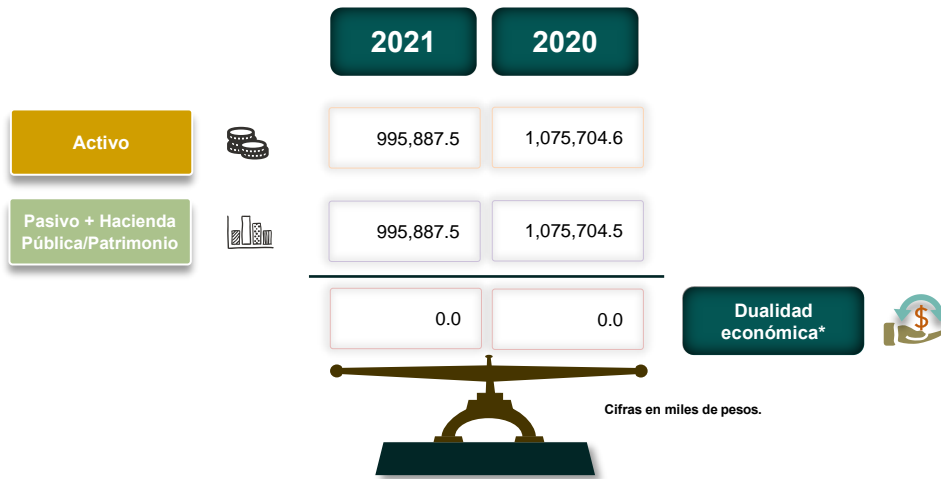
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

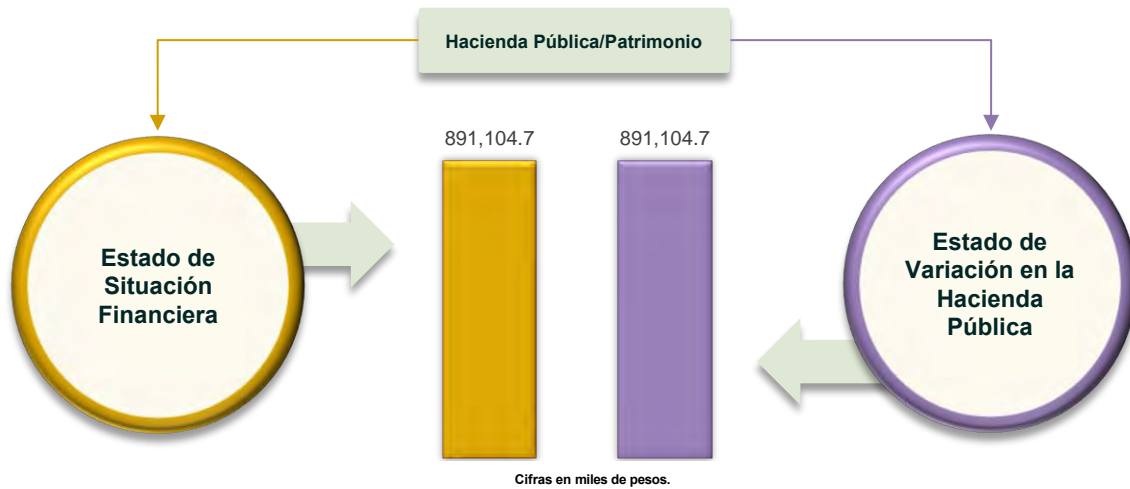
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

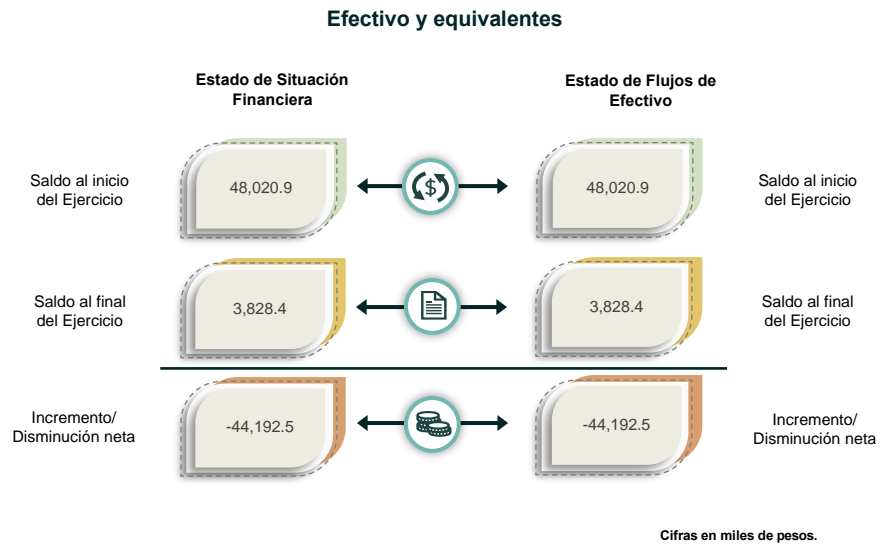
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

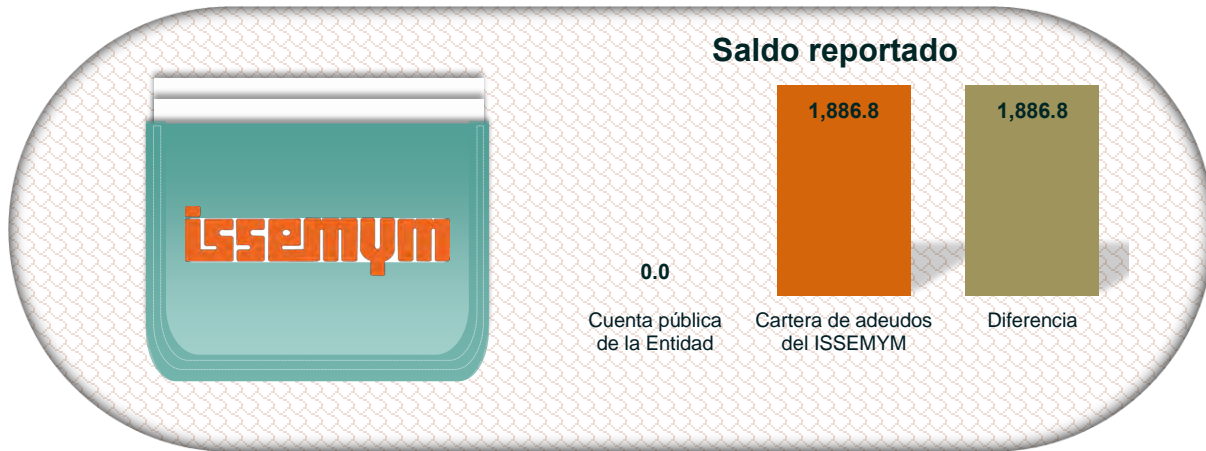
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	80,607.3	790.2	80,607.3	790.2	0.0	0.0
Circulante	79,540.1	0.0	79,540.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	1,067.2	790.2	1,067.2	790.2	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	28,557.6	0.0	28,557.6	0.0	0.0
Circulante	0.0	28,557.6	0.0	28,557.6	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	77,607.1	128,866.6	77,607.1	128,866.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	77,607.1	128,866.6	77,607.1	128,866.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

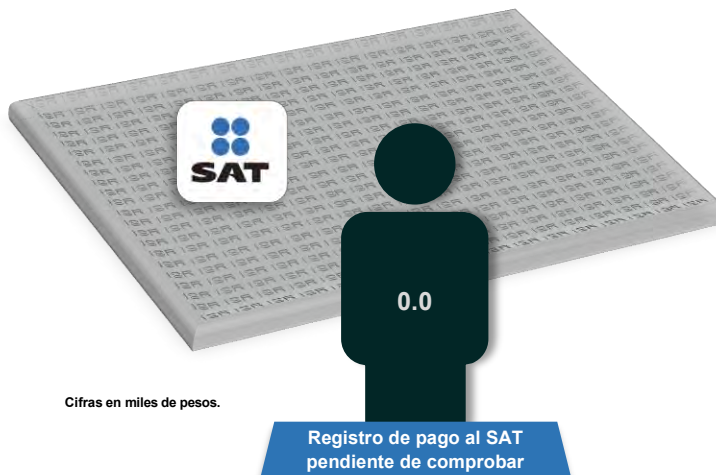
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

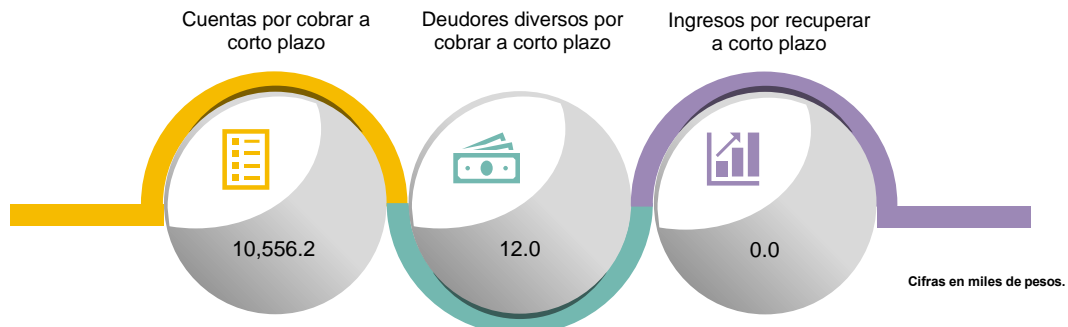
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	1,050,914.3	995,887.5	995,887.5	55,026.8	55,026.8
Circulante	106,316.3	106,316.3	106,316.3	0.0	0.0
No Circulante	944,598.0	889,571.2	889,571.2	55,026.8	55,026.8
Pasivo	97,810.0	104,782.8	104,782.8	-6,972.8	-6,972.8
Circulante	97,810.0	104,782.8	104,782.8	-6,972.8	-6,972.8
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	953,104.3	891,104.7	891,104.7	61,999.6	61,999.6
Contribuido	248,508.1	248,508.1	248,508.1	0.0	0.0
Generado	704,596.2	642,596.6	642,596.6	61,999.6	61,999.6

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		No cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	1,920.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		Se identificaron diferencias entre lo reportado en la quincena 2 y lo registrado en la carátula de nómina de la Entidad. Cabe aclarar que la Entidad no presentó la información correspondiente a la quincena 2.	6,808.2	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Política Territorial", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.1 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 61,482.1 miles de pesos, que representa el 12.6 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
7		La Entidad presentó saldos pendientes que deben enterarse al ISSEMYM; por lo que si han sido omitidas deberán enterarse con sus respectivos accesorios en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	1,886.8	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 10,568.2 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado; asimismo.	10,568.2	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
12		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 297.9 miles de pesos.	297.9	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
13		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de Cumplimiento
Financiero e Inversión Física
Instituto Mexiquense de la
Vivienda Social
(ACFIF-87)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social

(ACFIF-87)

Objetivo

Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que la entidad fiscalizable dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registro en la contabilidad, detectando en su caso inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

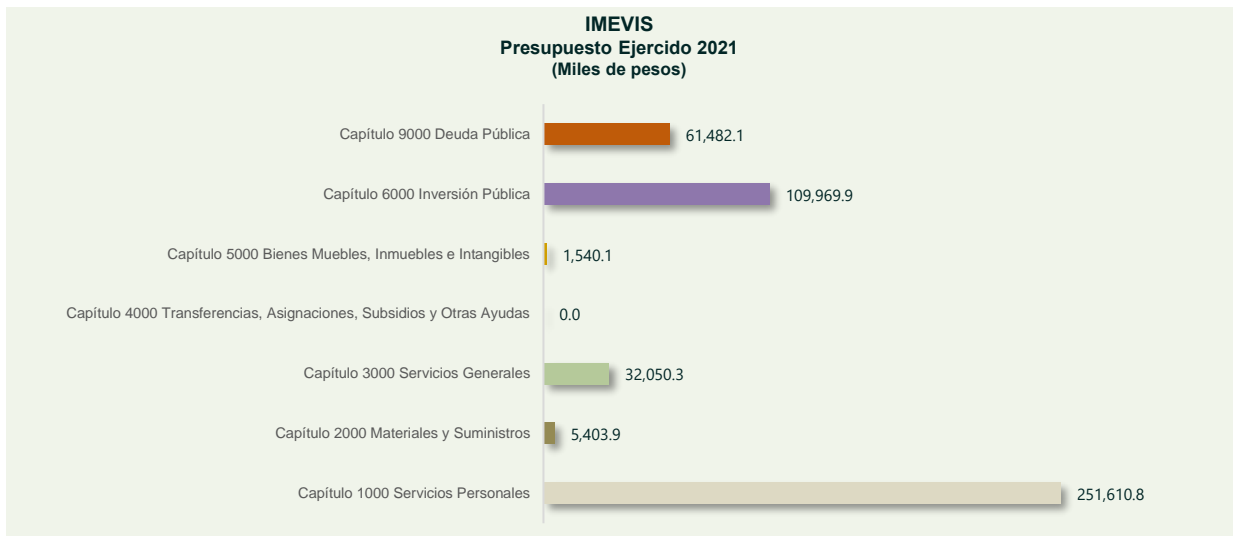
Verificar la debida aplicación de los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de las obras públicas, así como los servicios relacionados con la misma que, por si o por conducta de terceros, realicen; hasta su cierre administrativo, lo anterior con la finalidad de asegurar y garantizar el gobierno del Estado y municipios, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en un marco de legalidad y transparencia.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1479/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

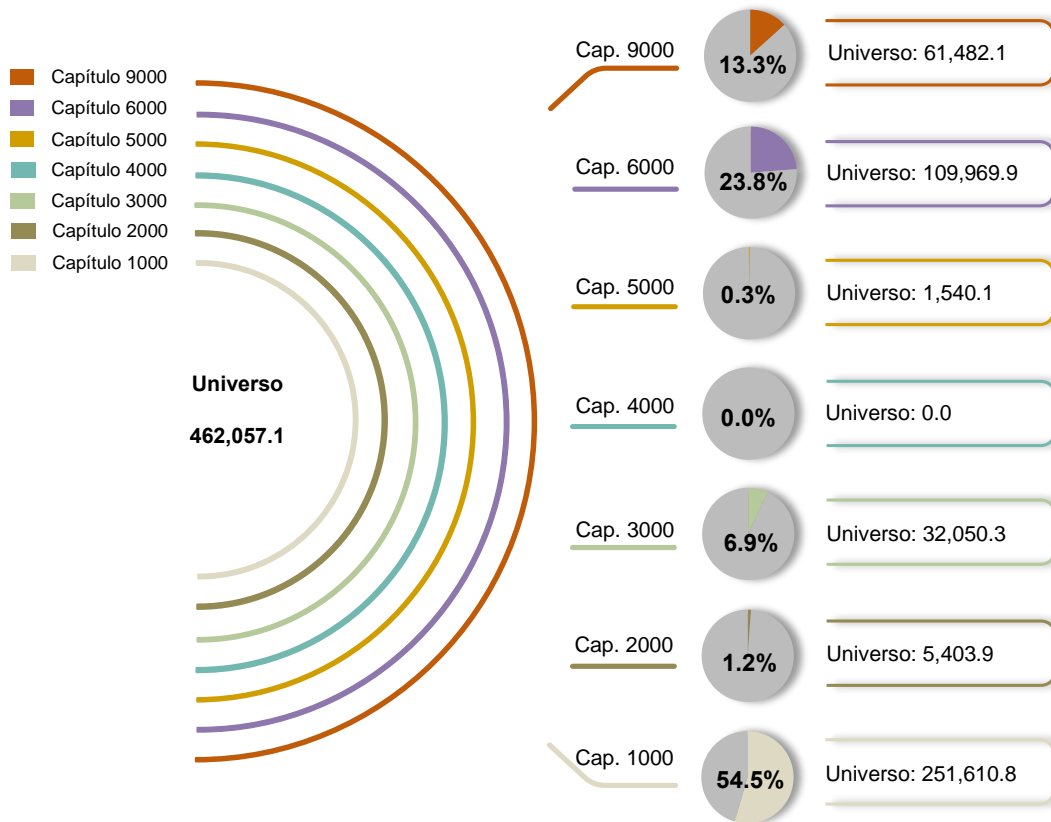
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al IMEVIS un presupuesto por 443,880.7 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 505,236.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 462,057.1 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

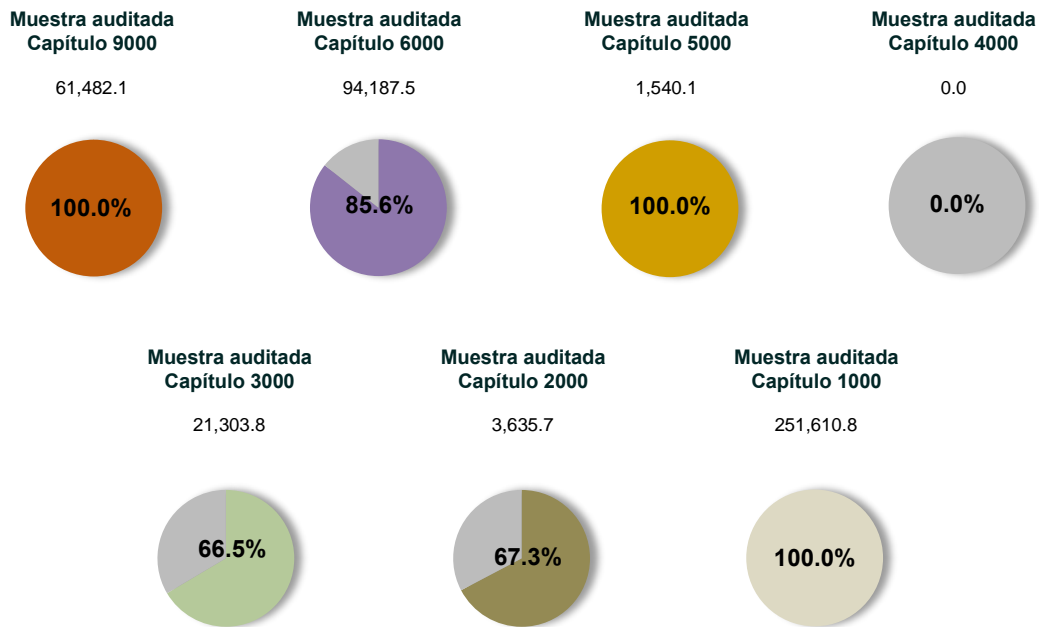
Se determinó un universo de 462,057.1 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Cifras en miles de pesos.

Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

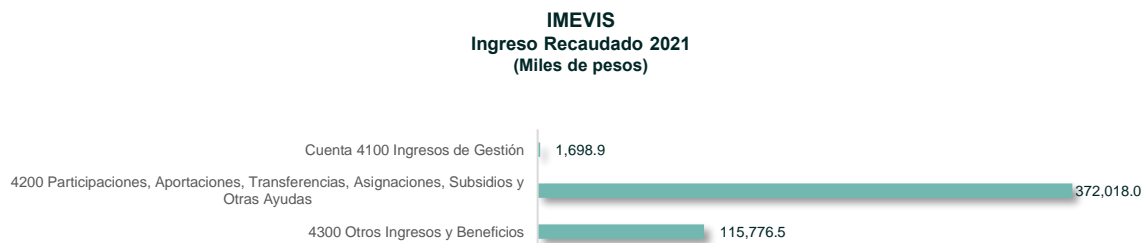
Se obtuvo una muestra de 433,760.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 93.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:



Cifras en miles de pesos.

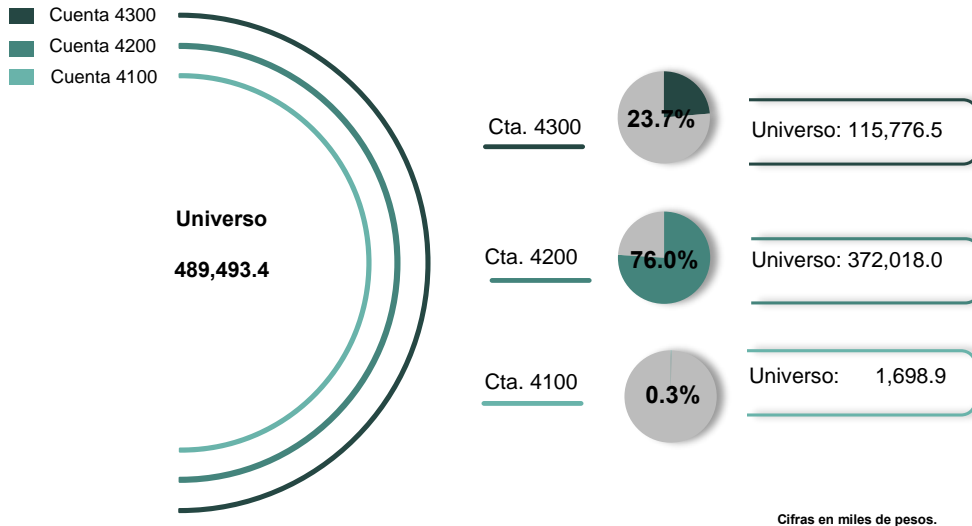
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al IMEVIS un ingreso por 443,880.7 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 505,236.6 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 489,493.4 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

Se determinó un universo de 489,493.4 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 100.0 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 317,177.4 miles de pesos, monto que representa el 64.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



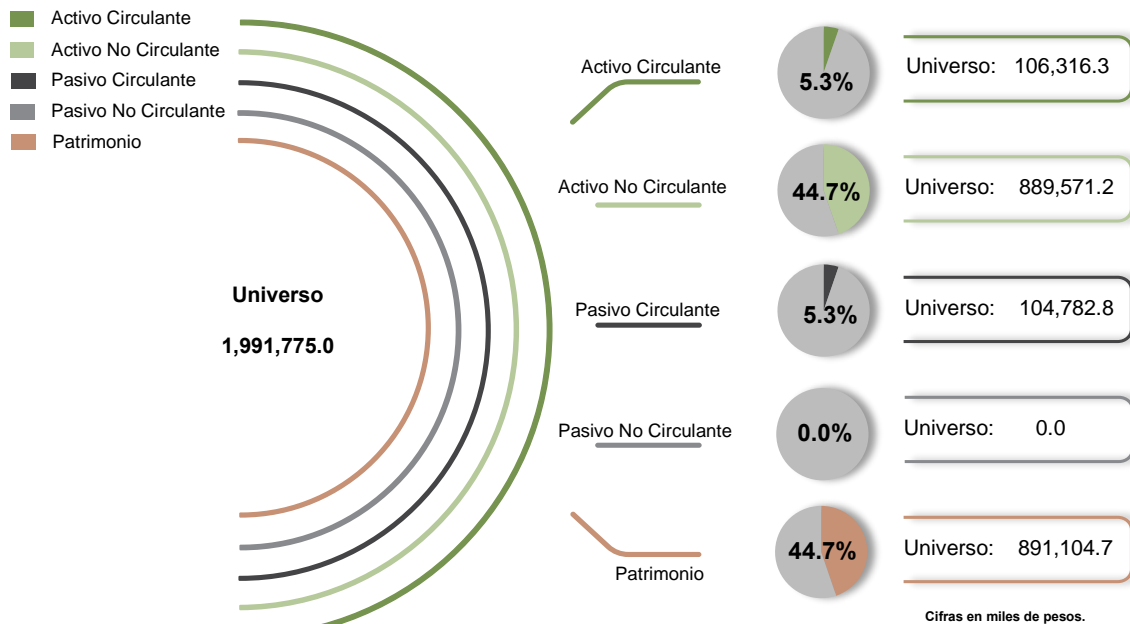
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el IMEVIS, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



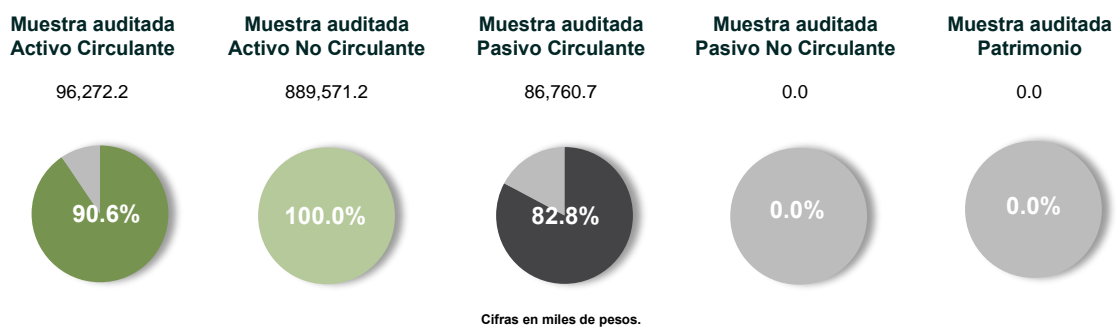
Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el IMEVIS, se determinó un universo fiscalizable de 1,991,775.0 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

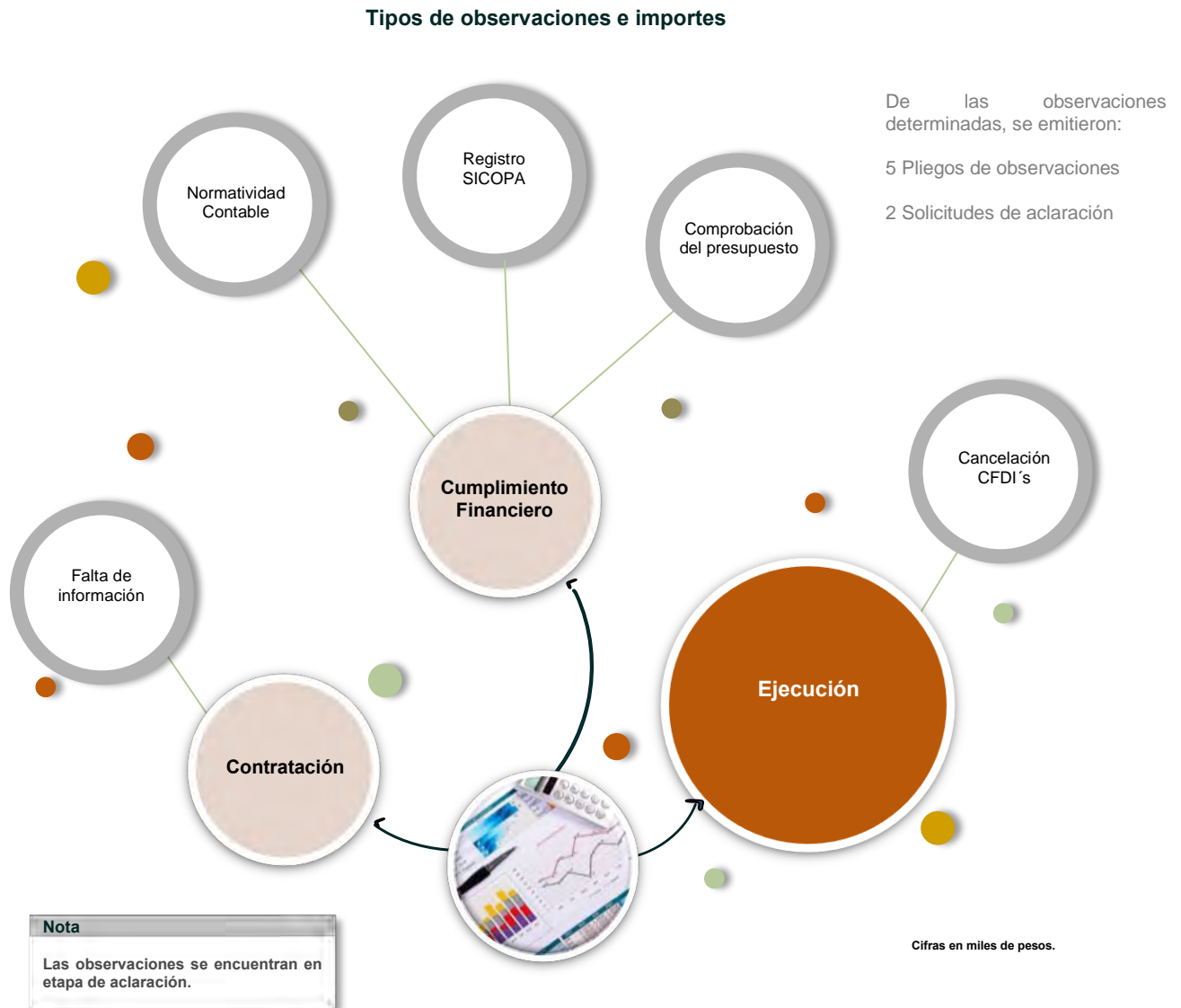
Se obtuvo una muestra de 1,072,604.1 miles de pesos, monto que representa el 53.9 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 1,823,541.5 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al IMEVIS, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **7 resultados** relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en las etapas del procedimiento de contratación y ejecución.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada


Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 1000, se determinó 1 resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
5100-1546 - Otros Gastos Derivados de Convenio		
Número de resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 6000, se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
5600-6128 - Apoyos a Obras de Bienestar Social		
Número de resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



Nombre de la cuenta	
5600-6128 - Apoyos a Obras de Bienestar Social	
Número de resultados	2
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
La entidad fiscalizada no devolvió a la caja general de gobierno como lo marca la normatividad, recursos que corresponden al presupuesto asignado y autorizado, que no ejercieron durante el ejercicio 2021.

Nombre de la cuenta	
5600-6128 - Apoyos a Obras de Bienestar Social	
Número de resultados	3
Acción determinada	Solicitud de Aclaración



Observación
La entidad fiscalizada, en ejercicio de sus atribuciones presuntivamente no revisó cualitativamente la propuesta Técnica del contrato IMEVIS-SB-002/2021 para asegurar que el oferente cumpliera con los requisitos mínimos indispensables solicitados en el proceso adquisitivo, y el ente no presentó documentación que demuestre a quien se le entregaron y el objetivo de la compra de gorras.

De la cuenta contable del Estado de Situación Financiera con cargo al ANC (Activo No Circulante), se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta	
1241 - Mobiliario y Equipo de Administración	
Número de resultados	1
Acción determinada	Solicitud de Aclaración



Observación
Las partidas correspondientes a las altas no han sido registradas ante el SICOPA –WEB, existiendo una diferencia entre este sistema de control y los registros contables.

Nombre de la cuenta	
5700 - Bienes Muebles e Intangibles	
Número de resultados	2
Acción determinada	Pliego de Observaciones



Observación
Derivado de las presuntas inconsistencias encontradas en las bases, el proceso adquisitivo de adjudicación, la falta de análisis de la documentación y evidencia documental que de mayor certeza a que el mobiliario adquirido tiene la calidad requerida por el Instituto los puntos 1 al 4 de la observación manifestada en las cédulas de resultados finales prevalecen.

Nombre de la cuenta	
5100-2491 - Bienes Muebles e Intangibles	
Número de resultados	3
Acción determinada	Pliego de Observaciones

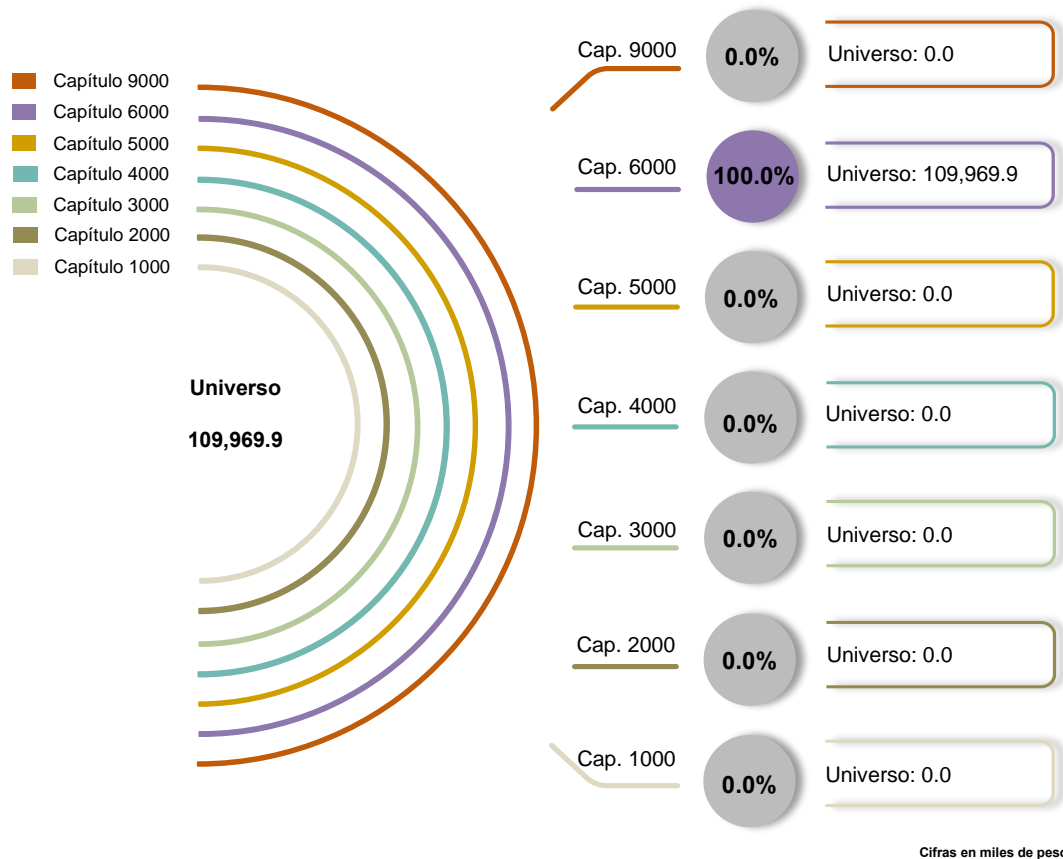


Observación
Presuntamente en el proceso de adjudicación existen omisiones de documentos requeridos en las bases de participación, adicionalmente se detectan inconsistencias en cuanto evidencias de la entrega de los bienes contratados.

Inversión Física

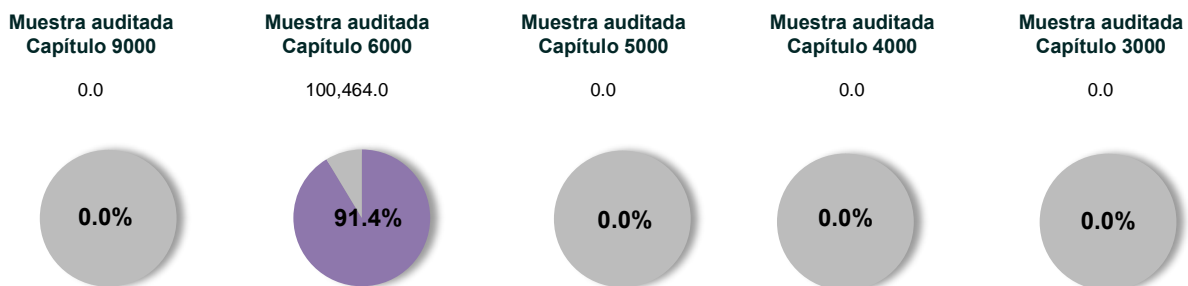
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 109,969.9 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

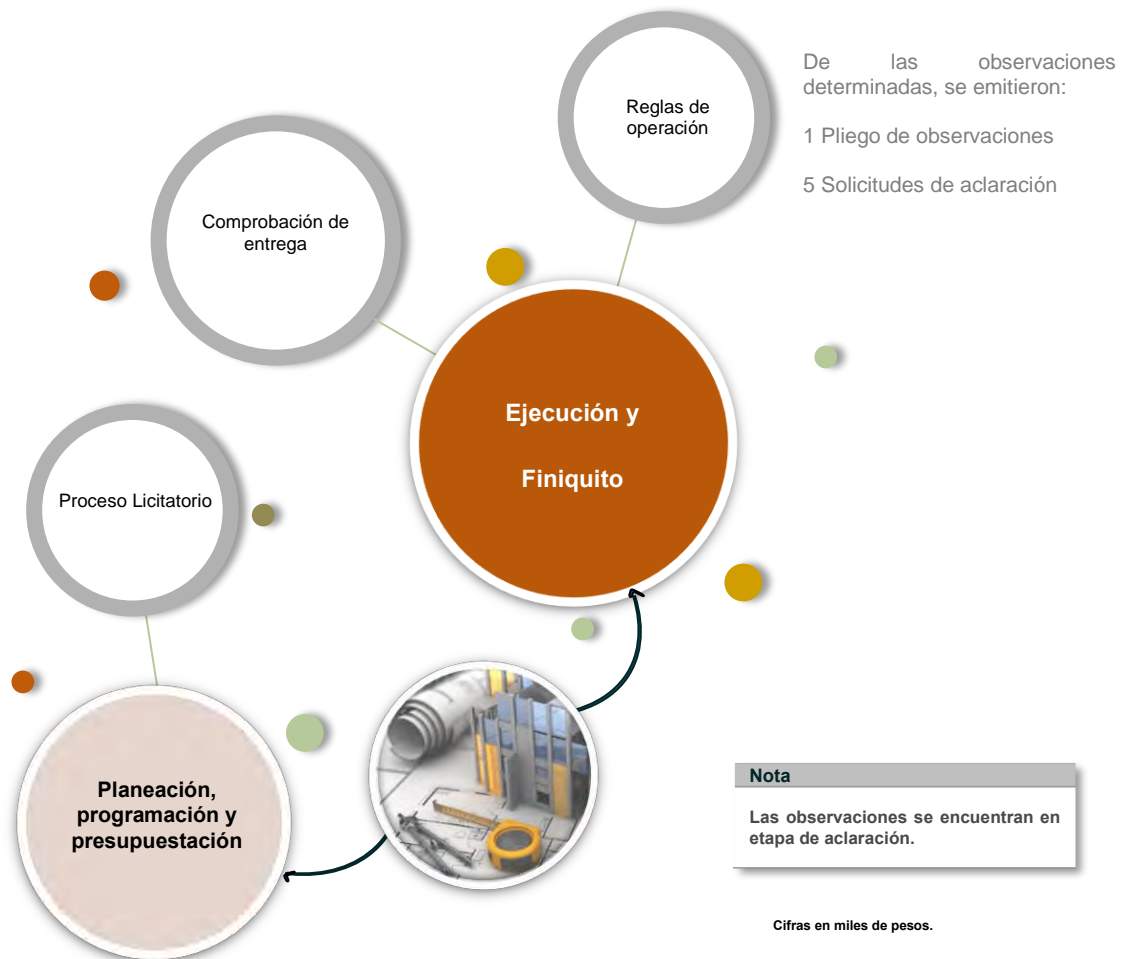
Se obtuvo una muestra de 100,464.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 91.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:



Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al IMEVIS, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **6 resultados**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción. Se precisa que el monto observado es superior al monto contratado por las conductas observadas, más no así, por el recurso contratado y ejercido.

Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de inversión física en las etapas de planeación, programación y presupuestación y ejecución y finiquito.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

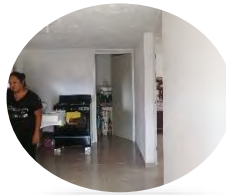
Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología *Analytic Hierarchy Process (AHP)* —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto e inversiones físicas, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 6000, se determinaron 6 resultados.

Nombre de la obra		Observación
Contrato Abierto de Suministro de Materiales (Paquete de Vivienda)		<p>En ejercicio de sus atribuciones el IMEVIS presuntivamente realizó la elaboración de las bases del contrato IMEVIS-SB-001-2021 modificando requisitos de las mismas a diferencia de los demás procesos licitatorios que permitió al proveedor adjudicado la sustitución de documentos por la Cédula de Proveedor, y al no contar con documentos esenciales para su análisis cualitativo como Estados Financieros y Declaración de Impuestos que permitieran tener la certeza de que el proveedor tenía la solvencia económica para poder responder a las obligaciones solicitadas por el IMEVIS y no cuenta con la documentación de carácter técnico emitido por la unidad administrativa responsable.</p>
Número de resultados	1	
Acción determinada:	Pliego de Observaciones	



Nombre de la obra	
Contratación de servicios de asesoría para el mejor aprovechamiento de los paquetes de materiales entregados a los beneficiarios de los programas Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda, Vivienda Indígena Digna y Vivienda Rural.	
Número de resultados	2
Acción determinada:	Solicitud de Aclaración



Observación
<p>En el proceso de adjudicación del contrato IMEVIS- PS-001/2021 presuntivamente se encontraron inconsistencias en las bases del proceso adquisitivo de invitación restringida presencial y falta de análisis de la documentación del servicio prestado y evidencia documental que de mayor certeza a que el servicio de las asesorías más las Guías Técnicas entregables, lista de asistencias y reporte final difícilmente pudieron concluirse en 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, se considera que no se cumplió con lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y el servicio prestado.</p> <p>Respecto a la información financiera del proveedor (estados financieros), no se cuenta con un análisis de esa documentación con el fin de tomar las mejores decisiones y condiciones de contratación para el IMEVIS.</p>

Nombre de la obra	
Apoyo a obras de Bienestar Social (paquete de vivienda) PAD	
Número de resultados	3
Acción determinada:	Solicitud de Aclaración



Observación
<p>En la revisión de la documentación del contrato CB/OPD/9/2021, presuntivamente existen inconsistencias en el proceso adquisitivo de los bienes y servicios que realizó la dirección general de recursos materiales del estado de México respecto a paquetes de materiales para el IMEVIS.</p> <p>Es importante destacar que las láminas especificadas en los paquetes, no existe evidencia que fueron entregadas a los beneficiarios de los programas.</p>

Nombre de la obra	
Programa Familias Fuertes Vivienda Rural	
Número de resultados	4
Acción determinada:	Solicitud de Aclaración



Observación
<p>Observamos dentro del proceso de la revisión física que represento el 11.53% del universo de los apoyos dados en el Programa Desarrollo Social Familias Fuertes Vivienda Rural, identificamos inconsistencias en el 19% de la muestra con las reglas de operación.</p>

Nombre de la obra	
Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna	
Número de resultados	5
Acción determinada:	Solicitud de Aclaración



Observación
<p>Observamos dentro del proceso de la revisión física que represento el 14% del universo de los apoyos dados en el Programa Desarrollo Social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, identificamos inconsistencias en el 23% de la muestra con las reglas de operación.</p> <p>Dentro de las reglas de operación del programa Vivienda Indígena Digna, observamos que el 98.9% de los verificados no son hablantes de lengua indígena por lo que el programa no cumplió con el objetivo en particular.</p>

Nombre de la obra	
Programa Familias Fuertes Vivienda Rural	
Número de Resultados	6
Acción determinada:	Solicitud de Aclaración



Observación
<p>Observamos dentro del proceso de la revisión física que represento el 5.13% del universo de los apoyos dados en el Programa Desarrollo Social Familias Fuertes Mejoramiento de Vivienda, identificamos inconsistencias en el 12% de la muestra con las reglas de operación del programa.</p>

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Ejercicio Fiscal 2021

A decorative graphic in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, semi-transparent rectangular panels in shades of light red and pink. These panels are arranged in a grid-like pattern, with some panels rotated 45 degrees. The panels contain stylized, dark red line-art illustrations of various plants and leaves, including what appears to be a chili pepper and several types of broad leaves.

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

El Instituto Mexiquense del Emprendedor es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Tiene por objeto mejorar el crecimiento económico y calidad de vida, fomentar una cultura emprendedora e impulsar las ventajas competitivas para el desarrollo de inversiones productivas en el Estado de México.

Unidad administrativa

Cuenta con una unidad administrativa encargada de atender a emprendedores y empresarios mexiquenses al generar y promover la cultura emprendedora, proporcionar seguridad económica a través de programas y apoyos, proporcionar capacitación, otorgar apoyos y financiamientos, realizar convenios de colaboración con incubadoras existentes y apoyar a las PyMES a través de aceleradoras de negocios.



Domicilio de oficinas centrales

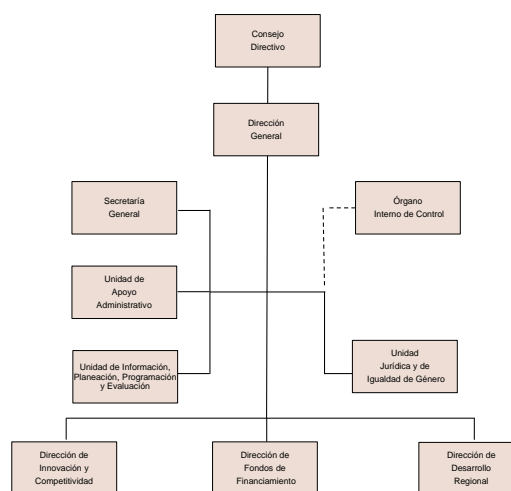
Paseo Vicente Guerrero no. 203 - 7, col. Morelos, C.P. 50120 Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo y una Dirección General.

Para su operación se auxilia de un Órgano Interno de Control, una Secretaría Particular, tres Unidades y tres Direcciones.

Cuenta con 57 servidores públicos, de los cuales 25 son operativos y 32 administrativos.



Cobertura



20,903 Asesorías y Capacitación a Emprendedores
Otorgó 25.537 Microcréditos

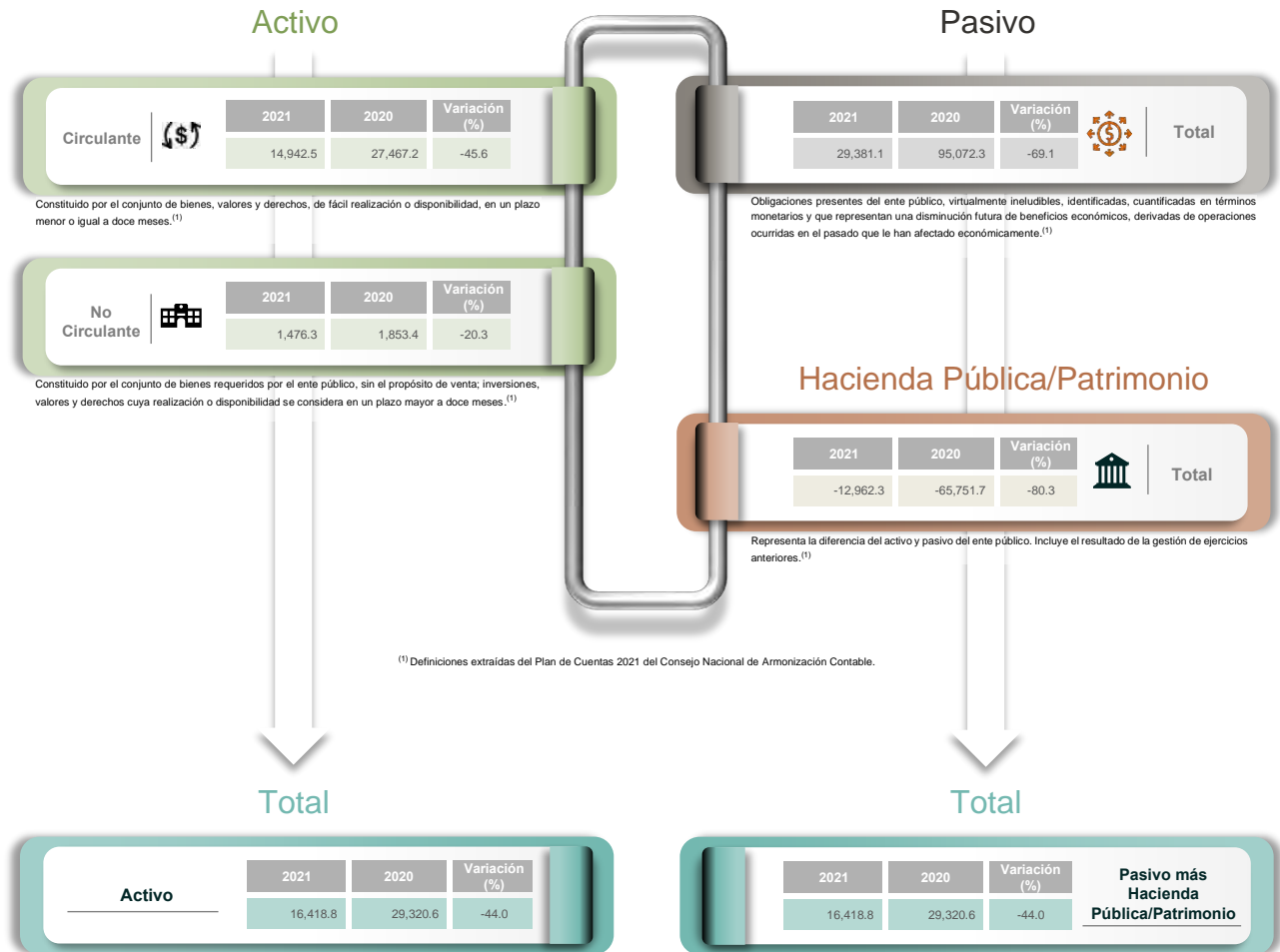
Derecho humano garantizado

El Instituto promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la paz y al desarrollo.



Generales financieros

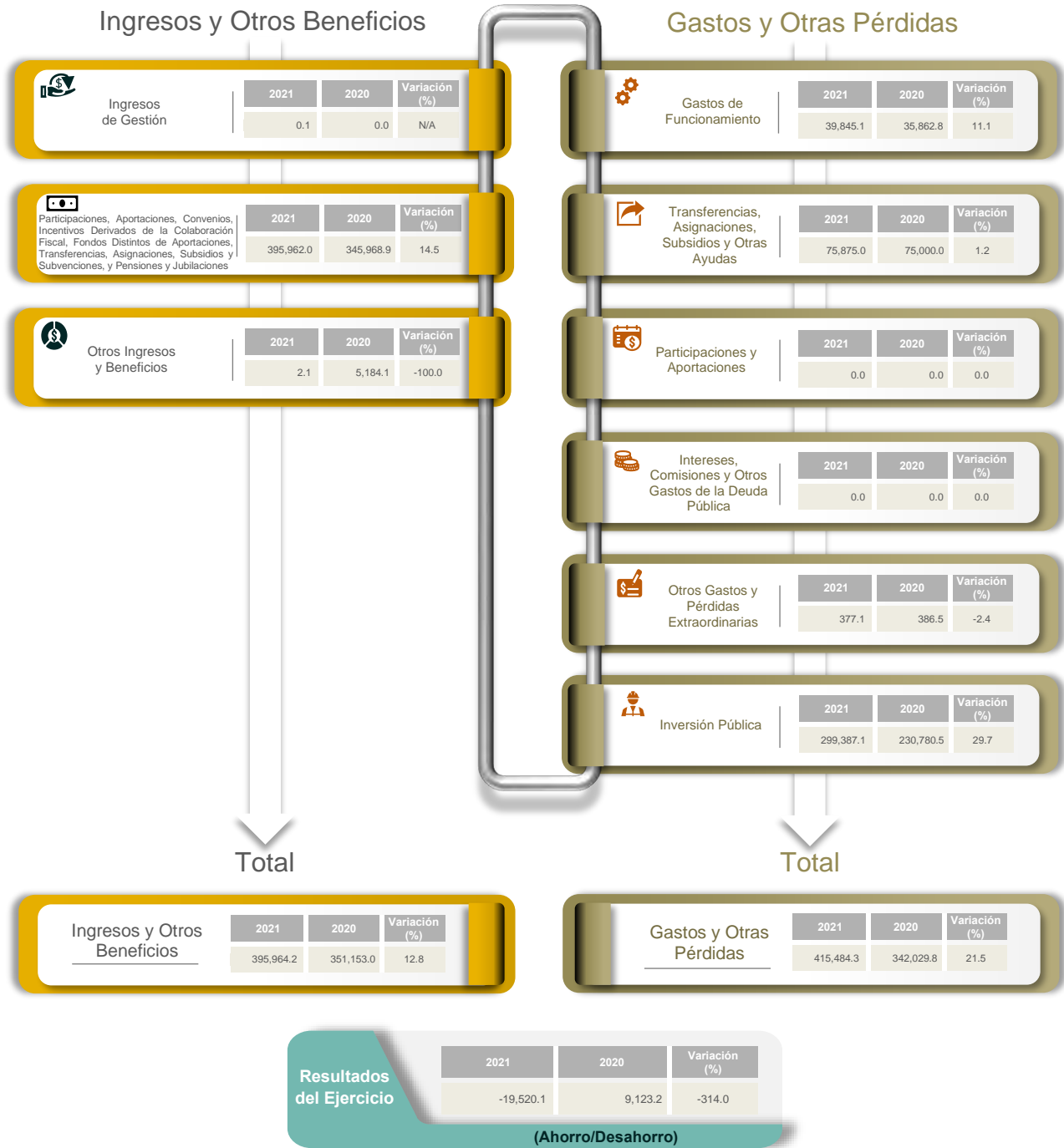
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	355,387.8	440,330.3	427,896.7	427,896.7
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.1	0.1
Aprovechamientos	1,751.4	1,751.4	1,753.5	1,753.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	353,636.4	433,421.4	395,962.0	395,962.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	5,157.5	30,181.1	30,181.1

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	355,387.8	440,330.3	419,464.7	390,093.2	419,464.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	40,432.5	35,756.0	27,426.0	27,401.0	27,426.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	423.1	605.4	538.6	538.6	538.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	12,745.1	13,586.8	11,880.5	11,826.5	11,880.5
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	84,237.5	75,875.0	75,875.0	75,875.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	301,787.1	301,787.1	299,387.1	270,094.6	299,387.1
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	4,357.5	4,357.5	4,357.5	4,357.5

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

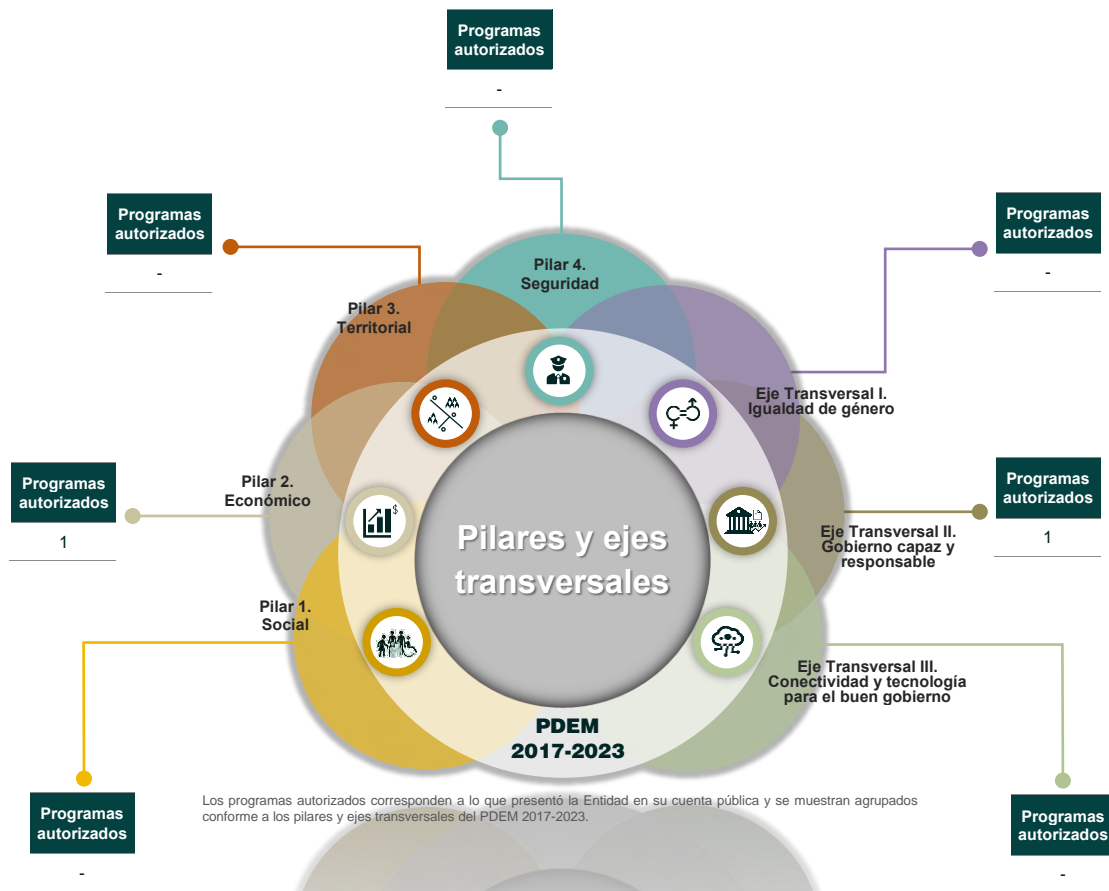
Revisión de la Cuenta Pública Instituto Mexiquense del Emprendedor

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Mejorar el crecimiento económico y calidad de vida, fomentar una cultura emprendedora e impulsar las ventajas competitivas para el desarrollo de inversiones productivas en el Estado de México.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 2 Eje Transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

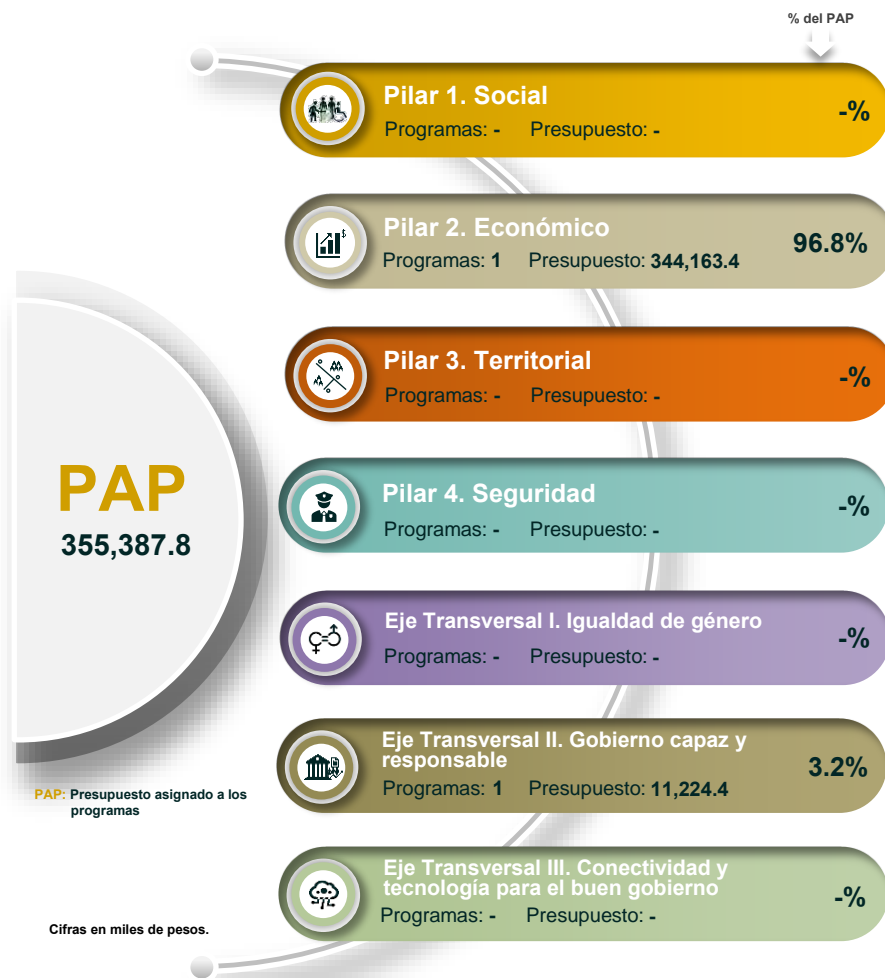
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato "Egresos por programa" de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	No cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

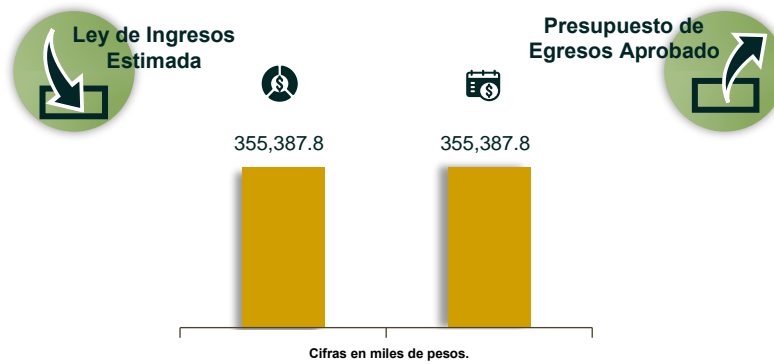
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

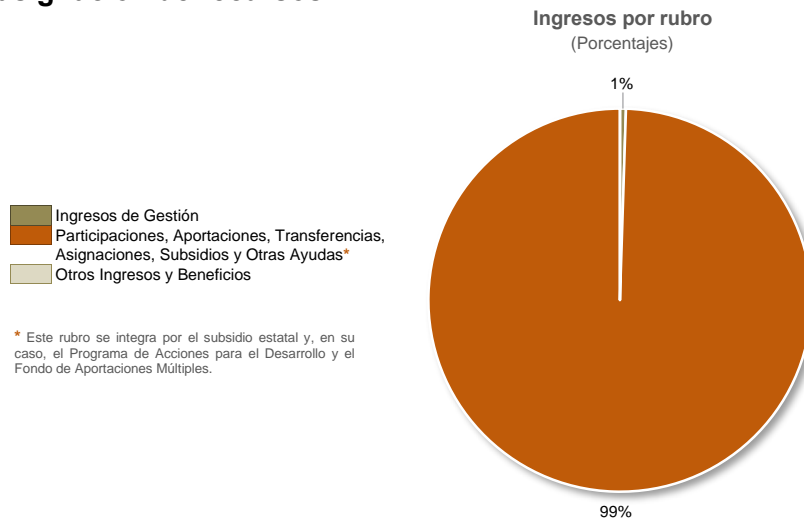
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

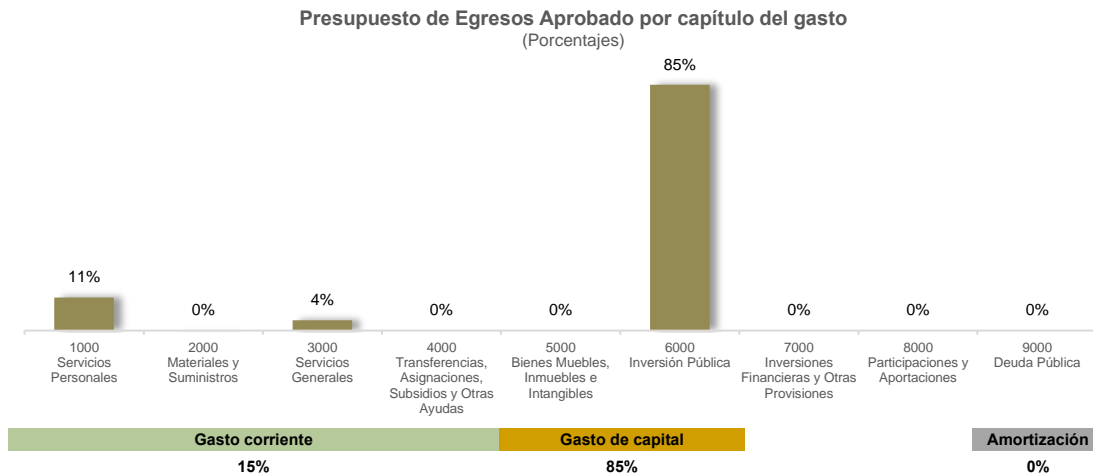


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	355,387.8
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

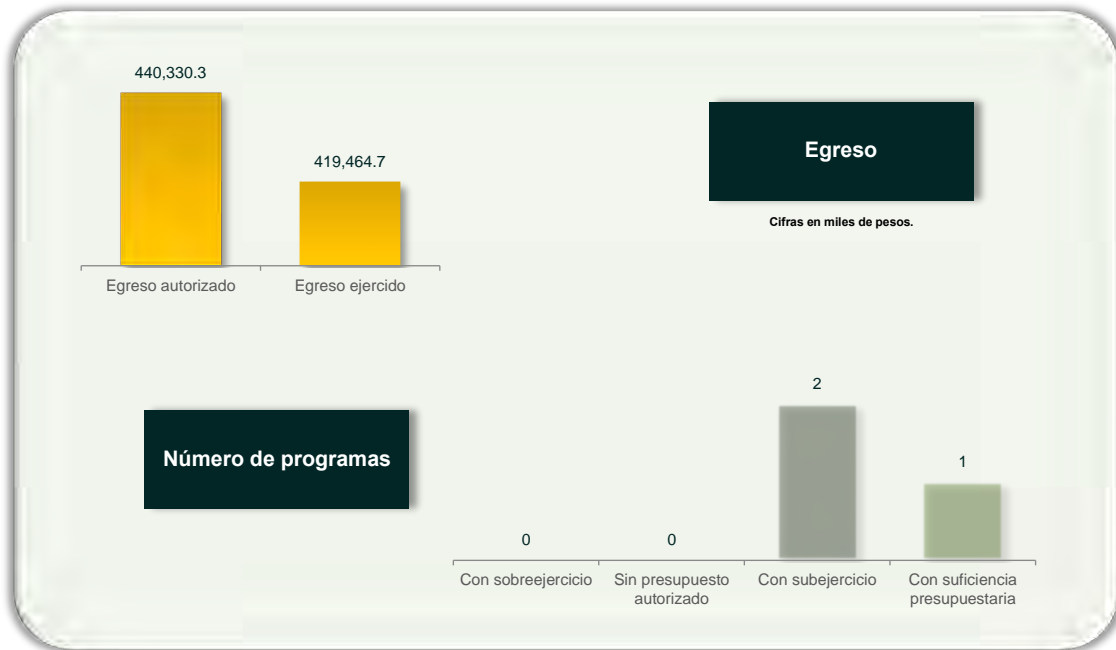
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	431,786.79	453,641.52
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	431,786.79 + 0.00	453,641.52 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	431,786.79	453,641.52
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

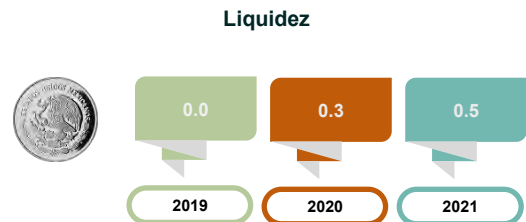
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5
---	-----

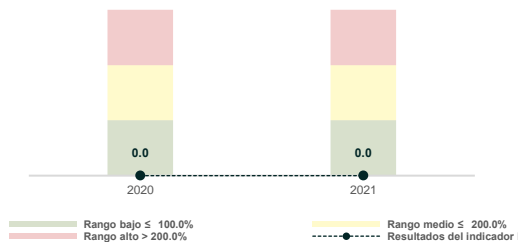
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

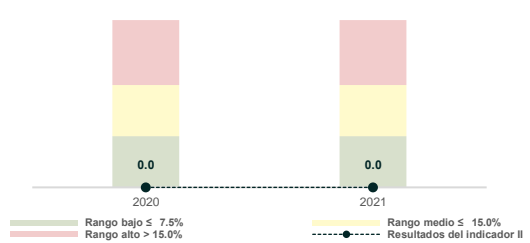
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



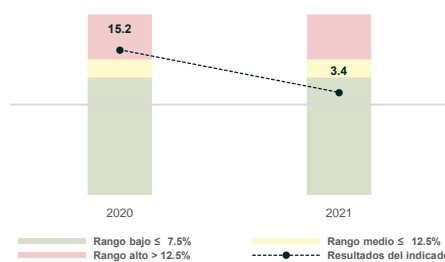
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.5		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

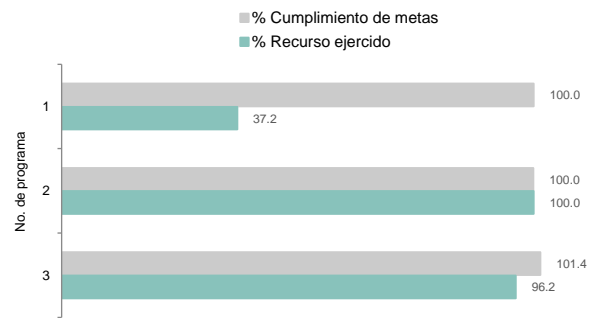
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

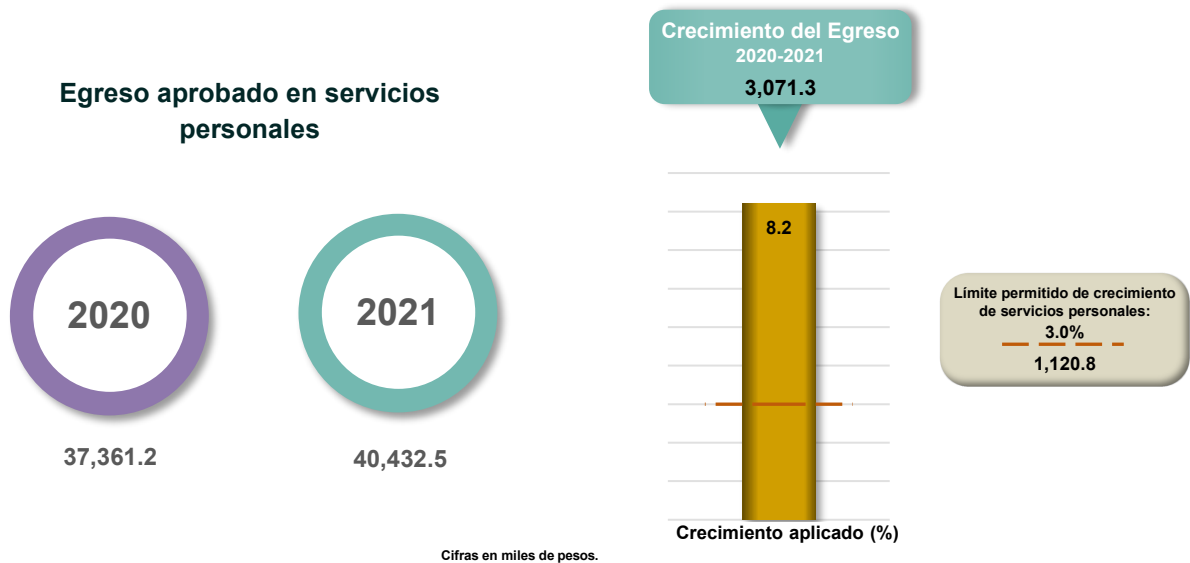
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
3	Modernización industrial



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

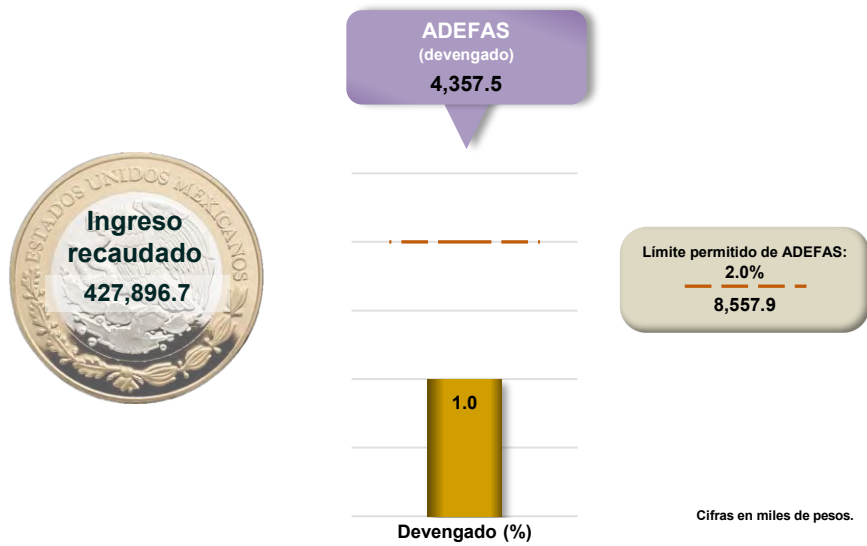
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

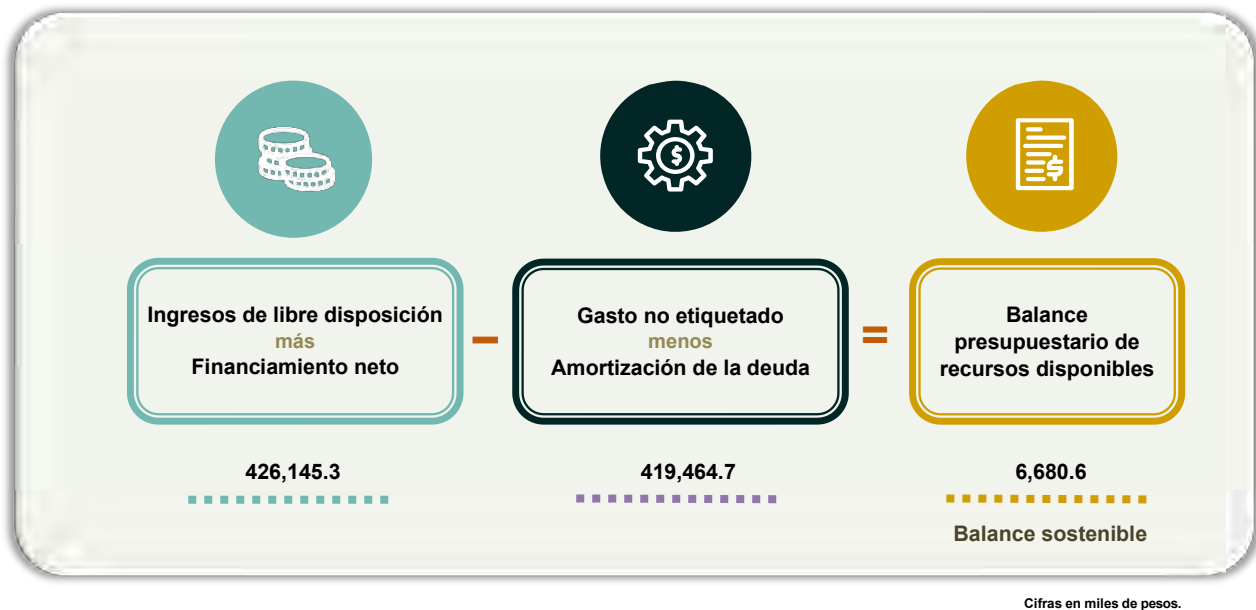
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

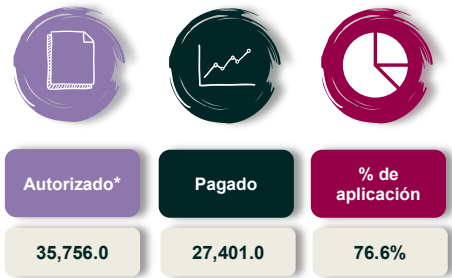
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

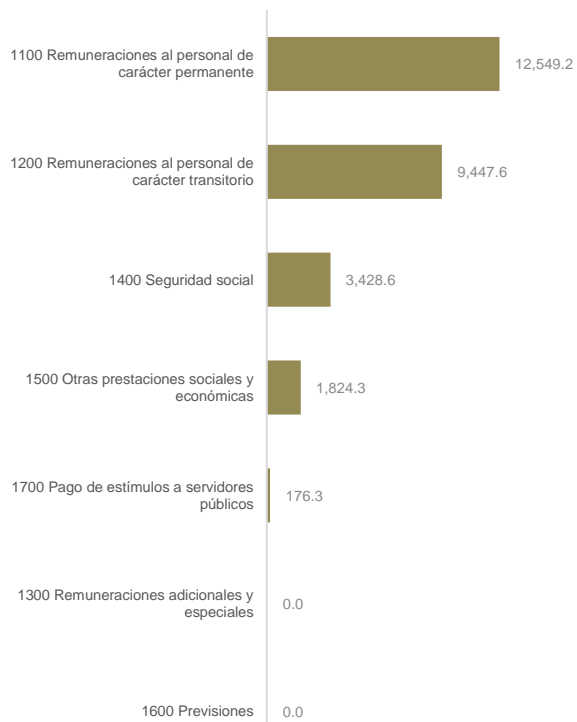
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



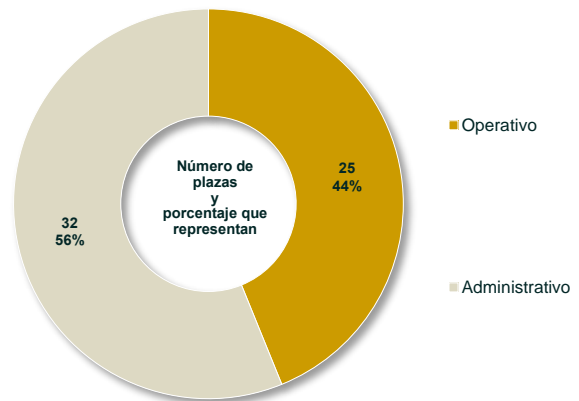
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

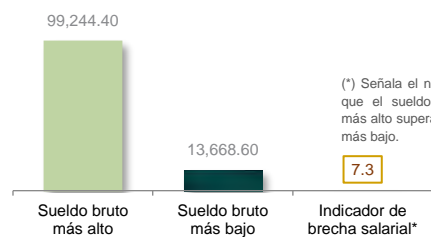
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

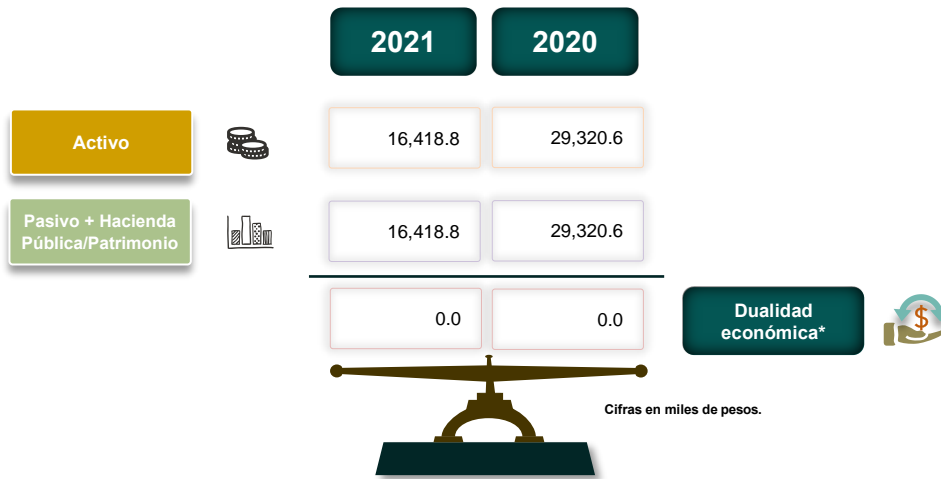


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

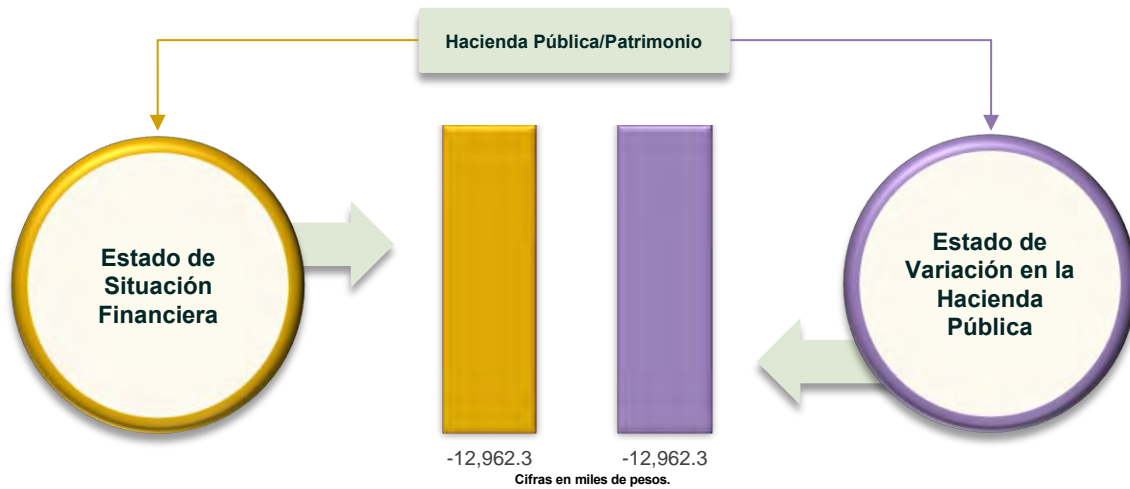
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

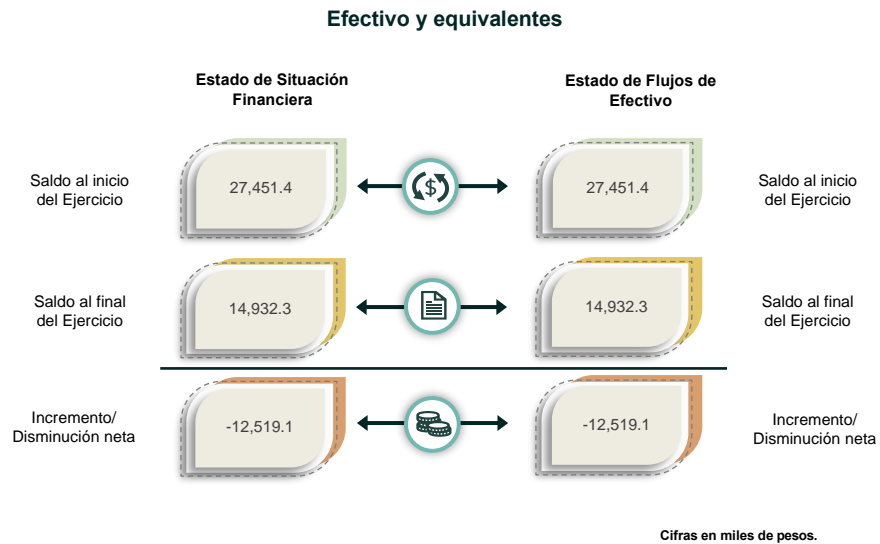
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	12,901.8	0.0	12,901.8	0.0	0.0	0.0
Circulante	12,524.7	0.0	12,524.7	0.0	0.0	0.0
No Circulante	377.1	0.0	377.1	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	65,691.2	0.0	65,691.2	0.0	0.0
Circulante	0.0	65,691.2	0.0	65,691.2	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	81,432.7	28,643.3	81,432.7	28,643.3	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	81,432.7	28,643.3	81,432.7	28,643.3	0.0	0.0

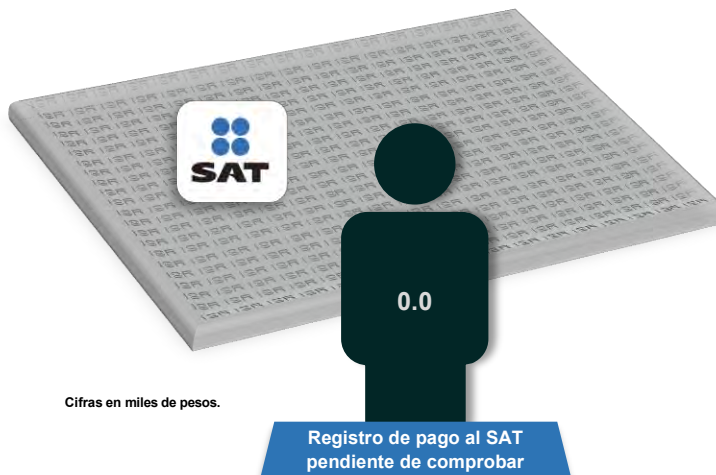
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM






¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

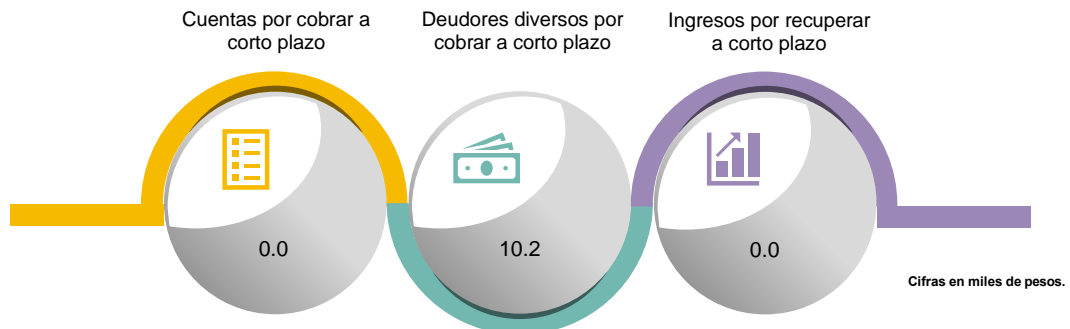
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	16,418.8	16,418.8	16,418.8	0.0	0.0
Circulante	14,942.5	14,942.5	14,942.5	0.0	0.0
No Circulante	1,476.3	1,476.3	1,476.3	0.0	0.0
Pasivo	29,381.1	29,381.1	29,381.1	0.0	0.0
Circulante	29,381.1	29,381.1	29,381.1	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	-12,962.3	-12,962.3	-12,962.3	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	-12,962.3	-12,962.3	-12,962.3	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	Cumplió
---	---------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	Cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	Derivado del análisis a los programas del ejercicio 2021 informados por la Entidad, se identificó 1 programa que pertenece al pilar 2 "Económico" y 2 al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable"; sin embargo, se identificó que la Entidad presentó en el formato de Avance Operativo el programa "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y en el Egresos por Programa se considera de manera global en el programa "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público"; de igual manera se identifica que el programa "Previsión para pago de ADEFAS" lo clasificaron en el "Pilar Económico" debiendo ser al "Eje transversal II Gobierno, capaz y responsable"		Artículos 3 fracción XVI y 287 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021 y Catálogo de Descripciones Estructura Programática 2021 del Gobierno del Estado de México.
2	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	437.5	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal se identificó que el programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 8.2 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 10.2 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	10.2	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Instituto Mexiquense para la Discapacidad)

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Instituto Mexiquense para la Discapacidad)

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud.

Su objeto es promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad, dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

Unidad administrativa

El Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



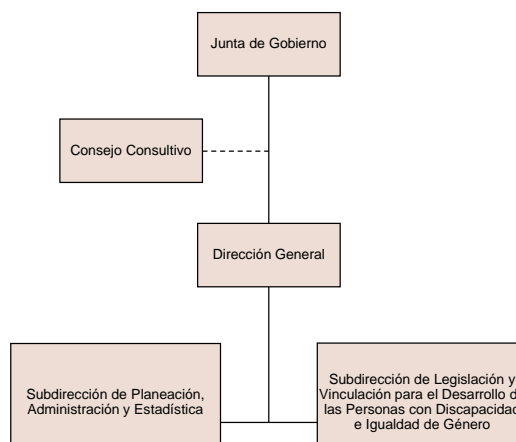
Domicilio de oficinas centrales

Calle José Vicente Villada no. 423, col. Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Junta de Gobierno, Consejo Consultivo y Dirección General. Para su operación se apoya de Subdirecciones de Planeación, Administración y Estadística, Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 11 servidores públicos: 3 administrativos y 8 operativos.



Cobertura



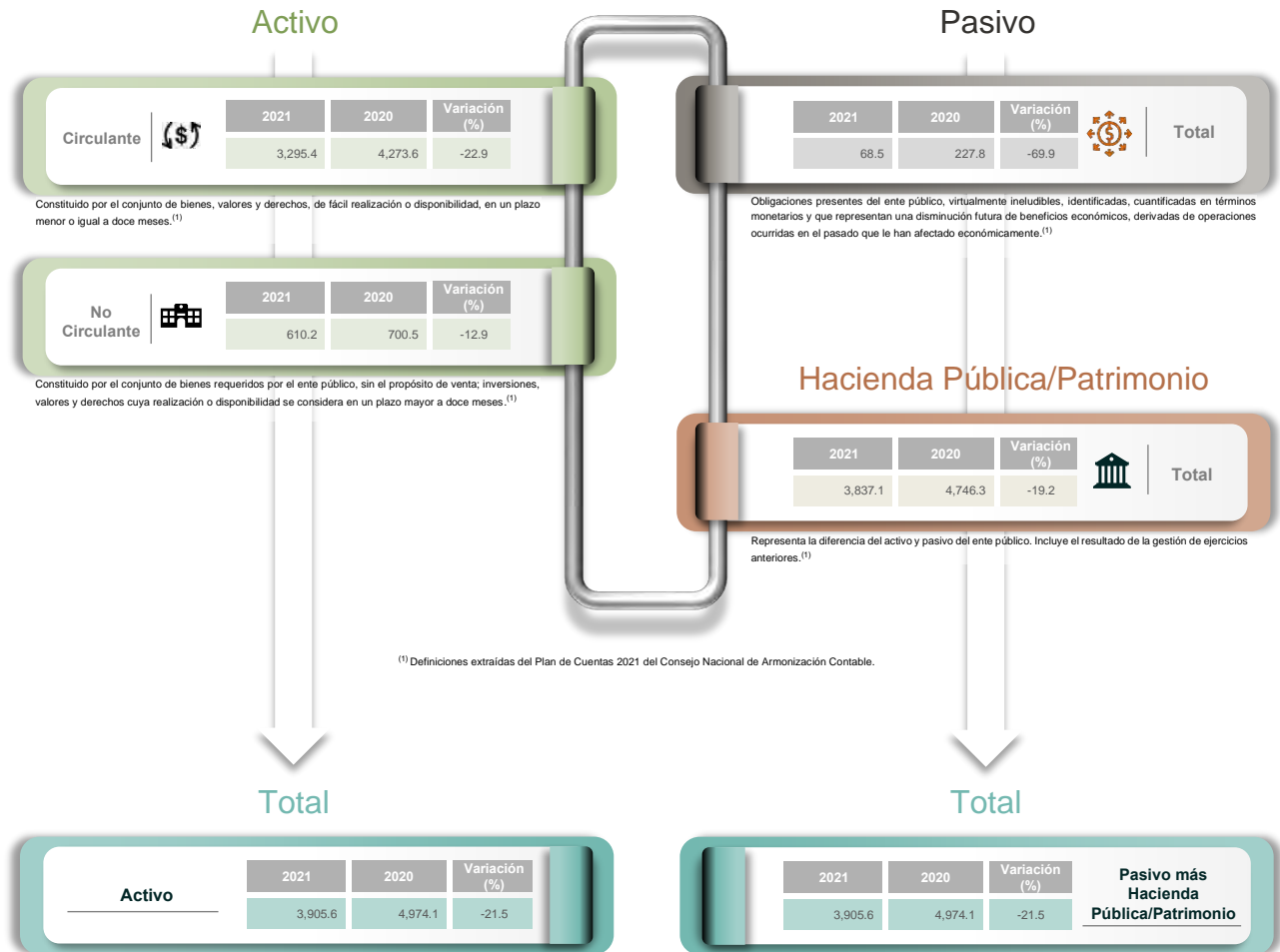
Derecho humano garantizado

Derecho a la protección de la salud, igualdad, trato digno y respetuoso.



Generales financieros

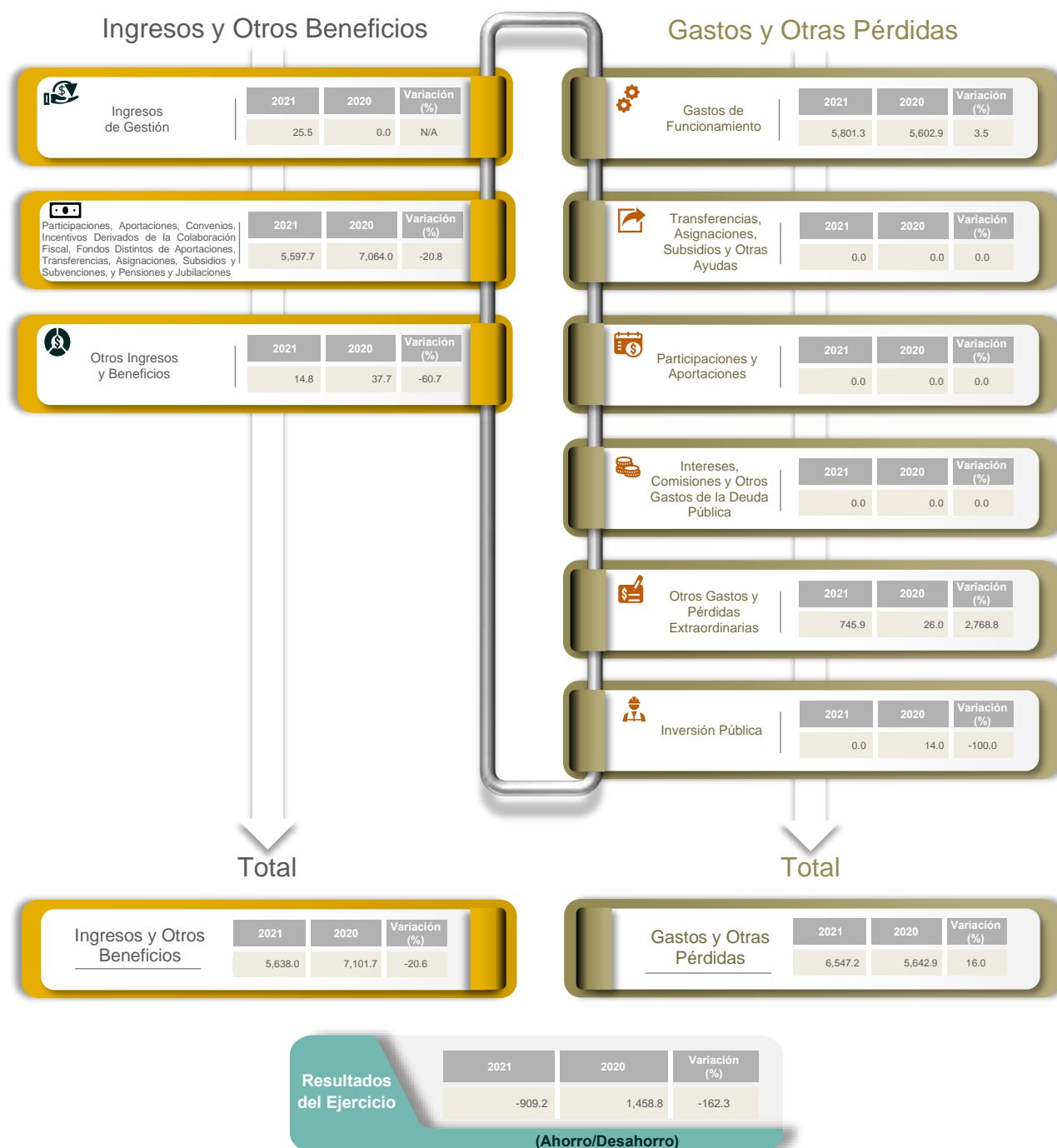
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	9,558.2	9,381.2	6,088.1	6,088.1
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	25.5	25.5
Aprovechamientos	386.0	386.0	400.8	400.8
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,172.2	8,767.4	5,597.7	5,597.7
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	227.8	64.1	64.1

¿Cuánto recibió?

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	9,558.2	9,381.2	6,024.6	6,024.6	6,024.6
Capítulo 1000 Servicios Personales	5,838.9	5,838.9	3,702.7	3,702.7	3,702.7
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	870.7	712.8	338.5	338.5	338.5
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,848.6	2,601.7	1,760.1	1,760.1	1,760.1
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	227.8	223.3	223.3	223.3

¿En qué gastó?

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

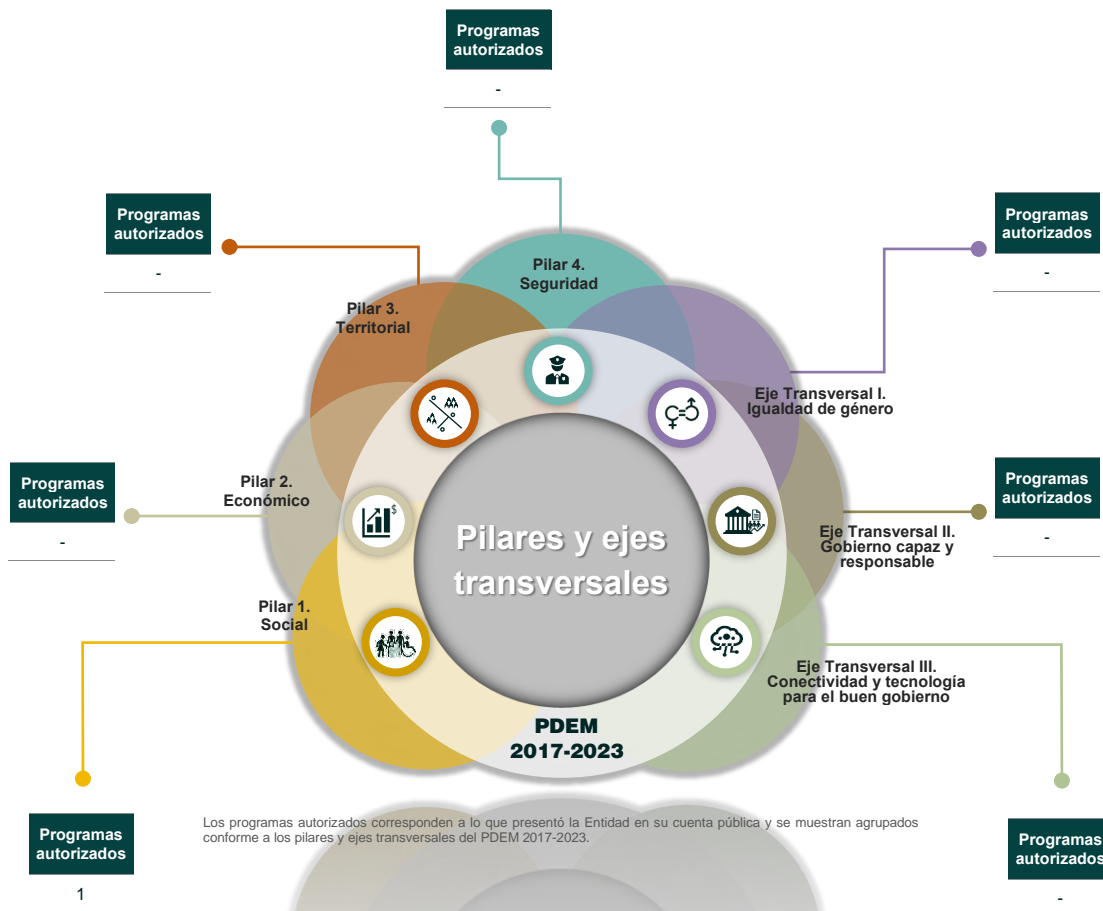
Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Instituto Mexiquense para la Discapacidad)

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad, dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

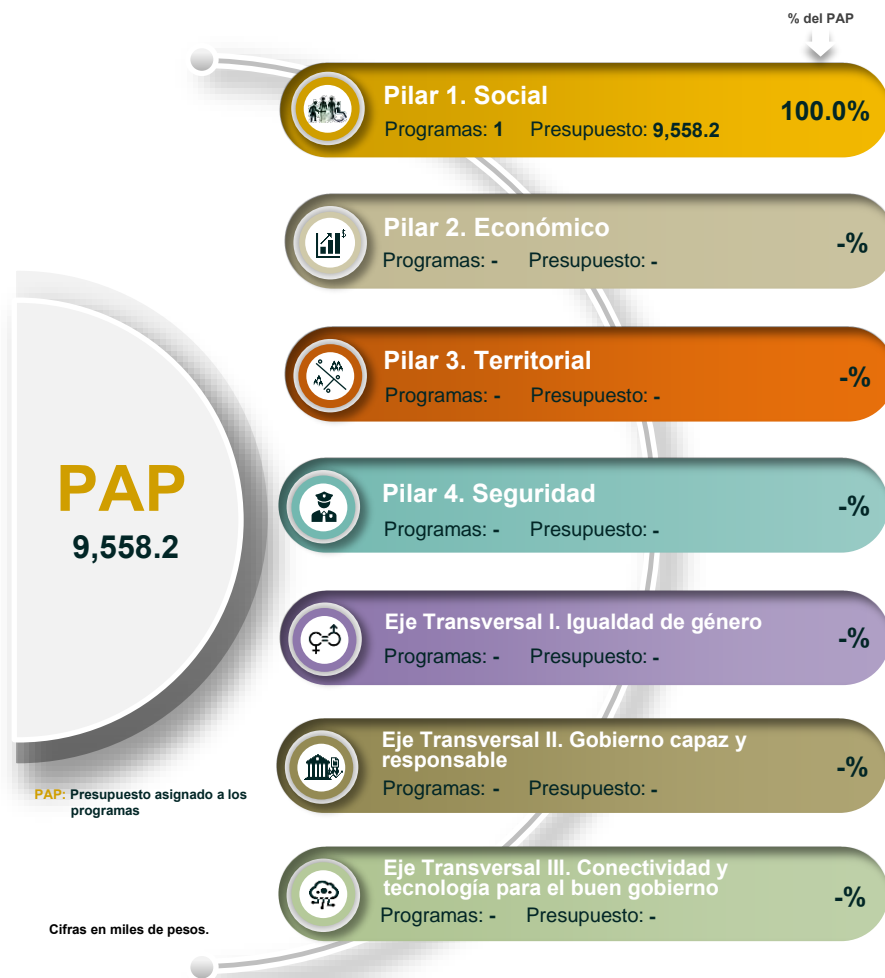
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



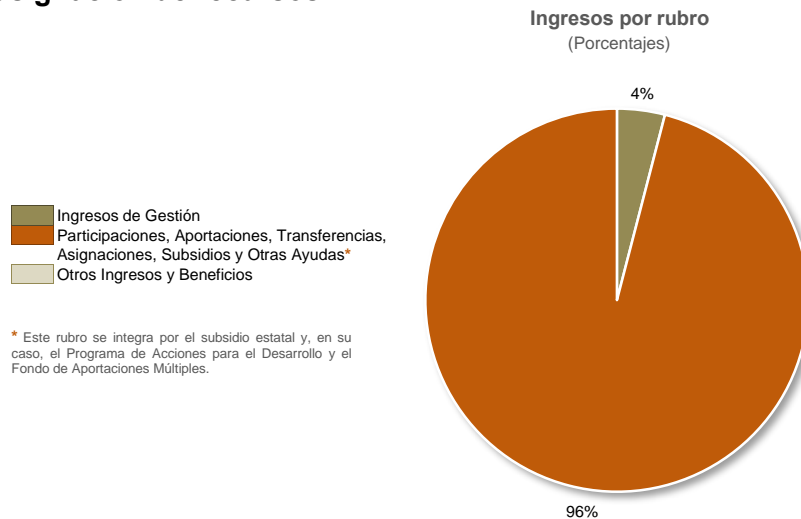
Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

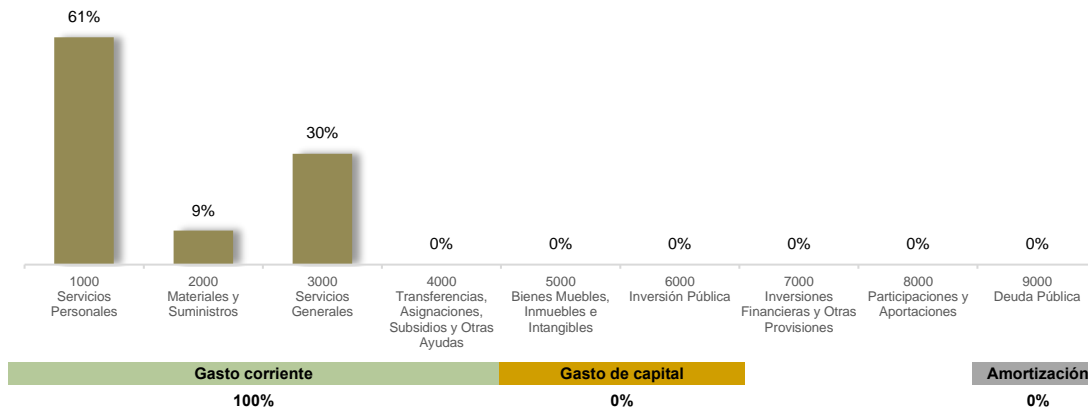
Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	9,558.2				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

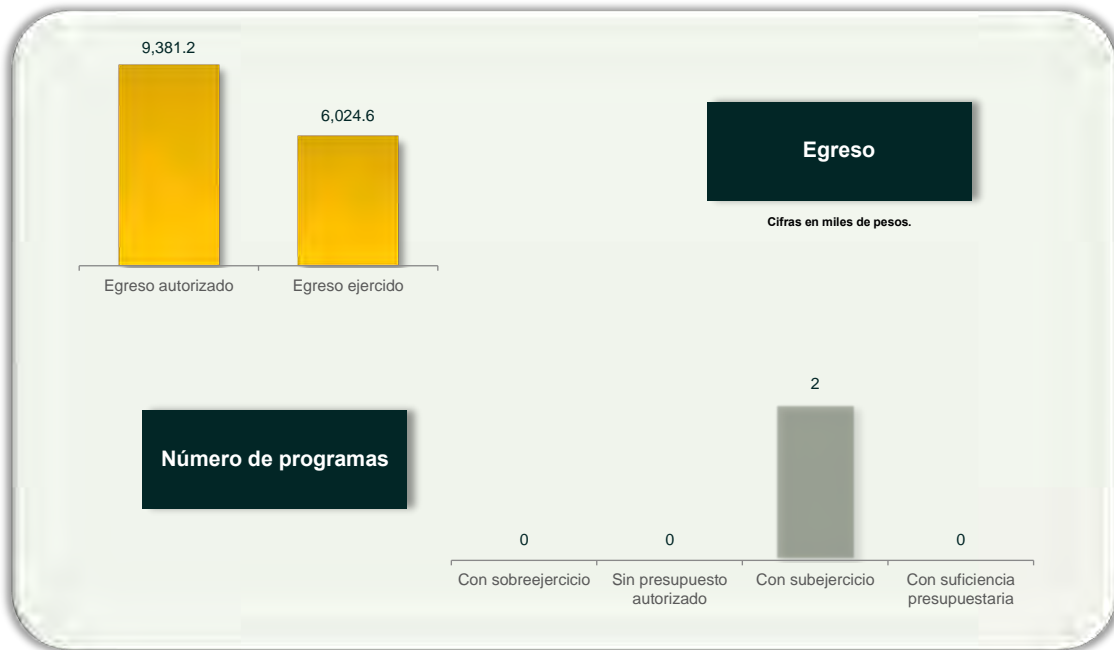
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	68,053.44	69,458.07
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	68,053.44 + 0.00	69,458.07 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	68,053.44	69,458.07
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

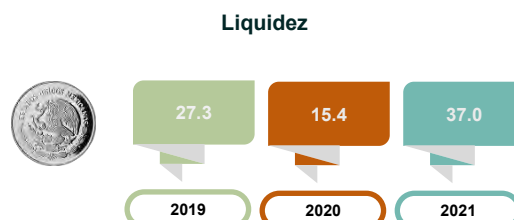
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	48.1
---	------

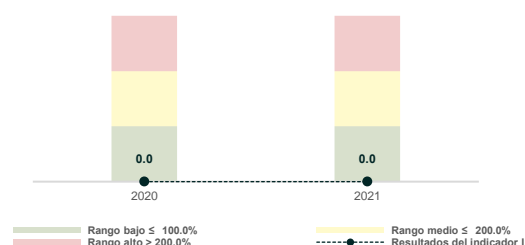
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	37.0
--	------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

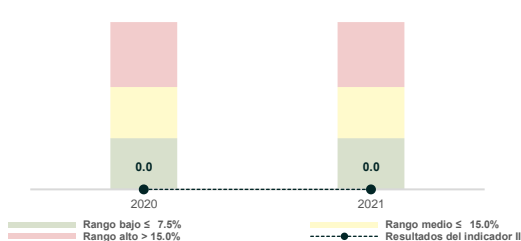
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



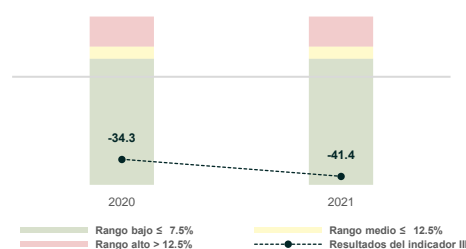
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	48.1		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	37.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

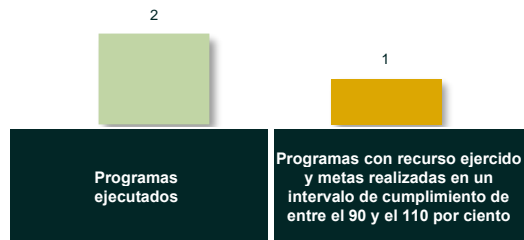
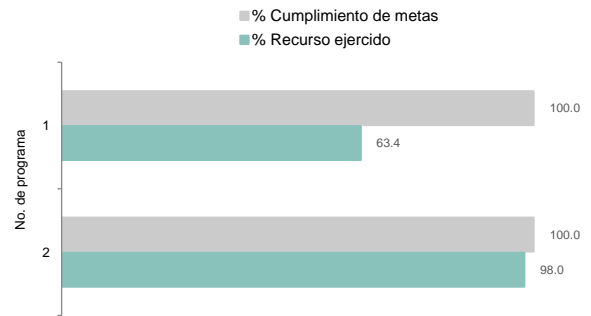
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

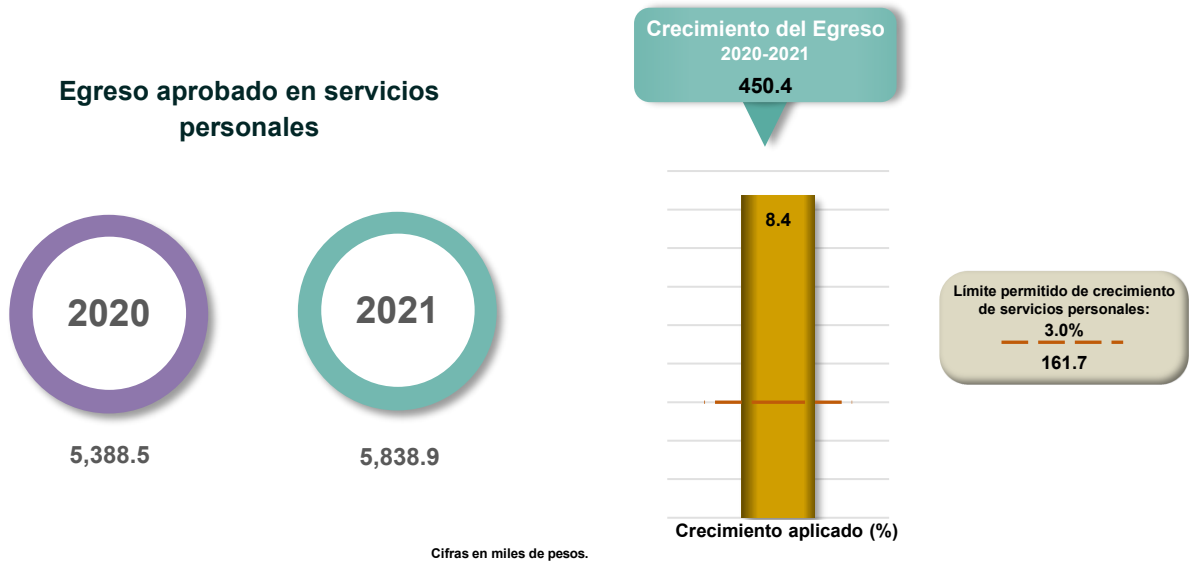
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Atención a Personas en situación de discapacidad
2	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

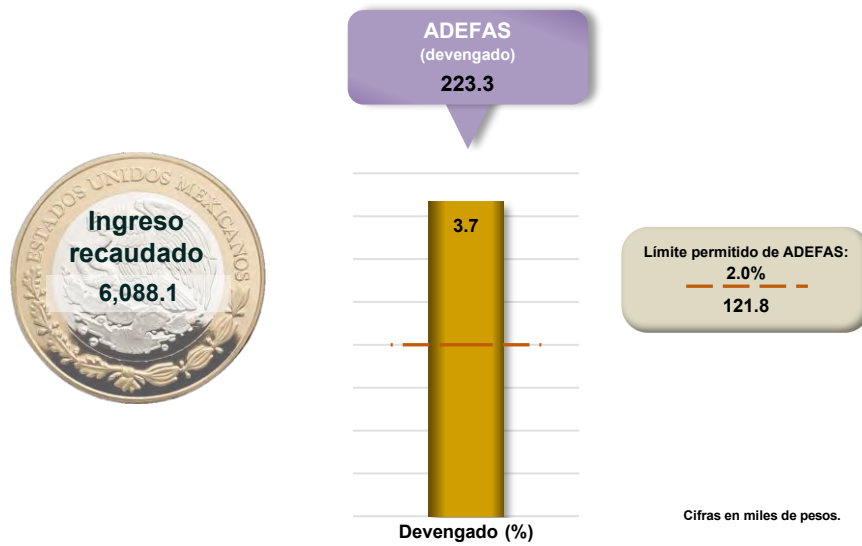
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

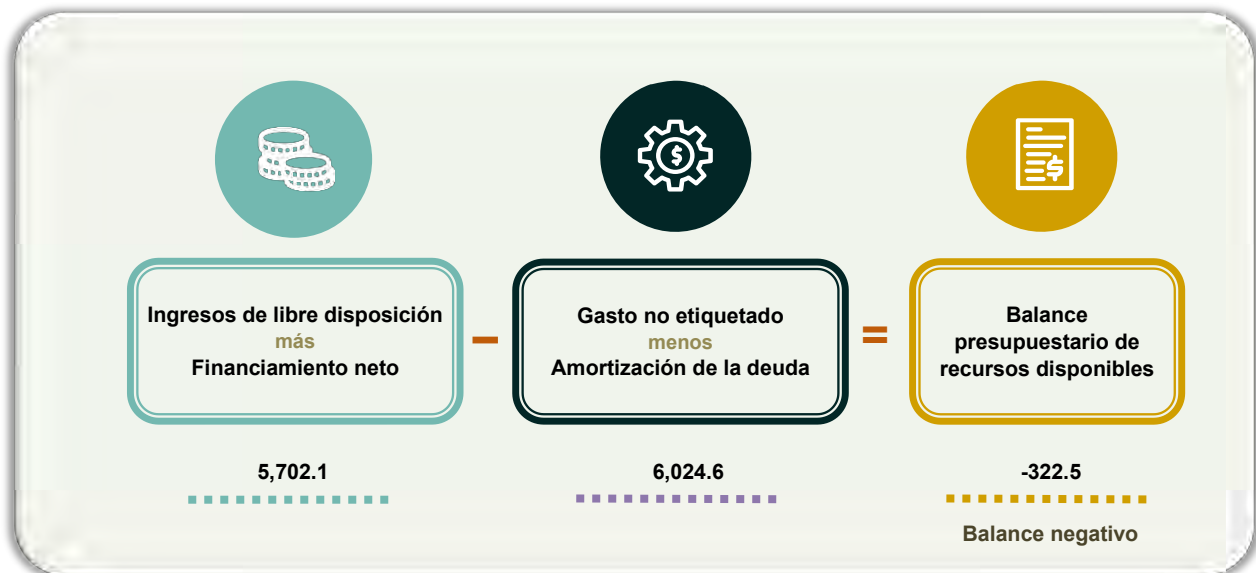
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

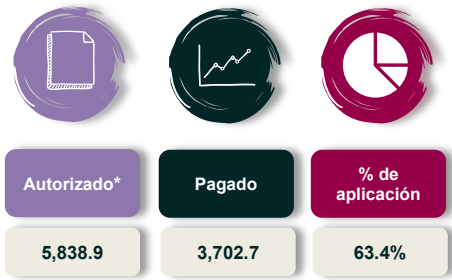
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

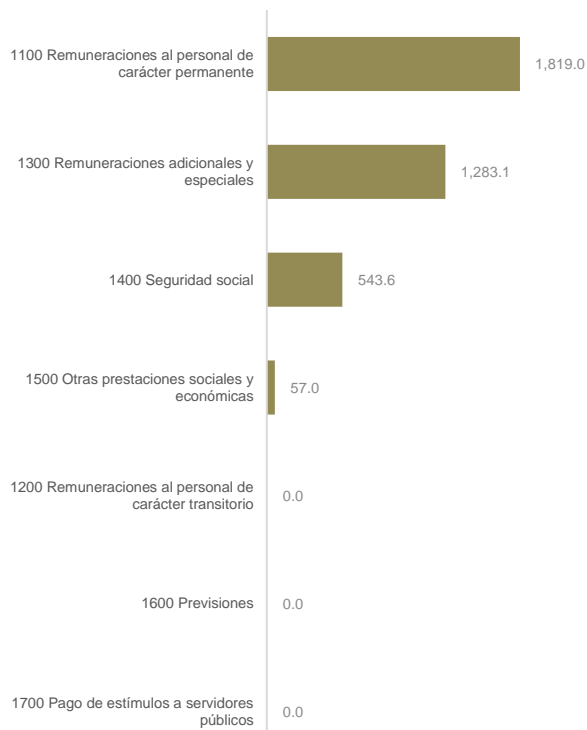
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



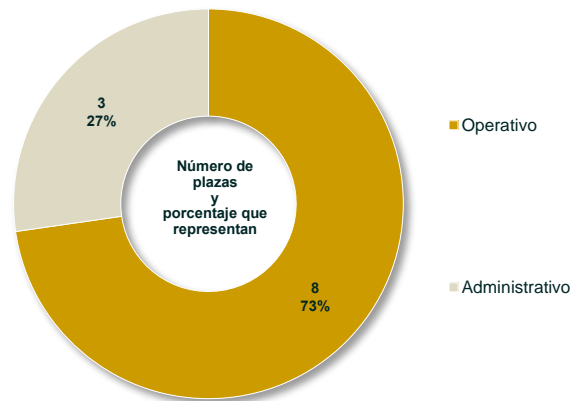
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

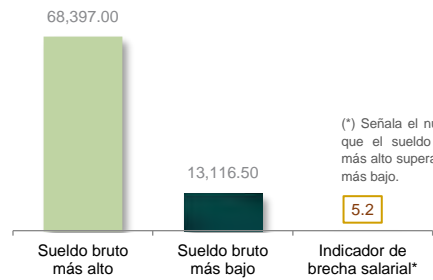
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

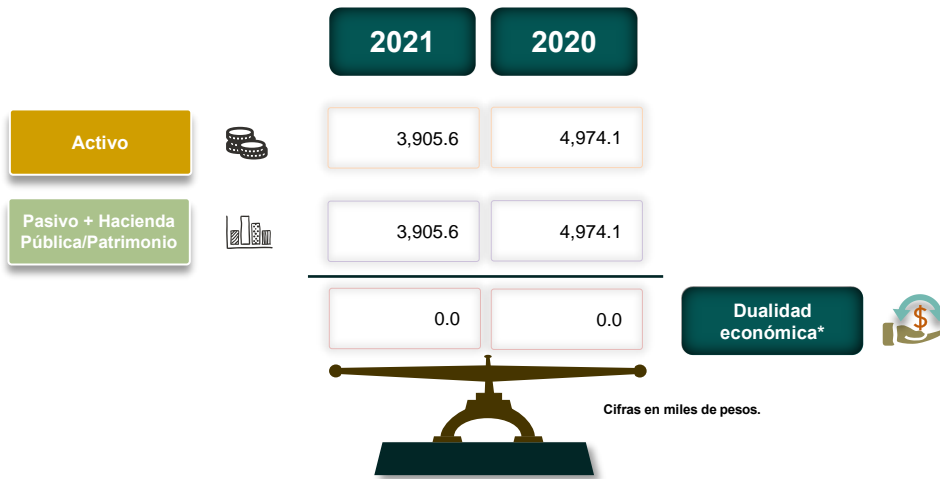


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

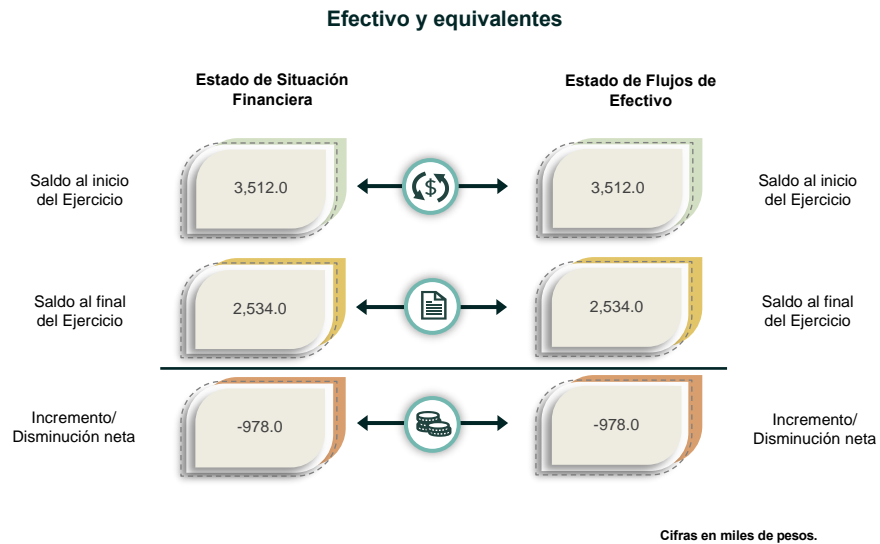
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	1,068.5	0.0	1,068.5	0.0	0.0	0.0
Circulante	978.2	0.0	978.2	0.0	0.0	0.0
No Circulante	90.3	0.0	90.3	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	159.3	0.0	159.3	0.0	0.0
Circulante	0.0	159.3	0.0	159.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	1,458.8	2,368.0	1,458.8	2,368.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	1,458.8	2,368.0	1,458.8	2,368.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

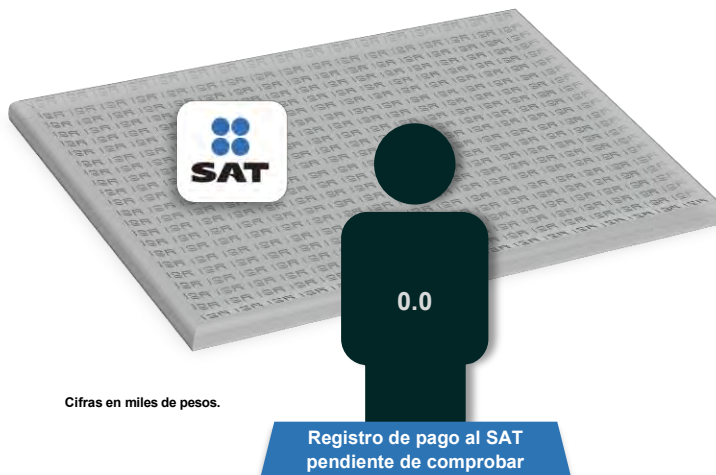
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

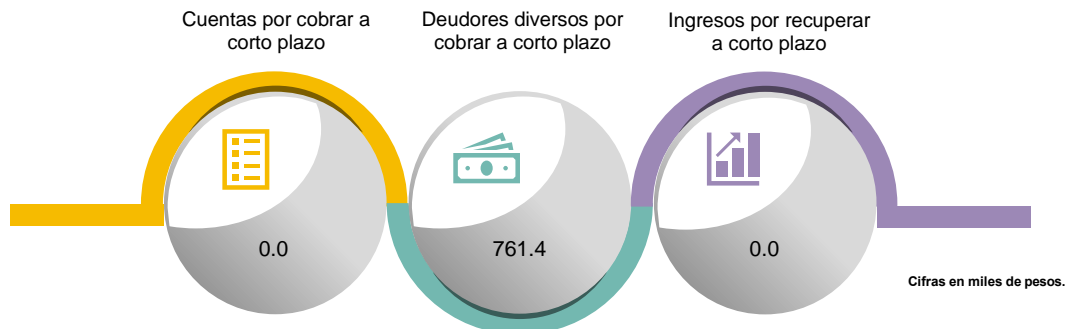
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	3,905.6	3,905.6	0.0	0.0	3,905.6
Circulante	3,295.4	3,295.4	0.0	0.0	3,295.5
No Circulante	610.2	610.2	0.0	0.0	610.2
Pasivo	68.5	68.5	0.0	0.0	68.5
Circulante	68.5	68.5	0.0	0.0	68.5
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	3,837.1	3,837.1	0.0	0.0	3,837.2
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	3,837.1	3,837.1	0.0	0.0	3,837.2

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

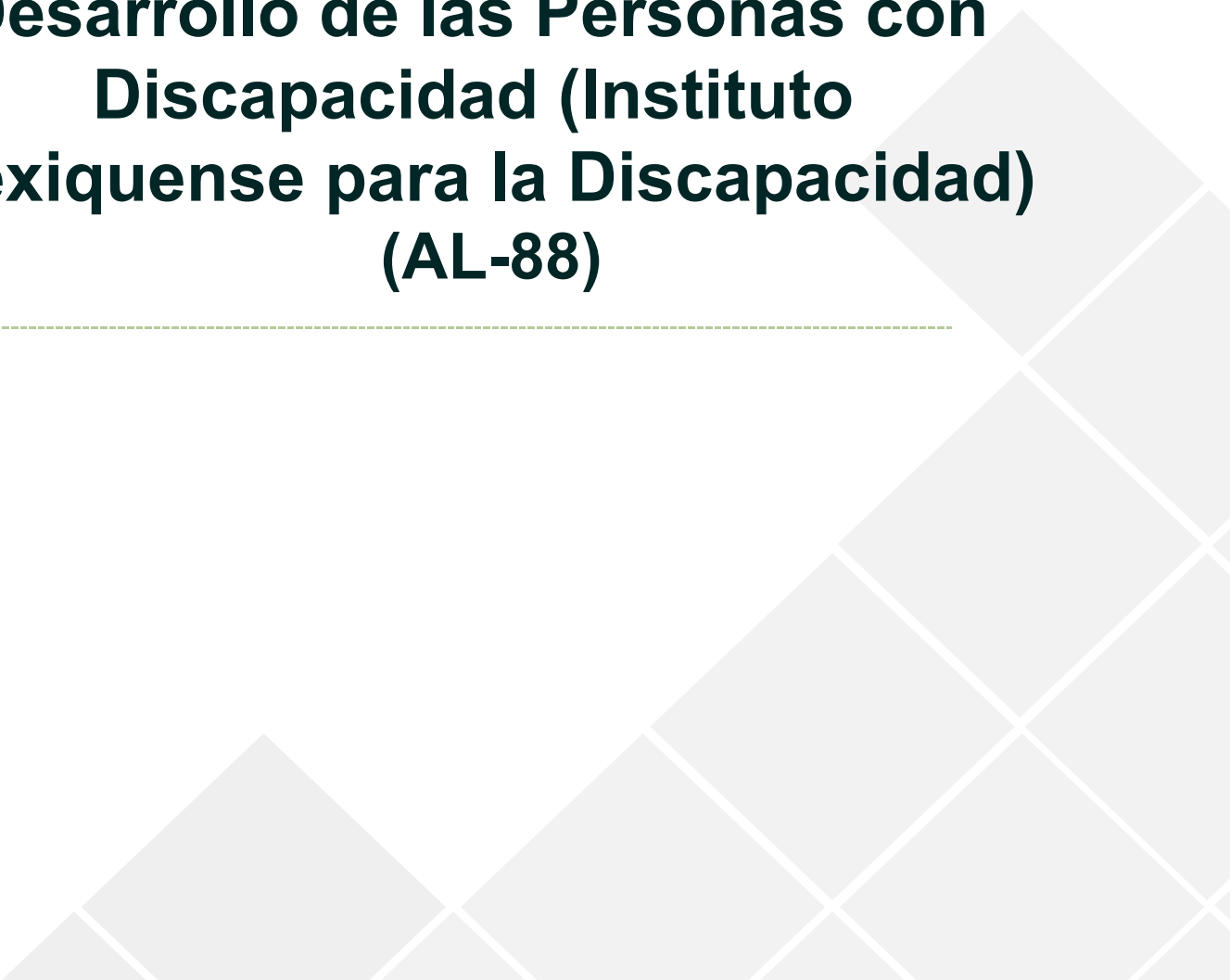
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto Observado (Miles de Pesos)	Normatividad Infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	2,659.3	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Atención a personas en situación de discapacidad", se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipio
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 8.4 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 223.3 miles de pesos, que representa el 3.7 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 761.4 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	761.4	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 1.1 miles de pesos.	1.1	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
10		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de Legalidad
Instituto Mexiquense para la
Protección e Integración al
Desarrollo de las Personas con
Discapacidad (Instituto
Mexiquense para la Discapacidad)
(AL-88)**



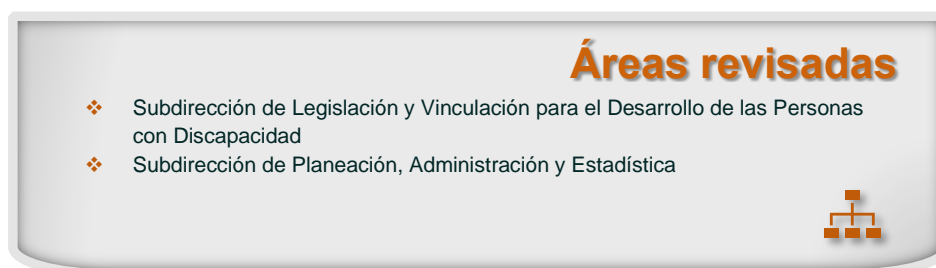
Auditoría de Legalidad

Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (Instituto Mexiquense para la Discapacidad) (AL-88)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AL-88 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad contó con ordenamientos legales, manuales y disposiciones jurídicas actualizadas y suficientes para conducir su operación.
- Comprobar la conformación y operación del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
- Verificar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad suscribió, operó y dio seguimiento a acuerdos, convenios y contratos con organismos públicos y privados, en beneficio de las personas en situación de discapacidad.
- Verificar el diseño, aplicación y evaluación del Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- Revisión de las acciones relativas a las personas en situación de discapacidad.
- Corroborar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad implementó los mecanismos para la detección y evaluación de la condición de discapacidad a través del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS).
- Comprobar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad proporcionó asesoría, capacitación y formación a las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios; así como a los sectores social y privado en materia de discapacidad.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Constatar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad promovió, protegió y garantizó el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad.

Resultado final núm. 1

Para el Ejercicio Fiscal 2021 las atribuciones y funciones del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, se encontraron reguladas por ordenamientos legales y disposiciones jurídicas no actualizadas, debidamente publicadas y a su vez no conservaron una estricta congruencia con la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, publicada el 14 de abril de 2021 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y que abrogó la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, y a través de la cual se creó el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Recomendación AL-88-R-01

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, apruebe y publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México:

- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad

- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- Código de Conducta del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-01

Artículos 4 numeral 1 incisos a), b) y c) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículos 16 fracciones I y II y 25 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Numerales IEO-010, IEO-014 e IEO-015 del Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Apartado VI Criterios para Modificar Reglamentos Interiores de la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Numeral 5.11 Revisión y actualización del manual, Apartado 5 Proceso para la elaboración de manuales de organización de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.

Artículos 8 fracciones III y XII, 10 fracciones II y VIII, 11 fracción XIII y 12 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Numerales 217N10000, 217N10100 y 217N10200 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Transitorio tercero de los Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad.

Recomendación AL-88-R-02

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, actualice y publique su estructura orgánica en el Manual General de Organización.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-02

Artículos 4 numeral 1 incisos a), b) y c) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Numerales IEO-014 e IEO-015 del Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Numeral 5.11 Revisión y actualización del manual, Apartado 5 Proceso para la elaboración de manuales de organización de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.

Artículos 8 fracciones III y XII, 10 fracciones II y VIII y 12 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Numerales 217N10000, 217N10100 y 217N10200 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Resultado final núm. 2

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, no acreditó contar con la conformación del Consejo Consultivo como órgano de asesoría y consulta de éste, y que tiene por objeto analizar, proponer programas, y políticas públicas tendientes a garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad; aunado a que los ordenamientos legales, manuales y las disposiciones jurídicas que lo regulan, no especifican la figura y atribución del sujeto responsable para su conformación.

Por lo que las atribuciones y actividades sustantivas establecidas en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad no fueron ejercidas, y que deberían estar contenidas en un Plan Anual de Trabajo que especifique las acciones a realizar y sean reportadas mediante un informe mensual y anual para su seguimiento.

Recomendación AL-88-R-03

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, adicione en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas que lo regulan, la atribución del sujeto responsable de la conformación y seguimiento a las atribuciones del Consejo Consultivo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-03

Artículos 20, 22 y 23 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.
Artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Recomendación AL-88-R-04

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, conforme e instale el Consejo Consultivo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-04

Artículos 20, 22 y 23 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.
Artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Recomendación AL-88-R-05

Para que el Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, ejecute lo establecido en el Capítulo II de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, el Capítulo V del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-05

Artículos 20, 21, 22, 23, y 25 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.
Artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
Reglamento Interno del Consejo Consultivo del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Resultado final núm. 3

Para el Ejercicio Fiscal 2021 y derivado de la suscripción de 14 convenios de colaboración, 6 de concertación y 2 de coordinación por el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad y el Instituto Mexiquense para la Discapacidad; se observó que, en cuanto a su naturaleza, ninguno de ellos cumple con lo estipulado en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas, pues las características con las que fueron creados no se adecuan a lo requerido en el Código Civil Federal y el Código Administrativo del Estado de México, toda vez que los:

- Convenios de coordinación: No existe apartado en el cual se estipulen acciones de coordinación.
- Convenios de colaboración: A pesar de que pudieran ser instrumentos en los que se proponen acciones en las que las partes trabajan conjuntamente para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones con un fin en común, en ellos se pudiera concluir que se tratan de convenios de coordinación y no de colaboración debido a lo descrito en su contenido.
- Convenios de concertación: Existe incumplimiento en las bases estipuladas en el artículo 1.40 del Código Administrativo del Estado de México.

Asimismo, el organismo auxiliar no acreditó el cumplimiento de las acciones plasmadas en compromisos y obligaciones; además de que no existe congruencia entre las actividades realizadas con las pactadas por el tipo de misión y o visión de la asociación.

Por otra parte, los convenios carecen de actualización respecto a la denominación del ente y de los servidores públicos que integran las comisiones de control y vigilancia y/o representantes operativos responsables del cumplimiento y seguimiento de dichos convenios, tal como lo estipulan en la cláusula de modificaciones; ocasionando que la personalidad del ente y la responsabilidad de la Subdirección de Legislación y Vinculación para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad e Igualdad de Género se manifieste incierta.

Recomendación AL-88-R-06

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, actualice los convenios celebrados con los sectores privado y social, diferenciando la denominación del ente y de los servidores públicos que integran las comisiones de control y vigilancia y/o representantes operativos; el tipo de convenio celebrado con los sectores social y privado, de conformidad con la misión y/o visión de éstos; así como, las cláusulas, compromisos y obligaciones específicas por tipo de Entidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-06

Artículo 8 fracciones I a V de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículos 1792, 1794 fracciones I y II y 1797 del Código Civil Federal.

Artículos 1.2, 1.38 fracción II, 1.39, 1.40 fracciones I a V del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 12 fracciones I a V de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Artículo 11 fracciones XIII, XVI y XVII del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Numeral 217N10100 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Resultado final núm. 4

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, no llevó a cabo la suscripción de convenios de colaboración, con alguna Entidad que coadyuvara en la ejecución de las acciones relativas (salud y asistencia social, educación, trabajo y rehabilitación ocupacional, desarrollo social, movilidad, tránsito y transporte, comunicaciones, facilidades arquitectónicas y urbanísticas, cultura, recreación y deporte, turismo accesible, acceso a la justicia, libertad de expresión, opinión y acceso a la información), establecidas en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México; incumpliendo la ejecución del objeto institucional, en el desarrollo de actividades sustantivas y existiendo afectación directa a las personas en situación de discapacidad.

Recomendación AL-88-R-07

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, suscriba convenios de colaboración con entidades de gobierno, que coadyuven en la realización de las acciones relativas a las personas en situación de discapacidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-07

Artículo 4 numeral 1 incisos h) e i) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 8 fracciones I a V de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículos 1792, 1794 fracciones I y II y 1797 del Código Civil Federal.

Artículos 12 fracciones I a V y del 33 al 46 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Resultado final núm. 5

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad (anteriormente denominado Instituto Mexiquense para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad), no contó con el diseño, coordinación, aplicación y evaluación del Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad que estableciera la política pública, en materia de discapacidad para el Estado y los municipios.

Recomendación AL-88-R-08

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, diseñe, coordine, aplique y evalúe el Programa Estatal para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-08

Artículos 2 fracción XXX y 34 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículos 11 fracciones I, III, XIX y XX, 16 fracción III, 21 fracciones III, IV y X, 26 fracción XIII, 29 y 30 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Artículo 11 fracciones I y XV del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Numeral 217N10000 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Resultado final núm. 6

Para el Ejercicio Fiscal 2021, se observó que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad llevó a cabo la realización de actividades de vinculación con entidades de gobierno de los ámbitos estatal y municipal, con el objeto de dar respuesta a solicitudes de atención a personas en situación de discapacidad, problemáticas presentadas y desarrollo de eventos en materias específicas.

Sin embargo, no se acreditó con soporte documental suficiente, competente, pertinente y relevante la ejecución de las acciones relativas a las personas en situación de discapacidad siguientes:

- Salud y asistencia social en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Educación en coordinación con la Secretaría de Educación.
- Trabajo y rehabilitación ocupacional en coordinación con la Secretaría del Trabajo.
- Desarrollo social en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.
- Movilidad, tránsito y transporte en coordinación con la Secretaría de Movilidad.
- Comunicaciones en coordinación con el Sistema Mexiquense de Medios Públicos.
- Facilidades arquitectónicas y urbanísticas.
- Cultura, recreación y deporte en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Turismo accesible en coordinación con la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Acceso a la justicia en coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México (IDPEM), la Subsecretaría de Control Penitenciario e instancias competentes.
- Libertad de expresión, opinión y acceso a la información.

Aunado a que la Entidad Fiscalizable, en la reunión de trabajo del 15 de junio de 2022 manifestó que, “para la realización de todas las acciones relativas, el Instituto no cuenta con la infraestructura, los recursos y el personal para su ejecución. El Instituto realiza únicamente vinculación de las personas en situación de discapacidad con las áreas (...)” (sic); siendo dichas áreas, dependencias del gobierno estatal y municipal.

Recomendación AL-88-R-09

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, defina de forma específica las actividades a realizar por tipo de acción relativa en el Programa Estatal para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad; a fin de asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad; así como implemente las medidas de control, que le permitan asegurar su cumplimiento, seguimiento y evaluación.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-09

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículos 11 fracción III y del 33 al 46 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México. Numerales 217N10000 y 217N10100 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Resultado final núm. 7

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, llevó a cabo determinadas acciones en materia de accesibilidad, las cuales constaron de la emisión de dictámenes de verificación como resultado de la supervisión de accesibilidad a edificios públicos, correspondiendo en su totalidad a 24 municipios del Estado de México; asimismo la Junta de Gobierno del organismo auxiliar aprobó en la tercera sesión ordinaria el 3 de noviembre de 2021, el Proyecto de la Ley de Accesibilidad del Estado de México, con el objeto de realizar las gestiones tendientes a su impulso legislativo, el cual fue revisado previo a su aprobación por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Salud del Estado de México y por la Asociación Civil “Huellas continuas. Asociación de apoyos a niños con discapacidad”.

No obstante, a partir del soporte documental presentado por la Entidad Fiscalizable, no se acreditó la existencia del programa de accesibilidad de las personas en situación de discapacidad, que integre las acciones e instrumentos que permitan aplicar los conceptos de diseño universal y accesibilidad en los ámbitos rural, semiurbano y urbano, arquitectónico, de vivienda, de comunicación, del transporte público, de la sociedad de la información y las telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías, tal como lo establece el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Recomendación AL-88-R-10

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, diseñe, coordine y ejecute un programa de accesibilidad en beneficio de las personas en situación de discapacidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-10

Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículos 11 fracciones III y XXII y 41 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Artículo 8 fracción V del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Nombre del resultado 2. Verificar la creación, diseño, implementación y ejecución del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS), con el objeto de detectar y evaluar la condición de discapacidad en el Estado de México.

Resultado final núm. 8

Para el Ejercicio Fiscal 2021, como resultado del análisis del cumplimiento de legalidad efectuado al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, se constató que el organismo auxiliar no cuenta con la implementación y ejecución del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS), tal como lo señalan las atribuciones establecidas en los artículos 12 fracción XI, 32, 33 y 34 de la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México publicada el 31 de agosto de 2012 y en los artículos 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México publicada el 14 de abril de 2021; referentes al establecimiento de un sistema de información y estadística que permita detectar y evaluar la condición de discapacidad en la Entidad a través del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS).

Ello en menoscabo de que la Junta de Gobierno del Instituto Mexiquense para la Discapacidad aprobó mediante ACUERDO-IMEDIS-JG-ORD-004-2021-04 celebrado el 17 de diciembre de 2021 los Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad publicados en la página web oficial del organismo auxiliar y del Instituto de Salud del Estado de México; quedando pendiente de publicación el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), con el objetivo de iniciar su vigencia y con ello estar en posibilidad de realizar las acciones correspondientes a la operación del REDIS y dar cumplimiento a lo establecido en dichos Lineamientos.

Asimismo y con base en la evidencia presentada por la Entidad Fiscalizable, no se acreditó la existencia del diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad, con relación a la operatividad del REDIS, que permita definir objetivos, metas, planes y programas de trabajo del Instituto en beneficio de las personas en situación de discapacidad en el Estado de México; señalando el organismo auxiliar mediante el Oficio No. 208C0701000100L/0175/2022 de fecha 7 de junio de 2022, de manera específica que, "No existe documentación alguna del diagnóstico estatal sobre la situación de discapacidad de las personas (...) de los ejercicios 2019, 2020 y 2021" (sic).

Recomendación AL-88-R-11

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, implemente y ejecute el Registro Estatal de Discapacidad (REDIS).

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-11

Artículos 11 fracciones X y XX, 19, 29, 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Numerales 217N10000 y 217N10200 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS).

Recomendación AL-88-R-12

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, realice un estudio de viabilidad, para identificar si el sistema será operativamente factible de emitir información y estadística, que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales de las personas en situación de discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad y su impacto esperado en la población objetivo.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-12

Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículos 11 fracciones X y XX, 19 fracción IX, 29 fracción VI, 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Artículos 8 fracción X, 11 fracciones IX y XI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Numerales 217N10000 y 217N10200 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS).

Resultado final núm. 9

Para el Ejercicio Fiscal 2021, como resultado del análisis del cumplimiento de legalidad efectuado al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, se constató que la programación, alcance y evidencia documental de la creación, diseño, implementación y ejecución del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS) no es consistente con la información presupuestal programada en el Formato Técnico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), denominado "PbR-02a.- Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora" y lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, debido a que en los últimos 5 años se han destinado 9,762,186.9 miles de pesos en la realización de actividades vinculadas al REDIS, denotando en la Cuenta Pública del Gobierno el cumplimiento de la meta al 100.0 por ciento; sin embargo, dicho sistema aún se encuentra en etapa final de desarrollo.

Recomendación AL-88-R-13

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, realice en lo subsecuente, el reporte real de la programación, presupuestación y alcance de las metas planteadas referente a la ejecución del Registro Estatal de Discapacidad.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-13

Artículos 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Artículo 1 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 11 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Numeral 217N10000 del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Resultado final núm. 10

Para el Ejercicio Fiscal 2021, como resultado del análisis del cumplimiento de legalidad, efectuado al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, se identificó que, para detectar la condición de discapacidad en el Estado de México, una vez que entre en operación el Registro Estatal de Discapacidad (REDIS) y conforme a lo señalado en sus Lineamientos de Operación; existe insuficiencia de personal médico especialista (dos médicos en atención a los 125 municipios uno para Toluca y otro para Amecameca) del ISEM y DIFEM, que detecte y determine la condición de discapacidad de las personas, emita un certificado y genere el registro de las mismas.

Ello, considerando que la población en situación de discapacidad, en la Entidad federativa y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es aproximadamente de 2,786,679 miles de personas en situación de discapacidad, así como la localización de los municipios de Amecameca y Toluca es de aproximadamente 130 kilómetros de distancia entre ellos; además de que el horario de atención de los dos municipios suman 15 citas a la semana, resultando 720 citas anuales, lo que imposibilita la operación del REDIS y la recopilación de datos estadísticos para implementar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones.

Recomendación AL-88-R-14

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en conjunto con el ISEM y DIFEM, en lo subsecuente, designe personal médico especialista suficiente y legalmente facultado, para determinar la discapacidad de las personas y con ello emitir el certificado de discapacidad y la Clave Única de Registro de Discapacidad (CURED) en el Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-14

Artículos 11 fracciones X y XX, 19 fracción IX, 31 y 32 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Artículos 1, 3, 6 fracciones I, IV y IX incisos a), b) y c), 7 fracciones I y II, 17, 21, 28 fracciones III y IV y 30 fracciones I, II, III, IV, y V de los Lineamientos de Operación del Registro Estatal de Discapacidad (REDIS).

Nombre del resultado 3. Revisar que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad proporcionó asesoría, capacitación y formación conforme a lo estipulado en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad.

Resultado final núm. 11

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, careció de un programa de capacitación que describa de forma detallada antecedentes, diagnóstico de necesidades, población objetivo, temas y contenidos, objetivos, actividades, tipo de modalidad, determinación del proceso de evaluación, cronograma, responsables y demás contenido necesario que permita el logro de las mismas.

Ello en menoscabo de que la Entidad Fiscalizable programó, presupuestó y ejecutó la realización de capacitaciones, con el objeto de difundir una cultura de respeto y sensibilización hacia las personas en situación de discapacidad, establecidas en un catálogo de temas relacionados con la discapacidad, los cuales pueden ser consultados en su página web y solicitar mediante oficio; así como con una Plataforma de Capacitaciones en Línea (CAPIMEDIS).

Derivado de ello, se identificaron inconsistencias respecto a la contabilización del número y nombre de las capacitaciones, por lo que la evidencia careció de suficiencia y competencia necesaria que sustentara la actividad descrita; así, derivado de la información entregada mediante el Oficio No. 208C0701000100L/0206/2022 se verificó que las capacitaciones impartidas correspondieron a aquellas que se encuentran contenidas en la Plataforma de Capacitaciones en Línea la cual integra en su totalidad 13 cursos, desagregados en su contenido en texto de bienvenida, introducción, video o diapositivas (con un promedio de duración de 19 minutos con 59 segundos), transcripción de lo comentado en el video, conclusiones, evaluación y formato de constancia.

Identificando que el 53.8 por ciento de las capacitaciones impartidas, no tuvieron un mayor alcance e impacto en la población objetivo, referente a personas en situación de discapacidad y dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios, así como de los sectores social y privado, toda vez que el número de personas que tomaron alguna de éstas capacitaciones fue menor a 17, encontrándose en sentido opuesto el 46.2 por ciento de las mismas, tomando alguno de los cursos de 2 mil 191 a 2 mil 836 personas; por lo que resulta necesario, evaluar las necesidades de capacitación y la pertinencia de los temas existentes.

Ello a fin de dar cumplimiento al objetivo de la Entidad Fiscalizable, aprobado mediante el ACUERDO-IMEDIS-JG-ORD-001-2021-10 el 25 de junio de 2021 que señala “Diseñar, proponer y coordinar acciones dirigidas a la inclusión y eliminación de todas las formas de discriminación con motivo de discapacidad, fungiendo como organismo rector en la consulta, asesoría y capacitación en la materia” (sic).

Recomendación AL-88-R-15

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, elabore un programa de capacitación que describa de forma detallada antecedentes, diagnóstico de necesidades, población objetivo, temas y contenidos, objetivos, actividades, tipo de modalidad, determinación del proceso de evaluación, cronograma, responsables y demás contenido necesario, que permita el logro del objetivo de la Entidad respecto a fungir como un organismo rector en la consulta, asesoría y capacitación en la materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-15

Artículo 11 fracciones XI y XIII de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Recomendación AL-88-R-16

Para que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, en lo subsecuente, diseñe e implemente mecanismos de control que le permitan identificar las capacitaciones impartidas por tipo de población objetivo (personas en situación de discapacidad, dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México y municipios; así como de los sectores social y privado), modalidad y tema impartido.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-88-R-16

Artículo 11 fracciones XI y XIII de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad se determinaron:



Causas de los resultados finales

Programa Estatal para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad (Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad)

- Falta de precisión de un plazo para la actualización y debida publicación de los ordenamientos legales, manuales y demás disposiciones jurídicas en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.
- Carencia de la conformación del Consejo Consultivo ante la abrogación de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- Falta de diseño, seguimiento y cumplimiento de las acciones y necesidades de los convenios celebrados.
- Falta de certeza para instrumentar la política pública en materia de discapacidad para el Estado y los municipios, ante la ausencia de un diagnóstico de la situación de discapacidad en la Entidad.

Registro Estatal de Discapacidad (REDIS)

Ausencia de la ejecución y operación de la plataforma digital REDIS.

Proceso de asesoría, capacitación y formación en materia de discapacidad

- Se carece de un programa de capacitación que defina un diagnóstico de necesidades, así como temas de mayor alcance e impacto.
- Falta de instrumentación de procedimientos de control interno para llevar a cabo la contabilización del tema, número y lugar de las capacitaciones.

Efectos de los resultados finales

Programa Estatal para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad (Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad)

- Los procesos que opera el IMEDIS se están llevando a cabo con normatividad abrogada.
- Incumplimiento en la realización de actividades sustantivas a cargo del Consejo Consultivo.
- Omisión de las acciones suscritas en los convenios, en atención a las necesidades de las personas en situación de discapacidad.
- Incumplimiento en la ejecución de una política pública que asegure y promueva el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad.

Registro Estatal de Discapacidad (REDIS)

Procedimientos ejecutados por el organismo auxiliar con información no verás y suficiente de la situación de discapacidad en el Estado de México, por la inoperatividad del REDIS.

Proceso de asesoría, capacitación y formación en materia de discapacidad

La ausencia de un programa de capacitación, afecta la organización del organismo auxiliar para impartir las capacitaciones de acuerdo con las necesidades prevalecientes en la Entidad, de las personas en situación de discapacidad.

Capacitaciones en la Plataforma de CAPIMEDIS que no tienen un mayor alcance e impacto en la población objetivo, referente a personas en situación de discapacidad y dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado y los municipios, así como de los sectores social y privado.

Conclusión de la auditoría

Programa Estatal para la Inclusión de las Personas en situación de Discapacidad (Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad)

Para el año 2021, las atribuciones y funciones del organismo auxiliar, se encontraron reguladas por ordenamientos legales y disposiciones jurídicas no actualizadas, debidamente publicadas y a su vez no conservaron una estricta congruencia con la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Por otra parte, no contó con la conformación del Consejo Consultivo como órgano de asesoría y consulta; aunado a ello, los ordenamientos legales, manuales y las disposiciones jurídicas que lo regulan, no especifican la figura y atribución del sujeto responsable para su conformación.

Asimismo, no acreditó el cumplimiento de las acciones plasmadas en compromisos y obligaciones de los convenios suscritos; además, los convenios carecen de actualización respecto a la denominación del ente y de los servidores públicos que integran las comisiones de control y vigilancia y/o representantes operativos; el tipo de convenio celebrado con los sectores social y privado, de conformidad con la misión y/o visión de éstos; así como, las cláusulas, compromisos y obligaciones específicas por tipo de Entidad; además de que no cuenta con convenios que coadyuven a la ejecución de acciones relativas.

Además de que, incumplió en el diseño, coordinación, aplicación y evaluación del Programa Estatal para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; aunado a ello no contó con soporte documental suficiente, competente, pertinente y relevante que sustente la ejecución de las acciones relativas a las personas en situación de discapacidad; así como no contó con un programa de accesibilidad.

Registro Estatal de Discapacidad (REDIS)

Para el año 2021, la Entidad Fiscalizable incumplió en la implementación y ejecución del Registro Estatal de Discapacidad; no contando con suficiente personal médico para evaluar la condición de discapacidad en el Estado de México.

Proceso de asesoría, capacitación y formación en materia de discapacidad

Para el año 2021, el ente fiscalizable careció de un programa de capacitación que describa de forma detallada antecedentes, diagnóstico de necesidades, población objetivo, temas y contenidos, objetivos, actividades, tipo de modalidad, determinación del proceso de evaluación, cronograma, responsables y demás contenido necesario que permita el logro de las mismas; así como de procedimientos de control interno para llevar a cabo la contabilización de los temas, número y lugar de las capacitaciones.

Incumpliendo así, lo establecido en los ordenamientos legales, manuales y disposiciones jurídicas aplicables al Instituto Mexiquense para la Discapacidad.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El Instituto Mexiquense para la Discapacidad recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL(DAL)/229/2022 de fecha de acuse 31 de agosto de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad por medio del similar 208C07010/207/2022 con fecha de acuse 7 de septiembre de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración del informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.

Informe de Resultados

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Ejercicio Fiscal 2021



Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado, de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos sus niveles y modalidades, para contribuir a la ampliación de la cobertura del servicio que la modernidad educativa exija y abatir los rezagos existentes en la entidad.

Unidad administrativa

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa cuenta con unidad administrativa ubicada en el municipio de Toluca.



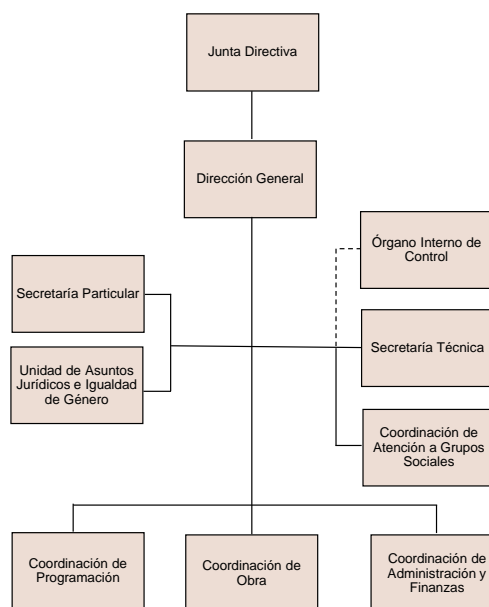
Domicilio de oficinas centrales

Boulevard Isidro Fabela Norte no. 900, col. 3 Caminos, C.P. 50020, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Junta Directiva y Dirección General. Para su operación se apoya de Secretaría Particular, Unidad de Asuntos Jurídicos, Órgano Interno de Control, Secretaría Técnica y Coordinaciones de Atención a Grupos Sociales, Programación, Administración y Finanzas, y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 297 servidores públicos: 43 administrativos y 254 operativos.



Cobertura



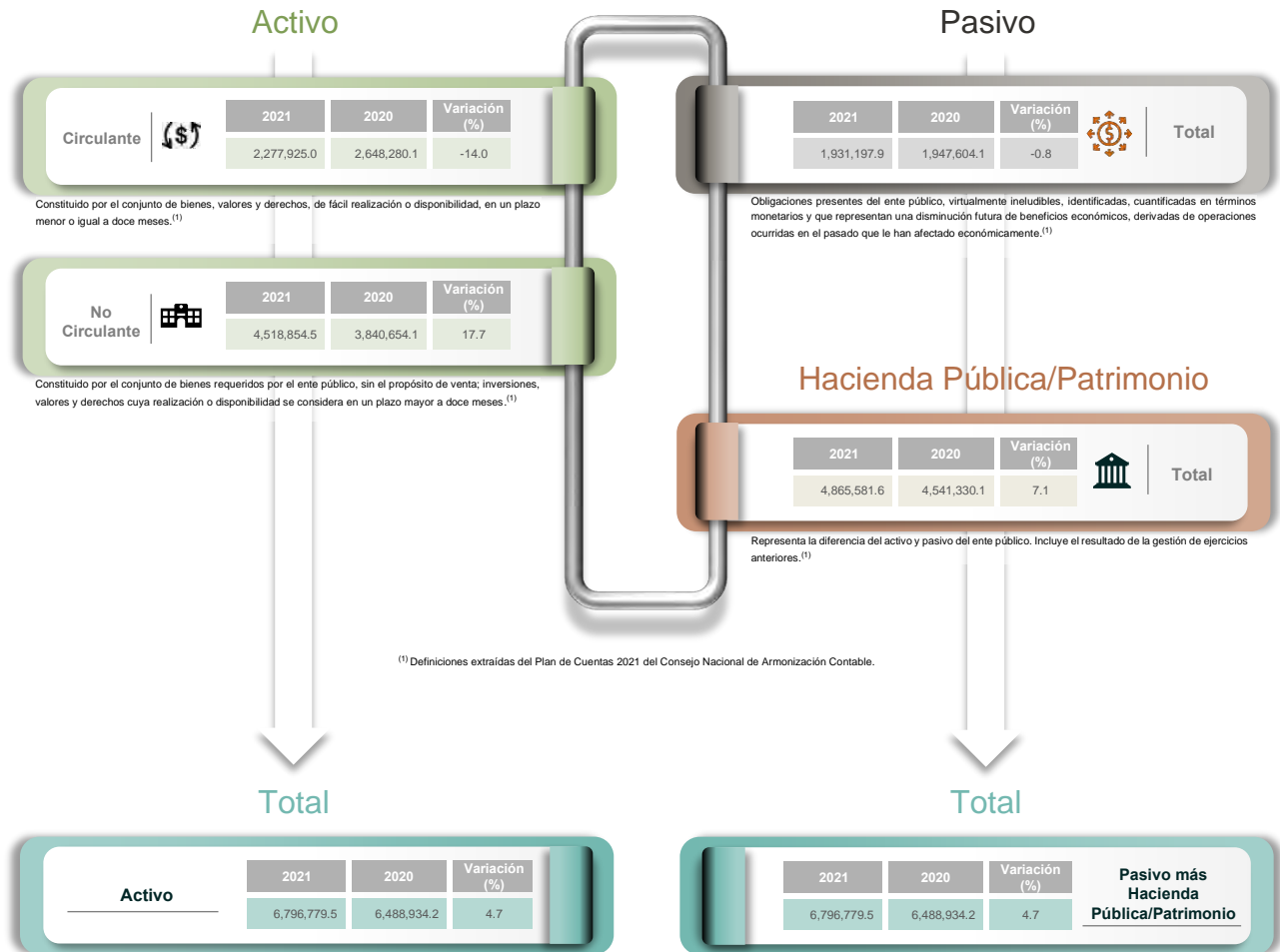
Derecho humano garantizado

Derecho a obtener servicios públicos de calidad.



Generales financieros

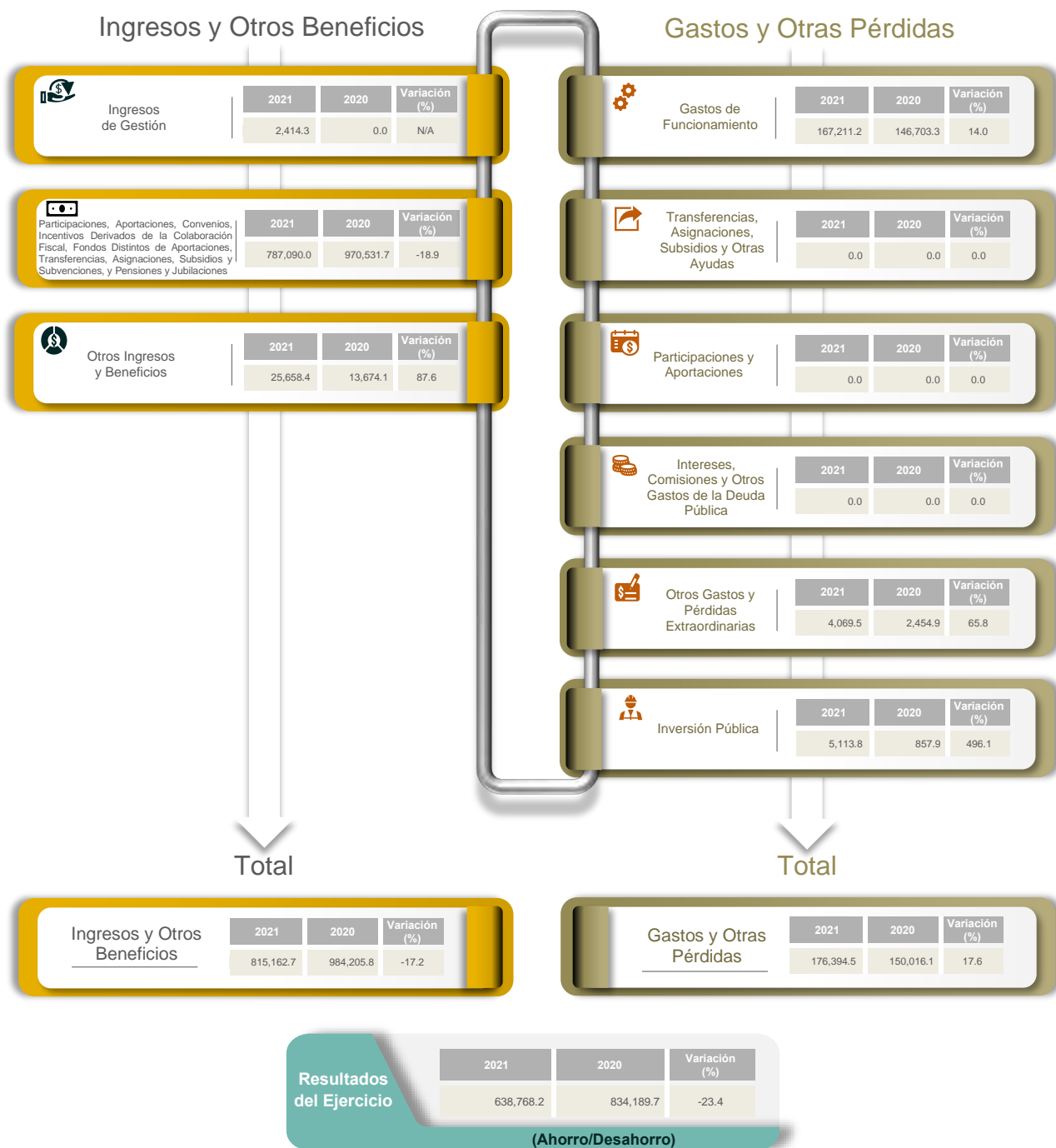
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	801,234.0	1,130,507.7	919,377.4	919,377.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	2,414.3	2,414.3
Aprovechamientos	7,853.1	7,853.1	33,511.5	33,511.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,885.2	4,463.2	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	787,495.7	787,659.7	779,122.0	779,122.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	330,531.7	104,329.6	104,329.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	801,234.0	1,130,507.7	1,086,840.9	1,013,002.7	1,086,840.9
Capítulo 1000 Servicios Personales	150,759.9	147,863.2	128,973.5	128,973.5	128,973.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,486.8	2,733.7	2,724.2	2,606.9	2,724.2
Capítulo 3000 Servicios Generales	29,200.9	49,542.7	35,513.5	35,153.0	35,513.5
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	9,500.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	618,786.4	618,786.4	617,548.0	544,187.6	617,548.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	302,081.7	302,081.7	302,081.7	302,081.7

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

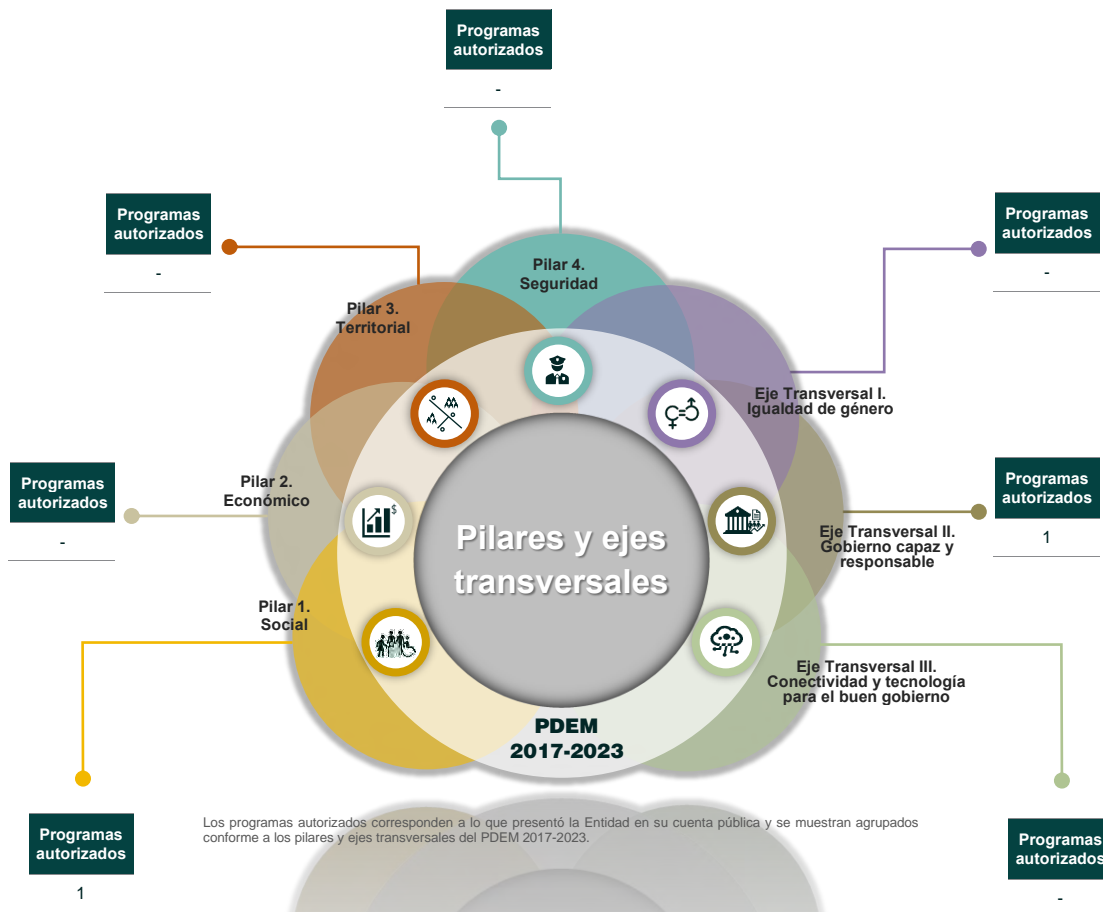
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Planear y programar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos sus niveles y modalidades, para contribuir a la ampliación de la cobertura del servicio que la modernidad educativa exija y abatir los rezagos existentes en la Entidad.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II Pilar 1	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	-------------------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

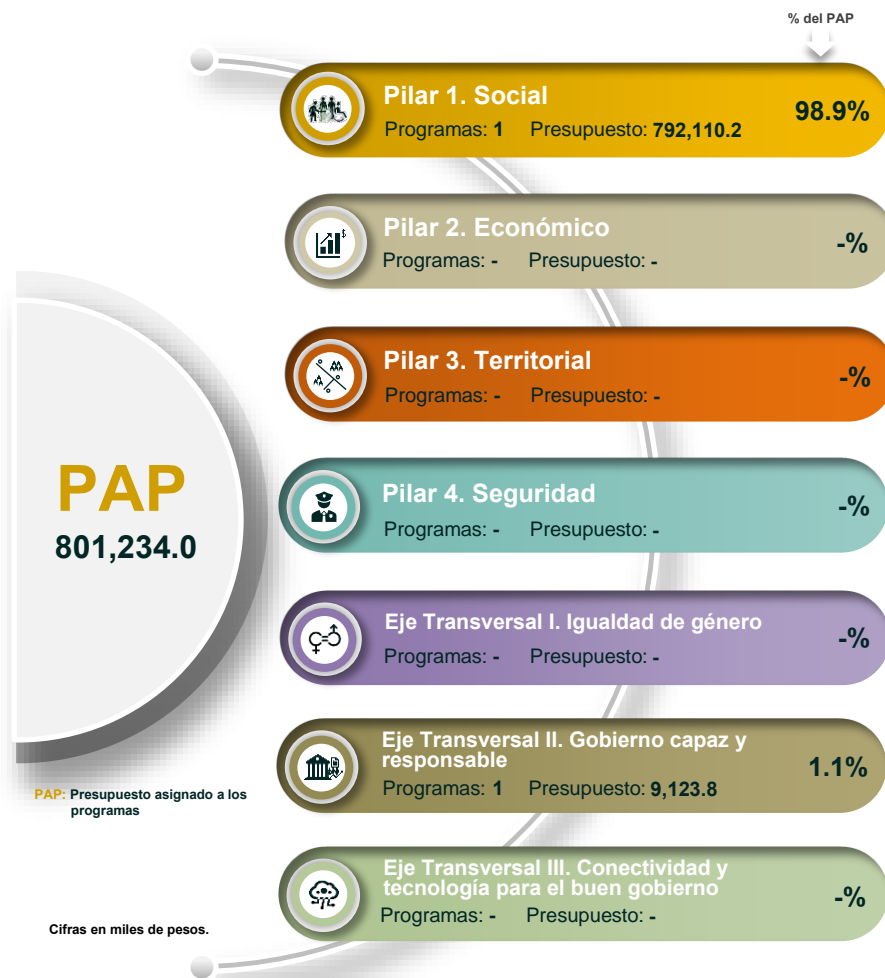
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	2 de 2

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

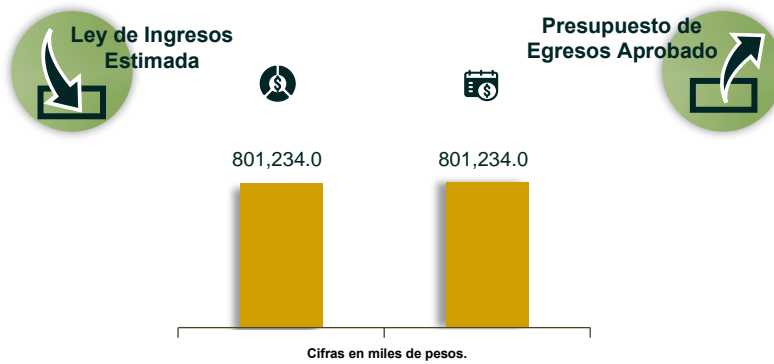
Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

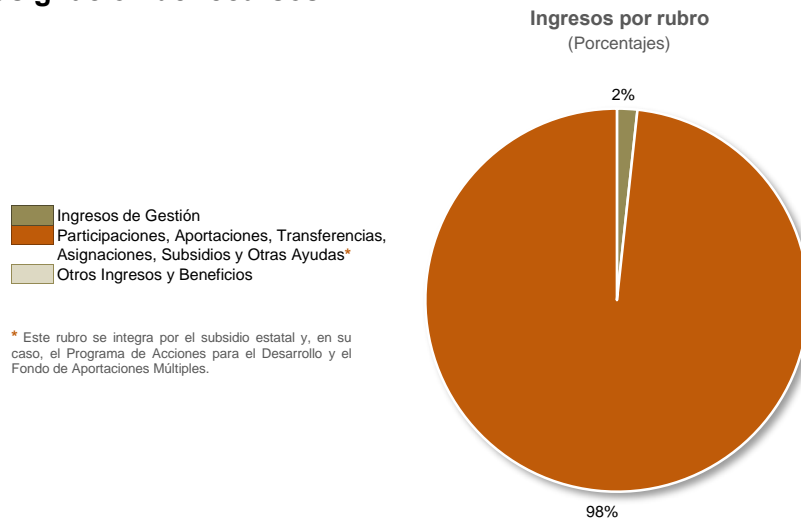
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí	¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
---	----	--	---------

Equilibrio presupuestario

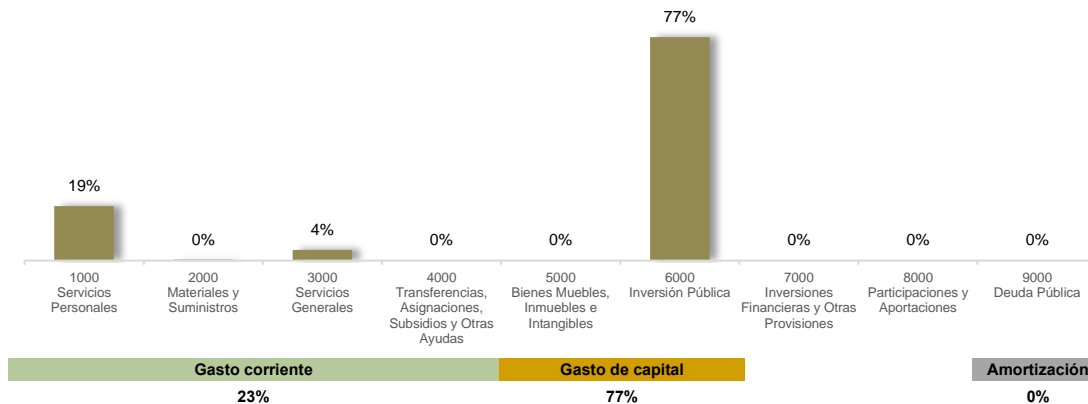


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	9,123.8		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	792,110.2		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

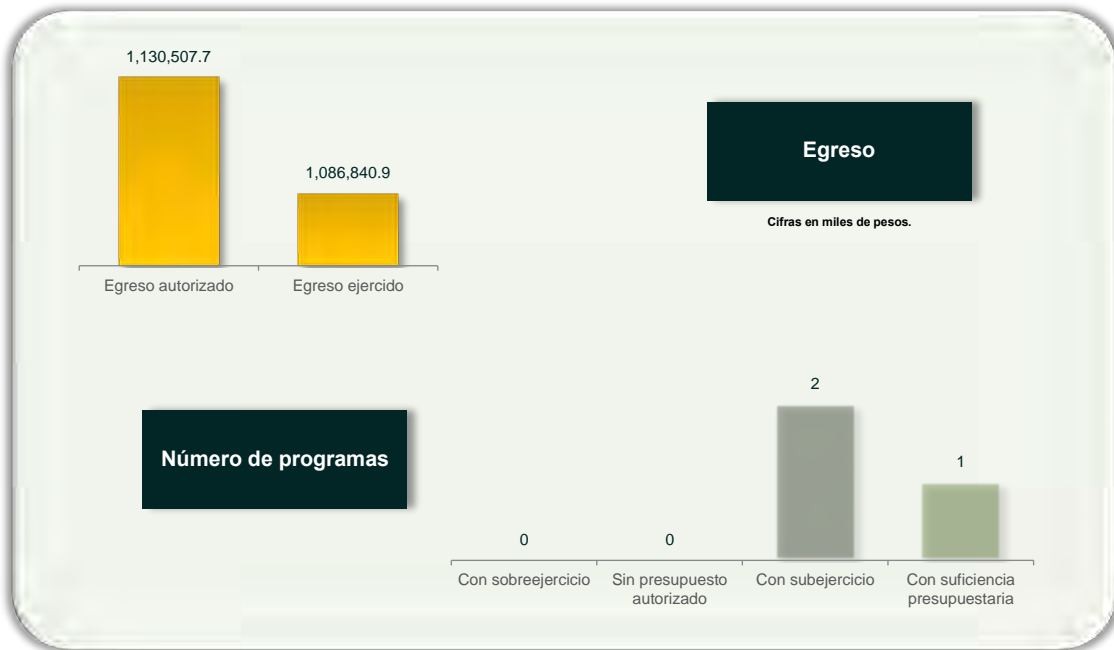
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	2,186,240.32	4,943,331.04
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	2,132,823.82 + 53,416.50	4,921,429.98 + 30,901.06
Total dispersión y/o cheques	2,186,240.32	4,952,331.04
Diferencia	0.00	9,000.00

Cifras en pesos.

Inconsistencias

La diferencia corresponde al importe dispersado y no registrado en la nómina, correspondiente a la quincena 20.

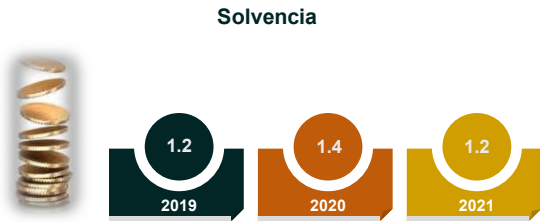
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

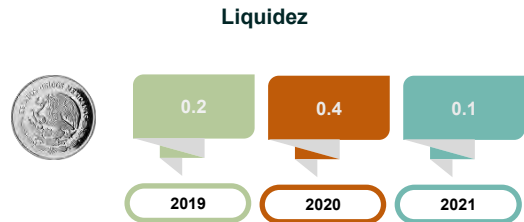
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2
---	-----

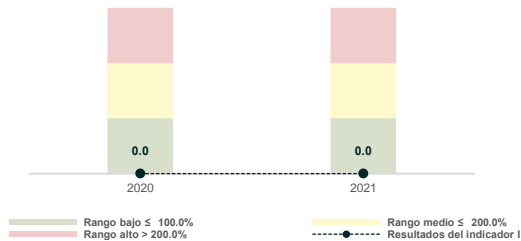
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

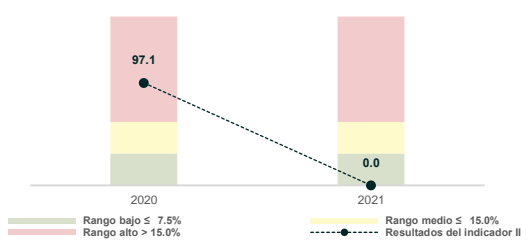
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



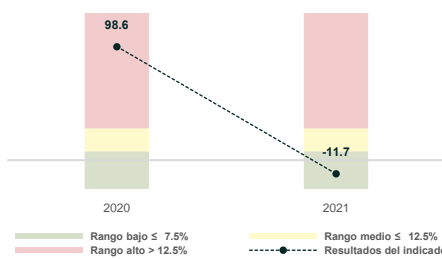
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

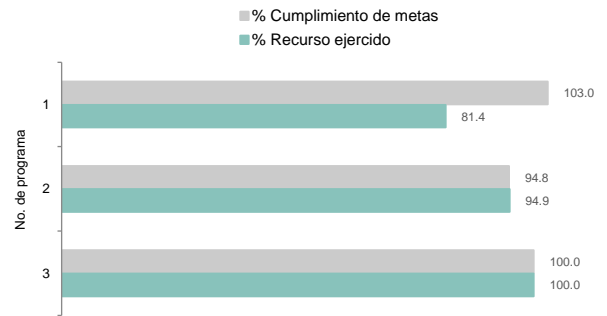
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

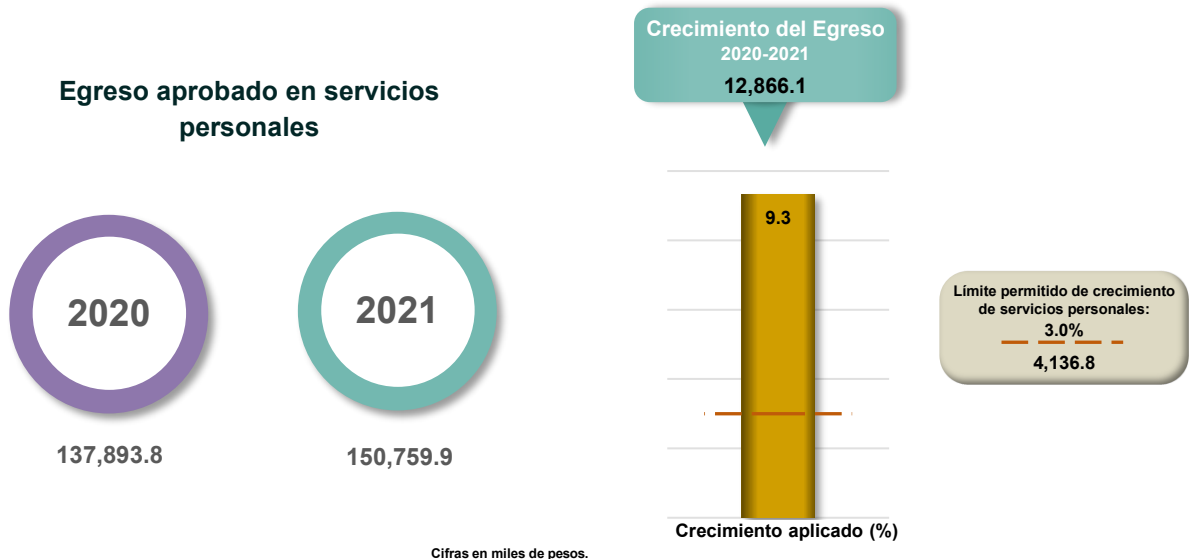
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Educación básica
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

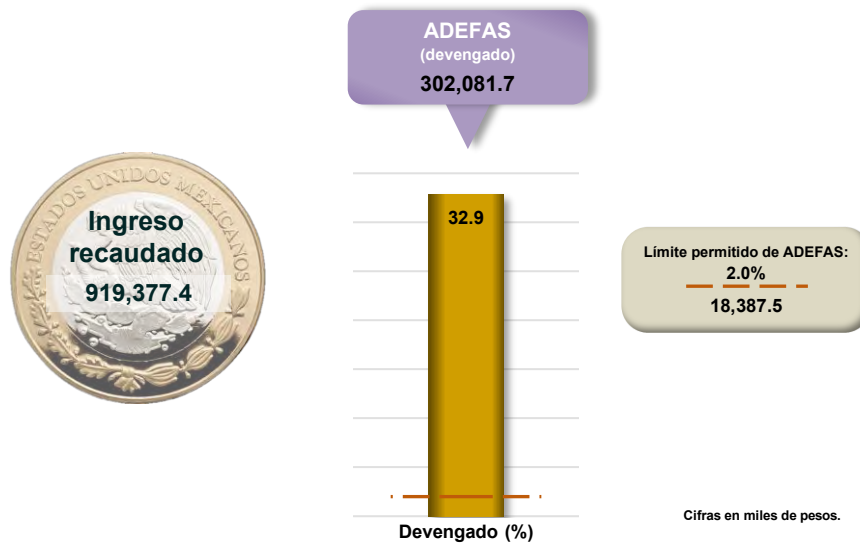
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

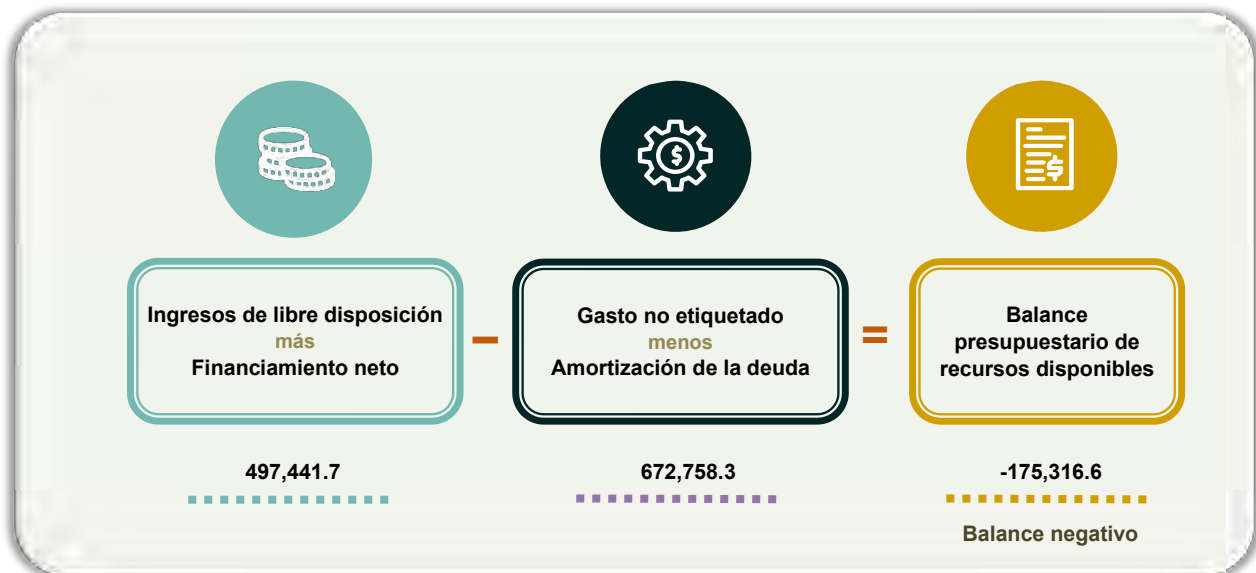
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

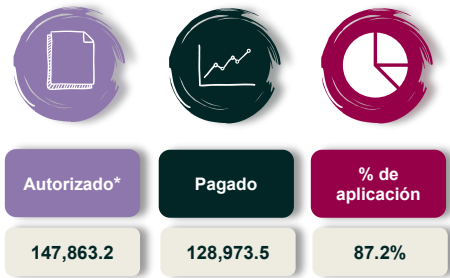
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

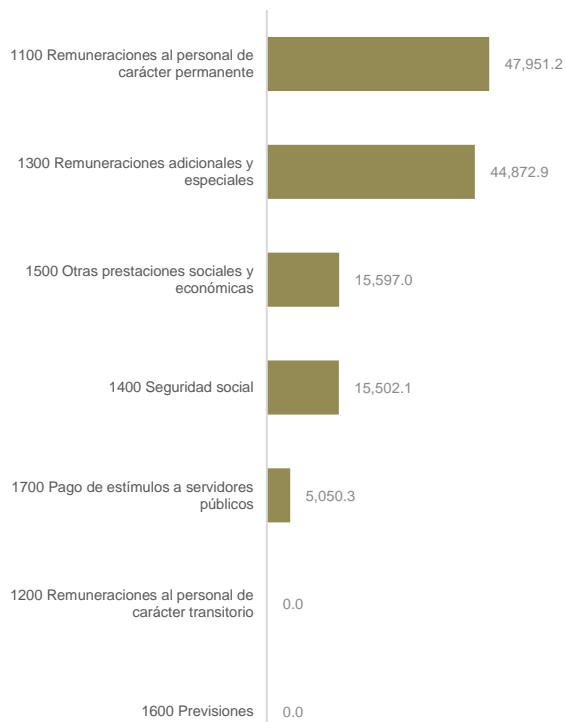
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



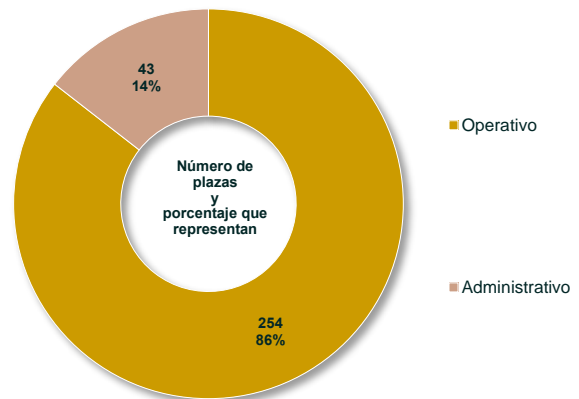
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

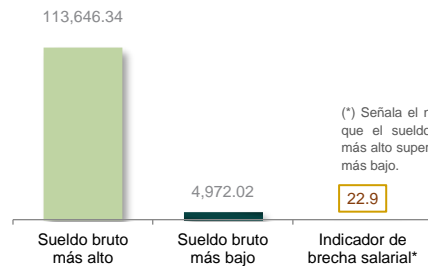
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

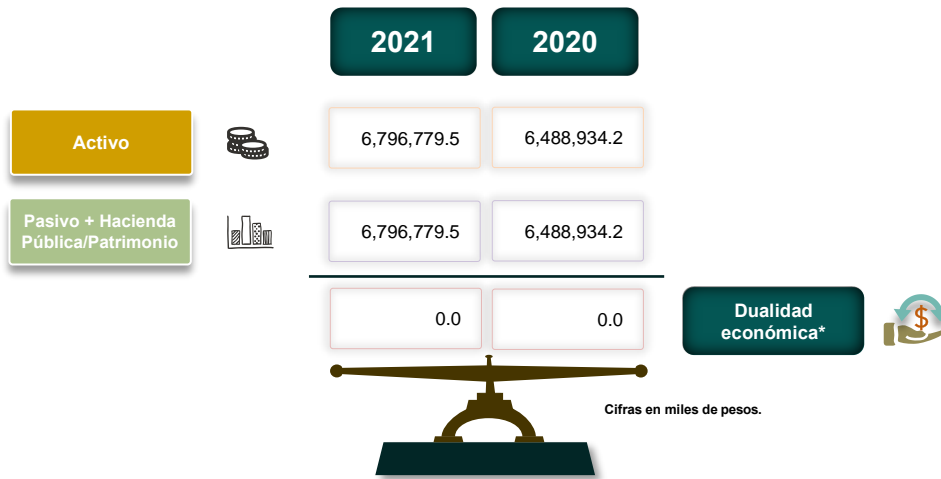


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	570,427.2	878,272.5	570,427.2	878,272.5	0.0	0.0
Circulante	566,359.8	196,004.7	566,359.8	196,004.7	0.0	0.0
No Circulante	4,067.4	682,267.8	4,067.4	682,267.8	0.0	0.0
Pasivo >>	194,116.1	210,522.3	194,116.1	210,522.3	0.0	0.0
Circulante	194,116.1	210,522.3	194,116.1	210,522.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	830,840.3	506,588.8	830,840.3	506,588.8	0.0	0.0
Contribuido	0.0	311,167.3	0.0	311,167.3	0.0	0.0
Generado	830,840.3	195,421.5	830,840.3	195,421.5	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

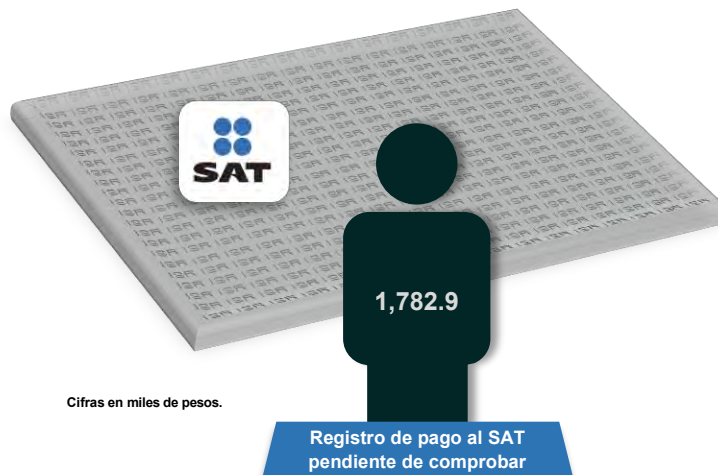
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Inconsistencias
La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

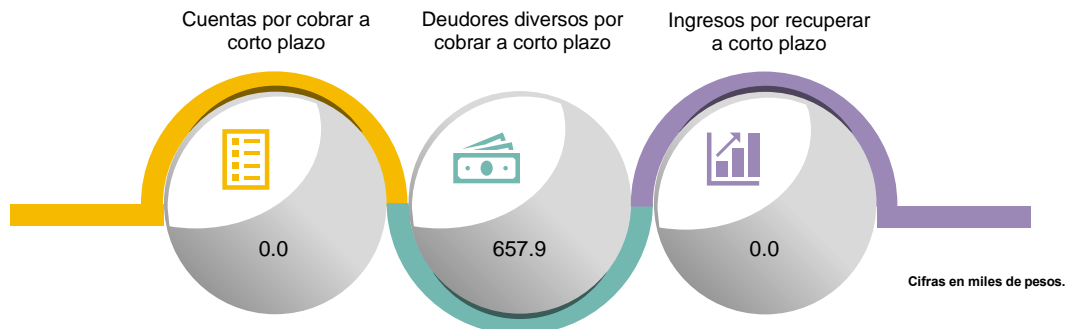
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	6,796,779.5	6,796,779.5	6,796,779.5	0.0	0.0
Circulante	2,277,925.0	2,277,925.0	2,277,925.0	0.0	0.0
No Circulante	4,518,854.5	4,518,854.5	4,518,854.5	0.0	0.0
Pasivo	1,931,197.9	1,931,197.9	1,931,197.9	0.0	0.0
Circulante	1,931,197.9	1,931,197.9	1,931,197.9	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	4,865,581.6	4,865,581.6	4,865,581.6	0.0	0.0
Contribuido	-9,423,625.4	-9,423,625.4	-9,423,625.4	0.0	0.0
Generado	14,289,207.0	14,289,207.0	14,289,207.0	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

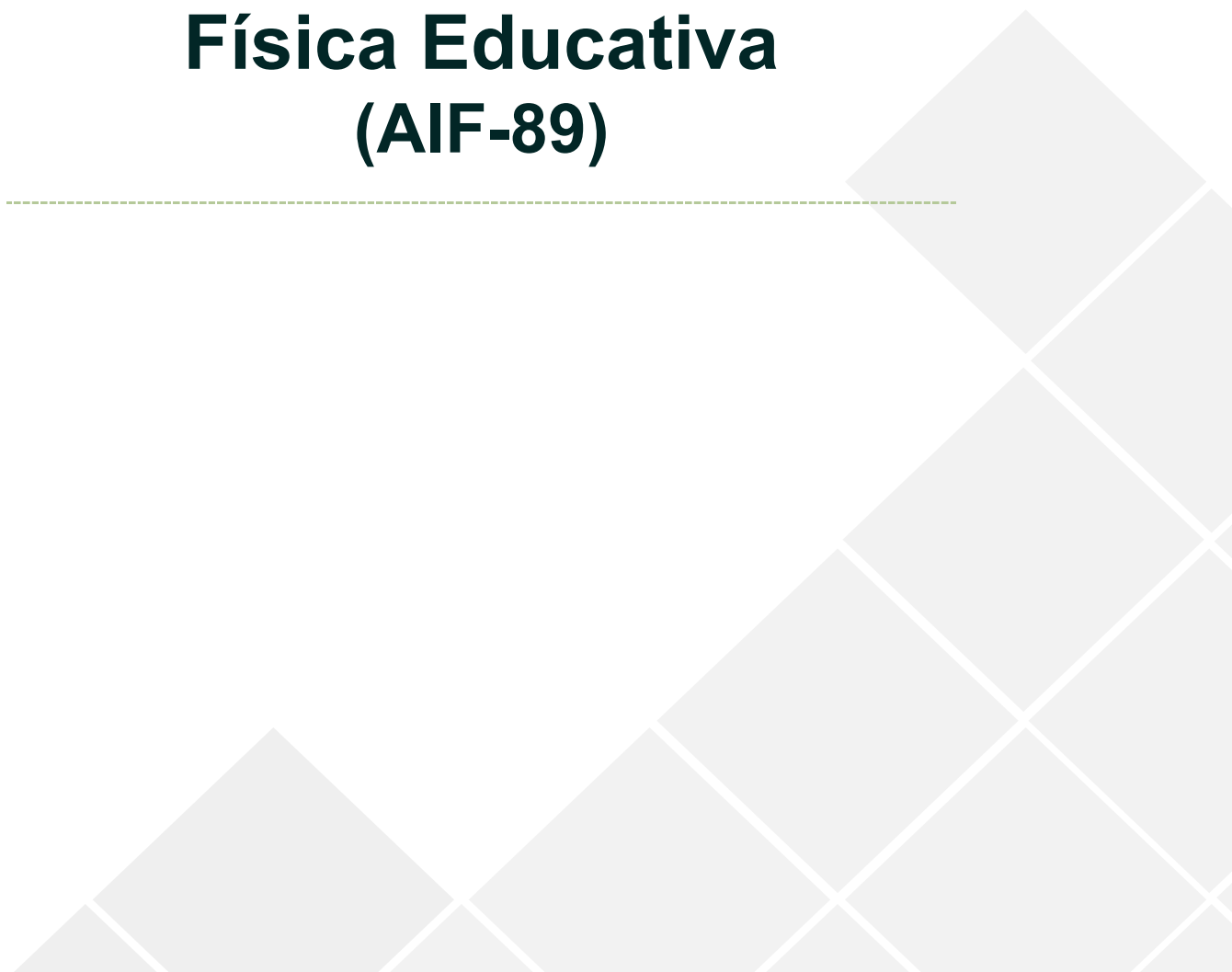
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública no coinciden con el ingreso recaudado por subsidios reportados por la Entidad. Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	11,637.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		Los importes registrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presenta diferencia respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques por un importe de 9,000.0 pesos.	9.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal los programas "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público" se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.3 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 302,081.7 miles de pesos, que representa el 32.9 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		La Entidad no presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, ya que los ingresos son menores a los egresos. Habiendo una diferencia por 175,316.6 miles de pesos.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
7		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	181.7	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de Internet.	1,782.9	Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 657.9 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	657.9	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercido y lo publicado en su página de internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 541.9 miles de pesos.	541.9	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11	Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



Auditoría de Inversión Física
Instituto Mexiquense
de la Infraestructura
Física Educativa
(AIF-89)



Auditoría de Inversión Física

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

(AIF-89)

Objetivo

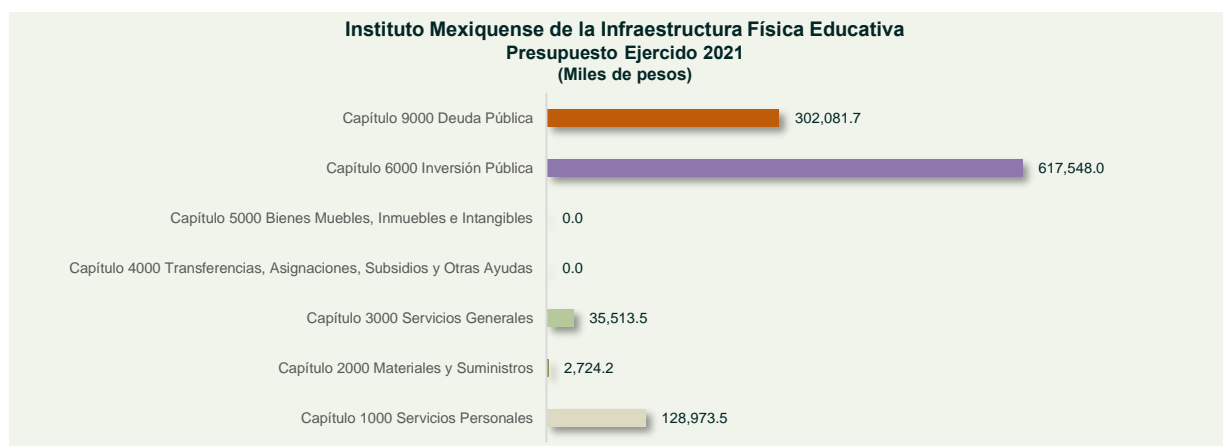
Fiscalizar los recursos públicos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/370/2022, de fecha 28 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

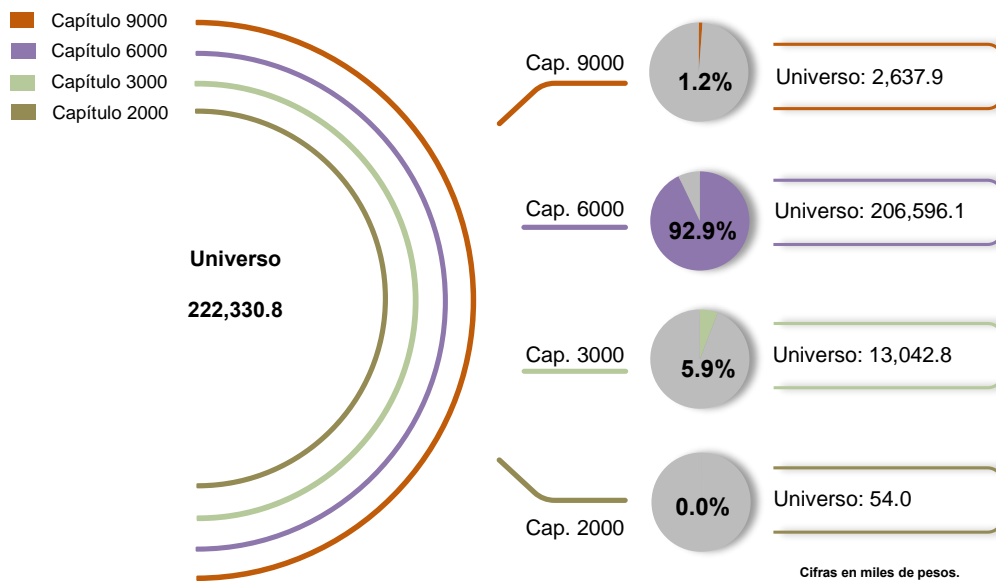
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al IMIFE un presupuesto por 801,234.0 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,130,507.7 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,086,840.9 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

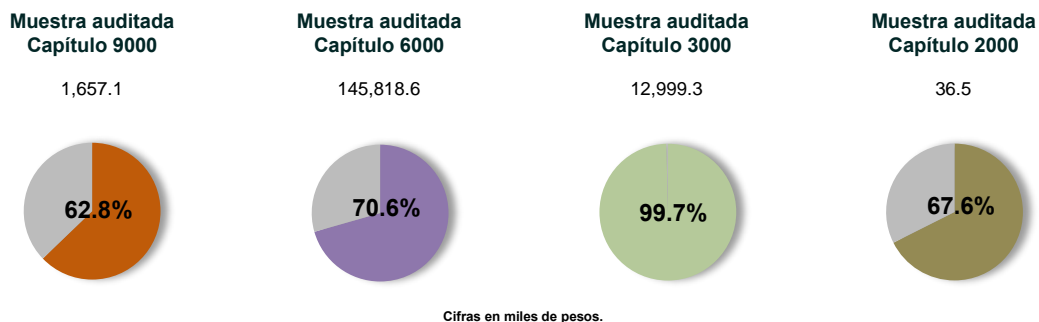
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 222,330.8 miles de pesos, que representa el 20.5 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



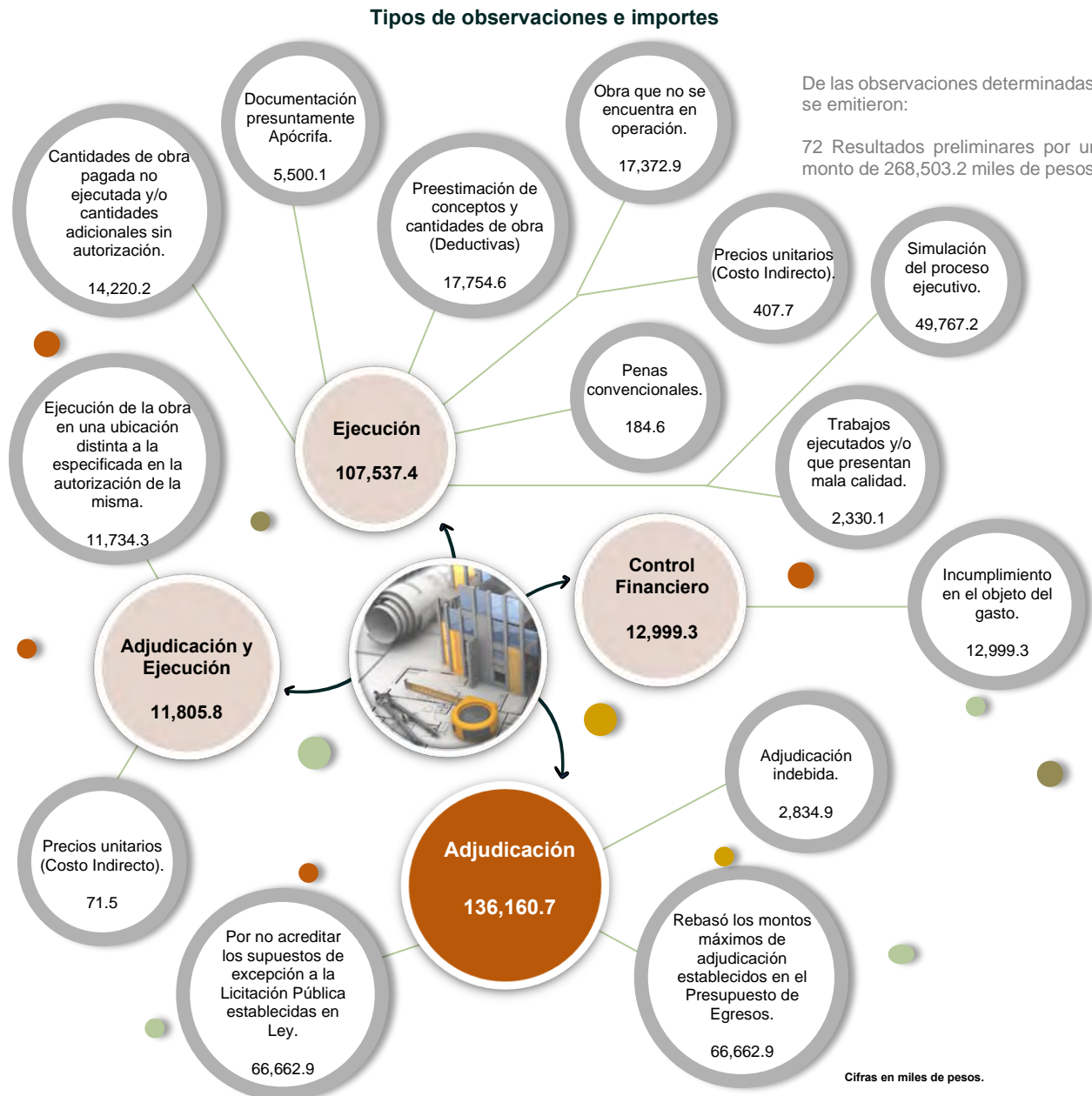
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 160,511.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y propios, que representa el 72.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al IMIFE, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **72** resultados preliminares por un importe de **268,503.2 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en la etapa de adjudicación por 136,160.7 miles de pesos, que representan el 50.7 por ciento del total observado, en la etapa ejecución se observaron 107,537.4 miles de pesos, que representan el 40.1 por ciento, en materia de control financiero se observaron 12,999.3 miles de pesos, que representan el 4.8 por ciento, y en la etapa de adjudicación y ejecución se observaron 11,805.8 miles de pesos, que representan el 4.4 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto e inversiones físicas, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **229,503.9 miles de pesos**, determinados en 69 resultados.

Nombre de la obra			Observación
Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 19 "Rosa Imelda Soto Millán".			
Tipo de Recurso	PAD 2021		La Entidad adjudicó y contrató indebidamente la obra pública descrita, sin contar con la evidencia legal comprobatoria de la propuesta económica ganadora (precios unitarios), que sirvió como base para la determinación de la adjudicación, por ello, al no ser una propuesta solvente, debió ser desechada.
Importe Observado	2,834.9 miles de pesos		
Número de Resultados	1		
Construcción de Taller de Panadería, Taller de Cocina, Taller de Manualidades, Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 22 "Arturo Rosenblueth", Municipio de Melchor Ocampo.			
Tipo de Recurso	PAD 2021		La Entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros, por cantidades adicionales no previstas en catálogo contratado, que no fueron autorizadas, toda vez que, durante los actos de fiscalización, no se contó con la documentación respecto de la solicitud y autorización de las mismas.
Importe Observado	894.3 miles de pesos		
Número de Resultados	1		

Nombre de las obras		Observación
<p>Construcción de Taller de Panadería, Taller de Cocina, Taller de Manualidades, Rehabilitación y Accesibilidad, municipio de Melchor Ocampo.</p> <p>Construcción de la Escuela, en el CAM No. 102, "Dr. Roberto Solís Quiroga", municipio de San Simón de Guerrero.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el CAM No. 64, municipio de Villa Victoria.</p> <p>Rehabilitación, Accesibilidad, Construcción de Tres Aulas y Obra Exterior, en el CAM No. 81, "Profra. Anne Sullivan", municipio de Villa Guerrero.</p> <p>Rehabilitación, Accesibilidad, Sustitución de Cinco Aulas y Obra Exterior, Cam No. 89, "Gaby Brimmer", municipio de Tultitlán.</p> <p>Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 20, "Justo Sierra Méndez", municipio de Teoloyucán.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el CAM No. 21, "José Vasconcelos", municipio de Tultitlán.</p> <p>Sustitución de muro de contención y barda perimetral, en la Escuela Secundaria general "Héroes de la Libertad", municipio de Naucalpan.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 19 "Rosa Imelda Soto Millán", municipio de Tepetzotlán.</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "A" U-2C, construcción del edificio "B" U-2C (2 aulas, P.B. y módulo de sanitario P.B.) y obra exterior, en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 72, municipio de Jaltenco.</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "B", rehabilitación del edificio "A" demolición de pórtico, sustitución de barda perimetral, muro de acometida y reja de acceso, en el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en Ecatepec de Morelos.</p>		    <p>La Entidad autorizó y ejerció indebidamente con recursos públicos financieros, cantidades de obra que no fueron ejecutadas, a través de las estimaciones de las obras descritas, en contraposición de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.</p>
Tipo de Recurso	PAD 2021	
Importe Observado	13,325.9 miles de pesos	
Número de Resultados	11	

Nombre de las obras

Construcción de la primera etapa del plantel y obra exterior, en la Escuela de Bellas Artes de Jilotepec.

Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 37 "Profr. Salvador M. Lima", ubicado en Guadalupe Victoria, Ecatepec, México

Construcción de Taller de Panadería, Taller de Cocina, Taller de Manualidades, Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 22 "Arturo Rosenblueth", ubicado en Melchor Ocampo.

Construcción de la Escuela CAM. 102, "Dr. Roberto Solís Quiroga" ubicado en San Simón de Guerrero.

Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el Centro de Atención Múltiple No. 64 "María Montessori", ubicado en Villa Victoria.

Construcción de Área de Diagnóstico, Rehabilitación de Edificios, en el Centro de Atención Múltiple No. 05 "Dr. J. de Jesús González", ubicado en Temoaya.

Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 19 "Rosa Imelda Soto Millán", ubicado en Tepetzotlán.

Primera etapa de la sustitución del edificio "B", rehabilitación del edificio "A" demolición de pórtico, sustitución de barda perimetral, muro de acometida y reja de acceso, en el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en Ecatepec de Morelos.



Tipo de Recurso	PAD 2021
Importe Observado	17,754.6 miles de pesos
Número de Resultados	8

Observación

La Entidad autorizó indebidamente deductivas de recursos públicos financieros asignados a las obras descritas, sin contar con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que le permita realizar una disminución de conceptos, desconociendo con ello, el destino final de los recursos deducidos, los cuales pudieron ser distraídos y/o erogados en un fin distinto al objeto para el que fueron autorizados.

Nombre de las obras

Construcción de laboratorio de usos múltiples, 2 aulas y obra exterior, en el Centro de Bachillerato Tecnológico "Emiliano Zapata", ubicado en Nopaltepec.

Construcción de salón de cómputo, aula de usos múltiples y obra exterior, en la Escuela Primaria "Himno Nacional", ubicada en Coatepec de Harinas.



Tipo de Recurso	PAD 2021 (Refrendo)
Importe Observado	5,500.1 miles de pesos
Número de Resultados	2

Observación

La Entidad autorizó y ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en las estimaciones de las obras descritas, sin que estuvieran ejecutados la totalidad de los conceptos contenidos en ellos, integrando a su vez, los expedientes únicos con información presuntamente apócrifa que describe y muestra la conclusión de los trabajos contratados, así como, la aceptación de los mismos a entera satisfacción del IMIFE.

Nombre de las obras	
Construcción de la primera etapa del plantel y obra exterior, en la Escuela de Bellas Artes de Jilotepec.	
Construcción de salón de cómputo, aula de usos múltiples y obra exterior, en la Escuela Primaria "Himno Nacional", ubicada en Coatepec de Harinas.	
Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el Centro de Atención Múltiple No. 21 "José Vasconcelos", ubicado en Tultitlán de Mariano Escobedo.	
Tipo de Recurso	PAD 2021
Importe Observado	17,372.9 miles de pesos
Número de Resultados	3
Acción determinada	3 Pliegos de observaciones



Observación

La Entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, las obras descritas, realizando los actos de entrega recepción de las mismas, sin que estas atiendan y solucionen las necesidades que originaron su ejecución, toda vez que, no se encuentran en operación al no estar concluidos los trabajos contratados, por tanto, no generan un beneficio a la población objetivo, para la cual fueron realizadas.

Nombre de las obras	
Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el Centro de Atención Múltiple No. 64 "María Montessori", ubicado en Villa Victoria.	
Rehabilitación, Accesibilidad, Construcción de Tres Aulas y Obra Exterior, en el Centro de Atención Múltiple No. 81 "Profra. Anne Sullivan", Municipio de Villa Guerrero	
Rehabilitación, Accesibilidad, Sustitución de Cinco Aulas y Obra Exterior, "Gaby Brimmer", ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán.	
Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 20, "Justo Sierra Méndez", ubicado en Teoloyucan.	
Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 18, "Anne Sullivan Macy" y No. 98 "Nueva Creación", ubicado en Naucalpan de Juárez.	
Construcción de Área de Diagnóstico, Construcción de Barda Perimetral, Accesibilidad, Cisterna y Reja de Acceso, "Jean Piaget", ubicado en Xalatlaco.	
Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 19 "Rosa Imelda Soto Millán", ubicado en Tepetzotlán.	
Primera etapa de la sustitución del edificio "A" U-2C, construcción del edificio "B" U-2C (2 aulas, P.B. y módulo de sanitario P.B.) y obra exterior, en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 72, ubicada en Jaltenco.	
Primera etapa de la sustitución del edificio "B", rehabilitación del edificio "A" demolición de pórtico, sustitución de barda perimetral, muro de acometida y reja de acceso, en el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en Ecatepec de Morelos.	
Primera etapa de la sustitución del edificio "A", rehabilitación general del plantel y obra exterior, en la Escuela Primaria "Lic. Guillermo Robles Gil", ubicada en Ecatepec de Morelos.	
Tipo de Recurso	PAD 2021
Importe Observado	53,662.9 miles de pesos
Número de Resultados	10
Acción determinada	10 Pliegos de observaciones



Observación

La Entidad adjudicó indebidamente las obras descritas, llevando a cabo los procedimientos de excepción a la licitación pública denominados "invitación restringida" y "adjudicación directa", los cuales bajo los supuestos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, tenían un tope máximo para su ejecución; los cuales fueron rebasados por los montos contratados.

Nombre de las obras

Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 20 "Justo Sierra Méndez", ubicado en Teoloyucan.

Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el Centro de Atención Múltiple No. 21 "José Vasconcelos", ubicado en Tultitlán de Mariano Escobedo.

Tipo de Recurso	PAD 2021
Importe Observado	184.6 miles de pesos
Número de Resultados	2
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones



Observación

La Entidad no aplicó las penas convencionales definitivas establecidas en los contratos de las obras descritas, correspondientes a la aplicación de la pena del 3% del valor de los conceptos no ejecutados por cada mes de atraso, toda vez que, se presume que dichas obras no fueron concluidas en los plazos establecidos en los contratos respectivos.

Nombre de las obras

Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, "María Montessori", ubicado en Villa Victoria.

Rehabilitación, Accesibilidad, Construcción de Tres Aulas y Obra Exterior, "Profra. Anne Sullivan", ubicado en La Finca, municipio de Villa Guerrero.

Rehabilitación, Accesibilidad, Sustitución de Cinco Aulas y Obra Exterior, en el CAM No. 89, "Gaby Brimmer", ubicado en San Pablo de las Salinas.

Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 20, "Justo Sierra Méndez", ubicado en Teoloyucan.

Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 18 "Anne Sullivan Macy" y No. 98 "Nueva Creación", ubicado en Naucalpan de Juárez.

Construcción de Área de Diagnóstico, Construcción de Barda Perimetral, Accesibilidad, Cisterna y Reja de Acceso, en el CAM No. 10, "Jean Piaget", ubicado en Xalatlaco.

Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 19, "Rosa Imelda Soto Millán", ubicado en Tepetzotlán.

Primera etapa de la sustitución del edificio "A" U-2C, construcción del edificio "B" U-2C (2 aulas, P.B. y módulo de sanitario P.B.) y obra exterior, en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 72, ubicada en Jaltenco.

Primera etapa de la sustitución del edificio "B", rehabilitación del edificio "A", demolición de pórtico, sustitución de barda perimetral, muro de acometida y reja de acceso, en el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en Ecatepec de Morelos.

Primera etapa de la sustitución del edificio "A", rehabilitación general del panteón y obra exterior, en la Escuela Primaria "Lic. Guillermo Robles Gil", ubicada en Ecatepec de Morelos.


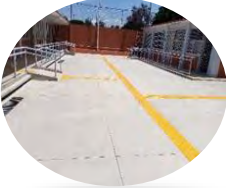

Tipo de Recurso	PAD 2021
Importe Observado	53,662.9 miles de pesos
Número de Resultados	10
Acción determinada	10 Pliegos de observaciones



Observación

La Entidad adjudicó indebidamente las obras descritas, toda vez que, no cuenta con ninguna evidencia legal justificativa que acredite los supuestos normativos establecidos en Ley, para la aplicación de las excepciones de la licitación pública, denominadas "invitación restringida" y "adjudicación directa".




Nombre de las obras		Observación
<p>Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, CAM No. 64, "María Montessori", ubicado en Villa Victoria.</p> <p>Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 20, "Justo Sierra Méndez", ubicado en Teoloyucan.</p> <p>Rehabilitación, Accesibilidad y Construcción de Un Aula, en el Centro de Atención Múltiple No. 78 "Isidro Becerril Valdez", ubicado en Ecatepec de Morelos.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 77 "José Castilla Y Piña", ubicado en San Francisco Coacalco.</p> <p>Construcción de Aula, Salón de Usos Múltiples, Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 18 "Anne Sullivan Macy" y No. 98 "Nueva Creación", ubicado en Naucalpan de Juárez.</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "A" U-2C, construcción del edificio "B" U-2C (2 aulas, P.B. y módulo de sanitario P.B.) y obra exterior, en la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 72, ubicada en Jaltenco.</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "A", rehabilitación general del plantel y obra exterior, en el Jardín de Niños "Pedro Patiño Ixtolinque", ubicado en San Francisco Coacalco.</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "B", rehabilitación del edificio "A", demolición de pórtico, sustitución de barda perimetral, muro de acometida y reja de acceso, en el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en Ecatepec de Morelos.</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "A", rehabilitación general del plantel y obra exterior, en la Escuela Primaria "Lic. Guillermo Robles Gil", ubicada en Ecatepec de Morelos.</p>		   <p>La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, gastos incluidos en los costos indirectos de las obras descritas, de los cuales, no se cuenta con evidencia de su aplicación y en su caso, de que brinden apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de obra, para que estos pudieran ser cubiertos en oficina central y/o de campo.</p>
Tipo de Recurso	PAD 2021	
Importe Observado	479.2 miles de pesos	
Número de Resultados	9	
Acción determinada	9 Pliegos de observaciones	

Nombre de las obras		Observación
<p>Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 37 "Profr. Salvador M. Lima", ubicado en Guadalupe Victoria.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 19 "Rosa Imelda Soto Millán", ubicado en Tepetzotlán.</p>		<p>La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, trabajos que presentan mala calidad, presumiendo con ello, la falta de supervisión, revisión y control de la primer obra descrita.</p> <p>La Entidad no verificó y garantizó las condiciones de seguridad para los usuarios de la segunda obra descrita, ya que, existen fisuras y/o grietas en el plantel, sin contar durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, con la evidencia legal de las acciones que ha realizado el IMIFE al respecto.</p>
Tipo de Recurso	PAD 2021 y PAD 2021 (Refrendo)	
Importe Observado	2,330.1 miles de pesos	
Número de Resultados	2	
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones	



Nombre de las obras		Observación
<p>Construcción de la primera etapa del plantel y obra exterior, en la Escuela de Bellas Artes de Jilotepec.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, en el Centro de Atención Múltiple No. 37 "Profr. Salvador M. Lima", ubicado en Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec.</p> <p>Construcción de Taller de Panadería, Taller de Cocina, Taller de Manualidades, Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM. No. 22, "Arturo Rosenblueth", ubicado en Melchor Ocampo.</p> <p>Construcción de la Escuela, en el Centro de Atención Múltiple No. 102 "Dr. Roberto Solís Quiroga", ubicado en San Simón de Guerrero.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, Construcción de Aula de Usos Múltiples, en el CAM No. 64, "María Montessori", ubicado en Villa Victoria.</p> <p>Construcción de Área de Diagnóstico, Rehabilitación de Edificios, en el CAM No. 05, "Dr. J. de Jesús González", ubicado en Temoaya.</p> <p>Rehabilitación y Accesibilidad, en el CAM No. 19, "Rosa Imelda Soto Millán", ubicado en Tepetzotlán</p> <p>Primera etapa de la sustitución del edificio "B", rehabilitación del edificio "A" (Administración), demolición de pórtico, sustitución de barda perimetral, muro de acometida y reja de acceso, en el Jardín de Niños "José María Velasco", ubicado en Ecatepec de Morelos.</p>		 <p>La Entidad pagó indebidamente con recursos público financieros, las obras descritas, toda vez que, autorizó deductivas en las estimaciones, así como, en su caso, convenios modificatorios de disminución de los montos contratados, fuera del plazo contractual, lo que presumiría, que se pagaron conceptos y cantidades no ejecutadas y que las partes estuvieron de acuerdo sobre la apariencia del acto que no se llevó a cabo.</p>
Tipo de Recurso	PAD 2021	
Importe Observado	49,767.2 miles de pesos	
Número de Resultados	8	
Acción determinada	8 Pliegos de observaciones	

Con cargo al capítulo 3000, se observaron **38,999.3 miles de pesos**, determinados en 3 resultados.

Nombre de la obra		Observación
<p>Adaptación de locales, almacenes, bodegas, y edificios, en el IMIFE, ubicado en Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México.</p>		 <p>La Entidad autorizó indebidamente el ejercicio de recursos públicos financieros, en fines distintos al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000, mismo que excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública y que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos realizados en la inversión física descrita, corresponden a obra pública.</p>
Tipo de Recurso	Gasto corriente 2021	
Importe Observado	12,999.3 miles de pesos	
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	

Nombre de la obra	
Adaptación de locales, almacenes, bodegas, y edificios, en el IMIFE, ubicado en Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México.	
Tipo de Recurso	Gasto corriente 2021
Importe Observado	13,000.0 miles de pesos
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó indebidamente la inversión física, llevando a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública denominado "adjudicación directa", el cual, bajo el supuesto establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, tenía un tope máximo para su ejecución, el cual fue rebasado por el monto contratado.

Nombre de la obra	
(72) Adaptación de locales, almacenes, bodegas, y edificios, en el IMIFE, ubicado en Col. 3 Caminos, Municipio de Toluca, México.	
Tipo de Recurso	Gasto corriente 2021
Importe Observado	13,000.0 miles de pesos
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó indebidamente la inversión física, toda vez que, no cuenta con ninguna evidencia legal justificativa que acredite los supuestos normativos, establecidos en Ley para la aplicación de la excepción a la licitación pública denominada "Adjudicación Directa".

Informe de Resultados

Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado

Ejercicio Fiscal 2021

**Instituto de Formación
Continua, Profesionalización e
Investigación del Magisterio del
Estado**

**Con decreto de creación de
fecha 21 de diciembre de 2016.
Sin operar.**

Informe de Resultados

Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

La Junta de Asistencia Privada es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado y sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

Su objeto es el cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada.

Unidades administrativas

Cuenta con 245 unidades, de las cuales 12 se ubican en la Cd. de México y 233 en los 66 municipios del Estado de México: Amecameca, Atenco, Atlacomulco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Jocotitlán, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco, Tianguistenco, Valle de Bravo y Zinacantepec, por mencionar algunos.



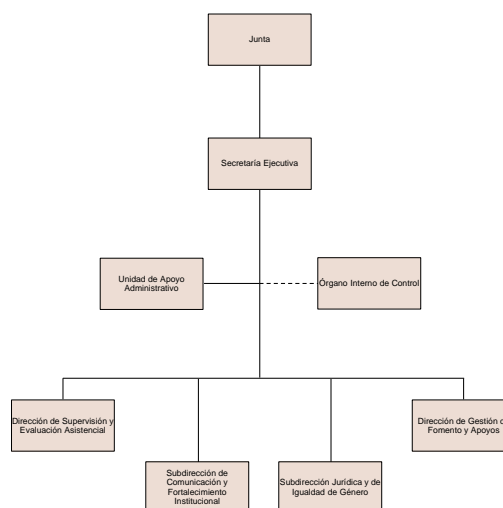
Domicilio de oficinas centrales

Guillermo Prieto núm. 609, col. San Sebastián, CP 50090, Toluca.

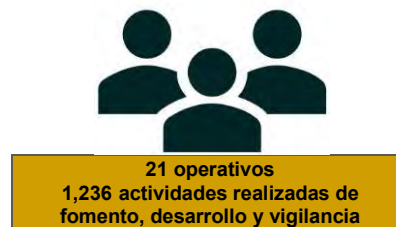
Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Presidente, cinco Vocales del sector público estatal, seis Vocales designados por las instituciones atendiendo los siguientes rubros: médico, educación, personas con discapacidad, ancianos, niños, niñas y adolescentes, y desarrollo social, asimismo un Secretario Ejecutivo que será nombrado por la Junta.

Cuenta con un total de 32 servidores públicos, de los cuales 7 son administrativos, 4 eventuales y 21 operativos.



Cobertura



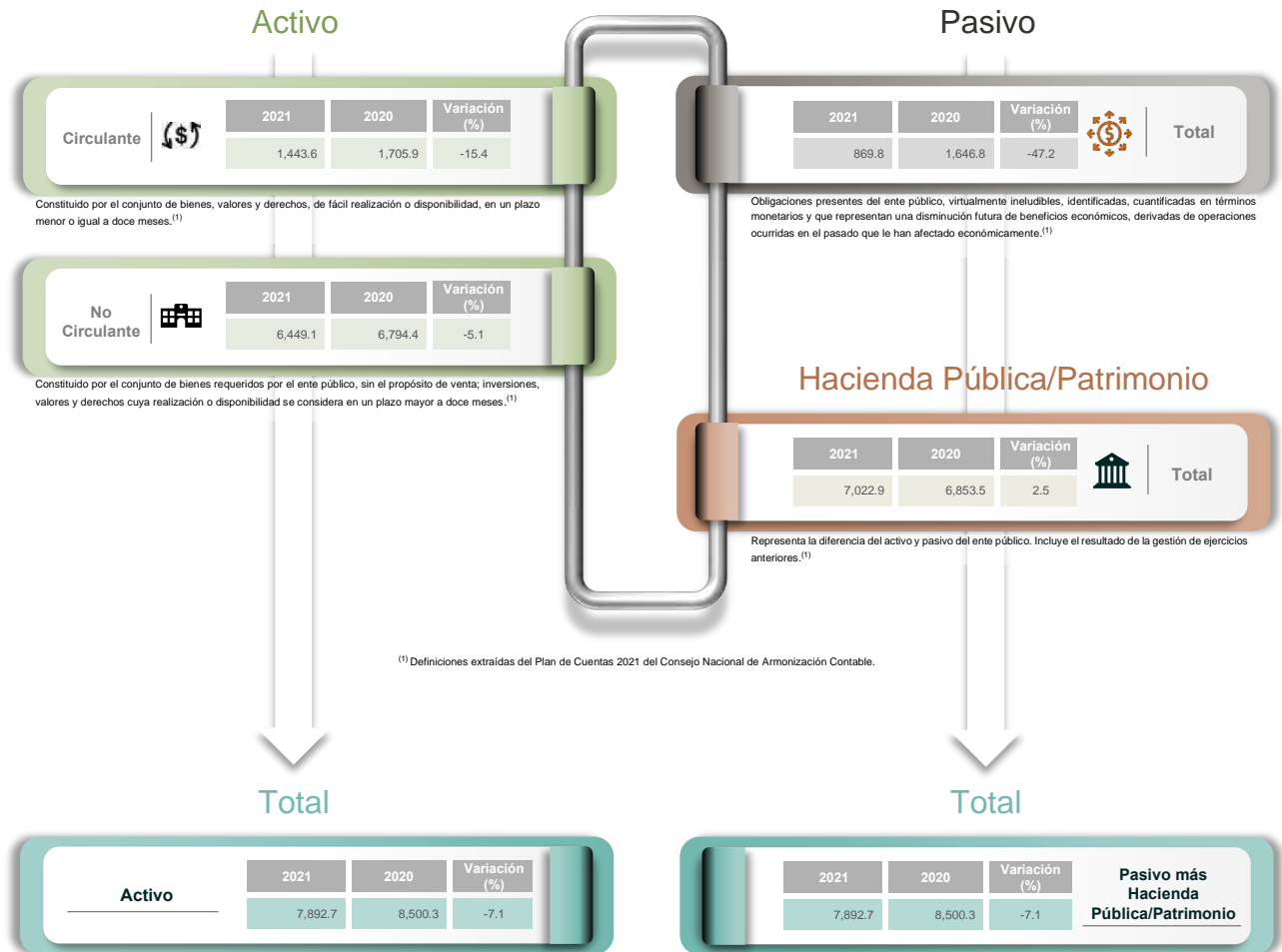
Derecho humano garantizado

La Junta promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la integridad y seguridad personal.



Generales financieros

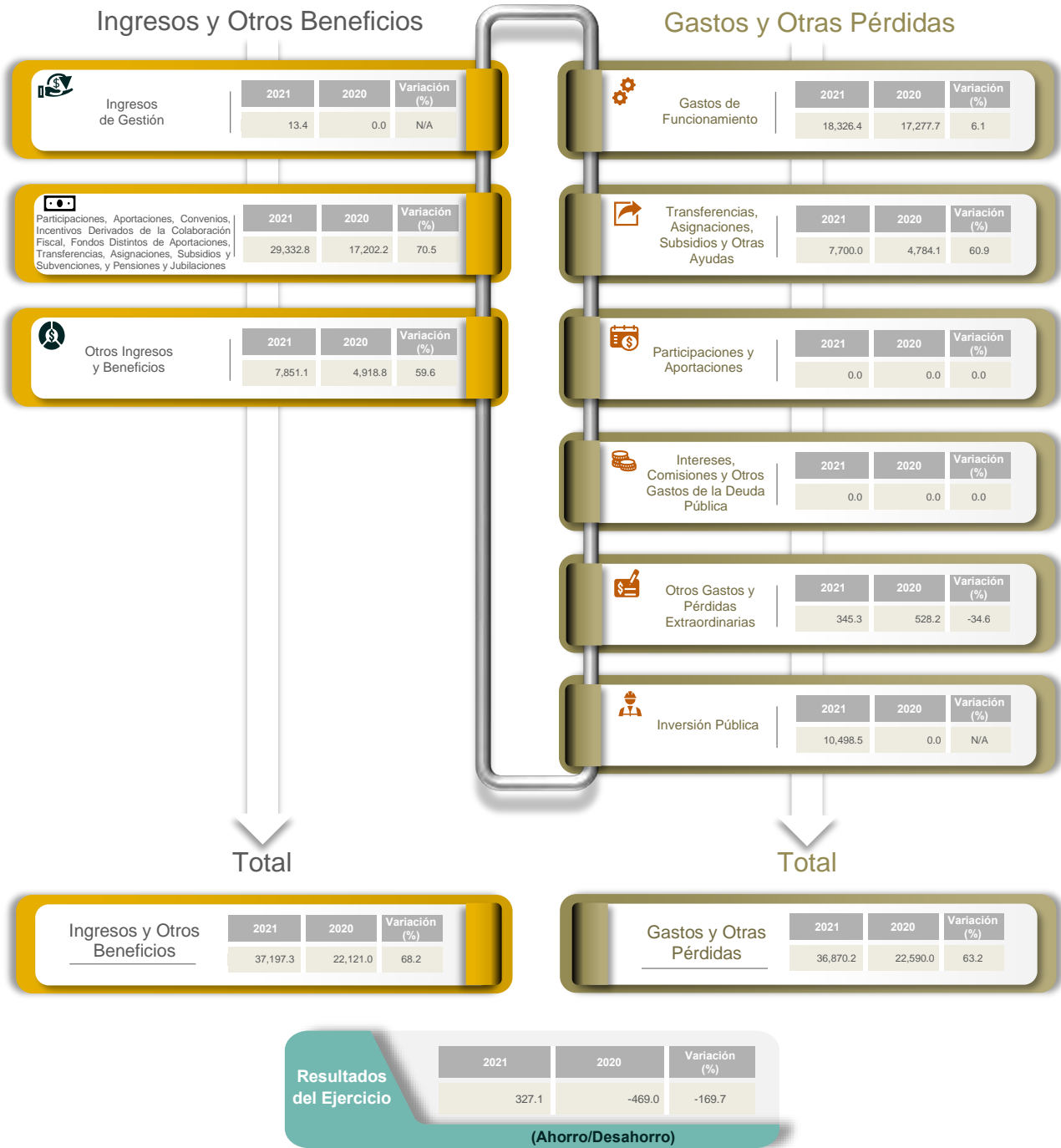
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	39,579.4	40,252.6	39,568.4	39,568.4
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	13.4	13.4
Aprovechamientos	1,142.3	1,142.3	1,142.3	1,142.3
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,800.0	7,700.0	7,851.1	7,851.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	27,637.1	29,696.5	29,332.8	29,332.8
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,713.8	1,228.8	1,228.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	39,579.4	40,252.6	37,679.7	37,356.4	37,679.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	14,394.5	15,267.3	13,911.2	13,839.3	13,911.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,030.9	1,549.6	784.9	765.1	784.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	4,955.5	4,082.4	3,630.3	3,430.1	3,630.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,700.0	7,700.0	7,700.0	7,700.0	7,700.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	10,498.5	10,498.5	10,498.5	10,467.1	10,498.5
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,154.8	1,154.8	1,154.8	1,154.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

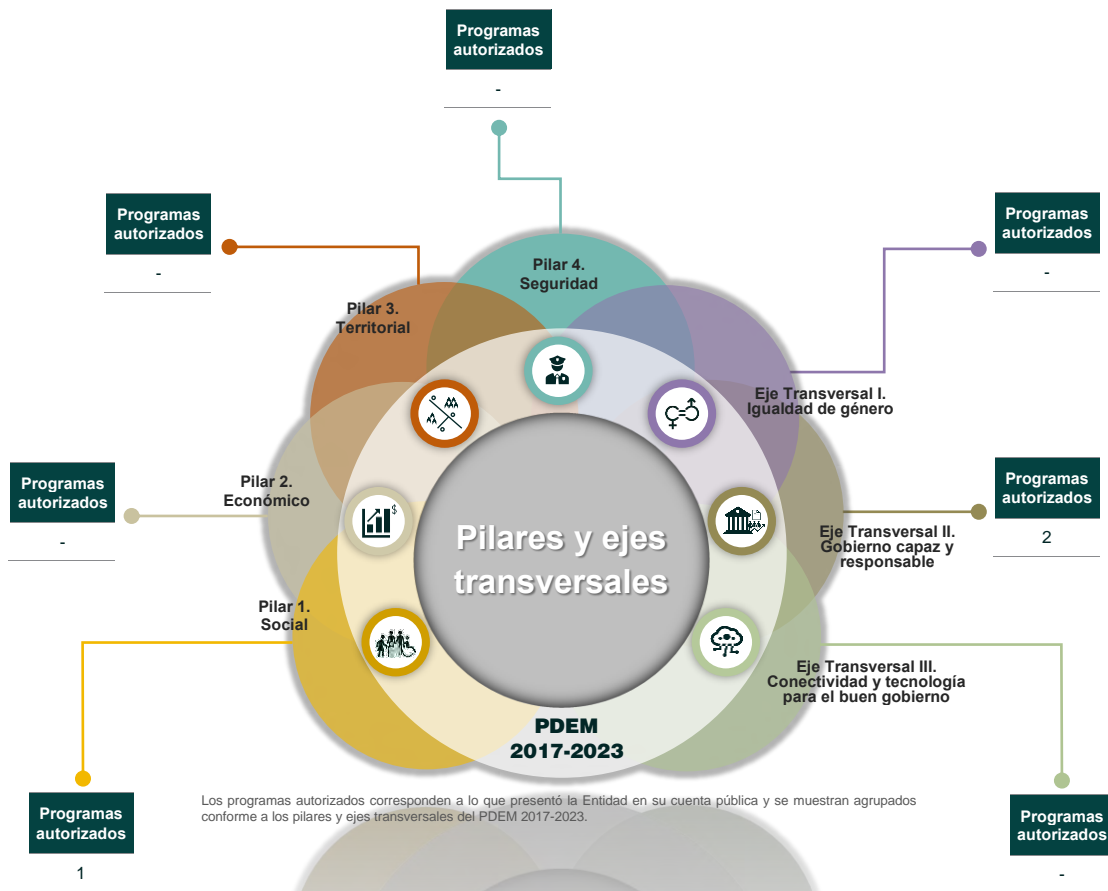
Junta de Asistencia Privada del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.







Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las Instituciones de Asistencia Privada.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="checkbox"/> - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje Transversal II
--	--------------------

¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

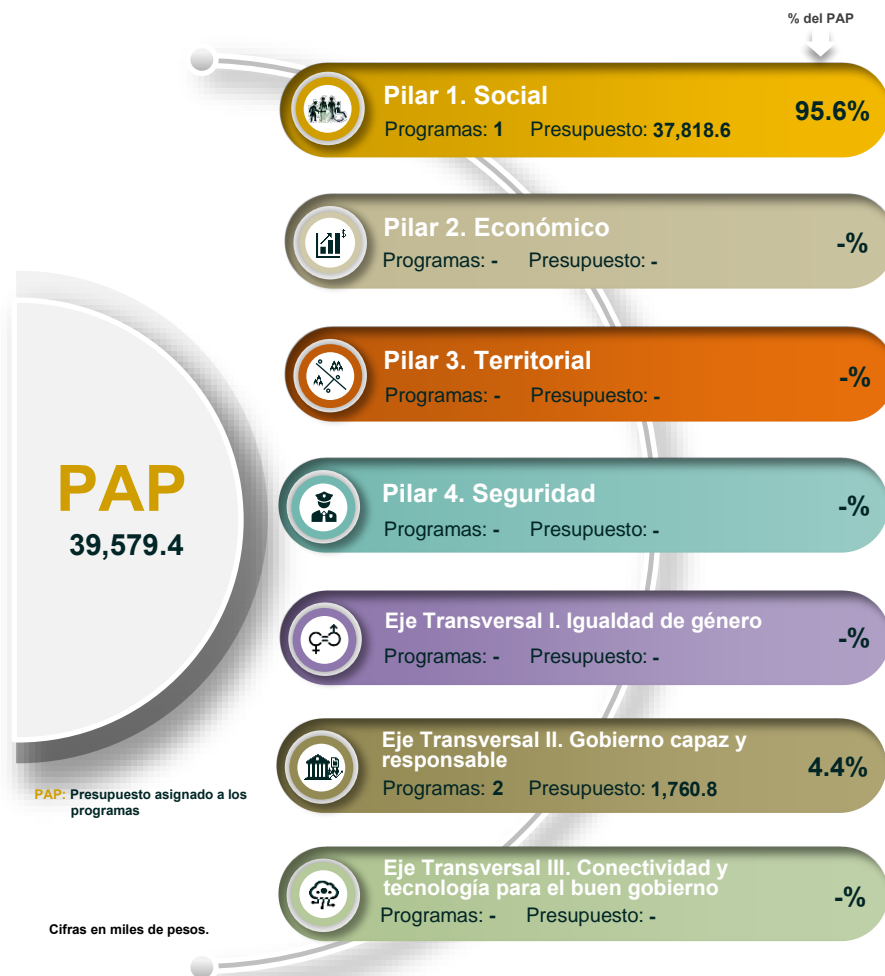
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	No Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

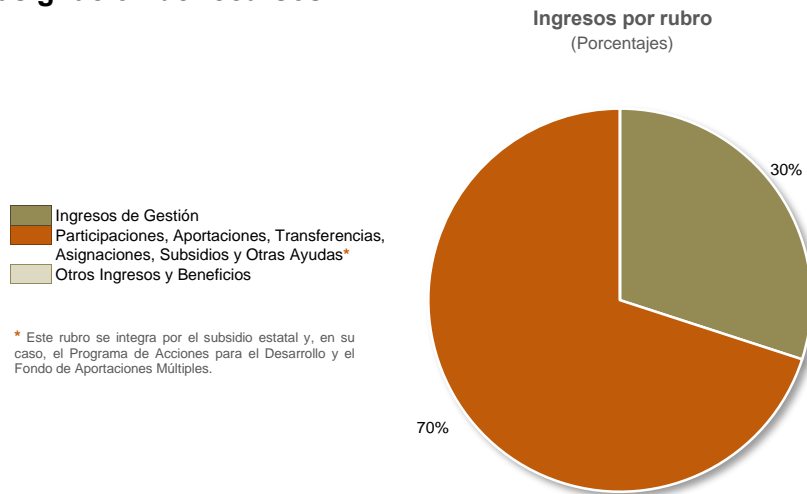
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

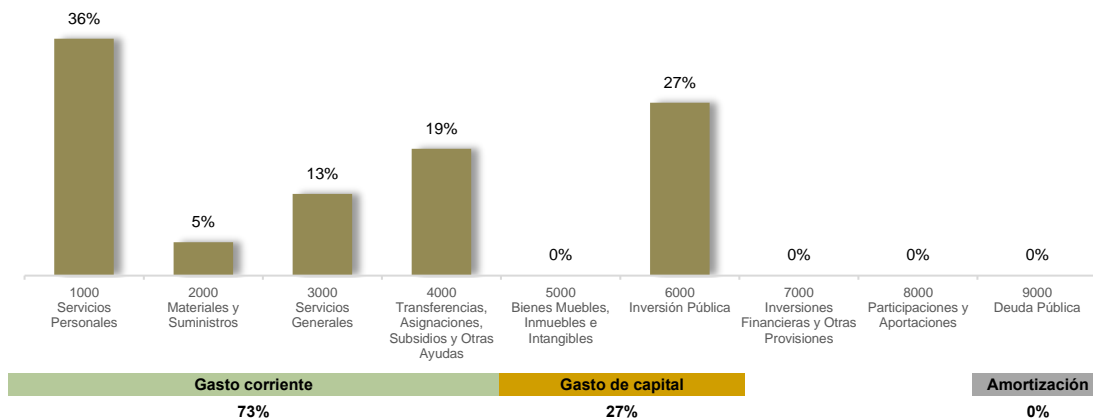


Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto

(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,760.9		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	37,818.5				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

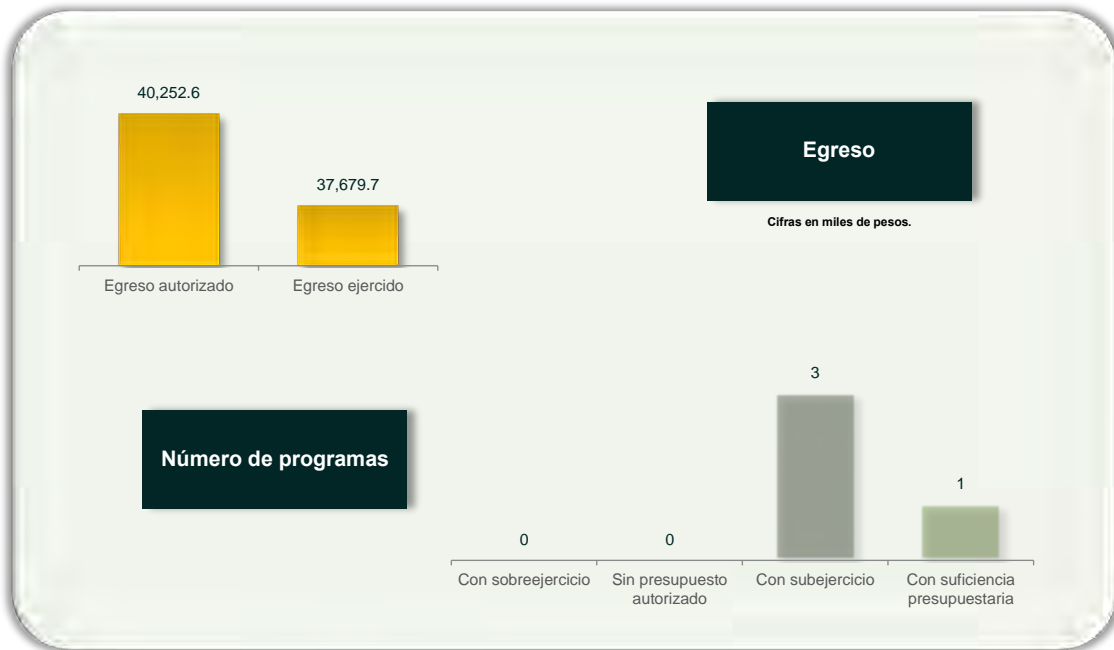
1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	248,499.02	362,325.70
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	248,499.02 + 0.00	362,325.70 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	248,499.02	362,325.70
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

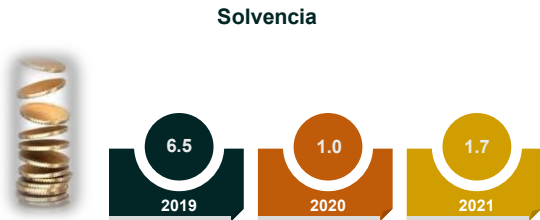
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

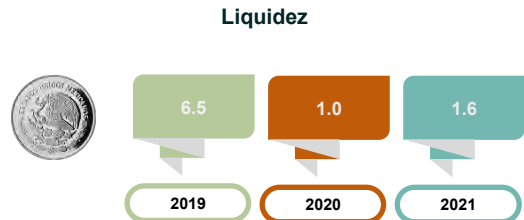
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7
---	-----

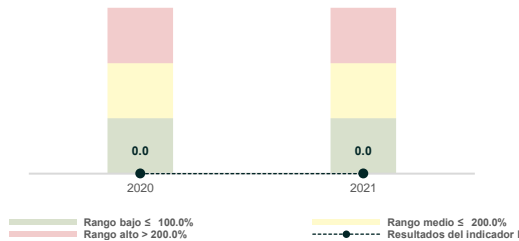
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

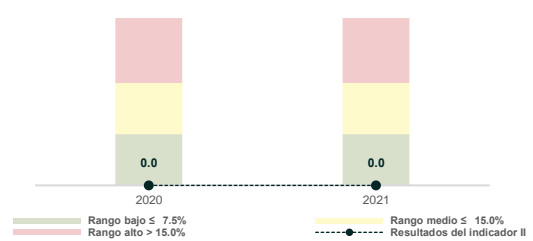
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



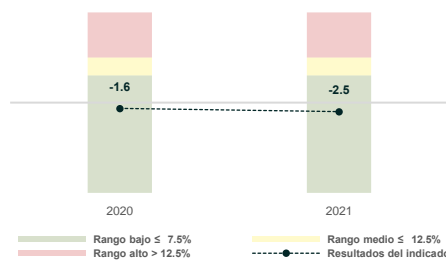
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

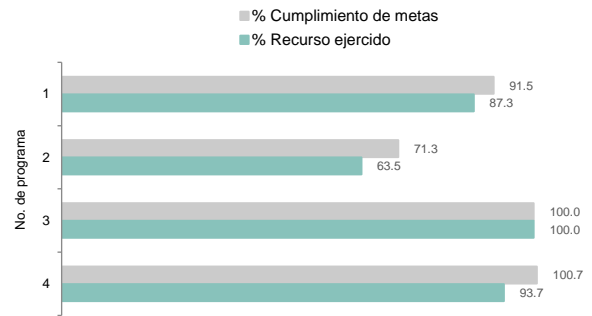
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Desarrollo integral de la familia



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

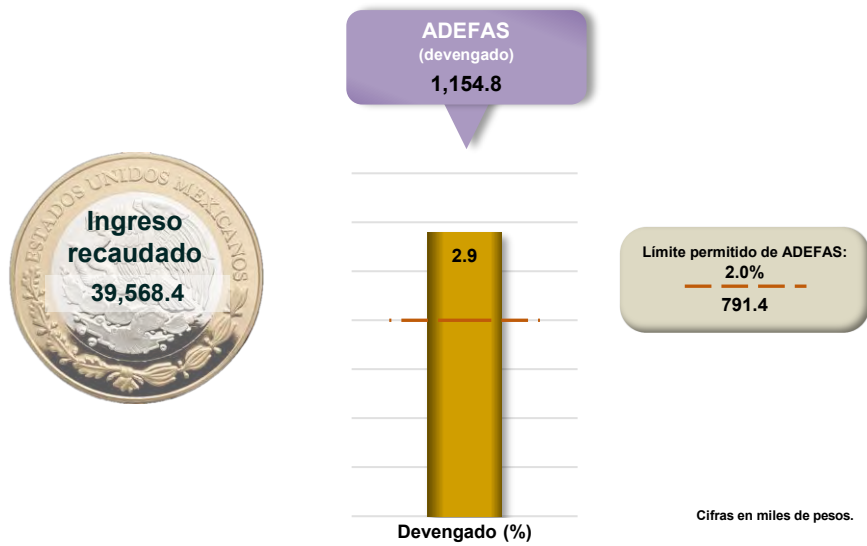
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

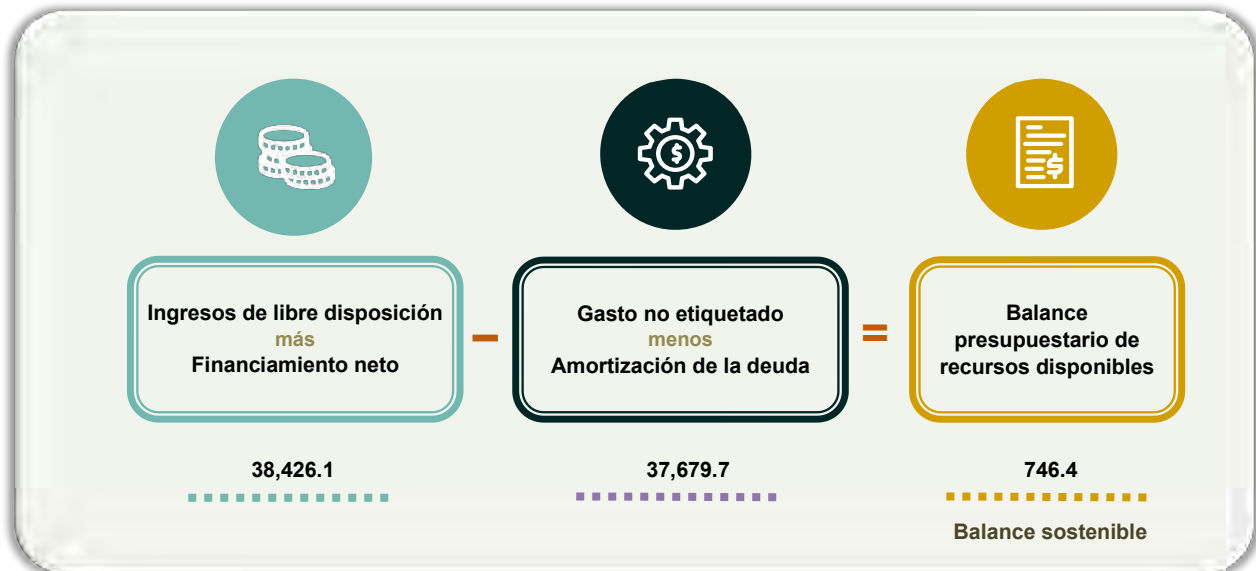
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

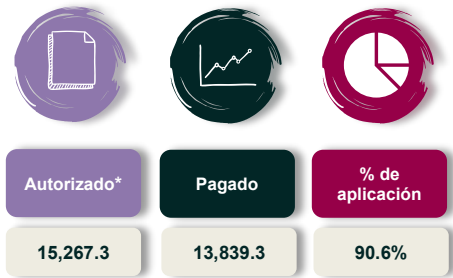
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

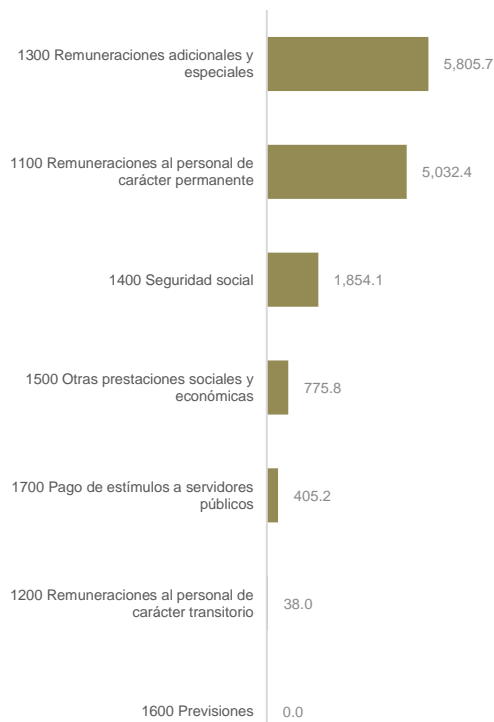
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



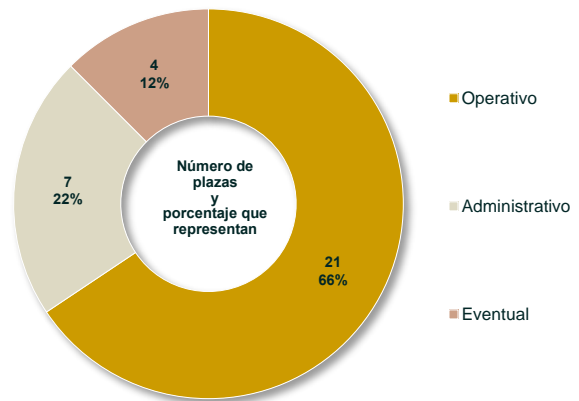
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

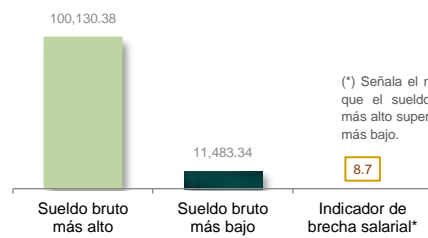
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde a la quincena 24.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

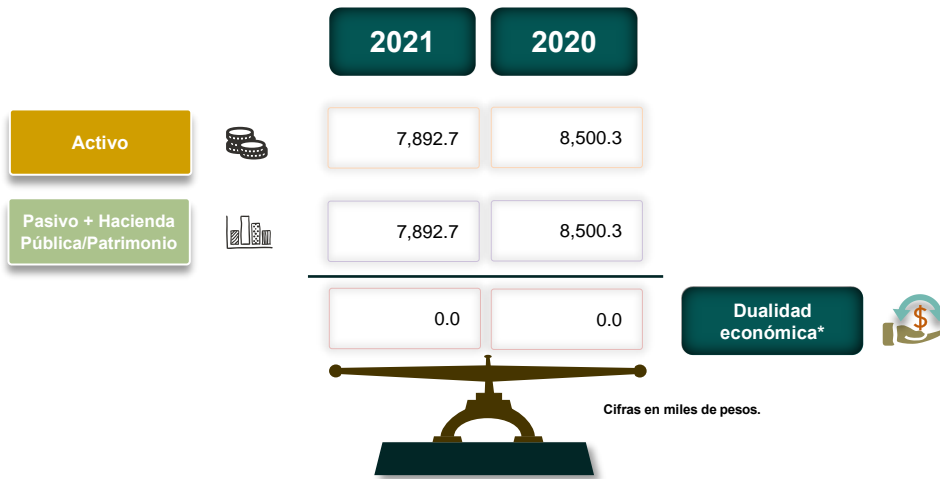


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	607.6	0.0	607.6	0.0	0.0	0.0
Circulante	262.3	0.0	262.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	345.3	0.0	345.3	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	777.0	0.0	777.0	0.0	0.0
Circulante	0.0	777.0	0.0	777.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	796.1	626.7	796.1	626.7	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	796.1	626.7	796.1	626.7	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.




¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	7,892.7	7,892.7	7,892.7	0.0	0.0
Circulante	1,443.6	1,443.6	1,443.6	0.0	0.0
No Circulante	6,449.1	6,449.1	6,449.1	0.0	0.0
Pasivo	835.4	869.8	869.8	34.4	34.4
Circulante	835.4	869.8	869.8	34.4	34.4
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	7,057.4	7,022.9	7,022.9	34.5	34.5
Contribuido	134.7	134.7	134.7	0.0	0.0
Generado	6,922.7	6,888.2	6,888.2	34.5	34.5

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?

No cumplió

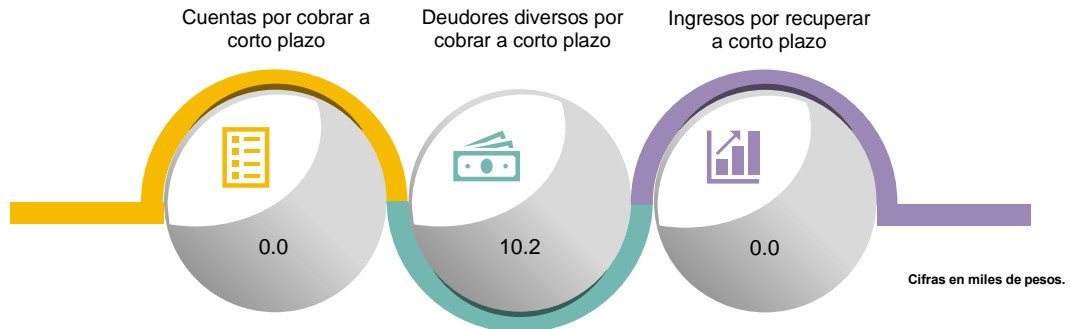
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?

No cumplió

¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?

No cumplió

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	No cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad presentó el formato "Egresos por Programa" a nivel programa; sin embargo, se identificó que en el Avance Operativo Programático y Presupuestal se registró incorrectamente el proyecto "Investigación de faltas administrativas" en el programa "Desarrollo de la Función Pública y Ética del Servicio Público", debiendo ser el programa "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".		Artículos 286 fracción I y 290 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	830.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 1,154.8 miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables 1240 "Bienes muebles" y 2110 "Cuentas por pagar a corto plazo" no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables 1240 "Bienes muebles" y 2110 "Cuentas por pagar a corto plazo" no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		Se identificó que la Entidad no publicó los resultados de la dictaminación de los Estados Financieros en su página de internet.		Artículo 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 10.2 miles de pesos.	10.2	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
10		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 13.5 miles de pesos.	13.5	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
11		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Junta de Caminos del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021

The background features a light-colored grid pattern overlaid on a faint map of Mexico. The map is rendered in a light brown or tan color. Overlaid on the grid are several stylized floral or leaf-like motifs in a darker shade of brown, arranged in a diagonal pattern across the page.

Junta de Caminos del Estado de México

Aspectos generales



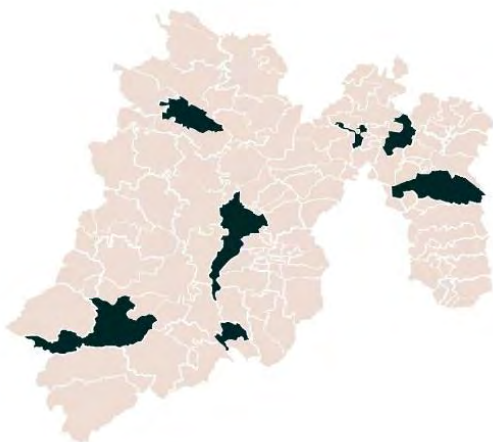
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con fines no lucrativos, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido.

Unidad de servicio

La Junta de Caminos del Estado de México cuenta con residencias regionales ubicadas en los municipios de Atlacomulco, Cuautitlán, Ixtapan de la Sal, Tecámac, Tejupilco, Texcoco y Toluca.



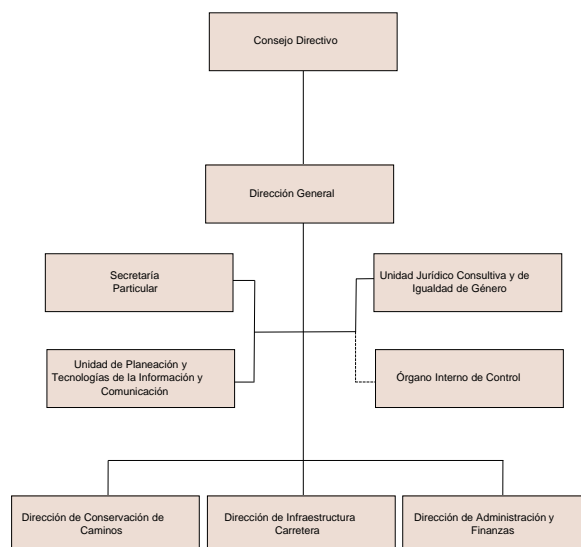
Domicilio de oficinas centrales

Calle Igualdad no. 101, col. Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Directivo y Dirección General. Para su operación se apoya de Secretaría Particular, Unidad Jurídico Consultiva y de Igualdad de Género, Órgano Interno de Control, Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación, Direcciones y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 581 servidores públicos: 49 administrativos, 252 eventuales y 280 operativos.



Cobertura



581 Servidores Públicos
16,992,418 Mexiquenses

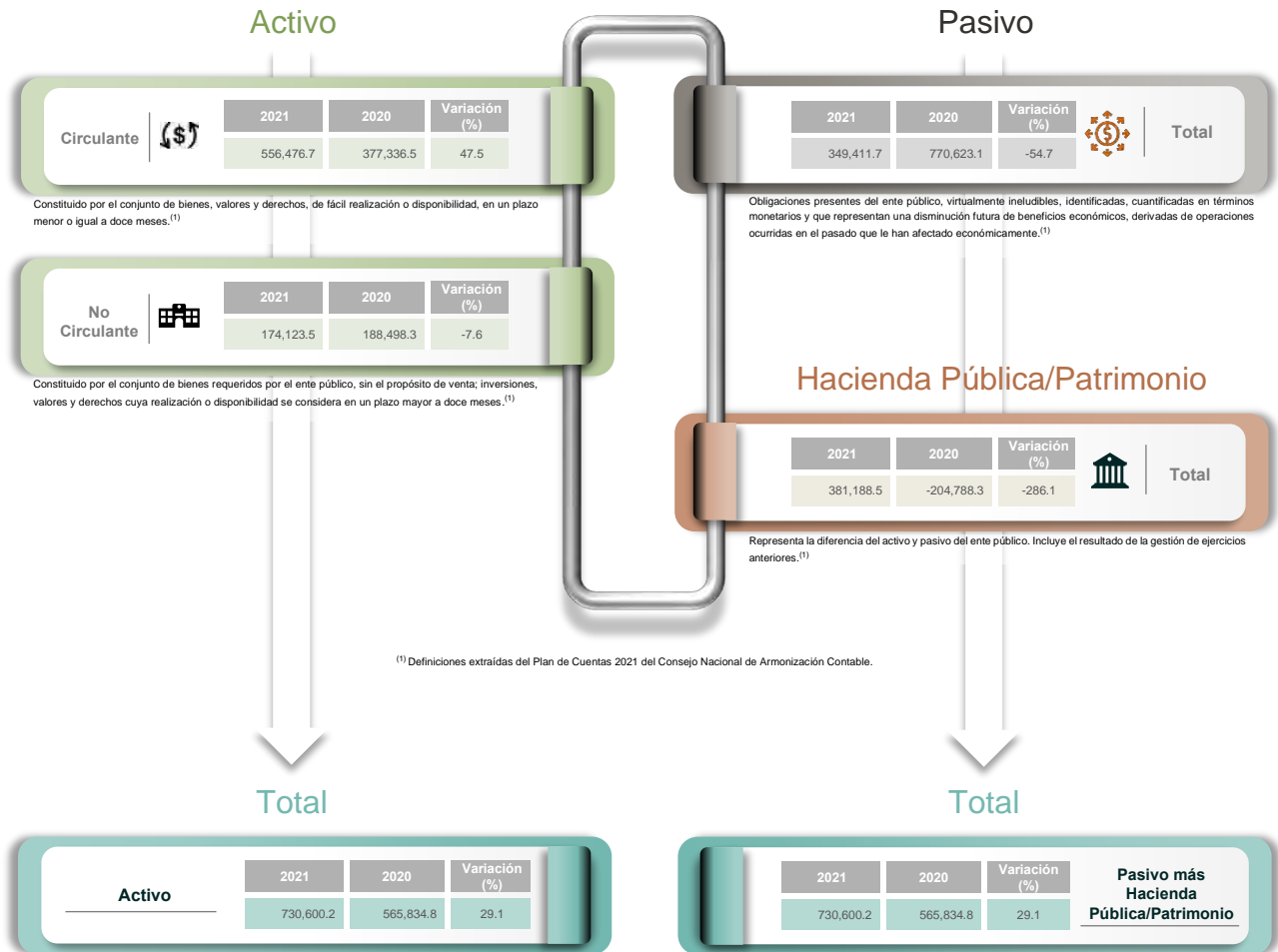
Derecho humano garantizado

Derecho a obtener servicios públicos de calidad.



Generales financieros

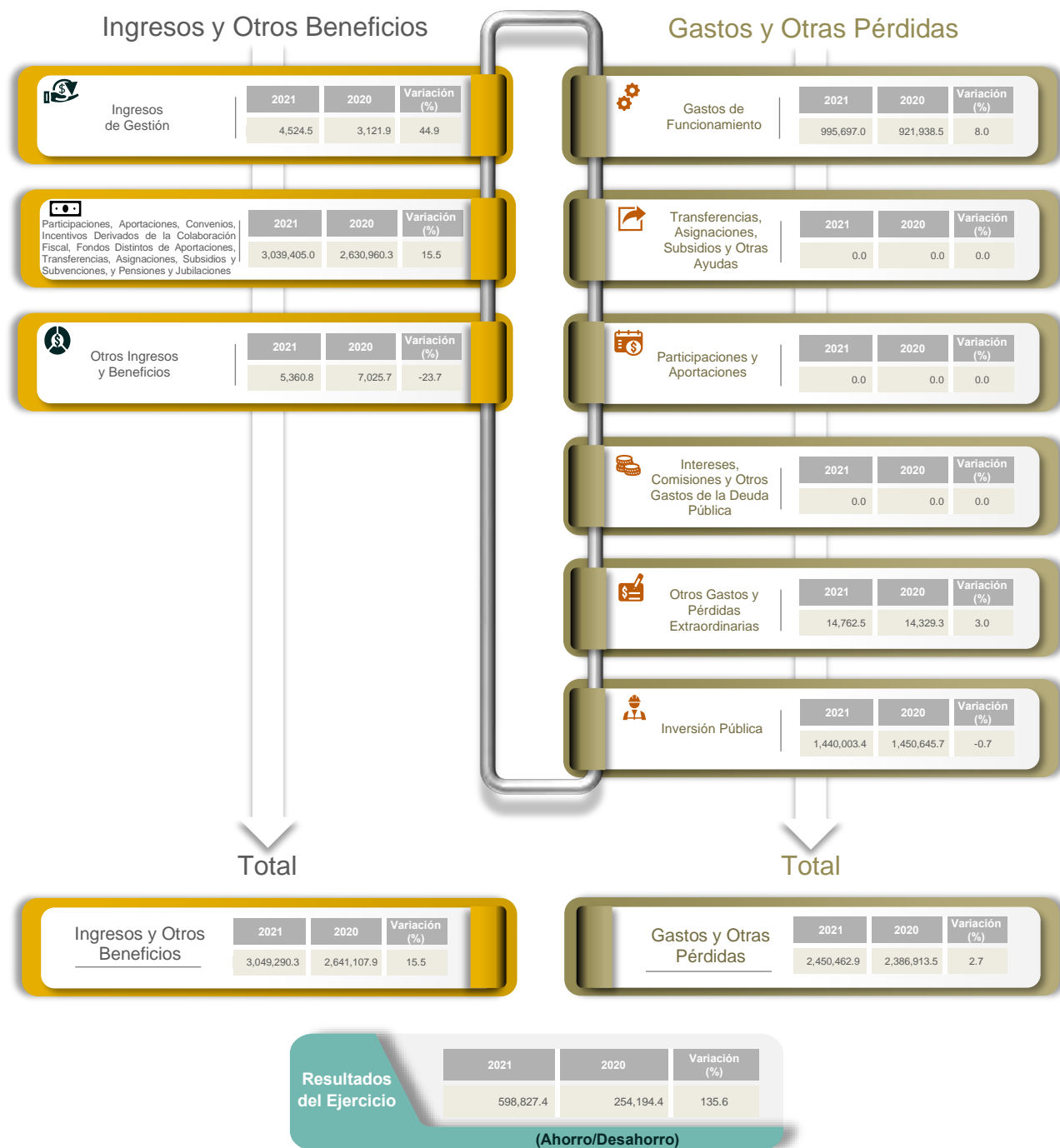
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)




				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	3,522,094.2	3,756,532.7	3,452,736.1	3,452,736.1
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	42,255.7	0.0	758.2	758.2
Productos	0.0	0.0	3,766.3	3,766.3
Aprovechamientos	70,056.9	70,056.9	75,417.7	75,417.7
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,409,781.6	2,915,852.7	3,039,405.0	3,039,405.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	770,623.1	333,388.9	333,388.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	3,522,094.2	3,756,532.7	3,173,376.9	2,839,988.0	3,173,376.9
Capítulo 1000 Servicios Personales	205,657.2	190,391.0	164,619.1	164,619.1	164,619.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	9,088.2	11,838.8	11,382.2	11,092.7	11,382.2
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,087,951.2	933,416.4	819,695.7	802,703.2	819,695.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	2,219,397.6	1,850,263.4	1,423,079.6	1,106,972.7	1,423,079.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	770,623.1	754,600.3	754,600.3	754,600.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué gastó?

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

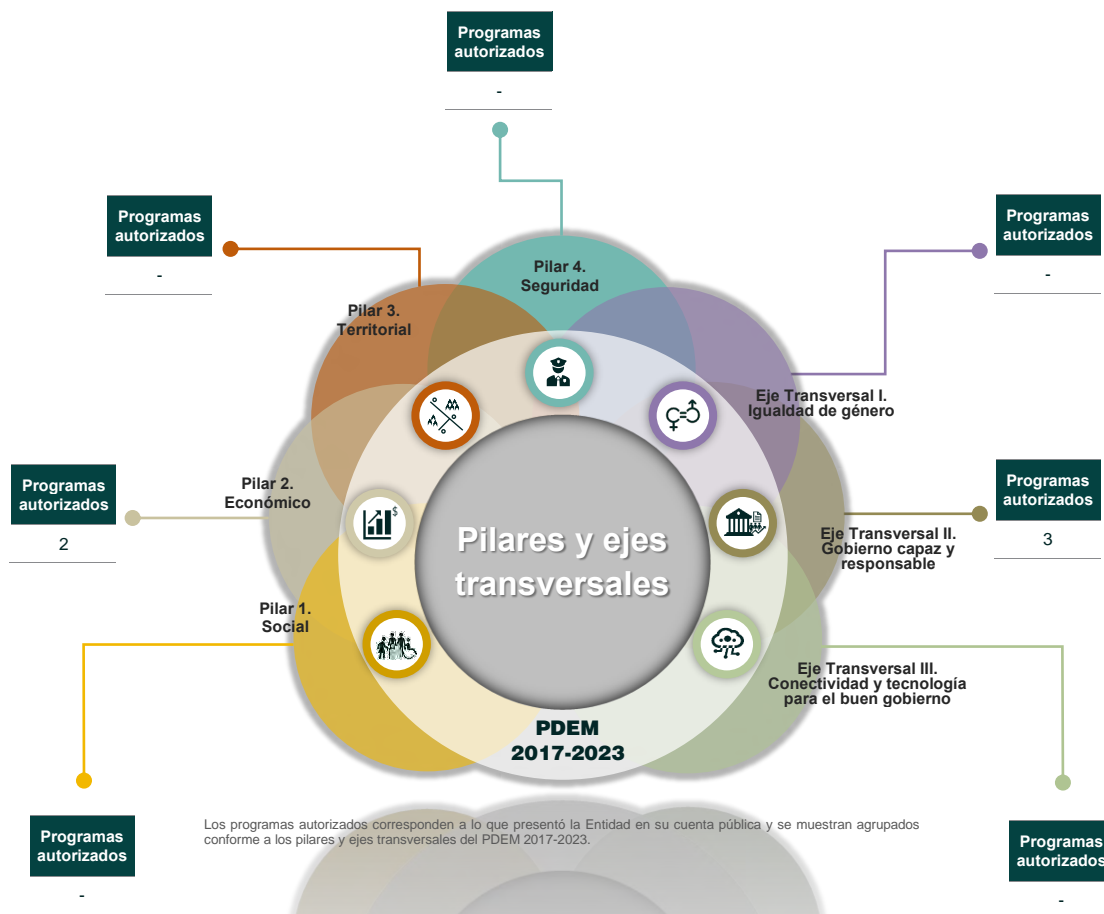
Revisión de la Cuenta Pública Junta de Caminos del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Planear, programar, presupuestar, ejecutar, conservar, mantener y administrar la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 3 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 3
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

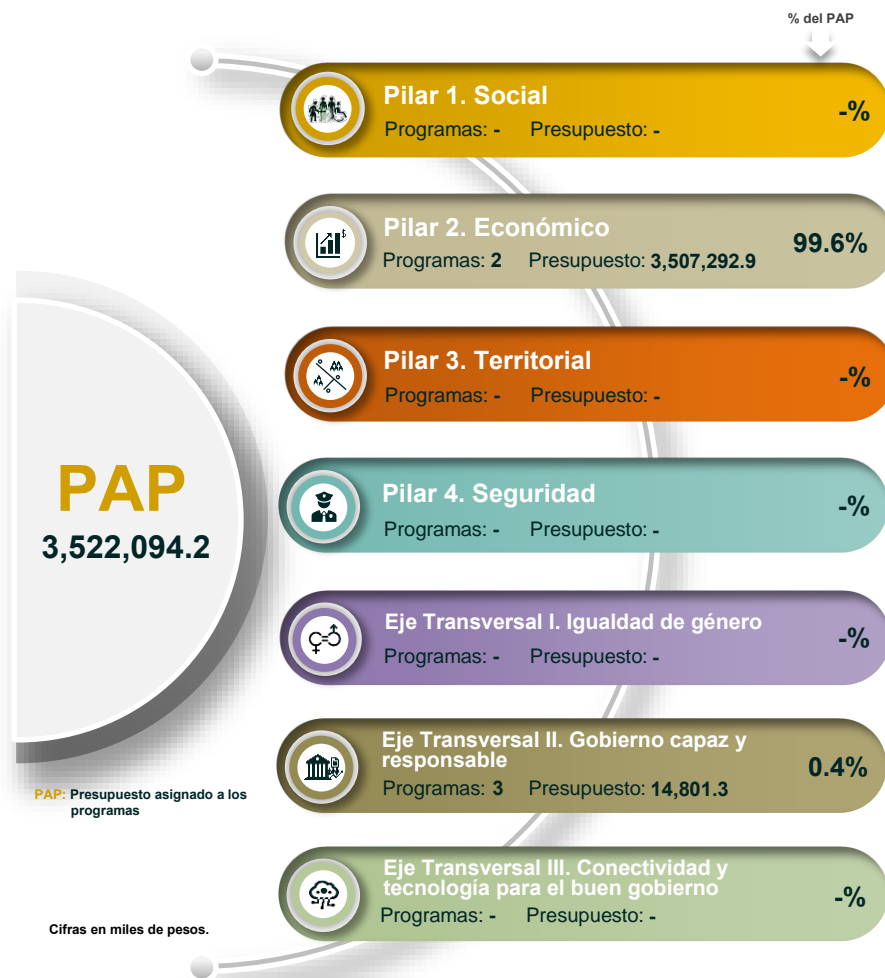
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

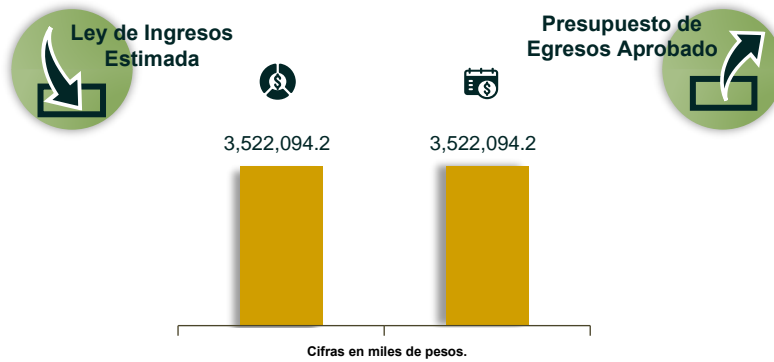


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

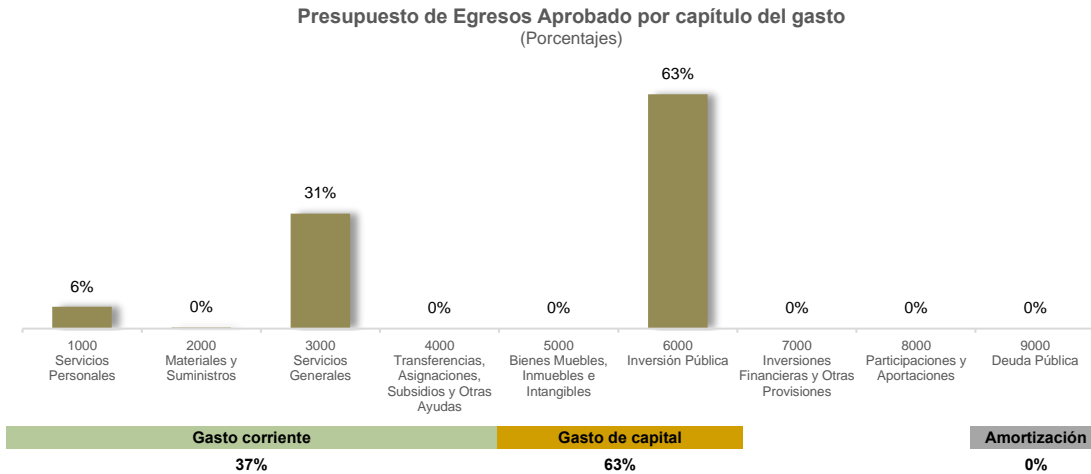
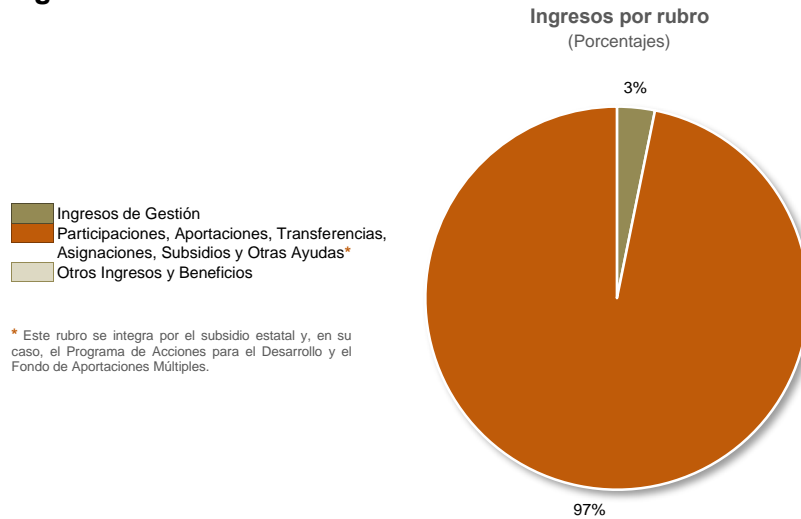
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,302,696.6		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	2,219,397.6
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

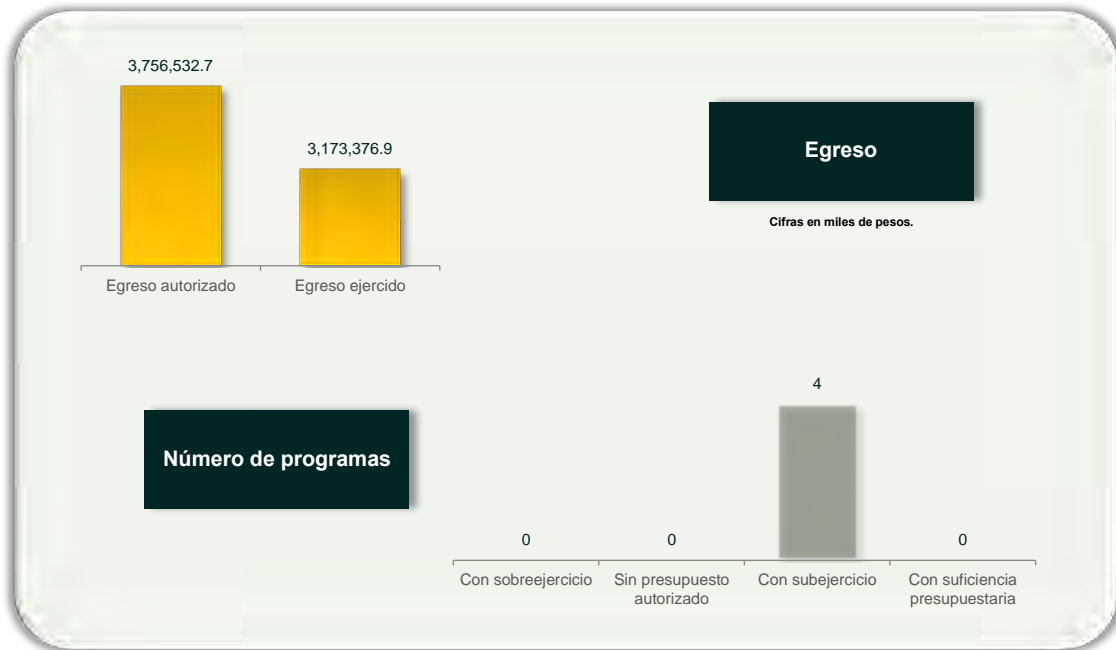
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	1,710,635.25	1,959,359.80
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,696,636.13	1,944,313.51
+ Cheques	13,999.12	15,046.29
Total dispersión y/o cheques	1,710,635.25	1,959,359.80
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

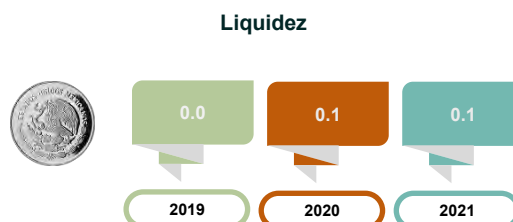
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6
---	-----

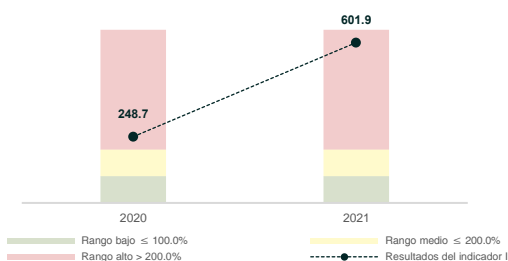
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

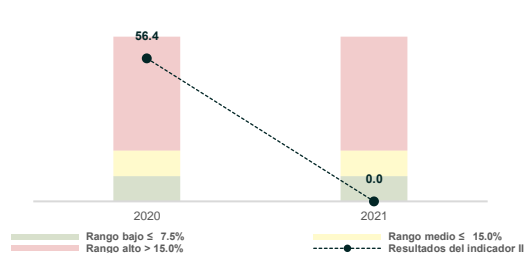
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



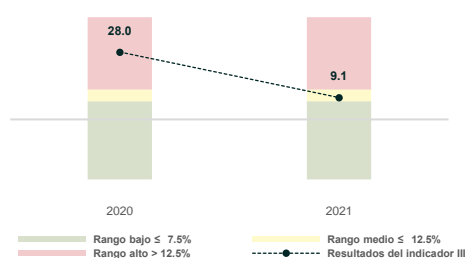
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Alto	Bajo	Medio

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.6		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Alto	Bajo	Medio

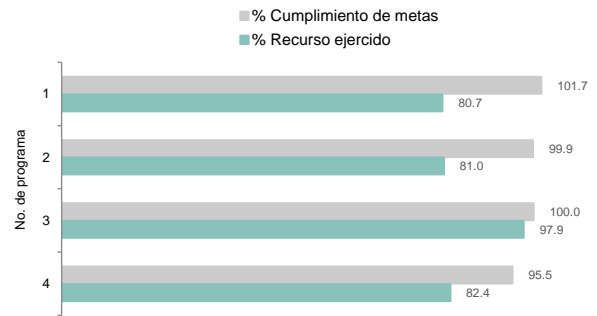
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

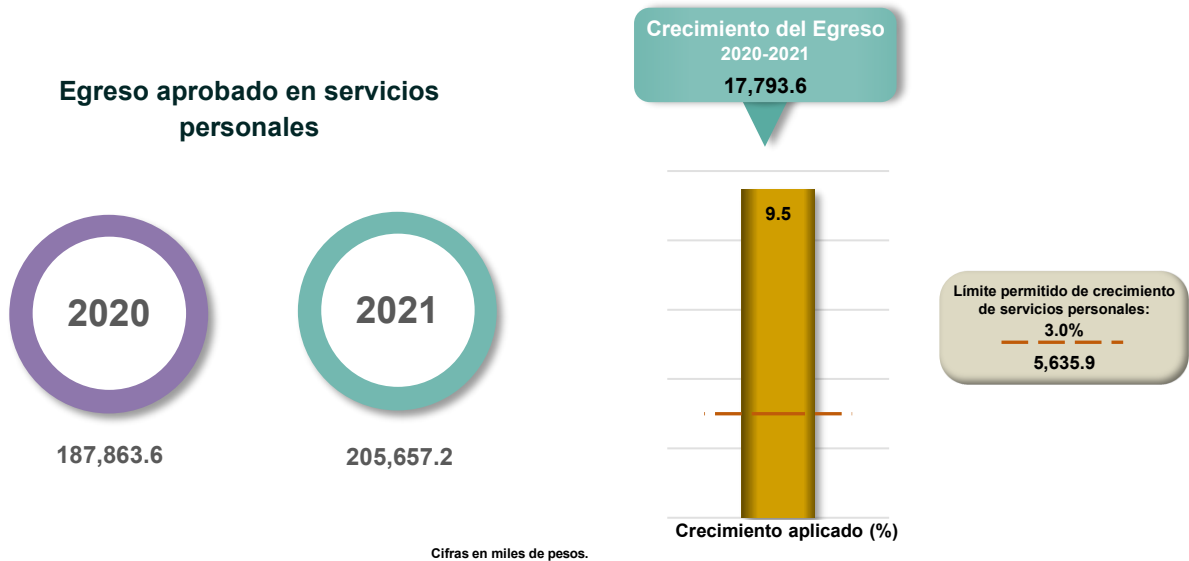
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
4	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

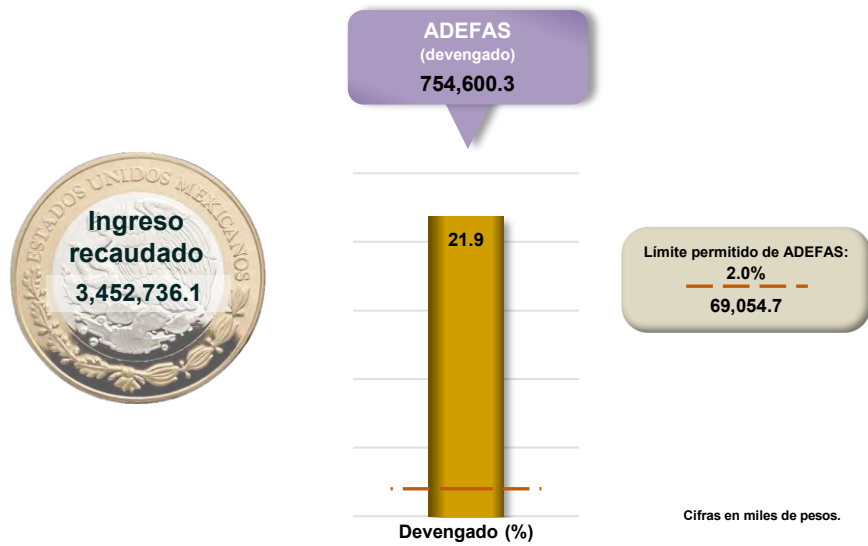
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

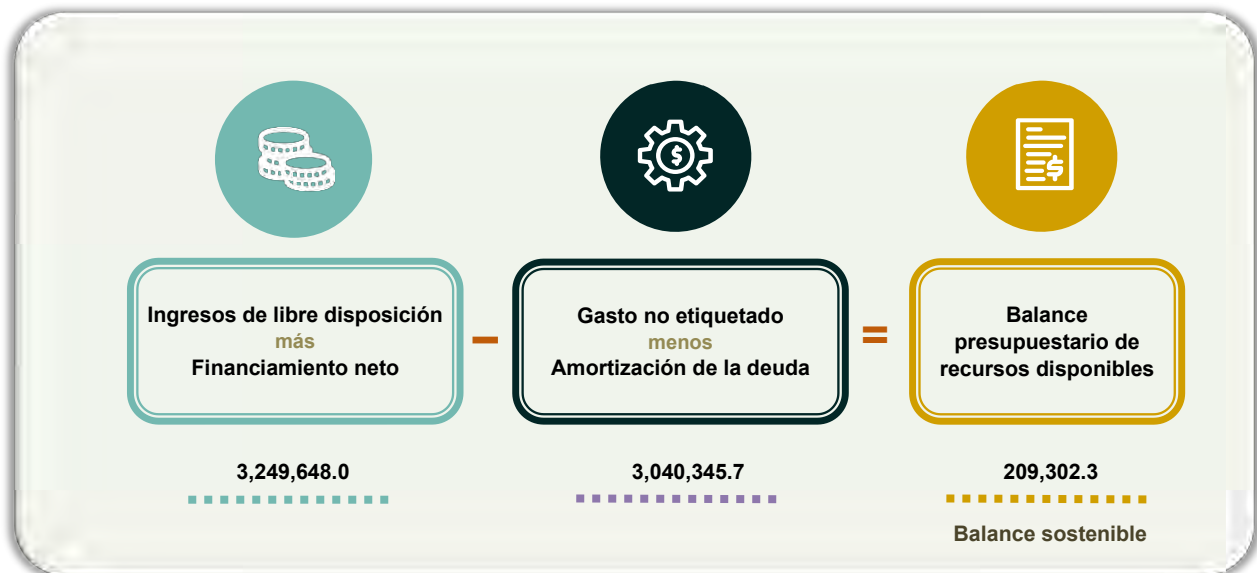
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

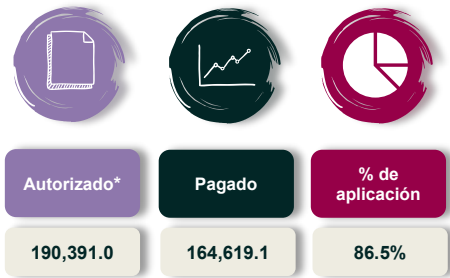
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

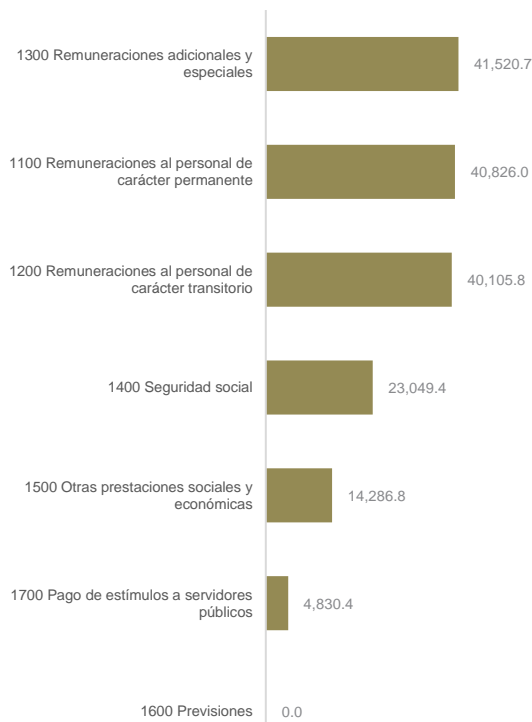
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



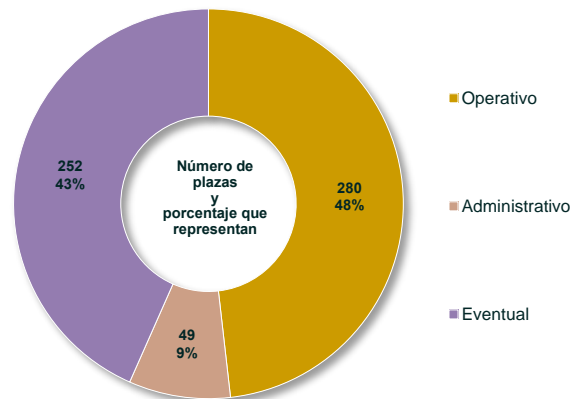
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

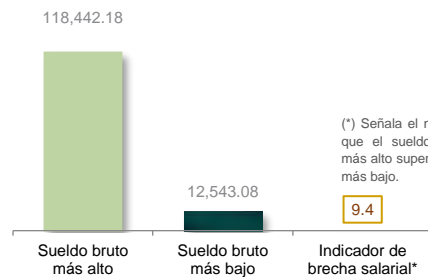
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

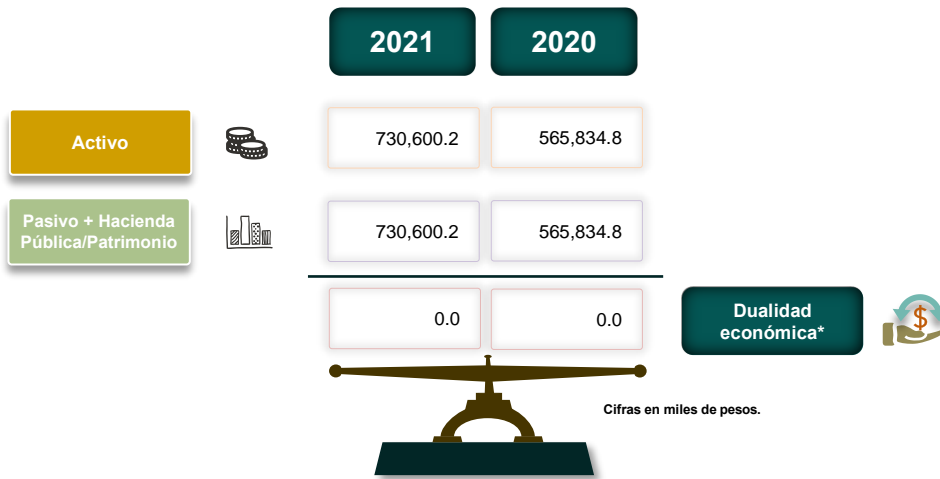


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

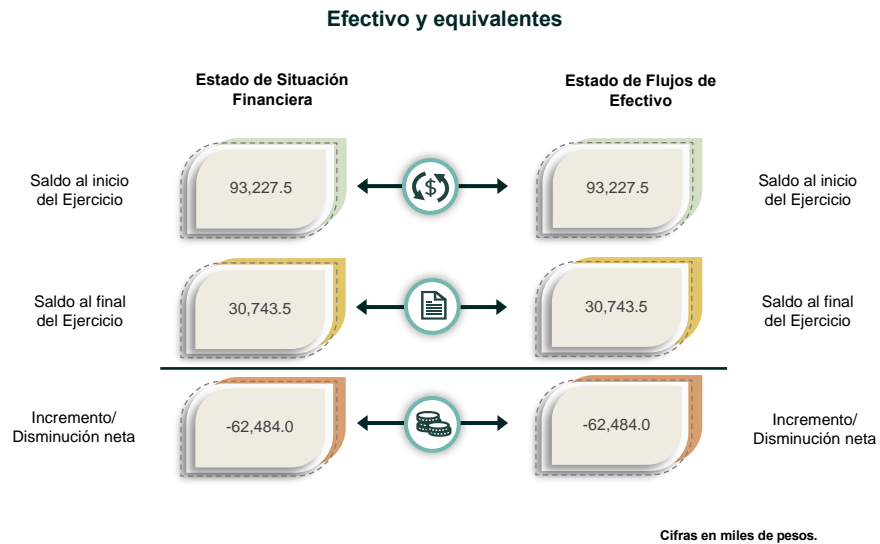
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

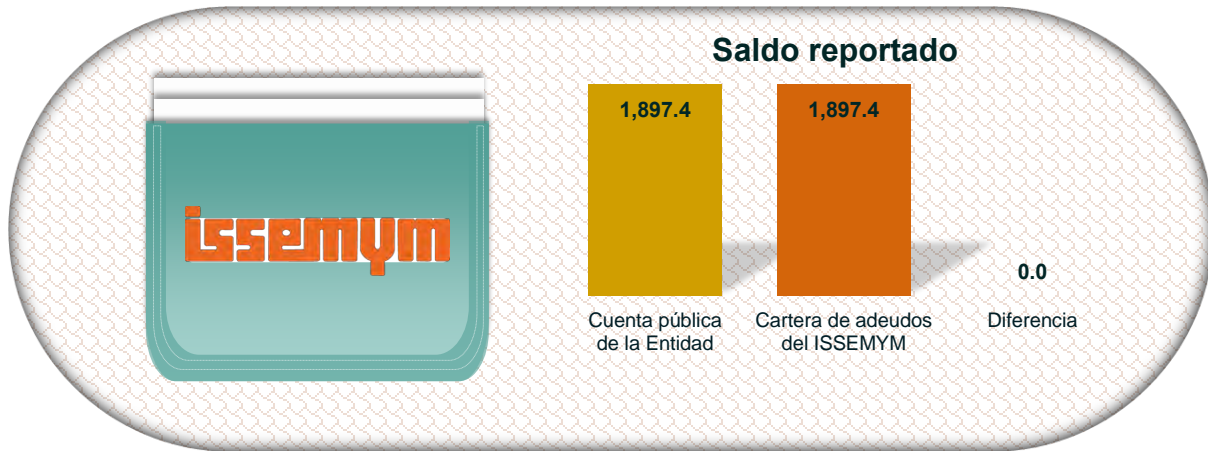
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	77,023.0	241,788.4	77,023.0	241,788.4	0.0	0.0
Circulante	62,648.2	241,788.4	62,648.2	241,788.4	0.0	0.0
No Circulante	14,374.8	0.0	14,374.8	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	421,211.4	0.0	421,211.4	0.0	0.0
Circulante	0.0	421,211.4	0.0	421,211.4	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	586,237.4	260.6	586,237.4	260.6	0.0	0.0
Contribuido	0.0	260.6	0.0	260.6	0.0	0.0
Generado	586,237.4	0.0	586,237.4	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

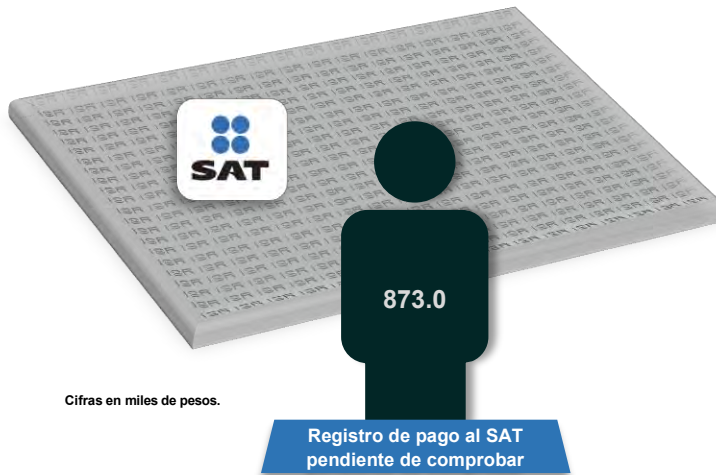
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)






Inconsistencias

La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

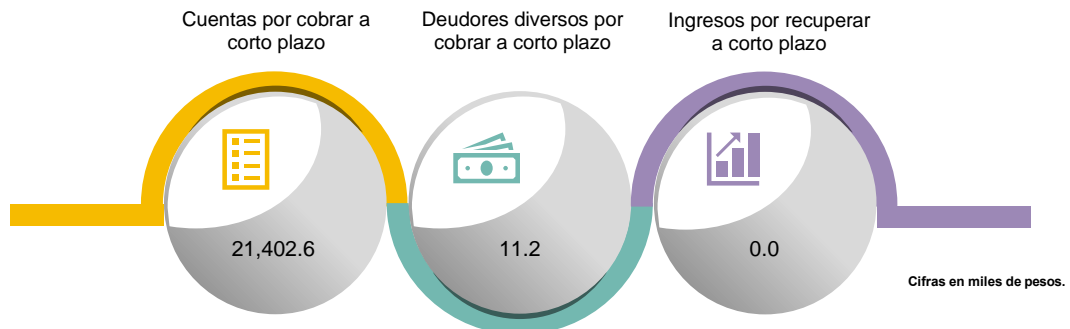
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
	Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen			
Activo	730,600.2	730,600.2	730,600.2	0.0	0.0
Circulante	556,476.7	556,476.7	556,476.7	0.0	0.0
No Circulante	174,123.5	174,123.5	174,123.5	0.0	0.0
Pasivo	349,411.7	349,411.7	349,411.7	0.0	0.0
Circulante	349,411.7	349,411.7	349,411.7	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	381,188.5	381,188.5	381,188.5	0.0	0.0
Contribuido	506,424.2	506,424.2	506,424.2	0.0	0.0
Generado	-125,235.7	-125,235.7	-125,235.7	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	86,025.30	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.5 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 754,600.3 miles de pesos, que representa el 21.9 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		La Entidad no presenta información que permita identificar el pago de las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del cierre del ejercicio.	873.0	Artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 21,413.8 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	21,413.8	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 117.8 miles de pesos.	117.8	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Auditoría de Inversión Física
Junta de Caminos del
Estado de México
(AIF-90)



Auditoría de Inversión Física

Junta de Caminos del Estado de México

(AIF-90)

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos estatales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física a la Junta de Caminos del Estado de México (JCEM), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/389/2022, de fecha 29 de junio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó a la JCEM un presupuesto por 3,522,094.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 3,756,532.7 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 3,173,376.9 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

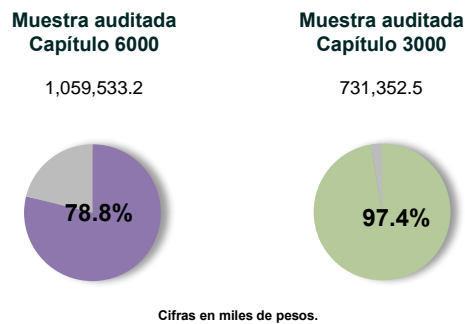
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 2,094,937.2 miles de pesos, que representa el 66.0 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



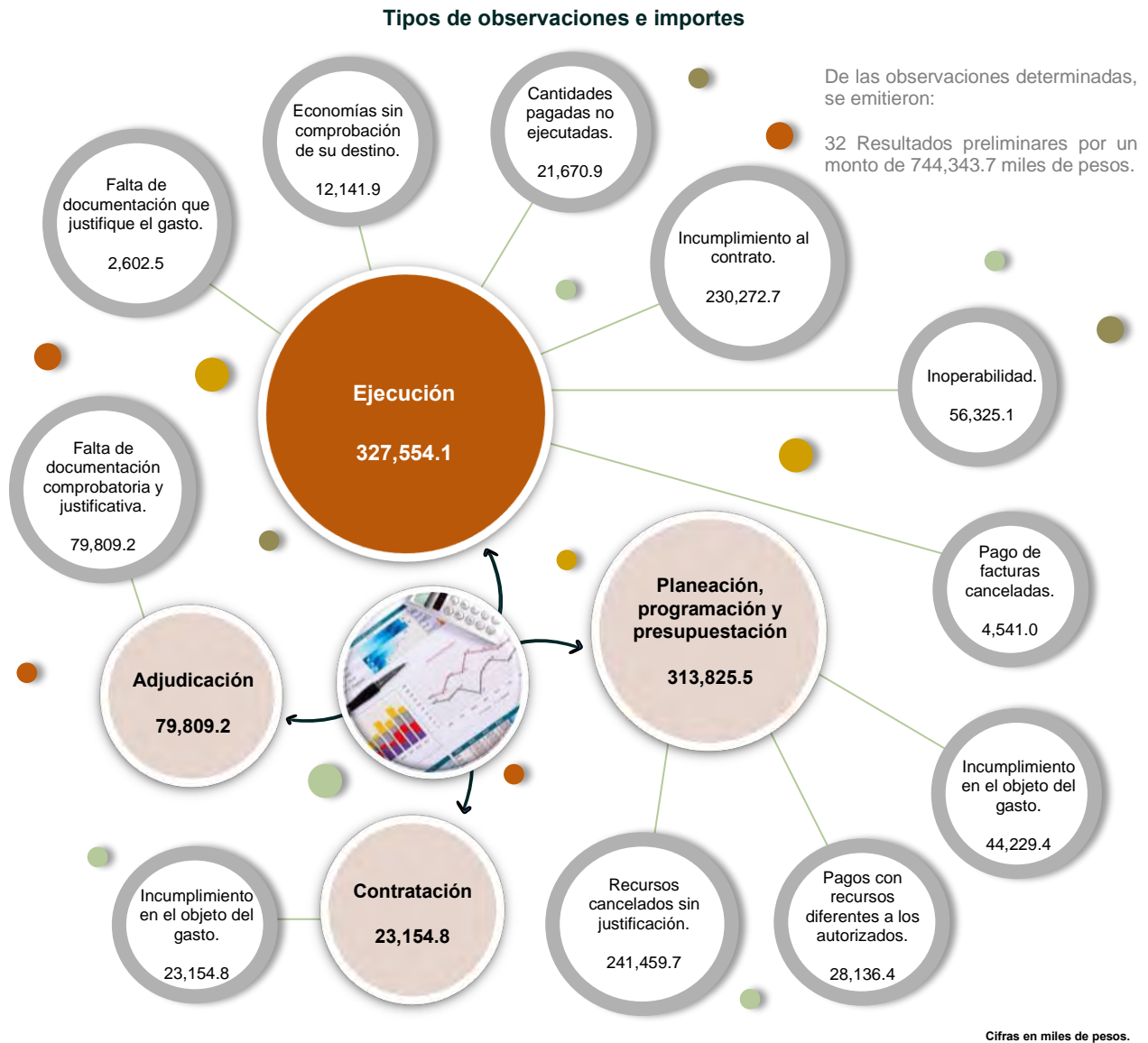
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 1,790,885.7 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales que representa el 85.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la JCEM, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **32** resultados preliminares por un importe de **744,343.7 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados preliminares en la etapa de ejecución por 327,554.1 miles de pesos, que representan el 44.0 por ciento del total observado, en la etapa de planeación, programación y presupuestación se observaron 313,825.5 miles de pesos, que representan el 42.2 por ciento, en la etapa contratación se observaron 23,154.8 miles de pesos, que representan el 3.1 por ciento, y en la etapa de adjudicación se observaron 79,809.2 miles de pesos, que representan el 10.7 por ciento del total observado.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados preliminares en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **721,188.9 miles de pesos**, determinados en 29 resultados.

Nombre de las inversiones físicas	Observación
<p>Repavimentación con concreto hidráulico, carril lado norte de Calzada de Guadalupe, tramo de Aurora de Hierro a Iglesia del Cerrito.</p> <p>Reconstrucción con pavimento hidráulico en una primera etapa del circuito La Presa hacia Rancho Los Padres en el municipio de Villa Victoria.</p> <p>Modernización de la carretera San Felipe del Progreso - Carmona. (Segunda etapa).</p> <p>Rehabilitación, reconstrucción y modernización del camino Chalco-San Pedro Tláhuac, del Km. 0+000 al Km. 7+800.</p> <p>Modernización de Av. de las Partidas de km 1+000 al 4+200 en los municipios de Lerma y Toluca.</p> <p>Reconstrucción del camino: KM. 50 (Toluca-Palmillas) - Jocotitlán.</p> <p>Construcción del Acceso a la Comunidad de Las Mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuestre del Ejército Mexicano), en el Municipio de Valle de Bravo.</p> <p>Construcción de gasas en el entronque de acceso principal al Aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA).</p>	 <p>La Entidad pagó indebidamente con recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), cantidades de obra que no fueron ejecutadas, en contra posición de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p>
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Importe Observado	21,670.9 miles de pesos
Número de Resultados	8

Nombre de las inversiones físicas	
<p>Pavimentación con concreto hidráulico y ciclo vía de la Avenida Estado de México, tramo de la Calle Atlautla y/o Girasoles a calle Bugambilias (cuerpo poniente)</p> <p>Reconstrucción con pavimento hidráulico, en una primera etapa del Circuito La Presa hacia Rancho Los Padres en el municipio de Villa Victoria.</p> <p>Elaboración de proyecto ejecutivo para la modernización de la Av. Alfredo del Mazo y 6 intersecciones principales para su habilitación a flujo continuo tramo: Av. José López Portillo a calle González Ortega.</p> <p>Rehabilitación del camino km. 10.2 (México-Cuautla) – Juchitepec – Tepetlixpa, en el tramo km. 0+000 al km. 3+400 en los municipios de Cocotitlán y Temamatla.</p> <p>Reconstrucción y rehabilitación del camino Nicolás Romero – Tepojaco.</p>	
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2021
Importe Observado	12,141.9 miles de pesos
Número de Resultados	5



Observación

La Entidad indebidamente no recuperó los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, derivado del remanente de recursos públicos financieros de las obras ejecutadas, toda vez que, no cuenta al momento de los trabajos de auditoría con la documentación comprobatoria que acredite la cancelación, reintegro y/o en su caso el usos, aplicación y destino de estos.

Nombre de las inversiones físicas	
<p>Estudio y proyecto ejecutivo de impacto ambiental para la construcción de un Puente Vehicular en el Camino Real, Municipio de Jilotzingo.</p> <p>Estudios de Aforos Vehiculares en la Red Carretera Estatal.</p> <p>Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental para la pavimentación del camino acceso a la Comunidad de las Mesas (Rancho Las Mesas en el Centro Nacional Ecuestre del Ejercito Mexicano), en el Municipio de Valle de Bravo.</p> <p>Programa de Mantenimiento y Conservación Rutinaria 2020 (Obra en proceso) "Mezcla asfáltica en caliente".</p> <p>Programa de Mantenimiento y Conservación Rutinaria 2020 (Obra en proceso) "Emulsión".</p> <p>Programa de Mantenimiento y Conservación Rutinaria 2021 (Obra nueva) "Mezcla asfáltica en caliente".</p> <p>Programa de Mantenimiento y Conservación Rutinaria 2021 (Obra nueva) "Emulsión".</p> <p>Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1,637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca.</p>	
Tipo de Recurso	PAD 2021 y Recursos Estatales 2021
Importe Observado	107,286.7 miles de pesos
Número de Resultados	8



Observación

La Entidad erogó indebidamente recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, toda vez que, no cuenta al momento de los trabajos de auditoría con la documentación legal y comprobatoria que justifique el gasto, así como la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.

Nombre de la inversión física

Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1,637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca.

Tipo de Recurso	Estatales
Importe Observado	205,397.8 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

La Entidad no vigiló el debido cumplimiento del calendario estimado de pago de la contraprestación de la inversión física descrita, en los plazos establecidos en el contrato y en el primer convenio modificatorio de reexpresión al contrato.

Nombre de las inversiones físicas

Programa de mantenimiento y conservación rutinaria 2021 (obra nueva).

Programa de mantenimiento y conservación rutinaria 2020 (obra en proceso).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2021
Importe Observado	44,229.4 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

La Entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros del Programa de Acciones para el Desarrollo 2021, asignados y autorizados para la ejecución de proyectos productivos del capítulo 6000 (Inversión), a gastos de operación considerados en el capítulo 1000 (Operación), para los cuales está impedido ejecutar.

Nombre de la obra

Construcción de gasas en el entronque de acceso principal al Aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA).

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Importe Observado	56,325.1 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación

La Entidad pagó indebidamente con recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, la obra descrita, sin que esta atienda y solucione las necesidades que originaron su ejecución, toda vez que, a través de la verificación física, se constató que no se encuentra en condiciones de operación y, por tanto, no genera un beneficio a la población.

Nombre de las inversiones físicas

Estabilización de talud, restitución de asentamiento y obras complementarias en el camino: Tejupilco - Amatepec, en el km. 32+500 y retiro de derrumbe en el km. 33+000. (obra nueva).

Rehabilitación del camino San Francisco - Tepexoxuca (Jajalpa - Joquicingo), del km. 2+300 al 2+640 a base de estabilización de talud. (obra nueva).

Estudio y proyecto ejecutivo de Impacto Ambiental para la construcción de un Puente Vehicular en el Camino Real, Municipio de Jilotzingo.

Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2021
Importe Observado	28,136.4 miles de pesos
Número de Resultados	3



Observación

La Entidad autorizó y pago indebidamente con recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, compromisos adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2018 de las obras descritas, toda vez que, la Junta de Caminos del Estado de México contaba con suficiencia presupuestal en el año de su contratación con la que se autorizó y contrató su ejecución.

Nombre de la obra	
Repavimentación con concreto hidráulico, carril lado norte de calzada Guadalupe, tramo de Aurora de Hierro a Iglesia del Cerrito.	
Tipo de Recurso	Programa de Acciones para el Desarrollo 2021
Importe Observado	4,541.0 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2021, facturas que al momento de los trabajos de auditoría, se identificó que estas se encontraban canceladas.

Nombre de la inversión física	
Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1,637.8 km, con Residencia en Tejuzilco, Ixtapan de la Sal y Toluca.	
Tipo de Recurso	Estatales 2021
Importe Observado	241,459.7 miles de pesos
Número de Resultados	1



Observación
La Entidad realizó adecuaciones presupuestarias indebidamente a recursos públicos Estatales 2021, al no dar cumplimiento a los objetivos de los programas para los que fueron destinados, toda vez que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa de la cancelación de los recursos, así como disponer del uso, manejo y destino de los recursos cancelados, desconociendo con ello el destino final de estos.

Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **23,154.8 miles de pesos**, determinados en 3 resultados.

Nombre de las inversiones físicas	
Acondicionamiento en las Oficinas de la Residencia Regional Toluca de la Junta de Caminos del Estado de México.	
Acondicionamiento en las Oficinas de la Residencia Regional Atlacomulco de la Junta de Caminos del Estado de México.	
Evaluación simplificada de la Vulnerabilidad Física para la Infraestructura Vial del Estado de México.	
Tipo de Recurso	Estatal (Gasto Corriente)
Importe Observado	23,154.8 miles de pesos
Número de Resultados	3



Observación
La Entidad autorizó y ejerció indebidamente recursos públicos financieros, para fines distintos al objeto del gasto establecido en el capítulo 3000, partida presupuestal 3511, que establece que, los servicios de mantenimiento excluyen los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública y que de conformidad con las disposiciones legales aplicables, los trabajos ejecutados corresponden a trabajos realizados en obra pública.

Informe de Resultados

Procuraduría del Colono del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Procuraduría del Colono del Estado de México

Aspectos generales

PROCOEM

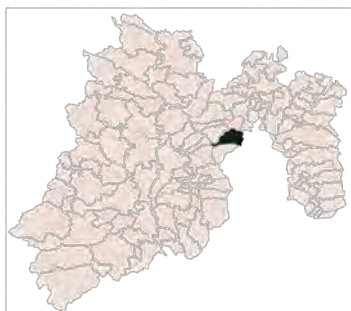
Procuraduría del Colono del Estado de México

Naturaleza jurídica y objeto

El pasado 4 de febrero del 2021 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto del Ejecutivo del Estado que abroga el diverso por el que se crea la Procuraduría del Colono del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de agosto de 2020; sin embargo y de conformidad con lo estipulado en el cuarto transitorio, de fecha cuatro de febrero de 2021, así como el oficio SJDH/SJ/21/2021, signado por el Subsecretario de Justicia, Lic. Arturo Iván Barrera Pineda, de fecha 05 de febrero de 2021.

Unidades de estudio

Contaba con una oficina central en Naucalpan de Juárez, Estado de México para atender a los 125 municipios, brindando orientación, asistencia y asesoría a los particulares y asociaciones en materia administrativa y condominial.



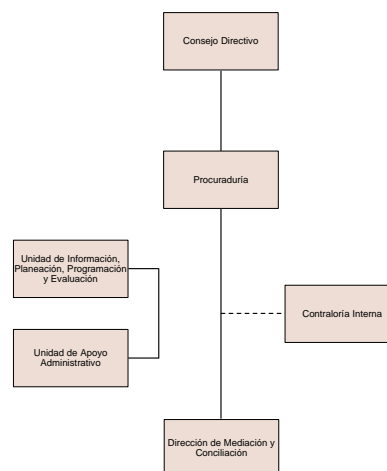
Domicilio de oficinas centrales

La Procuraduría del Colono del Estado de México, tenía sus instalaciones en Av. Gustavo Baz Prada No. 56, Bosques de Echegaray, C.P. 53310, Naucalpan de Juárez.

Estructura de gobierno y organigrama

Tenía un Consejo Directivo el cual se integraba por: Un Presidente, que era el Secretario General de Gobierno, un Secretario como el titular de la Procuraduría, un Comisario, que era un representante de la Secretaría de la Contraloría y de ocho vocales.

Contaba con un total de 20 servidores públicos, de los cuales 11 era personal operativo y 9 administrativos.



Cobertura



130 asesorías jurídicas

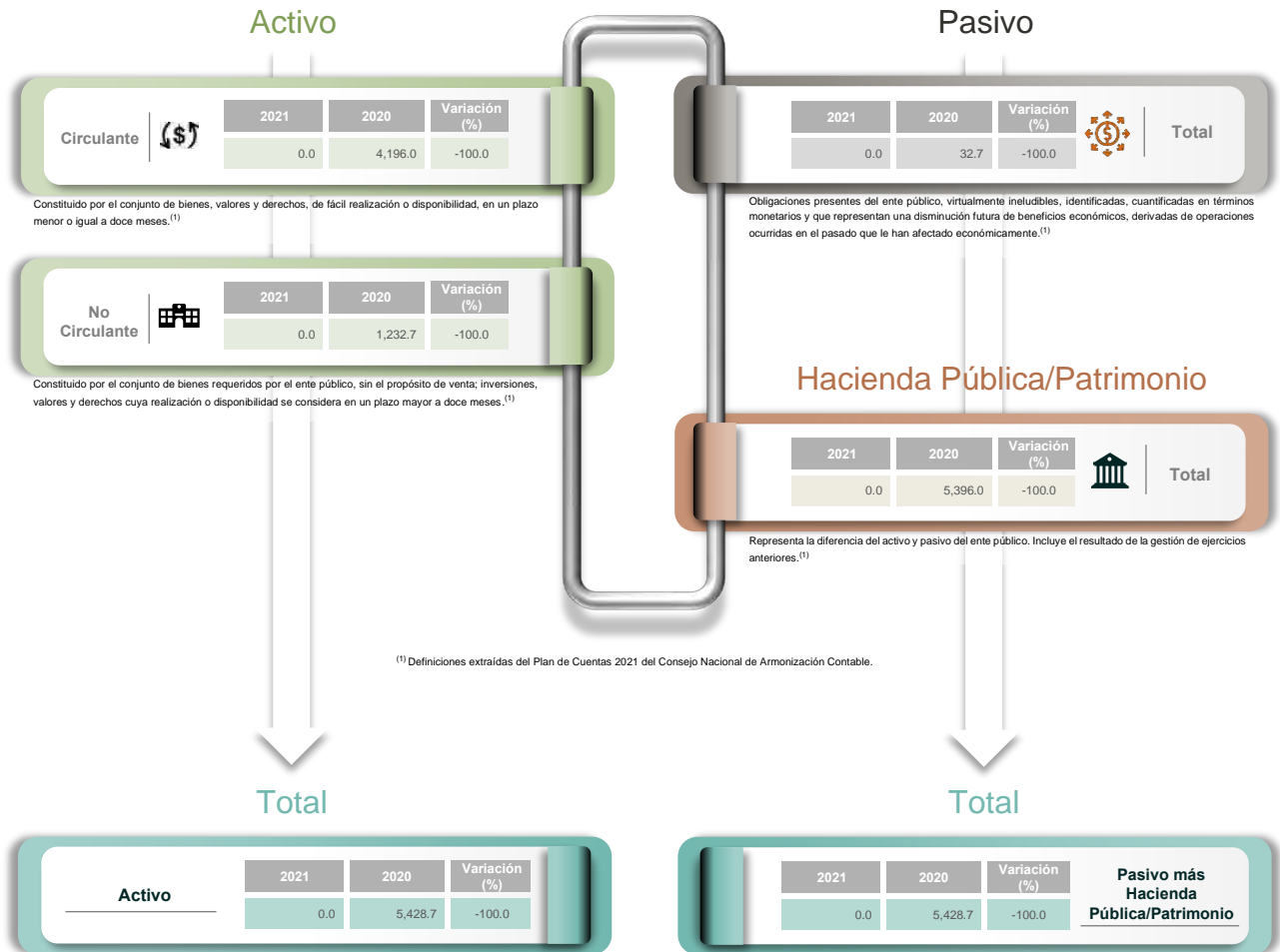
Derecho humano garantizado

La Procuraduría se encargó de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la vivienda y a la igualdad y trato digno.



Generales financieros

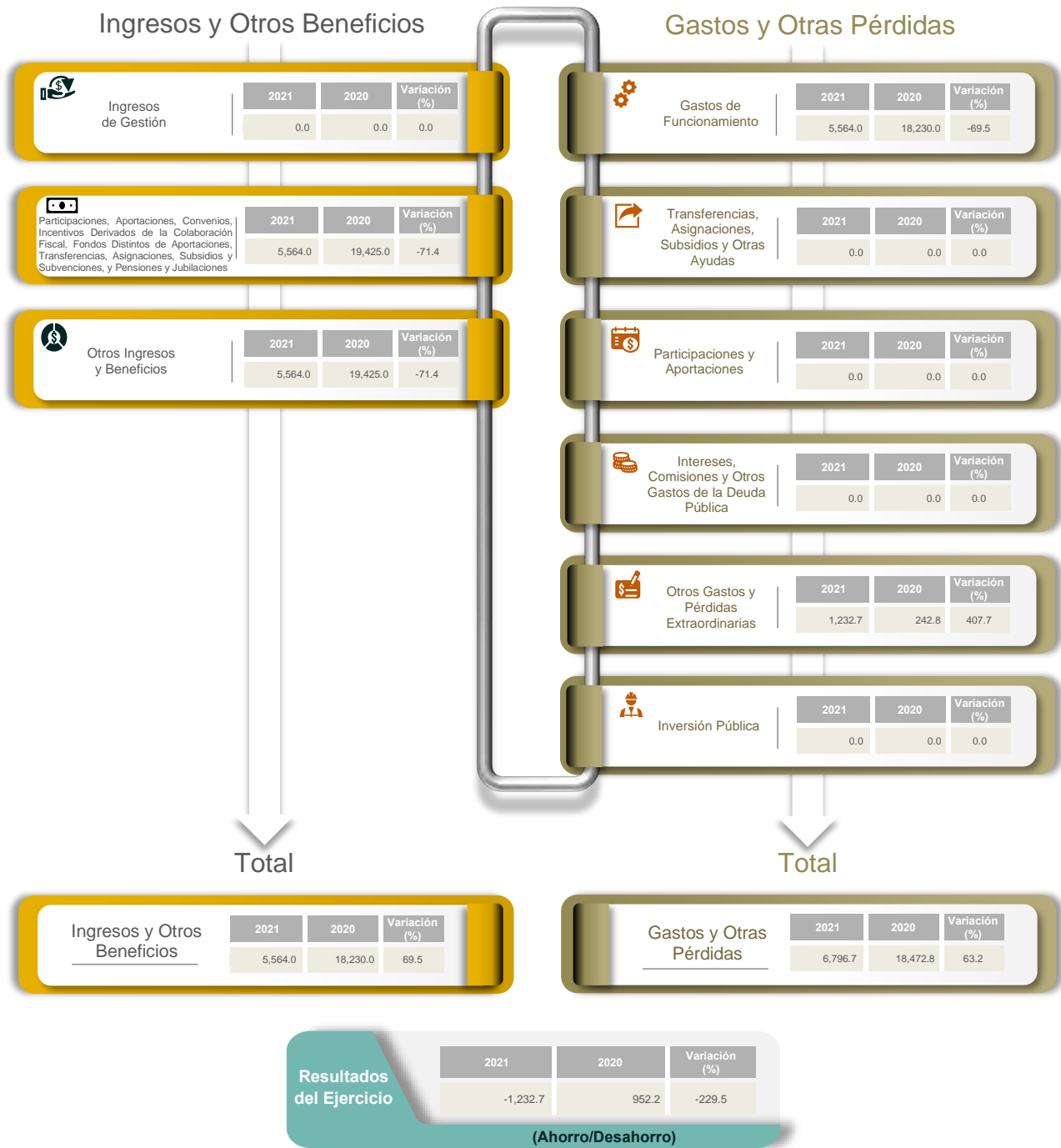
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	22,660.0	6,441.5	6,408.8	6,408.8
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	844.8	844.8	844.8	844.8
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,815.2	5,564.0	5,564.0	5,564.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	0.0	0.0	0.0

¿Cuánto recibió?

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	22,660.0	6,441.5	5,596.7	5,596.7	5,596.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	19,358.7	5,588.7	4,814.8	4,814.8	4,814.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	731.3	100.8	100.8	100.8	100.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,570.0	719.3	648.4	648.4	648.4
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	32.7	32.7	32.7	32.7

¿En qué gastó?

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

Revisión de la Cuenta Pública

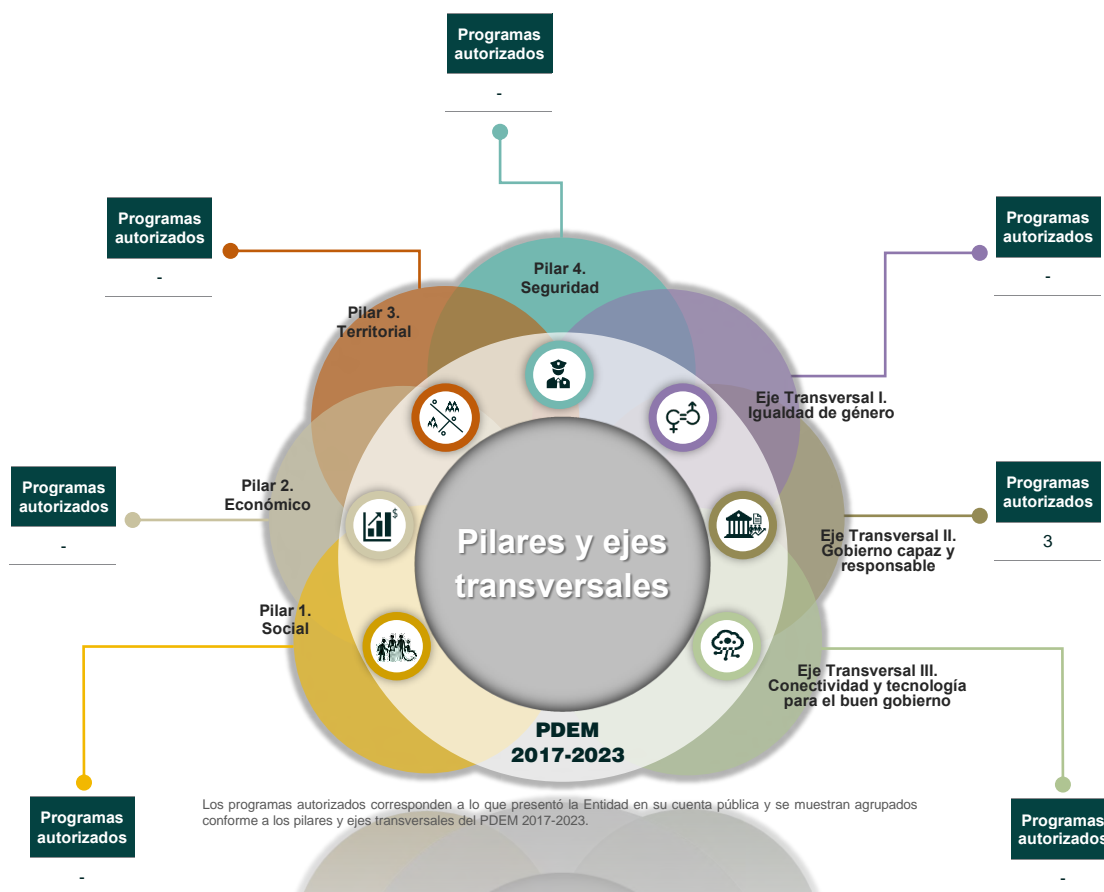
Procuraduría del Colono del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Establecer las bases para la protección, observancia, respeto, garantía, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, así como las bases para la protección, observancia, respeto, garantía, estudio, promoción y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 3 Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 3
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato "Egresos por programa" de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria

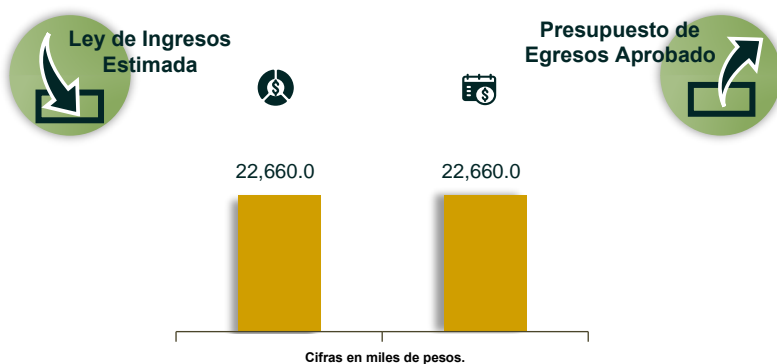


Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

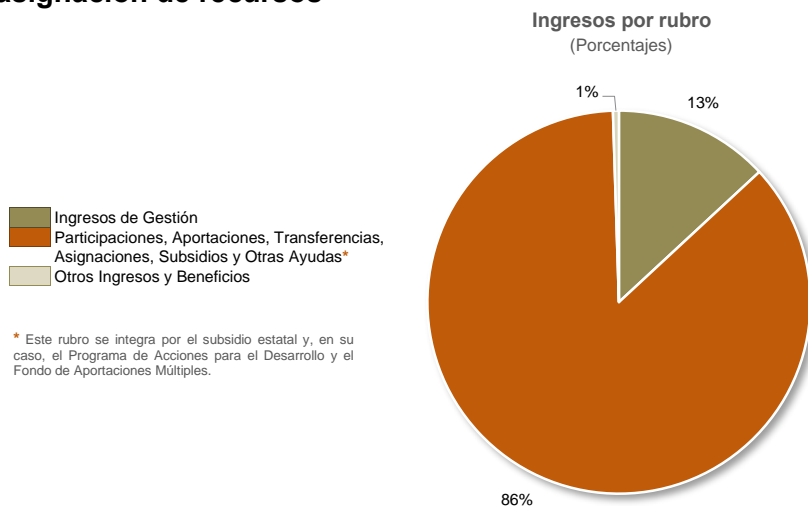
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

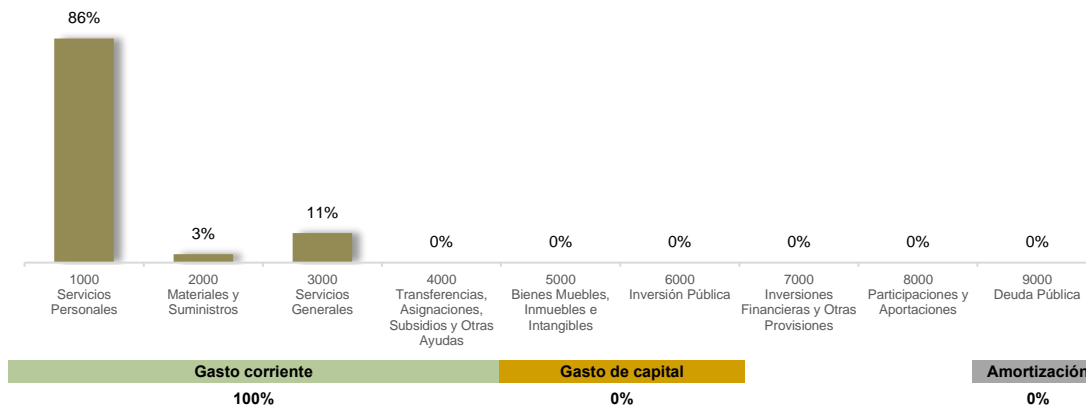


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto (Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	22,660.0		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

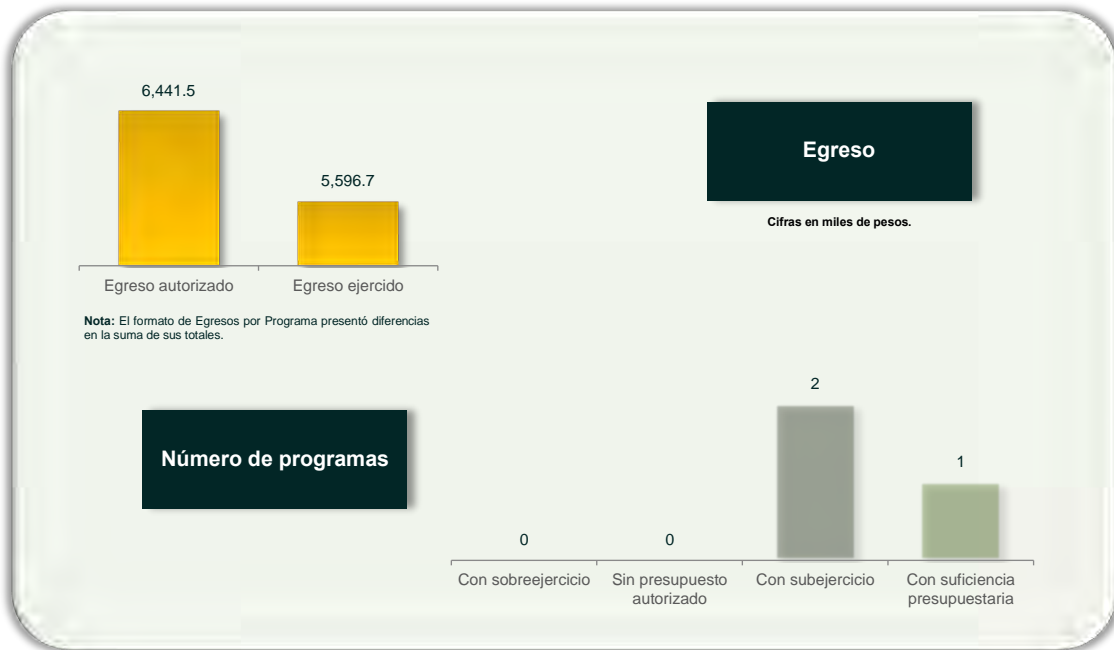
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	-	-
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	+	+
Total dispersión y/o cheques	-	-
Diferencia	-	-

Cifras en pesos.

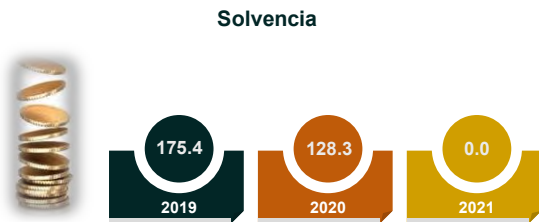
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

N/A

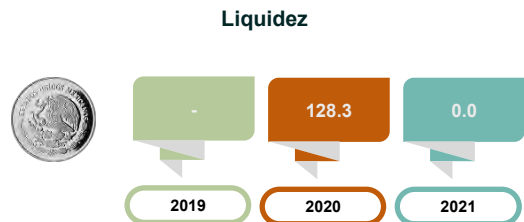
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

N/A

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
---	-----

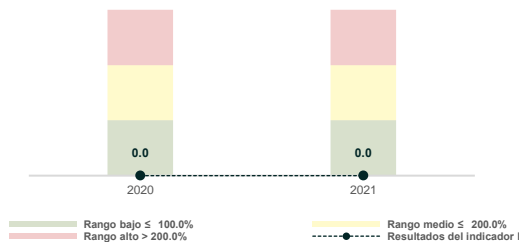
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

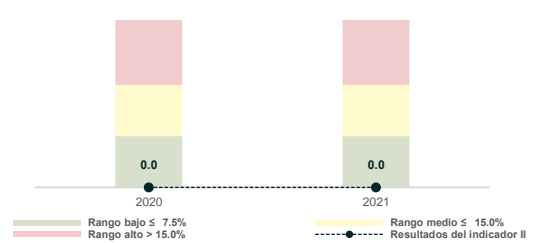
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



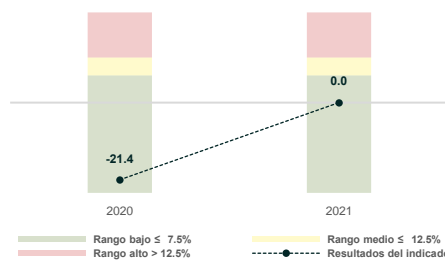
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

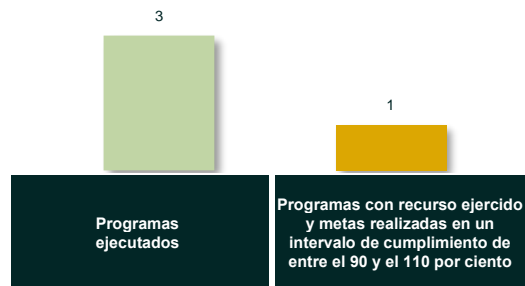
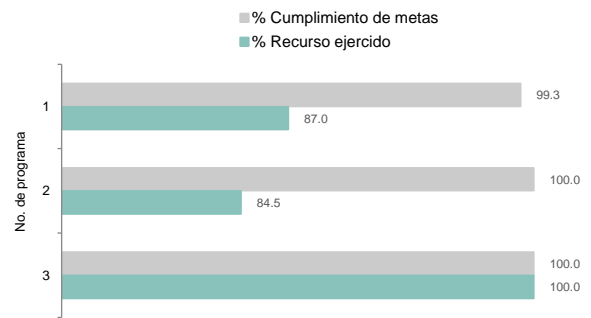
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

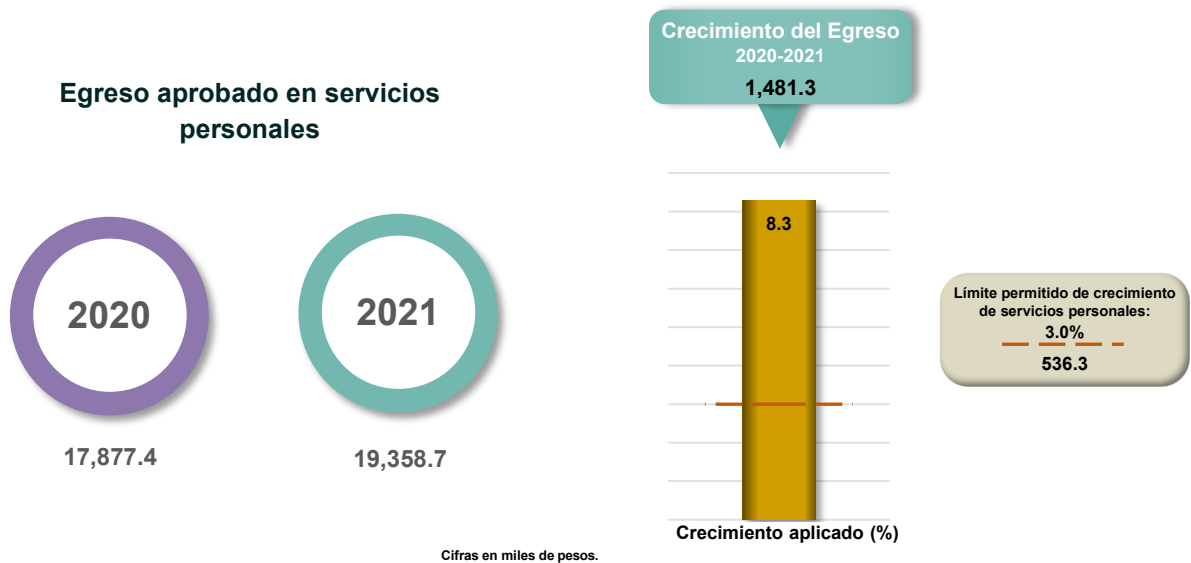
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Democracia y pluralidad política
2	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
3	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

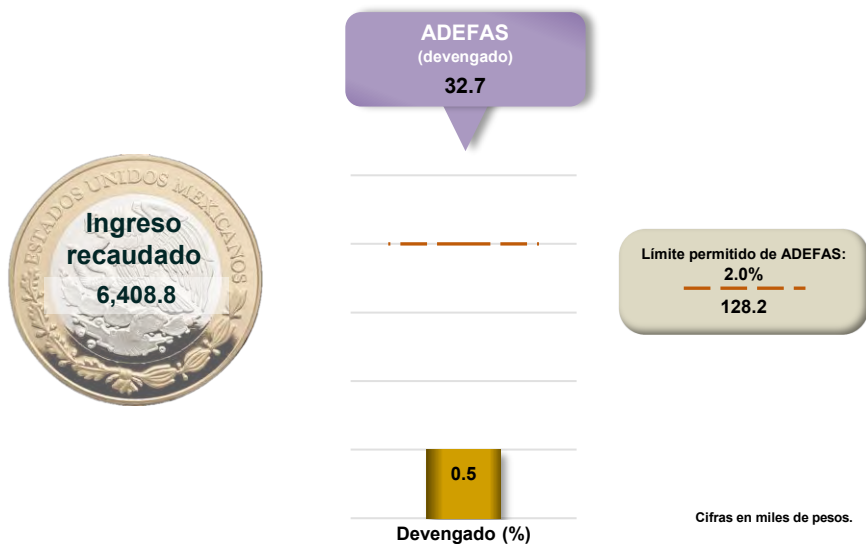
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

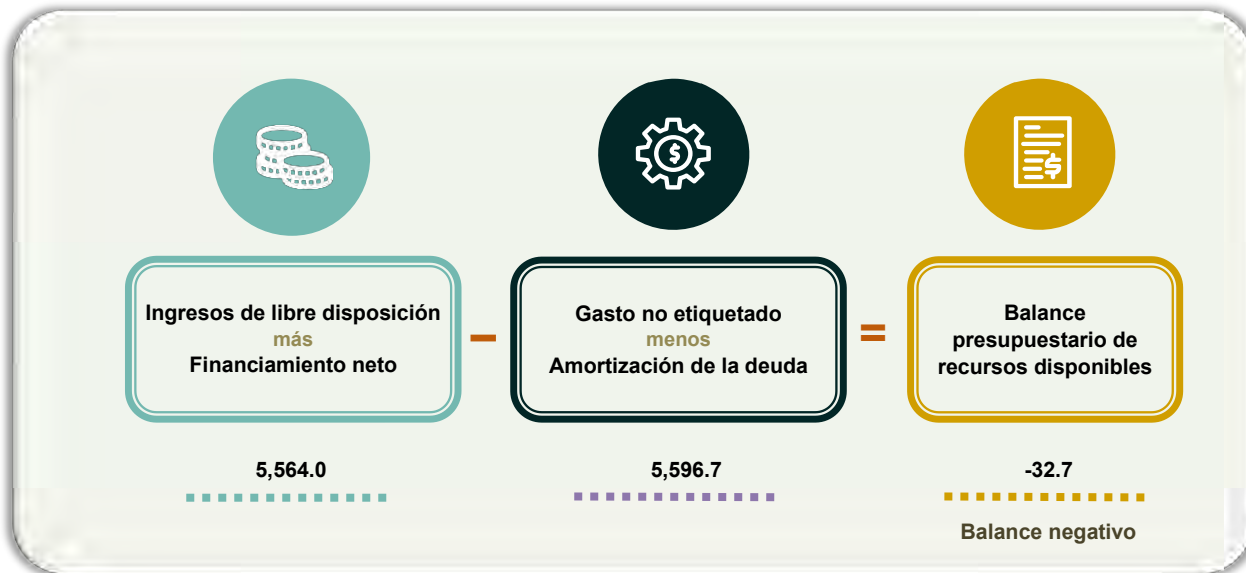
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

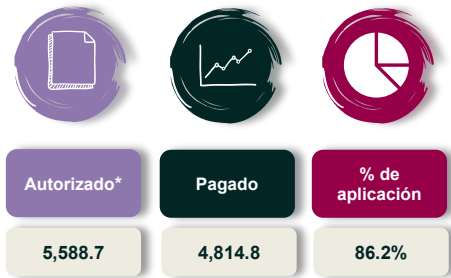
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
--	------------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

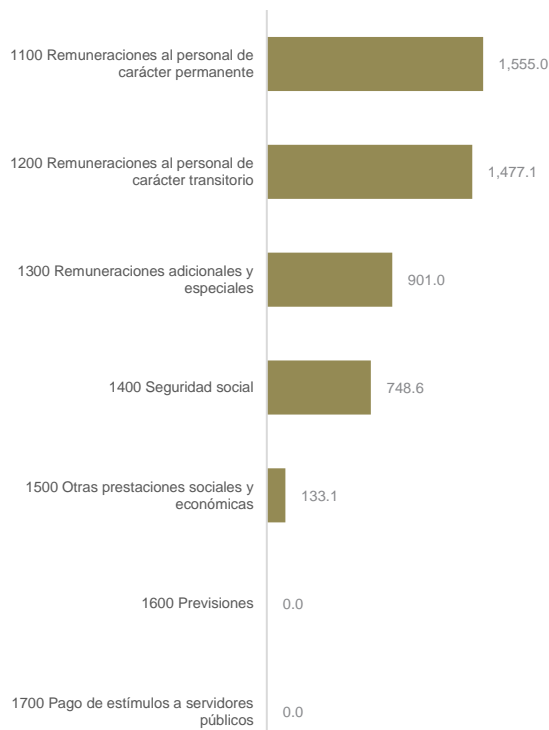
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

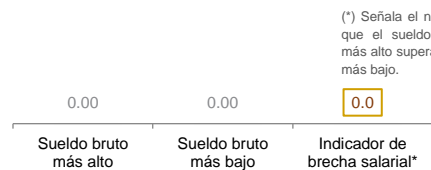
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde de N/A.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



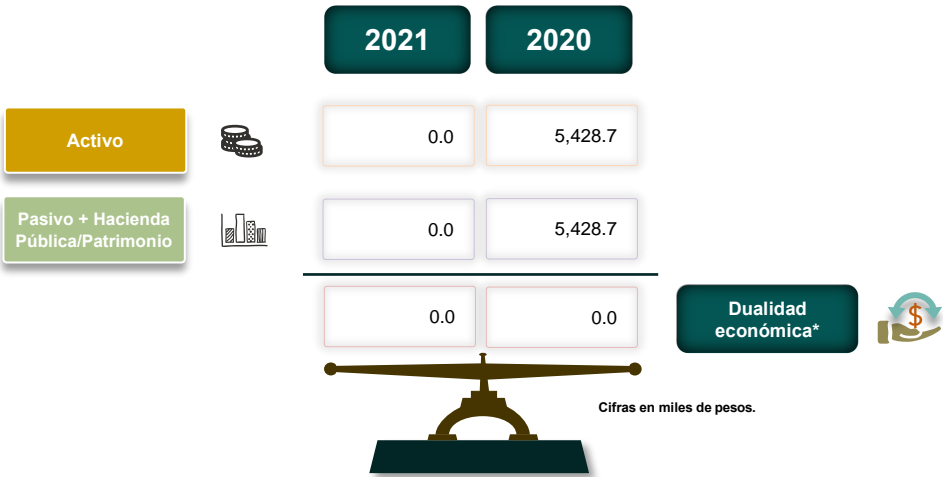
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de N/A.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

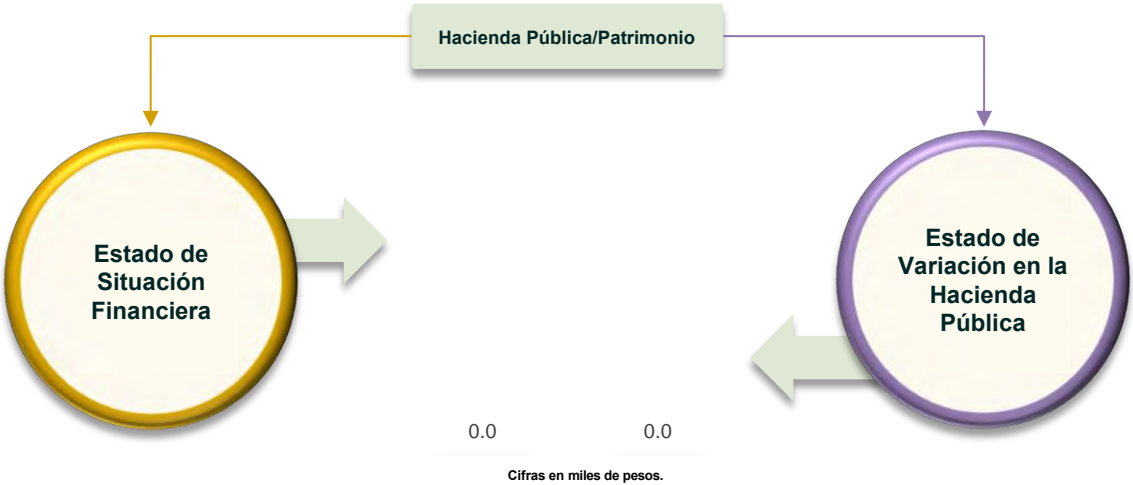
Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	No cumplió
--	------------

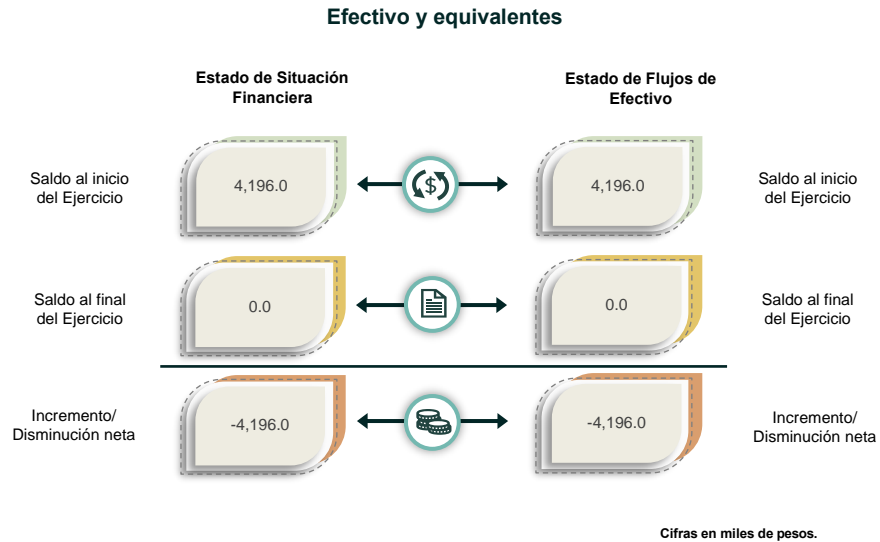
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	6,436.4	1,007.7	6,436.4	1,007.7	0.0	0.0
Circulante	4,196.0	0.0	4,196.0	0.0	0.0	0.0
No Circulante	2,240.4	1,007.7	2,240.4	1,007.7	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	32.7	0.0	32.7	0.0	0.0
Circulante	0.0	32.7	0.0	32.7	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	0.0	5,396.0	0.0	5,396.0	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	0.0	5,396.0	0.0	5,396.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió

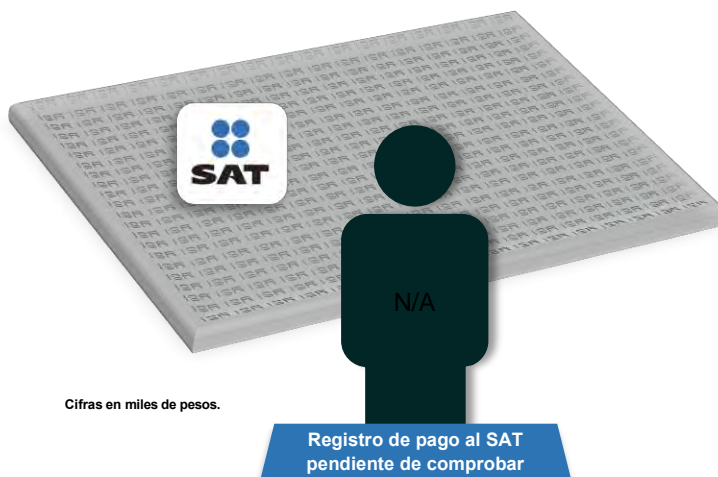
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	N/A
---	-----	--	-----	--	-----




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	N/A
--	-----

Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	-	-	-	-	-
Circulante	-	-	-	-	-
No Circulante	-	-	-	-	-
Pasivo	-	-	-	-	-
Circulante	-	-	-	-	-
No Circulante	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio	-	-	-	-	-
Contribuido	-	-	-	-	-
Generado	-	-	-	-	-

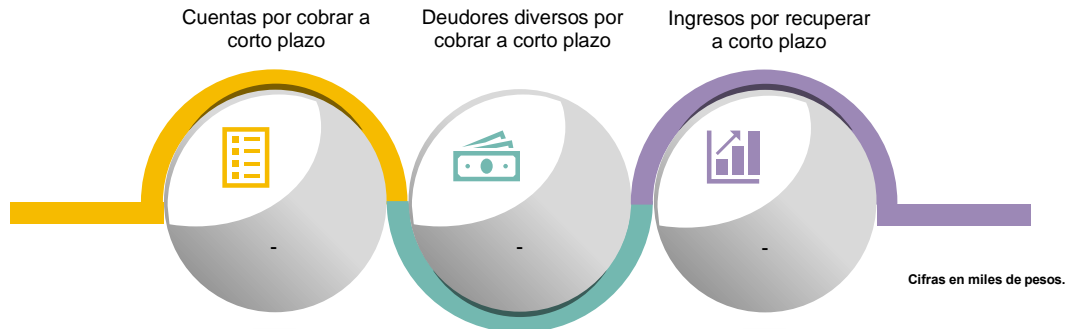
Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	N/A
--	-----

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	N/A
---	-----

¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	N/A
---	-----

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	N/A
--	-----

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	N/A
---	-----

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	N/A
--	-----

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	No cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	N/A
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	N/A

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	N/A
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	N/A
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	N/A
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	N/A
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recupera” al cierre del Ejercicio Fiscal?	N/A
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	N/A
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	N/A

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Democracia y pluralidad política" se identificaron 295 metas programadas las cuales no cumplieron con su grado de avance entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 8.3 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya que los ingresos son menores a los egresos, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la revisión al Estado de Situación Financiera, se identificó que la Entidad, no presentó la información sobre sus recursos y obligaciones de acuerdo a la estructura autorizada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; lo cual revela un desequilibrio contable.		Apartado III "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental", inciso 10) "Dualidad Económica", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Informe de Resultados

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su actividad tendrá el carácter de interés público y beneficio social; está sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente.

Tiene por objeto, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.

Unidades Administrativas

Cuenta con 1 unidad de protección a la fauna en Tlalnepantla de Baz y 2 unidades de protección al medio ambiente en Ecatepec de Morelos y Toluca de Lerdo.



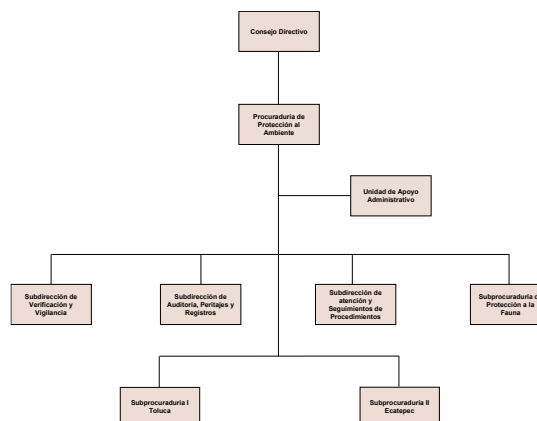
Domicilio de oficinas centrales

Vía Gustavo Baz Prada # 2160 segundo piso col. Industrial la Loma, Tlalnepantla de Baz.

Estructura de gobierno y organigrama

Tiene como máxima autoridad a un Consejo Directivo y un Procurador, sus determinaciones serán obligatorias para el Procurador y las unidades administrativas que integran dicho Organismo.

Cuenta con un total de 74 servidores públicos; 55 operativos y 19 administrativos.



Cobertura



2,098 denuncias atendidas
1,680 inspecciones

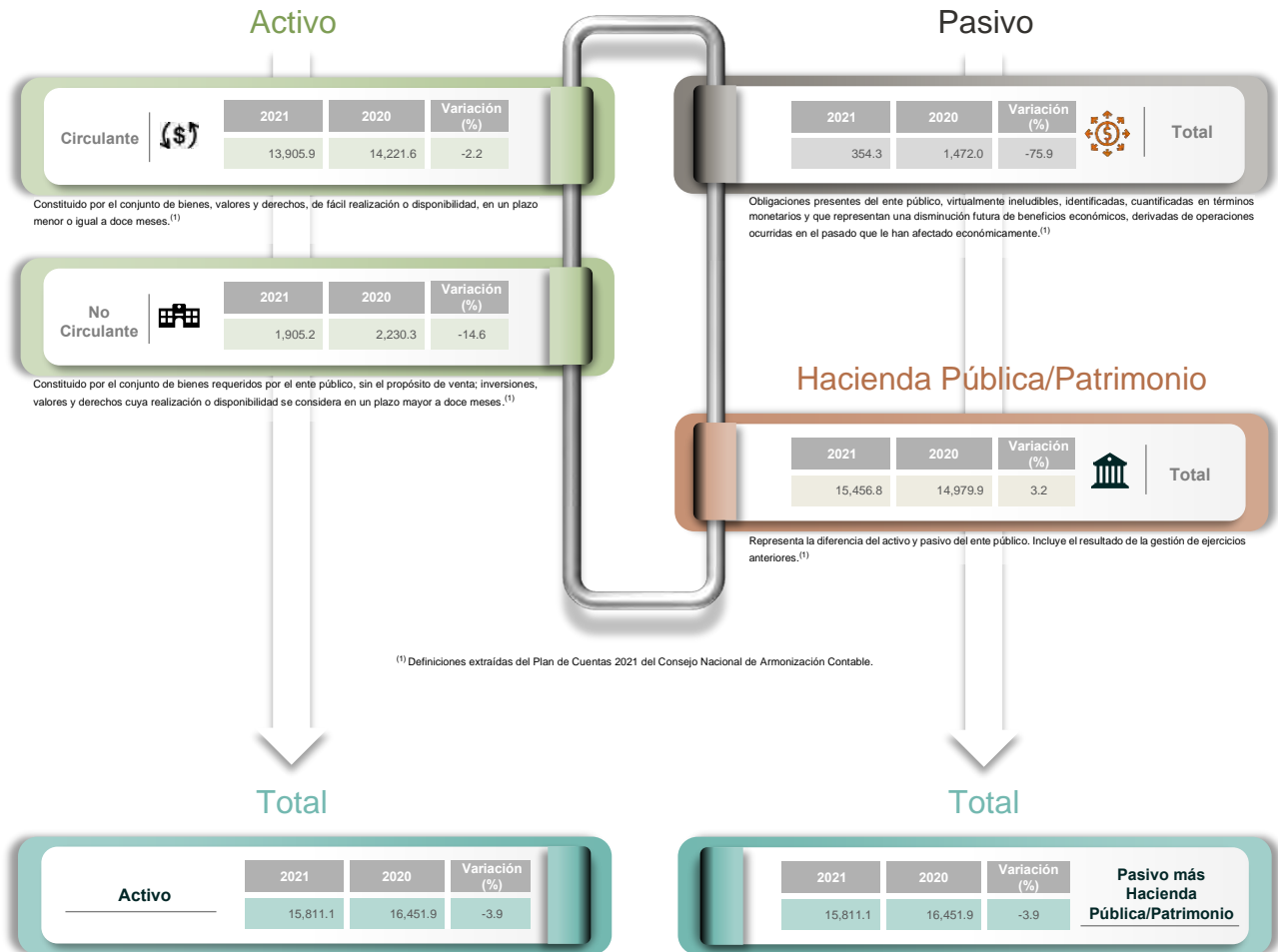
Derecho humano garantizado

La Procuraduría, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano al medio ambiente.



Generales financieros

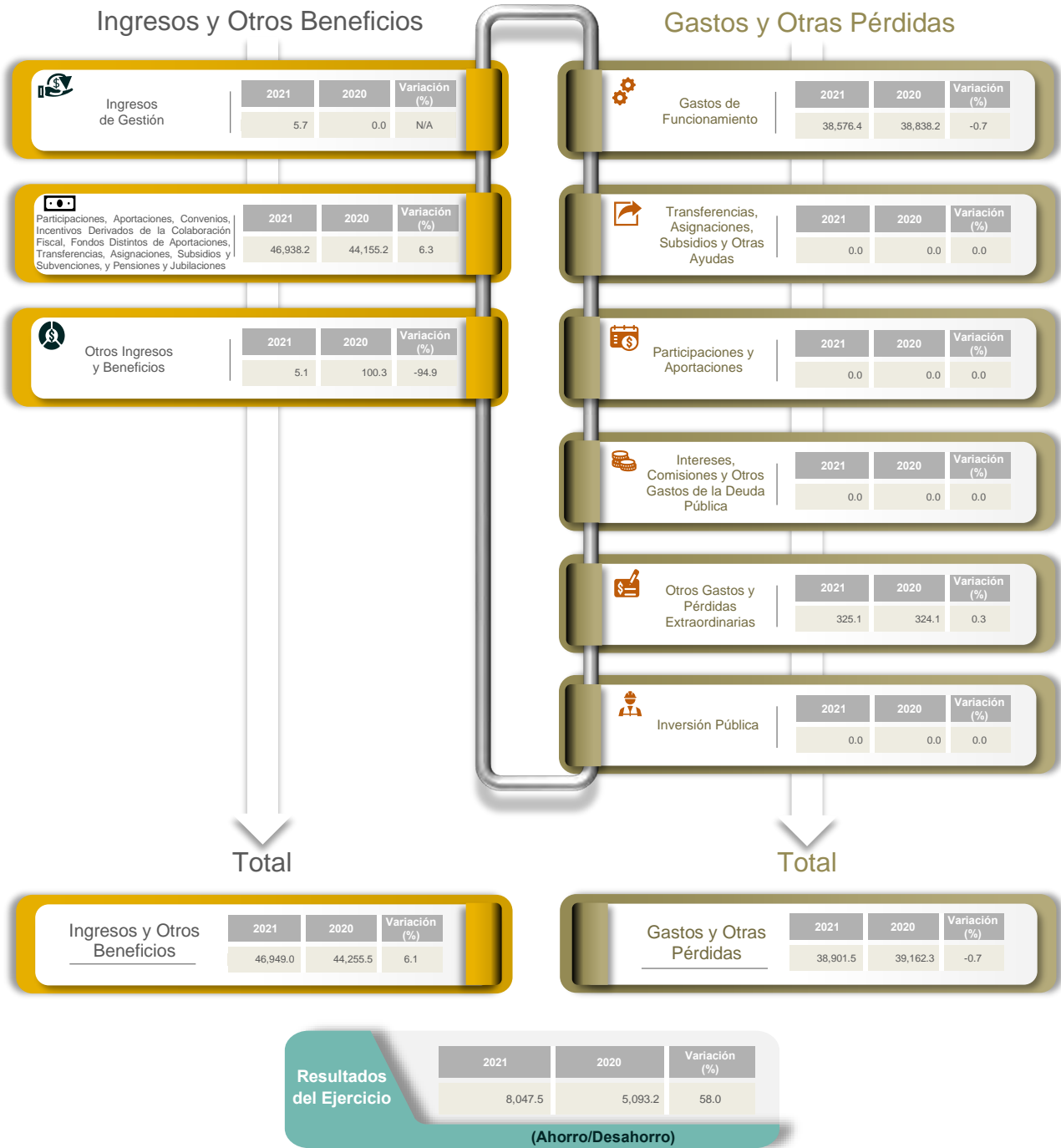
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	49,900.5	50,925.8	50,403.3	50,403.3
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	5.7	5.7
Aprovechamientos	2,940.9	2,940.9	2,946.0	2,946.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,875.3	0.0	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,084.3	46,353.8	46,938.2	46,938.2
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	1,631.1	513.4	513.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	49,900.5	50,925.8	39,947.5	39,714.5	39,947.5
Capítulo 1000 Servicios Personales	34,943.0	35,203.0	30,761.3	30,665.0	30,761.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,957.3	2,752.5	1,285.8	1,285.8	1,285.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	9,800.2	9,399.2	6,529.3	6,392.6	6,529.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,200.0	2,200.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	1,371.1	1,371.1	1,371.1	1,371.1

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

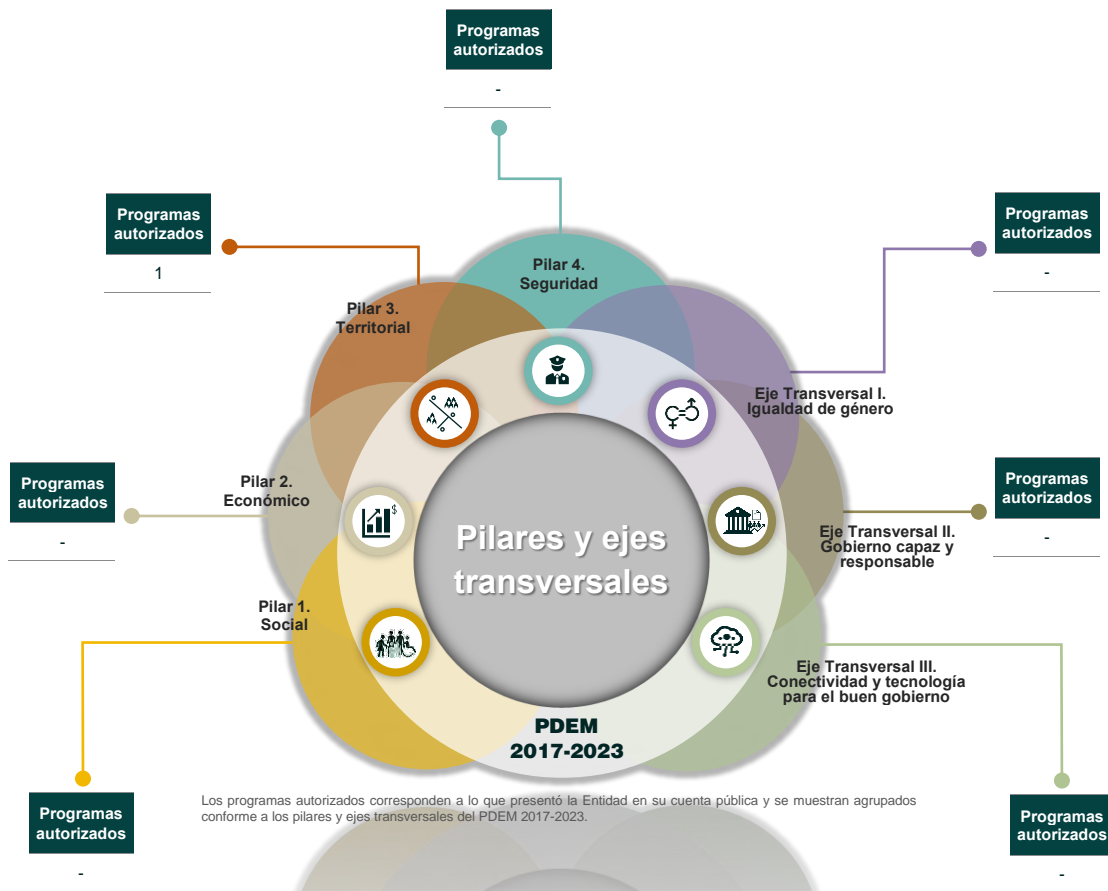
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
<p>Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.</p>	
	<p>Pilar 1. Social Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 2. Económico Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="Sí"/> Programas vinculados al objeto: 1</p>
	<p>Pilar 4. Seguridad Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>
	<p>Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: -</p> <p>Está vinculado al objeto de la Entidad: <input type="text" value="-"/> Programas vinculados al objeto: -</p>

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Pilar 3	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	---------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

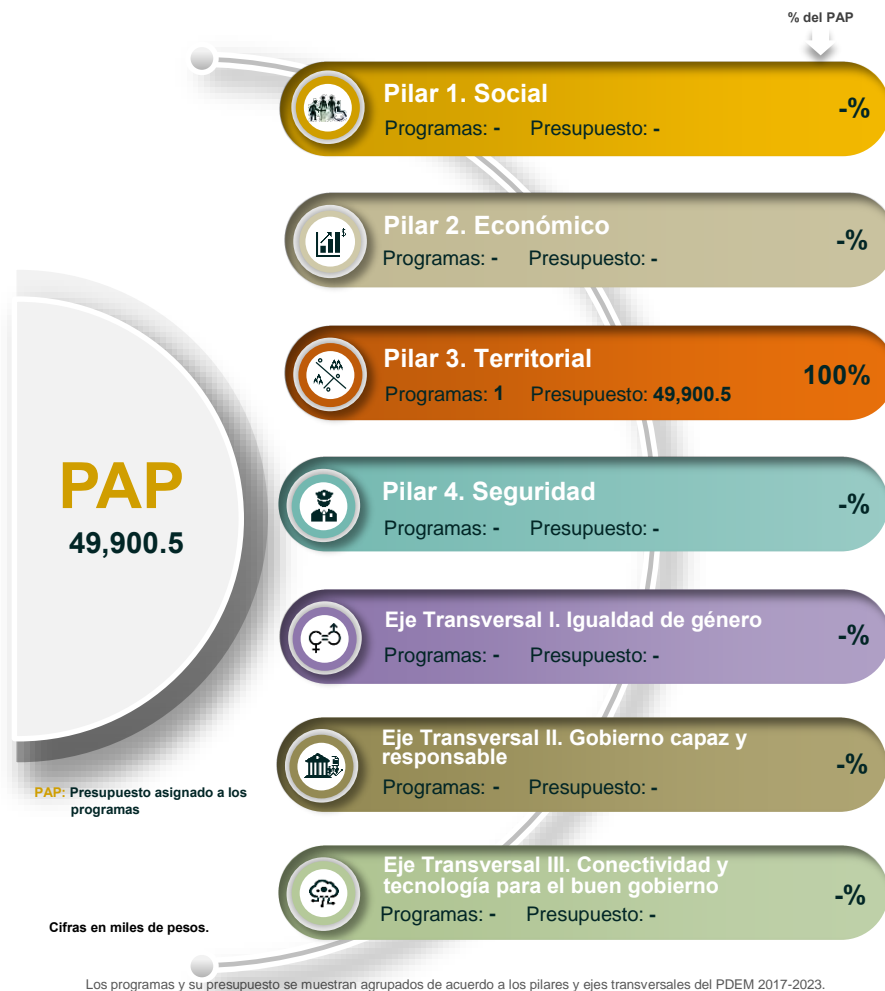
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato "Egresos por programa" de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	1 de 1

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

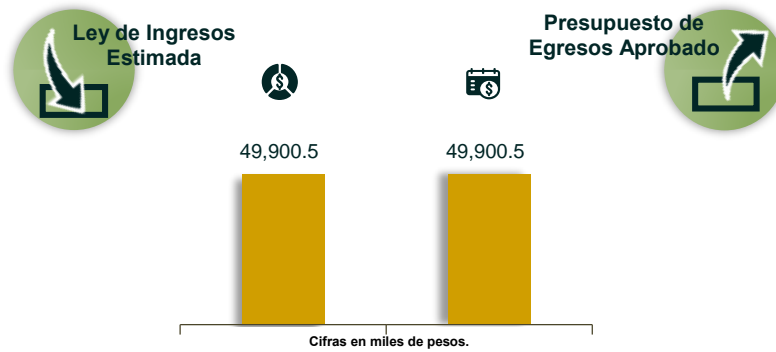
Programas y su asignación presupuestaria



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



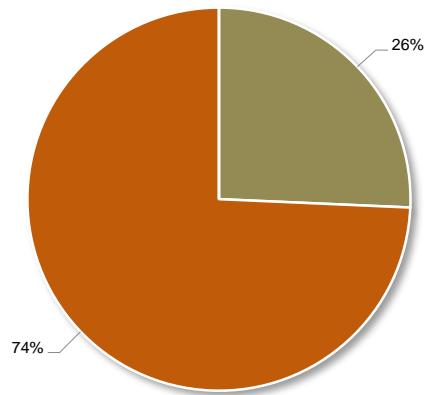
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

Obtención y asignación de recursos

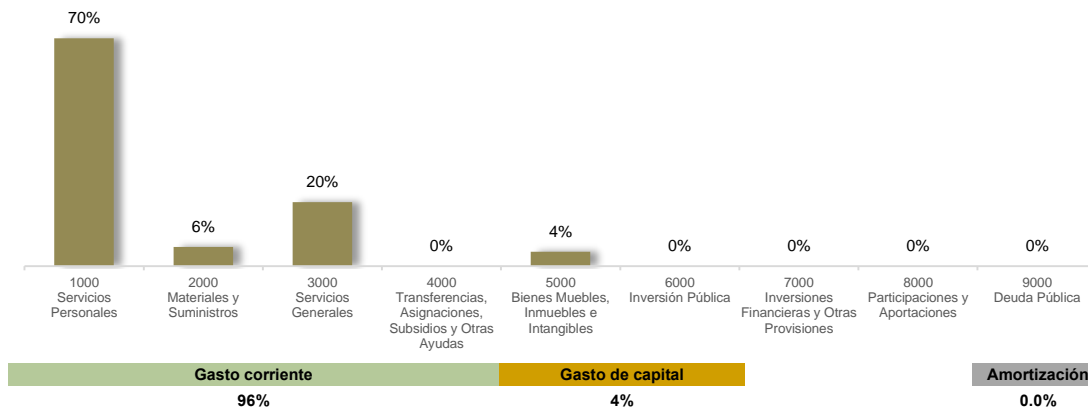
Ingresos por rubro
(Porcentajes)

- Ingresos de Gestión
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*
- Otros Ingresos y Beneficios

* Este rubro se integra por el subsidio estatal y, en su caso, el Programa de Acciones para el Desarrollo y el Fondo de Aportaciones Múltiples.



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto
(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	49,900.5		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

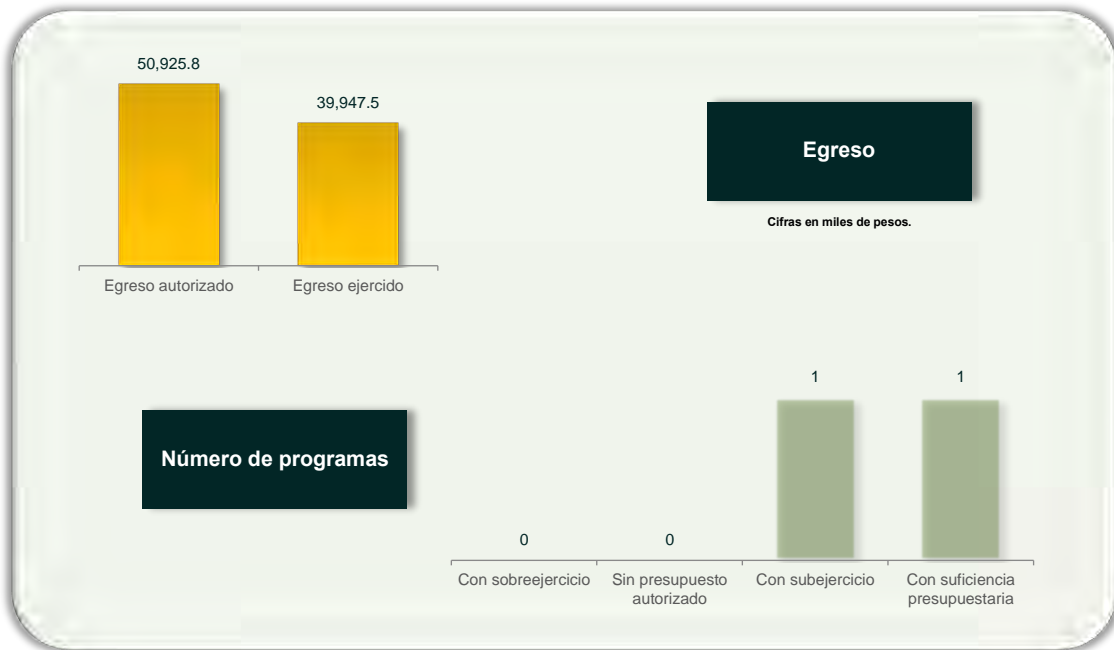
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

Cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	1,212,603.81	684,532.08
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	1,212,603.81 + 0.0	684,532.08 + 0.0
Total dispersión y/o cheques	1,212,603.81	684,532.08
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

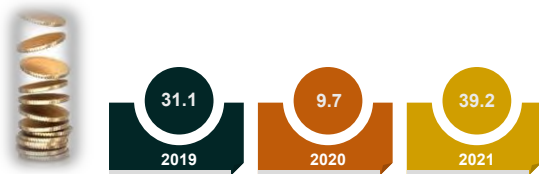
Cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

Solvencia

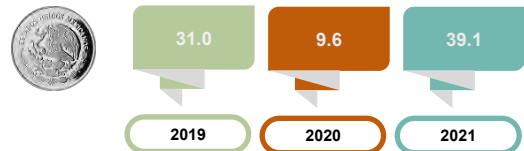


La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó obligaciones por pagar al cierre de los Ejercicios 2020 y 2021.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	39.2
---	------

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó pasivos al cierre del Ejercicio 2021.

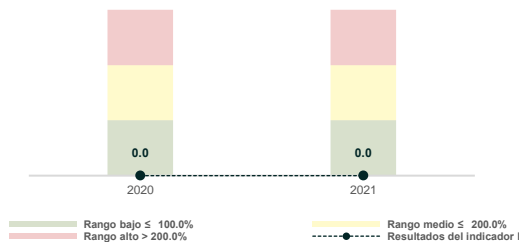
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	39.1
--	------

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

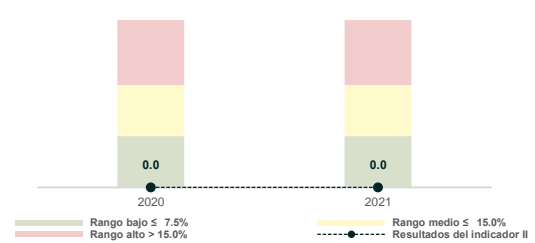
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



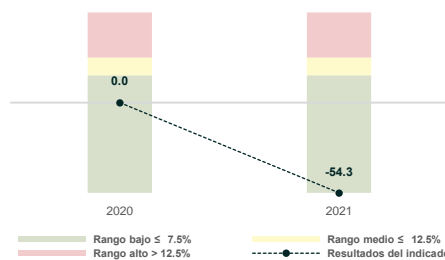
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	39.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	39.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

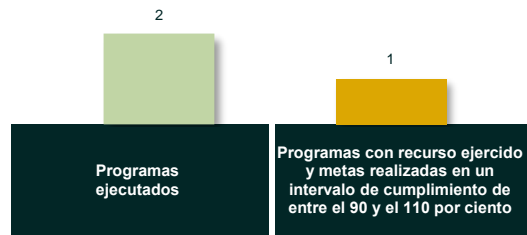
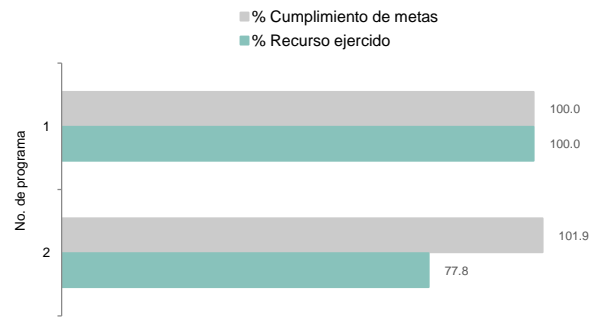
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos por cobrar” e “Ingresos por recuperar” se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad” y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

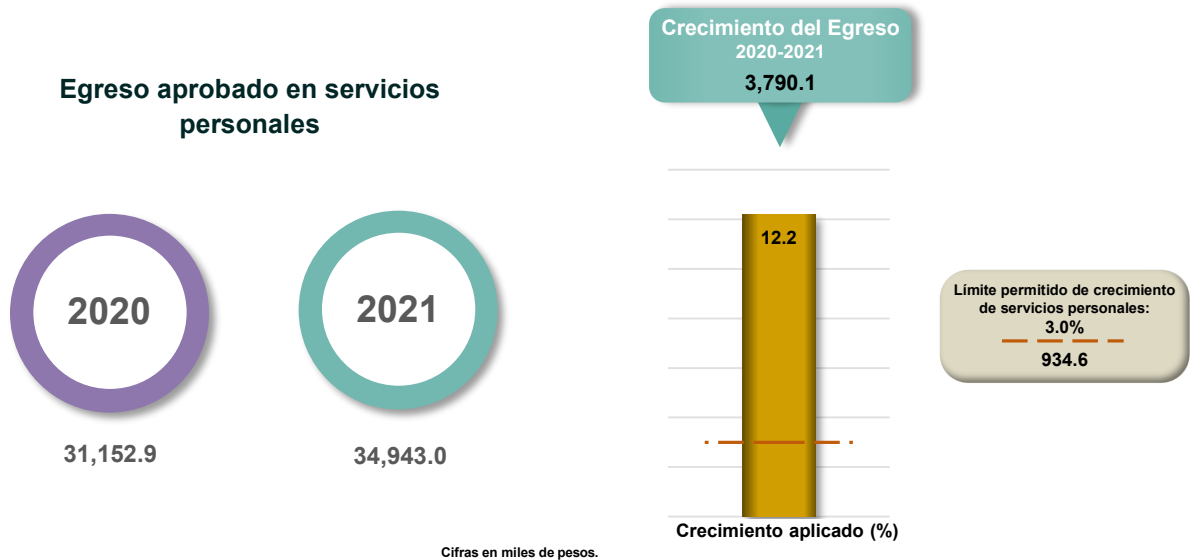
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
2	Protección al ambiente.



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

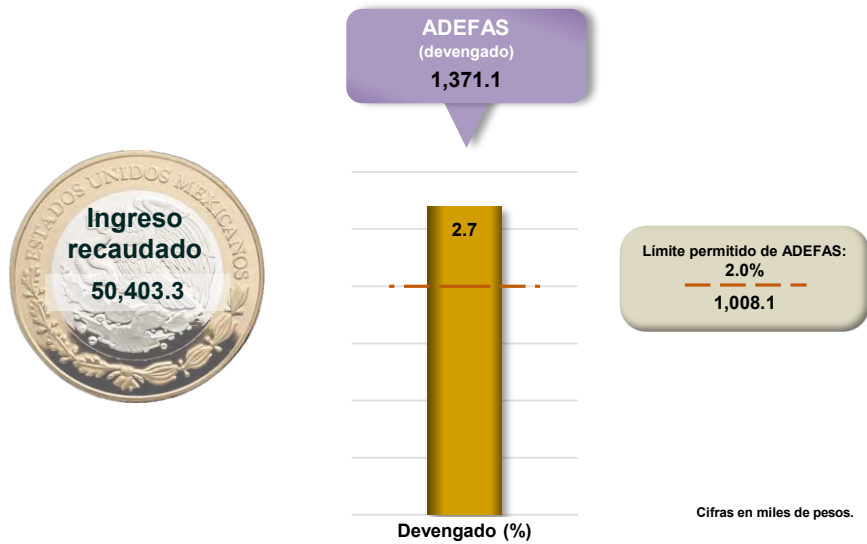
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

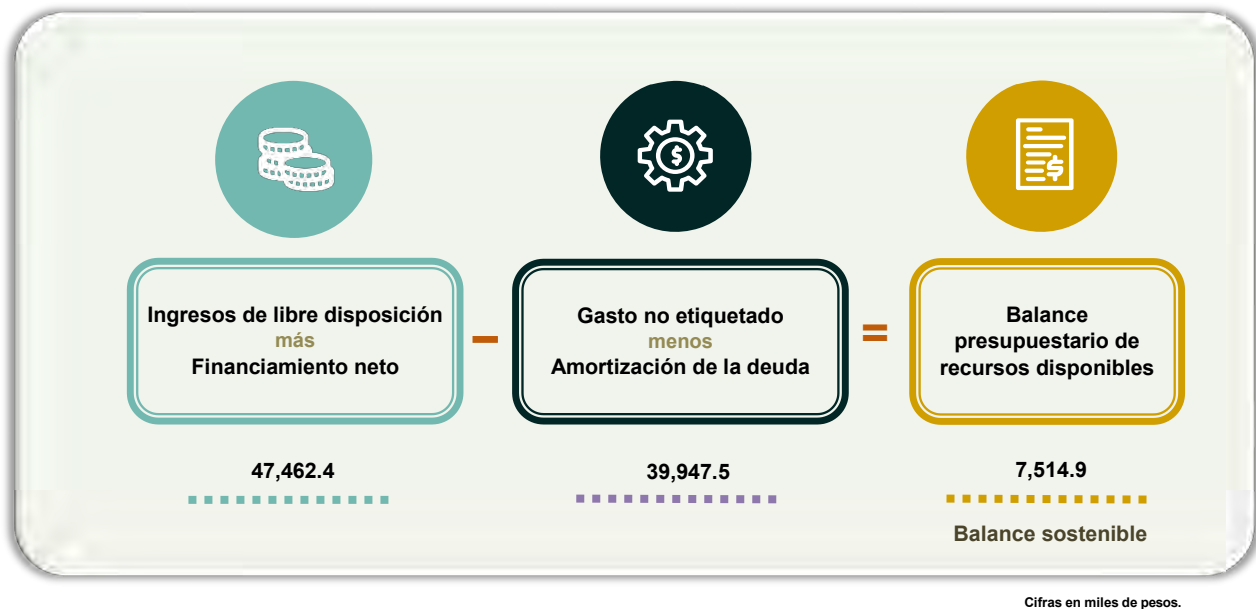
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

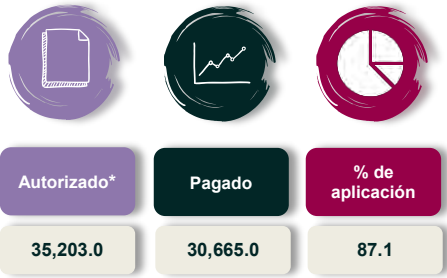
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

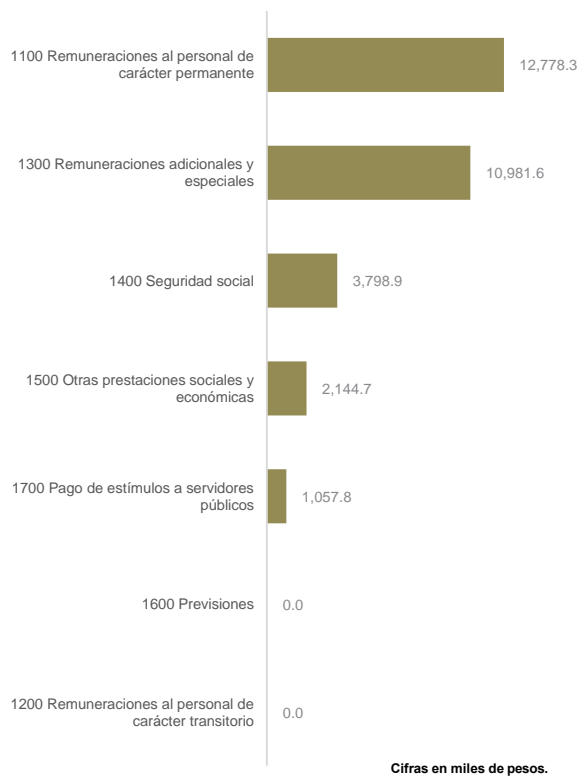
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



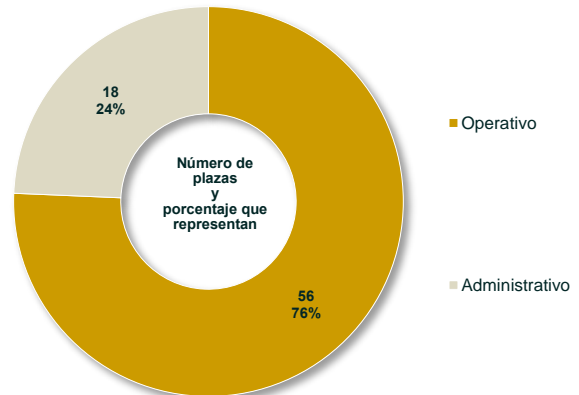
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

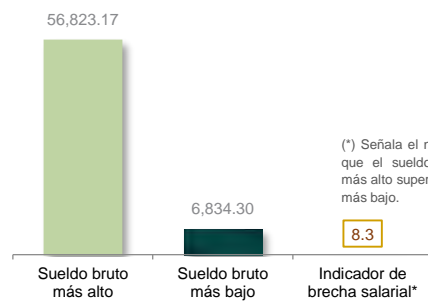
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)



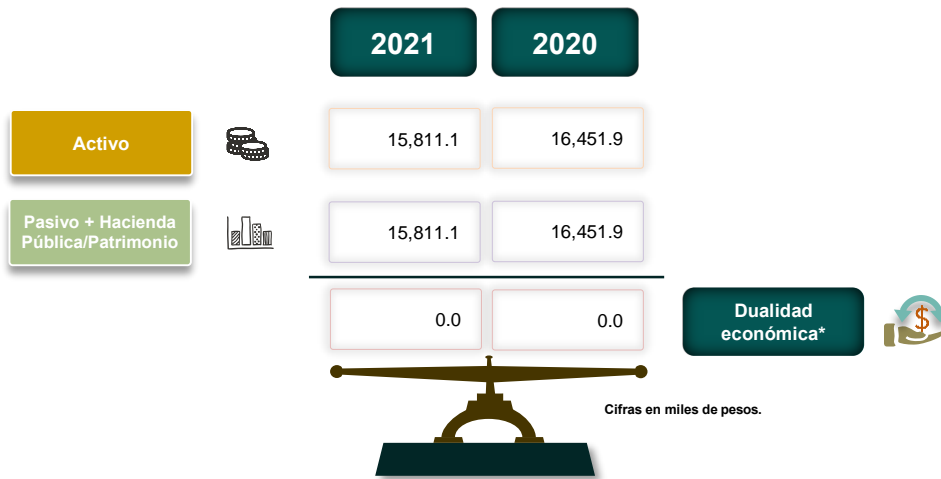
(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

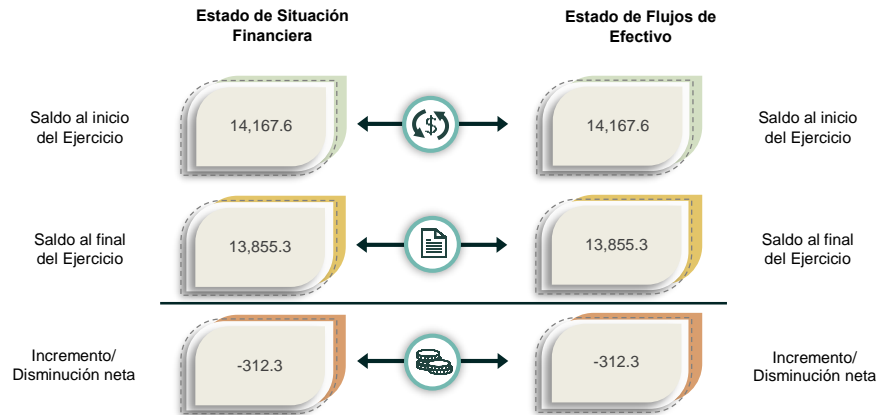


¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	640.8	0.0	640.8	0.0	0.0	0.0
Circulante	315.7	0.0	315.7	0.0	0.0	0.0
No Circulante	325.1	0.0	325.1	0.0	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	1,117.7	0.0	1,117.7	0.0	0.0
Circulante	0.0	1,117.7	0.0	1,117.7	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	2,954.3	2,477.4	2,954.3	2,477.4	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	2,954.3	2,477.4	2,954.3	2,477.4	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

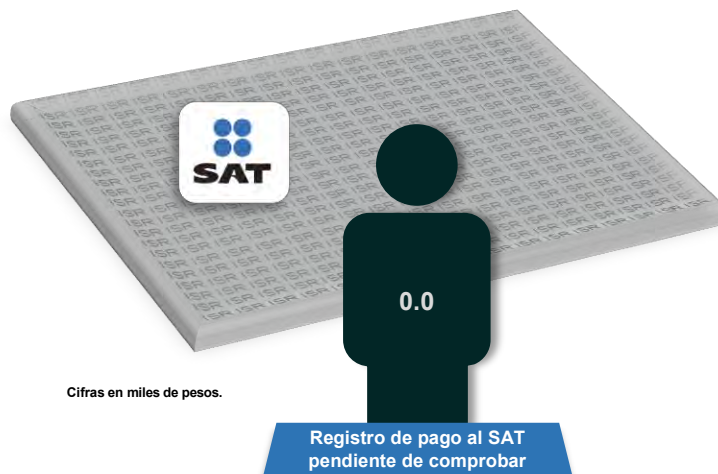
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

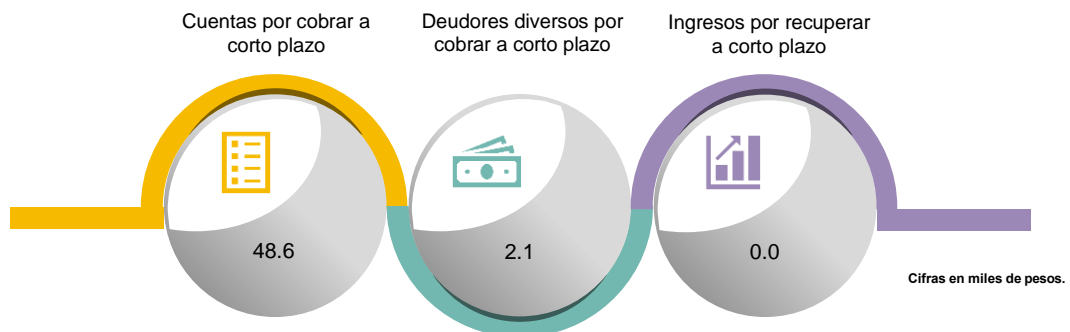
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	15,811.1	15,811.1	15,811.1	0.0	0.0
Circulante	13,905.9	13,905.9	13,905.9	0.0	0.0
No Circulante	1,905.2	1,905.2	1,905.2	0.0	0.0
Pasivo	354.3	354.3	354.3	0.0	0.0
Circulante	354.3	354.3	354.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	15,456.8	15,456.8	15,456.8	0.0	0.0
Contribuido	1,201.9	1,201.9	1,201.9	0.0	0.0
Generado	14,254.9	14,254.9	14,254.9	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

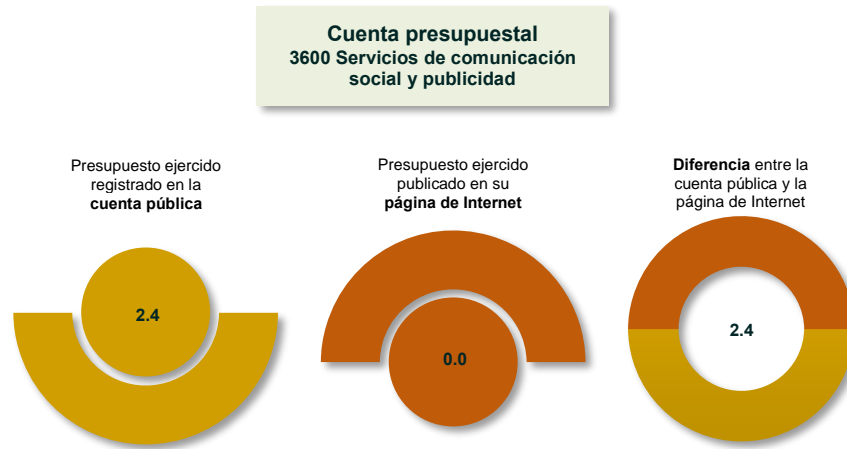
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

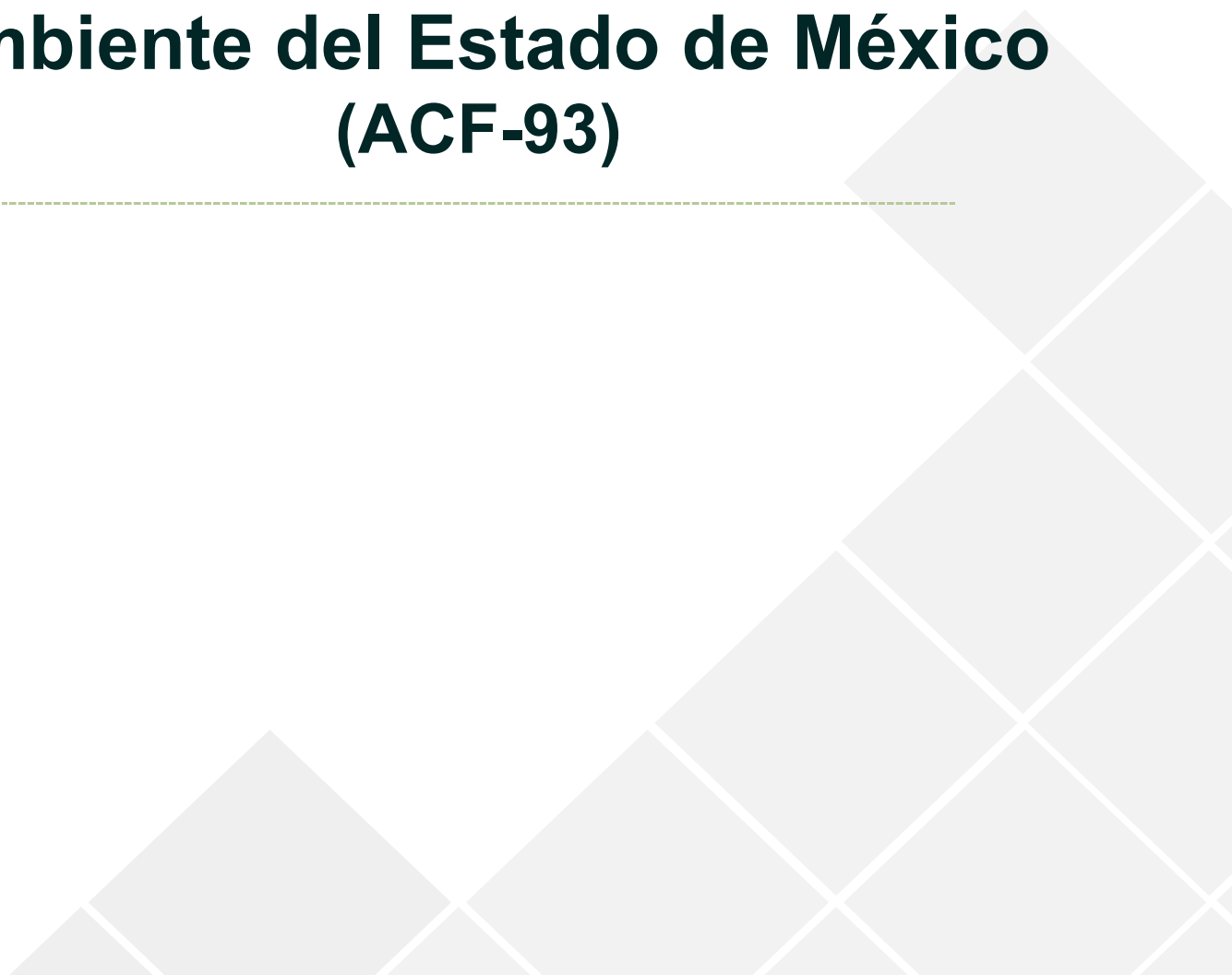
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	Cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que el programa "Protección al ambiente" se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 12.2 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
3		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 1,371.1 miles de pesos, que representa el 2.7 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 50.7 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	50.7	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
5		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 2.4 miles de pesos.	2.4	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter. fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Procuraduría de Protección al
Ambiente del Estado de México
(ACF-93)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

(ACF-93)

Objetivo

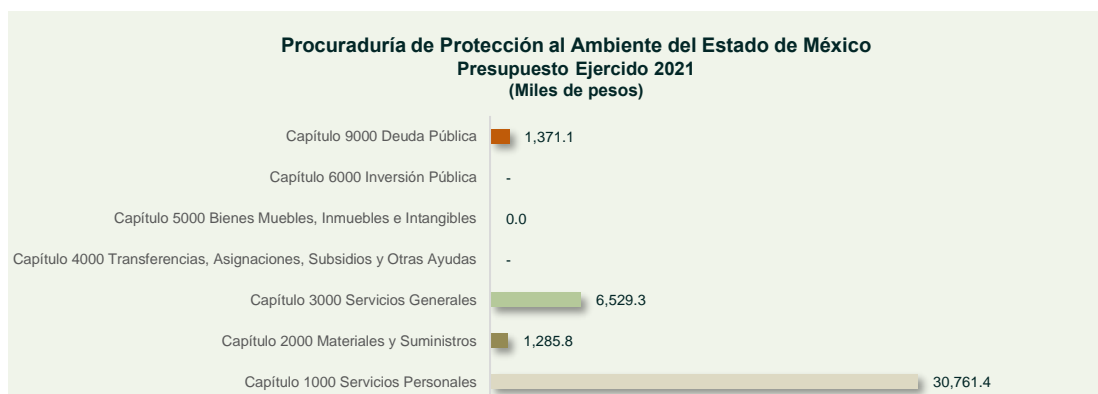
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, den cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/170/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

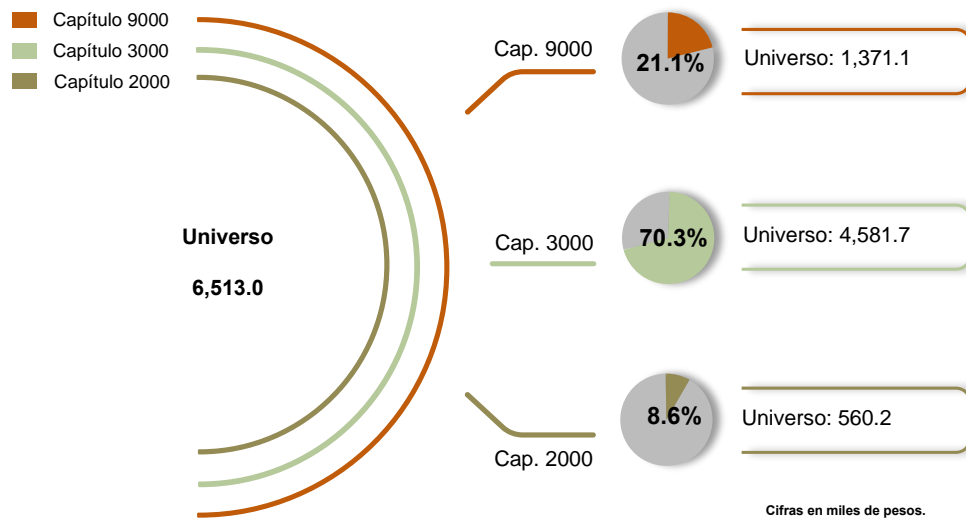
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México un presupuesto por 46,959.6 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 50,925.8 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 39,947.5 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

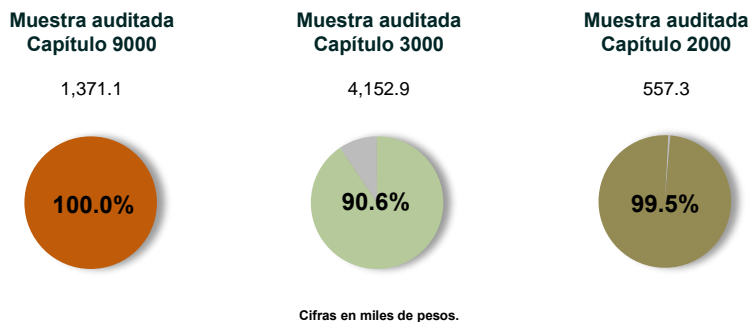
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 6,513.0 miles de pesos, que representa el 16.3 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



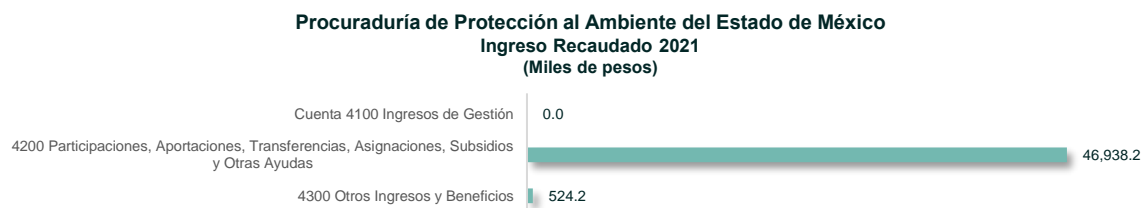
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 6,081.2 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales que representa el 93.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



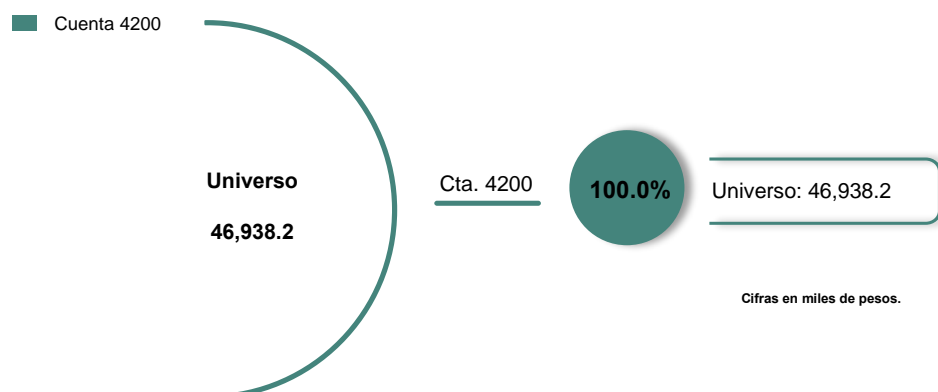
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se estimó a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México un ingreso por 46,959.6 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 50,925.8 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 47,462.4 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



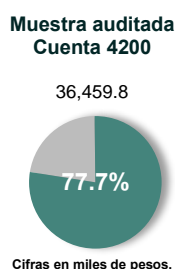
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 46,938.2 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales, que representa el 98.9 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en la cuenta siguiente:



Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 36,459.8 miles de pesos, monto que representa el 77.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:

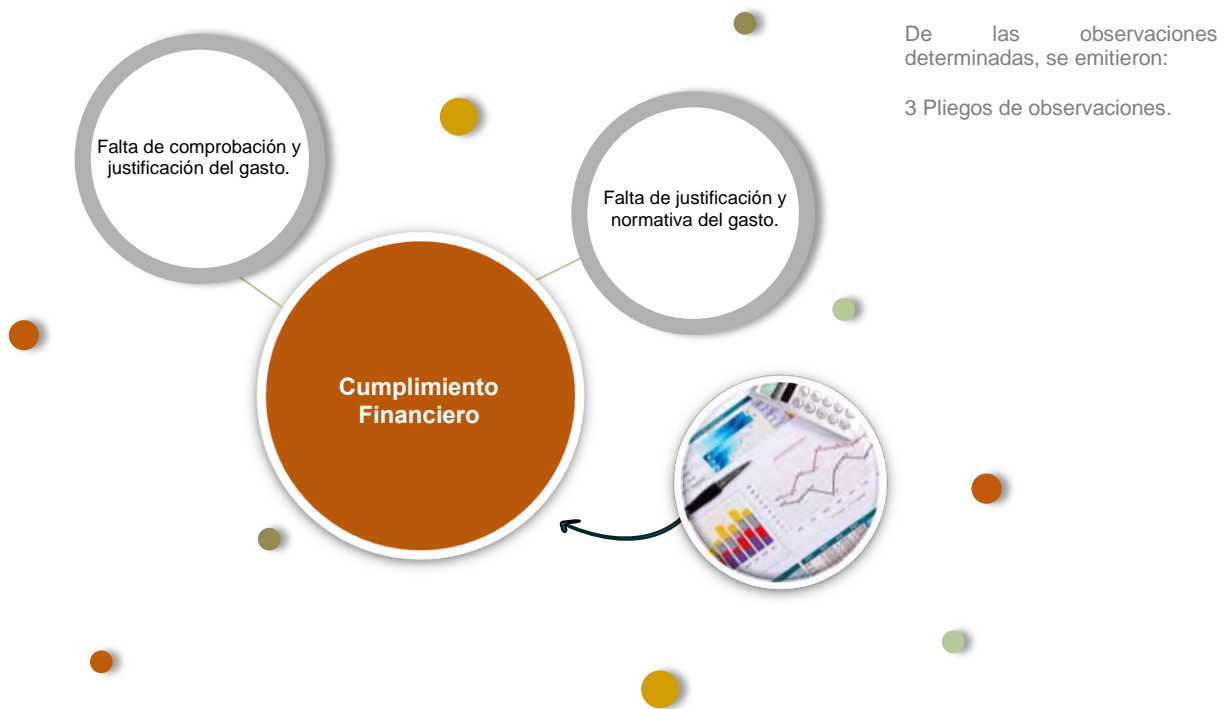


La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos asciende a 42,541.0 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **3** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tipos de observaciones e importes



Cifras en miles de pesos.

Nota

Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero.

Montos observados respecto a la fiscalización

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada:	Pliego de observaciones	




De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
3331 - Servicios informáticos.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada:	Pliego de observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
2111 - Materiales y útiles de oficina.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada:	Pliego de observaciones	



Informe de Resultados

Protectora de Bosques del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2021



Protectora de Bosques del Estado de México

Aspectos generales



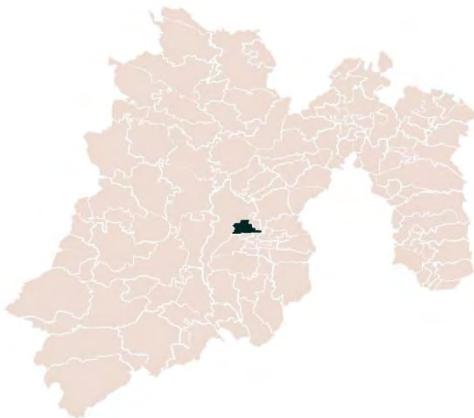
Naturaleza jurídica y objeto

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado de México.

Unidad de servicio

La Protectora de Bosques del Estado de México cuenta con unidad de servicio ubicada en el Municipio de Metepec.



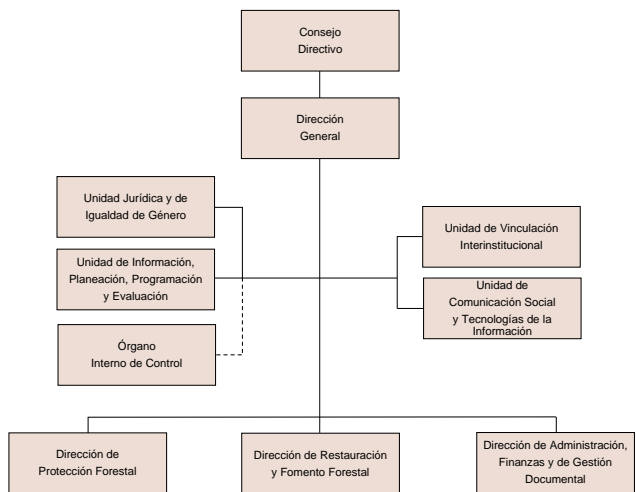
Domicilio de oficinas centrales

Rancho Guadalupe s/n, conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Unidad de Vinculación Interinstitucional, Unidad de Comunicación Social y Tecnologías de la Información, Órgano Interno de Control, Dirección General, Dirección de Protección Forestal, Dirección de Restauración y Fomento Forestal y Dirección de Administración, Finanzas y de Gestión Documental.

Cuenta con un total de 991 servidores públicos: 47 administrativos, 224 operativos y 720 eventuales.



Cobertura



991 Servidores Públicos
5,068 Apoyos a Productores

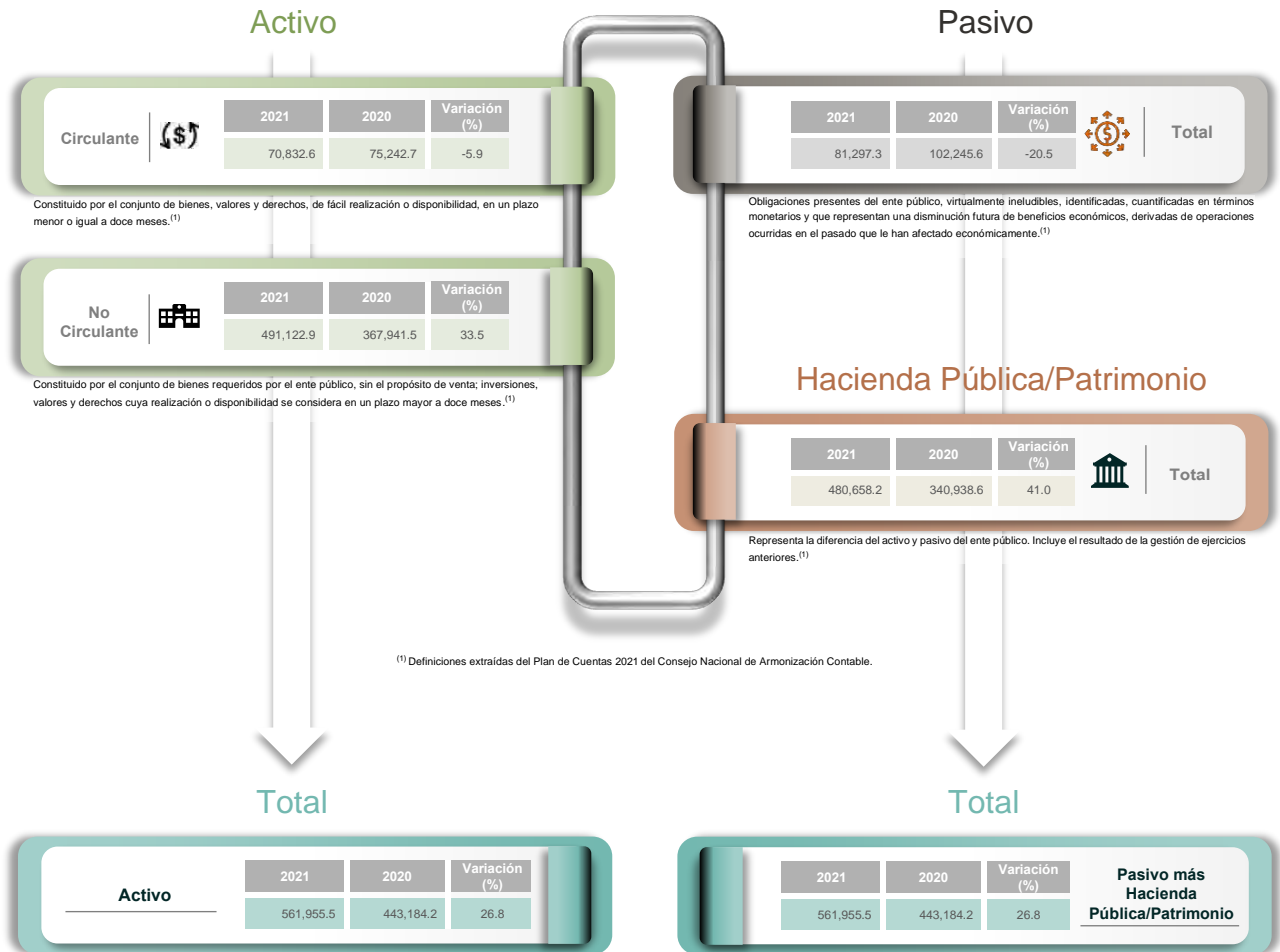
Derecho humano garantizado

Derecho a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.



Generales financieros

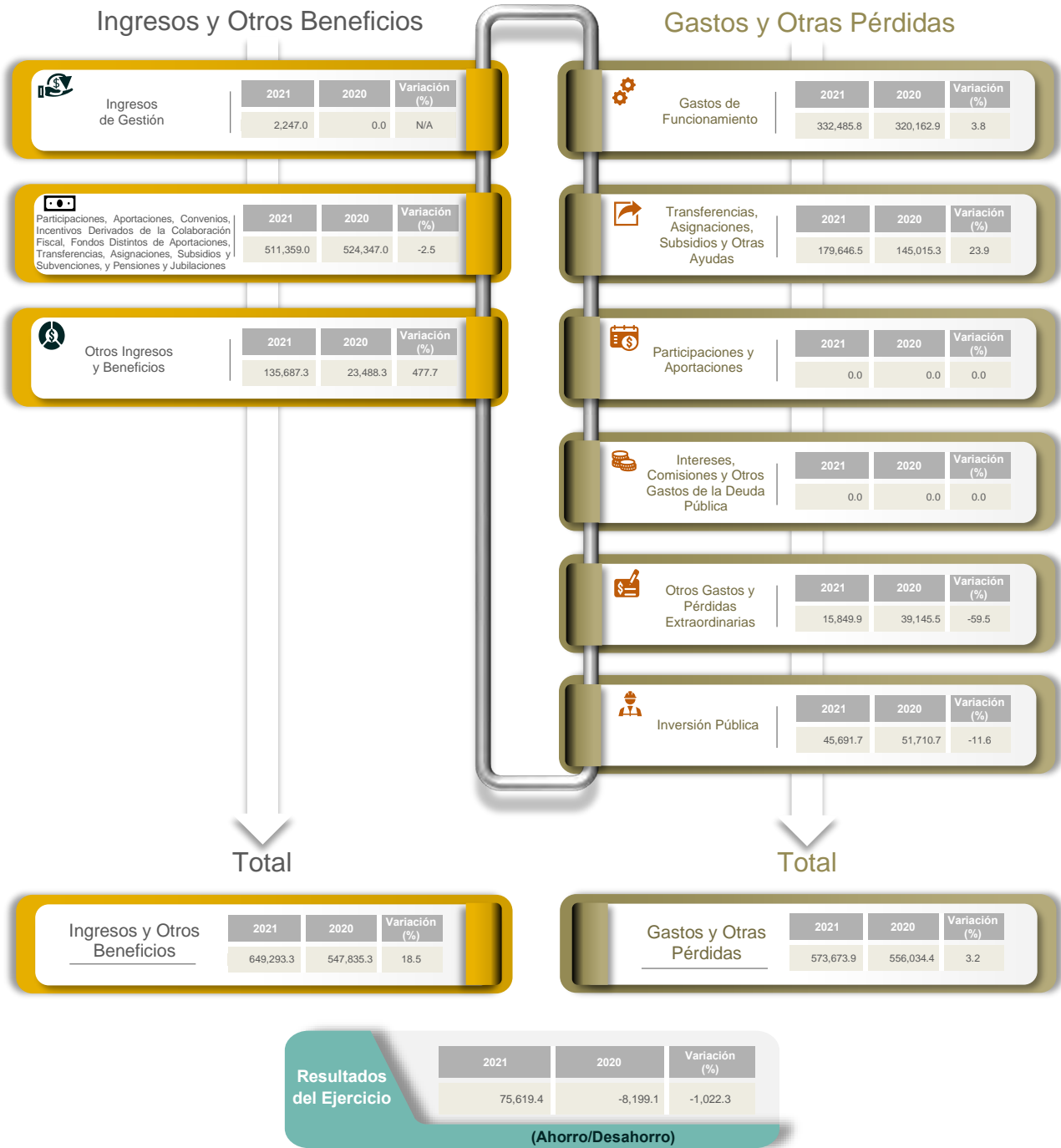
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	576,557.7	647,431.0	728,226.2	728,226.2
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	3,167.5	3,167.5	2,247.0	2,247.0
Aprovechamientos	21,747.6	21,747.6	157,434.9	157,434.9
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	106,417.6	26,856.1	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	445,225.0	554,282.4	511,359.0	511,359.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	41,377.4	57,185.3	57,185.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	576,557.7	647,431.0	584,386.3	527,201.1	584,386.3
Capítulo 1000 Servicios Personales	250,401.1	285,900.9	259,988.8	259,649.5	259,988.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	70,680.9	63,540.7	45,552.2	30,006.6	45,552.2
Capítulo 3000 Servicios Generales	29,517.6	30,373.8	26,944.8	24,913.5	26,944.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	180,264.1	180,264.1	179,646.5	157,659.0	179,646.5
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	94.0	374.1	91.7	91.7	91.7
Capítulo 6000 Inversión Pública	45,600.0	45,600.0	45,600.0	28,318.5	45,600.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	41,377.4	26,562.3	26,562.3	26,562.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

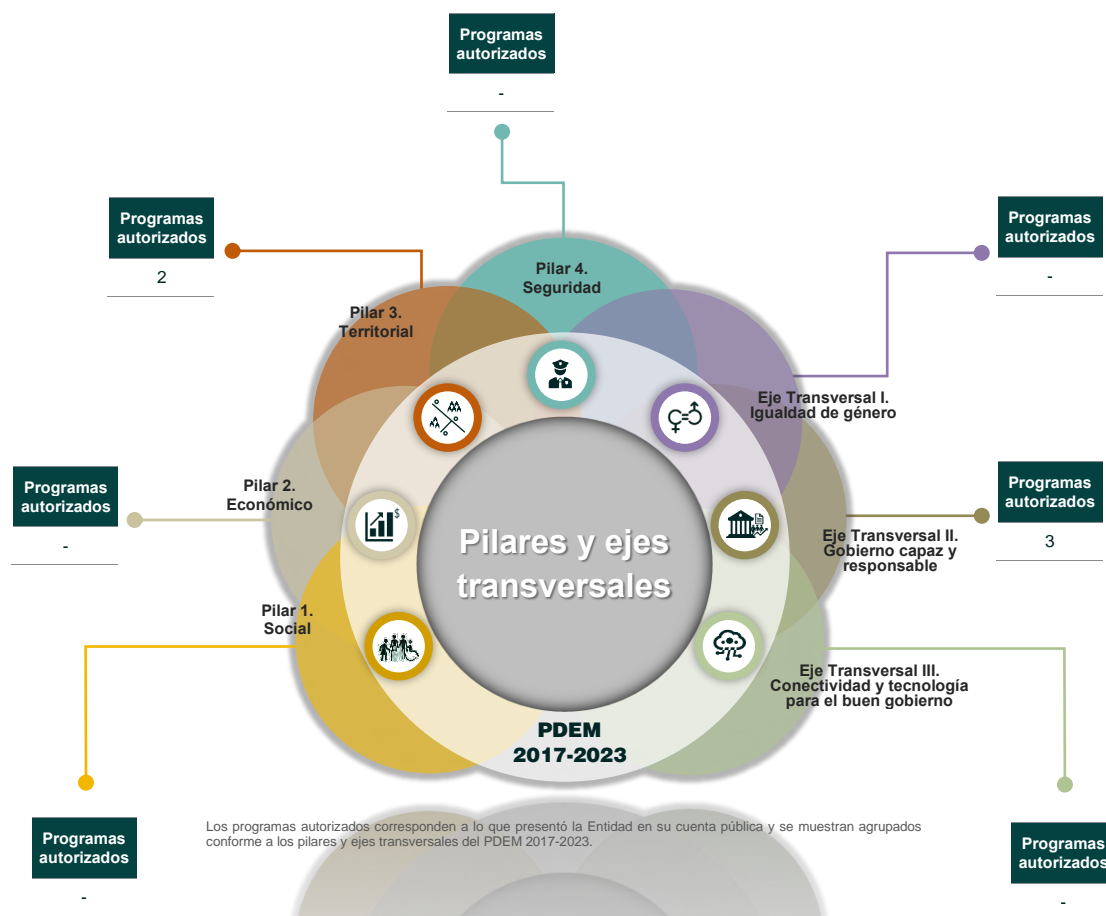
Protectora de Bosques del Estado de México

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.








Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Proteger, conservar, reforestar, fomentar y vigilar los recursos forestales en el Estado de México.	
	Pilar 1. Social <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Pilar 2. Económico <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Pilar 3. Territorial <div style="float: right;">Programas planeados: 2</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: 2</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí
	Pilar 4. Seguridad <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable <div style="float: right;">Programas planeados: 3</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: 3</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno <div style="float: right;">Programas planeados: -</div> <div style="clear: both;"></div> <div style="float: right;">Programas vinculados al objeto: -</div> <div style="clear: both;"></div> Está vinculado al objeto de la Entidad: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

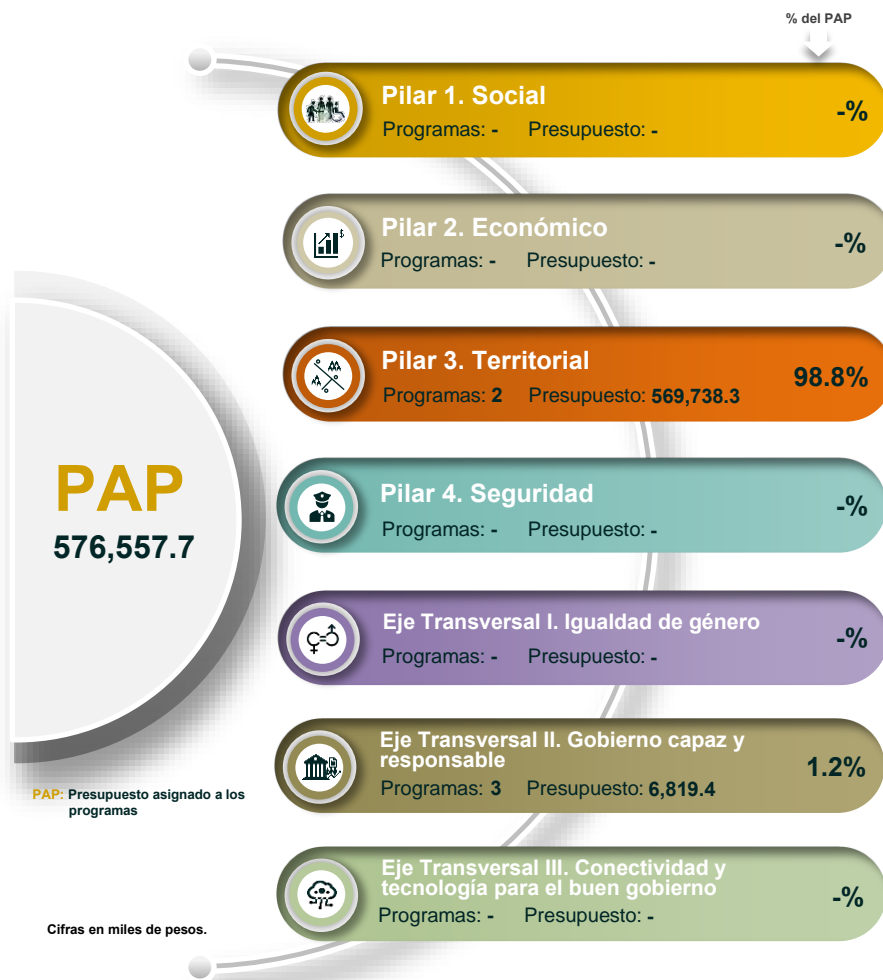
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	5 de 5

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

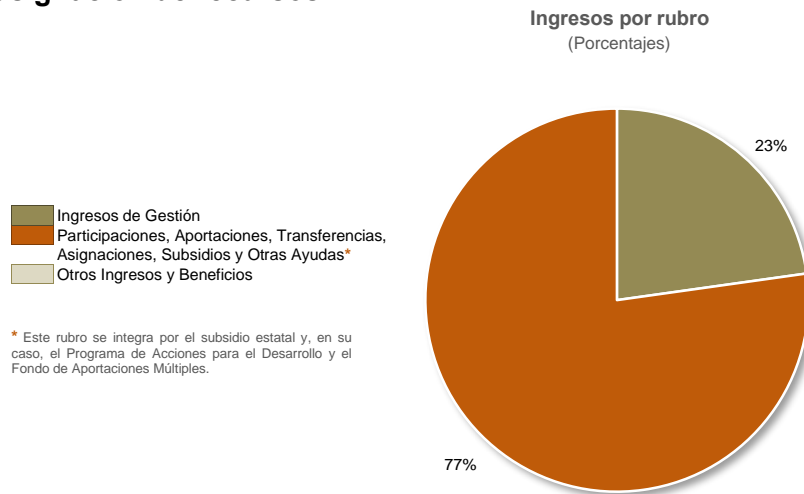
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario

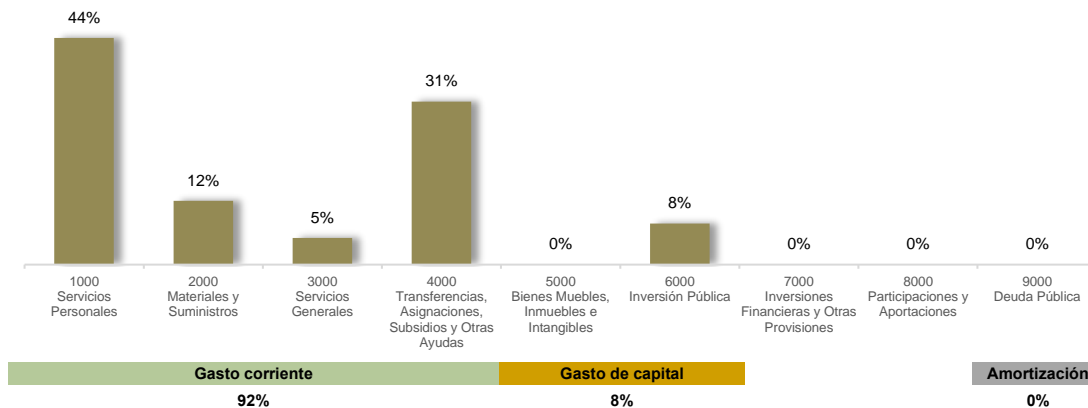


Obtención y asignación de recursos



Presupuesto de Egresos Aprobado por capítulo del gasto

(Porcentajes)



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	236,172.0
	0103	Coordinación de la política de gobierno	5,819.4		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	1,000.0		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	333,566.3		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la etapa de programación y presupuestación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

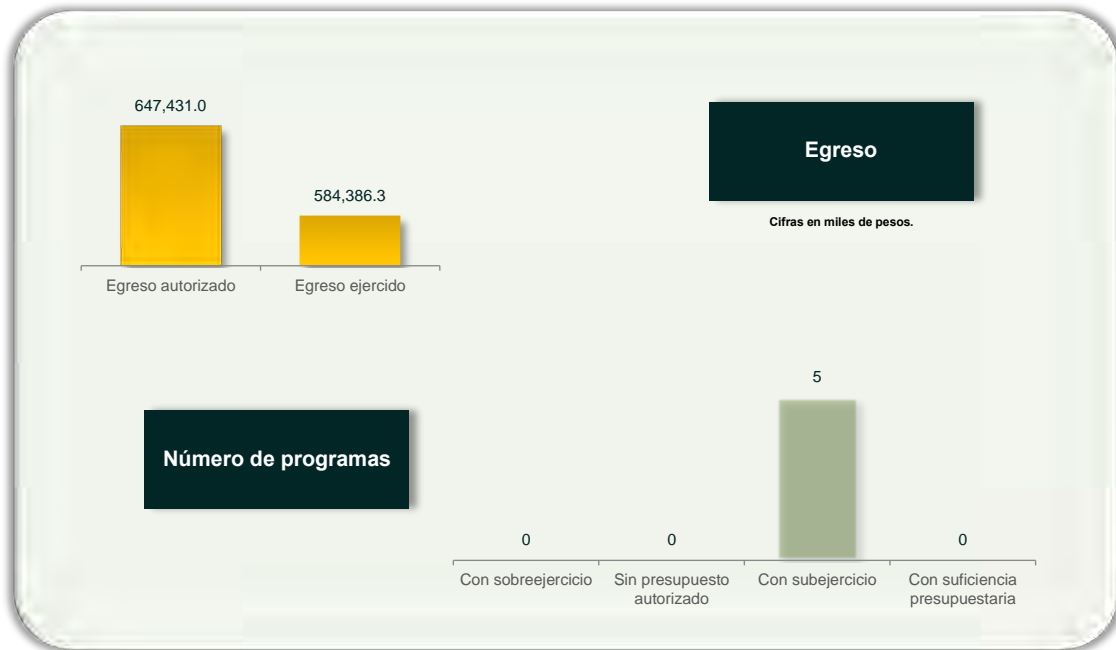
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	5,596,260.36	6,300,176.56
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	5,568,806.49	6,300,176.56
+ Cheques	27,176.67	0.00
Total dispersión y/o cheques	5,595,983.16	6,300,176.56
Diferencia	277.20	0.00

Cifras en pesos.

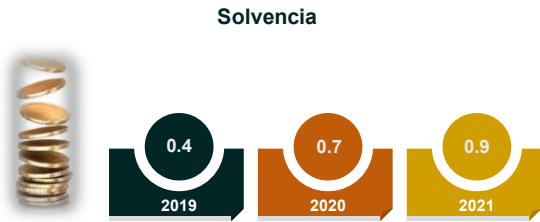
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

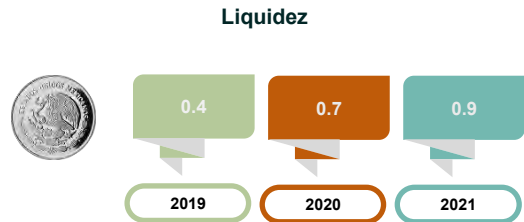
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9
---	-----

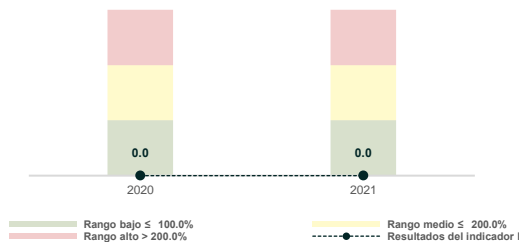
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

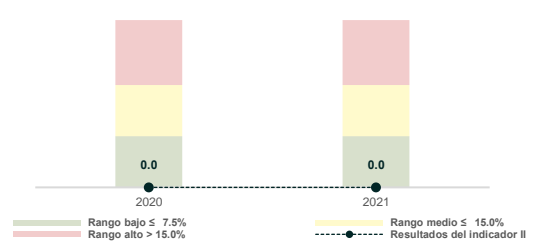
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



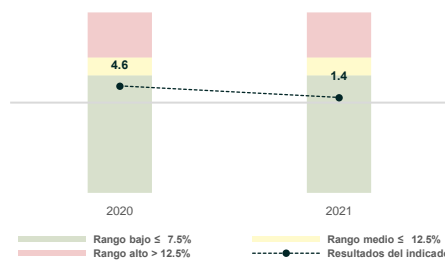
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

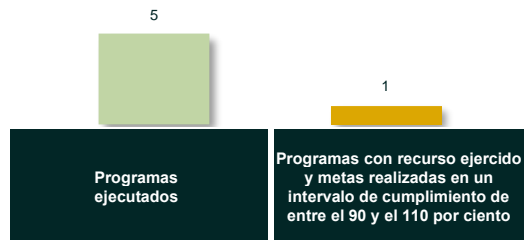
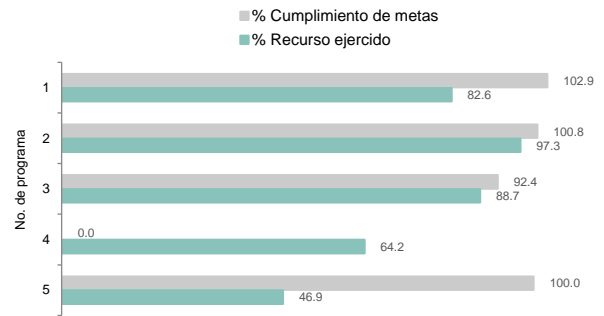
Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

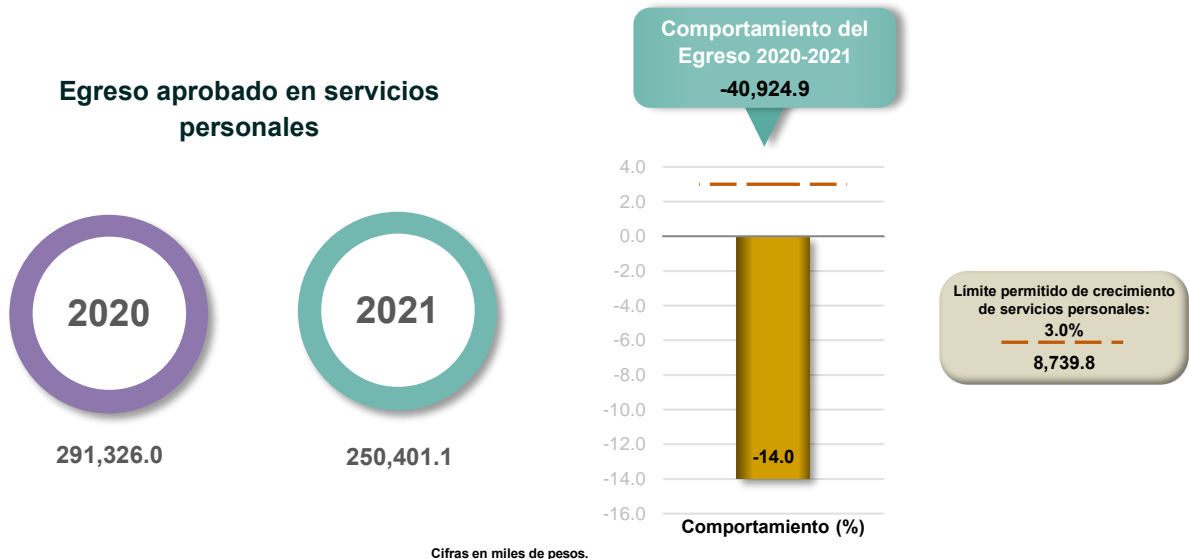
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Programas	
No.	Nombre
1	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
2	Desarrollo forestal
3	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
4	Previsiones para el pago de adeudados de ejercicios fiscales anteriores
5	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

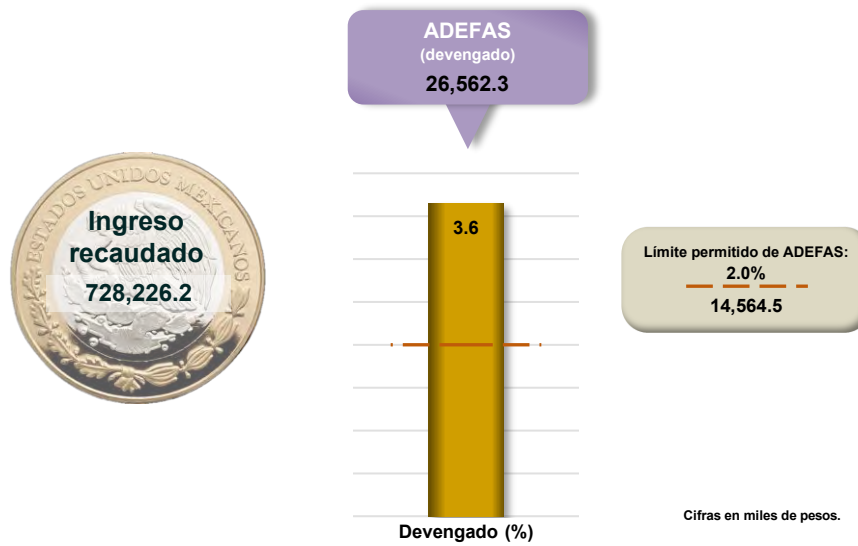
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

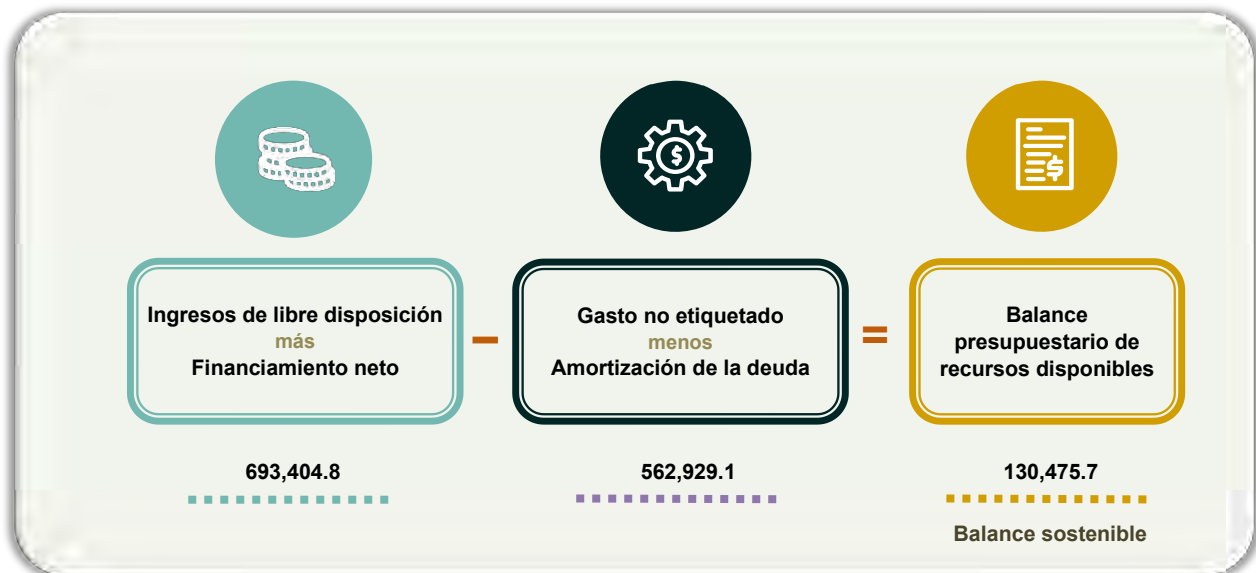
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

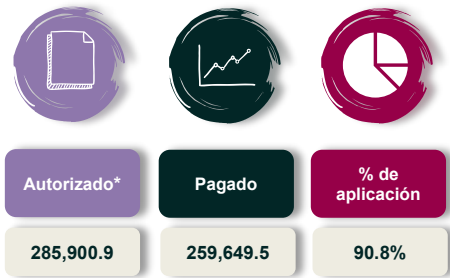
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

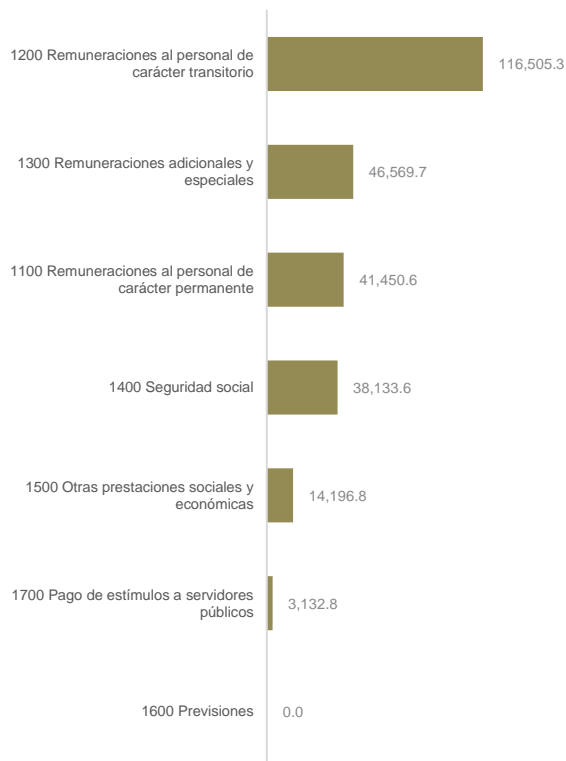
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



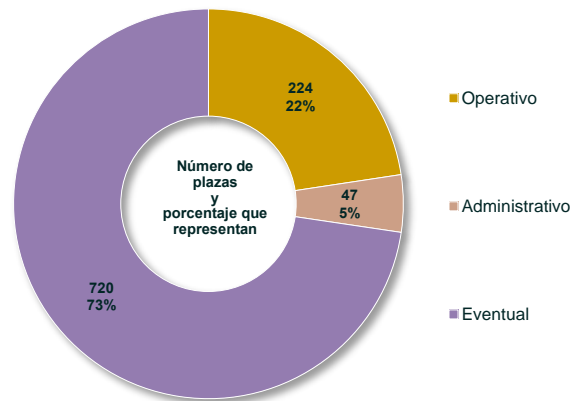
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

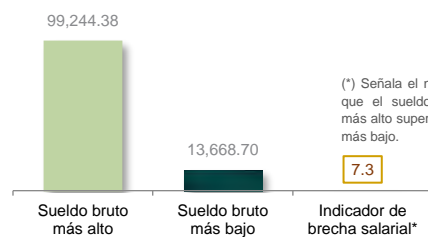
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

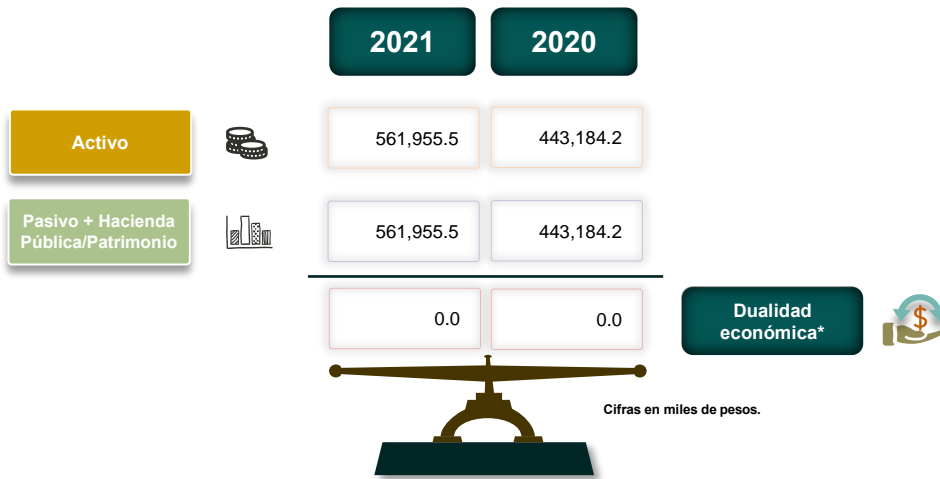


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

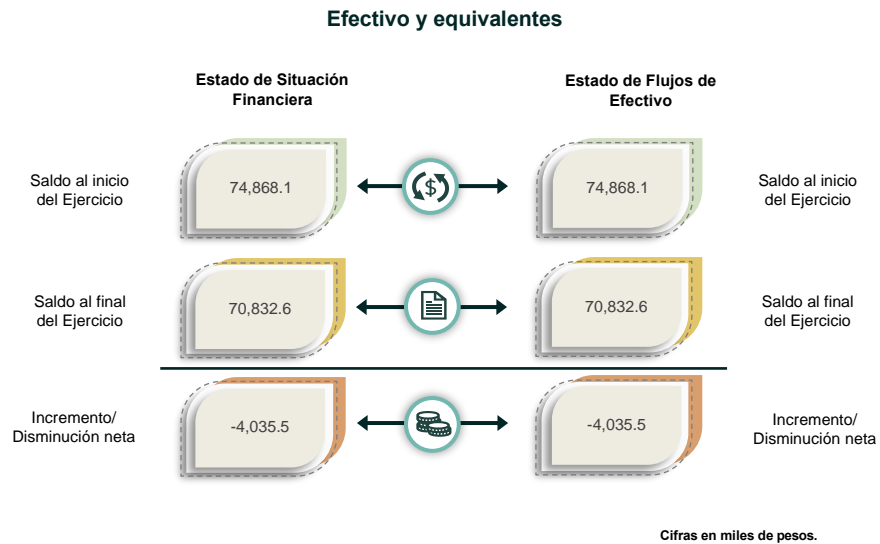
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	20,260.0	139,031.3	20,260.0	139,031.3	0.0	0.0
Circulante	4,410.1	0.0	4,410.1	0.0	0.0	0.0
No Circulante	15,849.9	139,031.3	15,849.9	139,031.3	0.0	0.0
Pasivo >>	0.0	20,948.3	0.0	20,948.3	0.0	0.0
Circulante	0.0	20,948.3	0.0	20,948.3	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	139,719.6	0.0	139,719.6	0.0	0.0	0.0
Contribuido	52,561.2	0.0	52,561.2	0.0	0.0	0.0
Generado	87,158.4	0.0	87,158.4	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

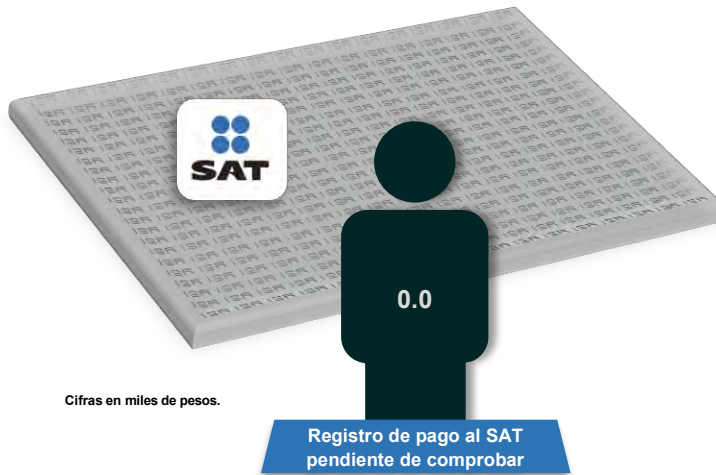
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió
---	----	--	----	--	---------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

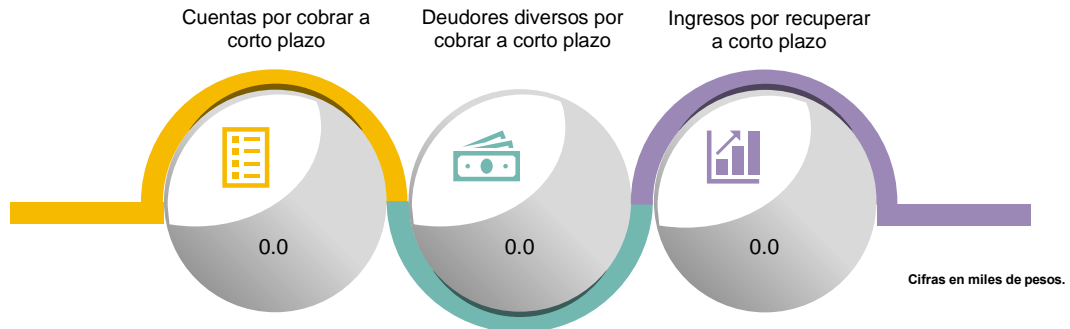
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	561,955.5	561,955.5	561,955.5	0.0	0.0
Circulante	70,832.6	70,832.6	70,832.6	0.0	0.0
No Circulante	491,122.9	491,122.9	491,122.9	0.0	0.0
Pasivo	80,312.6	81,297.3	81,297.3	984.7	984.7
Circulante	80,312.6	81,297.3	81,297.3	984.7	984.7
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	481,643.0	480,658.2	480,658.2	984.8	984.8
Contribuido	230,872.0	232,464.9	232,464.9	1,592.9	1,592.9
Generado	250,771.0	248,193.3	248,193.3	2,577.7	2,577.7

Cifras en miles de pesos.

¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?		Cumplió	

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
--	---------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	No
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	Cumplió

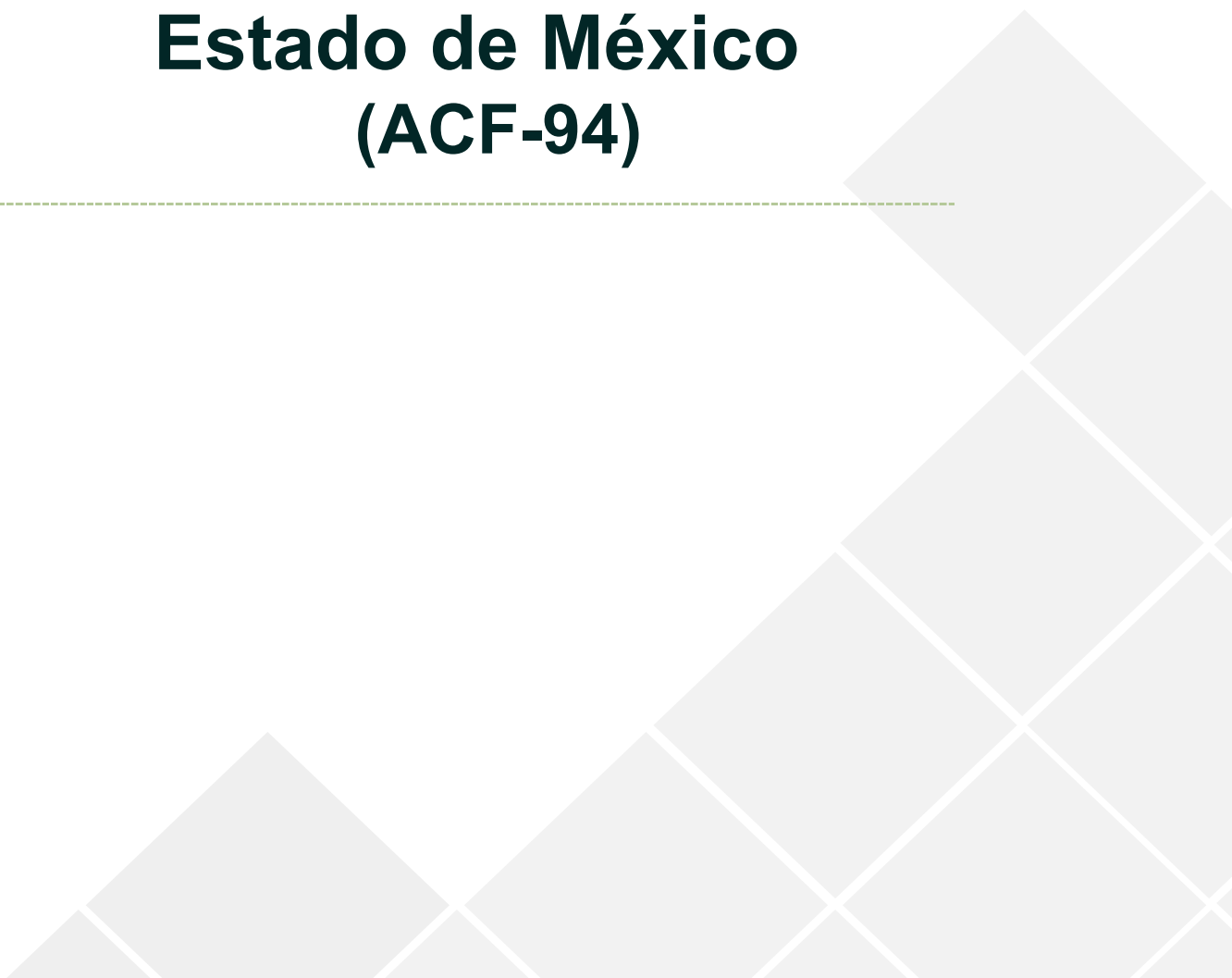
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública no coinciden con el ingreso recaudado por subsidios reportados por la Entidad.	2,979.6	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		Los importes registrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 del Ejercicio Fiscal 2021, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	277.2	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que 3 de los 5 programas ejecutados por la entidad, no cumplieron con su grado de avance entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas, además, se identificó que el programa "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" no ejecutó la meta programada.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 26,562.3 miles de pesos, que representa el 3.6 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.0 por ciento permitido.		Artículos 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en la cuenta pública, el informe de diciembre 2021, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad, el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 167.5 miles de pesos.	167.5	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
8		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Ter, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Protectora de Bosques del
Estado de México
(ACF-94)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Protectora de Bosques del Estado de México

(ACF-94)

Objetivo

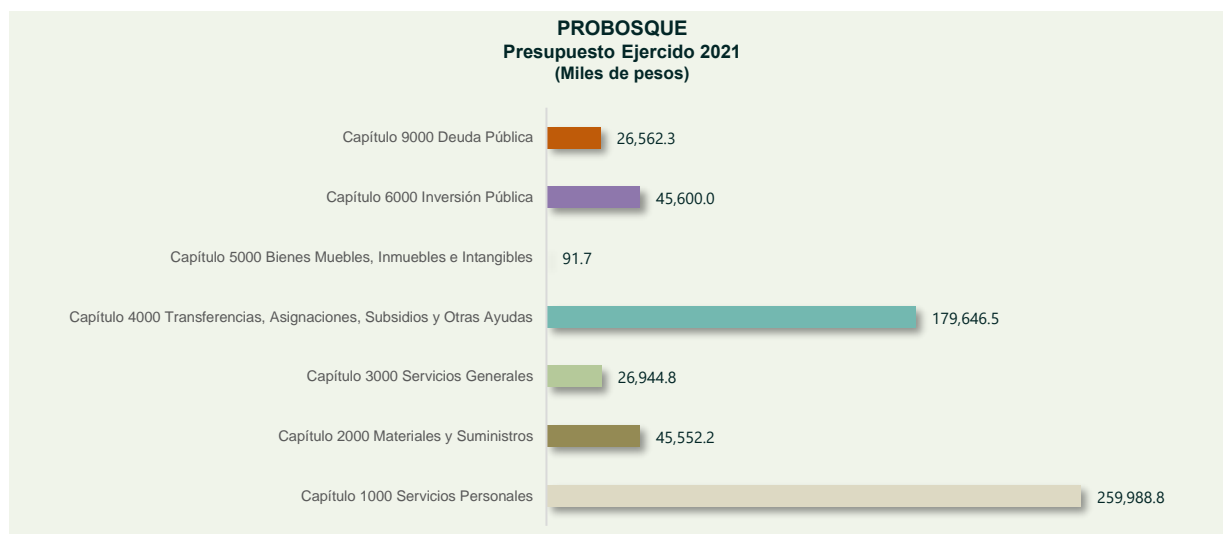
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que la Protectora de Bosques del Estado de México dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registrado en la contabilidad, detectando en su caso, inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1480/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

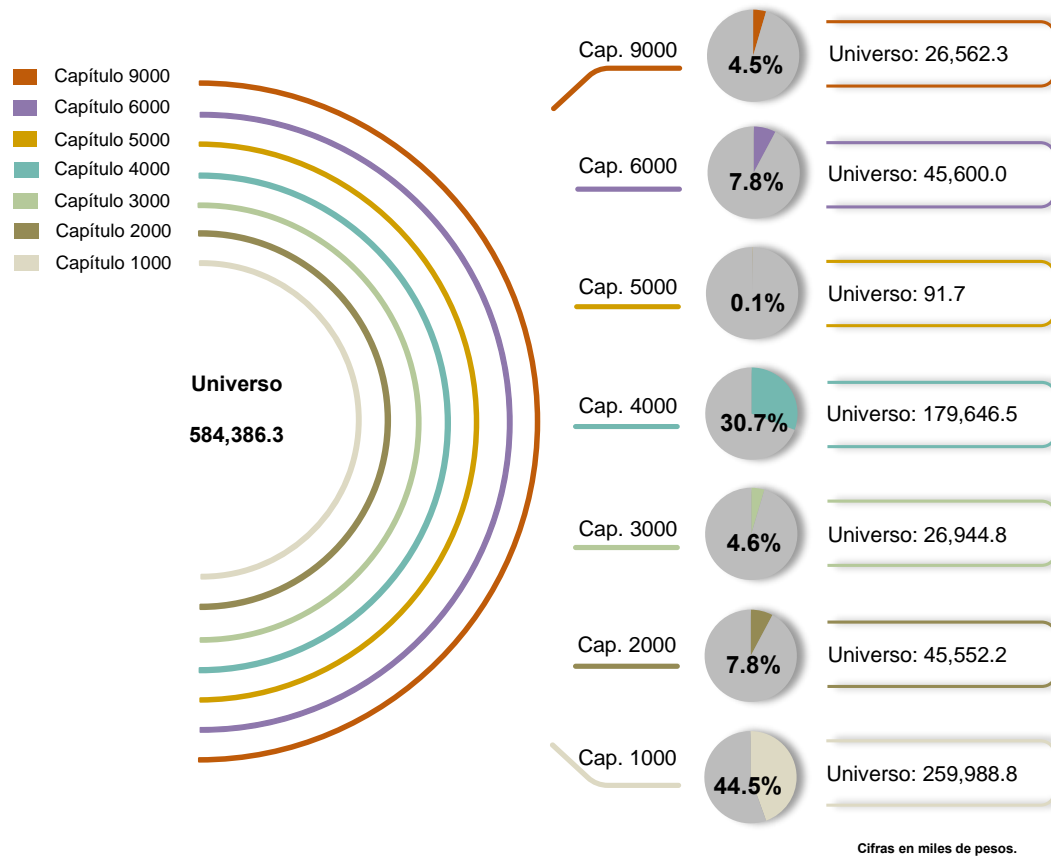
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó a PROBOSQUE un presupuesto por 576,557.7 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 647,431.0 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 584,386.3 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

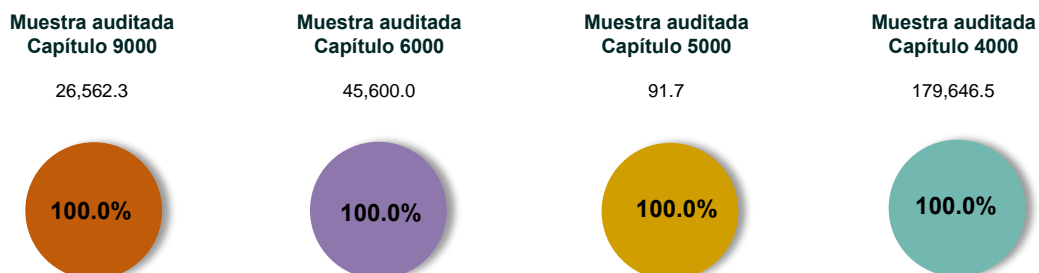
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 584,386.3 miles de pesos, que representa el 100 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

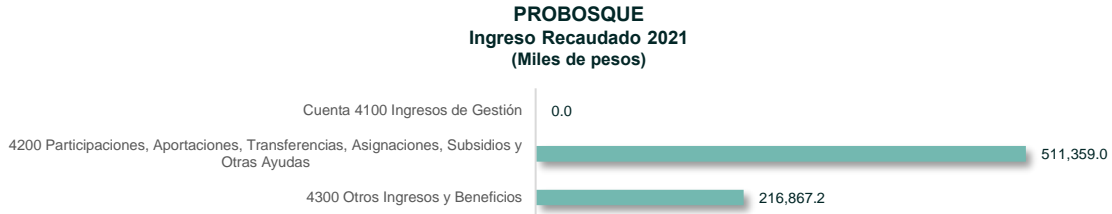
Se obtuvo una muestra de 474,397.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales que representa el 81.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





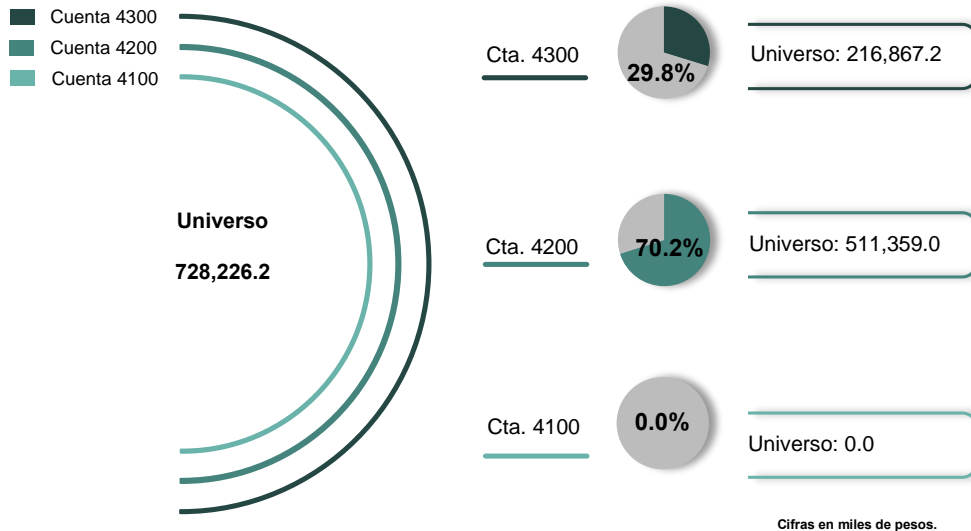
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó a PROBOSQUE un ingreso por 576,557.7 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 647,431.0 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 728,226.2 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

Se determinó un universo de 728,226.2 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales, que representa el 100 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



Cifras en miles de pesos.

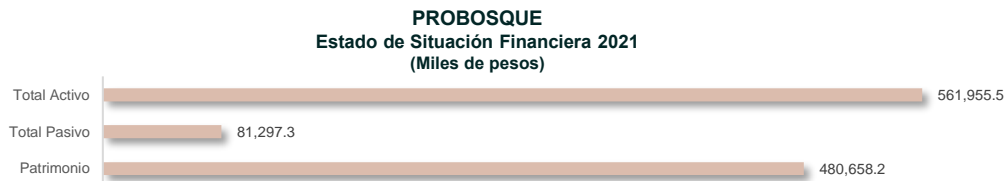
Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 728,226.2 miles de pesos, monto que representa el 100 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



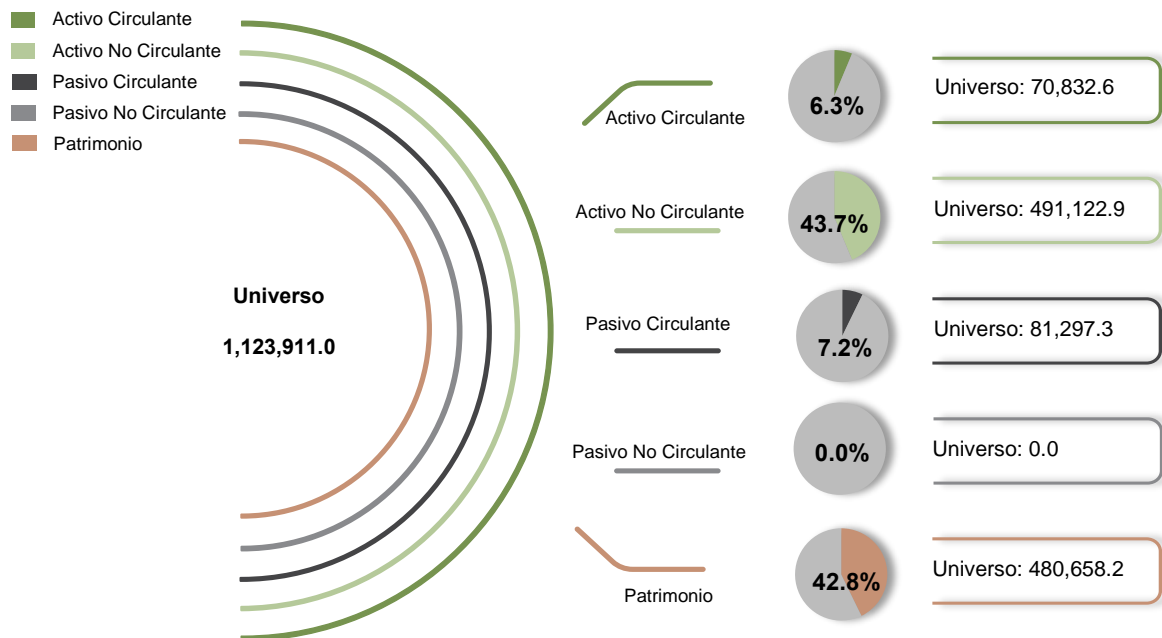
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 PROBOSQUE, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por PROBOSQUE, se determinó un universo fiscalizable de 1,123,911.0 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

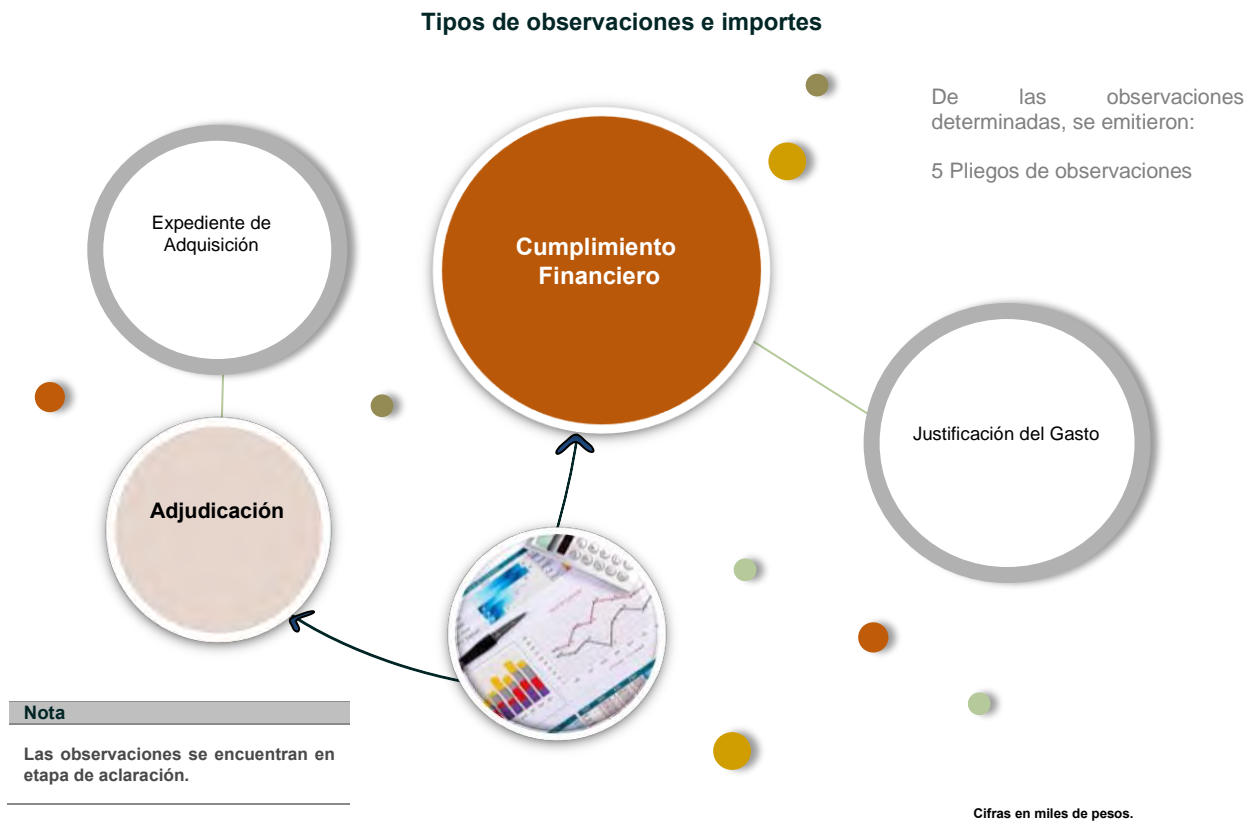
Se obtuvo una muestra de 402,734.8 miles de pesos, monto que representa el 35.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 1,605,358.5 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a PROBOSQUE, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **5** resultados relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en las etapas de adjudicación y ejecución.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 2000, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
5100-Gastos de Funcionamiento		 <p>El expediente de la Licitación Pública Nacional LPNP-076-2021 para la “Adquisición de Materias Primas y material de Producción”, no contiene las ofertas técnica y económica, el análisis cuantitativo de las propuestas, ni las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios; así mismo, la entidad fiscalizable no presentó la documentación de referencia, situación que no permite verificar si la asignación del contrato se llevó a cabo conforme a las bases de la licitación y corroborar los documentos relacionados a la constitución y representación legal de la empresa adjudicada.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	

Nombre de la cuenta		Observación
5100-Gastos de Funcionamiento		 <p>El expediente de la Licitación Pública Nacional LPNP-077-2021 para la “Adquisición de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados”, no contiene las ofertas técnica y económica, el análisis cuantitativo de las propuestas, ni las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios; así mismo, la entidad fiscalizable no presentó la documentación de referencia, situación que no permite verificar si la asignación del contrato se llevó a cabo conforme a las bases de la licitación y corroborar los documentos relacionados a la constitución y representación legal de la empresa adjudicada.</p>
Número de Resultados	2	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 3000, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
5100-Gastos de Funcionamiento		<p>El expediente de la Licitación Pública Nacional LPNP-074-2021 para la "Contratación de Servicios Profesionales por concepto de Estudio e Investigaciones (Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México)", no contiene la documentación correspondiente a las ofertas técnica y económica, el análisis cuantitativo de las propuestas, ni las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios; así mismo, la entidad fiscalizable no presentó la documentación de referencia, situación que no permite verificar si la asignación del contrato se llevó a cabo conforme a las bases de la licitación y corroborar los documentos relacionados a la constitución y representación legal de la empresa adjudicada.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 4000, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
5200-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		<p>La Protectora de Bosques del Estado de México registró una erogación a la cuenta de gastos 5200-225C020000-03020201010611B-4382, con afectación a la partida presupuestal 4382-Subsidios fideicomisos privados y estatales, sin que exista el soporte documental que acredite el gasto ejercido.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 6000, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta		Observación
5600-Inversión Pública		<p>El expediente de la Licitación Pública Nacional LPNP-073-2021 para la "Adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre", no contiene la documentación correspondiente a las ofertas técnica y económica, el análisis cuantitativo de las propuestas, ni las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios; así mismo, la entidad fiscalizable no presentó la documentación de referencia, situación que no permite verificar si la asignación del contrato se llevó a cabo conforme a las bases de la licitación y corroborar los documentos relacionados a la constitución y representación legal de la empresa adjudicada.</p> <p>Así mismo, la entidad fiscalizable registró la adquisición con cargo a la cuenta de gastos 5600, en lugar de a la cuenta de activo fijo 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, afectando la partida presupuestal 6125-Ejecución de obras por administración en lugar de la partida presupuestal 5411-Vehículos y equipo de transporte terrestre.</p>
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de Observaciones	



Informe de Resultados

Reciclagua Ambiental S.A de C.V

Ejercicio Fiscal 2021



Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

Aspectos generales



Naturaleza jurídica y objeto

Organismo Auxiliar de la Secretaría del Medio Ambiente, con la figura de sociedad mercantil.

Participa en el saneamiento del Río Lerma, mediante el otorgamiento del servicio de tratamiento de aguas residuales industriales generadas por las empresas establecidas en el corredor industrial Toluca - Lerma.

Unidad administrativa

Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. cuenta con unidad administrativa en el municipio de Lerma.



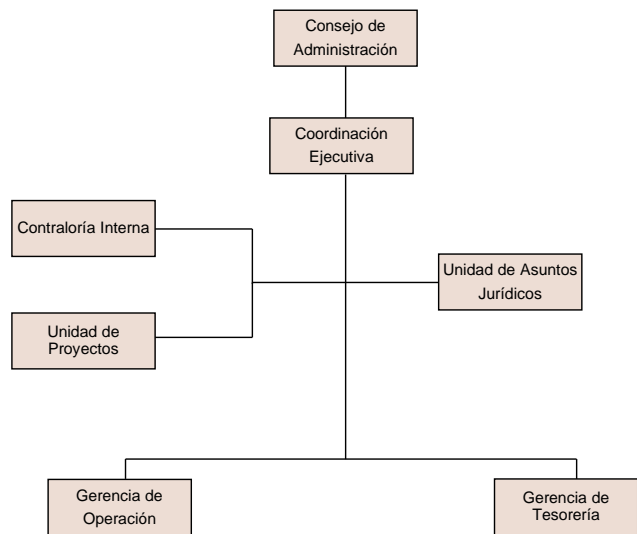
Domicilio de oficinas centrales

Avenida San Rafael no. 2, col. Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma de Villada.

Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por Consejo de Administración y Coordinador Ejecutivo. Para su operación se apoya de Gerencias, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Proyectos y Jefaturas de Departamento, Órgano Interno de Control y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 77 servidores públicos: 55 operativos y 22 administrativos.



Cobertura



77 Servidores Públicos
187 Industrias

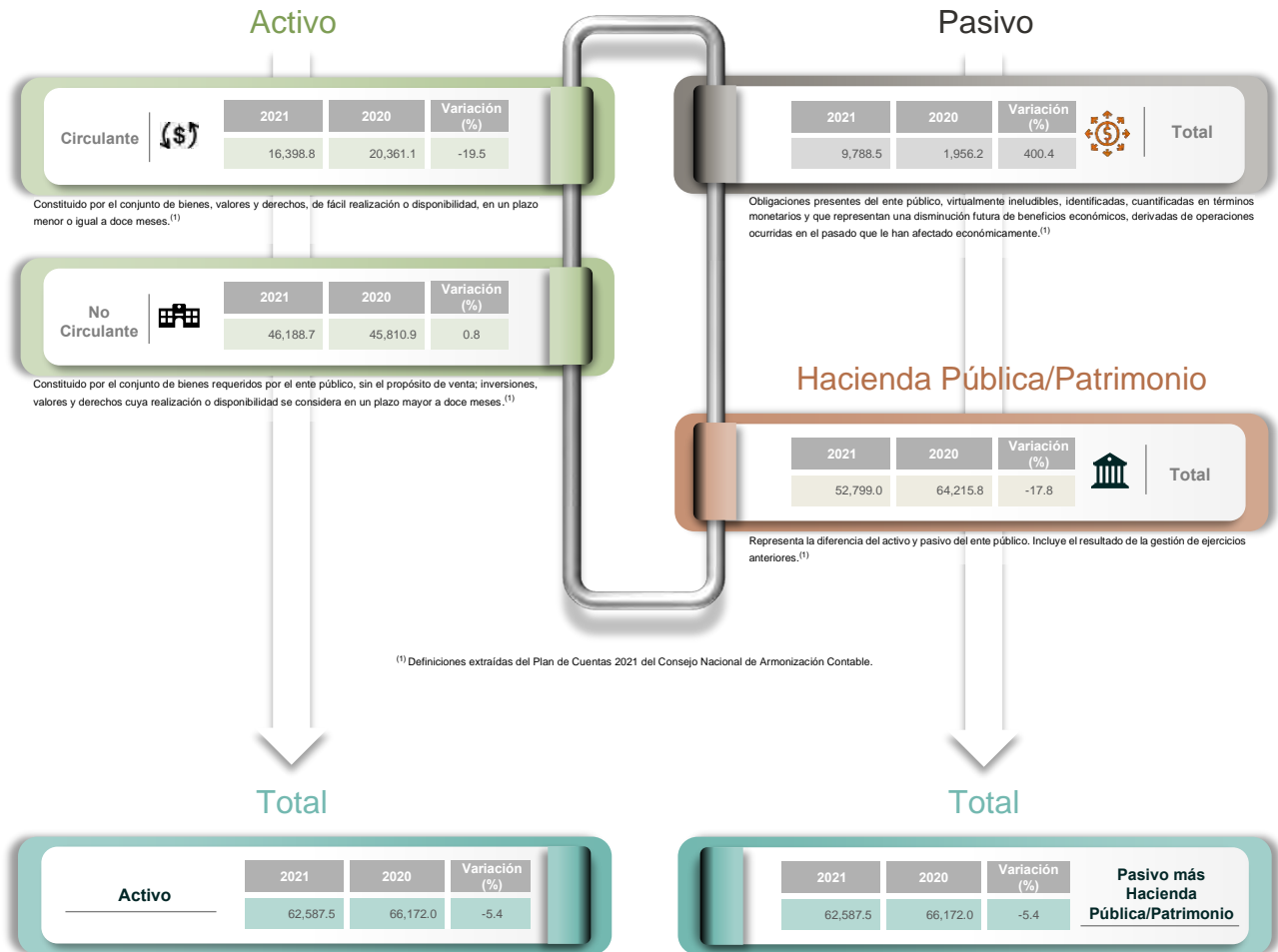
Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona al agua y al saneamiento.



Generales financieros

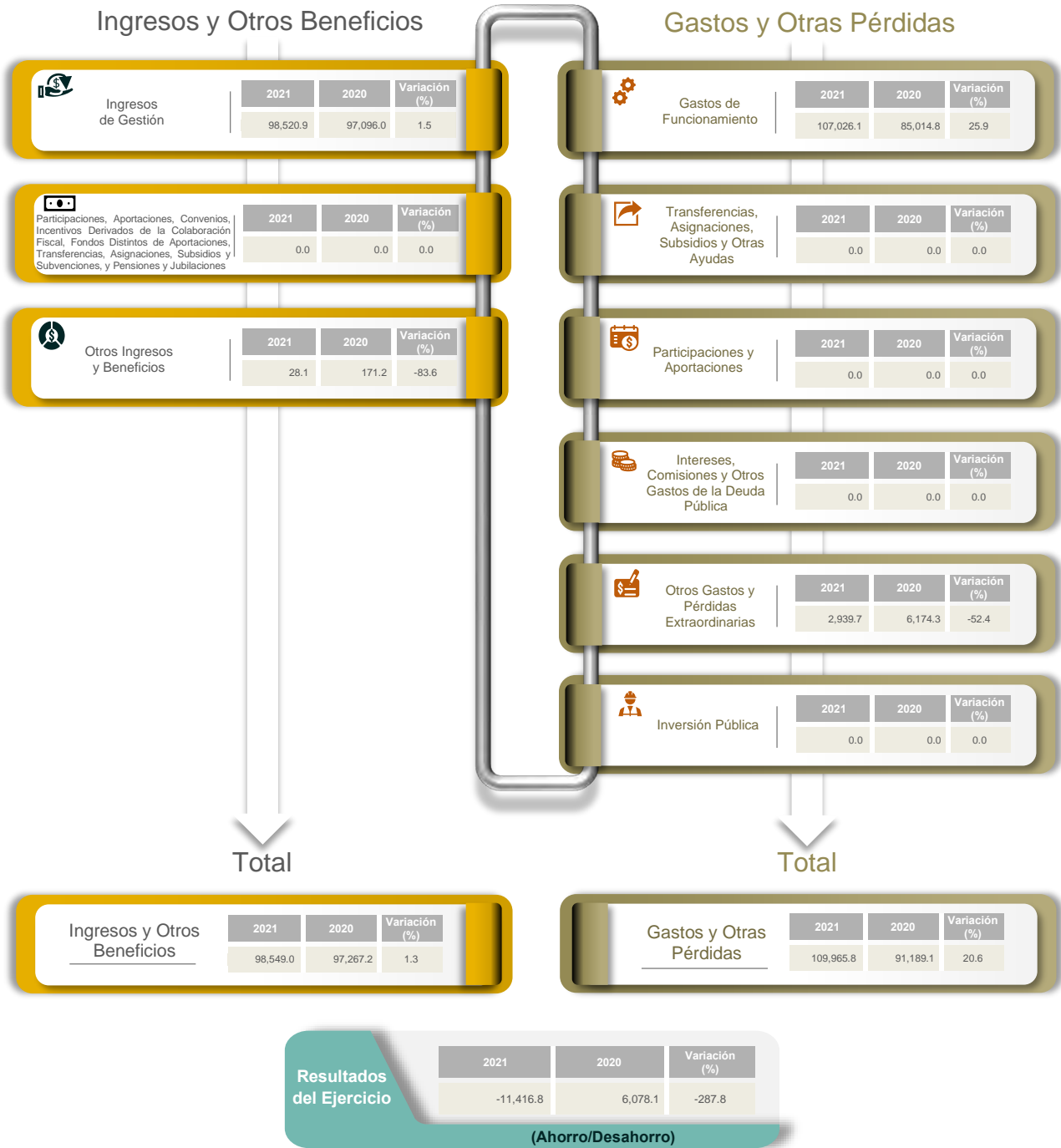
Grupos del Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)






				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	151,321.6	134,828.4	132,939.1	132,939.1
Impuestos	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0	287.8	287.8
Aprovechamientos	3,544.9	3,544.9	3,573.0	3,573.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	125,776.7	13,950.2	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,000.0	111,826.5	115,374.5	115,374.5
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0	5,506.8	13,703.8	13,703.8

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

					
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido*
	151,321.6	134,828.4	110,850.4	104,406.2	110,850.4
Capítulo 1000 Servicios Personales	36,802.6	36,802.6	31,401.2	31,219.3	31,401.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	14,982.2	19,982.2	19,029.2	15,349.2	19,029.2
Capítulo 3000 Servicios Generales	63,786.8	63,786.8	56,595.7	54,013.4	56,595.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,750.0	13,750.0	3,317.5	3,317.5	3,317.5
Capítulo 6000 Inversión Pública	22,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	506.8	506.8	506.8	506.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto.

*Cifras extraídas del formato "Egresos por capítulo".

¿En qué gastó?

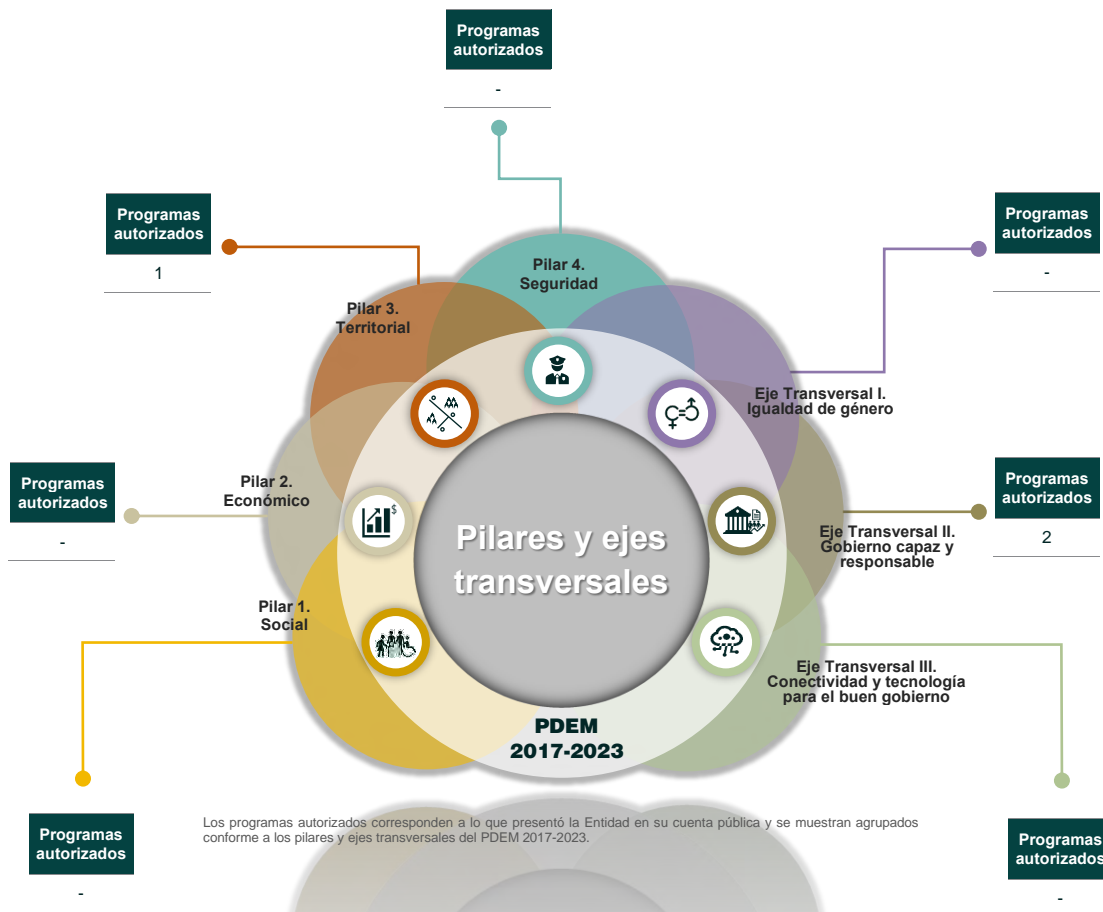
Revisión de la Cuenta Pública Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que la Entidad haya presentado programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.
2. Comprobar que los programas planeados, en los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023, se encuentren vinculados con el objeto de la Entidad.

Programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales



¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?

Sí

Vinculación de programas con el objeto

Objeto de la Entidad:	
Participar en el saneamiento del Río Lerma, mediante el otorgamiento del servicio de tratamiento de aguas residuales industriales generadas por las empresas establecidas en el corredor industrial Toluca - Lerma.	
	Pilar 1. Social Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 2. Económico Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Pilar 3. Territorial Programas planeados: 1 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 1
	Pilar 4. Seguridad Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal I. Igualdad de género Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -
	Eje Transversal II. Gobierno capaz y responsable Programas planeados: 2 Está vinculado al objeto de la Entidad: Sí Programas vinculados al objeto: 2
	Eje Transversal III. Conectividad y tecnología para el buen gobierno Programas planeados: - Está vinculado al objeto de la Entidad: - Programas vinculados al objeto: -

Los programas planeados y vinculados al objeto de la Entidad se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados?	Eje transversal II	¿En la planeación se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"?	No
--	--------------------	---	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

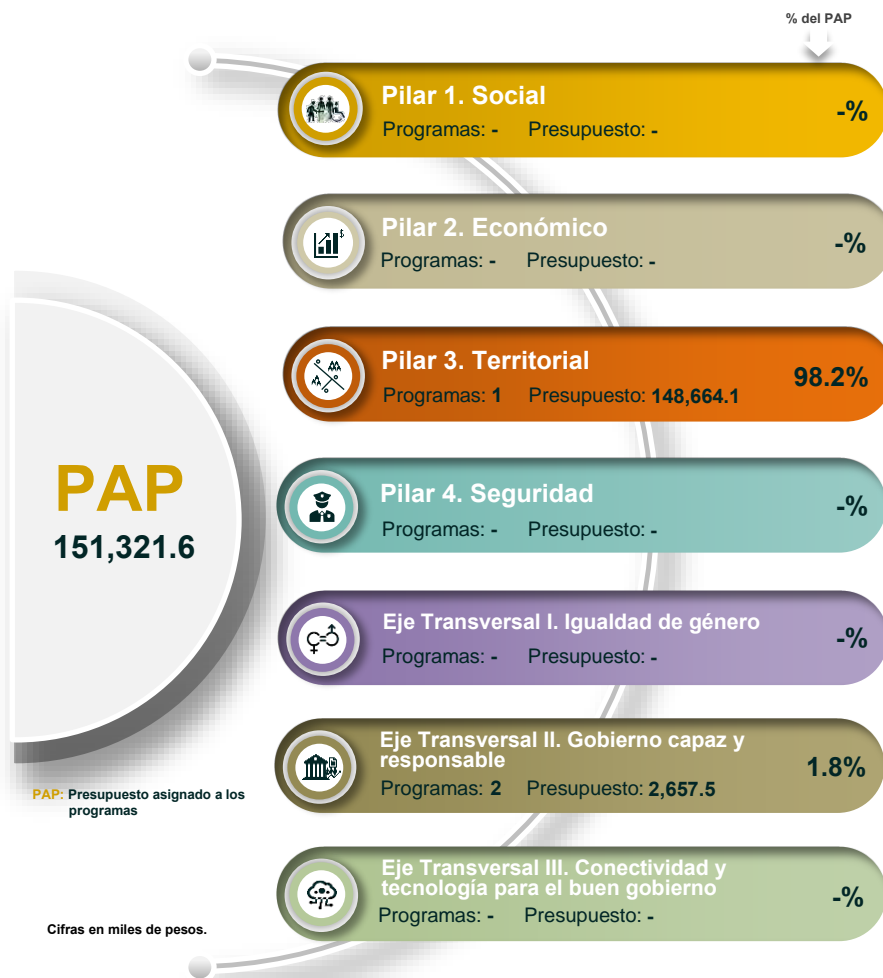
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados al PDEM 2017-2023?	Cumplió
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran integrados en el pilar o eje transversal de acuerdo a la estructura programática vigente?	Cumplió
¿La Entidad presentó el formato “Egresos por programa” de acuerdo al Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México?	Cumplió
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están vinculados a su objeto?	3 de 3

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que los programas con asignación de recursos contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Comprobar que exista equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado reportados por la Entidad.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función para el Ejercicio Fiscal.

Programas y su asignación presupuestaria



Los programas y su presupuesto se muestran agrupados de acuerdo a los pilares y ejes transversales del PDEM 2017-2023.

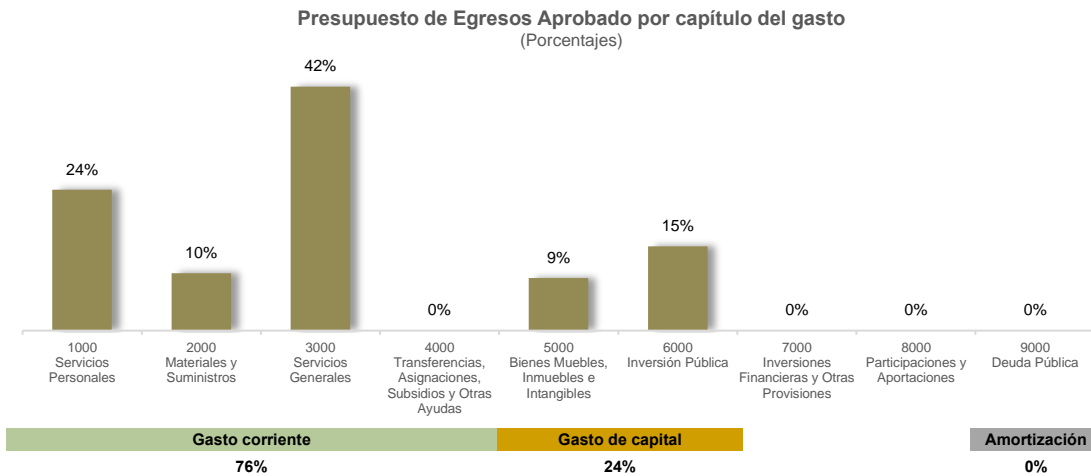
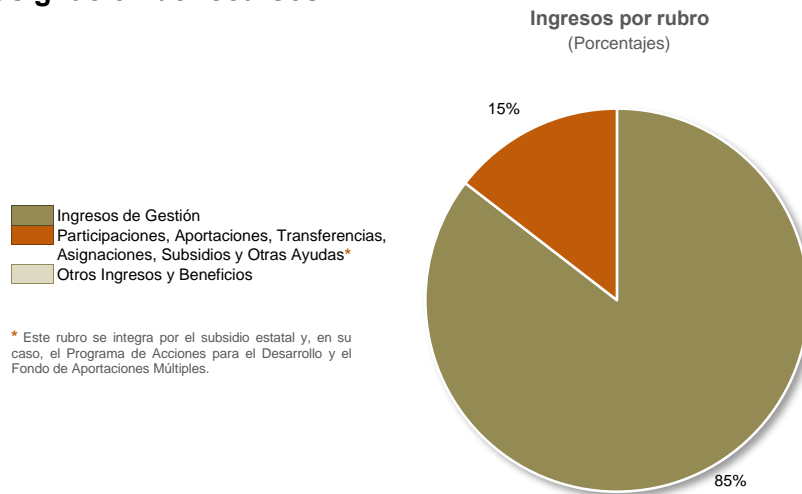
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
--	---------

Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	151,321.6		0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-		0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-		0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-		0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad contribuyen al cumplimiento de sus objetivos?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

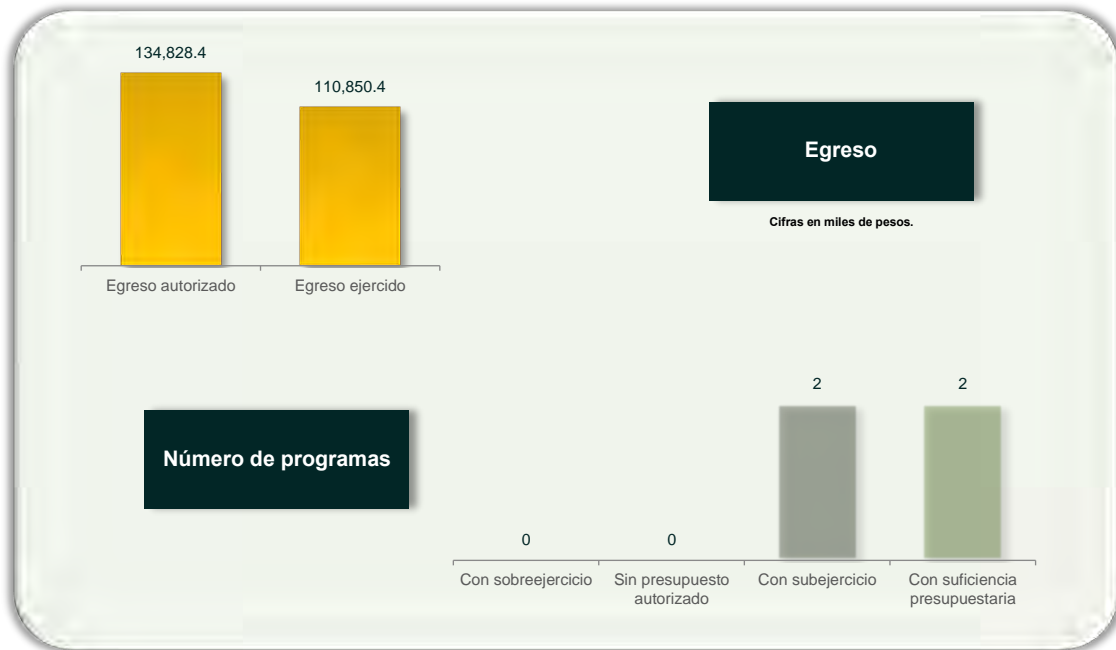
Reconocimiento de las transferencias del Poder Ejecutivo por subsidio



¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?

No cumplió

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Servicios personales		
Carátula de la nómina	517,824.50	1,351,443.50
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	517,824.50 + 0.00	1,309,836.50 + 41,607.00
Total dispersión y/o cheques	517,824.50	1,351,443.50
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

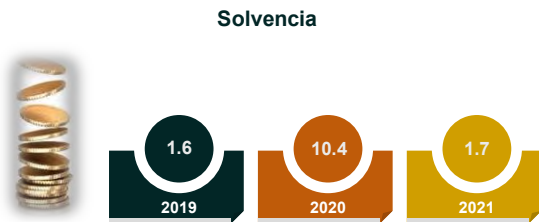
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

Cumplió

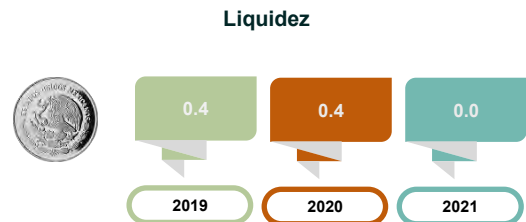
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

No

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7
---	-----

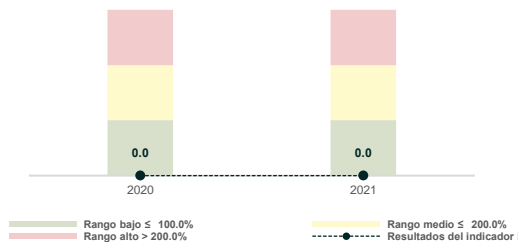
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

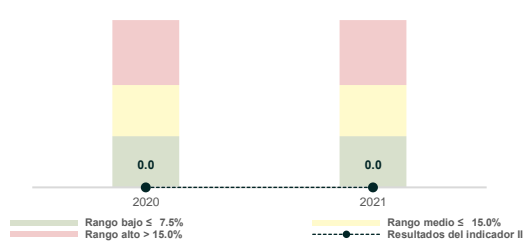
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



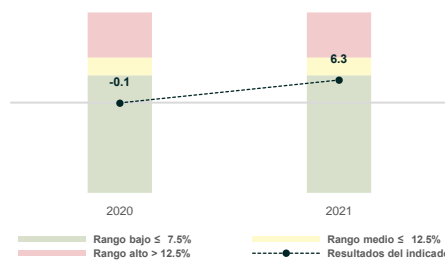
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

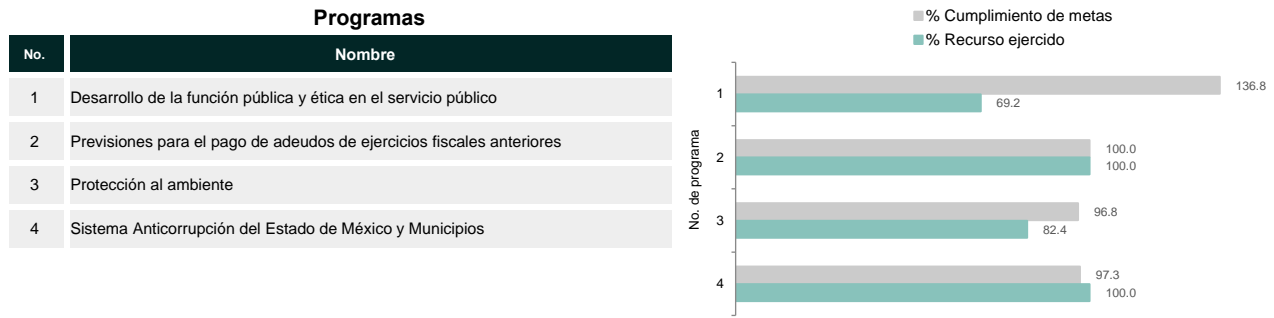
Elementos revisados	Resultado		
¿Los ingresos recaudados por subsidio reportados por la Entidad corresponden con lo que informó el Poder Ejecutivo al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar programas únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.7		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

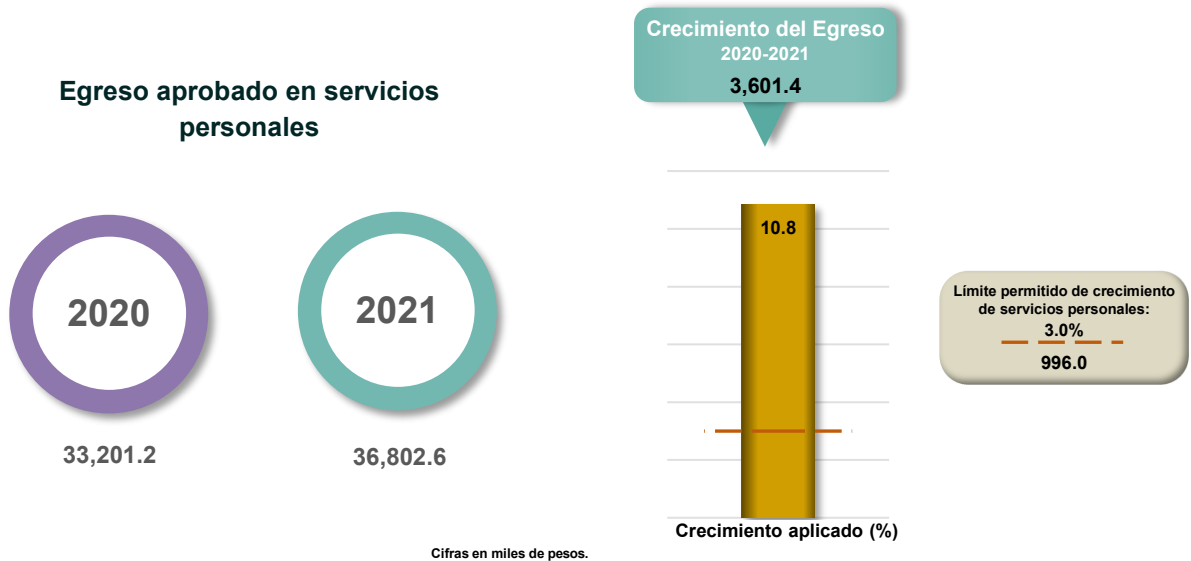
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.0 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar que el balance presupuestario de recursos disponibles presentado por la Entidad se apegue a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera.
5. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como las categorías y número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio.
6. Verificar que el Estado de Situación Financiera presente dualidad económica entre el total del activo y el total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.
7. Verificar que el saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con el del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan con los del Estado de Situación Financiera en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9. Verificar que los saldos de origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10. Confirmar el importe pendiente de pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
11. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
12. Conciliar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del informe de diciembre contra los saldos reflejados en la cuenta pública y el dictamen de auditoría externa.
13. Verificar que los importes presentados en las cuentas contables a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos por cobrar" e "Ingresos por recuperar" se encuentren comprobados y/o reintegrados al cierre del Ejercicio Fiscal.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" y verificar que coincida con la publicada en su página de Internet.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
--	------------

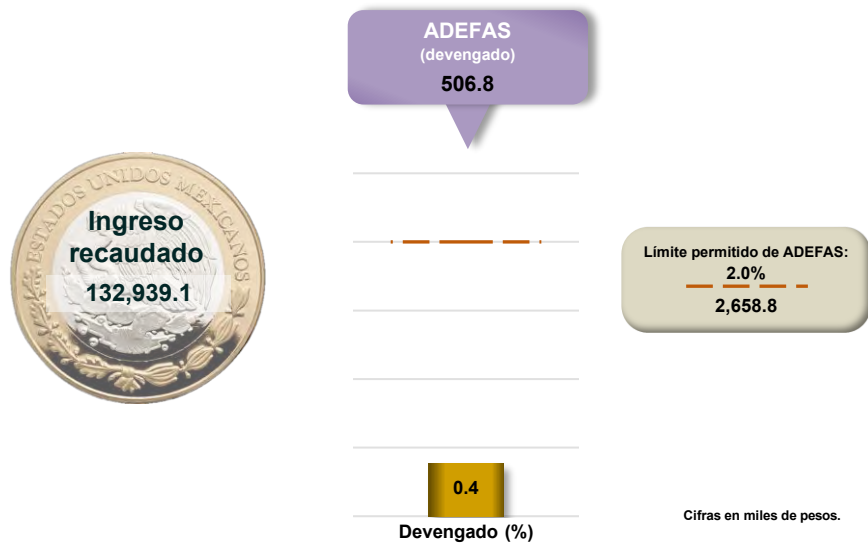
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

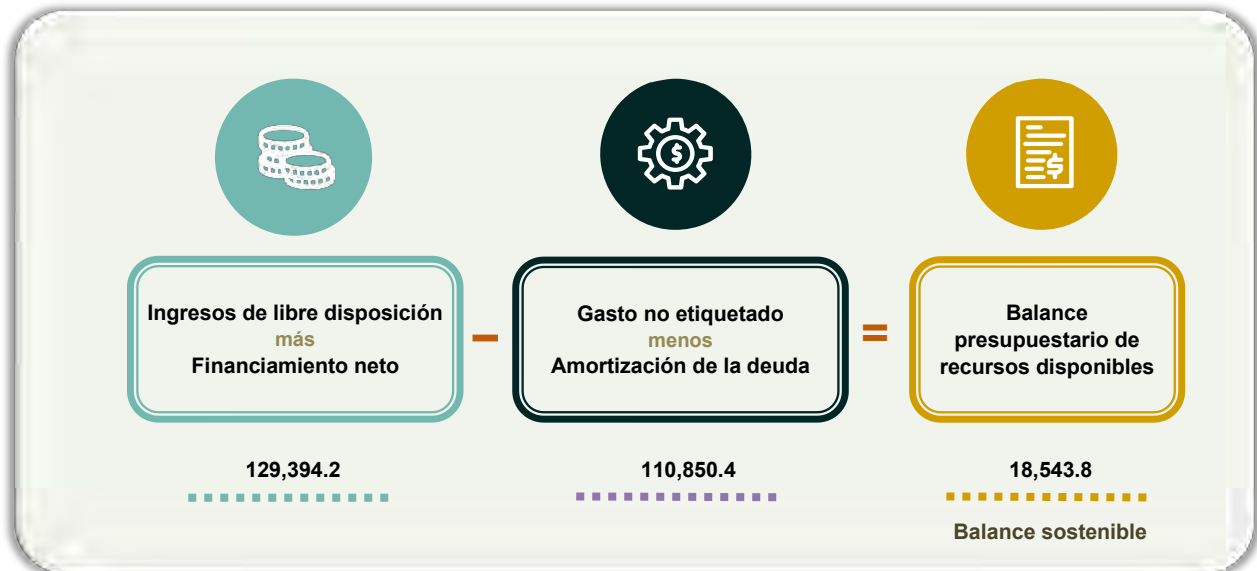
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

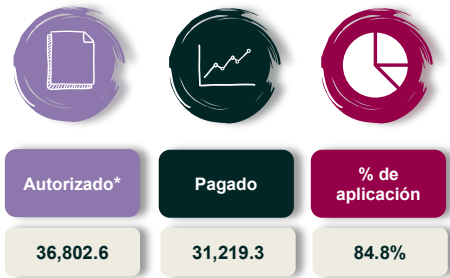
Balance presupuestario de recursos disponibles



¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
--	---------

Análisis del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Egreso



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

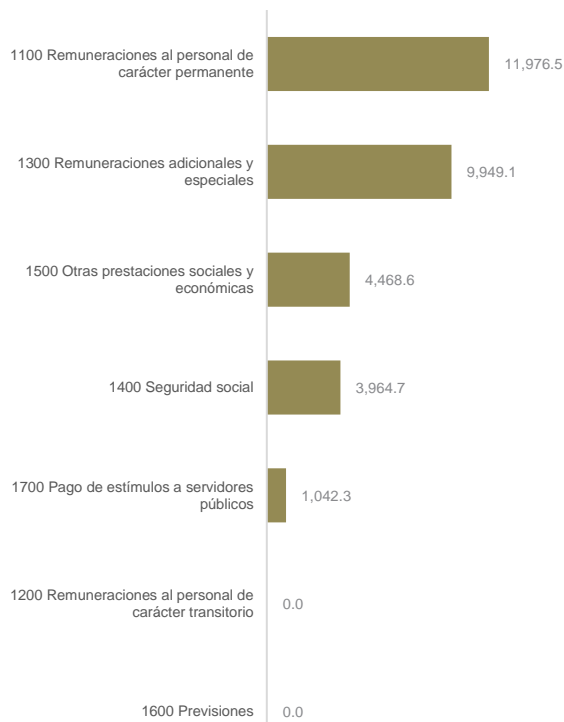
Cifras en miles de pesos.

Servidores públicos



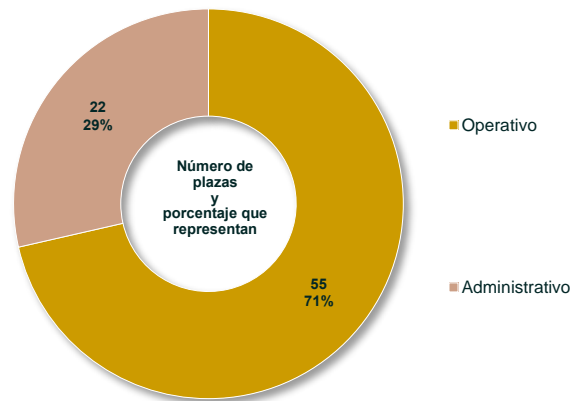
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Cifras en miles de pesos.

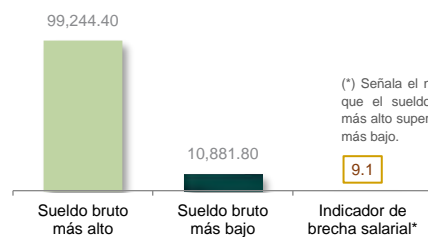
Tipo de plazas



Nota: La distribución del tipo de plazas corresponde al mes de diciembre.

Diferencia salarial mensual

(Pesos)

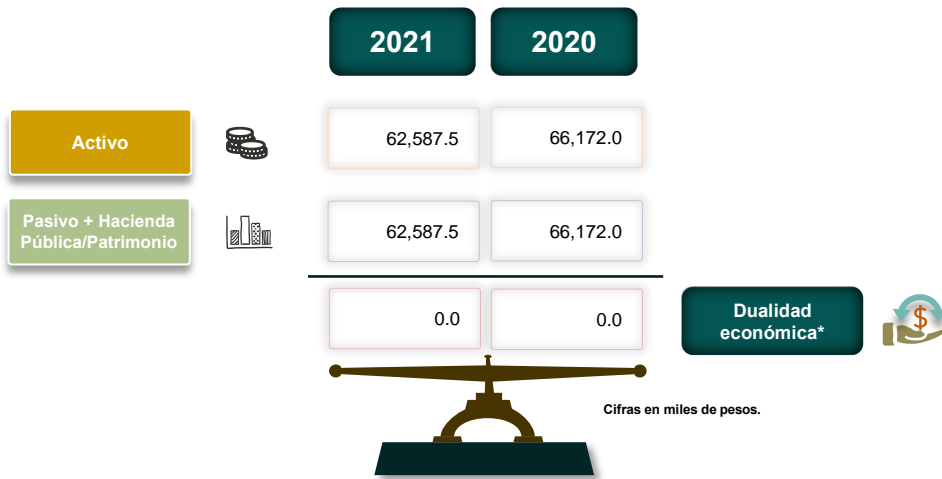


(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de diciembre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

Validación del Estado de Situación Financiera



* La dualidad económica se revela cuando el total del activo es igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
--	---------

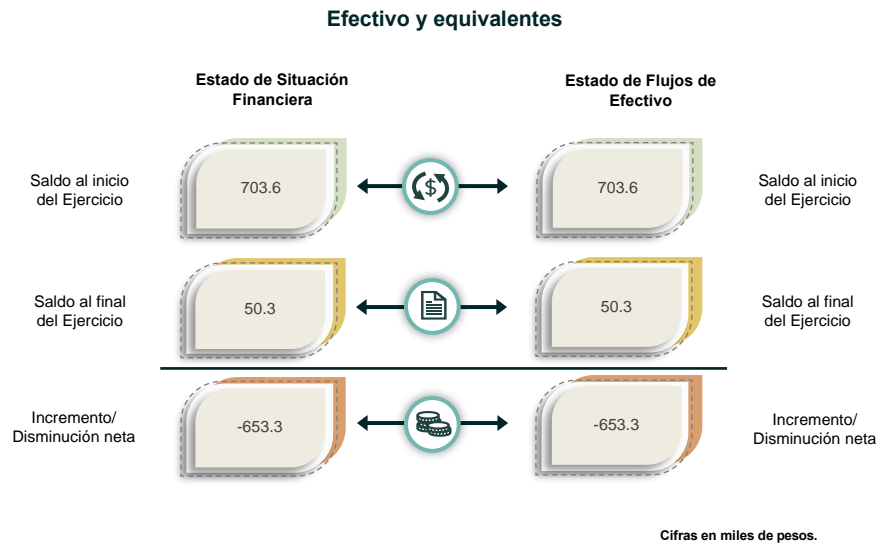
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

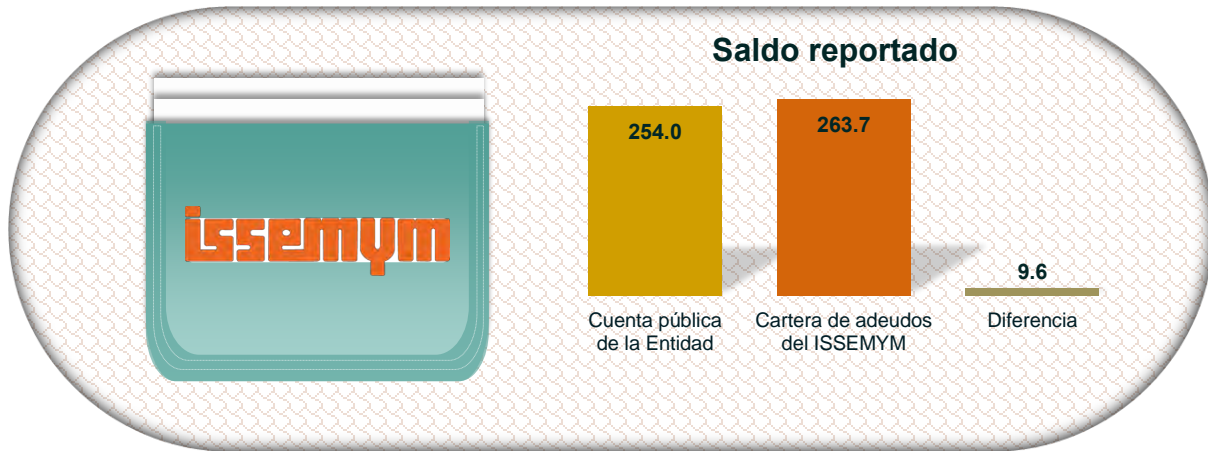
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo >>	9,187.9	5,603.4	9,187.9	5,603.4	0.0	0.0
Circulante	6,248.1	2,285.8	6,248.1	2,285.8	0.0	0.0
No Circulante	2,939.8	3,317.6	2,939.8	3,317.6	0.0	0.0
Pasivo >>	7,832.3	0.0	7,832.3	0.0	0.0	0.0
Circulante	7,832.3	0.0	7,832.3	0.0	0.0	0.0
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio >>	6,078.1	17,494.9	6,078.1	17,494.9	0.0	0.0
Contribuido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Generado	6,078.1	17,494.9	6,078.1	17,494.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
--	---------	--	---------

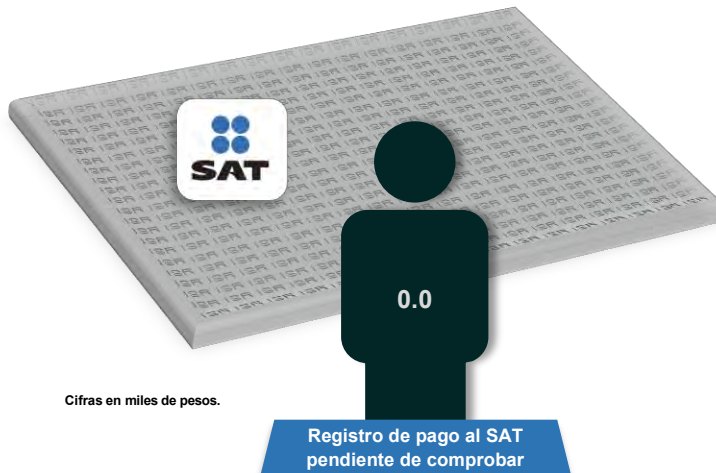
Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



Cifras en miles de pesos.

¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí	¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió
---	----	--	----	--	------------




Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

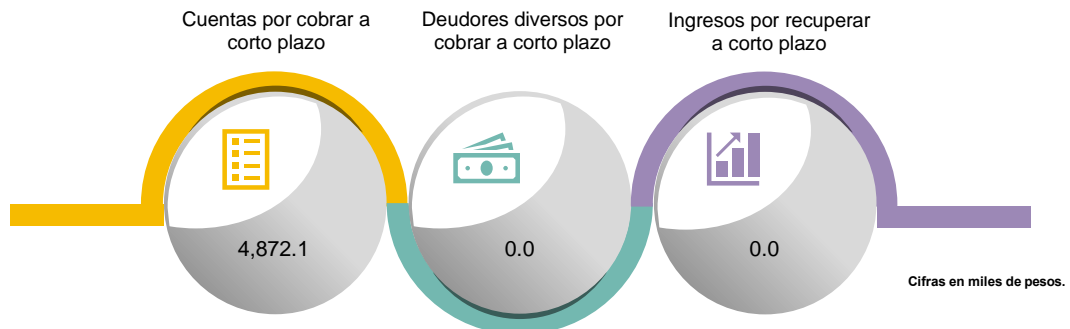
Conciliación de saldos financieros

	 Diciembre 2021	 Cuenta Pública	 Dictamen	Diferencia	
				Diciembre 2021 y Cuenta Pública	Diciembre 2021 y Dictamen
Activo	62,513.5	62,587.5	62,587.5	74.0	74.0
Circulante	16,324.8	16,398.8	16,398.8	74.0	74.0
No Circulante	46,188.7	46,188.7	46,188.7	0.0	0.0
Pasivo	9,239.3	9,788.5	9,788.5	549.2	549.2
Circulante	9,239.3	9,788.5	9,788.5	549.2	549.2
No Circulante	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	53,261.9	52,799.0	52,799.0	462.9	462.9
Contribuido	107,619.5	107,619.5	107,619.5	0.0	0.0
Generado	-54,357.6	-54,820.5	-54,820.5	462.9	462.9

Cifras en miles de pesos.

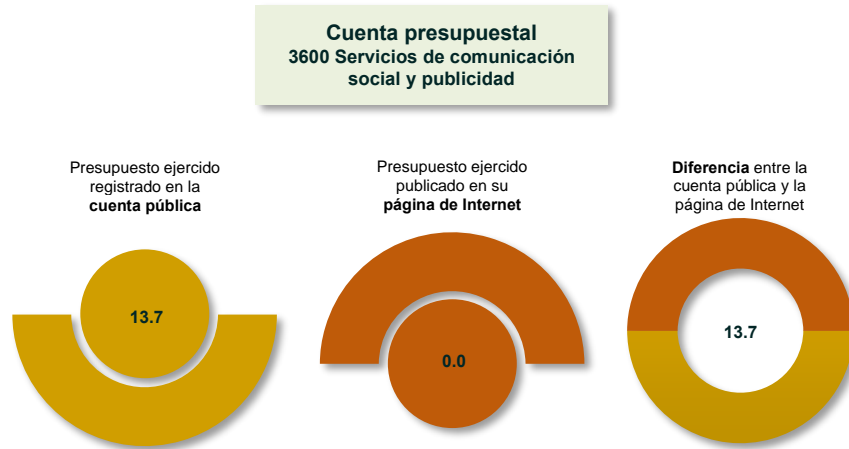
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió	¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió		

Análisis de deudores diversos, cuentas por cobrar e ingresos por recuperar a corto plazo



¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: "Cuentas por cobrar", "Deudores diversos" e "Ingresos por recuperar" al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
--	------------

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?

No cumplió

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres

Programas	Asignó recursos	Ejerció recursos
1 Procuración de justicia con perspectiva de género	No	No
2 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	No	No
3 Inclusión económica para la igualdad de género	No	No

Presupuesto ejercido relacionado con el eje transversal I
0.0

% que representa respecto al total del presupuesto ejercido
0.0%

Cifras en miles de pesos.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.0 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El Estado de Situación Financiera presenta dualidad económica, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental?	Cumplió
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera?	Cumplió
¿El ISSEMYM informó al OSFEM sobre los saldos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿El reporte emitido por el ISSEMYM reconoce adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de la Entidad?	Sí
¿Los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones reportados por el ISSEMYM corresponden con los reportados por la Entidad?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en la cuenta pública?	No cumplió
¿La información financiera del Estado de Situación Financiera presentada en el informe de diciembre corresponde a la reflejada en los estados financieros dictaminados?	No cumplió
¿La Entidad publicó los resultados de la dictaminación de los estados financieros en su página de Internet?	Cumplió
¿La Entidad presentó saldos en las cuentas a corto plazo: “Cuentas por cobrar”, “Deudores diversos” e “Ingresos por recuperar” al cierre del Ejercicio Fiscal?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con los publicados en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Derivado del cotejo de la información proporcionada por la Entidad y lo publicado por el Poder Ejecutivo, en su cuenta pública estatal, se identificó que los importes no coinciden.	3,548.0	Artículos 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el apartado VI Políticas de Registro, Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático y Presupuestal, se identificó que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público y "Protección al ambiente", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 10.8 por ciento aplicado.		Artículos 10 fracción I, inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		La Entidad presentó diferencias con lo reportado por el ISSEMYM por concepto de cuotas y aportaciones.	9.6	Artículo 32 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y la cuenta pública, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Derivado del análisis comparativo de la información financiera presentada por la Entidad en el informe de diciembre 2021 y el Dictamen de Auditoría Externa, se identificó que los saldos de las cuentas contables no coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera.		Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Derivado de la verificación a los importes presentados en las cuentas contables por cobrar a corto plazo, se identificó que al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la Entidad presentó un saldo por 4,872.1 miles de pesos, el cual no fue comprobado o reintegrado.	4,872.1	Postulados Básicos, Políticas de Registro, numeral 71 Cuentas y Documentos por Cobrar del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
8		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en su página de internet, bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad", por un importe de 13.7 miles de pesos.	13.7	Artículos 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó ni aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 25 fracción III y 34 Tercera, fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.